

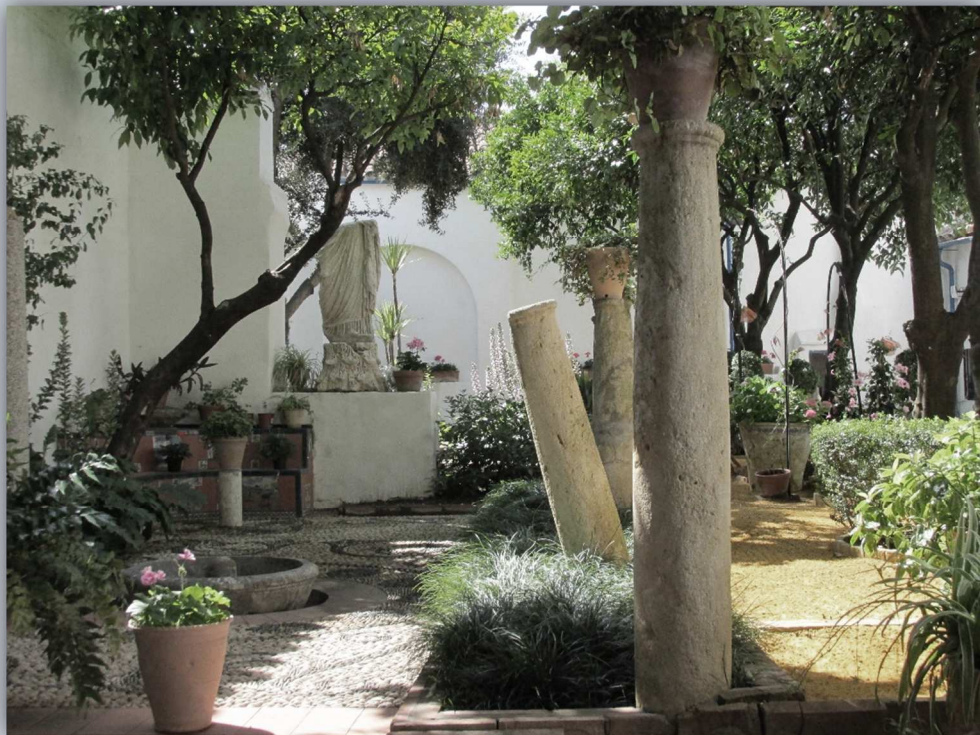
Programa de doctorado en Patrimonio



La arqueología en Córdoba durante el siglo XX

De la Comisión Provincial de Monumentos
a la Administración autonómica (1900-1985)

Vol. I



Autora: Matilde Bugella Altamirano

Director: Prof. Dr. José Antonio Garriguet Mata

Córdoba, 2022

TITULO: *LA ARQUEOLOGÍA EN CÓRDOBA DURANTE EL SIGLO XX. DE LA
COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS A LA
ADMINISTRACION AUTONOMICA (1900-1985)*

AUTOR: *Matilde Bugella Altamirano*

© Edita: UCOPress. 2022
Campus de Rabanales
Ctra. Nacional IV, Km. 396 A
14071 Córdoba

<https://www.uco.es/ucopress/index.php/es/>
ucopress@uco.es



TÍTULO DE LA TESIS: *La Arqueología en Córdoba durante el siglo XX. De la Comisión Provincial de Monumentos a la administración autonómica (1900-1985)*

DOCTORANDO/A: Matilde Bugella Altamirano

INFORME RAZONADO DEL/DE LOS DIRECTOR/ES DE LA TESIS

(se hará mención a la evolución y desarrollo de la tesis, así como a trabajos y publicaciones derivados de la misma).

A través de su Trabajo de Fin de Máster –dedicado a la obra de dos eruditos cordobeses del siglo XVIII, defendido a finales de 2014 (obteniendo una calificación de Sobresaliente-10) y del cual fui también director- la Sra. Matilde Bugella Altamirano se inició en una importante línea de investigación, la Historiografía de la Arqueología, que apenas había sido abordada hasta entonces desde la Universidad de Córdoba. La experiencia y madurez investigadora adquiridas por la Sra. Bugella gracias al citado trabajo académico la llevaron inmediatamente después a emprender su Tesis Doctoral, continuando la temática abierta en aquel, si bien centrando en esta ocasión su interés en un periodo de tiempo distinto y extremadamente complejo que abarca la mayor parte del siglo XX, concretamente entre los años 1900 y 1985. Sobre esta larga etapa, crucial para el desarrollo en nuestra ciudad de la Arqueología como disciplina científica, así como para la conservación del Patrimonio arqueológico cordobés, sólo se habían llevado a cabo hasta ese momento algunas aproximaciones parciales y dispersas. Por tal razón, la Tesis de la Sra. Bugella, inserta plenamente en las líneas de actuación del Grupo de Investigación HUM-236 (dirigido por el Prof. Dr. Desiderio Vaquerizo Gil), ha constituido desde sus propios inicios una investigación totalmente novedosa, además de necesaria.

Punto de partida de dicho trabajo han sido, sin duda, las aportaciones de destacados especialistas en la Historia de la Arqueología en España durante la época contemporánea como Margarita Díaz-Andreu, Francisco Gracia Alonso (Universidad de Barcelona) o José Beltrán Fortes (Universidad de Sevilla). Al margen de estas y otras muchas referencias bibliográficas sobre el tema, la investigación realizada por la doctoranda se sustenta en el análisis detallado y crítico de la legislación española en materia de Patrimonio arqueológico promulgada durante el siglo XX y, muy especialmente, de gran número de documentos originales –a veces completamente inéditos o apenas conocidos- conservados en diferentes archivos locales y nacionales.

Entre estos destacan el Archivo de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba y el de la Familia Romero de Torres; sin olvidar los del Museo Arqueológico Nacional, la Real Academia de la Historia, el Centro CIL II de Alcalá de Henares o el Museo de San Isidro de Madrid, entre otros.

Esa pormenorizada labor de consulta y clasificación de bibliografía científica y documentación archivística ha permitido a la doctoranda adentrarse en el conocimiento del contexto socioeconómico y urbanístico de la Córdoba contemporánea, así como de los entresijos, avatares, problemas cotidianos y principales protagonistas de la arqueología cordobesa desarrollada durante el amplio marco temporal que va desde el inicio del siglo XX, y especialmente desde la promulgación de la Ley de Excavaciones de 1911, hasta el traspaso de las competencias en materia de Cultura –ámbito al que en nuestro país se adscriben las intervenciones arqueológicas- a la Junta de Andalucía a mediados de los años 80 del siglo pasado.

Así pues, en la Tesis de la Sra. Bugella se desgana con toda precisión el papel desempeñado por la denominada “administración honorífica”, en la que destaca especialmente la Comisión Provincial de Monumentos, presente a lo largo de casi todo el periodo estudiado, cuyos miembros (entre los cuales descuellan Enrique Romero de Torres o Rafael Castejón) se encargaron –con mayor o menor fortuna y comprensión por parte de las autoridades y la sociedad local en general- tanto de velar por la conservación del patrimonio arqueológico cordobés (sin que faltaran importantes episodios de expolio) como de acometer intervenciones arqueológicas en diferentes yacimientos del municipio y la provincia. Otros organismos “honoríficos” de ámbito nacional creados en distintos momentos del siglo XX y con representación en Córdoba fueron el Servicio de Defensa del Patrimonio Nacional, la Comisaría Provincial de Excavaciones Arqueológicas y el Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas. Asimismo, la doctoranda aborda las actuaciones de salvaguarda del Museo Arqueológico de Córdoba –más concretamente de sus directores durante la mayor parte de la etapa analizada, Samuel de los Santos Gener y Ana M^a Vicent Zaragoza-, así como las labores de excavación y restauración realizadas por el Arquitecto de Zona, cargo ocupado entre los años 30 y mediados de los 70 por el omnipresente Félix Hernández. A lo largo de las páginas de la Tesis todas estas instituciones y personalidades aparecen entrecruzadas, a menudo colaborando entre sí de manera casi caleidoscópica. En suma, la Tesis doctoral de la Sra. Bugella, constituye sin lugar a dudas, por su rigurosidad metodológica y la originalidad y trascendencia de sus conclusiones, un verdadero hito en la investigación historiográfica sobre la Arqueología cordobesa, que permite entender mejor la evolución de esta en las últimas décadas del siglo pasado y las primeras del actual.

Por otro lado, y a la vez que avanzaba en la elaboración de su Tesis, la doctoranda ha llevado a cabo una importante actividad formativa. En este sentido, merece destacarse la realización de sendas estancias de investigación, de un mes y dos meses de duración, respectivamente, en calidad de *Visiting Research Student* en el *Department of Archaeology* de la *Durham University* (Reino Unido), bajo la supervisión del profesor Christopher Gerrard. También cabe mencionar su participación activa, como miembro del Equipo de Trabajo, en el Proyecto *Digitalización e Investigación de Documentos y Archivos Científico-Técnicos sobre Arqueología. La recuperación del legado documental de Félix Hernández Giménez (1889-1975)* (Ref.: HAR2015-66753-R), del cual he sido uno de los Investigadores Principales entre 2015 y 2019.

Asimismo, la doctoranda ha participado como asistente o ha intervenido en numerosos congresos y reuniones científicas, donde ha dado a conocer los paulatinos avances de su Tesis, entre los que destacan las *I Jornadas de Historiografía de la Arqueología* (Universidad Complutense de Madrid, 2016); el *Congreso Internacional Rescate. Del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento*, (Universidad de Córdoba, 2016); el *V Congreso Científico de Investigadores en Formación de la Universidad de Córdoba* (2016); el *Congreso Internacional de Historia de la Arqueología* (Museo Arqueológico Nacional, Madrid, 2017); las *Jornadas de Museología ICOM-España, Relato(s) de la Arqueología en los museos españoles* (Museo Arqueológico de Córdoba, 2017); el *VI Congreso Científico de Investigadores en Formación de la Universidad de Córdoba* (2018); o el *Congreso Internacional Arqueología de los Archivos. El legado documental de Félix Hernández (1889-1975) y su aporte a la Arqueología y a la restauración arquitectónica en España* (Córdoba, 2019). Finalmente, en todo este tiempo la Sra. Bugella ha impartido varias conferencias de carácter divulgativo y ha publicado los siguientes trabajos de investigación relacionados con el tema de su Tesis:

- Bugella Altamirano, M. (2016a): "El Tesoro de Córdoba. Comercio ilegal de antigüedades durante el primer tercio del siglo XX", *Anales de Arqueología Cordobesa* 27, 11-34.

- Bugella Altamirano, M. (2016b): "La Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba y la preservación del patrimonio arqueológico. Los baños árabes de la calle Pescadería", en A. F. Chica, J. Mérida (Eds.), *Creando redes doctorales*, vol. V, Córdoba 5-8.

- Bugella Altamirano, M. (2017a): "La protección jurídica del patrimonio arqueológico. De la *Real Cédula* de 1803 a la Guerra Civil", *Patrimonio Cultural y Derecho* 21, 319-334.

- Bugella Altamirano, M. (2017b): "Quijotes del pasado. La Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba y la preservación del patrimonio arqueológico", *Arqueología somos todos* 7, 14-15.

- Bugella Altamirano, M. (2017c): "El Museo Arqueológico de Córdoba y la Comisión Provincial de Monumentos. Memoria de una relación", en A. Carretero (Eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología / IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid, 249-264.

- Bugella Altamirano, M. (2018a): "Los monasterios mozárabes de la Sierra de Córdoba. Una historia olvidada", en A. F. Chica, J. Mérida (Eds.), *Creando redes doctorales*, vol. VI, Córdoba, 13-16.

- Bugella Altamirano, M. (2018b): "Capiteles islámicos cordobeses en el Museo Arqueológico Nacional. Breve historia de un largo trayecto", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 37, 167-183.

- Bugella Altamirano, M. (2018c): "Arqueología clásica e Ilustración. La *Historia General de Córdoba* de Francisco Ruano", *Mainake* 37, 301-316.

- Bugella Altamirano, M. (2019): "Arqueología para después de una guerra. Enrique Romero de Torres y la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas en Córdoba", *Spal* 28.1, 261-280.

- Bugella Altamirano, M. (2020): "Protección del patrimonio arquitectónico y arqueológico en la Córdoba de la postguerra. La Comisión Provincial de Monumentos y el templo romano de la calle Claudio Marcelo", *Potestas*, nº 17, 5-26.

- Bugella Altamirano, M. (en prensa): "Lejos de Córdoba. La colección de atauriques y capiteles califales del Museo Victoria & Albert", en A. León, J. A. Garriguet, C. González (Eds.), *Félix Hernández Giménez (1889-1975). De su tiempo y su legado*, Córdoba.

Por todo lo anterior, se autoriza la presentación y defensa de la Tesis doctor
D^a Matilde Bugella Altamirano.

Córdoba, 11 de enero de 2022

Firma del/de los director/es

GARRIGUET MATA
JOSE ANTONIO -
30792131F

Firmado digitalmente por
GARRIGUET MATA JOSE
ANTONIO - 30792131F
Fecha: 2022.01.11
11:38:26 +01'00'

Fdo.: José Antonio Garriguet Mata

TESIS DOCTORAL
ÁREA DE ARQUEOLOGÍA - UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA

TÍTULO	La arqueología en Córdoba durante el siglo XX. De la Comisión Provincial de Monumentos a la Administración autonómica (1900-1985). Archaeology in Cordova during the twentieth century. From the <i>Comisión Provincial de Monumentos</i> to the State of Autonomies (1900-1985).
AUTORA	Matilde Bugella Altamirano
DIRECTOR	Prof. Dr. José Antonio Garriguet Mata
PROGRAMA DE DOCTORADO	Patrimonio
FECHA DE PRESENTACIÓN	Enero de 2022



Imagen de portada:

Patio de la Casa-Museo de la familia Romero de Torres. Fotografía de la autora.

A mi padre,

y a mi abuela Isabel, que todo lo olvidó menos su Córdoba

El presente trabajo de investigación doctoral, dirigido por el Dr. José Antonio Garriguet Mata, Profesor Titular del Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba, ha sido llevado a cabo dentro del Programa de Doctorado de Patrimonio de la Universidad de Córdoba, y en el seno del Grupo de Trabajo del Proyecto de I+D+i *Digitalización e investigación de documentos y archivos científico-técnicos sobre Arqueología. La recuperación del legado documental de Félix Hernández Giménez* (Ref.: HAR2015-66753-R). Una parte de dicho trabajo ha sido realizada en el transcurso de una estancia de investigación en la Universidad de Durham (RU), financiada por una beca del programa Erasmus+. Dicha estancia permitió la consulta de sus fondos bibliográficos y el acceso a la documentación referida a piezas arqueológicas de procedencia cordobesa conservadas en el British Museum y el *Victoria & Albert Museum*.

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis doctoral ha sido posible gracias a la colaboración y apoyo de muchas personas e instituciones. Quisiera dar las gracias, en primer lugar, al Prof. Dr. José Antonio Garriguet Mata, director del presente trabajo. Sus consejos y aclaraciones, y también su enorme paciencia, han constituido un apoyo constante durante todos estos años, sin el cual este trabajo nunca habría sido posible. También querría agradecer su apoyo y los consejos ofrecidos al Prof. Dr. Alberto León Muñoz, del Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba, a D. Alberto J. Montejo Córdoba, tanto durante su etapa como director del Conjunto Arqueológico *Madinat Al-Zahra* como desde su actual puesto en el Museo Arqueológico, y a los Dres. Manuel D. Ruiz Bueno y Raimundo Ortiz Urbano.

Aun no siendo factible nombrarlos a todos, quisiera recordar al personal de las instituciones a las que he solicitado ayuda y colaboración en distintos momentos de este estudio, por su paciencia y gran profesionalidad. En primer lugar, a los archivos y museos de la propia ciudad de Córdoba, el Archivo Municipal, el Archivo Histórico Provincial y el Archivo de la Diputación Provincial, y los Museos Arqueológico y de Bellas Artes. En Madrid, al personal del Museo Arqueológico Nacional, el Museo de San Isidro, el Archivo General de la Administración, el Instituto del Patrimonio Cultural de España y las Reales Academias, de la Historia y de Bellas Artes. Debo un particular reconocimiento a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, por las facilidades ofrecidas para la consulta y reproducción de imágenes del archivo de la Comisión Provincial de Monumentos, y al Centro *CIL II*, de la Universidad de Alcalá de Henares, por permitirnos consultar la copia del *Registro de hallazgos* de Samuel de los Santos Gener conservada en sus fondos documentales. Fuera de España, quisiera agradecer al Departamento de Arqueología de la Universidad de Durham su cálida acogida y las facilidades ofrecidas, en particular a quien fuera nuestro director allí, el Dr. Chirstopher Gerrard. Debo también recordar la colaboración prestada por el personal de la biblioteca del *Warburg Institute*, y al de los archivos del *British Museum* y del *Victoria & Albert Museum*, Y por supuesto, agradecer especialmente a la Profra. Dra. Margarita Díaz-Andreu su recomendación de realizar una estancia de investigación en Durham.

Y mi más profundo agradecimiento a Miguel, mi marido, por su cariño y apoyo incondicional. También por su paciente lectura de todas las fases y borradores por las que ha pasado este trabajo, y por ser el autor material de las fotografías que en él figuran como “de la autora”.

ÍNDICE

Vol. I

1.	Introducción	1
1.	Introduction	11
2.	La legislación protectora del patrimonio histórico y arqueológico	21
2.1	El siglo XIX	22
2.2	El primer tercio del siglo XX	26
2.2.1	Ley de Excavaciones de 1911	27
2.2.2	Ley sobre Monumentos Arquitectónicos Artísticos de 1915	30
2.2.3	Decreto-Ley relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional de 1926	31
2.2.4	Legislación reguladora de la transmisión de bienes muebles	33
2.3	La IIª República	35
2.3.1	Constitución de 1931	35
2.3.2	Ley sobre Enajenación de Bienes Artísticos, Históricos y Arqueológicos	36
2.3.3	Ley del Patrimonio Artístico Nacional de 1933	37
2.4	El régimen franquista	40
2.4.1	Normativa de reforma y desarrollo de la Ley de 1933	40
2.4.2	Legislación sobre régimen local	43
2.4.3	Ley del Suelo de 1956	44
2.5	La Transición	45
3.	Contexto social y económico: la Córdoba contemporánea	49
3.1.	Evolución demográfica	51
3.2	Economía	54
3.3	Política	59
3.4	Evolución urbana	65
3.4.1	Los orígenes	65
3.4.2	El siglo XIX	72
3.4.3	El siglo XX	76
3.4.3.1	El nuevo centro urbano y la creación de la Zona Artística	76
3.4.3.2	La periferia	80
3.4.3.3	El Plan General de Ordenación urbana de 1958	84

4.	La “Administración honorífica”	89
4.1	La Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba	89
4.1.1	Orígenes de las Comisiones de Monumentos	89
4.1.2	Origen de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba	98
4.1.3	La Comisión Provincial de Monumentos en el siglo XX	107
4.1.3.1	Articulación institucional	107
4.1.3.2	Condiciones materiales de trabajo	113
4.1.3.3	El trabajo de la Comisión Provincial de Monumentos	116
4.1.4	Gestión de los hallazgos casuales	119
4.1.4.1	Los primeros mosaicos romanos	125
4.1.4.2	Hallazgos del cementerio de Nuestra Señora de la Salud	129
4.1.4.3	Estela ibérica de la Electromecánica	130
4.1.4.4	Pila “de la Alamiriya”	132
4.1.4.5	Sarcófago de los Mártires	134
4.1.4.6	Hallazgos casuales producidos en la provincia	136
4.1.5	Venta clandestina de antigüedades	141
4.1.5.1	Piezas arqueológicas de la plaza de las Bulas	142
4.1.5.2	Artesonados del convento de San Francisco de Lucena	143
4.1.5.3	Tesoros de La Alcornocosa y de Torredonjimeno	146
4.1.6	La Zona Artística	152
4.1.6.1	La declaración de Zona Artística	152
4.1.6.2	Obras en la Zona Artística	156
4.1.7	Monumentos	160
4.1.7.1	Vigilancia de los monumentos	160
4.1.7.2	Murallas y puertas	162
4.1.7.3	Casas solariegas	173
4.1.8	El final de la CPM	176
4.2	El Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional	185
4.2.1	Orígenes	185
4.2.2	Estructura y funcionamiento	186
4.2.3	El SDPAN en Córdoba	188
4.3	La Comisaría Provincial de Excavaciones Arqueológicas	192
4.3.1	Orígenes	192
4.3.2	Estructura y funcionamiento	196
4.4	El Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas	201
4.5	La CGEA y el SNEA en Córdoba	204
4.5.1	La etapa como comisario de Enrique Romero de Torres	205
4.5.1.1	Estructura y actividades de la Comisaría Provincial	207
4.5.1.2	Inspección de yacimientos y hallazgos casuales	210
4.5.1.3	Dimisión de Enrique Romero de Torres	214

4.5.2	La etapa como comisario de Samuel de los Santos Gener	215
4.5.2.1	Estructura y actividades de la Comisaría Provincial	217
4.5.2.2	Inspección de yacimientos y hallazgos casuales	222
4.5.2.3	Dimisión de Samuel de los Santos Gener	226
4.5.3	La etapa como comisario/delegado de Rafael Castejón	227
4.5.3.1	Estructura y actividades de la Delegación Provincial	231
4.5.3.2	Inspección de yacimientos y hallazgos casuales en la capital	233
4.5.3.3	Inspección de yacimientos y hallazgos casuales en la provincia	238
4.5.3.4	El final del SNEA en Córdoba	249
5.	El papel de los museos	251
5.1	El origen de los museos	251
5.2	El Museo de Bellas Artes y la colección arqueológica Romero de Torres	258
5.2.1	Orígenes del Museo	258
5.2.2	La colección arqueológica de la familia Romero de Torres	262
5.2.2.1	La formación de la colección	262
5.2.2.2	Entre lo público y lo privado	270
5.3	El Museo Arqueológico de Córdoba	277
5.3.1	Orígenes del Museo	277
5.3.2	La etapa como director de Samuel de los Santos Gener	288
5.3.2.1	Nota biográfica	288
5.3.2.2	La dirección del Museo	290
5.3.2.3	La Casa Mudéjar	298
5.3.3	La etapa como directora de Ana M ^a Vicent Zaragoza	306
5.3.3.1	Nota biográfica	306
5.3.3.2	La dirección del Museo	309
5.3.3.3	El Palacio de los Páez de Castillejo	313
5.4	Otras colecciones	327
5.4.1	El Museo de la Mezquita	327
5.4.2	El Museo Municipal	335
5.4.3	Colecciones privadas	340
5.4.3.1	El coleccionismo nobiliario	340
5.4.3.2	El coleccionismo “burgués”	343
	La colección Bernier	344
	La colección Tienda	346
	Mosaicos. La colección Cruz-Conde	347
	La colección Montes	352

5.5	El Museo Arqueológico Nacional	355
5.5.1	Orígenes del Museo	355
5.5.2	Paseos por <i>Madinat al-Zahra</i>	361
5.5.3	Los capiteles de la casa del Gran Capitán	364
5.5.4	El anticuario Juan Rodríguez Mora y su relación con el MAN	369
5.5.5	Adquisiciones realizadas a particulares	376
5.6	Piezas arqueológicas cordobesas en museos extranjeros	383
5.6.1	El Museo Victoria & Alberto	387
5.6.2	El Museo Británico	392
5.6.3	Los capiteles del barón de San Calixto	398
6.	El arquitecto de Zona	401
6.1.	Las Zonas monumentales	402
6.1.1	Origen y estructura de las Zonas monumentales	402
6.1.2	Las Zonas monumentales tras la Guerra Civil	405
6.1.3	El arquitecto de Zona de Córdoba	410
6.2	Félix Hernández Giménez, arquitecto conservador de la Sexta Zona	412
6.2.1	Reseña biográfica	412
6.2.2	La Sexta Zona	415
6.2.3	Otros trabajos	419
7.	Las excavaciones	421
7.1	Excavaciones anteriores a 1911	421
7.2	Excavaciones autorizadas por la Junta Superior de Excavaciones	426
7.2.1	Excavaciones en el Camino de Mesta	427
7.2.2	Áreas funerarias del Camino Viejo de Almodóvar y la Puerta de Sevilla	432
7.2.2.1	Los espacios funerarios de <i>Colonia Patricia-Corduba</i>	433
7.2.2.2	La necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar	435
7.2.2.3	El fonsario de los judíos	442
7.2.2.4	El destino de la tumba monumental	450
7.2.3	Otras excavaciones	452
7.2.3.1	Montemayor	452
7.2.3.2	El valle de Los Pedroches	453
7.2.3.3	Fuente Tójar	457
7.2.3.4	Nueva Carteya	459
7.3	Excavaciones del Plan Nacional de la CGEA	460
7.3.1	El nuevo centro urbano	463
7.3.1.1	La etapa anterior a la Guerra Civil	464
7.3.1.2	La postguerra	467

7.3.2	El Cortijo de Chinales	474
	7.3.2.1 El Camino Viejo de Almodóvar	474
	7.3.2.2 La posible basílica de San Acisclo	477
7.3.3	Los barrios de occidente	481
7.3.4	La avenida de Vallellano	484
7.3.5	Monturque	487
7.3.6	Excavaciones promovidas por particulares	490
	7.3.6.1 La casa de Rafael Castejón	490
	7.3.6.2 La casa de los marqueses del Carpio	492
7.4	Excavaciones del arquitecto de Zona	494
	7.4.1 Baños califales	494
	7.4.1.1 Los baños de <i>Madinat Qurtuba</i>	494
	7.4.1.2 Los baños de la calle Pescadería	497
	7.4.2 La almunia del Cortijo del Alcaide	501
	7.4.3 Los monasterios mozárabes de la Sierra de Córdoba	504
	7.4.4 Ategua	513
7.5	La Mezquita-Catedral	517
	7.5.1 Evolución histórica	517
	7.5.2 La restauración de Ricardo Velázquez Bosco	526
	7.5.3 Antonio Flórez Urdapilleta, arquitecto conservador	531
	7.5.4 Los arquitectos de Zona, José M ^a Rodríguez Cano y Félix Hernández Giménez	533
	7.5.4.1 Las excavaciones de los años treinta	533
	7.5.4.2 Las intervenciones de Félix Hernández posteriores a la Guerra Civil	540
	7.5.5 La etapa posterior a Félix Hernández	544
7.6	<i>Madinat al-Zahra</i>	545
	7.6.1 Introducción: el pasado islámico español	545
	7.6.2 El redescubrimiento de <i>Madinat al-Zahra</i>	547
	7.6.3 Las excavaciones de Ricardo Velázquez Bosco	551
	7.6.3.1 La almunia Alamiriya	551
	7.6.3.2 <i>Madinat al-Zahra</i>	553
	7.6.4 La Comisión Delegado-Directora	558
	7.6.5 La etapa posterior a la Guerra Civil	563
	7.6.6 Organización institucional	571
7.7	Intervenciones promovidas por el Ayuntamiento	574
	7.7.1 El Alcázar	576
	7.7.1.1 El antiguo alcázar omeya	576
	7.7.1.2 El Seminario de San Pelagio	578

7.7.1.3	Los Baños del Campo de los Mártires	579
7.7.1.4	El Palacio Episcopal	583
7.7.1.5	El Alcázar de los Reyes Cristianos	589
7.7.1.6	La colección arqueológica del Alcázar de los Reyes Cristianos	596
	Los mosaicos de la plaza de la Corredera	597
	El sarcófago de la Puerta del Hades	600
7.7.2	El templo romano de la calle Claudio Marcelo	602
7.7.2.1	El entorno urbano	602
7.7.2.2	Descubrimiento y excavación	606
7.7.3	La Colina de los Quemados	610
7.7.4	La “operación valquiria”	613
7.8	El Servicio de Investigación de la Arqueología Urbana de Córdoba	617
8.	Conclusiones	621
8.	Conclusions	633

Vol. II

ANEXO I	Miembros de la Comisión Provincial de Monumentos.	1
ANEXO II	<i>Descubrimiento de la Cueva de los Murciélagos.</i>	13
ANEXO III	<i>Notas sobre el fonsario de los judíos.</i>	15
ANEXO IV	Registro de hallazgos/Excavaciones del Plan Nacional	17
ANEXO V	<i>Datos sobre los Baños Árabes de la Pescadería.</i>	25
	BIBLIOGRAFÍA	29

ABREVIATURAS

FH	Archivo Félix Hernández, Museo Arqueológico de Córdoba
AGA	Archivo General de la Administración
AHPC	Archivo Histórico Provincial de Córdoba
AMC	Archivo Municipal de Córdoba
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CGEA	Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas
CPM	Comisión Provincial de Monumentos
CRT	Colección Romero de Torres, Archivo Histórico Provincial de Córdoba
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DGBA	Dirección General de Bellas Artes
DGPA	Dirección General del Patrimonio Artístico
FRT	Fondo fotográfico Romero de Torres, Archivo Histórico Provincial de Córdoba
GM	Gaceta de Madrid
GR	Gaceta de la República
HC	<i>Hildburg Collection, Victoria&Albert Museum Archive</i>
JAE	Junta de Ampliación de Estudios
JSEA	Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades
MIPBA	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes
MAECO	Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba
MAN	Museo Arqueológico Nacional
MBAC	Museo de Bellas Artes de Córdoba
MB	Museo Británico
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
RABASF	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
RAH	Real Academia de la Historia
RD	Real Decreto
RO	Real Orden
SAV	Servicio Artístico de Vanguardia
SDPAN	Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional
SECEM	Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas
SNEA	Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas
SO	Fondo documental de Julio Martínez Santa-Olalla, Museo de San Isidro
V&A	<i>Victoria&Albert Museum</i>

1. Introducción

Presentación y justificación

Con la presente investigación doctoral pretendemos realizar un análisis pormenorizado del desarrollo de la arqueología en Córdoba a lo largo del siglo XX, a través de sus principales protagonistas y de las instituciones que propiciaron el descubrimiento, investigación y conservación de su importante legado arqueológico.

Al iniciarlo, nos propusimos profundizar en una línea de investigación historiográfica centrada en la arqueología cordobesa que, hasta ese momento, había generado un número muy reducido de estudios, conscientes de que el conocimiento del abrumador patrimonio arqueológico de Córdoba contrastaba con la menor atención prestada al análisis crítico de los orígenes y la evolución de su investigación científica. Análisis historiográfico iniciado por la monografía de Sebastián Sánchez (2002) sobre el cronista de Felipe II, el cordobés Ambrosio de Morales, y continuado por el trabajo coordinado por José Beltrán y José Ramón López sobre la colección de Pedro Leonardo de Villacevallos (Beltrán y López, 2003), ejemplo local del coleccionismo de antigüedades en la España del siglo XVIII.

Para las dos centurias siguientes, sin embargo, sólo disponíamos de contados acercamientos generales, como el artículo de Manuel Delgado (1997) sobre la arqueología del siglo XIX en Córdoba, o el de Juan de Dios Borrego *et alii* (2001) para la historiografía local del siglo XX. Trabajos complementados con aproximaciones más específicas, como la de Ana Belén Ruiz (2007b) acerca del papel jugado por la historiografía local como herramienta para la reconstrucción del mundo funerario, el artículo de nuestro director de tesis, José Antonio Garriguet, sobre la obra de quien fuera director del Museo Arqueológico Provincial, Samuel de los Santos Gener (Garriguet, 2009/10), o las semblanzas sobre este último y sobre su sucesora al frente del Museo, Ana M^a Vicent Zaragoza, publicadas, respectivamente, por su actual directora, M^a Dolores Baena (2019), y por José Escudero (2019). Finalmente, deben citarse los trabajos que José M^a Palencia dedicó a los orígenes y actividades de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba y a la figura de Enrique Romero de Torres, si bien la monografía referida a este último aborda antes su papel como director del Museo de Bellas Artes de Córdoba que su faceta de arqueólogo (Palencia, 1995 y 2006).

Complementan el panorama ofrecido por los investigadores citados las revisiones historiográficas insertas en grandes estudios aparecidos en los últimos años sobre importantes yacimientos cordobeses, como la monografía de Antonio Vallejo sobre *Madinat al-Zahra* (2010), o la investigación doctoral de M^a Isabel Gutiérrez Deza acerca del templo romano de la calle Claudio Marcelo (2016). Sin embargo, los estudios historiográficos parecen jugar en esos trabajos un papel introductorio, antes que constituir una finalidad en sí mismos. Ello contrasta con las modernas corrientes historiográficas, que subrayan la importancia que posee el conocimiento de la génesis, el desarrollo y la madurez de la arqueología como disciplina científica (Mora y Díaz-Andreu, 1997: 9). Las autoras citadas no dudan en reconocer que la historia de la arqueología ha sido, hasta épocas recientes, un campo olvidado por la práctica científica, debido en parte a la tardía asimilación en España de las nuevas tendencias historiográficas -especialmente de la escuela anglosajona, encabezada por Glyn Daniel (1974) y, en particular, por Bruce G. Trigger (1992)-, pero también a la difusa percepción, quizá no expresada abiertamente aunque sí asumida, de que los estudios historiográficos poco o nada tenían que ver con la arqueología.

A pesar de ello, la historiografía de la arqueología ha conocido un innegable impulso en España en el último cuarto de siglo. En 1997, se fundaba la Sociedad Española de Historia de la Arqueología (SEHA), con el decidido objetivo de canalizar e impulsar al unísono la investigación historiográfica y los estudios arqueológicos, entendiendo que se daban dos circunstancias especialmente favorables, como eran el desarrollo de la historia de la ciencia y la propia madurez alcanzada por la arqueología en las últimas décadas del siglo XX. Junto a la edición de su revista *Archaiá*, la SEHA ha patrocinado la celebración de diferentes jornadas en colaboración con el Museo Arqueológico Nacional (MAN). Broche final, por el momento, a esa trayectoria lo constituye el *V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía de la Arqueología*, celebrado en el año 2017, con motivo del 150 aniversario de la fundación del MAN.

El proceso de institucionalización de la arqueología en nuestro país es analizado en obras generales, algunas ya clásicas, como la coordinada por Gloria Mora y Margarita Díaz-Andreu (1997), antes citada, bajo el título *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*; otras, de tan reciente aparición como *El poder del pasado. 150 años de arqueología en España*, coordinada por Gonzalo Ruiz Zapatero (2017). Trabajos complementados por obras de recapitulación y sistematización, como *Pioneros de la arqueología en España* (Ayarzagüena y Mora, 2004) o el *Diccionario histórico de la arqueología en España* (Díaz-Andreu, Mora y Cortadella, 2009), junto a líneas de investigación de carácter

regional, como la iniciada por el profesor José Beltrán en la Universidad de Sevilla (Beltrán y Gascó, 1995; Belén y Beltrán, 2002 y 2007).

Otros estudios han seguido una perspectiva cronológica, analizando periodos históricos que abarcan desde el siglo XVIII de las *Historias del mármol*, de Gloria Mora (1998), o *La arqueología en Andalucía durante la Ilustración*, de Jesús Salas (2010), hasta el impacto de las desamortizaciones del siglo XIX (Papí, Mora y Ayarzagüena, 2012). Para el siglo XX no podemos dejar de recordar aportaciones de grandes especialistas en historiografía de la arqueología de este último periodo histórico, desde la *Historia de la Arqueología. Estudios*, de Margarita Díaz-Andreu (2002), a *Ciencia y política. La organización de la arqueología y la prehistoria en España (1850-1939)*, de Francisco Gracia (2021).

Compartimos con los autores citados tanto el interés por los estudios historiográficos, como la firme convicción de que constituyen un referente imprescindible para comprender el estado actual de la investigación y, quizá más importante, para descubrir los intereses extracientíficos que la sustentaron en el pasado. Nos permiten conocer, en suma, cómo las actividades arqueológicas se imbrican y son moldeadas por la cultura de cada época.

Objetivos

El objetivo primordial de nuestro trabajo ha sido contribuir al estudio de la evolución y las transformaciones experimentadas por la arqueología española durante la mayor parte del siglo XX -concretamente el periodo anterior al traspaso de las competencias en materia de Cultura desde la Administración central del Estado a las Comunidades Autónomas- a través del análisis detallado de un caso y un entorno geográfico determinado, la ciudad de Córdoba. En relación directa con aquel, nos hemos propuesto alcanzar, además, los objetivos siguientes:

- Profundizar en el conocimiento y la divulgación de la historia de la arqueología del siglo XX, estableciendo cuáles fueron los ritmos y características de su investigación en España -y particularmente en Córdoba- a lo largo de dicha centuria.

- Obtener una imagen crítica lo más completa posible del periodo estudiado y de la labor realizada por aquellas personas e instituciones que protagonizaron las actividades arqueológicas realizadas en Córdoba. Singularmente, la Comisión Provincial del Monumentos, la Comisaría Provincial de Excavaciones y el Museo Arqueológico de Córdoba.

- Comprender y explicar cuáles fueron las causas últimas que motivaron las diferentes intervenciones arqueológicas realizadas en Córdoba, analizando el peso e influencia de los factores sociales o culturales que las determinaron. De forma complementaria, pero indispensable, relacionar los cambios observados con las transformaciones políticas y económicas del país, de las que participa la propia ciudad.

- Contextualizar e interpretar las actividades arqueológicas desarrolladas a un doble nivel. Por un lado, comparando los resultados obtenidos en Córdoba -incluyendo posibles tendencias y/o particularidades- con los de otras ciudades españolas, especialmente de Andalucía; por otro lado, indagando en las motivaciones extracientíficas que sustentaron dichas actuaciones.

Conforme avanzaba nuestro estudio, un último objetivo ha venido a añadirse a los iniciales, como es la necesidad de conocer las circunstancias que han permitido que un elemento patrimonial concreto, ya sea mueble o inmueble, haya llegado hasta nosotros. Sólo la historia de un monumento permite comprender su estado actual. Del mismo modo, junto al estudio tipológico de, por ejemplo, esculturas o mosaicos, debemos tener presente qué circunstancias rodearon su descubrimiento, pues sólo así podremos recuperar, al menos en parte, la información que su contexto deparaba.

Fuentes y metodología

Comenzamos nuestro trabajo con una exhaustiva labor de consulta de la literatura científica relacionada directamente con el tema objeto de estudio, fundamento de cualquier investigación en tanto que permite conocer el punto de partida y los problemas e incógnitas a afrontar. Una revisión, en nuestro caso, de los estudios referidos tanto a la propia historia de la arqueología como a la investigación desarrollada en Córdoba durante la pasada centuria, y cuya extensión excede lo que podríamos aquí presentar. Estudio bibliográfico que no estaría completo sin un acercamiento a la erudición cordobesa de los siglos XVII a XIX. Las obras de historiadores locales como Bartolomé Sánchez de Feria, Francisco Ruano Girón, Luis Maraver y Alfaro o Teodomiro Ramírez de Arellano ofrecen, pese al espíritu anticuarista que las anima, noticias y descripciones de restos arqueológicos hoy perdidos, o bien el contexto de aparición de otros sí conservados.

Junto a las publicaciones científicas de largo recorrido, como las revistas *Al-Andalus*, *Archivo Español de Arqueología* o el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, se ha revelado fundamental, como fuente para conocer las investigaciones realizadas a nivel local, el *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas*

Letras y Nobles Artes. Desde su primer número, aparecido en 1922, en él han volcado sus conocimientos y estudios los investigadores cuyo trabajo presentamos a lo largo de estas páginas. También en la prensa de la época encontramos información complementaria, y a veces alguna de las escasas imágenes conservadas que permiten contextualizar hallazgos e investigaciones.

Seleccionamos, en segundo lugar, la documentación relativa a personas e instituciones vinculadas a la actividad arqueológica desarrollada en Córdoba durante la pasada centuria, conservada en archivos, museos, Reales Academias, de la Historia y de San Fernando, y en el Centro *CIL* II, adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares. La documentación a la que hemos tenido acceso, suficiente por su amplitud y variedad para fundamentar nuestra investigación, nos ha permitido conocer documentos y datos hasta ahora ignorados o muy poco conocidos¹.

Hemos articulado nuestro estudio en torno a dos grandes conjuntos documentales, el archivo de la Comisión Provincial de Monumentos y el fondo de la familia Romero de Torres. El primero, propiedad de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, se encuentra depositado en el Archivo Municipal. Los sucesivos traslados y el incierto final de la institución explican el desorden de sus legajos y la pérdida de documentación importante. Baste apuntar que el único libro de actas completo del periodo estudiado que hemos podido localizar se encuentra -sin razón aparente que lo explique- en el otro gran archivo con el que hemos trabajado, el de la colección Romero de Torres. Fuente, esta última, hoy en el Archivo Histórico Provincial, tras haber sido adquirida a la familia por la Junta de Andalucía, que nos permite conocer el papel jugado por el Romero de Torres más desconocido, Enrique. Director del Museo de Bellas Artes de Córdoba, su intervención en las actividades arqueológicas deriva tanto de su implicación en la Administración honorífica, primero como secretario de la Comisión de Monumentos, y posteriormente como comisario provincial de la Comisaría General de Excavaciones, como de su condición de coleccionista privado de antigüedades.

Un tercer compendio documental lo integra el archivo personal del arquitecto restaurador Félix Hernández Giménez, que fue adquirido por la Junta de Andalucía a sus descendientes y depositado en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba. Gracias a nuestra participación en el Grupo de Trabajo del proyecto de I+D+i *Digitalización e*

¹ En la transcripción de documentos, hemos respetado la ortografía original, salvo algunas erratas ortográficas muy evidentes, actualizando los signos de acentuación y puntuación para facilitar su lectura.

investigación de documentos y archivos científico-técnicos sobre Arqueología. La recuperación del legado documental de Félix Hernández Giménez (1889-1975)^{II}, hemos podido trabajar en la catalogación y escaneado de una riquísima fuente documental, que nos ha permitido contextualizar la formación y el trabajo de “don Félix” como arqueólogo y arquitecto restaurador. Como fuente complementaria, hemos podido consultar, en el Museo de San Isidro de Madrid, el archivo personal del que fuera Comisario General de Excavaciones Arqueológicas, Julio Martínez Santa-Olalla. Finalmente, expedientes administrativos sobre monumentos y excavaciones conservados en los Archivos Municipal y Provincial de Córdoba, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y el Archivo General de la Administración, así como los fondos documentales referidos a las piezas arqueológicas de los museos nacionales y extranjeros que han sido objeto de nuestro estudio.

La estancia en un centro de investigación extranjero, exigida para la obtención del título de Doctor con Mención Internacional, la hemos realizado en el Departamento de Arqueología de la Universidad de Durham, en el Reino Unido^{III}. Dicha estancia nos permitió profundizar en la bibliografía anglosajona, de particular relevancia en los estudios historiográficos, complementando la consulta de los fondos bibliográficos ya realizada en la Universidad de Córdoba. La colaboración interuniversitaria nos facilitó además el acceso a las bibliotecas del Instituto de Arqueología (*UCL Institute of Archaeology*) y del *Warburg Institute*, en Londres, durante los desplazamientos realizados para consultar, en los archivos del *British Museum* y el *Victoria&Albert Museum*, documentación referida a piezas arqueológicas de procedencia cordobesa conservadas en ambas instituciones.

Finalmente, la asistencia a jornadas y congresos científicos, tanto los propios del programa de doctorado como los vinculados al tema de la tesis, nos han permitido ir ofreciendo avances de nuestra investigación doctoral. Buena parte de esas intervenciones se han plasmado en las publicaciones que hemos ido presentando, y que aparecen citadas a lo largo de este trabajo.

^{II} Concedido en el marco de Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, del Ministerio de Economía y Competitividad, convocatoria de 2015 (Ref.: HAR2015-66753-R). Dirigido por los Profes. Dres. Alberto León y José Antonio Garriguet, del Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba.

^{III} Realizada durante los meses de julio de 2016, y de julio y agosto de 2017. El segundo periodo fue financiado por una beca del programa Erasmus+.

Estructura del trabajo

Hemos estructurado nuestra investigación doctoral en seis grandes apartados. El primero, referido al marco legal, proporciona el armazón jurídico imprescindible para comprender la estructura, papel y límites de las instituciones estudiadas. En el segundo presentamos el contexto histórico del espacio en el que se desenvuelve la investigación, la Córdoba del siglo XX.

Un tercer núcleo gira en torno a la conocida como “Administración honorífica”, formada por instituciones integradas por no profesionales que se incorporan a ellas, sin percibir retribución alguna, llevados por sus intereses culturales, en el sentido más amplio que se pueda dar a dicha expresión. Comenzamos recordando los orígenes de una institución que se ha revelado clave en nuestro trabajo, como es la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba. Su evolución y actividades a lo largo del siglo XIX ya fueron estudiados por José M^a Palencia, pero carecíamos de un trabajo semejante que ilustrara su labor durante la pasada centuria, para la que encontramos apenas referencias aisladas a dicho organismo.

Las Comisiones Provinciales de Monumentos eran, hasta hace poco tiempo, las grandes olvidadas de los estudios historiográficos dedicados a la protección de nuestro patrimonio histórico y artístico. Sin embargo, un creciente número de estudios doctorales, monografías y artículos científicos, cuya más reciente muestra es el volumen coordinado por Trinidad Tortosa y Gloria Mora (2021), han ido poniendo de relieve la importancia de una institución que, aunque carente de poder efectivo, jugó un papel determinante en la preservación de ese patrimonio, especialmente durante el convulso periodo de las desamortizaciones decimonónicas.

La progresiva profesionalización de la Administración iría arrinconando a las instituciones honoríficas durante la centuria siguiente, sin que llegaran a desaparecer nunca. En primer lugar, porque resultaban muy económicas al Estado. En segundo lugar, porque aparecen otras de nueva creación, singularmente la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, que responden a circunstancias políticas muy concretas. Finalmente, porque en su pertenencia encuentran las élites locales una vía para canalizar sus inquietudes culturales. Ello explica el enorme abanico de actitudes que podemos encontrar, desde Comisiones que languidieron casi desde sus orígenes a otras que, como la de Sevilla o la propia Comisión de Monumentos de Córdoba, se resisten a desaparecer. Circunstancias que se repiten en el seno de cada una, con vocales que sólo

son un nombre en el libro de actas, mientras otros integrantes se convierten en el alma misma de la institución.

La Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba se ha revelado una institución fundamental en nuestro estudio, en primer lugar, por su extraordinaria longevidad, pues prolonga su vida activa hasta prácticamente la extinción de dichos organismos, con la Ley del Patrimonio Histórico de 1985. En segundo lugar, y no menos trascendente, destaca el hecho de que pertenecieran a ella prácticamente todos los personajes clave de la intelectualidad cordobesa que tuvieron relación con la arqueología, proporcionando un espacio de debate y encuentro entre personalidades unidas por un interés común en el conocimiento y la preservación del patrimonio histórico, pero que difieren por su trayectoria personal y profesional, e interpretan esa defensa del patrimonio de muy diversas maneras, a veces encontradas.

Junto a la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba, descubrimos la actuación de otras instituciones de la denominada “Administración honorífica” que, al menos en materia de arqueología, tomarán el relevo tras la Guerra Civil, singularmente la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas. Institución representada en Córdoba por Enrique Romero de Torres, Samuel de los Santos Gener y Rafael Castejón y Martínez de Arizala, quienes serían sucesivamente comisarios provinciales. Integrantes, todos ellos, de la Comisión Provincial de Monumentos, los dos primeros fueron, respectivamente, directores de los Museos de Bellas Artes y Arqueológico, y el tercero miembro de la Comisión responsable de las excavaciones de *Madinat al-Zahra*. La frecuente acumulación de cargos en una misma persona dificulta, en ocasiones, precisar en nombre de qué institución actúan los personajes citados ante un determinado caso.

En cuarto lugar presentamos, casi a modo de ondas concéntricas, la actividad desarrollada por los museos. Comenzamos con los situados en la propia ciudad de Córdoba -aunque sean, no lo olvidemos, de ámbito provincial-, el Museo Arqueológico y el Museo de Bellas Artes, sede este último de la colección arqueológica reunida por la familia Romero de Torres. Junto a ellos, dos instituciones menores, de carácter local y hoy desaparecidas, como fueron el Museo Municipal y el Museo de la Mezquita. En segundo lugar, el acervo de piezas de procedencia cordobesa conservadas en el Museo Arqueológico Nacional, organismo que forma sus colecciones en paralelo, y a veces en competencia, con los museos provinciales. Finalmente, nos pareció de interés asomarnos a instituciones extranjeras donde descubrir, hasta donde es posible dada la opacidad del tema, la presencia de esa amenaza permanente que es el tráfico ilícito de bienes

arqueológicos, analizando el destino de determinados hallazgos que, por ausencia -o conculcación- de una legislación protectora, se encuentran hoy depositados en ellos.

El último apartado de este trabajo está dedicado a las principales excavaciones arqueológicas realizadas en Córdoba durante el periodo objeto de estudio, que han sido organizadas cronológicamente de acuerdo con las etapas marcadas por los cambios políticos y legislativos. Hemos considerado necesario, sin embargo, realizar un análisis diferenciado de los grandes conjuntos monumentales, como la Mezquita-Catedral, el Alcázar o *Madinat al-Zahra*, en los que la investigación se prolonga durante décadas, a lo largo de todas las etapas estudiadas. De manera similar, las intervenciones de alguna manera promovidas por el Ayuntamiento de Córdoba, por el peculiar carácter que posee la actuación de esta última institución.

La ciudad de Córdoba constituye el núcleo de nuestra investigación, hecho que requiere una justificación, pues todas las instituciones que la articulan (Comisión de Monumentos, Comisaría Provincial de Excavaciones, Museo Arqueológico...) tuvieron carácter provincial. La razón es doble. En primer lugar, el ingente patrimonio histórico y arqueológico de la capital cordobesa, que demanda un estudio en sí mismo. En segundo lugar, pese al teórico carácter provincial de dichas instituciones, tanto la falta de medios económicos como las difíciles comunicaciones se aúnan para que en sus actividades la capital tenga un peso quizá desproporcionado, en detrimento de la innegable riqueza arqueológica de la provincia. Consecuentemente, cuando contamos con documentación suficiente hemos intentado presentar también la actuación en esta de los organismos citados, pues de otro modo no tendríamos una visión completa de cómo se desarrollaron sus actividades.

Cronológicamente, nuestro trabajo se encuentra comprendido entre la entrada en vigor de la primera ley que se ocupa del patrimonio arqueológico, la Ley de Excavaciones de 1911, y la vigente Ley de Patrimonio Histórico de 1985, coincidente con el traspaso de las competencias en materia de cultura y patrimonio desde la Administración central del Estado a las recién creadas Comunidades Autónomas. El cambio político, además de abrir una nueva y muy diferente etapa histórica, supondrá la desaparición de las instituciones de la "Administración honorífica" que constituyen uno de los núcleos que lo articulan.

Los límites marcados nos han llevado a no considerar, salvo puntualmente, el papel jugado por la Universidad de Córdoba. Fundada en 1971, entendemos que limitarnos a sus diez primeros años de existencia supondría un recorte injustificado. El estudio del

relevante papel que ha jugado como institución investigadora exige una visión a más largo plazo, que se extienda a lo largo del último medio siglo, en paralelo al desarrollo de la Administración autonómica, y para cuyo análisis emplazamos a futuros investigadores.

1. Introduction

Justification and Presentation

This current doctoral research seeks to present a detailed study of archaeological development in the city of Cordoba during the 20th century, through both its main protagonists and those official institutions that fostered the discovery, research and conservation of its important archaeological legacy.

When we began, we sought to develop a line of historiographical research focused on Cordoba's archaeology which, until that moment, had only produced a notably small number of studies, while remaining aware that knowledge of the overwhelming archaeological heritage of Cordoba was in marked contrast to the critical analysis of the origins and evolution of its scientific research, which had received far less attention. This historiographical analysis was initiated by the monograph written by Sebastián Sánchez (2002) on Ambrosio de Morales, the chronicler of King Felipe II born in Cordoba, and continued by the work coordinated by José Beltrán and José Ramón López on Pedro Leonardo de Villacevallos' archaeological collection (Beltrán and López, 2003), a local example of antiquities collected in 18th century Spain.

During the next two centuries, however, we have only several general accounts to work from, such as Manuel Delgado's paper on archaeology in Cordoba during the 19th (1997), or that of Juan de Dios Borrego *et alii* (2001) on local historiography during the 20th century. These works were supplemented with more specific works, such as the article by Ana Belén Ruiz (2007b) on the role played by local historiography as a tool for the reconstruction of funerary world, the paper penned by our PhD director, José Antonio Garriguet, on the work of the former Director of the Provincial Archeological Museum, Samuel de los Santos Gener (Garriguet, 2009/10), or the biographical studies of the latter and his successor at the museum, Ana M^a Vicent Zaragoza, published, respectively, by the museum's current director, M^a Dolores Baena (2019), and by José Escudero (2019). Finally, mention should be made of the works by José M^a Palencia that centre on the origins and activities of the Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba and the figure of Enrique Romero de Torres; however, the monographic work on the latter focuses more on his role as the Director of the Museo de Bellas Artes de Córdoba, than on his career as an archaeologist (Palencia, 1995 and 2006).

The panorama offered by the aforementioned researchers is accompanied by the historiographical reviews included in comprehensive studies that have been dedicated to the more relevant archaeological sites in Cordoba that have appeared in recent years, such as Antonio Vallejo's treatise on Madinat al-Zahra (2010), or M^a Isabel Gutiérrez Deza's doctoral research on the Roman temple on the street of Calle Claudio Marcelo (2016). Nevertheless, historiographical studies seem to play an introductory role, rather than act as an end in themselves. This contrasts with modern historiographical trends, which emphasize the importance of knowledge of the origins, development and maturity of archaeology as a scientific discipline (Mora and Díaz-Andreu, 1997: 9). The aforementioned authors do not hesitate to acknowledge that the history of archaeology has been, until recently, a field ignored by scientific practice. This fact is due in part to the late assimilation of Spain with respect to new historiographical trends – and especially those from the English-speaking world, led by Glyn Daniel (1974) and Bruce G. Trigger (1992). It is also the result of the diffuse perception, perhaps one that is assumed rather than openly expressed, that historiographical studies had little or nothing to do with archaeology.

Nevertheless, the historiography of archaeology has clearly experienced an upsurge in Spain during the last quarter of a century. *Sociedad Española de Historia de la Arqueología (SEHA)* was founded in 1997, with the aim of channelling and promoting historiographical research and archaeological studies in unison, on the understanding that two particularly favourable circumstances concurred: the development of the history of science, and the maturity attained by archaeology in the late 20th century. Together with the publication of its journal, *Archaia*, the *SEHA* has also promoted scientific meetings in partnership with the *Museo Arqueológico Nacional (MAN)*. The *V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía de la Arqueología*, which was held in 2017, to mark the 150th anniversary of the founding of the *MAN*, puts the final touch to this initiative.

The process of institutionalizing archaeology in Spain is analysed in general works, several of which are already classics, such as the aforementioned *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*, which was coordinated by Gloria Mora and Margarita Díaz-Andreu (1997). Others in the same line that have recently appeared include *El poder del pasado. 150 años de arqueología en España*, edited by Gonzalo Ruiz Zapatero (2017). Studies complemented by works that focus on recapitulation and systematisation, such as *Pioneros de la arqueología en España* (Ayarzagüena and Mora, 2004) or the *Diccionario histórico de la arqueología en España* (Díaz-Andreu, Mora y Cortadella, 2009), as well as by

regionally-based lines of research, such as that launched by Professor José Beltrán at the Universidad de Sevilla (Beltrán and Gascó, 1995. Belén and Beltrán, 2002 and 2007).

Others studies have followed a chronological perspective, with an analysis of historical periods spanning from the 18th century - Gloria Mora, with her *Historias del mármol* (1998), or Jesús Salas' *La arqueología en Andalucía durante la Ilustración* (2010) - to the impact of 19th century confiscations (Papí, Mora and Ayarzagüena, 2012). In terms of the 20th century one cannot fail to mention contributions from renowned specialists in the archaeological historiography of the aforementioned historical period, from Margarita Díaz-Andreu's *Historia de la Arqueología. Estudios* (2002) to the work of Francisco Gracia; *Ciencia y política. La organización de la arqueología y la prehistoria en España (1850-1939)* (2021).

We share with the aforementioned researchers both an interest in historiographical studies and the firm conviction that the latter constitute an indispensable reference for understanding the current state of research and, perhaps more importantly, for discovering the extra-scientific interests that supported it in the past. They allow us to understand, in short, how archaeological activities are interwoven and shaped by the culture of each historical period.

Objectives

The main aim of our work has been to contribute to the study of the evolution and transformations experienced by Spanish archaeology during the larger part of the 20th century, the period prior to the transfer of powers in the field of culture from central government to regional communities, through the detailed analysis of a geographical environment, that of the city of Cordoba. We also set out to achieve the following objectives, in direct relation to the latter:

- To develop and extend information on the history of 20th century archaeology, while determining the cycles and characteristics of research into this period in Spain, and particularly in Cordoba.

- To obtain as complete a critical image as possible of both the period studied and of the work undertaken by those people and institutions that played a leading role in the archaeological activities undertaken in Cordoba; especially with regard to the *Comisión Provincial del Monumentos*, the *Comisaría Provincial de Excavaciones* and the *Museo Arqueológico de Córdoba*.

- To understand and explain the fundamental causes that motivated the different archaeological interventions carried out in Cordoba, while analysing the impact and influence of those social or cultural factors that determined them. In a complementary, yet essential manner, we have sought to relate the changes observed with the political and economic transformations of the country, in which the city itself has participated.

- To contextualize and interpret those archaeological activities that were undertaken at a dual level. On the one hand, comparing the results obtained in Cordoba - including possible trends and/or specific characteristics - with those of other Spanish cities, especially in Andalusia, while on the other hand, investigating the non-scientific motivations behind these actions.

As our study has progressed, a final objective has been added to our initial aims; the need to comprehend those circumstances that have allowed a determined object of heritage element, be it tangible or intangible, to endure over time. Only the history of a monument allows us to understand its current state. In the same manner, together with the typological study of, for example, sculptures or mosaics, one has to bear in mind those circumstances that surrounded their discovery, as this is the only way can we recover, if only in part, the information that their context provided.

Documentary Sources and Methodology

We began our work with an exhaustive consultation of the scientific literature directly related to the subject under study, this being the foundation of any research work, as it allows us to discover both the starting point and the problems and unknown factors that are to be addressed. In our own case this comprised a review of those studies that refer both to the history of archaeology itself and to the research undertaken in Cordoba during the past century, the scope of which exceeds what we have been able to present here. Such a bibliographic study would not be complete without an approach to Cordoban scholarly works from the 17th to the 19th centuries. The works of local historians, such as Bartolomé Sánchez de Feria, Francisco Ruano Girón, Luis Maraver and Alfaro and Teodomiro Ramírez de Arellano provide, despite the antiquarian spirit that inspires them, news and descriptions of archaeological remains that today have been lost, or the context of the appearance of others that have been preserved.

Together with long-standing scientific publications, such as the journals *Al-Andalus*, *Archivo Español de Arqueología* or the *Boletín de la Real Academia de la Historia*, the publication *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* has proved to be a fundamental source of information regarding those

investigations carried out at a local level. Since its first issue, which appeared in 1922, the researchers whose work we have presented here have filled it with their knowledge and studies. We have also found additional information in the press of the era, and on occasion some of the few preserved images, which have allowed us to contextualize both discoveries and research.

Secondly, we selected the documentation relating to those people and institutions linked to the archaeological activities undertaken in Cordoba during the last century that have been preserved in archives, museums, the *Real Academia de la Historia* and the *Real Academia de San Fernando*, and also in the *Centro CIL II*, affiliated to *Universidad de Alcalá de Henares*. The documentation to which we have had access is in its scope and variety sufficient to support our research, and it has allowed us access to documents and data that have been previously ignored or that are little known¹.

We have structured our study around two major archives, that of the *Comisión Provincial de Monumentos* and the Romero de Torres family documentary collection. The former, which is owned by the *Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, is currently kept in the *Archivo Municipal*. The successive transfers of materials and the indeterminate end of the institution explain the disorder of its files and the loss of important documentation. Suffice to say that the only complete minute book from the period studied that we have been able to locate was found - for no apparent reason - in the other major archive we worked with, the Romero de Torres documentary collection. This latter source, which is now kept in the *Archivo Histórico Provincial*, after having been acquired from the family by the *Junta de Andalucía*, allows us to learn about the role played by the least-known member of the Romero de Torres family, Enrique. As the Director of the *Museo de Bellas Artes de Córdoba*, his participation in archaeological activities derived as much from his involvement in the “Honorary Administration”, first as the secretary of the *Comisión de Monumentos* and later as a *Comisario Provincial* of the *Comisaría General de Excavaciones*, as from his status as a private collector of antiquities.

A third documentary collection is the personal archive of the restoration architect Félix Hernández Giménez, which was acquired by the *Junta de Andalucía* from his descendants and preserved in the *Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba*. Thanks to our participation in the working group *Digitalización e investigación de documentos*

¹ In the transcription of documents, we have respected the original spelling, except for some very obvious spelling mistakes, updating the accentuation and punctuation marks to facilitate their reading.

*y archivos científico-técnicos sobre Arqueología. La recuperación del legado documental de Félix Hernández Giménez (1889-1975)*ⁱⁱ, we have been able to work on cataloguing and scanning a rich source of documents. This work has allowed us to contextualize the academic background and professional activities of “Don Félix” as an archaeologist and restoration architect. We have also consulted, as a complementary source, the personal papers of Julio Martínez Santa-Olalla, the former *Comisario General de Excavaciones Arqueológicas*, at the *Museo de San Isidro*. Administrative files related to monuments and excavations that were preserved in the *Archivo General de la Administración*, the *Delegación Provincial de la Consejería de Cultura* and the *Archivos Municipal y Provincial de Córdoba*, as well as documentary collections of national and foreign museums relating to archaeological findings that have been the subject of our study were also consulted.

We have participated in a research stay abroad, required to obtain the *Mención Internacional*, in the Department of the Archaeology of Durham University (United Kingdom)ⁱⁱⁱ. This allowed us to make an in-depth study of the British and American bibliography, of particular relevance in historiographical studies, which complemented the consultation of bibliographical collections that had already been made at the *Universidad de Córdoba*. The inter-university cooperation also facilitated our access to the libraries of the Institute of Archaeology (UCL Institute of Archaeology) and the Warburg Institute in London, while working in the British Museum and the Victoria & Albert Museum archives, with documentation that refers to archaeological items of Cordoban origin that are held in both institutions.

Finally, our attendance at scientific conferences, both those of the doctoral programme itself, and those related to the topic of the thesis, have allowed us to provide material from our doctoral research. Many of these interventions have been reflected in those research publications that are presented and cited throughout this work.

The Structure of the Research Work

We have structured our doctoral research into six main sections. The first provides the legal framework, which is essential for understanding the structure, role and limits

ⁱⁱ As part of the *Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, del Ministerio de Economía y Competitividad*, 2015 (Ref.: HAR2015-66753-R). Directed by the lecturers from the *Universidad de Córdoba* Dr. Alberto León and Dr. José Antonio Garriguet, *Área de Arqueología, Universidad de Córdoba*.

ⁱⁱⁱ Carried out during the months of July 2016, and July and August 2017. The second period was funded by a grant from the Erasmus+ program.

of the institutions studied. The second section presents the historical context of the area in which the research is carried out, the city of Cordoba, throughout the 20th century.

A third core revolves around what is known as the “*Administración Honorífica*” (Honorary Administration), which comprises institutions whose members were non-professionals who worked with them without receiving any remuneration, and who were motivated solely by their cultural interests, in the broadest sense of the term. We began by mentioning the origins of an institution that has proven to be essential in our work, the *Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba*. Although José M^a Palencia studied its evolution and activities throughout the 19th century, we lacked similar contributions that illustrated its work in the following century, with respect to which we found hardly any isolated references.

The *Comisiones Provinciales de Monumentos* were, until recently, largely forgotten figures in those historiographical studies dedicated to the protection of our historical and artistic heritage. A growing number of doctoral studies, monographic and scientific articles - the most recent example of which is the volume coordinated by Trinidad Tortosa and Gloria Mora (2021) - highlight the relevance of an institution which, although lacking in effective power, played a decisive role in the preservation of this heritage, especially during the turbulent period of the disentailments of the 19th century.

Honorary institutions were progressively excluded by the professionalization of administrative bodies during the following century, however they never disappeared. Firstly, because they were economically-beneficial for the state. Secondly, because other, newly-created ones appeared, due to highly-specific political circumstances, especially the *Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas*. And finally, because the local elite found that membership of such bodies served as a means to channel their cultural interests. This explains the enormous range of attitudes that can be found; from commissions that remained dormant, almost from inception, to others that, like that of Seville, or the *Comisión de Monumentos de Córdoba* itself, refused to disappear. These are circumstances that were repeated in each organisation, with members who were only a name in the minute book, while others were to become the very soul of the institution.

The *Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba* plays a key role in our research. Firstly, because of its extraordinary longevity, as it prolonged its active life practically until the extinction of these bodies, with the *Ley del Patrimonio Histórico*, in 1985. Secondly, and no less important, is the fact that practically all the key Cordoban intellectuals with an interest in archaeology belonged to this body, as it provided an area

for debate and meetings between figures who, although linked by a common interest in the knowledge and preservation of historical heritage, differed in their personal and professional backgrounds, and who interpreted their defence of heritage in numerous, distinct, and often conflicting manners.

Besides the *Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba*, we discovered the actions of other institutions from what was known as the “*Administración Honorífica*” which, at least in the field of archaeology, took over after the Civil War, especially the *Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas*. This institution was represented in Cordoba by Enrique Romero de Torres, Samuel de los Santos Gener, Rafael Castejón and Martínez de Arizala, who successively became provincial commissioners. All of them were members of the *Comisión Provincial de Monumentos*; the first two were the directors of the *Museo de Bellas Artes* and the *Museo Arqueológico* respectively, while the third was a member of the commission in charge of the excavations of *Madinat al-Zahra*. Numerous posts were frequently held by the same person, a fact that sometimes makes it difficult to determine which institution they were acting on behalf of in a given case.

We presented the museums’ activities in fourth place, in the manner of concentric circles. We began with those located in the city of Cordoba -even if they are, it must be remembered, provincial in scope. These are the *Museo Arqueológico* and the *Museo de Bellas Artes*, the latter being responsible for housing the archaeological collection of the Romero de Torres family. Alongside these were two smaller local institutions, the *Museo Municipal* and the *Museo de la Mezquita*, both of which have now disappeared. We then took a look at those findings of Cordoban origin in the *Museo Arqueológico Nacional*, an institution that built up its collections in parallel, and sometimes in competition, with provincial museums. Finally, we thought it would be of interest to investigate several foreign museums where we were able to discover, as far as this was possible, given the shady nature of the matter, the presence of the permanent threat from the illicit trafficking of antiquities, while analysing the fate of certain pieces that, due to the absence or violation of protective legislation, are currently part of their collections.

The last section of this work is dedicated to the main archaeological excavations that have been carried out in Cordoba during the period studied, and which have been organized chronologically according to those stages marked by political and legislative changes. We have considered it necessary, however, to undertake a separate analysis of the major monumental complexes, such as the *Mezquita-Catedral*, the *Alcázar* or *Madinat al-Zahra*, where research lasted for decades, throughout all the stages studied.

We also considered in a similar manner, those interventions that in some way were promoted by Cordoba City Council, due to the peculiar nature of the latter institution's actions.

The fact that the city of Cordoba is the core of our research requires a justification, given that all those institutions organised around it (*Comisión de Monumentos, Comisaría Provincial de Excavaciones, Museo Arqueológico, etc.*) had a provincial scope. The reason is twofold. Firstly, the enormous historical and archaeological heritage of the Cordoban capital, which requires a study in its own regard. Secondly, despite the supposedly provincial character of these institutions, both a lack of financial means, together with difficult communications, combined to give the capital a disproportionate importance in their activities, to the detriment of the undeniable archaeological wealth of the province. Consequently, when we have sufficient documentation, we have also tried to present the activities of the aforementioned bodies in the province, as otherwise we would not have a complete picture of how their activities were undertaken.

Chronologically, our work spans from the promulgation of the *Ley de Excavaciones*, in 1911, the first Spanish law dedicated to archaeological heritage, to the *Ley de Patrimonio Histórico*, which was enacted in 1985, and which coincides with the transfer of powers from the central government to the newly-created *Comunidades Autónomas* in matters of culture and heritage. The political change, in addition to opening a new and very different historical era, entailed the disappearance of the institutions of the “*Administración Honorífica*” which constitute one of the nuclei that our research centres on. The established limits have led us not to consider, except in specific cases, the role played by the *Universidad de Córdoba*. This institution was founded in 1971, and we believe that limiting ourselves to its first decade of existence would be an unjustified restriction. The study of the relevant role it has played as a research institution requires a longer-term vision, one that extends over the last half century, in parallel with the development of regional administrative bodies, the analysis of which we suggest to future researchers.

2. La legislación protectora del patrimonio histórico y arqueológico

Según establece la Ley del Patrimonio de 1985¹, en su artículo 1 (en adelante art.), *«integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico»*. Se decanta por tanto la Ley por una nueva y amplia definición del patrimonio, heredera de la acuñada por la Comisión Franceschini como *«tutto ciò che costituisce testimonianza materiale avente valore di civiltà»*², con la que aspira, como reconoce su Preámbulo, a asegurar la protección de unos bienes *«que en sí mismos han de ser apreciados, sin establecer limitaciones derivadas de su propiedad, uso, antigüedad o valor económico»*.

Consagra el citado texto legal su Título V (arts. 40 a 45) al patrimonio arqueológico, en el que incluye *«los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental»* (art. 40). El art. 44 les otorga la consideración de bienes de dominio público, independientemente de que hayan sido descubiertos *«como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar»*, y exige al descubridor que comunique su hallazgo a la Administración competente.

En los casi dos siglos que separan a la Real Cédula de 1803 de la vigente Ley del Patrimonio asistimos a un profundo cambio de actitud de los poderes públicos, desde la inhibición inicial del Estado liberal a una progresiva subordinación de los intereses

¹ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado* (en adelante *BOE*) nº 155, de 29 de junio.

² La *Commissione d'indagine per la tutela e la valorizzazione del patrimonio storico, archeologico, artistico e del paesaggio*, más conocida como Comisión Franceschini, por el diputado que la presidió, Francesco Franceschini, fue creada en Italia en 1964 con el fin de evaluar el estado del patrimonio histórico italiano y de diseñar una nueva legislación protectora. Sus actas y documentos, publicados en 1967 bajo el nombre de *Per la salvezza dei beni culturali in Italia*, constituyen, junto con las Actas de la Conferencia de La Haya de 1954, una referencia fundamental para la definición del actual concepto de patrimonio cultural y de la teoría de los bienes culturales (Martínez Pino, 2012a).

particulares al bien común³. Que los bienes, muebles o inmuebles, que integran el patrimonio arqueológico reciban el tratamiento de bienes de dominio público, y no simplemente la consideración de bienes patrimoniales del Estado, supone un tratamiento especial que tiene como fin último protegerlos del expolio (Roma, 2002: 130; Barcelona, 2010/11: 281-285)⁴. Cualquier yacimiento arqueológico, esté o no en excavación, se encuentra automáticamente amparado por su carácter demanial, sin necesidad de acto de ocupación ni de declaración previa por parte de la Administración. Recordemos al respecto que, a diferencia de los bienes patrimoniales del Estado, susceptibles de ser adquiridos o enajenados por las Administraciones Públicas, los bienes de dominio público o demaniales son por naturaleza inalienables, inembargables e imprescriptibles⁵.

2.1 El siglo XIX

Si bien el interés por la protección de lo que denominamos bienes culturales es rastreable ya desde el Renacimiento⁶, no encontramos, con anterioridad al siglo XIX, una administración específica para los mismos. Las actuaciones relativas a las nuevas instituciones creadas por la Ilustración, como la Real Biblioteca o las Reales Academias, dependían de departamentos diversos, integrados en la Secretaría de Estado del Despacho de lo Universal (Cabello, 2011: 98-100). Sería precisamente un secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo, quien en 1800 solicitara a la Real Academia de la Historia la redacción de una normativa específica para las antigüedades. La *Instrucción formada de orden de S. M. por la Real Academia de la Historia, sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reyno, elaborada por los individuos de la Sala de Antigüedades*, aprobada en Junta Ordinaria el 29 de mayo de 1802, se verá plasmada en la Real Cédula de 6 de julio de

³ La génesis del sistema de protección jurídica del patrimonio arqueológico fue en parte ya analizada en el artículo que dedicamos a dicha cuestión (Bugella, 2017).

⁴ Sobre el debate doctrinal a que tal declaración ha dado lugar, *vid.* Gabardón (2008: 27-29). Por lo que a los hallazgos casuales específicamente se refiere, Rodríguez Temiño (2010).

⁵ Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, arts. 6 y 7. *BOE* n° 64, de 4 de noviembre.

⁶ Recuerda J. Maier, para el caso de España, que ya Felipe II, por sugerencia de su cronista Ambrosio de Morales, demandó noticias de la existencia de monumentos antiguos en los cuestionarios enviados para la redacción de las *Relaciones topográficas e históricas* (1575). Junto a esta disposición, encontramos ordenanzas municipales aprobadas para su protección, como la dictada en Talavera de la Reina en 1578, que ordenaba conservar los edificios de Talavera la Vieja, la antigua Augustóbriga (Maier, 2003: 440-441).

1803, primera disposición destinada a regular la intervención del Estado en la protección del patrimonio histórico y arqueológico⁷ (Maier, 2003: 447-450).

La Real Cédula, integrada por sólo siete artículos, reconoce en su Preámbulo tener como finalidad «*el reconocimiento y conservación de los monumentos antiguos que en gran número tiene el tiempo sepultados en España*», encomendando a la Real Academia de la Historia su inspección y conservación. Responsabilidad compartida con «*las Justicias de todos los pueblos*» (art. 7), unas autoridades locales «*no siempre bien dispuestas y preparadas para ello*» (Yáñez y Lavín, 1999: 127). Exigía asimismo que tanto estas como los particulares informaran de la existencia de antigüedades, agradeciendo a «*los buenos patriotas que coadyuven a la ilustración de la Patria por el medio de buscar, conservar y comunicarla los monumentos antiguos*»⁸. La propiedad de los mismos correspondería a los dueños del lugar en que se hallaran, o a «*quienes los descubran a su costa y por su industria*» (art. 2), contemplando únicamente la adquisición por el Estado de los hallazgos en «*el tanto en que se convinieren*» (art. 6).

La nueva norma introducía en la legislación española el concepto de monumento, «*qualesquiera cosas aun desconocidas, reputadas por antiguas*» (art. 1). Una definición amplia y ambigua, puramente cronológica, en la que aún no se atisba la diferenciación entre el objeto artístico y el propiamente arqueológico⁹ (Barrero, 1990: 35-36). No regula, sin embargo, la concesión de permisos de excavación, ni prevé un régimen de sanciones en caso de infracción de alguna de sus escasas exigencias (Maier, 2003: 456-457). En los años inmediatamente posteriores ya existen referencias a su falta de eficacia y a la ambigüedad de su aplicación por parte de la Real Academia de la Historia, institución que actuaría con criterio diferente ante hallazgos arqueológicos producidos en circunstancias muy similares¹⁰.

A lo largo del siglo XIX, la creación de un patrimonio cultural nacional supone la implicación de las autoridades públicas en la recopilación, estudio y divulgación de

⁷ Recogida en la Novísima Recopilación de las Leyes de España de 1805, Libro VIII, Título XX, Ley 3^a. Para una síntesis de sus antecedentes, Quirosa (2005: 5-17).

⁸ Para facilitar la lectura de la documentación transcrita, se han actualizado los signos de acentuación y corregido algunos fallos ortográficos.

⁹ El concepto moderno de arqueología aún no existía siquiera como tal. Concebida como una ciencia auxiliar de la historia que estudia los restos materiales del pasado, incluyendo las obras artísticas, el término que la designa, tomado al parecer del francés, no aparece en la literatura científica hispana hasta mediados del siglo XIX (Berlangua, 2003: 381-384).

¹⁰ Ante la aparición, en las inmediaciones de Córdoba, de un tesoro de monedas árabes, obliga al propietario del terreno a vender al Estado parte de las mismas. Dispone sin embargo la entera devolución a los dueños de la finca de los ajuares de unas tumbas romanas aparecidas en Poza de la Sal (Burgos), aunque impone la condición de que no salieran del Reino. La exportación de antigüedades ni siquiera estaba contemplada en la Real Cédula (Maier, 2003: 457-458; Gabardón, 2008: 31-32).

documentos y monumentos histórico-artísticos, tanto por motivos ideológicos como por pasar a manos del Estado colecciones de familias nobles o instituciones religiosas, debido al proceso desamortizador fundamentalmente, pero también por compra o donación (Rivière, 1997: 136). Paralelamente, y en abierta contradicción con esas aspiraciones, el liberalismo consagra, como valor incuestionable, la propiedad privada. Nuestro Código Civil de 1889¹¹, en una redacción aún hoy vigente que sigue muy de cerca la del *Code Napoléon* (1804), define la propiedad como «*el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes*» (art. 348). Consecuentemente, ninguna consideración histórica o artística limitará las facultades dominicales del propietario, quien dispondrá del bien mueble o inmueble a su antojo. «*Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por Autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización*» (art. 349).

La convulsa historia política de la centuria se traduce en un proceso de destrucción sin precedentes de los bienes histórico-artísticos, a la vez que dispara su exportación ilegal (*vid.* 5.6). La normativa destinada a frenar ambos fenómenos, alejada de toda pretensión de generalidad, apenas aspira a dar respuesta a los problemas surgidos en situaciones concretas, como la Guerra de la Independencia o la Desamortización de Mendizábal¹². Un *corpus* legislativo fragmentario, contradictorio y escasamente eficaz, debido tanto a la ausencia de mecanismos coercitivos y de control, como a que el Estado sólo atiende a los bienes histórico-artísticos que han pasado a ser propiedad pública, descuidando los que se encuentran en manos privadas (Barrero, 1990: 38; García Fernández, 2008: 530; Cabello, 2011: 101-105). Subraya C. Barrero, entre sus lagunas, la falta de procedimientos formales que permitan determinar cuándo un determinado bien posee valor artístico o histórico, o el hecho de que por “monumento” se entienda siempre un bien individual y aislado, concepto que impide que la protección se extienda a los grupos de edificaciones o a las áreas urbanas (Barrero, 1990: 38-39).

La mayor parte de la citada normativa estaba pensada para la protección del patrimonio artístico, el más amenazado por guerras y desamortizaciones. Por lo que al patrimonio arqueológico se refiere, la Real Cédula de 1803 apenas se vería

¹¹ Real Decreto (en adelante RD) de 24 de julio de 1889. *Gazeta de Madrid* (en adelante GM) n° 206, de 25 de julio.

¹² A tal finalidad atiende el Decreto de 1 de agosto de 1810, por el que se renueva la prohibición de exportar cuadros y pinturas. GM n° 216, de 4 de agosto. Prohibición reiterada en la Real Orden (en adelante RO) de 28 de abril de 1837, prohibiendo extraer de la Península para el extranjero ni provincias de Ultramar pinturas, libros ni manuscritos antiguos de autores españoles sin autorizar. GM n° 878, de 1 de mayo. Disposición esta última complementada por la RO de 27 de mayo de 1837, sobre conservación y destino de objetos científicos y artísticos procedentes de los conventos suprimidos. GM n° 907, de 28 de mayo.

complementada por otras normas que se limitan a lamentar su incumplimiento y a reiterar su vigencia, como la Circular del Consejo de Castilla de 2 de octubre de 1818, y la Circular del Consejo Real de 19 de septiembre de 1827, que incluye una Real Orden (en adelante RO) sobre la conservación de antigüedades¹³ (Maier, 2003: 457-461). Su limitada efectividad es reconocida por una RO posterior, de 6 de junio de 1865¹⁴, que admite el olvido de lo preceptuado en la Real Cédula de 1803, «*causa de que en algunas ocasiones salgan de España o se destruyan objetos preciosos y de importancia suma para el esclarecimiento de la historia de nuestra patria, y no se remitan los datos y objetos encontrados a otras Corporaciones que a la Real Academia*».

Hasta la promulgación de la Ley de Excavaciones de 1911, las previsiones del Código Civil sobre los tesoros ocultos constituirán la única normativa directamente aplicable a los hallazgos arqueológicos. Define su art. 352 como tesoro aquel «*depósito oculto e ignorado de dinero, alhajas u otros objetos preciosos, cuya legítima pertenencia no conste*». La propiedad del mismo queda establecida en el art. 351, según el cual «*el tesoro oculto pertenece al dueño del terreno en que se hallare. Sin embargo, cuando fuere hecho el descubrimiento en propiedad ajena, o del Estado, y por casualidad, la mitad se aplicará al descubridor. Si los efectos fueren interesantes para las ciencias o las artes, podrá el Estado adquirirlos por su justo precio, que se distribuirá en conformidad a lo declarado*»¹⁵. No establece dicha definición ningún criterio relativo a la antigüedad de los bienes hallados, siendo en ello nuestra normativa civilista menos precisa que la tradición jurídica romana en la que se basa, la cual sí menciona explícitamente tanto la antigüedad como la carencia de dueño como requisitos¹⁶ (Lasarte, 2005: 102-103).

La custodia y estudio de un patrimonio cultural nacional exigen también la creación de toda una red de instituciones, así como la formación de personal especializado. Paralela a la fundación de los primeros museos, archivos y bibliotecas públicas es la aparición de un cuerpo de funcionarios especialmente formados para atenderlas, el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (*vid.* 5.1), mientras que

¹³ GM n^o 120, de 4 de octubre.

¹⁴ GM n^o 169, de 18 de junio.

¹⁵ Destaca I. Rodríguez el conflicto que generará la aparición posterior de una legislación específica, deseosa de diferenciar el hallazgo arqueológico del mero tesoro oculto, en lo que a los beneficiarios se refiere (Rodríguez Temiño, 2010: 175). La Ley del Patrimonio de 1985, en su art. 44, excluye expresamente la aplicación del art. 351 del Código Civil para los bienes arqueológicos. Sin derogarlo formalmente, en el caso de los bienes arqueológicos el art. 44 de la Ley del Patrimonio tiene una aplicación preferente sobre el mismo, en virtud del principio de especialidad normativa, que consagra la prevalencia de la norma especial (Ley del Patrimonio) sobre la general (Código Civil).

¹⁶ «*Thesaurus est vetus quaedam depositio pecuniae, cuius non estat memoria, ut iam dominum non habeat*», según definición del jurista Paulo (*Digestum*, 41, 1, 31).

la administración de los bienes culturales es confiada a la Dirección General de Instrucción Pública, desde 1855 integrada en el entonces denominado Ministerio de Fomento (Rivière, 1997: 136; Cabello, 2011: 104). Lamentablemente, la falta de medios económicos obliga al Estado a delegar buena parte de esa gestión en instituciones integradas por aficionados no profesionales¹⁷, la denominada “Administración honorífica”, y singularmente en las Comisiones Provinciales de Monumentos (*vid.* 4.1).

2.2 El primer tercio del siglo XX

En 1900 da comienzo un periodo que M. Díaz-Andreu ha calificado como las «*décadas de oro de la Arqueología española*» (Díaz-Andreu 2002: 41). Los estudios de Arqueología adquieren rango universitario, al establecerse una cátedra en la Universidad Central tras el cierre de la Escuela de Diplomática¹⁸, y ese mismo año se crea el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (en adelante MIPBA), dentro del cual surgiría, en 1915, un nuevo órgano administrativo especializado en la protección del patrimonio histórico y artístico, la Dirección General de Bellas Artes¹⁹ (en adelante DGBA). Hasta la descentralización promovida por la Constitución de 1978, la DGBA será la institución pública que articule la actuación del Estado en materia de cultura, de la que dependerían Reales Academias, archivos, bibliotecas y museos, así como los monumentos artísticos e históricos (Cabello, 2013; Izquierdo y Amorós, 2016).

Nuevos organismos, inspirados por la Institución Libre de Enseñanza, aspiran a su vez a modernizar docencia e investigación²⁰. La Junta de Ampliación de Estudios (en adelante JAE), creada en 1907²¹, propiciaría la aparición de una red de centros de investigación, entre los que no podemos dejar de recordar los directamente vinculados con la historia y la arqueología, el Centro de Estudios Históricos²² y la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas²³ (Laporta *et alii*, 1987; Rasilla, 1997; López Sánchez, 1996 y 2005; Gracia, 2021: 385 y ss.). El sistema de becas de la JAE

¹⁷ Aficionados que, por su condición de tales, no recibían remuneración alguna, factor clave para entender la larga perduración de este tipo de organismo.

¹⁸ La Escuela Superior de Diplomática, fundada en 1856 para formar a los profesionales que estarían a cargo de las bibliotecas, archivos y museos del Estado, fue la primera institución oficial que incorporó la Arqueología a sus planes de estudios (*vid.* 5.1).

¹⁹ RROO de 26 de enero y 12 de febrero de 1915, *GM* n° 9, de 9 de enero, y n° 18, de 18 de enero.

²⁰ Para la Institución Libre de Enseñanza, los cuatro volúmenes que dedicó a la misma A. Jiménez-Landi constituyen aún hoy la síntesis más completa de su evolución e influencia en la cultura española para el periodo comprendido entre la Restauración y la Guerra Civil (Jiménez-Landi, 1996).

²¹ Decreto de 11 de enero de 1907. *GM* n° 15, de 15 de enero.

²² RD de 18 de marzo de 1910. *GM* n° 78, de 19 de marzo.

²³ Creada, bajo el nombre de Comisión de Exploraciones Espeleológicas, por RO de 28 de mayo de 1912. *GM* n° 151, de 30 de mayo. Redenominada Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas por RO de 26 de mayo de 1913.

jugaría un papel fundamental en la renovación de la arqueología española, permitiendo a toda una generación de arqueólogos formarse en el extranjero, particularmente en Italia y Alemania, los dos principales países de destino escogidos por los investigadores (Laporta, 1992; Díaz-Andreu, 1995a y 1996).

Las actuaciones reseñadas, destinadas a promover la educación y la cultura, enmarcan la aparición de la primera normativa de rango legal dirigida a la protección del patrimonio, la Ley de Excavaciones de 1911, «*primera gran Ley española reguladora del Patrimonio Histórico-artístico*» (García Fernández, 2007: 3), y la Ley sobre Monumentos Arquitectónicos Artísticos de 1915.

2.2.1 Ley de Excavaciones de 1911

La Ley de Excavaciones de 7 de julio de 1911²⁴, y el Reglamento de 1912²⁵, que la desarrolla, someten a su tutela las ruinas y antigüedades. El nuevo texto legal tuvo su origen en el RD de 2 de junio de 1911, que autorizaba al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a presentar a las Cortes un proyecto de ley que regulara las excavaciones arqueológicas y la conservación de las antigüedades²⁶. Su redacción, promovida desde los círculos oficiales vinculados a la Institución Libre de Enseñanza, aspiraba a retirar a las Reales Academias el control de las actividades arqueológicas, un modelo considerado ya caduco, pero también a limitar la intervención de nuevas instituciones vinculadas a los nacionalismos periféricos, como el *Institut d'Estudis Catalans*. Durante su tramitación parlamentaria hubo de superar también el rechazo de sectores ideológicamente conservadores, que se oponían a aumentar el control del Estado sobre los bienes arqueológicos. No cabe duda de que su promulgación incrementó la potestad de aquel, al exigir la titularidad pública de los hallazgos casuales y limitar la libertad de actuación de los poseedores de antigüedades. El bien arqueológico había dejado de considerarse un mero objeto patrimonial de la esfera privada para convertirse en un bien

²⁴ GM n° 189, de 8 de julio.

²⁵ RD de 1 de marzo de 1912 (GM n° 65, de 5 de marzo). Calificado como provisional, acompañaría a la Ley a lo largo de todo su periodo de vigencia.

²⁶ GM n° 159, de 8 de junio. Considera A. Yáñez el citado documento una referencia obligada por contener un Preámbulo que, si bien no será finalmente recogido en la Ley, expone los motivos que habían impulsado la elaboración de la norma y un concepto de arqueología, «*la defensa de los vestigios artísticos que vincula el recuerdo de nuestras glorias pasadas, constituyendo un elemento insustituible de la riqueza nacional*», que prevalecerá en el texto finalmente aprobado, como ciencia interesada sobre todo en los objetos artísticos, trasluciendo asimismo, con sus reiteradas alusiones a la patria, el interés político de la misma como respaldo al nacionalismo español (Yáñez, 1997: 425-427).

de interés público a proteger (García Fernández, 2007: 2; Gabardón, 2008: 37-38; 2014: 267-274 y 281; Gracia, 2021: 392-395).

Recoge la Ley, por primera vez, una definición de excavación arqueológica, como «*las remociones deliberadas y metódicas de terrenos respecto a los cuáles existan indicios de yacimientos arqueológicos, ya sean restos de construcciones o ya antigüedades*» (art. 1), precisando el Reglamento que dicho concepto incluía tanto las llevadas a cabo en el subsuelo como las realizadas en cuevas o en el mar. El criterio que define a las antigüedades es puramente cronológico: «*todas las obras de arte y productos industriales pertenecientes a las edades prehistóricas, antigua y media*» (art. 2). Se encontraban asimismo sometidos a sus preceptos las ruinas y edificios de interés artístico «*abandonados a los estragos del tiempo*». El MIPBA estaba obligado a inventariarlas, y el Estado quedaba facultado para suspender las obras «*que contradigan el espíritu de esta ley*», y solicitar informes a las Reales Academias de la Historia y de San Fernando (art. 3).

La Ley declaraba propiedad del Estado las antigüedades «*descubiertas casualmente en el subsuelo o encontradas al demoler antiguos edificios*» (art. 5), si bien establecía un régimen de compensaciones, debiendo entregarse la mitad de su valor al descubridor y la otra mitad al dueño del terreno, y regulaba la valoración de las piezas y el premio en metálico a conceder si el hallazgo había tenido lugar en una obra pública (art. 6). A diferencia del sistema facultativo fijado en el Código Civil, la nueva norma convertía en obligatoria la adquisición de los objetos, una imposición que fue muy debatida durante su tramitación, pues impedía al Estado decidir qué bienes le interesaba adquirir (Alegre, 1994, vol. 1: 63 y ss; Roma, 2002: 129; Rodríguez Temiño, 2010: 175). Permitía además a quienes en el momento de su promulgación poseyeran antigüedades conservar la propiedad de estas, obligándoles únicamente a inventariarlas, y concediendo al Estado un derecho de tanteo y retracto si se producía su venta (art. 9). El respeto a la propiedad privada se extendía a las excavaciones. El Estado debía indemnizar a los dueños de los terrenos por los daños y perjuicios que ocasionaran, o bien adquirirlos previamente mediante expediente de utilidad pública (art. 4).

A diferencia de la Real Cédula de 1803, la cual no regulaba los permisos de excavación, la Ley de 1911 consideraba al Estado como el único competente para concederlos, pudiendo autorizar tanto a las «*corporaciones oficiales de la nación*» como a sociedades científicas y particulares (art. 7). Concede a los descubridores españoles autorizados la propiedad de los objetos descubiertos, y a los extranjeros un ejemplar de todas las piezas duplicadas que descubrieran (art. 8), sin precisar, ni el texto legal ni su

Reglamento, qué debe entenderse por “duplicado”. Estarían sujetos a responsabilidad los «*exploradores no autorizados*», mientras que por el contrario se preveían «*dos premios en metálico y uno honorífico a los tres exploradores que hayan logrado descubrimientos de mayor importancia, a juicio de una Comisión calificadora*»²⁷ (arts. 10 y 11).

Sería causa de anulación de la autorización para excavar que los trabajos no se practicaran del modo científico adecuado, exigiendo el Reglamento, como requisito para realizar su inspección, en calidad de delegado, la condición de académico o de jefe de uno de los museos oficiales, la pertenencia al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos o ser catedrático de las Universidades o Cuerpos docentes de las asignaturas que tuvieran relación con la Arqueología (arts. 23 y 40 del Reglamento). Contempla asimismo el Reglamento la apertura de un procedimiento sancionador a los poseedores de antigüedades autorizados por el Estado que no redactaran el inventario requerido por el art. 9 de la Ley, en caso de ocultamiento, deterioro o destrucción de ruinas o antigüedades, o si se realizaban excavaciones no autorizadas. Los particulares estarían sujetos a responsabilidad, indemnización y pérdida de las antigüedades descubiertas (arts. 20 y 22 del Reglamento).

El cumplimiento de la Ley fue encomendado a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades (en adelante JSEA), que sería renombrada como Junta del Tesoro Artístico por la Ley del Patrimonio Artístico Nacional de 1933. Se encontraban entre sus atribuciones autorizar las excavaciones, nombrar a sus inspectores y conservar los registros de excavaciones y de sus concesiones, así como los inventarios de ruinas y antigüedades (arts. 31 y 32 del Reglamento). Estaba integrada por un presidente, un vocal nato, el inspector general de Bellas Artes, y cinco vocales más, los cuales, salvo el secretario, lo serían a título honorífico y gratuito²⁸ (arts. 27 a 29 del Reglamento). Critica J. García este último aspecto, por considerar que restó eficacia a su actuación, además de constituir un ejemplo de la persistencia de la denominada “Administración honorífica” que había caracterizado al siglo XIX, «*con sus secuelas de ineficacia y de escasa dedicación profesional*» (García Fernández, 2008: 533-534).

Reconoce A. Yáñez a la Ley de 1911 «*la voluntad de sistematizar de manera global el régimen jurídico al que debían estar sometidas las actividades de excavación arqueológica y de establecer las reglas para adquirir la propiedad de los vestigios arqueológicos*» (Yáñez, 1997: 428-429). La norma cuenta en su haber, junto con el valor

²⁷ Previsión esta última también contemplada en el Reglamento, y que cayó en un completo olvido.

²⁸ Al igual que los vocales de la JAE (art. 2 del RD de 11 de enero de 1907).

de ser el primer texto legal que se atrevió a regular la materia, el reconocimiento de la arqueología como una disciplina con un método científico propio. En el debe, sus imprecisiones, como la ausencia de definición de “objeto duplicado”, la visión aún anticuarista que rezuman términos como el de “exploradores”, o el otorgar las más altas responsabilidades a un organismo que perpetúa la “Administración honorífica” del siglo XIX. Quizá su mayor defecto se encuentre en la falta de concordancia con la regulación del tesoro oculto establecida en el Código Civil. Pese a la tajante afirmación del art. 5 y a la teórica prevalencia de la legislación especializada sobre la normativa civilista, su aplicación jurisprudencial sería hartamente contradictoria²⁹. En la práctica, y como tendremos ocasión de comprobar, la indemnización concedida a los descubridores se convirtió en una adquisición pura y dura por parte del Estado, que paga a precio de mercado unas piezas que de otro modo hubieran desaparecido en manos de los anticuarios. Como había ocurrido con la normativa decimonónica, el mayor defecto de la Ley de 1911 no se encuentra tanto en su articulado como en el incumplimiento de este.

2.2.2 Ley sobre Monumentos Arquitectónicos Artísticos de 1915

La aprobación de la Ley relativa a los Monumentos Nacionales Arquitectónicos Artísticos de 4 de marzo de 1915³⁰ se sitúa en un momento de tránsito entre la inicial abstención de los poderes públicos en materia de protección del patrimonio histórico y artístico propia del Estado liberal y el principio de intervención directa que prevalecerá en la legislación posterior. Encontramos en el nuevo texto legal, por primera vez, procedimientos para constatar la existencia de un concepto indeterminado, carente de un sentido jurídico preciso, como es el valor artístico e interés histórico del bien a proteger. El legislador aún no permite al Estado exigir a los propietarios de inmuebles que fueran declarados monumentos su cuidado, sino únicamente, a través de las medidas

²⁹ Quede como ejemplo de su controvertida aplicación la sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de marzo de 1976, que reconocía el derecho del dueño del terreno en que fue encontrada la Dama de Baza a ser indemnizado por la expropiación efectuada por el Estado, pese a que la compensación prevista en el art. 5 de la Ley de 1911 para el dueño del terreno había sido ya derogada por la Ley del Patrimonio de 1933, cuyo art. 40 únicamente hace mención al descubridor, y no al *dominus loci*, como posible receptor de una indemnización. El hallazgo, producido durante el transcurso de unas excavaciones autorizadas, si bien a escasos metros fuera de sus límites, difícilmente podía ser considerado como “casual”, siendo además incorrectamente calificado como ruina, lo que obligó al Estado, en virtud del art. 4 de la Ley de Excavaciones, a instruir un expediente de utilidad pública para su adquisición (Álvarez Álvarez, 1976; Moreu, 1993: 173-177).

³⁰ GM n° 64, de 5 de marzo.

arbitradas, intentar que voluntariamente intervinieran en favor de su conservación (Barrero, 1990: 51-55 y 62).

Su concepto de monumento como inmueble portador de determinados valores, históricos o artísticos, declarado como tal en un procedimiento incoado al efecto (art. 1), aún subsiste en nuestro ordenamiento. Entre las medidas arbitradas para su protección se encontraban la subvención de hasta el 25% del presupuesto de la obra para proceder a su reparación, tanto a particulares como a corporaciones públicas (art. 4), o la exención de impuestos (arts. 5 y 6). Para beneficiarse de esta última, los propietarios estaban obligados a conservar y restaurar los monumentos, otorgar al Estado el derecho de tanteo en las ventas sucesivas y permitir su visita (arts. 4 a 6).

Carente de mecanismos de coerción, la eficacia de la Ley descansaba en la buena voluntad de los propietarios para llegar a acuerdos con el Estado, hecho que redujo en gran medida su eficacia (Alegre, 1994, vol. 1: 75). En consecuencia, la declaración de un edificio como monumento histórico-artístico no garantizaba en modo alguno su conservación. Únicamente se prohibía su exportación, total o parcial, y la obligación de solicitar permiso al MIPBA para proceder al derribo de un edificio declarado monumento arquitectónico-artístico o respecto del cual se estuviera incoando expediente para obtener dicha declaración. Sin embargo, de no accederse al derribo el Estado quedaba obligado a su adquisición, y, si esta no se realizaba, podía el propietario disponer libremente del inmueble (arts. 2 y 3).

2.2.3 Decreto-Ley relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional de 1926

El Real Decreto-Ley relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional, de 9 de agosto de 1926³¹, señala el punto de partida de la intervención directa del Estado en el patrimonio monumental en manos privadas, protección que, por primera vez, también se extiende a los bienes muebles. Reconociendo en su Exposición de Motivos la escasa utilidad de la legislación anterior y la necesidad de *«la intervención directa y eficaz del Estado»*, propone sustituir las técnicas indirectas empleadas hasta el momento por la actuación directa de la Administración. Destaca su trascendencia J. M. Alegre, *«que resulta tanto de ser el primer cuerpo normativo que de un modo sistemático, claro y coherente se propuso definir y regular la riqueza que había de ser preservada “por*

³¹ GM n^o 227, de 15 de agosto.

razones de arte y cultura”, como por la elevada altura y rigor técnico alcanzados» (Alegre, 1994, vol. 1: 77).

Define su art. 1 el Tesoro Artístico Arqueológico Nacional como *«el conjunto de muebles e inmuebles dignos de ser conservados para la nación por razones de Arte y Cultura»*, bienes que quedan bajo la tutela y protección del Estado³² y que son enumerados en el art. 2, cuyo apartado c) se refiere expresamente a *«los yacimientos de interés paleontológico y prehistórico»*, incluyendo entre ellos cuevas con pinturas rupestres, monumentos prehistóricos y campos de excavaciones, así como los objetos muebles con interés arqueológico. Tendrían la consideración de inmuebles, según el art. 4, *«cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su exorno, o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones»*, aun cuando su separación no perjudicara al mérito histórico-artístico de la construcción. El apartado b) del art. 2 extendía por primera vez el ámbito de los bienes sujetos a tutela a *«los sitios y lugares de reconocida y peculiar belleza»*³³. Declara el Decreto de utilidad pública tanto la conservación de los monumentos como *«la defensa del carácter típico y tradicional de pueblos y ciudades que por su importancia lo merezcan»* (art. 7). Su art. 20, que contemplaba *«la declaración de ciudades y pueblos artísticos»*, fue por primera vez aplicado a la ciudad de Córdoba, cuya “parte vieja” entraba oficialmente a formar parte, en 1929, del Tesoro Artístico de España (*vid.* 4.1.6).

Los monumentos incluidos en el Tesoro Artístico Nacional quedaban *«adscritos al suelo de la Nación»*, no pudiendo ser demolidos sin autorización del MIPBA, que sólo la concedería excepcionalmente, por razón de la imposibilidad de su conservación. Se prohibía tajantemente la exportación, total o parcial, de edificios (art. 8), quedando también vetada la extracción de columnas, sillares, o cualquier otro elemento de construcción, así como el adosamiento de construcciones a murallas, castillos o ruinas (art. 18). Los edificios propiedad de particulares podrían ser enajenados libremente, quedando el adquirente obligado a su conservación y a informar de su adquisición al Ministerio, responsable de autorizar las obras que en ellos pudieran realizarse (arts. 10 y 11). Si el propietario no atendiera a la conservación y el edificio corriera peligro, podría la Administración optar entre ejecutar las obras precisas o expropiar (art. 12).

³² Definición que adelanta nuestro ordenamiento a la “teoría de los bienes culturales” de la Comisión Franceschini (Barrero, 1990: 31 y 65).

³³ Adelantándose en esta ocasión a la *Carta de Atenas* de 1931, que por primera vez trasciende la consideración individual de los inmuebles, recogiendo principios generales para la conservación y restauración del espacio en el que se integran (Barrero, 1990: 66; Alegre, 1994, vol. 1: 83). Sobre la *Carta de Atenas*, *vid.* 6.1.

Por lo que a los bienes muebles se refiere, obligaba el Decreto a las corporaciones públicas a presentar al MIPBA un catálogo de las piezas que obraran en su poder (art. 25). Prohibía además la exportación de los objetos con valor artístico o histórico, salvo autorización, excepcional, del Ministerio. Caso de autorizarse su salida del país el Estado podría alternativamente adquirir las piezas en el término de tres meses (arts. 26 a 32).

El decreto preveía finalmente la constitución de una Junta de Patronato para la protección y acrecentamiento del Tesoro Artístico nacional (art. 37). Creada por Real Decreto de 19 de noviembre de 1926³⁴, estaba presidida por el director de la DGBA, y en ella debían integrarse los directores de los Museos del Prado y Arqueológico Nacional, así como representantes de la JSEA y de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes (art. 1).

La Junta Central de Patronato debía, de acuerdo con el MIPBA, dictar *«las reglas que hayan de observarse para la adquisición de obras y objetos de antigüedad y arte con destino a los Museos del Estado, provinciales y municipales»* (art. 38). Su reglamento, aprobado por RD de 25 de junio de 1928³⁵, le atribuye extensísimas funciones de protección, conservación y acrecentamiento de la riqueza monumental y artística de España, detalladas en su art. 10, entre las que se encontraban la de proponer al Estado la adquisición de ruinas y lugares de interés arqueológico o artístico, la inspección de las obras a realizar en los monumentos, tanto de propiedad pública como privada, los informes de expropiación de edificios, ruinas, lugares de interés artístico, arqueológico e histórico, así como de los bienes muebles con destino al Patrimonio Artístico Nacional. Unas atribuciones que la convirtieron, *de facto*, en *«la auténtica Dirección General de Bellas Artes»* (García Fernández, 2007: 21), pese a tratarse, teóricamente, de un organismo asesor, que debía actuar, como reza la Exposición de Motivos del Decreto, *«con independencia de los burocráticos oficiales»*. Nos encontramos, de nuevo, ante otro ejemplo de “Administración honorífica”, dispuesta a acoger en su seno, junto a los profesionales vinculados a la protección del patrimonio, a quienes ostentaran *«el supremo título de amor a lo histórico, tradicional y bello»*.

2.2.4 Legislación reguladora de la transmisión de bienes muebles

El art. 9 de la Ley de Excavaciones de 1911 ofrecía únicamente al Estado un derecho de tanteo y retracto en caso de venta de piezas arqueológicas que se encontraran en

³⁴ GM n^o 324, de 20 de noviembre.

³⁵ GM n^o 178, de 26 de junio.

manos privadas con anterioridad a su promulgación, y carecía por completo de previsiones referentes a su exportación, si bien el art. 20 de su Reglamento la permite implícitamente, al exigir a los particulares «*satisfacer un impuesto de 10 por 100 en caso de exportación*». El segundo texto con rango legal del primer tercio de la centuria, la Ley de Monumentos de 1915, tampoco se ocupa de los bienes muebles, laguna que sería cubierta por una marea de decretos y reales órdenes con la que el Estado intentará, con escaso éxito, cerrar la vía de agua que en materia de protección del patrimonio suponía la salida del país de objetos con valor artístico, histórico o arqueológico. No por casualidad, la normativa específicamente dirigida a controlar su venta ilegal se dirige a los bienes de la Iglesia, particularmente vulnerables a «*ventas hechas subrepticamente, con las prevenciones del sigilo más sospechoso*», como afirma la Exposición de Motivos del RD de 9 de enero de 1923³⁶, que tajantemente prohibía a las entidades eclesiásticas enajenar sin autorización «*las obras, artísticas, históricas o arqueológicas de que sean poseedoras*» (art. 1).

El RD de 16 de febrero de 1922³⁷ sometía a autorización, con fines únicamente recaudatorios, la exportación de objetos artísticos (art. 1), creando unas Comisiones de Valoración, cuyos miembros serían designados por los ministerios de Hacienda y de Instrucción Pública, encargadas de examinar las piezas, certificar si merecían la consideración de artísticas y, en caso afirmativo, proceder a su tasación, dictamen que serviría de base para el adeudo del impuesto (art. 3). Fue complementado por la RO de 29 de agosto de 1922³⁸, que, adelantándose a las previsiones del Decreto-Ley de 1926, declaraba pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional, y en consecuencia inexportables, todos aquellos objetos, «*tanto de la propiedad del Estado como de Corporaciones o particulares, que por su antigüedad, mérito artístico o especiales condiciones deban ser conservados en el país*» (art. 1). La calificación de los mismos sería realizada por las Comisiones creadas por el RD de 16 de febrero de 1922, responsables asimismo de la concesión o denegación de los permisos de exportación (arts. 2 y 3).

Finalmente, el RD de 2 de julio de 1930³⁹ imponía restricciones a la transmisión de bienes muebles producida dentro del territorio nacional, requiriendo para su validez «*pública subasta, previa tasación por peritos autorizados, y escritura pública, en la que el Notario de fe de haberse observado todas las formalidades establecidas en las Leyes*» (art. 1). La publicidad requerida podía llegar al anuncio de los bienes en la *Gaceta*

³⁶ GM n° 10, de 10 de enero.

³⁷ GM n° 50, de 19 de febrero.

³⁸ GM n° 246, de 3 de septiembre.

³⁹ GM n° 186, de 05 de julio.

de Madrid, si así lo aconsejara la extraordinaria importancia artística, histórica o arqueológica del objeto, o cuando su valor fuera tasado en más de 15.000 pesetas (art. 3).

2.3 La IIª República

Temprana muestra del particular interés por la cultura y la protección del patrimonio que caracterizaría al nuevo régimen la constituye el Decreto de 3 de junio de 1931, que declaraba monumentos histórico-artísticos 731 inmuebles, entre ellos numerosos restos arqueológicos⁴⁰. Una medida sin precedentes (anteriormente no llegaban al centenar) y que nunca ha vuelto a tener una continuación con semejante trascendencia, pues decretos posteriores se limitaron a ampliar puntualmente la lista⁴¹ (García Fernández, 2007: 33-34). Ese mismo año, el Decreto de 22 de mayo de 1931 dictaba medidas urgentes para la defensa del patrimonio artístico español, con la finalidad de evitar tanto «su pérdida, su deterioro y su malbaratamiento» como su salida de España⁴². Exigía a las personas jurídicas, civiles o eclesiásticas, permiso gubernamental, previa incoación de expediente, para la enajenación de inmuebles y objetos artísticos, históricos o arqueológicos de antigüedad superior a cien años (arts. 1 a 3), y otorgaba a la Administración derecho de tanteo en las ventas (art. 13). La finalidad de este primer decreto de la República no era otra que evitar que la aristocracia, la alta burguesía o la Iglesia intentaran exportar o entregar a testaferros sus bienes culturales (Fernández, 2008: 350), pero también paliar la inoperancia de la legislación anterior, en concreto del RD de 2 de julio de 1930, del que afirma en su Preámbulo, no sin ironía, que «se desconoce todavía un caso de obediencia».

2.3.1 Constitución de 1931

La Constitución de 1931⁴³ incorpora entre las obligaciones del Estado la protección del patrimonio histórico-artístico, haciendo directamente responsable de este a los

⁴⁰ GM n° 155, de 4 de junio.

⁴¹ De los diecinueve conjuntos arquitectónicos que en la provincia de Córdoba recibieron el título de monumentos, se encuentran en la capital y su entorno más inmediato el acueducto de Valdepuentes; el puente califal sobre el Guadiato; las ruinas de la almunia identificada en la época como Almirilla; el puente romano sobre el Guadalquivir y su entorno; la puerta de Sevilla; el Alcázar; las torres de San Juan y Santa Clara; la capilla del entonces Hospital de Agudos, actual Facultad de Filosofía y Letras; la casa de los Caballeros de Santiago; los baños árabes de la calle Carlos Rubio; la ermita de Santa M^a de Trasierra y las iglesias de San Pablo, San Miguel y Santa Marina.

⁴² GM n° 146, de 26 de mayo.

⁴³ Constitución de la República española, de 9 de diciembre de 1931. GM n° 344, de 10 de diciembre.

poderes públicos. Así lo establece su art. 45, perteneciente al Título III, *Derechos y deberes de los españoles*:

«Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye tesoro cultural de la Nación, y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.

El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico».

Subraya J. García la novedad que supone este artículo en el ordenamiento⁴⁴, portador de dos importantes valores jurídicos, la constitucionalización del patrimonio histórico-artístico en calidad de bienes pertenecientes a la nación, con independencia de su titularidad dominical, y la concesión del máximo rango normativo a la protección de esos bienes, legitimando así una actuación del Estado limitativa de derechos e intereses subjetivos. Actuación que se plasma en un cuerpo normativo que, añadido a la legislación no derogada dictada durante la Monarquía, estaría en vigor durante décadas (García Fernández, 2007: 9 y 20).

2.3.2 Ley sobre Enajenación de Bienes Artísticos, Arqueológicos e Históricos

La Ley de 19 de diciembre de 1931⁴⁵ regulaba la enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad, sustituyendo al RD de 2 de julio de 1930 y recogiendo lo sustancial del anterior Decreto de 22 de mayo de 1931: la exigencia de una previa autorización ministerial y la extensión en documento notarial de las enajenaciones (art. 9), junto con una serie de prohibiciones a la enajenación (arts. 5 y 6) y la transmisión (art. 11), así como la atribución al Estado del derecho de tanteo (art. 13). Establecía finalmente su art. 19 que *«mientras la riqueza rústica de España esté sin catalogar, queda terminantemente prohibida la exportación de objetos artísticos, arqueológicos e históricos».*

⁴⁴ En aquel momento, únicamente las constituciones de México, Alemania, Austria, Checoslovaquia y Danzing hacían referencias a los bienes culturales.

⁴⁵ GM n° 346, de 12 de diciembre.

2.3.3 Ley del Patrimonio Artístico Nacional de 1933

La Ley de 13 de mayo de 1933, relativa al Patrimonio Artístico Nacional⁴⁶, dictada en desarrollo del art. 45 de la Constitución de 1931, sujeta a sus preceptos «*cuantos inmuebles y objetos muebles de interés artístico, arqueológico, paleontológico e histórico haya en España de antigüedad no menor de un siglo*». Eje central, en palabras de J. M. Alegre, «*en torno al cual ha girado la reglamentación del sector hasta la promulgación de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 15 de junio de 1985*», responde a los problemas planteados por la conservación de los bienes histórico-artísticos a lo largo del tercio de siglo anterior, si bien mantiene en vigor las normas que no se le opusieran, acrecentando con ello las dificultades para conocer exactamente el derecho positivo aplicable a cada supuesto concreto. Destaca J. M. Alegre, entre las carencias de la nueva Ley, la ausencia de mecanismos de conexión entre la tutela monumental y las técnicas urbanísticas de protección y ordenación inmobiliarias. Ausencia agravada cuando la Ley del Suelo de 1956 institucionalizara el Plan de Urbanismo, configurándose dos ordenamientos paralelos que se ignoraban mutuamente (Alegre, 1994, vol. 1: 119-120). Este último aspecto es también criticado por J. García, quien, pese a sus lagunas, considera a la Ley una «*buena construcción normativa*» en la que, «*con un alcance que iba más allá de lo previsto en el artículo 45 de la Constitución, se reconocía por vez primera el derecho de los ciudadanos a acceder al Patrimonio histórico*» (García Fernández, 2007: 14-16).

Junto con la antigüedad, que debía ser superior a cien años, son los valores (artísticos, históricos, arqueológicos o paleontológicos) presentes en los bienes que integran el Patrimonio el factor determinante para su protección, con independencia de su titularidad pública o privada o de su carácter mueble o inmueble. Su art. 3 mantiene la autoridad de la DGBA para su defensa, conservación y acrecentamiento, entre cuyas competencias cita expresamente la conservación de los monumentos antiguos dependientes del Estado, el control de las exportaciones de objetos histórico-artísticos y las excavaciones arqueológicas.

El Título I, dedicado a los bienes inmuebles (arts. 14 a 36), establece las condiciones para la declaración de monumentos Histórico-Artísticos, prohibiendo la realización de obras en edificios a los que se hubiera incoado expediente para su declaración como tales (arts. 15 a 17). Toda actuación posterior en los mismos habría de contar con la previa autorización de los organismos públicos competentes en la materia (art. 23), debiendo

⁴⁶ GM n^o 145, de 25 de mayo.

las intervenciones limitarse a «*restaurar lo que fuere absolutamente indispensable y dejando siempre reconocibles las adiciones*» (art. 19). Los propietarios y poseedores de monumentos quedaban obligados a conservarlos (art. 24), sin contar con más apoyos por parte del Estado que la concesión, en casos justificados, de un auxilio o un adelanto, o la incoación de un expediente de expropiación. Solución, esta última, también contemplada si el propietario hiciera del monumento un uso indebido o corriera peligro de destrucción, y que, por primera vez, se hace extensiva a los inmuebles que impidieran la contemplación de un monumento, o pudieran ser causa de deterioro (arts. 26 y 34).

Dedica la Ley a las excavaciones arqueológicas su Título II, de sólo cuatro artículos (arts. 37 a 40), brevedad explicable por el manteniendo en vigor de la Ley de Excavaciones de 1911 y el posterior desarrollo reglamentario previsto para la materia⁴⁷. Su principal novedad es que entrega a un nuevo organismo, la Junta Superior del Tesoro Artístico (*vid infra*), la planificación y dirección de las excavaciones realizadas por el Estado, así como la autorización e inspección de las llevadas a cabo por particulares. Del producto de estas, así como de los hallazgos fortuitos, debía darse cuenta a la nueva Junta, que podía optar entre conceder el disfrute de lo hallado a los descubridores, con la condición de permitir cierto tipo de disposición pública, o la entrega de las piezas al Estado, con derecho a indemnización (art. 40). Aspecto este último que supone una reforma de la Ley de Excavaciones, abandonando la adquisición obligada de los hallazgos prevista en su art. 5 por la vuelta al régimen, potestativo, del Código Civil (Rodríguez Temiño, 2010: 176).

El Título III (arts. 41 a 54), referido a los objetos muebles, reserva al Estado el derecho de tanteo en la adquisición de antigüedades y objetos de arte vendidos entre particulares, debiéndose solicitar autorización para su venta a la Junta Superior del Tesoro Artístico si su valor superaba las 50.000 pesetas (arts. 41 y 52), organismo que también era responsable de autorizar su posible exportación (art. 44). La nueva norma pone además en relación los hallazgos arqueológicos con su destino museístico, extremo este poco desarrollado en la Ley de 1911 (García Fernández, 2008: 531). En su Título IV, dedicado a los Museos (arts. 55 a 65), reconoce la conveniencia de que las piezas «*se conserven en la localidad o en sus proximidades*», así como el derecho de los municipios a retener los objetos históricos y artísticos existentes en su demarcación, siempre que pudieran ofrecer para su conservación un edificio con «*las condiciones suficientes de*

⁴⁷ Su art. 38 preveía una nueva Ley de Excavaciones, cuya redacción quedó *ad calendas graecas*. El Reglamento de desarrollo de la Ley de 1933, aprobado el de 16 de abril de 1936 (GM nº 108, de 17 de abril) y que apenas llegó a entrar en vigor, regulaba minuciosamente en su Capítulo III (arts. 45 a 70) las excavaciones arqueológicas, mientras que el Capítulo IV (arts. 71 a 76) era consagrado a los objetos muebles.

seguridad y decoro». Si no dispusieran de este las piezas deberían depositarse «*en uno de los Museos de Madrid o en el provincial más próximo al pueblo*» (arts. 59 y 60).

Pese a atribuir la Ley a la DGBA las máximas competencias para la defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional (art. 3), sus arts. 7 a 13 creaban paralelamente un nuevo organismo, la ya mencionada Junta Superior del Tesoro Artístico, «*para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley*» (art. 7). Integrada por representantes de las reales academias y museos, así como por catedráticos universitarios, sus extensísimas atribuciones hicieron de ella «*la auténtica Dirección General de Bellas Artes*» (García Fernández, 2007: 26), aunque su carácter era, teóricamente, sólo consultivo, y sus acuerdos carecían de poder ejecutivo sin la autorización expresa del director de la DGBA (arts. 6 y 13). Organizada «*para la mejor distribución del trabajo*» en seis secciones, correspondieron a la segunda las excavaciones arqueológicas, quedando a cargo de las restantes los monumentos, museos, catálogos e inventarios, difusión de la cultura artística y reglamentación de las exportaciones (art. 8). De la Junta dependía el inspector general de monumentos (art. 20), nuevo cargo que habría de recaer en persona de reconocida competencia en arqueología. Sus funciones eran en parte coincidentes con las de los arquitectos de Zona (*vid.* 6), cuyo nombramiento y cese sería competencia del Ministerio, a propuesta de la Junta (art. 18).

La creación de la Junta Superior de Tesoro Artístico habría venido a acentuar, en opinión de J. García, el carácter honorífico y polisindial de la Administración del Patrimonio, que el citado autor atribuye tanto a la propia conciencia de la debilidad de la Administración como a un interés político por integrar a las élites intelectuales (García Fernández, 2008: 390). La Junta debía sustituir a otros organismos, entre ellos la JSEA y las vetustas Comisiones Provinciales de Monumentos. Como concluye J. García, «*se sustituía una Administración honorífica de aristócratas y de burgueses ilustrados de provincias por otra Administración honorífica que venía a ser la expresión colegiada de muchos órganos, públicos y privados, adobado por catedráticos de Universidad. (...) En todo caso, era un modelo demasiado assembleario que no sobrevivió a la guerra civil y que durante la dictadura franquista no volvió a actuar con ese alcance*» (García Fernández, 2007: 26).

2.4 El régimen franquista

Inter arma silent leges. Quizá el más triste símbolo de una evolución histórica bruscamente interrumpida sea la Ley de 5 de junio de 1936⁴⁸, que autorizaba un ambicioso plan de obras, excavaciones y adquisiciones de edificios y terrenos con destino a Monumentos del Tesoro Artístico Nacional⁴⁹. Finalizada la Guerra Civil, la legislación e instituciones creadas durante el primer tercio del siglo XX perdurarían hasta la promulgación de la Ley del Patrimonio de 1985, pese a la creación de nuevas instituciones por el franquismo, como, en lo que a la arqueología respecta, la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas (*vid.* 4.3). La Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nacional de 10 de abril de 1942⁵⁰, en su art. 9, confirmaba a la DGBA en la dirección de «*los servicios referentes al fomento y cultivo de ellas y a la conservación y buen régimen del Tesoro Artístico Nacional*», mientras que el largo periodo de vigencia de la Ley de 1933 prolongaría la vida de las Comisiones Provinciales de Monumentos⁵¹.

2.4.1 Normativa de reforma y desarrollo de la Ley de 1933

El amplio proceso de desarrollo de que es objeto la Ley de 1933 durante su más de medio siglo de vigencia dará origen a «*un conjunto normativo fragmentario disperso, confuso y hasta, a veces, contradictorio en donde, en ocasiones, se hacía difícil, incluso, determinar cuál era la disposición vigente en cada caso*» (Barrero, 1990: 78). Normativa iniciada por las disposiciones que ponen bajo la tutela pública conjuntos más o menos homogéneos de bienes inmuebles, como el Decreto de 22 de abril de 1949⁵², sobre protección de los castillos españoles, que otorgaba la protección del Estado a todos los castillos de España, cualquiera que fuere su estado de ruina (art. 1), un instrumento legal que sería «*ampliamente utilizado a pesar de su ambigüedad, o justamente propiciado por ella*» (Bailliet, 2015: 191). El breve Decreto, de apenas cuatro artículos, hacía responsables de su mantenimiento a los Ayuntamientos del término municipal en

⁴⁸ GM n° 163, de 11 de junio.

⁴⁹ La previsión presupuestaria ascendía a 6.816.927 pesetas, de las que 350.000 hubieran correspondido a la Mezquita de Córdoba y 200.000 a Medina Zahara (*sic*).

⁵⁰ BOE n° 114, de 24 de abril.

⁵¹ El Reglamento de desarrollo de la Ley de 1933 dedica su Capítulo I a la organización interna de la Junta Superior de Tesoro Artístico, pero tras la Guerra Civil dicho organismo no llegó a constituirse, y las Comisiones de Monumentos nunca fueron oficialmente suprimidas.

⁵² BOE n° 125, de 5 de mayo. En las décadas siguientes serían dictadas normas similares, como el Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico. BOE n° 77, de 30 de marzo.

el que se encontraran (art. 2), y creaba la figura del arquitecto conservador de los castillos, con las mismas atribuciones y categoría que los arquitectos de Zona (art. 3).

Entre la normativa destinada a reformar en sentido estricto de la Ley de 1933, el Decreto de 12 de junio de 1953, por el que se dictaban disposiciones para la formalización del inventario del Tesoro Artístico Nacional⁵³, confería dicha atribución directamente al Ministerio de Educación Nacional⁵⁴, mientras que la Ley de 22 de diciembre de 1955, sobre conservación del patrimonio histórico-artístico⁵⁵, modificaba el artículo 26 de la Ley de 1933, que contemplaba la posibilidad de que el Estado expropiara los bienes inmuebles que sufrieran un uso indebido, o bien corrieran peligro de deterioro o destrucción. Su nueva redacción añadía la exigencia de solicitar una autorización previa del Ministerio de Educación Nacional para nuevos proyectos de utilización, si bien el art. 3 de la nueva norma eximía de cargas fiscales a los inmuebles sometidos a las limitaciones impuestas por la Ley. Recuerda C. Barrero, sin embargo, que ni esta última previsión, ni el reparto de cargas y beneficios que con posterioridad contemplaría la Ley del Suelo, paliarían uno de los más graves inconvenientes de la Ley de 1933, el hecho de que las cargas del mantenimiento de los inmuebles con valor histórico recayeran sobre sus propietarios, lo que condujo al deterioro, en muchos casos irreversible, de numerosos monumentos y conjuntos urbanos (Barrero, 1990: 77).

Finalmente, el Decreto de 22 de julio de 1958 creaba la categoría de monumentos provinciales y locales⁵⁶. Aspiraba, según su Exposición de Motivos, a colocar bajo el amparo de las autoridades locales monumentos que, no poseyendo la categoría necesaria para ser considerados como nacionales⁵⁷, revestían sin embargo *«especial interés para la región provincia o Municipio donde se alzan, por constituir documentos importantes para su historia, aparte su valor artístico sustantivo»*. Su finalidad declarada no era otra que responsabilizar de su conservación a Diputaciones y Ayuntamientos, ante *«la imposibilidad de atender a todos debidamente con los medios de que actualmente se dispone para tal fin»*, permitiendo al Estado *«prestar atención preferente y más intensa a los grandes monumentos de carácter nacional»*.

⁵³ BOE nº 182, de 1 de julio.

⁵⁴ Competencia, hasta ese momento, de la (inexistente, recordémoslo) Junta del Tesoro Artístico Nacional según los arts. 3 y 66 y ss. de la Ley de 1933. La constitución del inventario sería posteriormente encomendada a un nuevo organismo, el Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica de la Nación, creado por el Decreto 1938/1961, de 22 de septiembre. BOE nº 254, de 24 de octubre.

⁵⁵ BOE nº 359, de 25 de diciembre.

⁵⁶ BOE nº 193, de 13 de agosto.

⁵⁷ Cuál deba ser esa categoría queda sin precisar en el Decreto.

Los monumentos provinciales y locales quedaban sometidos a las mismas limitaciones y beneficios que los nacionales (art. 2), siendo encomendada su vigilancia a un inspector de la Diputación Provincial respectiva, asesorado por una comisión integrada por miembros de entidades consultivas locales, como las Comisiones de Monumentos y Diocesana (arts. 3 y 4). El Decreto extendía la protección al entorno de los monumentos y conjuntos histórico-artísticos, exigiendo su art. 6 la aprobación de la DGBA para «*las obras que pretendan modificar edificios, calles o plazas inmediatas a aquel y las de nueva construcción en igual emplazamiento o que alteren el paisaje que lo rodea o su ambiente propio, caso de estar aislado*». Un precepto que sería reiteradamente aplicado por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, pero que C. Barrero considera de legalidad más que dudosa, tanto por su imprecisión como por su desconexión con la normativa urbanística (Barrero, 1990: 80).

Por lo que a los bienes muebles se refiere, recuerda J. M. Alegre (Alegre, 1992: 611-614) la atención prestada por la Ley de 1933 al comercio, interior y exterior, de antigüedades y obras de arte. Interés desarrollado inicialmente por lo dispuesto en los arts. 71 a 76 de su Reglamento, y que, regulado con carácter de urgencia por el bando franquista durante la Guerra Civil⁵⁸, sería con posterioridad objeto de diversas disposiciones reglamentarias. Destaca el citado autor el Decreto de 12 de junio de 1953⁵⁹, regulador del comercio y explotación de obras de arte y de carácter histórico, así como el Decreto 1116/1960, de 2 de junio⁶⁰, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística, que consideraba objetos integrantes del Tesoro Histórico Artístico Nacional, y en consecuencia inexportables, todos aquellos bienes muebles que concreta y expresamente fuesen declarados tales por Orden del Ministerio de Educación Nacional (arts. 1 y 2). Sí quedaba permitida la exportación de bienes que, aun contando con más de cien años de antigüedad, no formaran parte de aquel (arts. 6 a 9), previo informe de la Junta de Valoración, Calificación y Exportación de Obras de importancia Histórica o Artística, cuya organización y funcionamiento era regulada por el Decreto correlativo⁶¹. La normativa básica relativa a la transmisión de bienes muebles con valor histórico o artístico quedaba complementada por la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre

⁵⁸ Decreto nº 95, de 6 de diciembre de 1936, regulando la compraventa de objetos de valor artístico e histórico. *BOE* nº 51, de 9 de diciembre.

⁵⁹ *BOE* nº 183, de 2 de julio. Sería posteriormente modificado por los Decretos de 27 de enero de 1956 y 164/1969, de 6 de febrero. *BOE* nº 46, de 15 de febrero de 1956, y nº 41, de 17 de febrero de 1969.

⁶⁰ *BOE* nº 143, de 15 de junio. Modificado por RD 2101/1979, de 13 de julio (*BOE* nº 215, de 7 de septiembre).

⁶¹ Decreto 1117/1960, de 2 de junio. Fueron a su vez reorganizadas por el RD 3030/1979, de 29 de diciembre. *BOE* nº 17 de 19 de enero de 1980.

expropiación forzosa⁶², cuyo art. 81, desarrollado por los art. 97 a 100 de su Reglamento⁶³, regulaba los derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración Pública.

2.4.2 Legislación sobre régimen local

Pese a haber recaído tradicionalmente sobre los Ayuntamientos las principales responsabilidades referidas a la conservación de la ciudad histórica, no será hasta el Estatuto Municipal de 1924, conocido como estatuto de Calvo Sotelo⁶⁴, cuando por primera vez se declare como competencia exclusiva de aquellos la conservación de monumentos (art. 150.18), precepto complementado por el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924⁶⁵, que facultaba a las corporaciones municipales para «*impedir la demolición de monumentos artísticos e históricos y las obras de reparación que modifiquen su estilo arquitectónico*» (art. 99). Normas posteriores, como la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935⁶⁶ y, finalmente, la Ley de Régimen Local de 1950⁶⁷, también incluirían entre las obligaciones municipales el cuidado del patrimonio monumental. El art. 101.2, apartado j), de esta última atribuía a los municipios la protección de los museos y de los monumentos artísticos e históricos, mientras que su art. 243, apartado m), añadía a las competencias de la Administración provincial la conservación de monumentos y lugares artísticos e históricos en la provincia.

En conjunto, si bien puede considerarse a la legislación de régimen local como un sector del ordenamiento «*tradicionalmente sensible a las necesidades de protección de la ciudad histórica, a la que acoge como uno de sus objetivos básicos*» (Barrero, 1990: 90), la parvedad crónica de las arcas municipales, unida a problemas mucho más urgentes, como la urbanización más básica (tendido eléctrico, alcantarillado...) o los acuciantes problemas de vivienda de la postguerra, dibujan una realidad muy alejada de las aspiraciones de la normativa. Muestra de las dificultades de los Ayuntamientos para atender adecuadamente al mantenimiento del patrimonio monumental la constituye el

⁶² BOE nº 351, de 17 de diciembre.

⁶³ Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957. BOE nº 160, de 20 de junio.

⁶⁴ Real Decreto-Ley de 8 de marzo de 1924. GM nº 69, de 9 de marzo.

⁶⁵ GM nº 198, de 16 de julio.

⁶⁶ GM nº 307, de 3 de noviembre.

⁶⁷ Decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. Sería reformada por el Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953. BOE nº 363, de 29 de diciembre de 1950, y nº 191, de 10 de julio de 1955. Para el derecho urbanístico y la protección de los conjuntos históricos, *vid.* Parejo (1998) y Bassols (2000).

Decreto 1864/1963, de 11 de julio⁶⁸, por el que se modificaba el anteriormente citado Decreto de 22 de julio de 1958, que había creado la categoría de Monumentos Provinciales y Locales. Disponía su único artículo que el Estado colaboraría con los organismos locales, huelga decir que por la escasa eficacia de éstos, en la restauración y mantenimiento de los nuevos tipos de monumentos, aportando la mitad del importe del proyecto.

2.4.3 Ley del Suelo de 1956

La intervención del Estado en la ordenación del suelo en la etapa posterior a la Guerra Civil resultaba obligada por el intenso crecimiento urbano causado por un creciente éxodo rural, que generaría graves problemas de escasez de vivienda en las ciudades. Su más remoto antecedente lo constituye la Ley de Ensanche de 29 de junio de 1864⁶⁹, que declaraba de utilidad pública las obras de ensanche de las poblaciones, y reservaba al Gobierno la aprobación del plano general de los proyectos presentados por los Ayuntamientos (arts. 1 y 2). Más cercana en el tiempo a la futura Ley del Suelo, la citada Ley de Régimen Local de 1950 obligaba a los municipios a crear un Plan General de Urbanización, que comprendiera la *«reforma, ensanche, higienización y embellecimiento de su aglomeración urbana»* (art. 134).

La Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana⁷⁰, menciona específicamente, en su Exposición de Motivos, la necesidad de combatir la especulación del suelo y de planificar las ciudades con anterioridad a su crecimiento, una visión desarrollista pensada para la creación de nuevo suelo urbano, pero que se aviene mal a la casuística del espacio ya construido. El nuevo texto legal contenía algunas medidas específicas para los centros históricos, como la redacción de planes especiales para la protección del patrimonio histórico y artístico (arts. 14 a 20) prevista en el Título Primero, dedicado al planeamiento urbanístico (arts. 6 a 60). Contemplaba además el registro de solares en los centros históricos (art. 144), dirigido a evitar que quedaran sin edificar; la exigencia, para las nuevas construcciones levantadas en las proximidades de edificios de carácter artístico, histórico o arqueológico de armonizar su aspecto con el entorno (art 60); la conservación de fachadas por motivos de interés turístico o estético (art. 169), e incluso la posibilidad de expropiar edificios o fachadas si sus propietarios no realizaban las obras exigidas por planes y normas (art. 154).

⁶⁸ BOE n^o 189, de 8 de agosto.

⁶⁹ GM n^o 182, de 30 de junio.

⁷⁰ BOE n^o 135, de 14 de mayo.

No guardaba, sin embargo, relación alguna con la restante normativa sectorial, y singularmente con la que regulaba la protección del patrimonio histórico-artístico, falta de conexión que obligaría a solicitar, ante cualquier intervención urbanística, dos autorizaciones, al Estado y al Ayuntamiento (Barrero, 1990: 78). En colisión con las competencias atribuidas a las autoridades municipales, el citado Decreto de 22 de julio de 1958 requería, para realizar obras que afectaran al entorno de los monumentos, autorización de la DGBA (art. 6º), pese a que esta «carecía de la instrumentación específica que hiciera posible una actuación eficaz»⁷¹ (Bailliet, 2015: 129). Una ausencia de mecanismos de actuación que intentó ser paliada con la Orden de 20 de noviembre de 1964⁷², por la que se aprobaban las instrucciones formuladas por la DGBA para la aprobación de los proyectos de obras en las poblaciones declaradas «Conjunto histórico-artístico», que constituyen un verdadero código de la ordenación urbanística de los conjuntos, al margen del procedimiento formal de elaboración y de aprobación de los planes de urbanismo (Alegre, 1994: 203). Supera esta última norma la falta de integración de la que adolecía la Ley de 1933 entre los monumentos y conjuntos históricos y su entorno, haciendo posible, a través de los instrumentos urbanísticos previstos en la Ley del Suelo, un tratamiento global de los conjuntos históricos urbanos, por lo que constituye, en opinión de C. Barrero, la recepción en el orden histórico-artístico de lo establecido en la Ley del Suelo. La Orden, de obligado cumplimiento para las corporaciones municipales (art. 14), excluía únicamente de la supervisión de la DGBA las obras de reforma interior de los edificios (art. 11), regulando, entre otros aspectos, el estilo de las construcciones, usos del suelo y obras de urbanización. Ha sido considerada, sin embargo, de legalidad más que dudosa, por la atribución a la DGBA de competencias propias de los Ayuntamientos (Barrero, 1990: 82 y 413; Alegre, 1994, vol. 1: 204; Bailliet, 2015: 129).

2.5 La Transición

Si el cambio de siglo comenzaba con la creación del Ministerio de Instrucción Pública, en pleno periodo constituyente ve la luz, desgajado del entonces denominado

⁷¹ Obviamente, en las zonas declaradas conjuntos histórico-artísticos las diferencias entre lo exigido por la DGBA y la normativa urbanística podían llegar a ser notables (Alegre, 1994, vol. 2: 33).

⁷² BOE nº 141, de 14 de junio de 1965. Complementada por Orden de 17 de noviembre de 1969. BOE nº 290, de 4 de diciembre. Entre la regulación inmediatamente posterior, la Orden de 14 de marzo de 1970 (BOE nº 84, de 8 de abril) dictaba normas de colaboración con instituciones privadas para la conservación de monumentos, mientras que el Decreto 798/1971, de 3 de abril (BOE nº 98, de 24 de abril), disponía que en las obras de monumentos y conjuntos histórico-artísticos se emplearan en lo posible materiales tradicionales.

Ministerio de Educación y Ciencia, el nuevo Ministerio de Cultura⁷³, en cuyo organigrama se integraría la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos⁷⁴, responsable en aquel momento de la gestión de las tres cuartas partes de los bienes que entonces integraban el Patrimonio Histórico y Artístico (García Fernández, 2004). Sus funciones variarían sustancialmente muy poco tiempo después, tras la aprobación de la Constitución de 1978, que sustituía el modelo centralista heredado del Estado liberal por la descentralización administrativa prevista para las futuras comunidades autónomas.

La Constitución de 1978⁷⁵ afirma en su Preámbulo su deseo de «*Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida*». Su art. 44 establece que «*los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho*», quedando obligados, según el art. 46, a garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico. Destaca L. Lafuente la importancia de este último artículo, que introduce la doctrina del jurista italiano M. S. Gianini, defensora de protección del patrimonio como bien cultural público, destinado al disfrute colectivo, con independencia de cuál sea su régimen jurídico y su titularidad dominical, y por extender ese mandato de protección a todos los poderes públicos⁷⁶ (Giannini, 1976; Lafuente Batanero, 2004: 52). Obligación matizada por el hecho de que los artículos citados se encuentren incluidos en el Capítulo III del Título I de la Constitución, *De los principios rectores de la política social y económica*, cuyos preceptos deben informar la acción de gobierno, pro no son directamente exigibles por los ciudadanos.

La organización territorial del Estado diseñada por la nueva Constitución responde, como es sabido, a unos principios políticos y jurídicos muy diferentes a los que habían regido la construcción del Estado liberal. En el reparto competencial realizado en su Título VIII entre el Gobierno central y las futuras Comunidades Autónomas, corresponderá a estas últimas la gestión de museos, bibliotecas y conservatorios de música, el patrimonio monumental y el fomento de la cultura (art. 148). Incumbe, por el contrario, al Gobierno central la «*defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y*

⁷³ Creado por RD 1558/1977, de 4 de julio. *BOE* n° 159, de 5 de julio. Las funciones que inicialmente le fueron encomendadas se encuentran detalladas en el RD 2258/1977, de 27 de agosto (*BOE* n° 209, de 1 de septiembre).

⁷⁴ Redenominada Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por el RD 442/1981, de 6 de marzo. *BOE* n° 64, de 16 de marzo.

⁷⁵ *BOE* n° 311, de 29 de diciembre.

⁷⁶ Para el concepto de patrimonio cultural dibujado por la Constitución, *vid.* asimismo Pérez Moreno (1991), Prieto (1991) y Alonso Ibáñez (1992).

archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas» (art. 149.1.28). Asimismo, entre las competencias exclusivas que el citado art. 149 reserva al Estado, se encuentran muchas materias conectadas con los bienes culturales, como el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, la legislación sobre la propiedad intelectual o las relaciones internacionales (García Fernández, 2004: 39).

Los diecisiete Estatutos de Autonomía que desarrollan el Título VIII de la Constitución se atribuyeron amplias competencias sobre el patrimonio histórico-artístico⁷⁷. Su redacción correría paralela a la promulgación, en 1985, de la Ley del Patrimonio. Junto a una definición, como vimos, amplia a la que vez precisa de lo que es patrimonio histórico, la nueva Ley regula la figura y el procedimiento para la declaración de Bienes de Interés Cultural, así como las funciones de la Administración General del Estado⁷⁸. Un texto para una época muy distinta a la de las leyes que lo precedieron, llamado a velar, como aquellas, por *«el reconocimiento y conservación de los monumentos antiguos que en gran número tiene el tiempo sepultados en España»*.

⁷⁷ En Andalucía, su Estatuto de Autonomía, aprobado en 1981, recogía *«la protección y realce del paisaje y del patrimonio histórico-artístico de Andalucía»* entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma (art. 12.3 6º del Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1981). Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. BOE nº 9, de 11 de enero de 1982. Para la legislación sobre el patrimonio aprobada en Andalucía, *vid.* Barrero (2003) y Ruiz-Rico (2004).

⁷⁸ Lo cual viene a significar, *a contrario sensu*, que el resto de funciones pueden ser delegadas en las Administraciones autonómicas (García Fernández, 2004: 39). Para el reparto competencial entre Gobierno central y Comunidades Autónomas, Lafuente Batanero (2004), Martínez y Querol (2004).

3. Contexto social y económico: la Córdoba contemporánea

Un siglo después de que Antonio Ponz la describiera como una de las ciudades «más pobres y atrasadas de España, a pesar de tantas excelencias con que la ha favorecido la naturaleza» (Ponz, 1792, vol. 17: 83), Córdoba continuaba sorprendiendo a los viajeros por el acusado contraste que hallaban entre el sueño de las mil y una noches imaginado y la prosaica realidad de una ciudad decaída y provinciana, apenas merecedora de una somera visita. «*Athens under the Moor*», como la dibujó Richard Ford, transmutada en «*a poor Boeotian place*» (Ford, 1845, vol. 1: 298). Viajeros románticos que, pese al orientalismo que impregnaba su mirada, no apreciaron sus monumentos, antiguos o modernos, como tampoco su trama urbana⁷⁹. Un único edificio, la Mezquita-Catedral, parece no decepcionarles (López Ontiveros, 1981: 125-127; 1991: 33-38; Nieto, 1984: 73-74 y 77-84).

La imagen, indudablemente parcial, pero no por ello incorrecta, de la situación de Córdoba que nos transmiten quienes la visitaron a lo largo de la décimo novena centuria se ve complementada por las visiones, más o menos idealizadas, dejadas por los artistas gráficos. Gracias a Alfred Guesdon, autor pionero en el empleo de la fotografía y de los nuevos medios aéreos, poseemos la primera panorámica completa de la ciudad a mediados del siglo XIX (Guesdon, 1854; Hervás, 2017; Gámiz y García, 2018) (Fig. 1). Especial relevancia para el conocimiento de su patrimonio monumental, y particularmente de la Mezquita-Catedral, tendrán las litografías, ampliamente difundidas, de autores como Alexandre de Laborde⁸⁰ (Laborde, 1812, vol. 3), Francisco Javier Parcerisa⁸¹ (Madrazo y Parcerisa, 1855) o David Roberts (Roberts, 1837), quizá el

⁷⁹ Más allá de los estrictos límites cronológicos a los que se circunscribe el Romanticismo, la imagen de Andalucía creada durante la primera mitad del siglo XIX pervive *sine die*, y explica las «*adherencias románticas*» presentes en la visión de Córdoba, como en la del resto de Andalucía, en fechas muy posteriores (López Ontiveros, 1991: 34).

⁸⁰ El proyecto de Laborde, a caballo entre el viaje ilustrado y el romántico, contó con el apoyo del Estado, y fue realizado en compañía de un nutrido grupo de artistas. Muchos de los planos y grabados publicados en la obra fueron, sin embargo, copiados a otros autores. Ejemplo de ello lo constituye el plano de la Mezquita de Córdoba, tomado de *Las Antigüedades Árabes de España*, obra del arquitecto José de Hermosilla (Hermosilla, 1787; Rodríguez Ruiz, 1992; Gámiz y García, 2012; *vid.* 7.5).

⁸¹ Publicadas en el volumen de la colección *Recuerdos y bellezas de España* dedicado a Córdoba, incluyen la primera reproducción conocida de la fachada renacentista del palacio de los Páez de Castillejo, hoy sede del Museo Arqueológico de Córdoba (*vid.* 5.3). El pintor Pedro de Madrazo, autor del texto, sería uno de los primeros excavadores de *Madinat al-Zahra* (*vid.* 7.6).

autor que mejor supo reflejar la melancólica y arruinada belleza de sus rincones menos conocidos, como el molino hidráulico de la Albolafia o las antiguas casas solariegas (Robert, 1837; Nieto, 1984: 84-86; Gámiz y García, 2015) (Fig. 2).

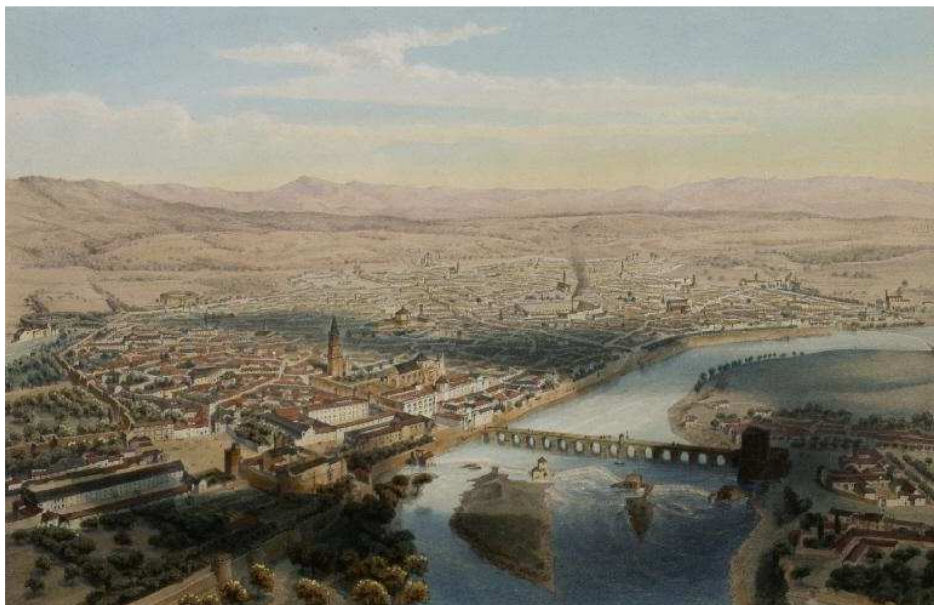


Fig. 1: *Cordoue. Vue faite au dessus du Guadalquivir*. Litografía de A. Guesdon (Guesdon, 1854, s/p). Museo de Bellas Artes de Córdoba, registro nº CE1173G.



Fig. 2: *Porch of an Ancient Mosque, Cordova*. Litografía de W. Gauci, sobre dibujo original de D. Roberts⁸² (Roberts, 1837: XXI). Museo Nacional del Romanticismo, registro nº CE8027. Copia digital de la Biblioteca Nacional de España.

⁸² Pese al título del grabado, el edificio, en cuyo patio porticado pueden apreciarse fustes y capiteles de acarreo, no era en realidad una antigua mezquita, sino un palacio mudéjar, reconvertido en casa de vecinos. Para la arquitectura civil bajomedieval y sus casas solariegas, Escobar (1989: 90-91) y Jordano (2002: 194-197).

3.1 Evolución demográfica

Córdoba, que en el siglo XVIII mantenía apenas la misma población que a mediados del siglo XVI (Aranda, 1984: 203-206), experimentó durante la centuria siguiente un crecimiento demográfico muy débil. En 1857, fecha del primer censo moderno, la ciudad contaba con 36.501 habitantes (López Ontiveros, 1974: 74). El aumento hasta los 56.097 efectivos que refleja el censo de 1900 apenas supone un incremento medio anual del 1'2%, debido a la emigración producida desde otras localidades de la provincia, pues su crecimiento natural fue negativo durante la mayor parte del periodo. La elevada natalidad, con tasas situadas en torno al 30-35‰, era contrarrestada por índices muy similares de mortalidad general y por la elevadísima mortalidad infantil, superior al 200‰⁸³ (López Ontiveros, 1974: 89-96; Arjona, 1979: 121-130; Martín López, 1990: 23-27; López Mora, 1995a: 191-196).

A lo largo del siglo XX, la ciudad quintuplica su población, pasando de los 58.275 habitantes de hecho en 1900 a 310.488 en 1991 (Fig. 3). Sigue en ello la tónica general de la población española, que desde comienzos de la pasada centuria entra de lleno en la etapa de transición demográfica, con un marcado descenso de la mortalidad, salvo crisis puntuales, como la epidemia de gripe de 1918 y la Guerra Civil, frente al mantenimiento de una tasa de natalidad elevada, aunque esta última es ligeramente inferior en Córdoba capital a la media provincial⁸⁴. La caída de la natalidad que caracteriza el ciclo demográfico moderno es perceptible desde mediados de la década de 1960, acelerándose con los cambios sociales propiciados por el fin del régimen franquista⁸⁵. Por lo que a la mortalidad respecta, el conjunto provincial presenta índices superiores a los de la media nacional durante las primeras décadas del siglo XX. A diferencia de la natalidad, es en este caso la capital provincial la que presenta tasas ligeramente superiores a lo largo de

⁸³ Prueba de que la población aún no había superado el ciclo demográfico antiguo la constituyen las crisis de subsistencia, debidas al alza del precio del trigo tras las malas cosechas de los años 1868 y 1882, y las reiteradas oleadas de cólera y fiebre amarilla. Las epidemias de cólera, la gran pandemia de la centuria, tuvieron lugar en 1834, 1855-56, 1859-60 y 1885 (López Ontiveros, 1974: 105; Arjona, 1979: 43-115).

⁸⁴ La tasa de natalidad de la ciudad de Córdoba en el año 1900 era del 27'8‰, frente a una media del 34'1‰ para el conjunto provincial. En 1945 ambos porcentajes habían descendido hasta el 27'8‰ y el 25'6‰ respectivamente. A partir de esa fecha se invierte la tendencia, presentando Córdoba capital tasas de natalidad más elevadas, debido al rejuvenecimiento de su población que supone la creciente emigración intraprovincial, pero también, durante las décadas de 1970 y 1980, por la generalización de la costumbre de ir a dar a luz a los hospitales de la capital, donde obligatoriamente quedaban inscritos los recién nacidos (López Ontiveros, 1974: 95; Osuna, 2000: 60).

⁸⁵ El régimen demográfico moderno es ya perceptible durante la última década del periodo estudiado. A pesar del escaso crecimiento vegetativo, la inmigración exterior ha permitido que la población continúe creciendo, si bien a un ritmo mucho menor que el anterior. A 1 de enero de 2019 la ciudad contaba con 325.701 habitantes (fuente: Instituto Nacional de Estadística).

todo el periodo, que se reducirían a la mitad antes de la Guerra Civil⁸⁶ (Sánchez López y González, 1982; García Verdugo *et alii*, 1989a y 1989b; Mulero, 1991: 20-23; Osuna, 2000: 44-54 y 105-108).

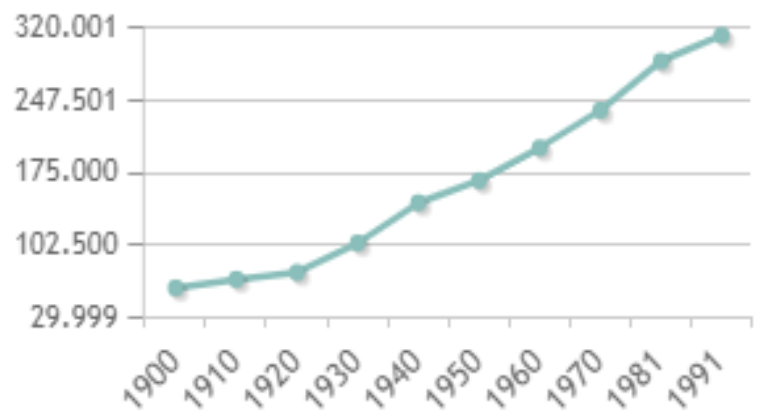


Fig. 3: evolución de la población de hecho de Córdoba durante el periodo 1900-1991. Gráfico del Instituto Nacional de Estadística.

La provincia de Córdoba tampoco escapa a la tendencia general de la población española, que a lo largo de la pasada centuria se concentró en los grandes núcleos urbanos. La capacidad de atracción de la capital es claramente perceptible con posterioridad a la Guerra Civil, acentuándose a partir de 1960. Mientras esta mantiene unas altas tasas de crecimiento, la provincia evoluciona descendentemente, tanto por la pérdida absoluta de efectivos demográficos como por la disminución relativa del porcentaje de población joven, en edad de procrear. Córdoba capital es, en consecuencia, el único de los municipios de su provincia que presenta un saldo migratorio positivo, debido, precisamente, a constituir un centro de atracción para la población emigrada desde el medio rural. Ello no impidió que también muchos cordobeses residentes en la capital marcharan durante esos años a las zonas más industrializadas del país o al extranjero, fundamentalmente, en este último caso, a Francia, seguida de Alemania y Suiza (López Ontiveros, 1974: 113-143; Naranjo, 1986: 96 y 103-109; Valle *et alii*, 1989).

A la pobreza, causa de la emigración y de las elevadas tasas de mortalidad, se suma el predominio del empleo agrario, que no demanda mano de obra cualificada, para

⁸⁶ La tasa de mortalidad general, en el periodo comprendido entre 1900 y 1935, desciende desde el 30'6‰ al 15'2‰ en el conjunto provincial, y desde 33'8‰ al 17‰ en la capital (Osuna, 2000: 90). La mortalidad más elevada que presenta la ciudad de Córdoba encuentra su explicación en la insalubridad y hacinamiento de sus barrios más pobres, particularmente la Axerquía (Martín López, 1990: 470-471). La mejor dotación de equipamientos sanitarios explica, por el contrario, que la diferencia entre las tasas provinciales y las de la capital se reduzcan progresivamente durante la segunda mitad del siglo, siendo inferiores en esta última a partir de los años setenta.

generar las elevadas tasas de analfabetismo padecidas por la población cordobesa⁸⁷. A comienzos del siglo XX, sólo el 43% de los mozos que realizaban el servicio militar sabían leer y escribir⁸⁸. La reducción del analfabetismo, escasa en las dos primeras décadas del siglo, se acrecienta a partir de la IIª República. Aunque la Guerra Civil ralentice el proceso, en 1950 sólo una cuarta parte de la población adulta de la provincia era aún analfabeta, porcentaje que en la capital descendía al 19%. El aumento de la tasa de escolarización se vería favorecido en las décadas siguientes por el incremento de la población urbana, la modernización de la estructura económica y el aumento de la tasa de escolarización de los menores por la creación de nuevas escuelas. En 1970 la tasa de alfabetización superaba ya el 80% de la población adulta (Osuna, 2000: 150-167).

Como tendremos ocasión de comprobar, analfabetismo y pobreza constituyen una variable fundamental para entender tanto la destrucción directa de los restos arqueológicos como su apropiación y venta. Necesidad e ignorancia explican, quizá incluso justifiquen, unos comportamientos de las antaño denominadas “clases populares” para los que, por el contrario, la población supuestamente culta carecerá de excusas. El prestigio que proporciona el coleccionismo, o el simple afán de lucro, convierten a unas élites económicas que jamás se ensuciarán las manos de tierra en instigadores y cómplices directos del tráfico de antigüedades y obras de arte. Bienes culturales que, como deberían haber considerado, constituyen *«uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su*

⁸⁷ La situación de pobreza estudiada por F. López para los inicios de la etapa contemporánea (López Mora, 1995b y 2014), perdura, con escasas alteraciones, durante el primer tercio del siglo XX. Hambre y miseria se encuentran en la raíz de la creciente polarización política, desencadenante, junto con el paro, del elevado número, y frecuente violencia, de las huelgas obreras (contabilización de las crisis obreras durante el reinado de Alfonso XIII, para el conjunto provincial, en Ramírez Ruiz, 2007: 1105-1137). En 1903, la ciudad de Córdoba fue declarada en estado de sitio durante una huelga, debido a los violentos enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de orden público, situación que se repite en 1916, con protestas motivadas por el alza de los precios provocada por la Iª Guerra Mundial, y 1919, durante el conocido como “Trienio Bolchevique” (Palacios, 1990: 333-337; Aguilar Gavilán, 2009: 223).

⁸⁸ Tasas de analfabetismo siempre superiores, como cabría esperar, entre las mujeres y en el medio rural (López Ontiveros, 1974: 170-172; Osuna, 2000: 158-160).

verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión su origen, su historia y su medio»⁸⁹.

3.2 Economía

A lo largo del siglo XIX, la economía cordobesa continúa inmersa en el Antiguo Régimen, con la agricultura como base fundamental, complementada con una pequeña industria destinada al consumo local. La capital albergaba talleres artesanales y establecimientos comerciales más especializados, no existentes en el resto de la provincia, aunque incluso en ella predominaba un régimen de autoabastecimiento local en el que se hace patente el estancamiento industrial. Las desamortizaciones fijarían capitales y recursos humanos en la agricultura, mientras que el ferrocarril favorecía la especialización de la economía provincial en la producción de trigo y aceite, destinados a la exportación⁹⁰. Salvo la platería, aún hoy muy relevante, el resto de la artesanía local desaparece paulatinamente, ante la imposibilidad de competir con los nuevos productos manufacturados (López Ontiveros, 1972: 42-44).

Pese a la especialización agrícola de la provincia y de su propia capital, perduran, sin embargo, unas técnicas atrasadas, que se reflejan en las ya mencionadas crisis de subsistencia. La concentración de la propiedad agraria, el carácter estacional de la actividad y su exposición a las contingencias meteorológicas, explican que de manera reiterada las administraciones municipales recurran al fomento de la construcción pública como medio de dar empleo a los jornaleros agrícolas en paro⁹¹. Unas obras a las que, junto al adoquinado o el acondicionamiento de rondas y jardines, no tardaría en

⁸⁹ La cita procede del Preámbulo de la Convención de la UNESCO, de 1970, sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de Propiedad ilícitas de bienes culturales. Medio siglo después de su firma, el mercado ilegal de antigüedades, lejos de aminorar, se ha convertido en fuente de financiación y/o blanqueo de capitales para actividades delictivas. Sobre la Convención de la UNESCO, *vid.* García Labajo (2008); como introducción al tráfico ilícito de bienes culturales, Verón (2017), así como las ponencias contenidas en el volumen coordinado por P. Barraca (2008) y en las *Actas de los Encuentros Profesionales sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales* (González Galey y Vicedo, 2013 y 2014; González Galey, Fernández y Ramo, 2015; González Galey y Ramo, 2016).

⁹⁰ La red ferroviaria básica que cruza la provincia estaba ya finalizada al comenzar el último tercio del siglo XIX. La línea de ferrocarril Córdoba-Sevilla se construyó entre 1853 y 1859, la de Córdoba a Málaga entre de 1860 y 1865, y la de Madrid a Córdoba se terminó en 1866 (López Ontiveros, 1972: 45; Wais, 1974: 193-195 y 350-352).

⁹¹ En 1860, fecha del primer ceso moderno, el 41% de la población activa de Córdoba capital se ocupaba en la agricultura, y, dentro de la misma, el 84'1% eran jornaleros (López Ontiveros, 1974: 178-182). Para evolución histórica de la estructura de la propiedad agraria y sus implicaciones sociales y económicas, López Ontiveros (1974: 341-482) y Mata (1986). Sobre el comienzo del proceso de modernización, Domínguez Bascón (1993) y Luque Ballesteros (2004).

añadirse la paulatina demolición de las murallas (García y Martín, 1994: 18-19; *vid.* 4.1.7).

Durante las primeras décadas del siglo XX, se mantiene el predominio de la agricultura, aunque su aportación al PIB provincial comienza a descender, y la incipiente mecanización del campo se hace visible en el porcentaje de población activa ocupada en el sector primario. En 1930 había descendido al 30% en Córdoba capital, caída que se acentúa tras la Guerra Civil, hasta convertir el laboreo agrícola en una actividad puramente marginal dentro de su extenso término municipal, realizado por jornaleros de los términos colindantes⁹² (López Ontiveros, 1972: 26-27). Asistimos, paralelamente, a un incipiente desarrollo industrial en el norte de la provincia, apoyado en la riqueza minera de Sierra Morena y la cuenca del Guadiato, que comparte el perfil cuasi colonial que caracterizó la minería española de la segunda mitad del siglo XIX⁹³. En el valle del Guadiato, con menas metálicas de plomo y bandas de antracitas y hullas, la principal empresa fue la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, constituida en 1881 con capital mayoritariamente francés, que levantó, en el conocido como “Cerco Industrial” de Peñarroya-Pueblonuevo, un importante complejo destinado, principalmente, al tratamiento del plomo y los productos derivados de su fundición⁹⁴ (García García, 1979; Lopez Morell, 2003; García Parody, 2003: 23-43; Prados, 2011 y 2012/13). En Cerro Muriano, apenas unos kilómetros al norte de la ciudad de Córdoba, las vetas cupríferas encajadas en las fracturas hercínicas de Sierra Morena, de alto contenido en metal, conocidas desde el Calcolítico, fueron objeto de una importante explotación en época

⁹² En 1971, el 28% del PIB provincial era generado por el sector primario, siendo Córdoba la tercera provincia española por el peso de su agricultura, tras Valencia y Sevilla (Casado Raigón, 1977: 105-106).

⁹³ Permitido por la “desamortización del subsuelo” que supusieron las reformas liberales en la minería, particularmente el Decreto estableciendo las bases generales para la nueva legislación de Minas, de 29 de diciembre de 1868 (*Gazeta de Madrid* n^o 1, de 1 de enero de 1969), que simplificaba la adjudicación de concesiones y ofrecía grandes facilidades a los concesionarios, empresas participadas por capitales extranjeros que exportaron en bruto la mayor parte del mineral extraído (Fernández-Espinar, 1997; Pérez de Perceval, 2006; Sánchez Picón, 2018). Las cuencas mineras del norte de la provincia de Córdoba, zona de muy difícil orografía, quedaron pronto conectadas con los puertos de Sevilla y Málaga a través del ferrocarril Córdoba-Belmez, inaugurado en 1873 (Morilla, 1984).

⁹⁴ Finalizada la I^a Guerra Mundial, el agotamiento de las minas más importantes arrastró a su vez la decadencia de la fundición y demás instalaciones del “Cerco Industrial”, aunque la empresa continuó con una producción de carbón también en declive. En 1961, tras el definitivo abandono de la firma francesa, se crea ENCASUR, empresa estatal dependiente del antiguo Instituto Nacional de Industria que mantuvo hasta el año 2012 la actividad minera en el valle (Ruiz Martín, 2010: 193-194).

romana⁹⁵. La reactivación de la actividad minera, en el siglo XIX, se inicia precisamente con explotación de los antiguos escoriales por parte de pequeñas fundiciones, sustituidas a comienzos del siglo XX por la *Cordoba Copper Company*, empresa de capital británico que entre 1908 y 1919 levantó un gran complejo destinado a la extracción y metalurgia del cobre, en el que llegó a extraerse cerca del 10 por ciento de la producción nacional. Su vida útil fue sin embargo tan corta como intensa, pues la caída del precio del metal tras la I^a Guerra Mundial supuso el cierre de minas y fundiciones. Las minas, terrenos e instalaciones fueron vendidas a la Casa Carbonell, empresa que, una vez abandonada su intención inicial de retomar la explotación, se iría desprendiendo en las décadas siguientes de terrenos e instalaciones⁹⁶ (Cano, 2012 y 2015).

Cercana a las comarcas mineras, la capital provincial muestra sin embargo un limitado desarrollo industrial con anterioridad a la Guerra Civil. Frente a los talleres tradicionales, fueron escasas las instalaciones que adoptaron técnicas de producción y formas de organización modernas, y la mayoría dependientes económicamente de otras áreas, españolas o europeas, más avanzadas (Romero Atela, 1990; Sarmiento, 1996: 323-330). Nuevas industrias que tienen como base la producción agraria de la provincia, como la Casa Carbonell⁹⁷ o la Azucarera San Rafael⁹⁸, y los transformados metálicos, sector crecido al calor de la actividad minera del norte de la provincia y de la demanda de maquinaria agrícola y prensas de aceite generada por la agroindustria. Destaca dentro de este último la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas⁹⁹ (en adelante SECEM), empresa de singular relevancia en el desarrollo industrial de Córdoba, fundada en 1917 para la metalurgia del cobre y sus derivados, en particular motores e

⁹⁵ Las fundiciones del cerro de la Coja o el filón cuprífero de la mina de las Siete Cuevas conforman unos de los complejos de minería subterránea antigua más importantes que se conocen en la Península Ibérica, y su magnífico estado de conservación ha permitido conocer el alto desarrollo alcanzado por la ingeniería y tecnología minera romana (García Romero, 2002). Una de las principales finalidades de las calzadas romanas existentes en la zona norte del *Conventus Cordubensis*, área tan extensa como poco poblada, era precisamente facilitar la explotación de los recursos mineros (Melchor, 1993, 1995 y 1999).

⁹⁶ A pesar de ello, la zona minera de Cerro Muriano aún alberga un rico patrimonio de pozos mineros e instalaciones industriales correspondientes a los periodos de explotación romana y del siglo XIX (Penco y del Pino, 2011; Penco, 2012). La Junta de Andalucía ha reconocido el interés de estos restos con su declaración como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico. Decreto 352/2010, de 27 de julio. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* n^o 149, de 30 de julio.

⁹⁷ Empresa creada en 1866 por el alicantino Antonio Carbonell y Llácer para elaboración y comercialización de aceite de oliva y aceitunas (Castejón Montijano, 1976).

⁹⁸ Fundada en 1930, en la pedanía de Villarrubia, su actividad fue propiciada por la construcción del embalse del Guadalmeñato, que permitió la introducción del cultivo de remolacha en la vega del Guadalquivir (Torres Márquez, 1998 y 2009).

⁹⁹ Hoy *Cunext Copper Industries*.

instalaciones eléctricas¹⁰⁰. Su ubicación, al oeste de la ciudad histórica, favoreció que durante la construcción o ampliación tanto de sus instalaciones fabriles como de las viviendas de los obreros se produjeran numerosos hallazgos arqueológicos¹⁰¹ (Sarmiento, 1992; Cano, 2008; Barrón, 2013) (Fig. 4). El panorama de la industria básica lo completa la cementera Asland-Córdoba¹⁰², empresa fundada en 1929 y obra, en gran medida, del ingeniero de minas Antonio Carbonell, descubridor de unas ricas canteras de silicato de alúmina, hierro y cal, base de la fabricación del cemento, en el entorno del arroyo Pedroche, al noreste de la ciudad¹⁰³ (Sarmiento, 1996: 326; Padilla, 2015/16).



Fig. 4: Vista aérea de las instalaciones de SECEM, c. 1953. La empresa está levantada sobre los arrabales occidentales de la Córdoba califal, que se extendían hasta *Madinat al-Zahra*. La bruma impide la visión de las ruinas de la ciudad palatina, aunque sí resulta apreciable, en la ladera de la Sierra, el cercano monasterio de San Jerónimo. Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), registro nº FO/A 0258-026.

¹⁰⁰ SECEM promovería la creación, en 1930, de una empresa filial dedicada a la fabricación de material eléctrico, la Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica (CENEMESA), hoy *Asea Brown Boveri (ABB)*.

¹⁰¹ Sobre estos últimos, *vid.* 4.1.4.3.

¹⁰² Hoy Cementos Cosmos.

¹⁰³ Nacida como filial de una de las grandes empresas del sector, la sociedad catalana Compañía General de Asfaltos y Cementos Portlad (Asland). Antonio Carbonell Trillo-Figueroa (1885-1947), nieto del fundador de la Casa Carbonell, sería, además de empresario, uno de los máximos expertos en mineralogía de su tiempo. Como a otros ingenieros de la época, sus estudios geológicos derivaron en un interés por la Prehistoria que lo convertiría en el gran pionero en Córdoba en la materia (*vid.* 4.1.4).

Con posterioridad a la Guerra Civil, la industria continuaría siendo un sector débil y poco estructurado. Al minifundismo, que predomina en todas las ramas industriales cordobesas, en particular en la platería y joyería, sólo escapan algunas agroindustrias y las industrias básicas ya existentes¹⁰⁴. SECEM, a la sazón la mayor fábrica de España en el subsector de metales no férreos, y su filial CENEMESA, colocan a Córdoba en cuarto lugar dentro del conjunto nacional, sólo superada por Barcelona, Madrid y Vizcaya (López Ontiveros, 1972: 51-60). A partir de la década de 1960 Córdoba se rodea de un cinturón de nuevos polígonos industriales, que en 1970 concentraban en torno al 30% de la producción industrial de la provincia (López Ontiveros, 1972: 48), aunque la ciudad no fue incluida en la política de polos industriales puesta en marcha durante el Primer Plan de Desarrollo (1964-1967), viéndose posiblemente perjudicada por la canalización de inversiones hacia las ciudades cercanas que sí los obtuvieron, como Sevilla o Huelva. Sí sería por el contrario designada como polo de desarrollo industrial en el Segundo Plan de Desarrollo (1971-1975), frustrado en gran medida por la crisis del petróleo y cuyos incentivos no serían suficientes para corregir unas debilidades ya muy enraizadas, como la excesiva especialización agroindustrial o el escaso tamaño de las empresas¹⁰⁵ (López Ontiveros, 1972: 68; Casado Raigón, 1977: 133-183).

Las crisis económicas de los años setenta y, en la década siguiente, los procesos de reconversión industrial y la incorporación a la Unión Europea supondrían para España la entrada en una nueva fase, marcada por la terciarización de las actividades económicas. El peso de este último sector en la economía de Córdoba muestra un crecimiento constante, que corre paralelo al aumento de su influencia como centro administrativo y de servicios. Desde comienzos del siglo XX, Córdoba capital es el único municipio de la campiña en el que no predomina el sector agrario. Si bien aún mantienen, dentro del mismo, un peso abrumador el servicio doméstico y el pequeño comercio tradicional, comienzan a cobrar importancia los transportes, las profesiones liberales o

¹⁰⁴ A las ya mencionadas vienen a añadirse la hoy desaparecida Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba (COLECOR), constituida en 1945 para agrupar a los productores del sector lácteo del entorno de la capital, y Cerveza El Águila (hoy Cerveza Alhambra), cuya fábrica, inaugurada en 1965, aún destaca por su funcional e innovador diseño, obra de los arquitectos cordobeses Rafael de la Hoz Arderius y Gerardo Olivares James (Daroca, 1999; Parra, 2011).

¹⁰⁵ En 1971, fecha de inicio del Segundo Plan de Desarrollo, la industria generaba el 25% del Producto Interior Bruto de Córdoba, y daba empleo al 24% de su población activa. La mayoría de las empresas que se instalaron en Córdoba durante el mismo no fueron de nueva creación, y para los inversores fue más relevante la riqueza agraria de la provincia y la ubicación geográfica de la ciudad que los escasos incentivos estatales (Casado Raigón, 1977: 105-106 y 181-182).

el funcionariado, que ganarían un peso creciente tras la Guerra Civil¹⁰⁶ (López Ontiveros, 1972: 68-71; 1974: 182-192; García y Martín, 1994: 16).

Dentro de esas nuevas actividades cobra un creciente protagonismo el turismo, que desde los años sesenta transforma tanto la economía como los usos y costumbres de la sociedad española. El viajero que se acerca a Córdoba posee, no podía ser de otro modo, un perfil muy diferente al del turista de “sol y playa” por el que suspira la España de la época. Pese al obvio atractivo de su patrimonio artístico e histórico, sorprende el, en general, escaso eco que despertó entre la intelectualidad cordobesa una actividad económica que hubiera ofrecido un útil argumento a esgrimir frente a las reformas urbanísticas o la demolición de antiguos edificios. Tampoco instituciones como la Comisión de Monumentos, la Comisaría de Excavaciones o el propio arquitecto de Zona, que muy rara vez se detienen a considerar en sus escritos el valor material, puramente económico, de ese patrimonio. Hombres llegados a la madurez durante la primera mitad del siglo, quizá no supieron asumir, o simplemente desdeñaron, las posibilidades que para su conservación ofrecía. La alcaldía, especialmente durante la etapa de Antonio Cruz-Conde (*vid. infra*), sería mucho más consciente del papel que el arte y la historia podían desempeñar en el desarrollo y modernización de la ciudad. La utilización de la cultura como reclamo turístico se hace patente en la promoción de fiestas y concursos, como el Festival de los Patios. También jugaría un papel determinante en la compra y restauración del Alcázar de los Reyes Cristianos, o en la excavación del templo de culto imperial aparecido en el solar del antiguo ayuntamiento. Las exigencias de los nuevos viajeros, sin embargo, no siempre serían coincidentes con la conservación de un patrimonio histórico que no es sólo un decorado para disfrute del visitante¹⁰⁷. Muestra temprana de ese ambiguo papel jugado por el turismo lo constituye la construcción del Parador de Turismo de Córdoba, paradójicamente levantado sobre las ruinas de la almunia omeya de la Arruzafa (*vid. 4.5.3 y 7.7.2*).

3.3 Política

La vida política cordobesa de la Restauración sigue el ritmo marcado por los gobiernos de Madrid y su ordenada alternancia de diputados liberales y conservadores

¹⁰⁶ En 1960, los servicios ocupaban ya al 45'1% de la población activa de Córdoba capital, frente al 38'4 del sector secundario y al 16'5% del sector primario (López Ontiveros, 1974: 189). La fundación, ya en la década siguiente, de la Universidad de Córdoba y del complejo hospitalario Reina Sofía consolidarán el perfil de la capital provincial como centro de los denominados servicios superiores.

¹⁰⁷ Afirmación tan banal, de puro obvia, como lamentablemente necesaria, si consideramos el progresivo “aveneciamiento” -permítasenos el vocablo- que sufren nuestras ciudades históricas.

elegidos en las elecciones a Cortes (Palacios, 1990: 320; Aguilar Gavilán, 2009: 210). Entre los líderes del Partido Conservador en la provincia, sobresaldrían el jurista Rafael Conde y Luque, diputado a Cortes y senador real, el periodista José Sánchez-Guerra y Martínez, que ocuparía las carteras de Gobernación y de Fomento, así como la presidencia del Consejo de Ministros en 1922, y Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, IX conde de Torres Cabrera. Este último, inicial prohombre de Cánovas en la provincia, lideró tras el Desastre de 1898 un proyecto de “revolución desde arriba”, que lo conduciría a promover, junto a una alternativa política a los partidos del turno, la Unión Agraria, de marcado carácter elitista, un nuevo asociacionismo que representara a la sociedad civil¹⁰⁸. Por el Partido Liberal, Antonio Aguilar y Correa, VIII marqués de la Vega de Armijo, sería diputado a Cortes y presidente del Consejo de Ministros en un breve gobierno, en 1906, del que formó parte Antonio Barroso y Castillo, el otro líder indiscutible del progresismo en la provincia, diputado por Córdoba de manera ininterrumpida durante treinta años, entre 1886 y su fallecimiento en 1916¹⁰⁹.

Con el agotamiento del sistema del turno de partidos, a lo largo del reinado de Alfonso XIII asistimos a la aparición de nuevas alternativas políticas en el marco de la corriente ideológica conocida como “regeneracionismo”. En 1900 llega a Córdoba la Unión Nacional, organización impulsada por Joaquín Costa, que presentaría candidaturas a las elecciones municipales y generales. Iniciativa saldada, como la del conde de Torres Cabrera, con la obtención de algunas concejalías en la capital, y cuyo fracaso muestra los límites del reformismo burgués, incapaz de prescindir de los partidos del turno¹¹⁰. En 1914 se funda el Partido Republicano Autónomo de Córdoba, de filiación lerrouxista, que dirigido por el maestro montalbeño Eloy Vaquero Cantillo aglutinaría en los años siguientes la oposición al turnismo. Un último aspecto del regeneracionismo burgués lo representa el andalucismo de Blas Infante, que atrajo inicialmente a destacadas figuras de la intelectualidad cordobesa. Entre ellas, el historiador Antonio

¹⁰⁸ El conde de Torres Cabrera sería el fundador, en 1899, de la Cámara Agrícola de Córdoba, así como de diversas asociaciones y sindicatos.

¹⁰⁹ Las élites cordobesas de la Restauración constituyen una sociedad cerrada y endogámica, unida por fuertes lazos clientelares y familiares. José Sánchez Guerra y Antonio Barroso y Castillo, líderes de los dos partidos dinásticos, eran cuñados. Rafael Conde y Luque fue a su vez tío del futuro alcalde José Cruz-Conde Fustegueras (*vid. infra*). Para un acercamiento biográfico a los personajes citados, Espino (2008 y 2009: 28-38, 101-104 y 229-234), Almansa (2011), Martorell (2010 y 2011) y Calvo-Manzano (2016).

¹¹⁰ La fragmentada oposición a los partidos oficiales nunca llega a amenazar el control que éstos ejercían sobre un gobierno municipal marcado por la inestabilidad. Entre 1902 y 1923 se suceden dieciséis alcaldes, de los que sólo uno, el liberal José García Martínez, llegó a estar en el cargo más de 24 meses seguidos, entre noviembre de 1909 y enero de 1912 (Barragán y Acosta, 1997; Barragán, 1990b y 2000b; Aguilar Gavilán, 2009: 218; Ramos Rovi, 2001 y 2004).

Jaén Morente¹¹¹ y el veterinario Rafael Castejón¹¹². Este último presidiría el Centro Andaluz de Córdoba, fundado en 1916, y en 1919 sería elegido diputado por el distrito de Montilla, como candidato regionalista (Palacios 1990: 320-322; Aguilar Gavilán, 2009: 211-214; Barragán, 2000a y 2011a; Ortiz Villalba, 2005 y 2014). Entre la clase obrera, es abrumador, como en el resto de Andalucía, el peso del anarquismo¹¹³. El socialismo llega tempranamente a Córdoba, en 1893, fecha de fundación de la primera Agrupación Socialista local. Sin apenas actividad durante sus primeros años, tras su reorganización, en 1910, cobraría un creciente protagonismo la figura del arquitecto Francisco Azorín¹¹⁴ (García Parody, 2002, 2005 y 2020; Aguilar Gavilán, 2009: 214-217; Gutiérrez López, 2010; Barragán, 1990a, 1990b, 2005a y 2019).

La crisis de 1917 aglutina a todas las corrientes políticas locales en el *Manifiesto a la Nación*, programa reformista publicado en la revista regionalista *Córdoba*¹¹⁵. En los años siguientes, por el contrario, la agitación social del conocido como Trienio Bolchevique (1918-1920) arrastraría a la oposición al régimen de la Restauración a una radicalización ideológica de la que progresivamente se aparta la pequeña burguesía, más reformista que revolucionaria, y poco partidaria de las explosiones de violencia. Rechazo que probablemente explique la nula resistencia al golpe de estado del general Miguel Primo de Rivera, y la amplia base social que colaboró, o al menos no se opuso, al nuevo régimen político¹¹⁶. La relativa bonanza económica de la década permitió la puesta en marcha de numerosos proyectos de modernización de la ciudad, como la mejora del abastecimiento de agua potable y la apertura de la calle José Cruz Conde y la plaza de las

¹¹¹ Antonio Jaén Morente (1879-1964), catedrático de instituto, abogado y autor de una prolífica obra como historiador. Su recordada *Historia de Córdoba*, no ha cesado de reeditarse desde su primera aparición en 1921. *Vid.*, para su perfil biográfico, Toribio (2014 y 2019).

¹¹² Rafael Castejón y Martínez de Arizala (1893-1986), veterinario de profesión, arabista, historiador y arqueólogo por vocación, será una de las figuras claves en la vida cultural de Córdoba y en la conservación y estudio de su patrimonio arqueológico. Para una aproximación inicial a su vida y obra, Gómez Crespo (1984) y Aguilar Gavilán (2014).

¹¹³ Pese a sus discutibles tesis, de raíz psicológica, sobre las razones de la conflictividad agraria, el ya clásico estudio del notario de Bujalance Juan Díaz del Moral, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas* (Díaz del Moral, 1929), continúa siendo una referencia imprescindible para el conocimiento del movimiento obrero en el campo andaluz.

¹¹⁴ El arquitecto Francisco Azorín Izquierdo (1885-1975) era turolense de nacimiento, aunque desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en Córdoba. Sería el autor, junto al también arquitecto José M^a de Murga Serret, del Plan de Ensanche de Córdoba de 1936 (*vid.* 3.4.3). Para su vida y obra, García Verdugo (2005), Villar (2005b) y García Parody (2014).

¹¹⁵ *Revista Córdoba, semanario independiente*, n^o 44, de 16 de junio de 1917. En su redacción intervinieron los socialistas Francisco Azorín y Juan Morán, el republicano Eloy Vaquero, el regionalista Rafael Castejón y un liberal "disidente", Manuel Tienda.

¹¹⁶ La excepción más señalada quizá sea la del viejo político liberal José Sánchez-Guerra, quien, desde su exilio en París, llegó incluso a encabezar, en enero de 1929, un golpe de Estado contra la dictadura (Martorell, 2010: 95-97).

Tendillas, llamada a convertirse en el nuevo centro urbano¹¹⁷ (Aguilar Gavilán, 2009: 221-222, Marín Vico, 2004).

Después de la caída de Primo de Rivera, Eloy Vaquero reorganizaría el republicanismo en la provincia, y tras las elecciones de 12 de abril de 1931 se convertiría en el primer alcalde republicano de Córdoba, aunque no tardaría en dimitir, tras obtener en las elecciones de junio el acta de diputado a Cortes (Aguilar Gavilán, 2009: 225-228; Barragán, 1980 y 2011b)¹¹⁸. Durante la IIª República, la política cordobesa refleja las oscilaciones de la nacional, aunque con ciertos matices, como el triunfo obtenido por las candidaturas socialista y comunista en las elecciones generales de 1933 en Córdoba capital. El acceso al poder de la coalición radical-cedista encabezada por Alejandro Lerroux permitió que Eloy Vaquero fuera nombrado ministro, primero de Gobernación y posteriormente de Trabajo y Sanidad, un periodo durante el cual Antonio Jaén Morente ocuparía el cargo de embajador en Perú.

Asistimos en Córdoba, como en el resto de España, a una creciente polarización de la sociedad, que explica que una parte de las clases acomodadas secunde, o al menos reciba con agrado, el golpe militar del 18 de julio de 1936¹¹⁹. A diferencia del resto de la provincia, la ciudad de Córdoba quedó desde el primer momento dentro de la autodenominada “zona nacional”, gracias a la intervención del coronel de Artillería Ciriaco Cascajo, comandante militar de Córdoba, quien el 18 de julio de 1936, tras declarar el estado de guerra, asaltó con fuerzas de artillería la sede del Gobierno Civil y, tras su toma, se hizo con el control de los restantes edificios públicos, como el Ayuntamiento o la sede de Correos. El alcalde de la ciudad, Manuel Sánchez-Badajoz, del Partido Socialista, fue fusilado pocos días después del comienzo de la contienda, y ese mismo día el propio coronel Cascajo procedió a nombrar a las nuevas autoridades. A

¹¹⁷ Proyectos impulsados, durante su breve paso por la alcaldía, entre 1924 y 1926, por José Cruz-Conde (Ponce, 2001). Comandante de Artillería y amigo personal de Primo de Rivera, sería posteriormente uno de los principales apoyos en Córdoba del golpe de Estado de 1936, y encabezaría, finalmente, toda una “dinastía” de políticos locales. Sobrino del político conservador Tomás Conde, su hermano menor, Rafael, lo sucedería como alcalde de Córdoba, entre 1927 y 1929. Los hijos de este último, Alfonso y Antonio Cruz-Conde y Conde, serían posteriormente alcaldes de Córdoba durante la dictadura franquista.

¹¹⁸ Francisco Azorín sería también elegido concejal del Ayuntamiento y diputado a Cortes por la candidatura socialista. Antonio Jaén fue nombrado provisionalmente gobernador civil de Córdoba, y, como los anteriores, formaría parte de las Cortes Constituyentes, en su caso por la Derecha Liberal Republicana de Niceto Alcalá-Zamora, partido que poco después abandonaría para ingresar en el Partido Republicano Radical Socialista de Marcelino Domingo.

¹¹⁹ Nos remitimos, para profundizar en esta etapa histórica, a la obra de F. Moreno; tanto a su estudio, ya clásico, sobre la Guerra Civil, como los dedicados a la represión franquista (Moreno Gómez, 1985, 1987 y 2008). *Vid.* asimismo la biografía de Manuel Sánchez-Badajoz, de M. Á. García (García Parody, 2006), y el trabajo de A. Barragán sobre los procesos de depuración política (Barragán, 2009). Para los inicios del falangismo y del franquismo en Córdoba, López Villatoro (2003).

finales del mes de julio se encontraban dentro de la zona franquista la capital y los principales núcleos de población de la campiña, pero la provincia permanecería dividida entre ambos bandos hasta el final de la guerra (Fig. 5)¹²⁰. El rápido control de la ciudad por parte de los sublevados no evitó la feroz represión que se desencadenó en los meses siguientes. Tras la contienda, Córdoba no sería ya la misma, «*por la ausencia de todos aquellos cordobeses que, por muerte o forzados al exilio, la dejaron*» (García y Martín, 1994: 58). En la Guerra Civil, como recuerdan los autores citados, perdieron su vida figuras de relevante prestigio intelectual, y marcharían al exilio, junto a otros muchos, Eloy Vaquero, Francisco Azorín y Antonio Jaén Morente¹²¹.

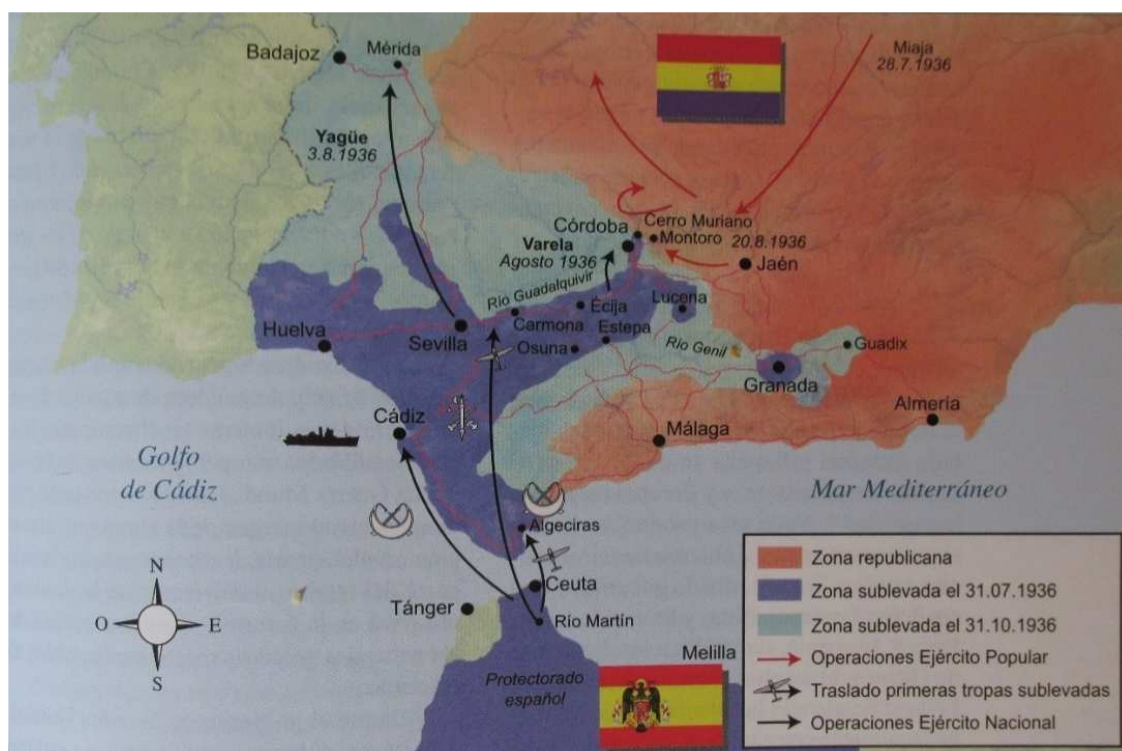


Fig. 5: situación de los frentes en Andalucía durante el verano de 1936. Puell y Huerta, 2007: 65.

¹²⁰ Precisamente, una de las últimas ofensivas del gobierno republicano sería la batalla de Valsequillo, o de Peñarroya, que tuvo lugar en enero de 1939, maniobra de diversión lanzada desde el valle de los Pedroches con el objetivo de frenar la ya inminente caída de Cataluña. La contraofensiva franquista recuperaría las posiciones inicialmente perdidas, pero incluso tras una batalla que habría sido «*con mucho, la más sangrienta de cuantas se desencadenaron en tierras de Córdoba durante la guerra civil*» (Moreno, 1985: 673), aún se mantuvieron bolsas de resistencia republicana en el norte de la provincia hasta los últimos días de la guerra (Moreno, 1985: 689-695).

¹²¹ Entre quienes sufrieron procesos de depuración encontramos a dos de los protagonistas indiscutibles de la arqueología cordobesa de la época, Rafael Castejón y Samuel de los Santos (*vid.* 4.5.3 y 5.3.2).

Durante la primera postguerra, las dificultades económicas y la emigración rodean la ciudad de un cinturón de chabolas. La primera recuperación económica que supone el fin del aislamiento político del régimen franquista coincide con la llegada a la alcaldía, en 1951, de Antonio Cruz-Conde y Conde¹²², y con él al inicio de la “década prodigiosa” (Márquez Cruz, 1985). La ciudad moderniza sus infraestructuras, desde las más básicas, como el remozado de pavimentación y alumbrado, o la modernización del servicio de aguas, hasta las que abiertamente muestran la apuesta del Ayuntamiento por un nuevo modelo de ciudad, como el trazado de nuevas avenidas, la finalización del segundo puente sobre el Guadalquivir o la construcción del aeropuerto (Fernández López, 2003; Márquez Cruz, 1985 y 2007). Se contempla abiertamente, por primera vez, el fomento del turismo, promoción que incluye tanto la construcción de infraestructuras para albergarlo¹²³ como la restauración del patrimonio monumental (Rueda Olmo, 2016 y 2018; *vid.* 7.7). La influencia de Antonio Cruz-Conde se extendería más allá de sus años de gobierno como alcalde, pues presidiría la diputación provincial entre 1962 y 1967.

Una última etapa histórica, la Transición política, cierra nuestro objeto de estudio¹²⁴, que finaliza con el traspaso de competencias en materia de cultura a las nuevas instituciones autonómicas. La crisis del franquismo estaría marcada en Córdoba, como en el resto del país, por el fortalecimiento de la oposición, con la organización y estructuración de las asociaciones sindicales y políticas¹²⁵. Asistimos, paralelamente, a la reaparición del andalucismo político, que tras las primeras elecciones democráticas de 1977 abandona el limitado círculo de intelectuales de clase media en que se había movido el denominado Andalucismo Histórico, para convertirse en un movimiento de masas que

¹²² Antonio Cruz-Conde sucede en el cargo a su hermano Rafael, alcalde de Córdoba entre 1949 y 1951.

¹²³ En la década de 1950 se inauguran el ya mencionado Parador de Turismo de Córdoba y el Hotel *Palace* (hoy *Eurostars Palace*), los dos primeros establecimientos hoteleros de lujo con que contó la ciudad, construidos ambos sobre terrenos cedidos por el municipio.

¹²⁴ Sin ánimo de exhaustividad, *vid.*, como referencias básicas para el estudio de la Transición en Córdoba, Pérez Rodríguez (1995), Cabrera Jiménez (2002), Acosta y Barragán (2002), Barragán (2005b) y Gutiérrez López (2016).

¹²⁵ Destaca en Córdoba el papel jugado por el Círculo Cultural Juan XXIII, creado en 1963 por un grupo de intelectuales, críticos con el franquismo, inspirados por la publicación de la Encíclica *Pacem in Terris* de Juan XXIII. Durante los años sesenta y setenta, “el Juan” fue un foro de debate político de gran proyección y prestigio, en cuyos encuentros y conferencias intervinieron numerosas figuras, políticas e intelectuales, de la Transición (Barragán, 2005: 119-121; Miranda, 2010).

canaliza las aspiraciones de un amplio sector de la población de superar el secular atraso y pobreza de la región andaluza¹²⁶.

El liderazgo político que en la clandestinidad había desempeñado el Partido Comunista no se vería posteriormente refrendado en las urnas. La provincia de Córdoba, y en particular su capital, contrasta sin embargo con el resto del país por el especial peso del voto comunista. Si las elecciones generales de 1977 daban en Córdoba un resultado favorable al Partido Socialista, seguido de la Unión de Centro Democrático¹²⁷, las primeras elecciones municipales de la democracia, celebradas en 1979, otorgaban al Partido Comunista su única alcaldía en una capital de provincia¹²⁸. La figura de Julio Anguita González, el “Califa Rojo” de Córdoba, clausura así, simbólicamente, la evolución política de un siglo, desde los postulados “turnistas” de la Restauración hasta la Transición democrática, culminada con la Constitución española de 1978.

3.4 Evolución urbana

3.4.1 Los orígenes

La investigación arqueológica que exige el conocimiento de la evolución de nuestras ciudades históricas se ve especialmente dificultada cuando, como en el caso cordobés, su actual centro urbano, geográfico y económico, viene a coincidir, casi con total exactitud, con el de la urbe romana, y buena parte del viario es aún una fosilización de sus antiguos cardos y decumanos¹²⁹. El poblado turdetano que daría origen a la ciudad

¹²⁶ Ya en 1976 veían la luz el Ente Regional Andaluz, con sede en Córdoba, y la Mancomunidad de Diputaciones Andaluzas. En abril de 1978, se concedió a Andalucía el régimen preautonómico. Tras la aprobación de la Constitución, accedería a la autonomía plena a través de artículo 151, vía respaldada por el *referendum* del 28 de febrero de 1980. Para el acceso de Andalucía a la autonomía, Ruiz Romero (2005).

¹²⁷ En las primeras elecciones democráticas, celebradas el 15 de junio de 1977, la lista más votada de la provincia de Córdoba fue la del Partido Socialista, con casi el 34% de los votos, seguido a corta distancia por Unión de Centro Democrático, rozando el 32,5%, y, en tercera y cuarta posición, por el Partido Comunista y Alianza Popular, con el 16,5% y el 9,30% de los votos respectivamente (Barragán, 2005: 377; Gutiérrez López, 2016: 586).

¹²⁸ En las primeras elecciones municipales democráticas, celebradas el 3 de abril de 1979, el Partido Comunista de España vencía en catorce localidades de la provincia, entre ellas la propia capital (Barragán, 2005: 475-483; Gutiérrez López, 2016: 611).

¹²⁹ Como introducción básica a la evolución urbana de Córdoba, aún resulta de gran utilidad, pese al tiempo transcurrido desde su publicación, la obra de A. López (López Ontiveros, 1981). Para una síntesis de la investigación arqueológica en torno a los orígenes de *Corduba*, Stylow (1996), Murillo y Vaquerizo (1996), Carrillo *et alii* (1999), Ventura, (2011), Vaquerizo, Murillo y Garriguet (2011), Vaquerizo y Ruiz (2014), sobre los factores que determinaron su conversión en capital de la Bética Rodríguez Neila (2020). Dos recientes investigaciones doctorales resultan asimismo de obligada consulta para profundizar en el conocimiento de sus espacios forales (Portillo, 2016) y las transformaciones urbanísticas producidas entre la época clásica y la etapa visigoda (Ruiz Bueno, 2016).

se asentó, por el contrario, sobre una elevación formada por la primera terraza fluvial de la margen derecha del Guadalquivir, la conocida como Colina de los Quemados, donde actualmente se localiza el parque Cruz Conde. Un lugar estratégico que permitía controlar los vados sobre el río sin quedar a merced de las riadas, rodeado de buenas tierras de cultivo y cercano a los yacimientos de cobre de Sierra Morena. La ciudad romana, fundada por el general Marco Claudio Marcelo hacia mediados del siglo II a. C., se ubicó sobre un segundo promontorio, a unos 700 metros al noreste del asentamiento indígena, separado del mismo por la vaguada formada por el arroyo del Moro y a una cierta distancia del antiguo *Baetis*. La construcción del puente sobre este, documentado al menos desde mediados del siglo I a. C.¹³⁰, aseguró la conexión de *Corduba* con el sur de la Península, perpetuando el valor estratégico del emplazamiento (Fig. 6).

El *cardo maximus* de la ciudad romana arrancaba de la *Porta Praetoria* (posteriormente conocida como Puerta del Osario), seguía aproximadamente por las actuales calle Osario, Jesús María y Ángel de Saavedra, hasta desembocar en la gran plaza que se abría ante la Puerta del Puente. El *decumanus maximus*, quizá dúplice, se encuentra fosilizado bajo las calles Concepción, Conde de Gondomar y Alfonso XIII. El encuentro entre ambos ejes que marca la ubicación de los espacios forales se producía apenas unos metros al norte del actual centro urbano, la plaza de las Tendillas. Tanto el primitivo foro republicano como el posterior foro colonial, de mayor tamaño, ya de época augustea, seguían un modelo clásico, de plaza rectangular porticada, en torno a la cual debieron encontrarse edificios públicos de los que sólo ha sido posible recuperar restos fragmentarios. A finales del principado de Augusto o comienzos del de Tiberio, adosado en su lado sur, se levanta el conocido como *forum adiectum* o *forum novum*, documentado en las calles Morería e Historiador Díaz del Moral¹³¹.

¹³⁰ *Bellum Hispaniense* V, 3-5.

¹³¹ Para el urbanismo de la *Corduba* romana y su primitivo foro republicano, Stylow (1990) y Vaquerizo (2005). Sobre la decoración arquitectónica y escultórica de los espacios forales altoimperiales, von Hesberg, (1990), Márquez (1998 y 2009), Márquez y Ventura (2005), Garriguet (2002 y 2017b), Almoguera (2011), Peña, Ventura y Portillo (2011) y Portillo (2018).

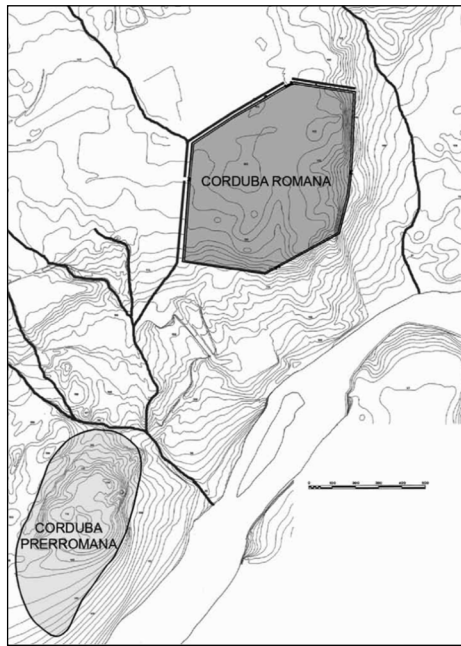


Fig. 6: ubicación del asentamiento turdetano y de la *Corduba* republicana. Vaquerizo, Murillo y Garriguet, 2011: 37.

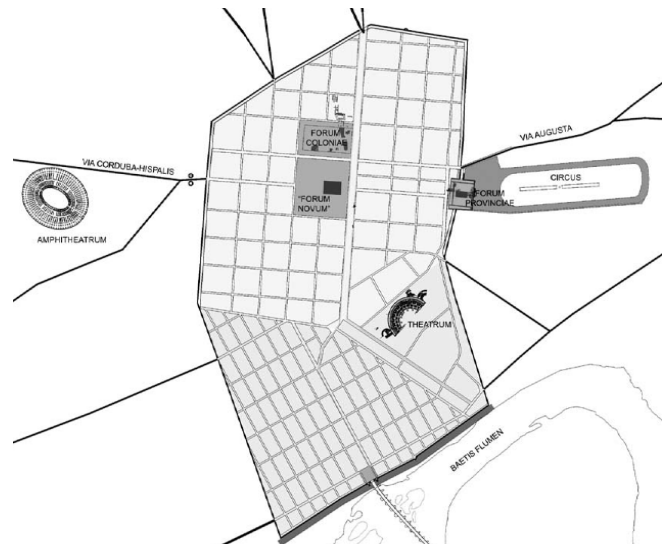


Fig. 7: plano de *Colonia Patricia Corduba* en el siglo II d. C. Vaquerizo, Murillo y Garriguet, 2011: 3.

Colonia Patricia Corduba, capital de la *Baetica*, amplía hasta el río su perímetro amurallado y se dota de equipamientos poco habituales en el resto de las ciudades hispanorromanas¹³². A lo largo del siglo I, un largo proceso de monumentalización urbana añade a la ampliación de los espacios forales la construcción de edificios de espectáculos, teatro, anfiteatro y circo, y, ya en época claudioneroniana, del templo de culto imperial construido en el límite de la muralla oriental. Exhumado a mediados del pasado siglo en el solar del antiguo ayuntamiento, el templo y la plaza porticada que lo rodea cabalgan sobre la primitiva muralla republicana, dominando la puerta por la que la *Via Augusta* penetraba en la ciudad y formando un único complejo arquitectónico con el circo, situado extramuros, a un nivel inferior¹³³ (Fig. 7, *vid.* 7.7.2).

A finales del siglo III se produce una compleja transformación urbanística extramuros de la ciudad romana, la construcción, a unos 700 metros del ángulo noroeste de la muralla, del impresionante conjunto monumental de Cercadilla, atribuido al

¹³² El *forum novum*, construido, en buena medida, con mármol importado de las canteras de Luni-Carrara, destaca por su monumentalidad y por las similitudes que presenta con la decoración arquitectónica y escultórica del Foro de Augusto en Roma. La ciudad llegó a contar además con tres acueductos. De las 175 ciudades existentes en la Bética en el siglo I d. C. tenemos constancia de su existencia únicamente en 22, y sólo *Corduba*, *Italica* y *Baelo* tuvieron más de uno (Ventura, 1996: 61).

¹³³ Excavado inicialmente por A. García y Bellido (1961a y 1970), la investigación doctoral de M. I. Gutiérrez ofrece una síntesis reciente sobre las numerosas intervenciones realizadas en el templo y su entorno desde mediados del siglo XX (Gutiérrez Deza, 2016).

emperador Maximiano Hercúleo, aun cuando tanto dicha atribución como su funcionalidad inicial y la cronología exacta de su construcción siguen siendo objeto de debate¹³⁴. El yacimiento conforma un complejo cerrado, organizado en torno a un primer espacio de acogida, una amplia plaza de corte cuasi castrense, y un segundo ámbito de carácter palatino. Un criptopórtico, de trazado semicircular, constituye el elemento aglutinante de las unidades arquitectónicas del complejo, presididas por la gran aula basilical, situada en el centro (Fig. 8).

El descubrimiento del conjunto, acaecido en 1991, durante el soterramiento del trazado viario del ferrocarril, su compleja excavación y finalmente el atropello que, en sentido literal y metafórico, supuso su parcial destrucción, exceden nuestro marco cronológico. Debemos sin embargo recordar cómo la existencia de restos arqueológicos de importancia en la zona era sobradamente conocida cuando se planearon unas obras que no supieron tenerlos en cuenta. Ya en 1922, el entonces director del Museo Arqueológico de Córdoba, Joaquín M^a de Navascués, advertía de la existencia del criptopórtico, descubierto, también en esta ocasión casualmente, durante la ampliación del trazado de la línea viaria. La somera excavación que pudo realizar le permitió exhumar parcialmente la estructura, «una bóveda romana» de al menos dieciocho metros de longitud, levantada en sillería y *opus mixtum*, y cubierta por un pavimento de solería, ruinas de las que considera «parecen haber pertenecido por su extensión a una gran villa o casa de labranza»¹³⁵ (Navascués, 1922) (Fig. 9).

¹³⁴ Vid., como obras que sintetizan las diferentes posturas sobre la estructura y funcionalidad del conjunto palatino, Hidalgo y Fuertes (2005), Corzo (2009), Arce (2010), Murillo *et alii* (2010b), Marfil (2010/11) y Fuertes (2011). Para la conversión del palacio y su entorno urbano en centro de culto cristiano, Hidalgo (2002 y 2012), Hidalgo y Fuertes, 2010. Últimas intervenciones arqueológicas en Fuertes *et alii* (2013).

¹³⁵ Precisa J. M. de Navascués que la obra fue realmente descubierta por Antonio de la Torre y del Cerro, catedrático de la Universidad de Barcelona, aunque natural de Córdoba, donde residía su hermano, el archivero José de la Torre y del Cerro.

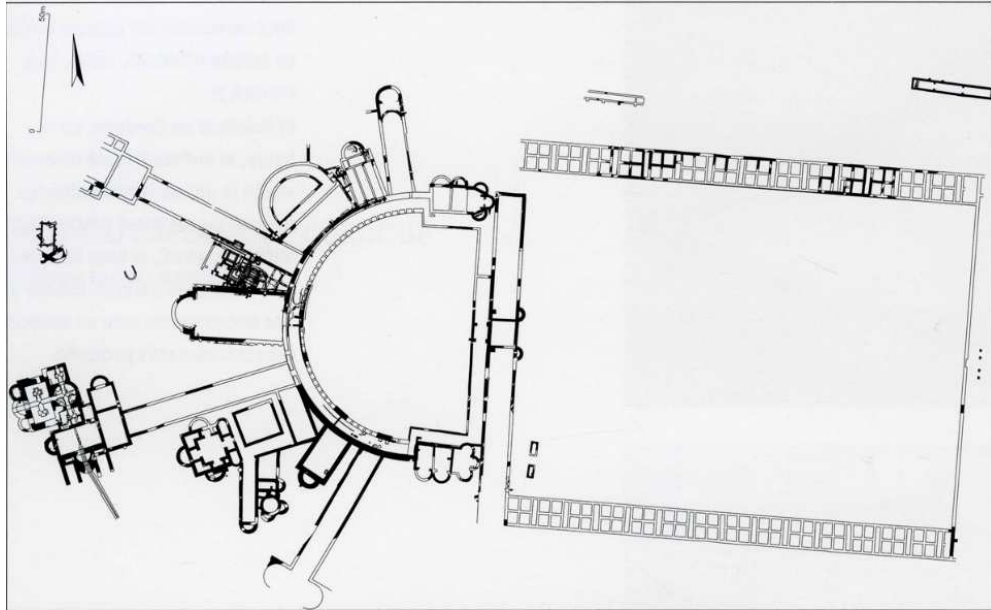


Fig. 8: plano del yacimiento arqueológico de Cercadilla. Fuertes, 2011, Fig. 3.

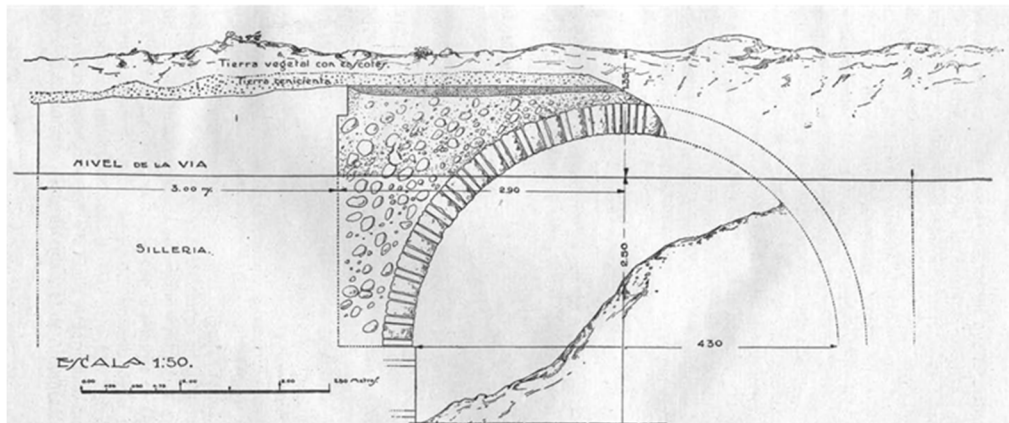


Fig. 9: croquis del criptopórtico. Navascués, 1922, s/p.

Asistimos, también desde finales del siglo III, al progresivo abandono de los espacios forales y la creación de una nueva centralidad, cercana al río, cuyo control es clave para el poder político, como vía de comunicación privilegiada por el progresivo deterioro e inseguridad de las vías terrestres. El denominado “complejo civil” tardoantiguo, un recinto fortificado levantado sobre un espacio de anterior uso industrial y comercial, vinculado a la zona portuaria, sería la residencia de los gobernadores visigodos y el núcleo del futuro alcázar omeya. La cercanía al poder político y la búsqueda de nuevos espacios de culto, no relacionados con el paganismo, explican que junto a ese

complejo civil se erija el centro de poder religioso, un conjunto de edificaciones construidas entre los siglos VI y VII bajo la actual Mezquita-Catedral¹³⁶ (*vid.* 7.5).

La Medina de *Madinat Qurtuba* ocupa el interior del perímetro amurallado romano, superponiéndose en buena medida la Mezquita aljama y el Alcázar de la dinastía Omeya a los centros de poder civil y religioso levantados desde la Tardoantigüedad. En época califal, la Medina se ve rodeada de arrabales que forman un continuo urbano con las nuevas ciudades palatinas, *Madinat al-Zahra* y *Madinat al-Zahira*, que pudo llegar a alcanzar los cien mil habitantes¹³⁷ (Fig. 10). Tras la desintegración del califato se reduce el área habitada a la superficie de la Medina y al arrabal oriental de *al-Sarqiyya*, el único que fue amurallado¹³⁸.

Pese a la innegable decadencia provocada por la *fitna*, el valor estratégico del emplazamiento de *Madinat Qurtuba*, y quizá también su prestigio como antigua capital omeya, explica la revitalización urbana que se aprecia en época tardoislámica. Las fortificaciones almohades refuerzan el ángulo suroeste de la Medina, desbordando con creces los límites del antiguo Alcázar, convertido en una alcazaba entre cuyas estructuras defensivas destaca el tradicionalmente conocido como Castillo Viejo de la Judería¹³⁹. Tras la conquista cristiana, la Corona conservaría la mayor parte del recinto, aunque entregó a la jurisdicción episcopal el sector más próximo a la antigua Mezquita Aljama. El nuevo Alcázar cristiano reaprovecha los muros de las estructuras almohades, que

¹³⁶ A partir del siglo VI se inicia asimismo la reutilización de varios de los edificios de Cercadilla como centro de culto cristiano. Para la ciudad tardoantigua e islámica, Ación y Vallejo (1998), Cabrera Muñoz (1999), Murillo, Casal y Castro (2004), Jurado (2008), León y Murillo (2009), León y Blanco (2010), Christys (2010), Murillo (2013), Ruiz Bueno (2016, 2018a, 2018b y 2018c), Ruiz y González (2017), Manzano (2018: 297-336), Toral-Niehoff y León (2019).

¹³⁷ E. Manzano, que baraja unas cifras que oscilarían entre los 50.000 y los 100.000 habitantes, considera sin embargo esta última un tanto elevada, por haberse obtenido aplicando únicamente una ratio de habitantes por hectárea, sin tener en cuenta que el tejido urbano no formaba una malla continua, sino que existían espacios vacíos, como almunias suburbanas o cementerios (Manzano, 2019: 301 y ss.). En cualquier caso, incluso la cifra más baja de la horquilla muestra la pujanza económica y demográfica de la ciudad califal, en agudo contraste con su decadencia posterior. Recordemos que en 1900 la población censada en Córdoba superaba apenas los 56.000 habitantes.

¹³⁸ Los dos recintos, conectados mediante varias puertas situadas a lo largo de las actuales calles Alfaro y San Fernando, constituyen el núcleo de la ciudad histórica, tal como llega al siglo XIX. Desde época bajomedieval, la antigua Medina sería conocida como la Villa, y el arrabal de *al-Sarqiyya* como la Axerquía.

¹³⁹ Defensas completadas con la construcción de recintos amurallados destinados al control directo del cauce fluvial, sobre la Colina de los Quemados y en el entorno de la Torre de la Calahorra, estructura defensiva, esta última, cuyo diseño actual es ya obra bajomedieval (León Muñoz *et alii*, 2007: 282-283; León Muñoz, 2013: 347-349). Agradecemos al profesor Alberto León Muñoz las sugerencias realizadas para este apartado.

condicionan considerablemente el diseño del conjunto¹⁴⁰ (León Muñoz *et alii*, 2008; Murillo *et alii*, 2009/10; León y Blanco, 2010; León Muñoz, 2013 y 2020) (Fig. 11). Junto a su construcción, los cambios urbanísticos más significativos que se producen serían la conversión de las mezquitas de barrio en las primeras parroquias, la fundación de conventos y, ya en el siglo XVII, la construcción de la plaza de la Corredera¹⁴¹.

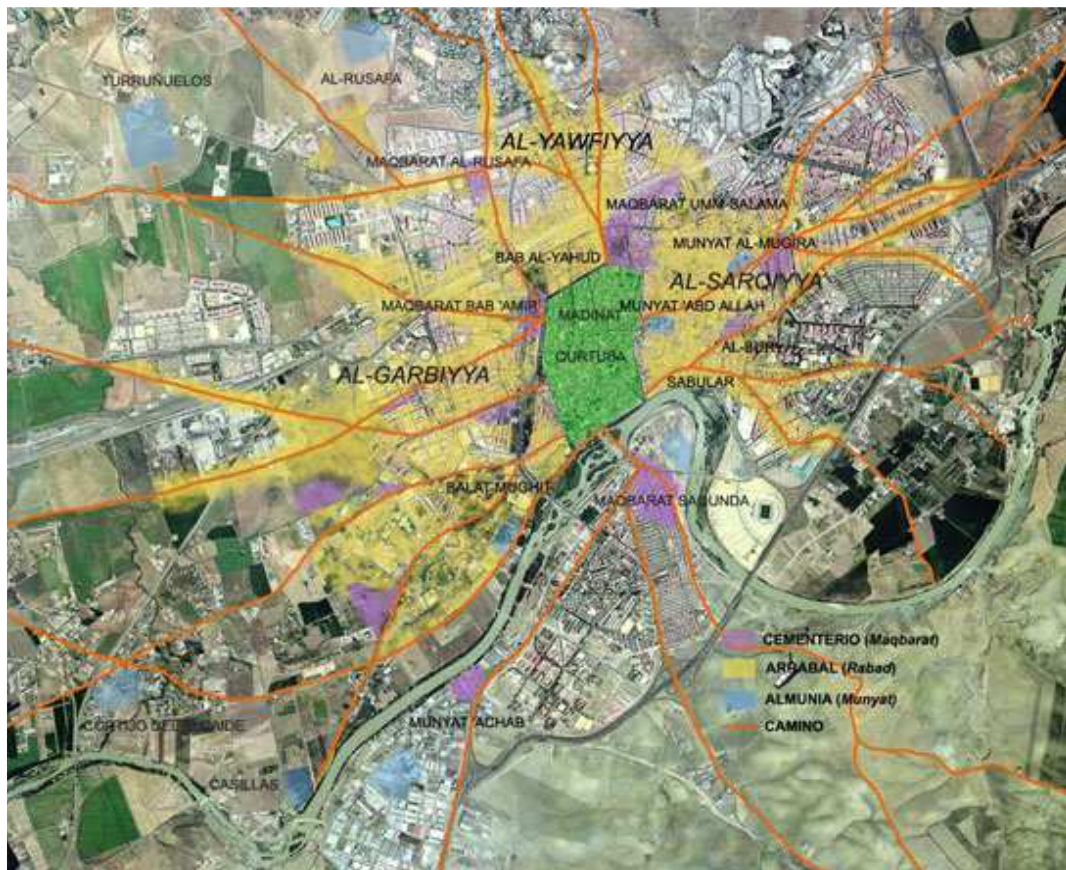


Fig. 10: *Madinat Qurtuba* en el siglo X. Sobre la imagen de satélite de la Córdoba actual aparece resaltado el perímetro de la Medina (en color verde), rodeada en sus lados este, norte y oeste por arrabales (en color amarillo). Convenio Gerencia Municipal de Urbanismo-Universidad de Córdoba.

¹⁴⁰ A finales del siglo XIV, el recinto amurallado de la antigua alcazaba almohade amplía su perímetro, para englobar la conocida como Huerta del Alcázar y el barrio del Alcázar Viejo (León *et alii*, 2008: 282; Murillo *et alii*, 2009/10: 227). Construido para albergar a los ballesteros del Alcázar, el hoy conocido como barrio de San Basilio es el único de nueva creación de la Córdoba bajomedieval, y su peculiar trazado viario rectilíneo ha llegado hasta nuestros días (Nieto y Luca de Tena, 1980) (Fig. 11).

¹⁴¹ Obra iniciada en 1683, bajo proyecto del arquitecto Antonio Ramos y Valdés. Se trata del único espacio urbano en Andalucía que sigue el modelo de las plazas mayores porticadas castellanas (Daroca *et alii*, 2003: 168). Para el urbanismo y la arquitectura de la Córdoba bajomedieval y moderna, *vid.* Nieto y Luca de Tena (1980), Yllescas (1982), Escobar (1989, 1994, 1999, 2006: 83 y ss., y 2009: 55-73), Puchol (1992), Jordano (1996), Villar, (1996) Gámiz y García (2009), Loma, Valverde y Sequeiros (2000) Olmedo (2012) y Carmona Pérez (2017).

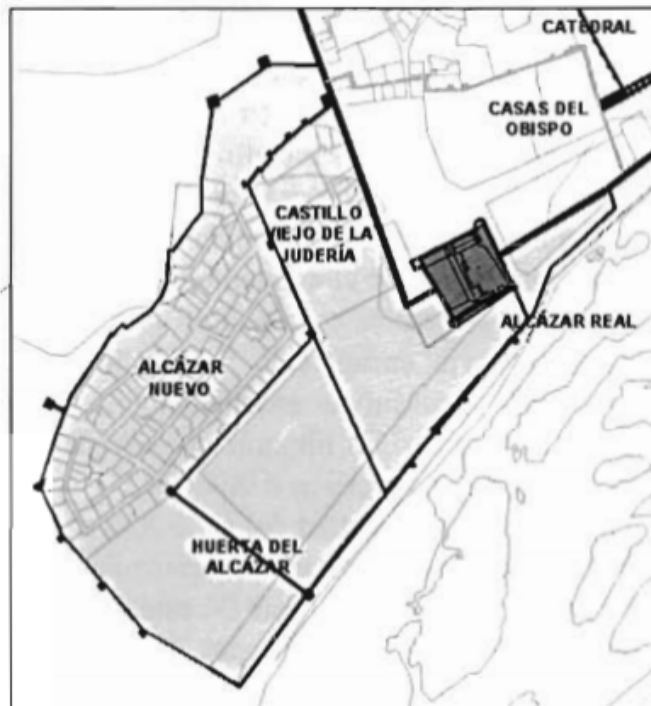


Fig. 11: ángulo suroccidental de la Córdoba bajomedieval. Podemos apreciar las fortificaciones almohades (Castillo Viejo de la Judería) el nuevo Alcázar cristiano y la ampliación bajomedieval de la cerca, hasta englobar la Huerta del Alcázar y el Alcázar Nuevo, actual barrio de San Basilio. León Muñoz, León Pastor y Murillo, 2008: 281.

3.4.2 El siglo XIX

El estancamiento económico y demográfico de la ciudad genera *«una fosilización fundamental del espacio urbano cordobés, con una tímida y discontinua expansión extramuros»* (López Ontiveros, 1981: 123). Pese las transformaciones observadas a lo largo del siglo XIX, singularmente el derribo de murallas y la llegada del ferrocarril, lo más destacable de su expansión urbana *«es precisamente la falta de ella, su estatismo. Córdoba a finales del siglo XIX se sigue manteniendo dentro de sus límites tradicionales»* (Martín López, 1990: 40).

Confirman las afirmaciones de los autores citados los escasos cambios apreciables en los tres planos levantados a lo largo de la centuria, en 1811, 1851 y 1884. El primero de ellos, conocido como Plano de los franceses, anterior a las desamortizaciones y al derribo de las murallas, es aún una fiel imagen de la ciudad medieval¹⁴² (Fig. 12). El plano de 1851 constituye apenas una actualización del anterior, con ciertas mejoras técnicas y

¹⁴² Levantado en 1811 por el barón de Karwinsky, ingeniero de minas polaco, en colaboración con el también ingeniero Joaquín de Rillo, por encargo de Ayuntamiento. Con escala aproximada de 1:3.000, el procedimiento empleado para su trazado, la “geometría subterránea”, método utilizado usualmente en la cartografía minera, produjo numerosos errores, entre los que cabría destacar la diferencia entre el pronunciado meandro que describe el río a su paso por la ciudad y la línea casi recta que en el plano describe su curso (Martín López, 1990: 35; Torres y Naranjo, 2012).

gráficas, que recoge las reformas que ha sufrido la población, señaladamente el impacto de las desamortizaciones¹⁴³, visible en la densificación de la superficie construida al urbanizarse los antiguos huertos conventuales¹⁴⁴. El último, trazado por el oficial del Cuerpo de Topógrafos Dionisio Casañal y Zapatero, es sin duda el de mejor calidad, y el único que permite un conocimiento detallado no sólo del casco antiguo, sino también de la periferia¹⁴⁵ (Fig. 13).

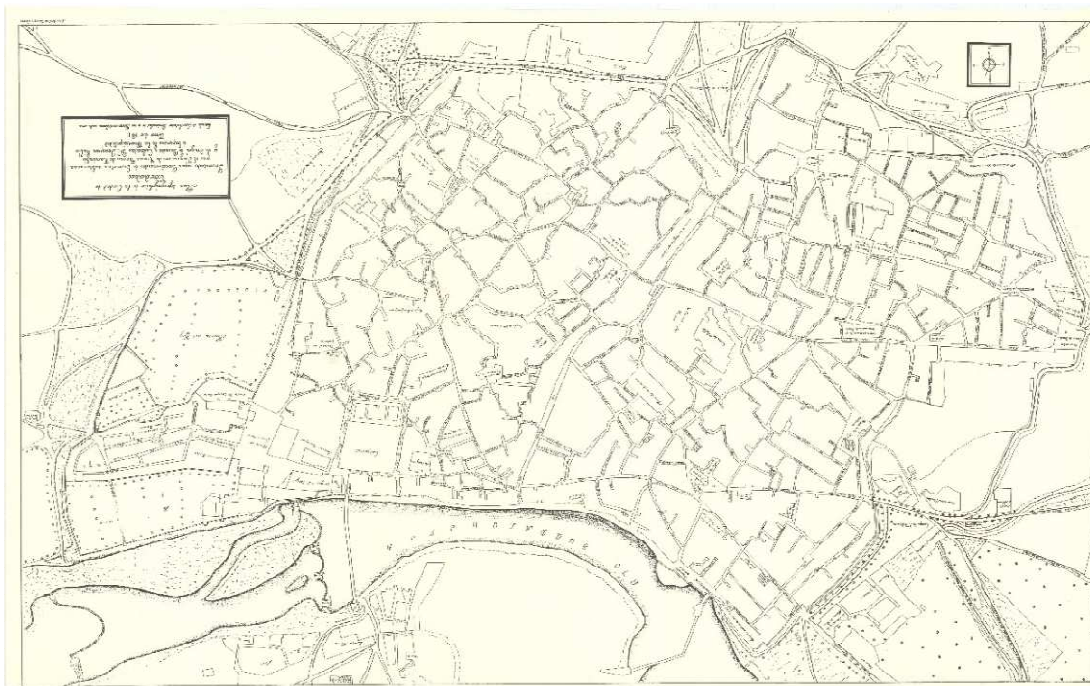


Fig. 12: plano de Córdoba de 1811. Su inusual orientación sur dificulta el estudio del mismo, por lo que hemos optado por presentarlo orientado hacia el norte. Al este, el arrabal de origen islámico de la Axerquía, separado de la Villa por una muralla interna. Conserva esta última su primitivo perímetro romano, salvo en su ángulo suroeste, donde sobresalen la huerta del Alcázar de los Reyes Cristianos y la collación de San Bartolomé (hoy San Basilio), barrio construido en época bajomedieval como alojamiento de sus ballesteros. AMC, imagen digitalizada por la Biblioteca Provincial de Córdoba.

¹⁴³ Para las consecuencias económicas y urbanísticas de la Desamortización eclesiástica en la ciudad de Córdoba, Anguita (1984).

¹⁴⁴ Obra del agrimensor José M^a de Montis y Fernández, y comprobado por el arquitecto Pedro Nolasco Meléndez. Al ser una reducción del plano de 1811, a escala aproximada de 1:5.000, mantiene los errores de aquel, aunque posee mayor calidad gráfica e incluye en sus márgenes una explicación (*sic*) de las calles, barrios y principales edificios, que permite ubicarlos por el sistema de letras y números (Martín López, 1990: 35-36).

¹⁴⁵ Su confección respondía a la necesidad de contar con información actualizada sobre la situación de la ciudad para proceder al estudio general de alineaciones y a la construcción del abastecimiento de aguas, y en las bases facultativas establecidas por el Ayuntamiento se precisaba que debía extenderse hasta un kilómetro de distancia del casco urbano. El plano final es fruto de una reducción a escala 1:5.000 de los planos parciales realizados a escalas 1:1.250, 1:500 y 1:300, con curvas de nivel equidistantes un metro (Martín, 1990: 36-37; Villanova, 2011/12).

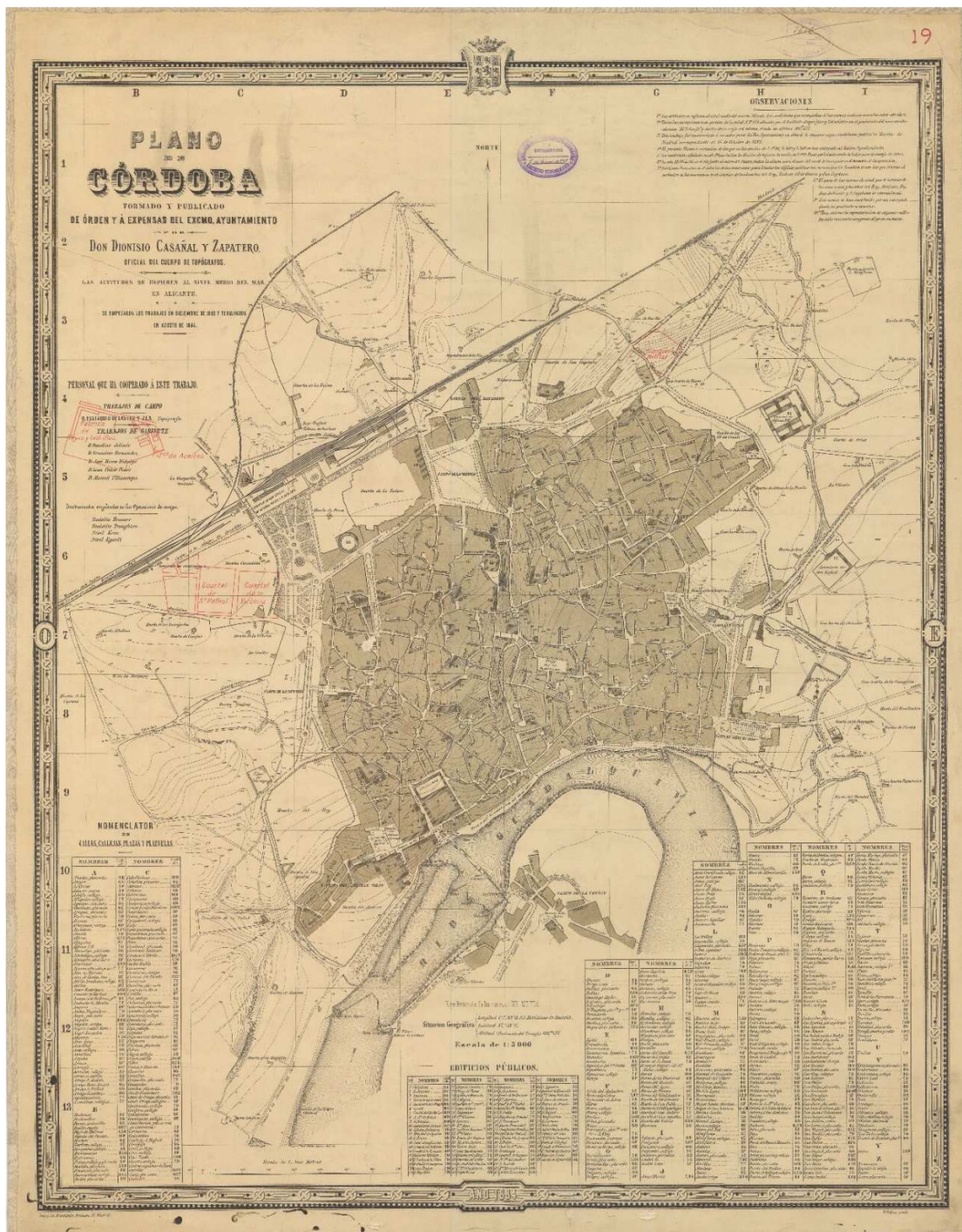


Fig. 13: plano de Córdoba de 1884. Los principales cambios observables a simple vista son el trazado de las vías de ferrocarril, al norte de la ciudad y, en el ángulo noreste de la Villa, la amplia recta arbolada formada por la avenida del Gran Capitán. AMC, imagen digitalizada por la Biblioteca Provincial de Córdoba.

Del estudio de los tres planos mencionados se desprende con claridad cómo hasta bien entrado el siglo XIX la ciudad conserva una trama medieval y permanece encerrada en sus murallas. El débil crecimiento demográfico hace evidente que el derribo de estas,

símbolo de los nuevos tiempos, no estuvo motivado por el aumento de la población o por la demanda de suelo urbano, sino por su consideración de obstáculo para su crecimiento (Martín López, 1990: 43-47; Escobar, 2009: 74-76). Las nuevas necesidades de circulación y la higiene de la población justifican igualmente la alineación y ensanche de las principales calles del centro, operaciones de reforma interior que encubre los motivos fundamentales de quienes las promueven: intereses especulativos y exigencias residenciales de las clases acomodadas (García Verdugo, 1992: 239 y ss.).

A la misma lógica burguesa obedece la paulatina concentración de las actividades administrativas, comerciales y de ocio en el ángulo noroeste de la ciudad tras la llegada del ferrocarril. Las familias acomodadas que allí ubican su residencia desplazan progresivamente a las “clases populares” hacia los “barrios bajos”, en particular la Axerquía (Martín López, 1990: 156; García y Martín, 1994: 33 y 37). Síntesis de todas esas reformas es la apertura, en 1866, del paseo del Gran Capitán, amplio bulevar diseñado para enlazar la nueva estación con el centro histórico, eje norte-sur complementado por el progresivo ensanche y alineamiento de las calles Concepción y Conde de Gondomar. El trazado este-oeste de estas últimas fosiliza el *decumanus maximus* meridional, que arrancaba de la *Porta Principalis Sinistra*, en cuyo emplazamiento se levantaría la hoy desaparecida Puerta de Gallegos¹⁴⁶ (López Ontiveros, 1981: 140-143; García Verdugo, 1992: 93 y ss.; Ruiz Bueno, 2016: 58) (Figs. 13, 14 y 15).

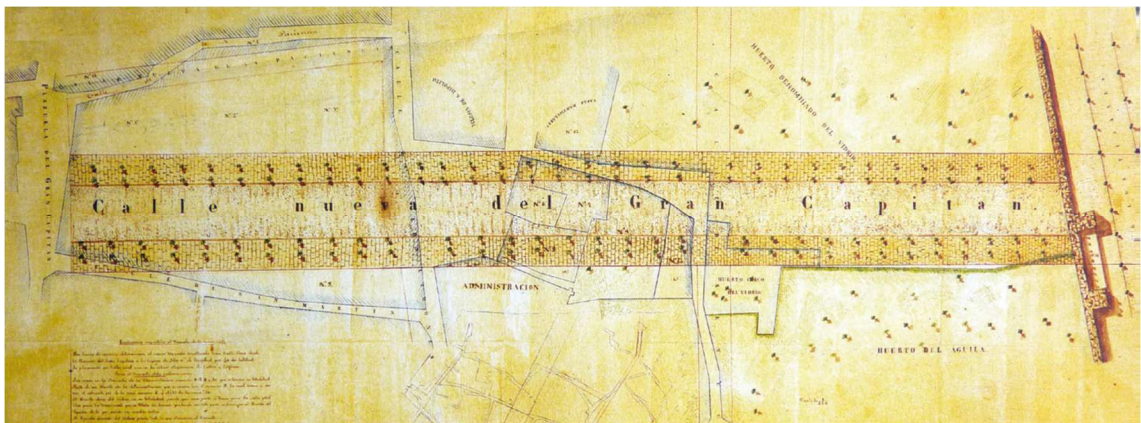


Fig. 14: trazado de la hoy avenida del Gran Capitán, según plano del proyecto presentado por el arquitecto municipal, Pedro Nolasco Meléndez Álvarez, el 30 de diciembre de 1859. El diseño original, formado por un paseo peatonal central y dos calzadas laterales, se extendía hasta el límite norte de la muralla, aún no demolida. A partir de 1904 se prolongaría hacia el norte, hasta la estación de ferrocarril. García Verdugo, 2009: 100-101.

¹⁴⁶ El trazado de la nueva vía obligó a demoler el paseo de San Martín, “paseo de salón” burgués construido unos años antes sobre el solar del demolido convento de San Martín, la única de las propiedades eclesiásticas que pasó a manos del Ayuntamiento tras la Desamortización de 1836 (Anguita, 1984: 91; García Verdugo, 1992: 77-82; Escobar, 2009: 78).



Fig. 15: paseo del Gran Capitán, c. 1905. Tarjeta postal de *Hauser y Menet* con fotografía de Rafael Señán y González. Archivo de la Fundación Cajasur-Viana, FA-0111-1-014 (033). Imagen digitalizada por la Biblioteca Municipal de Córdoba.

3.4.3 El siglo XX

3.4.3.1 El nuevo centro urbano y la creación de la Zona Artística

La oposición a las intervenciones realizadas durante la segunda mitad del siglo XIX, percibidas como una amenaza para la conservación de la trama histórica de la ciudad, es liderada por la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba (en adelante CPM), y singularmente por tres de sus miembros, los escritores Luis M^a Ramírez de las Casas-Deza y Francisco de Borja Pavón López, y el pintor y director del Museo Provincial de Bellas Artes, Rafael Romero Barros, quienes, desde un historicismo romántico, inspirado en los postulados de John Ruskin, «*propugnan la necesidad y el interés de mantener la configuración urbana típica y la conservación de su arquitectura tradicional*» (García y Martín, 1994: 44). No encontramos, sin embargo, en Córdoba el debate estilístico que se produciría en Sevilla, con motivo de la Exposición Iberoamericana de 1929, entre partidarios del modernismo y de las corrientes regionalistas. La CPM, y en particular Enrique Romero de Torres, reaccionarían tanto contra la estética modernista como contra la importación modelos sevillanos de corte neomudéjar, por entender que distorsionaban la sobriedad tradicional del caserío (Villar, 2005a: 37 y 47-48; *vid.* 4.1.6).

Más que los esfuerzos de la CPM, quizá fuera el interés económico que suponía la incipiente actividad turística el principal motivo que condujo al Ayuntamiento a aprobar, en 1912, una moción que diferenciaba dos partes en la ciudad histórica: la moderna, situada en el ángulo noroeste, objeto de la mayor parte de las transformaciones urbanísticas efectuadas, y el resto de la ciudad, declarada intangible para preservar su carácter tradicional. Una decisión que se convertiría en el precedente directo de la Real Orden de 29 de julio de 1929, que declaró la parte de la ciudad considerada intangible en 1912 como Zona Artística incluida en el Tesoro Artístico Nacional, fijando entre otras medidas unas condiciones a las que deberían ajustarse las edificaciones, y quedando cualquier obra a realizar en aquella sometida a la supervisión de una Junta¹⁴⁷. Atribuyen F. R. García y C. Martín el indudable logro que supuso tal declaración, antes que a un genuino interés por el patrimonio, o incluso por las ventajas económicas que su explotación turística pudiera reportar, *«a la coyuntura socioeconómica del momento, dado que en Córdoba aún no existe una presión del negocio inmobiliario sobre la ciudad tradicional por la escasa solvencia de la demanda potencial... (...) Años después, cuando surjan las expectativas del negocio, se demolerá y sustituirá prácticamente todo aquello que se contemple o fije como objetivo»* (García y Martín, 1994: 49).

Da la razón a los autores citados el hecho de que en la declaración de Zona Artística se excluyera el ángulo noroeste de la Villa, el área urbana más afectada por los planes de reforma interior. Dentro de dicho sector la plaza de las Tendillas, apenas un cruce de calles hasta finales del siglo XIX, se convierte en el centro económico y social de la ciudad. El primer trazado de la plaza data de 1896, realizándose ampliaciones sucesivas hasta la realización del proyecto definitivo¹⁴⁸, presentado en 1923 por el arquitecto Félix Hernández, director a la sazón de la Oficina del Ensanche (*vid. infra*). Su diseño, realizado entre los años 1925-1927, contemplaba la ampliación del espacio hasta alcanzar sus dimensiones actuales, el alineamiento de las fachadas y el enlace con las calles adyacentes¹⁴⁹. En su aspecto final jugará asimismo un papel determinante el citado arquitecto, pues el Ayuntamiento, que aspiraba a dotar al nuevo centro urbano de un aspecto digno y representativo, le encomendó además la redacción de las normas de edificación para la entonces denominada plaza de Cánovas¹⁵⁰. Los edificios, que serían ocupados por sedes de empresas y viviendas particulares, debían atenerse en su aspecto

¹⁴⁷ Para la supervisión de las obras a realizar dentro de la Zona Artística se formaría dentro de la CPM una Subcomisión de Obras (*vid.* 4.1.6).

¹⁴⁸ *Vid.* proyectos anteriores en Martín López (1986: 123-136).

¹⁴⁹ La operación más compleja fue la relacionada con la manzana ocupada por el Hotel Suizo, edificio situado en el lado este de la ampliación proyectada y que finalmente hubo de ser comprado por el Ayuntamiento para su demolición, que tuvo lugar en 1924.

¹⁵⁰ Félix Hernández sería también el autor de algunos de los edificios construidos en la plaza, como la Casa Colomera, hoy hotel H10 Palacio Colomera (*vid.* 6.2.3).

externo a unos límites de altura, y presentar fachadas de corte historicista, en estilo calificado como “renacimiento”¹⁵¹ (Martín López, 1986: 137-144; Daroca, Yllescas y de la Fuente, 2003: 210) (Fig. 16).

Tras la apertura de la plaza de Cánovas (hoy de las Tendillas) surge la “necesidad” de dotar este espacio central de nuevas vías de acceso acordes con su importancia, y que a la vez ampliaran el centro comercial de la ciudad. A tal función atiende una calle de nueva apertura, José Cruz Conde (hoy Cruz Conde). Partiendo de las Tendillas, sigue un trazado paralelo al del paseo del Gran Capitán, hasta la avenida de Canalejas (hoy Ronda de los Tejares), que fosiliza el límite norte de la muralla romana¹⁵² (Daroca, Yllescas y de la Fuente, 2003: 220). Proyectada en la segunda mitad de los años veinte, la construcción de nuevos edificios a lo largo de su trazado se demoraría hasta después de la Guerra Civil, momento en el que se acumulan los hallazgos arqueológicos en una vía que atraviesa los antiguos espacios forales. Calle de nueva apertura es también la de Claudio Marcelo, diseñada para unir las Tendillas con el edificio del ayuntamiento, situado en el límite de la ciudad romana, entre la Villa y la Axerquía, y cuyas obras se desarrollan, casi en paralelo a las de la plaza, a lo largo del primer cuarto del siglo XX¹⁵³. El proyecto iba acompañado de la construcción de un nuevo edificio para la corporación municipal, cuyas obras darían lugar al descubrimiento de un monumental templo romano de época altoimperial (Fig. 17; *vid.* 7.3.1 y 7.7.2).

¹⁵¹ Una excepción la constituye la casa del abogado Manuel Enríquez Barrios, en la esquina con la calle Jesús María, obra neomudéjar del arquitecto sevillano Aníbal González Álvarez-Ossorio (Villar, 2005a: 48).

¹⁵² En adelante, se emplearán los nombres de plaza de las Tendillas, calle Cruz Conde y avenida Ronda de los Tejares.

¹⁵³ Entre 1877 y 1883 se abre un primer tramo, comprendido entre el ayuntamiento y la calle María Cristina. En 1910 se prologa hasta Diego de León, y una vez demolido el Hotel Suizo se abriría finalmente la nueva calle a las Tendillas (García y Martín, 1994: 49; Martín López, 1986: 133-137).



Fig. 16: plaza de las Tendillas, c. 1930. La imagen muestra su fachada oeste, con algunos de los edificios aún hoy existentes en construcción y, a la derecha, el arranque de la calle Cruz Conde. AMC, registro nº FO/A 0188-087/N94-96.



Fig. 17: calle Claudio Marcelo, vista desde la calle Joaquín Costa, hoy Capitulares, c. 1920. A la derecha puede apreciarse el arranque de una la fachada meridional proyectada para el ayuntamiento, que quedaría inconclusa, y, al fondo, la plaza de las Tendillas. AMC, registro nº FO/A 0186-005/F7-9.

Las reformas hasta ahora contempladas se habían concentrado en el centro de negocios, descuidando tanto la periferia como las áreas más degradadas de la ciudad histórica. El Proyecto de Extensión, Saneamiento y Mejora Interior de Córdoba, presentado en 1936 por los arquitectos Francisco Azorín Izquierdo y José M^a de Murga Serret, aspiraba por el contrario a resolver los problemas urbanísticos de la Axerquía, paliar la infravivienda de parte de la barriada con vivienda obrera de nueva construcción y facilitar el creciente tráfico rodado. Proponía para ello la creación de un gran eje este-oeste que canalizara el tráfico hacia el centro urbano¹⁵⁴, ensanchando las calles San Pablo y Abéjar y convirtiendo en una gran plaza, de sesenta metros de diámetro, el recoleto cruce de calles que conforman el Realejo (García y Martín, 1994: 39-40). La CPM, informada del proyecto por el propio Azorín¹⁵⁵, ofrecería una cerrada oposición a la alineación del viario, por atender contra los valores urbanísticos de un casco histórico ya protegido como Zona Artística. Pese a que la Guerra Civil paralizaría su puesta en marcha, el proyecto no cae del todo en el olvido. Apenas terminada la contienda, la Memoria de Ensanche redactada por el arquitecto municipal, Carlos Sáenz de Santamaría, recoge las propuestas de Azorín y Murga sobre la reforma interior de la Axerquía, encontrando, como aquel, una cerrada oposición¹⁵⁶. La Subcomisión de Obras de la CPM argumentaría contra el nuevo proyecto que, como el anterior, venía a destruir *«una gran extensión de barrios más tópicos y de singular belleza urbana, como son los de San Lorenzo y la Magdalena, cuyas principales y artísticas vías desaparecerían para sustituirlas por calles rectas, monótonas, de construcciones modernas, las cuales carecerían del carácter pintoresco arquitectónico de esta capital»*¹⁵⁷.

3.4.3.2 La periferia

La periferia urbana de Córdoba es de aparición tardía, no anterior al siglo XX, excepción hecha de algunos nuevos equipamientos propios del urbanismo del siglo XIX, como los cementerios, paseos que siguen el perímetro exterior de las murallas, cuarteles y el ferrocarril. Este último atrae a su entorno algunas instalaciones industriales, germen de barrios obreros como las Margaritas, la Huerta de la Reina, y, en particular, la barriada conocida como Electromecánicas, levantadas por la empresa SECEM para

¹⁵⁴ Prolongación hacia el este del eje que ya formaban las calles Conde de Gondomar y Claudio Marcelo.

¹⁵⁵ Acta de la sesión de la CPM de 16 de abril de 1936. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, colección Romero de Torres, carpeta 22, documento 27.

¹⁵⁶ Escrito de impugnación de Carlos Sáenz de Santamaría al dictamen de la Subcomisión de Obras de la CPM sobre el proyecto de reforma interior para la Axerquía, de 21 de julio de 1948. Archivo de la CPM, Legajo 64.

¹⁵⁷ Copia del escrito de respuesta de E. Romero de Torres, de 17 de septiembre de 1948, a la impugnación de Sáenz de Santamaría al dictamen de la Subcomisión sobre la reforma interior de la Axerquía. Archivo de la CPM, Legajo 28.

alojamiento de sus empleados. La expansión burguesa tiene lugar entre la prolongación del paseo del Gran Capitán y la estación, zona urbanizada y construida como parcelación particular a partir de 1905. Por su ubicación se levantarán en ella viviendas burguesas, por lo que el Ayuntamiento se esmerará en dotar a la zona de las infraestructuras necesarias (López Ontiveros, 1981: 140-143; García y Martín, 1994: 50-52).

Con las excepciones señaladas, la expansión urbana hacia el exterior aún no se ha producido a comienzos de la década de 1920, como podemos apreciar en el plano de 1918, y la ciudad mantiene las dimensiones del siglo XIX (Fig. 18). La mínima ampliación del espacio urbanizado antes señalada difícilmente podía absorber el crecimiento demográfico que se estaba produciendo. Si a ello añadimos la escasa habitabilidad de muchas de las viviendas del casco entenderemos que su escasez y el consecuente hacinamiento llegaron a ser pavorosos, lo que explicará la rápida expansión periférica de la postguerra (López Ontiveros, 1981: 135). Un primer proyecto de ensanche sería de promoción particular, el diseño de Ciudad-Jardín proyectado por el arquitecto Francisco Azorín para Diego Serrano Rodríguez, quien pretendía levantar en terrenos de su propiedad, al oeste de la ciudad, doscientas viviendas tipo chalet. El fallecimiento del promotor en 1917 frustra, sin embargo, el intento, aunque el nombre de la barriada y el viario diseñado se mantuvieron cuando la zona fue urbanizada tras la Guerra Civil¹⁵⁸. (García y Martín, 1994: 52-54; García Verdugo, 1999: 382-383).

En 1920 constituye el Ayuntamiento una Comisión Técnica para estudiar la cuestión del Ensanche, cuyo Proyecto, aprobado en 1921, extendía la ciudad hacia el oeste diseñando una retícula que se imponía al terreno, ignorando las diferencias topográficas. Para su puesta en marcha fue creada la Oficina del Ensanche, al frente de la cual se encontraría Félix Hernández, pero sus trabajos fueron interrumpidos durante la dictadura de Primo de Rivera, cuyas corporaciones municipales, concentradas en la construcción del nuevo centro urbano, se desinteresaron de la ordenación de la periferia (García y Martín, 1994: 54-57). Con la IIª República, un renovado interés por la construcción y salubridad de la vivienda obrera conduce al Ayuntamiento a encargar al arquitecto municipal, Carlos Sáenz de Santa María, la redacción de una nueva Memoria de Ensanche¹⁵⁹. El proyecto de Sáenz de Santa María contemplaba un aumento poblacional de unas 90.000 personas en un plazo de treinta años, planteando un crecimiento radial en torno al casco apoyándose en la red viaria preexistente, sin límites definidos, mediante la sucesiva agregación de polígonos. Aunque no llegara oficialmente

¹⁵⁸ No así la densidad de ocupación, al permitirse la construcción de altos bloques de viviendas en las calles, no preparadas para acogerlos, del barrio -¿irónicamente?- denominado Ciudad-Jardín.

¹⁵⁹ Redactada en 1936, aunque no sería publicada, sin plano, hasta 1939.

a efectuarse, explicita «una serie de elementos y piezas entre los que ya están recogidos aquellos que van a dirigir y estructurar el desarrollo urbanístico de la periferia cordobesa en los siguientes decenios, en los que la ciudad continúa sin un instrumento de ordenación aprobado», y buena parte de sus propuestas serían recogidas por el Plan General de Ordenación Urbana de 1958¹⁶⁰ (García y Martín, 1994: 56-58; García Verdugo, 1999: 383-384).

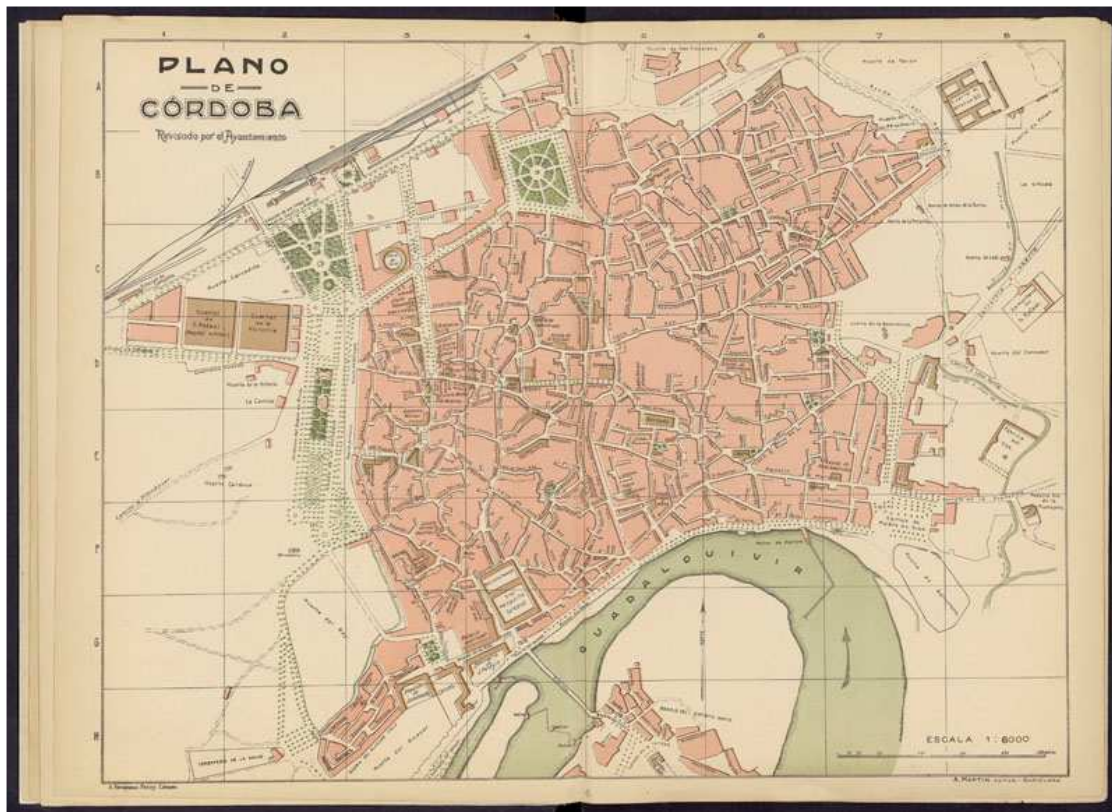


Fig. 18: plano de Córdoba de 1918, a escala 1: 6.000. Levantado, a iniciativa del Ayuntamiento, por A. Fernández Fenoy. AMC, imagen digitalizada por el Instituto Geográfico Nacional, 92-89 (V03-0011-MAPA_ED2).

Finalizada la Guerra Civil, las dificultades económicas de la postguerra y la creciente inmigración intraprovincial se conjugan para generar «un auténtico cinturón de pobreza y miseria en torno al Casco» (García y Martín, 1994: 65). La ausencia de iniciativa privada y de promoción pública es suplida por instituciones benéficas, como la Asociación Benéfica La Sagrada Familia, promovida por el obispo fray Albino González y Menéndez-Raigada, que a finales de la década de 1940 construye las barriadas obreras de Cañero y de Fray Albino. Comienza con esta última, levantada en el Campo de la

¹⁶⁰ La permanencia de Sáenz de Santa María como jefe de la Oficina de Arquitectura del Ayuntamiento explican la continuidad de los proyectos elaborados durante este periodo con la Memoria de 1936 (García y Martín, 1994: 62-64).

Verdad, la urbanización moderna de la orilla sur del Guadalquivir, casi despoblada desde el arrasamiento, en época emiral, del arrabal de Secunda. La principal renovación urbanística emprendida durante estos años sería la diseñada desde la Alcaldía por Antonio Cruz-Conde, consistente en la ordenación del sector suroeste de la ciudad, con la construcción del Parque Cruz-Conde, cuya urbanización daría lugar al descubrimiento del asentamiento prerromano, y de dos nuevas avenidas, del Conde de Vallellano (hoy Vallellano) y del Corregidor, trazadas como prolongación del paseo de la Victoria¹⁶¹ para enlazar el centro histórico con el nuevo puente de San Rafael (Fernández López, 2003; Márquez Cruz, 2007; *vid.* 7.7.3) (Fig. 19).



Fig. 19: vista de las nuevas Avenidas de Vallellano y del Corregidor, c. 1955. AMC, registro nº FO/A 0001-001/F1-14.

El rápido crecimiento demográfico que sufre Córdoba durante esas décadas centrales del siglo XX no se distribuye uniformemente por la ciudad. Factores como la falta de adecuación de viviendas y trama urbana a las nuevas necesidades o la progresiva terciarización de los usos del suelo explican que los distritos que conforman el casco histórico pierdan población desde mediados de siglo y sufran un acusado proceso de degradación y abandono¹⁶² (Mulero, 1991: 22 y 28-36; García y Troitiño, 1996: 129). Esta

¹⁶¹ El paseo de la Victoria es uno de los parques más antiguos de Córdoba. Aunque remodelado durante el siglo XIX, tiene su origen en la Alameda de la Victoria, creada en 1774 al oeste de la muralla de la Villa, junto al convento de N^a S^a de la Victoria, hoy desaparecido (Martín López, 1990: 80-109).

¹⁶² En 1986, sólo el 12% de la población total de la ciudad residía en el casco histórico.

circunstancia obligará a urbanizar espacios hasta entonces periféricos, los ruedos huertanos, espacio rururbano, de unos dos kilómetros de radio alrededor de la ciudad, formado por un cinturón de pequeñas y medianas propiedades destinadas a la producción hortofrutícola (López Ontiveros, 1981: 156-172; Torres Márquez, 2006: 230-235). A diferencia del *hinterland* inmediato de la mayor parte de las ciudades españolas, dicho espacio había estado intensamente poblado en el pasado, por lo que las nuevas construcciones serán muy perjudiciales, como tendremos ocasión de comprobar, para la conservación del patrimonio arqueológico. La urbanización de dichos terrenos fue además fragmentaria y parcial, pues en general las promociones fueron fruto de la iniciativa de los propietarios, «*quienes las proponen cuando, como y donde quieren*», debiendo el Ayuntamiento con frecuencia hacerse cargo de unos equipamientos básicos que, aunque figuraran en el proyecto presentado, no siempre eran llevados a cabo por el promotor (García y Martín, 1994: 55; García Verdugo, 1999: 389-391; *vid.* 7.3).

3.4.3.3 El Plan General de Ordenación Urbana de 1958

El Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba (en adelante PGOU), aprobado en 1958¹⁶³, responde a las exigencias de la Ley de Régimen Local de 1950, que obligaba a su redacción a los Ayuntamientos. Redactado bajo la dirección del arquitecto municipal José Rebollo Dicenta, asume muchos de los planteamientos del Plan de 1936, y marcaría las directrices del crecimiento de la ciudad durante las décadas siguientes, hasta su sustitución por el PGOU del 1986.

Establece el PGOU de 1958 tres centros urbanos principales, el religioso, junto a la Mezquita-Catedral, el municipal, el área urbana diseñada durante la primera mitad del siglo, y el destinado a los nuevos centros representativos del Estado, que se sitúan en el eje norte-sur, tangencial al centro histórico, surgido con la urbanización del entorno del paseo de la Victoria y de la avenida de Vallellano. Aunque sus previsiones finales de aumento de población, 350.000 habitantes en el año 2000, no se cumplieron, el rápido crecimiento demográfico, explosivo hasta la crisis de los setenta, desborda las previsiones del Plan, sobre todo en lo que a dotaciones y densidad de ocupación se refiere. Tampoco será capaz de canalizar una expansión a “retazos”, movida por la

¹⁶³ La Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Córdoba que regulaba el PGOU recibió la aprobación ministerial el 3 de diciembre de 1958. El Plan quedaría definitivamente aprobado el 27 de julio de 1961. Documentación y planos del proyecto, digitalizados por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, disponibles en <https://www.gmucordoba.es/plan-general-de-ordenacion-urbana-1958>.

especulación, que dará lugar a una periferia caótica, de tramas inarticuladas¹⁶⁴ (López Ontiveros, 1981: 156-172; García Verdugo, 1999: 391-396).

El afán, quizá, de destruir lo que es único para poner en su lugar lo que se puede ver en todas partes¹⁶⁵ mantiene en el PGOU el diseño de un gran eje este-oeste que canalizara el tráfico, por medio del ensanche y rectificación del trazado de las calles comprendidas entre la avenida de Medina Azahara, al oeste, y la calle Abéjar, en la Axerquía. Preveía además, como anteriormente la propuesta de ensanche interior formulada por Azorín y Muga, la apertura de una nueva vía frente al ayuntamiento, atravesando el huerto de San Pablo, único de los huertos conventuales que había sobrevivido a la desamortización de Mendizábal¹⁶⁶ (Fig. 20). Aunque ambos proyectos acabarían descartándose, la carretera Madrid-Cádiz fue desviada a lo largo del paseo de la Rivera y el nuevo puente de San Rafael¹⁶⁷, lo que supondría la segregación de la muralla sur del Alcázar, degradando la integridad del monumento y desvirtuando notablemente su comprensión. Consolidaría, finalmente, un crecimiento urbano producido de espaldas al río. A los murallones levantados frente a las crecidas¹⁶⁸ viene a añadirse el papel de “barrera social”, al concentrarse en su orilla sur algunas de las barriadas económicamente más desfavorecidas de Córdoba (García y Martín, 1996: 426; Mulero, 2016: 329-220).

La especulación inmobiliaria desatada durante los años conocidos como del “desarrollismo” tendría consecuencias nefastas para la conservación de nuestras ciudades históricas¹⁶⁹. Incluso en la teóricamente protegida Zona Artística de Córdoba se suceden las demoliciones de casas históricas casas solariegas, a veces disimuladas por el fachadismo o por nuevas construcciones levantadas en estilos supuestamente

¹⁶⁴ El PGOU de 1986 tendría precisamente entre sus primeros objetivos canalizar ordenadamente ese crecimiento, cosiendo los vacíos urbanos generados.

¹⁶⁵ Pedimos disculpas por la manida cita, que lamentablemente entendemos pertinente.

¹⁶⁶ Las dependencias del convento agustino de San Pablo, quizá el más importante de Córdoba por rentas e influencia, acogieron provisionalmente tras la desamortización libros y obras de arte procedentes de otros conventos desamortizados, y fueron sede de la Biblioteca Provincial, del Gobierno Civil y de la Diputación Provincial. A diferencia de los restantes espacios conventuales, sus antiguos huertos no fueron del todo urbanizados, y hoy se encuentran felizmente rehabilitados e integrados en los jardines de Orive (Anguita, 1984: 90; García y Troitiño, 1996). La ubicación del antiguo convento, en la Axerquía, extramuros de la ciudad romana, reviste una particular importancia arqueológica, pues fue levantado sobre el circo de *Colonia Patricia* (vid. 7.7.2).

¹⁶⁷ Inicialmente, sin embargo, la travesía de la carretera Nacional IV discurría paralela al trazado del ferrocarril, que estaba previsto desviar hacia el norte (Fig. 17).

¹⁶⁸ La infraestructura de defensa contra las crecidas en la orilla norte del Guadalquivir, conocida como Murallón de la Ribera, es un proyecto iniciado en el siglo XVIII, aunque su construcción, paralizada en repetidas ocasiones por falta de recursos, no culminaría hasta comienzos del siglo XX (Martín López, 1990: 137-149 y 257-265).

¹⁶⁹ Fenómeno denunciado por el arquitecto Fernando Chueca Goitia en una obra de sugestivo título, *La destrucción del legado urbanístico español* (Chueca, 1977).

“tradicionales” (*vid.* 4.1.7.2). El centro de negocios, excluido de la mínima protección estética de que gozaba aquella, fue declarado por el PGOU zona comercial, lo que permitió la densificación de los usos del suelo y la destrucción de muchos de los inmuebles modernistas construidos con anterioridad a la Guerra Civil, sustituidos por una «*incrustación de edificios de los más feos de Córdoba*»¹⁷⁰ (López Ontiveros, 1981: 179).



Fig. 20: plano de accesos y vías principales del PGOU de Córdoba de 1958. El Plan prevé el desplazamiento de las vías de ferrocarril hacia el norte y su sustitución por una ronda de circunvalación (1), el ensanche y alineamiento del eje comprendido entre la avenida de Medina Azahara, al oeste, y la calle Abéjar, en la Axerquía (2), y la apertura de una nueva vía, frente al ayuntamiento, atravesando el huerto de San Pablo (3). AMC y elaboración propia. Imagen digitalizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El último cuarto del siglo XX es testigo del paulatino cambio que se produce en la consideración de la trama urbana heredada, de obstáculo para el progreso a bien a proteger, siquiera sea por motivos económicos. Símbolo de ese cambio, la decisión de la Junta de Andalucía, cuyo Consejo de Gobierno acordaba en el año 2003 ampliar la delimitación del Conjunto Histórico de Córdoba realizada por la RO de 29 de julio de

¹⁷⁰ Opiniones muy similares fueron compartidas por otros reconocidos intelectuales cordobeses. El psiquiatra y escritor Carlos Castilla del Pino calificaría de devastación las pérdidas en el legado urbano producidas durante esos años en un artículo, como la obra de F. Chueca, de significativo nombre, “Apresúrese a ver Córdoba” (Castilla, 1973).

1929 e incluirlo como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. El área protegida comprende ahora el perímetro completo de la Villa y la Axerquía, así como el puente y la orilla sur del río¹⁷¹ (Fig. 21). Ese mismo año se aprobaba, dentro del vigente PGOU de Córdoba de 2001, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y Catálogo de Bienes Protegidos del mismo¹⁷². Plan destinado a preservar tanto los inmuebles catalogados, considerados individualmente, como los valores del Conjunto Histórico. Contempla para este último, de manera general, la conservación de la trama urbana, el parcelario y las alineaciones existentes, y el fomento de la tipología de edificación y de los sistemas constructivos tradicionales.

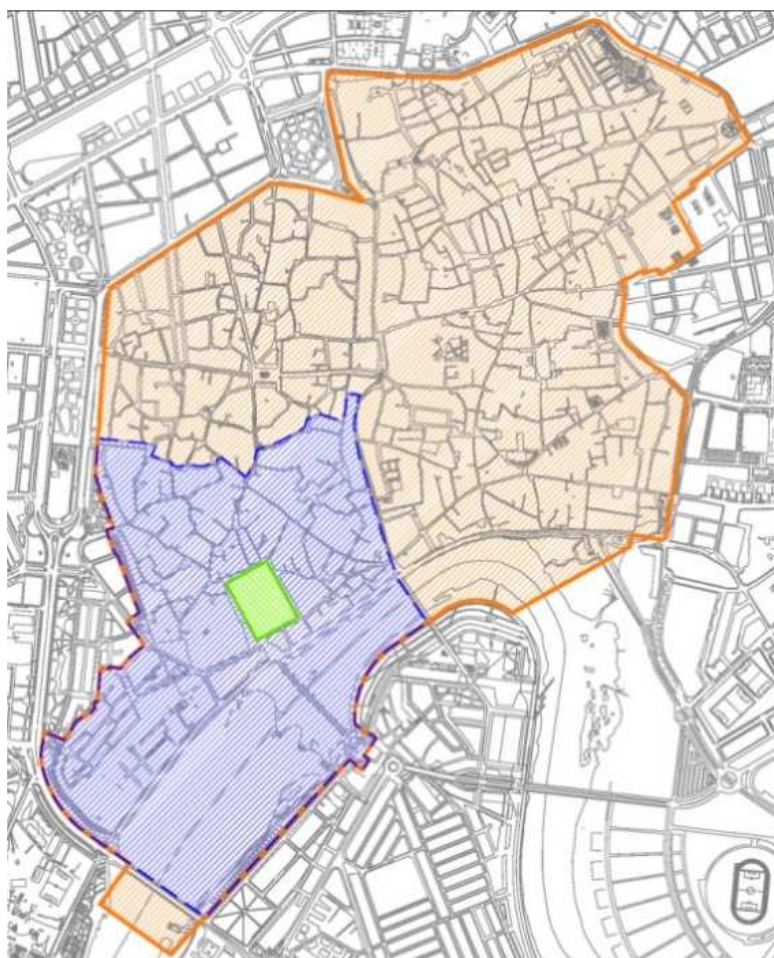


Fig. 21: área protegida como bien Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (área en color azul) y espacio declarado Bien de Interés Cultural como Conjunto Histórico por la Junta de Andalucía en el año 2003 (área en color naranja). Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba.

¹⁷¹ Decreto 63/2003, de 11 de marzo. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 63, de 2 de abril.

¹⁷² El artículo 20 de la ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 exige la aprobación de un Plan Especial de Protección para aquellos municipios que dispongan de un conjunto histórico declarado Bien de Interés Cultural. En términos muy similares se expresa el artículo 30 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía (*Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 248, de 19 de diciembre), dentro del Capítulo II del Título III, dedicado al planeamiento de protección y prevención ambiental del patrimonio inmueble.

Aunque escapa ya al límite cronológico de este trabajo, no querríamos finalizar sin recordar las cuatro declaraciones de Patrimonio de la Humanidad concedidas a la ciudad por la UNESCO¹⁷³, que constituyen, a la vez que un reconocimiento, una garantía de conservación para su patrimonio histórico y arqueológico, al implicar un compromiso permanente de las Administraciones competentes en su restauración y puesta en valor. Un patrimonio cuyo reconocimiento actual, no hay que olvidarlo, sólo ha sido posible gracias a la constancia de personas e instituciones que, a lo largo de más de un siglo y en circunstancias a veces muy difíciles, perseveraron en el conocimiento y defensa de la ciudad histórica.

¹⁷³ En 1972, la UNESCO definía como Patrimonio de la Humanidad un bien, cultural o natural, que debía ser protegido por su interés extraordinario para toda la humanidad. Tal reconocimiento fue otorgado a la Mezquita-Catedral de Córdoba en 1984 y ampliado diez años después a su entorno urbano (Fig. 21). En el año 2018, el conjunto arqueológico de *Madinat al-Zahra* recibía la misma distinción. Paralelamente, la Fiesta de los Patios de Córdoba pasaba a ser considerada en el año 2012 como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad (<https://whc.unesco.org>).

4. La “Administración honorífica”

4.1 La Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba

4.1.1 Orígenes de la Comisiones Provinciales de Monumentos

Las Comisiones de Monumentos de España tienen como referente remoto diversos organismos que, bajo el nombre genérico de *Commission des Monuments*, surgen en Francia durante la Revolución de 1789, con la finalidad inicial, como sus homólogas españolas, de paliar los daños sufridos en el patrimonio cultural por la nacionalización de los bienes del clero¹⁷⁴. Tras el paréntesis impuesto por la restauración borbónica, la “monarquía burguesa” de Luis Felipe de Orleans, surgida de la Revolución de 1830, crearía nuevas instituciones heredadas de sus antecesoras revolucionarias. En 1830 se instaure el cargo de *Inspecteur Général des Monuments Historiques*, «*institución de enorme trascendencia en el proceso de sensibilización monumental*» (Ordieres, 1995: 46). A propuesta de uno de sus primeros titulares, Prosper Mérimée, se crea en 1837 la *Commission des Monuments Historiques*, dedicada a la conservación y restauración monumentales, mientras que una segunda institución paralela, el *Comité Historique des Arts et Monuments*, responsable del estudio de los monumentos franceses y de publicar el Catálogo de la Nación, constituirá el modelo de nuestra futura Comisión Central. Las Comisiones de Monumentos españolas no pueden, sin embargo, parangonarse con ninguna de sus equivalentes francesas, ni por los fondos con que fueron dotadas ni por sus logros, consecuentemente mucho menores. En conjunto, desempeñaron una labor poco más que informativa, debido tanto a una organización más precaria como a la crónica escasez de dotación presupuestaria (Alegre, 1994, vol. 1: 41; Gran-Aymerich, 2001: 147-148; Ordieres, 1995: 45-46).

¹⁷⁴ Por orden sucesivo, la *Commission des Monuments*, la *Commission Temporaire des Monuments* y la *Commission des Monuments Historiques*. Aunque, sobre todo las primeras, cosecharan más fracasos que éxitos, salvaron muchos monumentos, en particular los más representativos, y crearon los primeros museos con las colecciones artísticas rescatadas (Ordieres, 1995: 45).

En España, las pérdidas patrimoniales producidas durante el siglo XIX comienzan con las destrucciones y expolios de la Guerra de la Independencia, conflicto del que quizá lo más irónico sea el decreto de 1 de agosto de 1810, que «*renueva la prohibición de exportar quadros y pinturas*»¹⁷⁵, disposición dictada por un José Bonaparte cuyo “equipaje” de regreso a Francia estaba compuesto por más de 1.500 carruajes cargados de obras de arte y documentos¹⁷⁶. Sin embargo, y pese a que la centuria estará salpicada de pronunciamientos y guerras civiles, «*no cabe duda que es el fenómeno desamortizador el que se hará notar más profunda y negativamente sobre nuestros monumentos*» (Ordieres, 1995: 23).

Antecedentes de la desamortización eclesiástica de Mendizábal son la de 1798, conocida como desamortización de Godoy, y las medidas tomadas por José I y por los gobiernos liberales. La primera de ellas, pese al nombre con el que suele ser designada, fue decretada siendo Mariano Luis de Urquijo secretario de Estado y del Despacho en el momento de su promulgación. Intentó paliar el endeudamiento de la Hacienda Real, consecuencia de las guerras finiseculares contra Francia y Gran Bretaña, desamortizando bienes pertenecientes a colegios mayores, instituciones de beneficencia y aquellos inmuebles de los jesuitas que, tras su expulsión en 1767, aún no hubieran sido vendidos. Se promulgaron para ello tres reales órdenes, de 25 de septiembre de 1798¹⁷⁷, con las que «*se inicia la desamortización tal como siguió realizándose a lo largo del siglo XIX*», esto es, apropiación por parte del Estado de bienes inmuebles pertenecientes a “manos muertas”, venta de los mismos y asignación de su importe a la amortización de los títulos de la deuda (Tomás, 1997: 570).

Una nueva desamortización fue ordenada por José I, cuyo Decreto de 18 de agosto de 1809¹⁷⁸ suprimía todas las órdenes regulares. Aunque fue dejado sin efecto por Fernando VII, ello no impidió que ya se hubiera producido el deterioro o pérdida de numerosos cuadros sacados de los conventos (López Rodríguez, 2012: 165-166). Dichas medidas tienen su contrapunto en las tomadas por las Cortes de Cádiz, en concreto el Decreto de 13 de septiembre de 1813¹⁷⁹ sobre el pago de la deuda nacional, que destinaba a la amortización de la deuda pública las rentas de las fincas que componían el fondo de amortización, integrado, entre otros bienes, por las propiedades de la recién suprimida

¹⁷⁵ *Gazeta de Madrid* (en adelante *GM*) n° 216, de 4 de agosto.

¹⁷⁶ Un botín que quedaría en manos del duque de Wellington tras la batalla de Vitoria. Para el expolio napoleónico, *vid.* Martínez y Navarrete (2016).

¹⁷⁷ *Vid.* para su consulta la compilación de S. Sánchez (1799: 108-111 y 117-119).

¹⁷⁸ *GM* n° 234, de 21 de agosto.

¹⁷⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, n° 972: 6.219-6.222. Reproduce el contenido, con pocos cambios de importancia, de la *Memoria* presentada a las Cortes el 6 de marzo de 1811 por José Canga Argüelles, ministro de Hacienda interino (Tomás, 1997: 574-575).

Inquisición, los predios rústicos y urbanos de las órdenes militares, y los que pertenecieran a conventos y monasterios arruinados o suprimidos en virtud de la reforma que se preveía llevar a cabo. Esta norma, junto con la *Memoria* de José Canga Argüelles, en la que se basaba, ha sido calificada como el origen de todos los demás decretos desamortizadores del resto del siglo, pues encierra todos los principios y mecanismos jurídicos de la posterior legislación desamortizadora (Martín Martín, 1973: 27; Tomás, 1997: 573-576; López Rodríguez, 2012: 168).

Aunque la legislación de las Cortes de Cádiz apenas tuvo aplicación debido al pronto retorno de Fernando VII al absolutismo, una segunda exclaustración fue decidida durante el Trienio Liberal, por Decreto de 1 de octubre de 1820¹⁸⁰. Su artículo 23 destinaba al crédito público todos los bienes muebles e inmuebles de los monasterios suprimidos, si bien obligaba a los jefes políticos de cada provincia a custodiar e inventariar sus archivos, cuadros y libros. Inventarios que el Gobierno debía remitir a las Cortes «*para que estas destinen a su biblioteca lo que tengan por conducente*» (art. 27), y «*el residuo de los efectos mencionados en el artículo anterior a las bibliotecas provinciales, museos, academias y demás establecimientos de instrucción pública*» (art. 28).

La vuelta, de nuevo, al absolutismo deja sin efecto las disposiciones del Trienio Liberal, por lo que, como es sobradamente conocido, será durante la etapa isabelina cuando se consolide el trasvase de bienes raíces de corporaciones religiosas y Ayuntamientos a manos privadas que conocemos como proceso desamortizador¹⁸¹. El Real Decreto (en adelante RD) de 11 de octubre de 1835¹⁸² restablecía la vigencia del anterior Decreto de 1 de octubre de 1820, suprimiendo todos los monasterios y conventos masculinos. Su artículo 2 exceptuaba sin embargo «*los monasterios de la orden de S. Benito el de Monserrate en Cataluña, S. Juan de la Peña y S. Benito de Valladolid; de la de S. Geronimo el del Escorial y Guadalupe; de la de S. Berardo el de Poulet; de la de cartujos el del Paular; de la de S. Basilio la casa que tiene en Sevilla*», previsión que deja entrever una embrionaria preocupación por el patrimonio, en tanto que los edificios exceptuados de la venta tienen en común su importante valor histórico y artístico.

¹⁸⁰ *Gazeta del Gobierno* n° 123, de 29 de octubre.

¹⁸¹ Para el conjunto del proceso desamortizador, *vid.* Martín Martín (1973) y Tomás (1997). Sobre sus consecuencias sobre el patrimonio artístico, Fernández Pardo (2007, vol. 2).

¹⁸² *GM* n° 292, de 14 de octubre. Amplía el previo RD de 25 de julio de 1835 (*GM* n° 211, de 29 de julio), que suprimía los monasterios que contaran con menos de doce profesos. La exclaustración se haría extensiva a las congregaciones femeninas por RD de 8 de marzo y Real Orden de 24 de marzo de 1836 (*GM* n° 460, de 26 de marzo).

El Decreto de 19 de febrero de 1836¹⁸³ puso en venta las propiedades raíces de las comunidades suprimidas, exceptuando su artículo 2 «*los edificios que el Gobierno destine para el servicio público, o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales*». Sus archivos, bibliotecas, obras de arte y objetos científicos habían pasado a ser propiedad del Estado, que quedaba obligado a su custodia y conservación. Un primer intento de afrontar esos nuevos deberes lo constituye la RO de 29 de julio de 1835¹⁸⁴, que encargaba a los jefes políticos de cada provincia el nombramiento de una «*comisión de tres a cinco individuos inteligentes y activos, los cuales tengan a su cargo examinar, inventariar y recoger cuanto contengan los archivos, bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos, y las pinturas y objetos de escultura u otros que deban conservarse*» (art. 1). Conocemos, sin embargo, muy poco de la labor desarrollada por esas incipientes comisiones, debido a la escasa documentación que generaron. A ello se añade que muchas ni siquiera llegaron a constituirse, y, cuando lo hicieron, todos los autores coinciden en subrayar la desorganización e incluso dejadez que presidió su trabajo (Ordieres, 1995: 26-27; Teijeira, 2002: 541-543; López Trujillo, 2004: 363-364; Fernández Pardo, 2007: 53-84; Martínez Pino, 2012b: 14-15; Salas, 2015a: 270-271). Su labor, sin embargo, no fue fácil. Carentes de personal cualificado y de recursos económicos, se encontraron frecuentemente con que los objetos de mayor valor ya habían sido sustraídos, y los que se conservaban estaban desordenados y en mal estado. Muchas obras fueron compradas por coleccionistas extranjeros, un floreciente tráfico ilegal que intentó paliar, con escaso éxito, la RO de 28 de abril de 1837, que prohibía la exportación de pinturas, libros y manuscritos antiguos de autores españoles sin autorizar¹⁸⁵.

La RO de 27 de mayo de 1837, sobre conservación y destino de objetos científicos y artísticos procedentes de los conventos suprimidos¹⁸⁶, sustituye las comisiones creadas dos años atrás por unas nuevas Comisiones Científicas y Artísticas, que habrían de seleccionar e inventariar los objetos incautados de mayor calidad, para constituir con ellos un museo y una biblioteca provinciales, disponiendo la venta de los restantes (arts. 1 a 4). Por lo que al patrimonio de bienes inmuebles se refiere, habría de ser la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (en adelante RABASF) quien denunciara la arbitraria destrucción de los edificios desamortizados, cuyas peticiones intentan ser atendidas por un Gobierno que a la vez dictaba órdenes promoviendo las enajenaciones,

¹⁸³ GM n° 426, de 21 de febrero.

¹⁸⁴ GM n° 217, de 4 de agosto. Disposición significativamente dictada apenas cuatro días después del citado RD de 25 de julio de 1835 (GM n° 211, de 29 de julio), que suprimía los monasterios y conventos de religiosos que no tuvieran al menos doce individuos profesos.

¹⁸⁵ GM n° 878, de 1 de mayo.

¹⁸⁶ GM n° 907, de 28 de mayo.

en un permanente contrasentido de «*leyes a favor de la venta a particulares de estos edificios o de su demolición, y normas para intentar salvar el patrimonio arquitectónico, y todo sin tener ni mínimamente siquiera un esbozo completo de inventario monumental de la Nación*» (Ordieres, 1995: 27). La caída del general Espartero y la subida al poder de los moderados paralizaría la venta de edificios religiosos, propiciando el arranque de la política de conservación monumental (Ordieres, 1995: 29). Sin embargo, el visible deterioro que sufrían los bienes, muebles e inmuebles, de las órdenes exclaustradas, unido a la manifiesta inoperancia de las nuevas Comisiones, motivó que, por RO de 2 de abril de 1844¹⁸⁷, se ordenase a los jefes políticos provinciales formar una estadística de edificios y objetos de mérito artístico histórico que merecieran conservarse. Dicha RO ha sido tradicionalmente considerada como el origen de las Comisiones Provinciales de Monumentos (en adelante CPMs), debido a que la imposibilidad de cumplirla, en el perentorio plazo de un mes dado por la misma, condujo a la creación de estas, por RO de 13 de junio de 1844¹⁸⁸.

Cada Comisión debía estar compuesta por «*cinco personas inteligentes y celosas por la conservación de nuestras antigüedades*» (art. 1). Sus atribuciones, detalladas en el artículo 3, eran amplísimas: adquirir noticia de todos los monumentos y antigüedades que merecieran conservarse, elaborar catálogos, reunir los libros y objetos de arte pertenecientes al Estado que estuvieran diseminados por la provincia, cuidar de los museos y bibliotecas provinciales... dichas atribuciones harán que, junto con las Reales Academias, las CPMs constituyan el núcleo básico de la incipiente Administración española del ramo, y que a partir de su creación toda nueva normativa las tenga como punto de referencia (Alegre, 1994, vol. 1: 46-47). Suponen un instrumento de control de las Bellas Artes por parte del poder, de implantación, en el terreno cultural y artístico, de la revolución burguesa en España. No se concibe, en suma, «*ningún proyecto en el ochocientos español que no pase por su raserio y supervisión*» (Palencia, 1995: 11-12).

Las CPMs debían estar presididas por la primera autoridad civil de la provincia, el jefe político, intermediario entre ellas y el Gobierno (arts. 2 y 6). Dependían de una Comisión Central del Reino, presidida por el ministro de la Gobernación (art. 9), que debía dar impulso y regularizar sus trabajos, aunque sin tener autoridad directa sobre ellas (arts. 9 a 11). A lo largo de toda su trayectoria, estarán integradas por personajes destacados de la *intelligentsia* local, que, al igual que quienes les habían precedido en las Comisiones Científicas y Artísticas, no recibirían remuneración alguna, si bien se preveía que las Diputaciones Provinciales debían cubrir sus gastos (art. 4), y cuyas

¹⁸⁷ GM n° 3500, de 14 de abril.

¹⁸⁸ GM n° 3568, de 21 de junio.

responsabilidades vienen a añadirse a sus restantes ocupaciones. Si a ello le unimos la crónica escasez de medios económicos entenderemos la desatención de sus funciones por parte de muchas de ellas (Marín Hernández, 2014: 49-51), o que la actividad que pudieran desplegar fuera a todas luces insuficiente para cumplir adecuadamente las tareas encomendadas. La misión de estos *quijotes del pasado*, como tan certeramente los calificó M. A. López, era «*excesiva e irrealizable*»¹⁸⁹ (López Trujillo, 2004: 364).

La RO de 24 de julio de 1844¹⁹⁰, que regulaba la organización y funcionamiento de las CPMs, las dividía en tres secciones, Bibliotecas-Archivos, Esculturas-Pinturas y Arqueología-Arquitectura, siendo esta última la responsable de catalogar ruinas y objetos, de informarse sobre las colecciones existentes en la provincia, así como de sacar dibujos de los monumentos y remitirlos a la Comisión Central (arts. 5 y 23). Tenía además atribuciones para realizar excavaciones, debiendo depositar los restos que en ellas aparecieran en el museo provincial, actividad que no debió ser frecuente, quedando en la normativa claramente subordinada a las restantes (Hernández y De Frutos, 1997: 143; López Rodríguez, 2002: 160). Así, el RD de 15 de noviembre de 1854¹⁹¹, que reorganizaba la composición y funcionamiento de las Comisiones Central y Provinciales, ampliando las atribuciones de estas últimas, concedía prioridad a la conservación de monumentos, museos y bibliotecas sobre las excavaciones arqueológicas. Únicamente cuando estas instituciones estuvieran bien atendidas, y previa autorización del Gobierno, podrían las CPMs destinar las «*sumas sobrantes*» a la investigación arqueológica (arts. 31 y 32).

La organización y funcionamiento de las CPMs sufriría diversas reformas en las décadas siguientes. Junto al citado RD de 15 de noviembre de 1854, la RO de 18 de enero de 1859, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Moyano, hacía desaparecer la Comisión Central, absorbida por la RABASF, de la que pasaban a depender las CPMs. Especial relevancia posee el Reglamento de 24 de noviembre de 1865¹⁹². Mantenía este último en la presidencia de las Comisiones a los gobernadores civiles, y convertía a las mismas en cuerpo consultivo de éstos (art. 18), si bien reducía también la influencia del poder político, al convertirlas en representantes directas de las

¹⁸⁹ Prueba del relevante papel que, pese a sus múltiples limitaciones, jugaron las Comisiones de Monumentos, es el creciente interés mostrado por la investigación historiográfica, que contrasta con el relativo olvido en que había caído la institución. Sin ánimo de exhaustividad, *vid.* Palencia (1995), Pérez-Campoamor (1997), Rasilla (1997), Teijeira (2002), Ortiz Romero (2007), Balsalobre (2011), Cirici (2011), López Rodríguez (2011), Martínez Pino (2011), Genera y Llorens (2012), San Clemente y Sebastián (2012), Marín Hernández (2014 y 2017), Garrís (2017), Tortosa y Mora (2021).

¹⁹⁰ GM n.º 3605, de 28 de julio.

¹⁹¹ GM n.º 685, de 17 de noviembre.

¹⁹² GM n.º 345, de 11 de diciembre.

Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia. Pasan a formar parte de ellas, como miembros natos, los cinco correspondientes más antiguos de cada Academia (arts. 1 y 4), junto con los inspectores de antigüedades, arquitectos provinciales y el jefe de la Sección de Fomento (art. 2). El cargo de vicepresidente sería ejercido por el académico más antiguo (art. 6), mientras que el de secretario debía recaer sobre el más moderno (art. 9). Vicepresidente y secretario constituirían el verdadero motor de la institución, dado que la intervención de los gobernadores civiles en las actividades de las CPMs fue poco frecuente.

La RABSF hereda las facultades de la antigua Comisión Central (art. 22), quedando como competencia de la Real Academia de la Historia (en adelante RAH) la inspección de las antigüedades, la custodia de monumentos, la creación y organización de museos arqueológicos y la concesión de permisos de excavación (arts. 24 a 26). Enumera el artículo 17 del Reglamento las atribuciones de las CPMs, que continúan siendo desmesuradamente amplias. En materia de arqueología, les corresponde la dirección de las excavaciones arqueológicas, la creación y conservación de los Museos de antigüedades y la adquisición de objetos de interés artístico o arqueológico, el reconocimiento de los monumentos públicos, para precaver su ruina, e incluso la intervención en obras públicas que se hicieren «*en despoblados antiguos, en las inmediaciones de las grandes vías romanas o en otro cualquier lugar que ofrezca indicio de construcciones respetables, a fin de evitar la pérdida o sustracción de los objetos artísticos o arqueológicos que pudieran descubrirse*». Entre otras muchas obligaciones debían remitir a la RABASF informe trimestral de sus actividades (art. 22), así como informar a la RAH de los lugares que consideraran de interés para realizar excavaciones y de los hallazgos fortuitos (art. 24), aunque no podrían realizar excavaciones sin su previo conocimiento y aprobación (art. 25). La dotación presupuestaria para su funcionamiento y la restauración de los monumentos que estuvieran a su cargo correspondía a la respectiva Diputación Provincial¹⁹³ (art. 46).

La RO de 30 de diciembre de 1881¹⁹⁴ supuso una reforma parcial del reglamento de 1865, a favor de una mayor intervención y control directo de las CPMs por parte de las Reales Academias, permitiéndoles designar libremente quiénes de entre sus correspondientes formarían parte de las mismas, así como reorganizarlas «*siempre que lo estimen oportuno*» (art. 1). Dicha reforma convierte en preceptivo el «*examen y*

¹⁹³ Ese mismo año, la Ley de presupuesto y contabilidad provincial de 20 de septiembre de 1865 establecía entre las obligaciones de las Diputaciones los gastos de la comisión de monumentos y de los museos (art. 1). *GM* n^o 274, de 1 de octubre.

¹⁹⁴ *GM* n^o 49, de 18 de febrero de 1882.

censura previa» por parte de la RABASF de toda obra proyectada en edificios públicos, quedando obligadas las Comisiones a ordenar la suspensión de las obras no autorizadas (art. 21). Orden cuyo cumplimiento, recordémoslo, debían exigir al gobernador civil, al tratarse de organismos carentes de autoridad real.

Frente al modelo descentralizado dibujado por las Comisiones de Monumentos, el cambio de siglo impone una creciente centralización, fruto tanto de la simple mejora de las comunicaciones como, sobre todo, del perfeccionamiento de la Administración de Bellas Artes, tras la creación en 1901 de la Dirección General del ramo (García Fernández, 2008: 167-168). Asistimos así a una creciente profesionalización de la protección del patrimonio, aunque la nueva normativa no acaba con una “Administración honorífica” que coexiste con la profesional, por lo que es inevitable preguntarse si las competencias e intereses de instituciones tan diferentes no fueran en ocasiones un obstáculo, o al menos interfirieran en su actuación.

La creación, en virtud de la Ley de Excavaciones de 1911, de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades (en adelante JSEA), priva a las CPMs de buena parte de sus atribuciones arqueológicas. A partir de esa fecha será la JSEA la institución que autorice las intervenciones arqueológicas, decidiendo sobre la conveniencia o no de subvencionarlas (Díaz-Andreu, 1997: 405). La aparición de la JSEA supone *«un duro revés tanto a la RAH como a las CPMs, privándolas de un plumazo de una gran parte de sus facultades arqueológicas»* (Marín Hernández, 2014: 66). Ello obliga a elaborar un nuevo Reglamento¹⁹⁵ para las Comisiones, el último redactado, que permanecería en vigor durante su largo periodo de disolución.

La nueva norma mantiene el papel de las CPMs como representantes en la provincia de las Reales Academias, encargadas de *«velar por cuantos existan en ella de interés para el arte o para la historia patria»*. Continúan formando parte de sus atribuciones *«la intervención en las excavaciones arqueológicas que se efectúen en la provincia, promovidas por particulares, ateniéndose a lo preceptuado en la ley de Excavaciones»*, así como *«la creación y organización de nuevos Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, y el fomento de los existentes, aún no incorporados al Estado»* (art. 10). Debían auxiliar a los *«comisionados oficiales»* nombrados para la ejecución de los trabajos arqueológicos, dar cuenta semestralmente de los hallazgos fortuitos y proponer la adquisición de piezas arqueológicas (art. 11). Quedaban además facultadas para reclamar ante las autoridades por obras no autorizadas en edificios históricos, promover su restauración o protestar contra su demolición, así como *«para procurar que los*

¹⁹⁵ RD de 11 de agosto de 1918. GM n° 226, de 14 de agosto.

objetos de arte cuya posesión importe a la Historia de la civilización española, no sean enajenados con destino al extranjero» (art. 13).

Aunque el gobernador civil continuara figurando al frente de las CPMs, como presidente honorario (art. 4), cada Comisión debía elegir de entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, un conservador y un secretario (art. 3). Su artículo 2 convierte en miembros natos al presidente de la Diputación Provincial, el alcalde de la capital, el rector de la Universidad y, si no lo hubiera, el director del Instituto de Enseñanza Media, el obispo de la diócesis, o persona en quien delegue, los directores de las Academias que, con carácter oficial, existieran en las capitales de provincia, junto a dos sus miembros, los jefes de los museos dependientes del Estado o de la provincia y los arquitectos provincial, diocesano y municipal de la capital de provincia. Para facilitar el funcionamiento de una institución a la que la merma de facultades no resta integrantes se suaviza la periodicidad de las reuniones, que pasan de semanales a trimestrales (art. 7), y se rebaja el número mínimo de miembros necesarios para convocarlas, precisándose para celebrar sesión y tomar acuerdos la mitad más uno de los correspondientes de las Academias (art. 8). Finalmente, los gastos ordinarios de las CPMs, así como las sumas «*indispensables*» para la restauración de monumentos «*de la pertenencia de la provincia*» continuarían dependiendo de la Diputación Provincial (art. 17).

Los deberes de las CPMs enumerados en el artículo 11 reflejan la carencia real de facultades de la institución. Limitada a “informar”, “ilustrar” o “hacer propuestas”, debía, como la normativa anterior dejó establecido, recabar la autoridad del gobernador civil para sustentar sus reclamaciones (art. 13). Carencia de autoridad que viene a confirmar la RO de 26 de marzo de 1929¹⁹⁶, que prohíbe a las Comisiones de Monumentos tomar por sí mismas «*resolución ejecutiva alguna*», limitando sus funciones a la «*vigilancia e información*». El artículo 12 de la Ley del Patrimonio Artístico Nacional de 1933 preveía su sustitución por unas Juntas Locales del Tesoro Artístico, pero dado que su Reglamento, de 1936¹⁹⁷, no llegó a ser aplicado, las Comisiones no fueron oficialmente suprimidas. Durante el franquismo continuarían languideciendo, aunque sin que llegara a decretarse nunca su desaparición formal. Unas nuevas comisiones de efímera vida, las denominadas Comisiones de Patrimonio Histórico-Artístico, creadas en los años setenta, asumen el espacio y competencias de las antiguas CPMs, aunque su normativa reguladora ni siquiera las menciona¹⁹⁸ (García Fernández, 2008: 21; Marín Hernández,

¹⁹⁶ GM n° 94, de 4 de abril.

¹⁹⁷ Decreto de 16 de abril de 1936. GM n° 108, de 17 de abril.

¹⁹⁸ Decreto 3194/1970, de 22 de octubre, sobre protección de monumentos y conjuntos histórico artísticos. BOE n° 268, de 9 de noviembre.

2014: 78-79). Finalmente, la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 tampoco las cita en su articulado, pudiéndose considerar derogadas por su disposición final¹⁹⁹. Probablemente, en opinión de C. Marín, debido «a la marginalidad en la que ya habían caído de por sí tras años de arrinconamiento» (Marín Hernández, 2014: 78).

4.1.2 Origen de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba

En 1835 se crea en Córdoba una Comisión Artística y Científica, también denominada Comisión de Artes y Literatura, que recibiría su denominación definitiva de Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba (en adelante CPM) al constituirse como tal en aplicación de las ya citadas RROO de 13 de junio y 24 de julio de 1844. La Comisión “fundacional” de 1844 quedó integrada por José Aviñó, diputado provincial con estudios de Filosofía y Teología, quien asumió el cargo de vicepresidente²⁰⁰, el también diputado y abogado Rafael Joaquín de Lara y Pineda, el catedrático de Dibujo Ramón Aguilar Fernández de Córdoba, el arquitecto Manuel García Álamo y el farmacéutico Francisco de Borja Pavón y López. La CPM nombró asimismo corresponsales en las principales localidades de la provincia (Palencia, 1995: 43-44).

Los libros y pinturas recogidos tanto por la Comisión Artística y Científica como por su sucesora, almacenados en diversos edificios de conventos desamortizados, serían el germen de los futuros Museo Provincial de Pinturas y Biblioteca Provincial, cuya creación fue formalmente acordada por la CPM en 1843²⁰¹. La labor desarrollada durante el proceso desamortizador dejó mucho que desear, debido a la escasez de medios económicos, los excesivos depósitos que se hicieron a particulares de bienes que, en principio, no debían venderse, e incluso los robos y la venta de obras de arte a espaldas de la Comisión. Como sintetiza J. M. Palencia, «...la Comisión nunca tuvo una idea exacta y correlativa en el tiempo del número y nombre de los conventos suprimidos en la provincia, ni tenía establecidos corresponsales en todos y cada uno de los pueblos a los que afectaron las desamortizaciones. Por lo tanto, tampoco sabía quiénes eran los encargados oficiales de recoger en los pueblos los objetos de su interés. (...) Todo lo expuesto nos lleva a afirmar rotundamente que la pérdida del primitivo legado cultural desamortizado fue enorme... (...) ...los bienes culturales procedentes de la primera gran

¹⁹⁹ Ley 16/1985, de 25 de junio. nº 155, de 29 de junio.

²⁰⁰ Recordemos que, de acuerdo con el artículo 2 de la RO de 13 de junio de 1944, las Comisiones debían estar presididas por la primera autoridad civil de la provincia, el jefe político, posteriormente denominado gobernador civil.

²⁰¹ Acta de la sesión de la CPM 25 de octubre de 1843. El Museo de Pinturas y Antigüedades quedaría oficialmente constituido por RO de 15 de octubre de 1844 (Palencia, 1997: 14-15).

desamortización eclesiástica no vinieron a engrandecer el actual Museo de Bellas Artes ni la Biblioteca Pública Provincial en la medida que debieron haberlo hecho» (Palencia, 1995: 39).

La Comisión cordobesa colaboraría a lo largo del siglo XIX con diversas iniciativas arqueológicas, como las incipientes excavaciones desarrolladas en 1855 por Pedro de Madrazo y Pascual de Gayangos en las recién descubiertas ruinas de *Madinat al-Zahra*, para las que el ministerio de Fomento nombró una comisión «*que entendiese en los trabajos de exploración*», integrada por Ramón Aguilar Fernández de Córdoba, Francisco de Borja Pavón y José Saló y Junquet, miembros los tres de la CPM (Madrazo y Parcerisa, 1855: 425). Apoyó además las expediciones arqueológicas que entre 1866 y 1869 realizaría Luis Maraver y Alfaro, inspector de Antigüedades de Andalucía y secretario de la propia CPM, en distintos puntos de la provincia²⁰². La más relevante fue la desarrollada en las necrópolis ibéricas de Almedinilla y Fuente Tójar, excavaciones que propiciarían la creación del Museo Arqueológico Provincial (Maier y Salas, 2007: 205-211; *vid.* 5.3). Maraver también participó en las excavaciones realizadas en el entorno de la localidad de Espejo, destinadas a documentar las campañas de Julio César en la Bética. Supervisadas conjuntamente por las RRAA de la Historia y de San Fernando, estaban dirigidas a completar los estudios que realizaba en la zona el barón Eugène Stoffel, por encargo de Napoleón III (Pavón Casar, 1995; Gómez-Pantoja, 1995, 2004 y 2005). Los trabajos fueron oficialmente encomendados a Maraver, aunque bajo la supervisión facultativa de varios oficiales del Cuerpo de Estado Mayor con los que pronto surgieron diferencias, lo cual, junto con el estallido de la Revolución de 1868, daría al traste con el proyecto. No se conoce exactamente dónde excavó, y únicamente tenemos una escueta lista de los objetos hallados en el Cortijo de Casablanca (urna funeraria, ánfora de barro, fragmentos de mosaico...), que acabaron dispersados entre el Museo de Córdoba y el Museo Arqueológico Nacional (Palencia, 1995: 88; Maier y Salas, 2007: 212; Ayarzagüena y Salas, 2017: 33).

La labor desarrollada por la CPM para la preservación del patrimonio monumental presenta, sin embargo, graves limitaciones. La ciudad no escapa al derribo de sus murallas, y la propia CPM dio su conformidad a la destrucción de monumentos de notable valor, tanto patrimonial como simbólico, como el convento de los Mártires,

²⁰² El cargo de inspector de antigüedades, de inspiración francesa, fue creado en 1838, siendo suprimido en 1876 tras un informe contrario de la Comisión Mixta de las Reales Academias. A lo largo de su periodo de existencia hubo ocho inspectores, la mayoría en Andalucía y Levante. Con funciones poco definidas, «*se adjudicó a personas excepcionalmente relevantes por su celo o dedicación en la conservación de las antigüedades. No se trataba, por tanto, de un cargo regular y general para toda España, sino excepcional, ya que se concedió por motivos muy concretos, al menos en las dos primeras etapas*» (Maier y Salas, 2007: 176).

demolido en 1862 por su estado ruinoso (Palencia, 1995: 64-47). Su oposición a la desaparición de otros, como la casa solariega de los Bañuelos o la puerta del Osario, sólo lograría retrasarla (*vid. infra*). Más relevante quizá fue el papel desempeñado en el proceso de rehabilitación y recuperación del primitivo aspecto de la Mezquita, denunciando tanto la falta de medios económicos para su restauración como las intervenciones realizadas por el Cabildo, no supervisadas por ningún arquitecto (*vid. 7.5.1*). La precaria situación del monumento y la carencia de fondos estatales serían difundidas por Rafael Romero Barros, secretario de la CPM, en “La Catedral de Córdoba en el siglo XIX”, artículo en el que pormenorizadamente detallaba tanto las gestiones realizadas por la CPM durante los diez años anteriores como el deterioro de una fábrica «*profundamente resentida en sus muros y cubiertas*» (Romero Barros, 1878). Paralelamente, la CPM instaba ante el Ministerio de Fomento y la RABASF la declaración del edificio como monumento nacional, solicitud acogida «*atendiendo a la importancia histórica y artística de la citada iglesia*»²⁰³.

Rafael Romero Barros es una de las figuras claves de la intelectualidad cordobesa del siglo XIX (Mudarra, 1996) (Fig. 22). Moguereño de ascendencia cordobesa, se forma en Sevilla como pintor, trasladándose a Córdoba en 1862 al ser nombrado conservador interino del Museo de Bellas Artes, institución que dirigirá desde 1877 hasta su fallecimiento (Santos Gener, 1950: 10-12). Fundador de la Escuela de Música y de la Escuela Provincial de Bellas Artes, y miembro de las RRAA de Bellas Artes y de la Historia, Romero Barros desempeñará un relevante papel dentro de la CPM, en la que tras su ingreso en 1869 ocupará el cargo de secretario, tomando las riendas, en palabras de J. M. Palencia, de una institución que alcanza «*su pleno desarrollo a partir de estas fechas*» (Palencia, 1995: 83).

²⁰³ RO de 21 de noviembre de 1882, declarando monumento nacional histórico y artístico la Santa Iglesia Catedral de Córdoba. *GM* nº 331, de 27 de noviembre.

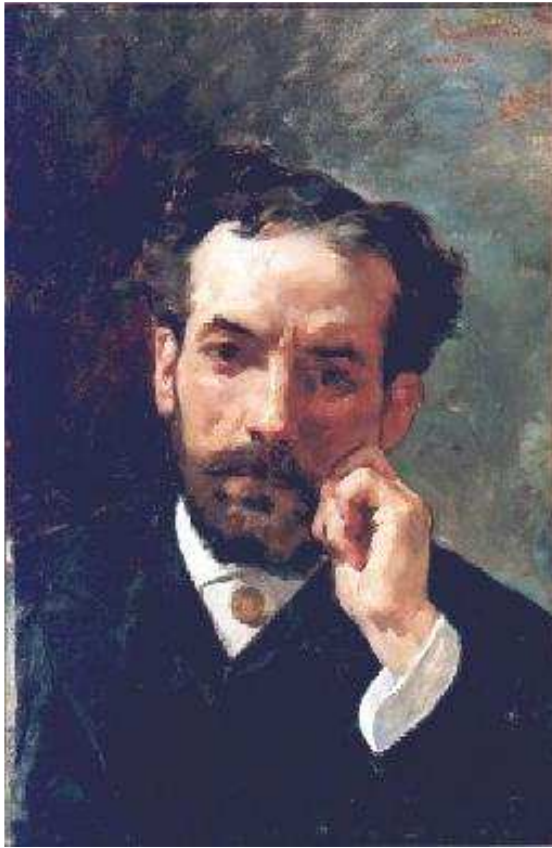


Fig. 22: retrato de Rafael Romero Barros (1832-1895), por Tomás Muñoz Lucena, c. 1880. Museo de Bellas Artes de Córdoba, registro nº CE2585P.

Córdoba debe a Romero Barros la identificación de la ermita de San Crispín, sita en la calle de los Judíos, como la antigua Sinagoga, tras la retirada del retablo de Santa Quiteria y el descubrimiento de algunas labores mudéjares y varias inscripciones hebreas. Estas últimas fueron estudiadas por el epigrafista Fidel Fita Colomer, quien tras desplazarse a Córdoba, comisionado por la RAH, descubriría una lápida que fechaba la construcción del monumento en el año 1314, 5075 de la Creación (Fita, 1884: 382; Palencia, 1995: 109-110). El edificio fue puesto bajo la custodia de la CPM tras su declaración como Monumento Nacional, por RO de 24 de enero de 1885²⁰⁴. Su pésimo estado de conservación, que amenazaba ruina, condujo a Enrique Romero de Torres²⁰⁵ a publicar el artículo “La Sinagoga de Córdoba en peligro” (Romero de Torres: 1898), suscitando, como anteriormente su progenitor, un escándalo que permitió el libramiento de fondos para una primera restauración del edificio, llevada a cabo por el arquitecto Joaquín Fernández Casanova²⁰⁶. Obras iniciales que, muy limitadas por el presupuesto,

²⁰⁴ *GM* nº 43, de 12 de febrero.

²⁰⁵ Su padre, Rafael Romero Barros, había fallecido en 1895.

²⁰⁶ Aunque la Sinagoga, al ser declarada monumento nacional, había sido puesta bajo la custodia de la Comisión de Monumentos, el arquitecto entregó al finalizar las obras las llaves del edificio al Obispado. El pleito mantenido frente a dicha institución, que alegaba que el monumento no había quedado eximido de la jurisdicción de la Iglesia, no quedó zanjado hasta 1916, fecha en la que el Nuncio Apostólico firmó su definitiva cesión a la CPM (Palencia, 1995: 133-134).

apenas cubrieron lo más preciso, por lo que en años posteriores volvería la CPM a solicitar, una y otra vez, su reanudación²⁰⁷, pagando mientras con su escaso peculio reparaciones menores, como el arreglo de la puerta de entrada (*Anales de la CPM*, 1926: 47; 1927/28: 68). Finalmente, una RO de 18 de septiembre de 1928 instaba a la CPM a nombrar una comisión que redactara un proyecto de restauración. Integrada por tres arquitectos, contó con el asesoramiento técnico del director del Museo Arqueológico Provincial, Samuel de los Santos Gener, autor material del informe publicado en sus *Anales*²⁰⁸ (*Anales de la CPM*, 1927/28: 11-12, 65-85 y 134) (Fig. 23).

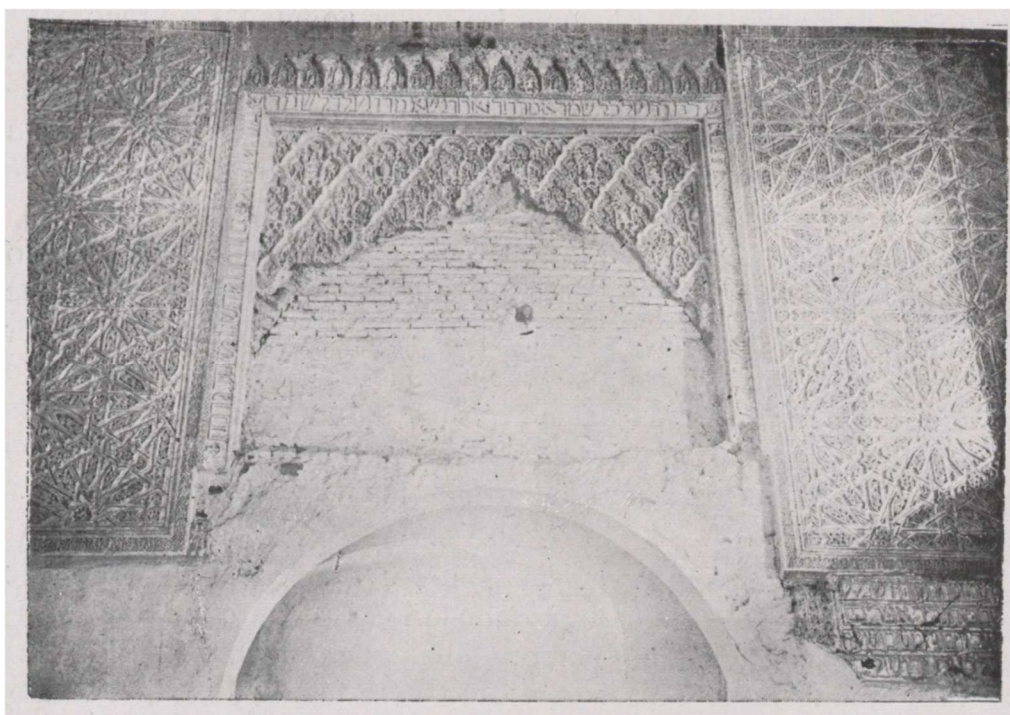


Fig. 23: estado de las yeserías de la Sinagoga en 1928. *Anales de la CPM*, 1927/28: 77.

²⁰⁷ Las peticiones de fondos para la restauración de la Sinagoga serían dirigidas primero al arquitecto R Velázquez Bosco (copias de actas de las sesiones de la CPM de 24 de marzo de 1919, 12 de marzo y 3 de julio de 1920), y tras su fallecimiento al gobernador civil (actas de 26 de junio de 1926, 11 de octubre de 1928, 1 de julio y 11 de noviembre de 1929). Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, carpeta 72, registro nº 4-58-12 (en adelante RABASF, Cxx).

²⁰⁸ La comisión nombrada por la CPM estuvo integrada por los arquitectos Félix Caballero, Carlos Sáenz y Enrique Tienda. La restauración del monumento sería realizada por Félix Hernández, quien en 1929 eliminó añadidos de Fernández Casanova e identificó la entrada original al santuario, de acuerdo con las indicaciones del informe de Santos Gener. Sin embargo, el tratamiento dado a la epigrafía no fue del agrado de este último, quien lamenta que el arquitecto no hubiera tenido en cuenta el criterio de expertos como F. Fita. Dos proyectos de restauración posteriores, de 1956 y 1962, se limitaron a obras de reparación, de carácter menor (Santos Gener, 1956a: 64-68; Gómez de Terreros, 2020: 122-125). Excavaciones recientes, del periodo 2009-2018, realizadas en el solar colindante por el norte con la sala de oraciones, han permitido documentar el trazado de la muralla romana, sobre la que se asienta la construcción, así como un *qanat* medieval, una vivienda perteneciente al propio complejo sinagoga y un posible baño ritual (Rodero y Moreno, 2021). *Vid.* proyectos, informes y planos de las obras de la Sinagoga, para el periodo 1962-1968, en Archivo Félix Hernández, Museo Arqueológico de Córdoba, legajo 11, carpetas 3 y 6. Para el edificio y sus inscripciones, Peláez (1988) y Jordano (2002: 71-87; 2011).

La Memoria elevada por la CPM en diciembre de 1894 a la Comisión Mixta de las Reales Academias²⁰⁹, un manuscrito de dieciocho páginas en el que da cuenta de lo realizado durante los cinco años pasados, cierra, al menos simbólicamente, el siglo XIX. Fin de etapa subrayado por la personalidad de quienes firman el documento, Francisco de Borja Pavón y Rafael Romero Barros, en calidad, respectivamente, de vicepresidente y secretario. Se trata probablemente del último servicio prestado a la Comisión por un Romero Barros que fallecería al año siguiente. Borja Pavón, miembro de la CPM desde su creación en 1844, aún dirigiría interinamente, pese a su avanzada edad -había nacido en 1814- el Museo Arqueológico a la muerte de aquel.

Recordemos que, de acuerdo con el Reglamento de 1865, entonces en vigor, correspondía la presidencia de la CPM al gobernador civil, debiendo ser sus vocales correspondientes en la provincia de alguna de las Reales Academias. Francisco de Borja Pavón, su vicepresidente, era correspondiente de la RABASF, al igual que el vocal Antonio M^a Escamilla; eran miembros de la RAH los vocales Manuel González Guevara y Ramón Cobo Sampredo, mientras que el secretario, Rafael Romero Barros, lo era de ambas. Precisamente el primer ruego de la CPM a las Academias es el nombramiento de nuevos vocales, tras el fallecimiento de tres de sus integrantes y el traslado de otros dos fuera de la localidad.

Su segunda petición, o más bien queja, se refiere a la falta de medios, dibujando un vívido cuadro de las condiciones materiales en las que se desenvolvía el trabajo de la institución, que creemos de interés reproducir, debido a que pocos cambios se producirían en los decenios siguientes:

«poseída del anhelo de salvar los monumentos que aún se conservan en Córdoba y su provincia, y no sin luchar constantemente con muy fuertes obstáculos, suscitados por la falta de recursos, por la ignorancia, por la codicia y la indiferencia, y lo que es aun sensible; (sic) por el desdén y la falta de respeto con que se acogen las leyes...

...las contrariedades, la falta de protección que encuentra, el cansancio que produce a veces la continua lucha, la ansiedad expectante en aguardo de resoluciones pendientes, que no se realizan, o tardan en realizarse, las múltiples atenciones de heterogéneo carácter que pesan sobre los vocales, emanadas de asuntos propios y de los cargos oficiales de que dependen y los que abandonan por puro patriotismo, para cumplir los que la Comisión les designa, la falta de recursos para atender no sólo a

²⁰⁹ Memoria que la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba eleva a la Comisión Mixta de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, de 20 de diciembre de 1894. RABASF, C71, 4-43-4.

gastos de importancia, sino a los más modestos, hasta el caso de no disponer, a cerca de tres años, ni para el amanuense que lleva los trabajos de escritorio, ni para el material de este, ni aun para los sellos de oficios y cartas y ni aun para el pago de la conducción al Museo de objetos de algún peso...».

Los problemas reseñados se habían incluso agravado en los cinco últimos años, «con la crisis económica (angustiosa y fatalmente prolongada) la negligencia particular y la oficial, cuyo auxilio no sin insistencia ha reclamado, sin embargo: a pesar de tales circunstancias, las gestiones de la Comisión tampoco han resultado estériles». Unas gestiones entre las que se detallan las realizadas para conseguir fondos para la restauración de la Mezquita y la identificación de la Sinagoga. Entre los monumentos que se congratula de haber salvado se encuentran, por lo que a la provincia se refiere, el castillo de la ciudad Baena y las cisternas romanas descubiertas bajo el castillo de Monturque (Lacort, 1994). Estas últimas son descritas como «un subterráneo» del que la CPM se compromete a realizar «un detenido estudio (...) tan pronto como termine la extracción de tierra, proseguida con ardor por el Alcalde, quien se propone utilizar las galerías para formar en ellas la necrópolis del pueblo»²¹⁰. En la capital, mencionan la puerta del Osario y la casa de los caballeros Bañuelos, que sin embargo no tardarían en caer víctimas de la piqueta (*vid. infra*).

La Comisión apoya económicamente, cuando le es posible, el «sostenimiento y desarrollo de ambos Museos». Ofrece la *Memoria* de 1894, como ejemplos de dicha colaboración, la adquisición de monedas árabes para el Museo Arqueológico Provincial y el seguimiento de los hallazgos arqueológicos, incluso de los producidos fuera de la capital, habiendo tenido que abonar los vocales los gastos de desplazamiento de su bolsillo. En Baena se intentó adquirir, a propuesta del vocal Cobo Sampedro, responsable de las gestiones, las urnas cinerarias de la conocida como “Tumba de los Pompeyos”, monumento funerario descubierto en 1833 en el entonces denominado cortijo de las Vírgenes²¹¹, y en aquel momento aún en posesión de las descendientes de su descubridor. El éxito de dichas gestiones hubiera impedido la desaparición, pocos años después, de las piezas originales. Únicamente conservamos la fotografía tomada en 1903 por Francisco Valverde Perales para su *Historia de la villa de Baena* y las copias de siete de

²¹⁰ Las cisternas de Monturque serían posteriormente estudiadas por el director del Museo Arqueológico de Córdoba, Samuel de los Santos Gener, dentro de las Excavaciones del Plan Nacional de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas (Santos Gener, 1955: 54-66; *vid.* 7.3.5).

²¹¹ Topónimo con el que durante siglos fue conocido el yacimiento iberorromano de Torreparedones. *Vid.* sobre el mismo, junto a la bibliografía reseñada, Márquez *et alii* (2014) y Morena (2017).

ellas, de un total de doce, enviadas al Museo Arqueológico Nacional (Valverde Perales: 1903a; Beltrán, 2000; Rodríguez Oliva, 2010: 147-149) (Fig. 24).

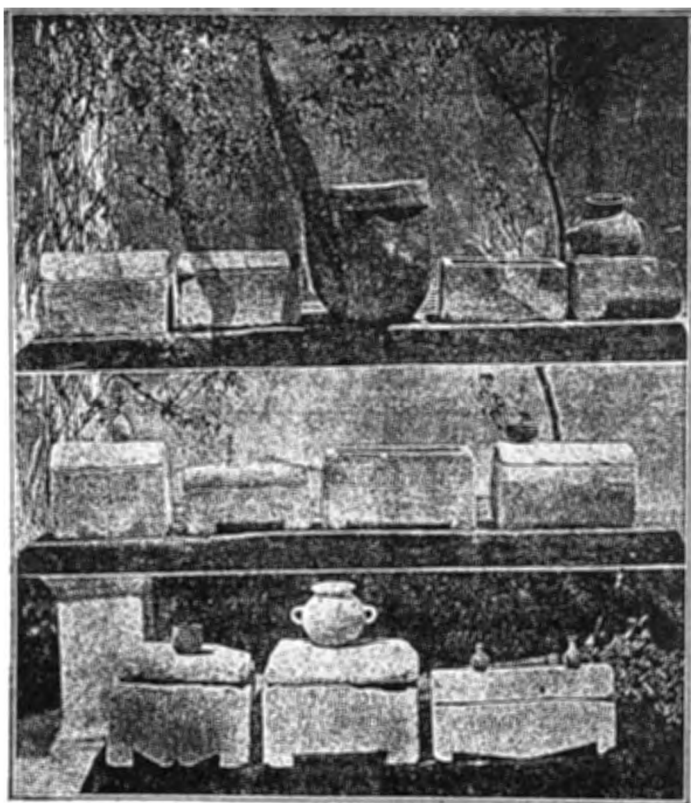


Fig. 24: urnas cinerarias y otros elementos del ajuar procedentes de la denominada “Tumba de los Pompeyos”, en Torreparedones. Valverde Perales, 1903: 42; Beltrán, 2000: 128.

Tanto sus precarios medio como la falta de preparación e interés específico hacia la arqueología por parte de sus integrantes, excepción hecha de Romero Barros, hacen impensable que la CPM promoviera intervenciones arqueológicas. Únicamente pueden apuntarse a este respecto las *«vivísimas gestiones»* realizadas ante los propietarios de la dehesa de Córdoba la Vieja *«para que permitieran practicar excavaciones (que de no poder ser hechas de un modo oficial por falta de fondos, se hubieran hecho por algunos de sus individuos)»*. Ricardo Velázquez Bosco aún tardaría casi veinte años en iniciar su labor allí (vid. 7.6.3). En el trabajo que pudiéramos considerar de investigación únicamente es posible mencionar el nombre de Romero Barros, quien tanto en la prensa local como en el *Boletín* de la RAH había publicado lápidas inéditas, así como los mosaicos de la villa romana de Bobadilla. Fue también el descubridor de los capiteles islámicos aparecidos en un inmueble propiedad del barón de San Calixto, que *«hoy son visitados en las mismas casas por todos los eruditos»* (vid. 5.2 y 5.6.3).

En 1895 fallecía Rafael Romero Barros, recordado por Borja Pavón en una sentida necrológica en la que avanza la dificultad de *«hallar heredero y sucesor de su despejo, actividad y entusiasmo por la gloria de las artes»* (Pavón y López, 1895). Lo sustituyen

como director del Museo Arqueológico Francisco de Borja Pavón, y como secretario interino de la CPM el vocal Antonio M^a Escamilla y Beltrán, profesor auxiliar de la Escuela Provincial de Bellas Artes (Torres López, 2007: 236), quien cedió al poco su puesto a Enrique Romero de Torres, «*gran continuador de la obra de su padre*» (Palencia, 1995: 124).

El fallecimiento de Romero Barros condujo a la CPM a una profunda crisis, aprovechada por el Ayuntamiento para proceder al derribo de la casa solariega de los Bañuelos²¹². Situada en la calle Diego de León, su demolición, exigida para la alineación y ensanche de la vía, fue objeto de un controvertido debate que enfrentó en la prensa local a dos visiones de la ciudad, los “modernos”, partidarios de las transformaciones urbanísticas traídas por la revolución burguesa, y los “antiguos”, defensores de los valores de la arquitectura tradicional. El edificio, renacentista de tradición mudéjar, unía a su valor intrínseco como monumento histórico-artístico su ubicación sobre el antiguo decumano máximo y en el entorno de los espacios forales de *Colonia Patricia*. Valor arqueológico ensalzado, un tanto retóricamente, por Romero Barros como «*el lugar más preferente del área donde estuvo situada la ciudad romana (...) y en el centro también de la Almedina, o sea del recinto que ocupó la corte árabe; claro es, que dicha casa está erigida sobre las más selectas ruinas de ambos pueblos, y no es por tanto maravilla, ver aprovechadas en su labra, columnas y capiteles de génesis romana, visigoda y árabe, miembros de respetable abolengo, que por su solidez y belleza no desdeñaban de utilizar en sus obras, ni los altivos magnates, ni menos los arquitectos cristianos o mudéjares*» (Romero Barros, 1891) (Fig. 25). La Casa de los Bañuelos fue derribada en 1896, muy poco después de su fallecimiento; quizá, como apunta J. M. Palencia, aprovechando su ausencia. Únicamente se autorizó a la CPM a tomar fotografías y recoger fragmentos de su yesería mudéjar y varios capiteles, que fueron depositados en el Museo Arqueológico Provincial²¹³ (Palencia, 1995: 140-14;1 Matías, 2014: 282-285).

²¹² Sus reuniones en los años siguientes serían esporádicas, en parte por la avanzada edad de su presidente, Borja Pavón, quien presentó su dimisión en varias ocasiones, aunque no le fue aceptada (Palencia, 1997: 124-125). Por otra parte, debido a la crisis económica derivada del Desastre del 98, la Diputación Provincial dejó de remitir los fondos necesarios para sufragar su actividad.

²¹³ MAECO, registros n^o CE000717 y CE000753.

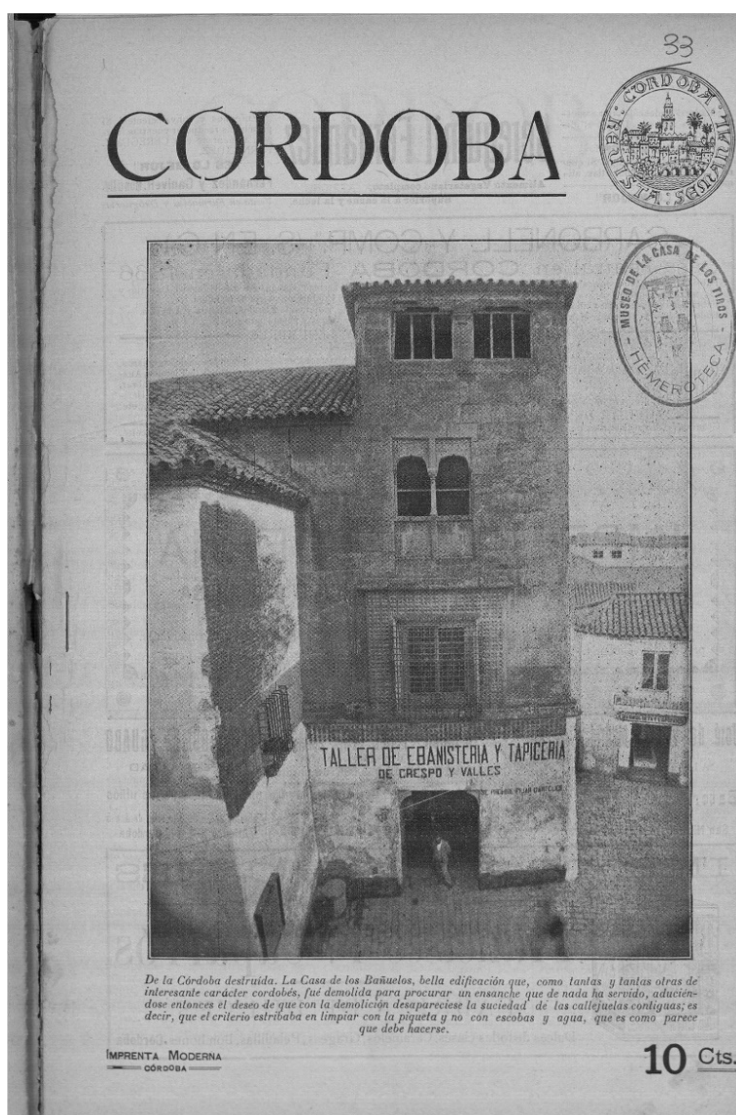


Fig. 25: Casa de los Bañuelos, en la calle Diego de León. La imagen muestra la única fotografía conocida de la casa solariega, en la portada de la revista *Córdoba*, publicación que lamenta su derribo «para procurar un ensanche que de nada ha servido». *Córdoba*, semanario independiente, nº 33, de 31 de marzo de 1917. Imagen digitalizada por la Biblioteca Virtual de Andalucía.

4.1.3 La Comisión Provincial de Monumentos en el siglo XX

4.1.3.1 Articulación institucional

Informes tan detallados de las actividades de las CPMs como el remitido en 1894 por Borja Pavón y Romero Barros no debieron ser frecuentes, dado el trabajo adicional que exigían a sus redactores. El artículo 22 del Reglamento de 1865 establecía como obligaciones de las Comisiones de Monumentos con respecto a la RABASF el envío anual de «*nota circunstanciada de sus respectivos presupuestos y de su inversión*», así como la remisión icada tres meses! de «*un resumen de sus trabajos y de los resultados que vayan estos produciendo*». Una exigencia tan fuera de la realidad como la de la periodicidad semanal de sus reuniones, que pocas Comisiones debieron cumplir.

Por lo que a la CPM de Córdoba se refiere, junto al informe ya reseñado únicamente hemos encontrado la memoria, apenas un resumen, que en 1903 Enrique Romero de Torres remitió a la RAH, y que fue publicada en el *Boletín* de esta (Romero de Torres, 1904). El nuevo Reglamento de 1918, en su artículo 11, establecería la obligación de «*dar cuenta dentro de cada semestre natural de los descubrimientos arqueológicos que hayan ocurrido en la provincia*», informes de los que únicamente tenemos constancia que se evacuara uno a la RAH, correspondiente al primer semestre de 1921 y publicado en su *Boletín*²¹⁴ (Romero de Torres, 1922).

La memoria de Enrique Romero de Torres, pese a su brevedad, sintetiza con claridad las dificultades a las que había de enfrentarse la CPM, muy similares a las ya reseñadas por su padre, para quien tiene palabras de recuerdo, nueve años atrás. Lamenta la ignorancia y codicia de los particulares, la falta de apoyo por parte de las autoridades locales y provinciales y la carencia de medios materiales, «*hasta el extremo de que su digno Vicepresidente, don Francisco de Borja Pavón, y el Vocal Secretario que suscribe, han sufragado de su peculio por mucho tiempo aquellos gastos más perentorios*» (Romero de Torres, 1904: 516-517).

Señala el autor entre los éxitos de la Comisión el haber evitado el derribo de la torre de la Malmuerta y de las puertas de Almodóvar y del Osario. Asimismo, los donativos de piezas realizados al Museo Arqueológico Provincial, la gestión de la donación al Museo Arqueológico Nacional (en adelante MAN) de los capiteles islámicos hallados en la conocida como casa del Gran Capitán, así como la consecución de fondos para la restauración de la Sinagoga y las llevadas a cabo en el ex-convento de Jesús Crucificado y en el Campo de los Mártires (Romero de Torres, 1904: 517-518). Aciertos que el tiempo vendría a matizar. La puerta del Osario sería finalmente derribada en 1905, y a los mencionados capiteles aún les quedaba un largo camino para reposar en el MAN, durante el cual a punto estuvieron de acabar en el extranjero (*vid.* 4.1.7 y 5.5.3).

La relación del tipo de tareas de la CPM referidas en ambas memorias (sus éxitos y, sobre todo, los fracasos), muestra los límites de la institución. Carente de poderes reales, queda reducida a sugerir, recomendar, mediar... una influencia cuyos logros deben atribuirse más al propio ascendiente de quienes la componían que a la institución como tal. Por ello, dentro de un marco general de progresiva desaparición varía enormemente la labor desarrollada por unas y otras Comisiones, en función de quienes

²¹⁴ Informe también firmado por Rafael Jiménez Asenjo, en calidad de presidente de la CPM, aunque presumiblemente su autoría deba atribuirse únicamente a Romero de Torres. El manuscrito original, sin nombre de autor, se encuentra en el archivo de la CPM. Archivo de la Comisión Provincial de Monumentos, legajo 13 (en adelante CPM, Lxx).

en cada momento formaron parte de ellas. La importante actividad desplegada por la CPM de Córdoba casi hasta el momento de su desaparición debe explicarse por la implicación de algunos de los intelectuales que formaron parte de ella. La carencia en el siglo XX de una secuencia continuada de actas dificulta en ciertos periodos conocer quiénes la integraban, pero no debemos dejar de mencionar entre ellos al historiador y político republicano Antonio Jaén Morente, o al también historiador y director de la Escuela de Artes y Oficios Vicente Orti Belmonte²¹⁵ (*vid.* Anexo I).

Tanto las actas de la institución como la documentación complementaria muestran la particular actividad de tres personajes clave: Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Enrique Romero de Torres y Samuel de los Santos Gener. Estos dos últimos, miembros natos de la institución en tanto que directores, respectivamente, del Museo Provincial de Bellas Artes y del Museo Arqueológico Provincial, mientras que el veterinario y arabista Rafael Castejón formaría parte de la Comisión que dirigiría las excavaciones de *Madinat al-Zahra*. Junto a su pertenencia a la CPM y las ocupaciones particulares de cada uno, es un rasgo reseñable el que sobre ellos recaigan otros cargos que una “Administración honorífica” que se resistía a desaparecer iría creando a lo largo del siglo. Los tres serían nombrados, sucesivamente, comisarios provinciales de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas. Romero de Torres fue paralelamente secretario provincial del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y, como ya hemos mencionado, Rafael Castejón entraría a formar parte, junto con el arquitecto Félix Hernández, de la Comisión excavadora de *Madinat al-Zahra*. Este último también sería miembro de la CPM, pero su intervención en ella fue menor, y su relevante papel en la arqueología cordobesa se deberá más a su condición de arquitecto de Zona (*vid.* 6.2) (Figs. 26, 27, 28 y 29).

²¹⁵ Su hermano, Miguel Ángel Orti Belmonte, sería miembro de la CPM de Cáceres, ciudad a la que fue destinado como profesor de la Escuela Normal de Magisterio (Marín Hernández, 2014: 243-244). Tras su regreso a su ciudad natal, ingresaría en la Comisión cordobesa, de la que llegó a ser presidente (*vid.* 4.1.8).



Fig. 26: Rafael Castejón y Martínez de Arizala (1893-1986). Castejón, 1973a: 365.



Fig. 27: Félix Hernández Giménez (1889-1975), fotografía de Gisela Kircher. Biblioteca del Patronato de la Alhambra y el Generalife.



Fig. 28: Enrique Romero de Torres (1872-1956), fotografía de la Galería Witcomb de Buenos Aires, 1922. Museo de Bellas Artes de Córdoba.



Fig. 29: Samuel de los Santos Gener (1888-1965). *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 78: 3.

La acumulación de cargos hace que en ocasiones sea difícil precisar en nombre de qué institución intervienen los personajes citados. Prueba de ello es que en los archivos de la Comisión aparezca entremezclada documentación de otros organismos, como cartas dirigidas a Santos Gener o Castejón en tanto que comisarios provinciales de excavaciones. Dificultad a la que viene a añadirse la estrecha relación mantenida con la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, cuyo *Boletín* acogió buena parte de sus investigaciones. Fruto de la misma es que la documentación de la CPM sea propiedad de la Academia, aunque en la actualidad se encuentre depositada en el Archivo Municipal de la ciudad (*vid.* 4.1.8).

Los fondos del archivo fueron inicialmente estudiados por A. Verdú en 1989, momento en el que se encontraba ubicado en una pequeña habitación del edificio donde tiene su sede la Real Academia. La citada investigadora pudo constatar, junto al desorden que presidía sus legajos, cómo buena parte de sus actas estaban perdidas, por no encontrarse encuadradas, «*sino encarpetadas y, muchas veces, entremezcladas con otros temas*» (Verdú, 1989: 375). También J. M. Palencia, en el fundamental trabajo que dedicó al origen y evolución de la CPM durante el siglo XIX, confirma cómo los legajos aparecen «*en la mayoría de los casos sin una conexión lógica y sin el orden y la numeración efectiva que nos hubiese facilitado en gran medida el trabajo*» (Palencia, 1995: 7).

Las actas mencionadas por A. Verdú suelen ser copias de los originales, que probablemente formarían parte de un libro de actas que no se ha conservado. El hecho de que se encontraran sueltas y entremezcladas con otros temas hacía dudar a la autora de que las lagunas del periodo 1923-1955 fueran tales (Verdú, 1989: 375). Efectivamente, dicha ausencia se encuentra recogida en el único libro de actas del siglo XX conservado, que comprende los años 1926 a 1954. El ejemplar, manuscrito, forma parte del fondo Romero de Torres²¹⁶, depositado en el Archivo Histórico Provincial. Ignoramos el motivo por el que se encuentra separado del resto de la documentación, pues si bien Enrique Romero de Torres fue, como anteriormente su padre, secretario de la CPM, presentó su dimisión a dicho cargo en 1922, por causas que desconocemos, debido precisamente a que no se han conservado las actas de dicho periodo²¹⁷. El puesto de secretario durante

²¹⁶ Libro de actas del periodo 1926-54. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, colección Romero de Torres, carpeta 22, documento 27 (en adelante CRT, xx/yy). Para el fondo documental Romero de Torres, *vid.* 5.2.

²¹⁷ Circunstancia que conocemos por la carta remitida a Enrique por la CPM, expresando su pesar por la dimisión y agradeciendo la actividad desplegada en el ejercicio del cargo (copia de carta de la CPM a Romero de Torres 6 de diciembre de 1922, CRT, 23/7). Romero de Torres continuaría siendo un pilar fundamental de la institución casi hasta el momento de su fallecimiento, en 1956.

el periodo comprendido en el libro de actas fue ocupado hasta 1936 por Vicente Orti Belmonte, sustituido a partir de la Guerra Civil por Vicente Serrano Ovin²¹⁸.

El artículo 7 del Reglamento de 1918 suavizaba notablemente la periodicidad de las sesiones de las Comisiones, que el anterior Reglamento de 1865 establecía como semanales. A pesar de ello, la nueva exigencia tampoco fue cumplida con regularidad. Para el periodo comprendido en el libro de actas conservado en el archivo Romero de Torres, único del que tenemos la seguridad de poseer todas las reuniones, apenas un tercio (diez de los veintinueve años que comprende el periodo) alcanzan o superan el número mínimo exigido. A lo largo de la década de los años cuarenta se espacian hasta apenas una anual; incluso transcurren tres años (1948-1951) sin que sea convocada ninguna, si bien el libro de actas se cierra con la inusual cifra de ocho sesiones, celebradas en 1954 (Fig. 30).

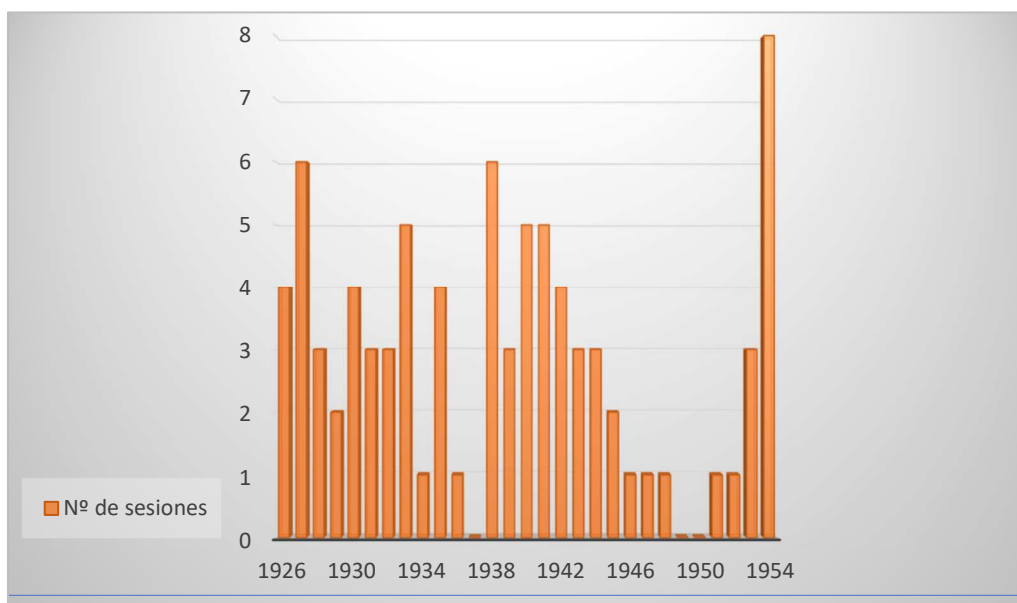


Fig. 30: número de sesiones anuales de la CPM durante el periodo 1926-1954. CRT, 22/27 y elaboración propia.

Copias de las actas del periodo 1955-1965 se encuentran dispersas en varios legajos del propio archivo de la CPM²¹⁹. Finalmente, las Reales Academias de San Fernando y de la Historia conservan algunas copias de las actas de las sesiones, dado que el artículo 7

²¹⁸ Profesor de la Escuela Normal de Magisterio de Córdoba y Académico de la RAH. Era miembro de la CPM desde al menos 1926 (*Anales de la CPM*, 1926: 5), aunque no consta su asistencia a las reuniones de la misma con anterioridad a la Guerra Civil.

²¹⁹ CPM, L6, L9 y L22. Una dificultad añadida es que la numeración de los legajos no coincide con la que llegó a conocer A. Verdú, quien menciona la existencia dentro del archivo de una sección de actas. Las correspondientes al siglo XX se encontraban en las carpetas n^{os} 3 a 7 (Verdú, 1989: 375).

del Reglamento de 1918 exigía que las Comisiones remitieran «*copia íntegra a una y otra de ambas Reales Academias*». Posee el archivo de la RABASF siete actas de los años 1918 a 1921²²⁰, mientras la RAH custodia catorce del periodo comprendido entre 1960 y 1978, la etapa final de la institución²²¹.

Al espaciamiento de las reuniones de la CPM, que aumenta con el transcurso de los años, se añade la irregular asistencia a las mismas de muchos de sus vocales. En fecha tan temprana como 1903 tenemos constancia de la renuncia a formar parte de ella de uno de sus miembros de mayor prestigio, el historiador Rafael Ramírez de Arellano, «*en vista de la inutilidad de esta corporación, a causa de su apatía, y no asistiré mientras ande desorganizada como está ahora, porque no quiero malgastar el tiempo*»²²². La crítica de Ramírez de Arellano pudo deberse a la desorganización de la institución, ya constatada, tras el fallecimiento de Romero Barros, que parece prolongarse al menos durante la primera década del siglo XX. La actividad de la CPM en años posteriores no transmite esa impresión de «*inercia y desaliento*»²²³, aunque serán recurrentes las quejas por el incumplimiento del Reglamento de 1918. El retraso en las convocatorias de las sesiones lo hemos encontrado justificado sólo en una ocasión, por el deseo expreso de que el nuevo gobernador civil asistiera a la reunión²²⁴. Más habitual es el descontento mostrado ante la inasistencia de los vocales a las reuniones de la Junta, en particular si es reiterada, como la del arquitecto municipal, ausente de sesiones en las que la restauración de monumentos figuraba en el orden del día²²⁵.

4.1.3.2. Condiciones materiales de trabajo

Junto a las actas, la documentación complementaria del archivo de la Comisión nos permite en ocasiones asomarnos a las condiciones materiales en que se desenvolvía su trabajo. La CPM careció de una ubicación fija a lo largo de su existencia. Si bien tuvo su sede inicial, al igual que la Real Academia de Córdoba, en el Museo de Bellas Artes (*Anales de la CPM*, 1926: 24), en 1926, «*a petición del Señor Romero, se acuerda*

²²⁰ RABASF, C72 (4-58-12).

²²¹ Archivo de la Real Academia de la Historia (en adelante RAH), CACO/9/7952/105(3).

²²² Carta de Rafael Ramírez de Arellano a la RABASF de 31 de octubre de 1903. RABASF, C71 (4-43-4).

²²³ Así describe la situación de la CPM el vocal Pablo García Fernández, correspondiente de la RABASF y médico de profesión, en carta remitida a la RAH de 12 de octubre de 1909. RABASF, C71 (4-43-4).

²²⁴ Acta de la sesión de la CPM de 1 de julio de 1929. CRT, 22/27.

²²⁵ Actas de las sesiones de la CPM de 18 de febrero de 1921, de 9 de marzo de 1942 y de 17 de julio de 1942. RABASF, C72 (4-58-12); CRT, 22/27.

trasladar el despacho de la Comisión al nuevo local del Museo Arqueológico»²²⁶. Nueva sala de juntas para la que se solicita en reunión posterior una consignación para colocar alumbrado eléctrico, y que conservaría hasta el traslado del Museo a su sede actual en la plaza de Jerónimo Páez. Contamos con una sencilla relación de sus pertenencias, gracias al inventario de muebles y objetos redactado por Romero de Torres en 1922. Apenas tres armarios para biblioteca y archivo, una mesa y doce sillones para la celebración de sesiones, junto con un parco material de escritorio²²⁷ (Figs. 31 y 32). En 1926 es posible la compra de un «aparato fotográfico (...) destinado a trabajos de la Comisión», gracias a la ayuda económica ofrecida por el gobernador civil²²⁸.

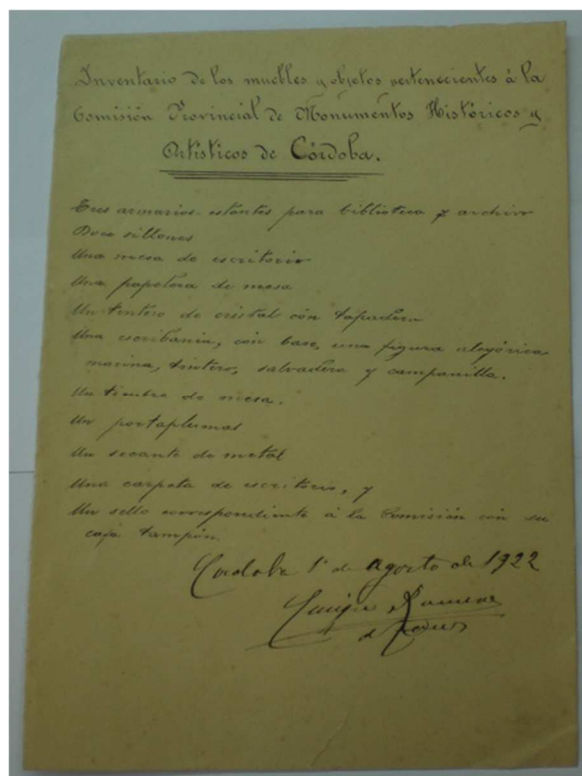


Fig. 31: sala de reuniones de la CPM en su nueva sede del Museo Arqueológico. *Anales de la CPM*, 1927/28: 113.

Fig. 32: inventario de los muebles y pertenencias de la CPM (1922). CPM, L30.

La sobriedad de las condiciones materiales de trabajo encuentra su explicación en los estados de cuentas conservados, referidos al periodo 1922-1925, firmados por Rafael

²²⁶ Acta de la sesión de la CPM de 27 de febrero de 1926. CRT, 22/27. Entre 1930 y 1936 la CPM estuvo presidida por A. Jaén Morente. Las sesiones a las que pudo asistir tuvieron lugar en el Instituto Provincial, del que era director.

²²⁷ Inventario de los muebles y objetos pertenecientes a la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba, a 1 de agosto de 1922. CPM, L30.

²²⁸ Acta de la sesión de la CPM de 26 de junio de 1926. CRT, 22/27.

Castejón, quien con fecha 1 enero de 1923 había asumido el cargo de secretario depositario²²⁹. Los ingresos de la CPM procedían de una consignación trimestral de la Diputación Provincial, cuya cuantía, en el periodo 1922-1923, era de 185'06 pesetas trimestrales, que ascendieron a 250 para el ejercicio 1924-1925, cantidad que permanecería invariable en los años siguientes²³⁰. A ello se añadía un crédito de hasta 1.500 pesetas para adquisición y restauración de antigüedades y obras de arte. Sin embargo, ni siquiera la consignación trimestral era pagada con la regularidad debida²³¹, y los pagos extraordinarios, o simplemente imprevistos, solían ser adelantados por sus vocales²³².

Las principales partidas de gastos las componían, de acuerdo con el presupuesto de 1923, el sueldo del conserje de la Comisión, 120 pesetas anuales, y las 60 pesetas entregadas trimestralmente a los museos provinciales, con destino a la compra de obras de arte y antigüedades. El resto de los gastos consisten en facturas de material de oficina y suscripciones a publicaciones, como la *Revista de Archivos* o el *Boletín de la Sociedad Española de Arqueología y Excursiones*. Conjuntamente ascienden, en 1923, a 1.112,40 pesetas, arrojando las cuentas de la CPM ese año un saldo negativo de -2,04 pesetas²³³. Un tenor que se mantiene durante los ejercicios siguientes, en los que sin embargo el aumento de la consignación permite que el presupuesto quede equilibrado, igualándose ingresos y gastos.

En sesiones posteriores consta la aprobación de cuentas, pero sus gastos no aparecen desglosados²³⁴, aunque en algún caso las actas precisen que se incluyen partidas para la compra de objetos con destino a los Museos de Bellas Artes y Arqueológico²³⁵. No volvemos a encontrar presupuestos de los gastos e ingresos de la

²²⁹ Estados de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1923 y el 30 de junio de 1925. L31.

²³⁰ Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1934, aprobado en sesión de 20 de diciembre de 1933. Capítulo 19 de gastos, relación nº 28, pág. 111. Archivo General de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

²³¹ Ruegos a Diputación para que abone consignaciones atrasadas. Actas de las sesiones de la CPM 17 de enero de 1921 y de 2 de febrero de 1933. CRT, 22/27.

²³² Acuerdo de pago de los suplidos aportados por Rafael Castejón, Enrique Romero de Torres y Rafael Giménez Amigo. Acta de la sesión de la CPM de 27 de febrero de 1926. CRT, 22/27.

²³³ El citado presupuesto se refiere al periodo comprendido entre enero de 1923 y marzo de 1924, durante el cual la cantidad total entregada por Diputación, incluidos los atrasos, ascendió a 1.110'36 pesetas, el equivalente a seis trimestres, y los gastos a 1.112'40. Estado de cuentas que rinde el secretario depositario de la CPM, de 15 de marzo de 1924. CPM. L31.

²³⁴ Actas de las sesiones de la CPM de 25 de diciembre de 1933, 5 de febrero de 1935 y 16 de abril de 1936. CRT, 22/27.

²³⁵ Aprobación de las cuentas de 1925, acta de la sesión de la CPM de 24 de septiembre de 1926. CRT, 22/27.

Comisión hasta los ejercicios del periodo 1956 a 1958²³⁶. Para esas fechas la Diputación abonaba anualmente a la CPM 2.000 pesetas para gastos de material de oficina, mientras que la Dirección General de Bellas Artes (en adelante DGBA) aportaba dos cargos anuales, que ascendían a 347'90 pesetas en 1956 y 373 en 1958. La mayor parte de dichas cantidades se destinaba al pago de gastos corrientes, como facturas con librerías e imprentas, siendo los desembolsos más abultados de los tres ejercicios las 470 pesetas de una mesa para la máquina de escribir, así como dos gratificaciones extraordinarias de 400 pesetas para un auxiliar administrativo, que comenzó a prestar sus servicios en 1950²³⁷. Pese al pequeño lujo que supone disponer del citado colaborador, las condiciones de trabajo continúan siendo harto espartanas, como permiten deducir compras tan frugales como el asiento de madera de una silla o el coste, veinte pesetas, de un candado para la puerta del local de la Comisión²³⁸.

4.1.3.3. El trabajo de la Comisión Provincial de Monumentos

Junto a la documentación conservada en el archivo, el trabajo de la Comisión aparece reflejado en los artículos entregados por algunos de sus miembros a diversas publicaciones, en particular el *Boletín de la Real Academia de Córdoba*. En este sentido, fueron especialmente prolíficos Enrique Romero de Torres, Samuel de los Santos Gener y Rafael Castejón. A propuesta de este último aprobaría la CPM editar una publicación propia, unos *Anales «en que se consigne la labor de la Comisión y las novedades introducidas en los Museos»*²³⁹. Sus dos únicos números, aparecidos en 1926 y 1927/28, presentan el trabajo desarrollado durante el periodo, describiendo asimismo la situación de los museos y monumentos nacionales de Córdoba (Mezquita, Sinagoga, *Madinat al-Zahra*) y una relación de la riqueza monumental y artística de los pueblos de la provincia (Fig. 33). Los *Anales* incluyen, además, detallada información sobre hallazgos arqueológicos y excavaciones, así como los informes oficiales emitidos por la CPM. Constituyen estos últimos una de sus obligaciones, en tanto que el artículo 11 del Reglamento de 1918 establecía el deber de «*evacuar los informes que el Gobierno o las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando les pidieren sobre*

²³⁶ La única excepción es una consignación trimestral de 750 pesetas del Ayuntamiento de Córdoba con cargo al presupuesto de 1950, pero de la documentación conservada no se desprende que tuviera continuidad o, incluso, que fuera entregada con regularidad. Copias de oficios al Ayuntamiento rogando el abono de la subvención del trimestre en curso de 17 de marzo, 22 junio y 12 de septiembre de 1950, y de 12 de septiembre de 1951. CPM, L60.

²³⁷ El oficial Ángel Raya Martínez tomó posesión de su cargo como adjunto a la Secretaría de la CPM el 6 de febrero de 1950. No existen constancia de que otros empleados le hubieran precedido, aunque dada la escasez de medios parece poco probable. Copia de oficio al Ayuntamiento de Córdoba de 13 de octubre de 1950. CPM, L60.

²³⁸ Estados de ingresos y gastos de 1956/57 y 1958. CPM, L9.

²³⁹ Acta de la sesión de la CPM de 26 de enero de 1927. CRT, 22/27.

el mérito e importancia de los Monumentos artísticos que deban conservarse o restaurarse en la provincia respectiva».

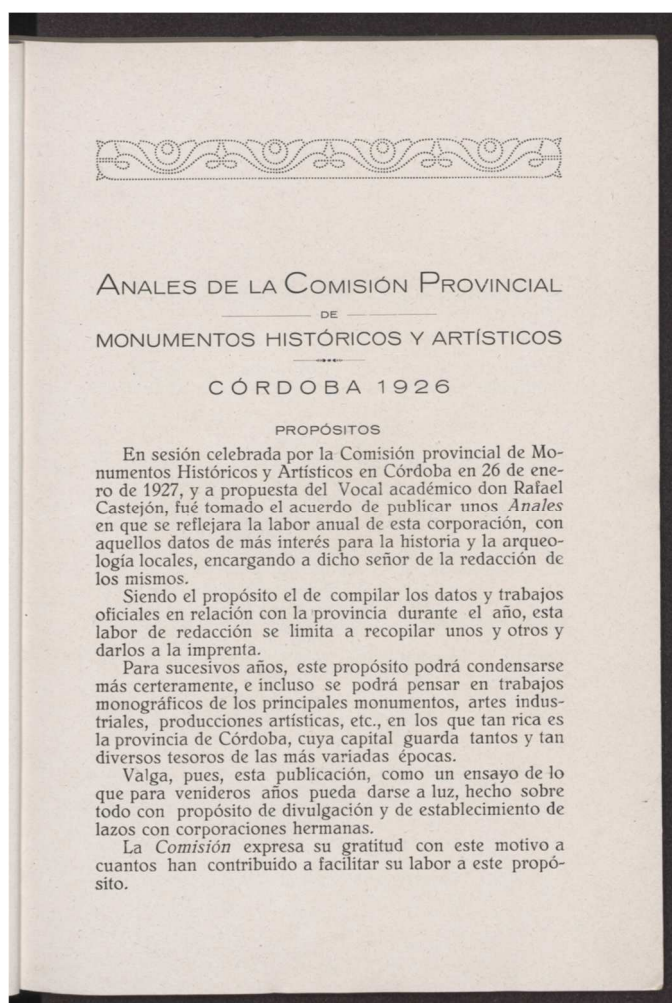


Fig. 33: página inicial del nº 1 los *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos*²⁴⁰.

El motivo por el que sólo se publicaron dos números de los *Anales* es probable que se encuentre en el enfrentamiento que su redacción provocó entre quien al parecer se encargó materialmente de realizarlos, el propio R. Castejón, que los había propuesto, y E. Romero de Torres, quien lamenta que en el segundo número no se mencionaran «una porción de laboriosas y difíciles gestiones por él realizadas referentes a objetos y monumentos de Córdoba, contestándole el Sr. Castejón que requirió a todos para que le facilitaran notas, y D. Enrique Romero dice que traerá una para que se incluya en el acta de la sesión de este día (...) y que se publique en los *Anales* del próximo año»²⁴¹.

²⁴⁰ Tanto los *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos* como el *Boletín de la Real Academia de Córdoba y Al-Mulk. Anuario de estudios arabistas* han sido digitalizadas por la Real Academia de Córdoba, de cuyo repositorio institucional proceden las imágenes que de las citadas publicaciones hemos incorporado a este trabajo. Vid. <http://repositorio.racordoba.es>.

²⁴¹ Acta de la sesión de la CPM de 26 de abril de 1930. CRT, 22/27.

Romero de Torres presentó efectivamente un texto con los pormenores de sus trabajos, pero este fue considerada por Castejón como «una censura para su labor de redacción de los “Anales” y manifiesta que no volverá a encargarse de ese trabajo; que es muy minuciosa dicha nota para publicarla y que los datos que figuraron, los tomó de una relación sin firma del Diario de Córdoba», finalizando su intervención con que no volvería a ocuparse de su redacción²⁴². Trasfondo de esta polémica parece ser una mala relación personal entre ambos que ya había sido puesta de manifiesto con motivo de la publicación en el BRAC de un artículo de Castejón sobre los capiteles islámicos de la conocida como casa del Gran Capitán (vid. 5.5.3). En épocas muy posteriores, volvería Rafael Castejón a solicitar a la CPM la reanudación de la publicación de los *Anales*, pero, aun cuando su propuesta fue aprobada, jamás llegó a materializarse²⁴³.

La ausencia de autoridad y de atribuciones legales, más allá de las meramente consultivas, hacen que la institución sea ninguneada por autoridades y particulares. Carencia de facultades de la que reiteradamente presentaría queja tanto ante el Ayuntamiento²⁴⁴ como ante la DGBA²⁴⁵, en ambos casos con nulos resultados. Sus logros concretos se deben, como ya hemos señalado, a la influencia personal de sus miembros más activos, pese a lo cual admira la quijotesca insistencia con la que a lo largo de tres cuartos de siglo prosiguió su trabajo.

La aplicación de la normativa urbanística constituiría uno de sus principales motivos de queja. El Ayuntamiento se situó durante décadas del lado de los propietarios privados de inmuebles y solares, interesados en que ninguna consideración de carácter artístico o arqueológico limitara sus facultades para disponer de los mismos. Actas y oficios recogen las reiteradas protestas por la escasa atención concedida por la corporación municipal a sus informes, o porque éstos no fueran incluidos en el orden del día, pese a que la declaración del centro histórico de la ciudad como Zona Artística así lo exigía²⁴⁶ (vid. 4.1.6). Si en vano se protestaba «por centésima vez» ante el Ayuntamiento por la apertura de vanos en la muralla²⁴⁷, no debe extrañar que sus acuerdos y sanciones

²⁴² Acta de la sesión de la CPM de 29 de septiembre de 1930. CRT, 22/27.

²⁴³ Actas de las sesiones de la CPM de 29 de diciembre de 1931, 5 de febrero de 1935 y 23 de junio de 1944. CRT, 22/27.

²⁴⁴ Oficio de la CPM al Ayuntamiento de 22 de octubre de 1948, presentando queja sobre las dificultades encontradas para desempeñar sus funciones. CPM, L61.

²⁴⁵ Actas de las sesiones de la CPM de 1 de septiembre y de 29 de diciembre de 1931. Las fechas en las que se solicita a la DGBA que se dote a las Comisiones de Monumentos de las atribuciones necesarias para hacer cumplir las leyes parece indicar la esperanza de que reformas legales auspiciadas por el nuevo régimen político procedieran en tal sentido, algo que la Ley de 1933 se encargaría de zanjar. CRT, 22/27.

²⁴⁶ Actas de las sesiones de la CPM de 18 de enero de 1931, 15 de julio de 1932 y 29 de diciembre de 1934. CRT, 22/27.

²⁴⁷ Acta de la sesión de la CPM de 13 de abril de 1934. CRT, 22/27.

fueran reiteradamente incumplidos por los particulares. Como responde uno de ellos, «él puede poner en su casa lo que le dé la gana»²⁴⁸.

Ante la DGBA, lamenta la CPM sobre la ignorancia en que se la mantiene acerca de las obras de conservación y restauración de los monumentos de la capital, en particular de la Mezquita-Catedral²⁴⁹. La cortés pero tajante respuesta será que la CPM no tiene competencias sobre la misma, «lo que no obsta para que (...) se acojan con todo cariño cuantas sugerencias por la misma Comisión se hagan»²⁵⁰.

4.1.4 Gestión de los hallazgos casuales

Seguimiento de los hallazgos casuales, control de las obras realizadas en la Zona Artística y evacuación de informes sobre los monumentos resumen el grueso del trabajo de la CPM. Por lo que a los primeros se refiere, el Reglamento de 1918 autorizaba a las Comisiones de Monumentos a proponer al Estado la adquisición de objetos de interés artístico o histórico, así como de piezas arqueológicas (arts. 10 y 11). La obligación de informar trimestralmente de los hallazgos producidos, exigida por el anterior Reglamento de 1965, se suaviza, pasando a ser semestral (art. 11), pese a lo cual, como hemos señalado, si dicho mandato se cumplió con regularidad no ha quedado rastro documental de ello. Aparte de los “Resúmenes de actas y trabajos” de los *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos*, únicamente tenemos constancia del informe, ya mencionado, *Noticias de los descubrimientos arqueológicos que se han hecho en Córdoba y pueblos de la provincia durante el primer trimestre del corriente año de 1921*, publicado en el *Boletín* de la RAH (Romero de Torres, 1922). Constituye una relación de hallazgos casuales, la mayoría aparecidos durante la realización de obras, algunos de los cuales habían sido depositados en el Museo Arqueológico Provincial, por compra o donación. Depósito probablemente favorecido tanto por el hecho de que su director debiera ser miembro nato de la CPM como por la activa participación de Santos Gener en la institución, a cuyas reuniones asiste con regularidad. Una fructífera relación, de la que ya hemos tenido ocasión de dar cuenta (Bugella, 2018a), y que jugará un papel fundamental para la preservación del patrimonio arqueológico cordobés.

Hemos de tener asimismo en cuenta los numerosos hallazgos publicados por miembros de la CPM a título personal o en el ejercicio de sus respectivos cargos profesionales, artículos aparecidos, habitualmente, en los boletines de las Reales

²⁴⁸ Actas de las sesiones de la CPM de 23 de junio de 1944, 4 de julio de 1945, 28 de junio de 1946 y 7 de abril de 1954. CRT, 22/27.

²⁴⁹ Oficio de la CPM a la DGBA 14 de agosto de 1943. CPM, L61.

²⁵⁰ Acta de la sesión de la CPM de 20 de enero de 1944. CRT, 22/27.

Academias de Córdoba y de la Historia²⁵¹. Aun no perteneciendo a la CPM, no debemos olvidar tampoco la importante contribución del ingeniero de minas Antonio Carbonell, cuyos artículos sobre Prehistoria fueron publicados con regularidad en el *Boletín* de la Academia cordobesa, bajo el título *Contribución al estudio de la Prehistoria cordobesa*, con una temática que abarca del Paleolítico al mundo ibérico²⁵². Contamos, como referencias complementarias, con el archivo de la propia CPM y, para la década de 1940, con publicaciones no emanadas de la misma, aunque sí redactadas por uno de sus miembros, como son las *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales* y la *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba* (Santos Gener, 1955). Fuentes muy diversas para cuya sistematización resulta de extrema utilidad el *Registro de hallazgos arqueológicos en la provincia de Córdoba, recogidos y croquizados diariamente*, documento laboriosamente elaborado por Samuel de los Santos Gener (Santos Gener, 1958a), del que hemos podido consultar la copia conservada en el Centro *CIL* II²⁵³. Una utilidad derivada tanto de su exhaustividad -su primera entrada data de 1730- como del hecho de estar los hallazgos ordenados cronológicamente, casi a modo de diario, comenzado, como precisa Santos Gener en los *Anales*, «en 25 de marzo [de 1926] utilizando datos recogidos en la Prensa local desde el año 1855 y otros coleccionados ya por mis antecesores en el Archivo particular del Museo. Dicho trabajo hábilmente manejado puede suministrar antecedentes y noticias de valía para la formación del mapa arqueológico de Córdoba» (Santos Gener, 1927/28b: 105).

Lamentan los *Anales* cómo la CPM, pese a la penuria económica y las limitaciones legales que traban su actuación, se ve constantemente solicitada, «entre otros muchos asuntos, por (...) el hallazgo constante de objetos arqueológicos en el inagotable suelo cordobés», si bien «esta atención no ha tenido más trascendencia que la que pudiera haber sentido el más zafío de los vecinos, porque las antigüedades extraídas, salvo rarísimos casos se han perdido, o han ido a caer en manos mercantiles. La Comisión no tenía medios para rescatarlas» (*Anales de la CPM*, 1926: 9-10). La carencia de

²⁵¹ En particular, R. Castejón, E. Romero de Torres, y S. de los Santos Gener. *Vid.* las referencias bibliográficas respectivas.

²⁵² Sus investigaciones arqueológicas, sin embargo, apenas encuentran escaso eco en la documentación interna de la CPM, debido probablemente a que no formó parte de la institución. *Vid.*, para una aproximación a su figura, Hernández Luna (1980), Puche (2002: 41) y Muñoz Castillo (2012).

²⁵³ No es posible acceder al documento original, por encontrarse el archivo del Museo Arqueológico de Córdoba temporalmente cerrado a los investigadores. Agradecemos por ello a la Dra. Elena Gimeno Pascual, directora del Centro *CIL* II, de la Universidad de Alcalá de Henares, el haber podido consultar la copia conservada en sus fondos documentales. Existe otra copia fotográfica en la biblioteca del Instituto Arqueológico Alemán en Munich (*Kommission für alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts*).

medios económicos y la progresiva limitación de sus facultades convirtieron la lucha contra el robo y la venta clandestina de obras de arte y piezas arqueológicas en uno de los frentes de actuación de la CPM, por ser uno de los terrenos en que los miembros que la integraban mejor podían ejercer labores de mediación entre instituciones y particulares. El artículo 5 de la Ley de Excavaciones, que, recordemos, consideraba propiedad del Estado las antigüedades «*descubiertas casualmente en el subsuelo o encontradas al demoler antiguos edificios*», era poco menos que papel mojado, como tendremos ocasión de comprobar. La Ley del Patrimonio de 1933 eliminaría la obligatoriedad de su adquisición por parte del Estado, que podría optar entre conceder el disfrute de lo hallado a los descubridores, con la condición de permitir cierto tipo de disposición pública, o la entrega de las piezas con derecho a indemnización (art. 40). Qué debemos entender por esta es materia de discusión. La documentación muestra, de manera reiterada, cómo ante las noticias de la existencia de un hallazgo en manos privadas la primera opción es apelar a la generosidad o al patriotismo del poseedor, para que donara la pieza a algún museo. Si no era posible conseguirlo, se intenta una adquisición “a precio de mercado” que difícilmente puede calificarse como “indemnización”. Años y regímenes políticos se suceden, pero con independencia de que sea el régimen civilista, la Ley de 1911 o la de 1933 la normativa a aplicar, no hay indicio de que se intente sugerir siquiera a los poseedores que quizá no fueran los legítimos propietarios del hallazgo. Hacerlo únicamente hubiera supuesto que esos bienes arqueológicos fueran rápidamente desviados al mercado anticuario.

La completa propiedad de los objetos arqueológicos poseídos con anterioridad a la Ley de 1911 propicia que quienes los atesoran no tengan empacho en presentar a un director del Museo Arqueológico abrumado de trabajo continuas consultas «*sobre mérito y tasa de objetos arqueológicos y las peticiones de visitas a domicilio, hasta el extremo de haber tenido que recordar que el Reglamento en su artículo 75 no obliga a los funcionarios de estos establecimientos a hacer tales peritajes, siendo meramente voluntarios y gratuitos*» (Santos Gener, 1927/28b: 126-127). Interés crematístico por parte de los particulares y carencia de medios del lado del Museo descritos poética, o más bien eufemísticamente, por Santos Gener en el ya citado informe de sus actividades: «*lástima es que, cuando apremiados muchos por la necesidad se ven obligados a vender sus objetos, no hallen en las cajas vacías de los Museos el precio remuneratorio que evite salga de su ciudad aquello que guardaban encariñados por su interés familiar, o valor artístico que recreaba sus ojos de aficionado*» (Santos Gener, 1927/28b: 128).

Consecuencia tanto de los planos de reforma interior como de la tímida expansión urbana anterior a la Guerra Civil es el notable incremento de los hallazgos arqueológicos.

En fecha relativamente temprana, 1919, el entonces jefe del Museo Arqueológico, Manuel Galindo Alcedo, encomendaba a la CPM que realizara las gestiones necesarias para que los propietarios que estaban construyendo nuevos inmuebles depositaran en el citado Museo los objetos arqueológicos aparecidos en las obras²⁵⁴. La propia Comisión también solicita a «*todos los señores arquitectos de la capital*» que informen al Museo de los hallazgos «*que se verifiquen en las obras que dirijan, para que puedan ser tomados los oportunos datos*»²⁵⁵. Finalmente, con motivo de la presunta destrucción por parte de los obreros de una estatua romana aparecida en la calle Cruz Conde, es el propio gobernador civil quien desde los *Anales* publica una nota informativa recordando la obligación de comunicar la aparición de restos «*a las personas técnicas encargadas de ello, a fin de que el descubrimiento se haga con la debida prudencia y garantía de conservación de los objetos que aparezcan*» (*Anales de la CPM*, 1927/28: 25). Una cascada de avisos y recomendaciones, escalonados a lo largo de la década de 1920, que creemos suficiente para ilustrar una realidad que no mejoraría en los años posteriores²⁵⁶.

En ocasiones, la CPM envía al Museo Arqueológico piezas recogidas directamente por alguno de sus miembros, como «*una quicialera de mármol y un trozo de piedra decorada, ambos de época musulmana, hallados en derribo*»²⁵⁷, o bien las adquiere con cargo a sus propios fondos, como «*varios restos de ornamentación de un arco de yesería mudéjar y una tabla de madera policromada con inscripción tallada en caracteres cúficos hallados en una casa contigua a la Sinagoga*», compradas al precio de cien pesetas²⁵⁸. Los numerosos oficios remitidos a tal efecto contienen en ocasiones indicaciones del modo en que aparecieron los restos y de las características arqueológicas del lugar. Ejemplo de ello es el envío de «*un trozo de escultura de mármol blanco, que representa una pantorrilla, perteneciente a un altorrelieve recogido por el arquitecto don Félix Hernández en el cortijo de la Barquera, inmediato a esta capital, donde se hallan abundantes restos árabes (...) y una vasija rota, de cerámica basta, hallada a metro y medio de profundidad en la calle de Barroso (antes Pierna), al verificar la*

²⁵⁴ Acta de la sesión de la CPM de 24 de marzo de 1919. RABASF, C72 (4-58-12).

²⁵⁵ Requerimiento de la CPM dirigido a los arquitectos Félix Caballero, Félix Hernández, Enrique Tienda y Francisco Azorín, de 3 de mayo de 1923. CPM, L2.

²⁵⁶ Ruego al Ayuntamiento para que recuerde a los propietarios que de acuerdo con la vigente Ley de Excavaciones deben entregar al Museo Arqueológico los objetos que hallaren. Acta de la sesión de la CPM de 23 de junio de 1944. CRT, 22/27.

²⁵⁷ Oficio de la CPM al Museo Arqueológico Provincial de 3 de noviembre de 1925. Informan en igual sentido los oficios de 12 de agosto, 27 de octubre y 3 de noviembre de 1925. CPM, L2.

²⁵⁸ Acta de la sesión de la CPM de 17 de enero de 1921. RABASF, C72 (4-58-12).

excavación para el alcantarillado, y encontrada sobre, y por fuera, de la cloaca romana que existe en dicha vía»²⁵⁹.

La aparición de restos arqueológicos en terrenos públicos no solía suponer más trabajo que el envío a las autoridades competentes de un cortés oficio recordando su deber de depositarlos en el Museo Arqueológico. En ocasiones es el propio Ayuntamiento el que informa de los hallazgos, como el fragmento de «*calzada al parecer de la época romana*», exhumada durante unas obras de alcantarillado realizadas en la calle Osario²⁶⁰, vía que fosiliza el *cardo maximo*. Si se encontraban en manos privadas, la primera opción era apelar a la generosidad del poseedor para que donara la pieza. De no ser posible la donación, mediaba para su adquisición e intentaba allegar fondos, anticipándolos incluso los propios vocales a título particular para evitar que los hallazgos acabaran en manos de algún anticuario. Ejemplos particularmente significativos los encontramos en la compra del conocido como Tesoro de la Alcornocosa y, sobre todo, en el complejo proceso de adquisición del Tesoro de Torredonjimeno (*vid.* 4.1.5). Más sencillo resultó adquirir un tesorillo encontrado «*en el sitio de los Olivos Borrachos*», terrenos situados al oeste de Córdoba, cercanos a las instalaciones de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, un área, parte de los arrabales occidentales de *Madinat Qurtuba*, particularmente prolífica en hallazgos (*vid. infra*). En el interior de una vasija se halló un conjunto numismático integrado por veintitrés *dirhams* califales y unos ciento cuarenta recortes califales y fatimíes, junto a un delicado esenciero de cuerpo globular, con profusa decoración repujada de motivos vegetales y arquitectónicos²⁶¹ (Fig. 34). Encontrado por un obrero, la Comisión fue informada por el entonces director del Museo Arqueológico, Joaquín M^a de Navascués, y «*aquella se apresuró a efectuar su adquisición*» (Castejón; 1925b: 308; Pérez Higuera, 1994: 145; Marcos y Vicent, 1993: 192-194).

Una última muestra de la colaboración, en materia de hallazgos casuales, entre la CPM y el Museo Arqueológico lo constituyen los dictámenes e informes solicitados por el director de este último, dirigidos normalmente a la valoración del interés y calidad de una pieza y, caso de ser positiva, proceder a su tasación. A modo de ejemplo, la solicitud cursada por Santos Gener para la tasación de una estatua romana aparecida en la calle del Antonio del Castillo. Se trata en este caso de la mitad inferior de una estatua-fuente,

²⁵⁹ Oficio de la CPM al Museo Arqueológico Provincial de 12 de agosto de 1925. En igual sentido se pronuncia el oficio de 27 de octubre de 1925. CPM, L2. La finca de la Barquera se encontraba situada a unos diez kilómetros al suroeste de Córdoba y a dos de *Madinat al-Zahra*. En la actualidad forma parte de una zona de parcelaciones que cabe suponer hayan afectado seriamente a los restos arqueológicos que pudiera haber albergado.

²⁶⁰ Oficio del Negociado de Fomento a la CPM de 18 de septiembre de 1931. CPM, L2.

²⁶¹ MAECO, registro n^o CE003772.

una figura femenina semidesnuda, probablemente una ninfa, de la que manaría el agua a través de un orificio situado en el centro de una gran venera sostenida con las manos²⁶² (*Anales de la CPM*, 1927/28: 15; Ventura, 1996: 106-108; Baena, 2000: 232) (Fig. 35). La pieza fue valorada en 250 pesetas, acordando la Comisión su compra con destino al Museo²⁶³.



Figs. 34 y 35: esenciero del tesorillo encontrado en los Olivos Borrachos y fragmento de estatua-fuente aparecida en la calle Antonio del Castillo. Fotografías de la autora.

Ejemplos como los ya reseñados son innumerables. Ante la imposibilidad de referirlos todos, hemos preferido presentar aquellos que, bien por la importancia del hallazgo en sí o por la dificultad que supuso su adquisición, mejor ilustran el trabajo de la CPM durante la etapa anterior a la Guerra Civil, motivo por el cual muchos de ellos han sido recogidos en alguno de nuestros trabajos anteriores (Bugella, 2018a). Dejamos de momento a un lado otros hallazgos casuales igualmente relevantes, como el tesoro iberorromano de la mina de los Almadenes, o los mosaicos hallados en el subsuelo el Hospicio (hoy Diputación Provincial) y en la calle Fray Luis de Granada²⁶⁴. La aparición de estos últimos fue tratada en las reuniones de la CPM, pero no tenemos constancia documental de que interviniera directamente en las actuaciones que rodearon su extracción²⁶⁵ (*vid.* 5.3 y 5.4).

²⁶² MAECO, registro nº CE005416.

²⁶³ Acta de la sesión de la CPM de 15 de diciembre de 1927. CRT, C22/27.

²⁶⁴ MAECO, registro nº DO000035.

²⁶⁵ Actas de las sesiones de la CPM de 26 de enero de 1927 y de 1 de julio de 1929. CRT, C22/27.

Tras la Guerra Civil, la acuciante necesidad de vivienda obrera multiplica las nuevas construcciones en áreas hasta entonces despobladas. A ello se une la culminación de los planes de reforma interior, con la finalización de las obras que dotan a la calle Cruz Conde de su aspecto actual. Una y otra causa serán fuente de continuos hallazgos, pero la aparición de nuevas instituciones con competencias arqueológicas, singularmente la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, resta protagonismo a la CPM, por lo que los hallazgos casuales de esa etapa hemos preferido encuadrarlos en el apartado que dedicamos a la citada institución (*vid.* 4.5).

4.1.4.1 Los primeros mosaicos romanos

En 1899, en el ex-convento de Jesús Crucificado de la calle Buen Pastor²⁶⁶, que estaba siendo acondicionado para asilo de las Hermanitas de los Pobres, apareció un mosaico, «*con figuras de correctísimo dibujo que representan aves, lazos, trenzas y otras clases variadísimas de labores geométricas*». Se trataba, en opinión de E. Romero de Torres, autor del artículo citado, del primer mosaico auténticamente romano hallado en Córdoba. Afirmación no del todo cierta, pues el pavimento conocido como mosaico de las Cuatro Estaciones había aparecido con anterioridad, aunque el Romero de Torres atribuía este último, en el mismo texto, a lo que denominaba «*periodo del arte romano de la decadencia*»²⁶⁷ (Romero de Torres, 1899: 1). Los mosaicos de la calle Buen Pastor fueron descritos por R. Ramírez de Arellano como «*del mejor periodo romano*», pertenecientes a un peristilo, «*con las basas de las columnas aún en sus sitios*» (Ramírez de Arellano y Díaz de Morales, 1983: 282).

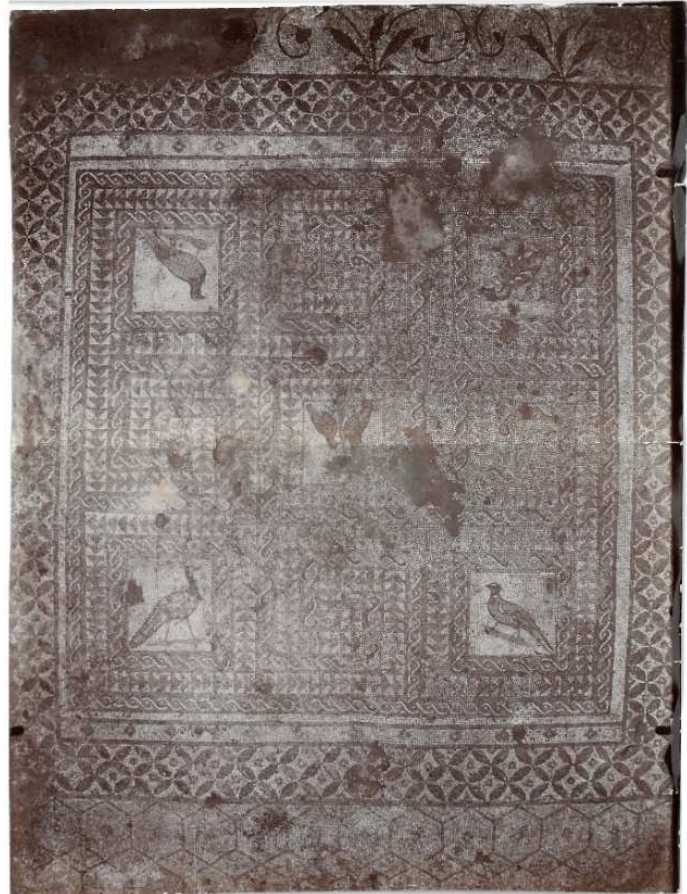
La campaña emprendida desde la CPM para la recuperación de los mosaicos de la calle Buen Pastor resultó infructuosa. Pese al libramiento, por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (en adelante MIPBA), de una suma de 9.000 pesetas para su extracción, dicha cantidad no llegó a ser cobrada, y pese las obras se suspendieron en 1903 por falta de fondos²⁶⁸. Refiere Ramírez de Arellano cómo las zanjas fueron rellenadas, por constituir un peligro para los ancianos asilados (Ramírez de

²⁶⁶ Convento dominico fundado en 1495 sobre una casa palacio bajomedieval propiedad de los marqueses del Carpio, del que aún se conservan la iglesia y el claustro principal (Jordano, 2002: 190-191; Daroca, Yllescas y de la Fuente, 2003: 126).

²⁶⁷ MAECO, registro nº CE023583. Se trata de un mosaico aparecido en 1862 en la plaza de la Compañía. De forma rectangular, ha sido fechado en el s. IV d. C. por la frontalidad y rigidez de las cuatro figuras masculinas representadas, que realizan las faenas agrícolas de cada una de las estaciones. Ingresó en el Museo Arqueológico, por compra, en 1963 (Blázquez, 1981: 36-38; Nicolini, 1983; Guardia, 1992: 186-188; León, 2010: 170-172; López Monteagudo, 2010e: 172; Mañas, 2011: 162).

²⁶⁸ Romero de Torres lamentó que el arquitecto provincial, Adolfo Castiñeira, hubiese devuelto parte del dinero a Madrid, y otra parte se hubiese gastado en obras ajenas al asunto. Acta de la sesión de la CPM de 11 de diciembre de 1906 (*cit.* en Palencia, 1995: 149).

Arellano y Díaz de Morales, 1983: 282), hecho confirmado por la CPM, que en el informe remitido en 1909 a la RABASF solicitando, de nuevo, la extracción de los mosaicos precisa que se encontraban cubiertos «con tierra ahora sembrada de hortalizas y flores»²⁶⁹.



Figs. 36 y 37: pavimento de *opus sectile* y mosaico con decoración de aves del ex-convento de Jesús Crucificado. RAH, CACO/9/7952/63.

La petición de la CPM fue elevada al MIPBA, si bien tampoco en este segundo intento los pavimentos pudieron ser extraídos, por motivos que desconocemos, al no haber encontrado referencia documental²⁷⁰. Contamos para su estudio con la colección de fotografías tomadas por Enrique Romero de Torres en 1899 y remitidas a la RAH²⁷¹. En ellas es posible identificar un pavimento de *opus sectile* y cuatro mosaicos, el más espectacular de ellos decorado con franjas geométricas y vegetales que enmarcan

²⁶⁹ Informe de la CPM de Córdoba a la RABASF de 19 de junio de 1909. RABASF C71 (4-43-4). Una segunda solicitud fue remitida, en términos muy similares, a la RAH. Oficio de 16 de noviembre de 1909, RAH, CACO/9/7952/084(2).

²⁷⁰ Es poco probable que incluso durante obras futuras vuelvan a ver la luz. La orden religiosa de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, propietaria de la residencia, a la que hemos consultado, ignora su ubicación. J. M. Palencia los sitúa en el primer patio del edificio (Palencia, 2006: 149).

²⁷¹ RAH, CACO-9-7952-06.

recuadros con figuras de aves en su interior (Figs. 36 y 37). El conjunto ha sido atribuido por M. I. Gutiérrez e I. Mañas al peristilo y las estancias interiores de una *domus*, fechada, atendiendo al tipo de decoración de los pavimentos, entre el último cuarto del siglo II o inicios del siglo III (Gutiérrez y Mañas, 2009/10).

Situación muy similar es la que rodea la aparición, en 1923, de un mosaico bajo el antiguo Hotel Suizo, edificio demolido poco después para ampliar la actual plaza de las Tendillas²⁷² (Fig. 38). Se trata de un espacio muy próximo al área foral de *Colonia Patricia*, en el que los hallazgos, huelga decirlo, eran y son frecuentes. La erudición cordobesa del siglo XVIII ya había identificado con unas supuestas “Casas del Senado” los restos hallados y conservados en diversas casas señoriales del entorno de la parroquia de San Miguel y del vecino Colegio de la Asunción, actual Instituto de Enseñanza Secundaria Luis de Góngora (Sánchez de Feria, 1772, vol. 3: 257 y 411-412; Ruano, 1760: 327)²⁷³.

²⁷² Santos Gener recoge en su *Registro de Hallazgos* noticias de la aparición de un mosaico en 1862, durante la construcción del hotel, levantado sobre el solar de las antiguas casas de la Encomienda de Calatrava. Aunque no cita la fuente, por la descripción que hace de aquel es poco probable que se trate del mismo pavimento: «a cuatro metros de profundidad se han encontrado en los cimientos que se están abriendo en la calle de la Encomienda, enfrente del Instituto Provincial, un precioso mosaico romano; parece que atraviesa la calle y forma un ángulo agudo. Según su dimensión ha debido pertenecer a una espaciosa galería. Hay en él figurado un jarrón de elegante forma, grandes vasos de flores, peces, palmas y varias labores delicadas» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 8).

²⁷³ Refiere F. Ruano cómo en los cimientos del Colegio de la Asunción fueron hallados en 1735 «varios Ídolos de alabastro, entre los cuales era uno de Ceres con la Cornucopia en la mano, símbolo de la abundancia, i un pavimento incrustado de piedras menudísimas i mui finas, de diez varas de largo i cinco de ancho, quales solían usar los Príncipes romanos en los salones i gabinetes de sus Palacios i en las Capillas de los Templos consagrados a los Ídolos. (...) El Inscrustado de Córdoba, con la escalera de jaspes hermosísimos descubierta en las casas principales contiguas al colegio [las de los caballeros Bañuelos], quedó sepultado en los profundos cimientos, con la misma fortuna que otros monumentos de Córdoba» (Ruano, 1760: 153).

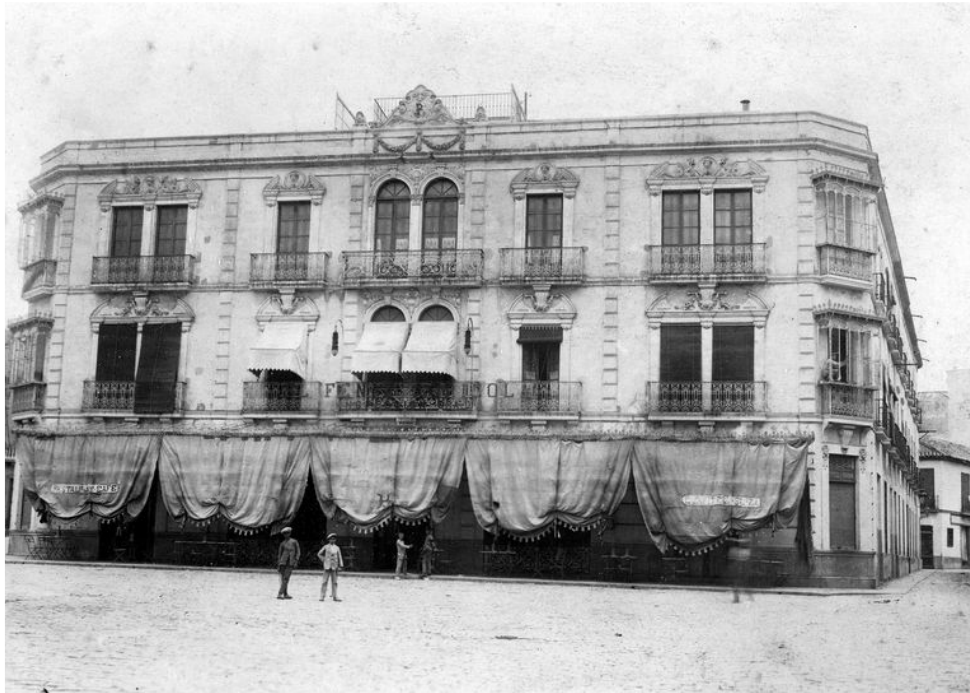


Fig. 38: fachada del Hotel Suizo, en la plaza de las Tendillas esquina a Diego de León, en 1920. Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), registro nº FO/A 0186-004/F6.

La CPM acordó oficiar al Ayuntamiento para que fuera desenterrado²⁷⁴, sin obtener resultado, pese a que la corporación municipal había adquirido el edificio para proceder a la ampliación de la plaza de las Tendillas, y el mosaico desaparecería en las inmediatas obras de acondicionamiento del nuevo espacio urbano (*Anales de la CPM*, 1927/28: 13-14; Santos Gener, 1955: 72). Conserva únicamente el archivo de la CPM copia del informe realizado, en el que es descrito como «*de época romana y de un arte mediocre sin que pueda precisarse su fecha puntualmente. El tema decorativo es geométrico, con trazos negros sobre fondo blanco: el dibujo es muy irregular. No se conserva completo, hallándose en buen estado un metro cuadrado aproximadamente*». El lugar, situado bajo el vestíbulo del hotel, formaba «*la galería de una cámara subterránea de planta rectangular de 3'62 metros de ancha por 2'47 ms de larga cubierta con bóveda. La cámara es completamente moderna; en el lado de Levante se conserva el arranque de una escalera, y en el testero del sur una abertura por la que se ve un pozo de planta oblonga de construcción seguramente árabe. Según informes facilitados por el dueño del Hotel, el mosaico se conocía desde fecha antigua y era visitado por los que allí se hospedaban utilizando para bajar la escalera mencionada, que ya es hoy impracticable*»²⁷⁵.

²⁷⁴ Acta de la sesión de la CPM de 26 de enero de 1927. CRT, C22/27.

²⁷⁵ Copia de informe de 1 de diciembre de 1923. CPM, L2.

Tampoco conservamos los mosaicos aparecidos durante las obras realizadas en las dependencias del antiguo Colegio de la Asunción, entonces Instituto Nacional de Segunda Enseñanza. En 1927, dos fragmentos decorados con cenefas de motivos vegetales y geométricos quedaron sepultados bajo las aulas, aunque fueron descritos en los *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos*²⁷⁶, mientras que un tercero fue encontrado posteriormente en uno de los patios (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 56). El descubrimiento de este último, decorado con motivos piscícolas²⁷⁷, tuvo lugar en 1931, siendo director del centro Antonio Jaén Morente, quien expresó su voluntad de extraerlo si era posible, aunque, como los anteriores, no hemos encontrado otras referencias documentales que nos informen sobre su destino²⁷⁸.

4.1.4.2 Hallazgos del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud

Junto al innegable valor artístico de alguna de las piezas, el principal interés del «*perfumador, capitel árabe y ánfora hallados en las excavaciones del Cementerio de la Salud*»²⁷⁹, encontrados durante unas obras municipales a finales de 1922, quizá derive de su aparición en la zona de los antiguos arrabales occidentales de *Madinat Qurtuba*.

²⁷⁶ «...bajo las aulas destinadas a Gabinete de Historia Natural uno, del que sólo pudo descubrirse una cenefa negra con fondo blanco: el resto del mosaico quedará por lo tanto sepultado bajo dicha sala a unos 4 ½ m.ª de profundidad; el otro, que está situado bajo la actual aula de Matemáticas, tuvo visibles durante algunos días parte de un medallón angular, quizá con figuras y una cenefa circular de hojas de laurel: es de brillante colorido y por sus indicios debe ser elegante y del segundo estilo correspondiente al siglo III» (*Anales de la CPM*, 1927/28: 13). El arquitecto municipal, Carlos Sáenz de Santamaría, informó al Ayuntamiento, en oficios de 5 y 7 de octubre de 1927, de la aparición de los mosaicos y de la suspensión temporal de las obras «*hasta tanto resuelve lo que proceda el Sr. director del Museo Arqueológico*», pero no consta que fueran extraídos. Expediente relativo a la aparición de dos mosaicos en varios pozos abiertos para el recalzo del edificio que ocupa el Instituto Provincial, 1927. Archivo Municipal de Córdoba, SF/C 00837-007.

²⁷⁷ Para este segundo ejemplo no poseemos constancia documental de que la CPM se interesara por el hallazgo, aunque nos hemos decantado por sumarlo a los precedentes debido tanto a la cercanía del centro de enseñanza al solar del Hotel Suizo como a la proximidad, también cronológica, de la aparición -y casi segura destrucción- de sus respectivos mosaicos. El motivo decorativo del pavimento sería compatible con la existencia de un complejo termal, cuya probable existencia defiende A. Ventura, partiendo del hallazgo en el lugar de un desagüe de mármol (Ventura, 1996: 114-117).

²⁷⁸ José M^a Rey Díaz, cronista oficial de Córdoba y miembro de la CPM, describe, en el libro que dedica a la historia del centro, del que sería profesor, las importantes reformas llevadas a cabo tanto por Jaén Morente como por quien lo sustituiría en el cargo tras la Guerra Civil, Perfecto García Conejero (Rey, 1946: 140-141 y 144-148). No menciona, sin embargo, el hallazgo de mosaicos, y la directiva actual del centro desconoce su existencia. El IES Góngora posee un patrimonio histórico muy relevante, en el que sobresale su capilla barroca (*vid.* Arias, 2018), pero su disgregación entre diversas instituciones, producida tras la creación, en 1962, del IES Séneca, dificulta conocer el paradero de documentos y bienes muebles. Agradecemos a Ignacio Galán Gómez, coordinador del IES Góngora con el Instituto Histórico de Andalucía, y a José Arias Gamarra, profesor jubilado del centro, la información y referencias bibliográficas que nos han proporcionado.

²⁷⁹ Oficio de la CPM al Ayuntamiento de 2 de diciembre de 1922 (CPM, L2). MAECO, registro n^o CE030146a.

Un área a la que ya autores del siglo XVIII habían prestado interés por su riqueza arqueológica (Bugella, 2015 y 2017/18), y en la que la aparición de sepulturas a principios del siglo XX había motivado uno de los primeros trabajos de excavación de E. Romero de Torres (Romero de Torres, 1909; *vid.* 7.1).

La pieza que reviste mayor interés es el perfumador, dotado de mango, cuyo diseño se inspira en modelos orientales²⁸⁰ (Castejón, 1922; Baer, 1983: 49-50; Esin *et alii*, 1985: 58-61; Pérez Higuera, 1994: 165) (Fig. 39). El hallazgo fue publicado tanto en los *Anales de la Comisión* como en un artículo de R. Castejón, quien subraya «*la frecuencia de hallazgos arqueológicos en este sector, y el mismo aspecto de la superficie del suelo, lleno de cascote, que ofrecen abundante muestra de la población que debió existir en este lugar*» (Castejón, 1926a: 489; *Anales de la CPM*, 1926: 10).

4.1.4.3 Estela ibérica de la Electromecánica

La ubicación de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas (en adelante SECEM), al oeste de la ciudad histórica, favoreció que durante la construcción tanto de sus instalaciones fabriles como de las viviendas de los trabajadores se produjeran numerosos hallazgos arqueológicos, tanto romanos como islámicos²⁸¹. El más relevante quizá sea el primero de ellos (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 37), la conocida como estela ibérica de la Electromecánica. Se trata de un cipo de piedra caliza²⁸² de forma prismática y carácter funerario (c. 400-200 a. C.) en cuyo frontal se aprecia, apenas bosquejado, un rostro humano (*Anales de la CPM*, 1926: 11; 1927/28: 7-10; Lucas *et alii*, 1991: 311) (Fig. 40). La pieza carece de paralelos claros entre las estelas ibéricas halladas en la provincia, aunque podría adscribirse al tipo de escultura ibérica denominado por E. Ruano como esquemática (Ruano, 1987 Vaquerizo, 1999; Izquierdo *et alii*, 2000). Fue relacionada por Santos Gener con la estela de Benasal, pese al carácter acéfalo de la

²⁸⁰ Encontramos paralelos en el perfumador del L. A. Mayer Memorial de Jerusalén, c. siglo XI (registro n° LAMM, M121-70), o los conservados en el Louvre y en la Freer Gallery de Washington (registros n° FGA, 52.1 y E 11708, respectivamente), piezas ambas de procedencia egipcia fechadas en los siglos VIII-IX.

²⁸¹ Entre los primeros, documenta Santos Gener un pavimento romano en *opus spicatum*, con canal para la evacuación de aguas, desaparecido, aunque al parecer fue fotografiado (*Anales*, 1927/28: 22; Santos Gener, 1958a, vol. 1: 48). De cronología califal son los dos tesorillos conocidos como Electromecánicas I y II, integrados por 212 y 99 *dirhams* respectivamente (MAECO, registros n° CE010153 y siguientes; CE012958 y siguientes). Del primero, aparecido en 1948, entregó el director de la empresa a Santos Gener un lote inicial de 150, advirtiéndole que las restantes estaban ya en manos de plateros, por lo que fue preciso recabar la intervención del gobernador civil para recuperar las monedas. Del segundo, aparecido diez años después, se desconocen las circunstancias del hallazgo (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 165; Marcos y Vicent, 1993: 199-200 y 204-205; Baena, 2013: 13).

²⁸² MAECO, registro n° CE004348.

misma²⁸³ (Ballester, 1942: 132-133; Santos Gener, 1950: 47-48; Oliver, 1978: 272; Fletcher, 1985: 24). Blas Taracena, quizá con más acierto, se remitió a modelos célticos²⁸⁴, tanto por similitudes tipológicas como por el empleo en la talla de una técnica de planos someramente esbozados, «*que acaso autorice a suponer que esta extraña escultura sea obra céltica y de remota fecha, derivada de tallas en madera*» (Taracena, 1943: 169-170).



Fig. 39: pebetero de bronce procedente del cementerio de N^a S^a de la Salud, exhibido en el Museo Arqueológico Nacional, durante la exposición temporal *Las artes del Metal en Al-Andalus* (diciembre 2019/septiembre 2020). Fotografía de la autora.



Fig. 40: estela encontrada en los terrenos de la fábrica de SECEM. MAECO, registro n^o CE004348.

Publicada por Antonio Carbonell (1924), su hallazgo tuvo lugar «*al hacer los cimientos de su fábrica, situada a unos dos kilómetros de Córdoba; y que, según noticias posteriores publicadas en la prensa diaria, dicha pieza ha sido presentada por la Sociedad Española de Antropología y Prehistoria en Madrid, por Don Ignacio Bauer*»²⁸⁵. Pese a tan tajante afirmación, no hemos encontrado rastro de su presentación en las detalladas *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología y*

²⁸³ Descubierta en 1935 por el maestro José Chocomeli en El Mas del Corbó de Dalt, y depositada en el Museo de Prehistoria de Valencia (registro n^o 13535). Agradecemos a Josep Lluís Pascual, conservador del citado museo, la información proporcionada.

²⁸⁴ Concretamente, una cabeza hallada en el castro de Santa Iría (Briteiros), y tres cabezas conservadas en el Museo de Lugo. Halladas entre 1932 y 1934 en el término de Paradelas, dos de ellas (registros n^o 62 y 63) proceden del Castro de Barán, y una tercera (registro n^o 669) del Castro de Cortes (Calo, 1994, vol. 1). Sobre su funcionalidad y cronología, *vid.* Acuña (1993). Agradecemos a Ofelia Carnero Vázquez, conservadora del citado museo, la información proporcionada.

²⁸⁵ Oficio de la CPM a la DGBA de 24 de marzo de 1925. CPM, L2.

Prehistoria, publicación anual cuyo número 1 apareció en 1922. El empresario Ignacio Bauer era socio fundador y miembro de la Junta directiva de dicha institución, que tenía su sede en el Museo Antropológico Nacional, institución a la que realizó numerosos donativos, de «colecciones y objetos de alto valor»²⁸⁶ (*Actas y Memorias* 3, 1924a: 6).

Las inquietudes culturales de I. Bauer explican que la Comisión actuara en este caso únicamente como mediadora entre la DGBA y el propietario de la empresa, gestiones que culminaron con la donación de la pieza al Museo. En el libro de actas de la Comisión quiso dejarse constancia de su agradecimiento al donante, proponiendo uno de sus vocales, Manuel Enríquez, «*que se pague con fondos de esta corporación unas reproducciones en yeso de dicho objeto para enviarlas a la fábrica y a Don Ignacio Baüer*»²⁸⁷.

4.1.4.4 Pila “de la Alamiriya”

Uno de los más importantes hallazgos anteriores a la Guerra Civil en los que intervino la CPM, tanto por la pieza en sí como por su lugar de procedencia, es sin duda el de la conocida como pila “de la Alamiriya”²⁸⁸. Un nombre que deriva de haber sido encontrada durante las obras de construcción de un hotel en una finca, en la que Velázquez Bosco había excavado a comienzos de siglo una almunia que identificó con la de Alamiriya o Alamiría, propiedad de Almanzor (Velázquez, 1912; *vid.* 7.6). La propiedad se encuentra situada a unos ocho kilómetros al oeste de Córdoba y a dos de *Madinat al-Zahra*. Hasta 1984 no sería correctamente identificada por Manuel Ocaña como la almunia al-Rummaniyya, lujosa finca donada al califa Alhakén II por su tesorero (Ocaña, 1984; Arnold *et alii*, 2008 y 2018).

La pieza, hallada en 1926, es una hermosa pila de fuente rectangular, labrada en mármol y decorada en sus cuatro caras con una fila inferior de motivos vegetales sobre la que se disponen, alternativamente, cabezas de leones y cabras (Figs. 41 y 42). Apareció «*entre los muros y aprovechado como mampuesto*», según refiere Santos Gener, el primero en ser informado «*por un obrero que vendió al Museo un tazón árabe de bronce, e inmediatamente el Director del Museo lo comunicó al vocal de la Comisión de Monumentos D. Rafael Castejón y ambos fueron el mismo día por la tarde a Alamiriya*

²⁸⁶ Ignacio Bauer Landauer, propietario de la empresa SECEM, fue elegido vicepresidente de la Sociedad Española de Antropología y Prehistoria en sesión de 26 de noviembre de 1923 (*Actas y Memorias* 2, 1923: 64-65), y presidente un año más tarde, en sesión de 10 de diciembre de 1924 (*Actas y Memorias* 3, 1924a: 115-116). Para las actividades empresariales de la Casa Bauer, *vid.* López-Morell (2017).

²⁸⁷ Acta de la sesión de la CPM de 27 de febrero de 1926 (CRT, C22/27). La documentación conservada no permite confirmar que tal propuesta llegara a materializarse.

²⁸⁸ MAECO, registro n^o CE006418.

con D. Félix Hernández, y allí comprobaron la verdad del aviso por lo cual se comunicó la noticia al Sr. Gobernador y al Director General de Bellas Artes, reclamando el hallazgo para el Museo» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 37).



Figs. 41 y 42: pila de la Alamiriya, en el mismo lugar de su hallazgo y expuesta en la actualidad en el Museo. Santos Gener, 1926a: 639 y fotografía de la autora.

Tras esta visita inicial, la CPM nombró una comisión para inspeccionar las obras, integrada por R. Castejón, Romero de Torres, Santos Gener y el gobernador civil²⁸⁹, que, ante la imposibilidad de expropiar la finca, por razones económicas, acordó solicitar únicamente al Estado la declaración de monumento arqueológico para su monumental alberca (Fig. 43), así como realizar gestiones para que la pila ingresara en el Museo Arqueológico²⁹⁰. El propietario transmitiría a dicha comisión su conformidad en cuidar de las ruinas existentes, pese a lo cual las obras emprendidas para levantar en la finca un palacete de estilo regionalista, hoy demolido, destruyeron gran parte de los cimientos exhumados por Velázquez Bosco²⁹¹ (Arnold *et alii*, 2008: 182-183).

El informe oficial, publicado en los *Anales* de la CPM, detalla las actuaciones realizadas para evitar la destrucción total de las ruinas, así como la propuesta de declarar la finca Monumento Histórico Arqueológico Nacional²⁹² (*Anales de la CPM*, 1926: 17-21). Por lo que a la pila se refiere, la CPM informó al propietario de que había sido declarada

²⁸⁹ Acta de la sesión de la CPM 24 de septiembre de 1926. CRT, C22/27.

²⁹⁰ Acta de la sesión de la CPM de 12 de octubre de 1926. CRT, C22/27.

²⁹¹ Recordemos que acababa de ser promulgado el RD relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional de 9 de agosto de 1926, que ponía bajo la tutela del Estado «*el conjunto de muebles e inmuebles dignos de ser conservados para la nación por razones de Arte y Cultura*» (art. 1). Dichos bienes quedaban «*adscritos al suelo de la Nación*», no pudiendo los inmuebles ser demolidos sin autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Quedaba prohibida su exportación, total o parcial, e incluso la remoción de cualquier elemento constructivo (arts. 8 y 18).

²⁹² La almunia sería precisamente uno de los monumentos cordobeses incluido en la declaración de monumentos histórico-artísticos por el ya citado Decreto de 3 de junio de 1931.

propiedad del Estado, rogándole «*que a la mayor brevedad posible nombre al perito académico para que junto con los nombrados por el Ministerio procedan a la tasación...*»²⁹³. Una tasación que no tendría lugar hasta 1929, demorándose la entrega de la pieza al Museo dos años más, debido, al parecer, al retraso en el pago de la cantidad en la que fue tasada²⁹⁴.



Fig. 43: alberca de la almunia al-Rummaniyya. Fotografía de la autora.

4.1.4.5 Sepulcro de los Mártires

Si bien difícilmente puede ser calificado de hallazgo casual, el destino del sarcófago considerado como sepulcro de los mártires Acisclo y Victoria ilustra tanto la pérdida patrimonial que supuso la desamortización eclesiástica como el escaso interés despertado por el patrimonio arqueológico en la época que nos ocupa. Aunque el deterioro de la pieza dificulte tanto su datación como la identificación de las escenas, parece tratarse de un sarcófago de mediados del s. IV d. C., estrigilado, que representa en sus dos paneles conservados tres momentos de la vida de San Pedro, la escena de la negación de Pedro y el canto del gallo en el panel central, y su detención y el milagro de

²⁹³ Oficio de 30 de junio de 927. CPM, L2.

²⁹⁴ Lectura del acta de aprecio en sesión de la CPM de 1 de julio de 1929. CRT, C22/27. La comisión tasadora estuvo integrada por dos miembros de la CPM, Enrique Romero de Torres y Vicente Orti Belmonte, y el arquitecto municipal, Carlos Sanz de Santamaría. La pieza fue valorada en 25.000 pesetas (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 37).

la fuente en el lateral derecho²⁹⁵ (Sotomayor, 1964: 89-93; Beltrán *et alii*, 2006b: 156-159; Sánchez Ramos, 2006, vol. 2: 239) (Fig. 44). Se encontraba depositado en el hoy desaparecido convento de los Mártires, levantado extramuros, junto al Guadalquivir, lugar en el que de acuerdo con la tradición se encontraría el sepulcro de ambos mártires²⁹⁶.

El convento, arruinado tras la desamortización, fue demolido en 1862 con la aquiescencia de la CPM (*vid.* 4.1.2), levantándose en su lugar a finales del siglo XIX una pequeña ermita en estilo neogótico. El sarcófago fue al parecer vendido como material de desecho, sin que le valiera, si no su calidad artística, al menos la condición de reliquia²⁹⁷. Sería descubierto en 1926 por Enrique Romero de Torres en una vivienda de la calle Cardenal González, en la que era utilizado como abrevadero.

La crónica carencia de fondos, tantas veces repetida, de la CPM y del Museo Arqueológico hace que la adquisición del sarcófago ni siquiera llegue a plantearse en las reuniones de la primera. Únicamente se acuerda, a propuesta de su descubridor, realizar gestiones ante el Ministerio de Instrucción Pública para la adquisición tanto del sarcófago de los Mártires como de la pila de la Alamiriya, en aquel momento en proceso de compra, «*interviniéndose ambos objetos si fuese preciso*»²⁹⁸. A diferencia de la pila, no sería el Estado, sino un particular, quien por interés más religioso que histórico finalmente adquiriera el sarcófago. Como precisa Romero de Torres, la compra y

²⁹⁵ CSIR I, 3, 25. Este último también podría tratarse del milagro de la peña de Horeb. En el lateral izquierdo, cercenado, se encontraría el tercer panel. Las cabezas de los personajes han sido mutiladas, a semejanza de otros sarcófagos cordobeses de temática cristiana, como el hallado en la Huerta de San Rafael (CSIR I, 3, 26; *vid.* 5.3.3).

²⁹⁶ Tradicionalmente, la erudición cordobesa situó el martirio de los hermanos Acisclo y Victoria en el anfiteatro, considerando como tal los restos arquitectónicos de un graderío, ubicado en el entorno del convento de San Pablo, que sólo excavaciones muy recientes identificarían correctamente como pertenecientes a un circo (Garriguet, 2002: 139-140; Murillo *et alii*, 1997: 64; 2003: 65-66 y 71). Bartolomé Sánchez de Feria precisa, sin embargo, que únicamente Victoria habría sido asaeteada en el anfiteatro, mientras que Acisclo fue degollado en el circo, edificio que sitúa a orillas del río (Sánchez de Feria, vol. 3: 350). No obstante, las razones que ofrece son en extremo vagas, y parecen destinadas más bien a justificar la erección del convento de los Mártires en tal lugar: «*En el Monasterio de San Acisclo permanece hoy el Puteal, o Pozo de las Cárcels antiguas, que hoy se ve contiguo a la Iglesia dentro del Convento... En sus cercanías y en el mismo Convento se han hallado varias inscripciones que prueban un lugar público y sagrado, que por su situación no puede dejar de ser el Circo*» (Sánchez de Feria, vol. 4: 102-103). Sobre Sánchez de Feria, *vid.* Bugella (2015). Para una síntesis de la controversia historiográfica en torno a las posibles ubicaciones de la basílica paleocristiana de San Acisclo, Sánchez Ramos (2006: 270-272).

²⁹⁷ Esta última es discutida por M. Sotomayor, quien recuerda cómo, con anterioridad a la demolición del convento de los Mártires en 1862, la erudición cordobesa no hace mención alguna a un sarcófago cuando describe el sepulcro, atribuyendo la identificación de la pieza que nos ocupa con el mismo a una confusión, «*fruto o de un simple error o de la vaga noticia de que anteriormente el sarcófago se encontraba en la iglesia o en el convento derruido*» (Sotomayor, 1964: 99-105).

²⁹⁸ Acta de la sesión de la CPM de 24 de septiembre de 1926. CRT, C22/27.

posterior donación fue realizada «por una persona piadosa en 1.500 pesetas, con la condición expresa de que quedara depositado en la ermita de los Santos Mártires»²⁹⁹.



Fig. 44: sarcófago de los mártires, expuesto hoy en la ermita del mismo nombre. Las perforaciones que se observan son debidas a su utilización como abrevadero. Fotografía de la autora.

4.1.4.6 Hallazgos casuales producidos en la provincia

Aunque el límite geográfico de nuestra investigación se ciñe a la ciudad de Córdoba, es inevitable contemplar, siquiera puntualmente, el conjunto de la provincia si queremos comprender el papel jugado tanto por la CPM como por otras instituciones. No abunda, sin embargo, en el archivo de esta, la documentación referida a los hallazgos arqueológicos producidos fuera de la capital. El enorme peso de su patrimonio histórico, y las malas comunicaciones, se añan para generar un agudo contraste entre el minucioso seguimiento de hallazgos muy concretos producidos en aquella y las vagas referencias a que se limitan los de la provincia. Importantes yacimientos, como el ya mencionado de Torreparedones, o la ciudad de Ategua, descubierta en 1932, sólo son mencionados puntualmente³⁰⁰. Incluso cuando se realiza una visita a los restos, el tratamiento suele ser muy escueto. Es difícil, a modo de ejemplo, precisar a qué yacimiento concreto pudieran adscribirse restos como los encontrados en Santaella, descritos en los *Anales* de la Comisión como «grandes fustes y capiteles, en las

²⁹⁹ Acta de la sesión de la CPM de 26 de abril de 1930. CRT, C22/27.

³⁰⁰ Recordemos, por lo que al primero se refiere, la *Memoria* elevada por la CPM en 1894 a las Reales Academias, donde informaba sobre su frustrado intento de adquirir las urnas cinerarias de la “Tumba de los Pompeyos” (vid. 4.1.2).

proximidades del pueblo de Santaella, en sitios ya señalados de antiguo como yacimiento de ruinas» (*Anales de la CPM*, 1927/28: 8). En ninguna de las dos reuniones de la CPM en que fue tratada su aparición se precisa las características o ubicación precisa del yacimiento, probablemente una *villa*, aun cuando sería visitado por Romero de Torres, quien se limitó a dictaminar que se trataba de antigüedades romanas³⁰¹.

Excepcionalmente, resulta más explícito el informe presentado por Santos Gener a la CPM sobre el hallazgo en la localidad de Espejo «*de innumerables restos romanos que deben pertenecer a las ruinas de la ciudad de Ategua, enclavadas en el actual Cortijo de Teba*»³⁰² (*vid.* 7.4.4). Los «*restos de grandes murallas, viviendas, silos, conducciones de agua, enorme cantidad de sillares*» descubiertos «*en diferentes ocasiones*» pertenecen en realidad a la ciudad iberorromana de *Ucubi*, elevada al rango de colonia, probablemente por César³⁰³. Ciudad conocida por sus abundantes restos arqueológicos, los restos presentados en este breve informe serían publicados por su autor en las *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*, donde no puede dejar de lamentar cómo «*las construcciones nuevas han destrozado, sin estudio, las ruinas y cimientos de época romana*» (Santos Gener, 1944b: 85).

Detalla Santos Gener los restos encontrados por el erudito Emilio Pérez Alcázar, quien había donado al Museo «*una cabeza mutilada de Octavio Augusto, un fragmento de pedestal con inscripción de César Augusto, un bello trozo de friso o tablero decorativo labrado en mármol con rodeos de acantos, sierpes, ranas y pajarillos, una colección de glandes de plomo, unos pies, quizá exvoto, de un viandante y otros curiosos objetos...*»³⁰⁴. El documento contribuye a aclarar la confusión, generada por el propio Santos Gener, con respecto a la fecha de aparición de la mencionada cabeza varonil, que

³⁰¹ Actas de las sesiones de la CPM de 26 de enero y 20 de julio de 1927. CRT, 22/27. No tenemos constancia documental de que Romero de Torres redactara algún tipo de informe al respecto. El *Registro de hallazgos* del Museo Arqueológico no precisa tampoco el lugar exacto de aparición de los restos, «*una finca*», aunque sí transcribe su descripción, realizada por el arrendatario: «*cinco columnas de 2 m. de long. por 20 pulgadas de ancho juntamente con muchos vestigios de murallas antiguas, basas y molduras preciosas*» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 44). Adscribibles al mundo romano tiene documentado el Museo Municipal de Santaella en torno a cien yacimientos en su término municipal (Moral *et alii*, 2000).

³⁰² Informe de Santos Gener al presidente de la CPM, de 16 de abril de 1932. CPM, L2.

³⁰³ Para *Colonia Claritas Ullia Ucubi vid.* Marcos y Vicent (1988), Pavón Casar (1995), Lacort (1992 y 2000), Saquete (2011) y Garriguet (2014/15).

³⁰⁴ Emilio Pérez, administrador de propiedades agrícolas, erudito y coleccionista de antigüedades -con las ventajas e inconvenientes que tal afición implica- había ya donado con anterioridad al Museo una cabeza masculina (MAECO, registro nº CE003223). Él será quien informe a Santos Gener de la aparición, en el arroyo de las Sileras, en la cuenca del Guadajoz, de estructuras ortostáticas con grabados geométricos identificadas como fragmentos de un dolmen (Santos Gener, 1932 y 1948). Hoy se encuentran desaparecidas, aunque en el año 2008 varios fragmentos pétreos hallados junto al cauce del arroyo, con grabados similares a los descritos por Santos Gener, fueron publicados en la página *web* de un club ciclista de la localidad de Fernán Núñez (Martínez *et alii*, 2016).

representa a un togado velado, quizá el *genius* de la colonia, datable en el siglo I d. C., aunque su alto grado de desgaste dificulta la identificación³⁰⁵ (Garriguet, 2014/15: 77-81). El fragmento de pedestal, completado gracias al posterior ingreso en el Museo de su mitad inferior, presenta una inscripción dedicada al emperador Septimio Severo³⁰⁶. La pieza que, pese a su estado fragmentario, se encuentra mejor conservada, es la placa³⁰⁷, parte de un friso con una elegante decoración de roleos de acanto y motivos animalísticos finamente trabajados encontrada en una vivienda «*situada al Poniente, con vistas a la campiña, y hacia la mitad del cerro en que se alza Espejo*» (Santos Gener, 1944b: 84) (Fig. 45).

La escasa capacidad de maniobra, y menor presupuesto, de la CPM obliga a que sus iniciativas suelen limitarse a solicitar a las autoridades municipales información sobre hallazgos o restos arqueológicos existentes en el término³⁰⁸. Ruega así al Ayuntamiento de Adamuz «*se sirva recoger una basa con inscripción romana que existe abandonada en las afueras de ese pueblo, y remitirla a esta capital con destino al Museo Arqueológico de la Provincia, indicando al mismo tiempo si los conociera cuantos detalles se tengan respecto al emplazamiento y demás circunstancias de la misma*»³⁰⁹. La corporación municipal respondió al oficio, en escrito no conservado, pero no se mostró dispuesta a efectuar lo solicitado, pues meses después la CPM reiteraba su petición, sin que tampoco en este caso fuera atendida³¹⁰. La pieza en cuestión, un pedestal con forma de fuste de columna, dedicado a Tiberio³¹¹, escapó por una vez al triste destino

³⁰⁵ MAECO, registro nº CE009050. Según consta en la ficha catalográfica digital del Museo, la pieza ingresó en el año 1935, aunque por olvido no se anotó hasta nueve años después, en 1944, fecha que coincide con la de su publicación por Santos Gener (Santos Gener, 1944b). Sin embargo, el *Registro de hallazgos* ofrece como fecha de aparición marzo de 1931. Dado que el director del Museo informa a la CPM en abril del año siguiente, nos inclinamos a considerar como más probable la fecha del *Registro* (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 56; Garriguet, 2014/15: 77-78).

³⁰⁶ *CIL* II²/5, 441. La mitad inferior fue hallada con posterioridad a la Guerra Civil, con motivo de unas obras de alcantarillado, junto a una *thoracata* (Santos Gener, 1944b: 83-84; Garriguet, 2001: 31; 2014/15: 73-77). MAECO, registros nº CE005742, CE007251 y CE007252.

³⁰⁷ MAECO, registro nº CE006000.

³⁰⁸ Aún en 1941, subrayamos la fecha por llevar en ese momento treinta años en vigor la Ley de Excavaciones, debe rogar Santos Gener al gobernador civil que recuerde a los alcaldes la obligación de entregar al Museo los restos arqueológicos aparecidos en sus respectivos términos municipales. Acta de la sesión de la CPM de 5 de agosto de 1941. CRT, 22/27.

³⁰⁹ Copia de oficio al Ayuntamiento de Adamuz de 6 de diciembre de 1922. CPM, L2.

³¹⁰ Copia de oficio al Ayuntamiento de Adamuz de 1 de marzo de 1923. CPM, L2.

³¹¹ *CIL* II²/7, 204. La localidad de Adamuz formó parte del *territorium* de *Sacili Martialis, municipium* ubicado en el Cortijo de Alcurrucén, perteneciente al término municipal de la vecina Pedro Abad. Para *Sacili Martialis*, Vicent (1970), Garriguet (2002/03) y Rodríguez Pérez (2013).

que había esperar de su abandono, y hoy forma parte de la colección del Museo Histórico de la localidad³¹² (Caballos, 2016: 197-198) (Fig. 46).

La Actas de la CPM permiten también conocer los pormenores del descubrimiento del yacimiento prehistórico de la Cueva de los Murciélagos, en la localidad de Zuheros, producido durante la Guerra Civil (*vid.* Anexo II). Blas Taracena, circunstancialmente director del Museo Arqueológico, informa a la Comisión del hallazgo, realizado por unos oficiales del ejército que «*en alegre y decidido grupo*» dedican a la exploración su tiempo libre, labor a la que a la CPM «*rinde sus merecidos elogios*». Fruto de sus pesquisas fueron el hallazgo de un esqueleto fósil, así como material cerámico, restos que fueron depositados en el Museo Arqueológico de Córdoba (*vid.* 5.3.2). Un soberbio ejemplo de amateurismo que, al menos por una vez, pudo evitar males mayores. Una vez descubierto el yacimiento, es muy probable que de no proseguir su exploración hubiera sido simplemente expoliado³¹³.

Contiene finalmente el archivo de la CPM referencias puntuales sobre hallazgos anteriores a la Guerra Civil, procedentes de las solicitudes de la DGBA para que la Comisión informe acerca de la aparición de piezas, con vistas a la posible realización de excavaciones en el lugar o al menos la adquisición de aquellas por parte del Estado. De esos informes oficiales, la documentación más completa se refiere a las piezas escultóricas aparecidas en 1930 en la finca conocida como Casilla de la Lámpara, sita en el término municipal de Montilla³¹⁴. La noticia del hallazgo llegó a conocimiento del director del Museo Arqueológico, quien informó del mismo a la CPM, mientras las piezas eran depositadas en el Museo, con vistas a su posible adquisición por el Estado³¹⁵. Según rezaba el informe que la Comisión remitió a la DGBA, «*constituyen un solo lote*

³¹² La pieza permaneció en su emplazamiento original hasta el año 1993, en que fue trasladada a dependencias municipales. En el año 2011 entró a formar parte de las colecciones del Museo. Agradecemos a Manuel Leyva Jiménez, concejal del ayuntamiento de Adamuz, la información facilitada.

³¹³ Las circunstancias políticas y económicas de la época no permitieron la excavación sistemática de la cueva, pese a algún intento frustrado apoyado por la CGEA (*vid.* 4.5.2). Los primeros trabajos serían dirigidos por Ana M^a Vicent, ya en la década de 1960 (Vicent y Muñoz, 1973; Muñoz Amilibia, 1974). Para la investigación posteriormente desarrollada en el yacimiento *vid.*, sin ánimo de exhaustividad, Vera y Gavilán (1999), Gavilán y Mas (2006).

³¹⁴ MAECO, registros n^o CE006421 a 6425. Sobre el emplazamiento de la ciudad de Montilla, cercano a la vía *Corduba-Anticaria*, entre *Ulia* e *Ipagrum*, se ubicó un *oppidum ignotum*. En su entorno ha sido documentada la existencia de un denso poblamiento rural en época romana (Cortijo, 2001 y 2002).

³¹⁵ Santos Gener fue informado del mismo por el director de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, a quien en primer lugar se había dirigido el propietario de la finca. Oficios de Santos Gener a la CPM de 1 de febrero de 1930 y de 21 de septiembre de 1931. CPM, L2.

descubierto en el recipiente de una alberca o pilón de fuente descubierta en 1930 mientras se abrían unos hoyos para plantar olivos»³¹⁶.



Fig. 45: fragmento de friso decorativo hallado en Espejo. MAECO, registro nº CE006000.

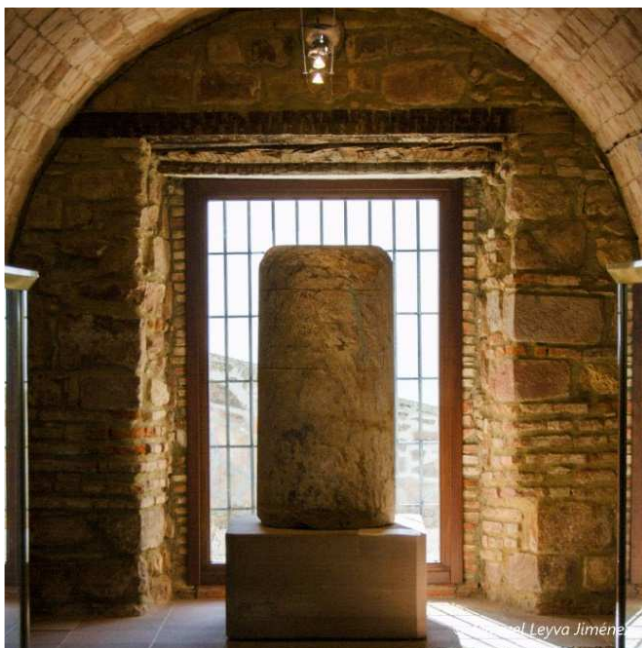


Fig. 46: pedestal con forma de fuste de columna e inscripción dedicatoria a Tiberio, del Museo Histórico de Adamuz. Fotografía de Manuel Leyva.

Fig. 47: torso de deidad femenina, perteneciente al conjunto escultórico hallado en la Casilla de la Lámpara (Montilla). MAECO, registro nº CE006424.

El “pilón” era en realidad un estanque biabsidado, de 3 metros de largo por 1’20 de ancho, que probablemente formaba parte del peristilo de una *villa* romana (Román, 2016). Las piezas recuperadas muestran un programa iconográfico típicamente doméstico, de corte báquico, muy similar al de otras villas relativamente próximas, como la de Mitra, en Cabra, o El Ruedo, en Almedinilla, quizá relacionado con una estructura

³¹⁶ Informe de la CPM a la DGBA de 27 de septiembre de 1931. CPM, L2.

tipo fuente o ninfeo, que habría decorado los espacios ajardinados (Loza, 1993: 102; Carrillo, 2016; Jiménez y Martín, 2016). Sobresale el torso mutilado de una deidad femenina, identificada por García y Bellido como Diana Cazadora. De tamaño algo menor que el natural, viste túnica y nébride, y porta un carcaj (Fig. 47). El conjunto lo completan medio torso de fauno, como el anterior en mármol, el brazo izquierdo de otra escultura³¹⁷, la figura de una pequeña pantera, en bronce, utilizada como surtidor, y varios ladrillos con la inscripción *SOLLEMNIS*³¹⁸ (García y Bellido, 1949: 148-149; Rodríguez Oliva, 1993: 42; Vaquerizo, 1995: 89-91).

La CPM recomendó en su informe la adquisición «*en el precio de mil pesetas, que es lo que el propietario exige para su enajenación*»³¹⁹. La DGBA ordenó la constitución de una comisión tasadora³²⁰, de la que formaron parte Enrique Romero de Torres, Vicente Orti Belmonte y Ezequiel Ruiz Martínez³²¹. La comisión valoró el conjunto «*en la cantidad de DOS MIL pesetas en vista de su importancia arqueológica*»³²², y las piezas fueron adquiridas por el Estado, como informaría Romero de Torres a Julio Martínez Santa-Olalla, quien durante su etapa como comisario general de excavaciones se interesaría por su destino³²³ (*vid.* 4.5.1). El acta de la comisión tasadora evidencia, como en tantas otras ocasiones, algo más que la “importancia arqueológica” del hallazgo. El Estado paga sin discutir la cifra exigida por el dueño de la finca, gesto que, como anteriormente señalamos, supone más una adquisición “a precio de mercado” que la debida indemnización³²⁴.

4.1.5 Venta clandestina de antigüedades

Si, con excepción de los mosaicos, las piezas reseñadas en los apartados anteriores finalizaron su andadura en un Museo, muchos más debieron de ser los hallazgos casuales que escaparon a la supervisión de la CPM, hecho del que los miembros de la institución

³¹⁷ De pequeño tamaño, en bronce, quizá Dyonisos o un sátiro semidormido (Vaquerizo, 1995: 89).

³¹⁸ La inscripción, documentada en otros hallazgos de la zona de los siglos VI-VII, parece sugerir una fase de ocupación cristiana que explicaría la mutilación de las imágenes, muy semejante a la sufrida por el programa escultórico de Almedinilla (Vaquerizo, 1990b; Cortijo, 2001: 139).

³¹⁹ Informe de la CPM a la DGBA de 27 de septiembre de 1931. CPM, L2.

³²⁰ Orden de la DGBA de 18 de marzo de 1932. CPM, L2.

³²¹ Correspondientes de la RABASF, los dos primeros fueron nombrados por la DGBA, y el tercero a propuesta del propietario de la finca.

³²² Acta de la Comisión tasadora, de 20 de abril de 1932. CRT, C24/28.

³²³ Oficio de Santa-Olalla a Romero de Torres, de 26 de septiembre de 1940. CRT, C25/39. Las piezas serían por primera vez estudiadas por Samuel de los Santos Gallego, hijo del director del Museo de Córdoba y alumno entonces de Santa-Olalla (Santos Gallego, 1946a).

³²⁴ El artículo 5 del Reglamento de la Ley de Excavaciones establecía que debía entregarse al propietario del terreno la mitad del valor de la tasación, y las piezas fueron valoradas exactamente en el doble de lo que aquel pedía. La propia DGBA emplea el término de “venta” cuando ordena la constitución de la comisión tasadora.

fueron bien conscientes, y que convirtió la persecución y denuncia de la venta clandestina de antigüedades en uno de sus principales caballos de batalla. Lamentablemente, la envergadura alcanzada por el comercio ilícito de piezas arqueológicas nos obligará a encontrarnos con él de nuevo, al tratar la actividad de otras instituciones, como la Comisaría General de Excavaciones o el propio Museo Arqueológico de Córdoba. En consecuencia, recogemos aquí únicamente algunas de las actuaciones en las que la CPM jugó un papel destacado.

4.1.5.1 Piezas arqueológicas de la plaza de las Bulas

Recordemos que la Ley de Excavaciones de 1911 consideraba como propiedad privada las piezas arqueológicas poseídas con anterioridad a su promulgación, si bien, en el caso de ser vendidas, el artículo 20 de su Reglamento concedía un derecho de tanteo y retracto al Estado. La citada previsión legislativa permitió evitar, en 1922, la venta clandestina de un lote de piezas procedentes de una casa solariega del siglo XVII, sita en el nº 2 de la plaza de las Bulas, hoy plaza de Maimónides (Daroca, Yllescas y de la Fuente, 2003: 117). El conjunto, formado por capitel y celosía árabes, una ventana ojival y un artesonado mudéjar³²⁵, muestra del destino sufrido por tantas viviendas señoriales, despojadas por sus propietarios de elementos de decoración arquitectónica que pudieran tener algún valor en el mercado anticuario, antes de ser demolidas, *fatum* al que por fortuna escapó este hermoso edificio (Fig. 48). Los objetos que fueron decomisados por el gobernador civil, tras ser denunciado el intento de venta por la CPM³²⁶, que refiere su actuación en el informe posterior remitido a la RAH, precisando asimismo cómo *«formulada la oportuna reclamación con carácter de urgente ante los Excmos. Ministro de Instrucción Pública y Director General de Bellas Artes, ha sido acordado por los mismos la adquisición de dichos objetos por cuenta del Estado y su destino a este Museo Arqueológico Provincial, habiendo felicitado a esta Comisión por su actividad»*. Las piezas son descritas como *«de gran mérito artístico, por proceder los primeros verosímilmente de la Mezquita de Córdoba»*³²⁷. La celosía es, en efecto, muy semejante estilísticamente a las labradas para la Mezquita, si bien su diferente tamaño obliga a descartar que procedan de la misma (Brisch, 1961) (Fig. 49).

³²⁵ MAECO: registros nº CEO03468 y ss.

³²⁶ Copias de oficios del gobernador civil remitidos al propietario del inmueble y al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes de 9 de noviembre de 1922. CPM, L2.

³²⁷ Oficio a la RAH de 6 de diciembre de 1922. CPM, L2.



Fig. 48: fachada principal de la casa solariega sita en el nº 2 de la plaza de las Bulas. Fotografía de la autora.

Fig. 49: celosía de mármol procedente del nº 2 de la plaza de las Bulas, expuesta en el Museo Arqueológico de Córdoba. Fotografía de la autora.



4.1.5.2 Artesonados del convento de San Francisco de Lucena

Los artesonados del convento de San Francisco, de la ciudad de Lucena, también fueron objeto, en 1924, de un intento de venta clandestina, evitada en esta ocasión por Enrique Romero de Torres, quien intervino apelando a su condición de delegado regio de Bellas Artes³²⁸. El nuevo título era tan honorífico como carente de atribuciones concretas, por lo que Romero de Torres debió solicitar la actuación, como en el caso anterior, de las autoridades competentes, el gobernador civil y su representante en el distrito, el delegado gubernativo.

Los artesonados procedían de la bóveda de la escalera y de las galerías norte y sur del claustro del edificio. Los religiosos admitieron haberlos vendido por 25.250 pesetas a un vecino de Madrid, Joaquín López, quien afirmaba ser mueblista de las Reales Cámaras de S.A.R. la infanta Isabel³²⁹, con la condición de que no salieran de España. El desmonte y transporte hasta la estación de ferrocarril fue realizado de noche, aprovechando que el delegado gubernativo se encontraba ausente de Lucena. La noticia

³²⁸ Cargo creado por RD de 10 de octubre de 1919 (GM nº 284, de 11 de octubre), con el fin de ofrecer «oficial representación (...) a quienes por sus actos anteriores, por sus pruebas de amor a la cultura, al arte y a la patria, puedan llevar toda la eficacia de su colaboración entusiasta a la obra futura». Nos encontramos ante un nuevo ejemplo, otro más, de esa “Administración honorífica” para la que parece haberse acuñado, tanto en su sentido literal como en el figurado, la coloquial expresión de “trabajar por amor al arte”.

³²⁹ Afirmación que, al parecer, no era cierta (Castro y Barbado, 2002: 10).

circuló entre los vecinos, llegando a conocimiento de E. Romero de Torres, quien informó a las autoridades y a la CPM, de la que recibió el encargo de acudir a Lucena a informarse. El gobernador civil ordenó, a petición suya, la paralización de la venta al delegado gubernativo del distrito, y como consecuencia fue «*detenido en su ruta el vagón de tren que conducía la mayor parte de los artesanados vendidos*», impidiendo «*que se facturara los que había depositados en la explanada de la estación ferroviaria de Lucena*» y paralizando el desmonte de los restantes³³⁰.

El informe redactado por Romero de Torres, en el que detallaba los pormenores de la venta y describía las piezas, fue presentado al Gobierno Civil y a la CPM, y remitido por esta última a la DGBA³³¹. El expediente de la DGBA, basado en el mismo, será elevado a la JSEA, institución que finalmente decide su incautación a favor del Estado, por RO de 1 de junio de 1926³³². Ese mismo año fue colocado el primero de ellos, una armadura de par artesonada, con artesones de composición triangular, en la primera planta del Museo de Bellas Artes. Por motivos que se desconocen, un segundo artesonado, formado por casetones cuadrados, fue cuidadosamente arrinconado -permítasenos la ironía- en unas dependencias del Gobierno Civil hasta 1933, momento en que se procedió a su montaje en la entrada del edificio (Fig. 50). Quedó en Lucena la armadura de la escalera, despiezada, a la espera de ser restituida algún día³³³ (*Anales*, 1926: 26-28; Castro y Barbado, 2002: 10-13; Jordano, 2011/12: 347-349).

³³⁰ Informe de Romero de Torres al gobernador civil, de 14 de octubre de 1924. CPM. L31.

³³¹ Acta de la sesión de la CPM de 25 de octubre de 1924. CRT, 22/27. Informe de la CPM a la DGBA, de 27 de octubre de 1924. CPM. L31.

³³² Una expropiación prevista en el artículo 10 de la Ley de Excavaciones, y sobre la cual E. Romero de Torres advirtió a la comunidad franciscana. Informe de E. Romero de Torres al gobernador civil, de 14 de octubre de 1924. CPM. L31.

³³³ Actualmente se encuentra en el almacén del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena, formando parte de la colección fundacional del mismo. El Ayuntamiento no tiene previsto a corto plazo, volver a instalarla, y en caso de hacerlo sería en el Museo, no en el emplazamiento original. Agradecemos a Daniel Botella Ortega, arqueólogo municipal de Lucena, la información proporcionada.



Fig. 50: artesonado del convento de San Francisco de Lucena, instalado en la galería de acceso al Museo de Bellas Artes de Córdoba. Fotografía de la autora.

Nada hay que objetar a la instalación de los artesonados en un museo, pues devolverlos en aquel momento a su ubicación original hubiera supuesto correr el riesgo de que los frailes intentaran en el futuro una segunda venta. Más discutible es que hubiera que esperar para ello nueve años desde su desmonte y, sobre todo, que fragmentos menores del primero fueran colocados en diversas dependencias de la vivienda de los Romero de Torres, anexa al Museo, para lo cual debieron cortarse a medida para su acoplamiento (Castro y Barbado, 2002: 12; Jordano, 2011/12: 349). Aunque no se tratara de un inmueble privado, sino de un edificio público, integrado en las dependencias del Museo, haber salvado los artesonados no autorizaba a Enrique Romero de Torres a realizar alteraciones sin otra razón aparente que su gusto e interés personal³³⁴.

Es de reseñar, finalmente, la falta de efectividad real no ya de una institución decimonónica, como la CPM, sino de un cargo, el de delegado regio, de tan reciente creación como dudosa utilidad. Sin embargo, el hecho que escandalizó a la opinión pública de la época fue que el prior del convento fuera correspondiente de la RAH, y que,

³³⁴ Conviene tener presente además la ambigua situación personal de Enrique Romero de Torres, quien al cargo de director de museo añadía su condición de coleccionista privado (*vid.* 5.2).

entrevistado por los periodistas del diario *La Voz de Córdoba* (1924c: 5), restara importancia al asunto, negando el valor de los artesanados. Como resume el archivero José de la Torre y del Cerro, vocal de la CPM y correspondiente de la RAH, en la documentación que remitió a esta última sobre la frustrada venta, lo ocurrido «*ha causado muy mal efecto en todas partes, sobre todo por la condición social de los delincuentes y por la intervención que en tan cacareado asunto ha tenido un correspondiente de la Academia de la Historia nada menos. Esto es lo que más sorprende y escandaliza a las gentes sencillas*»³³⁵.

4.1.5.3 Tesoros de La Alcornocosa y de Torredonjimeno

Los tesoros de monedas y joyas constituyen en el imaginario popular una de las más persistentes imágenes de cuál es supuestamente el objetivo básico de la arqueología. Resulta difícil, hoy tanto como en el pasado, convencer a quienes los encuentran para que se desprendan de ellos, porque, sencillamente, no les pertenecen. Muy al contrario, en la búsqueda de un soñado “tesoro de los moros”, como con anticuada prosa es referida en el *Diario de Córdoba* la noticia de la aparición de uno de ellos, «*los árboles añosos, las venerandas ruinas, los majanos incógnitos, son removidos febrilmente en los claros plenilunios, buscando bajo su raíz las ollas enterradas repletas de relucientes monedas*» (Felán el Felani³³⁶, 1927).

La CPM puso particular empeño en evitar que tan ansiados hallazgos acabaran en manos de los anticuarios, o bien en recuperarlos si ya habían sido vendidos, aportando su colaboración para que el Museo Arqueológico de Córdoba pudiera exhibir una notable colección. Apoyo plasmado en su intervención ante las autoridades responsables, en la adquisición de las piezas con cargo a sus propios fondos, e incluso en el anticipo de éstos por parte de alguno de sus miembros. Un relevante ejemplo lo constituye la compra de un tesorillo de 989 monedas árabes, en su mayoría *dirhams* emirales, cuyo precio, 500 pesetas, fue anticipado por el entonces presidente de la CPM, el abogado Manuel Enríquez Barrios³³⁷. Se trata del conocido como Tesoro de La Alcornocosa³³⁸, encontrado casualmente por un pastor en la finca del mismo nombre, perteneciente al término municipal de Villaviciosa de Córdoba, en 1927. El conjunto que finalmente llegó al museo es una pequeña parte de un total calculado en torno a los 5.000 *dirhams*, aunque con

³³⁵ Oficio de presentación del expediente de 12 de enero de 1925. RAH, CACO/9/7952/102(5).

³³⁶ El nombre de Felán el Felani fue uno de los pseudónimos que en la prensa local utilizó R. Castejón (Gómez Crespo, 1984: 15).

³³⁷ Acta de la sesión de la CPM de 26 de enero de 1927. CRT, C22/27.

³³⁸ MAECO: registros nº CE004812 a CE005035. A él se refiere la noticia del hallazgo comentada por R. Castejón bajo el pseudónimo de Felán el Felani.

respecto a esa supuesta cifra total recuerdan A. Marcos y A. M. Vicent la tendencia popular a exagerar el valor de los hallazgos (Santos Gener, 1927/28b: 118; Marcos y Vicent, 1993: 194-197). El resto se perdió, como ocurriría pocos años después con el Tesoro de Torredonjimeno, en el mercado anticuario³³⁹, si bien podrían formar parte del mismo la colección Camacho Padilla, donada en 1969 al Museo Arqueológico de Córdoba e integrada por 611 monedas de plata, la mayor parte emirales³⁴⁰ (Peña y Vega, 2007: 155-157 y 168; Frochoso, 2015). Ambos conjuntos, de gran interés para el estudio de la amonedación en *al-Andalus* durante el periodo emiral, son coincidentes tanto por su cronología como en el aspecto y estado de las monedas. Carecemos, sin embargo, de referencia alguna sobre el lugar de procedencia del segundo³⁴¹.

No fue tampoco posible evitar la dispersión del Tesoro visigodo de Torredonjimeno, pese al considerable esfuerzo realizado por la CPM para frenar, en un primer momento, la pérdida de las piezas, y con posterioridad su salida de Córdoba. Muestra de ello es la abundante documentación conservada en su archivo, que permite seguir pormenorizadamente el laborioso proceso de adquisición de parte del mismo por el Museo Arqueológico de Córdoba, gracias tanto a las gestiones de la propia Comisión como, de nuevo, al adelanto de cantidades para la adquisición de las piezas por parte de sus miembros. Las circunstancias de su aparición son conocidas, gracias a la bibliografía que se ha ocupado del mismo, en particular el estudio de la información contenida en el archivo del MAN realizado por J. L. Balmaseda (Balmaseda, 2009a)³⁴². Como en tantas otras ocasiones, nos encontramos ante un hallazgo casual realizado durante el laboreo agrícola en un olivar, en el lugar conocido como Majada de Garañón, en Torredonjimeno. El labrador que lo encontró realizó indagaciones sobre su posible valor, pero al ser informado negativamente sobre el mismo dejó las piezas, según afirmaba, como juguetes a sus hijos, hasta que en 1933 unos avispados chamarileros de Porcuna compraron «por

³³⁹ Como en tono más poético que crítico reconoce R. Castejón, «*todavía quedan muchas para otros aficionados, para otros museos, para la insaciable platería cordobesa, que viene a batir el mismo metal que hace mil años, y más todavía, batieron los lejanos abuelos de la orfebrería de Córdoba*» (Felán el Felani, 1927).

³⁴⁰ MAECO: registros nº CE0024647 a CE0025258. Donación testamentaria de quien fuera catedrático de los institutos de Córdoba y Cabra, el granadino José Manuel Camacho Padilla, quien legaría también al Museo de Bellas Artes de Córdoba una interesante colección pictórica (García de la Torre, 1983).

³⁴¹ R. Frochoso ha relacionado su ocultación con la revuelta del arrabal de Secunda, que tuvo lugar en el año 818 d. C. (Frochoso, 2015: 110-112).

³⁴² Archivo del Museo Arqueológico Nacional (en adelante MAN), expedientes 1933/119; 1933/141; 1933/187; 1934/93. La documentación de la CPM de Córdoba viene a complementar la información contenida en el mismo.

veintiún reales (...) cerca de un almud de piezas de oro»³⁴³ (Santos Gener, 1935: 381). Parte del lote fue adquirido por el anticuario cordobés Juan Rodríguez Mora, quien, conforme a su proceder habitual, se puso en contacto con el director del MAN, Francisco Álvarez Osorio, al que comunicó su interés por vender «*un collar de oro fino de 22 quilates, a mi parecer visigodo*»³⁴⁴ (Casanovas, 2003: 15-16; Balmaseda, 2009: 36). En los meses siguientes adquiriría poco a poco otras piezas, que iría vendiendo tanto a museos como a coleccionistas particulares. Es así como una parte del conjunto fue a parar a Barcelona. Un primer lote, adquirido por el mecenas Damián Mateu, quien lo entregaría al Museo Arqueológico de la ciudad. El mismo Museo compraría a Rodríguez Mora, en 1940, una cruz, al parecer guardada desde su aparición por el propietario de los terrenos. Finalmente, un segundo lote adquirido directamente a los vendedores por el coleccionista José Graells Piñós fue también depositado en el Museo en 1949³⁴⁵ (Almagro, 1947: 65; 1950: 201; Casanovas, 2003: 15).

Las ganancias proporcionadas por la primera de las ventas realizadas a Rodríguez Mora permitieron que los chamarileros adquirieran un nuevo conjunto de piezas, con la intención de ofrecérselo al mismo anticuario, aunque en esta ocasión, al no encontrarlo en su domicilio, se dirigieron al Museo Arqueológico Provincial, que tuvo así conocimiento del hallazgo. Como refiere su director, «*se gestionó oficialmente, y con sus medios, la adquisición de cuanto pudiera quedar del tesoro en dicho pueblo. Pero allí, el revuelo levantado por los anticuarios denunciados por el Juez municipal hizo ya imposible toda requisa, pues los restos del tesoro, quizá los más importantes, estaban enajenados en altos precios a negociantes desaprensivos que, burlando al Estado, los retienen en su poder*» (Santos Gener, 1935: 380-381).

La carencia de fondos del Museo Arqueológico de Córdoba para hacer frente al pago hizo que la CPM se dirigiera a la Diputación Provincial, rogando el abono de los atrasos de las cantidades que para su funcionamiento debía entregarle. La Diputación entregó 1.111 pesetas, empleadas en adquirir dos nuevos lotes³⁴⁶, mientras que un tercero

³⁴³ Medida de superficie y de capacidad de áridos, muy variable según épocas y regiones. En Andalucía se usaba este término como sinónimo de celemín, que a su vez era la doceava parte de una fanega. La fanega castellana equivalía a 55,5 litros, por lo que un almud sería aproximadamente 4,625 litros (Escalona, 2009: 112 y 132).

³⁴⁴ Sobre el anticuario J. Rodríguez Mora, *vid.* 5.5.4.

³⁴⁵ Las piezas fueron reunidas temporalmente durante la exposición que tuvo lugar entre los años 2003 y 2005, que contó como sedes con los museos entre los que se encuentra repartida la colección, el MAN, el Museo Arqueológico de Córdoba y el Museo de Arqueología de Cataluña. *Vid.* catálogo completo en Casanovas y Rovira (2003: 116-156).

³⁴⁶ A Lorenzo Muñoz Valenzuela el mayor de ellos y a José Padilla el segundo, con un peso de 124'5 y 20 gramos de plata, respectivamente. Certificado de S. de los Santos Gener de 28 de septiembre de 1933, con el listado de piezas adquiridas por la CPM, por 1.111 pesetas, para ser expuesto en el Museo. CPM, L2.

fue valorado en 1.775 pesetas, que hubieron de adelantar Rafael Castejón y Enrique Romero de Torres al serle imposible a Diputación adelantar la cantidad necesaria³⁴⁷. Los lotes estaban compuestos por fragmentos de cruces y colgantes, muy deteriorados, algunos tan menudos que resultaban inidentificables, siendo descritos como «*pedacitos diferentes*»³⁴⁸. Santos Gener atribuye su estado al intento de despojar a las cruces de las perlas y gemas que las adornaban. «*La cómoda costumbre de inculpar a los niños las faltas de los mayores parece aplicada aquí para dar explicación de la bárbara destrucción del tesorillo, que requirió no sólo manos más fuertes que las de un niño, sino quizá la herramienta de alguien que desmenuzó el oro para fundirlo en el crisol*» (Santos Gener, 1935: 382) (Figs. 51 y 52).

En gestiones posteriores, «*a fin de no cargar todo el peso del pago en la Diputación Provincial, se solicitó ayuda del Estado a fin de intentar que este adquiriera para el Museo de Córdoba el Tesorillo, pero el resultado (dada la importancia de las alhajas adquiridas) fue contrario a lo pretendido, pues el Ministro acordó que el Tesoro fuese adquirido para el Museo de Madrid*»³⁴⁹. Efectivamente, el MIPBA, tras ser informado, ordenó enviar las piezas al MAN, remitiendo las cantidades adelantadas por la CPM para que fueran devueltas³⁵⁰. La CPM, que había mediado para la adquisición del Tesoro con la clara intención de que este permaneciera en Córdoba, comunicó su desacuerdo a la DGBA y a la Diputación Provincial³⁵¹, institución que se mostró dispuesta a reintegrar al Tesoro lo abonado.

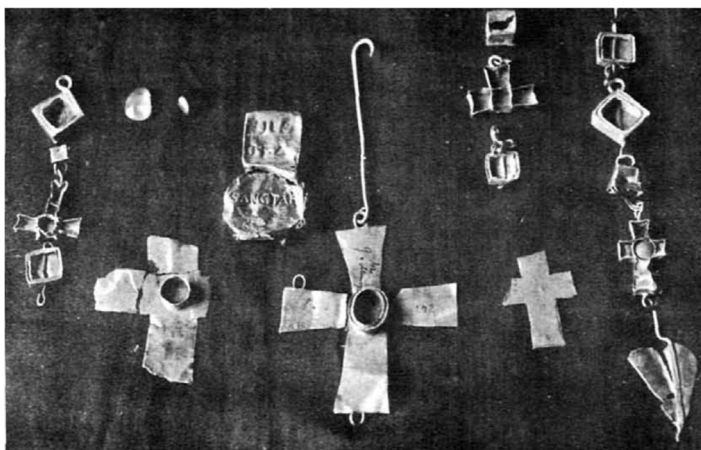
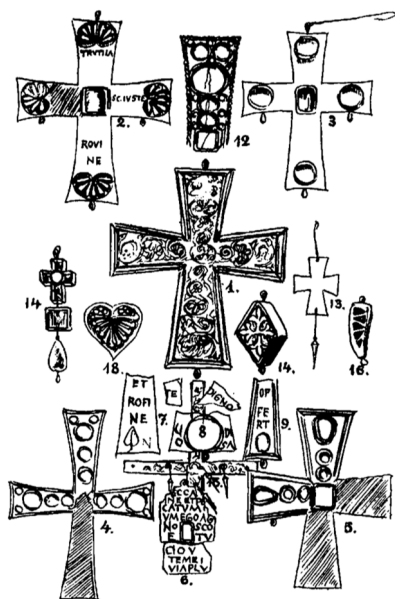
³⁴⁷ 1.325 y 450, respectivamente. Informe de Santos Gener a la CPM, trasladando oficio de la DGBA, de 16 de diciembre de 1933. CPM, L2.

³⁴⁸ Certificado de Santos Gener de 28 de septiembre de 1933, con el listado de piezas adquiridas por la CPM, por 1.111 pesetas, para ser expuesto en el Museo. CPM, L2.

³⁴⁹ Copia de escrito de la CPM al presidente de la Diputación de Córdoba, de 20 de abril de 1934. En el mismo sentido, informe de Santos Gener a la CPM, trasladando oficio de la DGBA, de 16 de diciembre de 1933. CPM, L2.

³⁵⁰ Informe de Santos Gener a la CPM, de 30 de diciembre de 1933, sobre el ingreso en la caja del Museo de 1.751,93 pesetas, para su reintegro a R. Castejón y a E. Romero de Torres. CPM, L2.

³⁵¹ Acta de la reunión de la CPM de 25 de diciembre de 1933. CRT, C22/27.



Figs. 51 y 52: croquis y fotografía de las cruces del tesoro de Torredonjimeno adquiridas para el Museo Arqueológico de Córdoba. Santos Gener, 1935: 383 y lámina III.

La DGBA aceptaría, finalmente, que las piezas permanecieran en Córdoba, aunque exigiendo a cambio la devolución del dinero que el Estado había remitido para el pago. Una situación angustiosa para el director del Museo, obligado a urgir a la CPM que recordara a Diputación su compromiso de cubrir la parte adelantada por Romero de Torres y Castejón³⁵². La CPM rogó a Diputación que devolviera al Estado dicha cantidad «a cargo y cuenta de las consignaciones pendientes de cobro o como anticipo de las sucesivas», o bien mediara para que pasara a considerarse «una de las adquisiciones corrientes que el Estado hace para sus Museos»³⁵³. También Enrique Romero de Torres medió en Madrid ante la DGBA, con una propuesta en términos semejantes «que aceptó en principio el Señor Director General»³⁵⁴.

Las circunstancias que rodean el hallazgo y posterior dispersión de los Tesoros de La Alcornocosa y de Torredonjimeno revisten un particular interés tanto por la importancia en sí de ambos conjuntos como por mostrar, además, el destino que

³⁵² Santos Gener ya había entregado a los dos miembros de la CPM las sumas que adelantaron, y consecuentemente le era imposible devolver la cantidad exigida al Ministerio. Informe de Santos Gener a la CPM, trasladando oficio de la DGBA, de 19 de marzo de 1934. Cartas de S. de los Santos Gener a Vicente Orti Belmonte, secretario de la CPM, de 19 de marzo y de 2 de abril de 1934. CPM, L2.

³⁵³ Copia de escrito de la CPM al presidente de la Diputación de Córdoba de 20 de abril de 1934. CPM, L2. El archivo de la CPM no permite precisar a qué tipo de acuerdo económico llegaron finalmente la DGBA y la Diputación Provincial. Tampoco el de esta última conserva documentación específica referida al tesoro de Torredonjimeno, y las partidas de gastos de los presupuestos anuales son muy genéricas, únicamente consignan las subvenciones entregadas a la CPM y a los museos. Agradecemos a José Roldán Castaño, jefe del Archivo y Biblioteca de la Diputación Provincial de Córdoba, las facilidades ofrecidas para la consulta de la documentación.

³⁵⁴ La intervención de Romero de Torres constituye un claro ejemplo de cómo los logros de la CPM eran posibles, sobre todo, gracias a los contactos personales de sus miembros. Acta de la sesión de la CPM de 13 de abril de 1934. CRT, C22/27.

debieron de correr otros muchos hallazgos. Desde la facilidad para su ocultamiento y venta, hasta el papel jugado por marchantes y anticuarios. Samuel de los Santos Gener asistió durante décadas a la desaparición de piezas que le era imposible adquirir, vendidas, en el mejor de los casos, al MAN, institución con la que durante décadas Juan Rodríguez Mora mantuvo una fluida relación. La adquisición del Tesoro de Torredonjimeno deja también entrever la reticencia con que, “en provincias”, por emplear la expresión de la época, es rechazada la salida de piezas con destino al MAN. Una oposición que lastraría la gestión del Museo desde su fundación (*vid.* 5.5.1), presente incluso en una región, Andalucía, cuya relación con Madrid no estaba teñida por el nacionalismo periférico que emergía en Cataluña o el País Vasco. La CPM de Córdoba *«ve con desagrado el tenaz afán de centralizar en los museos de Madrid cuantos objetos de mérito se descubran en provincias, privando así a los museos locales de objetos preciados que directamente afectan a su historia, y ante tal centralización cunde el desaliento en quienes se afanan por rescatar los innumerables objetos de arte que surgen en nuestras viejas ciudades y en los campos»*³⁵⁵.

Resulta en extremo razonable, en el caso que nos ocupa, un interés por no dispersar el hallazgo, que, lamentablemente, se compadece mal con la falta de diligencia mostrada por el Estado, al que la CPM reprocharía cómo desoyó durante meses las demandas realizadas por los directores de los museos de Córdoba para que aportara fondos que permitieran el rescate del tesoro³⁵⁶. Como nos recuerda Santos Gener, cuando compara el destino, casi paralelo, sufrido por los tesoros visigodos de Torredonjimeno y de Guarrazar, la historia, una y otra vez, se repite. *«La misma adversidad de estar el tesoro escondido, bajo tierra, de caer en manos ignorantes; la misma crisis económica en ciertos Centros oficiales que impiden obrar con urgente celeridad y, por último, la misma pérdida para el Estado de su tesoro artístico nacional»* (Santos Gener, 1935: 380-381).

³⁵⁵ Escrito de la CPM a la DGBA de 8 de enero de 1934. Aunque es tan sólo un borrador, del que no tenemos constancia de que fuera enviado, reviste gran interés, por mostrar la postura de la CPM no sólo ante un hallazgo concreto, sino con respecto a la política de la Administración central en la gestión del Patrimonio. CPM, L2.

³⁵⁶ Escrito de la CPM a la DGBA de 8 de enero de 1934. E. Romero de Torres, en carta dirigida al director del MAN con fecha 7 de noviembre de 1933, denuncia asimismo la desidia mostrada por el Ministerio, del que afirma no haber recibido *«una sola letra»* como respuesta a sus peticiones de ayuda (*cit.* en Balmaseda, 2009: 38).

4.1.6 La Zona Artística

4.1.6.1 La declaración de Zona Artística

La preocupación de la CPM por la conservación del patrimonio monumental de Córdoba puede rastrearse casi desde sus orígenes, aunque si hay un momento crucial es la encendida defensa que de la Casa de los Bañuelos realizó Rafael Romero Barros. Heredero en este, como en otros ámbitos, de las actuaciones de su padre, Enrique Romero de Torres promovió a través de la CPM que se crease en Córdoba una junta, semejante a las existentes en las ciudades italianas, para la conservación tanto de los monumentos históricos como del peculiar urbanismo de la ciudad. Reconoce haber tomado inspiración durante un viaje a Venecia, donde conoció cómo en la ciudad actuaba una Junta fiscalizadora *«la cual determinaba las normas a que debían atenerse todas las obras de reconstrucción y restauración, relacionadas con el ornato público»* (Romero de Torres, 1946: 5). Una postura que encontraría finalmente acogida en el alcalde Salvador Muñoz Pérez, amigo personal de Romero de Torres, quien durante el primero de sus mandatos hizo suyo el objetivo de la CPM de salvaguardar el carácter de la ciudad histórica³⁵⁷ (Romero de Torres, 1946: 5-7; Martín López, 1990: 464). Una moción, presentada al pleno municipal por el propio alcalde en enero de 1912, ordenaba que el arquitecto municipal y la Comisión de Fomento del Ayuntamiento delimitaran dentro del plano de la ciudad *«las zonas modernizadas o que en lo sucesivo hayan de reformarse»* del resto, donde *«en ningún caso, en adelante, se alteren o modifiquen sus primitivas alineaciones ni la disposición actual de las fachadas de las casas recayentes a las mismas»* (Romero de Torres, 1946: 5).

Una comisión mixta, integrada por miembros de la CPM y de la citada Comisión de Fomento, formuló un dictamen, en agosto de ese mismo año, aprobado en pleno del Ayuntamiento de 3 de septiembre, que diferenciaba dos partes dentro de la misma. La “moderna”, objeto de la mayor parte de las transformaciones urbanísticas realizadas, comprendía el centro comercial ubicado en el ángulo noroeste, con la nueva avenida del Gran Capitán como eje vertebrador, mientras que el resto de la ciudad, la “parte vieja”, fue declarado intangible para preservar su carácter tradicional (García y Martín, 1994: 42-45). Se trataba del precedente de la inclusión definitiva de Córdoba en el Tesoro Artístico Nacional, que se produciría en 1929, si bien apenas tuvo repercusión práctica, debido, como refiere Romero de Torres, a que *«los cambios políticos, que con tanta frecuencia sucedían entonces paralizando la vida administrativa y las iniciativas de los*

³⁵⁷ Salvador Muñoz Pérez ocupó la alcaldía de Córdoba entre el 1 de enero de 1912 y el 29 noviembre de 1913, y posteriormente entre el 18 de julio y el 25 de septiembre de 1936.

municipios, impidieron que este trascendental proyecto se pusiera en práctica, y quedó archivado y relegado al olvido» (Romero de Torres, 1946: 6).

En los años siguientes, la CPM mantendría su preocupación por la preservación del patrimonio urbanístico de la ciudad. En 1921, Antonio Jaén Morente, en una difundida conferencia sobre urbanismo y estética, deploraba *«un sentido material y aun materialmente paupérrimo, es el dominante, y el Ayuntamiento, obligado y olvidadizo guardador, contribuye a ello por incuria, abandono y complicidad»* (Jaén, 1921: 9). Defendía, ante el mismo foro, *«la conservación, o si queréis, la creación de un estilo arquitectónico con carácter privativamente cordobés»* (Jaén, 1921: 11), que no se detiene a definir, aunque exalta la tradicional vivienda cordobesa, con su huerto-jardín. Lamentablemente, ese pretendido “estilo cordobés” propugnado por los autores citados se traduciría en las décadas siguientes en lo que J. M. Palencia ha definido como “estilo comisión”, fórmulas estereotipadas *«que con una fachada en blanco y simétricamente compuesta, para cualquier casa del casco, era trabajo suficiente para poder salvar los trámites y cargas que se imponían»* (Palencia, 1995: 108).

No es hasta 1927 cuando a propuesta, de nuevo, de Enrique Romero de Torres, CPM y Ayuntamiento solicitan conjuntamente al Ministerio de Instrucción Pública que la parte vieja de la ciudad sea considerada parte del Tesoro Artístico de España³⁵⁸. Reconocimiento amparado por lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926, relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional, que preveía la declaración de *«ciudades y pueblos artísticos, que entrarán a formar parte del Tesoro Nacional»*. La RAH nombró como ponente para que informara sobre la propuesta al profesor y crítico de Arte Elías Tormo y Monzó³⁵⁹, cuyo informe fue publicado en el *Boletín de la RAH* (Tormo, 1929). La nueva declaración, aprobada por RO de 29 de julio de 1929³⁶⁰, convertía en Zona Artística la parte vieja de la ciudad considerada intangible en 1912, aplicando, por primera vez en España, el citado artículo 20 del Real Decreto-Ley.

La declaración de Zona Artística exigía a las corporaciones locales *«llevar a sus Ordenanzas municipales preceptos obligatorios y especiales de conservación de sus monumentos típicos, y en las edificaciones modernas de los elementos y detalles propios y distintos de la antigüedad dignas de ser conservadas por su originalidad y carácter»*, previendo que para ello entraran a formar parte de la Comisión de Ensanche del

³⁵⁸ Acta de la sesión de la CPM de 26 de enero de 1927. CRT, 22/27. Romero de Torres, 1946: 8.

³⁵⁹ Expediente sobre la inclusión en el tesoro artístico nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba. RAH, CACO/9/7952/104.

³⁶⁰ GM n^o 221, de 9 de agosto.

Ayuntamiento «dos individuos de la Comisión de Monumentos de la provincia como Vocales natos de la misma» (arts. 22 y 23 del Real Decreto-Ley de 1926). En cumplimiento de dicho precepto fueron nombrados Enrique Romero de Torres, Manuel Enríquez Barrios y Carlos Sáenz de Santamaría como representantes de la CPM en la Comisión de Ensanche ya en 1926, siendo posteriormente propuestos como miembros de la «Junta que en el Ayuntamiento entiende en lo relativo a la zona artística de esta ciudad» en la misma sesión en que se leía el contenido de la RO de 1929³⁶¹.

La Zona Artística delimitada por la RO de 1929 comprende la mitad sur del perímetro de la urbe romana, la posterior medina islámica y el arrabal de la Axerquía. Queda excluido de la misma el ángulo noroeste de la ciudad histórica, convertido, tras la llegada del ferrocarril a la ciudad y la conexión de la estación con el centro a través de la avenida del Gran Capitán, en el área de negocios de la ciudad, y objeto, en consecuencia, de la mayor parte de las transformaciones urbanísticas ya realizadas (Fig. 53). La CPM debía emitir un informe previo a todas las obras que fueran a efectuarse dentro de la Zona Artística, pero la protección ofrecida estaba limitada a la estética de las construcciones, no extendiéndose más allá de las fachadas. Tampoco se interesa la Real Orden por la habitabilidad de unos edificios que, dado lo tardío de la expansión periférica, estaban absorbiendo la mayor parte del crecimiento demográfico de la ciudad (García y Martín, 1994: 46-49). Por lo que a los restos arqueológicos se refiere, quedaban incluidos en la zona protegida el área monumental que desde la Tardoantigüedad había articulado la vida civil y religiosa de la ciudad, el Alcázar, y la Mezquita-Catedral. Sin embargo, la zona excluida coincide casi matemáticamente con la primitiva *urbs quadrata* republicana y las áreas forales (Fig. 54). La renovación urbanística propiciada por la apertura de nuevos espacios públicos, como la plaza de las Tendillas y la calle Cruz Conde, multiplicaría los hallazgos arqueológicos en las décadas siguientes, pero también aceleraría su destrucción (*vid.* 7.3).

³⁶¹ Actas de las sesiones de la CPM de 24 de septiembre de 1926 y de 11 de noviembre de 1929. CRT, 22/27.

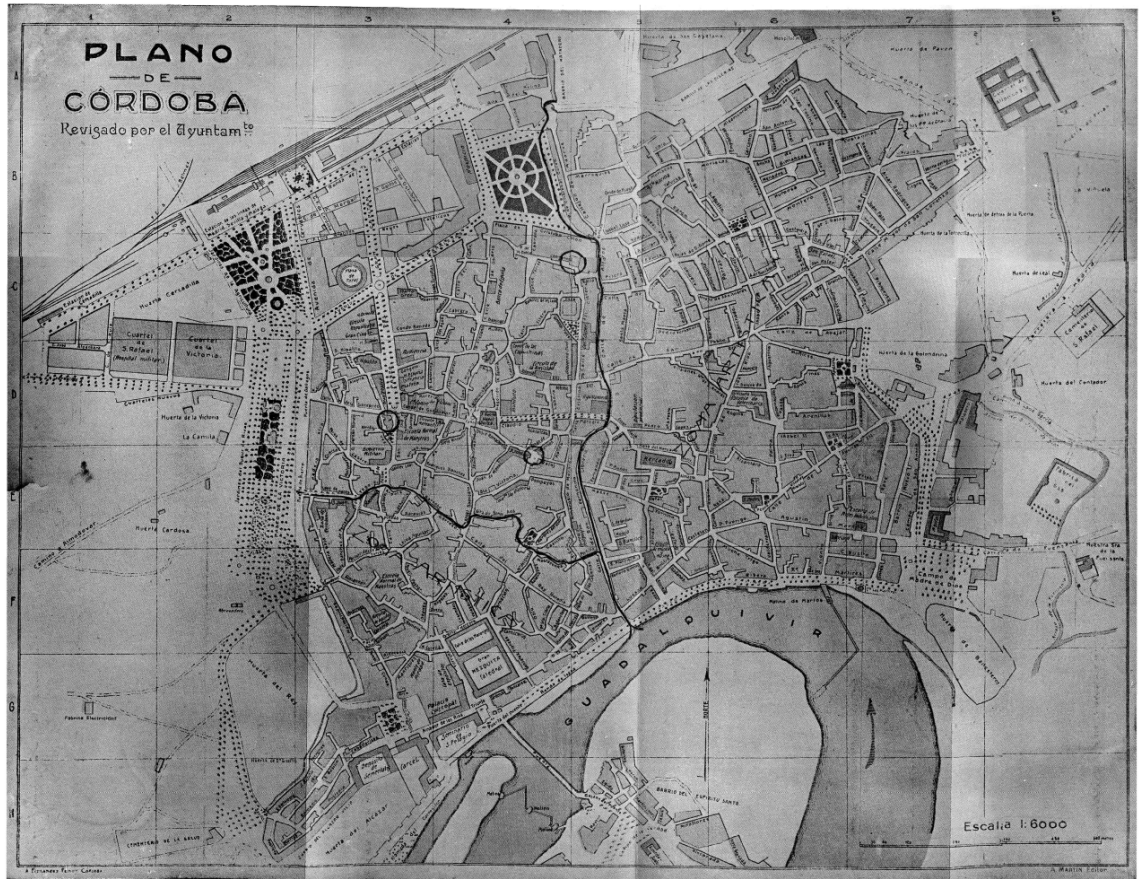


Fig. 53: plano de Córdoba en el que se delimita el área declarada Zona Artística. Tormo, 1929, s/p.

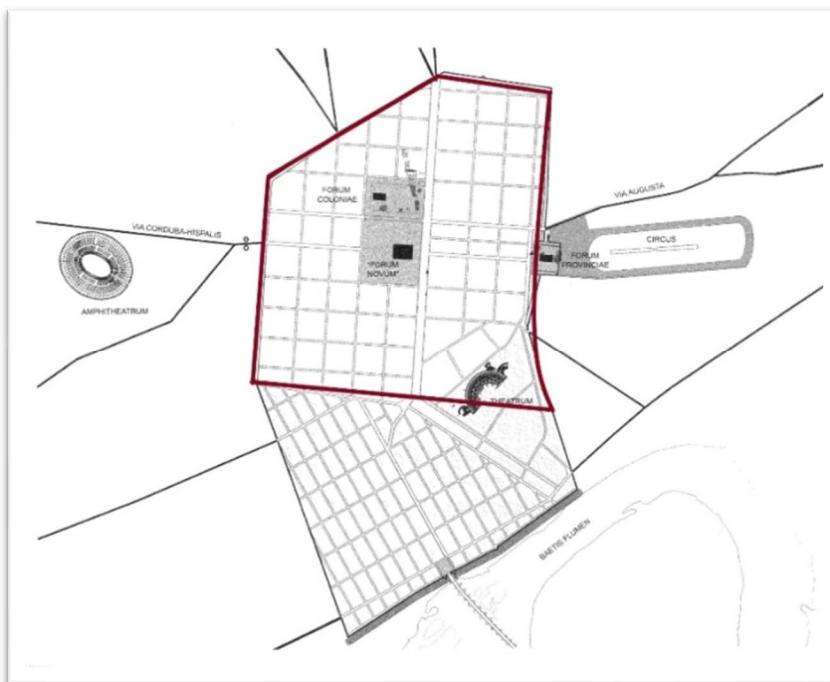


Fig. 54: Colonia Patricia a mediados del s. I d. C. La línea roja sigue el perímetro del que aproximadamente se corresponde con la parte de la ciudad excluida de la declaración de Zona Artística. Gerencia Municipal de Urbanismo-Universidad de Córdoba y elaboración propia.

4.1.6.2 Obras en la Zona Artística

En las décadas siguientes a la declaración de Zona Artística, la CPM defendería los términos de la RO de 1929 tanto frente a los particulares como frente a unas corporaciones municipales poco entusiastas de la misma. Romero de Torres lamentó la escasa eficacia de los informes previos a las obras que debía emitir la CPM³⁶², mientras que de la Comisión Municipal de Ensanche afirmaría que «*nunca fuimos llamados para colaborar en ella*»³⁶³. El desengaño es visible en el artículo que dedica a la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba, donde arremete contra todo lo que, en su opinión, se aparta de la arquitectura tradicional cordobesa, desde lo que denomina «*estilo de confitería*» hasta «*la moda de copiar la arquitectura moderna sevillana*», entendiéndolo por tal la escuela regionalista del arquitecto Aníbal González, «*tan opuesta al sentido constructivo cordobés, sencillo y severo*» (Romero de Torres, 1946: 10) (Figs. 55 y 56). Denuncia finalmente cómo, pese a que los expedientes de obras iban acompañados de las condiciones a que habían de ajustarse las edificaciones, «*nada se cumplía ni se cumple, por algunos de los propietarios que, unos descaradamente y otros con resistencia pasiva, siguen haciendo lo que mejor les place, con la tolerancia y anuencia de los directores de las obras y con las protestas reiteradas de la Comisión de Monumentos*» (Romero de Torres, 1946: 13).

Las acervas críticas de Romero de Torres condujeron a la RAH a solicitar a la CPM un informe sobre eficacia de la RO de 1929. Consecuente con lo afirmado por uno de sus miembros, reprocha la CPM al Ayuntamiento el escaso interés y colaboración mostrados. Sus informes, afirma, eran recibidos con «*el más absoluto de los silencios administrativos*», mientras que las denuncias presentadas contra los propietarios y constructores que se apartaban de lo señalado en la licencia municipal de obras caían sistemáticamente en saco roto, debiendo la CPM recabar el apoyo del Gobierno Civil «*para que recordara al Ayuntamiento su más estricta obligación en cada caso*»³⁶⁴.

³⁶² Acta de la sesión de la CPM de 29 de julio de 1947. CRT, 22/27.

³⁶³ Copia del escrito de respuesta de E. Romero de Torres, de 17 de septiembre de 1948, a la impugnación de Sáenz de Santamaría al dictamen de la Subcomisión sobre la reforma interior de la Axerquía. Archivo de la CPM, Legajo 28.

³⁶⁴ Copia del informe remitido a la RAH, de 20 de noviembre de 1947, sobre la eficacia de la inclusión de la “parte histórica” de Córdoba en el Tesoro Artístico de la Nación. CPM, L28.



Figs. 55 y 56: fachadas del edificio proyectado para Gobierno Civil, hoy IES Maimónides (C/ Alfonso XIII, 4) y de vivienda particular (C/ Enrique Redel 4). Obras de Adolfo Castiñeyra y Boloix y ejemplos, respectivamente, de la arquitectura “de confitería” y “sevillana” denostadas por Enrique Romero de Torres. Fotografías de la autora.

La RAH, en su respuesta al informe de la CPM, firmada por el académico Vicente Castañeda y Alcover, lamentaba la progresiva desfiguración de los centros urbanos, pese a que las penurias de la postguerra impedían a los Ayuntamientos ver cumplidas *«sus ansias de grandes vías y sus insensatos deseos de ver trocada una ciudad de trazado medieval del más sugestivo encanto esceno-gráfico por una ridícula y anodina ciudad moderna de tercer orden»* (Castañeda, 1948: 41). Abogaba por el mantenimiento tanto de las fachadas como de las proporciones y altura de sus edificios, llamando a los arquitectos a actuar como restauradores *«de ese gran monumento que es la ciudad misma»*. Entendía inevitable, que los cascos históricos no fueran del todo accesibles al tráfico rodado, por lo que recomendaba adaptar las funciones urbanas y la circulación de automóviles a su trazado, y no al revés. *«Si no queremos destruir nuestras viejas ciudades, convirtiéndolas en poblaciones donde sólo se respetan, como islotes aislados, la media docena de monumentos de primera categoría, es necesario que los Ayuntamientos se convenzan de que su casco antiguo precisa conservar sus rasgos fundamentales y secundarios, pues tanto a los unos como a los otros debe su personalidad»* (Castañeda, 1948: 43-44).

El tiempo, creemos, ha venido a dar la razón al modelo urbanístico defendido por la RAH, cuyo anterior escrito bien podrían hoy subscribir desde instituciones como la UNESCO a los propios habitantes de esos centros históricos. En la Europa de la segunda postguerra, sin embargo, tanto la reconstrucción de las ciudades devastadas como su adaptación al creciente tráfico rodado parten, en mayor o menor medida de las premisas expuestas en la conocida como *Carta de Atenas*, defensora de salvaguardar el patrimonio arquitectónico del pasado, pero también de la construcción en altura y la separación funcional de los espacios residenciales de los de trabajo y ocio (Benevolo, 1987: 813 y ss.; *vid.* 6.1.1).

En Córdoba, la CPM ya manifestó una cerrada oposición al proyecto de reforma interior de Azorín y Muga, y al tal objeto dedicó su única reunión del año 1936³⁶⁵. Desde la década de los treinta, los informes sobre obras ocupan buena parte del tiempo de sus reuniones, ya sea para el análisis de proyectos o para denunciar el incumplimiento de las ordenanzas municipales. Finalizada la Guerra Civil, propuso Romero de Torres solicitar al Ayuntamiento el nombramiento de un receptor de obras, «*a fin de evitar los abusos que vienen cometiéndose por algunos propietarios que no se sujetan a las consideraciones que se les señalan*»³⁶⁶. Petición que se traduciría en la constitución, dentro de la propia CPM, de una Subcomisión de Obras, que sería a partir de ese momento la directamente responsable de informar sobre los expedientes de obras en la Zona Artística³⁶⁷. Pasaron a formar parte de ella, junto a Enrique Romero de Torres, los vocales de la CPM Rafael Castejón, José M^a Rey y Vicente Serrano (Romero de Torres, 1946: 12-13).

Las actas de las reuniones de la Subcomisión estarán dedicadas fundamentalmente al análisis y aprobación de expedientes de obras en el casco histórico, estableciendo las condiciones a las que debían ajustarse las construcciones (teja árabe, forjados “tradicionales” en ventanas y balcones, puertas de cochera de madera...). Aunque la mayor parte de las actas conservadas son originales, firmadas y selladas, la ausencia de un libro de actas dificulta establecer la periodicidad de sus reuniones³⁶⁸. El pleno de la CPM llega a ser convocado para ratificar las decisiones tomadas por la Subcomisión durante los tres años que lleva sin reunirse aquel, por lo que cabe deducir que se reunía con mayor frecuencia y regularidad que la CPM propiamente dicha³⁶⁹.

³⁶⁵ Acta de la sesión de la CPM de 16 de abril de 1936. CRT, C22/27.

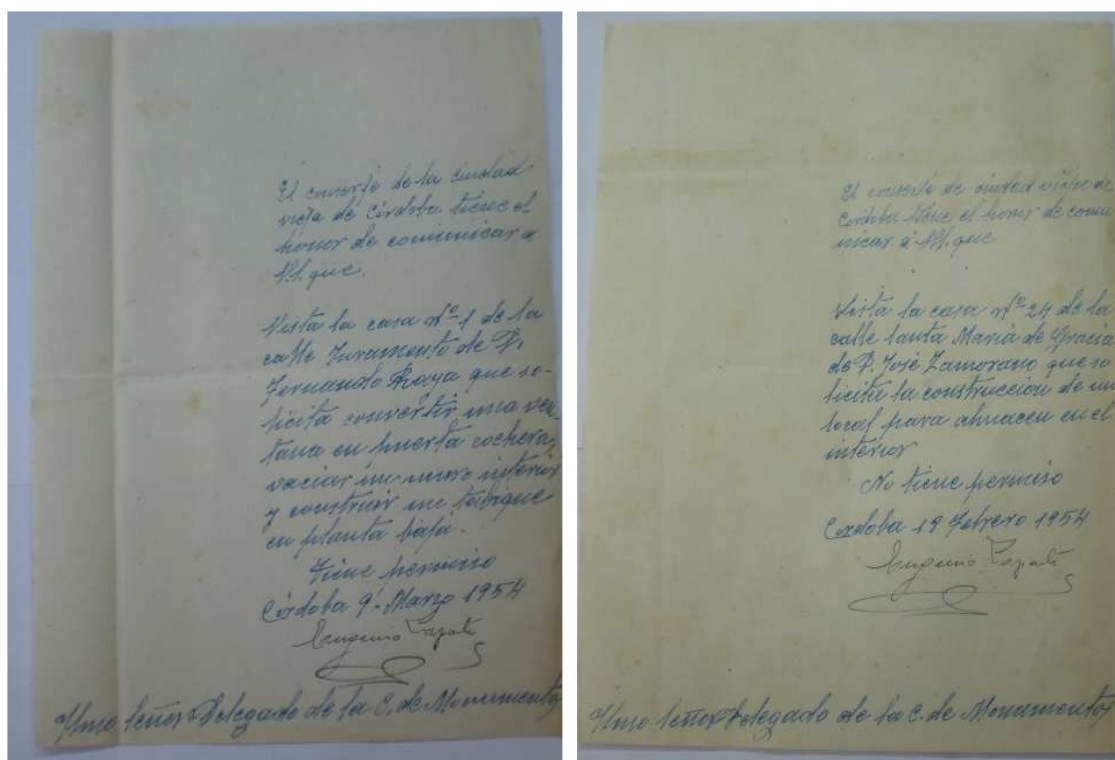
³⁶⁶ Acta de la sesión de la CPM de 31 de octubre de 1940. CRT, C22/27.

³⁶⁷ Acta de la sesión de la CPM de 6 de octubre de 1943. CRT, C22/27.

³⁶⁸ CPM, L13.

³⁶⁹ Acta de la sesión de la CPM de 30 de julio de 1952. CRT, C22/27.

La Subcomisión emitiría a lo largo de las décadas siguientes numerosos informes sobre obras, con autorizaciones o bien informes desfavorables de la CPM para la realización de obras en viviendas del casco histórico. Sus dictámenes suelen ser favorables, aunque a veces se especifican condiciones o se piden aclaraciones. Dichos informes eran a su vez elaborados gracias a los “partes” redactados por los conserjes de la Ciudad Vieja, encargados del servicio de vigilancia de obras sobre las obras que se realizaban en la Zona Artística³⁷⁰ (Figs. 57 y 58). En la correspondencia conservada por la CPM encontramos cómo la mayoría se refiere a los expedientes de obras realizadas en el casco histórico. Se trata, en conjunto, de una documentación muy diversa y confusa por su desorden, en la que los informes sobre obras suelen aparecer mezclados con partes mensuales de visitas de los monumentos, o con las alegaciones de los propietarios afectados³⁷¹.



Figs. 57 y 58: “partes” del conserje de la Ciudad Vieja, informando sobre las obras realizadas en la Zona Artística y si estas estaban o no autorizadas, 1954. CPM, L16.

³⁷⁰ Tras la Guerra Civil, el cargo de conserje de la Ciudad Vieja fue desdoblado en dos, conserje y conserje-encargado, aunque una de las plazas sería posteriormente amortizada. Acta de la sesión de la CPM de 24 de septiembre de 1942, CRT, 22/27. Copia de informe a la DGBA, sobre los guardas del servicio de vigilancia de obras, de 31 de marzo de 1952, CPM, L9.

³⁷¹ Los últimos informes de la Subcomisión de Obras conservados están fechados en el año 1969. Prueba del ingente trabajo realizado es que únicamente para el periodo 1950-51 hemos contabilizado más de seiscientos. Vid. informes de la Subcomisión, correspondencia sobre obras y denuncias de los conserjes de la “Ciudad Vieja” por obras sin licencia en CPM, L2, L16, L28, L55, L58, L60 y L61.

4.1.7 Monumentos

La preocupación por evitar la desaparición o el deterioro del patrimonio monumental llena las actas de la Comisión de insistentes llamamientos a las autoridades competentes, normalmente el Ayuntamiento o la DGBA, para que allegaran fondos para su conservación³⁷². Los *Anales de la CPM* recogen asimismo, en sus dos números publicados, una relación de la riqueza monumental y artística de la provincia, junto con informes oficiales sobre el estado de algunos de ellos, como el Alcázar o la Sinagoga (*Anales de la CPM*, 1926 y 1927/28).

Aunque, a semejanza de los hallazgos arqueológicos, la documentación referida a los monumentos de la provincia es menor, la CPM también informa sobre su estado, solicita su declaración como monumentos y a ella recurren los Ayuntamientos como institución intermediaria frente a instancias superiores. Ejemplo de esta última faceta de sus actividades la encontramos de nuevo en los *Anales*, que recogen la solicitud presentada a los Ministerios de Hacienda e Instrucción Pública para que los castillos de las localidades de Belalcázar y Belmez fueran declarados Monumentos arquitectónico-artísticos. Aparte del precario estado de conservación de ambos monumentos, la petición fue instada por el Ayuntamiento de Belmez, confiado en que «*la custodia*» de la CPM impidiera la venta del promontorio rocoso sobre el que se eleva el castillo de la localidad³⁷³ (*Anales de la CPM*, 1927/28: 9 y 27-28). En el seguimiento, mucho más detallado, del patrimonio monumental de la capital, hemos obviado en este apartado los monumentos más importantes (Mezquita-Catedral, Alcázar...), tanto porque, al estar mejor atendidos, necesitaron menor atención por parte de la CPM, como porque en ellos sería además determinante la intervención de otras instituciones, como el Ayuntamiento o el arquitecto de Zona, por lo que hemos preferido abordarlos en los capítulos respectivos (*vid.* 6 y 7).

4.1.7.1 Vigilancia de los monumentos

El artículo 17 del Reglamento de 1865 atribuía a las Comisiones de Monumentos «*la conservación y restauración de los monumentos históricos y artísticos que fueren*

³⁷² Recordemos al respecto sus reiteradas peticiones de restauración de la Sinagoga (*vid.* 4.1.2).

³⁷³ La finca, propiedad del Ministerio de Hacienda, iba a ser puesta a la venta, a instancias de un comprador interesado en explotarlo como cantera. Aunque la petición de declaración como monumento no fue atendida, la venta tampoco se llevaría a efecto. El castillo de Belmez sería restaurado en 1961, bajo la dirección de Félix Hernández. El de Belalcázar permanecería en manos privadas hasta su adquisición por la Junta de Andalucía, en precario estado, en el año 2008. Sobre ambas fortalezas, Monterroso (2002) y León Muñoz (2003 y 2014).

propiedad del Estado», responsabilidad que el posterior Reglamento de 1918 mantendría en términos muy similares, estableciendo su artículo 10 que les correspondía «*el reconocimiento y asidua vigilancia de los Monumentos históricos y artísticos de todo género en su provincia*». En virtud de dicho mandato, la Comisión cordobesa sería la responsable de nombrar al personal encargado de la guardia y custodia de los monumentos, controlar su trabajo y abonar sus jornales, si bien éstos corrían a cargo de la DGBA³⁷⁴. La más temprana muestra de su labor la constituye el documento *Obligaciones del conserje o portero de la Sinagoga*, manuscrito fechado en 1916, que probablemente debió tomarse como modelo o ser muy similar a los restantes³⁷⁵. Se estipula en el mismo que el conserje tendría la obligación de exhibir el monumento «*decentemente vestido, (...) a las personas que lo visiten durante cualquier hora del día, sea o no festivo*», teniendo prohibido exigirles cantidad alguna. Debía además encargarse de la limpieza del edificio, para lo cual él o una persona de su más absoluta confianza habría de permanecer siempre en las instalaciones y comunicar cualquier desperfecto o deterioro a la CPM.

Según se desprende de la documentación laboral conservada, fundamentalmente nóminas y relaciones de gasto, el personal citado llegó a estar compuesto por un conservador de la Mezquita-Catedral, el conserje de Medina Azahara, el conserje de la Ciudad Vieja, el guarda de la Sinagoga, el de la ermita de Nuestra Señora de Belén, situada en la torre del mismo nombre, y el del Alcázar Nuevo. El conserje de la Ciudad Vieja debía informar a la Comisión del desarrollo de las obras que tenían lugar en el área declarada Zona Artística, en particular de las realizadas sin licencia. Los guardas de los monumentos tenían como misión, junto a su vigilancia, realizar labores de mantenimiento y limpieza y abrirlos al público, debiendo presentar a la CPM partes mensuales de visitas, especificando el número de personas que los habían visitado³⁷⁶ (Fig. 59).

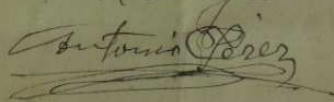
³⁷⁴ Vid. documentación sobre nóminas en CPM, L30, L56 y L60. No siempre eran abonadas con la regularidad debida, debiendo la CPM instar el pago de los haberes atrasados. En 1964, el personal dependiente de la CPM hubo de dirigirse directamente a Antonio Cruz-Conde, entonces presidente de la Diputación y, en consecuencia, miembro nato de la propia CPM, para que mediara ante la «*competente Autoridad Ministerial*» para que les fueran abonados diversos atrasos de sus nóminas. CPM, L6 y L60.

³⁷⁵ CPM, L31.

³⁷⁶ Vid. partes mensuales de visita del conserje de la Sinagoga en CPM, L16, L58 y 64.

La Sinagoga = Monumento Nacional

Durante los días pertenecientes al mes de la fecha han
 concurrido por esta Sinagoga doscientos veinte y cinco
 presentados, que clasificados dan resultado a los 22 parvales
 varones sesenta y dos y a las hembras quince, y si les
 se transfieren ciento catorce a los varones y treinta y cuatro
 a las hembras, que forman el total/computo indicado de
 doscientos veinte y cinco concurrentes.

Lo que hago constar a los efectos procedente.
 Córdoba a 31 de Marzo de 1954
 El Encargado


Alfonso Peña Peláez de la Comisión de Monumentos
 Históricos y Artísticos de esta Capital.

Fig. 59: parte mensual de visitas del conserje de la Sinagoga, marzo de 1954. CPM, L16.

4.1.7.2 Murallas y puertas

Tras su casi total demolición durante el siglo XIX, con el cambio de centuria la CPM se embarcaría en la defensa de los escasos fragmentos de muralla que seguían en pie. Postura adoptada no sin ciertos titubeos, en los que aún pervive, si no la visión de aquella como un lastre al crecimiento urbano, sí al menos una carencia de interés por unos restos cuyo aspecto no reviste un carácter lo suficientemente “monumental”. Ese interés, puramente estético, de la institución la conduce a prestar mayor atención a los elementos singulares de la muralla, como torres y puertas. La preocupación por las murallas comienza precisamente con el fracasado intento de evitar la desaparición, en 1905, de la Puerta del Osario. Ubicada en el lienzo norte de la muralla romana, sus dos torreones daban acceso al *cardo maximo*, fosilizado en la calle del mismo nombre. El derribo fue promovido por los propietarios del monumento, los ermitaños del Desierto de Nuestra Señora de Belén, interesados en la compensación económica que recibirían por la cesión del suelo³⁷⁷. Una decisión que contó con el beneplácito del Ayuntamiento, pues «*las antiestéticas fábricas de que se trata (...) resultan desfavorables para el ornato,*

³⁷⁷ La puerta fue donada a los monjes en 1731 por Felipe V, para que habilitaran en ella una hospedería.

dificultan el tránsito y son un obstáculo para sanear y embellecer el sitio en que se hallan emplazadas», por lo que su desaparición respondería al «deseo unánime del vecindario» y resultaría, en suma, una «mejora necesaria y provechosa en sumo grado para los intereses locales»³⁷⁸.

Si tan categóricas afirmaciones no encierran novedad alguna, la división suscitada en el seno de la CPM muestra la aparición de una nueva actitud. Puesta ante la obligación de decidir si se trataba de un «*monumento de verdadero mérito o interés nacional*», digno de ser conservado, prevalece, aunque por mayoría de un solo voto, la postura expresada por el arquitecto provincial, Adolfo Castiñeira, quien argumentaba que «*a su nombre no va unido ningún hecho glorioso de los muchos que ilustran la larga vida de esta ciudad*», carecía de mérito artístico, y haría falta «*una costosísima restauración para darle algún carácter*»³⁷⁹. Los “disidentes”³⁸⁰, sin embargo, elevaron queja al MIPBA, que ordenó la paralización cautelar del derribo y la emisión de informes tanto al Ayuntamiento y la CPM como a la RAH. La Academia no apreció ni el estado ruinoso en el edificio ni la necesidad de costosas reformas, considerando bastaría con retirar las reformas realizadas por los ermitaños para restituirlo a su primitivo estado. Recordó, asimismo, que de las catorce puertas de las murallas de Córdoba sólo tres quedaban en pie, siendo una de ellas, la del Puente, de construcción moderna, por lo que con su derribo «*...desaparecería cuanto pudiera enseñar cómo se defendía Córdoba en la Edad Media*»³⁸¹. Un parecer que finalmente no conmovió a quien tenía autoridad para evitarlo³⁸², como tampoco el informe «*sobre los estados artístico, histórico e higiénico de la puerta*» emitido por el arquitecto Mariano González Rojas³⁸³ (Figs. 60 y 61), tan cargado de sensatez que, ante sus palabras, que no nos resistimos a reproducir, sólo queremos recordar que fueron escritas en 1905³⁸⁴.

³⁷⁸ Informe del Ayuntamiento de Córdoba al Ministerio de Instrucción Pública de 13 de febrero de 1905. Archivo General de la Administración (en adelante AGA), expediente 05-1.004-61/6771. Salvo indicación contraria, la documentación de las citas siguientes pertenece al mismo expediente.

³⁷⁹ Informe de la CPM al Gobierno Civil de Córdoba, de 28 de febrero de 1905.

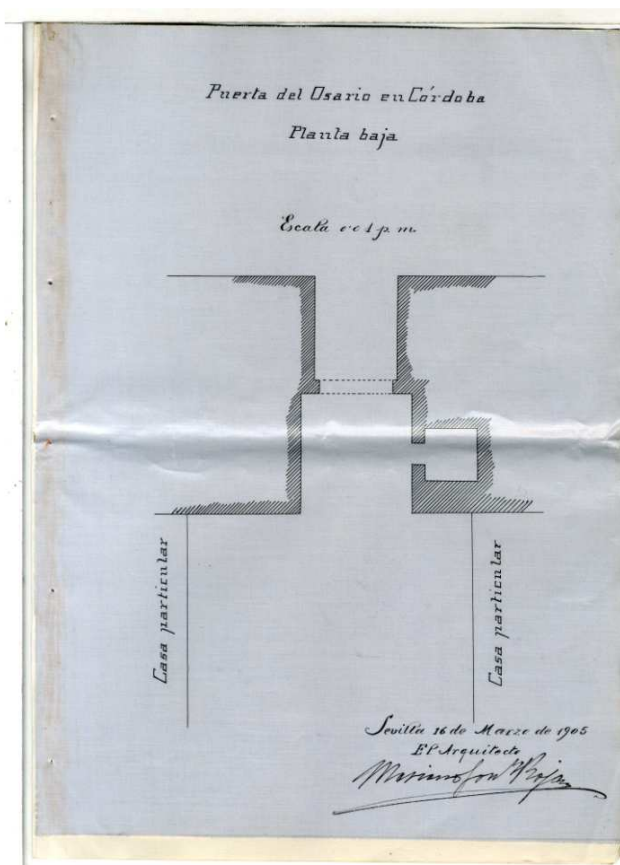
³⁸⁰ Antonio Escamilla y Beltrán, Teodomiro y Rafael Ramírez de Arellano, y Manuel Galindo, este último director del Museo Arqueológico. Sus nombres figuran en el informe emitido por la RAH (*vid. cita siguiente*).

³⁸¹ Informe de la RAH al MIPBA, de 1 de mayo de 1905.

³⁸² Aunque el monumento fuera finalmente derribado, la nutrida colección de informes que componen el expediente muestra que, al menos en las instancias ministeriales, la visión que del valor de las murallas comenzaba a prevalecer no era ya la de la centuria anterior. La paralización por parte del MIPBA del derribo de la Torre de la Malmuerta, ese mismo año (*vid. infra*), así lo confirma.

³⁸³ Mariano González era a la sazón arquitecto de la archidiócesis de Sevilla y catedrático de dibujo de la Escuela de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.

³⁸⁴ Informe del arquitecto Mariano González Rojas al Ministerio de Instrucción Pública, de 2 de octubre de 1905.



Figs. 60 y 61: plano levantado por el arquitecto Mariano González y fotografía del lado exterior de la Puerta del Osario que acompañan al expediente sobre la misma. AGA, 05-1.004-61/6771.

Dando por sentado que se encuentra ante una construcción medieval, y de no mucho interés artístico, confiesa que le resulta difícil opinar sobre su conservación, «...pero sin embargo entiendo que en una ciudad como Córdoba, de historia y renombre universal, (...) que debe todo al pasado, ha de mirar sus monumentos en conjunto sin discutir cuál es mejor ni peor, procurando conservarlos todos, (...) debe procurar armonizar las necesidades del presente con los recuerdos del pasado hasta bajo el punto de vista material, explotando esa fuente de riqueza que le proporcionan sus monumentos, visitados constantemente y admirados por todos, tanto nacionales como extranjeros, pues ya que no conserva intactas sus murallas, por lo menos que existan huellas de lo que fueron en su época de florecimiento».

Mejor suerte correría la cercana Torre de la Malmuerta, torre albarrana situada en el lienzo norte de la muralla de la Axerquía. A diferencia de la malograda puerta de Osario, la CPM en pleno, y no únicamente algunos de sus miembros, solicitó la mediación de las Reales Academias para paralizar un derribo fundado en el estado ruinoso del

monumento, cuyo ángulo norte amenazaba con derrumbarse³⁸⁵. El Ministerio ordenó en este segundo caso a la corporación municipal que la restaurase a sus expensas³⁸⁶, pero su pésimo estado de conservación, prolongado durante décadas, obligó a la CPM a importunar al Ayuntamiento para que emprendiera obras no ya de restauración, sino de mero mantenimiento³⁸⁷. El Ayuntamiento efectuó una primera restauración en 1928, que incluyó la construcción de la escalera exterior que da acceso al monumento³⁸⁸ (*Anales de la CPM*, 1927/28: 24). La definitiva remodelación de la torre y su entorno tendría lugar tras la Guerra Civil, durante la alcaldía de Antonio Cruz-Conde. El interior fue someramente acondicionado para habilitarlo como sede social del Frente de Juventudes, y se redactó un proyecto de ensanche, obra del arquitecto municipal, Sáenz de Santamaría, que suponía dejar exenta la torre en el centro de una plaza que ordenaba el tráfico rodado. El proyecto fue presentado a la CPM e informado, favorablemente, por R. Castejón³⁸⁹. Ni el ponente ni la Subcomisión de Obras pusieron objeciones a la demolición de las edificaciones «*cercanas a dicha torre, todas de relativa modernidad, y algunas de mísera construcción*», como tampoco de «*un trozo de unos veinticinco metros lineales de muralla en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz, antigua carrera de las Ollerías (...) en atención a que este trozo es de tapial, (...) muy perforado de puertas y ventanas*». Pese a este informe favorable, cuya única exigencia sería que «*en el carácter general de la plaza y de las construcciones que en ella se autoricen, se procure guardar el estilo característico del país*», el Ayuntamiento desechó su plan inicial de ubicarla en el centro de una rotonda. En 1955, el también arquitecto municipal José Rebollo Dicenta redactaba un proyecto definitivo, que mantenía la vinculación del monumento con la ciudad³⁹⁰ (Redondo, 2013: 85-90) (Figs. 62 y 63).

³⁸⁵ Oficios al MIPBA de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, de 20 y 23 de mayo de 1905. AGA, expediente 05-1.004-61/6771. Salvo indicación contraria, la documentación de las citas siguientes pertenece al mismo expediente.

³⁸⁶ Oficio del MIPBA al Ayuntamiento de Córdoba, de 12 de julio de 1905.

³⁸⁷ En la sesión de la CPM de 2 de diciembre de 1918, el alcalde informaba del proyecto de obras de conservación del monumento, actuaciones ya solicitadas por la CPM ocasiones anteriores. Su inicio es anunciado como inminente en las sesiones de 24 de marzo de 1919 y 12 de marzo de 1920. En sesiones posteriores (actas de 3 de julio de 1920 y de 17 de julio de 1921) asistimos al nombramiento de una comisión que visite al alcalde «*para reiterarle una vez más*» la necesidad de emprender las obras no sólo de la Malmuerta, sino también de la Puerta del Puente y el alledaño Triunfo de San Rafael. RABASF, C72 (4-58-12).

³⁸⁸ La escalera de acceso original había sido demolida en 1896 por amenazar ruina (Martín López, 1990: 350-351).

³⁸⁹ Sesión de la Subcomisión de Obras de la CPM, de 23 de abril de 1951. CPM, L13.

³⁹⁰ Curiosamente, los criterios conservacionistas exigidos al Ayuntamiento desde la Dirección General de Arquitectura fueron superiores a los de la CPM. En 1982, un proyecto de restauración integral del monumento, obra del mismo arquitecto, recuperaría el enlace entre la torre albarrana y la muralla norte de la Axerquía, que fue recreada sobre la cimentación original (Redondo, 2013: 108-119).



Fig. 62: Torre de la Malmuerta, c. 1880. AMC, colección Tomás Molina, registro nº FO/K 0079-002/F2.



Fig. 63: Torre de la Malmuerta y lienzo norte de la muralla de la Axerquía en la actualidad. Fotografía de la autora.

Como en la Torre de la Malmuerta, la preocupación por los valores estéticos, antes que históricos o arqueológicos, la encontramos repetida en las restantes ocasiones en las que la CPM interesaría a las autoridades por las puertas de muralla aún en pie. Ya en la misma moción de 1912, por la que se delimitaba la Zona Artística, se preveía la restauración de la Puerta de Almodóvar y de la del Puente, que pocos años antes «*a pretexto de que amenazaba ruina, también estuvo condenada a desaparecer*» (Romero de Torres, 1946: 6 y 9). La Comisión no presenta por el contrario objeciones al derribo de lienzos de muralla, que no parecen revestir un carácter lo suficientemente “monumental”. en 1927, autorizaba al Ayuntamiento a demoler «*un fragmento informe de muralla adosada a la casa de las Siervas de María*» en el Campo de los Mártires, «*en consideración a que es un resto pequeño y desprovisto de valor arqueológico*»³⁹¹. Precisan sus *Anales* que se trataba de un torreón de tapial, que «*servía de arranque al recinto amurallado construido de tapial que llega a la torre de Belén*» (*Anales de la CPM*, 1927/28: 9). Los restos “desprovistos de valor arqueológico” correspondían, como reconoce la citada publicación, al punto de confluencia entre el ángulo noroeste del antiguo Alcázar omeya, el muro occidental de la Medina y las fortificaciones almohades conocidas como Castillo Viejo de la Judería, de los que formaba parte la mencionada Torre de Belén, aún visibles en la litografía de A. Guesdon³⁹² (Murillo, 2020: 247) (Fig. 64). Una postura muy similar adoptaría en 1940, ante la solicitud presentada por los propietarios de la finca de avenida del Generalísimo 17 (hoy Ronda de los Tejares) para demoler un torreón y parte de la muralla para levantar una vivienda de nueva planta,

³⁹¹ Acta de la sesión de la CPM de 20 de julio de 1927. CRT, C22/27. Para las intervenciones realizadas en el Alcázar y el Campo de los Mártires, *vid.* 7.7.

³⁹² Sobre las fortificaciones almohades, León y Blanco (2010) y León Muñoz (2013). Para el trazado del ángulo NO del Alcázar omeya, Vargas *et alii* (2010).

pretensión apoyada en el decimonónico argumento de que las obras «contribuirían a acabar con el paro en nuestra ciudad». La Comisión acuerda «autorizar la demolición de los elementos arqueológicos en cuestión, puesto que carecen de interés arqueológico y de todo valor artístico»³⁹³. Se trata en este caso del lienzo norte de la primitiva cerca de la muralla romano-republicana. Corre a lo largo de la citada avenida, y su desaparición, tras las demoliciones del siglo XIX, será casi completa, motivada por la construcción durante la segunda mitad del siglo XX de elevados bloques de nuevas viviendas. La única excepción la constituyen la conservación de los restos encontrados durante las obras en la planta sótano de las construcciones más recientes, en particular los musealizados en el edificio levantado en 1987 por el arquitecto Rafael de la Hoz Arderius como sede de la Caja Provincial de Ahorros, hoy Cajasur-Kutxabank³⁹⁴ (Fig. 65).



Fig. 64: confluencia del muro de la Medina y las fortificaciones tardoislámicas, resaltadas en la litografía de A. Guesdon y en el plano del alcázar bajomedieval. Guesdon, 1854, s/p, Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y elaboración propia.

³⁹³ Acta de la sesión de la CPM de 29 de febrero de 1940. CRT, C22/27.

³⁹⁴ Otros restos, menos visitables, son los conservados en el garaje del nº 13 de la misma avenida, que fueron documentados en 1981 por A. M. Vicent y A. Marcos (Marcos y Vicent, 1985: 244 y 251).



Fig. 65: lienzo de la muralla romana, musealizado en la planta sótano de la sede de Cajasur, en avenida del Gran Capitán nº 13, esquina a Ronda de los Tejares. Fotografía de la autora.

Pese a los ejemplos anteriores, asistimos también al surgimiento de una nueva consideración de las murallas, como elemento de interés patrimonial. Así parecen mostrarlo las protestas por la apertura de vanos en los solares colindantes con el lienzo occidental, sistemáticamente elevadas al gobernador civil³⁹⁵ y raras veces coronadas por el éxito³⁹⁶. Fruto de ese nuevo interés es la constitución, en 1960, de una comisión, integrada por Rafael Castejón, Félix Hernández y Rafael Romero de Torres Pellicer³⁹⁷, para analizar su estado y señalar los sectores «*dignos de ser conservados*». Su *Ponencia sobre la muralla de Occidente*, en sintonía con el nuevo interés del Ayuntamiento por revalorizar la fachada occidental del centro histórico, aboga por mantener la apariencia del sector. El lienzo que se extendía entre el ángulo noroeste y la calle Lope de Hoces, del que «*todavía a principios de siglo subsistía casi toda la muralla*», al quedar fuera de la Zona Artística ya había sido sustituido por viviendas cuyas fachadas daban a la avenida

³⁹⁵ Actas de 17 de junio de 1933 y 13 de abril de 1934. En igual sentido, actas de 30 de noviembre de 1935, 7 de febrero y 7 de mayo de 1938. CRT, C22/27.

³⁹⁶ En 1938, Romero de Torres propuso que se felicitará al Ayuntamiento por el cierre de vanos abiertos en los meses anteriores en el entorno de la puerta de Almodóvar. Acta de la sesión de la CPM de 21 de septiembre de 1938. CRT, C22/27.

³⁹⁷ Rafael Romero de Torres Pellicer, hijo del pintor Julio Romero de Torres, sustituiría a su tío Enrique en la dirección del Museo de Bellas Artes de Córdoba tras la jubilación de este en 1941.

de la Victoria³⁹⁸. Por el contrario, en el tramo comprendido entre la calle Lope de Hoces y la puerta de Almodóvar, aún subsistía «*casi íntegra, si bien desfigurada en mucha parte con apariencia de casas modernas*». Lamentablemente, dicho tramo, de privilegiada ubicación, sufriría un intenso proceso de urbanización a partir de la década de 1960, y hoy presenta un panorama de construcciones modernas de elevada altura.

El lienzo de muralla comprendido entre la Puerta de Almodóvar y el Campo de los Mártires sería restaurado durante la década de 1950, mediante la apertura de la actual calle Cairuán, paralela a aquel³⁹⁹, dentro de las intervenciones realizadas por el Ayuntamiento en el ángulo suroccidental de las murallas, que se extenderían al entorno de la Puerta de Sevilla y la muralla del Alcázar (Redondo, 2013: 111-116). La construcción del puente de San Rafael, conectado con el centro urbano a través de las nuevas avenidas de Vallellano y del Corregidor, convirtió el ángulo suroeste de la ciudad histórica, zona hasta entonces casi marginal, en el principal acceso a la ciudad. Su recuperación, escaparate de la modernización emprendida por Antonio Cruz-Conde, estuvo guiada por criterios más estéticos y turísticos que estrictamente arqueológicos, como lo evidencia la reconstrucción *ex novo* de la propia Puerta de Sevilla, desaparecida en el siglo XIX (Figs. 66 a 69). Supuso, sin embargo, la revalorización de un área urbana enormemente degradada, y la conservación de un patrimonio que de otro modo hubiera probablemente desaparecido⁴⁰⁰.

³⁹⁸ Copia de la *Ponencia sobre la muralla de Occidente*, de 7 de junio de 1962. La designación de los miembros de la CPM encargados de redactarla había sido acordada en la sesión del 8 de julio de 1960. CPM, L14. La ponencia fue publicada en el nº 84 del *Boletín de la Real Academia de Córdoba*.

³⁹⁹ La CPM emitió al respecto un breve texto, *Informe sobre muralla colindante a la Huerta del Rey*, de 12 de enero de 1951, del que fue ponente Vicente Serrano Ovin. CPM, L60.

⁴⁰⁰ El proyecto de la nueva avenida del Corregidor, aprobado en 1952, fue redactado por el arquitecto municipal Carlos Sáenz. Las intervenciones en la zona, que se extienden hasta 1958, fueron fruto de la colaboración entre el Ayuntamiento y la DGBA. Félix Hernández, como arquitecto de Zona, diseñó la nueva Puerta de Sevilla, el desmonte y reconstrucción de la Puerta de los Sacos, antiguo acceso a la Huerta del Alcázar, y la restauración de los lienzos de muralla y de dos de las torres, la hexagonal y albarrana anexa a la Puerta de Sevilla. Las obras fueron dirigidas el arquitecto municipal José Rebollo, quien también acometió la urbanización y el embellecimiento del espacio colindante. El desnivel con la nueva cota de la calle fue salvado mediante la construcción de un talud, y durante las obras se produjo el descubrimiento del foso y de la barbacana de la muralla, que quedaron integrados en el conjunto (Redondo, 2013: 53-78; Rueda, 2016: 295-297; Gómez de Terreros, 2020: 119-122).



Figs. 66 y 67: ángulo suroccidental de la muralla de la Medina, en el Campo de los Mártires, tomadas antes y después de su restauración en la década de 1950. Los vistosos merlones de remate troncopiramidal que lo adornan muestran con claridad que fue más la estética que el rigor histórico el espíritu que presidió la intervención. El edificio al que la muralla se adosa, antigua casa de las Siervas de María, acoge hoy al Instituto de Estudios Sociales Avanzados, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. AMC, fotografías de *Ladis*, s/f, registro nº FO/A 0041-043/F76-77.



Figs. 68 y 69: reconstrucción de la Puerta de Sevilla y restauración de la torre albarrana bajomedieval anexa. En la segunda imagen puede apreciarse, a la derecha, la tumba romana excavada por E. Romero de Torres en el Camino Viejo de Almodóvar (*vid.* 7.2.2). AMC, fotografías de *Ladis*, s/f, registro nº FO/A 0044-002/F5-23.

Finalmente, la defensa no sólo de los lienzos de muralla, sino de otras fortificaciones que rodeaban la ciudad, motiva la cerrada oposición de la CPM al emplazamiento previsto para el nuevo Instituto Provincial, hoy IES Séneca. La urbanización de la hasta entonces conocida como Huerta de Marimón, ubicada al suroeste de la ciudad histórica, supuso el derribo de las fortificaciones almohades conocidas como las “paredes gordas”, levantadas en las faldas de la Colina de los Quemados (Fig. 70). Aunque se desconocía aún la ubicación en ella del poblado tartésico-turdetano, en 1909 Enrique Romero de Torres había estudiado una necrópolis visigoda aparecida durante unas obras efectuadas en el cercano cementerio de Nuestra Señora de

la Salud, y la erudición local señalaba el lugar como posible emplazamiento para la basílica paleocristiana de San Acisclo⁴⁰¹ (*vid.* 7.1).

Las Paredes Gordas eran en realidad un recinto amurallado, con alzados de tapial sobre basamento de mampostería y sillarejo, algunos de cuyos tramos se han conservado parcialmente en pie, siendo posible rastrear su trazado gracias a los derrumbes de los alzados de las cajas de tapial desplomados en las laderas del actual Parque Zoológico (León Muñoz, León Pastor y Murillo, 2008: 280; Ruiz *et alii*, 2008: 193-194). En 1924 había sido descrito por R. Castejón como una construcción *«amplia y fortísima, y contiene el desnivel o escarpe que por ese lado presenta el terreno, cercana ya la ribera. Por esa disposición, y aunque los restos de muralla sean hoy bien escasos, la disposición de la misma ha constituido como una amplia balconada sobre el río y sobre el pago de huertas que se alinean a lo largo de la ribera... (...) Son restos de una muralla alta y potente, con torreones cuadrados a intervalos regulares, de la que en algunos sitios, bien escasos por cierto, queda seguramente hasta cerca del coronamiento. (...) En sus comienzos la muralla va circundando el camino que en otro tiempo se llamó “Camino alto de la Alameda” y también “de Casillas”, y aún en algunos trozos sobre la misma muralla monta el camino»* (Castejón, 1924: 153 y 161-162).

El escrito de oposición a la construcción del nuevo instituto en el parque Cruz Conde presentado por R. Castejón propone emplazamientos alternativos al mismo, algunos en solares de propiedad municipal, que evitarían la mutilación que iba a sufrir la recién estrenada zona verde. Recuerda Castejón que *«el solar proyectado cabalga sobre una zona arqueológica que viene siendo considerada como de gran interés»*, por lo que el propio Ayuntamiento había comenzado excavaciones en la zona. Denuncia cómo a pesar de ello *«se han cometido con los restos de murallas que defendemos actos vandálicos que han hecho desaparecer gran parte de ellas, pero todavía queda extenso trozo con torreones cuadrados, que ha de acabar por ser mordido con la construcción que se proyecta»*⁴⁰². La Comisión acordó enviar el escrito a la DGBA, y el propio presidente de la Diputación, Antonio Cruz-Conde, aseguró que los arquitectos de la DGBA y del Ministerio de Educación estudiarían la situación⁴⁰³. Buenas intenciones que no impidieron que las viejas fortificaciones fueran demolidas meses después, en un momento en que la escasa urbanización de la zona hubiera permitido compaginar la

⁴⁰¹ *Vid.* al respecto la descripción de Córdoba realizada en el siglo XVIII por el erudito Bartolomé Sánchez de Fera (Sánchez de Fera, 1772, vol. 4: 56-62). Para la interpretación que del patrimonio arqueológico realizó la erudición cordobesa, Bugella (2015 y 2017/18).

⁴⁰² Escrito de Rafael Castejón al presidente de la CPM de 27 de mayo de 1964. CPM, L6.

⁴⁰³ Acta de la sesión de la CPM de 5 de junio de 1964. CPM, L6.

innegable necesidad de dotar a la ciudad de modernos equipamientos educativos o sanitarios con la preservación de su patrimonio⁴⁰⁴ (Fig. 71).



Fig. 70: la Colina de los Quemados, entre la Huerta de Marimón y el Cementerio de la Salud, según el plano de 1884. Junto al camino que asciende la elevación pueden apreciarse las Paredes Gordas, indicadas como “ruinas de muralla vieja”. AMC y elaboración propia. Imagen digitalizada por la Biblioteca Provincial de Córdoba.

⁴⁰⁴ Algunos tramos se han conservado parcialmente en el interior del recinto del IES Séneca y en el cercano Zoológico Municipal, donde durante una intervención arqueológica realizado por el Convenio Gerencia Municipal de Urbanismo/Universidad de Córdoba fue documentada la zanja de cimentación y los derrumbes desplomados de los alzados de tapial (León Muñoz, León Pastor y Murillo, 2008: 280; Ruiz Lara *et alii*, 2008: 197; León Muñoz y Blanco, 712-713).



Fig. 71: demolición de las Paredes Gordas, septiembre de 1964, fotografía de *Ricardo*. CPM, L9.

4.1.7.3 Casas solariegas

Una parte no desdeñable del patrimonio urbano de Córdoba la constituyen las innumerables casas solariegas que pueblan su centro histórico. Junto a su interés artístico, se trata de una tipología de vivienda que mantiene la estructura de casa-patio heredera de la *domus* romana⁴⁰⁵. Poseen asimismo un importante interés arqueológico, tanto por la habitual utilización de *spolia* para su construcción, en particular en los patios, como por las colecciones de antigüedades privadas que atesoraron sus antiguos propietarios. De unos y otros, tras la venta y derribo, en raras ocasiones vuelve a tenerse noticia⁴⁰⁶.

La Comisión de Monumentos se opondría en vano al derribo de casas solariegas como la Casa del Águila (*vid.* 5.5.3), aunque su empeño, sin embargo, es muy probable que estuviese detrás de la salvación de otras viviendas, como la de las Campanas o la de los Caballeros de Santiago⁴⁰⁷. Situadas en la Axerquía, comparten ambas el constituir uno de los escasos ejemplos de construcción mudéjar de la ciudad, y años de degradación

⁴⁰⁵ Recordemos que en año 2012 la Fiesta de los Patios, durante la cual son abiertos al público, fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

⁴⁰⁶ La colección arqueológica más relevante, sin duda, fue la reunida en el siglo XVIII por Pedro Leonardo de Villacevallos, desmantelada por sus herederos (Beltrán y López, 2003). Más modesta, aunque accesible al público, es la conservada en el Palacio de Viana, hoy propiedad de la entidad bancaria Cajasur-Kutxabank (*vid.* 5.4.3).

⁴⁰⁷ Situadas, respectivamente, en la calle de las Siete revueltas y la plaza de Valdelasgranadas.

derivada de su uso como casas de vecindad (Orti, 1924; Costa, 1982; Jordano, 2002: 199-212; Ramos Gil, 2016: 220-240). Con respecto a la primera, denunció reiteradamente la CPM ante el Ayuntamiento los destrozos producidos durante obras realizadas sin licencia⁴⁰⁸, consiguiendo al menos que el propietario accediera a retirar las modificaciones hechas en los arcos moriscos del patio, a cambio de que le autorizara a edificar en otros lugares⁴⁰⁹ (Fig. 72). Por lo que a la Casa de los Caballeros de Santiago se refiere, rogó a la DGBA su adquisición para evitar su total ruina⁴¹⁰. La salvación para ambas casas solariegas, sin embargo, no se debió tanto a la intervención de la CPM como a su adquisición por instituciones públicas⁴¹¹. Un destino compartido por la Posada del Potro, casa de corrales bajomedieval declarada monumento arquitectónico-artístico en 1924⁴¹², hoy propiedad municipal (Fig. 73). El papel jugado por la CPM se limitó en este último caso al seguimiento de las intervenciones llevadas a cabo por los propietarios, aceptadas en tanto que estuvieran realmente destinadas a devolver su primitivo aspecto al edificio⁴¹³. Las reformas, no autorizadas, sin embargo, exigieron que la CPM recabara la intervención del Gobernador Civil para su paralización, ya que, como con ironía recuerda E. Romero de Torres al alcalde de Córdoba, «*el Ayuntamiento parecía estar al lado del propietario del inmueble*»⁴¹⁴.

⁴⁰⁸ Actas de 29 de septiembre de 1930, 18 de enero y 29 de diciembre de 1931. CRT, C22/27.

⁴⁰⁹ Acta de la sesión de la CPM 11 de octubre de 1935. Para dichas obras propone Romero de Torres, en sesión de 30 de noviembre de 1935, mediar para que se le concedan al propietario fondos con que realizarlas. CRT, C22/27.

⁴¹⁰ Fue tasada por el arquitecto Félix Hernández en 45.000 pesetas, pero el estallido de la Guerra Civil paralizó su adquisición. Actas de las sesiones de la CPM de 12 de abril de 1933, 5 de febrero de 1935 y 17 de abril de 1940. CRT, C22/27.

⁴¹¹ La Casa de las Campanas fue adquirida en 1980 por la *Asociación de amigos de los patios cordobeses*, y compagina su uso como vivienda colectiva con la programación de actividades culturales. La Casa de los Caballeros de Santiago es hoy un colegio público. Ambas están catalogadas como Bien de Interés Cultural.

⁴¹² RO de 14 de julio de 1924 (*GM* n^o 200, de 18 de julio). La Posada del Potro alberga en la actualidad el Centro Flamenco Fosforito.

⁴¹³ Actas de las sesiones de la CPM de 19 de julio de 1940 y de 28 de junio de 1946. En 1950, Enrique Romero de Torres solicitó la mediación del poeta José M^a Pemán, recién elegido miembro de la Real Academia de la Lengua, para que esta institución solicitara la conversión de la Posada del Potro en Museo Cervantino, propuesta que tampoco llegó a prosperar. Copia de oficio a la DGBA de 12 de julio de 1950, y copia de carta de agradecimiento a José M^a Pemán por el apoyo prestado, de 7 de noviembre de 1950. CPM, L60.

⁴¹⁴ Acta de la sesión de la CPM de 5 de mayo de 1948. CRT, C22/27. El mordaz comentario iba dirigido a Rafael Salinas Anchelerga, que acababa de acceder al cargo, pero se refería a la actuación de anteriores corporaciones.



Fig. 72: patio principal de la Casa de las Campanas, 1920. AMC, colección *Estudio Garzón*, registro nº FO/K 0145-004.



Fig. 73: patio interior de la posada del Potro, s/f. AMC, colección Luque Escribano, registro nº FO/K 0083-508/F794.

Peor suerte correrían tantas otras viviendas solariegas, entre las que no debemos dejar de recordar la Casa de los condes de Priego, sita en la plaza del mismo nombre. En el escrito de oposición presentado contra su derribo, la CPM, además de apelar al valor histórico del edificio, rechazaba que, en un área ya densamente poblada y carente de zonas verdes, se pretendiera sustituir una tipología de vivienda tradicional en torno a un patio, dotada de un amplio jardín interior, por construcciones de viviendas plurifamiliares⁴¹⁵. La desaparición de ambos, casa y jardín, muestra con claridad la especulación urbanística desatada en el interior de la denominada -a veces no sabemos si irónicamente- “Zona Artística”, durante la segunda mitad de la pasada centuria, la cual supuso tanto la desaparición de edificios que por muchos motivos cabría denominar como “singulares”, como la alteración de la tipología de las viviendas y una notable densificación del espacio urbanizado⁴¹⁶ (Figs. 74 y 75). El arquitecto F. Chueca Goitia calificaría a finales de la década de 1970 el grado de deterioro urbanístico de la ciudad

⁴¹⁵ Copia del escrito de oposición remitido al Ayuntamiento contra el derribo de la Casa de los Condes de Priego, de 19 de septiembre de 1964. CPM, L14. En ella habrían tenido lugar los luctuosos hechos recreados por Lope de Vega en su obra *Los comendadores de Córdoba*.

⁴¹⁶ Aunque no se ocupó de ella la CPM, la vecina casa del marqués de Guadalcazar también calló víctima de la piqueta, ocupando hoy su solar el Pasaje de la Estrella. No queremos tampoco dejar de mencionar, como acabados ejemplos de “fachadismo”, la demolición del palacio del vizconde de Miranda y la de la denominada Casa del Indiano. Tras la hermosa fachada mudéjar de esta última se levantó un callejón de nuevas viviendas, de arquitectura pretendidamente “popular”.

como medio-grave, lamentando el creciente aumento de «*derribos en el casco antiguo junto con el osado intento de renovar el caserío con dudoso gusto*» (Chueca, 1977: 348).



Fig. 74: fachada de la casa solariega de los Condes de Priego. AMC, s/f. FO/A 0148-002/F2.



Fig. 75: plaza de los Condes de Priego en la actualidad. Las fachadas de las nuevas viviendas constituyen un buen ejemplo de lo que J. M. Palencia ha venido a denominar “estilo comisión”. Fotografía de la autora.

4.1.8 El final de la CPM

Las Comisiones de Monumentos comienzan su largo proceso de extinción con el cambio de siglo, y la aparición, en primer lugar, de la DGBA, y posteriormente de la JSEA. El estallido de la Guerra Civil paralizó su extinción, prevista en la Ley del Patrimonio de 1933, sumiéndolas en un limbo legal que se prolongaría durante más de cuatro décadas. La realidad fue muy diversa en cada provincia, como demuestran los numerosos estudios aparecidos en los últimos años⁴¹⁷. Algunas no volvieron a reunirse tras la Guerra, mientras que otras continuarían enviando informes durante décadas a las Reales Academias. Como sintetiza P. Ortiz, «*al no existir una orden de liquidación, las circunstancias vitales de los últimos Vocales son las que marcan el fin de cada Comisión*» (Ortiz, 2007: 60). La RAH admitía, en un informe sobre la actuación de las

⁴¹⁷ Vid., sin ánimo de exhaustividad, Ortiz (2007), López Rodríguez (2015) y Marín Hernández (2017). Destacamos, como ejemplo más cercano, el caso de la CPM de Sevilla, que sobrevivió incluso a la promulgación de la ley del Patrimonio Histórico de 1985. La última de las actas conservadas está fechada el 12 de diciembre de 1990, y en ella se procede al nombramiento de tres nuevos vocales, lo que indica que aún entonces conservaba cierta actividad. En la actualidad sigue existiendo, aunque de forma nominal (López Rodríguez, 2015: 220).

Comisiones durante el periodo 1957-65, el incumplimiento generalizado de la obligación de reunirse trimestralmente, si bien sugería, como único remedio, la reforma del Reglamento de 1918, «*tan anticuado como incumplido*»⁴¹⁸.

Finalizado el conflicto, nuevas instituciones de la España franquista, como la Comisaría General de Excavaciones, asumirían en buena medida sus funciones en materia arqueológica. A ellas viene a añadirse la creación, aún en plena Guerra Civil, de los Patronatos Provinciales para el fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos. Estarían integrados por el gobernador civil de la provincia como presidente, y entre sus vocales, nombrados por el ministro de Educación Nacional, debían encontrarse representantes del obispado, de la Falange, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y de la Comisión de Monumentos (art. 2), cargos todos ellos, como es habitual, honoríficos y gratuitos (art. 4)⁴¹⁹. Entre sus obligaciones, se encontraban las actividades destinadas a conservar y acrecentar los fondos de bibliotecas, archivos y museos, instituciones destinadas a propagar «*el espíritu y la ideología que informa el Estado Nuevo*» (art. 3.a)⁴²⁰. La arqueología queda en un segundo plano, aunque el artículo 5, dedicado a los museos arqueológicos, enumera entre sus funciones las de documentar yacimientos y objetos muebles existentes en la provincia, estimulando las donaciones, depósitos o compras de estos últimos.

Pese a lo sucinto de la nueva normativa, las competencias de los recién creados Patronatos vienen a coincidir con las de las Comisiones de Monumentos, que teóricamente pierden las escasas atribuciones que aún conservaban en favor de los mismos. En el campo de la arqueología, se solapan además con las atribuidas a la Comisaría General de Excavaciones, creada apenas meses después. Un Decreto de 1961 refunde los Patronatos Provinciales y las Comisiones de Monumentos en un único Patronato de Fomento de Archivos, Bibliotecas y Museos y de Conservación de Monumentos (art. 9.2)⁴²¹. Sin embargo, la nueva normativa pasó probablemente inadvertida, y muchas Comisiones continuaron ejerciendo sus funciones (Marín Hernández, 2017: 78).

⁴¹⁸ Copia de escrito dirigido al subsecretario de Educación Nacional. Sesión de la RAH de 21 de enero de 1966. RAH, 9-7989-48.

⁴¹⁹ Decreto de 13 de octubre de 1938. BOE nº 114, de 22 de octubre.

⁴²⁰ Orden Ministerial de 19 de octubre de 1938. BOE nº 118, de 26 de octubre. Con independencia de regímenes y orientación política, en materia de cultura los “brindis al sol” parecen constituir una irresistible tentación para la Administración de turno. Cabe preguntarse seriamente por los recursos que en aquellas circunstancias sería posible allegar para enriquecer los fondos de museos y bibliotecas, o para «*mantener los locales limpios, alegres y confortables, y las instalaciones bellas, adecuadas y atrayentes*» (art. 1.d).

⁴²¹ Decreto 7461/1961, de 8 de mayo, por el que se regulan la Comisiones Delegadas de las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. BOE nº 114, de 13 de mayo.

La Guerra Civil afectó gravemente a la Comisión de Monumentos de Córdoba, que tras su única reunión de 1936, celebrada el 16 de abril⁴²², no volvería a reunirse hasta enero de 1938⁴²³. El más reseñable de los cambios que se producen entre ambas fechas es sin duda la ausencia de su hasta entonces presidente, el historiador Antonio Jaén Morente⁴²⁴. Blas Taracena Aguirre sustituía en esos momentos como director del Museo Arqueológico a Samuel de los Santos Gener, que había sido sometido a expediente depurativo y trasladado a Badajoz. Circunstancias parecidas a las de Rafael Castejón, detenido y encarcelado en septiembre de 1936, y posteriormente deportado a Orense, aunque ya había regresado a Córdoba cuando la CPM reanudó su actividad⁴²⁵.

La CPM cordobesa pertenece al reducido grupo de Comisiones que prolongaron su actividad hasta la llegada de la democracia. Muy probablemente debido a la longevidad y prolongada vida intelectual de sus miembros más destacados, y en particular, por lo que a su etapa final se refiere, de quien sería su último presidente, Rafael Castejón⁴²⁶. Es posible percibir, sin embargo, la progresiva pérdida de funciones de la institución a lo largo de toda la documentación consultada, que se acentúa a partir de los años sesenta, y de la que sus integrantes fueron conscientes. En 1954, Enrique Romero de Torres, en una de sus últimas intervenciones, insistía en lo anticuado del Reglamento de 1918, solicitando «*que se reajusten y reorganicen los servicios atribuidos a esta Comisión*»⁴²⁷. Una queja que viene a coincidir con la renuncia del secretario de la Comisión, Vicente Serrano Ovin. Fue sustituido por Miguel Ángel Orti Belmonte, por ser el más moderno

⁴²² Recordemos que en dicha sesión se había tratado un tema crucial para la evolución urbana de ciudad, el proyecto de ensanche elaborado por los arquitectos F. Azorín y J. M. de Murga. Acta de la sesión de la CPM, de 16 de abril de 1936. CRT, 22/27.

⁴²³ En esa misma sesión, R. Castejón comunicaba la dimisión de Salvador Muñoz Pérez del cargo de presidente de la CPM, «*que hasta entonces había venido desempeñándolo*», siendo elegido para el mismo, por aclamación, Manuel Enríquez Barrios. Por falta de reflejo documental, no nos es posible precisar las circunstancias en las que S. Muñoz, quien había sido alcalde de Córdoba entre julio y septiembre de 1936, accede a la presidencia de la CPM, pues no formaba parte de la misma con anterioridad a la Guerra Civil. A. Jaén presidía la institución desde la renovación de la junta directiva realizada en abril de 1930, asistiendo por última vez a sus reuniones en noviembre de 1935. Actas de las sesiones de la CPM, de 13 de marzo de 1930, 4 de noviembre de 1935 y 8 de enero de 1938. CRT, 22/27.

⁴²⁴ A. Jaén, elegido diputado en febrero de 1936 dentro de la candidatura del Frente Popular, salvó su vida por encontrarse en Madrid en julio de ese año. Fue declarado por el Ayuntamiento “hijo maldito” de la ciudad, y sus bienes fueron incautados. La declaración sería derogada por un antiguo alumno suyo, Alfonso Cruz-Conde, tras acceder a la alcaldía de Córdoba en 1949 (Barragán 2009: 145-146; Toribio, 2014: 82-83 y 89).

⁴²⁵ S. de los Santos no retornaría a Córdoba, y a su cargo de director del Museo, hasta 1939 (Garriguet, 2009/10: 12-13; *vid.* 5.3). La deportación de R. Castejón tuvo como principal motivación evitar un más que probable asesinato. Como a A. Jaén, se le abrió un expediente de incautación de bienes (Barragán 2009: 148; Aguilar Gavilán, 2014: 252-253; *vid.* 4.3).

⁴²⁶ Rafael Castejón y Martínez de Arizala fallecería en 1986, a los 92 años.

⁴²⁷ Acta de la sesión de 16 de octubre de 1954. CRT, 22/27. Enrique Romero de Torres fallecería en 1956, a los 79 años.

de los vocales académicos, aunque en la sesión siguiente este último también rechazaría el cargo, alegando «*sus muchas ocupaciones*»⁴²⁸.

En fecha que la falta de continuidad de las actas conservadas no permite confirmar, Orti Belmonte sería elegido, sin embargo, presidente, cargo que ejercería hasta su renuncia, por motivos de salud, en 1964. Serían nombrados en ese momento Antonio Cruz-Conde, quien desde 1962 dirigía la Diputación Provincial, presidente, y Rafael Castejón vicepresidente⁴²⁹. Este último, sin embargo, no tardaría en dimitir como ponente de la Subcomisión encargada de informar sobre los expedientes de obra en la Zona Artística, alegando tanto razones de salud como «*el convencimiento a que he llegado de la ineficacia de la misma, que le explico en pliego aparte*»⁴³⁰. En el escrito citado, que acompañaba a la carta, lamentaba la «*falta de ordenación y reglamentación*» que regulara la obligación de la CPM de informar sobre los expedientes de obras de la Zona Artística y el sistemático incumplimiento de preceptos tajantes y prohibitivos de las Ordenanzas Municipales, convertidas en «*una reglamentación inútil o incumplida*». R. Castejón accedería posteriormente a la presidencia de la CPM, en fecha que tampoco permite precisar las actas conservadas, probablemente cuando A. Cruz-Conde deja la Diputación Provincial, en 1967⁴³¹.

La ausencia de un libro de actas dificulta, como acabamos de comprobar, el conocimiento de la composición y actividades de la CPM durante sus últimos años. El único libro que ha llegado hasta nosotros, iniciado en 1926, se cerraba en el año 1954 con un número inusual de reuniones, ocho. Para los años siguientes, conserva el propio archivo de la CPM copias sueltas de sus actas, tanto de las reuniones del pleno como de las de la Subcomisión responsable de supervisar las obras de la Zona artística, procedentes, muy probablemente, de un nuevo libro debidamente encuadernado que se ha perdido. Asimismo, la obligación, establecida en el artículo 7 del ya lejano Reglamento de 1918, de enviar copias de las mismas a las Reales Academias, ha permitido que en los archivos de la RAH sea posible encontrar algunas de ellas. Ambas colecciones se complementan, conformando una suerte de “libro de actas virtual” del periodo

⁴²⁸ Actas de las sesiones de la CPM de 9 de agosto y de 16 de octubre de 1954. CRT, 22/27.

⁴²⁹ Copia del acta de la sesión de 20 de enero de 1964. Archivo RAH, 9-7989-45.

⁴³⁰ Copia de carta y escrito adjunto de R. Castejón a A. Cruz-Conde, presidente de la CPM, de 8 de marzo de 1965. CPM, L6. Le ruega designe a alguien que lo sustituya, porque Rafael Romero de Torres Pellicer, único ponente que, junto con R. Castejón, integraba entonces la Subcomisión, no se atrevía por sí solo a informar de los expedientes.

⁴³¹ El oficio más antiguo que hemos podido consultar, firmado por R. Castejón como presidente, es del año 1972. Archivo RAH, 9-7989-53.

comprendido entre 1958 y 1965⁴³². Los oficios remitidos a la RAH confirman además que la CPM continuaría reuniéndose en años posteriores.

Por lo que al contenido de la documentación de esta etapa final respecta, se aprecian menores referencias a los hallazgos casuales, prueba de que tras la Guerra Civil nuevas instituciones, en particular la Comisaría de Excavaciones, se habían hecho cargo de su gestión. Incluso el sarcófago romano de mármol hallado en 1958 durante unas obras en la Huerta de San Rafael, una de las piezas más relevantes de la escultura funeraria bajoimperial encontradas en Córdoba, merece apenas una felicitación y el acuerdo de «*solicitar que se hagan excavaciones en tan interesante paraje*»⁴³³. No es el único ejemplo, si no de desatención al menos de falta de interés, que podemos encontrar. Con anterioridad, en 1951, se había producido el hallazgo, en circunstancias similares, de piezas arqueológicas de un posible cementerio islámico en el Campo de la Verdad, en los terrenos hasta entonces baldíos de la orilla sur del Guadalquivir, antigua ubicación del arrabal de Secunda. La CPM se limita a acusar recibo de la información, remitida por la asociación benéfica promotora de las obras, sugiriendo únicamente que se pusiera en contacto con el comisario de excavaciones, a la sazón Samuel de los Santos Gener. Informa este último, en la misma reunión de la Comisión, que, como director del Museo Arqueológico, ya había adquirido a la asociación la más relevante de las piezas encontradas, la lápida de Uqar, concubina del emir Mohamed I⁴³⁴.

Aparte de la intensa actividad desplegada para la protección del patrimonio arquitectónico y urbanístico de la denominada Zona Artística, uno de los documentos más detallado elaborado por la CPM tras la Guerra Civil lo constituye el informe presentado en 1948 al nuevo alcalde, Rafael Salinas Anchelerga, haciéndose eco del ofrecimiento de colaboración expresado por este⁴³⁵. Diez densas páginas que constituyen una excelente síntesis tanto de las actividades como de las inquietudes que aquejaban a la institución. La principal, precisamente, la falta de apoyo de la corporación municipal, que le impedía «*desempeñar su cometido, ya que por desgracia sólo tiene carácter consultivo y carece de potestad coercitiva para imponer sus acuerdos, por cuyo motivo*

⁴³² Cuando alguna de las actas se encuentra repetida, se indica la signatura de ambos archivos.

⁴³³ Copia del acta de la sesión de 7 de agosto de 1958. CPM, L9. Se trata del magnífico sarcófago conocido como de las Puertas del Hades, conservado en el Alcázar de los Reyes Cristianos (García y Bellido, 1959 y 1963; Beltrán Fortes, 1999: 93-111); *vid.* 7.7.

⁴³⁴ MAECO, registro nº CEO11355. datada en el 268 H (881 d. C.), Uqar fue sepultada en un *riyad*, o recinto funerario privado, donde se levantaron los denominados por M. Ocaña mausoleos de los Banu Marwan, de los que proceden asimismo otras lápidas de personajes femeninos vinculados a la familia Omeya (Ocaña, 1952 y 1970; Martínez Núñez, 2001: 98-99; 2006: 316). Para la ocupación de la orilla sur del Guadalquivir a su paso por Córdoba, *vid.* los trabajos publicados en el número monográfico de la revista *Al-Mulk* (2018). Específicamente sobre Secunda, Casal (2020).

⁴³⁵ Copia de informe de la CPM de 10 de octubre de 1948. CPM, L61.

debe ser amparada por las Autoridades locales». Los acuerdos a los que se refieren son sus dictámenes sobre obras en la Zona Artística, que continuarían siendo desatendidos. El informe se extiende sobre cuestiones de “policía urbana”, como el adecentamiento del entorno de la Puerta de Almodóvar, previsto desde la época de Primo de Rivera pero que, como ya hemos analizado, sólo se llevaría a efecto durante las reformas urbanísticas emprendidas por quien precisamente sucedería en el cargo a Rafael Salinas, Antonio Cruz-Conde. Entre las cuestiones abordadas, la única excepción en materia arqueológica la constituyen los baños árabes de la calle Pescadería, descubiertos en 1944 por Enrique Romero de Torres y que en 1947 habían sido excavados por Félix Hernández (*vid.* 7.4).

Al igual que con los hallazgos casuales, por lo que a excavaciones se refiere la CPM se limita a hacerse eco y alentar la actividad de otras instituciones, interesándose por la adquisición de terrenos en *Madinat al-Zahra*, o felicitando al Ayuntamiento por las excavaciones emprendidas en el Campo de los Mártires⁴³⁶ y la Colina de los Quemados⁴³⁷ (*vid.* 7.7). Una mayor continuidad con la etapa anterior se aprecia en su preocupación por el estado del patrimonio arquitectónico y urbanístico, en particular tratándose de inmuebles que arrastraban una larga historia de abandono, como la Posada del Potro o la Casa de los Caballeros de Santiago⁴³⁸, a los que vienen a añadirse los ya mencionados baños de la calle Pescadería⁴³⁹, o la oposición, también reseñada, a la ubicación del nuevo instituto. Los proyectos de obras en la Zona Artística, sin embargo, continúan conformando el grueso de los asuntos tratados en el pleno. Las quejas elevadas a la RAH, referidas al incumplimiento de las Ordenanzas sobre la Zona Artística, contenidas en el PGOU de 1958, corroboran lo expresado por R. Castejón en su dimisión, y confirman los estragos de la especulación urbanística en el casco histórico de Córdoba. Antiguas casas solariegas, la mayoría degradadas a casas de vecinos, eran sistemáticamente derribadas, por decisión gubernativa, con sólo el certificado de “ruina inminente”, que implicaba el desalojo inmediato de los inquilinos⁴⁴⁰.

El traslado del Museo Arqueológico a su actual sede en el Palacio de los Páez de Castillejo supuso para la CPM la pérdida del local que venía disfrutando dentro de las instalaciones del mismo desde 1926, y con cuya inauguración, recordémoslo, se había

⁴³⁶ Copias de las actas de las sesiones de 22 de noviembre de 1962, de 16 y 21 de marzo de 1964, y de 7 de enero de 1965. CPM, L6, L9 y L22; Archivo RAH, 9-7989-46 y 9-7989-47.

⁴³⁷ Copias de las actas de las sesiones de 21 de marzo de 1964 y 7 de julio de 1965. CPM, L6; Archivo RAH, 9-7989-46.

⁴³⁸ Copias de las actas de las sesiones de 13 de enero y 3 de febrero de 1960. Archivo RAH, 9-7989-40 y 9-7989-41.

⁴³⁹ Copias de las actas de las sesiones de 8 de octubre de 1959 y 7 de enero de 1965. CPM, L9 y 6; Archivo RAH, 9-7989-47.

⁴⁴⁰ Oficio de la CPM, de fecha 2 de abril de 1966, a la comisión mixta de las RRAA. Archivo RAH, 9-7989-50.

iniciado el libro de actas. Abrigaba la CPM la ilusión de que la Casa Mudéjar, hasta entonces ocupada por el Museo, se convirtiera en local propio, y así fue solicitado a la DGBA, alegando el valor artístico del inmueble, así como la estrechez de la habitación que en la nueva sede se le había destinado, *«tan pequeño y deficiente, que en ella no cabe ni aun el escaso mobiliario con que cuenta la Comisión, lo que obliga a que gran parte de su trabajo tenga que realizarlo en otras dependencias públicas y aun en las casas particulares de los vocales»*⁴⁴¹. En 1963 la CPM autorizaría, con cargo a sus fondos, *«obras de reparo en la casa que ocupa el Museo Arqueológico Provincial, futura sede de este organismo»*⁴⁴². Un año después, Antonio Cruz-Conde informaría asimismo acerca de las obras *«que se están realizando en la casa que ocupó el Museo Arqueológico, para el traslado, en su día, de las dependencias de esta Comisión»*⁴⁴³. Un traslado que, sin embargo, nunca se llevaría a efecto, a pesar de que la Casa Mudéjar fue posteriormente adquirida por el Estado (*vid.* 5.3).

Serían finalmente los locales de la Diputación Provincial, institución que en la década de 1960 había trasladado su sede al antiguo Hospicio de la Merced, los que acogieran tanto las últimas reuniones de la CPM como su biblioteca y archivo. El grave incendio que en 1978 sufrió el edificio, si bien no afectó a la habitación donde se encontraba archivo de la CPM, obligó al traslado de la documentación. Esta fue acogida por la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, una institución de reconocido prestigio en la vida cultural de la ciudad y que desde 1957 presidía Rafael Castejón⁴⁴⁴. El mal estado de conservación de la sede de la Real Academia motivó un segundo traslado de la documentación al Archivo Municipal de Córdoba, donde de momento se encuentra depositada⁴⁴⁵. Resulta llamativo que fuera una institución privada, y no las administraciones públicas, quien se hiciera cargo de la documentación. Debemos recordar que la Transición trajo consigo no solamente un cambio de régimen político, sino una reorganización completa del sistema

⁴⁴¹ Copia de oficio a la DGBA de 22 de septiembre de 1959. CPM, L22.

⁴⁴² Copia del acta de la sesión de 22 de noviembre de 1963. Archivo RAH, 9-7989-44. La escueta redacción no deja claro a cuál de los dos edificios se refiere, pues si bien en esas fechas el Museo Arqueológico ya se había trasladado al Palacio de los Páez de Castillejo, el hecho de que en la sesión siguiente A. Cruz-Conde aluda a la Casa Mudéjar invita a pensar que la CPM realmente hubiera autorizado obras en esta última.

⁴⁴³ Copia del acta de la sesión de 21 de marzo de 1964. CPM, L6; Archivo RAH, 9-7989-46.

⁴⁴⁴ R. Castejón accedió a la presidencia de la Real Academia de Córdoba tras el fallecimiento de su antecesor, Manuel Enríquez Barrios. Fue elegido presidente en sesión ordinaria de 12 de enero de 1957. Archivo de la Real Academia de Córdoba, libro de actas, vol. 13.

⁴⁴⁵ La Real Academia tiene su sede en una casa solariega, sede del Ayuntamiento hasta el siglo XVI, ubicada en el nº 9 de la calle de Ambrosio de Morales. El edificio fue donado por el desaparecido Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y, a la espera de su restauración, la institución cuenta con una sede provisional en el edificio López de Alba, propiedad de la Universidad de Córdoba, sito en calle Alfonso XIII, nº 13. *Vid.* <http://www.racordoba.es/>

administrativo de carácter centralista que había imperado en los dos siglos anteriores, y que en el caso que nos ocupa supuso la asunción de las competencias en materia de cultura por parte de la Junta de Andalucía⁴⁴⁶. La inoperancia en la que habían caído las Comisiones de Monumentos, que explica que la Ley de Patrimonio de 1985 ni siquiera las contemplara en su articulado, es probablemente el motivo por el que la nueva Administración autonómica no tuvo en cuenta tampoco el fondo documental de la Comisión cordobesa cuando se produjo el traspaso de competencias⁴⁴⁷.

A la falta de concreción sobre el final de las Comisiones Provinciales de Monumentos se añade que en 1970 se había creado una nueva institución, otra más, las Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico, «*En todas las poblaciones declaradas monumentos o conjuntos histórico-artísticos*» (art. 1). Sus competencias eran muy similares, si no idénticas, a las de las antiguas Comisiones, en particular en lo que se refiere al examen de los proyectos de obras, así como a «*la conservación de las obras de arte y los valores históricos, artísticos, ambientales, pintorescos, arqueológicos y etnológicos de la ciudad y su término municipal*» (art. 2)⁴⁴⁸. Algunos autores han querido ver en la creación de este nuevo organismo el “acta de defunción” de las Comisiones Provinciales de Monumentos (Pérez-Campoamor, 1997; 256-257; Ortiz, 2007; 61). Sin embargo, y como en la posterior Ley de Patrimonio, no existe en toda la disposición mención alguna que permita aseverarlo, y numerosas Comisiones continuaron reuniéndose y emitiendo informes con normalidad en los años siguientes (Marín Hernández, 2017: 78-79), entre ellas la propia CPM de Córdoba⁴⁴⁹.

Con la llegada de la democracia, las Comisiones del Patrimonio fueron integradas dentro de la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales del recién creado

⁴⁴⁶ RD 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura. *BOE* nº 113, de 11 de mayo.

⁴⁴⁷ Queremos agradecer a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, y en particular a su secretario, José Manuel Escobar Camacho, la información ofrecida sobre el traslado del archivo de la CPM, así como la consulta del mismo y el permiso de reproducción de imágenes de los documentos. Agradecimiento que por su colaboración hacemos extensivo al personal del Archivo Municipal de Córdoba y a su directora, Ana Verdú Peral.

⁴⁴⁸ Decreto 3194/1970, de 22 de octubre, sobre protección de monumentos y conjuntos histórico artísticos. *BOE* nº 268, de 9 de noviembre.

⁴⁴⁹ Situación similar se había producido anteriormente con el citado Decreto 7461/1961, de 8 de mayo, que refundía los Patronatos Provinciales para el fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos con las Comisiones Provinciales de Monumentos.

Ministerio de Cultura, que asumirían a nivel provincial las competencias en la materia⁴⁵⁰. A pesar de ello, la infatigable CPM continuó en activo, elevando nuevas quejas a la RAH sobre la difícil situación en la que se encontraba tras la creación de las citadas Delegaciones y la falta de atención de las autoridades hacia sus propios informes, un estado de desmoralización «*que hace inútil siquiera el intento de reunirse*». Solicitaba en el mismo escrito que las reformas legales tuvieran en cuenta a las antiguas Comisiones de Monumentos y que fueran disueltas las Delegaciones, «*émulas de aquellas, pero con menor independencia*»⁴⁵¹.

No hemos encontrado, ni probablemente exista, documento alguno que certifique el fin de las actividades de la vieja Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba. Valga como tal la carta remitida por su entonces presidente, Rafael Castejón, a finales del año 1979, al secretario de la RAH, Dalmiro de la Válgoma. La reproducimos completa tanto por ser el último documento sobre la CPM de que tenemos constancia como por el melancólico gatopardismo con que su autor cierra, simbólicamente, la vida de la institución⁴⁵².

«Muy distinguido amigo: devuelvo con las debidas correcciones, con destino al Anuario, la lista de Académicos Correspondientes en esta.

Dice usted en su amable carta que la acompañaba que [los académicos correspondientes] son los componentes de la Comisión de Monumentos, y usted sabrá que aquí, como en casi toda España, la Delegación del Patrimonio Artístico ha venido a suplantar a nuestras Comisiones de Monumentos, si bien con no mucho mayor éxito,

⁴⁵⁰ RD 392/1978, de 10 de febrero, sobre estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Cultura. BOE nº 66, de 18 de marzo. Aunque el citado RD 864/1984 nunca ha sido oficialmente derogado, el traspaso de competencias a las comunidades autónomas supuso la progresiva inaplicación de la normativa estatal. El RD 1686/1984, de 4 de julio (BOE nº de 20 de septiembre), suprimió las Direcciones Provinciales del Ministerio de Cultura. En Andalucía, el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía -en adelante BOJA- nº 18, de 18 de febrero), sustituyó las Comisiones del Patrimonio por las actuales Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías en la materia.

⁴⁵¹ Sesión de la RAH de 13 de octubre de 1978. Archivo RAH, 9-7989-54. No le falta razón al escrito presentado por la CPM cordobesa, pues los cargos de las Comisiones de Patrimonio eran de designación política, nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Debían estar presididas por el delegado provincial de Educación y Ciencia, y serían vocales natos un arquitecto del Ministerio de la Vivienda, un delegado del alcalde de la localidad, un representante de los Servicios Técnicos de la DGBA y dos de las corporaciones culturales o docentes (art. 3 del RD 864/1984). Se trataba de órganos ejecutivos del propio Ministerio de Educación, destinados a desempeñar, en el ámbito municipal, funciones hasta entonces encomendadas a la DGBA (López Bravo, 1999: 251).

⁴⁵² Carta de R. Castejón a Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, de 20 de noviembre de 1979. Archivo RAH, 9-7989-54.

porque dos presidentes de aquella ya han dimitido porque sus informes, cuando se refieren a entidades o personajes de superior cuantía, son desoídos y anulados cuando los interesados van a Madrid, y el Ministerio o la Delegación del Patrimonio Artístico rechazan lo aquí informado y resuelven en contra. Parece que se gesta una nueva ley, que si va a ser incumplida más vale dejar la vieja».

4.2 El Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional

4.2.1 Orígenes

El estallido de la Guerra Civil obligó a ambos bandos a tomar medidas de protección para el patrimonio histórico y artístico de las zonas respectivas⁴⁵³. El gobierno republicano crearía, apenas iniciado el conflicto, la Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico⁴⁵⁴. Surgida por la necesidad de hacer frente a quemas y requisas de edificios eclesiásticos y palacios de la nobleza, su objetivo era conservar para el Estado *«cuantos objetos de arte o históricos y científicos se encuentren en los Palacios ocupados, adoptando aquellas medidas que considere necesarias a su mejor conservación e instalación y trasladándolas provisionalmente, si así lo estimare, a los Museos, Archivos o Bibliotecas del Estado»* (art. 2). Dependiente de la DGBA e integrada inicialmente por siete vocales, asumió las competencias de la Junta Superior del Tesoro Artístico Nacional (art. 1), creando en los meses siguientes una red de delegaciones locales entre las que destacó la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Madrid. La derrota del bando republicano supuso su disolución, *«pasando a depender de la Dirección General de Bellas Artes todas sus atribuciones y servicios»*⁴⁵⁵. Al finalizar la contienda la documentación y el patrimonio custodiado fueron entregados al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (Álvarez Lopera, 2009; Díaz, 2009; Rodríguez Peinado, 2009; Gracia, 2021: 609-618).

Instituciones muy similares irían siendo creadas por el gobierno de Burgos a medida que aumentaba la extensión del territorio que controlaba. La primera de ellas,

⁴⁵³ Entre la afortunadamente copiosa bibliografía que es posible encontrar reseñamos, sin ánimo de exhaustividad, obras colectivas, como Argerich y Ara (2009), Cabañas *et alii* (2009) y Colorado (2010). Como trabajos monográficos, *vid.* Saavedra (2013 y 2016). Específicamente para el bando franquista, Alted (1984). Para la zona republicana, Esteban (2007), Gracia y Munilla (2013) y Álvarez Lopera (2019).

⁴⁵⁴ Decreto de 23 de julio de 1936. *Gaceta de la República* (en adelante *GR*) nº 207, de 25 de julio.

⁴⁵⁵ Decreto de 16 de marzo de 1939. *GR* nº 71, de 19 de marzo.

las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico⁴⁵⁶, presididas por el gobernador civil de cada provincia y a la que se encomienda recabar información sobre monumentos, obras de arte, archivos y bibliotecas que hubieran desaparecido o sufrido daños de importancia con posterioridad al 14 de abril de 1931, fecha que parece atender más a la apertura de una “causa general” en materia de cultura contra la República que a las urgencias del conflicto. Quizá por ello no tarde en surgir, como dependiente de dichas Juntas, para las que su Decreto de creación ya preveía la colaboración de «*las personas más capacitadas, residentes en la provincia*» (art. 3), el Servicio Artístico de Vanguardia⁴⁵⁷ (en adelante SAV), constituido apenas semanas después con la finalidad específica de recuperar y custodiar las obras de arte u edificios de las áreas que fueran siendo incorporadas a la denominada zona nacional.

A diferencia de las instituciones diseñadas por el gobierno republicano, los agentes del SAV, faltos de medios, no desempeñarán una actividad preventiva de protección, limitándose al salvamento y la recuperación de materiales. Para las autoridades militares del bando franquista, la prioridad no era la protección del patrimonio, sino ganar la guerra. Habrá que esperar casi dos años, hasta abril de 1938, para que esas primeras iniciativas fueran sustituidas por una institución estable, de estructura organizada, el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (en adelante SDPAN)⁴⁵⁸. Creado, según reza su decreto fundacional, para recuperar y proteger las obras de arte «*sometidas a los azares de la guerra*», al SDPAN le fueron transferidas las atribuciones de las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, pasando, en consecuencia, a depender del mismo los agentes del SAV (arts. 2 y 3) (Alted, 2010; Díaz, 2010; Saavedra, 2013: 90-92 y 253-259; Gracia, 2009: 30; 2021: 618 y ss.).

4.2.2 Estructura y funcionamiento

El SDPAN estaba estructurado en una Comisaría Central, a cuyo frente se encontraban un comisario general y un subcomisario, y siete Comisarías de Zona. Su primer comisario general fue el arquitecto y académico de la RABASF Pedro Muguza Otaño⁴⁵⁹, sustituido en noviembre de 1939 por Francisco Íñiguez Almez, también

⁴⁵⁶ Orden de 23 de diciembre de 1936. *BOE* n° 66, de 24 de diciembre.

⁴⁵⁷ Orden de 14 de enero de 1937. *BOE* n° 92, de 20 de enero.

⁴⁵⁸ Decreto de 22 de abril de 1938. *BOE* n° 543, de 23 de abril.

⁴⁵⁹ Orden de 2 de julio de 1938. *BOE* n° 10, de 10 de julio.

arquitecto y académico de la RABASF⁴⁶⁰. El primer subcomisario general sería el catedrático Juan de Contreras y López de Ayala, sustituido en 1940 por el arquitecto Luis Villanueva Echevarría, hasta ese momento comisario de Zona⁴⁶¹. En 1941, Joaquín M^a de Navascués, que había entrado en el SDPAN ya durante la Guerra Civil, sería nombrado subcomisario en sustitución de este último, cargo en el que permanecería hasta 1964⁴⁶². Para las comisarías de Zona fueron elegidos, fundamentalmente, arquitectos residentes en las capitales respectivas. Finalmente, en cada provincia habría un representante del SDPAN, bajo la denominación de apoderado, dependiente del comisario de Zona (Díaz-Andreu y Ramírez, 2001: 326-327; Saavedra, 2013: 93-98; Baillet, 2015: 220-224).

El SDPAN estaba dividido en dos secciones, el Servicio de Defensa, orientado a la conservación y restauración del patrimonio arquitectónico, y el Servicio de Recuperación, que se hizo cargo de los bienes muebles incautados por la Junta Central del Tesoro Artístico durante la guerra. Finalizada esta, procedió a investigar la propiedad de los mismos, que fueron exhibidos en el MAN, siendo además objeto de una exposición específica en el mismo Museo las piezas de orfebrería y objetos litúrgicos de mayor interés artístico. Cumplidas sus funciones, el Servicio de Recuperación fue disuelto en 1943 (Navascués, 1942; Díaz, 2010).

El Servicio de Defensa continuaría activo en las décadas siguientes, hasta 1976⁴⁶³, como organismo encargado de restaurar obras de arte⁴⁶⁴. En él se integrarían los arquitectos de Zona responsables de la conservación de monumentos, para lo cual la

⁴⁶⁰ Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOE n° 358, de 24 de diciembre). F. Íñiguez sustituyó a P. Muguruza cuando este fue nombrado director general de Arquitectura, y permanecería en el cargo hasta 1963, siendo sustituido por el también arquitecto Gabriel Alomar Esteve. Decretos 1173 y 1174/1963, de 16 de mayo (BOE n° 130, de 31 de mayo). Este último, a su vez, cesaría en 1969, siendo sustituido por el jurista Jesús Silva Porto, ya bajo la nueva denominación del organismo, Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional (*vid.* nota n° 463). Decreto 941/1969, de 8 de mayo (BOE n° 126, de 27 de mayo) y Orden de 26 de abril de 1969 (BOE n° 122, de 22 de mayo).

⁴⁶¹ Decreto de 24 de noviembre de 1939. BOE n° 358, de 24 de diciembre.

⁴⁶² Decretos de 29 de marzo de 1941 (BOE n° 99, de 9 de abril) y de 5 de marzo de 1964 (BOE n° 65, de 16 de marzo). Navascués compaginó el cargo de subcomisario del SDPAN con el de Inspector General de Museos Arqueológicos, para el que había sido nombrado en 1940, y desde 1952 con la dirección del MAN. Sería sustituido en la Subcomisaría del SDPAN por el catedrático de Historia del Arte José M^a Azcárate Ristori. Orden de 6 de marzo de 1964 (BOE n° 139, de 10 de junio).

⁴⁶³ Bajo la denominación de Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional (1968-74) y Comisaría Nacional del Patrimonio Artístico Nacional (1974-76). El primero de dichos cambios tuvo lugar tras la reestructuración del Ministerio de Educación y Ciencia realizada por el Decreto 83/1968, de 18 de enero (BOE n° 21, de 24 de enero). En 1977, el RD 2258/1977, de 27 de agosto (BOE n° 209, de 1 de septiembre) integra la Comisaría Nacional del Patrimonio en la Subdirección General de Arqueología, creada dentro de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del nuevo Ministerio de Cultura (Díaz-Andreu *et alii*, 2009: 621-623).

⁴⁶⁴ En 1958, la DGBA organizaría una exposición en la que bajo el título *Veinte años de restauración del Tesoro Artístico y Monumental*, ofrecía un balance de la obra restauradora realizada por el SDPAN. *Vid.* sobre la misma Mendoza (2014).

Orden de 8 de marzo de 1940⁴⁶⁵ reestructuraba las Zonas inicialmente dibujadas en el Decreto de 1938, haciéndolas coincidir con las asignadas a los arquitectos-conservadores de monumentos (Gracia, 2009: 30-39; Bailliet, 2015: 57-61; *vid.* 6.1 y Fig. 216). La creación y, sobre todo, la persistencia de este organismo, más allá de las urgencias de la Guerra, cronifica la desfasada, pero económica, “administración honorífica”: el cargo de apoderado del SDPAN, como el de miembro de otras instituciones con las que coexistiría, como las Comisiones de Monumentos o la Comisaría de Excavaciones, constituía apenas una elegante distinción, tan carente de autoridad real como de remuneración.

Finalmente, el proceso de descentralización derivado del cambio de modelo de Estado hizo que sus competencias quedaran repartidas entre las Consejerías de Cultura de las nuevas Comunidades Autónomas y el Ministerio de Cultura. Dentro de este se crea en 1985 el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en el que se fusionan diferentes entidades dedicadas a la conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico⁴⁶⁶. Redenominado en 2008 Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), mantiene como cometido la investigación, conservación y restauración de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural, aunque instituciones de similares características han ido creándose en las Comunidades Autónomas. En él se encuentra depositado el archivo del SDPAN⁴⁶⁷ (Díaz, 2006; Muñoz Cosme, 2011; Bailliet, 2015: 175-176).

4.2.3 El SDPAN en Córdoba

Frente al exilio de Antonio Jaén Morente, o los procesos de depuración sufridos por Rafael Castejón y Samuel de los Santos Gener, Enrique Romero de Torres, políticamente afín al nuevo régimen, fue inmediatamente ratificado como director del Museo de Bellas Artes y nombrado jefe interino de los Servicios Jurídicos de la Sección de Bellas Artes y de Falange. Convertido en «*figura máxima del arte de la nueva situación política cordobesa*» (Palencia 2006: 100), durante los años siguientes sería el representante en Córdoba de las nuevas instituciones creadas para la protección del

⁴⁶⁵ BOE nº 73, de 13 de marzo.

⁴⁶⁶ El Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte, el Instituto de Restauración de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, el Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos, las Subdirecciones Generales de Monumentos y Arqueología, y el Centro de Información Artística, Arqueológica y Etnológica. RD 565, de 24 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y de sus Organismos autónomos, artículo 5 y disposición adicional 2ª. BOE nº 103, de 30 de abril.

⁴⁶⁷ El IPCE es en 2020 una Subdirección General adscrita a la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Cultura y Deporte. Tiene su sede en la Ciudad Universitaria de Madrid, en el edificio circular diseñado en 1967 por los arquitectos Fernando Higueras y Antonio Miró. *Vid.* <https://ipce.culturaydeporte.gob.es>.

patrimonio histórico-artístico por el régimen franquista. La primera de ellas, la Subcomisión de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico, que funcionó en Córdoba como delegada de la Junta creada por Queipo de Llano en Sevilla. Tras su desaparición, en febrero de 1937, sus funciones fueron asumidas por la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de Córdoba, presidida por el propio Romero de Torres (Palencia, 2006: 101-107). Disuelta esta última por el citado decreto de 22 de abril de 1938, fue finalmente nombrado apoderado del SDPAN en Córdoba.

Con la creación del SDPAN, Andalucía quedó dividida en dos Comisaría, las de Andalucía Alta y Andalucía Baja, de la que formó parte la provincia de Córdoba junto con las de Cádiz, Huelva y Sevilla, además de Canarias y el protectorado de Marruecos. Fue nombrado comisario de la misma el entonces Gobernador Civil de Sevilla, Pedro Gamero del Castillo, quien sería sustituido por Joaquín Moreno Murube, conservador de los Reales Alcázares de Sevilla⁴⁶⁸ (Gracia 2009: 32-33). Finalizada la Guerra, con la reestructuración de las Zonas llevada a cabo por la citada Orden de 8 de marzo de 1940, Córdoba pasa a formar parte de la 6ª Zona, junto con Badajoz, Sevilla, Huelva, Cádiz, Canarias y Marruecos⁴⁶⁹.

Romero de Torres, durante su etapa al frente de la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, realizó un minucioso informe sobre los daños causados por el conflicto bélico en el patrimonio artístico de la provincia. Dicha *Memoria* quedaría inédita, conservándose manuscrita en el Museo de Bellas Artes de Córdoba⁴⁷⁰ (Palencia, 2006: 102). Fue remitida además una copia a la Jefatura Superior de Bellas Artes, con la que el Ministerio del Interior elaboraría un resumen, de apenas dos páginas, reseñando los inmuebles que habían resultado más dañados durante los primeros meses de la Guerra, fundamentalmente iglesias de las localidades de la campiña que habían sido saqueadas e incendiadas, como la parroquia de Santa María la Mayor de Baena y las dos iglesias parroquiales de Bujalance⁴⁷¹ (Fig. 76). El informe contiene asimismo una relación del

⁴⁶⁸ La Orden de 24 de abril de 1940, sobre nombramientos, confirmaciones y ceses de comisarios de Zona del SDPAN, y designación de arquitectos conservadores y arquitectos ayudantes de Monumentos Nacionales (*BOE* nº 134, de 13 de mayo), únicamente confirma en el cargo de comisario del SDPAN a Moreno Murube. Aunque no hemos podido ratificarlo, consideramos probable que accediera al mismo tras cesar Pedro Gamero como Gobernador Civil de Sevilla, en diciembre de 1938.

⁴⁶⁹ Por Decreto 287/1960, de 18 de febrero, sobre reorganización de las Zonas del SDPAN, (*BOE* nº 52, de 1 de marzo), se amplía el número de Zonas, hasta diez, pasando a formar parte Badajoz de la 5ª Zona. Continúan formando parte de la 6ª Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz y Canarias.

⁴⁷⁰ Cuya consulta agradecemos a su director, José M^a Palencia Cerezo.

⁴⁷¹ Para esta última localidad, *vid.* Informe de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, s/f. Archivo del SDPAN, Instituto del Patrimonio Cultural de España (en adelante SDPAN), SRA_0378. Agradecemos a Leticia García Hernández, del servicio de documentación del IPCE, la colaboración prestada para la consulta de los expedientes del SDPAN.

patrimonio mueble perdido y del que había podido ser recuperado, que sería expuesto en el palacio episcopal⁴⁷².

Entre los bienes depositados en el MAN se encuentran también objetos, fundamentalmente litúrgicos, procedentes de parroquias de la provincia de Córdoba, en particular de la zona norte de la misma, donde más prolongados fueron los combates⁴⁷³. Se trata de las vestiduras y ornamentos de culto que serían devueltos por el Servicio de Recuperación de Obras de Arte del SDPAN a iglesias de las localidades de Belalcázar⁴⁷⁴, Dos Torres⁴⁷⁵, Pedroche⁴⁷⁶, Montoro⁴⁷⁷ y Villanueva de Córdoba⁴⁷⁸. La única excepción la constituye la entrega al Museo de Bellas Artes de Córdoba de *Un patio andaluz*, pintura al óleo de Julio Romero de Torres (Fig. 77). Se encontraba esta última entre los bienes incautados por la Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico a la Agrupación Socialista Madrileña en 1938, y como muchas otras obras de arte de las que se hizo cargo del SDPAN, no fue posible conocer quiénes habían sido sus propietarios⁴⁷⁹. La solicitud de depósito en el Museo de Bellas Artes fue realizada, curiosamente, por el propio hermano del autor⁴⁸⁰ (Palencia 2006: 117).

⁴⁷² Informe de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 22 de marzo de 1939. SDPAN, SRA_0626.

⁴⁷³ La reconstrucción de los municipios afectados por la guerra corrió a cargo de un organismo creado específicamente para ello, el Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones, creado por Decreto de 25 de marzo de 1938 (BOE nº 527, de 1 de abril). La provincia de Córdoba quedaría encuadrada dentro de la Comisión de Zona Bético-Extremeña.

⁴⁷⁴ Expediente de devolución nº 2.106, SDPAN, SRA_1832.

⁴⁷⁵ Expediente de devolución nº 2.368, SDPAN, SRA_2053.

⁴⁷⁶ Expediente de devolución nº 1.882, SDPAN, SRA_2758.

⁴⁷⁷ Expediente de devolución nº 1.644, SDPAN, SRA_2820.

⁴⁷⁸ Expediente de devolución nº 1.643, SDPAN, SRA_2819.

⁴⁷⁹ Las obras de arte no reclamadas fueron entregadas por el SDPAN a la Iglesia y a museos u otros organismos oficiales (Altred, 2009: 120).

⁴⁸⁰ Expediente de devolución nº 2.213, de 19 de junio de 1942, SRA_0016. Museo de Bellas Artes de Córdoba, nº registro CE2679P. En la documentación del Museo tampoco aparece el nombre del anterior propietario. Agradecemos a José M^a Palencia Cerezo, director del Museo de Bellas Artes, la información facilitada.

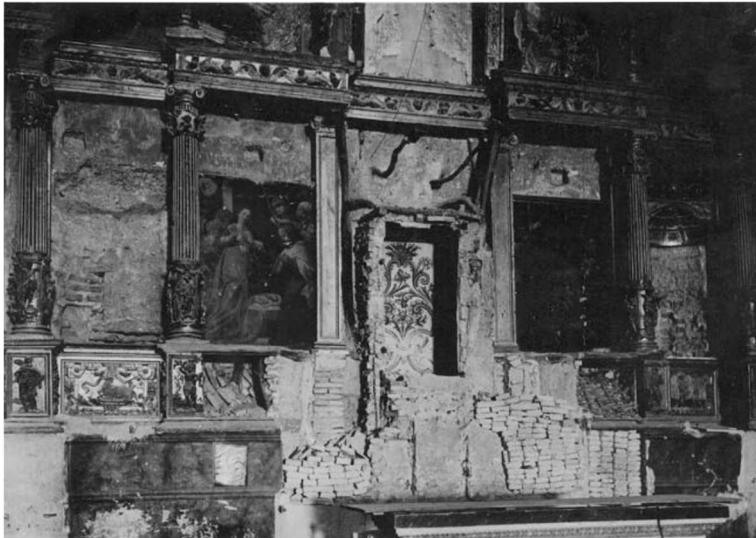


Fig. 76: estado del retablo del altar mayor de la parroquia de La Asunción, de Bujalance, tras ser incendiada en el verano de 1936. SDPAN, SRA_0378.



Fig. 77: *Un patio andaluz*, de Julio Romero de Torres. Museo de Bellas Artes de Córdoba, nº de registro CE2679P.

Resulta evidente que el SDPAN tenía como misión la recuperación del patrimonio artístico incautado en un primer momento, y posteriormente la reconstrucción de los bienes inmuebles dañados. Para el patrimonio arqueológico se crearía una institución de nuevo cuño, la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas. Sin embargo, ese teórico reparto de competencias no resulta tan claro en la práctica. En primer lugar, porque no se excluye expresamente del SDPAN el patrimonio arqueológico, y sobre todo porque en el caso de Córdoba ambas instituciones estarían representadas durante la primera postguerra por una misma persona, Enrique Romero de Torres⁴⁸¹. Como ya tuvimos ocasión de analizar en el artículo que dedicamos a la CGEA (Bugella, 2019), la mejor dotación de fondos del SDPAN, frente a la penuria crónica de la Comisaría de Excavaciones, hizo que el apoderado/comisario de ambas interviniera en ocasiones en nombre del SDPAN, y no de la Comisaría, en actuaciones directamente relacionadas con el patrimonio arqueológico⁴⁸².

⁴⁸¹ Para etapas posteriores, no se han encontrado en el archivo del IPCE intervenciones del SDPAN en la provincia de Córdoba relacionadas con el patrimonio arqueológico. Consulta realizada en diciembre de 2019.

⁴⁸² En aras de la claridad expositiva, el trabajo que para la protección del patrimonio arqueológico desarrolló Romero Torres durante la década de 1940 hemos preferido encuadrarlo en un único apartado, el referido a su etapa como comisario provincial de la CGEA (*vid.* 4.5.1).

4.3 La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas

4.3.1 Orígenes

La modélica y recién inaugurada Ciudad Universitaria de Madrid, convertida desde noviembre de 1936 en frente de batalla, es quizá el más desolador símbolo del fin de la conocida como *Edad de Plata* de la cultura española. La ruptura del franquismo con la tradición liberal que había predominado durante el primer tercio de la centuria hizo desaparecer organismos como la Junta de Ampliación de Estudios (en adelante JAE), sustituida por el nuevo Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), concebido inicialmente, -subrayamos esto último- como instrumento para imponer al orden de la cultura «*las ideas esenciales que han inspirado nuestro Glorioso Movimiento, en las que se conjugan las lecciones más puras de la tradición universal y católica con las exigencias de la modernidad*»⁴⁸³.

Frente a la JAE, inspirada por los ideales de la Institución Libre de Enseñanza, «*el CSIC se presentaba como artífice de la indispensable unión de tradición y modernidad como ideas esenciales del Glorioso Movimiento*» (Mora, 2003: 99). El nuevo organismo hereda sin embargo las instalaciones de la JAE y el Centro de Estudios Históricos, y en él se integrarían algunos de sus miembros, como Manuel Gómez-Moreno o Ramón Menéndez Pidal. El Centro de Estudios Históricos, que este último había dirigido desde su creación, en 1910, se disuelve en varios Institutos, entre ellos el *Diego Velázquez* de Arte y Arqueología, del que en 1951 se desgajaría esta última, que consigue un centro de investigación propio, el Instituto *Rodrigo Caro* de Arqueología y Prehistoria, bajo la dirección de Antonio García y Bellido⁴⁸⁴ (Arce Martínez, 1994; Mora, 2003: 97-99).

La interpretación histórica “oficial” de la Guerra Civil y del régimen de ella surgido apela a las virtudes y rasgos inmutables del pueblo español, como la resistencia contra el invasor o la defensa del catolicismo. Mitos nacionales que, excepción hecha de Numancia y Viriato, se encontraban antes en la Reconquista, la unidad religiosa del reinado de los

⁴⁸³ Ley de 24 de noviembre de 1939, creando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. *BOE* nº 332, de 28 de noviembre.

⁴⁸⁴ En 1985 se produce en el CSIC una reorganización de los institutos de humanidades, con la que se fusionan los dedicados a disciplinas científicas semejantes. Los institutos *Diego Velázquez* de Arte, *Rodrigo Caro* de Arqueología, *Gonzalo Fernández de Oviedo* de Historia de América, *Jerónimo Zurita* de Historia, *Francisco Suárez* de Teología, *Arnau de Vilanova* de Historia de la Ciencia y *Enrique Flórez* de Historia de la Iglesia se unen para formar el Centro de Estudios Históricos, hoy Instituto de Historia, uno de los seis que integran el Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

Reyes Católicos o la conquista de América que en el disgregado paisaje dibujado por la Prehistoria y Protohistoria peninsular. Quizá por ello, el nuevo régimen mostró escaso interés por la arqueología, lo cual supone una notable diferencia con otros regímenes totalitarios⁴⁸⁵. Si consideremos además que el esfuerzo económico que supone la investigación arqueológica casaba mal con las penurias de la postguerra, entenderemos que no fuera el patrimonio arqueológico, «*digno siempre de la máxima atención por parte del Estado*», según afirmaba la Orden de 21 de abril de 1941, una de las prioridades del nuevo régimen (Díaz-Andreu, 1993: 75; 2002: 91; 2003: 35-37; Díaz-Andreu y Mora, 1995: 34; Wulff, 2003: 229-233; Alares, 2017).

La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas (en adelante CGEA) será la institución llamada a gestionar de manera permanente el patrimonio arqueológico durante la primera postguerra. Fue ideada y dirigida, en calidad de comisario general, por Julio Martínez Santa-Olalla⁴⁸⁶ (Fig. 78). De familia militar, hijo del general José Martínez Herrera, fue discípulo, en las universidades de Barcelona y Madrid, de Pedro Bosch Gimpera y de Hugo Obermaier, director este último de su tesis doctoral, quienes le introdujeron en la prestigiosa escuela alemana de arqueología⁴⁸⁷. La política de becas de la JAE le permitió completar su formación en Alemania, como lector de español en la Universidad de Bonn (1927-1931), estancia de la que conservaría un profundo progermanismo y donde, influido por las teorías indoeuropeas, se especializaría en la expansión de los pueblos germánicos, en particular los visigodos, durante la tardoantigüedad (Mederos, 2003/04; Quero, 2009: 423-424; Vera, 2009: 490).

⁴⁸⁵ Los regímenes totalitarios apelaron como refuerzo de su autoridad a unos orígenes míticos de la patria que, en el caso de Italia, se hallaban en la Roma clásica, y en Alemania en la búsqueda de la raza aria. *Vid.* Arnold (1990), Torelli (1991) y Hassmann (2000).

⁴⁸⁶ Entre la abundante bibliografía sobre Santa-Olalla y la CGEA destacamos, para su perfil biográfico, Castelo *et alii* (1997), Roldán y Blánquez (2011) Roldán (2012) y Mederos (2003/04 y 2012).

⁴⁸⁷ Alemania fue uno de los principales destinos escogidos por los arqueólogos becados por la JAE, entre ellos Bosch Gimpera (*vid.* Díaz-Andreu, 1995a, y Fernández-Posse, 2015).



Fig. 78: Julio Martínez Santa-Olalla. *Homenaje a Julio Martínez Santa-Olalla I*, 1946, s/p.

Incorporado en 1931 a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense como profesor ayudante de Hugo Obermaier⁴⁸⁸, Santa-Olalla obtendría, en 1936, la cátedra de Historia del Arte en la Universidad de Santiago de Compostela. Militante falangista de primera hora, en el verano de 1936 se refugia en la embajada de Francia en Madrid, desde donde consiguió ser evacuado a Francia. Tras pasar por un campo de internamiento, regresa a España en mayo de 1938. Instalado en Burgos, sede del gobierno franquista, es nombrado subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, puesto desde el que comienza a diseñar un nuevo organismo que controlase toda la actividad arqueológica de investigación, conservación y difusión. Un equivalente español, en suma, del *Archäologisches Institut des Deutschen Reiches* (Gracia y Munilla, 2010). Tomaría asimismo inspiración para su nueva institución de organismos filonazis como la *Amt Rosenberg* o *Das Ahnenerbe* (*Studiengesellschaft für Geistesurgeschichte, Deutsches Ahnenerbe*), Comunidad para la Investigación y Enseñanza sobre la Herencia Ancestral en colaboración con la cual realizaría durante la primera postguerra excavaciones en la necrópolis visigoda de Castiltierra. Le unía a esta última su interés por demostrar la arianización de España, primero a través de los celtas y después con los visigodos (Mederos, 2003/04; Gracia, 2008; 2009: 291-334; Vera, 2009).

⁴⁸⁸ En 1939, por designación directa del ministro de Educación Nacional, ocupará de manera interina la Cátedra de Historia Primitiva del Hombre, por el exilio de su titular, Hugo Obermaier en Suiza. La cátedra quedaría «*en una especie de limbo administrativo durante más de una década*», no saliendo a concurso hasta 1953 (Gracia, 2009: 467). Se ha acusado a Santa-Olalla de dificultar la reincorporación a su cátedra de Obermaier, o al menos de no apoyarlo lo suficiente, cuando regresó a España en 1939 (Mederos, 2003/04: 26-27).

La CGEA, obra personalísima de Santa-Olalla, fue creada por Orden de 9 de marzo de 1939⁴⁸⁹, como nueva institución «*a cuyo cargo quede el cuidado administrativo, la vigilancia técnica y la elaboración científica*». El artículo 2 de la citada Orden le transfería todas las competencias en arqueología que la legislación concedía a la antigua Junta Superior del Tesoro Artístico Nacional, si bien atribuía al SDPAN «*la conservación de las ruinas descubiertas*» (art. 3). La CGEA asumía así, «*tan sólo dos días después de finalizada la guerra, el control sobre toda la actividad arqueológica del Estado*» (Gracia, 2009: 40). Santa-Olalla aspiraba a controlar a través de la nueva institución toda la actividad arqueológica de investigación, conservación y difusión realizada en España. Sin embargo, el Decreto de 17 de octubre de 1940⁴⁹⁰ la colocaba bajo la dependencia jerárquica de la DGBA, dirigida por Juan de Contreras y López de Ayala, más conocido por su título de marqués de Lozoya⁴⁹¹. La DGBA quedaba en consecuencia autorizada a nombrar a los comisarios provinciales y locales⁴⁹², si bien el cargo de comisario general sería de libre nombramiento y separación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Aunque el proyecto de Santa-Olalla no careciera de lógica, pues se trataba de crear una organización centralizada que evitase la dispersión de esfuerzos, el personalismo de su comisario general, y su fuerte carga ideológica generó un creciente rechazo entre dos colectivos que no estaban dispuestos a ceder parte de sus atribuciones y poder, la universidad y los museos⁴⁹³. La adscripción ideológica de la CGEA sería muy controvertida, en particular sus coqueteos con el nazismo durante la primera postguerra. Sostiene C. Vera que Santa-Olalla, simplemente, “se dejó querer” por la *Ahnenerbe* por motivos coyunturales, fundamentalmente económicos, aunque «*ni por un momento comulgó con ninguna desviación de tipo racista, ni mucho menos con las disparatadas teorías pseudocientíficas del esoterismo nacionalsocialista, como la lucha entre el fuego y el hielo, el universo cóncavo y otras locuras parecidas*» (Vera, 2009: 495). La mayoría de los autores, sin embargo, no son tan complacientes. Subraya A. Mederos la insistencia de Santa-Olalla en “la completa arización de España” (*cit.*) que supuso la entrada de

⁴⁸⁹ BOE n° 73, de 14 de marzo.

⁴⁹⁰ BOE n° 304, de 30 de octubre.

⁴⁹¹ Historiador del arte, el marqués de Lozoya ejercería el cargo de director de la DGBA entre 1939 y 1951, fecha en la que fue sucedido por Antonio Gallego Burín. *Vid.* reseña biográfica en Morales *et alii* (1993).

⁴⁹² Orden de 21 de abril de 1941, por la que se autoriza a la Dirección General de Bellas Artes para nombrar comisarios provinciales o locales de excavaciones y determina las funciones que han de desempeñar. BOE n° 134, de 14 de mayo.

⁴⁹³ Reprocha F. Gracia a Santa-Olalla que actuara «*más movido por su resentimiento personal que como administrador y organizador, sin reparar a quién y por qué dirigía sus ataques, ni las posibles conexiones políticas o personales de aquellos a los que convertía en blanco de sus inyectivas*» (Gracia, 2009: 228-229).

pueblos indoeuropeos en la Península durante el Bronce Final, recordando que «desde su punto de vista indoeuropeos y arios son conceptos muy similares»⁴⁹⁴ (Mederos, 2003/04: 42).

La derrota de Alemania en la Segunda Guerra Mundial, y el cambio de tendencia política en España, debilitan a Santa-Olalla, que sufre un creciente aislamiento político conforme disminuye la influencia de Falange (Gracia, 2009: 240-242). Sitúa A. Mederos el inicio de su declive en junio de 1944, cuando el marqués de Lozoya veta el homenaje que desde la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria se le preparaba con motivo del quinto aniversario de la creación de la CGEA. Aunque el homenaje finalmente se llevó a cabo⁴⁹⁵, el enfrentamiento dejó ver con claridad la falta de entendimiento entre el director de la DGBA y el comisario general (Mederos, 2003/04: 35). La pérdida de influencia de Santa-Olalla se hace patente, finalmente, en la provisión de la cátedra de Hugo Obermaier, que ocupaba de manera interina. Convocada en 1953, concurrieron a la misma, junto al propio Santa-Olalla, Juan Maluquer de Motes y Martín Almagro Basch, siendo ganada por este último. Santa-Olalla debió volver a su cátedra de Historia del Arte, que ejercería en Zaragoza (1955-1959), Valencia (1959-1965) y Madrid (1965-1972).

4.3.2 Estructura y funcionamiento

La estructura de la CGEA, regulada por Orden de 12 de agosto de 1939, toma como modelo la del SDPAN. Estaba presidida por la figura del comisario general, de quien dependían las Comisarías Provinciales y Locales. Debían aquellos informar a la Comisaría General de las principales obras de arte y monumentos de su zona, valorar el coste de su mantenimiento y proponer un plan de protección, ejecutándolo una vez fuese aprobado. Dada la falta de remuneración del cargo, -prueba evidente, para M. Díaz-Andreu y M. Ramírez, «de que la arqueología no era, ni mucho menos, una de las tareas prioritarias del Estado franquista» (Díaz-Andreu y Ramírez, 2001: 329), los comisarios provinciales debían tener medios de vida propios. El mutuo rechazo entre Santa-Olalla y el mundo universitario hizo que siempre que pudo este evitara a los profesores, por lo que durante esta «era dorada de los no profesionales» (Lucas, 1991: 238) ocuparon el cargo de comisario eruditos con afición por la rqueología que poseían además otra fuente

⁴⁹⁴ El texto citado por A. Mederos pertenece a una conferencia impartida en Berlín en 1940, aunque fue publicada diez años después (Martínez Santa-Olalla, 1950).

⁴⁹⁵ Los artículos enviados con ese motivo serían publicados en los números 21 a 23 de las *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria* (1946/48).

de ingresos, la mayoría directores de museos (Castelo *et alii*, 1997: 577; Díaz-Andreu y Ramírez 2001: 331; Gracia 2009: 228-235).

No es bien conocido el sistema, si es que lo hubo, de nombramiento. El “informe confidencial” previo de la autoridad competente, por lo general el Gobierno Civil o la Jefatura Provincial de Falange, era más bien rutinario, sobre todo en los años cincuenta, aunque M. Díaz-Andreu y M. Ramírez han podido comprobar cómo un activismo político anterior a la Guerra Civil, o incluso la mera sospecha del mismo, imposibilitó a algunos individuos para acceder al cargo. Obviamente, no tuvieron problemas para ser nombrados comisarios «todas aquellas “personas debidamente capacitadas”, según expresaba la Orden de 30 de abril de 1941, pertenecientes a Falange, o que poseían una intachable e inequívoca trayectoria política “de derechas”, o eran “fervientes católicos”» (Díaz-Andreu y Ramírez 2001: 333).

Los datos suministrados en los informes se refieren más a cuestiones políticas o morales que a la formación académica de los futuros comisarios, prueba quizá de que en la mayoría de los casos era escasa⁴⁹⁶. Reconocen sin embargo M. Díaz-Andreu y M. Ramírez que la mayoría desempeñó sus funciones con la entrega y capacidad que las circunstancias les permitían. No fueron frecuentes los ceses de comisarios, aunque hubo casos justificados por la incompetencia, o por simultanear el cargo con el coleccionismo privado. Se ha acusado a Santa-Olalla de evitar a los profesionales, prefiriendo «a aquellos que parecían más dispuestos a obedecerle, antes que a aquellos otros que, ya fuera porque poseían instrucción universitaria, ya fuera porque poseían una marcada personalidad, parecían menos dúctiles a obedecerle», si bien señalan los autores citados que el personal que escogió para la Comisaría General no era tan mediocre, destacando entre sus colaboradores más cercanos la valía de Carlos Alonso del Real o Julio San Valero Aparisi, respectivamente secretario general y colaborador técnico de aquella (Díaz-Andreu y Ramírez, 2001: 329-330 y 337). En el caso de Córdoba, los tres comisarios que sucesivamente ocuparon el cargo contaban con una larga experiencia previa. Precisamente Santos Gener, durante su etapa como comisario, avaló la profesionalidad de arqueólogos no formados como tales. Entendía que los responsables de las excavaciones «deben ser elegidos entre los facultativos, en primer término», y a falta de éstos entre quienes posean conocimientos suficientes. Menciona como ejemplos de arqueólogos sin título oficial a Rafael Castejón y a Félix Hernández, autores de excavaciones realizadas «con éxito sorprendente, y merecen continuar incluso como maestros de los que no tuvimos la suerte ni ocasión de hacerlas, teniendo el título de

⁴⁹⁶ En particular, en el caso de los comisarios locales. *Vid.* el perfil y actividades de los comisarios locales de Córdoba en 4.5.2.

*Arqueólogos por oposición pero sin la práctica que sólo conceden de tarde en tarde las excavaciones»*⁴⁹⁷.

Por lo que a excavaciones y yacimientos se refiere, la Orden de 3 de abril de 1939, relativa a la ordenación y recuento del tesoro Arqueológico Nacional⁴⁹⁸, establecía la obligación de presentar a la CGEA las memorias de excavación pendientes de entrega, exigiendo la entrega a los museos de los hallazgos casuales que se encontraran en poder de particulares (arts. 1 a 3). Finalmente, obligaba a los Comisarios de Zona del SDPAN a informar sobre *«cuantos antecedentes e información posean sobre yacimientos, monumentos y objetos arqueológicos (...) bajo el dominio rojo separatista»* (art. 4). Complementaria de la misma, la Orden de 21 de abril de 1941⁴⁹⁹, dictando normas para encauzar y ordenar las excavaciones, reiteraba la obligación de elevarle las memorias de las realizadas con anterioridad a la Guerra Civil (art. 3) y declaraba competencia de la CGEA su autorización, considerando caducadas cuantas hubieran sido concedidas anteriormente (art. 5).

Las relaciones de la CGEA, tanto con el SDPAN como con la propia DGBA, de la que dependía, nunca fueron buenas, siendo frecuentes los roces en torno a la invasión de competencias o el reparto de las subvenciones (Gracia, 2009: 229-235 y 239-240). Las excavaciones directamente promovidas por la CGEA fueron las incluidas en el denominado Plan Nacional, aunque también autorizó intervenciones organizadas por diputaciones provinciales u otros entes locales, dando lugar, en ocasiones, a conflictos de competencias. El desglose de las partidas del presupuesto para excavaciones, otorgadas a los comisarios provinciales sin especificar a qué yacimiento iban destinadas, además de ser causa de tensiones constantes con el marqués de Lozoya contribuyó a distanciar a Santa-Olalla, aún más si cabe, del mundo universitario. La única institución generosamente dotada fue el Seminario de Historia Primitiva del Hombre de la Universidad de Madrid, dirigido por él mismo, *«sin que esto se reflejara en una obra escrita importante que diera cuenta de lo por él realizado»* (Díaz-Andreu 2003: 46). La falta de medios económicos impidió realizar excavaciones de urgencia y sufragar los

⁴⁹⁷ Copia de oficio de Santos Gener a Santa-Olalla, s/f. Responde a las circulares nº 19 y 23 de la CGEA, de 17 de julio y 15 de noviembre de 1950. CPM, L12.

⁴⁹⁸ BOE nº 112, de 22 de abril.

⁴⁹⁹ BOE nº 119, de 29 de abril.

desplazamientos de los comisarios, dificultando asimismo la publicación de informes y memorias⁵⁰⁰ (Gracia, 2009: 269 y 387).

A partir de 1945, los Congresos Arqueológicos del Sudeste Español⁵⁰¹ aglutinarían la oposición a Santa-Olalla, quien deja de participar en ellos tras el segundo, celebrado en Albacete en 1946. En él presentaría la labor realizada por la CGEA (Santa-Olalla, 1946), mientras que Carlos Alonso del Real y Victoriano Velasco, este último comisario provincial de Zamora, defendían en sus respectivas ponencias el papel de los aficionados en la investigación arqueológica (Carlos Alonso del Real, 1946; Velasco Rodríguez, 1946). La figura del arqueólogo como mero erudito fue sin embargo muy criticada por el informe que sobre las conclusiones de dicho Congreso emitía, a finales de 1948, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en el cual se sugería directamente la desaparición de la CGEA y la asunción de sus funciones por el Instituto Diego Velázquez del CSIC (Gracia, 2009: 271-273 y 371-376). Una respuesta a las críticas serían las dos Asambleas Nacionales de Comisarios de la CGEA, celebradas en Madrid en 1950 y 1951. Presentadas oficialmente como muestra de los logros de la Comisaría, incluyeron, para la I Asamblea, una exposición temporal⁵⁰² en la Biblioteca Nacional, y la inauguración del Museo Arqueológico de Segovia durante la segunda, así como la visita a diversos yacimientos (Figs. 79 y 80).

⁵⁰⁰ Las actividades de la CGEA fueron recogidas en dos colecciones de monografías, *Informes y Memorias* y *Acta arqueológica hispánica*, y en la revista *Noticario Arqueológico Hispánico*, editada desde 1952. Santa-Olalla dirigiría además, durante el periodo que nos ocupa, otras dos publicaciones, las *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, institución de la que sería secretario desde el final de la Guerra Civil hasta su desaparición en 1951 (Sánchez Gómez, 1990: 73-74), y los *Cuadernos de Historia primitiva* del Seminario de Historia Primitiva de la Universidad Complutense, fundado y dirigido por el propio Santa-Olalla mientras ocupó la cátedra de H. Obermaier.

⁵⁰¹ Los Congresos del Sudeste, promovidos desde el Museo de Cartagena por su entonces director, Antonio Beltrán Martínez, fueron el germen de los Congresos Nacionales de Arqueología (Beltrán Lloris, 2007), «*que han marcado el pulso de la investigación arqueológica española durante el siglo XX*» (Díaz-Andreu *et alii*, 2009: 216).

⁵⁰² Exposición *Diez años de Arqueología*, celebrada en el MAN coincidiendo con las sesiones de la I Asamblea, del 12 al 15 de enero de 1950 (*Actas de la I Asamblea*, 1951).



Fig. 79: discurso de J. Martínez Santa-Olalla durante el acto de clausura de la I Asamblea Nacional de Comisarios. *Actas de la I Asamblea de Comisarios*, 1951, s/p.



Fig. 80: “lección de Arqueología” en la necrópolis visigoda de Madrona (Segovia) durante la II Asamblea Nacional de Comisarios. *Actas de la II Asamblea de Comisarios*, 1954, s/p.

Las asambleas fueron una buena ocasión de responder a los ataques de los profesionales y reivindicar la capacidad de los aficionados (Reimon, 2009: 102-106). Ejemplo de ello es la ponencia del comisario local de Villarreal (Álava), Emeterio Cuadrado Díaz, “Disección del aficionado y encauzamiento de sus actividades” (Cuadrado, 1950). El ponente distingue, aparte de los meros expoliadores, entre dos tipos de aficionados, aquellos con suficientes conocimientos para realizar excavaciones, a los que considera plenamente arqueólogos, y los que denomina “aficionados recolectores”. Considera que la actividad de estos últimos, muy frecuente en las localidades pequeñas,

debía ser encauzada desde las comisarías provinciales o locales, ocupadas por los primeros. Pruebas del nivel, de unos y otros, son sus propuestas de facilitar el acceso a publicaciones científicas⁵⁰³ y, especialmente, la sugerencia de editar «*cartillas (sic) de divulgación de la técnica de las excavaciones*» (Cuadrado Díaz, 1950: 25). La falta de medios y de preparación de los comisarios, patente en las *Actas* de ambas reuniones, se hace extensiva a toda la arqueología española en la dura crítica que, en 1953, realiza el arqueólogo británico Osbert G. S. Crawford en su obra *Archaeology in the field*:

«*The Iberian peninsula probably contains more neglected field archeology than all the rest of Europe put together. Recent Spanish publications show that the making of plans is still in a rudimentary stage, many of them being inferior to those of Stukeley in the eighteenth century. In the current number of an official archaeological journal (AEA 74, 1949, p. 4) the plans have no scale. Such omissions and shortcomings are not mere casual slips; they reveal a fundamental weakness*» (Crawford, 1953: 210).

A responder a aquella dedicó Santa-Olalla la que parece ser su última *Circular* como comisario general. Criticando la «*notoria exageración*» de Crawford, se ve obligado a admitir que «*tiene una base real*», dictando en consecuencia una serie de normas de excavación y publicación de resultados que por su prolijidad antes dan la razón que desautorizan al arqueólogo británico⁵⁰⁴.

4.4 El Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas

En enero de 1955, siete catedráticos de Prehistoria y Arqueología presentaron al Ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz Jiménez, un escrito exponiendo los principales problemas de la investigación arqueológica española, señalando en concreto la escasa eficacia de la CGEA y reivindicando el papel central que la universidad debía jugar en la investigación arqueológica. No atreviéndose a proponer directamente la desaparición de esta, sugieren su sustitución por un Consejo integrado por profesionales. Siguiendo las recomendaciones del citado escrito, el Decreto de 2 de diciembre de 1955⁵⁰⁵ sustituía la CGEA por el nuevo Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas (en

⁵⁰³ Propuesta similar a la presentada conjuntamente por los comisarios de Córdoba, Valencia y Elche en la II Asamblea, solicitando noticiarios y boletines que informaran de las actividades arqueológicas (*Actas de la II Asamblea*, 1954: 17). Santos Gener, sin embargo, no asistió personalmente a dicha Asamblea (vid. 4.5.2)

⁵⁰⁴ *Circular* n° 48 de la CGEA, de 23 de diciembre de 1955. *Cit.* en Díaz-Andreu y Ramírez (2001: 339).

⁵⁰⁵ Decreto de 2 de diciembre de 1955, por el que se reorganiza el Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas. *BOE* n° 2, de 2 de enero de 1956.

adelante SNEA). El Decreto reconocía en su preámbulo «*la necesidad de vincular las intervenciones arqueológicas con la investigación avanzada para que sus resultados formasen parte del conocimiento, y no que se orientasen hacia el salvamento de vestigios o los intereses específicos de los comisarios*».

El nuevo organismo, aunque dependiente, como antes la CGEA, de la DGBA, estaba dirigido por un inspector general, con título de catedrático de Arqueología, Prehistoria o Historia del Arte, cargo que pasaría a ocupar Santa-Olalla. Quedaba organizado en Delegaciones Arqueológicas de Zona, unas demarcaciones territoriales coincidentes con los Distritos Universitarios y al frente de las cuales debía encontrarse un catedrático (arts. 2 y 4). Los delegados de Zona integraban, junto con el director de la DGBA, como presidente, y el inspector general, como vicepresidente, la Junta Consultiva, organismo encargado de diseñar el plan de excavaciones, otorgar los permisos y distribuir el presupuesto (arts. 8 y 9).

Las antiguas Comisarías pasaban a denominarse Delegaciones Provinciales, Insulares y Locales, debiendo recaer el cargo de delegado provincial preferentemente en directores de museo, catedráticos de instituto o académicos. Teóricamente, buena parte de los comisarios nombrados por Santa-Olalla debían cesar en sus cargos por carecer de la titulación requerida, si bien el Ministerio quedaba autorizado para confirmarlos (art. 5 y disposición final 1ª). La Junta, sin embargo, a instancias de A. García y Bellido, decidió partir de cero en los nombramientos⁵⁰⁶ (Gracia, 2009: 497-498).

Los delegados provinciales siguieron contando con los escasos medios de antes, aunque pasaron a desempeñar, dentro del ámbito territorial de su demarcación, las competencias que antes recaían en el comisario general, permitiendo «*una mayor autonomía operativa, tanto en lo referente a la concesión de las autorizaciones de los trabajos, como en lo concerniente a la planificación y ejecución de los mismos*» (Díaz-Andreu y Ramírez: 341). Los delegados debían rendir cuentas directamente al Ministerio de Educación o a la DGBA, sin tener que informar al inspector general, pues su papel era meramente de asesor de esta última. Como sintetiza F. Gracia, «*la estructura totalmente centralizada de poder y decisión que había creado Martínez Santa-Olalla desaparecía por completo*» (Gracia, 2009: 491).

Santa-Olalla aceptó mal su nuevo papel, meramente burocrático. La espiral de tensión que mantuvo con la Junta finalizó con su dimisión, el 26 de diciembre de 1961.

⁵⁰⁶ En Córdoba, sin embargo, R. Castejón, que acababa de acceder al cargo de comisario provincial, fue confirmado como delegado (*vid.* 4.5.3).

Fue sustituido como inspector general por Gratiniano Nieto Gallo, catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia y, unos meses más tarde, por Martín Almagro Basch. Durante sus últimos años, Julio Martínez Santa-Olalla iría centrando de manera creciente sus actividades en torno al Museo Arqueológico Municipal del Ayuntamiento de Madrid, fundado por él mismo y del que era director (Reimond, 2009: 115; Gracia, 2009: 477-483; Mederos, 2012).

Reconoce M. Díaz-Andreu que «quizá un muro de silencio creado por parte de quienes terminaron hundiendo a Martínez Santa-Olalla pueda explicar la falta de influencia posterior, y quizá sea necesario hacer un estudio de impacto consultando las fuentes de la época, tanto académicas como periodísticas» (Díaz-Andreu 2003: 48). No puede negársele una gran energía y capacidad emprendedora, como tampoco su interés por la difusión de la arqueología en la sociedad o la aplicación de nuevas tecnologías, en particular la fotografía aérea y los análisis arqueométricos⁵⁰⁷ (Castelo *et alii*, 1997: 573-578; González Reyero, 2007: 319). Las investigaciones más recientes, como la obra colectiva coordinada por J. Blánquez y L. Roldán, hacen una valoración positiva de sus excavaciones en *Carteia* (Blánquez y Roldán, 2011/12). C. Vera alaba, en referencia a las mismas, su interés por promover la actividad de los aficionados locales a través de la Asociación de Amigos de Carteia, «una notable labor de divulgación e integración de la arqueología en la sociedad». Lamenta asimismo el citado autor cómo tras su cese como inspector general del SNEA la Asociación se disolvió, y los trabajos en el yacimiento se interrumpieron bruscamente, con dispersión e incluso pérdida de los fondos de las últimas excavaciones. Quizá sea, sin embargo, excesivo afirmar que, dada la escasez de medios, «la Comisaría desempeño su papel a la perfección», reprochándole únicamente que «quedó anquilosada en los tiempos heroicos de la postguerra y no evolucionó conforme a la recuperación del país» (Vera, 2009: 499-502).

El SNEA desaparece oficialmente en 1969, cuando la Orden Ministerial de 24 de febrero⁵⁰⁸ crea la figura del consejero provincial de Bellas Artes, que como miembro del Consejo Asesor del Delegado Provincial de Educación asumiría las competencias de «los antiguos Comisarios de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisarios de Zona del Servicio de Excavaciones Arqueológicas y Delegados provinciales y locales de Bellas Artes, más las de difusión de la Música y promoción de

⁵⁰⁷ Vid. una encendida defensa de la utilidad de la fotografía aérea en la investigación arqueológica en su artículo “Aviación y Arqueología” (Santa-Olalla, 1945).

⁵⁰⁸ BOE n° 55, de 5 de marzo de 1969. Fue dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se regulan las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia. BOE n° 251, de 18 de octubre.

*Exposiciones Artísticas»*⁵⁰⁹. Formaría parte de sus responsabilidades mantener «una celosa preocupación para que, en el ámbito provincial, se apliquen con eficacia las disposiciones legales para la salvaguardia del Patrimonio Artístico Nacional y la promoción de una conveniente política artística, en sus distintos aspectos de artes plásticas, musicales, de excavaciones arqueológicas y similares»⁵¹⁰. Finalmente, en 1977 se crea, dentro del Ministerio de Cultura, la Subdirección General de Arqueología, que en 1985 se integra, como el antiguo SDPAN, en el nuevo Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Díaz-Andreu *et alii*, 2009: 621-623).

4.5 La CGEA y el SNEA en Córdoba

En Córdoba, ocuparon sucesivamente el cargo de comisarios provinciales de la CGEA Enrique Romero de Torres, Samuel de los Santos Gener y Rafael Castejón y Martínez de Arizala. Romero de Torres fue comisario provincial entre 1941 y 1946. Tras su dimisión, accedió al cargo de comisario, primero local y posteriormente provincial, Santos Gener, hasta 1955, fecha en que por motivos de salud sería sustituido por Rafael Castejón. La actuación de este último pertenece ya al periodo en que la CGEA fue reemplazada por el SNEA, pero dada la continuidad de ambas instituciones, hemos preferido tratar conjuntamente el trabajo desarrollado por quien estuvo al frente de ambas⁵¹¹.

La etapa de Romero de Torres como comisario es quizá la mejor documentada, como hemos tenido ocasión de avanzar (Bugella, 2019). La correspondencia mantenida con la Comisaría General, ordenada por años, se encuentra en el Archivo Provincial de Córdoba, mientras que el archivo de Santa-Olalla, depositado en el Museo de San Isidro de Madrid, conserva al menos parte de la recibida por Santa-Olalla, tanto del propio Romero de Torres como de sus dos sucesores en el cargo⁵¹². Los hallazgos casuales ocupan buena parte de dicha documentación, y su seguimiento constituyó la principal actividad de los comisarios provinciales y locales, quienes jugaron en buena medida el papel que con anterioridad a la Guerra Civil había desempeñado la CPM (*vid.* 4.1.4 y

⁵⁰⁹ Órdenes de 29 de mayo de 1969, sobre nombramiento de consejeros provinciales de Bellas Artes. *BOE* nº 154, de 28 de junio. Recordemos que en 1968 la recién creada Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional había sustituido al antiguo SDPAN como organismo responsable de la restauración de obras de arte.

⁵¹⁰ Orden de 24 de julio de 1969, por la que se aclaran las de 29 de mayo de 1969 sobre nombramiento de determinados consejeros provinciales de Bellas Artes. *BOE* nº 192, de 12 de agosto.

⁵¹¹ La sustitución de la CGEA por el SNEA parece haber sido más teórica que práctica, y en nada alteró el proceder de quien las representó sucesivamente. Es habitual, a modo de ejemplo, que R. Castejón utilice para sus oficios como delegado del SNEA papel con membrete de la CGEA.

⁵¹² Para el archivo de Santa-Olalla, *vid.* Quero (2012).

4.1.5). Ante la imposibilidad de reseñarlos todos, hemos escogido, dentro de las actuaciones desplegadas por cada comisario, los que hemos considerado más significativos tanto por la relevancia del hallazgo o las circunstancias que lo rodearon como por presentar una mayor vinculación con la actividad de la Comisaría. Tarea difícil, en particular, por lo que respecta a Santos Gener, atento siempre, como no podía ser de otro modo, a su responsabilidad como director del Museo Arqueológico.

El problema más grave que lastró a la CGEA fue la falta de medios, incluyendo en dicha carencia no sólo los económicos. Más relevante fue la falta de auténtica capacidad de actuación de la propia institución y de quienes intervenían en su nombre. Al igual que la CPM, la única autoridad que reviste a los comisarios deriva del cargo que ocupan, como directores de museo o por su pertenencia a conocidas familias de la intelectualidad local.

Por lo que a excavaciones se refiere, tras la interrupción causada por la Guerra Civil, en 1943 se reanudarían las de *Madinat al-Zahra*, sin duda la intervención más importante, y mejor dotada económicamente, de todo el periodo, pero de la que sin embargo se mantuvo apartada a la CGEA (*vid. infra*). Junto a *Madinat al-Zahra*, las otras excavaciones de importancia que tuvieron lugar en la ciudad durante el primer franquismo fueron las realizadas en el entorno de la calle Cruz Conde, y la exhumación del templo de culto imperial aparecido en el solar del antiguo Ayuntamiento. Las primeras, sufragadas por el Plan Nacional de Excavaciones⁵¹³, correrían a cargo de Santos Gener, ya entonces comisario de la CGEA, mientras que la primera fase de las actuaciones realizadas en el templo, iniciada en 1951, se prolongaría hasta la década de los años sesenta, mucho más allá de la desaparición de las instituciones ahora estudiadas. Es precisamente lo dilatado en el tiempo de las principales intervenciones arqueológicas, así como la frecuente participación en las mismas de otros agentes, como el Ayuntamiento de Córdoba, lo que nos ha llevado a analizarlas conjuntamente, agrupándolas en un mismo capítulo (*vid. 7*).

4.5.1 La etapa como comisario de Enrique Romero de Torres

La Comisaría Provincial de la CGEA fue ocupada, sucesivamente, por los dos directores de los museos provinciales, conforme hemos visto fue práctica habitual. El primero de ellos, Enrique Romero de Torres, ejerció las funciones de comisario provincial desde la misma creación de la CGEA, en 1939, aunque su nombramiento

⁵¹³ Tanto esta última como la campaña de 1943 en *Madinat al-Zahra* fueron publicadas en los *Informes y Memorias* de la CGEA. *Vid.* Castejón, 1945a; Santos Gener, 1955.

oficial se demora hasta 1941, cuando, en cumplimiento de la Orden de 30 de abril de 1941⁵¹⁴, la CGEA elevó a la DGBA un listado con los primeros nombramientos, en el que Santa-Olalla incluyó a quienes, como Romero de Torres, ya ejercían como comisarios⁵¹⁵ (Gracia 2009: 244-248).

Clave para el nombramiento de Romero de Torres fue sin duda la relación previa entre ambos, probablemente iniciada durante las excavaciones realizadas por Santa-Olalla, junto con Joaquín M^a de Navascués, en la necrópolis ibérica del Cerro de las Cabezas, en la localidad de Fuente Tójar, entre 1933 y 1935 (*vid.* 7.2.3). La correspondencia mantenida con anterioridad a la Guerra Civil se refiere precisamente a la marcha de dichas excavaciones, interesándose Romero de Torres por lo descubierto por Santa-Olalla y anunciando una visita al yacimiento que desconocemos si llegó a efectuar⁵¹⁶. Posteriormente, durante la Guerra, será Santa-Olalla quien le ofrezca incorporarse a la «*Sociedad Hispánica de Arqueología*» que proyecta, propuesta a la que Romero de Torres responde afirmativamente⁵¹⁷.

Aun no siendo un profesional de la arqueología, Romero de Torres acumulaba una amplia experiencia de excavación, la más reciente los trabajos que había llevado a cabo en las áreas funerarias de la Puerta de Sevilla y el Camino Viejo de Almodóvar durante la década de los treinta. Sí podía resultar un impedimento para su integración en la CGEA su colección privada de antigüedades, hoy conservada en el Museo de Bellas Artes de Córdoba. En teoría, los coleccionistas en activo no podían ser comisarios, aunque en la práctica se realizaron numerosas excepciones (Díaz-Andreu y Ramírez 2001: 335) (*vid.* 5.2 y 7.2).

La colección arqueológica Romero de Torres generó sin embargo algún malentendido. En respuesta a la *Circular* número 9 de la CGEA, de 7 de julio de 1946, dedicada a las colecciones particulares de los comisarios, recuerda Romero de Torres a Santa-Olalla que era muy anterior a su nombramiento como comisario, pues había sido comenzada por su padre, Rafael Romero Barros, siendo además oficialmente propiedad de su hermana Angelita. Si la explicación ofrecida no bastaba para satisfacer a «*algunos espíritus suspicaces*» estaba dispuesto a poner su cargo a disposición del comisario

⁵¹⁴ Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Bellas Artes para nombrar comisarios provinciales o locales de excavaciones y determina las funciones que han de desempeñar los mismos. *BOE* nº 134, de 14 de mayo.

⁵¹⁵ En su carné de comisario, expedido con el número 14, figura el año 1944 como fecha de nombramiento, aunque es probable que se trate en realidad de la fecha de expedición del mismo. CRT, C25/8.

⁵¹⁶ Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 20 de octubre de 1934. Archivo del Museo de San Isidro, fondo documental de Julio Martínez Santa-Olalla (en adelante JMSO), 3/3/1586.

⁵¹⁷ Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, s/f. JMSO, 2/3/1287.

general⁵¹⁸. Irónicamente, este último era un activo coleccionista, que no parece haber tenido inconveniente en aprovechar su posición para adquirir antigüedades a título particular. Ejemplo de ello lo constituyen las veinte monedas de plata califales que, ignoramos si para su colección particular o por encargo, solicita a Santos Gener durante su etapa como comisario. Piezas que debieron de ser muy específicas, dadas las dificultades para encontrarlas «*a pesar de rebuscar entre los anticuarios y los plateros*». Entre ellos, qué remedio, el establecimiento de Juan Rodríguez Mora, “bestia negra” particular del sufrido Santos Gener⁵¹⁹ (*vid.* 5.5.4).

4.5.1.1 Estructura y actividades de la Comisaría Provincial

Durante el periodo 1939-1946 no existieron comisarías locales en la provincia, y todas las actividades y responsabilidades directamente relacionadas con la CGEA fueron ejercidas por Romero de Torres. Incluso con Santos Gener, director del Museo Arqueológico Provincial, no parece mantener Santa-Olalla una correspondencia regular hasta la dimisión de aquel⁵²⁰.

De acuerdo con la citada Orden de 9 de marzo de 1939, una de las principales tareas encomendadas a los comisarios provinciales era la redacción de memorias anuales, en las que debían comunicar a la CGEA todas las actividades arqueológicas realizadas en la provincia⁵²¹. Excavaciones, hallazgos casuales, posibles destrucciones, ingresos de piezas en los museos o en colecciones privadas, e incluso noticias de prensa referidas al patrimonio arqueológico. El archivo Romero de Torres conserva únicamente copia de la *Memoria* correspondiente a 1940, en la que el comisario provincial comunica la ausencia de excavaciones oficiales en la provincia, aunque informa pormenorizadamente sobre los numerosos hallazgos casuales producidos⁵²².

⁵¹⁸ Copia de oficio de Romero de Torres de 18 de septiembre de 1945, acusando recibo de las *Circulares* de la CGEA nº 8 y 9, ambas de 7 de julio de 1945. CRT, C25/44.

⁵¹⁹ Las monedas fueron finalmente encontradas y remitidas a Santa-Olalla. Carta de Samuel de los Santos Gallego, hijo de Santos Gener (*vid. infra*) a Santa-Olalla, s/f y de 27 de abril de 1950. JMSO, 8/7/4703. Copias de cartas de Santa-Olalla a Santos Gallego, de 3 y de 19 de mayo de 1950. JMSO, 8/7/4704 y 8/7/4709. Precisamente se ha reprochado a Santa-Olalla la confusión de sus colecciones arqueológicas y su biblioteca particular con las del Seminario de Historia Primitiva, lo que hizo que tras su salida del mismo en 1953 se llevara consigo piezas y libros, «*creando un vacío en la biblioteca que persiste hasta la actualidad*» (Mederos, 2003/04: 29).

⁵²⁰ Al menos en calidad de comisario general de la CGEA, que es la conservada en el Museo de San Isidro.

⁵²¹ Recordemos que su artículo 2 le había transferido las competencias de la antigua Junta Superior del Tesoro Artístico Nacional.

⁵²² Copia de oficio de Romero de Torres de 22 de enero de 1941. CRT, C25/40. En el Museo de San Isidro únicamente conservan el epistolario de Santa-Olalla, no constándoles la existencia, en su archivo particular, de estas u otras memorias remitidas desde las comisarías provinciales. Consulta realizada en diciembre de 2019.

Junto a las memorias anuales, la Comisaría General demanda regularmente información sobre los más menudos pormenores de cualquier actividad vinculada a la arqueología que tuviera lugar en la provincia. Exige al respecto Santa-Olalla recortes de la prensa provincial con noticias de hallazgos arqueológicos, la relación del material adquirido para excavaciones subvencionadas por el Estado, con anterioridad incluso a la Guerra Civil⁵²³, o información sobre nombres y haberes de los guardas de los monumentos⁵²⁴. Exigencias que no creemos exagerar si calificamos de abrumadoras por la exhaustividad de los pormenores requeridos y su misma reiteración.

El afán controlador de la CGEA se extiende al periodo anterior a la Guerra Civil. Recordemos que la Orden de 21 de abril de 1941 obligaba a presentar memorias de las excavaciones realizadas con anterioridad al conflicto. Junto a la solicitud inicial interesando la remisión de un inventario del material adquirido para las mismas con cargo a fondos del Estado, aún se reclama información sobre las intervenciones efectuadas durante los años treinta en fecha tan relativamente tardía como 1943⁵²⁵. Por lo que a excavaciones concretas se refiere, inquiere Santa-Olalla sobre las realizadas por el ingeniero Manuel Aulló en 1923 en el área dolménica de Villanueva de Córdoba, y a las esculturas ibéricas aparecidas en el cerro de Las Cabezas del Rey, en la localidad de Montemayor. Desconociendo Romero de Torres el paradero del citado ingeniero, únicamente informa de que, según le transmite Santos Gener, los objetos encontrados no ingresaron en el Museo Arqueológico de Córdoba⁵²⁶. Con respecto a las segundas, procedían de las excavaciones que el catedrático de historia Enrique Careaga Echeverría había realizado junto con sus alumnos del Instituto de La Rambla en Las Cabezas del Rey, elevación situada entre las dos localidades mencionadas. En el lugar, que presentaba restos de muros y cerámica ibérica, fueron exhumadas el fragmento de un jinete, una cabeza de león, y dos figuras humanas⁵²⁷ (Santos Gener, 1941: 49-54; Chapa, 1985: 102; Vaquerizo, 1999: 184-185 y 189; Ruiz Osuna, 2009: 337-338; *vid.* 7.2.3). Las piezas habían permanecido desde entonces depositadas en el ya desaparecido Instituto de Bachillerato de La Rambla, hasta que un oficio de Carlos Alonso del Real solicitó su

⁵²³ Oficios de Santa-Olalla, de 22 de abril de 1941 y de 29 de marzo de 1943. CRT, C25/40 y 42.

⁵²⁴ Telegrama de Santa-Olalla, s/f, y copia de oficio de Romero de Torres de 15 de septiembre de 1941. CRT, C25/40.

⁵²⁵ Oficios de Santa-Olalla, de 22 de abril de 1941 y 31 de mayo de 1943. CRT, C25/40 y 42.

⁵²⁶ Oficio de Santa-Olalla, de 25 de abril de 1941, y respuesta de Romero de Torres, de 15 de mayo. CRT, C25/40.

⁵²⁷ MAECO, registros nº DO000041/1 a 4. La Rambla, localidad natal de Alejandro Lerroux, tuvo durante la IIª República un instituto de Bachillerato que llevó su nombre, disuelto tras la Guerra Civil (Serrano, 2003). El hecho de que las esculturas fueran depositadas allí ha hecho que en la bibliografía perdure el error de que fueron encontradas en dicho término municipal. Investigaciones posteriores apuntan sin embargo a que todas las piezas procederían del cerro de la Alcoba, al sureste de Montemayor, posible ubicación de un santuario ibérico (Morena, 1997: 274-275).

envío al Museo Arqueológico Provincial⁵²⁸. Romero de Torres informó a la CGEA de las gestiones realizadas ante el alcalde de la localidad y del compromiso del mismo de remitir las piezas al Museo, al que efectivamente fueron entregadas⁵²⁹. Inquieta finalmente la Comisaría General el destino de las esculturas encontradas en la finca Casilla de la Lámpara, en Montilla, y de la estela ibérica hallada en los terrenos de la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas⁵³⁰. Piezas, unas y otras, que descansaban desde hacía lustros en los locales del Museo Arqueológico Provincial⁵³¹ (*vid.* 4.1.4).

El interés de la Comisaría General se extiende a las excavaciones realizadas por el propio comisario provincial en el área funeraria de la Puerta de Almodóvar durante los años treinta (*vid.* 7.2.2). Informa al respecto Romero de Torres que, finalizados los trabajos, todas las piezas encontradas habían sido entregadas al Museo Arqueológico Provincial, y las cuentas remitidas a la JSEA⁵³². Las memorias de las excavaciones, sin embargo, no habría podido finalizarlas debido al trabajo exigido por sus responsabilidades oficiales y a la carencia de material fotográfico para positivar los negativos de las imágenes tomadas. Tras demandar en los meses siguientes sucesivos aplazamientos, concedidos por la CGEA⁵³³, informa finalmente de su finalización en julio de 1940, aunque consideraba que no podían publicarse sin ir acompañadas de material gráfico⁵³⁴. En una carta muy posterior, de 1948, reitera Romero de Torres a Santa-Olalla su deseo de remitirle las memorias, aunque las imágenes continuaban sin ser reveladas⁵³⁵.

⁵²⁸ Oficio de Carlos Alonso del Real, de 26 de febrero de 1940, y respuesta de Romero de Torres, de 2 de marzo. CRT, C25/39.

⁵²⁹ Copia de oficio de Romero de Torres de 22 de enero de 1941. CRT, C25/40.

⁵³⁰ Con respecto a la estela, afirma Santa-Olalla tener conocimiento de la misma por un artículo de prensa que habría leído en la ya entonces remota fecha de 1925. Carta de Santa-Olalla de 10 de octubre de 1940. CRT, C25/39.

⁵³¹ Oficio de Santa-Olalla, de 26 de septiembre de 1940, y respuesta de Romero de Torres, de 2 de octubre. CRT, C25/39.

⁵³² Copia de oficio de Romero de Torres de 6 de agosto de 1939. CRT, C25/38.

⁵³³ Oficios de Romero de Torres de 6 de septiembre de 1939 y de Carlos Alonso del Real de 5 de diciembre. CRT, C25/38.

⁵³⁴ Copia de oficio de Romero de Torres de 20 de julio de 1940. CRT, C25/39.

⁵³⁵ Demanda incluso a Santa-Olalla si habría algún tipo de subvención para ello. Ignoramos los motivos por los que Romero de Torres retrasó, durante años, el envío de las memorias de excavación, relacionados, probablemente, con los desencuentros con Santa-Olalla que culminaron con su dimisión como comisario provincial. Aunque la digitalización nos haya hecho olvidar que el revelado «*cuesta muchísimo*», como en una carta posterior nos recuerda el propio Romero de Torres, resulta difícil precisar hasta qué punto se trató en este caso de una mera excusa. Entre la documentación de E. Romero de Torres conservada en el Archivo Provincial de Córdoba se encuentra una amplia colección de imágenes de sus excavaciones, aunque no consta la fecha en la que fueron positivadas. Cartas de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 20 de junio de 1948 y de 6 de marzo de 1950. JMSO, 36/8/21860 y 36/8/21855.

4.5.1.2 Inspección de yacimientos y hallazgos casuales

Quizá por el distanciamiento entre Santa-Olalla y el marqués de Lozoya, la CGEA es dejada al margen en los asuntos casualmente más relevantes del periodo estudiado, como la reanudación, en 1943, de las excavaciones de *Madinat al-Zahra*. Fueron nombrados comisarios-directores Félix Hernández, Rafael Castejón y Emilio Camps, este último en contra de la opinión del propio Santa-Olalla. Como le reprocharía Romero de Torres al comisario general en su carta de dimisión, hubo de enterarse del inicio de los trabajos por la prensa, y a través de Rafael Castejón de los detalles de su financiación⁵³⁶.

En materia de hallazgos casuales, poco difieren los problemas a los que debe enfrentarse la flamante CGEA de los que había tenido que afrontar la CPM. El primero de ellos, la falta de numerario. Informa Romero de Torres en la Memoria de 1940 de cómo, más allá de la capital, le resulta imposible inspeccionar los restos arqueológicos aparecidos, al carecer de «*subvención de ninguna clase para hacer viajes de inspección (...) teniendo en cuenta lo costoso y difícil que resultan las comunicaciones actuales por falta de gasolina*»⁵³⁷. Nos encontramos ante una situación de particular penuria, recién acabada la Guerra Civil, pero que no parece variar en los años siguientes. Los desplazamientos de los comisarios, caso de realizarse, serán pagados de su peculio. Así, en 1943 ruega de nuevo Romero de Torres a la CGEA se abonen a los comisarios los viajes a los pueblos o a Madrid⁵³⁸. Tres años después, y como respuesta a la *Circular* de la CGEA número 8, de 7 de julio de 1946, referida al seguimiento de los hallazgos casuales, reitera que viene cumpliéndola estrictamente en la capital, pero no así en los pueblos, al correr los desplazamientos «*de su peculio particular*»⁵³⁹.

Vieja conocida es también la escasa colaboración de las autoridades. Los informes del comisario provincial «*no ponen de manifiesto un particular interés por parte de las autoridades dependientes de V. I. en la aplicación de dichas disposiciones*»⁵⁴⁰, según

⁵³⁶ Copia de carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 12 de febrero de 1946. CRT, C25/9.

⁵³⁷ Oficio de Carlos Alonso del Real de 17 de enero de 1941, y respuesta de Romero de Torres de 23 de enero de 1941. CRT, C25/40. Se refiere en concreto a la localidad de Fuente Obejuna, donde habían aparecido restos islámicos. De igual modo, tampoco podrá inspeccionar personalmente los mosaicos romanos «*aparecidos en las localidades de Hornachuelos y Fernán Núñez*», según refiere en la Memoria del año 1940. Oficio de Romero de Torres de 22 de enero de 1941. CRT, C25/40.

⁵³⁸ Copia de oficio de Romero de Torres de 16 de diciembre de 1943. CRT, C25/42.

⁵³⁹ Situación que no cambió tras la dimisión de Romero de Torres. Una de las mociones presentadas a la II Asamblea de Comisarios solicitaba que al menos se les permitiera alojarse en los colegios mayores dependientes del Ministerio de Educación en sus desplazamientos a Madrid (*Actas de la II Asamblea*, 1954: 17).

⁵⁴⁰ Oficios de Carlos Alonso del Real dirigido al Ayuntamiento de Córdoba y a la Diputación Provincial de 23 de agosto de 1943. CRT, C25/42.

transmite Carlos Alonso del Real al Ayuntamiento de Córdoba y a la Diputación Provincial en sendos oficios que les recuerdan su obligación de comunicar los hallazgos arqueológicos producidos en las obras públicas. Efectivamente, Romero de Torres había elevado a la CGEA sus quejas por que dichas instituciones no informaran habitualmente de los mismos a la Comisaría Provincial, en particular si tenían lugar fuera de la capital⁵⁴¹. Ejemplo de ello lo constituyen los restos aparecidos en el término municipal de Monturque, durante las obras realizadas en la carretera Córdoba-Málaga, a la altura del kilómetro 44⁵⁴². La Comisaría tuvo noticias a través de un particular, Carlos Santos, procurador de los tribunales en la vecina localidad de Aguilar de la Frontera, de cómo «desde hace unos diez días se vienen encontrando gran cantidad de monedas romanas de valía, ánforas, sepulturas y otros restos de gran importancia arqueológica, que desaparecen y se pierden a los pocos momentos del hallazgo»⁵⁴³. Romero de Torres demandaría a Diputación y al ingeniero-jefe de Obras Públicas en la Provincia que los restos aparecidos con motivo de obras en carreteras fueran depositados en los Ayuntamientos o entregados a la Guardia Civil, pero no volvemos a tener noticias del hallazgo en la correspondencia de Romero de Torres⁵⁴⁴. Como en tantos otros casos, el caso muestra la escasa diligencia de las autoridades, cuyo comportamiento hacia el patrimonio arqueológico poco parece diferir del mostrado por los particulares.

Enrique Romero de Torres actuó como mediador en la entrega al Museo Arqueológico de Córdoba de numerosos hallazgos, valiéndose quizá más de sus contactos personales que de su condición de representante del SDPAN o de la propia CGEA. Junto a las mencionadas esculturas de La Rambla, encontramos piezas particularmente reseñables. En primer lugar, un sarcófago tardorromano de mármol aparecido durante la construcción de un garaje en los Llanos de Vista Alegre, situados en el entorno de la necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar, y donado al Museo, como reconoce su

⁵⁴¹ Oficio de Carlos Alonso del Real de 10 de octubre de 1942, y respuesta de Romero de Torres de 12 de diciembre. CRT, C25/41.

⁵⁴² Carta de C. Santos Álvarez de 20 de abril de 1945, respuesta de Romero de Torres de 8 de mayo, y oficios de 22 y 27 de septiembre. CRT, C25/44.

⁵⁴³ Solicitaba C. Santos ser nombrado comisario local, cargo que consideraba le daría la suficiente autoridad como para recuperar las piezas encontradas y depositarlas en el “museo local”, del que afirmaba ser director. Romero de Torres le informó de que no le correspondía a él realizar el nombramiento, que nunca llegó a efectuarse (*vid.* 4.5.2), aunque aceptó que lo representara oficiosamente en la localidad. Hemos intentado, sin éxito, recabar información del Ayuntamiento de Aguilar sobre el presunto museo y las actividades arqueológicas llevadas a cabo por C. Santos.

⁵⁴⁴ La correspondencia de Romero de Torres no precisa el tipo de restos encontrados o su cronología. Únicamente Santos Gener, en su *Registro de hallazgos*, describe los restos aparecidos con motivo de las obras como una «gran cantidad de cadáveres enterrados hace muchos años, quizá como resultado de la Batalla de Poley, entre las tropas de Abderramán III con D. Pedro de Castilla» (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 136-137).

director, «por gestión de D. Enrique Romero de Torres»⁵⁴⁵ (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 90). Asimismo un brocal de pozo almohade⁵⁴⁶, descrito por Santos Gener como «labrado en barro rojo y decorado con zonas de inscripciones y fajas verticales de tipo floral esmaltadas en esmalte verde oscuro de galena, roto en muchos pedazos, pero casi completo, el cual fue hallado al hacer unos de los pozos para el alcantarillado nuevo que se construye en terrenos de la Huerta Cardosa»⁵⁴⁷ (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 102) (Figs. 81 y 82).



Figs. 81 y 82: sarcófago y brocal de pozo donados al Museo Arqueológico por mediación de E. Romero de Torres. MAECO, registro nº CE007335 y fotografía de la autora.

La intervención de Romero de Torres como comisario de la CGEA fue poco menos que circunstancial en alguno de los hallazgos más relevantes de la época, como los sarcófagos de plomo que condujeron al descubrimiento de la necrópolis oriental de la Córdoba romana o el cervato de bronce califal adquirido por el MAN (*vid.* 5.5.5). La actividad desplegada ante la aparición de la segunda de las conocidas como “pilas de la Alamiriya”, además de no resultar determinante, influiría directamente en la dimisión de Romero de Torres como comisario (*vid. infra*). Se trata de una pieza muy similar a la primera (*vid.* 4.1.4), labrada también en mármol, en este segundo caso en forma de artesa, y decorada en tres de sus lados con motivos florales y animalísticos⁵⁴⁸ (Fig. 83).

⁵⁴⁵ MAECO, registro nº CE007335. Copia de carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 8 de noviembre de 1940. CRT, C25/39.

⁵⁴⁶ MAECO, registro nº CE007515. Copia de carta de Romero de Torres a Santos Gener de 23 de enero de 1942. CRT, C25/41.

⁵⁴⁷ Se trata de un tipo de brocal fabricado en barro de color rojo sometido a dos cochuras, la primera para endurecer la masa y la segunda para el vidriado pintado sobre la misma. Sería estudiado por Santos Gener junto con ejemplos muy similares conservados en el Museo Arqueológico de Córdoba (MAECO, registros nº DO000047, CE006419) y en el Museo Arqueológico Nacional (MAN, registro nº 50785). Este último fue adquirido en 1873 al coleccionista cordobés José Ignacio Miró (Santos Gener, 1943: 113-114; 1944b; Shawky, 2016: 132-134 y 138-141).

⁵⁴⁸ MAECO, registro nº CE009387.

Lamentablemente, y a diferencia de aquella, ignoramos su procedencia exacta. Sale a la luz en 1945 al ser puesta en venta por el anticuario Juan Rodríguez Mora, quien afirmaba haberla adquirido de un vecino de la localidad de Almodóvar del Río, que la habría encontrado en una finca cercana, si bien sobre su origen hay versiones contradictorias, pues al parecer podrían haberla comprado a unos areneros, de segunda o tercera mano, por 50 pesetas. Romero de Torres, aunque informó de su aparición a la CGEA, prefirió sin embargo tratar con el anticuario, que pedía por la pieza 10.000 pesetas, como apoderado del SDPAN, organismo mejor dotado de fondos que la CGEA. Su actuación, sin embargo, finaliza tras informar a la DGBA y a la Comisaría⁵⁴⁹. Quizá la tensa relación que unía a ambas instituciones explica que esta última fuera claramente postergada, pese al interés que despertó la pieza en Santa-Olalla, visible en la correspondencia intercambiada con Santos Gener, a quien solicitó información sobre «*el lamentable asunto de la pila árabe de Almodóvar del Río*»⁵⁵⁰, y en las circunstancias que rodearon la dimisión de Romero de Torres (*vid infra*). La nueva pila fue finalmente adquirida, al precio exigido por el vendedor, por Manuel Gómez-Moreno, y donada al Museo Arqueológico de Córdoba⁵⁵¹ (Castejón, 1945b: 203 y 211; Santos Gener, 1950: 93).



Fig. 83: segunda de las conocidas como “pilas de la Alamiriya”. MAECO, registro nº CE009387.

⁵⁴⁹ Copia de oficio de Romero de Torres, de 18 de ¿septiembre? de 1945, y carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 12 de febrero de 1946. CRT, C25/9 y 44.

⁵⁵⁰ Copia de carta de Santa-Olalla a Santos Gener, de 6 de diciembre de 1945, y respuesta de este, de 12 de diciembre. JMSO, 14/9/9803 y 14/9/9800.

⁵⁵¹ Un dinero «*adelantado de su bolsillo*», como precisa Santos Gener en su carta de respuesta a Santa-Olalla (JMSO, 14/9/9800), que no es probable que le fuera restituido. Aunque Manuel Gómez-Moreno aún era director del Instituto Valencia de Don Juan, no existe constancia en los libros de adquisiciones de dicha institución de que desde la misma se aportaran fondos para la adquisición de la pieza, y años después el propio Santos Gener precisa que fue «*regalada por D. Manuel Gómez Moreno*» (Santos Gener, 1950: 93). Agradecemos a Cristina Partearroyo Lacaba, conservadora del Instituto Valencia de Don Juan, la información facilitada.

4.5.1.3 Dimisión de Enrique Romero de Torres

En su escrito de dimisión, presentado en febrero de 1946 y remitido tanto al director de la DGBA como al comisario general de la CGEA⁵⁵², alega Romero de Torres como motivos únicamente el exceso de trabajo, en particular el derivado de su cargo de representante de la CPM ante el Ayuntamiento en los asuntos referidos a la inclusión de Córdoba en el Tesoro Artístico Nacional⁵⁵³. Muy probablemente, el personalismo de Santa-Olalla debió de colmar el vaso de la paciencia de un Romero de Torres poco acostumbrado a plegarse a exigencias ajenas. El distanciamiento entre ambos es perceptible en la correspondencia del año anterior a la dimisión, en particular en el oficio por el que Romero de Torres acusaba recibo de las *Circulares* de la CGEA números 8 y 9, de 7 de julio de 1945, ya mencionadas, dedicadas respectivamente al seguimiento de los hallazgos casuales y a la incompatibilidad entre el cargo de comisario y el de coleccionismo de piezas arqueológicas⁵⁵⁴, así como en las dos comunicaciones siguientes remitidas por el comisario general⁵⁵⁵.

El trato displicente y los reproches contenidos en esta últimas son directamente respondidos por Romero de Torres en la carta enviada junto con su escrito de dimisión⁵⁵⁶. Calificaba Santa-Olalla en la primera de ellas de conducta «*lamentable*» e «*improcedente*» que Romero de Torres devolviera a su propietario un tesorillo árabe hallado en las afueras de Córdoba, extrañándose Romero de Torres de que se tomara «*tan a pecho este pequeño asunto*», apenas una ollita con «*residuos de cuatro o cinco monedas árabes de plata*», devuelta a su dueño por considerar Santos Gener «*que no tenía importancia alguna*»⁵⁵⁷. Con respecto a la pila de la Alamiriya, objeto de la segunda de las comunicaciones, reprueba el comisario general que interviniera en nombre del SDPAN y no de la CGEA, respondiendo Romero de Torres en este segundo caso que no sólo ambos cargos estaban legalmente acreditados para intervenir hallazgos arqueológicos, sino que, mientras el SDPAN estaba «*muy bien dotado para la adquisición de objetos*», la Comisaría «*carece de numerario*». Como en otro lugar hemos

⁵⁵² Copias de oficios de Romero de Torres de 12 de febrero de 1946. CRT, C25/9.

⁵⁵³ Recordemos que Romero de Torres formaba parte de la Subcomisión de Obras de la CPM, responsable de informar sobre los expedientes de obras en la Zona Artística (*vid.* 4.1.7).

⁵⁵⁴ Copia de oficio de Romero de Torres de 18 de septiembre de 1945. CRT, C25/44.

⁵⁵⁵ Oficios y carta de Santa-Olalla de 2 de enero de 1946. CRT, C25/9.

⁵⁵⁶ Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 12 de febrero de 1946. CRT, C25/9.

⁵⁵⁷ En oficio de 21 de noviembre de 1945 (CRT, C25/44), Romero de Torres había comunicado a la CGEA la devolución del tesorillo, por tratarse no de monedas completas sino de pequeños fragmentos. El conjunto había sido estudiado por Santos Gener, quien lo describe escuetamente como «*un lote de unas 25 monedas de plata árabes y un jarrito, todo muy malo*» (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 137).

apuntado (Bugella, 2019: 276-278), a diferencia de lo que suele reprocharse a Santa-Olalla, no debió ser la ductilidad el rasgo de carácter que propició su nombramiento.

Si la DGBA se limitó a aceptar la dimisión⁵⁵⁸, Santa-Olalla remitió, meses después, una carta manuscrita⁵⁵⁹, en la que deploraba la renuncia de Romero de Torres y confiaba en que ello no enfriara su amistad. Romero de Torres, probablemente más sereno que en su última misiva, lamenta en su respuesta el disgusto que le ha causado, ofreciéndose a continuar su colaboración con la Comisaría fuera del cargo⁵⁶⁰. Ciertamente, la correspondencia posterior muestra una relación cordial entre ambos⁵⁶¹. Romero de Torres participaría además, invitado por Carlos Alonso del Real, en la publicación de homenaje a Santa-Olalla⁵⁶², ya mencionada, con «*un documento bien importante, referente a una de las puertas de la primitiva Mezquita Catedral de Córdoba*»⁵⁶³. Se trata del artículo “Restauraciones desconocidas en la Mezquita-Aljama de Córdoba. La puerta de la primitiva mezquita, que fundó Abderramán I, fue restaurada a principios del siglo XVII” (Romero de Torres, 1948), trabajo con el que prácticamente concluye la colaboración de Enrique Romero de Torres con la CGEA⁵⁶⁴.

4.5.2 La etapa como comisario de Samuel de los Santos Gener

Samuel de los Santos Gener se haría cargo de la representación de la CGEA en Córdoba tras la dimisión de Romero de Torres, primero como comisario local, entre 1947 y 1951, y posteriormente como comisario provincial, hasta 1955, fecha en la que a su vez dimitiría, oficialmente, por motivos de salud⁵⁶⁵. En una institución tan politizada como la CGEA, en la que la afinidad ideológica se tenía muy en cuenta a la hora de realizar los

⁵⁵⁸ Oficio de la DGBA, de 21 de febrero de 1946. CRT, C25/9.

⁵⁵⁹ Carta de Santa-Olalla a Romero de Torres, de 18 de noviembre de 1946. CRT, C25/9.

⁵⁶⁰ Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, copia s/f. CRT, C25/9.

⁵⁶¹ *Vid.* como ejemplos cartas de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 15 de abril y 15 de octubre de 1948, y de 15 de octubre de 1951. JMSO, 36/8/21853, 36/8/21856 y 36/8/21850.

⁵⁶² Carta de Romero de Torres a Carlos Alonso del Real, de 23 de agosto de 1944. JMSO, 36/8/21859. Como puede apreciarse por la fecha, la invitación es anterior a la dimisión de Romero de Torres como comisario, pero se mantuvo con posterioridad, agradeciéndole personalmente Santa-Olalla su «*generosa contribución*» a la publicación citada. Copia de carta de Santa-Olalla a Romero de Torres, de 2 de octubre de 1948. JMSO, 36/8/21857.

⁵⁶³ Cartas de Romero de Torres a Carlos Alonso del Real, de 23 de agosto de 1944. JMSO, 36/8/21859. Tras su envío, precisa sobre el mismo algunos aspectos en sendas cartas a Santa-Olalla y a Carlos Alonso del Real, de 6 y 12 de julio de 1948. JMSO, 36/8/21858bis y 36/8/21858.

⁵⁶⁴ La última correspondencia conservada entre ambos es del año 1950, interesándose Santa-Olalla por el estado de la tumba romana que Romero de Torres había descubierto en el Camino Viejo de Almodóvar y, de nuevo, por la *Memoria* de dichas excavaciones. Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 6 de marzo de 1950, y copia de la respuesta, s/f. JMSO, 36/8/21855 y 36/8/21854.

⁵⁶⁵ Precisa M. Díaz-Andreu las fechas de 22 de mayo de 1947 para su nombramiento como comisario local, y de 30 de abril de 1951 para su “ascenso” a comisario provincial (Díaz-Andreu, 2011: 40-41).

nombramientos, su caso constituye una interesante excepción. Su nombramiento fue realizado, como subrayan M. Díaz-Andreu y M. Ramírez, pese al informe, contrario al mismo, redactado por las autoridades locales⁵⁶⁶.

Santos Gener, aun agradeciendo a Santa-Olalla el ofrecimiento del cargo, lo aceptó no sin reticencias, por no querer enemistarse con la familia Romero de Torres y debido también a sus problemas de salud, que tempranamente le harían sugerir su sustitución. El papel que jugó como comisario, tanto local como provincial, es inseparable de su trabajo como director del Museo Arqueológico. Como él mismo precisa, en la propia carta de aceptación del cargo, *«el trabajo que yo realizo en las excavaciones particulares de la capital, lo realizo no por gusto, sino por beneficio del Museo para lograr llevar el mayor número de objetos con localización fija y bien estudiada su procedencia y circunstancias de hallazgo. Si este trabajo requiriese, aparte de mi cargo de Director del Museo y de Vocal de la Comisión de Monumentos, un nombramiento especial para la capital, sí se lo agradecería, a fin de evitar que al intervenir sólo como Director del Museo en las excavaciones alguien pudiese desautorizarme. Creo pues, que si hay vacante, ha de cubrirla con el Sr. Castejón, y en último caso cuenta conmigo»*⁵⁶⁷.

Su trabajo, en consecuencia, queda en buena medida reflejado en los capítulos dedicado al Museo Arqueológico de Córdoba y a las excavaciones arqueológicas (*vid.* 5.3 y 7). Otros aspectos, complementarios de esas actividades, han quedado conservados en el archivo Santa-Olalla, a través de la correspondencia mantenida por el comisario general, tanto con el propio Samuel de los Santos Gener como con su hijo, Samuel de los Santos Gallego, a la sazón alumno de la Universidad Complutense⁵⁶⁸. Refiere este último en sus cartas a su profesor sus actividades de investigación, a la vez que actúa como “corresponsal” de su padre, remitiendo información sobre diversos hallazgos y

⁵⁶⁶ AGA, FC, 217, 12/25, *cit.* en Díaz-Andreu y Ramírez (2001: 333). Santos Gener había sido depurado por su afiliación al partido socialista, durante la IIª República, y por sus creencias religiosas, protestantes (*vid.* 5.3.2).

⁵⁶⁷ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 31 de enero de 1947. JMSO, 8/7/4734.

⁵⁶⁸ Samuel Fernando de los Santos Gallego (1925-1983), cariñosamente designado en la correspondencia como Samuelito, sería entre 1946 y 1948 secretario del Seminario de Historia Primitiva del Hombre y ayudante de cátedra de Santa-Olalla (Beltrán Martínez, 1988; Díaz-Andreu *et alii*, 2009: 591). Su primer contacto quedó reflejado en la carta que Santa-Olalla dirigió a su padre: *«He tenido el gusto de conocer a su hijo, alumno de nuestra Facultad que me ha hecho excelente impresión, y deseo que el paso por nuestras aulas le sea altamente beneficioso»*. Copia de carta de Santa-Olalla a Santos Gener, de 5 de noviembre de 1944. JMSO, 8/7/4736.

fotografías de piezas arqueológicas solicitadas desde la Comisaría General⁵⁶⁹, o informando sobre el estado algunos de los yacimientos de la provincia. Se muestra Santos Gallego particularmente interesado por la Cueva de los Murciélagos, en Zuheros, donde tras el descubrimiento efectuado durante la Guerra Civil «*las visitas sucesivas de personas poco cuidadosas van destruyendo poco a poco la posibilidad de estudio e investigación de los restos y materiales que aún existen allí*»⁵⁷⁰. Informa al respecto de que un grupo de investigadores de Córdoba estaba dispuesto a reanudar la excavación de la cueva, para lo cual solicitaba la autorización de la CGEA⁵⁷¹. Su petición fue aceptada, pero por causas que no quedan claras tal exploración nunca llegó a efectuarse⁵⁷².

4.5.2.1. Estructura y actividades de la Comisaría Provincial

La dimisión de Romero de Torres se produce en vísperas de lo que podríamos considerar un punto de inflexión en la evolución de la investigación arqueológica de la postguerra, el citado II Congreso del Sudeste Español. Santos Gener sería en consecuencia comisario de la CGEA durante los años clave que conducen a su progresiva disolución y sustitución por el SNEA. Por motivos de salud, el nuevo comisario provincial de Córdoba excusaría su asistencia a los Congresos de Prehistoria del Levante español⁵⁷³, aunque enviaría al IV Congreso una ponencia sobre la estructura dolménica del arroyo de las Sileras (Santos Gener, 1948a)⁵⁷⁴. Tampoco sabemos si llegó a asistir a las Asambleas de Comisarios de Madrid, si bien a la segunda de ellas presentó una comunicación conjunta con los comisarios de Valencia y Elche, sobre la conveniencia de

⁵⁶⁹ Vid. cartas de Santos Gallego a Santa-Olalla, de 16 de diciembre de 1946, de 23 de enero de 1947, de 2 y 16 de septiembre de 1948, y de 24 de junio de 1950. JMSO, 8/7/4718, 8/7/4717, 8/7/4719, 8/7/4720 y 8/7/4702. Entre ellas se encuentran, de nuevo, las piezas de la Casilla de la Lámpara, que por algún motivo que se nos escapa debían revestir particular interés para Santa-Olalla, pues sobre el paradero de las mismas ya había inquirido a Romero de Torres durante su etapa como comisario provincial. Santos Gallego dedicaría al conjunto un breve artículo, publicado en *Cuadernos de Historia Primitiva* (Santos Gallego, 1946a).

⁵⁷⁰ Carta de Santos Gallego a Santa-Olalla, de 1 de enero de 1947. JMSO, 8/7/4730.

⁵⁷¹ Grupo integrado, por el propio Samuel de los Santos Gallego, Rafael Castejón, el capitán de Ingenieros Rafael Mir y los profesores Aureliano Fernández y Andrés Bojollo.

⁵⁷² Carta de Santos Gallego a Santa-Olalla, de 23 de enero de 1947. JMSO, 8/7/4717. Santos Gallego, muy dolido, no da nombres ni precisa los motivos, limitándose a apuntar que inesperadamente, «*debido a la ausencia de algunos señores, a la "timidez" (miedo, diría yo) de otros y a la estupidez de algunos más se había suspendido hasta nueva orden. (...) ...y aquello sigue como antes, que es lo peor, sin que se recoja lo que hay ni se acabe de ver si hay algo más interesante o no lo hay. Todo por el maldito espíritu de obstruccionismo que existe en esta califal ciudad y por las suspicacias y tirantezas que produce cualquier intento de hacer algo*».

⁵⁷³ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 27 de abril de 1950. JMSO, 8/7/4703. Reconoce Santos Gener que influyeron también motivos económicos.

⁵⁷⁴ No se trata, sin embargo, de un trabajo original, sino de la reedición del artículo anteriormente publicado en 1932, en el nº 36 del *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (vid. 4.1.4.6). Su hijo participaría, en su caso en el II Congreso, con un trabajo sobre el Paleolítico en la provincia de Córdoba (Santos Gallego, 1946b).

proporcionar información de manera estable a los comisarios acerca de las actividades arqueológicas desarrolladas en el país (*Actas de la II Asamblea de Comisarios*, 1954: 17).

Figuran en las *Actas* de dichos congresos listados de comisarios. En los de la I Asamblea únicamente aparece, en calidad de comisario local de Córdoba, Santos Gener. En las de la II Asamblea, además de aparecer ya como comisario provincial, por primera vez tenemos constancia de la existencia de representantes de la CGEA fuera de la capital⁵⁷⁵. Se trata de Manuel Martínez Lora y su hijo Jaime Martínez Boloix, comisarios locales de las vecinas localidades de Hornachuelos y Fuente Palmera, respectivamente. La documentación conservada no permite precisar la fecha exacta del nombramiento de ambos, pues pueden no haber aparecido en el listado de 1950 simplemente por descuido. En cualquier caso, ambos fueron nombrados comisarios a instancias de Santos Gener, quien de este modo premiaba el interés por la arqueología de estos hacendados locales⁵⁷⁶.

Santos Gener había trabado conocimiento con Martínez Lora cuando este apareció por el Museo, «*con la faz satisfecha y rebosante de alegría que suele mostrar quien compromete su corazón en una buena obra*», portando «*un envoltorio cuidadosamente sujeto con ambas manos*». Se trataba de un vaso campaniforme⁵⁷⁷, el primero encontrado en la provincia de Córdoba, «*una pieza preciosa, digna de figurar en el mejor Museo de Europa*» (Santos Gener, 1949: 53-54; 1958a, vol. 2: 169). El hallazgo se produjo durante unos desmontes que se estaban llevando a cabo en una finca propiedad de Martínez Lora, El Bramadero, situada entre Hornachuelos y Fuente Palmera⁵⁷⁸. Se encontraba, junto a una hoja de cuchillo de cobre de forma triangular⁵⁷⁹, dentro de una

⁵⁷⁵ La única excepción la constituye la colaboración ofrecida por Carlos Santos, en Aguilar de la Frontera, a Enrique Romero de Torres, ya mencionada, de la que no volvemos a tener noticia. Poco antes de la dimisión de este último, la *Circular* nº 13, de 4 de enero de 1946, autorizaba el nombramiento “honorífico” de ayudantes subalternos, designados por el comisario general a propuesta de los comisarios provinciales o locales (Díaz-Andreu y Ramírez, 2001: 330).

⁵⁷⁶ Santos Gener describe a Martínez Lora como «*un señor ingeniero agrónomo, muy rico, caprichoso y muy culto, aunque con corteza rústica*». Sobre su hijo no llega a pronunciarse. Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 27 de abril de 1950. JMSO, 8/7/4703. J. Martínez tampoco se dedicó profesionalmente a la arqueología, aunque su formación como ingeniero químico le permitió especializarse en la Arqueometalurgia del cobre, sobre la que publicó varios trabajos (Martínez Boloix, 1989, 1994, 2002 y 2003).

⁵⁷⁷ MAECO, registro nº CE011244. El vaso es de forma aplanada, tipo cazuela, con base redondeada y borde exvasado, profusamente decorado en el exterior con motivos geométricos incisos y de superficie lisa en el interior. E. Sangmeister publicaría poco después un estudio fundamentalmente tipológico (Sangmeister, 1957). Para la cultura campaniforme en la campiña cordobesa, *vid.* Ruiz, 1984/85; Asquerino, 1985, vol. 2, 38-55.

⁵⁷⁸ Precisa J. Martínez que el hallazgo tuvo lugar en la parcela La Cabaña de la finca El bramadero, a tres kilómetros de Fuente Palmera, aunque dentro del término municipal de Horachuelos (Martínez Boloix, 2002: 18).

⁵⁷⁹ MAECO, registro nº CE011245. Apareció, junto al vaso y al cuchillo, una punta Palmela, «*reservada en su día para investigación personal*», según admite su descubridor, quien se comprometía a donarla al Museo en un futuro próximo (Martínez Boloix, 2002: 18).

tumba formada por placas de piedra, cuyo cadáver se deshizo en contacto con el aire (Santos Gener, 1949; 1950: 112-113; 1958a, vol. 2: 169; Sangmeister, 1962; Ruiz Lara, 1984/85: 18 y 21).

En el artículo citado (Santos Gener, 1949), Martínez Lora dona las piezas al Museo sin dudas ni dilaciones. La realidad fue algo más compleja, pues según refiere el comisario de Córdoba a Santa-Olalla, «*El Sr Martínez Lora tan encariñado estaba de la posesión de su vaso que familiares y amigos me aconsejaron no hiciese gestión directa con él hasta que ellos me indicasen que “la breva estaba ya madura”*»⁵⁸⁰. No puso por el contrario objeciones a la propuesta de Santos Gener de realizar excavaciones en sus tierras, donde «*él ya ha hecho muchos desmontes*», en los que había recogido un *totum revolutum* de fusayolas, fragmentos de vaso campaniforme, puntas de flecha de bronce, tégulas y restos de mosaico⁵⁸¹. La “breva” maduró y Martínez Lora entregó la pieza al Museo (Fig. 84), gesto agradecido por Santos Gener, quien dedica el artículo en el que refiere el hallazgo «*al culto Ingeniero Don Manuel Martínez Lora, para su satisfacción personal y para que sirva de ejemplo su conducta llena de sencillez y patriotismo*».

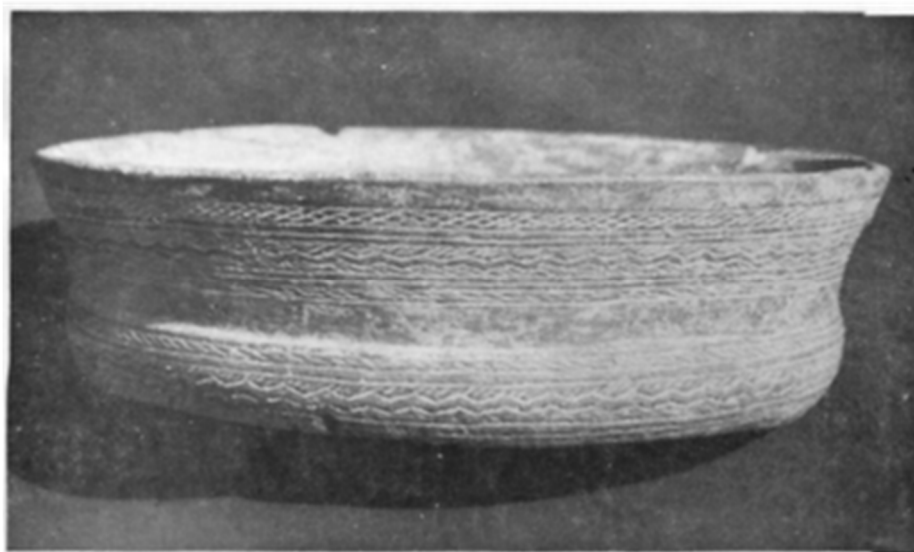


Fig. 84: fotografía del vaso de El Bramadero en la *Guía del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba*. Santos Gener, 1950: lámina IVa.

De las actividades posteriores de los comisarios locales en El Bramadero da cuenta el propio Martínez Boloix, quien refiere la exploración, en 1954, de «*una cueva artificial*» descubierta a escasa distancia del primer hallazgo. Los trabajos, afirma,

⁵⁸⁰ Copia de carta de Santa-Olalla, de 3 de mayo de 1950. JMSO, 8/7/4704.

⁵⁸¹ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 27 de abril de 1950. JMSO, 8/7/4703.

fueron «*autorizados por el Comisario Provincial De los Santos Gener, que inspeccionó la cueva y examinó posteriormente el informe del material recogido que fue notificado a Madrid*». Admite que no llegó a realizarse excavación, sólo un croquis del yacimiento y la limpieza y catalogación del material, del que destaca un puñal de cobre y «*tres fragmentos campaniformes, el mayor de ellos de tamaño suficiente para lograr su restauración y que una vez conseguido correspondió a un vaso de ondulación correcta y decoración inciso o línea seguida que también donaré al Museo Arqueológico*»⁵⁸² (Martínez Boloix, 2002: 18).

Santos Gener, más que autorizar, se encontró ante hechos consumados, debiendo encauzar del mejor modo posible unas actividades emprendidas por cuenta y riesgo de los flamantes comisarios locales. Al menos, admite, «*estos dos señores son personas muy serias, incapaces de hacer nada en perjuicio de la integridad de un yacimiento, y carecen en absoluto de avidez coleccionista: se han gastado una buena cantidad en jornales pensando que con ello contribuían a ayudar a la Comisaría y en hacernos un obsequio que esperan nos sea grato, pero en ninguna forma han pensado en que hacían algo contrario a sus deberes de Comisarios locales. Yo no los he visto aún, pero cuando vengan por aquí les diré que se abstengan de explorar nada sin permiso de la Comisaría General*»⁵⁸³.

Como en tantos otros casos, el interés de aficionados que se convierten en comisarios locales, si bien garantizaba un seguimiento que desde la capital provincial era imposible realizar, podía ser contraproducente. Falta de medios y de cualificación se aúnan para producir un interés de corte anticuarista por las piezas, despreocupándose de su valor como documento histórico y en particular de la información que el contexto pudiera aportar⁵⁸⁴. En el caso que nos ocupa, tanto el perfil profesional como su posterior actividad como comisarios, tan repleta de buena fe como carente de la formación científica necesaria, constituyen un perfecto ejemplo de las virtudes y defectos de ese club de arqueólogos aficionados que fue la CGEA. No sería este, sin embargo, el único ejemplo de amateurismo con el que hubo de lidiar el comisario provincial. El propio Santos Gener, tras referir a Santa-Olalla el caso de Martínez Boloix, sugería la posibilidad

⁵⁸² Como en el anterior hallazgo, reconoce que se queda «*para investigación personal*» con parte del material encontrado. Martínez Boloix falleció en el año 2017. El Museo Arqueológico de Córdoba posee algunas piezas recogidas durante su etapa como ayudante de la Comisaría local, pero no consta que él o alguno de sus descendientes entregara las que en su día retuvo. Agradecemos a Alberto J. Montejo Córdoba, conservador del Museo, la información proporcionada.

⁵⁸³ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 3 de febrero de 1955. JMSO, 6 10 4231.

⁵⁸⁴ Conducta censurada, a la vez que admitida como frecuente, por el propio Santa-Olalla, en la Circular nº 36 de la CGEA, de 6 de octubre de 1952. *Cit.* en Díaz-Andreu y Ramírez, 2001: 339.

de nombrar comisario local al párroco de Montemayor, dedicado a «*recorrer los campos para ver dónde está enterrada Uliá*», como mal menor para “encauzar” de algún modo sus «*escarbaciones superficiales*»⁵⁸⁵. Pocos años antes, un desconocido Manuel de la Orden solicitaba permiso para excavar en Montilla, donde «*sin decir nombre del lugar ni del propietario del terreno existen ruinas romanas de la Munda pompeyana que son “más hermosas” que la mezquita*» (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 184). Santos Gener informó a la CGEA, que concedió el permiso de excavación, bajo la dirección del comisario local y siempre que los gastos corrieran a costa del demandante⁵⁸⁶. El paraje resultó ser los Llanos de Vanda, a unos cuatro kilómetros al este de la localidad, lugar señalado por el barón Stoffel como el escenario de la batalla de Munda (Gómez-Pantoja, 2004 y 2005). Los propietarios del terreno se negaron a permitir los trabajos sin ser indemnizados por los daños que se produjeran en los cultivos, y la CGEA rechazó conceder subvención alguna⁵⁸⁷, negativas ambas que consideramos afortunadas. El solicitante carecía de cualificación alguna para realizarlas, y en opinión de Santos Gener, simplemente había sido «*mal informado por vecinos de Montilla y compañeros suyos de trabajo en la fábrica, que han sobreexcitado su propensión a buscar ruinas antiguas para excavarlas*»⁵⁸⁸.

Los “aprendices de Indiana Jones” muestran la persistencia de una visión romántica de la arqueología que se resiste a desaparecer. Propuestas igualmente pintorescas son la de un estudiante de veterinaria de Priego, que consulta a Santos Gener si le sería posible conseguir permiso para excavar unas ruinas «*como de un torreón romano o atalaya*», donde había encontrado restos cerámicos y monedas de plata de época republicana, o la de Gonzalo Reina, cronista oficial de Puente Genil, que demanda permiso y ayuda económica «*para excavar los subterráneos y galerías del Castillo Anzur, donde espera obtener grandes hallazgos*». Finalmente, es Juan Sancho, médico de la aldea de Zambra, quien tras reunir «*una gran cantidad de objetos romanos de este Lugar “Las Viñuelas”*», solicita dinero para emprender excavaciones⁵⁸⁹ (Santos Gener,

⁵⁸⁵ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 3 de febrero de 1955. JMSO, 6 10 4231. El nombramiento no llegó a efectuarse.

⁵⁸⁶ Carta de Santa-Olalla a Santos Gener, de 14 de diciembre de 1949, y copia de oficio al gobernador civil, de 15 de diciembre. CPM, L4.

⁵⁸⁷ Oficio de Carlos Alonso del Real a Santos Gener, de 9 de febrero de 1950. CPM, L4.

⁵⁸⁸ Copia de carta de Santos Gener a Carlos Alonso del Real, s/f. CPM, L4. En los oficios y cartas conservadas, no figura referencia personal alguna, salvo que residía en Sevilla.

⁵⁸⁹ Castillo Anzur es una fortaleza de origen andalusí, reformada en época bajomedieval, situada a unos seis kilómetros de Puente Genil (Esojo, 1998; Pino, 2002). Por “Las Viñuelas” probablemente se refiera Santos Gener al yacimiento ibérico de La Viñuela, situado en el término municipal de Almodinilla y que, lamentablemente, ha sufrido graves daños recientemente debidos al laboreo agrícola.

Vid. <https://www.diariocordoba.com/cordoba/2021/08/04/denuncian-destruccion-yacimiento-arqueologico-vinuela-55887468.html>

1958a, vol. 2: 185, 193 y 195). Sorprende en los tres casos el hecho de que se trate de personas que, aun no siendo especialistas en la materia, poseen una buena formación académica y se les supone un interés por el patrimonio histórico y arqueológico poco acorde con la despreocupación que muestran.

Nadie mejor que el propio Santos Gener para hacernos comprender su actitud ante los aficionados locales, tan llena de paciencia y “mano izquierda”. Como él mismo explica al comisario general, *«creo que a estos señores se les debe mimar y atender en vez de espantarles diciéndoles que se abstengan de pensar en arqueologías, sino decirles que se limiten a denunciar los hallazgos. Pero esto no le gusta a nadie en España, y además no se les debe dar la callada por respuesta sin convencerles de su gran utilidad como defensores de las ruinas, para evitar se las profane o despoje»*⁵⁹⁰.

4.5.2.2 Inspección de yacimientos y hallazgos casuales

Aunque Santos Gener no participaría directamente en las excavaciones de *Madinat al-Zahra*, bajo su dirección tuvieron lugar las intervenciones del Plan Nacional de la CGEA en Córdoba. Llevadas a cabo durante el periodo 1948-1950 y publicadas en los *Informes y Memorias* de la CGEA, hemos preferido incluirlas, por coherencia, en el capítulo de excavaciones. En consecuencia, presentamos aquí únicamente piezas ante cuya aparición intervino como comisario de la CGEA o que, como en los casos anteriores, muestran la vida de la institución.

El afán controlador de Santa-Olalla no parece que disminuyera con el cambio de comisario. Santos Gener, cuando aún no es si quiera comisario local de Córdoba, no puede dejar de mostrarse perplejo por el oficio recibido desde la Comisaría General, en el que se le reprocha que haya obrado sin consultarle en asunto relativo a la adquisición de un hallazgo⁵⁹¹. Se trata de una pila de bronce romana, fundida en molde, de forma circular y veinticuatro lóbulos agallonados, hallada en unas obras de la calle Cruz Conde (Fig. 85). La premura de Santos Gener está motivada por la necesidad de obrar con prontitud si, como en tantas otras ocasiones, no quiere que la pieza desaparezca en manos de anticuarios o de particulares. En este caso concreto, un particular ya se había interesado por la misma, abonando 350 pesetas al obrero que la encontró e informando a Santos Gener de que otro obrero tenía al parecer en su poder el pie de bronce de la misma, que fue imposible recuperar.

⁵⁹⁰ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 3 de febrero de 1955. JMSO, 6 10 4231.

⁵⁹¹ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 25 de septiembre de 1945. JMSO, 8/7/4735.



Fig. 85: pila de bronce romana, hallada en la calle Cruz Conde. Fotografía de la autora.

El lugar de aparición, el cruce de las calles Cruz Conde y Góngora, se corresponde con el límite norte del foro colonial de *Colonia Patricia Corduba*, ubicado, recordemos, muy cerca del actual centro urbano, la plaza de las Tendillas. A. Ventura ha considerado esta pieza como parte de una fuente pública, seguramente integrada en algún edificio del foro, por ser demasiado pequeña para tratarse del *labrum* de unas termas. La obra carece de paralelos, únicamente encontramos recipientes similares en pinturas pompeyanas del cuarto estilo, lo que permite datarla a mediados del siglo I d. C. (Santos Gener, 1948b: 94; Ventura, 1996: 104-106).

La pila fue finalmente entregada al Museo, donde quedó expuesta entre los bronceos hispano-árabes⁵⁹² (Santos Gener, 1950: 104). Figura en la *Guía del Museo* como depósito de Rafael Criado, por lo que es probable que su director convenciera a quien inicialmente había pagado por ella de que realmente no le pertenecía, o de que siendo de su propiedad mejor estaba depositada en él. Sorprende, en esta y en otras ocasiones, la deferencia de Santos Gener hacia personajes poco respetuosos con la legalidad vigente, por ignorancia o mala fe, e incluso hacia quienes no dudan en saltarse directamente la ley, lucrándose con el tráfico de bienes arqueológicos. Se entiende mejor su posición si consideramos que era casi la única forma posible de ganárselos y de que, en el futuro, informaran al Museo de un nuevo hallazgo, en vez de marchar directamente a la tienda de algún anticuario.

El tiempo no tardaría en dar la razón a Santos Gener. Muy diferente fue el destino de una excepcional pieza escultórica, la conocida como *thoracata* de la colección Tienda.

⁵⁹² Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 12 de octubre de 1947. JMSO, 8/7/4731.

De tamaño colosal, labrada en mármol de Carrara, conserva el torso hasta las rodillas, faltándole cabeza y brazos. El manto, sujeto en el hombro derecho por una fíbula, cae en pliegues cubriendo parte de una coraza adornada con dos grifos afrontados (Fig. 86). La impresionante escultura sigue modelos tardohelenísticos, reproduciendo un tipo escultórico de carácter triunfal, relacionado con el uso político de la imagen por parte de Augusto. Datada en época julio-claudia, fue interpretada por W. Trillmich como una representación de Eneas huyendo de Troya o como Rómulo con los *Spolia Opima*. P. León se decanta por la primera opción, descartando que la indumentaria idealizada corresponda a un emperador o a algún personaje público, aunque tanto el tono heroico de la obra como su colosalidad remiten al culto imperial (León, 1990, 373-375; Trillmich, 1996: 175; Rodríguez Oliva, 2009: 128). Esa monumentalidad ha hecho que se lo relacione con los espacios forales de *Colonia Patricia Corduba*, bien el citado foro colonial o el conocido como *forum adiectum* o *novum*⁵⁹³.



Fig. 86: *thoracata* de la colección Tienda, hoy expuesta, por fin, en el Museo Arqueológico de Córdoba. Fotografía de la autora.

Fig. 87: columna del templo y restos del *Forum Adiectum* conservados en el sótano del Colegio de Abogados (calle Morería 5). Fotografía de la autora.

⁵⁹³ MAECO, registro nº DJ033300. Precisamente a muy pocos metros del lugar de aparición de esta escultura, en el solar del Colegio de Abogados (calle Morería 5) fue documentada la cimentación del *podium* de un templo, junto con un fuste marmóreo y otros elementos de decoración arquitectónica perteneciente al *forum novum* (García y Carrasco, 2004; Portillo Gómez, 2016 y 2018) (Fig. 87). *Vid.* asimismo, para los espacios forales de *Colonia Patricia*, la bibliografía ya reseñada en 3.4.

El hallazgo de la pieza escultórica se produjo, según precisa Santos Gener, el día 2 de octubre de 1954, al hacer el derribo de la casa sita en calle Morería 2, propiedad del arquitecto Enrique Tienda⁵⁹⁴. El dueño acudió al Museo ese mismo día, solicitando, a la vez que comunicaba el hallazgo, autorización para instalarla en el patio de la nueva vivienda, y siendo informado por Santos Gener de que ello no era posible, de acuerdo con la legislación vigente. Tienda reconocería días después al propio Santos Gener que para poder quedarse con la estatua iba a declarar que esta había sido encontrada por su abuelo, quien la habría dejado en el sótano de la vivienda ante la imposibilidad de extraerla. Es esa la versión que finalmente prevaleció, y como tal fue recogida por A. García y Bellido, en el artículo que pocos años después de su aparición dedicó a la magnífica pieza⁵⁹⁵ (García y Bellido, 1961b: 196).

Merece la pena reproducir las duras palabras de Santos Gener al respecto, tanto porque resumen la lucha de una vida como por mostrar las fricciones existentes durante años entre los directores de los dos museos provinciales, derivadas de la ya mencionada situación de coleccionista privado que acompañaba a Romero de Torres:

«Esta solución no puede haber sido sugerida más que por persona que conoce los entresijos de la Ley de Excavaciones, o sea D. Enrique Romero de Torres, a quien según dijo la noche del sábado iba a visitar después de mi visita. Este Sr es partidario de que los objetos queden en el lugar del hallazgo por odio ya añejo contra los Directores del M Arqueológico D Manuel Galindo, D José de la Torre y D Joaquín Navascués. Pero no le parece lo mismo cuando se trata de los miles de objetos que se apropió siendo Comisario de Excavaciones. El Sr Tienda dice que gratificará a sus obreros por el trabajo, lo que quiere decir que intenta mediatizarlos por dinero y creo por lo tanto que es preciso tomar sus nombres para que den cuenta del hallazgo en el día 2 de Octubre, que es el que debe regir ahora y no la fecha de maricastaña para eludir la Ley de Excavaciones. (...) No estoy dispuesto a que después que el Estado se gasta tres millones

⁵⁹⁴ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 4 de octubre de 1954. JMSO, 35/10/21178.

⁵⁹⁵ Según refiere García y Bellido, el torso *«fue hallado en la casa de la calle Morería, 2 y 4, por don Cristóbal Pesquero Millán, aproximadamente hacia el año 1892. Dado su enorme tamaño, no pudo ser sacado entonces de la tierra. El hallazgo se hizo público pronto y se comentó mucho. En 1954, al ser derribada la casa para la construcción de la actual, el torso fue extraído y colocado a la vista del público»* (García y Bellido, 1961b: 196). En nota a pie de página, se extraña de que la escultura no hubiera sido mencionada en obras anteriores de Santos Gener, como las *Memorias de los Museos* o las *Memorias de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba*. Obviamente, cuando fueron redactadas aún no había aparecido.

de pesetas en costear un hermoso museo este no sirva más que para albergar los fragmentos casi inútiles y desprecie las estatuas»⁵⁹⁶.

La pérdida de una de las mejores piezas escultóricas jamás encontradas en Córdoba dolería tanto a Santos Gener que no sólo constituiría uno de los motivos que precipitaron su dimisión como comisario provincial de excavaciones, sino que su recuerdo es rastreable ante circunstancias similares, que, aunque con hallazgos de menor valor, no tardarían en repetirse. Muy pocos meses después, al dar cuenta a Santa-Olalla de la actividad de los recién nombrados comisarios locales, no puede evitar comparar su buena fe con la actitud de otros presuntos aficionados a la arqueología: *«a veces el propietario se queda con los objetos de valor nacional para ostentarlos vanidosamente en su casa como trofeo de su victoria contra la Ley de Excavaciones y el Museo Arqueológico, que no haya eco en las alturas y ya está muy harto de los que encima se ríen de que la estatua o lo que sea no haya ingresado en el Museo, que se quedó con dos cuartos de narices»⁵⁹⁷.*

Afortunadamente, el Museo no quedó como tan gráficamente describe Santos Gener, quien se alegraría de ver expuesta hoy en él la *thoracata* de sus desvelos. La pieza, declarada Bien de Interés Cultural en 1993⁵⁹⁸, pasó por legado testamentario a una orden religiosa, la Congregación de Hermanas de la Caridad de la Santa Cruz. En el año 2006 fue adquirida por la Junta de Andalucía, por un importe total de 273.082 euros, y finalmente depositada en el Museo Arqueológico de Córdoba.

4.5.2.3. Dimisión de Samuel de los Santos Gener

La delicada salud de Samuel de los Santos Gener es ya mencionada por este, en su correspondencia con Santa-Olalla, muy poco después de su nombramiento como comisario provincial⁵⁹⁹. Su deseo de ser relevado del cargo no haría sino acrecentarse con los desengaños. La primera renuncia formal fue presentada en 1953, motivada, según comunicaba a la CPM, por la dejadez del Estado ante el hallazgo del templo romano aparecido en el solar del Ayuntamiento de Córdoba, *«que no solo no habilita los medios*

⁵⁹⁶ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 4 de octubre de 1954. JMSO, 35/10/21178. En el *post scriptum*, manuscrito, de la carta, resume Santos Gener su estado de ánimo: está *«llevado de los demonios»*. Razón no le faltaba.

⁵⁹⁷ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 3 de febrero de 1955. JMSO, 6 10 4231.

⁵⁹⁸ Decreto 148/1993, de 21 de septiembre. BOJA nº 126, de 20 de noviembre. Para la colección arqueológica de E. Tienda, *vid.* 5.4.3.

⁵⁹⁹ Carta de Santa-Olalla a Santos Gener de 2 de enero de 1952. CPM, L12.

necesarios para la prosecución de aquellas [las excavaciones], sino que deja sin contestar las comunicaciones que se le dirigen»⁶⁰⁰.

Su demanda no fue atendida por la Comisaría General. Un año después, la carta en la que comunica a Santa-Olalla las circunstancias del hallazgo de la *thoracata* finaliza con que queda a sus órdenes «*hasta que se nombre otro Comisario*»⁶⁰¹. En una misiva posterior, ya citada, le recuerda su ya entonces avanzada edad, 67 años, y el exceso de trabajo que supone el cargo de comisario, ejercido «*sin ayuda decidida de Uds*». Lamenta al respecto la falta de medios para desplazarse al lugar de un hallazgo y, sobre todo, la actitud de las autoridades: «*porque aquí el primer contrario a las leyes de Excavaciones está en el Gobierno Civil y en los demás Ex Comisarios, que parecen tener algo contra los éxitos del Museo*»⁶⁰².

El deseo de cese fue finalmente aceptado por Santa-Olalla. Como posibles sustitutos había ofrecido Santos Gener, apenas nombrado comisario provincial, dos posibles alternativas. El comisario general descartó al primero de ellos, Andrés Bojollo⁶⁰³, por su inexperiencia, decantándose por la segunda opción, Rafael Castejón, del que alaba su condición de «*hombre activo, trabajador concienzudo*»⁶⁰⁴.

4.5.3 La etapa como comisario/delegado de Rafael Castejón y Martínez de Arizala

Como Santos Gener, el último de los comisarios provinciales de la CGEA se separa del perfil clásico del cargo por su “desafección” al régimen franquista (*vid.* 4.2.3), lo que de nuevo convierte en una singularidad su nombramiento. Simpatizante, recordemos, del andalucismo promovido por Blas Infante y diputado regionalista en 1919, durante la IIª República ingresó en el Partido Republicano Radical de A. Lerroux, en cuyas listas concurrió a las elecciones de febrero de 1936, si bien no resultó elegido. Veterinario de profesión, inició su carrera docente en 1916, como profesor auxiliar, ganando por oposición en 1921 la cátedra de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de la Escuela de

⁶⁰⁰ Acta de la sesión de la CPM de 10 de octubre de 1953. CRT, 22/27.

⁶⁰¹ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 4 de octubre de 1954. JMSO, 35/10/21178.

⁶⁰² Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 3 de febrero de 1955. JMSO, 6 10 4231.

⁶⁰³ Aunque no vuelve a ser mencionado, muy probablemente se trate de Andrés Bojollo Arjona, natural de Puente Genil, profesor titular de Geografía e Historia y catedrático de Bachillerato.

⁶⁰⁴ Carta de Santa-Olalla a Santos Gener de 2 de enero de 1952. CPM, L12.

Veterinaria de Córdoba⁶⁰⁵. En 1930 sería nombrado director de la Escuela, cargo que desde 1932 compagina con la dirección de la estación pecuaria regional de la recién creada Dirección General de Ganadería, con la cual la gestión de la Yeguada Militar, red denominada Yeguada Nacional, pasaba del Arma de Caballería al Ministerio de Fomento. Este último cargo, al parecer, estuvo directamente relacionado con su detención, en septiembre de 1936. Deportado a Orense, fue sometido a un expediente de depuración del cual sin embargo resultó absuelto, siendo repuesto en su cargo de director de la Escuela de Veterinaria, hasta su jubilación en 1963 (Márquez Cruz, 1985: 57-58; Aguilar Gavilán, 2014: 238-256). Para retomar su actividad profesional tuvo que efectuar una obligada adhesión al Movimiento, necesaria para continuar perteneciendo a instituciones como la CPM o la RAH⁶⁰⁶.

R. Castejón se desmarca también del criticado perfil amateurista de los comisarios de la CGEA. Sus estudios de árabe, muy poco frecuentes en la época⁶⁰⁷, y un ya entonces prolongado interés por la historia y la arqueología de su ciudad natal compensaban con creces la falta de formación inicial. Su dedicación a las instituciones de las que formó parte, como la Real Academia de Córdoba y la CPM, y a las excavaciones de *Madinat al-Zahra*, constituyeron a lo largo de toda su vida una segunda profesión, que a diferencia de la primera ejerció gratuitamente.

No nos ha sido posible determinar si con anterioridad al nombramiento R. Castejón y Santa Olalla habían llegado a tratarse personalmente. El único contacto de aquel con la CGEA constatable documentalmente lo constituyen sus actividades en *Madinat al-Zahra*, publicadas en los *Informes y Memorias* (Castejón, 1945a), y su participación en el homenaje a Julio Martínez Santa-Olalla con un trabajo, “Vestigios de

⁶⁰⁵ La Escuela de Veterinaria de Córdoba fue fundada, junto con la de Zaragoza, por RO de 19 de agosto de 1847 (*GM* n° 4729, de 26 de agosto). Unos estudios en su momento únicos en Andalucía, y cuya ubicación en la ciudad se explica por la tradicional orientación agropecuaria de su economía. La Ley de 29 de julio de 1943, sobre ordenación de la Universidad española (*BOE* n° 212, de 31 de julio) le confirió el título de Facultad de Veterinaria, pasando a depender de la Universidad de Sevilla hasta la fundación de la Universidad de Córdoba.

⁶⁰⁶ Oficio de la RAH a la CPM, de 15 de septiembre de 1938, acusando recibo de la adhesión de R. Castejón al Movimiento y confirmándolo como correspondiente de la misma. CPM, L55.

⁶⁰⁷ R. Castejón comenzó a estudiar el árabe clásico cuando, tras opositar al Cuerpo de Veterinaria Militar, fue destinado a Melilla entre los años 1914 y 1916 (Aguilar Gavilán, 2014: 233-237).

alcázares musulmanes en Córdoba”⁶⁰⁸ (Castejón, 1946). Santa-Olalla comunicó a R. Castejón su nombramiento⁶⁰⁹, que fue aceptado por este, previa consulta «a Don Samuel de los Santos, quien me confirma su reiterada dimisión y la gestión de mi designación, de la cual estaba completamente ignorante»⁶¹⁰. La necesidad de personarse en el Gobierno Civil para tomar posesión del cargo topó, inesperadamente, con las reticencias del gobernador civil a aceptar el nombramiento por los antecedentes masónicos del nuevo comisario⁶¹¹. Tras acudir hasta tres veces a la sede del Gobierno Civil, donde le «dan largas (...) por prevención personal de este Gobernador civil a mi modesta persona», sugiere a Santa-Olalla que busque otro candidato, por considerar que el servicio a prestar se resentiría «no existiendo la debida armonía con la primera autoridad de la provincia»⁶¹².

La respuesta de Santa-Olalla fue dirigida directamente al ministro de Educación Nacional, en una dura carta de la que remitió copia a R. Castejón⁶¹³. Alaba en la misma sus méritos, así como los de otros candidatos a comisarios también rechazados por parte de los gobernadores civiles, por razones «de tipo político o confesional». Subraya las «funciones rigurosamente científicas y técnicas» de la Comisaría de Excavaciones, enorgulleciéndose de la variedad de orígenes ideológicos de sus comisarios, entre los que se encontrarían incluso «algunos separatistas». Considera además que únicamente los cargos políticos debían estar vedados a personas «que no son adictas al Régimen», preguntándose al respecto si «se puede dar una discriminación política confesional en la España de 1955».

Creemos obligado, en este caso, romper una lanza en favor de Santa-Olalla. Para representar a la CGEA en Córdoba, el controvertido comisario general escogió a tres

⁶⁰⁸ Artículo que, curiosamente, constituyó un -ignoramos si último- motivo más de fricción entre Santa-Olalla y Romero de Torres, cuyas relaciones con R. Castejón, al menos dentro de la CPM, no habían sido muy buenas. El antiguo comisario provincial evidencia un mal disimulado disgusto al no encontrar su propio artículo publicado en los dos primeros volúmenes del citado *Homenaje*: «he visto reproducido el trabajo de Castejón y yo hubiera tenido mucho gusto en ver el mío, extrañándome que no se haya publicado. Si no ha de publicarse, le ruego que me lo envíe». En esta ocasión, lamentablemente, Romero de Torres pecó de suspicaz. El *Homenaje* consta de tres volúmenes, aparecidos entre 1946 y 1948, en los que los autores aparecen ordenados alfabéticamente. Consecuentemente, el trabajo de R. Castejón fue publicado en el primer volumen y el suyo en el tercero, cuya aparición fue posterior al envío de su carta. Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 20 de junio de 1948. JMSO, 36/8/21860.

⁶⁰⁹ Carta de Santa-Olalla a R. Castejón, de 8 de marzo de 1955. CPM, L12.

⁶¹⁰ Carta de R. Castejón a Santa-Olalla, de 14 de marzo de 1955. JMSO, 20/6/14263.

⁶¹¹ Oficio de Santa-Olalla a R. Castejón de 17 de marzo de 1955. CPM, L12. R. Castejón había ingresado en 1917 en la logia masónica *La Turdetania*, si bien el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, que conoció su causa, no llegó a emitir fallo alguno ante la falta de documento autógrafo que lo probara (Aguilar Gavilán, 2014: 240 y 254).

⁶¹² Copia de carta de R. Castejón a Santa-Olalla de 14 de abril de 1955. CPM, L12.

⁶¹³ Carta de Santa-Olalla al ministro de Educación Nacional, J. Ruiz-Giménez, de 22 de diciembre de 1955, copia remitida a R. Castejón. CPM, L12.

hombres de personalidad y formación muy distintas. Incluso, como hemos podido comprobar, enfrentados entre ellos, pero que coinciden en dos cuestiones fundamentales: formación y experiencia más que suficientes, dadas las circunstancias de la época, para desempeñar el cargo, y un profundo interés por la preservación del legado artístico e histórico de su ciudad de nacimiento o de adopción. Su condición de “camisa vieja”, recordada en la citada carta, no impidió a Santa-Olalla nombrar comisarios escasamente afines al Movimiento, rechazando que por razones políticas «se excluya a españoles de la vida nacional (...) por la patente injusticia que representa el establecimiento de una discriminación a tantos años de distancia del fin de la guerra»⁶¹⁴.

Un último aspecto a destacar es que tanto por formación como por carácter, a lo que se añade, al menos en el caso de Santos Gener, su falta de interés en el nombramiento, no parece que estuvieran muy predispuestos a plegarse a exigencias ajenas. Aunque por diferentes motivos, los dos primeros comisarios dimitieron del cargo. En el caso de R. Castejón, irónicamente, fue la CGEA la que lo abandonó a él. Nos encontramos, efectivamente, ante una de las últimas actuaciones de Santa-Olalla como comisario general, apenas unos días antes de que el citado Decreto de 2 de diciembre de 1955 sustituyera la CGEA por el Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas⁶¹⁵. Recordemos que, al frente del mismo, aunque con facultades mermadas, continuaría Santa-Olalla en calidad de inspector general, mientras que los antiguos comisarios provinciales pasan a ser delegados. Se creaba además una estructura intermedia, las Zonas, coincidentes con los distritos universitarios. En el caso de Andalucía, sus ocho provincias se repartían entre las Zonas de Granada y Sevilla, para las que fueron nombrados Alfonso Gámir Sandoval y Juan de la Mata Carriazo, catedráticos, respectivamente, de las Universidades de Granada y Sevilla (Gracia, 2009: 494). Mata Carriazo, pese a haber sido director de las excavaciones en Itálica con anterioridad a la Guerra Civil, había sido vetado por Santa-Olalla para desempeñar el cargo de comisario de la CGEA en Sevilla por razones tanto personales como políticas (Mederos, 2009: 77 y 89), actitud que difiere notablemente de la mantenida años después con los nombramientos de Santos Gener y del propio R. Castejón⁶¹⁶.

⁶¹⁴ Carta de Santa-Olalla al ministro de Educación Nacional, J. Ruiz-Giménez, de 22 de diciembre de 1955, copia remitida a R. Castejón. CPM, L12.

⁶¹⁵ BOE de 2 de enero de 1956.

⁶¹⁶ J. de la Mata Carriazo, que había dirigido el Instituto-Escuela de Sevilla durante la IIª República, y que durante la Guerra Civil trabajó para el Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, fue encarcelado y sometido a consejo de guerra en 1940 por “auxilio a la rebelión”, aunque finalmente resultó absuelto (Mederos, 2009: 72-75).

Será Juan de la Mata Carriazo quien, tras su nombramiento como delegado de Zona del distrito universitario de Sevilla, proponga la continuidad de R. Castejón y lo confirme en el cargo⁶¹⁷. Mata Carriazo desempeñó el cargo de delegado de Zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas hasta su jubilación en 1969, y con él despacharía habitualmente correspondencia Castejón, manteniéndolo al corriente de hallazgos casuales y la marcha de las excavaciones que tenían lugar en la provincia.

4.5.3.1 Estructura y actividades de la Delegación Provincial

Rafael Castejón es nombrado, definitivamente, delegado provincial del SNEA en julio de 1956⁶¹⁸, expresándole personalmente Santa-Olalla su deseo de que continuara como delegado la labor que ya desempeñaba como comisario⁶¹⁹. Una actividad que será, en efecto, muy similar a la de los anteriores comisarios de la CGEA. En su carta de aceptación del nuevo cargo, remitida a Mata Carriazo, muestra, como antes Santos Gener, sus reticencias a aceptarlo, rogando *«que cuando se encuentre quien con más merecimiento y tiempo puede desempeñarlo mejor que yo, me sustituya rápidamente»*. Da cuenta en la misma de la estructura de la antes comisaría de la CGEA, que contaba en aquellos momentos con Manuel Martínez Boloix como asesor de la Comisaría Provincial y, como comisarios locales, con Manuel Fernández Lora en Hornachuelos y Juan Fernández Cruz, farmacéutico de profesión, en la localidad de Zuheros (*vid. infra*). Propone, como nuevos delegados, a José Navajas Fuentes, veterinario en Castro del Río y miembro de la Real Academia de Córdoba⁶²⁰, y a César Sánchez Romero, maestro de profesión, cronista local y corresponsal de prensa en Doña Mencía, *«muy activo en la búsqueda de datos arqueológicos porque tiene constituido un Centro excursionista con otros jóvenes de la localidad»*⁶²¹. Unos nombramientos que fueron pospuestos, y finalmente nunca se llevaron a efecto, si bien ambos informarían con regularidad a R. Castejón de los hallazgos arqueológicos que se producían en sus respectivas localidades.

La actitud de R. Castejón respecto a los colaboradores del ahora denominado SNEA será muy similar a la ya mantenida por Santos Gener. Ante el escaso margen de actuación del nuevo organismo, recomienda a Mata Carriazo nombrar delegados locales, *«aunque sólo sea con carácter interino, porque como usted muy bien sabe, la colaboración local*

⁶¹⁷ Notas de Mata Carriazo de 30 de abril y de 13 de junio de 1956. CPM, L12.

⁶¹⁸ Oficio de nombramiento por el director general del SNEA, de 1 de julio de 1956. CPM, L63. El hecho de que R. Castejón presidiera finalmente la CPM hizo que la documentación referida a su actividad al frente del SNEA en Córdoba quedara conservada en el archivo de esta.

⁶¹⁹ Carta de Santa-Olalla de 12 de julio de 1956. CPM, L12.

⁶²⁰ En el *Boletín* de dicha institución J. Navajas había publicado algunos trabajos de arqueología y de historia local (Navajas, 1951, 1952 y 1956).

⁶²¹ Copia de carta de R. Castejón, s/f, como respuesta a nota de Mata Carriazo, de 30 de abril de 1956. CPM, L12.

*es muy preciosa, aunque sólo se trate del aviso o la denuncia. Esto lo considero muy importante, porque otra cosa no se puede hacer»*⁶²². Criterio muy razonable, pues, como antes la CGEA, el recién nombrado delegado debía limitarse a recabar información, transmitirla a sus superiores y confiar en la actuación de las autoridades, a las que solicitaba, en todo caso, el depósito de las piezas consideradas de interés en el Museo Arqueológico.

La etapa de R. Castejón como delegado del SNEA corre paralela a la excavación del templo romano exhumado en el solar del antiguo Ayuntamiento, que contaría con la colaboración de A. García y Bellido, cuyas estancias en Córdoba coinciden además con el descubrimiento y extracción de la importante colección musivaria encontrada en la plaza de la Corredera. En su excavación, sin embargo, no participó directamente el delegado del SNEA. Únicamente tenemos constancia de su intervención directa en los trabajos desarrollados en el Cortijo del Alcaide, finca en la que junto al arquitecto Félix Hernández excavaría una almunia de época califal (*vid.* 7.4). Con respecto a la actividad directamente desarrollada por R. Castejón, si en el caso de Santos Gener era difícilmente diferenciable de su papel como director del Museo Arqueológico, cabe afirmar lo mismo en su caso con respecto a la pertenencia a la CPM, institución que finalmente presidiría y cuyo archivo conserva la mayor parte de la documentación referida a su actividad en el SNEA. Encontramos en él, en primer lugar, un a modo de diario en el que brevemente da cuenta de las visitas de inspección realizadas y los informes emitidos sobre diversos hallazgos arqueológicos. Consta de siete hojas mecanografiadas a una sola página, si firmar, aunque por las fechas indicadas, de mayo a noviembre de 1956, y de agosto a septiembre de 1963, sólo puede ser obra de R. Castejón⁶²³. Carente de título, nos referiremos a él como *Registro de actividades del SNEA*.

Unas actividades, como las de sus antecesores en el cargo, en extremo limitadas. El delegado provincial apenas puede visitar, en su tiempo libre, los lugares de los que a través de fuentes muy diversas tiene noticias de la aparición de restos, describiendo someramente las estructuras arquitectónicas y el material mueble. Los hallazgos reseñados proceden en su mayor parte de las áreas del entorno de la ciudad histórica urbanizadas durante esos años, o bien son fruto de la intensa remodelación sufrida en su ángulo noroeste, centro comercial y de negocios. Destaca precisamente en Castejón su interés por preservar el patrimonio arquitectónico de la ciudad, que, recordemos, en 1965 lo conduciría a presentar su dimisión como ponente de la Subcomisión de la CPM

⁶²² Copia de carta de R. Castejón a Mata Carriazo de 15 de agosto de 1957. CPM, L12.

⁶²³ CPM, L63. Al tratarse de hojas sueltas, es muy probable que existieran entradas intermedias, o posteriores, que se han perdido.

encargada de informar sobre los expedientes de obra en la Zona Artística. Interés compartido con los anteriores comisarios de la CGEA, en particular con Romero de Torres, pero que sin duda se vio incrementado por la actividad constructiva de los años del “desarrollismo”⁶²⁴.

4.5.3.2 Inspección de yacimientos y hallazgos casuales en la capital

Tras su dimisión como comisario provincial, Santos Gener continuaría colaborando con el SNEA hasta su jubilación, en 1959, como director del Museo Arqueológico. Ejemplo de su colaboración lo constituye el ingreso en el Museo de un fragmento de estatua romana hallado durante unas obras en la calle Jesús María⁶²⁵ (Fig. 88). Tras entrevistarse, inútilmente, con los responsables de las obras, Santos Gener recurrió a los oficios del delegado del SNEA, quien cursó oficio al constructor del inmueble acompañándolo de una amistosa carta en que lo animaba a entregar la pieza, evitando informar al Gobernador Civil, «*con intervención policial que deseamos evitar*»⁶²⁶.

El interés del director del Museo por una escultura de relativo interés, pequeña y muy deteriorada, deriva, como él mismo confiesa, del recuerdo de lo ocurrido con la *thoracata* apropiada por E. Tienda: «*me temo que, aunque la estatua es artísticamente una birria, alguien por tesonía y por incordiar ha aconsejado que la oculten y no la entreguen, por eso quiero que, más por el fuero que por el huevo, tome Ud. cartas en el asunto. No le siga escribiendo porque me vienen a la memoria recuerdos de otra estatua y del silencio en que tanto en Córdoba como en Madrid se me hizo el vacío, por lo que inmediatamente solicité del Sr. Santa Olalla mi cese como Comisario de Excavaciones*»⁶²⁷.

⁶²⁴ Recordemos la oposición de R. Castejón a la destrucción de las fortificaciones de época almohade de la Colina de los Quemados, o al derribo de casas solariegas, señaladamente de la conocida como Casa del Gran Capitán (*vid.* 4.1.8 y 5.5.3).

⁶²⁵ MAECO, registro nº CEO12956. La pieza se incluye en largo repertorio de materiales escultóricos aparecidos en el entorno del convento de Santa Ana, que llevarían a A. M. Vicent a ubicar en dicha zona el foro de la provincia (Vicent, 1973a; Garriguet, 1999: 9; *vid.* 7.8).

⁶²⁶ Oficio y carta de R. Castejón al constructor Federico Valera, de 22 de junio de 1957. CPM, L63. Menciona su autor como lugar del hallazgo el nº 8 de la calle Jesús María. Se trata probablemente de una confusión, pues la pieza apareció realmente en el nº 14 de la misma calle, esquina a Tejón y Marín.

⁶²⁷ Carta de Santos Gener a R. Castejón, de 20 de junio de 1957. CPM, L63.



Fig. 88: fragmento de cuerpo varonil desnudo, con manto que cae desde el hombro izquierdo. De 57 cm de altura y en mal estado de conservación, por haber permanecido enterrada en lugar cenagoso, constituye, nos tememos, un magro consuelo para la pérdida de la *thoracata*. MAECO, registro nº CE012956.

Al oeste del centro histórico, la urbanización del barrio de Ciudad-Jardín, en los terrenos de la Huerta Cardosa y el Cortijo de Chinales, objeto asimismo de las excavaciones del Plan Nacional, continuó siendo una fuente de continuos hallazgos. Consigue Santos Gener, por medios harto rudimentarios⁶²⁸, hacerse con al menos parte de las piezas encontradas, entre ellas la fuentecilla que hoy adorna el denominado Patio romano del palacio de los Paéz de Castillejo⁶²⁹ (Fig. 89), descrita por R. Castejón como «una pila de mármol blanco muy curiosa, representa una orzita cuyo rebose derrama sobre una plataforma en cuyos frentes sale el agua por una pequeña concha y resbala por escalerillas; fue hallada en el emplazamiento que Santos señala en su memoria como posible basílica de San Acisclo»⁶³⁰. Datada en la segunda mitad del siglo II, debió pertenecer, por su pequeño tamaño, a un espacio privado. Los autores que han estudiado la singular pieza coinciden en su carácter de obra importada, tanto por la calidad de su labra como por responder su diseño, del tipo “de escalinata”, a modelos itálicos (Blanco, 1970: 116-119, Vicent, 1986: 25; Loza, 1993: 150-152; Ventura, 1996: 123; Peña, 2009: 351). Lamentablemente, el Museo continúa careciendo de recursos y el SNEA tampoco puede allegarlos, por lo que otras piezas acaban en manos de quien sí las abona a sus halladores, como «Juanito el Rico», alias del anticuario Juan Rodríguez Mora, que adquiere un tesorillo y «una gran piedra de mármol azul con labores». Reconoce R. Castejón que el pretendido «agente Rubio» también había vendido unos candiles,

⁶²⁸ Algunos tan singulares como un jubilado apellidado Rubio, vecino del barrio y, en palabras de R. Castejón, su «agente sobre el terreno» para la localización y recogida de restos arqueológicos.

⁶²⁹ MAECO, registro nº CE012702.

⁶³⁰ Registro de actividades del SNEA, entrada de 18 de mayo de 1956. CPM, L63.

visigodos o mozárabes, «en vista de que el Director del M. Arqueológico no le paga los hallazgos anteriores»⁶³¹.



Fig. 89: fuente romana procedente de la Huerta Cardosa. Fotografía de la autora.

El *Registro de actividades del SNEA* documenta finalmente la creciente aparición de restos en los arrabales occidentales que se extendieron entre las dos ciudades califales, *Madinat Qurtuba* y *Madinat al-Zahra*. Aunque la urbanización del área no tendrá lugar, con intensidad, hasta el último cuarto del siglo XX, constata R. Castejón los comienzos de una destrucción no necesariamente justificada por el crecimiento demográfico y económico de la ciudad, en particular cuando los responsables son los poderes públicos. Así, en una ciudad de interior, cuyo principal, si no único, atractivo turístico es su imponente legado documental, quizá hubiera convenido buscar mejor ubicación para su flamante Parador de Turismo que la Huerta de la Arruzafa, antigua almunia de Abd al-Rahman I, construida al noroeste de la medina, en las faldas de la sierra (Murillo *et alii*, 2010a). La visita efectuada por R. Castejón en noviembre de 1956, aún no finalizadas las obras, es referida en términos contradictorios. Si bien comienza afirmando que «*En definitiva no ha sido hallado al parecer cosa alguna*», más parece que con esa tajante afirmación se limite a transmitir el parecer de quienes le muestran el edificio, pues se ve obligado a admitir que «*desde luego se cortaron pavimentos árabes de baldosa roja, lo que asegura que el Parador ha sido construido sobre parte del palacio árabe. Parece que aún quedan ruinas hacia Oriente, donde ahora se forma el ingreso y la carretera*

⁶³¹ *Registro de actividades del SNEA*, entrada de 18 de noviembre de 1956. CPM, L63.

de acceso». Accesos sin finalizar en cuyos terraplenes el propio Castejón pudo atisbar, a simple vista, parte de un fuste marmóreo y numerosos restos cerámicos⁶³².

En la Alameda del Obispo, finca pública destinada a la experimentación agraria ubicada al suroeste de Córdoba, en la franja paralela al río, es informado de que «*acopian gran cantidad de sillares y mampuesto calizo, de ignorada procedencia, para cerrar con tapia toda la finca*»⁶³³. Aunque en la visita realizada a la finca le muestran los fragmentos de estructuras arquitectónicas recogidos en las oficinas⁶³⁴, se ve obligado, como antes en el Parador, a confiar en la buena fe y ojo clínico de los responsables de las obras, en este caso el ingeniero director de los trabajos de nivelación de los terrenos, quien con seguridad afirma que únicamente han aparecido en la finca «*restos comunes de construcciones relativamente recientes y sin valor artístico alguno*»⁶³⁵.

Los hallazgos más relevantes de los que se ocupó R. Castejón no aparecen, sin embargo, recogidos en el citado “diario”. El primero de ellos, por coincidir con el momento en que acababa de ser nombrado comisario de la CGEA, aunque desde el gobierno civil ponían aún trabas a su nombramiento. Obstáculos que, consideraba, impedían que pudiera intervenir ante la aparición de «*una colección de braserillo y pebeteros de bronce, pero de bellísimas labores, que permiten calificar el hallazgo de principalísimo, y Samuel de los Santos me invitaba a que yo actuara en el caso, para mayor esclarecimiento, y ambos coincidíamos en que mi situación no es clara*»⁶³⁶.

Santos Gener remitió informe a R. Castejón sobre el conjunto, descubierto durante unas obras en febrero de 1956, «*en el lugar más céntrico de la Almedina, la actual Plazuela de Chirinos, a tres metros de profundidad y algo reunidos, como si se tratase de un taller de composturas*» (Santos, 1961/62: 186). Se trata de un conjunto de piezas de ajuar doméstico, realizadas en azófar, finamente labradas. Los obreros depositaron su hallazgo diligentemente en el Museo, confiando en que se les indemnizara, por lo que la primera de las preocupaciones de Santos Gener fue rogar a Diputación que, dada la

⁶³² *Registro de actividades del SNEA*, entrada de 17 de noviembre de 1956. CPM, L63.

⁶³³ *Registro de actividades del SNEA*, entrada de 18 de noviembre de 1956. CPM, L63. La Alameda del Obispo es una antigua hacienda de recreo del obispado, en cuyas huertas y jardines se aclimataron numerosas especies foráneas, una vocación experimental que se mantuvo tras su adquisición por el Estado. Convertida en Granja del Estado en 1934, actualmente es una de las sedes del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa), dependiente de la Junta de Andalucía.

⁶³⁴ Un fuste y un fragmento de cimacio de mármol, al parecer romano, y parte de un ánfora árabe. *Registro de actividades del SNEA*, entrada de 27 de noviembre de 1956. CPM, L63.

⁶³⁵ Oficio de R. Castejón de 20 de noviembre de 1956 y respuesta del ingeniero director de la Subestación de Cultivos de los Grandes Regadíos “Alameda del Obispo”, de 22 de noviembre. CPM, L63. Ignoramos su grado de competencia profesional para valorar tales restos.

⁶³⁶ Copia de carta de R. Castejón a Santa-Olalla de 3 de febrero de 1956. CPM, L12.

importancia del interés del hallazgo, librara las 3.000 pesetas que anualmente destinaba de su presupuesto a la adquisición de piezas para el Museo. Además de evitar que el siguiente hallazgo acabara en la tienda de algún anticuario, «*la razón de este proceder es lograr que dicho lote quede en propiedad del Museo Arqueológico de Córdoba, donde debe quedar inamovible para muestra de sus artes industriales, que por desidia están tan repartidas en Museos nacionales y extranjeros*»⁶³⁷.

El interesante conjunto se compone, según refiere Santos Gener en su informe, de trece piezas, algunas fragmentarias, entre las que destacan un candil, dos jarras, tres braserillos de bronce y un pebetero (Figs. 90 a 92). Fue descrito inicialmente por Santos Gener como califales, hipótesis apuntada en el citado informe y mantenida posteriormente (Santos Gener, 1960b y 1961/62), que asimismo fue acogida, aunque con ciertas reservas, por L. Torres Balbás (1957a: 761-763). M. Ocaña, tras estudiarlos detenidamente, consideró sin embargo que por la caligrafía cursiva empleada, no son anteriores a la etapa almohade, relacionando su enterramiento y la desaparición del taller de latonería en que probablemente se encontraran con la conquista cristiana de la ciudad en 1236 (Ocaña, 1980: 415-416; Pérez Higuera, 1994: 145: 165-166).



Figs. 90, 91 y 92: braserillos y pebetero de bronce hallados en la plaza de Chirinos. MAECO, registros nº DO000092/2, DO000092/3 y DO000092/6.

Los otros dos hallazgos importantes que tuvieron lugar durante el periodo en que R. Castejón ocupó el cargo de delegado del SNEA fueron los mosaicos de la plaza de la Corredera y los dos sarcófagos romanos aparecidos en terrenos de la denominada Huerta de San Rafael, hoy barrio de Santa Rosa. Sobre los primeros no ha quedado rastro documental en los papeles del SNEA. Con respecto a los sarcófagos, únicamente aparece mencionado en la correspondencia uno de ellos, el paleocristiano. Ambos aparecieron en un corto espacio de tiempo, 1958 y 1963, y fueron estudiados por A. García y Bellido

⁶³⁷ Informe de Santos Gener al comisario provincial de excavaciones, s/f. La carta remitida por R. Castejón al propietario del solar, instándolo a depositar las piezas en el Museo Arqueológico, está fechada el 9 de febrero de 1956. CPM, L63.

(García y Bellido, 1959 y 1963), con información generosamente ofrecida por R. Castejón⁶³⁸ (*vid.* 5.3.3 y 7.7.1).

4.5.3.3 Inspección de yacimientos y hallazgos casuales en la provincia

El SNEA, como antes la CGEA, realiza contadas actividades fuera de la capital. La principal obligación del delegado provincial es intervenir ante la aparición de piezas de particular importancia, para informar al SNEA y gestionar su entrega al Museo Arqueológico Provincial. A dicha actividad se limita su actuación tras la aparición, en la localidad de Santaella, de una escultura ibérica zoomorfa⁶³⁹. Se trata de la figura de un toro, encontrada en 1957 durante el laboreo agrícola en el Cortijo de Sahornil, quizá parte, junto con un segundo bóvido, de un pilar-estela funerario⁶⁴⁰ (Santos Gener, 1960c: 227; Chapa, 1985: 102-104; Vaquerizo, 1999: 196-197; Izquierdo *et alii*, 2000: 81) (Fig. 93). Puntualmente, la DGBA requiere su intervención para la tasación de una pieza o la entrega de un hallazgo de importante valor crematístico. Le ruega así que se persone en la entrega al Museo Arqueológico de Córdoba de nueve monedas de oro de los reinados de Carlos III a Fernando VII, aparecidas en Montilla. Encontradas por un albañil durante unas obras, habían quedado diligentemente depositadas -sorprende por lo inusual- en el juzgado local⁶⁴¹.

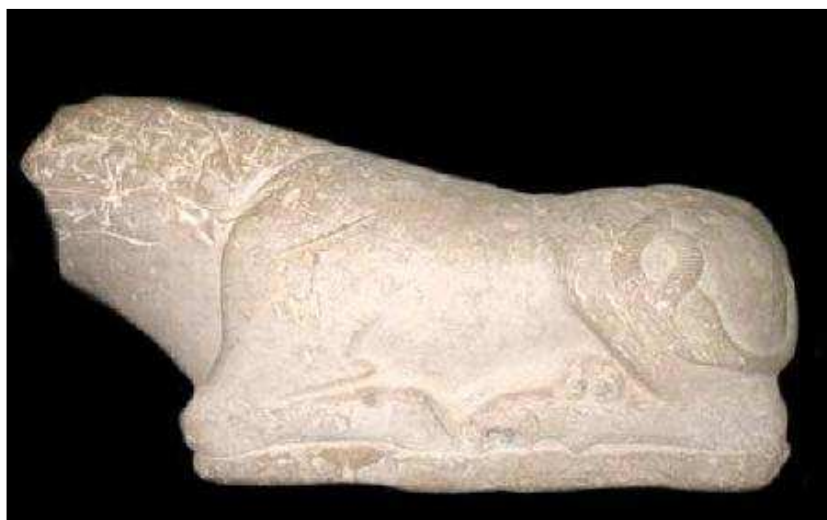


Fig. 93: escultura zoomorfa ibérica aparecida en el Cortijo Sahornil (Santaella, Córdoba). MAECO, registro nº CE012789.

⁶³⁸ *Vid.* cartas al respecto del alcalde de Córdoba, Antonio Cruz Conde, de 7 de febrero de 1963, y del propio A. García y Bellido, s/f. CPM, L63.

⁶³⁹ Copia de oficio de R. Castejón al SNEA, de 5 de febrero de 1957. CPM, L4.

⁶⁴⁰ MAECO, registro nº CE012789.

⁶⁴¹ MAECO, registros nº CE023304 a CE023312. Oficio del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Montilla, de 16 de junio de 1961, oficio de la DGBA de 6 de julio de 1961, y copia de diligencia de entrega al Museo de cinco onzas y cuatro medias onzas con un peso total de c. 195 gramos, firmada por R. Castejón y A. M. Vicent, de 20 de julio de 1961. CPM, L4. Fueron encontradas en el nº 28 de la calle General Franco (hoy calle Fuente Álamo).

La mejora de las comunicaciones, y puede que circunstancias personales, como una mejor salud y condiciones económicas que las de Santos Gener, se aúnan para producir una documentación sobre los hallazgos arqueológicos producidos en la provincia más numerosa que la dejada por la Comisaría. Se encuentra ordenada alfabéticamente, de Almedinilla a Zuheros, y aunque el legajo en que se conserva indica que se trata de documentación de la CPM, en realidad contiene, fundamentalmente, correspondencia de Rafael Castejón, mantenida en calidad de delegado de SNEA⁶⁴². Muchas de las cartas incluyen además anotaciones posteriores, realizadas a máquina, en las que brevemente da cuenta de las gestiones realizadas al respecto o de las visitas de inspección efectuadas a los pueblos.

La correspondencia cursada por R. Castejón como delegado provincial del SNEA se dirige sobre todo a las autoridades locales, a la consulta sobre la aparición de restos arqueológicos en la localidad, y/o les recuerda sus deberes de proteger ese patrimonio, remitiendo los hallazgos al Museo Arqueológico Provincial y vigilando que no se produjeran excavaciones clandestinas. La respuesta que recibe es habitualmente cortés, aunque ignoramos el grado de diligencia que pudiera haber tras ella. Pruebas positivas del interés de los alcaldes por la preservación del patrimonio es que en ocasiones son ellos quienes espontáneamente se ponen en contacto con el delegado del SNEA, y remiten al Museo Arqueológico Provincial las piezas encontradas en la localidad.

Sobre Almedinilla, primera de las localidades que aparecen en el legajo dedicado a la provincia, refiere R. Castejón, tras una visita efectuada en agosto de 1957, que el alcalde le aseguraba haber prohibido las excavaciones clandestinas, presentándole incluso *«al viejo que las hacía, ya ciego (...) el principal trabajo de este hombre era beneficiar las piedras de las sepulturas, acaso ya excavadas o saqueadas de tiempos de Maraver»*⁶⁴³. Tres años después, sin embargo, volvía R. Castejón a recibir denuncias de que *«ha habido unos ingleses que han hecho excavaciones, conducidos por algún vecino de esa, hallando una cueva, alguna vasija y diversos objetos»*⁶⁴⁴. Ante el problema crónico que constituyen las excavaciones clandestinas, resulta cuando menos pintoresca la solicitud presentada al SNEA por unos vecinos de la localidad de Baena para excavar *«en unas minas antiguas de dicha localidad en busca de “tesoros”*». Tras efectuar una visita de inspección, comprueba R. Castejón que trabajan frente al puente nuevo sobre el

⁶⁴² CPM, L4.

⁶⁴³ Nota añadida a la copia del escrito remitido al Gobernador Civil, de 21 de septiembre de 1956, rogándole instara al alcalde que impidiera las excavaciones clandestinas y la venta de antigüedades. CPM, L4.

⁶⁴⁴ Copia de escrito de R. Castejón al alcalde de Almedinilla, de 23 de abril de 1960. Le recuerda que dicha actividad está prohibida por la Ley de Excavaciones, así como el importante valor arqueológico de la localidad. CPM, L4.

Guadajoz, en la mina de un viejo venero. «*Allí no hay nada arqueológico, y oficiosamente digo al alcalde que los dejen cavar lo que quieran*»⁶⁴⁵.

En la localidad de Espejo es el arquitecto provincial, Rafael de la Hoz, quien comunica la aparición de un sepulcro romano de inhumación, que contenía un sarcófago de plomo y un ajuar cuya composición (fragmento de resina, anillo de oro, ungüentarios, objetos de marfil) sugiere su pertenencia a una sepultura femenina. Desde el Ayuntamiento informaron asimismo al SNEA de las circunstancias de su aparición, durante unas obras, admitiendo la imposibilidad de custodiar adecuadamente las piezas en las dependencias municipales⁶⁴⁶. El conjunto fue finalmente entregado al Museo Arqueológico de Córdoba⁶⁴⁷ (Marcos y Vicent, 1988).

Pese a los anteriores ejemplos, la mayor parte de la información que R. Castejón recibe de la provincia suele proceder de aficionados interesados por la historia de su localidad. Se trata de personas, siempre varones, menos un caso, de cierto nivel cultural, pero sin una formación específica en historia o arqueología. Entre las profesiones que ejercen, se encuentran las de maestro, veterinario o farmacéutico, a la que algunos añaden, como actividad complementaria, la corresponsalía de prensa. Entre estos últimos, el periodista de Montilla José Ponferrada Gómez documenta un ladrillo sepulcral visigodo, hoy perdido, muy similar en diseño y dimensiones a otros aparecidos en la localidad, en particular a dos piezas idénticas exhumadas en 1910 en la finca del Pozo Techado, que fueron publicadas por E. Romero de Torres⁶⁴⁸ (Romero de Torres, 1911: 78-79) (Figs. 94 y 95).

⁶⁴⁵ Copia de oficio de R. Castejón al comisario nacional de excavaciones, de 3 de mayo 1956, y anotación adjunta sobre la visita de inspección realizada el 7 de agosto de 1956. CPM, L4.

⁶⁴⁶ Copia de oficio de R. Castejón al Ayuntamiento Espejo, s/f, y respuesta del mismo, de 18 de agosto de 1961. CPM, L4.

⁶⁴⁷ MAECO, registros nº CEO13346 a 13351. Informa la ficha catalográfica digital del Museo que las piezas fueron entregadas por R. de la Hoz, recibiendo el propietario como compensación 500 pesetas. A pocos metros del lugar de aparición, la calle Virgen del Pilar, fue exhumada en 1978 una sepultura de similares características.

⁶⁴⁸ Cartas de J. Ponferrada a R. Castejón, de 26 de junio y 5 de septiembre de 1957. CPM, L4. José Ponferrada Gómez fue corresponsal de la Agencia EFE y escritor especializado en la historia local. La pieza fue encontrada por un trabajador agrícola que no precisó el lugar del hallazgo, «*una finca del campo de este término, donde también aparecían en el subsuelo fragmentos de edificaciones antiguas*». Las placas estudiadas por Romero de Torres, muy similares a otra conservada en el MAECO (registro nº CE000422) procedían de la finca de Pozo Techado, situada a unos seis km al SO de la localidad, y en la actualidad forman parte de la colección arqueológica del colegio La Asunción de Montilla. En el Museo Histórico de Montilla desconocen el paradero de la pieza documentada por J. Ponferrada. Agradecemos a Luis Arcas López, de la Asociación *Agrópolis*, a Aurora Márquez Ruiz, directora del colegio La Asunción, y a la Congregación de Esclavas del Divino Corazón, su interés y toda la información que nos han facilitado.



Fig. 94: lápida paleocristiana hallada en 1957 en las cercanías de Montilla, c. 35 x 23 cm, hoy desaparecida. Fotografía de González. CPM, L4.



Fig. 95: lápida paleocristiana hallada en 1910 en la finca del Pozo Techado, c. 33 x 28 cm, hoy en la colección arqueológica del colegio La Asunción de Montilla. Fotografía de la autora.

Desde Villanueva de Córdoba es el maestro e historiador Juan Ocaña Torrejón quien descubre y envía una lápida con inscripción, de época califal, que se encontraba empotrada en el muro de una casa, extraída tras conseguir permiso de la dueña⁶⁴⁹ (Ocaña Torrejón, 1972: 121) (Fig. 96). Se trata de un monolito de dos metros de altura, del que desconocemos su emplazamiento original, conmemorativo de la construcción de alguna obra pública situada en las proximidades. La segunda pieza remitida en el mismo envío es el fragmento de una inscripción funeraria de la cercana localidad de Pedroche, hallada *in situ* durante unas obras en el parque municipal “El Salvador”. Fechada en 1017, constata la existencia de una *maqbara* extramuros, junto a una de las principales vías de salida de la población islámica⁶⁵⁰ (Ocaña Torrejón, 1962: 113; Carpio, 2010; Souto, 2010).

Finalmente, es el ya mencionado César Sánchez Romero quien, como corresponsal local del *Diario Córdoba*, informa regularmente a R. Castejón de los hallazgos realizados

⁶⁴⁹ MAECO, registro nº CE023296.

⁶⁵⁰ MAECO, registro nº CE023397. La inscripción posee la peculiaridad de presentar una doble datación, islámica y cristiana. Esta doble cronología era frecuente en el medio rural de *al-Andalus*, debido a que para las labores agrícolas resultaba más cómodo emplear el calendario solar cristiano (Souto, 2010: 38-39.). Una segunda lápida, fechada en 1085, apareció algo después durante unas obras en un colegio cercano, quedando olvidada en los almacenes municipales hasta su depósito en el Museo PRASA de Torrecampo (registro nº D/002).

por varios jóvenes de la localidad, agrupados en el Grupo de Alta Montaña y Arqueología, que recogían material arqueológico encontrado durante sus excursiones. R. Castejón se desplazó a la localidad, acompañado por otros integrantes de la CPM, tras la aparición en el yacimiento iberorromano de El Laderón de dos ídolos con forma de doble hacha, fechados en la Edad del Bronce⁶⁵¹ (Fig. 97). Los hallazgos proseguirían en la década siguiente, al colaborar el grupo de montaña en los trabajos de prospección de los yacimientos del sureste de la provincia llevados a cabo por Juan Bernier y Francisco Javier Fortea, y finalmente darían origen al actual Museo de Doña Mencía⁶⁵² (Fortea, 1963; Fortea y Bernier, 1970: 49-50; Bernier *et alii*, 1981; Moreno Alcaide, 2016).



Fig. 96: Detalle de la inscripción conmemorativa del monolito de Villanueva de Córdoba. Se encontraba empotrado en el nº 7 de la calle Ventura. MAECO, registro nº CE023296.



Fig. 97: ídolo del yacimiento de El Laderón expuesto en el Museo Histórico de Doña Mencía. Fotografía de la autora.

Sin la colaboración de los aficionados locales desconoceríamos la existencia de muchos yacimientos que, simplemente, habrían sido expoliados. En ocasiones, sin embargo, aquellos se extralimitan, y su labor acaba resultando perjudicial en mayor o menor medida. Resulta al efecto particularmente revelador lo ocurrido en Almodóvar del Río. R. Castejón fue informado por J. de la Mata Carriazo de que excavadores

⁶⁵¹ Cartas de C. Sánchez a R. Castejón, de 24 de marzo y 21 de diciembre de 1956; Copia de carta de R. Castejón a C. Sánchez, de 22 de agosto de 1956; copia de oficio de R. Castejón al SNEA, de 8 de enero de 1957. CPM, L4.

⁶⁵² Oficialmente inaugurado en 1981. *Vid.* sobre el mismo Sánchez Romero (2017).

clandestinos habrían exhumado hornos cerámicos y ánforas en la finca Villaseca, situada en la orilla sur del Guadalquivir⁶⁵³. Realiza una visita de inspección, en julio de 1960, acompañado de nuevo por otros vocales de la CPM, durante la que se entrevistan con el autor, Manuel Gallego, propietario de una tienda de radios, quien «*con compañeros de análoga condición más o menos interesada o visionaria vienen excavando hace tiempo y han localizado tres hornos cerámicos, de unos tres mts y medio de diámetro, separados uno de otro de dos a tres metros, con abundante cerámica, sobre todo ánforas. Calculan haber gastado en jornales, probablemente su propio esfuerzo, unas 4.000 pesetas. Llegaron a obtener 18 ánforas completas, pero las dejaban in situ, y un mal día se las hallaron brutalmente rotas*»⁶⁵⁴ (Fig. 98). Informa el representante del SNEA a los esforzados excavadores de la ilegalidad que estaban cometiendo, y les prohíbe continuar con unos trabajos que, todo sea dicho, realizaban desinteresadamente, pues «*un chamarilero*» les había ofrecido dinero por las ánforas⁶⁵⁵. Las conclusiones a las que llega, curiosamente, difieren poco de las expresadas años atrás por quien le antecedió en el cargo: «*no creo en la eficacia de echar la Guardia civil encima de los excavadores clandestinos, como solución corriente, y lo digo de esta manera descarnada, porque la práctica me ha demostrado que es contraproducente. Creo más en la colaboración de los elementos interesados en estas cuestiones*»⁶⁵⁶.

⁶⁵³ Bonsor, en su expedición arqueológica por el Guadalquivir, ya mencionaba la existencia de alfares en Villaseca. Sobre los alfares romanos de Almodóvar del Río, *vid.* Lara (1997: 83-84) y Remesal (2004: 352-356).

⁶⁵⁴ Informe de R. Castejón a Mata Carriazo de 30 de julio de 1960. CPM, L4.

⁶⁵⁵ Carta de Mata Carriazo a R. Castejón, de 4 de julio de 1960. Los aficionados, buscando apoyo para sus “investigaciones” hicieron llegar fotografías a Maurice Broëns, del Instituto Francés de Barcelona, quien a su vez habría informado a Mata Carriazo. CPM, L4.

⁶⁵⁶ Informe de R. Castejón a Mata Carriazo de 30 de julio de 1960. CPM, L4.

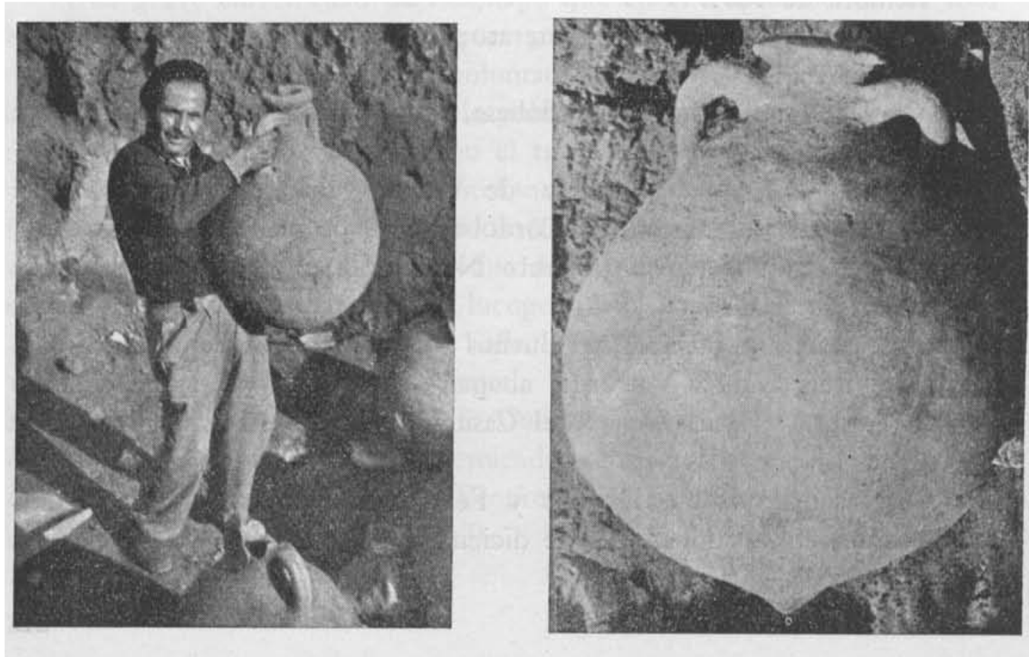


Fig. 98: alfar romano de Almodóvar del Río “excavado” por aficionados, en dos de las fotografías que tomaron del yacimiento. *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 82: 250.

Quizá ese pragmatismo de que R. Castejón hace gala en privado explique la actitud mantenida por el SNEA ante el descubrimiento de dos sepulcros megalíticos en el cortijo de Los Delgados, de la localidad de Fuente Obejuna. El propietario de la finca, Antonio Guzmán Reina, fue visitado en su propio domicilio por R. Castejón, acompañado por J. de la Mata Carriazo, quien «*felicita hallazgo, autoriza proseguir excavaciones y conservar ajuar en vitrinas en su finca cercano dolmen*» (sic)⁶⁵⁷. A pesar de su telegráfica redacción, el *Registro de actividades del SNEA* deja claro que quien excava el yacimiento y forma en la finca un pequeño museo, es su propietario, con la relevante “cualificación” como arqueólogo que al parecer le otorgaban sus estudios de Derecho⁶⁵⁸.

⁶⁵⁷ *Registro de actividades del SNEA*, entrada de 17 de julio de 1956. CPM, L63. Antonio Guzmán Reina, letrado de la Organización Sindical, se convertiría en alcalde de Córdoba en 1962, sustituyendo a Antonio Cruz-Conde.

⁶⁵⁸ Contó para la excavación con el apoyo de «*un equipo de Bellas Artes*» (Gavilán *et alii*, 1991: 107) A. Guzmán falleció en 1986, y los materiales quedaron en su colección particular, aunque según afirma R. Cabrero «*serán trasladados en breve al Museo Arqueológico de Córdoba, cumpliendo así su familia el deseo expresado por su creador*» (Cabrero, 1988: 5). No existe constancia documental de que la familia cumpliera su palabra. Agradecemos a Alberto J. Montejo Córdoba, conservador del Museo, la información proporcionada.

El conjunto, perteneciente a la importante área dolménica del valle del Guadiato, está formado por tres tumbas megalíticas asociadas a un poblado⁶⁵⁹. El primero en aparecer fue el dolmen Los Delgados I, también conocido como El Dorado⁶⁶⁰ (Fig. 99). Tras ser autorizado a proseguir las excavaciones, en 1962 A. Guzmán descubriría un segundo sepulcro, Los Delgados II, de lo cual informó a R. Castejón, solicitando permiso para excavarlo⁶⁶¹. El conjunto no sería objeto de un estudio científico hasta la década de 1980, cuando R. Cabrero analizó los materiales del poblado y los ajuares funerarios. Con A. Guzmán, como antes con los comisarios locales de la CGEA, nos encontramos de nuevo ante el ambiguo papel jugado por los aficionados locales. Sólo su posición social les consiente desarrollar unas actividades no permitidas por la legislación vigente, y para las que, incluso en la época, era necesario tener algo más que afición y buena voluntad. Hemos dar la razón sin embargo a R. Cabrero cuando afirma que «*sin su intervención, estas tumbas y sus ajuares se habrían perdido quizás irremisiblemente, como ha ocurrido con otras próximas y algo más distantes, pero en su mismo término municipal*»⁶⁶² (Cabrero, 1988: 7).

⁶⁵⁹ El poblado se localiza en «*un lugar próximo a los sepulcros, donde año tras año recogían [los propietarios de la finca] gran cantidad de restos cerámicos y líticos, después de las labores de alzado del terreno*» (Cabrero, 1988: 5). El conjunto megalítico lo conforman tres dólmenes, Los Delgados I o El Dorado, sepulcro tipo *tholos*, de corredor, Los Delgado II, un *tholos* sin corredor, y Los Delgados III, expoliado de antiguo y muy destruido en tiempos recientes (Cabrero, 1988; Gavilán *et alii*, 1991: 107). Para el megalitismo en el valle del Guadiato, *vid.* Gavilán y Vera (1994), Cepillo (1997) y Vera (1999 y 2004).

⁶⁶⁰ La denominación de El Dorado se debe a R. Castejón, quien en un artículo publicado en el *Diario Córdoba* se refería a los destellos áureos que a la luz de las lámparas despedían las lajas de esquito micáceo que lo conforman (Castejón, 1956).

⁶⁶¹ Carta de A. Guzmán a R. Castejón, de 20 de agosto de 1961. CPM, L4. Las excavaciones, realmente, ya las había emprendido sin esperar autorización alguna, «*una excavación circular poco profunda*» desde la que esperaba profundizar en busca del ajuar y, con la ayuda del “tomavistas” «*registrar la posición “in situ” de la cerámica o piezas que descubra*».

⁶⁶² Fuera del término de Fuente Obejuna, aunque aún encuadrable dentro el área dolménica del Guadiato, se encuentra el dolmen de la Camorrilla, en Obejo. Fue descubierto en 1950 por vecinos de la localidad que levantaron los ortostratos de la cubierta y vaciaron su interior, encontrando en vez del esperado tesoro restos óseos y cerámicos que dispersaron por las inmediaciones. Prospecciones posteriores no han podido recuperar material arqueológico directamente relacionable con la estructura, hoy muy deteriorada por los expolios y la erosión (García y Moyano, 2000: 70-72).



Fig. 99: dolmen Los Delgados I, visto desde el oeste. Fotografía de J. C. Vera Rodríguez, Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba. Imagen digitalizada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Un descubrimiento muy similar tiene lugar en Benamejí, desde donde la pintora Rosario Nieto del Pino informa en 1955 a Santos Gener del descubrimiento de un dolmen en una finca de su propiedad, el Cortijo Poyato, mostrándose dispuesta a donar el ajuar, e incluso el propio dolmen, al Museo. En el interior del mismo habrían aparecido restos cerámicos, dos hachas de pizarra, puntas de flecha, cuchillos de sílex y una pieza de madera, quizá un ídolo, apuntando finalmente su carta la probable existencia en las cercanías de otras construcciones megalíticas. Con visible satisfacción, el director del Museo transmite la noticia a R. Castejón, recién nombrado comisario provincial de la CGEA, aunque recomienda que, a diferencia de A. Guzmán [la apostilla es nuestra], se ruegue «*a esta benemérita dama que cese en su exploración para que lo hagan especialistas*»⁶⁶³.

El dolmen descubierto es un sepulcro de corredor dibujado con bastante precisión por la propia R. Nieto (Figs. 100 y 101). Santos Gener dio cuenta de su aparición en las *Memorias de los Museos* (Santos Gener, 1955/57: 145; Lopera, 1995: 37), mientras R.

⁶⁶³ Nota manuscrita de Santos Gener, de 25 de abril de 1955. CPM, L4. Pese a las intenciones expresadas, el ajuar quedó en manos de la propietaria de la finca (Santos Gener, 1960a: 145).

Castejón divulgaba la noticia en el *Diario Córdoba*⁶⁶⁴ (Castejón, 1957). Su notoriedad fue breve y pronto cayó en el olvido. Como el propio director del Museo profetizaba, «*Los de Madrid supongo que se limitarán a decir que prohibamos prosigan las exploraciones, y como siempre eternizar la conservación y el estudio para cuando llegue alguien de allí*»⁶⁶⁵. En el año 2011, miembros de la Asociación de Patrimonio de Benamejé, en su visita al lugar, lo encontraron «*desmoronado sobre los restos del cortijo*»⁶⁶⁶. El dolmen fue desmontado y en la actualidad se encuentra almacenado en dependencias municipales, a la espera de una futura reconstrucción que permita exhibirlo junto con su ajuar en el Museo de Benamejé⁶⁶⁷.

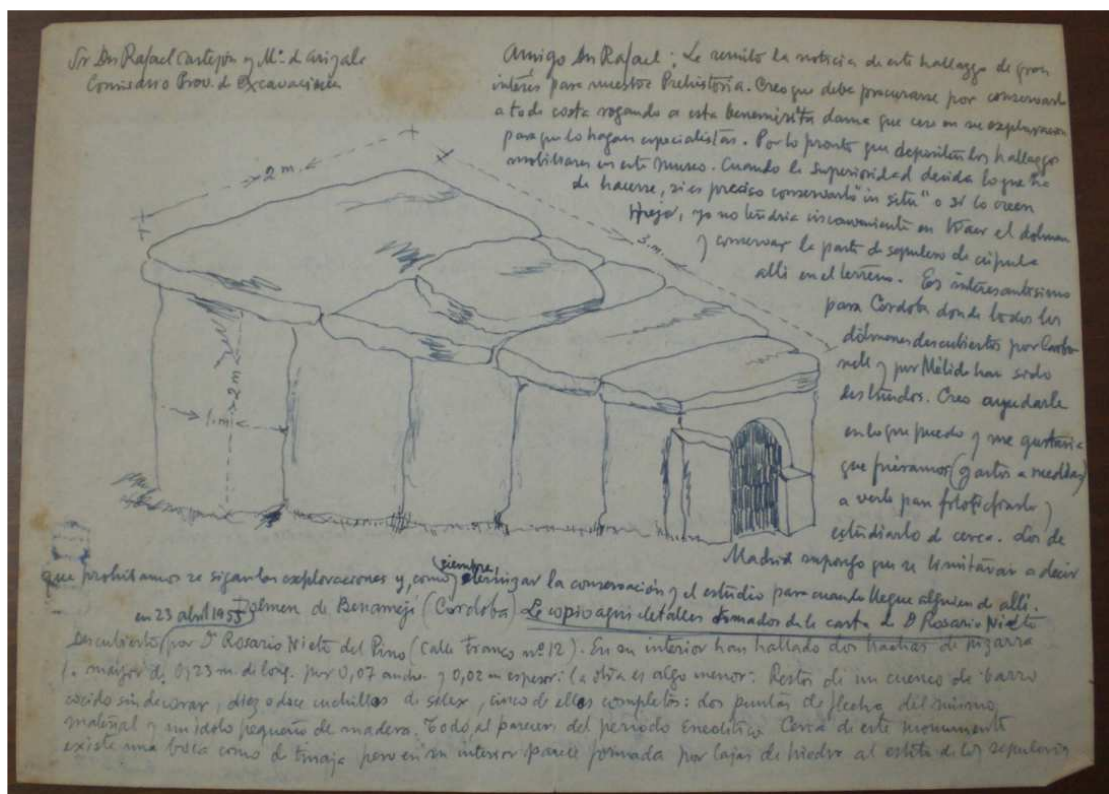


Fig. 100: nota manuscrita de Santos Gener, de 25 de abril de 1955, que reproduce el texto de la carta y el croquis del dolmen enviados por Rosario Nieto. CPM, L4.

⁶⁶⁴ Carta de R. Castejón de 10 de agosto de 1957. Adjunta artículo publicado en el *Diario Córdoba* el mismo día. CPM, L4. Precisamente el retraso en divulgar la noticia, de más de dos años, habría sido debido al cambio de institución, como le aclara el propio Castejón a la informante, pues el nuevo SNEA «*no llega a marchar con la regularidad debida. Del hallazgo de este sepulcro ni me han contestado siquiera*».

⁶⁶⁵ Nota manuscrita de Santos Gener, de 25 de abril de 1955. CPM, L4.

⁶⁶⁶ Diario digital *Benamejé Información*, de 26 de octubre de 2011. Se entrevistaron asimismo con R. Nieto, quien les confirmó que era la autora del dibujo.

⁶⁶⁷ Agradecemos a Gracia Márquez Sánchez, del Centro-Museo La Duquesa, y a Gonzalo García Espejo, concejal de Cultura y Patrimonio de Benamejé, la información proporcionada.



Fig. 101: fotografía de R. Nieto y sus familiares junto al dolmen, que acompaña al artículo publicado por R. Castejón en el *Diario Córdoba*.

La documentación sobre los pueblos termina en la localidad de Zuheros. Desde allí, informa a R. Castejón el farmacéutico Juan Fernández Cruz, el único de sus interlocutores oficialmente revestido de la condición de representante local del SNEA. Gran defensor del legado urbanístico de la localidad, J. Fernández reunió una importante colección etnográfica, núcleo del actual Museo de Costumbres y Artes Populares que lleva su nombre⁶⁶⁸. Nombrado comisario local de la CGEA en 1954, participó en las primeras exploraciones de la Cueva de los Murciélagos, apoyando en los años siguientes tanto la investigación del yacimiento como su protección, mediante el cierre del acceso a la cueva. Es también autor de varios trabajos dedicados a la arqueología de la localidad y a la figura de Aureliano Fernández-Guerra (Fernández Cruz, 1946 1961 y 1983). Esta última investigación le permitiría descubrir el paradero de dos piezas exhumadas por el erudito de ascendencia zuhereña, conocidas por haber sido mencionadas en las *Antigüedades Prehistóricas* de Manuel de Góngora. Se trata de la escultura de un togado, procedente del yacimiento de El Laderón de Doña Mencía, hoy en el Museo Arqueológico de Zuheros, y de una supuesta estela, en realidad el pie de prensa de un molino aceitero romano, encontrado en el Cortijo Minerva, finca propiedad de Fernández-Guerra ubicada entre ambas localidades (Fernández Cruz, 1983; Góngora, 1868: 60; Asquerino, 1991: 13; Molina, 1999: 33) (Fig. 102). Juan Fernández Cruz resume el aspecto más positivo de unos aficionados que, en circunstancias muy diferentes a las actuales, hicieron posible, con su esfuerzo y peculio, que una parte de nuestro patrimonio arqueológico haya llegado hasta nosotros.

⁶⁶⁸ Vid. reseña biográfica en http://www.uco.es/proyeccion/fundaciones/mcap_jfc_zuheros/



Fig. 102: pie de prensa romana encontrado por A. Fernández-Guerra fotografiado tras su colocación en la que aún es su ubicación actual, la subida al castillo de Zuheros, en la plaza de la Paz. Fotografía de J. Fernández, s/f, remitida a R. Castejón como recuerdo de una visita efectuada a la localidad. CPM, L4.

4.5.3.4 El final del SNEA en Córdoba

La documentación referida a las actividades de Rafael Castejón como delegado provincial del SNEA decae desde comienzos de la década de 1960, ignoramos si por simple extravío de la documentación o porque, quizá más probable, la institución se fue vaciando de contenido. Ana M^a Vicent, que en 1959 había sustituido a Santos Gener como directora del Museo Arqueológico, lo recuerda como una «*persona afable y liberal (...) que me ayudó a recuperar piezas para el museo*» (Museos.es, 2006: 205). Una carta del arqueólogo alemán Helmut Schlunk a Félix Hernández, fechada en 1967, aún menciona a R. Castejón como comisario de excavaciones⁶⁶⁹, errónea denominación del cargo en extremo reveladora de hasta qué punto la antigua CGEA proyectó hasta el final su sombra sobre el organismo llamado a sucederla. Dos años después, los consejeros de Bellas Artes asumirían a nivel provincial las competencias del SNEA. En Córdoba, la persona escogida como consejera provincial sería Ana M^a Vicent Zaragoza⁶⁷⁰.

⁶⁶⁹ Carta de H. Schlunk a F. Hernández, de 21 de febrero de 1967. Archivo Félix Hernández, Museo Arqueológico de Córdoba, legajo 72, carpeta 01, documento 034.

⁶⁷⁰ Orden de 29 de mayo de 1969. BOE n^o 154, de 28 de junio.

5. El papel de los museos

5.1 Origen de los museos

El interés por los que hoy denominamos bienes arqueológicos tiene una clara relación con la antigüedad clásica, modelo para la erudición y la anticuaria de la Europa del Antiguo Régimen⁶⁷¹ (Trigger, 1992: 43 y ss.; Dyson, 2008: 17 y ss.). El cristianismo medieval había propiciado un peculiar tipo de coleccionismo eclesiástico, vinculado a las reliquias. Es con el Renacimiento y su toma del mundo clásico como referente cuando aparece el coleccionismo laico. La idea de “tesoro”, entendido como mero amasamiento de bienes, deja paso al concepto de colección, que otorga un nuevo valor, no trascendente, a las piezas, apreciadas a partir de ese momento por su interés estético o intelectual (Beltrán Fortes, 1995: 15-16; 2003a: 47; Bolaños, 2008: 38). Siguiendo el modelo del *Cortile del Belvedere*, abierto en 1508, las acaudaladas familias de la nobleza romana se disputarían las estatuas exhumadas del subsuelo de Roma, y la costumbre de exhibirlas en sus palacios fue pronto imitada por toda Europa. Pocas fueron, sin embargo, las colecciones nobiliarias españolas que siguieron el modelo italiano. La más conocida excepción la constituye el conjunto de esculturas reunidas por Per Afán Enríquez de Ribera, I duque de Alcalá, durante su virreinato en Nápoles, hoy conservadas en la sevillana Casa de Pilatos⁶⁷² (Trunk, 2002: 19-28; Bolaños, 2008: 46 y 84-86; López Rodríguez, 2010: 31-33 y 66-68).

El coleccionismo barroco se materializa en las *Kunst und Wunderkammern*, misceláneos “gabinetes de curiosidades”, aún demasiado eclécticos e impregnados de un gusto por lo extraño y esotérico, más cercano a la alquimia y los saberes herméticos que al cultivo de la ciencia y el arte (Bolaños, 2008: 64 y ss.). *A contrario sensu*, los ideales de bien común, progreso y utilidad tan caros al pensamiento ilustrado racionalizan las

⁶⁷¹ En un principio, el término “arqueología” se usó como sinónimo de historia antigua en general (Daniel, 1974: 13), de ahí que para la Edad Moderna los términos que mejor describen lo que en la actualidad entendemos como estudios arqueológicos sean los de “anticuaria” o “anticuariado”.

⁶⁷² Es asimismo reseñable el museo que Juan de Córdoba Centurión llegó a formar en su palacio de Lora de Estepa, en su afán de reunir cuantos restos arqueológicos aparecieran en el término del marquesado de Estepa (Belén y Beltrán, 2007: 19-21; López Rodríguez, 2017). Entre los humanistas, destaca el rico monetario y la colección de esculturas y lápidas reunida en su finca de Utrera por Rodrigo Caro, y donada a su muerte al duque de Arcos (Beltrán Fortes, 2001: 148). Arias Montano fue también un ávido coleccionista de monedas y medallas, llegando a reunir más de mil, entre ellas la pieza hebrea que legó a la biblioteca del monasterio de El Escorial (Méndez, 2005: 257). Para el conjunto del coleccionismo de antigüedades hispano durante la Época Moderna, León (2000) y Trunk (2002: 99-139).

colecciones formadas a partir del siglo XVIII, centuria en la que el coleccionismo de antigüedades se convierte en un elemento de prestigio para los jóvenes aristócratas que completan su educación en el *Grand Tour*⁶⁷³ (Boschung, 2000: 15-17). Sus adquisiciones constituyen todavía un importante componente de algunos museos, como las colecciones de William Douglas Hamilton y Charles Townley, ambas vendidas al Museo Británico⁶⁷⁴ (Bahn, 1999: 61-63).

El término *Musaeum*, escogido para designar la sala de Apolo y las Musas de la villa del humanista Paolo Giovio (Bolaños, 2008: 53), salta de las residencias privadas a las colecciones públicas con el *Ashmolean Museum*, fundado en 1683 a partir de la donación hecha a la universidad de Oxford por Elias Ashmole de su colección de antigüedades, y con el Museo Británico, creado por el Parlamento británico en 1753, tras la aceptación del legado del médico Sir Hans Sloane. En 1750, Luis XV de Francia inauguraba una galería de pintura en el palacio del Luxemburgo, pero habrá que esperar a la Revolución para asistir a la fundación, a partir de las antiguas colecciones reales, del que será el modelo de los grandes museos nacionales. El Museo del Louvre, abierto al público en la simbólica fecha del 10 de agosto de 1793, aniversario de la caída de la monarquía, «era realmente la declaración materializada y palpable, desplegada a los cuatro vientos, del final definitivo del Antiguo Régimen: en la nueva era recién inaugurada las obras de arte pertenecen ya definitivamente a la Nación» (López Rodríguez, 2010: 147).

En el caso de España, la Real Academia de la Historia (en adelante RAH) se ocupó desde su fundación ampliamente de la Antigüedad. Junto al patrocinio de misiones científicas, los denominados viajes literarios, por diversas regiones de España y Portugal, a la recogida de “antiguallas”, epígrafes, monedas y otros objetos, con los que fue formando su Gabinete de Antigüedades. Su aparición debe enmarcarse dentro la serie de fundaciones de museos y colecciones llevadas a cabo por los Borbones siguiendo el modelo francés, siendo su precedente más próximo el Museo de Medallas y Antigüedades de la Real Biblioteca Pública, creado por Felipe V a imitación del *Cabinet de Medailles* de la *Bibliothèque National* francesa, y cuyas medallas, monedas y otras curiosidades,

⁶⁷³ El recorrido de este “gran viaje” solía variar, pero la admiración por el clasicismo hizo de Italia el destino privilegiado y meta final del viaje por Europa que culminaba la educación de los jóvenes aristócratas, especialmente anglosajones. Ejemplo de ello es la británica *Society of Dilettanti*, creada por «caballeros que habían viajado por Italia, deseosos de alentar, en su propio país, el gusto por aquellos objetos que les habían proporcionado tanto deleite en el extranjero» (Daniel, 1974: 36).

⁶⁷⁴ La casa-museo del arquitecto Sir John Soane, en Londres, es probablemente el mejor ejemplo conservado del coleccionismo dieciochesco de arte y antigüedades (Elsner, 1994; López-Fanjul, 2007).

como camafeos, se integrarían más tarde en el Museo Arqueológico Nacional (Almagro Gorbea, 2002: 47-52 y 63).

Expedición a Egipto de Napoleón, mármoles de lord Elgin, Champollion y la piedra de Rosetta... son nombres de una evocadora lista que hacen de la primera mitad del siglo XIX «*el gran momento de los museos de arqueología*» (López Rodríguez, 2010; 203). Un entusiasmo inicialmente orientado hacia las grandes civilizaciones clásicas y que impulsado por el nacionalismo romántico derivará hacia el propio pasado (Gran-Aymerich, 2001: 283-290; Bolaños, 2008: 224-225; Dyson, 2008: 173 y ss.). El Estado liberal decimonónico, expresión política del *Volkgeist* de la nación, utilizará los estudios históricos como arma política, constituyendo los bienes artísticos y arqueológicos el testimonio de la riqueza y antigüedad del pasado común.

Suscribe J. R. López Rodríguez la repetida afirmación de que el siglo XIX es “el siglo de los museos”, justificándola en un desarrollo científico y tecnológico «*que haría que la sociedad se sintiera identificada en el análisis tipológico y taxonómico de la realidad*» (López Rodríguez, 2002: 157-158). La creación de ese patrimonio cultural nacional supondrá, efectivamente, la recopilación, estudio y divulgación de documentos y monumentos histórico-artísticos, y casi como inevitable consecuencia, la creación de toda una red de instituciones y la formación de su personal (Rivière, 1997: 133-136; Gran-Aymerich, 2001: 283-267; Díaz-Andreu, 2002: 38). Esas nuevas instituciones, museográficamente modernas para la época, mantienen sin embargo en sus colecciones un sesgo anticuarista muy similar al de los coleccionistas privados de la centuria anterior. Centrarán su interés, salvo excepciones, en el objeto mueble, con un valor intrínseco, innegable, de tipo histórico o artístico, pero desvinculándolo del contexto en el que pudo aparecer (Beltrán Fortes, 1995: 15).

El paso de la colección particular al museo público tiene lugar en España durante el reinado de Carlos III, cuyo Real Gabinete de Historia Natural, fundado en 1777 a partir de las colecciones naturalistas adquiridas por la Corona a quien fuera su primer director, el ilustrado Pedro Franco Dávila, reunía asimismo antigüedades, piezas etnográficas y obras de arte, entre ellas el Tesoro del Delfín, hoy en el Museo del Prado, «*atendiendo a un concepto muy generoso de ciencia natural*»⁶⁷⁵ (Bolaños, 2008: 131). Llama sin embargo la atención la falta de interés de Carlos III por las antigüedades hispanas, que ha llevado a algunos investigadores a considerar la inclinación del monarca por la arqueología durante su etapa napolitana como mera propaganda política. Aunque durante su reinado se iniciaron excavaciones arqueológicas en Itálica, Osuna o Mérida,

⁶⁷⁵ Sobre el papel jugado por la Corona, *vid.* asimismo Gorbea y Maier (2010) y Mazo (2012).

muchas de ellas se llevaron en realidad a cabo o se reactivaron ya en el reinado de Carlos IV, siendo este uno de los motivos que contribuyen a revalorizar la controvertida figura del monarca desde el punto de vista arqueológico (Beltrán Fortes, 2003a, 53-54; Salas, 2010: 20-21). Fue durante su reinado cuando se restauró la Torre de Hércules y se conservaron las ruinas de Sagunto, excavándose además en Segóbriga y Mérida, actuaciones que A. Canto interpreta como un deseo de promoción del propio rey y de su ministro Manuel Godoy (Canto de Gregorio, 2001). Concluye J. Beltrán que fue precisamente en esos últimos decenios del siglo «*cuando realmente se siguieron con más fuerza y desarrollo los ideales ilustrados de la cultura y el clasicismo en las élites intelectuales y artísticas españolas*» (Beltrán Fortes, 2003a: 55).

La inestabilidad política y los conflictos bélicos impiden que la cultura sea una prioridad de la España decimonónica, al tiempo que convierten en inoperante la escasa legislación destinada a proteger el patrimonio artístico e histórico. Será el por tantas otras razones denostado Fernando VII quien, tras un frustrado intento durante el gobierno de José Bonaparte, materialice la idea de crear una galería con las colecciones reales de pinturas, el Real Museo, hoy Museo del Prado, inaugurado en 1819⁶⁷⁶. El Prado, con la unidad que le proporciona el origen de la colección, su patrocinio estatal e incluso el espléndido edificio de Juan de Villanueva, constituye sin embargo una excepción dentro de panorama museístico español de la primera mitad de la centuria. Los nuevos museos son obra de un Estado liberal heredero de los principios de la Ilustración, pero también del caos provocado por el proceso desamortizador (Bolaños, 2008: 163 y ss., 205-206; López Rodríguez, 2010: 147-153; 2012: 165-166). Aunque el Estado no dejará de adquirir, por compra o donación, colecciones artísticas de familias nobles o instituciones religiosas, serán las desamortizaciones las que marquen el ritmo de formación de las colecciones estatales. En particular, como es de sobra conocido, la Desamortización de Mendizábal. Contando como antecedentes con la desamortización de 1798, y con las medidas tomadas por José I y durante el Trienio Liberal, el RD de 11 de octubre de 1835⁶⁷⁷ suprimía los monasterios y congregaciones masculinas, aplicando sus bienes raíces y rentas al crédito público, mientras que sus archivos, bibliotecas, obras de arte y objetos científicos pasaban a ser propiedad del Estado⁶⁷⁸.

⁶⁷⁶ La idea se debe en realidad a su segunda esposa, María Isabel de Braganza (1797-1818), quien como tal promotora es representada en el retrato póstumo que de ella realizó Bernardo López Piquer (Museo del Prado, registro nº P000863). La desgraciada reina no llegó a conocer la pinacoteca, inaugurada un año después de su prematuro fallecimiento.

⁶⁷⁷ *Gazeta de Madrid* (en adelante *GM*) nº 292, de 14 de octubre.

⁶⁷⁸ Para la legislación y desarrollo del proceso desamortizador, nos remitimos a lo ya expuesto en el capítulo 4.1.1.

La posterior cascada de Reales Órdenes relativas a la protección y conservación de los bienes incautados constituye la mejor muestra de la imprevisión y el descontrol con el que se gestionó el inmenso patrimonio del que repentinamente el Estado se había convertido en propietario y que, consecuentemente, estaba obligado a preservar. La RO de 29 de julio de 1835⁶⁷⁹ encargaba a los jefes políticos de cada provincia el nombramiento de una «*comisión de tres a cinco individuos inteligentes y activos, los cuales tengan a su cargo examinar, inventariar y recoger cuanto contengan los archivos, bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos, y las pinturas y objetos de escultura u otros que deban conservarse*» (art. 1). Dichas comisiones, como vimos, ni siquiera llegaron a constituirse en algunos casos, y cuando lo hicieron se enfrentaron a enormes problemas. Fueron sustituidas por las Comisiones Científicas y Artísticas, creadas por la RO de 27 de mayo de 1837⁶⁸⁰, que habrían de seleccionar e inventariar los objetos incautados de mayor calidad, para constituir con ellos un museo y una biblioteca provinciales, disponiendo la venta de los restantes (arts. 1 a 4). A pesar de que desconozcamos el paradero de los inventarios que estaban obligadas a realizar con las obras que mereciesen a su juicio ser conservadas, de los que no se vuelve a hablar (Ordieres, 1995: 27), podemos considerar a estas segundas Comisiones como las creadoras de los primeros museos. Entendiendo por tales poco más que meros almacenes donde se amontonaban cuadros y libros, con cuya apertura, además, la mayor parte de las Comisiones consideró cumplida su misión (López Rodríguez, 2012: 175).

Entre las atribuciones de las Comisiones Provinciales de Monumentos, enumeradas en el artículo 3 de su Real Orden fundacional⁶⁸¹, figuraba la de elaborar catálogos, reunir los libros y objetos de arte pertenecientes al Estado que estuvieran diseminados por la provincia, y cuidar de las bibliotecas y museos provinciales. Inicialmente, se colocó al frente de éstos a un conservador, nombrado por la propia Comisión Provincial de Monumentos (en adelante CPM), cargo que debía recaer un Académico de la Historia. Tenía como principal función ordenar y catalogar los fondos, y cuidar de que el museo fuera abierto al público todos los domingos del año (Hernández y De Frutos, 1997: 144).

La Ley Moyano⁶⁸² dedica el Título IV de su Sección Segunda a las Academias, Bibliotecas, Archivos y Museos. Encomienda a los gobernadores civiles la creación de un museo en cada capital de provincia, aunque referido únicamente a la pintura y escultura,

⁶⁷⁹ GM n° 217, de 4 de agosto.

⁶⁸⁰ GM n° 907, de 28 de mayo.

⁶⁸¹ RO de 13 de junio de 1844. GM n° 3568, de 21 de junio.

⁶⁸² Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre 1857. GM n° 1710, de 10 de septiembre.

no haciendo mención alguna de las antigüedades (art. 164). Con ella asistimos a la aparición de un «*cuerpo de empleados*» profesional (art. 166), previsión que se materializaría en la RO de 7 de julio de 1858, creadora del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios⁶⁸³, al que el RD de 12 de junio de 1867 añadió la sección de museos⁶⁸⁴, recibiendo en adelante la denominación de Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, término este último sustituido en 1900 por el de Arqueólogos⁶⁸⁵.

Aunque la aparición del Cuerpo de Anticuarios supone el comienzo de la profesionalización de los museos en España (López Rodríguez, 2002: 161), la RO de 24 de noviembre de 1865⁶⁸⁶, dirigida a regular el funcionamiento de las CPMs, mantiene entre las competencias de tan económicas instituciones la creación y conservación de los museos de antigüedades, así como la adquisición de objetos de interés artístico o arqueológico (art. 17). Su artículo 27 les otorga, sin embargo, la consideración de establecimientos nacionales, a costear no sólo a través de las magras cantidades asignadas a las respectivas comisiones por las diputaciones provinciales, sino también con cargo a los presupuestos generales. Una previsión que no debe llevarnos a engaño. La falta de vocación coleccionista se hará patente en la ausencia de interés por incrementar sus fondos, y en la “tacañería” con la que fueron dotados y mantenidos. Un Estado al que le habían salido «*prácticamente gratis*» las colecciones de los museos querrá que le salga igual de económico su mantenimiento, y en general el de todo el patrimonio. Muestra de ello es que el propio preámbulo del RD de 20 de marzo de 1867, que ordenaba la creación de museos arqueológicos en Madrid y provincias⁶⁸⁷, constituyera la Sección de empleados facultativos de los museos con los mismos funcionarios que ya trabajaban en las bibliotecas y sus colecciones numismáticas o de antigüedades, para evitar «*todo aumento de gasto por razón de personal*» (López Rodríguez, 2010: 207-208).

La mayor parte de esos funcionarios cursaron estudios en la Escuela Superior de Diplomática⁶⁸⁸. Institución creada a instancias de la RAH, ante la carencia de personal

⁶⁸³ GM n° 199, de 18 de julio. Para la génesis y evolución histórica del Cuerpo, *vid.* Torreblanca, 2009.

⁶⁸⁴ RD de 12 de junio de 1867, organizando las bibliotecas públicas, los archivos generales y los museos arqueológicos. GM n° 166, de 15 de junio.

⁶⁸⁵ RD de 29 de noviembre de 1901, aprobando el Reglamento para el régimen de los museos arqueológicos del Estado, servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. GM n° 337, de 3 de diciembre.

⁶⁸⁶ GM n° 345, de 11 de diciembre.

⁶⁸⁷ GM n° 80, de 21 de marzo.

⁶⁸⁸ Fundada por RD de 7 de octubre de 1956 (GM n° 1383, de 17 de octubre), como escuela técnica, que proporcionaba formación superior al margen de la universidad.

cualificado para custodiar debidamente el patrimonio histórico y artístico estatal, formaría entre 1856 y 1900 a bibliotecarios, archiveros y anticuarios (Peiró y Pasamar, 1989-1990: 11-16; Romero Recio, 2006: 581; Berlanga, 2001: 21; Gracia, 2021: 111-171). Toma como modelo la francesa *École nationale des chartes*, centro de estudios de erudición histórica que «*impone la crítica de las fuentes y la utilización de archivos*» (Gran-Aymerich, 2001: 150-151). Fundada en 1821, en 1846 ya había incorporado a su *curriculum* la asignatura de Arqueología y Artes de la Edad Media, que jugaría un papel fundamental en el desarrollo de la disciplina en Francia. También en España la Escuela de Diplomática fue la primera institución oficial que incorporó la Arqueología a sus planes de estudios, si bien con una concepción de la misma de corte anticuarista, amplia y ambigua. Carente de marco institucional, al no ser disciplina universitaria, la Arqueología era considerada como una fuente de la Historia, al igual que la Epigrafía, la Diplomática o la Numismática (Hernández y de Frutos, 1997: 145; Berlanga, 2003: 385).

El Museo Arqueológico Nacional (en adelante MAN) fue creado por el citado RD de 20 de marzo de 1867, aunque su inauguración se retrasó, por razones políticas, hasta 1871 (*vid.* 5.5.). Con sede en Madrid, a él debía sumarse una red de museos en todas las capitales de provincias «*en que se conserven numerosos e importantes objetos arqueológicos*» (art. 1), entendiendo por tales «*los pertenecientes a la antigüedad, a los tiempos medios y al renacimiento*» (art. 2). Sin embargo, los fondos de los futuros museos arqueológicos se fueron reuniendo a la par que los de Bellas Artes, debiendo la respectiva CPM entregar tanto los que custodiara como los que en un futuro pudiera reunir (art. 3). Sería la aparición de un yacimiento importante el que motivara la creación del correspondiente museo arqueológico como institución independiente (López Rodríguez, 2002: 159-161).

El citado Reglamento de 29 de noviembre de 1901, además de emplear por primera vez el término de arqueólogos, en sustitución del de anticuarios, estableció el régimen de los museos arqueológicos del Estado, dividiendo a los mismos en tres categorías. Reservaba la primera para el MAN y la segunda para el Museo de Reproducciones Artísticas y el Arqueológico de Tarragona, considerando de tercera clase a los museos restantes (art. 1). Sumaban estos últimos un total de once, de los que cuatro, los de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, se encontraban en Andalucía. Subraya J. R. López Rodríguez la importancia de esta norma, por la que los museos arqueológicos dependientes del Estado recibieron una normativa reglamentaria básica, aunque muy completa, que por primera vez les ofrecía un marco de actuación común. Con

anterioridad la única norma aplicable era el Reglamento del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios de 1887⁶⁸⁹ (López Rodríguez, 2010: 262-264).

La normativa reseñada se ve complementada por el RD de 25 de octubre del siguiente año, referido a las Comisiones Provinciales de Monumentos⁶⁹⁰, que convertía a los directores de los museos arqueológicos provinciales en vocales natos de las mismas (art. 1), a la vez que invitaba a cabildos catedralicios, sociedades económicas, municipios, diputaciones y reales academias a depositar sus colecciones, tanto artísticas como arqueológicas, en los museos provinciales, o al menos a hacerlas accesibles al público (art. 6). Finalmente, La Ley del Tesoro Artístico Nacional de 1933⁶⁹¹ pondría en relación los hallazgos arqueológicos con su destino museístico, admitiendo la conveniencia de que las piezas «*se conserven en la localidad o en sus proximidades*», así como el derecho de los municipios a retener los objetos históricos y artísticos existentes en su demarcación, siempre que pudieran ofrecer para la conservación de los mismos un edificio con «*las condiciones suficientes de seguridad y decoro*» (arts. 59 y 60).

5.2 El Museo de Bellas Artes de Córdoba y la colección arqueológica Romero de Torres

5.2.1 Orígenes del Museo

El Museo de Bellas Artes de Córdoba se formó, como los restantes museos provinciales, con las obras de arte procedentes de los conventos desamortizados. La exclaustración ordenada durante el Trienio Liberal afectó decisivamente a varios conventos cordobeses, si bien no es posible conocer las repercusiones que para el patrimonio artístico local supusieron las medidas desamortizadoras anteriores a los decretos de Mendizábal, pues apenas se han conservado referencias documentales anteriores a 1835 (Palencia, 1997: 6-7). Es en ese momento cuando, por Decreto de la Junta Provincial de 30 de agosto de 1835, tiene lugar el cierre definitivo de los conventos de las órdenes regulares masculinas, afectando la misma medida un año después a las femeninas. El proceso de incautación de sus bienes muebles estuvo a cargo de Diego Monroy Aguilera, Ramón Aguilar Fernández de Córdoba y Luis M^a Ramírez de las Casas-Deza, miembros de la Comisión de Monumentos constituida en virtud de la citada RO de 29 de julio de 1835. Las obras de arte fueron provisionalmente depositadas en locales pertenecientes a los propios conventos desamortizados, entre ellos el antiguo convento

⁶⁸⁹ RD de 18 de noviembre de 1887. GM n^o 324, de 20 de noviembre.

⁶⁹⁰ GM n^o 299, de 26 de octubre.

⁶⁹¹ GM n^o 145, de 25 de mayo.

dominico de San Pablo, donde en 1843 se instalaría también la Diputación Provincial (Palencia, 1997: 10-11).

La decisión de crear una biblioteca provincial y un museo de pinturas fue tomada por dicha Comisión de Monumentos en sesión de 25 de octubre de 1843. El Museo de Bellas Artes de Córdoba, constituido oficialmente por RO de 15 de octubre de 1844, careció inicialmente, al igual que la Biblioteca Provincial, de sede fija. Los locales del antiguo convento de San Pablo, que albergaban ambas instituciones, resultaron tan inadecuados que la Junta de Beneficencia local se negó a entregar pinturas al museo por temor a que se deterioraran (Santos Gener, 1950: 10; Palencia, 1997: 14-16 y 21; García de la Torre, 2019: 577-578). En 1861, tras una tumultuosa sesión de la CPM, la Diputación aceptó trasladar sus colecciones al antiguo Hospital de la Caridad, edificio desamortizado del que era propietaria⁶⁹². Allí compartiría espacio con la Escuela de Bellas Artes y con el Museo Arqueológico, tras la creación de este por el citado RD de 20 de marzo de 1867, si bien ambos «*vivían separados en el mismo local y gozaban de consignaciones independientes*» (Santos Gener, 1950: 9-10).

La actuación de quien fuera primer director del Museo de Bellas Artes de Córdoba, el pintor Diego Monroy Aguilera (1786-1857), ha sido justificadamente cuestionada. En primer lugar, por la ilógica metodología de los catálogos que elaboró⁶⁹³. En segundo lugar, y más pernicioso, por la falsificación de pinturas, y finalmente por su actuación como marchante, vendiendo obras o desviándolas a su propia colección particular (Palencia, 1997: 18-20; Fernández Pardo, 2007, vol. 3: 35). Tras su fallecimiento, del breve paso por el museo de sus sucesores lo más reseñable es la decisión de traslado al Hospital de la Caridad en 1861. Por ello, hemos de considerar a Rafael Romero Barros, cuya llegada a Córdoba, en 1862, coincide con la terminación de las obras del Hospital de la Caridad, como el auténtico creador tanto del Museo de Bellas Artes como del posterior Museo Arqueológico Provincial (Santos Gener, 1950: 10; García de la Torre, 1991: 7).

Enrique Romero de Torres se formó como pintor, al igual que sus hermanos Julio y Rafael, en la Escuela Provincial de Bellas Artes que dirigía su padre. Tras el

⁶⁹² RO del Ministerio de Instrucción Pública de Bellas Artes de 23 de noviembre de 1861. El Hospital de la Caridad de Nuestro Señor, fundado en el siglo XV por la Venerable Orden Tercera de San Francisco, estuvo en funcionamiento hasta 1837, momento en que se fusionó con el Hospital del Cardenal Salazar.

⁶⁹³ Los cuadros fueron ordenados siguiendo un criterio meramente “topográfico”, de acuerdo con sala en la que se encontraban ubicados, sin tener prevista la posibilidad de que cambiaran de emplazamiento y repitiendo además la numeración de las obras cuando se pasaba de una estancia a otra (Palencia, 1997: 18).

fallecimiento de este, en 1895, fue designado por la CPM conservador interino del Museo Provincial de Bellas Artes. En dicha institución desarrollaría el resto de su carrera profesional, siendo nombrado oficialmente director de la misma por Orden de 4 de abril de 1914⁶⁹⁴, un cargo en el que le sucedería, tras su jubilación en 1941, su sobrino, Rafael Romero de Torres Pellicer. El acceso de Romero de Torres a la dirección del museo se produjo en virtud del RD de 24 julio de 1913, que reorganizaba los museos de Bellas Artes y regulaba la creación de nuevos establecimientos por las corporaciones provinciales o locales, situándolos bajo la tutela directa del Estado y reservando al Ministerio de Instrucción Pública el nombramiento de su director. El nuevo decreto exigía que los candidatos hubieran realizado publicaciones sobre el arte de la provincia, así como que fueran correspondientes de las Reales Academias⁶⁹⁵ (Palencia, 2006: 30 y 48-50).

La mejora y ampliación de las dependencias del Museo que emprende el nuevo director culmina con el descubrimiento, en 1917, de los arcos de la portada de acceso a la antigua capilla del Hospital, cegados en fecha incierta, y su restauración, realizada por el arquitecto Ricardo Velázquez Bosco. La posterior adquisición de las viviendas números 3 y 5 de la plaza del Potro, contiguas al museo, permitió dotarlo de un nuevo acceso, con fachada de diseño neoplateresco del arquitecto Francisco Javier de Luque, finalizada en 1936⁶⁹⁶ (Palencia, 2011) (Figs. 103 y 104). El traslado, en 1920, del Museo Arqueológico (*vid.* 5.3), permitió la ampliación reseñada y la apertura de un nuevo espacio expositivo en las instalaciones, el museo dedicado a la obra pictórica de Julio Romero de Torres, tras el fallecimiento del pintor en 1930 y la donación a la ciudad de Córdoba, por parte de la familia, de sus veintiocho últimos lienzos. Instalado provisionalmente en una sala del Museo de Bellas Artes, para su definitiva ubicación fue adquirido en 1934 un edificio dieciochesco que había pertenecido a la Cofradía de la Caridad. Construido en 1752, su fachada principal, decorada con hermosas pinturas descubiertas en 1923, se abre al mismo patio de entrada en el que convergen, junto al nuevo museo, el Museo de Bellas Artes y la vivienda familiar de los Romero de Torres⁶⁹⁷ (López Rodríguez, 2010: 336-337; Palencia, 2006: 88-96; García Ramos, 2018a y 2018b; García de la Torre, 2019: 583-

⁶⁹⁴ GM n° 100, de 10 de abril.

⁶⁹⁵ Requisitos sobradamente cumplidos por Romero de Torres, que era correspondiente de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia desde 1896 y 1899, respectivamente. En 1905 ingresaría en la Real Academia de Córdoba, y en 1910 en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras (Palencia, 2006: 30-36 y 44).

⁶⁹⁶ *Vid.* una descripción de las instalaciones y disposición de las colecciones del Museo de Bellas Artes tras el traslado del Museo Arqueológico en Nogales, 1924.

⁶⁹⁷ La casa de los Romero de Torres formó parte de la zona de servicios del antiguo Hospital de la Caridad, donde debieron ubicarse dependencias como corrales o almacenes. Cuando se trasladó el Museo fue habilitada como vivienda para el conservador del mismo (García de la Torre, 1991: 13).

584) (Fig. 105). Un conjunto de edificios de compleja evolución histórica cuya propiedad comparten hoy el Estado y la Diputación Provincial de Córdoba⁶⁹⁸.



Figs. 103 y 104: exterior del Museo de Bellas Artes en 1914, con los arcos de la fachada aún cubiertos, y aspecto actual. La portada, neoplateresca, da acceso al patio al que abren sus puertas los tres espacios museísticos. Museo Albert Kahn, registro nº A 71 457, y fotografía de la autora.



Fig. 105: patio de entrada y puertas de acceso a la Casa-Museo de la familia Romero de Torres (al fondo de la imagen) y al Museo Julio Romero de Torres. Fotografía de la autora.

⁶⁹⁸ El Museo Bellas Artes es de titularidad estatal, con gestión transferida a la Junta de Andalucía, propietaria de la Casa-Museo Romero de Torres. El Museo Julio Romero de Torres es de propiedad municipal.

5.2.2 La colección arqueológica de la familia Romero de Torres

5.2.2.1 La formación de la colección

La colección arqueológica de la familia Romero de Torres fue iniciada por Rafael Romero Barros y enriquecida por sus descendientes, en particular su hijo Enrique, a quien un temprano interés por la arqueología, mantenido a lo largo de toda su vida, orientaría tanto su participación en la CPM como su labor como investigador. Fue adquirida por la Junta de Andalucía a la nieta de Romero Barros, María Romero de Torres Pellicer, como parte de la colección familiar, por una suma total de dieciocho millones de pesetas. Duerme desde su compra, en 1988, el sueño de los justos, a la espera de una definitiva apertura al público de la antigua residencia familiar, hoy Casa-Museo Romero de Torres⁶⁹⁹. El legado Romero de Torres incluye, además de las piezas arqueológicas, una extensa colección de artes plásticas y decorativas, así como la biblioteca y archivo familiar, depositados estos últimos en el Archivo Histórico Provincial (García de la Torre, 1991).

La constitución de la colección arqueológica familiar en museo por los hermanos Romero de Torres se inscribe dentro de una corriente de paulatina conversión de lo que hasta finales del siglo XIX habían sido colecciones privadas en museos abiertos al público. No existe un perfil homogéneo en el que encuadrar esas nuevas fundaciones, pues el ordenamiento español no exigía ningún requisito a cumplir (Bolaños, 2008: 304-305), si bien en el caso que nos ocupa parece una consecuencia casi natural de la trayectoria profesional y los intereses culturales de quienes fueron sus creadores. Su composición es en extremo variada, con más de trescientas piezas de una cronología extendida desde el Calcolítico hasta la Baja Edad Media⁷⁰⁰. Carece sin embargo la documentación conservada de un catálogo propiamente dicho que facilite seguir su proceso de formación. En la respuesta al cuestionario oficial remitido en 1938 por la Dirección General de Museos⁷⁰¹, apenas una escueta página mecanografiada, afirma Enrique Romero de Torres que la colección arqueológica era de propiedad familiar y que se encontraba ubicada en la vivienda particular del director del Museo de Bellas Artes, aneja al mismo, edificio propiedad de la Diputación Provincial. Cifra el número

⁶⁹⁹ En la actualidad, se abre al público en muy contadas ocasiones, como durante la celebración de la Fiesta de los Patios, en el mes de mayo.

⁷⁰⁰ El catálogo digitalizado se encuentra accesible en:

<http://www.museosdeandalucia.es/web/museodebellasartesdecordoba/acceso-a-fondos>

⁷⁰¹ Oficio del Museo Arqueológico de Córdoba, de 5 de octubre de 1938, remitiendo el cuestionario de la Dirección General de Museos, y respuesta al mismo, de 13 de octubre. CTR, 27/23.

aproximado de piezas en unas ciento cuarenta, no catalogadas ni inventariadas, la mayoría procedentes de Córdoba, así como de Jaén, Málaga y Toledo. Destaca finalmente, como elementos más representativos de la colección, una escultura ecuestre ibérica⁷⁰², estatuas romanas, fragmentos arquitectónicos y una lápida árabe⁷⁰³. A la pregunta de si las piezas habían sido objeto de publicación, responde que él personalmente tenía publicadas en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* las inscripciones romanas y visigodas (Romero de Torres, 1901, 1914, 1919a y 1919b), mientras que la lápida había sido publicada por Rodrigo Amador de los Ríos. Esta última, la pieza de mayor relevancia de las inscripciones islámicas que integran la colección, es la lápida sepulcral de Athyra, liberta de Al-Hakam I, encontrada en una vivienda del Campo de la Verdad por Teodomiro Ramírez de Arellano y adquirida por Romero de Torres a su hijo Rafael (Amador de los Ríos, 1873: 319-322; Gaspariño y Frochoso, 2012: 52-53).

Conservamos de la colección al menos un inventario “oficioso”, aunque su utilidad es limitada, por tratarse de un borrador manuscrito sin fecha⁷⁰⁴. Redactado en tercera persona, con formato de acta, en él se afirma que las piezas se encuentran “provisionalmente” en la vivienda, diseminadas por el jardín. Ordenado cronológicamente, el inventario contiene una breve descripción de las piezas, numeradas y clasificadas por etapas históricas, comenzando con tres martillos o hachas de sílex «heredados de su señor padre»⁷⁰⁵. De acuerdo con el mismo, la colección incluía las citadas tres piezas prehistóricas, treinta y dos de época romana, veintisiete de arte visigodo o bizantino, cincuenta y siete de arte árabe, y ocho de arte del renacimiento, además de tres paneles de “azulejería antigua” instalados en el jardín y el estudio. El total asciende a 127, por lo que cabe suponer que el documento es de fecha anterior al cuestionario remitido a la Dirección General de Museos (Figs. 106 y 107).

⁷⁰² Museo de Bellas Artes de Córdoba (en adelante MBAC), registro nº DJ1095E.

⁷⁰³ MBAC, registro nº DJ1254A. Para las inscripciones islámicas de la colección, *vid.* Gaspariño y Frochoso, 2012.

⁷⁰⁴ CTR, 27/25.

⁷⁰⁵ MBAC, registros nºDJ1053A, DJ1054A y DJ1055A.

Inventario de la colección de objetos arqueológicos y artísticos de la propiedad particular del Sr. Don D. En su finca llamada de Torres, la cual tiene instalada en el jardín interior de las habitaciones particulares que habita este señor, en el edificio que actualmente ocupa el Museo Provincial de Bellas Artes, sito en la plaza del Pabellón n.º 1.

Muchas de estas cosas están desmenuzadas fijas en el suelo y en las paredes y fragmentos del mencionado jardín, para ser usado del mismo, pero se han tomado todas ellas de la colección particular del Sr. Don D. de Torres como se ha dicho, y están colocadas allí, provisionalmente.

Se hace ^{un} ~~un~~ cuenta en la presente acta, debidamente legalizada, si fuesen de que poco o nada son retiradas tales objetos por dicho señor o por los profesores por el autorizadas, cuando éstas o aquél lo crean oportuno.

Prehistórico

n.º 1. - 2. y 3. - Martillos, o machos de sílex. Miden respectivamente

28^{cm} x 18^{cm} - 21^{cm} x 25^{cm} - 30^{cm} x 16^{cm}

Hay un martillo de sílex en un rincón de la casa de Torres.

Prehistórico

n.º 4 y 5. - Estatuillas de terracota de un animal, machos y hembras, las que se hallan en el jardín y en las paredes. Miden respectivamente

178^{cm} alto x 61^{cm} ancho - 164^{cm} x 61^{cm}

Están fijas en el suelo de la parte baja del jardín frente a la entrada de este, y un poco a la izquierda de la fuente.

Estas estatuillas, que las figuras son de un animal, se hallan en un rincón de la casa de Torres.

Hay un martillo de sílex en un rincón de la casa de Torres.

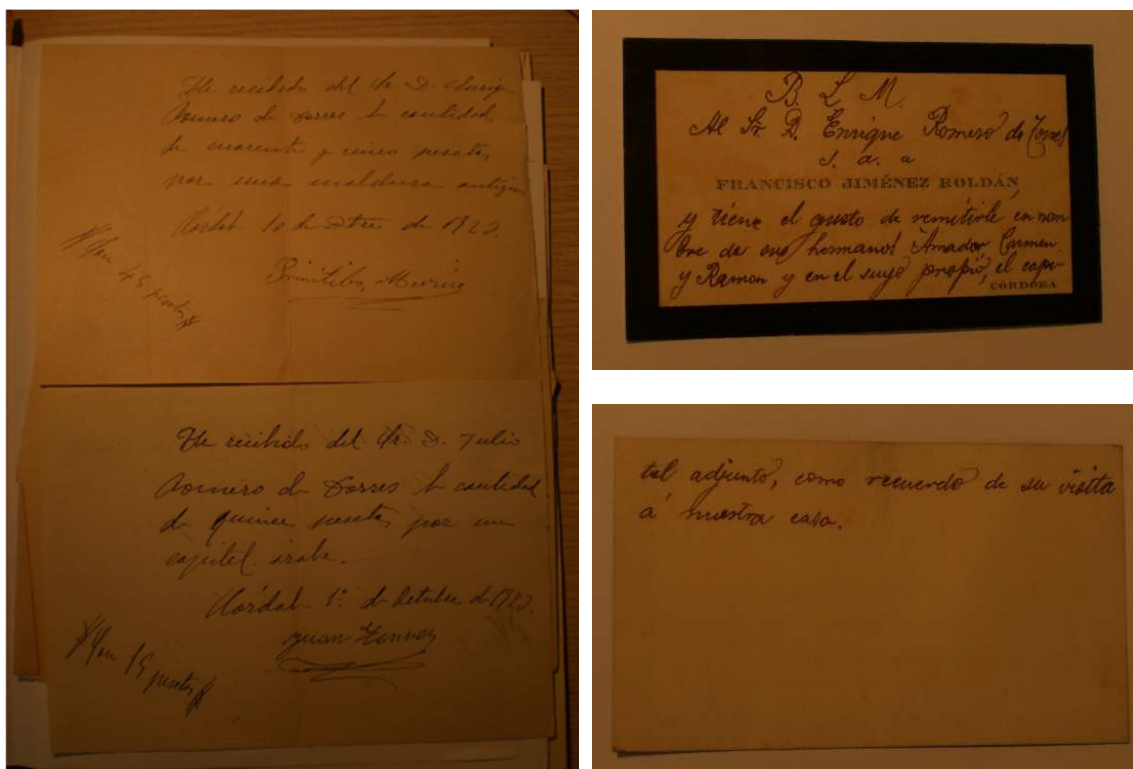
Figs. 106 y 107: primeras páginas del inventario manuscrito de la colección arqueológica Romero de Torres. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, fondo fotográfico Romero de Torres (en adelante AHPC, FRT) 127/25 - 1 y 2.

Refiere el inventario, asimismo brevemente, cómo ingresaron las piezas en la colección, a través de dos vías fundamentales, la compra y la donación. Por lo que se refiere a la primera, suele tratarse de hallazgos casuales fruto del laboreo agrícola o *spolia* reutilizados en las viviendas. Conserva el archivo los recibos de compra⁷⁰⁶, en los que las firmas titubeantes y las faltas de ortografía delatan el escaso nivel cultural, y probablemente económico, de muchos de los vendedores (Fig. 108). Las piezas donadas proceden por el contrario de personas del mismo ambiente social de Romero de Torres, a las que le une la amistad o al menos el trato frecuente. De dichos donativos se ha conservado la correspondencia intercambiada al efecto⁷⁰⁷. Suele tratarse, al igual que las compras, de fragmentos de decoración arquitectónica que adornaban las viviendas urbanas, o bien de hallazgos casuales producidos durante la remoción de tierras en alguna finca, caso este último de la mayor parte de las lápidas de la colección, como admite el propio Romero de Torres en los artículos que remitió a la RAH. De entre las entregas puntuales de *spolia* reutilizados en las casas cordobesas quizá la más curiosa

⁷⁰⁶ CRT, 27/30.

⁷⁰⁷ CTR, 27/31.

sea la donación de un capitel, remitido junto con una simple tarjeta⁷⁰⁸, como recuerdo de una visita (Figs. 109 y 110).



Figs. 108, 109 y 110: ejemplos de recibos de compra y anverso y reverso de una tarjeta de visita que acompañaba a un capitel enviado como donativo. AHPC, FRT, 27/25.

La pieza más destacada de este grupo es sin duda el Sileno dormido⁷⁰⁹ (Fig. 111). Aunque conservado en una finca de la localidad de Hornachuelos, procede en realidad de las ruinas de la ciudad iberorromana de *Celti*, cerca de la actual Peñaflor. Su descubrimiento, junto con el de dos esculturas femeninas encontradas poco después, fue difundido por L. M. Ramírez de las Casas-Deza, quien describe la figura como «*muy maltratada, pues no solo los muchachos se entretuvieron por mucho tiempo en apedrearla desapiadadamente, sino que el señor cura dispuso que se destruyese todo lo que juzgó que la decencia no podía permitir manifestase el desnudo de la estatua*» (Ramírez de las Casas-Deza, 1844: 373). La pieza fue adquirida por José Gutiérrez de los Ríos, quien la trasladó a su finca de las Escalonias, en Hornachuelos, donde permaneció

⁷⁰⁸ Tarjeta de Francisco Jiménez Roldán, s/f. CTR, 27/31.

⁷⁰⁹ MBAC, registro nº DJ1070E.

hasta que, en 1945, fue donada por su nieto a E. Romero de Torres⁷¹⁰. La escultura representa un sileno ebrio recostado sobre un odre, tipo muy habitual en las fuentes que decoran los *pulpita* de los teatros, por lo que M. L. Loza y J. Beltrán plantean como hipótesis más probable que, como las dos citadas esculturas femeninas, habría formado parte la decoración escultórica del teatro de *Celti* (Loza y Beltrán, 2017).

Un segundo conjunto lo conforman las donaciones de una colección de piezas, como los 21 fragmentos arquitectónicos y lápidas de cronología visigoda donadas a su fallecimiento, en 1911, por el sacerdote jesuita Juan Bautista Moga⁷¹¹. De Porcuna, aunque conservadas en una finca de Cañete de las Torres, proceden las estatuas regaladas por el duque de Híjar⁷¹². Dos figuras femeninas, tardoaugusteas, ataviadas con túnica y *stola*, derivadas de modelos helenísticos muy difundidos en época altoimperial⁷¹³ (García y Bellido, 1949, 201; Baena del Alcázar, 1984: 26-28; León, 1990: 372; López López, 1998a: 70-72; Baena del Alcázar, 2009: 260) (Fig. 112). Muy semejante es la donación realizada por Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, conde de Torres Cabrera, del conjunto conservado en su casa-palacio de Córdoba, la citada escultura ibérica ecuestre y dos torsos femeninos romanos, hallados al hacer los cimientos de una vivienda junto al palacio de Torres Cabrera⁷¹⁴. La primera, en caliza, de plena época ibérica, conserva únicamente el cuerpo del animal y las piernas del jinete⁷¹⁵ (Chapa, 1979: 547-548; 1985: 97-98, 169). De los dos torsos femeninos sólo ha sido posible identificar uno, vestido con túnica y *palla*, que reproduce con algunas variaciones en torso y brazos el tipo conocido como “pequeña herculanesa”. Fechado en el s. I d. C., ha sido interpretado como estatua funeraria⁷¹⁶ (López López, 1998a: 78, Garriguet, 2006: 208-209). El hecho de haber sido halladas conjuntamente, y la cercanía a la muralla septentrional, distante apenas 150 metros, apunta, en opinión de J. A. Garriguet, a un posible traslado de las esculturas desde una zona extramuros hacia el interior de la

⁷¹⁰ La carta de J. Gutiérrez de los Ríos, de 1 de marzo de 1945, por la que, en nombre de su madre, regala a E. Romero de Torres el Sileno dormido hallado por su abuelo, afirma, erróneamente, que fue encontrado en la finca de las Escalonias (CRT, 27/31). Perdido el recuerdo de su origen, el preciso grabado de la figura incluido por Ramírez de las Casas-Deza en su artículo permitió a M. L. Loza y J. Beltrán identificarla correctamente (Loza y Beltrán, 2017: 81).

⁷¹¹ Relación de piezas donadas por Juan Bautista Moga, S. J., s/f. Carta de Romero de Torres, de 16 de junio de 1922, a Agustín Lara, S. J., rogándole acredite la donación realizada por el difunto, con fe de la misma en el documento. CRT, 27/29 y 27/31.

⁷¹² Tarjeta con respuesta afirmativa del duque de Híjar a la entrega, por mediación del marqués de la Vega de la Hoz, de las estatuas conservadas en su finca de Cañete, s/f. CRT, 27/31. Las piezas habrían sido trasladadas por el marqués de Priego, a mediados del siglo XVIII, desde Porcuna al castillo de Cañete de las Torres (García y Bellido, 1949, 201).

⁷¹³ MBAC, registros n° DJ1088E, DJ1089 y EDJ1090E.

⁷¹⁴ Expediente con documentación relativa a la donación de estatuas efectuada por el conde de Torres Cabrera (c. 1922). CRT, 27/27.

⁷¹⁵ MBAC, registro n° DJ1095E.

⁷¹⁶ MBAC, registro n° DJ1091E.

ciudad, «por cuanto apunta a la “acumulación” de piezas de cronología diversa en un mismo lugar y en algún momento entre la Antigüedad y la fecha de su descubrimiento» (Garriguet, 2006: 209).



Figs. 111 y 112: Sileno dormido y escultura femenina, encontradas, respectivamente, en Peñaflor y Porcuna. MBAC, registros nº DJ1070E y DJ1090E.

De un cortijo situado en las proximidades de la aldea Albendín, pedanía del municipio cordobés de Baena, proceden dos relevantes esculturas ibéricas, una loba amamantando y un león⁷¹⁷ (Figs. 113 y 114). Dado el carácter apotropaico de la escultura zoomorfa, es probable que originariamente se encontraran en la necrópolis del poblado, un *oppidum* amurallado construido sobre una meseta situada al sur del río Guadajoz, el Cerro de los Molinillos⁷¹⁸. El propietario del terreno no precisa con exactitud el lugar del hallazgo, comentando escuetamente que en él es frecuente la aparición «de piezas

⁷¹⁷ MBAC, registros nº DJ0200A y DJ0982E. En febrero de 2020, La Junta de Andalucía autorizó su traslado al nuevo Museo Íbero de Jaén.

⁷¹⁸ Baena es el término municipal de la provincia en el que hasta ahora se ha documentado un mayor número de este tipo de esculturas, un total de quince, procedentes en su mayoría de los yacimientos del Cerro de los Molinillos y del Cerro del Minguillar. Para este último, del que también proceden los leones conservados en el MAN (registros nº 32622, 20327 y 20418), Morena (2013).

antiguas»⁷¹⁹ (Chapa, 1985: 96; Asquerino, 1985, vol. 2: 87; Morena, 1994: 160-164; 2012: 30-32).



Figs. 113 y 114: esculturas zoomorfas ibéricas procedentes del Cerro de los Molinillos, hoy en el Museo Íbero de Jaén.

La facilidad con la que se realizan los donativos induce en un primer momento a pensar que los propietarios desconocían el valor crematístico de las piezas de las que se desprendían. Se trata de una circunstancia, sin embargo, poco probable tratándose de personas educadas y bien relacionadas socialmente, más aún en una ciudad en la que la compraventa, legal e ilegal, de restos arqueológicos era moneda corriente. Resulta más plausible que simplemente antepusieran la amistad a consideraciones de tipo económico, renunciando a unos ingresos que no necesitaban. Algunos donantes, como el conde de Torres-Cabrera, se encuentran en el extremo opuesto de la escala social en el que probablemente se situaban quienes vendieron piezas.

Prueba del reconocimiento que iría adquiriendo la colección lo constituye la solicitud de una selección de 23 piezas para la Exposición Universal de Barcelona de 1929⁷²⁰. Ese mismo año, también la Real Academia de Córdoba solicitó un préstamo, en

⁷¹⁹ Carta de José M^a Onieva, de 15 de junio de 1953, sobre el hallazgo del león ibérico en una finca de su propiedad. CRT, 27/31. En el año 2010, su hijo, Rafael Onieva, donó al Museo Histórico de Baena un león muy semejante (registro n^o 10/1/1). Procedente, quizá, de un mismo monumento funerario, fue encontrado, al parecer, con anterioridad a las piezas donadas, durante la década de 1940, habiendo permanecido desde entonces en manos de la familia. Agradecemos a José Antonio Morena López, director del Museo Histórico de Baena, la información proporcionada.

⁷²⁰ Expediente de la cesión temporal de 23 piezas para la Exposición de Barcelona de 1929. Archivo Histórico Provincial, Colección Romero de Torres, caja 27, legajo 28 (en adelante CRT, xx/yy).

este segundo caso para una exposición sobre Córdoba en el siglo X, organizada con motivo del milenario del califato⁷²¹. Extrañamente, aún no se ha realizado ningún estudio conjunto de la colección arqueológica de los Romero de Torres, si bien muchas de ellas han sido analizadas individualmente por diversos investigadores⁷²². Profundizar en su conocimiento quizá nos depararía aún sorpresas, como la que ha permitido la reciente restauración de la última de las piezas escultóricas en la que queríamos detenernos. Se trata de un torso masculino semidesnudo, de tamaño algo mayor que el natural, con un manto que le cubre la espalda y restos de la cinta con la que se ataba la corona cívica sobre el hombro derecho. Dividido, verticalmente, en dos fragmentos, el perteneciente a los Romero de Torres es su parte frontal del mismo, de procedencia desconocida⁷²³.

El estudio de la pieza, realizado por J. A. Garriguet, permitió hallar su parte posterior. Esta última había sido adquirida por el Museo Arqueológico de Córdoba a un particular en 1983, junto con otro torso femenino sedente y un fragmento de cornisa, como procedentes del solar número 4 de la calle San Álvaro⁷²⁴. La calidad de la labra, su monumentalidad y la clara imitación del tipo iconográfico de Júpiter sedente, utilizado desde época augustea para las representaciones de los emperadores divinizados, permitió al citado investigador identificarla como una representación idealizada de un emperador, probablemente *Divo Augusto*, datada en época claudia. Plantea asimismo su pertenencia a un centro de culto imperial, que se situaría junto al ángulo sureste del foro colonial, al que pertenecerían tanto los restos arquitectónicos exhumados en diversas excavaciones como el citado conjunto de piezas adquirido por el Museo Arqueológico⁷²⁵ (Garriguet, 1997: 75 y ss.; 2001: 69; 2002: 49-54 y 116-119; 2017a; 280 y 289-290; López y Garriguet, 2000: 49-50). Recientemente, C. Márquez ha identificado como pertenecientes a la misma estatua dos fragmentos de un muslo izquierdo que, sin procedencia conocida, se encontraban en la colección Romero de Torres (Márquez y Gasparini, 2020: 174-175). Con su hallazgo, el Museo Arqueológico de Córdoba ha

⁷²¹ Carta de la Real Academia de Córdoba de 15 de enero de 1929. CRT, 27/31.

⁷²² Los estudios de S. Gaspariño y M. Frochoso sobre las inscripciones islámicas, antes citado (Gaspariño y Frochoso, 2012), de C. Márquez sobre un grupo escultórico de Sileno y Panisca (Márquez, 1997: 77-78) y el trabajo de Fin de Grado sobre la colección escultórica defendido en 2018 en la Universidad de Córdoba por María Giménez Rodríguez, bajo la dirección del Prof. Dr. José Antonio Garriguet Mata (Giménez, 2018).

⁷²³ MBAC, registro nº DJ1306E. En el inventario “oficioso” (CTR, 27/25) no figura, por lo que cabe suponer que cuando fue redactado aún no había ingresado en la colección.

⁷²⁴ Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba (en adelante MAECO), registro nº 30.314.

⁷²⁵ El torso femenino podría ser una representación de Livia como *Diva Augusta*. Muy cerca, en el nº 8 de la calle San Álvaro, apareció asimismo, en 1921, la estatua de “un guerrero”, que fue destruida por los obreros (*Anales de la CPM*, 1927/28: 20; Santos Gener, 1928: 19-21; Garriguet, 1997: 74).

procedido al ensamblaje y restauración de las cuatro partes que finalmente la forman⁷²⁶ (Figs. 115 a 117).



Figs. 115 y 116: fragmentos posterior y frontal de un torso masculino, conservados en los Museos Arqueológico y de Bellas Artes de Córdoba, respectivamente. Garriguet, 2002: 49 y MBAC, registro nº DJ1306E.

Fig. 117: torso reconstituido y restaurado, durante la exposición celebrada en 2019 en el Museo Arqueológico de Córdoba. Fotografía de la autora.



5.2.2.2 Entre lo público y lo privado

En la dirección del museo familiar de los Romero de Torres fue puesta como directora la menor de los hermanos, Ángela Romero de Torres (1888-1975), más conocida por el diminutivo familiar de Angelita⁷²⁷. En su calidad de directora, Angelita es la autora de un artículo sobre el origen y características del museo remitido, a solicitud de Joaquín M^a de Navascués, para su publicación en las *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*⁷²⁸. Constaba la colección en aquel momento, según refiere, de unos 160 objetos. Entre las piezas que componen el conjunto escultórico, destaca en su artículo el león y la loba ibérica de Baena, el fragmento de escultura ecuestre ibérica, el Sileno y los torsos romanos, piezas a las que añade una Virgen con el Niño del siglo

⁷²⁶ El “ensamblaje digital”, previo a la restauración, fue realizado por M. Gasparini, a través de los modelos 3D de cada uno de los fragmentos adquiridos con técnica fotogramétrica estereoscópica (Márquez y Gasparini, 2020: 180-181).

⁷²⁷ Angelita Romero de Torres, aunque cursó estudios de piano y violín, no llegó a desarrollar carrera profesional alguna y, tal como como la describió M. Nelken, parece haber dedicado su vida a completar la obra de sus hermanos (Nelken, 1926: 113). Sobre su figura, precisa F. García que «fue una ágil y convincente intermediaria en algunos proyectos de reforma del Museo de Bellas Artes. Paralelamente a esto su vida se centró en el cuidado de su familia y en la atención a los Museos de Bellas Artes y el de su hermano Julio, de los que se convirtió en entusiasta cicerone» (García de la Torre, 1991: 12).

⁷²⁸ *MMAP IV* (1943), 205-208. Hemos consultado la publicación posterior del mismo, en el nº 64 del *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (Romero de Torres, 1950).

XVI⁷²⁹. Completan la colección inscripciones, de las que recuerda que se encuentran publicadas, y fragmentos arquitectónicos romanos, visigodos e islámicos. Entre estos últimos, los fragmentos de ataurique recogidos en las ruinas de *Madinat al-Zahra* a comienzos de siglo, si bien afirma que la mayor parte habían sido donados al MAN (Romero de Torres, 1950: 102-106; *vid.* 5.5).

La colección se encontraba expuesta tanto en la propia vivienda familiar como en su patio ajardinado, el “patio de Angelita”, como es descrito en el artículo que le dedicó Margarita Nelken (1926). Prima el mérito artístico de las piezas por encima de su valor como documento arqueológico, como muestra la forma en que fueron dispuestas, no colocadas por épocas, sino con criterios puramente estéticos: «*En primavera cubren las rosas el pecho de las matronas romanas, coronan la frente de un emperador o bordean la lápida de algún cristiano... Los capiteles, sobre columnas, presentan la visión de unas ruinas ideales*» (Romero de Torres, 1950: 108-109) (Figs. 118 a 120).

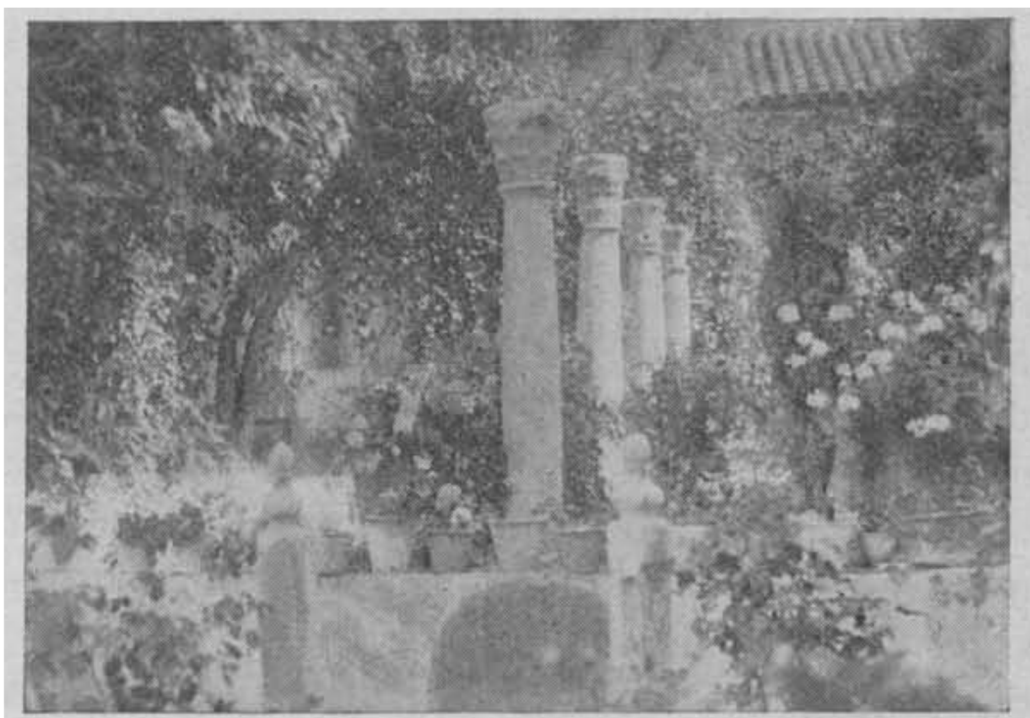


Fig. 118: capiteles colocados sobre columnas y expuestos en el patio de la residencia familiar de los Romero de Torres. Romero de Torres, 1950: 109.

⁷²⁹ MBAC, registro nº DJ0366E. Pieza atribuida por E. Romero de Torres al escultor Jerónimo Ordóñez, aunque hoy considerada anónima.



Figs. 119 y 120: estado actual del patio de la Casa-Museo. En la segunda, aparecen en primer término las esculturas femeninas halladas en Porcuna, donación del duque de Híjar (registros nº DJ1088E, DJ1089 y EDJ1090E). Fotografías de la autora.

Aunque el iniciador de la colección fuera Rafael Romero Barros, será su hijo Enrique quien, como reconoce Angelita, la consolide y engrandezca «*con la mayoría de las piezas y las más importantes*» (Romero de Torres, 1950: 102). Es únicamente a él a quien se realizan las donaciones, sin duda favorecidas por su prestigio familiar y profesional y por su condición de director de museo. El hecho de que la residencia familiar, donde la colección estaba expuesta, formara una unidad con el Museo de Bellas Artes, hizo que probablemente los donantes no realizaran distinciones entre su actividad pública como arqueólogo y director de museo y su faceta de coleccionista privado. El caso más llamativo al respecto es el ya citado de la colección de esculturas del conde de Torres Cabrera, donación realizada en dos cartas escritas poco antes de su fallecimiento, en 1916. Dos años después, su abogado confirmaba por carta a E. Romero de Torres que los hijos respetarían la voluntad de su padre y harían saber a quienes adquirieran el palacio que las estatuas le pertenecían, pasando las mismas, en fecha indeterminada, a formar parte de la colección particular de los Romero de Torres. En 1922, sin embargo, Carmen Martel de Arteaga, marquesa del Mérito, visita una exposición organizada en el Museo Arqueológico por la Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones, extrañándose de no encontrar allí las estatuas «*que su señor padre el Conde de Torres Cabrera había regalado al Museo Arqueológico antes de morir*». Al ser informada de que dichas piezas no formaban parte de las colecciones del Museo, insistió muy sorprendida en que su padre las había donado al propio Museo Arqueológico. Para aclarar la situación legal en que se encontraban las estatuas sus acompañantes, entre quienes se encontraban destacadas personalidades de la intelectualidad cordobesa, como Rafael Castejón o el

archivero José de la Torre y del Cerro, juzgaron oportuno levantar acta de lo ocurrido⁷³⁰. El documento, redactado al día siguiente del desafortunado incidente por Joaquín M^a de Navascués, en su calidad de director del Museo Arqueológico, y firmado por todos los asistentes, se limita a reproducir lo sucedido, confirmando la propiedad -privada- de las estatuas, si bien recuerda, como posible explicación del malentendido, que cuando se produjo la donación el Museo Arqueológico se encontraba aún ubicado en los locales del de Bellas Artes⁷³¹.

Hemos de reconocer que Enrique Romero de Torres, pese a su discutible actividad como coleccionista privado, no olvida los museos cordobeses. Sus gestiones fueron determinantes para que determinadas piezas fueran donadas directamente a un Museo Arqueológico carente de fondos para adquirirlas, actividad desplegada especialmente durante su etapa como director provincial de la Comisaría de Excavaciones Arqueológicas. Breve muestra de ello es la entrega de una cabeza de estatua para la colección de escultura del Museo Arqueológico por parte de un donante que a la vez ofrecía a Romero de Torres un capitel romano y una columnita para su colección particular⁷³². El mejor ejemplo de esta última faceta lo constituyen sin duda las gestiones realizadas para la donación al Museo de Bellas Artes de los mosaicos romanos conservados en la Huerta de los Arcos. Tres piezas, de un total de cuatro, pertenecientes a la *pars urbana* de una *villa*, en cuya decoración geométrica destaca la figura de Príapo que presenta en el emblema central uno de ellos⁷³³ (Rodríguez Oliva, 1988; Romero y Vargas, 2006; Neira, 2010b: 161). Fueron encontrados por Antonio Aguilar y Correa,

⁷³⁰ La Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones fue una institución fundada en 1901, según consta en su Reglamento, con el objeto de «recorrer la provincia de Córdoba y territorios próximos (...) procurando divulgar el conocimiento de la naturaleza, historia, arte e industria de la región» (art. 1). Creada siguiendo el modelo de la Sociedad Española de Excursiones, de ella formaron parte Rafael Castejón y José de la Torre, que la presidiría en 1920 (Ibáñez Camacho, 2017: 48). Se mantuvo activa al menos hasta finales de los años veinte, pero la casi total ausencia de documentación conservada, en particular la falta de actas y de la serie completa del *Boletín* que publicó, no permite conocer con precisión sus actividades.

⁷³¹ Acta de 28 de mayo de 1922, conservada por E. Romero de Torres bajo la anotación de «*acta célebre levantada por varios amigos míos y el Director del Museo Arqueológico provincial*», y remitida al juzgado, «*sin mi conocimiento y con piadosa intención*», durante una querrela por injurias presentada contra Rafael Sánchez Gómez y Antonio Sarazá Murcia. Forma parte de un conjunto de documentos relativos a las estatuas del conde de Torres Cabrera en el que también se encuentra la carta, fechada el 27 de enero de 1916, en la que Ricardo Martel efectuaba la donación, presentada como prueba de cargo. No hemos encontrado más referencias a dicho proceso, pues finalmente Romero de Torres acabó perdonando a los acusados, aunque del contexto parece deducirse que pusieron en duda públicamente la propiedad de las piezas y/o la validez de la donación efectuada. Antonio Sarazá, maestro e historiador, secretario de la Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones, sería alcalde de Córdoba durante la Guerra Civil. No hemos podido determinar la identidad de Rafael Sánchez, aunque existe un militar de igual nombre, colaborador habitual de la revista *Andalucía* durante la década de 1920. CRT, 27/27.

⁷³² Carta de Manuel Baena, de 8 de agosto de 1938. CRT, 27/31.

⁷³³ CTR, 27/37. Aunque Vega de Armijo habla en su artículo de cuatro mosaicos, de uno de ellos se desconocen sus características y destino (Rodríguez Oliva, 1988: 141).

marqués de la Vega de Armijo, en una finca de su propiedad, cercana a la localidad de Bobadilla (Málaga). El marqués “excavó” la villa (Aguilar y Corraea, 1892), entregando parte de las piezas halladas a la RAH y a la CPM de Córdoba, que a su vez las donó al Museo Arqueológico⁷³⁴. Rafael Romero Barros divulgó la aparición del primero de los mosaicos en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Romero Barros, 1892a), desaconsejando su traslado, a pesar de lo cual los tres mosaicos fueron desmontados e instalados en la Huerta de los Arcos, finca de recreo situada en las faldas de la Sierra de Córdoba, «con el laudable designio de ir formando en el mismo salón un Museo de antigüedades con todos los objetos que de hoy en adelante vayan apareciendo en aquel extenso llano» (Romero Barros, 1892b: 14).

Contrariamente a lo augurado por Romero Barros, tras el fallecimiento del marqués en 1907 la propiedad fue vendida en dos ocasiones, sin que sus nuevos dueños se interesaran por las piezas arqueológicas que atesoraba, expuestas a la intemperie tras el hundimiento de parte de la techumbre⁷³⁵ (Fig. 121). E. Romero de Torres acordó con el segundo de los propietarios, Agustín Soltura, la donación de los mosaicos al Museo de Bellas Artes de Córdoba si no encontraba comprador para los mismos. Tras su fallecimiento, su viuda, Serafina Longa, donó finalmente los mosaicos, cumpliendo el deseo de su marido, a E. Romero de Torres, y este a su vez al Museo de Bellas Artes de Córdoba⁷³⁶. El valor crematístico de las piezas demora el proceso de entrega a lo largo de casi una década, pues la viuda del primer comprador de la finca, Alberto Dopazo, cuestionaba su propiedad, afirmando que habían pertenecido a su difunto marido. En realidad, al adquirir la propiedad A. Sotura habría ofrecido a Dopazo un plazo de seis meses para que los retirara, sin que jamás se efectuara el traslado, probablemente por su elevado coste, transcurrido el cual habían pasado a formar parte de su patrimonio⁷³⁷.

Despejado el problema de la propiedad de las piezas, quedaba aún allegar los fondos necesarios para su traslado e instalación en el Museo, abonados por el Estado al carecer Romero de Torres de medios económicos para efectuarlo. Como él mismo informa a Serafina Longa en la última de sus cartas, es muy probable que, habida cuenta de su desahogada posición económica, hubiera debido sufragar ella misma las 70.000 pesetas a que ascendían de haberlos donado directamente, al igual que «un Sr. de

⁷³⁴ Forma parte de la colección Romero de Torres una herma, hallada en la misma finca. De finales del s. I d. C., con inscripción funeraria (*CIL* II²/5, 829). MBAC, registro nº DJ1002A (Fita, 1897; Aguilar y Corraea, 1897; Rodríguez Oliva, 1988: 141).

⁷³⁵ Nota mecanográfica, s/f. CRT, 27/37.

⁷³⁶ Copia de carta de Romero de Torres a Serafina Longa de 17 de febrero de 1947. CRT, 27/37.

⁷³⁷ Borrador de carta de Romero de Torres a Francisca Beltrán, viuda de Alberto Dopazo, de 29 de octubre de 1947. CRT, 27/37.

Badajoz de una gran posición también que ha regalado al Museo de Madrid un mosaico de su propiedad, costeando además los gastos de arranque y de traslado de su bolsillo particular»⁷³⁸. Los mosaicos fueron instalados en el pavimento de la antigua iglesia del Hospital de la Caridad, donde permanecieron hasta su traslado en 1983 al Museo Arqueológico de Córdoba. En el año 2018 el emblema de Priapo fue cedido como depósito al Museo de Málaga⁷³⁹ (Fig. 122).



Figs. 121 y 122: estado en que se encontraban los mosaicos en la Huerta de los Arcos y emblema del mosaico de Priapo, expuesto hoy en el Museo de Málaga (MAECO, registro nº CE029731). AHPC, FRT, y fotografía de la autora.

Los ejemplos que hemos presentado muestran la formación de una colección caracterizada por un marcado anticuarismo, fruto quizá de la carencia de una formación específica en arqueología o simplemente del contexto intelectual provinciano en el que se desarrolló su creador. La artística disposición de la colección, tan líricamente evocada por Angelita, encuentra tanto en Córdoba como en Andalucía unos antecedentes que sin duda debió tener en cuenta la familia al decidir su discurso expositivo. Junto al modelo de *cortile* renacentista de la Casa de Pilatos u otros ejemplos más cercanos en el tiempo, como la singular y controvertida colección reunida por la condesa de Lebrija en su casa de Sevilla (López Rodríguez 2007: 29-33; 2010: 308-314), es inevitable que los

⁷³⁸ Copia de carta de 4 de noviembre de 1948. Justifica así Romero de Torres el hecho de que figurara él mismo como donante directo, pese a que Serafina Longa deseaba que se mencionara su nombre. Realmente, tal como recuerda la misiva, ella había donado los mosaicos a Enrique y no al Museo, pero su petición no deja de ser una muestra de la ambigua y escasa diferencia que separa la figura pública de Romero de Torres de su actividad como coleccionista privado. CRT, 27/37.

⁷³⁹ La CPM se interesó por el destino de los mosaicos, y Santos Gener llegó a realizar gestiones para que fueran adquiridos por el Estado y trasladados al Museo de Málaga, a cambio de la colección de Villacevallos. Acta de la sesión de la CPM de 23 de junio de 1944. CRT, 27/37.

Romero de Torres tuvieron presente al cordobés Pedro Leonardo de Villacevallos (1696-1774). Anticuario y coleccionista de antigüedades, perteneciente a la pequeña nobleza local, reunió, a través de compras y donaciones, una colección inusual en el ámbito andaluz por el número de piezas y por su planteamiento expositivo de patio-museo, del que conocemos incluso la ubicación de las piezas (esculturas sobre las columnas, lápidas epigráficas empotradas en los muros...) gracias a su catálogo, conservado en la RAH (Fig. 123). El museo de Villacevallos fue desmantelado por unos herederos poco interesados por las antigüedades. El monetario, tras sucesivas ventas, terminaría ingresando en el MAN, mientras que la CPM cordobesa, a iniciativa de Rafael Romero Barros, intentaba adquirir sin éxito unas esculturas y epígrafes que «*nuestras pasivas autoridades dejaron vender al Marqués de Casa-Loring en 1.500 pesetas*» (Santos Gener, 1950: 12). La colección vino a acrecentar el museo arqueológico que Jorge Loring Oyarzábal, marqués de Casa-Loring, y su esposa Amalia Heredia habían creado en la finca de La Concepción, hacienda de recreo situada a las afueras de Málaga⁷⁴⁰ (Beltrán Fortes, 2003b; Rodríguez Oliva, 2003 y 2008; López Rodríguez, 2003 y 2010: 97-119) (Fig. 124).

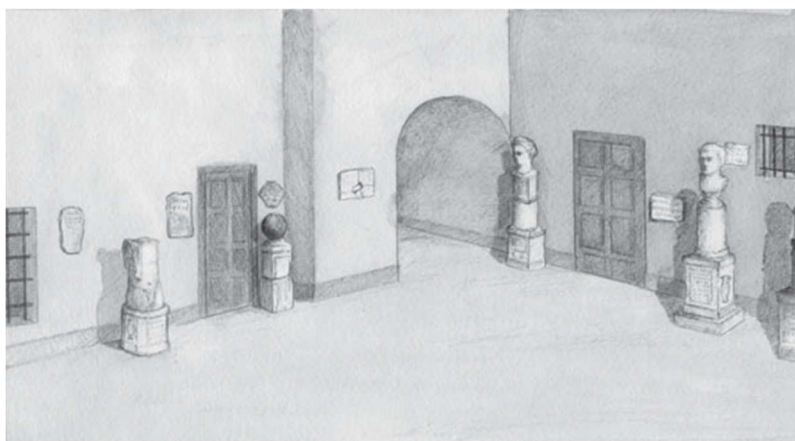


Fig. 123: reconstrucción ideal de la disposición de las piezas arqueológicas en el patio de Villacevallos. Dibujo de F. Salado, en López Rodríguez, 2003: 99.



Fig. 124: *thoracata* hallada en Montoro, de la colección de Villacevallos, hoy en el Museo de Málaga (registro nº A/CE05227). Fotografía de la autora.

La borrosa línea que separa la trayectoria profesional de director de museo de Enrique Romero de Torres de su papel como coleccionista privado, difuminada aún más si cabe por coincidir en el mismo conjunto de edificios ambos museos, amén de la

⁷⁴⁰ El grueso de la colección fue adquirido en 1947 por el Estado con destino al Museo Arqueológico de Málaga, institución que en 1973 se unirá al Museo Provincial de Bellas Artes para formar el actual Museo de Málaga. En 1990 el Ayuntamiento compró la finca, hoy abierta al público como Jardín Botánico-Histórico La Concepción (Rodríguez Oliva, 2003: 349).

residencia de la familia, nos lleva a preguntarnos si las piezas de su colección privada no debieron haber entrado a formar parte del Museo Arqueológico. Hemos de tener en cuenta, sin embargo, que muchos de quienes las donaron tenían lazos de amistad con el propio Enrique, que sumaba a sus relaciones sociales su prestigio profesional y una reconocida trayectoria como defensor del patrimonio histórico y artístico de su ciudad natal, y quizá no hubieran contemplado cederlas a ninguna otra persona o institución. En cuanto a los vendedores, es muy probable que de no habérselas adquirido tampoco lo hubiera hecho el siempre falto de fondos Museo Arqueológico, y las piezas hubieran acabado en manos de marchantes. El recuerdo del inútil esfuerzo desplegado para conservar en Córdoba la colección de Villacevallos planea tanto sobre la formación del propio museo familiar como, en general, sobre toda la labor pública de Enrique Romero de Torres en defensa del patrimonio.

5.3 El Museo Arqueológico de Córdoba

5.3.1 Orígenes del Museo

El Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba⁷⁴¹ (en adelante MAECO) tiene su origen en la decisión tomada en 1843 por la Comisión de Monumentos de Córdoba de crear un museo y una biblioteca provinciales. Carentes ambas instituciones de sede fija, libros y cuadros fueron almacenados en el antiguo convento de San Pablo. Debido a lo inadecuado de dichas instalaciones, en 1861 la Diputación Provincial trasladó el museo a un edificio de su propiedad, el antiguo Hospital de la Caridad.

La finalidad de los recién creados museos provinciales era poner a buen recaudo las obras de arte de los conventos desamortizados. Fundamentalmente pinturas y esculturas, si bien era frecuente que dichas instituciones atesoraran piezas arqueológicas que por diversos medios habían llegado a sus manos. También dentro del nuevo Museo de Córdoba encontramos una incipiente «*Colección de Antigüedades*», posteriormente denominada «*Sección de Antigüedades*», de la que formaron parte dos de las piezas más relevantes que aún hoy integran las colecciones del MAECO, la campana del abad Sansón⁷⁴² y el cervato de *Madinat al-Zahra*⁷⁴³ (Palencia, 1997: 41; Baena, 2018: 87). La primera, una de las campanas de culto más antiguas de la Península, fue donada, según

⁷⁴¹ Recibe su actual denominación por Orden de 18 de mayo de 1994, para la reordenación de los museos de titularidad estatal adscritos al Ministerio de Cultura y ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE nº 121, de 21 de mayo).

⁷⁴² MAECO, registro nº CE000430.

⁷⁴³ MAECO, registro nº CE000500. En la actualidad se exhibe en el Museo del conjunto arqueológico de *Madinat al-Zahra*.

reza la inscripción que rodea su parte central, por un abad de nombre Sansón al monasterio de San Sebastián del Monte en el año 930. Encontrada, en el siglo XVI, en el interior de un pozo cercano a la aldea de Trassierra, fue llevada al Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso por Ambrosio de Morales. De dicho monasterio procede el cervato de bronce, hallado entre las ruinas de *Madinat al-Zahra* y reutilizado como surtidor de fuente. Ambas piezas son ya mencionadas por Luis M^a Ramírez de las Casas-Deza en la primera edición de su *Indicador Cordobés*⁷⁴⁴, y en un artículo posterior, publicado en el *Semanario Pintoresco Español* (Ramírez de las Casas-Deza, 1837: 49-51; 1843) (Fig. 125).

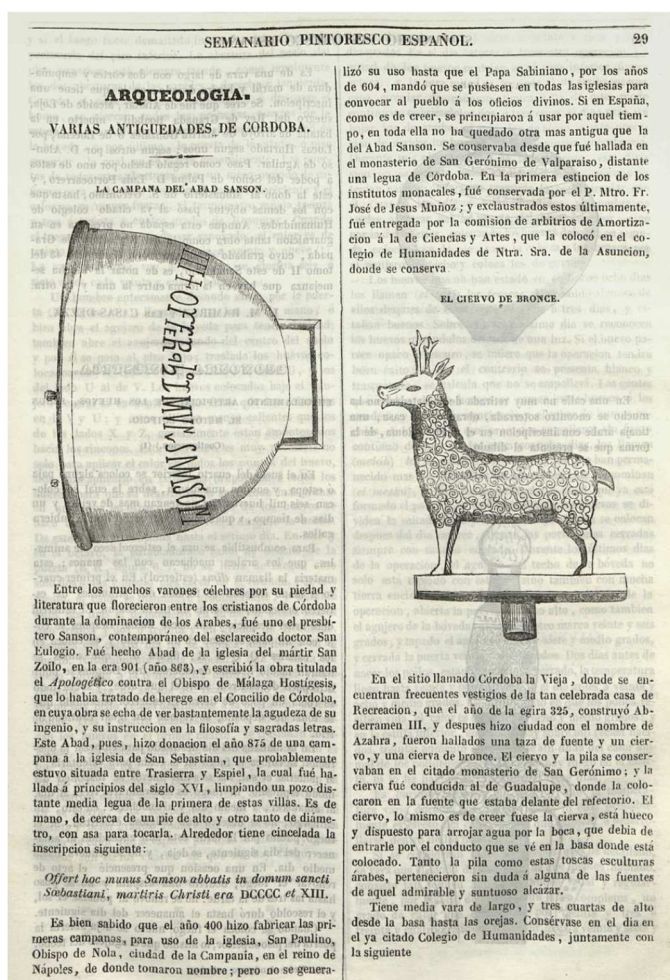


Fig. 125: campana del abad Sansón y cervato de *Madinat al-Zahra* en el artículo sobre antigüedades de Córdoba publicado por Casas-Deza en el *Semanario Pintoresco Español*. Ramírez de las Casas-Deza, 1843: 29. Imagen digitalizada por la Biblioteca Nacional de España.

⁷⁴⁴ Menciona asimismo piezas que ya entonces se habían perdido, como un conjunto de armas blancas y equipamiento militar que podría haber pertenecido al Gran Capitán, y la conocida como espada de Aliatar. Esta última, también procedente del mismo monasterio, fue llevada en 1846 al Museo de Artillería de Madrid, como precisa Casas-Deza en la 3^a edición de la misma obra (Ramírez de las Casas-Deza, 1856: 391). Su ingreso en dicha institución fue debido al parecer a las gestiones que ante el Ministerio de Gobernación realizó su director, Santiago Piñeiro (Silva, 2012: 410). Hoy se encuentra en el Museo del Ejército (registro n^o 22.904).

El Museo Arqueológico de Córdoba fue creado por el RD de 20 de marzo de 1867⁷⁴⁵, que instituía un nuevo museo arqueológico en Madrid al que debía sumarse una red de museos en todas las capitales de provincias «*en que se conserven numerosos e importantes objetos arqueológicos*» (art. 1), debiendo la respectiva CPM entregar tanto los que custodiara como los que en un futuro pudiera reunir (art. 3). Junto a la citada norma, el origen directo del Museo cordobés como institución independiente hay que buscarlo en las expediciones arqueológicas a los yacimientos ibéricos de Fuente Tójar y Almedinilla realizadas por Luis Maraver Alfaro, inspector de antigüedades de Córdoba.

Maraver, médico de profesión, aunque acabaría dedicándose al periodismo, fue académico de la RAH, secretario de la CPM de Córdoba y cronista de la ciudad⁷⁴⁶. Junto al también médico e historiador Luis M^a Ramírez de las Casas-Deza, sería uno de los principales promotores de la creación del Museo Arqueológico Provincial. Proyecto que hizo suyo la propia CPM, que en su sesión del 23 de julio de 1866 decidió dirigirse a personas de diferentes poblaciones de la provincia para que enviaran piezas arqueológicas que tuvieran o pudieran comprar de cara a incrementar las colecciones del futuro Museo, del que Maraver fue nombrado conservador. Juan de Dios Leiva, párroco de Fuente Tójar, respondió informando sobre los objetos antiguos recogidos por la maestra de la localidad, M^a de la Sierra Arroyo⁷⁴⁷. El Gobernador Civil autorizó las excavaciones solicitadas por la CPM, siendo elegido para dirigirlas Maraver, acompañado del arquitecto de Montoro Mariano López Sánchez.

Los trabajos de Maraver se desarrollaron en abril de 1867, en la necrópolis del Cerro de las Cabezuelas y en el poblado del Cerro de las Cabezas, distantes entre sí unos cuatrocientos metros. En este último sus excavadores documentaron la muralla y diversos restos arquitectónicos, así como una inscripción que les permitió identificar el lugar como la ciudad iberorromana de *Iliturgicoli*. En septiembre de ese mismo año tuvo lugar una segunda expedición a la cercana localidad de Almedinilla, donde excavaron en el poblado del Cerro de la Cruz y en la necrópolis de Los Collados, exhumando doscientas cincuenta y tres sepulturas, la mayor parte cistas de incineración, que la cerámica ática hallada en las mismas permitió fechar entre los siglos V-IV a. C. (Vicent, 1984/85: 34-35; Vaquerizo, 1988/89; 1999: 124-129; Baena, 2017b: 76-79; 2018: 87-88).

⁷⁴⁵ GM n^o 80, de 21 de marzo.

⁷⁴⁶ Maraver es el autor de una *Historia de Córdoba desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, obra de la que pese a su título sólo llegó a escribir los dos primeros tomos (Maier y Salas, 2007: 204-205). Sobre la figura de Maraver, *vid.* Valverde Madrid (1987).

⁷⁴⁷ Algunas de las piezas ya habían sido remitidas por esta a Juan Antonio de la Corte Ruano, quien entonces dirigía el Instituto San Isidro de Madrid. Ruano, natural de Cabra, fue el primer inspector de antigüedades nombrado por la RAH (Maier y Salas, 2007: 188-195).

Sus descubrimientos causaron un gran impacto, al tratarse de las primeras necrópolis ibéricas excavadas en España -aunque Maraver, en la *Memoria* que remitió a la RAH, las consideró romanas- y por los ajuares exhumados, en los que destacan las armas, en particular un tipo de armamento entonces desconocido, las espadas tipo falcata. La *Memoria* y algunos materiales fueron enviados a la RAH, siendo los restantes repartidos entre el Museo de Córdoba y en el MAN⁷⁴⁸. Comenzaba entonces un largo proceso de expolio del yacimiento y de dispersión de sus piezas, muchas de las cuales terminarían en instituciones extranjeras⁷⁴⁹ (*vid.* 5.6) (Fig. 126).



Fig. 126: armamento y piezas cerámicas de las necrópolis ibéricas de Almedinilla y Fuente Tójar, núcleo de la colección fundacional del MAECO. Fotografía de la autora.

⁷⁴⁸ RAH, CACO/9/7951/38/2. La *Memoria* quedó inédita, hasta su publicación por A. M. Vicent (Vicent, 1984/85). La *Revista de Bellas Artes e Histórico Arqueológica* dio cuenta de sus descubrimientos en una serie de breves artículos (1867a y b; Maraver, 1868a y b). El yacimiento del Cerro de la Cruz sería posteriormente excavado por P. Paris y A. Engel (Paris y Engel, 1906). En Fuente Tójar, J. Martínez Santa Olalla y J. M de Navascués trabajarían en el Cerro de las Cabezas durante la década de 1930, aunque como ya vimos se desconoce el resultado de estas excavaciones, y a finales de los años setenta A. M. Vicent y A. Marcos excavaron en la necrópolis de Los Torviscales (Marcos y Vicent, 1983: 11-22; *vid. infra*). A finales de los años ochenta comienza la investigación sistemática de ambos yacimientos. *Vid.*, como introducción a esta última etapa, Vaquerizo (1990a) y Vaquerizo, Murillo y Quesada (1992).

⁷⁴⁹ Recuerda D. Vaquerizo, junto a los ejemplares de los Museos de Córdoba y Madrid, los conservados en la Colección Bonsor del castillo de Mairena del Alcor y el Museo de Saint-Germain-en-Laye (Vaquerizo, 1999: 126), apuntando A. M. Vicent que algunos materiales pudieron haber quedado en poder del propio Maraver o de coleccionistas particulares (Vicent, 1984/85: 35). Según Paris y Engels, en 1903 sólo quedaba en el museo de Córdoba una parte de lo que allí había depositado Maraver, lamentando no haber tenido acceso sino a un cierto número de vasos y a no todas las armas (Vaquerizo, 1999: 130). Otros materiales, hallados en “excavaciones” efectuadas por particulares, acabaron en colecciones privadas de Córdoba, Sevilla y Cádiz, como la falcata ofrecida en 1867 a la RAH por su “descubridor”, Augusto Estrada, vecino de Priego, por un precio de veinte escudos (Maier y Salas, 2007: 211).

En 1868, el elevado número de piezas ibéricas obliga a enviar a Córdoba a José Amador de los Ríos, natural de Baena y director entonces del Museo Arqueológico Nacional, para gestionar su instalación en el Museo cordobés. Mas, como gráficamente describe Samuel de los Santos Gener, «*poco debió lograr el ilustre enviado, pues en 22 de julio el Sr. Maraver se vio obligado a denunciar nuevamente la inseguridad en que se hallaban las antigüedades por falta de vitrinas, de portero y de local adecuado, agravada en aquella fecha por la petición que el señor-Gobernador civil hizo a las autoridades de un edificio para crear un Museo de Antigüedades Cristiana*» (Santos Gener, 1950: 11-12). Maraver intentó, sin éxito, encontrar un nuevo acomodo para el Museo en alguno de los edificios de los conventos desamortizados. En 1869 se traslada a Madrid, siendo sustituido por Luis María Ramírez de las Casas-Deza como conservador del Museo Arqueológico Provincial, aunque por su edad y frágil salud -había nacido en 1802- sería Rafael Romero Barros quien realmente ejercería sus funciones. Nombrado oficialmente conservador-director en 1881, Romero Barros instaló el Museo Arqueológico en el Hospital de la Caridad y redactó su primer catálogo⁷⁵⁰ (Santos Gener, 1950: 12; Baena, 2018: 90). Recuerda Á. Romero de Torres, con respecto al Museo, que puede decirse que su padre lo formó, porque cuando se hizo cargo de él «*constaba solamente de unos treinta objetos*» (Romero de Torres, 1950: 101).

La labor de los directores del Museo de Bellas Artes es reconocida por Santos Gener, quien generosamente recuerda cómo «*aunque la vida del Museo de Arqueología se hallaba supeditada al de Bellas Artes y ambos vivían separados en el mismo local y gozaban de consignaciones independientes, tanto D. Diego Monroy, fallecido en 1856, como sus sucesores D. José Saló y D. Rafael Romero Barros se interesaron eficazmente en el incremento de la colección arqueológica*» (Santos Gener, 1950: 9-10). Las colecciones de ambos museos, sin embargo, se exhibían conjuntamente, atestando el exiguo espacio disponible, como lo confirman las fotografías de la antigua capilla de la hermandad de la Caridad (García de la Torre, 2019) (Fig. 127). Un *totum revolutum* que no parece impedir que a finales del siglo XIX el nuevo museo se halle ya bien consolidado. En la *Memoria* remitida por la CPM a la RABASF en 1894 se afirma que «*ha adquirido nombre e importancia, y es frecuentemente visitado por doctos nacionales y extranjeros. (...) La mayor parte de las adquisiciones proceden de donativos*

⁷⁵⁰ Maraver se llevó consigo a Madrid el único inventario del Museo, que le fue reclamado insistentemente por la CPM (Vicent, 1984/85: 44). El catálogo redactado por Romero Barros quedó inédito pese a que la Diputación Provincial se comprometió a publicarlo. *Memoria que la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba eleva a la Comisión Mixta de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando*, de 20 de diciembre de 1894: 15. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, carpeta 71, registro nº 4-43-4 (en adelante RABASF, Cxx).

impulsados, aparte de algunos voluntarios, por las gestiones constantes del conservador, que pone en juego para obtener estas, su amistad y simpatías y algunos sacrificios, o excitando el patriotismo de los donadores, y la menor parte de aquellas, son hechas por compra a precios reducidísimos»⁷⁵¹. Efectivamente, el *Registro de Hallazgos* de Santos Gener (*vid. infra*) da cuenta de las piezas que sistemáticamente quedan en manos de particulares, aunque también recoge esporádicos donativos, procedentes tanto de la capital como de la provincia, mencionando explícitamente que algunos se debieron a la mediación de Romero Barros. La información, obtenida por Santos Gener de fuentes como el archivo de la CPM o el *Diario de Córdoba*, no suele ser muy precisa, limitándose a la fecha, el nombre del donante y el tipo de objeto encontrado⁷⁵². La nota más extensa de este periodo, tomada de las páginas del *Diario de Córdoba*, refiere el público agradecimiento de la CPM a los donativos efectuados al Museo por varios particulares⁷⁵³.

El fallecimiento de Romero Barros, a finales de 1895, viene casi a coincidir con una Real Orden, de 10 de enero de 1896⁷⁵⁴, que ordenaba que los fondos arqueológicos que carecieran de local propio debían depositarse en las Bibliotecas Provinciales y, poco después, con el Reglamento para el régimen de los museos arqueológicos del Estado servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos⁷⁵⁵. Norma que constituye una ejemplar muestra de ese espíritu del cambio de siglo, por el que el Estado intentaba profesionalizar la conservación del patrimonio, frente al voluntarismo de la administración honorífica⁷⁵⁶. Como anteriormente analizamos, además de sustituir

⁷⁵¹ *Memoria que la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba eleva a la Comisión Mixta de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando*, de 20 de diciembre de 1894: 15. RABASF, C71 (4-43-4).

⁷⁵² Ejemplos de ello lo constituyen un ánfora, encontrada junto al Genil, enviada por el alcalde de Palma del Río, o una urna cineraria y un ungüentario hallados en una vivienda del Campo de San Antón, entradas del *Registro*, ambas, del año 1880 (Santos Gener, 1958, vol. 1: 19). Por mediación de Romero Barros ingresan asimismo en el Museo una escultura de barro, un ánfora y un capitel «del tiempo de la Reconquista», donados en 1887 por varios particulares (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 21).

⁷⁵³ «En la reunión de la Comisión de Monumentos se acuerda dar las gracias a D. Ramón de Porras y Ayllón por el donativo que hizo al Museo de un capitel mozárabe procedente del antiguo cenobio Armilatense. Dar las gracias a los Sres. D. José del Valle, D. Rodolfo del Castillo y D. Mariano Morelló por las cesiones de un fragmento de lápida conmemorativa con inscripción del s. II, de dos capiteles uno romano y otro latino bizantino y cinco fragmentos de ornamentación ojival mudéjar, y un bajo relieve algo mutilado del bajo imperio esculpido en piedra franca y de haber acusado recibo al Sr. Marqués de Villa verde de la bombardera del s. XIV que donó al Museo» (Santos Gener, 1958, vol. 1: 22). La noticia había parecido publicada en el *Diario de Córdoba* n° 11.841, de 18 de noviembre de 1888: 2.

⁷⁵⁴ GM n° 11, de 11 de enero.

⁷⁵⁵ Aprobado por RD de 29 de noviembre de 1901. GM n° 337, de 3 de diciembre.

⁷⁵⁶ Esfuerzo que contrasta con otras medidas dirigidas a garantizar su supervivencia, como el RD de 25 de octubre de 1901 (GM n° 299, de 26 de octubre), relativo a la organización de las Comisiones de Monumentos, por el que entraban a formar parte de las CPMs los jefes de los Museos arqueológicos provinciales (art. 1).

la añeja denominación de anticuarios por la de arqueólogos, el citado Reglamento dividía los museos estatales en tres clases, quedando incluido el de Córdoba en la tercera⁷⁵⁷ (art. 1). Vientos de cambio a los que la CPM cordobesa se resistió cuanto le fue posible. Pese a lo establecido en la Orden de 1896, ni la Diputación Provincial ni la CPM entregaron las piezas arqueológicas que aún obraban en su poder, y nombraron a Enrique Romero de Torres y a Francisco de Borja Pavón conservadores de los Museos de Bellas Artes y Arqueológico, respectivamente⁷⁵⁸. Es por ello que «en 7 de mayo de 1897 manda que el Museo Arqueológico de Córdoba pase al servicio del Cuerpo de Archiveros, nombrando como su primer Director facultativo a D. Ricardo Gómez Sánchez, que tomó posesión en 4 de noviembre de 1898» (Santos Gener, 1950: 13). Ese mismo día la CPM le hacía entrega del inventario del Museo⁷⁵⁹. En él aparecen relacionados ochocientos cuarenta y cuatro objetos en propiedad y siete en depósito, setecientas treinta y seis monedas, y cuarenta y siete enseres⁷⁶⁰. Las referencias que contiene son muy someras e imprecisas: expresiones como «objeto de barro cocido» o «miembro arquitectónico» son frecuentes⁷⁶¹. Se indica en ocasiones el nombre del donante o la procedencia: «instrumento cortante de cobre, encontrado en Almedinilla», «objeto de cerámica del Cementerio de la Salud».

Figuran en él un nutrido número de lápidas y capiteles, así como fragmentos de estatuas y algunas piezas singulares. Entre ellas la campana del abad Sansón (nº 430), el cervato de bronce (nº 500), ya citados, y tres de los ejemplares de la colección de brocales de pozo que posee el Museo. Uno de ellos de procedencia desconocida (nº 516), mientras que los otros dos se encontraban originariamente en los conventos de Jesús crucificado y de Santa Marta⁷⁶² (nº 492 y 596). El primero, de cronología califal, es un pozo de forma octogonal ochavada realizado en mármol blanco, decorado en su borde superior con una

⁷⁵⁷ La primera clase quedaba reservada únicamente al Museo Arqueológico Nacional. La segunda clase estaba integrada por el de Reproducciones artísticas y el Arqueológico de Tarragona, siendo de tercera todos los restantes.

⁷⁵⁸ Recuerda A. M. Vicent, que la CPM fue formando su propia colección arqueológica con las piezas recogidas. Tras la creación del Museo Arqueológico Provincial sus fondos, paulatinamente, pasaron al Estado, realizándose las últimas entregas a comienzos del siglo XX (Vicent, 1984/85: 35).

⁷⁵⁹ CPM, L49. Aunque no aparezca su firma, se trata sin duda del catálogo elaborado por R. Romero Barros, aunque puede haber sido mantenido al día por F. de Borja Pavón, incluyendo los ingresos producidos en los tres años transcurridos desde su fallecimiento.

⁷⁶⁰ La suma arroja un total de 1.634 piezas, cifra que no concuerda con la ofrecida por Santos Gener, quien afirma que «poseía entonces el Museo 2.488 objetos, incluidas las monedas, y disfrutaba de 500 pesetas de consignación anual» (Santos Gener, 1950: 13). Dada la disparidad de ambas cantidades, es probable que esta última proceda de un catálogo posterior, que incluyera nuevos ingresos y/o piezas entregadas por la CPM. Tanto Ricardo Gómez como su sucesor, Manuel Galindo, reclamaron a la Comisión objetos que aún obraban en su poder (Baena, 2017: 97).

⁷⁶¹ Caso extremo es el catalogado con el nº 656: «objeto raro de hierro».

⁷⁶² MAECO, registros nº CE000492 y CE000596.

greca de motivos vegetales. El segundo, un brocal mudéjar de barro vidriado, fue encontrado en 1867 por Maraver, semienterrado en uno de los patios del convento (Jordano, 2002: 252-253; Shawky, 2016: 89-90 y 146-149) (Fig. 127).



Fig. 127: cervato de *Madinat al-Zahra* y brocal mudéjar del convento de Santa Marta (MAECO, registros nº CE000500 y CE000596) expuestos en la capilla del antiguo hospital de la Caridad, junto con la colección pictórica del Museo de Bellas Artes. Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), colección Francisco José Montilla, 1910, registro nº FO/K 0077-016/F16.

Tanto Ricardo Gómez (1897-1905) como quien le sucede en el cargo, Manuel Galindo Alcedo (1905-1920), ambos del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, prosiguieron las gestiones para conseguir un local propio para el Museo⁷⁶³. Tras el comienzo de las excavaciones oficiales en *Madinat al-Zahra*, los problemas de espacio se agudizan. «*La Real orden de 1914 disponía que ingresaran en el Museo Arqueológico los hallazgos que surgieran en las excavaciones de Medina-Az-Zahra, y con tal motivo el Sr. Galindo se disculpó de su incumplimiento, declarando que como el Museo carecía de local propio no podía hacer el traslado, y aconsejó se construyesen pabellones en las ruinas*» (Santos Gener, 1950: 14). Velázquez Bosco también se opuso al traslado, como nos informa en este caso la CPM, a pesar de la precaria situación de «*los objetos hallados en las excavaciones de Medina Azahara, en particular de los importantes fragmentos de cerámica árabe del Califato que están*

⁷⁶³ De acuerdo con el artículo 4 del citado RD de 25 de octubre de 1901, los museos que carecieran de local propio o adecuado debían instalarse en la universidad o instituto provincial respectivo, si las condiciones de los edificios lo permitían. Pese a encontrarse el Museo de Córdoba en las circunstancias previstas por el artículo, dicho traslado nunca llegó a efectuarse.

*guardados hace años en un armario de madera dentro de una choza en medio del campo, los cuales debieran exhibirse en el Museo Arqueológico para estudio de los inteligentes y aficionados»*⁷⁶⁴. Opinión compartida por el entonces director del Museo Arqueológico Nacional, J. R. Mélida, partidario del traslado a Madrid de la colección. Para evitar esto último, la CPM optó por solicitar al Ayuntamiento «*se sirva ceder un pabellón de los Grupos Escolares que piensa construir, para que en él se instale la colección de objetos descubiertos en las famosas ruinas, y que pudiera titularse Museo de Medina Azzahra y que estuviera a cargo de la Comisión de Monumentos*»⁷⁶⁵.

Las necesidades de espacio reseñadas hacen que el 9 de febrero de 1915 la Comisión Provincial de Monumentos, a propuesta de Enrique Romero de Torres, se dirija «*a la superioridad rogándole se sirviera incoar el oportuno expediente para el arrendamiento de una casa con destino al Museo Arqueológico*»⁷⁶⁶. El director de la DGBA anunció, al año siguiente, la convocatoria de un concurso para alquilar una vivienda particular, resuelto en 1917 con el alquiler de la casa solariega situada en el número 4 de la plaza de San Juan (Santos Gener, 1950: 14). Se trataba de una amplia casa de catorce habitaciones con tres patios, en cuya planta baja se hallaban las salas de piezas ibéricas, romanas, visigodas e islámico-mudéjares, quedando dedicada la planta alta a las colecciones de vasijas, monedas y armas (*La Voz de Córdoba*, nº 1.571, de 27 de mayo de 1924: 10; *cit.* en López Rodríguez, 2018: 450) (Fig. 128).

⁷⁶⁴ La CPM no contaba tampoco con recursos para efectuar el traslado, «*por carecer de consignación para ello y de sitio donde exponerlos, pues se trata de grandes cantidades, para los que serían precisos locales mucho más amplios que los que el Museo tiene disponibles...*» (Velázquez, 1923: 22).

⁷⁶⁵ No consta en la documentación conservada que la petición llegara a formalizarse, aunque de ser así no fue atendida. Las escuelas, creemos, eran más necesarias. Acta de la sesión de la CPM de 3 julio de 1920. RABASF, C72 (4-58-12).

⁷⁶⁶ Notas manuscritas de Santos Gener. Archivo del Museo Arqueológico de Córdoba, C281. *Cit.* en Baena (2018: 91).



Fig. 128: fachada de la casa solariega de la plaza de San Juan, primera sede independiente del Museo Arqueológico de Córdoba. Fotografía de la autora.

En 1921 Manuel Galindo Alcedo es sustituido interinamente por el archivero José de la Torre y del Cerro, «*cuya labor fue merítísima, tanto en la organización como por el tacto para orillar dificultades, logrando prestigiar el cargo y adquirir para el Museo un número crecido de valiosos objetos*»⁷⁶⁷. Envía efectivamente J. de la Torre un completo informe a la RAH, dando cuenta de sus gestiones y de los hallazgos arqueológicos que habían llegado a su conocimiento, que sería publicado en su *Boletín* (Torre, 1921a). Destaca la aparición, en las obras que se realizaban en la carretera que une las localidades de Montilla y Nueva Carteya, de dos leones ibéricos, «*enterrados someramente en un terreno de labor*». De una de las esculturas, destruida por los operarios, sólo pudo salvarse la cabeza. El ejemplar completo, conocido como la leona de Nueva Carteya, es aún hoy una de las mejores piezas de la colección ibérica del Museo⁷⁶⁸. Ambos ejemplares fueron rescatados y entregados al Museo por Manuel Rodríguez,

⁷⁶⁷ Costeados, como precisa Santos Gener en otra publicación, «*de su peculio*» (*Anales de la CPM*, 1927/28: 116). Para la figura de José de la Torre, *vid.* los trabajos publicados en la monografía coordinada por A. Córdoba, M. del M. Ibáñez y A. J. Díaz (2017).

⁷⁶⁸ MAECO, registros n.º CEO02881 y CEO02888. El león es la representación animalística que más abunda en la provincia de Córdoba, con un total de veintidós ejemplares. Para una síntesis del simbolismo de la figura del león en la cultura ibérica, Vaquerizo (1999: 189-195).

ingeniero responsable de las obras⁷⁶⁹ (Chapa, 100-101; Morena, 2006). J. de la Torre consigue también que dos altares taurobólicos hallados en las cimentaciones de una vivienda de la calle Sevilla fueran entregados al Museo por su propietario⁷⁷⁰.

Ese mismo año ocupa la plaza en propiedad un jovencísimo Joaquín M^a de Navascués y de Juan⁷⁷¹. Navascués permanecería en Córdoba durante cuatro años, entre 1921 y 1925. Él sería quien realizara las gestiones para un nuevo traslado, pues en julio de 1924 el propietario del edificio de plaza de San Juan lo vendió sin previo aviso. Convocado el concurso, el gobernador civil de Córdoba, por entonces el arquitecto Luis María Cabello Lapiedra, quiso tomar la iniciativa en la búsqueda de un nuevo local para el museo. El 1 de diciembre de 1925 se resolvía el concurso a favor de la casa número 7 de la calleja del Tesorero, hoy Santos Gener, muy cercana a la Mezquita, de nuevo en régimen de alquiler. El edificio, conocido como la Casa Mudéjar, constituye una de las más bellas muestras de la arquitectura bajomedieval cordobesa, pero distaba mucho de resultar adecuado para Museo. Navascués se opuso a que fuera alquilado, enfrentándose incluso al gobernador civil (López Rodríguez, 2010: 265; 2018: 451). Consideramos muy probable que este desacuerdo acelerara, al menos, la marcha de Navascués de Córdoba. José de la Torre, en carta dirigida a la RAH, deja entrever lo penoso del asunto y la desairada postura en que considera quedó el director del Museo, «*puesto en ridículo*». Incluso la CPM, que había expresado su voluntad de mediar para acercar posturas, finalmente se abstuvo, al encontrarse frente a «*un hecho consumado, cual es la firma y aprobación por Real Orden del contrato de arriendo de la indecente casa que se le destina*». El Museo, concluía tajantemente el archivero, «*ya no podrá salvarse del desprecio y del olvido*»⁷⁷².

⁷⁶⁹ Un último hallazgo que completa la colección de esculturas zoomorfas ibéricas del Museo es el de la leona/loba representada en el momento de dar caza a un animal, aparecida en La Rambla a finales de 2020, probablemente parte de un pilar estela, aunque su estudio científico aún está pendiente. Gonzalo Crespo, el agricultor que la encontró mientras trabajaba en su finca, avisó de inmediato al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil. *Vid.* nota de prensa en <https://www.diariocordoba.com/cultura/2020/10/29/leona-ibera-rambla-agricultor-encuentra-35913998.html>.

⁷⁷⁰ MAECO, registros n^o CE002625 y DO00005. Fueron estudiados por J. de la Torre, junto con un tercero aparecido con anterioridad en la cercana calle Gondomar (registro n^o CE000042). Plantea la existencia en la zona de un templo dedicado a la diosa Cibeles, hipótesis posteriormente suscrita por J. Beltrán (Torre, 1921b; Beltrán Fortes, 1992: 181-189; 1998: 96 y ss.; Godoy, 2017: 83-84).

⁷⁷¹ Nombrado por RO de 26 de julio de 1921. *GM* 211, de 30 de julio. Joaquín M^a de Navascués añadiría a sus tareas de dirección la inspección de las obras de la ciudad. Navascués es una figura clave para la arqueología y la museografía españolas del siglo XX, que precisamente inició en Córdoba su carrera profesional. *Vid.*, como introducción a su figura, Pabón y Suárez de Urbina (1975), López Rodríguez (2018 y 2019) y Francisco (2019).

⁷⁷² Oficio de presentación del expediente de 12 de enero de 1925. RAH, CACO/9/7952/102(5).

A comienzos de 1925, Joaquín María de Navascués presentaba una solicitud de excedencia⁷⁷³ (López Rodríguez, 2018: 451). Le sucedía en la dirección del Museo, primero interinamente y después como titular, Samuel de los Santos Gener⁷⁷⁴.

5.3.2 La etapa como director de Samuel de los Santos Gener

5.3.2.1 Nota biográfica⁷⁷⁵

Samuel de los Santos Gener nació en Cartagena, en 1888, y estudió Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid. Tras licenciarse, disfrutó durante el curso académico 1913-14 de una estancia en Alemania, en las ciudades de Bielefeld y Halle, pensionado por el colegio evangelista alemán *El Porvenir*. A su regreso fue becario de la Junta de Ampliación de Estudios en la sección de Filología del Centro de Estudios Históricos. En 1924 ganó por oposición una plaza en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, siendo destinado a la jefatura de la Biblioteca Pública de Córdoba. Dos años después accedió a la dirección del Museo Arqueológico, en sustitución de Joaquín M^a de Navascués. A su nombramiento como director titular de aquel añadió, desde 1930, la docencia de Historia del Arte en la Escuela de Artes y Oficios, y de Alemán en el Instituto Provincial.

En julio de 1936 Santos Gener se encontraba en *Madinat al-Zahra*, catalogando cerámica, en calidad de agregado a la Comisión nombrada por la Junta Superior de Excavaciones. Ese alejamiento de la ciudad probablemente le salvó la vida, pero no pudo evitar su cese en la dirección del Museo y la apertura de un expediente de depuración, debido a su pertenencia al Partido Socialista Obrero Español y a sus creencias religiosas protestantes⁷⁷⁶. Separado de la función pública en octubre de 1936, la Comisión Depuradora propuso su baja definitiva del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y

⁷⁷³ Concedida por RO de 28 de febrero de 1925. GM n^o 64, de 5 de marzo.

⁷⁷⁴ Nombrado director titular del Museo el 22 de enero de 1926 (Santos Gener, 1950: 15).

⁷⁷⁵ Redactada a partir de las siguientes referencias bibliográficas: *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (1958), Orti (1958), Ruiz Cabriada (1958: 942-943), Borrego *et alii* (2001), Miranda (2004), Díaz-Andreu (2009), Gracia (2009: 137-144), Garriguet (2009/10), López Rodríguez (2010: 388-389), Sanz (2016), Baena (2015, 2017a, 2018 y 2019) y Rueda (2017 y 2019).

⁷⁷⁶ El Gobernador Civil recomendó que no fuera ratificado en el cargo de director del Museo Arqueológico debido a que «según investigaciones, es hombre que parece simpatizante con las doctrinas izquierdistas, avanzado en materia religiosa hasta el extremo de prohibir a sus hijos la educación cristiana, atribuyéndose este odio a la religión quizá a su origen judío». Archivo General de la Administración (en adelante AGA) 31/6060. Cit. en Rueda (2017: 270).

Arqueólogos. A pesar de los testimonios presentados a su favor⁷⁷⁷ -o quizá gracias a ellos- la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado mantuvo su pertenencia al Cuerpo, aunque con traslado forzoso al Archivo de Hacienda de Badajoz⁷⁷⁸. El 1 de febrero de 1938 tomaba posesión de su nuevo puesto, en el que también tuvo que hacerse cargo de la Biblioteca Provincial y del Museo Arqueológico, que reinstaló en un nuevo local⁷⁷⁹.

Al ser apartado Santos Gener de la dirección del Museo, ejerció como director accidental Antonio de la Torre y del Cerro, profesor desplazado de la Universidad de Barcelona, debido a su condición de funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Fue sustituido primero por Fernando Valls Taberner, perteneciente también al Cuerpo Facultativo, quien ocupó el cargo entre abril y julio de 1937, momento en que fue destinado a la Biblioteca Provincial. Posteriormente, por Blas Taracena Aguirre, que llega al Museo Arqueológico de Córdoba tras ser separado de la dirección del Museo Numantino de Soria por la Comisión Depuradora. De la labor de quienes ocuparon su cargo durante la Guerra, destaca Santos Gener que Fernando Valls Taberner «*logró notables adquisiciones*», mientras que Taracena, «*durante el breve tiempo que ocupó la Dirección lo dedicó al expurgo de piezas falsas y dudosas, trabajos de conservación, restauración de mosaicos y recogida de capiteles árabes, romanos y visigodos, en su servicio de recuperación en los frentes. (...) En 12 de septiembre de 1938, al ser nombrado Inspector de Museos el Sr. Taracena, pasó nuevamente a ocupar la Dirección, y en ella continúa, D. Samuel de los Santos Jener*»⁷⁸⁰ (Santos Gener, 1950: 18).

Un brusco final, el del párrafo anterior, que evita su autor entrar en detalles sobre su actividad al frente del Museo durante los veinte años siguientes, en los que llevará a

⁷⁷⁷ El comandante jefe de Orden Público de Córdoba informó al Estado Mayor del Gobierno Militar de que era «*funcionario celoso y competente, afiliado hace muchos años al Partido Socialista, si bien no ha actuado nunca como político activo*». Antonio de la Torre y del Cerro testificó asimismo que «*...ha sido siempre un excelente funcionario, muy trabajador y de gran competencia, que la organización dada por él al Museo de Córdoba puede señalarse como modelo entre los de su clase; y no desmerece de ella la que había iniciado en el de Medina Azahara, también a su cargo*». AGA 31/6060. Cit. en Rueda (2017: 270). Su hermano José de la Torre, muy amigo de Santos Gener también medió para que fuera liberado, manifestando, en carta dirigida al Inspector de Bibliotecas en marzo de 1937, que «*es buena persona, muy competente y el pobre se encuentra en una situación económica difícilísima, y además enfermo con los disgustos*» (Godoy, 2017: 82).

⁷⁷⁸ Orden de 29 de diciembre de 1937. BOE nº 436, de 31 de diciembre. Para el trabajo de Santos Gener al frente del Museo Arqueológico de Badajoz, Kurtz (2017).

⁷⁷⁹ A La Galera, antiguo pósito municipal, un magnífico edificio situado junto a la Alcazaba, pero -parece el sino de Santos Gener- poco adecuado para albergar un museo (Kurtz, 2017: 1421-1422).

⁷⁸⁰ Realmente, Santos Gener no fue repuesto en su cargo hasta julio de 1939. Como en 1921, sería de nuevo José de la Torre quien interinamente se hiciera cargo de la dirección del Museo (Baena, 2017: 99; Godoy, 2017: 81).

cabo una encomiable una labor de recopilación, catalogación y conservación. Casi al final de esa segunda etapa, en enero de 1957, Santos Gener sería elegido miembro numerario de la Real Academia de Córdoba⁷⁸¹, con un discurso de recepción, *Ensayo de ordenación prehistórica de la provincia de Córdoba*, que sintetizaba toda una vida de dedicación al Museo (Santos Gener, 1958b). Miguel Ángel Orti Belmonte, en su discurso de contestación, sentidamente agradecía esa labor «*del sabio, el trabajador, el hombre bueno, altruista, generoso, todo bondad y ponderación, el arqueólogo, cuya vida ha transcurrido para Córdoba, donde llegó hace más de treinta años y en donde deja una huella eterna, imborrable, en su fructífera gestión de Director del Museo Arqueológico Provincial y con la aportación de sus trabajos arqueológicos, que lo incorpora al acervo de los escritores cordobeses o que de Córdoba se han ocupado*» (Orti, 1958: 96).

Tras su jubilación, en diciembre de 1958, Santos Gener se trasladó a vivir a Albacete, donde estaba destinado su hijo Samuel. Allí falleció el 28 de marzo de 1965. Su figura «*merece ser recordada, con afecto, como la de un viejo maestro*» (Garriguet 2009/10: 16).

5.3.2.2 La dirección del Museo

La primera exposición sistemática de las condiciones en que se hallaba el Museo Arqueológico de Córdoba a la llegada del nuevo director la encontramos en los *Anales de la CPM*. Un documento fundamental, en primer lugar, por publicarse muy poco después de que Santos Gener asumiera la dirección del Museo y su traslado a una nueva sede. En segundo lugar, porque las condiciones de trabajo poco debieron cambiar con los años:

«*El Jefe del Museo, que aquí lo es todo, debe ejercer múltiples funciones que en otros establecimientos menos importantes se ven secundados con la dotación de un auxiliar por lo menos y de un mozo o portero oficial. De amanuense y de intérprete o guía ha de trabajar infinidad de veces al año, restando esto tiempo a su actividad que debiera desplegarse hacia trabajos de investigación y estudios de su especialidad*» (Santos Gener, 1927/28b: 111).

En el primer volumen de los *Anales*, de 1926, el *Resumen de Actas y Trabajos* de la propia CPM (*Anales*, 1926: 9-12) ya nos recuerda su dedicación al rescate de las piezas arqueológicas de las que tenía conocimiento, intentando, por diversos medios que ya

⁷⁸¹ Institución de la que ya formaba parte, como miembro electo, desde 1929. Santos Gener era además correspondiente del *Deutsches Archäologisches Institut*, desde 1954, y de la *Hispanic Society of América*, desde 1959. Para otros nombramientos y distinciones nos remitimos a la bibliografía citada en la nota 775.

analizamos, que fueran depositadas en el Museo (*vid.* 4.1.4). Los Museos de Córdoba cuentan con apartados propios, redactados por sus respectivos directores. El del Museo Arqueológico, aunque consagrado a relatar los pormenores del traslado a la nueva sede, incluye una relación de las nuevas adquisiciones, y la revisión y modernización de los inventarios (*vid. infra*). Comienza recordando el paso de gigante que supuso que en 1922 su entonces director interino, José de la Torre, consiguiera que la Diputación Provincial, en cumplimiento de sus obligaciones legales de sostener económicamente los museos⁷⁸², incrementara su asignación trimestral para material y adquisiciones de cuarenta y tres pesetas, «*causa de sonrojo*», a trescientas setenta y cinco. Una cantidad dedicada en buena medida a la adquisición de material expositivo, como vitrinas, estanterías o pedestales, pues al tomar posesión Santos Gener sólo encontró en el Museo ochenta y siete enseres, entre ellos las dos únicas vitrinas (Santos Gener, 1926c: 31-41).

El informe contenido en el segundo número de los *Anales* es más minucioso, casi constituye un anticipo de los publicados posteriormente en las *Memorias de los Museos* (Santos Gener, 1927/28b). Junto a pormenores referidos a la instalación del Museo en su nueva sede y a la puesta al día de los inventarios, encontramos información sobre el número -escaso- de visitantes, de uno a tres diarios, y actividades de carácter divulgativo, como el artículo sobre el Museo publicado en *Andalucía*, revista dedicada a la promoción turística (Santos Gener, 1926d). La colección se enriquece en ambos ejercicios en 497 y 408 entradas respectivamente, hasta alcanzar un total de 5.490 registros, algunos de los cuales contienen piezas múltiples, como las 785 monedas que integran el tesoro de Villaviciosa, en cuya adquisición agradece la colaboración prestada por la Comisión (*vid.* 4.1.5).

Los *Anales* recogen asimismo los informes oficiales emitidos por Santos Gener sobre hallazgos de particular importancia, como el mosaico hallado en el subsuelo del Hospicio, al abrir una zanja en uno de los patios. Fechado en la primera mitad del siglo III d. C., presenta como motivo central un auriga vencedor, dirigiendo su cuadriga,

⁷⁸² Exigida en el artículo 1 de la citada Ley de presupuesto y contabilidad provincial de 20 de septiembre de 1865. *GM* n^o 274, de 1 de octubre.

inserto en un gran rectángulo, adornado con cráteras en las esquinas⁷⁸³ (Santos Gener, 1927/28b: 106; Blázquez, 1981: 38-40; Neira, 2010: 151b; 2018: 170 López Monteagudo, 2018a: 93 y 104; 2010d: 150-151) (Fig. 129). El informe de mayor relevancia es sin duda el referido al Tesoro de los Almadenes, posteriormente publicado en el *Boletín* de la Real Academia de Córdoba y en las *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales* (Santos Gener, 1927/28b: 127; 1928; 1942). El hallazgo, uno de los más importantes producidos con anterioridad a la Guerra Civil, debe su nombre al lugar de aparición, en las cercanías de la mina de los Almadenes, en el cerro del Peñón de Alcaracejos. Encontrado en 1925 por un agricultor mientras araba, fue adquirido al año siguiente por Moisés Moreno Castro, farmacéutico de Pozoblanco, quien por mediación de Antonio Carbonell lo donó al Museo⁷⁸⁴. El tesoro, conservado en el interior de una vasija de cobre, estaba formado, según Santos Gener, por unos doscientos denarios, y cincuenta y cinco piezas de orfebrería, entre las que sobresalen siete cuencos, siete fibulas, dos torques y ocho placas circulares. El conjunto depositado en el Museo Arqueológico de Córdoba lo integran ciento veintinueve piezas, de las que ciento tres son monedas, denarios republicanos, menos cinco ibéricas, fechados en la primera mitad del s. I a. C.⁷⁸⁵ (Fig. 130).

El Tesoro de los Almadenes es el más acabado ejemplo de unas ocultaciones de tesorillos, presentes en la provincia con relativa abundancia, que muestran tanto la riqueza en plata del territorio como la inseguridad que acompañó a la conquista romana (Vaquerizo, 1999: 60). Presenta marcadas similitudes, señaladas por el propio Santos Gener, con otros depósitos hallados en el ámbito celtibérico, como el de Mogón⁷⁸⁶

⁷⁸³ MAECO, registro nº DO000035. El Hospicio, hoy la sede de la Diputación Provincial ocupaba parte del antiguo convento de La Merced, construido al norte de la muralla romana, por lo que el mosaico quizá formara parte de una *villa* suburbana. Santos Gener precisa que al ser arrancado el mosaico para su traslado al Museo, en 1937, «bajo él había un muro de sillarejo, también romano y causa más importante de su deterioro, que pertenecía a una habitación anterior (...) destruida por incendio, y que ella (sic) había muchos pedazos de vasijas irreconstruibles» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 79). Completan el rico patrimonio arqueológico del subsuelo de la Diputación una estructura hidráulica, interpretada como un posible baptisterio, y una tumba monumental, ambas exhumadas durante el último tercio del siglo XX (Marcos, 1977; Vaquerizo, 1996b; Sánchez Ramos, 2006: 288-289).

⁷⁸⁴ Moisés Moreno constituye un nuevo ejemplo del ambiguo papel jugado por los aficionados locales. Por esas mismas fechas llegó a sus manos un tesorillo de procedencia ignorada, formado por unos 150 *dirhams* califales. A cambio de que Santos Gener los tasara “regaló” quince al Museo (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 41; Marcos y Vicent, 1993: 197).

⁷⁸⁵ MAECO, registros nº CE005305 a CE005238. Según Santos Gener, al menos uno de los denarios encontrados y una de las vasijas pasaron al Archivo Municipal de Pozoblanco por deseo de Moreno Castro (Santos Gener, 1928). Al parecer, una parte de las monedas habría quedado en manos bien del propietario de la finca, o bien del farmacéutico. Los descendientes de uno u otro hicieron llegar posteriormente a E. Pareja para su tasación un conjunto compuesto por tres denarios ibéricos y diez republicanos (Pareja, 1976; Volk, 1996: 90-91). *Vid.* una síntesis sobre la controversia en torno al número total y destino de las piezas en Volk (1996).

⁷⁸⁶ MAN, registros nº 28429 y ss.

(Villacarrillo, Jaén) o el del Marrubial, este último un tesoro de procedencia cordobesa, aparecido pocos años antes y conservado en el Museo Británico⁷⁸⁷ (*vid.* 5.6) (Santos Gener, 1928; Arévalo, 1996: 66-71; Volk, 1996; Chaves, 1996: 105 y ss.; Vaquerizo, 1999: 61-65; Merino, 2006).



Fig. 129: mosaico del convento de la Merced, hoy exhibido en la escalera de acceso a la planta alta del Palacio de los Páez de Castillejo. MAECO, registro nº DO000035.

⁷⁸⁷ Conjuntos que han sido objeto de interpretaciones muy diversas, como depósitos de platero, ofrendas votivas o meros ocultamientos en épocas de crisis. Santos Gener se decanta por considerar el Tesoro de los Almadenes un depósito de platero escondido durante las guerras sertorianas (Barril, 2010: 74; Santos Gener, 1950a: 36).



Fig. 130: torques y fíbulas del tesoro de Los Almadenes expuestos en el Museo Arqueológico de Córdoba. Fotografía de la autora.

Tras la Guerra Civil, Joaquín M^a de Navascués es nombrado inspector general de Museos Arqueológicos, cargo hasta entonces vinculado a la dirección del MAN y que el nuevo régimen deseaba impulsar⁷⁸⁸. Él sería el promotor de las *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*, publicación de periodicidad anual aparecida entre 1941 y 1963⁷⁸⁹. Decidido a renovar la organización de los museos españoles, Navascués presenta en su primer número sus planes al frente de la Inspección para modernizar tanto las instalaciones como los planes museológicos (Navascués, 1941). Parte de ese proyecto eran las propias *Memorias*, que supusieron un gran estímulo para la cohesión para los museos “de provincias”⁷⁹⁰, por el seguimiento homogéneo de sus actividades que exigían llevar a cabo. Sus directores debían informar de todos los aspectos de la vida de un museo, desde el estado de las instalaciones a las piezas adquiridas, pasando por la situación del catálogo y de la biblioteca, las publicaciones o las visitas (López Rodríguez, 2010: 396-404). Los extractos publicados de esos informes prestan especial atención a la entrada de nuevas piezas y a la descripción de las más notables. Con respecto al Museo

⁷⁸⁸ Órdenes de 28 de febrero y de 4 de marzo de 1940. *BOE* n^o 69, de 9 de marzo, y n^o 70, de 10 de marzo.

⁷⁸⁹ En 1940, un total de veinticuatro, de los que cinco se encontraban en Andalucía: Cádiz, Carmona, Córdoba, Granada y Sevilla.

⁷⁹⁰ El primer volumen, referido al año 1940, apareció en 1941; el último, que contenía los volúmenes n^o 19 a 22, del periodo 1958-1961, en 1963.

Arqueológico de Córdoba, encontramos la relación detallada de los ingresos producidos cada año, así como informes más extensos sobre piezas o colecciones de particular relevancia y avances de los trabajos de excavación posteriormente publicados en las *Memorias de las excavaciones del Plan Nacional*⁷⁹¹.

Los más de treinta años en que Santos Gener estuvo al frente del Museo fue una de las etapas de mayor crecimiento de la colección, con 10.000 nuevas piezas registradas (Baena, 2017a: 99). Contó para su catalogación y registro con una novedosa normativa, la Orden de 16 de mayo de 1942, que por primera vez marcaba unas pautas de catalogación comunes a los museos arqueológicos⁷⁹². Exigía en primer lugar la redacción de un Inventario General que permitiera «*identificar un objeto cualquiera del Museo o conocer los fondos del Establecimiento*» (art. 1). Inventario complementado por catálogos sistemáticos y monográficos que, respectivamente, dieran a conocer las piezas en relación con el contexto histórico y geográfico de procedencia, y reunieran los estudios y observaciones a que hubieran dado lugar (arts. 39 y 61).

Pese a que, como reconoce J. R. López, la nueva norma difícilmente respondía a la realidad de los museos provinciales, en general faltos de personal (López Rodríguez, 2010: 400-401), la capacidad de trabajo de Santos Gener estuvo a la altura de sus exigencias. En 1958, apenas meses antes de su jubilación, el catálogo sistemático superaba las 12.000 fichas, mientras que el catálogo monográfico, con las descripciones, estudios comparativos y dibujos de los objetos, se encontraba agrupado en 2.000 carpetas (Orti, 1958: 99). Ya desde su llegada, y continuando un trabajo iniciado por Navascués, había procedido a la formación de un inventario moderno, integrado por fichas descriptivas acompañadas de dibujos y/o fotografías de los objetos y de referencias bibliográficas (Santos Gener, 1926c: 33-34; 1927/28b: 101-103; 1941: 42-43). A esos registros oficiales añadió una fuente singular, el ya mencionado *Registro de hallazgos* (Santos Gener, 1958a). Comenzado el 25 de marzo de 1927 (Santos Gener, 1927/28b: 105), el documento, minucioso y concienzudo, fue permanentemente puesto al día a lo largo de los treinta años siguientes, por lo que constituye el más claro antecedente de la *Carta Arqueológica de Riesgo de Córdoba*, que no sería redactada hasta los años noventa (León Muñoz, 2008: 12; Garriguet, 2009/10: 14).

⁷⁹¹ Lamentablemente las *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales* no han sido aún digitalizadas, por lo que agradecemos a la directora del Museo Arqueológico de Córdoba, M^a Dolores Baena Alcántara, las facilidades que nos ha ofrecido para consultarlas.

⁷⁹² Orden de 16 de mayo de 1942, del Ministerio de Educación Nacional, por la que se aprueban las instrucciones para la formación y redacción del Inventario General de los Catálogos y Registros en los Museos servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos dependientes del Ministerio e Instrucciones a que se refiere. *BOE* n^o 157, de 6 de junio.

Aunque se trata de un documento de trabajo, el *Registro de hallazgos* complementa o matiza los estudios finalmente publicados por Santos Gener, en particular las *Memorias de las Excavaciones del Plan Nacional* (vid. 7.3). Sus dos tomos contienen un total de 612 entradas, comprendidas entre los años 1730 y 1953⁷⁹³. Las noticias recopiladas con anterioridad a su llegada a Córdoba proceden de historiadores locales, como los *Paseos por Córdoba* de Ramírez de Arellano, el archivo de la CPM, la prensa local o el *Boletín de la RAH* (vid. notas nº 752 y 753). A partir de su comienzo “oficial”, en marzo de 1927, recoge Santos Gener su propia experiencia personal, y cómo le llegan las noticias a través de fuentes oficiales, oficiosas o simplemente pintorescas. Las entradas de mayor extensión en esta segunda etapa suelen referirse a piezas consideradas de particular interés y de cuya aparición posee abundante información directa, como la primera de las pilas “de la Alamiriya” o el mosaico exhumado en el Hospicio. Encontramos, sin embargo, hallazgos muy relevantes que apenas merecen unas líneas, bien por falta de información o porque no considerara necesario proporcionar más detalles. Un ejemplo es el ya mencionado Tesoro de La Alcornocosa, del que el *Registro* se limita a indicar que la CPM lo compró para el Museo (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 37, 40 y 41).

En 1951 el *Registro* contiene ya unas 500 anotaciones «y otros tantos “croquis” relativos a lo que llamamos *Urbs Quadrata de Córdoba romana*, y aunque los consideramos aún insuficientes, tenemos la ilusa intención de emprender algún día la reconstrucción del plano total, a base de ellos, para trazar la planta de la ciudad romana intramuros» (Santos Gener, 1955: 67). Esa ilusión se materializó en el plano de la Córdoba romana conservado en el Museo Arqueológico, de cuya existencia y permanente puesta al día da cuenta en las *Memorias de los Museos*: «se está dibujando, a escala de 5 por 1.000, el “Plano general de la Córdoba romana”, sobrepuesta al trazado de la actual, que nos permitirá en su día lograr la vista de conjunto de la población romana con dibujos de sus mansiones, sus monumentos, mosaicos, etc., con el mayor detalle posible» (Santos Gener, 1948b: 90).

Santos Gener ha sido, en palabras de la actual directora del Museo Arqueológico, «una figura clave en la investigación arqueológica de Córdoba e imprescindible en la historia de este Museo» (Baena, 2017a: 98). Trabajador infatigable, a pesar de sus precarias condiciones de salud, añadió a la dirección del Museo la representación de la

⁷⁹³ Escrito a mano por Santos Gener, fue copiado a máquina por Antonio Ramírez Ponferrada en 1958, por lo que la copia que hemos consultado pudiera no estar completa. Por las razones ya indicadas (vid. nota nº 253), el acceso a los documentos originales no es posible. Reiteramos nuestro agradecimiento a la Dra. Elena Gimeno por facilitarnos el acceso a la copia fotográfica conservada en el Centro CIL II.

CGEA en Córdoba, lo que supondría también asumir la dirección de las excavaciones del Plan Nacional. Como director de museo, era además miembro nato de la CPM⁷⁹⁴. Las actas de la Comisión lo muestran asistiendo puntualmente a sus sesiones, presentando informes y participando en los debates. De su trabajo como investigador, «*permanecen con todo su valor los datos objetivos de excavación u observación directa y las noticias sobre hallazgos*» (Marcos y Vicent, 1985: 234). Aunque muchas de sus suposiciones no resultaran acertadas, la investigación posterior ha confirmado su insistencia en la importancia del sustrato romano como armazón de la ciudad posterior. Intuición expuesta en dos trabajos fundamentales, el artículo “*Corduba Marcelli Edificium*” (Santos Gener, 1950b) y la *Historia de Córdoba*, obra lamentable e inexplicablemente aún inédita.

La *Historia de Córdoba* de Santos Gener constituye el primero de los cinco volúmenes de que debía constar una obra que tuvo su origen en un ciclo de conferencias impartido a finales de 1952. El Ayuntamiento proyectó en un primer momento simplemente publicar los textos, para después considerar de mayor interés solicitar a sus autores que elaboraran un volumen más extenso⁷⁹⁵. A Santos Gener le correspondió el primero de los tomos, extendido cronológicamente entre la Prehistoria y la época visigoda⁷⁹⁶. El texto, de 265 páginas escritas a máquina, fue entregado al Ayuntamiento⁷⁹⁷, pero nunca llegó a publicarse, a falta probablemente de los volúmenes posteriores. Como años después precisaría su hija, Isabel de los Santos, la remuneración ofrecida, 10.000 pesetas, era una «*cantidad ridícula que hizo que los otros señores no hicieran su parte*». Reprocha en esa misma carta, remitida en 1986 al Ayuntamiento, cómo «*el original ha sido sacado del Archivo, se han hecho varias copias y estas las poseen entidades y particulares que se están aprovechando del trabajo de un hombre sabio y honrado, para presumir de lo que no han sido capaces por sí solos*»⁷⁹⁸. Isabel de los Santos recibió una amable respuesta personal del propio alcalde, reconociendo

⁷⁹⁴ Artículo 2 del Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos, RD de 11 de agosto de 1918. GM n^o 226, de 14 de agosto.

⁷⁹⁵ Moción de Rafael Enríquez, presidente de la Comisión Municipal de Cultura, a la Comisión Municipal Permanente, de 21 de enero de 1954, y copia de la minuta remitida a los autores, de 25 de febrero. Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), 1954: 6121/2.

⁷⁹⁶ El segundo volumen, dedicado a la Córdoba medieval islámica, debía correr a cargo de Rafael Castejón y Martínez de Arizala; la Córdoba medieval cristiana correspondió a Miguel Ángel Orti Belmonte, la Edad Moderna, desdoblada en la época de los Austrias y la de los Borbones, a Juan Gómez Crespo y José M^a Ortiz Juárez, respectivamente, y la Córdoba contemporánea a José M^a Rey Díaz.

⁷⁹⁷ Carta de Santos Gener, comunicando que tiene ya finalizada y a disposición del Ayuntamiento la parte que le ha correspondido, de 31 de diciembre de 1956. AMC, 1954: 6121/2.

⁷⁹⁸ Carta de Isabel de los Santos Gallego a Julio Anguita González, alcalde de Córdoba, de 15 de enero de 1986. Su deseo no es otro que ver publicada la obra de su padre «*con su nombre delante*». Expediente relativo a la publicación de *Historia de Córdoba (Prehistoria y Antigua)* de D. Samuel de los Santos Jener. AMC, 1986: 2590/7.

que su petición era de justicia y que haría todo lo posible para que la obra fuera publicada⁷⁹⁹. Poco después, una moción presentada a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento informaba de los orígenes de la obra, a la vez que reconocía que «*han salido copias del Ayuntamiento, comprobando que de una manera indebida y sin autorización pertinente*»⁸⁰⁰, y finalmente el Ayuntamiento aprobaba su publicación⁸⁰¹. Dos años después, el arqueólogo provincial, Alejandro Ibáñez Castro, se ofrecía para colaborar en una edición crítica, recibiendo por toda respuesta que «*tras los estudios pertinentes aún no se ha decidido el tipo de publicación bajo el que aparecerá en su día este libro*»⁸⁰². No precisaron qué día.

5.3.2.3 La Casa Mudéjar

A su llegada a Córdoba, en 1926, aguardaba a Santos Gener una Biblioteca cuyo estado «*era desastroso, la humedad y la polilla comiéndose los libros, el piso estaba y sigue estando más bajo de nivel que el suelo del pavimento que la rodea y como consecuencia la humedad continúa; existía un servicio de préstamos dejando el valor del libro, centenares de libros se perdieron por el local*» (Orti, 1958, 98). Su organización, nos tememos, debió constituir un buen entrenamiento para el posterior traslado del Museo Arqueológico a su nueva sede. Como personalmente refiere, quizá con un punto de orgullo más que justificado, «*en pocos meses realizó los trabajos de mudanza, organización e instalación de los 4.000 objetos del Museo, que fue inaugurado en 30 de junio de 1925*» (Santos Gener, 1950: 15).

La denominada Casa Mudéjar, «*amplia y capaz, pero algo recoleta y necesitada de reparaciones*» (Santos Gener, 1926c: 31), es en realidad el resultado de la anexión de cinco casas diferentes, articuladas en torno a cuatro patios y unidas entre sí por un laberinto de galerías y escalinatas. El segundo de los patios, el principal, alberga los vestigios de mayor antigüedad y valor. Dotado de pozo y una fuente central, a él se abre la estancia principal, precedida de un pórtico compuesto por arcos de medio punto sostenidos por columnas de acarreo, con dos capiteles de al-Hakam II. La estancia,

⁷⁹⁹ Carta de Herminio Trigo Aguilar, alcalde accidental de Córdoba, a Isabel de los Santos Gallego, de 20 de febrero de 1986. AMC, 1986: 2590/7.

⁸⁰⁰ Moción formulada por José Luis Villegas, presidente del área de Cultura, de 24 de febrero de 1986. AMC, 1986: 2590/7.

⁸⁰¹ Informe de la Comisión de Cultura, favorable a la publicación de la obra, de 11 de marzo de 1986. Carta de Herminio Trigo a Isabel de los Santos, comunicándole la decisión, de 21 de abril de 1986. AMC, 1986: 2590/7.

⁸⁰² Carta de Alejandro Ibáñez al Ayuntamiento de Córdoba, de 16 de junio de 1988, y copia de la respuesta de Francisco López, jefe del Área de Cultura, de 27 de junio. AMC, 1986: 2590/7. A. Ibáñez es precisamente el único autor del que I. de los Santos reconoce que ha citado el nombre de su padre en su obra sobre la Córdoba romana (Ibáñez, 1983).

precedida por una portada de arco de medio punto peraltado decorado con yeserías, está cubierta por un gran alfarje (Vicent, 1974; Jordano, 1996; 2002: 216-225; Ramos Gil, 2016: 257-264).

Junto a las yeserías y artonados mudéjares, conserva la casa, en la planta superior, uno de los escasos ejemplos de pinturas murales bajomedievales que encontramos en Córdoba. Fueron descubiertas por el propio Santos Gener en 1928, «en uno de los desvanes del pabellón del segundo patio de este Museo»⁸⁰³. Los frescos, obra de los pintores Pedro Romana y Pedro Fernández, de finales del siglo XV, alternan paneles de lacería, en negro y ocre, con figuras humanas, que han sido identificadas como representaciones de las virtudes. Los escudos heráldicos, de los Córdoba y de Carrillo, tocado con capelo y cordón de un nudo en los extremos, indicarían que la casa perteneció a una dignidad eclesiástica, probablemente, como sugiere Santos Gener, a alguno de los miembros de la casa de Córdoba que ocuparon el cargo de abad de Rute (Santos Gener, 1947a: 243; Medianero, 1989) (Figs. 131 y 132).

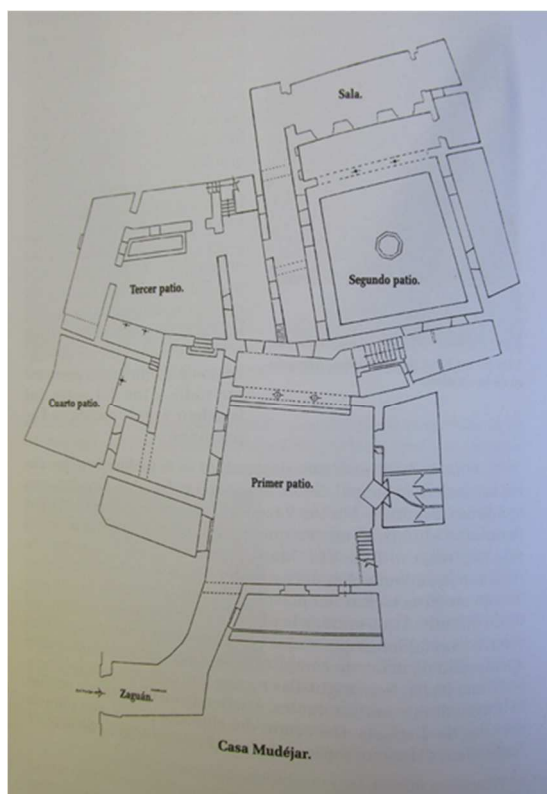


Fig. 131: plano de la Casa Mudéjar. Jordano, 2002: 216.



Fig. 132: detalle de las yeserías descubiertas por Santos Gener en la planta alta de la Casa Mudéjar. *Anales de la CPM*, 1927/28: 58.

⁸⁰³ Informe de Santos Gener a la CPM, de 20 de diciembre de 1928. CPM, L2. El trabajo sería posteriormente publicado en los *Anales de la CPM* y en el *Archivo Español de Arte* (Santos Gener, 1927/28a y 1947a).

Después del traslado del Museo a su actual sede del Palacio de los Páez de Castillejo, la Casa Mudéjar fue adquirida por el Estado con la finalidad inicial de albergar un Museo de Artes y Costumbres Populares, para lo cual fue objeto de varias restauraciones a lo largo de la década de 1970. El nuevo Museo llegó incluso a ser instalado por Ana M^a Vicent y Alejandro Marcos, pero nunca se inauguró, y finalmente fue desmontado⁸⁰⁴ (Jordano, 2002: 217; López Rodríguez, 2010: 486-487). Entre sus colecciones, recordaba años después Ana M^a Vicent el conjunto de útiles para tejer, desde husos y ruecas hasta telares, o el completo taller de platería tradicional, el más antiguo de Córdoba, pero «a los diez o quince años de esfuerzo perdió Córdoba este museo» (museos.es, 2006: 207). En el año 2011 la Casa Mudéjar fue cedida por la Dirección General del Patrimonio a la Fundación Casa Árabe para albergar su sede en Córdoba⁸⁰⁵.

La principal información que poseemos sobre la distribución de las colecciones en la Casa Mudéjar procede de la *Guía del Museo Arqueológico* (Santos Gener, 1950a), complementada por los informes publicados en los *Anales de la CPM* y el breve artículo divulgativo de la revista *Andalucía*. La redacción de la *Guía*, publicada en 1950, fue propuesta al director del Museo por la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos⁸⁰⁶. Santos Gener, por mediación de su hijo Samuel, solicitó la colaboración de Santa-Olalla para la parte de Prehistoria, por no ser esa su especialidad⁸⁰⁷, agradeciéndole «las rectificaciones y orientaciones que me proporciona, que tienen para mí un gran valor por venir de la mayor autoridad en la materia»⁸⁰⁸.

Junto a la anárquica y laberíntica planta, los principales problemas de la Casa Mudéjar procedían de su condición de edificio alquilado, en el que difícilmente se podían realizar inversiones y obras de adecuación. Además, la cláusula del contrato que exigía no poner objetos pesados en las salas altas obligaba a exhibir antes las piezas romanas que las prehistóricas (Santos Gener, 1926c: 32-33; 1927/28b: 108), lo que producía «las

⁸⁰⁴ El Ayuntamiento llegó a estudiar la instalación de un Museo Municipal que llevaría el nombre de Samuel de los Santos Giner (*sic*). Proyecto del Área de Urbanismo, de 26 de diciembre de 1984. AMC, 1985: SF/C 09340-002.

⁸⁰⁵ La Casa Árabe es una institución pública española, con sedes en Madrid y Córdoba, constituida por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Junta de Andalucía, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Madrid y de Córdoba. Fue creada en 2006 con la finalidad de constituir un punto de encuentro entre España y el mundo árabe, fomentando las relaciones económicas y culturales. *Vid.* <http://www.casaarabe.es/>

⁸⁰⁶ Órgano consultivo creado por Orden de 19 de septiembre de 1939. *BOE* nº 265, de 22 de septiembre.

⁸⁰⁷ Carta de Santos Gallego a Santa-Olalla, de 20 de julio de 1949, y copia de la respuesta, de 27 de julio. JMSO, 8/7/4711.

⁸⁰⁸ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 1 de agosto de 1949. JMSO, 8/7/4707.

más contradictorias impresiones» (Santos, 1950: 18). En el patio de entrada, ante la galería del pórtico, fueron instaladas las piezas de mayor peso y porte, los capiteles y basas aparecidos en el entorno del Ayuntamiento, aún atribuidos en la *Guía del Museo «al supuesto palacio consular, edificado en 154 a. de Cristo por el Cónsul M. Claudio Marcelo»* (Santos Gener, 1950a: 18-21) (Fig. 133). Este primer patio daba acceso a la Sala I, donde se encontraban las colecciones de Prehistoria. Destaca la *Guía* la colección de instrumentos líticos procedentes de diversos lugares de la provincia, en particular el área minera de Cerro Muriano, y las piezas procedentes de las investigaciones realizadas por los ingenieros A. Carbonell y M. Aulló. Entre ellas, la necrópolis exhumada durante la construcción del pantano del Guadalmeñato, de la que procedería un cráneo considerado por A. Carbonell como perteneciente a un presunto *Homo fossilis cordubensis*⁸⁰⁹ (Carbonell *et alii*, 1924). Restos que comparten espacio con piezas singulares, como el vaso campaniforme donado por Martínez Lora y el yacimiento de la Cueva de los Murciélagos⁸¹⁰, descubierto casualmente durante la Guerra Civil, del que describe las piezas del ajuar funerario, tres vasos cerámicos con decoración a la almagra, entregadas por sus descubridores⁸¹¹ (Santos Gener, 1950a: 26-32; *vid.* 4.1.4 y 4.5.2).

De la Sala II, dedicada a la Protohistoria, la mayor parte de las piezas exhibidas procedían de las excavaciones de Maraver en Almedinilla y Fuente Tójar⁸¹² (Santos Gener, 1950a: 36-49). Junto al Tesoro de los Almadenes revisten particular interés las representaciones zoomorfas ibéricas, entre las que destacan las piezas procedentes de

⁸⁰⁹ Hallazgo producido en 1924, durante las obras de construcción del embalse del Guadalmeñato. Los rasgos arcaizantes que presentaba un cráneo condujeron a su descubridor a considerar que se encontraba ante una nueva especie de homínido, de transición entre el neandertal y el humano moderno, a la que denominó *Homo fossilis cordubensis*. En 1947 el paleoantropólogo Luis de Hoyos Sáinz descartó que se tratara de un nuevo tipo humano, aunque admitía la existencia de rasgos morfológicos neandertaloides, como el marcado *torus supraorbitalis*. El cráneo, sin embargo, fue encontrado entre la tierra removida por las obras, en un área donde pudieron documentarse otros restos humanos, asociados a industrias tanto paleolíticas como neolíticas. Circunstancias que, junto a la carencia de una cronología precisa y a la propia evolución de nuestros conocimientos sobre las características y pervivencia de los neandertales, considera C. Domínguez que quizá expliquen tanto la escasez de estudios posteriores como la falta de resultados concluyentes (Hoyos, 1947; Domínguez, 2000).

⁸¹⁰ Las circunstancias políticas y económicas de la época no permitieron la excavación sistemática de la cueva, pese a algún intento frustrado apoyado por la CGEA. El yacimiento quedaría expuesto al vandalismo hasta el cierre del acceso a la cueva, ya en los años cincuenta, promovido por el comisario local de la CGEA, Juan Fernández Cruz. Durante la década de los cuarenta sería explorada por el sacerdote Antonio Peña, profesor de italiano en el Instituto de Bachillerato de Cabra, quien regularmente informa a Santos Gener de sus descubrimientos (Santos Gener, 1950a: 29; 1958a, vol. 2: 143). Los primeros trabajos de excavación serían dirigidos por Ana M^a Vicent, ya en la década de los sesenta (Vicent y Muñoz, 1973; Muñoz Amilibia, 1974). Para la investigación posteriormente desarrollada en el yacimiento *vid.*, sin ánimo de exhaustividad, Vera y Gavilán (1999), Gavilán y Mas (2006).

⁸¹¹ MAECO, registros n^o CE007242, CE007245 y CE007246.

⁸¹² MAECO, registros n^o CE000056 y ss.

Montemayor y la leona de Nueva Carteya, «*la más completa de estas esculturas animalistas*» (Fig. 134).

Las Salas III y IV albergaban la importantísima colección romana, descrita en la *Guía* con una amplitud que vuelve casi imposible siquiera presentarla. Sólo las páginas dedicadas a las lápidas, las piezas cerámicas o las lucernas constituyen un pequeño estudio. La publicación de la obra coincide además con las excavaciones del Plan Nacional en el entorno de la calle Cruz Conde, de cuyas obras proceden numerosos fragmentos de decoración arquitectónica y mosaicos como el emblema de Pegaso (*vid.* 7.3). La estatuaria ocupa también un amplio espacio, pese a que sólo se detiene brevemente a describir los ejemplares que considera más relevantes, de algunos de los cuales ya hemos contemplado su aparición en páginas anteriores, como las piezas procedentes de *Ucubi* o las de la *villa* de la Casilla de la Lámpara. Entre los retratos imperiales (Santos Gener, 1950a: 53-75), junto a nuevas incorporaciones, como el supuesto Augusto velado encontrado en Espejo, ya mencionado, destacan piezas de la colección fundacional, entre ellas la magnífica cabeza de Druso el menor, procedente de Puente Genil, o el busto barbado de Cómodo, considerado por H. G. Niemeyer como retrato del emperador Clodio Albino y actualmente como imagen de un ciudadano privado de finales del siglo II d. C.⁸¹³ (Santos Gener, 1950a: 53-75; Niemeyer, 1980/81; León Alonso, 2001: 128-131 y 276-279; 2009: 196-198 y 214-216).

El patio segundo, de decoración mudéjar, y las estancias a las que da acceso fueron destinados a las antigüedades medievales (Figs. 135 y 136). Fragmentos arquitectónicos como capiteles, celosías o alicatados proceden de casas señoriales desaparecidas, como la de los Bañuelos, o del entorno de la Mezquita y del Alcázar. De *Madinat al-Zahra*, al permanecer en el yacimiento la mayor parte de las piezas, el Museo de Córdoba «*sólo guarda algunos de los que sirvieron para localizar en “Córdoba la Vieja” la situación de Medina-Az-Zahra y otros recogidos por los frailes de San Jerónimo...*». No podían faltar alguna de las joyas de la colección, como el cervato de bronce, las pilas “de la Alamiriya” o el tesorillo de los Olivos Borrachos (Santos Gener, 1950a: 85-104, *vid.* 4.1.4 y 4.5.1).

⁸¹³ MAECO, registros nº CE009050, CE000021 y CE000020. *Vid.* una síntesis de la colección de escultura romana del Museo en Baena (2000).



Fig. 133: patio de entrada de la Casa Mudéjar, donde fueron colocadas las piezas de la colección romana de mayor porte. En primer término, sobre un capitel, el supuesto busto de Cómodo. *Anales de la CPM*, 1927/28: 102.



Fig. 134: leones de Nueva Carteya, expuestos en la sala dedicada a la Protohistoria. *Anales de la CPM*, 1927/28: 111.

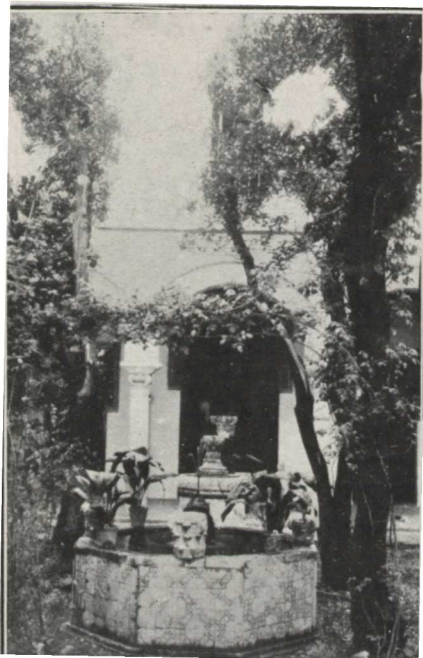


Fig. 135: patio mudéjar. *Anales de la CPM*, 1927/28: 104.



Fig. 136: acceso a las salas con las colecciones árabes y mudéjares. En primer término, el brocal de pozo del convento de Santa Marta (*vid.* Fig. 127). *Anales de la CPM*, 1927/28: 107.

Junto a la colección estable, exhibe el Museo piezas que en aquel momento habían sido dejadas en depósito, aunque posteriormente fueron adquiridas por el Estado. El primero en aparecer fue «el “tesorillo”, propiedad del Dr. Navarro, compuesto de nueve piezas pertenecientes al aderezo de una mujer» (Santos Gener, 1950a: 65). También conocido como tesoro de la calle de Valdés Leal, por el lugar de aparición, en julio de 1936, lo conforman una colección de alhajas visigodas de oro fechadas en el siglo VI, aunque estilísticamente de tradición romana, formado por tres brazaletes, dos pendientes de oro y piedras preciosas, un anillo, un collar incompleto y varias cuentas⁸¹⁴ (Santos Gener, 1942: 65-66). Poco posterior es el ingreso en Museo del conocido como capitel de los evangelistas, por albergar en cada una de sus caras las figuras de los cuatro Evangelistas, labradas en relieve muy plano y acompañadas de los símbolos del Tetramorfos, en una representación mixta, zooantropomórfica⁸¹⁵. Tradicionalmente considerado como visigodo, por sus paralelos estilísticos e iconográficos con relieves como los de Santo Amaro de Beja, Quintanilla de las Viñas o San Pedro de la Nave, se ha apuntado también la posibilidad de una cronología posterior, ya mozárabe (Santos Gener, 1941: 46-48; 1958b: 166; Schlunk y Hauschild, 1978: 173; Cruz, 2004: 119; Vidal Álvarez, 2005: 166-170) (Fig. 137). Figura finalmente, aún entre los bronce islámicos, la pila de fuente romana «semiesférica fundida en bronce, con lóbulos agallonados, que se halló en la calle de Cruz Conde y es depósito de D. Pedro Criado» (Santos Gener, 1950a: 104-105; *vid.* 4.5.2).

No quisiéramos finalizar sin recordar las piezas ingresadas en el Museo con posterioridad a la aparición de la *Guía*, a lo largo de la década de los cincuenta. Escogemos para ello un ejemplo de particular relevancia, como es la única representación de bulto redondo conocida en la Península de Mitra tauróctono, encontrada en la localidad de Cabra, en el paraje de Fuente de las Piedras,

⁸¹⁴ MAECO, registros nº CE011712 a CE011724. Las joyas se encontraban ocultas en la caña de un pozo, envueltas en un paño. El propietario de la vivienda se negó a donarlas al Museo y encargó a E. Romero de Torres que gestionara su compra por el Estado (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 77). Romero de Torres comunicó a la CGEA la aparición del tesorillo, pero no conserva su archivo documentación referida a gestiones posteriores. Carta de C. Alonso del Real a Romero de Torres, de 5 de octubre de 1939. CRT, C25/41.

⁸¹⁵ MAECO, registro nº CE007931. Según consta en la ficha catalográfica digital del Museo, la pieza entró en calidad de depósito en noviembre de 1939, por orden del gobernador civil a petición de la CGEA, una intervención de la que, como en el caso anterior, no conserva documentación el archivo Romero de Torres. En 1942 el capitel fue comprado a su propietario, por 2.000 pesetas.

emplazamiento de una *villa* excavada sin control alguno desde comienzos del siglo XX⁸¹⁶. Su entonces propietario, Francisco Castro, regaló dos de las piezas más relevantes que había encontrado a personalidades de la localidad. El Mitra a Rafael Moreno, secretario del Ayuntamiento, y una segunda escultura al político José Solís, natural de la localidad. Esta última, un surtidor de fuente datado en época severiana, representa una figura infantil desnuda, que sujeta una liebre en cuya boca se aprecia un orificio del que manaría agua (Peña, 2009: 350).

El Mitra, de la segunda mitad del siglo II, aparece tocado con su característico gorro frigio, en el momento de matar al toro. Ambas formaban parte de la decoración de la hoy conocida como villa del Mitreo, si bien el lugar de aparición del dios, la exedra norte del estanque del peristilo, respondería más a motivaciones estéticas que religiosas. Las excavaciones posteriores realizadas por A. Blanco y J. García en 1972, y por J. L. Jiménez Salvador y M. A. Martín Bueno en 1981, han exhumado la *pars urbana* de una *villa*, del siglo III, con varias fases de ocupación (Blanco y García, 1972; Jiménez y Martín, 2016). El gran estanque biabsidiado del peristilo ha proporcionado un importante conjunto escultórico. Junto a las piezas citadas, un Baco adolescente portando un *kantharos* y un Eros dormido, ambas conservadas en el Museo Arqueológico Municipal de Cabra⁸¹⁷ (Santos Gener, 1951; García y Bellido, 1952; Blázquez, 1981: 49-50; Rodríguez Oliva, 1993: 40; 2009: 107-108 y 148-149; Moreno Alcaide 2011; Romero Mayorga, 2016: 212-224) (Fig. 138).

⁸¹⁶ La fase de ocupación tardoantigua, más superficial, fue “escarbada” por el propietario de la finca, acompañado de «*vecinos de la villa aficionados a los estudios arqueológicos*», según los describe Fidel Fita en el trabajo que dedica a los hallazgos, donde apunta la probable presencia de una basílica funeraria superpuesta a los niveles altoimperiales (Fita, 1908b: 40). Fita fue informado por un erudito local, Nicolás Albornoz Portocarrero, correspondiente de la RAH, quien pudo fotografiar y publicar en su *Historia de la ciudad de Cabra* algunos de los objetos exhumados (fragmentos de cruces caladas, lápidas funerarias...), hoy desaparecidos (Albornoz, 1909: 40-42; Sánchez Velasco, 2013: 47-48; Cerrato, 2018: 50-51).

⁸¹⁷ El Mitra tauróctono ingresó en el Museo Arqueológico de Córdoba tras su adquisición por el Estado (MAECO, registro nº CE013164). La escultura del niño con liebre fue incluida en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid (Orden 1438/2008, de 26 de junio; *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* nº 175, de 24 de julio). Pese a que el Ayuntamiento de Cabra intentó gestionar su donación, los herederos de José Solís la vendieron a un coleccionista cordobés, y el Ayuntamiento la adquirió finalmente a este último por 30.000 euros, siendo depositada en el Museo Arqueológico de Cabra (Moreno Rosa, 2014a: 76; 2014b).



Figs. 137 y 138: capitel de los evangelistas y grupo escultórico de Mitra tauróctono. Fotografías de la autora.

«*Piedra de choque en los hallazgos arqueológicos*» (Orti, 1958, 99), Santos Gener intentaría con paciencia y mano izquierda conseguir para su Museo piezas mejor pagadas por “Juanito el rico” o por quien aunaba a su condición de director de Museo la de coleccionista privado. Nos referimos a Enrique Romero de Torres, con quien las relaciones, hemos de admitirlo, no fueron muy cordiales. A ambos les unía, sin embargo, un mismo interés por la preservación del patrimonio arqueológico. Y, aunque quizá Santos Gener no compartiera nuestra opinión, consideramos que la colección de Romero de Torres -hoy, por añadidura, de propiedad pública- permitió que permanecieran en Córdoba muchas de las piezas que la integran.

5.3.3 La etapa como directora de Ana M^a Vicent Zaragoza

5.3.3.1 Nota biográfica⁸¹⁸

Ana M^a Vicent Zaragoza (Alcoy, 1923-Madrid, 2010) se licenció en Ciencias Históricas en la Universidad de Valencia en 1948. Ese mismo año comenzó su carrera docente en dicha universidad, primero como profesora ayudante de Arqueología y posteriormente como profesora ayudante de Historia del Arte Medieval. Colaboró asimismo con el Seminario de Arqueología Tardoantigua de Helmut Schlunk, y en la catalogación de las obras del Museo de Bellas Artes de San Carlos. En 1950 es becada por la Institución Cultural *Alfonso el Magnánimo*, de la Diputación de Valencia, para realizar

⁸¹⁸ Redactada a partir de las siguientes referencias bibliográficas: *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (1998), Borrego *et alii* (2001), *Museos.es* (2006), Mir (2006), Convenio UCO-GMU (2008), Balmaseda (2009b y 2009c), López Monteagudo (2010a), Arteaga (2011), Allepuz (2017) y Escudero (2019).

un trabajo de investigación sobre arquitectura gótica valenciana, y en 1955 se traslada a Madrid, tras recibir una segunda beca de investigación, esta vez del CSIC. Allí trabajó en la biblioteca del Instituto Diego Velázquez de Arte y Arqueología, en el Instituto de Prehistoria, del que sería secretaria, y en el MAN, donde en 1957 obtiene una plaza de conservadora interina. No abandonó su carrera docente, como profesora ayudante - posteriormente adjunta- de Prehistoria y Etnología en la Universidad Complutense de Madrid. Durante el curso 1957-58 amplía estudios en Italia, diplomándose en Arqueología Paleocristiana y Bizantina por la Universidad de Bolonia. En 1959 aprueba las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos con el número uno de su promoción, escogiendo como destino el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba.

En 1969, Ana M^a Vicent fue nombrada consejera provincial de Bellas Artes, cargo que, como vimos, absorbía a nivel provincial las competencias del antiguo Servicio Nacional de excavaciones, y posición desde la que defendería con decisión la protección de edificios con valor patrimonial⁸¹⁹. En el plano estrictamente arqueológico, en 1972 asumía la dirección de las excavaciones de *Madinat al-Zahra*, y tras el cambio institucional que supuso la Transición política, en 1980, fue nombrada inspectora provincial de Yacimientos Arqueológicos. Sus últimos años en la dirección del Museo coinciden con el traspaso de competencias en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el ya citado RD 864/1984, de 29 de febrero. El Museo Arqueológico de Córdoba, en virtud del convenio firmado con el Ministerio de Cultura, pasaría a ser una institución de gestión autonómica y titularidad estatal⁸²⁰.

En 1973 contrajo matrimonio con Alejandro Marcos Pous, su colaborador desde ese momento en la investigación y difusión del trabajo desarrollado en el Museo (Fig. 139). Arqueólogo de formación clásica, Alejandro Marcos (1925) había comenzado su carrera docente en 1948, como profesor ayudante de Julio Martínez Santa-Olalla en el Seminario de Historia Primitiva de la Universidad Complutense, si bien la interrumpió para cursar estudios de doctorado en Roma, especializándose en Arqueología cristiana. No regresaría a las aulas hasta 1957, en la Universidad de Navarra, donde permanecería hasta 1973, fecha en la que se incorpora al cuerpo de profesores de la recién creada Universidad de Córdoba, aunque ya desde 1971 había participado en las actividades del

⁸¹⁹ Orden de 29 de mayo de 1969. *BOE* n^o 154, de 28 de junio.

⁸²⁰ Resolución de 14 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los Convenios entre la Administración del Estado y determinadas Comunidades Autónomas para la gestión de Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal. *BOE* n^o 16, de 18 de enero de 1985.

aún Colegio Universitario como docente invitado⁸²¹ (Convenio UCO-GMU, 2008; Arteaga, 2011). En 1980, tras aprobar las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, se integraría en la plantilla del Museo como conservador. Sería precisamente Alejandro Marcos quien sustituyera interinamente a Ana M^a Vicent tras su jubilación, en 1987, antes de trasladarse al MAN en 1989, como director del Departamento de Antigüedades Griegas y Romanas⁸²².



Fig. 139: Ana M^a Vicent Zaragoza y Alejandro Marcos Pous en el Museo Arqueológico de Córdoba, en 1987. Fotografía de su archivo personal, reproducida en *Museos.es*, 2006: 207.

⁸²¹ La Facultad de Filosofía y Letras de Córdoba en 1971 como Colegio Universitario dependiente de la Universidad de Sevilla, transformándose en Facultad tras la creación, en 1972, de la Universidad de Córdoba, por Decreto 2566/1972, de 18 de agosto (*BOE* nº 235, de 30 de septiembre). Su sede se encuentra en el antiguo Hospital del Cardenal Salazar, edificio dieciochesco proyectado por el arquitecto Francisco Hurtado Izquierdo para el cardenal Pedro de Salazar Gutiérrez de Toledo, obispo de Córdoba, quien lo destinaría a hospital. En su recinto se integra la capilla mudéjar de San Bartolomé, declarada Bien de Interés Cultural por el ya citado Decreto 3 de junio de 1931 (vid. 2.3).

⁸²² Aunque A. Marcos se jubiló en 1990, comisarió la exposición dedicada a la historia del MAN, *De gabinete a museo*, que tuvo lugar tres años después (Marcos, 1993). Tras su traslado a Madrid, sería nombrado director del Museo Arqueológico de Córdoba Francisco Godoy Delgado, quien permanecería en el cargo hasta el año 2002, siendo sustituido por su actual directora, M^a Dolores Baena Alcántara (Baena, 2017: 105-106).

Al igual que Santos Gener, Vicent formaría parte de la Real Academia de Córdoba, ingresando como numeraria, en marzo de 1989, con un discurso sobre los retratos romanos femeninos del Museo⁸²³. En 1971 fue nombrada secretaria del Comité Español del Consejo Internacional de Museos (ICOM) y, tras su traslado a Madrid, ya jubilada, sería vicepresidenta de la Asociación de Protectores y Amigos del Museo Arqueológico Nacional, y desde 1999 vocal adjunta de su Junta Directiva.

A su llegada a Córdoba, pensaba Ana M^a Vicent cumplir pronto con su deber de inaugurar el Museo y retomar su carrera docente en la Universidad de Madrid. Como su antecesor, en este su primer destino se quedaría treinta años.

5.3.3.2 La dirección del Museo

Tras la jubilación de Santos Gener al cumplir setenta años, en diciembre de 1958 se hizo cargo del Museo M^a Pilar Sáez-López y González, directora del Archivo de Hacienda y Protocolos, por ser la funcionaria del Cuerpo Facultativo en Córdoba con mayor antigüedad y pertenecer además a la Sección de Historia (Baena, 2019a: 495). Durante esos meses de interinidad tiene lugar el precipitado traslado a la nueva sede (*vid. infra*), que viene a coincidir con el descubrimiento de uno de los conjuntos monetarios más numerosos de la colección, el conocido como Tesorillo de Priego de Córdoba o Tesorillo de la Cava, con más de 8.500 *dirhams* almohades de gran variedad de cecas, contenidos en cuatro recipientes cerámicos enterrados posiblemente durante la conquista cristiana⁸²⁴. El hallazgo se produjo, como suele ser habitual, durante unas obras, en marzo de 1959, y quienes los encontraron procedieron con rapidez a su venta, aunque las piezas pudieron ser incautadas por la policía (Marcos y Vicent, 1993: 206; Baena, 2013: 15; 2017b: 86).

En septiembre de 1959, ganaba por oposición la plaza Ana M^a Vicent. Su etapa como directora corresponde ya a unas circunstancias históricas muy diferentes a las vividas por su antecesor. 1959 es precisamente el año del Plan de Estabilización que permitió el crecimiento de los conocidos como años del desarrollismo, cambios económicos que en el plano político contribuyen a la progresiva desideologización del Régimen franquista. Un proceso que, como hemos recordado, acentuó el aislamiento de Julio Martínez Santa-Olalla, y que también contribuiría a la desaparición posterior de

⁸²³ Institución de la que ya formaba parte, como miembro electo, desde 1961. Era además correspondiente del *Deutsches Archäologisches Institut* desde 1965. Para otros nombramientos y distinciones nos remitimos a la bibliografía citada en la nota n^o 818.

⁸²⁴ MAECO, registros n^o CE013355 a CE021899.

ese epígono ambiguo de la Comisaría de Excavaciones que fue el SNEA. En 1968, Florentino Pérez Embid accedía a la Dirección General de Bellas Artes, cargo en el que permanecería hasta 1974. Pérez Embid promovió la renovación de los Museos y multiplicó la inversión del Estado en arqueología. El mismo año de su llegada a la DGBA se creaba el Patronato Nacional de Museos, responsable del gobierno, administración y gestión económica de los museos que se integraron en él, y que estaría en funciones hasta el traspaso de las competencias en materia de Cultura a las Comunidades Autónomas⁸²⁵. Finalmente, la creación, en 1973, del Cuerpo Facultativo de Conservadores permitía por primera vez dotar a los Museos de personal especializado, además de suponer un importante incremento en su número durante los años siguientes⁸²⁶ (López Rodríguez, 2010: 471-479).

Esa nueva fase económica se tradujo, en el terreno urbanístico, en una intensificación de la construcción y, quizá más grave, en el derribo de los viejos edificios como símbolo de modernidad y riqueza. Ana M^a Vicent se encontraría a su llegada a Córdoba con «una ciudad en obras, en la que cada vez que se demolía una casa se encontraba debajo un yacimiento» (*Museos.es*, 2006: 203). Durante toda la década siguiente, la nueva directora tuvo que hacer frente sola al seguimiento de los solares, a la vez que instalaba el nuevo Museo y realizaba excavaciones en diversos puntos de la provincia. Si Santos Gener hubo de sufrir las consecuencias de sus ideas religiosas y políticas, Vicent, aunque con elegancia no aludiera a ello, era mujer en un mundo tan masculinizado, entonces y ahora, como es el de la construcción, y “señorita” en una sociedad que miraba con condescendencia la soltería de la mujer.

Su trabajo inicial, a semejanza de su antecesor, se limitó al seguimiento de las obras, a exigir la entrega de las piezas encontradas y levantar algún croquis o extraer mosaicos con la ayuda del restaurador del Museo, Antonio Criado de Dios. Poco a poco esta actividad fue ampliándose, gracias también a un incremento de personal del que no dispuso Santos Gener: al restaurador vinieron a unirse el ayudante Julio Costa Ramos, el dibujante Ricardo Secilla Redondo y, desde 1971, Alejandro Marcos Pous⁸²⁷ (Marcos y Vicent, 1985; 234; *Museos.es*, 2006: 205).

⁸²⁵ Decreto 522/1968, de 14 de marzo (*BOE* n^o 72, de 23 de marzo). La Orden de 31 de agosto (*BOE* n^o 225, de 18 de septiembre) publicaba la lista de los museos que en un primer momento se integraron en él, entre ellos el de Córdoba. Fue suprimido por el artículo 85 de la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, de 30 de diciembre (*BOE* n^o 313, de 31 de diciembre).

⁸²⁶ Ley 7/1973, de 17 de marzo (*BOE* n^o 61, de 21 de marzo).

⁸²⁷ Como ya ocurriera con Santos Gener, no ha sido posible acceder a la documentación original de Ana M^a Vicent conservada en el Museo Arqueológico de Córdoba, por encontrarse su archivo temporalmente cerrado a los investigadores.

Las circunstancias obligaban a la creación de un nuevo modelo de gestión, que superara el seguimiento informal de las obras. Nace así el Servicio de Investigación de la Arqueología Urbana de Córdoba, moderno programa que entre 1962 y 1988 realizó más de cien excavaciones en solares de la capital (*vid.* 7.8). Ana M^a Vincent también realizaría «*con más tranquilidad*», como ella misma reconoce, excavaciones en la provincia (*Museos.es*, 2006: 206). Iniciadas en la cueva de Los Murciélagos de Zuheros, 1962 (Vicent y Muñoz, 1973), algunas de esas campañas fueron recogidas en la publicación *Novedades de Arqueología cordobesa*, un folleto de apenas treinta páginas, presentado como un «*mero y escueto avance de algunas de las investigaciones comenzadas por el Museo hace unos años*» (Marcos y Vicent, 1985: 3), pero que no se materializó en publicaciones posteriores de mayor calado. Entre las intervenciones que recogen, se encuentran las realizadas en Fuente Tójar, en la necrópolis iberoturdetana de Los Torviscales, del Cerro de las Cabezas, donde documentaron cuarenta y nueve sepulturas de incineración, con una cronología de entre mediados de los siglos VI a IV a. C. En sus ajuares, integrados por vasijas cerámicas, restos de fíbulas, y fragmentos de falcatas y de puntas de lanza, destacan dos piezas de importación, un fragmento de cerámica ática de la primera mitad del siglo IV a. C. y un alabastrón fenicio de pasta vítrea policroma⁸²⁸ (Marcos y Vicent, 1983: 11-22; Baena, 2017b: 81-82). Al norte de la provincia, realizaron dos campañas de excavación en la ermita de las Tres Cruces, en El Guijo, donde se conserva rehundida en el suelo de la sacristía una pila bautismal, restos de un baptisterio. Varias catas realizadas en búsqueda de la iglesia asociada depararon un yacimiento con una amplia secuencia estratigráfica, desde fragmentos cerámicos del Bronce Final a sepulturas y estructuras murarias tardoantiguas, apuntando estas últimas que la Iglesia tardoantigua se encontraría bajo la actual ermita⁸²⁹ (Marcos y Vicent, 1983: 29-33; Cerrato, 2018: 781-182).

Los resultados de las excavaciones realizadas por A. M. Vicent fueron lamentablemente poco difundidos. No encontramos una monografía equivalente a las antiguas *Memorias de la JSEA* o a las *Excavaciones del Plan Nacional*. En su mayor parte se trata de artículos cortos, como los enviados a los Congresos Nacionales de

⁸²⁸ MAECO, registros n^o CE029637 y CE029669.

⁸²⁹ La información proporcionada por sus excavadores es lamentablemente muy escueta, sin plantas o descripciones precisas. El edificio religioso, del que no es posible precisar el momento de construcción o abandono, se encontraba próximo al asentamiento romano del Cortijo de Majadaiglesia. En 1912, un erudito local, Ángel Delgado, realizó las primeras excavaciones en el yacimiento, exhumando un área de necrópolis y estructuras murarias que identificó con unas termas, así como restos epigráficos y escultóricos que mostró a F. Fita (Fita, 1912a y 1912b). El yacimiento también sería documentado a mediados de los años veinte por Ángel Riesgo, aunque no obtuvo permiso para excavar en el entorno (Carpio, 2018: 161-163; Cerrato, 2018: 779-785; *vid.* 7.2.3.2).

Arqueología (Vicent, 1970 y 1973a), o el trabajo, ya citado, en el que junto con Alejandro Marcos presentaba una síntesis de sus investigaciones en arqueología urbana (Marcos y Vicent, 1985; *vid.* 7.8). La mayor parte de sus publicaciones están dedicadas a las piezas del Museo, como los retratos femeninos, objeto de su discurso de ingreso como numeraria en la Real Academia de Córdoba (Vicent, 1093/84, 1987 y 1989). Publicó asimismo trabajos historiográficos, como la ya citada *Memoria* de Maraver sobre las excavaciones en Fuente Tójar (Vicent, 1984/85).

Ana M^a Vicent y Alejandro Marcos crearon en 1975 la revista *Corduba Archeologica*, como boletín de investigación y de divulgación científica (Vicent y Marcos, 1976). Sus quince números, aparecidos entre 1976 y 1985 con periodicidad en sus comienzos cuatrimestral y finalmente anual, acogieron artículos dedicados a la arqueología de la provincia, de la Prehistoria a la Alta Edad Media, antes orientados al estudio de las piezas que a la presentación de resultados de excavación (Fig. 140). *Corduba Archeologica* fue la primera publicación especializada que hubo en Córdoba, donde hasta entonces únicamente el *Boletín de la Real Academia* había dado, y continuaría dando, generosa acogida a la materia. En ella publicaron, junto a los propios editores, relevantes investigadores tanto del mundo de los museos como del universitario⁸³⁰. Buscaban además sus promotores obtener un vehículo de intercambio de publicaciones con otras instituciones científicas que incrementara los fondos de la biblioteca del Museo. La creación de una biblioteca especializada fue precisamente otra de sus grandes preocupaciones. En 1989 contaba ya con más de 15.000 volúmenes (Borrego *et alii*, 2001: 71).

Instalado el Museo Arqueológico en una nueva -y por fin definitiva- sede, pudo su directora dedicarse a las tareas de difusión, entrevistas, conferencias y otras actividades culturales que dieran a conocer el edificio y sus colecciones (Fig. 141). Iniciativas, como los ciclos de conferencias organizados en colaboración con la Real Academia de Córdoba, dirigidas tanto a adultos como a niños y jóvenes. El nivel superior lo ocupan los cursos monográficos y de doctorado impartidos en el Museo, para cuyas prácticas se utilizaban piezas expuestas o conservadas en los almacenes. «*Es muy recomendable -concluye- que entre museo y universidad se establezcan y perduren buenas relaciones institucionales y personales, basadas en el respeto, el afecto y la humildad*» (Museos.es, 2006: 204).

⁸³⁰ Sin el menor ánimo de exhaustividad, hemos espigado nombres como los de -por orden alfabético-Antonio Arjona Castro, Antonio Blanco Freijeiro, Francisca Chaves Tristán, José Ramón López Rodríguez, Juan Francisco Rodríguez Neila, Armin U. Stylow, Desiderio Vaquerizo Gil...

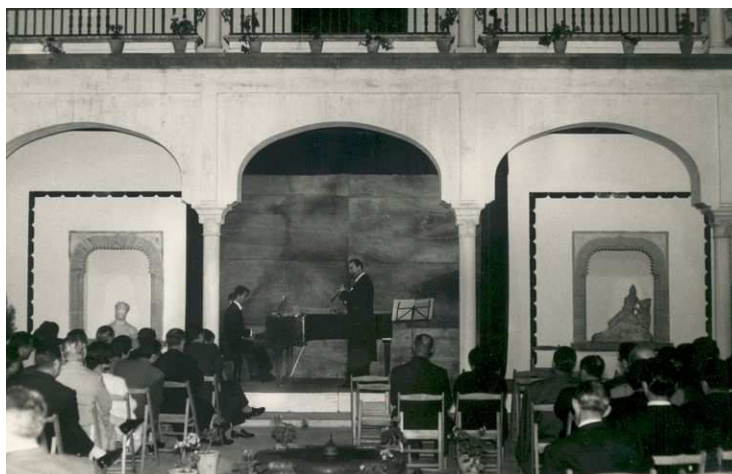
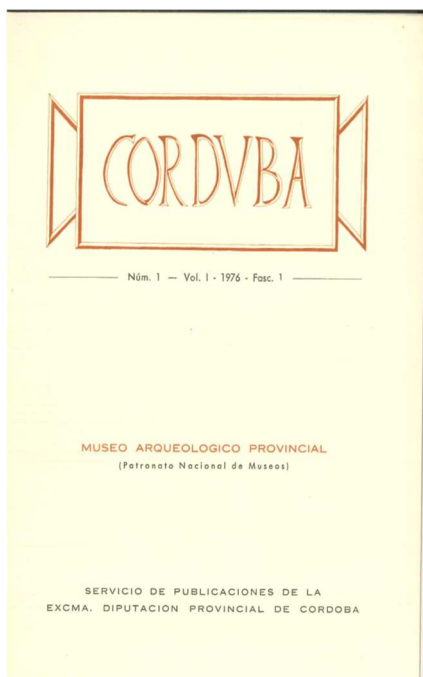


Fig. 140: portada del primer número de *Corduba Archaeologica*.

Fig. 141: concierto de clavecín y flauta en el patio principal del Palacio de Jerónimo Páez, mayo de 1960. AMC, registro nº FO/A 0048-018/F68-73.

5.3.3.3 El Palacio de los Páez de Castillejo

La hermosa pero poco adecuada Casa Mudéjar fue el motivo que precipitó la salida de Córdoba de Joaquín M^a de Navascués, quien años después reconocía que «*en cuanto me hice cargo de la Inspección General propuse al Ministerio la solución de este problema y acabar de una vez con los riesgos latentes y con la sórdida presentación de las antigüedades*» (Navascués, 1959: 75; cit. en López Rodríguez, 2018: 460). El palacio de los Páez de Castillejo ya fue una de las opciones barajadas cuando se produjo el precipitado traslado del Museo de la plaza de San Juan: «*queríase algo mejor, quizá la histórica de Jerónimo Páez o la de los señores de Mesa*» (Santos Gener, 1926c: 32).

El Palacio de los Páez de Castillejo se alza sobre lo que fueran palacio y jardines del alfaquí ben Nesar, que Fernando III entregó tras la conquista al caballero Martín Ruiz. De la primitiva vivienda bajomedieval permanece un arco decorado con yeserías mudéjares en el intradós, dando acceso al patio principal desde la portada originaria, que daba a la actual calle Marqués del Villar. La casa pasó luego los a Páez de Castillejo, linaje que daría nombre a la plaza en la que se encuentra, hasta entonces denominada de los Paraísos. A Fernando Páez de Castillejo, que instituye el Palacio como casas principales de su Mayorazgo, se debe la construcción, a finales del siglo XV, de la escalera principal, obra de Gonzalo Rodríguez, maestro cantero mayor de las obras de la Catedral, cubierta con un artesonado de forma ochavada y elaborada decoración geométrica. Su sucesor,

Luis Páez de Castillejo, transforma la antigua traza mudéjar del edificio en un palacio renacentista. Destaca la portada a la plaza, construida en 1540, obra del arquitecto Hernán Ruiz II y del escultor Juan de Toribio. Siguiendo el modelo de los arcos de triunfo romanos, cuatro columnas toscanas de fuste estriado, con guerreros entre los intercolumnios, sostienen un friso decorado con figuras mitológicas, y una gran cornisa sobre la cual, rodeados por un arco, dos pajes sostienen un escudo de armas. Completa la reforma el patio principal, cuya galería de arcos rebajados se cubre en su planta baja con artesonados (Santos Gener, 1950: 16-18; Muñoz Vázquez, 1962; Jordano, 2002: 213-215; 2017). Extinguido el linaje de los Páez de Castillejo, el palacio pasó a ser propiedad de la Casa de Alba, a quien lo adquirió en 1851 Juan Manuel de Trevilla. La casa llegó en muy mal estado a nuestros días, como recordaba Muñoz Vázquez, quien cursó sus estudios de Bachillerato en la Academia Espinar, centro educativo fundado en 1922 y que tendría su sede en el edificio hasta su compra por el Estado (Muñoz Vázquez, 1962: 61) (Fig. 142).



Fig. 142: portada del Palacio de los Páez de Castillejo, c. 1880. AMC, colección Tomás Molina, registro nº FO/K 0079-004/F4.

Entre 1940 y 1941, Navascués visitó en compañía de Santos Gener unas veinte casas solariegas, decantándose por la que ya había llamado su atención años atrás, adquirida, por Orden de 24 de julio de 1942⁸³¹, al precio de 500.000 pesetas. Su transformación en

⁸³¹ BOE nº 219, de 7 de agosto.

museo fue encargada al arquitecto Félix Hernández, cuya reforma pretendió restituir al deteriorado caserón el elegante ambiente de una gran casa señorial cordobesa, ordenada en torno a sus grandes patios ajardinados⁸³². Los dos mayores, el de entrada y el principal, quedaron enlazados visualmente, a través de una galería porticada. Las obras, sin embargo, fueron paralizadas por falta de presupuesto apenas comenzadas, en 1945, y no se reanudarían hasta la década siguiente (Navascués, 1943: 28-29; Santos Gener, 1950: 16; López Rodríguez, 2010: 404-407; Baena, 2015).

El lento y laborioso proceso de reforma quedó reflejado las *Memorias de los Museos*, donde Santos Gener ofrece información sobre la compra de la nueva sede, la aprobación del proyecto de restauración y la marcha de las obras (Santos Gener, 1943, 1944a, 1945 y 1946). Con anterioridad a su adquisición por el Estado, una cabeza del Antonino Pío, de tamaño algo mayor que el natural, muy deteriorada, fue descubierta por un albañil en uno de los patios (Santos Gener, 1942: 64; Wegner, 1953: 77; Garriguet, 1998). Pese a su pronta interrupción, los trabajos iniciales permitieron descubrir, bajo el patio principal, «*grandes graderías de una construcción romana, y bajo ellas una galería abovedada de 1.45 m. de ancho por 2 metros de alta perfectamente construida en grandes sillares de piedra caliza. Cabe la sospecha de que esto sea parte del teatro*». Un año después, en agosto de 1945, aparecían en otro de los patios «*nuevos restos de escalinatas romanas de piedra caliza, como de una gradería de descenso de un gran edificio: tiene grandes sillares moldurados de mármol negro (piedra de vino), pero derruido y suelto. El graderío en buen estado y en sentido perpendicular al mismo y por debajo de él una cloaca adintelada*» (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 131 y 134).

Como la descripción deja entrever, la compra del palacio se reveló particularmente afortunada. Además de dotar al Museo de una sede digna, su subsuelo albergaba el teatro romano de Córdoba, cuyo graderío aprovecha la pendiente que desde el límite sur de la antigua muralla republicana desciende hasta el río. Levantado durante la ampliación del perímetro urbano que tuvo lugar en época augustea, fue el mayor teatro de *Hispania*, con un aforo de unos 15.000 espectadores, sólo superado por los de Roma. Estuvo en uso hasta el siglo III d. C. cuando, tras quedar muy dañado a consecuencia de un terremoto, quedó convertido en cantera urbana, siendo sus materiales probablemente reutilizados para la construcción del conjunto monumental de Cercadilla.

Mientras las estructuras arquitectónicas documentadas por Santos Gener bajo el patio principal, hoy cubiertas, formarían parte de la *summa cavea*, en el pequeño patio

⁸³² OM aprobando el proyecto de obras, de 23 de diciembre de 1944. *BOE* nº 1, de 1 de enero de 1945.

norte las obras exhumaron la pavimentación del complejo de plazas aterrazadas que rodearon el edificio. Salvaban los desniveles del terreno mediante escalinatas rectas y curvas, «*gradería de descenso de un gran edificio*» que quedaría a la luz y sería integrada en el discurso museográfico con el nombre de “patio romano” (Fig. 152). Gracias a la previsión de A. M. Vicent, que en 1974 gestionó la compra de las casas colindantes, fue posible emprender a comienzos de los años noventa su excavación, que desde 1998 se integraría en el nuevo proyecto de ampliación del Museo Arqueológico. Conserva este en su sótano parte del graderío del teatro, mientras que la plaza de Jerónimo Páez habría fosilizado la *orchestra*, de la que carecemos hasta el momento de evidencias arqueológicas. Varias campañas de excavación, dirigidas por A. Ventura, A. Monterroso y J. de D. Borrego, han permitido un amplio conocimiento del edificio y la integración de parte de la *ima cavea* bajo la nueva ala del Museo (Ventura *et alii*, 2002; Monterroso, 2004; Ventura, 2004, 2005 y 2008a: 178-186; Borrego, 2006 y 2011; Sánchez Velasco *et alii*, 2014) (Figs. 143 y 144).

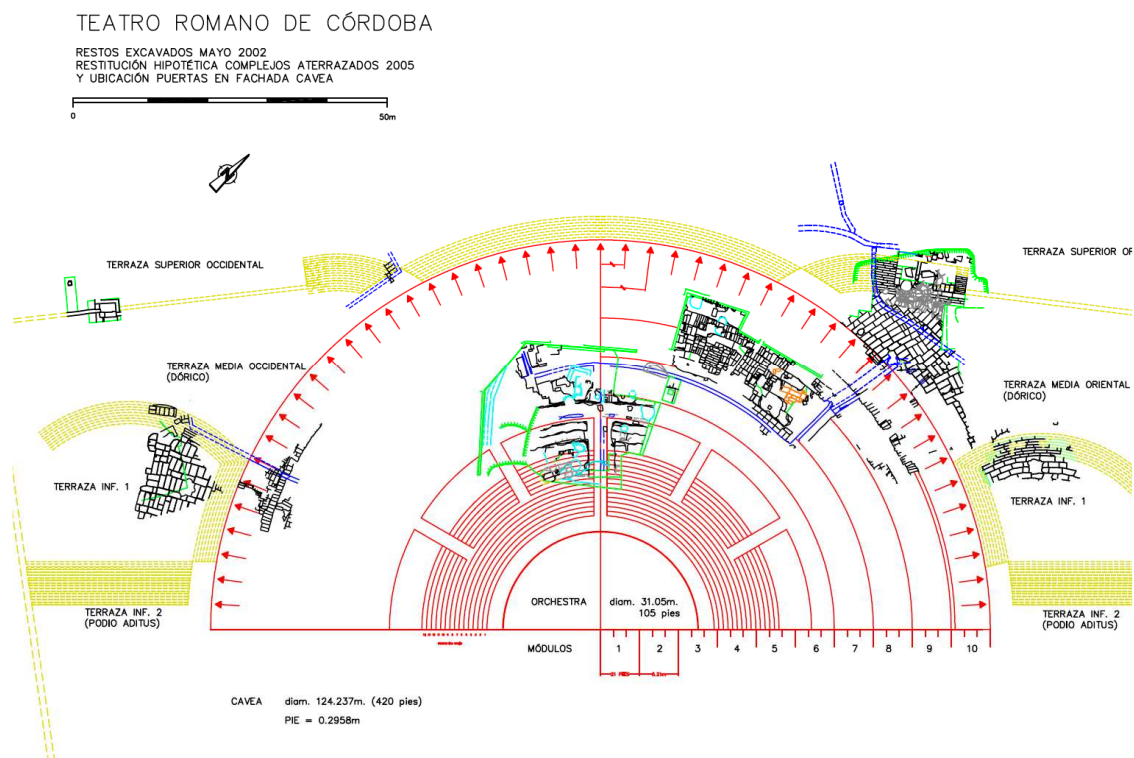


Fig. 143: plano de restos excavados del teatro sobre el parcelario. Ventura *et alii*, 2002: 108.



Fig. 144: musealización de parte de la *ima cavea* bajo la ampliación del Museo Arqueológico. Fotografía de la autora.

Como tristemente recordaba Isabel de los Santos, su padre «*trabajó y luchó toda su vida para conseguir un edificio digno para albergar toda la gran riqueza arqueológica del Museo. Cuando ya estaba el Palacio de Jerónimo Páez dispuesto a recibirlo, le llegó la jubilación, tan cruel que ni siquiera pudo asistir a la inauguración. Fue el fin de su vida, no pudo resistir el abandono de lo que había constituido ilusión, trabajo y amor de toda su existencia*»⁸³³.

La lentitud de la restauración y reforma del Palacio de Jerónimo Páez, además de no permitir que Santos Gener viera culminada la obra de su vida, condicionó gravemente el traslado y apertura de la nueva sede. La “mudanza” se produjo a toda prisa, careciendo el Museo de director titular, debido a que existía el peligro de que la casa fuera ocupada por otra institución pública. El embalaje -si es que lo hubo- y transporte de las piezas no fue llevado a cabo por personal especializado, con las consecuencias que es fácil imaginar. La nueva directora se encontró a su llegada con montones desordenados de objetos, algunos incluso en la propia plaza de Jerónimo Páez, y con las monedas del monetario mezcladas y revueltas (Marcos y Vicent, 1993: 187; Vicent, 1995: 35; *Museos.es*, 2006: 202). Al contar con un conserje procedente de la Guardia Civil como único personal, para la labor de ordenación recurrió a la ayuda de las jóvenes que

⁸³³ Carta de Isabel de los Santos Gallego a Julio Anguita González, alcalde de Córdoba, de 15 de enero de 1986. AMC, 1986: 2590/7.

realizaban el Servicio Social. Realizado habitualmente por mujeres de clase media, quizá muchas de ellas hubieran cursado estudios de Bachillerato o Magisterio, pero es poco probable que tuvieran formación específica en Historia o Arqueología⁸³⁴ (Figs. 145 y 146).



Fig. 145: parte de las aproximadamente 12.000 piezas con que en 1960 contaba el Museo durante su proceso de ordenación. Fotografía del archivo personal de Ana M^a Vicent reproducida en *Museos.es*, 2006: 201.



Fig. 146: Ana M^a Vicent (en el centro) instruyendo a las jóvenes del Servicio Social que iban a colaborar en la ordenación de las colecciones del Museo. Fotografía del archivo personal de Ana M^a Vicent reproducida en *Museos.es*, 2006: 200.

⁸³⁴ El Servicio Social, dirigido por la Sección Femenina de Falange Española, era obligatorio para las mujeres solteras de entre 17 y 35 años que quisieran acceder a un trabajo remunerado, a una titulación académica oficial u obtener el carné de conducir o el pasaporte. Con una duración de seis meses, tras una primera fase de formación en la que se recibían enseñanzas de religión, formación política y economía doméstica, debían prestarse gratuitamente servicios asistenciales (Pérez Trompeta, 1996; Rebollo, 2001).

En 1961 fue abierta para la visita la planta baja, y en 1962 la superior, año en el que el Museo y sus colecciones eran declarados Monumento Nacional Histórico Artístico⁸³⁵. La amplitud del edificio permitió a Vicent diseñar un discurso expositivo moderno, exhibir las piezas de mayor tamaño, como los grandes mosaicos, y disponer las colecciones con un orden cronológico. Desde el patio de entrada, se accedía sucesivamente a las salas de Prehistoria, Protohistoria, y Arqueología romana y visigoda, mientras que la segunda planta quedaba dedicada a las etapas musulmana y mudéjar (Fig. 147). El recorrido sugerido pretende distanciarse del mero valor estético para subrayar el papel que, superada la mentalidad anticuarista, corresponde a la arqueología, como estudio científico de los materiales del pasado.

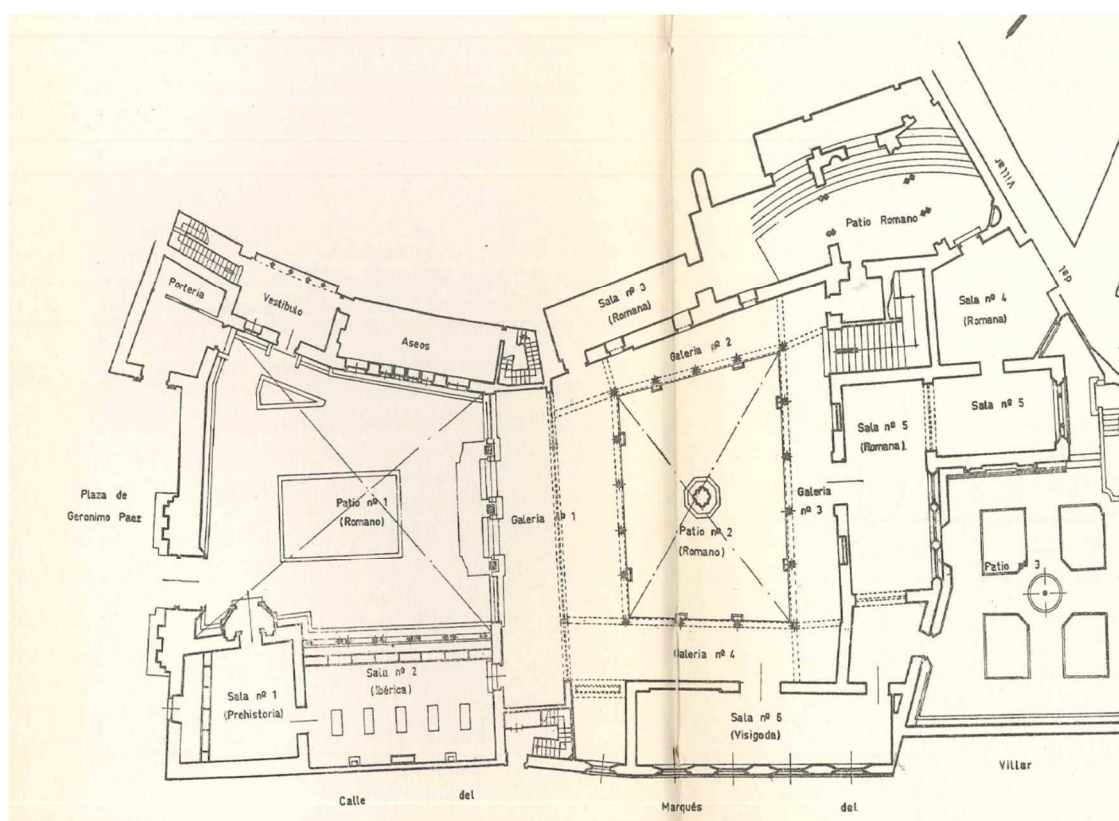


Fig. 147: plano de la planta baja del Museo Arqueológico. Vicent, 1965, s/p.

La distribución realizada por Ana M^a Vicent se mantendría hasta la construcción de la nueva ala y el cierre del Museo para su remodelación, en el año 2011⁸³⁶. Aparece

⁸³⁵ Decreto 474/1962, de 1 de marzo, por el que determinados Museos son declarados monumentos histórico-artísticos. *BOE* nº 59, de 9 de marzo.

⁸³⁶ *Vid.* al respecto la obra de E. García, V. Martínez, y A. Morgado sobre los Museos Arqueológicos de Andalucía (García Alfonso *et alii*, 1995: 98-177), así como los artículos referidos al Museo recogidos en la *Guía Arqueológica de Córdoba* coordinada por D. Vaquerizo (Vaquerizo, 2003: 239-282).

expuesta en su *Guía del Museo Arqueológico de Córdoba*, publicada en 1965⁸³⁷. Pese a la ordenación cronológica de las colecciones, en el primer patio fueron colocadas las piezas arquitectónicas romanas de mayor peso y tamaño, como basas, capiteles y arquivadas. Sarcófagos monolíticos tardorromanos, pedestales y esculturas daban al patio de entrada un cierto aire de *cortile* renacentista que recuerda la disposición de la colección Romero de Torres⁸³⁸ (Fig. 148). Desde allí se accedía a la Sala I, dedicada a la Prehistoria, donde junto a herramientas líticas recogidas en distintos puntos de la provincia se exponían los materiales procedentes de la Cueva de los Murciélagos y materiales de las culturas megalíticas, como el vaso campaniforme de El Bramadero. De la Protohistoria, ya en la Sala II, destaca Vicent, como antes lo hiciera Santos Gener, la importancia de las piezas de Almedinilla y «*la gran colección de animalística ibérica*». No aparece sin embargo en la *Guía*, debido a su aparición poco posterior a la publicación, una de las joyas de la colección protohistórica del Museo, la conocida como estela de Ategua (Fig. 149). Se trata de una losa de unos 160 centímetros de altura, ligeramente trapezoidal, que de manera esquemática presenta una compleja escena de *prothesis*, similar a la de los vasos funerarios griegos, con el difunto representado junto a sus armas, un carro y la pira funeraria⁸³⁹. Fue entregada al Museo por mediación de Juan Bernier, informado por el propietario de la finca, situada en la vega del Guadajoz. La estela apareció a unos quinientos metros al sur de las ruinas de la ciudad iberorromana de Ategua⁸⁴⁰ (Bernier, 1968/69; Bendala, 1977: 191-193; Celestino, 2001: 430-432) (*vid.* 7.4.4).

⁸³⁷ Salvo indicación contraria, seguimos la disposición de las colecciones expuesta en dicha obra, que carece de paginación. La *Guía* fue objeto de una reedición, abreviada, en 1976.

⁸³⁸ Entre las piezas mencionadas por A. M. Vicent, querríamos citar al menos, casi a modo de ejemplo, el pedestal de estatua dedicado al *flamen* del culto imperial Lucio Cominio Juliano, encontrado en 1963 en la calle Morería, o el sarcófago procedente de Vista Alegre. MAECO, registros n° CEO23538 y CEO7335.

⁸³⁹ MAECO, registro n° CEO24632. Otros investigadores difieren de la interpretación ofrecida por M. Bendala, decantándose por considerar las estelas decoradas como hitos situados en las inmediaciones de las vías de comunicación, que señalarían límites territoriales o el control sobre determinados recursos naturales, como pozos o pastos (Ruiz-Gálvez y Galán, 1991; Costa Caramé, 2013).

⁸⁴⁰ Un hallazgo muy similar, de un fragmento de estela, ha tenido lugar recientemente, en el término municipal de Belalcázar, donde el verano de 2020. En un rasgo de civismo por fortuna no infrecuente (*vid.* nota n° 769) el pastor que lo recogió informó en este caso a un vecino del municipio, estudiante de Arqueología, ambos pusieron el hallazgo en conocimiento de la Jefatura de Policía Local y la pieza fue trasladada al Museo Arqueológico de Córdoba. Se trata de una estela grabada, en la que puede apreciarse la representación esquemática de un guerrero con parte de su panoplia. *Vid.* nota de prensa en: <https://www.diariocordoba.com/cultura/2020/07/14/arqueologico-expone-estela-guerrero-edad-35976527.html>



Fig. 148: patio de entrada al Museo Arqueológico. Vicent, 1965, s/p.

Fig. 149: estela de Ategua en el lugar de aparición, tras quedar enganchada en la reja de un tractor. Bernier, 1968/69, s/p.

En torno al patio principal se exhibían las piezas de época romana, instaladas en las Salas III y IV. Sus galerías porticadas albergaban, junto a representaciones de divinidades, la colección de retratos imperiales objeto de varios de los estudios de A. M. Vicent (Vicent, 1983/84, 1987 y 1989). En sus muros fueron dispuestos algunos de los mayores ejemplares de una colección musivaria que precisamente durante el periodo coincidente con la instalación del Museo se enriquece considerablemente. Al mosaico del auriga, colocado en la escalera principal (*vid.* Fig. 129) vienen a añadirse ejemplares como el mosaico de Ariadna, por el mito representado en su cuadro central, mientras en los recuadros inferiores Eros y Pan parecen desafiarse, en actitud de lucha⁸⁴¹ (Moreno González, 1997: 105; Neira, 2018: 157-158). Particular relevancia poseen dos conjuntos cuyo tamaño e importancia contrastan con las escasas referencias que poseemos sobre sus yacimientos de procedencia. No fue posible excavar «*con el debido rigor científico*» (Vicent, 1971: 171) el solar del desaparecido hotel Regina, en la avenida del Generalísimo (hoy Ronda de los Tejares). Sí, al menos, extraer cuatro mosaicos, entre los que destacan

⁸⁴¹ MAECO, registro nº CE023824. Aparecido en la calle Duque de Hornachuelos, en 1964, durante la realización de unas obras en el alcantarillado.

un pavimento de *opus sectile* de diseño poco habitual y el gran mosaico conocido como de las granadas, por el motivo central que lo adorna⁸⁴² (Vicent, 1971; Blázquez, 1981: 101; Gutiérrez Deza, 2002/03: 77-80; Mañas, 2011: 168) (Fig. 150). De la cercana localidad de Alcolea procede el conjunto de La Valenzoneja, finca en la que fue documentada una *villa*, de la que García y Bellido llegó a levantar el plano durante las dos visitas que efectuó al yacimiento, en 1960 y 1963⁸⁴³. Fueron recuperados, más que excavados, tres mosaicos, uno de diseño geométrico y los dos restantes figurativos, la Loba capitolina con Rómulo y Remo y el *thyasos* báquico, representado dentro de un esquema octogonal, con el carro de Baco en el centro⁸⁴⁴ (García y Bellido, 1960: 172; 1965a; Blázquez, 1981: 40-48; Moreno González, 1997: 103-104; Barragán Valencia, 2016; López Monteagudo, 2010c: 72-73; 2010d: 140141; 2018a: 93-96; 2018b) (Fig. 151).



Fig. 150: pavimento de *opus sectile* exhumado en el solar del antiguo hotel Regina. MAECO, registro nº CE023300.

Fig. 151: mosaico del *Thyasos* báquico de la *villa* de La Valenzoneja (Alcolea, Córdoba). MAECO, registro nº CE013354.



Merece destacarse el esfuerzo realizado para ambientar el mundo funerario, en la Sala III y el vecino “patio romano”, con la recreación de un columbario donde se exhibían las urnas cinerarias, junto a la importante colección de inscripciones y los sarcófagos de

⁸⁴² MAECO, registros nº CE023300 a CE023303. Los dos mosaicos restantes presentan respectivamente un diseño geométrico de círculos secantes y un fondo marino con diversas especies piscícolas.

⁸⁴³ MAECO, registros nº CE013354, CE023298 y CE023299. El emblema de un cuarto mosaico, con una representación de Teseo y Minotauro, fue vendido a un particular (Blázquez, 1981: 47; López Monteagudo, 2018a: 95).

⁸⁴⁴ García y Bellido únicamente pudo tomar nota, en la segunda de sus visitas, de «*las ruinas visibles y del emplazamiento de los pavimentos*», que ya entonces habían sido arrancados, al parecer sin control arqueológico alguno (García y Bellido, 1965a: 7-8).

plomo de los siglos II y III d. C., quizá la mejor colección de España en su género (Martín Urdiróz, 2002a) (Fig. 152). La pieza más singular es sin embargo el sarcófago paleocristiano, una magnífica pieza de importación, de mediados del siglo IV, cuyo frontal muestra cinco escenas bíblicas separadas por columnas⁸⁴⁵. Fue encontrado en 1962, durante la urbanización de la Huerta de San Rafael, hoy Santa Rosa, barrio levantasó sobre la necrópolis septentrional de la ciudad romana⁸⁴⁶. Prácticamente completo, a falta de la tapa, que los obreros destrozaron, el sarcófago se encontraba *in situ*, aunque había sido saqueado y sufrido la mutilación de las cabezas⁸⁴⁷. Ana M^a Vicent pudo recuperar en el entorno pequeños fragmentos, como un trozo de la barba del San Pedro o la mano de Dios del sacrificio de Isaac (Vicent, 1961; García y Bellido, 1963; Schlunk, 1972: 187; Sotomayor, 1975: 20; Sánchez Ramos, 2006: 292 y 125-126; García García, 2012: 188-189) (Fig. 153).



Fig. 152: escalinata de la plaza aterrada situada al norte del teatro, musealizada en la Sala III. Al fondo, el denominado "patio romano". Vicent, 1965, s/p.

⁸⁴⁵ CSIR I, 3, 26. MAECO, registro n^o CE021992.

⁸⁴⁶ Área de la que también procede el sarcófago pagano de la Puerta del Hades, aparecido pocos años antes y conservado en el Alcázar de los Reyes Cristianos (*vid.* 7.7).

⁸⁴⁷ Aparecido el 30 de enero de 1962, y trasladado al Museo, con inusual prontitud, al día siguiente. Alaba R. Castejón la generosidad de la empresa de construcciones AVA, que «*ha hecho cesión de sus derechos*» y permitido que todo saliera «*a maravilla*». Copia de carta de R. Castejón a A. García y Bellido de 8 de febrero de 1963. Su contenido es muy similar al de las cartas de igual fecha que como delegado del SNEA dirige a J. de la Mata y a la DGBA. Esta última va acompañada de un informe más extenso, s/f, en los que ofrece pormenores del hallazgo. La documentación que recoge la actuación de R. Castejón se complementa con una copia de oficio, sin fecha ni destinatario, en el que informa escuetamente de la aparición del sarcófago y las gestiones realizadas ante la empresa AVA, informándola de la obligatoriedad de entregarlo al Museo Arqueológico. CPM, L63.



Fig. 153: sarcófago paleocristiano de la Huerta de San Rafael. En el frontal, de izquierda a derecha, sacrificio de Isaac, negación de San Pedro, multiplicación de los panes y los peces, pecado original y milagro de Moisés en la peña de Horeb, esta última escena también interpretada como un milagro apócrifo de San Pedro. En las enjutas de los arcos se narra la historia de Jonás. Fotografía de la autora.

Las dos últimas salas de la planta baja, V y VI, estaban dedicadas a la exposición de diversos tesorillos y al arte visigodo. Destaca Vicent los ya conocidos de Los Almadenes y de Valdés Leal, así como la colección de baldosas estampadas, la más completa que se conoce por la variedad de sus motivos decorativos⁸⁴⁸. La planta alta fue ocupada con las colecciones de época musulmana y bajomedieval. En la galería del patio principal y salas anexas se exponían la rica colección de basas y capiteles islámicos y la mayor colección de brocales andalusíes y mudéjares de España (Shawky, 2016: 121-179) (Fig. 154). El recorrido finalizaba en las Salas VII a IX, que albergaban casi una síntesis histórica de la formación de la colección. En ellas se exhibían relevantes piezas de época islámica que, como la campana mozárabe y el cervato de bronce, procedían de la colección fundacional, la pila aún conocida como de la Alamiriya, fruto de las adquisiciones anteriores a la Guerra Civil, y hallazgos posteriores, como los ya mencionados braseros de la plaza de Chirinos o los paneles de ataurique del Cortijo del Alcaide, almunia excavada por F. Hernández y R. Castejón en la década anterior (*vid.* 7.4). Finalmente, dos tesorillos de particular importancia, procedentes de la misma localidad, constituyen la aportación de Vicent. El primero de ellos es el denominado Tesorillo del Castillo de Lucena, un importante fondo compuesto por más de dos mil trescientos dinares y quirates, y algunas cuentas de collar, contenidos en un acetre de bronce⁸⁴⁹. Fruto de un hallazgo casual, producido en 1963, durante las obras en el mercado de abastos, situado junto al castillo, fue donado por el Ayuntamiento de Lucena al Museo (Sáenz, 1993: 155-164; Marcos y Vicent, 1993: 207-208; Baena, 2013: 15; 2017b: 86). Poco posterior es la aparición, durante el laboreo agrícola, del Tesorillo del Cortijo

⁸⁴⁸ *Vid.* como ejemplos los registros nº CE000423, CE006951 y CE007001.

⁸⁴⁹ MAECO, registros nº CE023327/1 a 53.

de la Mora, compuesto por 73 *dirhams* califales completos junto con unos 1.500 fragmentos y una colección de piezas de joyería, en la que sobresalen dos magníficas arracadas de filigrana de oro⁸⁵⁰ (Baena, 2013: 11; 2017b: 86-87; Sáenz, 1993: 164-181; Marcos y Vicent, 1993: 209-210; Frochoso, 2006) (Fig. 155).



Fig. 154: galería alta del patio principal, donde se encontraba expuesta la colección de brocales de pozo. Baena, 2019b.

Fig. 155: arracadas de oro del Tesorillo del Cortijo de la Mora. Fotografía de la autora.

El periodo que cubre la dirección del Museo de A. M. Vicent supuso un incremento muy considerable de las colecciones, desde los aproximadamente trece mil registros hasta superar los treinta mil. Ante la imposibilidad de reseñarlas todas, querríamos finalizar fijándonos, entre los ingresos posteriores a la publicación de la *Guía*, en la Colección Carbonell, depósito compuesto por más de setecientas piezas, reunido durante

⁸⁵⁰ MAECO, registros nº CE024047 a CE024109.

más de un siglo⁸⁵¹. Formado por piezas procedentes en su mayoría de Córdoba capital y su entorno inmediato, la falta de información sobre las circunstancias concretas de su aparición ha dificultado la investigación. Quizá por ello, y al igual que ocurriera con la colección de los Romero de Torres, carecemos aún de un estudio global, pese a la importancia del conjunto y a la relevancia de algunas de sus piezas, que sí han sido objeto de publicación. Imposible no mencionar el conocido como capitel de los músicos⁸⁵², una de las escasas representaciones antropomórficas del arte califal (Viguera y Castillo, 2001: 135), esculturas altoimperiales como un retrato masculino⁸⁵³ (León Alonso, 2001: 288-289) o la escultura femenina procedente de Ronda de los Tejares⁸⁵⁴ (López López, 1998a: 29-31), el trapezóforo decorado con una cabeza de león⁸⁵⁵ (Márquez Moreno, 1997: 74-75; Peña, 2009: 343) o la importante colección de vidrio romano⁸⁵⁶ (Salinas, 2003) (Figs. 156 y 157).



Figs. 156 y 157: capitel de los músicos y trapezóforo de la colección Carbonell. Fotografías de la autora.

⁸⁵¹ MAECO, registros nº DOCC001 a DOCC749. Según reza su registro catalográfico digital, la colección fue entregada en calidad de depósito al Museo Arqueológico Provincial de Córdoba, en diciembre de 1980, por D. José Montijano Carbonell, secretario del Consejo de Administración de Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A., en representación de dicha sociedad.

⁸⁵² MAECO, registro nº DOCC133.

⁸⁵³ MAECO, registro nº DOCC154.

⁸⁵⁴ MAECO, registro nº DOCC141.

⁸⁵⁵ MAECO, registro nº DOCC157.

⁸⁵⁶ MAECO, registro nº DOCC113.

Córdoba quizá deba aún a Samuel de los Santos Gener, a Ana M^a Vicent y a Alejandro Marcos el reconocimiento que su trabajo merece. Por la riqueza, casi abrumadora, de las colecciones del Museo que contribuyeron a formar, por su esfuerzo investigador y, más importante, por su amor a una ciudad que hicieron suya. A su llegada a Córdoba, aún recordaba Vicent, de su primer encuentro con don Félix su mirada, con un punto de ironía compasiva. «*Tal vez pensara en los grandes montones de materiales desordenados que en Córdoba me esperaban*» (Vicent, 1975: 33).

5.4 Otras colecciones

5.4.1 El Museo de la Mezquita

El que fuera conocido como Museo de la Mezquita, formado por piezas originales y vaciados en yeso procedentes de la Mezquita-Catedral, tiene su origen en las restauraciones del monumento iniciadas por Ricardo Velázquez Bosco, acrecentándose posteriormente con los hallazgos producidos durante las excavaciones de Félix Hernández. Dirigido por este último, como arquitecto-conservador de la Mezquita-Catedral, se ubicaba en una casa sita en el número 3 de la calle de las Comedias, cedida por el Cabildo de la Catedral como estudio y almacén a Velázquez Bosco⁸⁵⁷. La calle debía precisamente su nombre a la antigua función de dicha vivienda, un corral de comedias de propiedad municipal, construido a comienzos del siglo XVII sobre la antigua cárcel. Tras casi un siglo de actividad, el teatro fue derribado en 1704, y su solar sería adquirido años después por el Cabildo. La construcción actual, levantada en el siglo XVIII, se articula en torno a un amplio patio rectangular, al que abren las habitaciones de la planta baja y las escaleras de acceso a la primera planta (García Gómez, 1990; *Constantes*, 2003: 4-7).

El edificio, según creía don Félix, era propiedad del Estado (Vicent, 1982/83a: 68). En su planta alta residía un empleado del Cabildo Catedral, Rafael Aguilar López, responsable de la custodia de la colección y de abrir el Museo a sus escasos visitantes⁸⁵⁸. Tras el fallecimiento de Félix Hernández, en mayo de 1975, el nuevo arquitecto conservador de la Catedral, Rafael Manzano Martos, hizo acto de toma de posesión por

⁸⁵⁷ Hoy calle Velázquez Bosco.

⁸⁵⁸ R. Aguilar recibía además una «*gratificación o sueldo del Ministerio de Educación*». Carta de R. Castejón a Rafael Mir Jordano, delegado provincial del Ministerio de Cultura de Córdoba, de 27 de enero de 1979. Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, expediente general administrativo nº 1093. Salvo indicación contraria, la documentación procede del mismo expediente. Agradecemos a Raimundo Ortiz Urbano, arqueólogo de la Mezquita-Catedral, la ayuda prestada para localizar la documentación.

orden de la Dirección General del Patrimonio Artístico⁸⁵⁹ (en adelante DGPA), «*con la resistencia de la señora que cuida del edificio (...) viuda del que fuera sacristán de la Catedral, y en el acto referido alegó incluso la propiedad del edificio*»⁸⁶⁰. Efectivamente, la viuda e hijos del empleado supusieron que la vivienda les pertenecía, y como no deseaban que entraran en ella personas extrañas decidieron cerrar el Museo, retirando incluso el rótulo de la puerta de entrada (Vicent, 1982/83a: 67-68).

A finales de 1976, el presidente de la Comisión de Monumentos, un ya octogenario Rafael Castejón, denunciaba ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación el cierre del Museo⁸⁶¹. En la correspondencia mantenida a partir de ese momento con el delegado provincial, Rafael Mir, R. Castejón se mostraría muy crítico con la pasividad de las autoridades y con la actuación del arquitecto conservador, quien «*cuando se han negado a abrir la puerta (...) se conformó y dio media vuelta sin chistar*»⁸⁶². Instado por su denuncia, el delegado de Educación sugería al Ministerio proceder a la incautación provisional de la colección, a la vez que solicitaba un informe sobre su situación jurídica⁸⁶³.

El dictamen de la Abogacía del Estado establecía que el Museo era un bien de dominio público, demanial, y como tal sustraído al comercio privado, aunque su titularidad distaba de estar clara⁸⁶⁴. El procedimiento de investigación abierto para determinarla revelaría que, en aplicación de la legislación desamortizadora, la vivienda había sido subastada por el Estado en el año 1902. La subasta, sin embargo, fue posteriormente anulada por el Ministerio de Instrucción Pública y el inmueble devuelto al Cabildo Catedral, «*hasta que no le fuese necesario el mismo para las obras de la catedral*», por lo que «*no se estimaba procedente la incorporación de la finca al patrimonio del Estado*»⁸⁶⁵. Los servicios jurídicos de la DGPA concluyeron que era al Cabildo Eclesiástico a quien correspondía actuar para recuperar la propiedad. Con respecto a la titularidad de la colección, un informe posterior establecía que «*no figura*

⁸⁵⁹ Organismo creado por Decreto 2993/1974, de 25 de octubre (BOE nº 260, de 30 de octubre), en el seno del Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia de la refundición en una sola de las antiguas Direcciones Generales de Archivos y Bibliotecas y de Bellas Artes.

⁸⁶⁰ Informe de Rafael Manzano Martos, de 28 de junio de 1978. Redactado a petición del delegado provincial del Ministerio de Cultura, en oficio de 1 de junio.

⁸⁶¹ Copia de oficio del delegado de Educación de Córdoba al director de la DGPA, de 16 de diciembre de 1976. Copias de telegramas de R. Castejón al director de la DGPA, de 13 de enero y 15 de abril de 1977.

⁸⁶² Carta de R. Castejón a R. Mir, de 27 de enero de 1979. Vid. en el mismo sentido cartas de 3 de mayo y de 17 de octubre de 1978.

⁸⁶³ Copia de oficios del delegado de Cultura de Córdoba al director de la DGPA, de 15 y 16 de diciembre de 1976. Oficio de la DGPA de apertura de expediente, de 1 de febrero de 1977.

⁸⁶⁴ Informe de la Abogacía del Estado Delegación del Ministerio de Hacienda de Córdoba, de 15 de enero de 1977.

⁸⁶⁵ Informe del delegado del Ministerio de Hacienda, de 15 de junio de 1978.

en el inventario de los bienes del Estado ni ha existido nunca un verdadero Museo en el inmueble»⁸⁶⁶. En tanto el pleito se sustanciaba recomendaban sin embargo incoar expediente de declaración como monumento histórico-artístico, en los términos previstos en la Ley del Patrimonio de 1933, «para poder así, de alguna forma, imponer limitaciones legales a la libre disposición sobre el citado Museo y evitar que desaparezca en el juego de intereses privados un edificio y una colección de objetos patrimonio de la cultura nacional»⁸⁶⁷. Preocupación no infundada: el Gobernador Civil se hacía eco por esas mismas fechas de que «según rumores han salido algunos objetos de la referida Casa Museo sin autorización de la propiedad»⁸⁶⁸.

La Delegación Provincial solicitó reiteradamente a la DGPA la incautación temporal de las piezas, vía que consideraba más rápida⁸⁶⁹. Llegó incluso a informar tanto al Cabildo como la Real Academia de Córdoba y la CPM de la apertura del expediente de incautación, alegando la «insólita situación» en que se encontraba el Museo «y ante el peligro de pérdida de las piezas arqueológicas y de interés histórico artístico allí almacenadas»⁸⁷⁰. La DGPA, sin embargo, optó finalmente por iniciar el proceso de declaración como Monumento Histórico-Artístico del Museo y sus colecciones⁸⁷¹.

Conocemos el estado y características de la colección arqueológica gracias, sobre todo, al artículo que en *Corduba Archaeologica* le dedicó Ana M^a Vicent. Al llevar el Museo, en el momento de su publicación, llevaba varios años cerrado, por lo que basa su estudio en la breve descripción publicada por J. A. Gaya (Gaya, 1955: 222-223; cit. en Vicent, 1982/83a: 68) y, sobre todo, en un inventario inédito de los fondos, redactado por Santos Gener y conservado en el Museo Arqueológico. Según J. A. Gaya, la puerta de entrada al Museo de la Mezquita daba acceso a un típico patio cordobés, al que abrían

⁸⁶⁶ Informe del Negociado de Inventario y Catalogación del Ministerio de Cultura, de 14 de octubre de 1978. Dictamen contrario a la opinión de R. Castejón, quien rechazaba «la pretendida propiedad de la Iglesia sobre tales objetos». Carta de R. Castejón al delegado del Ministerio de Cultura, de 27 de enero de 1979.

⁸⁶⁷ Informe de la Asesoría Jurídica de la DGPA de 30 de octubre de 1978, y oficio de remisión a la Delegación de Córdoba, de 6 de noviembre.

⁸⁶⁸ Oficio del gobernador civil al delegado provincial del Ministerio de Cultura, de 26 de diciembre de 1978.

⁸⁶⁹ Copias de oficios del delegado del Ministerio de Cultura al director general de la DGPA, de 22 de febrero y 9 de abril de 1979.

⁸⁷⁰ Copia de escritos del delegado del Ministerio de Cultura al Cabildo Catedral y a R. Castejón, presidente de la Real Academia de Córdoba y de la CPM, de 24 de enero de 1979. Recordemos que las competencias en materia de Patrimonio habían sido asumidas por el Ministerio de Cultura desde su creación en 1977.

⁸⁷¹ Oficios del director de la DGPA al delegado del Ministerio de Cultura, de 6 de noviembre de 1978 y 9 de febrero de 1979. Un informe posterior de la Asesoría Jurídica de la DGPA, de 16 de marzo de 1979, aceptaba la incautación temporal de la colección, en aplicación del artículo 58 de la Ley de 1933, siempre que se tratara de una medida provisional y que no se prejuzgaran cuestiones de propiedad o posesión.

las tres salas de la colección. En la primera, situada a la izquierda, se exhibía una colección de calcos en yeso de la epigrafía árabe de las columnas y capiteles de la Mezquita y otra de improntas de monedas, azulejería y fragmentos de mosaicos y atauriques. A la derecha del patio, la segunda sala conservaba algunos tableros de la primitiva techumbre de la Mezquita, dos brocales de pozo y reproducciones de atauriques, junto a algunos restos cerámicos, como jarros y lucernas, hallados en las excavaciones del subsuelo. En una última sala se exponían tejas y reproducciones de yeserías y capiteles.

Santos Gener, en un informe de cuatro cuartillas fechado en 1943, describe la distribución de las piezas, aunque lo más interesante es la relación que ofrece, con sesenta y dos entradas, algunas de las cuales agrupaban varios objetos (Vicent, 1982/83a: 69-73). Una amplia colección de fragmentos de columnas, tanto romanos como islámicos, hallados en el subsuelo de la sala de oraciones, durante su excavación, o en las obras de restauración de diferentes puntos del edificio. De las reformas efectuadas en las capillas procedían asimismo numerosos fragmentos de pavimentos y zócalos alicatados, e incluso un sepulcro gótico en mármol blanco de don Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Montemayor, que estuvo emplazado en el centro de la capilla del *Mihrab*⁸⁷². Lo acompañan otras piezas singulares, como un ánfora romana hallada al hacer el rebaje del pavimento, una pila de abluciones árabe de mármol blanco, en forma de artesa, un lote de vigas procedentes de la techumbre original de la Mezquita o el antiguo reloj de la torre de la Catedral⁸⁷³. Realiza Vicent un estudio de la pieza número 28, por ser la única de la que poseía una fotografía, regalada por don Félix. Se trata de una pila bautismal incompleta, visigoda. De forma circular, presenta al exterior una tosca decoración incisa, formada por bandas verticales con motivos geométricos que enmarcan un crismón (Fig. 158). Junto a las piezas originales, vaciados de escayola reproducían detalles escultóricos y lápidas de la Mezquita. Destacan por su interés histórico los vaciados de las firmas de los canteros que labraron las columnas de la mezquita, realizadas por Félix Hernández y Manuel Ocaña en 1932⁸⁷⁴.

⁸⁷² N° 19 del catálogo de Santos Gener.

⁸⁷³ N° 25, 31, 49 y 60 del catálogo, respectivamente.

⁸⁷⁴ N° 51 del catálogo.



Fig. 158: pila bautismal visigoda del Museo de la Mezquita, publicada por A. M. Vicent, expuesta hoy en el Museo de San Vicente. Fotografía de la autora.

Contrasta con la información ofrecida por Vicent el informe, ya citado, del arquitecto conservador de la Mezquita-Catedral, redactado a petición del delegado del Ministerio de Cultura, dos someras páginas en las que brevemente da cuenta de las características del edificio⁸⁷⁵. Sobre la colección, de la que, afirma, no existe inventario ni catalogación⁸⁷⁶, únicamente refiere que «*existen columnas y capiteles califales, algún resto visigodo, cerámica, frontales de altar desmontados de azulejería, etc. Todo ello almacenado en una de las naves sin el menor sentido museográfico*». Finalmente, en julio de 1979, tras el inicio de las actuaciones para declarar el Museo Monumento Histórico-Artístico, se personaron en la finca dos arquitectos de los servicios técnicos de la Delegación, un fotógrafo y un funcionario, para proceder al levantamiento de planos y al fotografiado del edificio⁸⁷⁷. La visita permitió realizar un amplio reportaje fotográfico de las piezas arqueológicas⁸⁷⁸, pero no así de la que la ocupante, hija del antiguo conserje, define como «*morada familiar*», pues «*la casa, a nuestro entender, no tiene nada de*

⁸⁷⁵ Informe de Rafael Manzano Martos, de 28 de junio de 1978. Redactado a petición del delegado provincial, en oficio de 1 de junio. Una primera solicitud de informe, cursada el 15 de diciembre de 1976, quedó sin contestación. Oficio del delegado de Educación al director de la DGPA, de 28 de diciembre de 1976.

⁸⁷⁶ El informe, fechado en 1978, es anterior a la publicación del inventario efectuada por A. M. Vicent.

⁸⁷⁷ Copia de oficio del delegado del Ministerio de Cultura a la DGPA, de 10 de julio de 1979. El acceso a la vivienda fue solicitado por escrito, alegando que la declaración del inmueble como Monumento «*no afecta ni prejuzga cuestiones de propiedad*». Oficio del delegado del Ministerio de Cultura a Luisa Aguilar, de 23 de abril de 1979.

⁸⁷⁸ Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, expediente informativo nº 1093.

artística, desgraciadamente, y en cuanto a histórica, lo será lo mismo que todas las casas viejas de Córdoba»⁸⁷⁹ (Figs. 159 a 162).



Fig. 159: fragmentos arquitectónicos expuestos en el patio de la vivienda. Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, expediente informativo nº 1093. Misma procedencia para las tres imágenes siguientes.



Fig. 160: azulejería del pavimento y zócalos de las capillas, y colección de vaciados de marcas de cantero.



Fig. 161: vigas de la techumbre original de la Mezquita y vaciados en yeso de fragmentos de decoración arquitectónica.



Fig. 162: sepulcro de don Alfonso Fernández de Córdoba, procedente de la capilla del *Mihrab*.

El inmueble no llegaría a ser declarado Bien de Interés Cultural, aunque fue catalogado en el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba de 1986 con el grado de protección máxima⁸⁸⁰. El litigio existente entre el Cabildo y los ocupantes en torno a la titularidad de la vivienda derivaba de que la finca continuaba inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Andrés Morón Gil, quien la había adquirido en 1902, aunque

⁸⁷⁹ Escritos de Luisa Aguilar a la Delegación del Ministerio de Cultura, de 10 de mayo y 25 de junio de 1979.

⁸⁸⁰ Gerencia Municipal de Urbanismo, Catálogo de bienes protegidos del conjunto histórico de Córdoba, identificación nº MV-51.

dicha inscripción no estaba amparada por la presunción registral, por haber sido anulada la subasta. En 1977, el Cabildo iniciaba gestiones para inscribir el inmueble en el Registro, tras tener noticias de que la familia Aguilar había iniciado expediente para hacer lo propio, demandando la devolución de la casa y la colección arqueológica⁸⁸¹. Argumentaba precisamente con respecto a esta última pretensión, que si tras el fallecimiento de Félix Hernández «*no procedió al traslado de las referidas piezas a lugar más seguro a pesar de las noticias alarmantes que se tenían, se debe al contencioso que mantiene sobre la propiedad del inmueble, para que en ningún momento se estimara prejuzgaba dicha propiedad como reconocida a favor de tercero*»⁸⁸².

Finalmente, el Cabildo vio reconocida en los tribunales la propiedad de la casa y de la colección arqueológica⁸⁸³. Las piezas recuperadas formaron el núcleo del nuevo Museo Visigodo de San Vicente, integrado dentro de la propia Mezquita-Catedral, inaugurado en 1996, con un proyecto museográfico elaborado por Carlos Luca de Tena y Alvear, maestro mayor de la Catedral (Nieto, 1996) (Figs. 163 a 165). En el año 2000, la vivienda fue adquirida por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba. Tras una importante obra de rehabilitación, a la que la publicación del Colegio, la revista *Constantes*, dedicó un número monográfico (*Constantes*, 2003), acoge desde el año 2003 su nueva sede (Fig. 166).

Del azaroso final del Museo de la Mezquita sorprende -quizá no debiera- la inoperancia de las distintas administraciones. Un expediente administrativo rueda por diferentes despachos durante años sin que llegue a tomarse ninguna decisión concreta. Se trata de un periodo, es cierto, particularmente complejo, la Transición política y el cambio de modelo administrativo. No parece excusa, sin embargo, para que la solicitud

⁸⁸¹ Informe del Negociado de Inventario y Catalogación del Ministerio de Cultura, de 14 de octubre de 1978. Memoria de las actuaciones realizadas, anexa al escrito del Cabildo-Catedral al delegado del Ministerio de Cultura, de 28 de febrero de 1979.

⁸⁸² Escrito del Cabildo-Catedral al delegado del Ministerio de Cultura, de 28 de febrero de 1979.

⁸⁸³ Hemos solicitado sin éxito acceder a la documentación conservada en los archivos del obispado de Córdoba referente a la sentencia judicial por la que el Cabildo recuperó la propiedad de la finca y al estado en que se encontraba la colección arqueológica. De los informes jurídicos que obran en el expediente se desprende que la viuda y descendientes del conserje alegaban a su favor la figura jurídica de la usucapión o prescripción adquisitiva, uno de los modos de adquirir la propiedad por posesión continuada durante el tiempo y con las condiciones que fija la ley: con buena fe, en concepto de dueño, con justo título, pública, pacífica y no interrumpida (arts. 1940 y 1941 del Código Civil). Luisa Aguilar, al parecer, únicamente esgrimía como argumento el largo periodo de tiempo durante el que la familia había estado residiendo en el inmueble. El Cabildo, por el contrario, poseía documentación fehaciente de que no ocupaban la vivienda a título de dueños, sino por ser sus guardas-conserjes. Informe del Negociado de Inventario y Catalogación del Ministerio de Cultura, de 14 de octubre de 1978. Oficio de remisión de documentación del delegado provincial de la Consejería de Cultura al magistrado juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Córdoba, de 18 de marzo de 1988.

de la Delegación Provincial de Córdoba de incautación provisional de las piezas arqueológicas fuera repetidamente desoída en Madrid, pese al el estado en que, como muestran las imágenes, se encontraban almacenadas. Afortunadamente, el interés de la familia ocupante de la vivienda se encontraba en el inmueble y no en la colección. De no haber sido así, es fácil imaginar cómo podría haber acabado.



Figs. 163 a 165: fragmentos arquitectónicos romanos y visigodos, colección de vaciados de marcas de cantero y sepulcro de don Alfonso Fernández de Córdoba expuestos en el Museo Visigodo de San Vicente. Fotografías de la autora.

Fig. 166: fachada de la vivienda que albergó al Museo de la Mezquita, hoy sede del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba. Fotografía de la autora.

5.4.2 El Museo Municipal

El interés del Ayuntamiento de Córdoba por crear un Museo Histórico Municipal se remonta a 1893, fecha en la que la Corporación hace suya la propuesta presentada por el concejal Rodolfo del Castillo⁸⁸⁴ de trasladar los «*objetos y alhajas de relativo valor e indiscutible mérito artístico e histórico*» custodiados en la Depositaria del Ayuntamiento al Archivo, «*para que colocadas allí sirvieran de base a la creación de un Museo arqueológico municipal*»⁸⁸⁵. La colección llegó a ser abierta al público en el Salón-Archivo del Ayuntamiento, pero en 1904 la falta de un local adecuado obligaba a depositar las piezas, «*cerca de treinta objetos interesantes*», en el Museo Arqueológico⁸⁸⁶ (*Anales de la CPM*, 1926: 43). El interés del Ayuntamiento derivaría entonces hacia la creación de un museo de arte árabe, iniciativa que tampoco iba a prosperar, pero que, en opinión de Santos Gener, quizá pudo favorecer que se retomara el proyecto (Santos Gener, 1950: 13-14).

En abril de 1917, el archivero bibliotecario del Ayuntamiento volvía e a proponer la creación de un Museo, con una finalidad y contenido que continuaban invariables. Se trataba de asociar al archivo «*todos aquellos objetos arqueológicos que puedan servir para esclarecer al investigador de una manera irrecusable cuanto en los libros y documentos estudie sobre ciencias, artes, industrias y costumbres locales en las edades que pasaron, a semejanza de lo que se viene haciendo en otras Bibliotecas, por el convencimiento de que con ello se contribuye a completar los conocimientos sobre la historia de las ciudades*»⁸⁸⁷. Aunque la falta de un local idóneo obligaba a desistir de nuevo, el alcalde Salvador Muñoz Pérez ordenó en ese momento «*la vigilancia de toda obra municipal realizada en el subsuelo, para extraer cuantos restos de materia de arte se hallasen al hacer excavaciones*» (*Anales de la CPM*, 1926: 44).

Con la aprobación, en 1924, del Estatuto Municipal que regulaba los deberes del jefe del archivo y de las bibliotecas municipales, el Museo, provisionalmente

⁸⁸⁴ Rodolfo del Castillo y Quartiellers (1845-1917), médico e historiador, natural de Cádiz aunque afincado en Córdoba desde 1873. Fue elegido concejal en las elecciones municipales de diciembre de 1889 (Fernández Dueñas, 1979).

⁸⁸⁵ Copia del acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba de 12 de abril de 1893. Archivo Histórico Municipal, expediente nº SF/C 08397-002 (en adelante AHM, xxxx).

⁸⁸⁶ El local del Archivo carecía de las condiciones de seguridad necesarias, y el traslado al mismo de las piezas desde la caja fuerte de Contaduría se hizo sin las debidas garantías, por lo que se “perdieron” algunas alhajas. Copia del acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba de 19 de abril de 1893. AHM, SF/C 08397-002. El expediente no ofrece más detalles acerca de los efectos desaparecidos ni sobre los que finalmente fueron expuestos al público.

⁸⁸⁷ Acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba de 9 de abril de 1917. AHM, SF/C 08397-002. El cargo de archivero bibliotecario era ejercido desde el año anterior por José M^a Rey Díaz, miembro de la CPM y posterior cronista oficial de la ciudad (Toribio, 2017).

denominado Sección Arqueológica del Archivo, fue puesto oficialmente a cargo del archivero municipal, quien además de hacerse responsable del mismo debía informar sobre los hallazgos arqueológicos producidos en obras públicas y gestionar su traslado al Museo. Actividad de la que han dejado constancia los *Anales de la CPM*, cuyo primer número reconoce que «*se ha laborado sin tregua, logrando reunir importantes fondos en el reducido ámbito de un despacho: el del Jefe del Archivo Municipal, quien viene ejercitándose -con la estimable cooperación de los señores Arquitecto e Ingeniero del Ayuntamiento- en el acopio de restos arquitectónicos encontrados en toda obra que el Municipio realiza en el subsuelo, en la recepción de interesantes objetos donados generosamente por particulares, y en centralizar en el Departamento Municipal que rige numerosas piezas de orfebrería que, procedentes del antiguo altar de la Sala Capitular, hallábanse dispersas en poder de distintos servidores del Ayuntamiento*» (*Anales de la CPM*, 1926: 43-46). Fueron reunidos un total de 121 objetos, que aguardaban «*el deseado instante de una mejor instalación*». No precisan los *Anales* qué piezas concretas formaban parte de esta colección inicial, de la que sólo ofrece una miscelánea lista integrada por orfebrería, guadamecés, grabados, tejidos, monedas, lápidas, capiteles, candiles, fragmentos de mosaicos, brocales, columnillas... Objetos procedentes tanto de donaciones de particulares como de los hallazgos producidos en obras municipales, entre ellos el conjunto de fragmentos arquitectónicos y bronce islámicos aparecidos durante las obras realizadas en el Cementerio de la Salud, incautado por el Ayuntamiento, como posteriormente refiere Santos Gener, «*para formar el proyectado Museo Municipal*» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 35; *vid.* 4.1.4) (Fig. 167).



Fig. 167: selección de piezas arqueológicas expuestas en las dependencias del Archivo Municipal. Puede apreciarse, a la izquierda, el pebetero de bronce procedente del cementerio de Nuestra Señora de la Salud (*vid.* Fig. 39). La fotografía fue publicada en el nº 1 de los *Anales de la CPM*. AMC, colección Luque Escribano, s/f, registro nº FO/A 0194-118/F204.

El Ayuntamiento aumenta su colección arqueológica en el periodo 1927-28 (*Anales de la CPM*, 1927/28: 131-132). Entre las nuevas incorporaciones destacan un fragmento de columna rostral, que reproduce el espolón de una nave, y una pequeña escultura de Venus tipo Frejus, de unos 75 centímetros de altura, mutilada de cabeza y extremidades. La primera apareció en la plaza de San Lorenzo, durante la realización de unas obras de alcantarillado, «según unos cerca del pilón que allí existe y según otros empotrado en el muro que tabicaba el pórtico de la iglesia» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 45). Depositada en el Museo Municipal, pasó pronto al Museo Arqueológico, donde ya es mencionada en la *Guía* de Santos Gener. Considera el director del Museo que habría sido erigida para conmemorar la victoria del cesariano Cayo Duilio frente a la escuadra pompeyana, cronología retrasada por D. Vaquerizo, cuyo estudio fecha esta pieza en el siglo I d. C. (Santos Gener, 1950: 54; Vaquerizo, 1996c: 210-211; Ruiz Osuna, 2009: 321) (Fig. 168). La pequeña Venus, de época Julio-Claudia y trabajada mediante una delicada labra de paños mojados, sigue el modelo griego conocido como tipo Frejus. Encontrada en la calle Eduardo Dato, a diferencia de otras piezas fue retenida por el Ayuntamiento y posteriormente empotrada en uno de los muros del Zoco Municipal (*vid. infra*), desde donde sería trasladada al Museo Arqueológico por Ana M^a Vicent⁸⁸⁸ (Baena, 2000: 227; Peña, 2007/08: 133; Rodríguez Oliva, 2009: 98-99) (Fig. 169).



Figs. 168 y 169: fragmento de columna rostrata y Venus tipo Frejus que formaron parte de la colección del Museo Municipal, hoy en el Museo Arqueológico de Córdoba. Fotografías de la autora.

⁸⁸⁸ MAECO, registro nº CE024541. Información sobre su hallazgo procedente de la ficha catalográfica digital del Museo.

Como reconocen los *Anales de la CPM*, los fondos del Museo Municipal fueron progresivamente trasladados al Museo Arqueológico, en un depósito calificado como provisional que acabó convirtiéndose en definitivo (*Anales de la CPM*, 1927/28: 132). No ha conservado sin embargo el Archivo Provincial ni el listado de objetos ni el momento exacto en que de nuevo se abandona el proyecto, aunque podemos darlo por definitivamente clausurado con la Guerra Civil⁸⁸⁹. La apertura real del Museo no tendría lugar hasta mediados de los años cincuenta, dentro de las actuaciones emprendidas por el alcalde Antonio Cruz-Conde para modernizar la ciudad y dotarla de nuevos atractivos turísticos, un objetivo que alterará significativamente su orientación. Para organizarlo fue creada una comisión asesora, presidida por el propio alcalde y de la que formaban parte, entre otros, los archiveros Miguel Ángel Orti Belmonte y José M^a Rey Díaz. Dicha comisión será la que conceda un mayor protagonismo al toreo frente a otros contenidos. Para su instalación, el Ayuntamiento adquirió la conocida como Casa de las Bulas⁸⁹⁰. Su jardín trasero fue transformado en 1954 por el arquitecto José Rebollo Dicenta en el Zoco Municipal, una construcción de ladrillo dedicada a las actividades artesanales (López Rodríguez, 2010: 452-453; García de la Torre, 2019: 587) (Fig. 170).

El Museo fue inaugurado en mayo de 1954, bajo la denominación oficial de Museo Municipal de Artes y Costumbres Cordobesas. Su primer director sería José M^a Rey Díaz, «*que trabajó durante tres meses en el montaje y organización del mismo*»⁸⁹¹, como precisa la anotación de su primer libro de inventario, referido al periodo 1959/60 y en el que se recoge la distribución de los objetos expuestos. Organizado en tres secciones, cueros, platería y tauromaquia, de su discurso museográfico ha desaparecido por completo el contenido histórico-arqueológico. La Sala I se encontraba dedicada al repujado del cuero, y la Sala II a la platería. Las Salas III a VIII estaban dedicadas al arte del toreo, con espacios expositivos propios reservados a las grandes figuras⁸⁹². El nuevo Museo recibiría numerosas donaciones y depósitos de particulares e instituciones de carácter muy diverso, como la Diputación Provincial, el Museo Julio Romero de Torres o el Colegio de Orífices y Plateros⁸⁹³. Los sucesivos inventarios muestran, sin embargo,

⁸⁸⁹ Entre la documentación contenida en el expediente relativo a la creación de un Museo Municipal (SF/C 08397-002), y los primeros inventarios del que sería conocido como Museo Taurino se produce un vacío de casi un cuarto de siglo. Pese a que el expediente citado teóricamente abarca el periodo comprendido entre 1893 y 1951, no contine documentación sobre las piezas que ingresaron en él, ni tampoco sobre el cierre del Museo, que suponemos vinculado a la Guerra Civil.

⁸⁹⁰ Situada en la plaza del mismo nombre (hoy plaza de Maimónides). Se trata de una casa solariega del siglo XVI, propiedad del Cabildo Catedralicio, que estableció en ella la venta de bulas de la Santa Cruzada (Daroca, Yllescas y de la Fuente, 2003: 118).

⁸⁹¹ Libro de inventario 1959-60. AMC, SF/C 09542-004.

⁸⁹² Libro de inventario 1959-60. AMC, SF/C 09542-004.

⁸⁹³ Expediente relativo al Museo Municipal de Arte, de 24 de junio de 1954. AMC, AI/C 06719-049.

que la mayor parte de las nuevas entradas la integran cuadros, fotografías y objetos relacionados con el mundo del toreo, motivo por el que empieza a ser conocido como Museo Taurino⁸⁹⁴.

Tras casi treinta años de actividad, el Museo cierra sus puertas temporalmente al público en 1981. Reestructuradas sus colecciones, sería reabierto en 1983, ya bajo la denominación oficial de Museo Municipal Taurino (López Rodríguez, 2010: 454; Portillo, 1996). Un inventario realizado durante ese periodo, fechado en mayo de 1982, recoge dentro de los fondos no taurinos el listado de piezas histórico-arqueológicas. Un total de cuarenta y una, la mayoría bajomedievales y modernas, como tinajas, azulejería y juegos de pesas y medidas del Cabildo Municipal⁸⁹⁵. Quizá como recuerdo de su origen, o simplemente para dar un aire pintoresco y romántico al espacio, fueron conservadas piezas arqueológicas, como un brocal de pozo mudéjar, fragmentos de mosaico y lápidas funerarias, algunas expuestas en el Zoco Municipal. Junto a la Venus Frejus “rescatada” por Vicent, en torno al estanque del patio central fueron dispuestos fragmentos de columnas romanas, así como dos lápidas estudiadas por García y Bellido. Una lastra visigoda de procedencia desconocida, que muestra la figura de un ave enmarcada por roleos, y la lápida sepulcral de Saturnino y Conservata, probablemente dos esclavos⁸⁹⁶, encontrada al parecer en el área funeraria del Camino Viejo de Almodóvar (García y Bellido, 1960: 172 y 190) (Fig. 171).



Fig. 170: fachada de la Casa de las Bulas, tras su restauración y apertura como Museo Municipal, c. 1954. AMC, registro nº FO/A 0064-001/F1-27.

⁸⁹⁴ Inventarios del Museo Municipal de Artesanía y Artes Cordobesas del periodo 1950-1980. AMC, SF/C 05066-043, SF/C 09542-004, SF/C 09542-010, SF/C 09542-011 y SF/C 09542-012.

⁸⁹⁵ Inventario de fondos no taurinos. AMC, F/C 09542-016.

⁸⁹⁶ *CIL* II²/7, 530.



Fig. 171: piezas arqueológicas expuestas en el patio del Zoco Municipal. En el centro, la lápida sepulcral de Saturnino y Conservata. Fotografía de la autora.

5.4.3 Colecciones privadas

5.4.3.1 El coleccionismo nobiliario

Pocas serán las casas señoriales de Córdoba que, émulas modestas de la sevillana Casa de Pilatos, no hayan atesorado antigüedades. Piezas, normalmente, halladas en alguna finca de sus propietarios y colocadas como decoración de patios y jardines. Rara vez, sin embargo, es posible traspasar los muros de las viviendas, por lo que la mayor parte de las noticias suelen proceder de fuentes indirectas. Así ocurre cuando alguno de esos objetos sale de la casa solariega en la que había permanecido quizá siglos con destino a alguna otra colección privada o a un museo, como las esculturas donadas a Enrique Romero de Torres por el conde de Torres Cabrera o el marqués de las Escalonias (*vid.* 5.). Menos frecuente es la formación por compra de una colección privada, que requiere, además de patrimonio, un interés y dedicación por las antigüedades poco habitual. La más importante que jamás se haya formado en Córdoba es sin duda, como ya hemos tenido ocasión de recordar, la de Pedro Leonardo de Villacevallos (Beltrán *et alii*, 2003b; *vid.* 5.2). Un ejemplo menor, fuera de la capital, es la colección de bustos iniciada por Francisco Gutiérrez de los Ríos (1644-1721), III conde de Fernán Núñez, para el adorno

de su palacio y jardines⁸⁹⁷. Hoy propiedad municipal, forman parte de ella quince esculturas, la mayoría copias modernas de bustos de emperadores, aunque incluye también al menos dos piezas originales, el retrato de una dama y un busto masculino, ambos de época bajoimperial⁸⁹⁸ (Espejo Jiménez, 2019).

Dispersa la colección de Villacevallos, el mejor ejemplo de coleccionismo nobiliario en Córdoba lo encontramos hoy en el Palacio de Viana, una impresionante casa solariega, famosa por sus patios, declarada Monumento Histórico Nacional en 1981⁸⁹⁹. De origen bajomedieval, fue progresivamente ampliada hasta el siglo XX por los marqueses de Villaseca, aunque serían sus últimos propietarios, los marqueses de Viana, quienes acabarían dándole nombre⁹⁰⁰ (Márquez Cruz, 1980; Moreno Manzano, 1986; Moreno Cuadro, 2009). El Palacio alberga una interesante selección de piezas arqueológicas, formada fundamentalmente por José Saavedra y Salamanca (1870-1927), segundo marqués de Viana, y completada por la tercera marquesa, Sofía Amelia de Lancaster y Bleck (1904-1982). Al parecer, y según testimonio de quien fuera el encargado del Palacio, Manuel Patiño, habrían sido encontradas en alguna de las propiedades de la familia o adquiridas en derribos de la propia Córdoba, aunque alguna pudiera proceder del palacio que los marqueses de Viana poseían en Madrid, vendido al Estado en 1956 (Márquez Cruz, 1980: 18; Moreno Cuadro, 2009: 97-98; Garriguet, 2018a: 585-586). Muchas fueron traídas desde la finca de Moratalla, en el término municipal de Hornachuelos, en concreto del lugar conocido como Llanos de Roldán. La zona, muy cercana al Guadalquivir, estuvo en época romana jalonada de *villae* y otros asentamientos rurales vinculados a la fabricación de ánforas para la comercialización del aceite de oliva (Ponsich 1979, vol. 2: 138 y ss.; Lara, 1997: 87 y ss.; Garriguet, 2018a: 585).

⁸⁹⁷ El palacio, de estilo neoclásico, y sus jardines, declarados Bien de Interés Cultural por RD 2495/1983, de 13 de julio (BOE nº 224, de 19 de septiembre), conforman un de los conjuntos civiles más importantes de la provincia. Son hoy propiedad del Ayuntamiento de Fernán Núñez, tras la donación efectuada por la casa ducal en 1983.

⁸⁹⁸ Aunque no llegó a formar parte de la colección del palacio, en una finca propiedad de la casa ducal, Valdeconejos, situada a unos tres kilómetros del casco urbano, el párroco de la localidad exhumó en 1906 un gran mosaico con escenas mitológicas perteneciente a la *pars urbana* de una *villa*, que conocemos gracias a la descripción publicada por Narciso Liñán. El único fragmento conservado es el del rapto de Europa, vendido al parecer al escultor Mateo Inurria y posteriormente adquirido por el MAN (registro nº 1965/23/74) (Liñán, 1907; Blázquez, 1981: 50-54; Neira, 2010a: 98-99 y 121; López Monteagudo, 2010d: 121).

⁸⁹⁹ RD 1055/1981, de 27 de marzo. BOE nº 135, de 6 de junio.

⁹⁰⁰ Poco antes de su fallecimiento, en 1982, la tercera marquesa de Viana, Sofía de Lancaster, vendió el Palacio y todo su contenido a la hoy desaparecida Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Su gestión depende en la actualidad de la Fundación Cajasur.

La colección aún no ha sido aún objeto de estudio en profundidad, aunque según F. Márquez cuando se produjo la venta Ana M^a Vicent tenía ya inventariado y valorado todo el material arqueológico (Márquez Cruz, 1980: 18). Esa ingente labor no se habría traducido, al parecer, en ninguna publicación. Las piezas que la componen abarcan una cronología muy amplia, si bien predominan las pertenecientes a las épocas romana y medieval islámica, principalmente grandes recipientes cerámicos (ánforas, *dolia*, tinajas), elementos de decoración arquitectónica, pavimentos musivos y restos escultóricos romanos, por lo general muy fragmentados. Entre estos últimos, destaca un busto barbado, en mármol blanco, cuyos rasgos tipológicos han permitido, pese a su regular estado de conservación, su identificación con el emperador Adriano (Garriguet, 2018a). También los ocho capiteles romanos pertenecientes a la colección han sido objeto de estudio dentro de la obra que C. Márquez dedicó a los capiteles de *Colonia Patricia* (Márquez, 1999: 50-51, 64, 75, 101, 109 y 114-115).

Las piezas se encuentran dispersas por patios y salones, aunque la mayoría han sido agrupadas en la denominada Galería de los Saavedra, así denominada por los retratos de familia que la decoran, adyacente al denominado Patio de la Capilla (Márquez Cruz, 1980: 18 y 28; Moreno Cuadro, 2009: 82 y ss, 97 y ss.; Garriguet, 2018a: 579-580) (Fig. 172). Una excepción la constituye el más grande y mejor conservado de los pavimentos musivos, que fue instalado en el hoy conocido como Salón del Mosaico, estancia que da acceso al Palacio. Obra de diseño geométrico, fechada en el siglo IV d. C., fue traído en 1923 desde Moratalla, como así quedó indicado en la inscripción que lo bordea (Solano, 1980: 28; Moreno Cuadro, 2009: 84 y 126; Garriguet, 2019a: 580) (Fig. 173).



Fig. 172: piezas arqueológicas expuestas en el patio de la Capilla. Fotografía de Fundación Cajasur.

Fig. 173: Salón del Mosaico. Instalado en el pavimento, el mosaico procedente de Moratalla. Sobre los fustes que enmarcan la puerta, dos de los ocho capiteles romanos conservados en el Palacio (Márquez Moreno, 1993). Fotografía de Fundación Cajasur.



5.4.3.2 El coleccionismo “burgués”

La burguesía ilustrada cordobesa formó también colecciones arqueológicas, la mayoría de escasa entidad, integradas por unas pocas piezas atesoradas, más que expuestas, en la vivienda familiar. Sus motivaciones pudieron ser muy diversas, aunque con excepciones quizá muy contadas, como la familia Romero de Torres, prevalecen antes los motivos de prestigio social que un genuino interés cultural. No es infrecuente que, como hemos visto hacer a los marqueses de Viana, se apropien de hallazgos casuales producidos en sus fincas. Así ocurriría con la escultura zoomorfa ibérica encontrada en el Cortijo de Prádana, en el término municipal de Córdoba, al quedar enganchada en la reja de un arado. Una aparición, por las circunstancias y el lugar, cercano al Guadajoz, muy similar al hallazgo de la estela de Ategua, con la diferencia de que en esta ocasión la pieza, en vez de en el Museo Arqueológico, terminó en el domicilio particular del propietario de la finca, en la calle Leopoldo de Austria nº 2⁹⁰¹. Se trata de una escultura, aunque tosca, prácticamente completa, descrita por García y Bellido, poco después del hallazgo, como una “bicha” y por T. Chapa como “carnívoro”, quizá un cánido o la

⁹⁰¹ La vivienda era propiedad en la época del abogado José Luis Fernández Castillejo. En la actualidad se encuentra deshabitada.

representación fallida de un león⁹⁰² (García y Bellido, 1960: 168; Chapa, 1985: 102; Vaquerizo, 1999: 204) (Fig. 174).

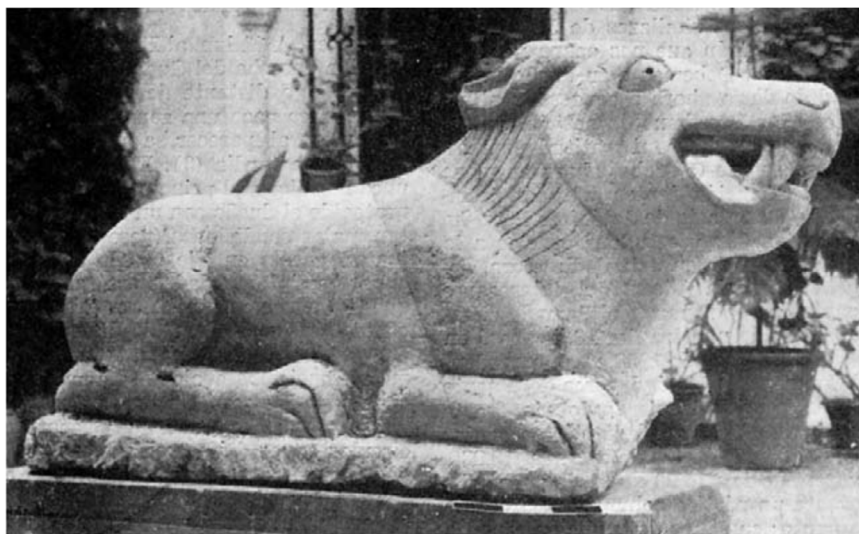


Fig. 174: escultura zoomorfa ibérica aparecida en el Cortijo de Prádana, expuesta en la vivienda del propietario de la finca. García y Bellido, 1960: 171.

La colección Bernier

Una colección particular de cierta entidad fue la reunida por Rafael Bernier en su domicilio del nº 8 la calle Encarnación, descrita por Santos Gener en 1942, tras una de las visitas que realizó⁹⁰³. De ella formaban parte, entre otras piezas, *«un capitel árabe de época califal, una clave y una dovela de piedra caliza árabe de época califal, un fragmento de viga árabe procedente quizá de la mezquita, un rostro de Cristo en piedra caliza, cuya talla y técnica corresponde quizá al arte románico. Un sillar de cornisa de mármol blanco correspondiente a una pilastra de época romana y en muy buen estado. Un capitel visigodo de piedra caliza con el arranque del fuste estriado helicoidalmente, frag. de tinajas mudéjares, todo procedente de distintos lugares de Córdoba, que dicho Sr. aún conserva en propiedad y que no desea vender por ahora pero que acaso lo ceda al Museo en testamento si falleciere»* (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 110). Dos lápidas funerarias, expuestas en el patio de la vivienda, fueron publicadas por García y Bellido. El ara sepulcral de *Iulia Alethia*, encontrada en la finca Los Morales, en la Sierra de Córdoba⁹⁰⁴, y un fragmento de una posible lápida gladiatoria, de procedencia

⁹⁰² Hoy calle Caño.

⁹⁰³ Rafael Bernier Soldevilla (1894-1969), tío del arqueólogo Juan Bernier Luque, fue perito aparejador y profesor de dibujo en la Escuela de Artes y Oficios Mateo Inurria. Poseedor de un taller de repujado del cuero, fue una de las figuras que contribuyó a la recuperación en Córdoba de esta artesanía tradicional.

⁹⁰⁴ *CIL* II²/7, 709. La pieza fue encontrada en las proximidades de un yacimiento romano vinculado a la actividad minera, el lavadero de mineral de San Cristóbal-Los Morales (Rodríguez Sánchez, 2006: 340).

desconocida⁹⁰⁵ (García y Bellido, 1960: 190; Marcos, 1976a: 33-37; Sánchez y Vaquerizo, 2010: 491).

Rafael Bernier efectuaría donaciones esporádicas al Museo Arqueológico. Menciona Santos Gener entre sus entregas un sillar labrado con atauriques y un fragmento de viga de la techumbre original de la Mezquita «*recogida en un solar de la calle Málaga, donde estuvo la casa del escultor señor Inurria, hoy derribada*» (Santos Gener, 1943: 115). Quizá la pieza más interesante, por el yacimiento que permite documentar, sea un broche de cinturón de bronce visigodo, con un diseño liriforme, de inspiración bizantina, encontrado en la finca de El Garrotal, en Las Pinedas, pedanía del municipio de La Carlota (Santos Gener, 1941: 59; Ripoll, 1986: 659). El grueso de su colección, sin embargo, no se convirtió en el legado testamentario que deseaba Santos Gener. La lápida gladiatoria ingresaría en el Museo Arqueológico con posterioridad al fallecimiento de su propietario. Las restantes piezas continúan expuestas en el patio de la vivienda, hoy convertida en hotel (Fig. 175).



Fig. 175: patio de entrada del hotel Balcón de Córdoba, donde se exhibe la colección Bernier. En primer plano, ara sepulcral de *Iulia Alethia*. Fotografía de la autora.

⁹⁰⁵ *CIL* II²/7, 358. MAECO, registro n^o CE029626.

La colección Tienda

Mayor entidad revestiría la colección reunida en su domicilio de la calle Carlos Rubio por el arquitecto Enrique Tienda Pesquero (1894-1972). Al igual que la colección Bernier, es de nuevo Santos Gener quien insiste en registrarla *«a fin de que en el porvenir no quede sin anotar y evitar que el destino de ello sea tan desastroso como el de otras muchas colecciones que hubo y que existen aún en Córdoba»* (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 128). Describe, tras las visitas efectuadas en julio y octubre de 1946, un patio *«lleno de antigüedades de todas las épocas (...) seguramente pasan de cincuenta objetos»* (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 144). Jarrones de Sèvres, armas orientales, capiteles árabes, manos y brazos de una estatua romana, trozos de molduras, azulejos, figurillas de porcelana y *«multitud de cosas interesantes y de valor»*. Llama su atención *«un trozo de escultura varonil de tamaño mayor que el natural que comprende los hombros, con paños y parte del pecho. El hueco en el cuello para sobreponerle la cabeza parece indicar que pudo ser algún cónsul o pretor con cabeza de quita y pon. Es de muy buen arte y excelente mármol muy limpio»* (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 128).

La pieza mencionada por Santos Gener es la catalogada con el número 3 por I. López, en su estudio de estatuas togadas cordobesas. De procedencia desconocida, datada en la primera mitad del siglo I d. C., conserva la parte superior del torso, ahuecado para permitir la inserción de la cabeza (Fig. 176). También formaron parte de la colección Tienda los dos fragmentos catalogados con los números 11 y 12, un conjunto de pliegues curvados que corresponden a la parte anterior de una escultura y parte de un brazo izquierdo cubierto por ropajes, piezas ambas de procedencia desconocida y cronología julio-claudia (López López, 1998a: 28-29 y 41). Dos lápidas funerarias, regalos ambas de amistades, fueron publicadas por García y Bellido, quien agradece las facilidades ofrecidas para su estudio. La lápida funeraria de mármol de Lucio Salviano⁹⁰⁶, quizá un gladiador, fue encontrada en Córdoba, aunque no se recuerda el lugar preciso de su aparición. Del Fontanar de Cábanos, a un par de kilómetros al oeste de Córdoba, procede la inscripción, incompleta, de un niño de doce años denominado *Heres*, honrado por la colonia de *Urso* con el pago de los gastos de su funeral⁹⁰⁷ (García y Bellido, 1960: 188 y 190; Vaquerizo, 2002a: 143; Gómez-Pantoja, 2006: 175; Melchor, 2006: 274).

Como otros coleccionistas, Enrique Tienda fue un donante ocasional del Museo Arqueológico, al que entregaría una urna cineraria de vidrio con envoltura de plomo, procedente de la necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar; también lo que quizá sea

⁹⁰⁶ *CIL* II²/7, 393.

⁹⁰⁷ *CIL* II²/7, 307.

parte de un anafre, descrito por Santos Gener como «una rara y artística chimenea de barro cocido, del siglo XVII, cuyos respiraderos son arquitos de herradura»⁹⁰⁸ (Santos Gener, 1948b: 91 y 95; 1950: 114). Se reservó, sin embargo, la joya de la colección, la *thoracata* de la calle Morería, cuyas circunstancias de aparición ya hemos analizado (vid. 4.5.2) (Fig. 177). Enrique Tienda dejó sus bienes en herencia a las Hermanas de la Santa Cruz. Su biblioteca personal fue depositada por las religiosas en la sección de fondo antiguo de la Biblioteca Diocesana para su conservación, catalogación y difusión⁹⁰⁹.

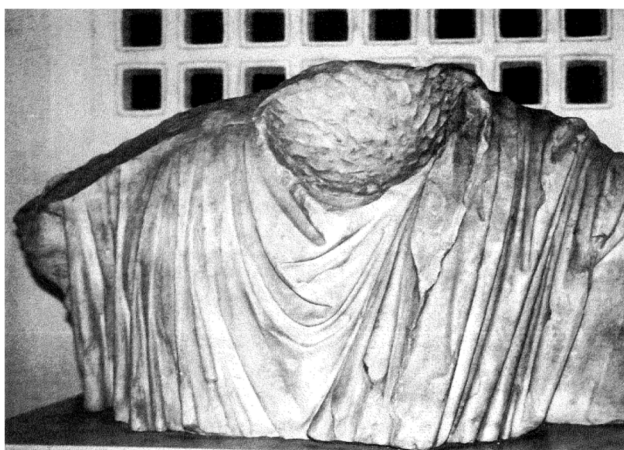


Fig. 176: fragmento de estatua de togado de la colección Tienda. López López, 1998a: 126.

Fig. 177: *Thoracata* de la colección Tienda, hoy en el Museo Arqueológico de Córdoba, expuesta en la vivienda de la calle Morería en cuyo subsuelo fue encontrada. Fotografía de I. Dugo Cobacho, digitalizada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.



Mosaicos. La colección Cruz-Conde

Junto a la *thoracata* de la colección Tienda, quizá el ejemplo más relevante de esa cruda apropiación del patrimonio de todos que nadie parece capaz de impedir es el destino sufrido por los mosaicos aparecidos en la calle Fray Luis de Granada. Un hallazgo que tuvo lugar en 1929, al excavar los sótanos para edificar los talleres del periódico *La*

⁹⁰⁸ MAECO, registro nº CE009796. Aunque estado fragmentario de la pieza no permite asegurarlo, también podría tratarse de un fragmento de reposadero de tinaja, pieza del ajuar doméstico destinada a proporcionar soporte a las vasijas y recoger el agua que rezumaban (Pérez Higuera, 1994: 154-158). La colección Romero de Torres del Museo de Bellas Artes de Córdoba posee un ejemplar completo (registro nº DJ1379C).

⁹⁰⁹ Vid. <http://www.bibliotecadiocesanaacordoba.es>. Hemos intentado sin éxito recabar información de la comunidad religiosa acerca del destino del resto de la colección.

Voz, propiedad de Rafael Cruz-Conde⁹¹⁰. La obra corría a cargo del arquitecto Félix Hernández, quien indicó a los obreros que los descubrieran «*con detenimiento*». El resultado fue el hallazgo de una notable casa romana, situada extramuros, en el *vicus* septentrional de la ciudad romana. La *domus* fue descrita por Santos Gener como formada por «*dos patios y parte de varias habitaciones. A uno de los patios (Atrio) rodean dos habitaciones que ostentan mosaicos geométricos: dos ¿basas? de columnas y en la parte central existe un poyo cuadrado de hormigón rodeado por una reguera en cuyo fondo aparece labor de mosaico con figuras de peces de gran perfección y belleza en varios colores: en cada lado de este poyo hay un semicírculo quizá para asiento de los que al llegar a la casa se lavaban en ella los pies. Debió existir un corredor o galería con mosaico de dibujo geométrico de labor complicada cuyo dibujo no se obtuvo y a su derecha una pequeña habitación con mosaico en el que figuran peces y crustáceos destinado probablemente a alipterion o cuarto de aseo o tocador*» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 48-49). Nos encontramos ante una rica vivienda de peristilo, quizá dotado de una fuente o estanque, a juzgar por los temas marinos (peces, crustáceos...) que presentaban dos de sus galerías, junto con el eros cabalgando sobre un delfín, representado en un ábside. El conjunto se completa con la presencia de seis estancias, que conservaban ricos suelos de *opus tessellatum* de similar cronología, en torno a finales del siglo II. Fueron recuperados tres pavimentos, interpretados por M. F. Moreno como un programa iconográfico vinculado al culto dionisiaco, por los motivos báquicos, como hojas de parra y *kantharos*, que aparecen en todos ellos. Destaca el *triclinium*, cubierto por un mosaico presidido por un medallón octogonal con el busto de Baco, del que parten, en un esquema radial, ocho rectángulos ocupados por ménades y sátiros (Taracena Aguirre, 1936; Carrillo, 1999; Moreno González, 1997: 107 y 115; Gómez Rodríguez, 2005: 261-265 y 323 y ss.; López Monteagudo, 2010b: 57-58; 2010d: 127; 2018a: 91-93; Mañas, 2011: 160; Neira, 2011: 201; 2018: 166; Vaquerizo, 2011: 277).

Refiere Santos Gener cómo «*por su cuenta y riesgo el Sr. Cruz Conde ordenó el levantamiento del referido mosaico, labor que realizó el notable artista y profesor de la Escuela de Artes y Oficios D. Victoriano Chicote Recio, quien para su extracción dividió el mosaico en fragmentos que siguen el dibujo. Hoy día todos los mosaicos permanecen en un lugar próximo al hallazgo en las bodegas de D. Rafael Cruz Conde. Se ha incoado expediente por el Estado para su adquisición, más la compra al parecer no se ha efectuado por exigir el propietario cantidad excesiva. El Estado solo le ofrece al parecer unas 10.000 pesetas y el propietario pide unas 60.000*» (Santos Gener,

⁹¹⁰ Rafael Cruz-Conde Fustegueras fue alcalde de Córdoba entre 1927 y 1929, y presidente de la Diputación Provincial entre 1929 y 1930.

1958a, vol. 1: 48-49). Los mosaicos fueron así desmembrados, se supone que “cuidadosamente”, aunque las fotografías tomadas en el momento de su descubrimiento han permitido a G. López la restitución del mosaico del triunfo de Baco. Pese a su declaración como propiedad del Estado, por RO de 14 de agosto de 1929⁹¹¹, la colección musivaria fue instalada en la casa familiar de los Cruz-Conde el monumental palacete construido en la segunda mitad del siglo XIX por Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, conde de Torres Cabrera, y adquirido a sus descendientes por Rafael Cruz-Conde⁹¹² (Figs. 178 y 179).

⁹¹¹ GM n° 236, de 24 de agosto. Recuerda la Real Orden que, conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley de Excavaciones, «el descubridor o depositario de los referidos mosaicos recibirá al hacer entrega de ellos, y como indemnización, la mitad del importe de la tasación legal de los mismos».

⁹¹² Del solar del palacio o de sus inmediaciones proceden las esculturas donadas por Ricardo Martel a Enrique Romero de Torres (*vid.* 5.2). Destaca el inmueble por su estructura de villa italiana con fachada abierta a los jardines, un diseño inusual en Córdoba, y el monumental salón construido con motivo de una visita efectuada por Alfonso XII. Se encuentra inscrito con la categoría de Monumento dentro del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Orden de 26 de marzo de 2003 (BOJA n° 74, de 21 de abril). Hoy a la venta, la inmobiliaria que lo publicita destaca dentro de sus «tesoros de valor incalculable» la colección musivaria, «que, según los expertos, no tienen precio en el mercado de antigüedades». *Vid.* www.engelvoelkers.com.



Fig. 178: restitución del mosaico del triunfo de Baco de la colección Cruz-Conde. López Monteagudo, 2018a: 92.

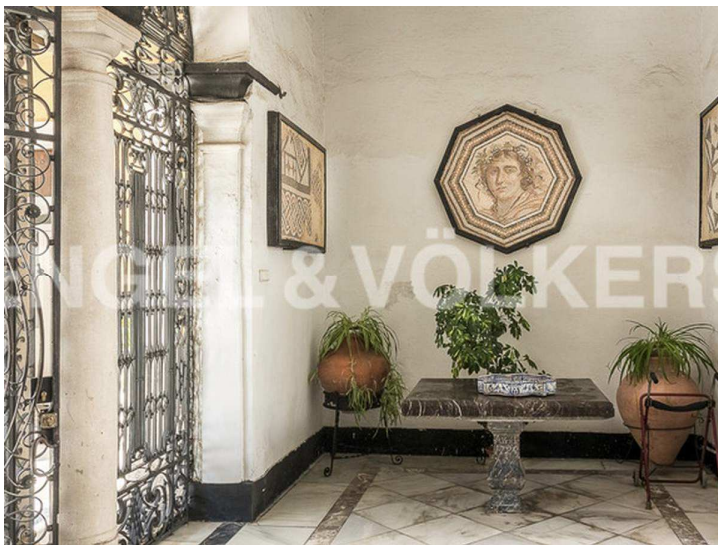


Fig. 179: emblema del triunfo de Baco expuesto en el Palacio de Torres Cabrera. Fotografía de la inmobiliaria Engel & Völker.

Apropiación muy similar es la sufrida por el mosaico romano aparecido en 1958 durante la construcción de una vivienda en la calle Hermanos González Murga⁹¹³. Datado en el siglo II, presenta un esquema radial en torno a un medallón central, muy perdido, de Baco portando el tirso. En este segundo caso el propietario lo extrajo para exhibirlo en la pared del patio de su vivienda, en el nº 5 de la calle Barroso⁹¹⁴ (García y Bellido, 1971: 26-27; Blázquez, 1981: 26-27; López Monteagudo, 2018a: 92; Neira, 2018: 156) (Fig. 180). Un último ejemplo nos lo ofrecen los dos mosaicos encontrados durante la construcción, en 1963, de la sede del entonces Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (hoy Cajasur-Kutxabank), en el nº 22 de Ronda de los Tejares. Fechados a finales del s. II d. C., proceden de una lujosa *domus* situada extramuros, junto a la muralla norte, muy próxima a la anteriormente documentada en la calle Fray Luis de Granada. Presentaba también uno de ellos motivos marinos, con especies piscícolas dibujadas en blanco y negro con alguna nota de color. Este pavimento fue enviado al Museo Arqueológico Córdoba⁹¹⁵. No así el gran mosaico de diseño geométrico cuyo emblema central representaba el abrazo de Eros y Psique, que fue desmontado y posteriormente expuesto en la propia sede bancaria, donde aún permanece (Blázquez, 1981: 35-36; López Monteagudo, 2010b: 32-34; Neira, 2010a: 56; 2011: 282; 2018: 168-170) (Fig. 181). El hecho de tratarse de una institución con las connotaciones de obra social y de beneficencia que -antaoño- tuvieron las cajas de ahorros, y que el mosaico fuera conservado íntegro y se encuentre expuesto en un lugar público, diferencian el destino de este hallazgo de los casos anteriores, asemejándolo, hasta cierto punto, a la decisión tomada por el Ayuntamiento de Córdoba de exponer en el Alcázar de los Reyes Cristianos los mosaicos encontrados en la plaza de la Corredera (*vid.* 7.7.1).

⁹¹³ En la misma finca fue encontrado años después un busto femenino, de carácter probablemente funerario y fechable en el s. IV a. C. Aunque muy erosionado, presenta claras semejanzas estilísticas con las figuras votivas del santuario de Torreparedones. Fue depositado en la Biblioteca Municipal de la cercana localidad de Castro del Río (López y Morena, 1994: 55-58).

⁹¹⁴ La finca, convertida en apartamentos turísticos, sólo es accesible a los clientes.

⁹¹⁵ MAECO, registro nº CE023490.



Fig. 180: mosaico de Baco con el tirso expuesto en la vivienda de la calle Barroso a la que fue trasladado. Precisan A. García y Bellido y J. Blázquez que, al faltar todo el lado superior izquierdo, fue colocado en posición invertida. *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 82: 250.

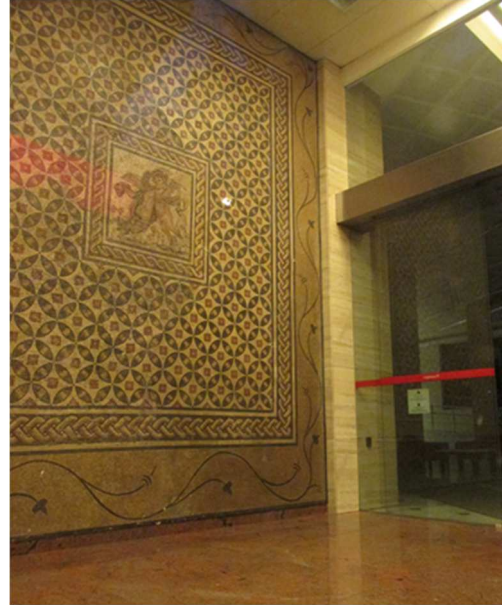


Fig. 181: mosaico de Eros y Psique, musealizado en la sede de Cajasur-Kutxabank, en Ronda de los Tejares 18-24. Fotografía de la autora.

La colección Montes

La impunidad que rodea la apropiación privada de bienes arqueológicos, patente en los casos expuestos, explica la actitud del “propietario” de la última colección privada en cuyo destino querríamos detenernos. Nos referimos a la conocida como colección Montes, de cuya existencia tuvo noticia Ana M^a Vicent en 1971, por «*confidencia de persona de calidad*». Acompañada del Delegado Provincial de Educación y del fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba, la directora del Museo Arqueológico se personó en el domicilio del constructor Francisco Montes, una vivienda unifamiliar de la avenida del Brillante, donde fueron recibidos por cuatro columnas romanas colocadas en la puerta de entrada, frisos que bordeaban los parterres del jardín, y toda una colección arqueológica en proceso de ser instalada «*de modo definitivo, con sujeción de las estatuas*». Las piezas procedían de diversas obras de la empresa constructora de la que F. Montes era copropietario y director gerente, sin que en ningún momento, informa A. M. Vicent, hubiera comunicado al Museo su aparición⁹¹⁶.

⁹¹⁶ Informe de A. M. Vicent al consejero provincial del Ministerio de Educación, de 27 de marzo de 1971. Expediente de la colección Montes, Museo Arqueológico de Córdoba. Salvo indicación contraria, el resto de la documentación citada procede del mismo expediente.

F. Montes se negó a entregar las piezas, aun admitiendo que procedían «*de hallazgos casuales producidos con ocasión de obras en terrenos de mi propiedad*», y reclamó la indemnización prevista en el artículo 5 de la Ley de Excavaciones de 1911⁹¹⁷. A. M. Vicent alegó que no procedía, en este caso, indemnizar, por concurrir mala fe y apropiación indebida, y la colección fue finalmente depositada en el Museo por el constructor, para evitar que fuera incoado un expediente de incautación por la vía penal. Fueron inscritas como propiedad del Museo con su correspondiente número de registro, y el expediente quedó cerrado⁹¹⁸.

La incautación daría origen, sin embargo, a un largo proceso judicial. Diez años después, el constructor reclamaba de nuevo una indemnización o la devolución de las piezas⁹¹⁹. La directora del Museo reiteró en sus informes que F. Montes no era ni su hallador ni el propietario de las fincas donde habían aparecido. Podía, en su opinión, «*darse por satisfecho de que entonces no se procediera judicialmente contra él por robo de piezas arqueológicas propiedad del Estado y por quitar a los verdaderos halladores (obreros de la construcción) sus legítimos derechos*»⁹²⁰. Tres años después, la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía compartía el mismo parecer, resolviendo que, en aplicación del artículo 10 de la Ley de 1911, al reclamante no le correspondía indemnización alguna por haberse apropiado indebidamente de hallazgos arqueológicos⁹²¹. Los tribunales, sin embargo, aun estimando la procedencia de la incautación, obligarían a la Administración a indemnizar, en sentencia dictada en apelación por el Tribunal Supremo en 1993⁹²². El proceso aún se alargaría dos años más, al recurrir F. Montes la Resolución de la Comisión Pericial, que

⁹¹⁷ Escrito de alegaciones de F. Montes al delegado provincial del Ministerio de Educación, de 17 de marzo de 1971. Algunas de las columnas habían sido al parecer adquiridas en diferentes derribos de las localidades de Córdoba, Écija y Sevilla.

⁹¹⁸ Escrito de la Delegación Provincial de Educación a F. Montes, de 5 de abril de 1971. Oficio de A. M. Vicent al delegado provincial del Ministerio de Educación, comunicando la entrega de las piezas, de 5 de mayo de 1971. El fiscal fue incluso felicitado por el director de la DGBA por su intervención.

⁹¹⁹ Informe sobre la colección Montes Roldán de Jaime Segura Martínez, asesor técnico de conservación del Museo Arqueológico de Córdoba, de 5 de diciembre de 1995.

⁹²⁰ Informe de A. M. Vicent, de 25 de agosto de 1982.

⁹²¹ Resolución de la DGBA de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de 7 de mayo de 1985. Informe sobre la colección Montes Roldán, de Jaime Segura Martínez, asesor técnico de conservación del Museo Arqueológico de Córdoba, de 5 de diciembre de 1995.

⁹²² Sentencia de 14 de noviembre de 1984, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA. Sentencia de la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 12 de mayo de 1993. El Tribunal Supremo negó la existencia de ocultación, basándose en que el apelante había informado a A. García y Bellido de la existencia de su colección. F. Montes alegaría incluso que el arqueólogo se habría ofrecido a mediar para que las piezas permanecieran en su domicilio. Escrito de reclamación del justiprecio de F. Montes, previo a la vía judicial civil, de 11 de enero de 1994.

valoró las piezas en diez millones de pesetas⁹²³. La colección fue finalmente adquirida por la Junta de Andalucía, al precio de veinticinco millones. Un considerable incremento que permitiría, según afirma la Orden que resuelve el recurso, «*lograr la reparación debida y salvaguardar el interés público*», con una propuesta que «*ajustándose a unos parámetros de equidad, satisficiera las legítimas aspiraciones (sic) del Sr. Montes Roldán*»⁹²⁴.

La colección Montes la integraban un total de 36 fragmentos escultóricos y arquitectónicos, la mayoría descontextualizados y de los que desconocemos su exacta procedencia. Las piezas más destacadas son indudablemente dos esculturas femeninas, de cuidada ejecución y composición, fechadas en la primera mitad del siglo I d. C. Diseñadas para ser vistas en posición frontal, siguen un modelo tardohelenístico, hecho visible en el ligero contraposto y en el empleo de la técnica de paños mojados en las vestiduras⁹²⁵ (López López, 1998: 68-70, 76-78, y 87-89; 1999; Baena 2000: 227; Garriguet, 2001: 30-31) (Figs. 182 y 183). Fueron encontradas en las obras realizadas en los solares números 2-8 de la calle Ángel de Saavedra, entre los años 1965 y 1968. Su presencia, junto a la de otros restos epigráficos, arquitectónicos y escultóricos, avalaría, en opinión de A. M. Vicent, la existencia de una plaza pública en el entorno de la actual calle Ángel de Saavedra, zona conocida como Altos de Santa Ana por la proximidad al convento de igual nombre⁹²⁶. A. U. Stylow apuntó que dicho espacio pudiera haber constituido el foro provincial, aunque el descubrimiento del circo vinculado al templo de culto imperial parece apuntar a este último espacio como posible ubicación (Stylow, 1990: 274-279; Vicent, 1973a y 1984/85b; *vid.* 3.4 y 7.7.2).

⁹²³ Dictamen de la Comisión Pericial de valoración, de 8 de junio de 1994, y escrito de reclamación de F. Montes, previa a la vía judicial, de 6 de septiembre de 1994. La comisión estuvo integrada por el pintor Mariano Aguayo, nombrado por el propietario, Manuel Pellicer, catedrático de Arqueología de la Universidad de Sevilla, como representante del Instituto de España, y M^a Dolores Asquerino, profesora titular de Prehistoria de la Universidad de Córdoba, en representación de la Consejería de Cultura.

⁹²⁴ Orden del consejero de Cultura por la que se resuelve la reclamación de indemnización por hallazgo de treinta y seis piezas arqueológicas en Córdoba, de 23 de octubre de 1995. La cantidad fue fijada en Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 27 de abril de 1995.

⁹²⁵ MAECO, registros n^o CEO27129 y CEO27130.

⁹²⁶ Entre los hallazgos producidos en la zona, destacarían el descubrimiento, a finales de los años 50, de un pavimento realizado con «*grandes losas rectangulares de piedra de mina, muy parecidas a las del Foro colonial*» en el solar número 2 de la calle Jesús María (Stylow, 1990: 274), la inscripción dedicada a L. Axius Naso por los habitantes del *vicus hispanus* (CIL II²/7, 273), o las cabezas de Livia y de Tiberio (Vicent, 1973a: 674-675; 1984/85: 60; 1987).



Figs. 182 y 183: esculturas femeninas de la colección Montes, procedentes del espacio público situado en los Altos de Santa Ana. MAECO, registros nº CE027129 y CE027130.

5.5 El Museo Arqueológico Nacional

5.5.1 Orígenes del Museo

Si, como ya hemos recordado, los grandes museos arqueológicos europeos, plasmación cultural del concepto de Estado-nación, poseen un marcado carácter centralista, la tardía aparición del Museo Arqueológico Nacional (en adelante MAN) frustrará en buena medida la aspiración de reforzar la identidad nacional a través del estudio del pasado⁹²⁷. Un país que pierde su imperio mientras el resto de Europa se lanza a la carrera colonial ve cómo la creciente pujanza de los nacionalismos periféricos alienta el desarrollo de la arqueología regional, creando incluso instituciones propias, como el *Institut d'Estudis Catalans* o la *Eusko Ikaskuntza*, «bajo la óptica de su implicación en la construcción de las identidades nacionales existentes en el estado español» (Díaz-

⁹²⁷ Sobre los orígenes del MAN, nos remitimos, como trabajos de síntesis, a la ya clásica pero imprescindible obra de A. Marcos (Marcos, 1993) y a la más reciente revisión de A. Carretero (Carretero, 2018). Para el régimen jurídico y administrativo de la institución, García Fernández (2013).

Andreu, 2002: 121). Ya en fecha tan temprana como 1888 lamentaba R. Amador de los Ríos «*la extraña parsimonia con que, por lo común, ha respondido España al generoso propósito que inspiró la creación del Museo*», culpando de ello a unas provincias que «*en odio a la centralización oponen activa resistencia al engrandecimiento del Museo Arqueológico Nacional, entendiendo que, por hallarse establecido en Madrid, deja de representar todas las regiones españolas*» (Amador de los Ríos, 1888: 377).

Más grave si cabe serían una eterna falta de medios económicos y la inacabable permanencia en una sede provisional, el exiguo palacete conocido como Casino de la Reina, en el barrio de Embajadores (Marcos, 1993; Papí, 2004; Bolaños, 2008: 241 y ss.; Reyes, 2018). El traslado al Palacio de Bibliotecas y Museos⁹²⁸, aun tratándose de un edificio compartido con la Biblioteca Nacional, mejoró los problemas de espacio, aunque no así las dotaciones del Museo, como de nuevo nos recuerda Amador de los Ríos, quien ya entrado el siglo XX aún lamenta el «*miserio abandono en que el Estado tiene el Museo, al cual de tal manera ha ido en los Presupuestos mermándosele la consignación, que con ella no tiene ni para adquirir objetos, ni para hacer obra de ninguna especie. La consignación actual es de tres mil pesetas anuales para adquisición de objetos, y mil para gastos de material, en que entran los de escritorio, calefacción, limpieza, construcción de aparatos, etc.*» (Amador de los Ríos, 1903: 68).

El RD de 20 de marzo de 1867 consideraba objetos arqueológicos «*todos los pertenecientes a la antigüedad, a los tiempos medios y al renacimiento que sirvan para esclarecer el estudio de la historia, del arte o de la industria en las indicadas épocas*» (art. 2), y establecía como colecciones fundacionales del MAN las conservadas en la Biblioteca Nacional, el Museo de Ciencias Naturales y la Escuela Superior de Diplomática. También los objetos arqueológicos que fueran o pasaran a ser propiedad del Estado, pero no los custodiados por corporaciones públicas, científicas o literarias, salvo consentimiento de las mismas (art. 3), por lo que finalmente no acabaría formando parte del nuevo Museo la colección del Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. La Biblioteca Nacional había ido reuniendo desde su fundación en 1711 como Biblioteca Real un importante monetario, enriquecido por las colecciones privadas de los infantes don Luis y don Gabriel⁹²⁹. Del Museo de Ciencias Naturales, heredero del antiguo Gabinete de Historia Natural, ingresaron las piezas anticuarias y etnográficas de

⁹²⁸ El edificio fue abierto al público de manera provisional en 1892, con motivo de la Exposición Histórico-Americana, que conmemoraba el IV Centenario del Descubrimiento de América. El traslado de las colecciones y su apertura definitiva como Museo no tuvo lugar hasta 1896.

⁹²⁹ La de este último incluía el monetario del escribano y anticuario cordobés Pedro José de Estrada, quien adquirió la mayor parte del monetario de Villacevallos tras el fallecimiento de este. Su viuda, a su vez, vendió la colección, que ingresaría en el monetario del infante don Gabriel, de donde pasaría al Museo de Medallas de la Biblioteca Real (Beltrán Fortes, 1995: 17-18).

la Colección Dávila, mientras que la Escuela de Diplomática aportaba una pequeña colección arqueológica formada a iniciativa de sus catedráticos (Mañueco, 1993a y 1993b; Maier, 2008a: 180).

A pesar de que las piezas del Gabinete de Antigüedades no se integraron en el MAN, la RAH jugó un papel clave en su nacimiento, en tanto que desde comienzos del siglo XIX impulsa la idea de crear un Real Museo Nacional de Antigüedades a partir de las colecciones de la Academia, que aunara funciones expositivas y didácticas. El germen, en suma, de lo que serían después la Escuela de Diplomática y el propio MAN, creado finalmente como una institución independiente, sin vinculación con la RAH⁹³⁰ (Almagro Gorbea y Maier, 1999; Almagro Gorbea, 2018: 317-321). Para incrementar los fondos del recién creado Museo⁹³¹, dada la falta de presupuesto para adquisiciones, la RO de 6 de noviembre de 1867⁹³² invitaba a las Comisiones de Monumentos y otras corporaciones que pudieran atesorar antigüedades a donarlas o cederlas en depósito.

Durante el Sexenio revolucionario recorrieron la geografía española las denominadas comisiones científicas, nombradas para estudiar los monumentos y promover compras y donaciones de piezas, que *«con escasísimos medios, tuvieron paradójicamente unos resultados exultantes»* (Franco 1993: 120). Un sistema, el de que el personal facultativo del MAN recorriera las provincias y realizara directamente las adquisiciones, que pese a la valoración positiva del citado autor no dejaba de tener inconvenientes. Como recuerda R. Amador de los Ríos, *«despertaba el afán del lucro en no pocos industriales de fuera y dentro de la corte, y al Museo no eran ofrecidos en venta sino aquellos objetos de que no habían los anticuarios podido deshacerse en el extranjero, o que no habían querido admitir los coleccionistas nacionales, y así y todo con muy subidos precios, siendo difícil hallar nada de interés en cuanto de tal forma venía al Museo, por lo cual este durante largos tiempos no pudo registrar sino muy escasas adquisiciones, y estas hechas directamente por el Estado o procedentes de donaciones particulares»*⁹³³ (Amador de los Ríos, 1903: 59).

Entre las piezas de la provincia de Córdoba que se integraron tempranamente en las colecciones MAN, destaca A. Franco las donaciones de Luis Maraver y Alfaro de

⁹³⁰ Para el papel jugado por la RAH, Casado Rigalt (2018).

⁹³¹ Catálogo digital del MAN disponible en: <http://ceres.mcu.es/pages/SimpleSearch?Museo=MAN>

⁹³² GM n° 317, de 13 de noviembre.

⁹³³ Las comisiones científicas fueron promovidas durante el mandato de Ventura Ruiz Aguilera (1868-1872), quien había sustituido como director del MAN a José Amador de los Ríos. Es posible que el destino sufrido por su padre, destituido tras la Revolución de 1968, pudiera haber influido en la negativa valoración de las comisiones ofrecida por R. Rodrigo Amador de los Ríos.

armamento ibérico procedentes de la excavación realizada en la necrópolis de los Collados, en Almedinilla⁹³⁴, así como martillos de piedra y otros objetos recogidos en el área minera de Cerro Muriano⁹³⁵ (Franco, 1993: 125-128). Su ejemplo facilitó las adquisiciones y promovió otros donativos, entre los que querríamos al menos recordar por su relevancia tres fragmentos de las vigas de la primitiva techumbre de la Mezquita⁹³⁶, entregados por Vicente Cándido López, obrero de fábrica de la Mezquita-Catedral de Córdoba⁹³⁷ (Amador de los Ríos, 1879: 150) (Fig. 184), o la colección donada por Victoriano Rivera y Romero, catedrático del Instituto Provincial y vocal de la Comisión de Monumentos. Quince piezas de tipología miscelánea, entre las que sobresalen una placa de mármol con inscripción, de procedencia incierta, decorada con arquillos de herradura y elementos vegetales, y parte de una colección de figurillas de terracota, características de los ajuares funerarios infantiles, aparecidas en una tumba junto a la Puerta del Colodro. Destaca D. Vaquerizo entre últimas, por su singularidad y rareza, la representación de un gladiador tracio⁹³⁸ (Souto, 2005; Montejo, 2006: 252-255; Vaquerizo, 2002/03: 315-318; 2004: 55 y 249; Luzón, 2010: 348-349) (Fig. 185). Finalmente, las piezas procedentes del seminario de San Pelagio, donación del obispo Juan Alfonso de Alburquerque Berión⁹³⁹. Un variado conjunto de fragmentos arquitectónicos de cronología islámica⁹⁴⁰, con claros paralelos en los espacios residenciales de *Madinat al-Zahra*, y una lápida de mármol con un fragmento de inscripción dedicada a un personaje femenino, fechable en la segunda mitad del siglo

⁹³⁴ MAN, registros nº 10358 a 10645. Como procedente de Almedinilla, aunque no del yacimiento ibérico, sino de la *villa* de El Ruedo, se había considerado un retrato de Domiciano que ingresó en el Museo en 1875, estudiado por A. M. Vicent. Sin embargo, de la revisión de la documentación del MAN efectuada por M^a Ángeles Castellanos, conservadora del Museo, parece desprenderse que procedería en realidad de Itálica (Vicent, 1990; Vaquerizo y Noguera, 1997: 106 y ss.; León, 2001: 292-293; Cabrera, Castellanos y Ruiz-Nicoli, 2008: 88-89; Garriguet, 2011: 407).

⁹³⁵ MAN, registros nº 410 a 414.

⁹³⁶ MAN, registros nº 50378, 50379 y 50380. Archivo MAN, expediente 1868/103-A-V-3. El MAN conserva tres de los cuatro fragmentos aparecidos, envueltos en yeso, durante las reparaciones efectuadas por el arquitecto diocesano, Rafael de Luque y Lubián, en las capillas de San Pedro y San Lorenzo, contiguas a la puerta de la fachada de poniente conocida como Postigo de Palacio. (Amador de los Ríos, 1877; Hernández, 1928: 191). Un cuarto fragmento fue depositado en el Museo Arqueológico de Córdoba.

⁹³⁷ Miembro del cabildo catedralicio encargado de las obras de construcción y conservación del templo.

⁹³⁸ Junto al gladiador, integran la colección doce bustos de terracota (ocho femeninos y cuatro posiblemente infantiles), que fueron repartidos *ex aequo* entre los museos arqueológicos de Córdoba y Madrid. El conjunto, de gran uniformidad técnica y estilística, fechado en la segunda mitad del siglo II d. C., constituye un magnífico ejemplo de los regalos que los niños solía recibir durante las fiestas de las Saturnalia (Vaquerizo, 2002/03: 317 y 347). MAN, registros nº 3434 a 3438, 7483, 7486 y 50369.

⁹³⁹ Archivo MAN, expediente 1868/103A-V.

⁹⁴⁰ Precisa A. Montejo que la donación la integran siete fragmentos de ataurique con motivos vegetales y otros dos con decoración geométrica, un florón, seis basas y dos capiteles (Montejo, 2006: 251). MAN, registros nº 50372 a 50374, 50394, 50395, 50399, 50400, 50401, 50403 a 50411, 50739 y 51377.

X⁹⁴¹ (Fig. 186). El seminario, ubicado entre el palacio episcopal y la rívera del Guadalquivir, formó parte del centro de poder civil tardoantiguo y del alcázar islámico. En él estuvo situada la *rawdā*, el jardín funerario donde fueron inhumados los miembros de la dinastía Omeya (Montejo *et alii*, 1999; Montejo, 2006; *vid.* 7.7.1).

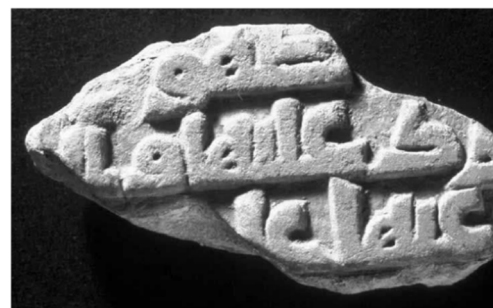


Fig. 184: grabado de los fragmentos de la primitiva cubierta de la Mezquita, el primero conservado en el MAECO y los tres restantes en el MAN. Amador de los Ríos, 1877: Lám. 1.

Fig. 185: gladiador tracio de la colección Rivera. MAN, registro nº 3434.

Fig. 186: inscripción funeraria procedente del seminario de San Pelagio. Montejo, 2006: 254.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar las piezas procedentes de los yacimientos iberorromanos de Baena. Francisco Valverde y Perales, militar de profesión, excavó a comienzos del siglo XX en el yacimiento del Cerro del Minguillar, al sureste de la localidad, un asentamiento ibérico identificado gracias a la epigrafía como la antigua

⁹⁴¹ MAN, registro nº 50390.

Iponoba, *oppidum* elevado a la categoría de municipio en época Flavia⁹⁴². F. Valverde dio a conocer sus descubrimientos en el *Boletín de la RAH* y en su ya citada *Historia de la villa de Baena* (Valverde, 1902a, 1902b, 1903a, 1903b y 1905)⁹⁴³. Trabajó probablemente en la zona del foro, donde exhumó edificios de gran porte, así como un importante conjunto de siete esculturas de mármol, cinco togados y dos femeninas, consideradas parte de un mismo conjunto escultórico dedicado a la familia imperial, fechado en época julio-claudia. La pieza más relevante es la estatua sedente que tradicionalmente se ha considerado como una representación idealizada de Livia como la diosa Abundancia, o quizá como Fortuna, portando un cuerno decorado con frutos y roleos⁹⁴⁴ (García y Bellido, 1949: 159; Garriguet, 2001: 25; 2018b: 380-382; Castillo y Ruiz, 2008: 163-164; Rodríguez Oliva, 2009: 92-94) (Fig. 187). Las piezas fueron compradas en 1910 por el Estado tras el informe realizado por R. Amador de los Ríos, comisionado por el MAN para tasar y valorar el conjunto⁹⁴⁵.

Aunque F. Valverde no ofrece detalles sobre el contexto y circunstancias de su aparición, procederían asimismo de la necrópolis del poblado varias esculturas zoomorfas ibéricas. Entre ellas, la conocida como leona de Baena, escultura apoyada sobre un pedestal que representa a un felino echado sobre sus cuatro patas⁹⁴⁶ (Fig. 188). Está tallada únicamente por su cara frontal ya que la posterior se adosaría a uno de los lados del monumento funerario que protegía, probablemente un pilar-estela (Chapa, 1985: 94-95, Vaquerizo, 1999: 186 y ss.; Morena, 2013: 34-39). Finalmente, en la necrópolis del cercano *oppidum ignotum* del Cerro de los Molinillos fueron encontrados en 1907, de manera fortuita, varios vasos griegos. Del conjunto sólo se conserva hoy uno, una crátera de campanas decorada con temas de carácter dionisiaco, del siglo IV a. C., atribuida al Pintor del Tyrsos Negro⁹⁴⁷ (Vaquerizo, 1999: 178-180; Morena, 2012: 33).

⁹⁴² El Cerro del Minguillar fue objeto de investigaciones posteriores, durante la década de 1970, dirigidas por A. M. Muñoz (Muñoz Amilibia, 1975, 1977 y 1988). Las excavaciones realizadas por F. Valverde han sido estudiadas con detalle por E. Castillo y N. Ruiz, quienes realizaron un pormenorizado análisis estilístico de las mismas (Castillo y Ruiz, 2008). *Vid.* asimismo, sobre el yacimiento, Morena (2012); para el conjunto escultórico, Garriguet (2001 y 2018b).

⁹⁴³ F. Valverde presentó además un informe a la RABASF, durante la sesión de la misma del 16 de diciembre de 1903. RABASF, 43-4/4 (*cit.* en Castillo y Ruiz, 2008: 154).

⁹⁴⁴ MAN, registro nº 20332.

⁹⁴⁵ Informe de Amador de los Ríos de 14 de noviembre de 1904. RABASF 43-4/4. Amador de los Ríos tasó las piezas en la cantidad solicitada por F. Valverde, 40.000 pesetas. Sin embargo, su informe fue posteriormente falseado, quedando la cifra reducida a 10.000 pesetas, más 1.500 en concepto de gastos de transporte e instalación. Tal fue la cantidad final abonada por el MAN por la adquisición de doscientos sesenta y cinco objetos arqueológicos procedentes del Cerro del Minguillar (Castillo y Ruiz, 2008: 153-154).

⁹⁴⁶ MAN, registro nº 20418.

⁹⁴⁷ MAN, registro nº 20558. Inicialmente, se consideró que estas últimas piezas procedían del mismo yacimiento que las anteriores, la necrópolis del Cerro del Minguillar (García y Bellido, 1948: 186; Trías, 1967: 489-490; Fortea y Bernier, 1970: 39).



Fig. 187: estatua sedente de Livia representada como la diosa Abundancia, procedente del yacimiento del Cerro del Minguillar. MAN, registro nº 20332.

Fig. 188: leona de Baena. MAN, registro nº 20418.

5.5.2 Paseos por *Madinat al-Zahra*

Una temprana destrucción durante la *fitna*, tras el saqueo e incendio por tropas beréberes en el año 1010, convirtió a *Madinat al-Zahra* en cantera privilegiada para la obtención de materiales de construcción. El expolio de la ciudad palatina fue inmediato, y tan completo que en 1236, año de la conquista cristiana, su recuerdo se había perdido, motivo por el que las ruinas pasarían a ser conocidas como “Córdoba la Vieja” (*vid.* 7.6.2). Identificada la ciudad palatina por Juan Agustín Ceán Bermúdez, la propiedad privada de los terrenos frustró el primer intento de excavación de Pascual de Gayangos y Pedro de Madrazo, trabajos interrumpidos apenas iniciados debido a que los propietarios de la finca se negaron a permitir el desbroce del terreno, para no perjudicar su aprovechamiento ganadero (Ceán, 1832: 361-362; Madrazo y Parcerisa, 1855: 407-26). No impidieron, sin embargo, el acceso a la dehesa a los interesados en conocer las ruinas. Narciso Sentenach y Rafael Ramírez de Arellano relataron sus visitas en sendos artículos publicados en 1905 en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*. Describe este último la abundancia de fragmentos arquitectónicos esparcidos sobre el terreno, «columnas, capiteles y basas, trozos de cenefas, cornisas, impostas y demás partes de la decoración», deteniéndose en los motivos ornamentales de la decoración mural, pues «lo que más abunda y es más interesante para el estudio del arte árabe son

trozos de las planchas de piedra caliza del país la mayor parte y de mármol algunas, de que revestían los muros» (Ramírez de Arellano y Díaz de Morales, 1905a: 112).

No resulta extraño, dada la facilidad de acceso al yacimiento, que un importante conjunto de las piezas procedentes de *Madinat al-Zahra* conservadas en el MAN lo conformen las colecciones de fragmentos de ataurique donados al museo por diferentes personajes que pasaron por las ruinas. En 1898, N. Sentenach donaba catorce fragmentos arquitectónicos decorativos recogidos con ocasión de una visita al lugar⁹⁴⁸. Del mismo modo, en 1901, E. Romero de Torres ofrecía diecinueve, «*con el propósito de continuar sus donativos del mismo género*»⁹⁴⁹, recogidos junto con otros fragmentos que ingresaron en su colección particular. En 1904 es R. Amador de los Ríos, jefe de la Sección 2ª del MAN a la sazón, quien entregaba los fragmentos «*recogidos por el donante de entre los escombros*». En la carta que acompaña el envío, remitida al entonces director del MAN, Juan Catalina García, se afirma que proceden de «*excavaciones por él practicadas en las ruinas*»⁹⁵⁰.

Por lo que al material mueble se refiere, en fecha tan temprana como 1915 solicitaba el entonces director del MAN al ministro de Instrucción Pública que se enviaran al Museo restos cerámicos de las recién iniciadas excavaciones, «*de los que no hay ejemplar alguno en este Museo nacional, mientras los hay en poder de particulares*»⁹⁵¹. En 1919 ingresaron por donación una colección de fragmentos de cerámica verde y manganeso, procedentes al parecer de *Madinat al-Zahra*⁹⁵², pero la institución continuaría careciendo de piezas completas (Balmaseda *et alii*, 2001: 93-94).

La excavación en Medina Azahara fue iniciada en 1911 por el arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, y continuada tras su fallecimiento en 1923 por una Comisión Delegado-Directora, a cuyo frente se encontraba el también arquitecto Félix Hernández. Tras el largo paréntesis impuesto por la Guerra Civil, las excavaciones del Plan Nacional desarrolladas en 1943 permitieron retomar los trabajos interrumpidos en 1936 en la zona de la muralla norte y la terraza superior. La mayor parte del material mueble descubierto durante dicha campaña fue remitida al MAN, «*cumpliendo órdenes directas del Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes*», expresión que en su extremo formalismo deja

⁹⁴⁸ Archivo MAN, expediente 1898/2. Se trata de los fragmentos de ataurique nº 55388 a 55401.

⁹⁴⁹ Archivo MAN, expediente 1901/24. Registros nº 51842, a 51848, 51851 a 51855, 51858 a 51860, 51862 y 51863. Los registros nº 51861 y 51865 no ha sido posible identificarlos por no disponer de datos precisos la documentación antigua (Balmaseda *et alii*, 2001: 91).

⁹⁵⁰ Archivo MAN, expediente 1904/47. Fragmentos de ataurique nº 57079 a 57087.

⁹⁵¹ Archivo MAN, expediente 1915/46.

⁹⁵² Archivo MAN, expediente 1919/15. Registros nº 63070 a 63078.

entrever un más que probable desacuerdo de quien la escribe con la decisión tomada (Castejón, 1945a: 55; *vid.* 7.6.5).

Componen el conjunto remitido al MAN dos vasos de vidrio⁹⁵³, un candil⁹⁵⁴, cinco piezas de cerámica melada⁹⁵⁵, catorce de cerámica común⁹⁵⁶ y diecisiete de cerámica verde y manganeso⁹⁵⁷ (Camps, 1947) (Fig. 189). La mayor parte procedía de una gran bolsa situada en un espacio cerrado tras el retrete cercano a unas cocinas, acumulación formada, probablemente «*ocultando los trozos de las cerámicas rotas en un espacio muerto para evitar así la riña de los señores*» (Castejón 1945: 55). Se trata de un depósito con visos de permanencia, cuyas piezas «*podieran completar la colección existente en el mencionado centro*», aunque con obligación de «*restituir al depositante los efectos depositados cuando el mismo los reclame*»⁹⁵⁸. Para su constitución fueron determinantes las gestiones de Emilio Camps Cazorla, secretario del MAN a la sazón, y que junto a R. Castejón y F. Hernández formaba parte de la Comisión excavadora (Balmaseda *et alii*, 2001: 126; Mederos, 2018: 299 y 305). Debemos precisar, sin embargo, que al antiguo deseo del MAN de poseer una colección de piezas del yacimiento se unía la carencia en el Museo de Córdoba de espacio e instalaciones adecuadas, e incluso la progresiva insuficiencia de las naves y cobertizos levantados junto a los terrenos excavados (Castejón 1945: 59) (Fig. 190).

⁹⁵³ MAN, registros nº62315 y 62316.

⁹⁵⁴ MAN, registros nº63051.

⁹⁵⁵ MAN, registros nº63055, 63058, 63059, 63064 y 63067.

⁹⁵⁶ MAN, registros nº63035, 63041, 63042, 63048, 63050, 63057, 63060 a 63063, y 63065 a 63069.

⁹⁵⁷ MAN, registros nº63030 a 63033, 63036 a 63040, 63043 a 63047, 63049, 63052 y 63054.

⁹⁵⁸ Archivo MAN, expediente 1943/11. Para la cerámica califal verde y manganeso, Rosselló (1987), Escudero (1988/1990) y Cano Piedra (1996). Sobre otros tipos, como la cerámica común califal, la de cuerda seca o la loza dorada, Valdés (1988), Vallejo y Escudero (1999), González *et alii* (1999), Déléry (2008) y Polvorinos *et alii* (2008).



Fig. 189: ataifor verde y manganeso con epigrafía cúfica, procedente de la campaña de excavaciones del Plan Nacional de 1943. MAN, registro nº 63043.



Fig. 190: taller de restauración de cerámica de *Madinat al-Zahra*. Castejón, 1943, Lám. II.

5.5.3 Los capiteles de la Casa del Gran Capitán

Al igual que la colección inicial de fragmentos arquitectónicos de *Madinat al-Zahra*, la ausencia de protección legal que impidiera el comercio de antigüedades con anterioridad a la Ley de Excavaciones de 1911 es la razón del ingreso en el MAN de los capiteles islámicos procedentes de la conocida como Casa del Águila o del Gran Capitán⁹⁵⁹. Ubicada en el nº 3 de la calle del Huerto del Vidrio⁹⁶⁰, la denominación con la que era conocida alude al escudo de los Fernández de Córdoba, que presidía su fachada

⁹⁵⁹ El estudio del descubrimiento e ingreso en el MAN de estos capiteles fue abordado en un artículo que presentamos como avance de nuestra investigación doctoral (Bugella, 2018b).

⁹⁶⁰ Hoy calle Conde de Robledo.

(Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Salamanca, 1875, vol. 2: 376-377). Tras la demolición, a mediados del s. XIX, de la portada plateresca del edificio, que conocemos gracias a un dibujo realizado por Valentín Carderera, únicamente quedó del núcleo de la antigua vivienda el patio porticado, de arcos peraltados enmarcados por alfiz⁹⁶¹ (Fig. 191). Sus capiteles fueron descubiertos por Enrique Romero de Torres, quien les dedicó un artículo en el que alababa su buen estado de conservación, así como «*los raros caracteres que presentan algunos*» (Romero de Torres, 1897)⁹⁶². Motivos que le llevaron a remitir fotografías para su estudio a R. Amador de los Ríos, y a rogar al entonces propietario de la finca, el empresario y periodista Manuel García Lovera, que donara al menos unos vaciados al Museo Arqueológico Provincial.



Fig. 191: *Casa del Águila*, por V. Carderera, 1848. Biblioteca Nacional, DIB/18/1/7735.

Amador de los Ríos tradujo las inscripciones, lamentando la imposibilidad de adquirirlos, pues «*el Museo no tiene un cuarto y no puede pagar nada*», por lo que, tras informar a la RABASF del hallazgo, rogó a Romero de Torres que, «*como cosa de un*

⁹⁶¹ L. M. Ramírez de las Casas-Deza, en un breve artículo publicado en el *Semanario Pintoresco Español*, reproduce también la portada plateresca del edificio (Ramírez de las Casas-Deza, 1953).

⁹⁶² Describe los capiteles, suponiéndolos procedentes del palacio almirí de *Madinat al-Zahira*, Rafael Ramírez de Arellano, en el segundo de los artículos que, bajo el título de “Los alcázares musulmanes de Córdoba”, publicó en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* (Ramírez de Arellano y Díaz de Morales, 1905b).

particular, vea vd. en cuánto daría el Sr. G^a Lovera los capiteles»⁹⁶³. Comisionado por la Academia de San Fernando, Romero de Torres logró que el dueño cediera gratuitamente al Estado, con destino al MAN, los tres de mejor calidad. Corintizante uno de ellos, con inscripción dedicada al emir Abd al-Rahman II⁹⁶⁴ (Fig. 192), y con representaciones de animales los dos restantes⁹⁶⁵ (Figs. 193 y 194), los tres se apartaban, en opinión de R. Amador de los Ríos, «con efecto y por individuales circunstancias, del tipo común y corriente aunque esplendoroso y vario y siempre bello, característico del período del Califato cordobés» (Amador de los Ríos, 1913: 64).

La petición de García Lovera para que se le abonaran las 750 pesetas a que ascendían los gastos de apeo, apuntalamiento del claustro y labra de nuevas piezas retrasó quince años la entrega de los capiteles, durante los cuales «hubo de presentarse en esta capital un chamarilero que ofreció tres mil pesetas de buenas a primeras al Sr. García Lovera por los tres capiteles más importantes, cuya compra le había encargado hacer un anticuario americano, aparte de los gastos que ocasionaran desmontarlos, que correrían también a cargo del comprador, el cual llegó a ofrecer hasta la bonita suma de cinco mil pesetas»⁹⁶⁶. La RABASF recordó al Ministerio de Instrucción pública su compromiso de abonar el desmonte y traslado de las piezas en 1900, 1901, 1904, 1909 y 1910⁹⁶⁷, advirtiendo además que «los referidos capiteles desean adquirirlos unos extranjeros»⁹⁶⁸. En contra de lo que le aconsejaban sus allegados, García Lovera decidió no vender. En abril de 1912, el Ministerio por fin libraba la cantidad exigida y finalmente, el 8 de noviembre de ese mismo año, Romero de Torres comunicaba a Amador de los Ríos, ya entonces director del Museo, el envío de los capiteles al MAN⁹⁶⁹.

⁹⁶³ Cartas de R. Amador de los Ríos a E. Romero de Torres, de 22 de noviembre de 1897 y de 18 de enero de 1898. El archivo Romero de Torres conserva un total de siete cartas, fechadas entre septiembre de 1897 y marzo de 1898. CTR, 27/21.

⁹⁶⁴ MAN, registro nº 51627. Para el estudio tipológico de las piezas, *vid.* Gómez-Moreno (1941).

⁹⁶⁵ MAN, registros nº 52117 y 52118. Pese a que el simbolismo de las representaciones figurativas del arte musulmán es una cuestión controvertida, la carga simbólica de animales como el león y el simurg hace que no sea aventurado apuntar para estos capiteles una procedencia de edificios de carácter áulico, vinculados a la dinastía reinante (Cressier 2010: 69 y 78).

⁹⁶⁶ Artículo inédito de E. Romero de Torres (*vid. infra*). La documentación no precisa el nombre de la persona interesada en adquirir los capiteles, pero resulta una curiosa coincidencia que el erudito W. L. Hildburg, afincado en Gran Bretaña aunque de nacionalidad estadounidense, fuera un asiduo visitante y comprador de antigüedades en Córdoba por aquellos años (*vid.* 5.6).

⁹⁶⁷ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, carpeta 70 (2-47-2) (en adelante Archivo RABASF, Cxx).

⁹⁶⁸ Oficio de 5 de noviembre de 1909. Archivo RABASF, C70 (2-47-2).

⁹⁶⁹ CRT, C27/21. Archivo MAN, expediente 1900/57. Para la trayectoria profesional de Amador de los Ríos, Zapata (2004) y Mederos (2015).



Figs. 192 a 194: capiteles de la Casa del Águila, en su ubicación original. AHPC, FRT, s/f.

La situación en la que, como hemos visto, se encontraba el Museo Arqueológico Provincial, aún sin sede propia, explica que ni el descubridor de los capiteles ni la RABASF lo consideraran como un destino atractivo, a ofrecer a un propietario a quien pedían que se desprendiera de los mismos sin contrapartida alguna. Romero de Torres,

sin embargo, hubo de justificar ante la CPM su proceder⁹⁷⁰, pese a lo cual R. Castejón, en un artículo que en 1928 dedicó a la Casa del Águila, lamentó que los capiteles hubieran dejado *«la tierra que los vio nacer, y los ha conservado durante tantos siglos»* (Castejón, 1928: 217). Dicha crítica motivó la redacción por parte de un muy dolido Romero de Torres de un artículo que no llegó a ser publicado, en el daba cuenta del riesgo de que salieran del país, recordando que con anterioridad a la Ley de Excavaciones cualquier *«propietario de antigüedades podía libremente enagenarlas»*. La donación de las piezas al MAN la consideraba, en consecuencia, *«como único medio de ponerlas a salvo, y esto para nosotros era un caso de honor»*⁹⁷¹.

La Casa del Águila desapareció finalmente, víctima de la piqueta. En 1926 faltaba ya al menos una parte del patio⁹⁷², y en 1961 sería demolido lo que aún quedaba en pie. El inmueble no se encontraba dentro de la Zona Artística, por lo que, a diferencia de otras casas solariegas, escapaba a la supervisión de la CPM, y la Ley del Patrimonio de 1933 únicamente prohibía la realización de obras en edificios a los que se hubiera incoado expediente para su declaración como monumentos. R. Castejón, como delegado del SNEA, solicitó la paralización del derribo⁹⁷³, apelando al artículo 5 de la Ley de Excavaciones, *«que considera incluidos en las disposiciones de dicha Ley los objetos y piezas de valor arqueológico que resulten de la demolición o derribo de edificios de valor histórico»*, lo que en su opinión avalaba que al menos las columnas fueran incautadas por el Estado con destino al Museo Arqueológico Provincial.

Aunque el Gobierno Civil ordenó la paralización del derribo y el depósito de las piezas en el Museo Arqueológico, parece que las gestiones de R. Castejón sólo sirvieron para acelerar las obras⁹⁷⁴. El informe remitido a la Inspección General del SNEA refiere

⁹⁷⁰ Copia manuscrita de la sesión de la CPM de 2 de octubre de 1913. CRT, C27/19.

⁹⁷¹ *Trabajo inédito que no se publicó en el Boletín de la academia cordobesa a ruego de Antonio Carbonell porque molestaría a Castejón, sobre la historia de los tres magníficos capiteles árabes que descubrí en la casa de la calle del Conde de Robledo llamada del Gran Capitán*. CRT, C27/20.

⁹⁷² Fruto de ese primer derribo fue el ingreso en el Museo Arqueológico de Córdoba de un arco de medio punto angrelado, instalado posteriormente en el acceso a la Sala X, y de una fuente circular, decorada con azulejos verdes y negros de diseño geométrico (Santos Gener, 1950: 112; Jordano, 2002: 247).

⁹⁷³ Telegrama de R. Castejón al inspector general del SNEA, de 4 de febrero de 1961, y carta al delegado de Zona, J. de la Mata Carriazo, de 10 de marzo. CPM, L63.

⁹⁷⁴ La paralización fue recurrida por la propietaria del edificio, bajo el argumento de que no se trataba de un hallazgo arqueológico, pues de todos era conocida existencia de los capiteles, así como el nulo valor artístico de la construcción. Su derribo, en opinión de la interesada, contribuiría a *«la transformación que viene sufriendo Córdoba, en cuanto a sus barrios modernos, en los que se van levantando hermosos edificios que constituyen el exponente de la vitalidad del Régimen y son orgullo de esta generación»*. Recurso de alzada interpuesto por Pilar Bujalance, de 1 de marzo de 1961. CPM, L63. Dada la subjetividad de los gustos estéticos, invitamos al lector a pasear por la ciudad y forjarse su propia opinión sobre los *«hermosos edificios»* construidos durante los conocidos como años del “desarrollismo”.

el engaño de que fue objeto, pues «...se nos prometió por la dirección de la obra que no iba a ser continuada la demolición, y que en todo caso se nos avisaría, pero esta fue acelerada al recibir la orden gubernativa, y en pocos días quedo la columnata del patio demolida totalmente, y sus elementos retirados por la propiedad». En su nota final, da cuenta secamente de la demolición total del edificio, en cuyo solar «han sido construidos un gran hotel, dos aperturas de calles y otros dos grandes inmuebles. Las piezas artísticas (columnas y capiteles) fueron adquiridas por el Ayuntamiento y destinadas al Alcázar Cristiano»⁹⁷⁵ (Castejón, 1961: 222-223).

5.5.4 El anticuario Juan Rodríguez Mora y su relación con el MAN

El accidentado camino seguido por los capiteles de la Casa del Águila hasta su depósito en el MAN constituye un claro ejemplo de la facilidad con que era posible colocar piezas cordobesas en el mercado anticuario. El tráfico de bienes arqueológicos, especialmente de los hallazgos casuales, fue una práctica habitual, de la que cabe fundada sospecha que sólo una mínima parte ha dejado algún rastro documental. Se trata de las piezas que, por caminos a veces tortuosos, acabaron en instituciones públicas. Nada sabemos de las que quizá aún se encuentren en colecciones privadas, salvo cuando esporádicamente salen a la luz, normalmente por su puesta en venta en una casa de subastas.

Traemos por ello, como ejemplo, la controvertida figura de un anticuario, en el sentido moderno del término, cuyo perfil escapa a lo ordinario, tanto por el volumen de sus ventas como por haberse llegado a convertir en un proveedor habitual del MAN. Se trata de Juan Rodríguez Mora (1895-1978), marchante de antigüedades de origen sevillano afincado en Córdoba. Tuvo su establecimiento en calle Magistral González Francés nº 13, frente a la Mezquita-Catedral, lo que le valió su apodo de «*Duque de la Mezquita*», privilegiada ubicación que, unida a una personalidad sociable y a su condición de reputado peñista⁹⁷⁶, debió granjearle múltiples contactos (Fig. 195).

⁹⁷⁵ Aunque no lo precisa el informe, R. Castejón -para más *inri*, permítasenos la expresión- fue el perito designado por el Ayuntamiento para la valoración de las piezas. En el oficio en que se le comunica su nombramiento es convenientemente prevenido de que la propietaria había «manifestado por escrito su deseo de contribuir al resurgimiento artístico de la Ciudad». Oficio del Ayuntamiento de Córdoba a R. Castejón, de 10 de junio de 1961. CPM, L63.

⁹⁷⁶ Fundador de la más veterana de las peñas cordobesas, *Los 99* (Salinas, 1977: 235; Morales Rojas, 1978). Se incluye esta referencia por la importancia que ha tenido tradicionalmente en Córdoba la pertenencia a una peña como forma de relación social.



Fig. 195: Juan Rodríguez Mora, c. 1940. Morales Rojas, 1978, s/p.

La mayor parte del material que Rodríguez Mora pone a la venta en su establecimiento procedía de Córdoba y Jaén, aunque encontramos también de otras provincias andaluzas e incluso castellanas, como los brazaletes y torques del Cerro de la Miranda⁹⁷⁷ (Palencia). La mala situación económica del Museo Arqueológico de Córdoba, las frías relaciones mantenidas con su director, y quizá una mayor cuantía y agilidad en los pagos, propiciaron que el grueso de sus ventas a instituciones públicas fuera dirigido al MAN. El procedimiento habitual se iniciaba cursando una instancia a la DGBA, describiendo los objetos y el precio que pedía por ellos. Desde allí la documentación era remitida al MAN, donde se elaboraba un informe valorando tanto la calidad de las piezas como su encaje en las colecciones del museo y el precio exigido, para finalmente aconsejar o no su adquisición. Dicho informe resultaba determinante en la decisión que finalmente tomaba el Ministerio (Papí y Balmaseda, 2008: 87).

Entre las principales colecciones que ingresaron en el MAN por mediación de Rodríguez Mora se encuentra el Tesoro de Torredonjimeno, que por el relevante papel que jugó en su adquisición la CPM hemos tratado en otro lugar (*vid.* 4.1.5). La relación con el Museo, comenzada en 1931, siendo director de la institución Francisco Álvarez-Ossorio, se prolongó durante más de cuarenta años. Se conservan diez expedientes de los años 1931-1936, nueve del periodo 1941-1950, etapa directiva de Blas Taracena, y veintidós de los años 1954 a 1967, siendo ya director del MAN Joaquín M^a de Navascués. El recordar los nombres de los diferentes directores no es una mera precisión académica. Aprecian C. Papí y L. J. Balmaseda una sutil diferencia en el tono de la correspondencia

⁹⁷⁷ MAN, registros n^o 1955/65 y 1956/45.

mantenida con ellos. El trato con Álvarez-Ossorio es correcto y formulario y, al igual que con Taracena, es habitual el regateo en el precio. Por el contrario, tras la llegada en 1952 de Navascués a la dirección del Museo no sólo se intensifican las ventas, sino que deja de discutirse el precio exigido por el anticuario, y el trato se hace cordial (Papí y Balmaseda, 2008: 89 y 93). Es probable que, como apuntan los citados autores, se conocieran de antiguo. Joaquín M^a de Navascués debió establecer buenos contactos durante su estancia en Córdoba. Así parecen apuntarlo los afectuosos términos en que se dirige a la familia Romero de Torres cuando solicita a Angelita el artículo sobre la colección familiar publicado en las *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*⁹⁷⁸ (vid. 5.2). Una buena amistad con el director del Museo quizá explicaría la compra de lotes de piezas de joyería de «*épocas variadas*», cuyo interés histórico resulta cuestionable, por desconocerse su procedencia o haber sufrido retoques modernos, y entre las que se encuentra un broche de cinturón visigodo sobre el que la conservadora del Museo manifiesta en su informe serias dudas sobre su autenticidad⁹⁷⁹ (*Memorias de los Museos Arqueológicos*, 1960: 49-55 y 63; 1963: 22).

La relación de Rodríguez Mora con el MAN es especialmente intensa durante los años cincuenta, como atestiguan las citadas *Memorias de los Museos* (1960: 5-118; 1963: 3-108). Extensos lotes con piezas de miscelánea época y tipología, como el formado por 22 vasijas de cerámica hispano-árabe y más de 700 monedas islámicas de plata y cobre⁹⁸⁰. Semejantes características presentan un lote de antigüedades romanas y visigodas⁹⁸¹, y otro de variadas piezas arqueológicas (una lápida con caracteres cúficos, cerámica romana e islámica, herramientas medievales...) y 25 *dirhams* califales⁹⁸². Son muy numerosos los tesorillos, como los dos adquiridos en 1957 como procedentes de Córdoba, aunque sin precisar la ubicación exacta, compuestos respectivamente por 328 y 382 *dirhams* califales (Navascués, 1960). Al año siguiente compraba el Museo el conocido como Tesoro de la calle Cruz Conde, por el lugar de su hallazgo, formado por 237 dinares y dinarines califales y fatimíes⁹⁸³ (Navascués, 1961 y 1963; Doménech, 2016: 205-206). De gran interés resulta asimismo la colección de lápidas funerarias vendidas a lo largo de la década de los años cincuenta. En 1955 ofrecía al Estado, «*con destino a*

⁹⁷⁸ Cartas de Joaquín M^a de Navascués a Enrique y Angelita Romero de Torres, de 16 de noviembre de 1943 y 9 de febrero de 1944. CRT, 27/31.

⁹⁷⁹ Destacan, entre el conjunto de piezas vendidas, dos collares visigodos de oro y ámbar. MAN, registros n^o 1957/31/1 y 1958/27/3. Los informes aparecen firmados por C. M. G., por lo que creemos pudiera tratarse de Isabel Clarisa Millán García, jefa de la sección de Numismática del MAN. Vid. <http://www.man.es/man/museo/historia/personal/personal-tecnico/millan.html>

⁹⁸⁰ Archivo MAN, expediente 1957/40. Las monedas proceden de tres tesorillos distintos, de 328, 378 y 79 piezas respectivamente.

⁹⁸¹ Archivo MAN, expediente 1958/27.

⁹⁸² Archivo MAN, expediente 1959/14.

⁹⁸³ Archivo MAN, expediente 1958/3. Registro n^o 1958/3/87.

cualquiera de sus museos», dos lápidas con inscripciones. La primera, en árabe y fragmentada, al parecer de una mujer, y la segunda, latina, perteneciente a una anciana mozárabe, Paula, fallecida c. 984⁹⁸⁴. Dos años después, remitió un epitafio visigodo, fechado en el año 703, y otro mozárabe, de «*Juan, servidor de Cristo*», con texto bilingüe, en latín y en árabe, de comienzos del siglo XII⁹⁸⁵ (Vázquez de Parga, 1960b y 1960c; Ocaña, 1961/62) (Fig. 196).



Fig. 196 lápida mozárabe bilingüe de «*Juan, servidor de Cristo*». MAN, registro nº 62290.

El trato de Rodríguez Mora con el MAN finaliza bruscamente en 1960, año en el que remitió una colección de fragmentos pétreos para su valoración, un total de veintiocho piezas de épocas diversas, afirmando que deseaba donarla, pues se retiraba de los negocios y marchaba al extranjero⁹⁸⁶. En carta dirigida a Navascués desde Buenos Aires confirmaba su retirada, así como su deseo de «*regalar a varios museos muchos objetos que estaban pendientes de adquisición*»⁹⁸⁷, reiterando en una misiva posterior su interés por donar «*algunas piezas que conservo con cariño y que son muy*

⁹⁸⁴ Archivo MAN, expediente 1955/47. Registro nº 57847.

⁹⁸⁵ Archivo MAN, expediente 1957/37. Registro nº 62290.

⁹⁸⁶ Archivo MAN, expediente 1960/47. La anunciada salida de España y su retirada de los negocios debieron ser temporales, pues tanto el MAN como el MAECO realizarían a lo largo de los años siguientes diversas compras al anticuario (*vid. infra*). Juan Rodríguez Mora falleció en Córdoba, en 1978. Su esquila fue publicada en el *Diario Córdoba*, de 2 de enero de 1978.

⁹⁸⁷ Carta de J. Rodríguez a J. M. de Navascués, de 6 de octubre de 1960. Archivo MAN, expediente 1960/47.

interesantes»⁹⁸⁸. Se ignora, sin embargo, qué fue de las piezas mencionadas, pues nunca llegaron a ingresar en el MAN. Su relación posterior con el Museo se reduce a dos ventas más, producidas en 1966 y 1967 (Papí y Balmaseda, 2008: 96-97).

El trabajo de Rodríguez Mora y otros anticuarios menos conocidos supuso un quebradero de cabeza constante para quienes tuvieron alguna relación con la protección del patrimonio arqueológico cordobés, como podemos comprobar, sobre todo, a través de la documentación privada. Así, con motivo del hallazgo de la segunda pila de la Alamiriya, adquirida por el anticuario, lamenta Romero de Torres la falta de medios de la Comisaría General de Excavaciones, y la impunidad con que los anticuarios burlaban la ley⁹⁸⁹, queja en la que abunda en su carta de dimisión como comisario provincial: objetos de gran valor arqueológico acaban en las tiendas de los anticuarios, donde «*son vendidos a precios altos impunemente, como ha ocurrido ahora, sin que hasta la presente se haya evitado a estos industriales que burlen a su antojo la Ley de Antigüedades*»⁹⁹⁰.

Su sucesor en el cargo, Santos Gener, sugería a Santa-Olalla «*una reforma de la Ley de Excavaciones a fin de evitar que estos señores vigilen las excavaciones ofreciendo dinero abundante a los obreros para comprarles los hallazgos de más interés con la intención de negociar luego en gran escala con el Estado sabiendo que este paga fuerte en objetos de interés, perjudicando sus propios derechos al ser el propietario único de los objetos de interés arqueológico*»⁹⁹¹. Del proceder descrito tenía Santos Gener sobrada constancia, y probablemente su carta estuviera motivada por una entrevista mantenida con el anticuario pocos días atrás, de la que dejó constancia en el *Registro de hallazgos*⁹⁹² (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 137):

«El anticuario Rodríguez Mora por mediación del Sr. Castejón me da cuenta del hallazgo en el centro de Córdoba (sin quererme decir el lugar fijo) de un doble arco de piedra caliza cuyo dibujo yomo (sic). Se hacen gestiones para su compra, pero este Sr. Anticuario no dice qué precio quiere por ello y habla de enviar una solicitud al Ministerio proponiendo la venta al Estado, para este Museo, de un lote de varias piezas entre las que estaría este arco y capiteles árabes, un trozo [...] visigodo, una escultura

⁹⁸⁸ Carta de J. Rodríguez a J. M. de Navascués, de 17 de octubre de 1960. Archivo MAN, expediente 1960/47.

⁹⁸⁹ Oficio de Romero de Torres de respuesta a la circular nº 8 de la CGEA, de 18 de septiembre de 1945. CRT, C25/44.

⁹⁹⁰ Carta de dimisión de Romero de Torres como comisario provincial de la CGEA. CRT, C25/44.

⁹⁹¹ Carta de Santos Gener a Santa Olalla de 12 de diciembre de 1945. SO 14/9/9800.

⁹⁹² La entrada es del mes de noviembre de 1945, apenas un mes antes del envío de la carta citada en la nota anterior.

de bronce Hebe, una columna con fecha y una tinaja. En total pide en el lote 25.000 pesetas de las que no estoy conforme y envío oficio al Sr. Inspector General de Museos haciéndole ver lo caro del lote, que a mi entender no vale más que cuatro o cinco mil pesetas. Tiene además varios cartones con [...] visigodas, trozos de collar etc. con el que quiere formar otro lote para venderlo al Estado».

Rodríguez Mora, como cabía esperar, negoció directamente con el Estado, que adquirió por veinte mil pesetas un lote de veinte piezas⁹⁹³. Entre ellas se encontraría la figura de un trapezóforo, encontrada en las obras de la calle Cruz Conde (*vid.* 7.3), y un arco de ventana de ajimez, de vanos ultrasemicirculares, con frontal decorado con una cruz patada en el centro y una roseta inscrita en un círculo a cada lado⁹⁹⁴ (Fig. 197). Hallado, al parecer, durante unas obras en la plaza de las Tendillas, J. Sánchez relaciona la aparición de este y otros fragmentos arquitectónicos de cronología visigoda con la existencia de un complejo basilical en el entorno de la cercana calle Duque de Hornachuelos (Santos Gener, 1958c: 21; Sánchez Velasco, 2006: 197-204, Fig. 83 y vol. 2: 234). También fueron adquiridas, con destino al Museo Arqueológico de Córdoba, dos pesas de bronce de media arroba, mandadas fundir por el Concejo como patrón referencial, con la representación del antiguo alminar de la Mezquita y el escudo de los Reyes Católicos⁹⁹⁵ (Santos Gener, 1943: 112) (Fig. 198).

⁹⁹³ Depósito 60/7, adquirido por Orden de la DGBA, con fecha de ingreso de 1 de abril de 1946. MAECO, ficha digital de la pieza nº CE010096.

⁹⁹⁴ MAECO, registro nº CE010096. Aunque no lo especifica la entrada transcrita, Santos Gener, al describir la aparición de restos romanos y bizantinos en la plaza de las Tendillas esquina a calle Málaga, añade un dibujo de este arco (al que probablemente se refiera la expresión, mal copiada, “cuyo dibujo yomo”), con la siguiente anotación manuscrita: «...y este doble arco visigodo que se compró para el Museo a don Juan Rodríguez Mora por cuenta del Estado» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 129).

⁹⁹⁵ MAECO, registros nº CE007951 y CE007952. Su peso y diseño responde a la reforma del sistema ponderal promovida por los Reyes Católicos a través de la Pragmáticas de 1488 y 1496 (Castro, 2018: 89-91).



Figs. 197 y 198: doble arquillo visigodo y pesa de bronce, del reinado de los Reyes Católicos, piezas adquiridas por el Estado al anticuario Rodríguez Mora con destino al Museo Arqueológico de Córdoba. Fotografías de la autora.

También Ana M^a Vicent reconoce haber adquirido tesorillos a Rodríguez Mora, como mal menor, para «evitar su venta a particulares o su dispersión, y facilitar así su investigación por los estudiosos» (Marcos y Vicent, 1993: 208). Compras que, curiosamente, tienen lugar con posterioridad a su retirada “oficial” de los negocios. En 1964, un conjunto de 62 quirates almorávides, encontrados dentro de una jarrita cuyo lugar de aparición y contexto arqueológico el anticuario no pudo precisar⁹⁹⁶. En 1968, un segundo lote de 13 dinares y dinarines del que, como el anterior, se ignora todo, aunque al parecer habría formado parte de hallazgo mayor⁹⁹⁷ (Marcos y Vicent, 1993: 208 y 210; Sáenz, 1993). Al año siguiente, un conjunto formado por cinco piezas, al parecer procedentes del entorno de la tumba monumental del Camino Viejo de Almodóvar, integradas por un capitel, una vasija y tres inscripciones gladiatorias⁹⁹⁸ (Marcos, 1976a: 44-47; Sánchez y Vaquerizo, 2010: 493 y 495).

La opinión que sobre Rodríguez Mora expresa en privado Santos Gener a Santa Olalla sintetiza, en su brevedad y concisión, la peculiar aportación del anticuario a la conservación del patrimonio histórico: «Hoy cuando llegaba a la Comisaría me esperaba el famoso Juanito, enemigo n^o 1 de la Arqueología cordobesa, enemigo n^o no sé qué de tanta gente»⁹⁹⁹.

⁹⁹⁶ MAECO, registros n^o CE024047 a 24109.

⁹⁹⁷ MAECO, registro n^o CE024573 a 24585.

⁹⁹⁸ Información procedente de las fichas catalográficas digitales de las piezas. MAECO, registros n^o CE026545 a CE026549. *CIL* II²/7 354, 357 y 359.

⁹⁹⁹ Carta de Santos Gener a Santa Olalla, de 19 de diciembre de 1949. SO 8/7/4728.

5.5.5 Adquisiciones realizadas a particulares

En contraste con la “aportación” de Rodríguez Mora a la conservación de nuestro patrimonio, las palabras proferidas por García Lovera a Romero de Torres, *«ha ganado V. la partida, los capiteles no los vendo, puede V. decir a la Academia que los regalo al Estado»*¹⁰⁰⁰, nos ofrecen un generoso gesto que sin duda no fue el único, pues como reconoce el propio Romero de Torres, *«hay, sin embargo, bastantes personas en Córdoba y en su provincia que tan pronto como tienen conocimiento de algún hallazgo antiguo lo participan a la Comisión de Monumentos, y si pueden adquirirlo lo hacen aun a costa de sus propios intereses para donarlo al Museo provincial, en cuyo catálogo figuran sus nombres como recompensa a su cultura, desinterés y patriotismo»* (Romero de Torres, 1897).

No faltaron, sin embargo, particulares que, directamente o por mediación de anticuarios como Rodríguez Mora, buscaron en el MAN los ingresos que el magro presupuesto del Museo Arqueológico Provincial no podía proporcionarles¹⁰⁰¹. Hemos escogido, por ello, algunos ejemplos, bien por el interés intrínseco de la pieza o bien, como en este primer caso, por la importancia del yacimiento del que procede¹⁰⁰².

En enero 1941, durante las obras realizadas en el solar de la calle Diario de Córdoba, número 19, vía que fosiliza el trazado del desaparecido lienzo oriental de la muralla de la villa, aparecieron restos de estructuras de habitación de época islámica y, bajo ellas, una necrópolis tardorromana, un descubrimiento que permitió confirmar la existencia de una segunda área de enterramientos en el extremo opuesto a la ya excavada por Romero de Torres en los años treinta (*vid.* 7.2) (Fig. 199). Datada a finales del siglo IV, gracias a una moneda de Teodosio hallada al mismo nivel de los sepulcros, contaba con hasta ocho sepulturas de inhumación, algunas con sarcófagos de plomo en su interior decorados con bandas cruzadas impresas en sus tapas¹⁰⁰³. Dos de ellos, decorado uno con motivos

¹⁰⁰⁰ Romero de Torres, artículo inédito. CRT, C27/20.

¹⁰⁰¹ Entre ellos el propio García Lovera, quien en 1899 vendió al MAN un capitel visigodo (registro nº 50019).

¹⁰⁰² Algunos ya fueron presentados en el artículo que dedicamos a la labor desarrollada por Enrique Romero de Torres al frente de la Comisaría General de Excavaciones de Córdoba (Bugella, 2019).

¹⁰⁰³ I. Martín sugiere para la moneda una cronología algo anterior, de época de Graciano (367-383). Los sarcófagos, probablemente obra de un taller local, se encontraban depositados en recintos de sillarejo o de teja plana, cubiertos por losa o tégula (Santos Gener, 1940/41: 439; Martín Urdíroz, 2002a: 79). En esta misma área de necrópolis, documentaría Santos Gener poco después, en 1942, otro enterramiento sarcofágico en plomo, durante unas obras realizadas en el sótano del nº 10 de la cercana plaza de la Almagra. Este último ejemplar fue entregado al Museo Arqueológico Provincial (MAECO, registro nº DO000045), y los restos óseos que contenía depositados en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 111; Martín Urdíroz, 2002a: 130).

cinagéticos y de cenefas vegetales el segundo, fueron donados al Museo de Córdoba¹⁰⁰⁴, mientras que un tercero, aparecido pocos días después y cuya tapa presentaba misma escena cinagética que el primero, fue vendido por el propietario del terreno, Rafael Suárez de la Riva, al MAN por dos mil quinientas pesetas¹⁰⁰⁵. En su decisión pudo pesar que en el diario cordobés donde se publicó la noticia apareciera por error como donante de los dos primeros sarcófagos el arquitecto Félix Hernández, o simplemente el valor crematístico de la pieza¹⁰⁰⁶ (Santos Gener, 1940/41; 1941a: 55-57; Martín Urdíroz, 2002a: 76-86; 2002b).

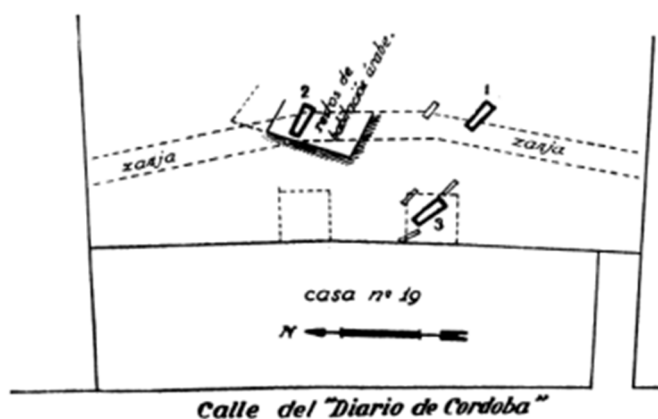


Fig. 199: croquis con la localización de los hallazgos de C/ Diario Córdoba nº 19. Santos Gener, 1940/41: 438.

Fig. 200: brocal de pozo mudéjar con decoración de cuerda seca en verde y manganeso, aparecido en la calle Ambrosio de Morales. MAN, registro nº 62378.



Como Suárez de la Riva, el propietario de un brocal de pozo mudéjar con decoración de cuerda seca en verde y manganeso, aparecido en el nº 6 de la calle Ambrosio de Morales, también se dirigió directamente al MAN para su venta¹⁰⁰⁷. El museo no guarda datos sobre su adquisición, al parecer producida hacia 1943, y realizada sin informar siquiera a Santos Gener, quien en un estudio poco posterior sobre los

¹⁰⁰⁴ MAECO, registros nº CE007336 y DO000074.

¹⁰⁰⁵ MAN, registro nº 38655. Archivo MAN, expediente 1949/13. Sobre una franja de grecas, leones, una gacela, un jabalí y un perro aparecen corriendo. Idéntica decoración posee un ejemplar aparecido en 1947 durante la urbanización de la orilla sur del Guadalquivir, en lo que hoy es la plaza de Andalucía. Como en el caso mencionado en la nota anterior, el sarcófago ingresó en el Museo de Córdoba (MAECO, registro nº CE009952), y los restos fueron enterrados en el cementerio de la Salud (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 160-161; Martín Urdíroz, 2002a: 72-75 y 172).

¹⁰⁰⁶ *Azul*, nº 1.153, de 29 de enero de 1941: 1; nº 1.160, de 6 de febrero: 6 y 8; nº 1.165, de 12 de febrero: 1. Carta de Santos Gener a Romero de Torres de 23 de enero de 1941. CRT, C25/40.

¹⁰⁰⁷ MAN, registro nº 62378. Brocales muy similares son el ya citado de Santa Marta, adquirido a un coleccionista (MAN, registro nº 50785), y el entregado al MAECO por mediación de E. Romero de Torres (*vid.* 4.5.1, nota nº 547).

brocales de tradición hispano musulmana incluye entre los ejemplares de barro vidriado «uno notabilísimo que fue hallado en la calle de Munda, de Córdoba, en una casa propiedad de D. Daniel Aguilera, de cuyo paradero no hemos logrado obtener noticias ciertas»¹⁰⁰⁸ (Santos Gener, 1944: 199; Shawky, 2016: 135-137) (Fig. 200). Muy semejante resulta la actuación del ingeniero Federico de las Morenas, propietario de la finca Huerta de la Capilla, situada al oeste de la ciudad, donde apareció un ciervo califal de bronce, de similar tamaño, aunque con factura más tosca, al conservado en el Museo Arqueológico Provincial¹⁰⁰⁹. Inicialmente, no le dio valor alguno, «porque cerca de allí se celebra desde siempre la tradicional feria de Córdoba, y lo creí un muñeco sin valor, por lo cual estuvo muchos años entre otros trastos en un sótano»¹⁰¹⁰. Habría sido un coleccionista suizo quien le informara del extraordinario valor de la pieza, motivo por el cual la depositó en el MAN, cuyo director le propuso venderla al Estado por un precio de entre 2.000 y 3.000 pesetas, oferta que fue rechazada. En visita realizada a Córdoba, el entonces director de la institución, Blas Taracena, habría intentado que el propietario la donara al Estado «a cambio de alguna condecoración de Alfonso X el Sabio»¹⁰¹¹. El dueño solicitó por el contrario 150.000 pesetas por la escultura, dada «su antigüedad y rareza», y ante la negativa del Museo a abonar tan abultada cantidad reclamó la pieza, si bien no le fue devuelta bajo el argumento de que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Excavaciones, no tenía derecho alguno a reclamarla, por ser propiedad del Estado, afirmación que el posterior informe oficial corrobora tajantemente¹⁰¹².

Estaríamos ante un estricto e inusual ejemplo de aplicación de la Ley de Excavaciones, si no fuera porque la respuesta “oficiosa” del Museo¹⁰¹³ ofrece a de las Morenas la posibilidad de escoger entre considerar el depósito efectuado como un trámite previo a la aplicación del artículo 5 o bien como una presentación del objeto para su libre adquisición por el Estado, recomendándole por razones obvias lo segundo.

¹⁰⁰⁸ La calle Munda es paralela a Ambrosio de Morales. La vivienda en la que se encontraba el brocal se encuentra situada en la manzana delimitada por ambas, de ahí la confusión de Santos Gener.

¹⁰⁰⁹ MAN, registro nº 1943/41/1.

¹⁰¹⁰ Copia de escrito de F. de las Morenas a Romero de Torres, 4 de octubre de 1940. CRT, C25/39.

¹⁰¹¹ Carta de E. Romero de Torres a Santa-Olalla, de 14 de noviembre de 1940. CRT, C25/39.

¹⁰¹² La fecha del hallazgo, sin embargo, es contradictoria: según Taracena, se habría producido hacia 1924, mientras que Romero de Torres, en aquel momento comisario provincial de excavaciones, afirma en un informe remitido a Santa-Olalla que el cervato habría aparecido a finales de 1910, con anterioridad, por tanto, a la entrada en vigor de la Ley de Excavaciones y en consecuencia de la completa propiedad de Federico de las Morenas. Dado que este, en el proceso de adquisición por el Estado de la pieza, no esgrime dicho argumento, nos inclinamos a considerar como cierta la primera. Cartas de Federico de las Morenas, s/f y de 27 de diciembre de 1941. MAN, expediente 1943/41. Copias de oficios de Romero de Torres, de 21 de julio de 1940 y de 24 de diciembre de 1942. CTR, C25/39 y 41.

¹⁰¹³ Copia de carta remitida a Federico de las Morenas, sin firma, de 6 de junio de 1942. MAN, expediente 1943/41.

Aceptada la venta, el cervato fue valorado por el Patronato del MAN en 35.000 pesetas, siendo adquirido según OM de 30 de septiembre de 1943. Optar por la compra resultó probablemente una decisión más ventajosa para el propietario que para los intereses patrimoniales del Estado. El precio finalmente abonado por la pieza, 34.500 pesetas, fue muy superior a la cantidad inicialmente ofrecida por el Museo (Camps, 1943; Pérez Higuera, 1994: 161) (Fig. 201).



Fig. 201: cervatos del MAN y de *Madinat al-Zahra* reunidos en la exposición *Las artes del Metal en Al-Andalus* (MAN, diciembre 2019/septiembre 2020). Fotografía de la autora.

Resulta llamativa, en la política de compras establecida por el MAN, la “competencia” mantenida con el Museo Arqueológico Provincial, donde bien podrían haber permanecido muchas de las piezas adquiridas. Algunas, incluso, fueron inicialmente depositadas en este, y sólo tras su adquisición por el Estado trasladadas a Madrid. Es el caso de dos hallazgos muy semejantes, tanto por las características de las piezas, orfebrería en oro de la Edad del Bronce, como por su procedencia del norte de la provincia. El primero en aparecer es el denominado Tesoro de Belmez, adquirido por el

MAN en 1932¹⁰¹⁴ (Ruiz-Gálvez, 1995: 22-23; Perea y Armbruster, 2008: 516). En 1935, el farmacéutico de Pozoblanco, Moisés Moreno, entregaba en calidad de depósito un torques de paletas a Santos Gener, quien solicitó a la CPM “intentar su rescate” para evitar su venta por el propietario a un joyero¹⁰¹⁵ (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 72). La pieza en cuestión, hallada en La Longuera, yacimiento calcolítico del Valle de los Pedroches situado al noroeste de la localidad de El Viso, consiste en una varilla de oro macizo rematada por dos apéndices planos. Doblada en forma de U, se encontraba estirada en el momento del hallazgo, siendo su descubridor quien la modificó¹⁰¹⁶. Aunque se trata de una pieza muy singular, y de aparición descontextualizada, ha sido fechada en el Bronce Antiguo, en función de paralelos con torques bretones¹⁰¹⁷ (Álvarez-Ossorio, 1954: 61; Santos Gener, 1950: 65; Murillo *et alii*, 1991: 65) (Fig. 202).

La situación no parece cambiar tras la Guerra Civil, como muestran las reiteradas adquisiciones realizadas al anticuario Rodríguez Mora. La CPM de Córdoba lamentó «*que en ocasiones son llevados al Museo Arqueológico Nacional objetos que según el artículo 45 del Reglamento de la Ley del Tesoro Artístico deben ser traídos o permanecer en el Provincial, acordándose solicitarlo así de la Superioridad, citando la lápida bilingüe hallada hace pocos años, los moldes de plomo romanos, capiteles árabes, etc.*»¹⁰¹⁸. La lápida bilingüe mencionada es casi con toda seguridad el epitafio mozárabe vendido en 1957 por Rodríguez Mora⁷¹⁰¹⁹. La expresión “moldes de plomo romanos” parece referirse a varios fragmentos de *tabellae defixionis* procedentes de las excavaciones de E. Romero de Torres en el Camino Viejo de Almodóvar. Aparecidos en 1932, fueron transferidos al MAN desde el Museo Arqueológico de Córdoba, en calidad

¹⁰¹⁴ MAN, registros nº 1932/129/1 y 2. Según consta en el expediente, el tesoro procedía de la finca de Valfrío, y fue adquirido a su propietario, Leopoldo Alcántara, por 2.772 pesetas, la mitad del precio en que fueron tasadas, según establecía el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Excavaciones. Como posteriormente haría Federico de las Morenas, el descubridor parece haberse dirigido directamente al MAN, soslayando al Museo Arqueológico de Córdoba, pues de otro modo es muy probable que Santos Gener hubiera recogido al menos en el *Registro de hallazgos* la aparición de las piezas.

¹⁰¹⁵ Informe de Santos Gener a la CPM, de 21 de diciembre de 1935. CPM, L2. Debió formar parte, casi con toda seguridad, del ajuar de una sepultura. Según refirió Moreno Castro a Santos Gener, una amiga suya se habría quedado con otro ejemplar aparecido en el mismo lugar (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 72).

¹⁰¹⁶ MAN, registro nº 1936/11/1.

¹⁰¹⁷ Originalmente debió describir una forma circular abierta, que permitiría su uso como elemento de adorno personal alrededor del cuello. En la Península Ibérica sólo contamos con dos ejemplares similares, procedentes del tesoro de Caldas de Reyes (Pontevedra) y del dolmen de La Veguilla (Salamanca) (Ruiz Gálvez, 1978; Pérez Martín, 1985; Murillo *et alii*, 1991: 65).

¹⁰¹⁸ MAN, registro nº 62290.

¹⁰¹⁹ Copia de acta de la sesión de la CPM, de 16 de marzo de 1963. CPM, L22.

de depósito, en 1955¹⁰²⁰ (Navascués, 1934; Vázquez de Parga, 1960a; Costa Campos, 2011) (Fig. 203).

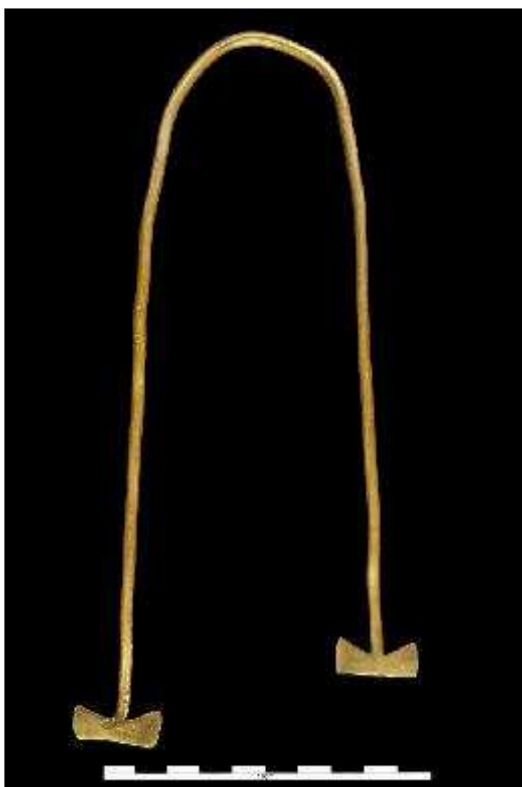


Fig. 202: torques de paletas entregado por Moisés Moreno al Museo Arqueológico de Córdoba, y remitido al MAN tras su adquisición por el Estado. MAN, registro nº 1936/11/1.

Fig. 203: *tabella defixionis* con inscripción mágica en favor de un difunto, procedente de la necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar. MAN, registro nº 1955/29/1.

Una última adquisición presenta un agudo contraste entre la importancia del hallazgo, uno de los mayores tesoros ingresados en el MAN, y la parquedad de noticias que tenemos sobre él. Se trata del Tesoro del Palacio de la Galiana, conjunto bajomedieval formado por más de 5.000 piezas del periodo comprendido entre los reinados de Sancho IV y Juan I de Castilla¹⁰²¹. Las monedas, en razonable estado de conservación, se encontraban contenidas en tres vasijas de cerámica y una alcancía globular, de tradición islámica (Chinchilla, 1993: 262). El conjunto ingresó en el Museo en marzo de 1923. Según reza en el expediente, fue adquirido, en 125 pesetas, a Martín de la Orden Puerto, quien lo habría hallado en febrero de ese mismo año «*en el sitio Palacio de la Galiana, término municipal de Córdoba*»¹⁰²².

Por lo que al desconocido vendedor se refiere, las únicas referencias son las publicadas en la época por el numismático Ignacio Calvo Sánchez, conservador de la Sección de Numismática del MAN, en la *Revista de Archivos*:

¹⁰²⁰ MAN, registro nº 1955/29/1 a 3.

¹⁰²¹ MAN, conjunto 232. Formado por piezas de uso frecuente, acuñadas la mayoría blancas de *Agnus Dei* de diversas cecas acuñadas por Juan I (Vidal Bardán, 1982a y b).

¹⁰²² MAN, Expediente 1923/22.

«En el día 13 de marzo de 1923 se presentó en la Sección de Numismática del Museo Arqueológico Nacional un obrero acompañado por un hijo suyo, portadores de un tesoro de monedas que ambos habían encontrado en el término de Córdoba, trayendo con las monedas cuatro de los cacharros en que aquellas estaban guardadas; uno de los cuales es una alcancía de forma semejante a las usadas en nuestros días. Al ofrecer en venta este hallazgo, el señor Director del Museo aceptó la compra del tesoro en conjunto, con el fin de estudiarle detenidamente y así poder deducir datos nuevos o fijar algunos todavía no confirmados. El número de piezas numismáticas de este tesoro es de cinco mil; todas de vellón, con aleación más o menos rica en plata» (Calvo Sánchez, 1923: 450).

No queda claro, en consecuencia, si quien realiza la entrega de las piezas es el propietario del terreno, pues el término obrero empleado también podría aludir a un trabajador de la finca, situada en las faldas de la Sierra de Córdoba y que ha dejado su nombre en el callejero actual¹⁰²³. Curiosamente, entre las nuevas adquisiciones del Museo Arqueológico de Córdoba del año 1926 figura, registradas con los números 4180 a 4253, un conjunto de monedas de vellón de los reinados de Enrique I, Juan I y Enrique III, procedentes de los Palacios de la Galiana (*Anales de la CPM*, 1926: 38). Muchos años después, continúan apareciendo monedas con el mismo origen. En 1949, 36 piezas del periodo comprendido entre los reinados de Sancho IV y Juan I. Como puntualiza Santos Gener al dar cuenta de su ingreso en el Museo, «los llamados Palacios de Galiana, unas dudosas ruinas situadas en las primeras estribaciones de la Sierra de Córdoba, han sido siempre terrenos de frecuentes hallazgos de monedas medievales castellanas»¹⁰²⁴ (Santos Gener, 1950d: 216-217). La urbanización actual de lo que en el pasado fue un área de huertas dificulta tanto ubicar con precisión las “dudosas ruinas” como conocer la causa de la concentración de monedas bajomedievales en el área, que podrían provenir

¹⁰²³ Es probable que debiera su nombre a la vecindad a una vía pecuaria, por el término galiana, referido al ganado. Las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Córdoba, de 1884, mencionan una vía que arrancaba de la carretera de Córdoba a Trassiera y corría junto al arroyo del Moro, «prosiguiendo aquel vereda adelante por los palacios de la Galiana hasta el molinillo de Sansueñas» (Ordenanzas Municipales, 1884: 183). El ingeniero A. Carbonell, en un artículo sobre Espeleología, reseña, entre las cavidades «que aparecen en la depresión de Sierra Morena al valle del Guadalquivir (...) los llamados Palacio de la Galiana, al Norte de la carretera de Obejo y Villa Azul». Se trataría al parecer de un tipo de cavidad utilizada como depósito de agua (Carbonell, 1945: 109).

¹⁰²⁴ Un año después registra Santos Gener el hallazgo de un nuevo lote de monedas: «me comunica D. Rafael Sánchez, dueño de la “Colonia Sánchez”, [hoy calle Altucitrano] que en el lugar llamado “Palacios de Galiana” ya son varias las ocasiones en que aparecen monedas de vellón en dichos terrenos: me trae unas 20 monedas de Sancho, IV, Enrique II y Pedro I para que se las catalogue» (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 185).

de varias ocultaciones independientes o -más probable- de un único tesoro que fue vendido poco a poco.

En este, como en los restantes casos, resulta llamativa la postura adoptada por el MAN en una política de compras prolongada durante décadas, y mantenida con indiferencia de la cuantía de las adquisiciones, el tipo y número de piezas que las conforman o si eran ofrecidas por particulares o por marchantes profesionales. Actitud presidida por una mentalidad anticuarista, orientada a la búsqueda del objeto que enriqueciera sus colecciones, con indiferencia absoluta hacia el contexto arqueológico de procedencia y, lo que es mucho más grave, a si las piezas pudieran proceder de yacimientos expoliados. Se trata de un modo de actuar que quizá no difiera mucho del que hemos podido apreciar en Enrique Romero de Torres, si bien en el caso que nos ocupa no nos encontramos ante un particular o un museo de provincias. Del primer museo nacional hubiera cabido esperar una preocupación mayor, si no por luchar, al menos por no fomentar un posible tráfico ilegal de bienes arqueológicos.

5.6 Piezas arqueológicas cordobesas en museos extranjeros

La Península Ibérica, que durante el siglo XVIII se había mantenido apartada del *Grand Tour*, es descrita por los viajeros románticos como la quintaesencia de exotismo oriental. Si los libros de viajes ilustrados muestran fuertes prejuicios contra los paisajes urbanos y las construcciones de impronta musulmana, hacia el final del siglo va ganando aprecio este estilo artístico (López Ontiveros, 2008: 19-23), tornándose en admiración en las publicaciones de Alexandre de Laborde, Washington Irving o Richard Ford. Irónicamente, interesa a compradores y viajeros el papel jugado por España como receptora y transmisora del arte islámico, en contraste con un nacionalismo español tradicionalmente reacio a considerar lo árabe como parte de su pasado (Díaz-Andreu, 2002: 136).

La desvinculación de los mayorazgos permitió que la nobleza repintara sus cuarteles vendiendo el patrimonio atesorado por sus antepasados¹⁰²⁵, pero fue el río revuelto de las desamortizaciones el que atrajo a España a los interesados en adquirir obras de arte. Impagable fue la contribución del deán de la catedral de Sevilla, Manuel López Cepedo (1778-1858), quizá uno de los hombres que más pintura española ha

¹⁰²⁵ Especialmente señalada fue la estrepitosa bancarrota de la casa ducal de Osuna, saldada con la venta de inmuebles y de su riquísima librería, una de las mejores colecciones privadas de Europa, afortunadamente adquirida por la Biblioteca Nacional en 1896 (Bolaños, 2008: 232).

dispersado por el mundo y que, apoyándose en los contactos personales que le proporcionaba su posición de sacerdote, logró hacerse con una extensa colección. Entre sus clientes se encontraba el barón Isidore Justin Séverin Taylor, comisionado por Luis Felipe de Orleans para comprar cuadros en España destinados a formar una galería española en el Louvre, y a quien en Córdoba el propio primer director del Museo de Bellas Artes, Diego Monroy Aguilera, vendió obras que se supone debía custodiar (López Rodríguez, 2010: 165-171; Palencia, 1997: 7-9).

Al otro lado del Canal de la Mancha también asistimos a una creciente compra de obras españolas, tanto por la aristocracia como por la nueva burguesía, especialmente, en este último caso, entre las familias británicas con intereses comerciales en la Península, como los Sandeman. Libros de aduanas y catálogos de las casas de subastas muestran la fluctuación experimentada por la importación de obras de arte españolas a Gran Bretaña durante el siglo XIX, al compás de guerras, revoluciones y procesos desamortizadores (Glendinning, 1989: 117-118; Roe, 2010: 38-39). Dicha exportación, en gran medida ilegal, llenó las vitrinas de los grandes museos y permitió formar importantes colecciones privadas. Cabe destacar como ejemplos la atesorada por el duque de Wellington en su residencia londinense, fruto de su participación en la *Peninsular War*; la de John Bowes en Barnard Castle, abierta al público en 1892 y que con 76 obras fue en su momento la mayor colección de pintura española de Gran Bretaña, o la reunida por William Stirling, primer gran historiador del arte español (Stirling, 1848), parte de la cual se conserva en la *Pollok House* de Glasgow. No debe sorprendernos que a finales de la centuria fuera posible encontrar en Londres más obras de Murillo (o a él atribuidas) que en cualquier otro lugar del mundo, y casi lo mismo podría decirse de Velázquez, si exceptuamos El Prado¹⁰²⁶ (Macartney, 2002; Glendinning y Harris, 2010: 6; Trusted, 2010: 82). Finalmente, en los últimos años del siglo XIX se produce el “desembarco” de la gran burguesía norteamericana. El poder avasallador del dólar añadió a la tradicional exportación de cuadros y esculturas auténticas piezas de “caza mayor”. Artesonados, grandes retablos y claustros enteros -como el patio del castillo de Vélez Blanco, hoy en el *Metropolitan Museum* de Nueva York- cruzaron el Atlántico¹⁰²⁷ (Merino y Martínez, 2012: 37 y ss.). Una voracidad que, con cuestionable

¹⁰²⁶ Para el mercado artístico en la España decimonónica y el tráfico de obras de arte y antigüedades *vid.* la obra de F. Fernández Pardo (2007, vols. 1 a 3), así como los trabajos contenidos en las obras coordinadas por M. D. Antigüedad y A. Alzaga (2011), y B. Cacciotti (2011). Para una contextualización general del tráfico de bienes arqueológicos, *vid.* Rodríguez Temiño (2010 y 2015).

¹⁰²⁷ Realizan J. M. Merino y M. J. Martínez en la obra citada, dedicada a la figura del empresario W. R. Hearst, un pormenorizado recuento tanto de las compulsivas compras de quien inspirara la película *Ciudadano Kane* como de otros monumentos víctimas del “elginismo”. Entre ellos, el

éxito, trató de limitar la normativa reguladora de la transmisión de bienes patrimoniales con la que hemos comenzado este estudio.

Por lo que la las antigüedades se refiere, un desarrollo industrial lento y tardío, en el que sectores clave de la economía, como el ferrocarril y la minería, fueron entregados a compañías extranjeras, contribuyó a que no resulte hoy difícil encontrar piezas arqueológicas de procedencia hispana en los grandes museos europeos y norteamericanos. Serán precisamente figuras clave en el desarrollo de la arqueología del sur peninsular ingenieros que, como el británico Horace Sandars o el belga Luis Siret, se encontraban allí destinados por las empresas para las que trabajaban. Junto a la compra a marchantes o particulares, cabía además el recurso a la “recolección directa”, que convertiría a los monumentos más conocidos y visitados, como la Alhambra o Itálica, en cantera de exquisitos *souvenirs* (Méndez, 2008: 24-29; Beltrán Fortes, 2011) (Fig. 204). M. Díaz-Andreu, si bien admite que la Península Ibérica carecía del «*gancho de países como Grecia o Egipto*», defiende la existencia en España, como en otros Estados europeos de menor desarrollo económico, de una arqueología de corte imperialista. A diferencia de la estrictamente colonial, desarrollada en territorios que caen bajo el control político directo de otros Estados, es el reflejo de un poder quizá más difuso pero igualmente imbuido de una perspectiva eurocéntrica y darwinista que busca justificar el predominio de las potencias de la Europa industrial sobre otros pueblos, “indignos” de conservar los preciados bienes que atesoran, y de los que «*no se considera que sus científicos posean la suficiente categoría para hacerlo por ellos mismos*» (Díaz-Andreu, 2002: 105). Como sintetiza B. Trigger, «*as one aspect of this hegemony, such nations exert powerful cultural, as well as political and economic, influence over their neighbours*» (Trigger, 1984: 363).

claustro de Saint-Michel de Cuxa, monasterio del Rosellón estudiado por Félix Hernández (*vid.* 6.2).



Fig. 204: no por conocido deja de resultar este grabado de G. Doré, *Les voleurs d'azulejos, a l'Alhambra*, menos pertinente. Davillier, 1874: 161. Imagen digitalizada por la Biblioteca General Rector Antonio Machado, de la Universidad de Sevilla.

G. Reimond matiza en su estudio sobre las actividades de Pierre Paris la visión de los autores citados. Recuerda que España era un estado plenamente soberano, con toda una red de instituciones que, pese a sus debilidades y disfunciones, trataban de proteger su patrimonio. Enmarca la actividad de arqueólogos extranjeros dentro de la lógica del “liberalismo arqueológico”, orientado a aprovechar las ventajas que para afianzar carreras personales ofrecían una comunidad científica local aún poco organizada y cualificada, y la casi total ausencia, con anterioridad a la Ley de Excavaciones, de una normativa que regulara el mercado de antigüedades¹⁰²⁸ (Reimond, 2021). Los grandes culpables de la desprotección de nuestro patrimonio arqueológico parecen ser, de nuevo, el vacío legal y la insuficiencia de recursos con que cuentan las instituciones destinadas a preservarlo. Como bien sintetizó en su día R. Amador de los Ríos, al describir la situación del MAN, *«jamás podrá España formar un Museo como lo exigen de consuno su historia y su cultura, si el Estado, que debe cuidar del adelantamiento y progreso del país, no procura impedir que los monumentos, genuinamente representantes de nuestra privativa cultura, salgan de España, y si no aumenta razonablemente el fondo de que para adquisiciones arqueológicas puede disponer el Establecimiento científico para tal fin creado. Quizás llegué el día en que se consiga una ley protectora de las antigüedades y un aumento indispensable en la consignación para adquisiciones; pero*

¹⁰²⁸ Sobre la figura de P. Paris y su actuación en España, vid. asimismo Mora (2004 y 2011).

mientras tanto nos veremos siempre burlados por el agiotaje y la diligencia de los compradores extranjeros» (Amador de los Ríos, 1898: 8).

Aunque son innumerables los ejemplos con los que llenaríamos las vitrinas de ese “museo que no pudo ser”, las colecciones de procedencia cordobesa conservadas en el *British Museum* y en el *V&A Museum*, que ya hemos tenido ocasión de presentar (Bugella, 2016 y en prensa), poseen, sin embargo, un particular interés. En primer lugar, por el elevado número de piezas que las componen. En segundo lugar, ambas fueron compradas o donadas por la misma persona, el acaudalado erudito y coleccionista norteamericano W. L. Hildburg.

5.6.1 El Museo Victoria&Alberto

El *Victoria&Albert Museum* (en adelante V&A) puede alardear, en palabras de M. Rosser-Owen, de ser la primera colección pública de arte español. Anterior en su fundación, en 1852, al propio MAN, el interés por el arte nazarí del arquitecto y decorador Owen Jones, vinculado al movimiento *arts&crafts*, permitió que los objetos relacionados con la Alhambra o decorados en estilo nazarí estuvieran en el núcleo de sus primeras colecciones (Rosser-Owen, 2011: 43). A las compras y diseños de quien acabó siendo conocido como “Alhambra Jones” vienen a añadirse los viajes por España de uno de los primeros conservadores del museo, Sir John Charles Robinson, entre los que destacan dos cofres de marfil salidos casi con toda seguridad de los talleres de *Madinat al-Zahra*¹⁰²⁹ (Wainwright, 2002: 56-58; Glendinning y Harris, 2010: 6-8). Lamentablemente, los archivos de la institución son poco explícitos acerca de la procedencia de sus adquisiciones, no precisando en ocasiones siquiera el país de origen, o si las obras habían sido adquiridas en el extranjero, en particular en el importante mercado anticuario de París (Wainwright, 2002: 46).

En su colección de arte califal destaca, junto a los citados cofres, el conjunto de capiteles y fragmentos de ataurique procedentes de las ruinas de *Madinat al-Zahra*, fruto de las donaciones realizadas entre 1919 y 1926 por Walter Leo Hildburg (1876-1955) (Fig. 205). Doctor en ingeniería por la Universidad de Columbia, la fortuna heredada, sumada a su carencia de vida familiar, le permitieron cultivar su afición por los viajes, el arte y la arqueología. Miembro de la *Folklore Society* y de la *Society of Antiquaries* de Londres, se dedicó al estudio de las piezas que adquiría, en particular los alabastros medievales, materia en la que llegaría a ser un reconocido especialista y sobre la que

¹⁰²⁹ V&A, registros nº 10-1866 y 301-1866. Catálogo digital disponible en <https://collections.vam.ac.uk>

versa el único libro que llegó a publicar, *Spanish Medieval Enamels* (Oates, 2006: 71-78). Especialmente relevante fue el vínculo que estableció con el V&A, museo al que realizó donativos prácticamente anuales, en ocasiones de obras sugeridas por la propia institución, y cuya adquisición, pese a la austeridad de sus costumbres, fue menguando su fortuna (Pope-Hennessy, 1956: 56; Cocks, 1980: 36).



Fig. 205: Walter Leo Hildburg. Museo V&A¹⁰³⁰.



Fig. 206: capiteles A.10-1922 (abajo) y A.55-1925 (centro), adquiridos en Córdoba por W. L. Hildburg y expuestos en el Museo V&A, sala 42. El tercer capitel, procedente de La Alhambra, fue donado por Juan de Madrazo. Fotografía de la autora.

La colección española ingresada en el V&A por donación de Hildburg es fruto de los numerosos viajes que realizó a la Península con el único objeto de adquirir obras de arte y antigüedades, tanto en subastas como a través de marchantes o directamente de particulares. Los archivos del V&A documentan constantes donativos integrados por piezas de procedencia muy diversa, pero con una cierta “unidad geográfica”

¹⁰³⁰ No nos ha resultado posible conocer quiénes son los actuales propietarios de la imagen. La fotografía fue descargada de la página *web* del V&A, pero cuando solicitamos el permiso de reproducción al Museo nos comunicaron que no era de su propiedad.

proporcionada por la ruta seguida¹⁰³¹. Lamentablemente, no solía ser muy explícito sobre las circunstancias concretas de su adquisición, y tampoco los informes en los que los conservadores del museo dan su conformidad a la donación ofrecen mayores precisiones que la ciudad de procedencia de aquellas¹⁰³² (Fig. 206).

W. L. Hildburg visitó con asiduidad Andalucía durante el periodo 1915-1920, realizando las adquisiciones que en los años siguientes donaría o vendería al V&A y al Museo Británico. Afirma haber estado en Córdoba al menos en dos ocasiones, 1916 y 1919, estancias durante las que adquirió la colección de joyas ibéricas y monedas hispanorromanas conocida como Tesoro de Córdoba (*vid. infra*). Un lote inicial compuesto por 54 fragmentos de ataurique¹⁰³³, junto con ocho capiteles, fue ofrecida al V&A en 1919¹⁰³⁴. Las piezas fueron entregadas junto con otros fragmentos de decoración arquitectónica cuyo origen no se indica, un capitel adquirido en Sevilla y tres trozos de una misma lápida procedentes de Granada¹⁰³⁵, en un conjunto que incluyó asimismo obras arquitectónicas y escultóricas procedentes de Valladolid y Toledo. Ese mismo año tuvo lugar la entrega de una colección de 222 fragmentos cerámicos, adquiridos en su mayoría en Sevilla, pero también en Granada y Córdoba, en 1915¹⁰³⁶. En 1920 donó ocho capiteles más¹⁰³⁷, mientras otros cuatro eran ofrecidos en calidad de depósito, tres de ellos finalmente donados en 1922 y 1925¹⁰³⁸. La colección islámica la completa una lápida, adquirida en 1916 a un marchante, quien afirmó que se encontraba empotrada en

¹⁰³¹ MA/1/H1954: Nominal file – Dr W. L. Hildburgh, V&A Archive.

¹⁰³² *Vid.* a modo de ejemplo los comentarios al informe emitido por el conservador sobre los capiteles califales A. 10 y A. 11-1922: «*these capitals are of great interest, and will be a most valuable addition to our collection. I recommend their acceptance with thanks*». Registered paper 1922/2002, in nominal file MA/1/H1954, part 3, Hildburg Collection, V&A Archive (en adelante HC, xx/xx).

¹⁰³³ V&A, registros nº A.106-1919 a A.159-1919.

¹⁰³⁴ Registros nº A.99-1919 a A.105-1919 y A.160-1919. De este último no precisa su registro digital que fuera donación de Hildburg, pero la documentación conservada en el archivo confirma el nombre del donante y, al igual que los restantes, su probable procedencia de la ciudad califal. El capitel A.14-1910, único no perteneciente a la colección de Hildburg, fue donado al Museo por Joseph Henry Fitzhenry, otro importante donante de la institución.

¹⁰³⁵ V&A, registros nº A. 161 a 165-1919. HC, 1919/6114.

¹⁰³⁶ V&A, registros nº C. 1.018 a 1.208-1919 y C. 1.239-1919. HC, 1920/170. Se trata de una colección miscelánea de pequeños fragmentos de cerámica vidriada, desde la verde y manganeso califal a la bajomedieval. Un último fragmento cerámico (C. 61-1926), que Hildburg entrega como procedente de *Madinat al-Zahra*, fue donado en 1926, pero ni registro digital ni archivos precisan la fecha en que fue adquirido. HC, 1926/522.

¹⁰³⁷ V&A, registros nº A.145-1920 a A.152-1920. HC, 1920/7718.

¹⁰³⁸ V&A, registros nº A.10-1922, A.11-1922 y A.55-1925. Lo excepcional del número de piezas conservadas en el V&A queda patente si la comparamos con las cifras de otros museos. A modo de ejemplo, el Museo de Arte Islámico de Berlín posee una basa y cuatro capiteles (registros nº 4657, 4658, 4659, 5053 y 5054), al igual que el *Metropolitan Museum* de Nueva York (registros nº 25.120.508, 25.120.509, 30.95.134, 30.95.135 y 33.21.2), un capitel el Museo del Louvre (registro nº OA 5022) y dos la colección al-Sabah del Museo Nacional de Kuwait (registros nº LNS 1-S y LNS 2-S; *vid.*, sobre estos últimos, 5.6.3.

un muro¹⁰³⁹. Fechada en 374 H, el epitafio es de un varón, quizá un niño, vinculado al clan de los amiríes, probablemente el hijo de un esclavo o liberto de Almanzor (Barceló, 2014).

El segundo conjunto de procedencia cordobesa donado por Hildburg al V&A lo conforman las piezas de cronología visigoda. En primer lugar, siete capiteles, fechados entre los siglos VI-VIII¹⁰⁴⁰, de los que se desconoce su procedencia. Los archivos del Museo confirman que se trata de una donación suya, mientras que el registro electrónico de los mismos ofrece en ocasiones, junto al lugar y fecha de adquisición, «*acquired at Cordova in 1916*» (A. 6-1926), algún curioso detalle del hallazgo: «*from the ruins of a house outside the old Roman town Augustin Moreno, Cordova*» (A. 3-1926 y A. 4-1926)¹⁰⁴¹. El texto parece reproducir una anotación manuscrita de Hildburg, no conservada en la documentación, apuntando a que los capiteles habrían sido recogidos bien por la persona citada o bien reutilizados como *spolia* en alguna vivienda de la calle que lleva su nombre¹⁰⁴². Los capiteles, de pequeño tamaño, responden a modelos jónicos o corintizantes muy esquematizados, y debieron pertenecer a elementos arquitectónicos divisorios del espacio litúrgico o a ventanas geminadas, similares a otros ejemplares conservados en el Museo Arqueológico de Córdoba o documentados en el yacimiento de Cercadilla (Vicent, 1998; Sánchez Ramos, 2006: 328; Sánchez Velasco, 2006: 164-172; Bermúdez, 2011: 282-288) (Fig. 207).

Una última pieza visigoda, descrita como *doorjamb*, fue registrada en los archivos como procedente de “Medina Azzahara”, lo que, aunque improbable, parece acreditar al menos su origen cordobés. Se trata de un pilar, decorado con pámpanos y racimos, datado en el siglo VII, muy similar a otro conservado en el Museo Arqueológico de Córdoba, por lo que como este debió tratarse de un elemento sustentante, sin que sea

¹⁰³⁹ V&A, registro nº A. 92-1921. Así lo afirma la etiqueta, escrita a mano por Hildburg, que aún conserva adherida a su parte posterior: «*Small marble slab with Kufic inscription. When [dis]covered by vendor, it was bui[lt horizon]tally into a wall, in [the mann]ner of a flat brick, with [...] one edge showing, It appears at one time to have been used as a door-base. Cordova, '16*».

¹⁰⁴⁰ V&A, registros nº A. 1 a A. 6-1926 y A. 9-1926.

¹⁰⁴¹ HC, 1926/73.

¹⁰⁴² Agustín Moreno y Ramírez (1810-1883), fraile y sacerdote agustino, fue párroco de la iglesia de la Magdalena y director del Asilo de Mendicidad San Rafael, instituciones ambas situadas en el límite sudoriental de la ciudad histórica. La calle que el Ayuntamiento dedicó al sacerdote se encuentra muy próxima, en la Axarquía, arrabal de origen islámico y, en consecuencia, «*outside the old Roman town*», posibilidad esta última cuya sugerencia agradecemos al Prof. Dr. Alberto León Muñoz. Para ejemplos de capiteles visigodos reutilizados en viviendas privadas, Frochoso (2016: 588-590).

posible precisar qué tipo de estructura pudo sostener¹⁰⁴³ (Sánchez Velasco, 2006: 114-115).

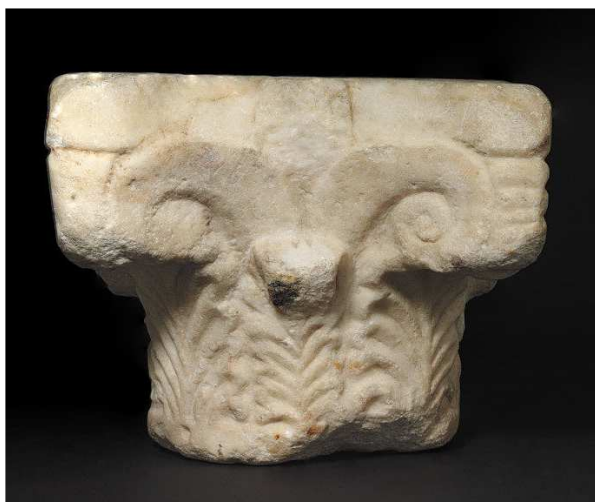


Fig. 207: capitel visigodo, de procedencia incierta, donado al V&A por W. L. Hildburg. V&A, registro nº A.2-1926.

De todas las piezas mencionadas, en Córdoba sólo se llegaron a tener noticias de la colección de fragmentos de ataurique y capiteles islámicos. Recuerda R. Castejón que fue informado de su existencia por Carmen Martel y Arteaga, marquesa del Mérito, quien las habría visto expuestas durante una visita al Museo. Ante el temor de que hubieran sido robadas de un yacimiento en el que desde hacía años ya se realizaban excavaciones oficiales, R. Castejón consultó al Museo de Kensington, recibiendo como contestación que *«aquel lote de piezas califales de Córdoba había sido donado por Mr. Hillburgh (sic) a su fallecimiento en 1914, y era producto, con piezas de otros sitios de España, de varias excursiones hechas por el referido hispanista a nuestro país, en años anteriores»* (Castejón, 1964/65a: 117-118).

La respuesta del Museo se encontraba, sin embargo, plagada de inexactitudes. Hildburg aún viviría muchos años, y la colección no habría entrado en el museo en 1914, sino a lo largo de sucesivas entregas producidas entre 1919 y 1925. Tres décadas después volvería R. Castejón a interesarse por las piezas, iniciando correspondencia con el entonces vicedirector del Departamento de Arquitectura y Escultura del V&A, J. G. Beckwith, quien le remitiría una colección de fotografías de algunas de las piezas allí conservadas (Fig. 208). Sin embargo, de un total de veinte capiteles únicamente aparecen fotografiados y descritos ocho en el artículo publicado por R. Castejón¹⁰⁴⁴

¹⁰⁴³ Se encuentra dividido en dos mitades. V&A, registros nº A. 16-1921 y A. 16A-1921. HC, 1921/1164.

¹⁰⁴⁴ V&A, registros nº A.10-1922, A.102-1919, A.160-1919, A. 149-1920, A. 145-1920, A. 146-1920, A. 11-1922 y A. 99-1919.

(Castejón, 1964/65a: 120-124). De los restantes, algunos son fragmentos que quizá por ello no fueron tenidos en cuenta, pero al menos siete capiteles, en mejor o peor estado de conservación, se encuentran completos, resultando cuando menos extraño que no fueran siquiera mencionados por el Museo¹⁰⁴⁵. Parece como si de algún modo la información ofrecida, aun con décadas de separación, quisiera minimizar la importancia de la colección y distanciar en lo posible su adquisición del comienzo de las excavaciones oficiales, cuando aún, como reconoce el propio R. Castejón, «no era extraña la recogida de piezas en el mercado de antigüedades de Córdoba, puesto que era libre el recorrido del emplazamiento de Medina al-Zahra y otros lugares arqueológicos» (Castejón, 1964/65a: 118).



Fig. 208: fotografía remitida por el V&A a R. Castejón. Castejón, 1964/65: 124.

5.6.2 El Museo Británico

A comienzos del siglo XX, el Museo Británico (en adelante MB), como el V&A, aumenta el número de obras españolas, gracias sobre todo a las adquisiciones realizadas por el Departamento de Dibujos y Grabados¹⁰⁴⁶ (Glendinning y Harris, 2010: 8). Entre

¹⁰⁴⁵ V&A, registros nº A.14-1910, A.100-1919, A.101-1919, A. 147-1920, A. 148-1920, A. 150-1920 y A. 55-1925.

¹⁰⁴⁶ Catálogo digital del MB disponible en: https://www.britishmuseum.org/research/collection_online/search.aspx

las piezas arqueológicas procedentes de la Península en él conservadas figuran, como halladas en Córdoba, sin otra precisión, una colección de herramientas de hierro y un espejo de bronce, donación de Arthur Taylor¹⁰⁴⁷. De la zona minera de Cerro Muriano proceden treinta y seis fragmentos de *terra sigillata itálica* con sellos de alfarero, donados por el ingeniero Horace Sanders¹⁰⁴⁸. Alberga también el Museo un importante conjunto de armas ibéricas, integrado por varias puntas de lanza, dos espadas rectas y tres falcatas¹⁰⁴⁹, que nos recuerda el extraordinario expolio sufrido por los yacimientos de Almedinilla y Fuente Tójar tras las excavaciones de Maraver¹⁰⁵⁰ (Vaquerizo, 1999: 126; *vid.* 5.3, nota nº 749). Dicho armamento fue entregado por distintos donantes, a lo largo de un periodo de más de setenta años, aspecto este que lo diferencia de la colección conservada en el Museo Pitt Rivers de Oxford, adquirida en París en torno a 1870 por el militar británico A. H. L. Fox Pitt Rivers, integrada por una falcata, una punta de lanza y dos puñales¹⁰⁵¹ (Quesada y Rouillard, 2000).

Lamentablemente, los registros del MB se limitan a recoger la fecha de entrada, el nombre del vendedor o donante y la procedencia de los objetos, sin mayores precisiones sobre sus circunstancias de aparición o cómo fueron adquiridos. No constituyen una excepción las 1.188 piezas entregadas por W. L. Hildburg, la mayoría como donaciones. Entre ellas hemos encontrado cuatro procedentes de Córdoba: un mortero de piedra y una pesa de telar, donados en 1928¹⁰⁵², y dos cuencos de *terra sigillata*, donados en 1938, de los que se especifica que fueron hallados en el entorno del Molino del Marrubial¹⁰⁵³. Del mismo lugar, al este de la ciudad de Córdoba, un área situada extramuros y despoblada hace un siglo, procede el denominado Tesoro de Córdoba (*Cordoba Treasure*), un hallazgo fortuito de monedas y joyas de plata ocurrido en 1915, al abrir un hueco destinado a contener una tinaja de aceite, vendido al MB en 1932 por trescientas

¹⁰⁴⁷ MB, registros nº 1920,1222.1 a 6.

¹⁰⁴⁸ MB, registros nº 1909,0320.1 a 36.

¹⁰⁴⁹ MB, registros nº 1887,1011.1 y 2, 1887,1011.5 a 8, 1913,0315.8, WG.2427, WG.1953, WG.1954 y WG.1955.

¹⁰⁵⁰ Con respecto al lugar exacto de procedencia del armamento ibérico, consideramos pertinente recordar que, como precisan F. Quesada y Rouillard, casi todas las colecciones formadas en la época «*indiquent “Almedinilla” comme lieu de découverte, comme si ceci constituait un sceau d’authenticité et de qualité. Mais si les armes ibériques des Musées et collections européennes provenaient vraiment toutes de Almedinilla, nous aurions une liste plus longue que celle des armes découvertes par Maraver*» (Quesada y Rouillard, 2000: 129).

¹⁰⁵¹ Museo Pitt Rivers, registros nº 1884.24.124, 1884.120.35, 1884.121.23 y 1884.121.22. Las piezas, puestas a la venta en el establecimiento de Rollin&Feuardent, fueron grabadas en cinco planchas por Jean-Charles Geslin. Formaban también parte del conjunto una segunda falcata, dos fragmentos de *soliferra* y tres puntas de lanza, de las que hoy se ignora su paradero (Quesada y Rouillard, 2000).

¹⁰⁵² MB, registros nº 1928,0207.2 y 3.

¹⁰⁵³ MB, registros nº 1938,0122.1 y 2.

libras¹⁰⁵⁴ (Hildburg, 1922a: 166-167). Componen el Tesoro un vaso, unas trescientas monedas, ibéricas y romano-republicanas, un torques, ocho brazaletes, la cabeza de un broche, con forma de dos cabezas de caballos, varias tortas de fundición y otros fragmentos menores¹⁰⁵⁵ (Fig. 209). La cronología de las monedas permite datar su enterramiento en torno al año 100 a. C.¹⁰⁵⁶ Su más cercano paralelo, como ya señaló Santos Gener, es el Tesoro de los Almadenes (Santos Gener, 1950: 36; *vid.* 5.3.2).



Fig. 209: vaso y piezas de orfebrería del Tesoro de Córdoba. Fotografía del Museo Británico¹⁰⁵⁷.

¹⁰⁵⁴ *Register of Antiquities*, Vol. 12, Oct. 1926-Dic. 1934: 162-163 y 171. *The British Museum Quarterly* da cuenta de su adquisición poco después y precisa el peso total del conjunto, unos cinco kilogramos de plata (Smith, 1933: 84-85). El precio de 300 libras equivaldría en la actualidad a unas 18.500 (www.parliament.uk/briefing-papers/RP99-20.pdf). El lote incluía una daga adquirida por Hildburg en Granada como procedente de Medina Elvira (Hildburg, 1922b; MB, registro nº 1932,0706.1).

¹⁰⁵⁵ MB, registros nº 1932,0706.2 a 22.

¹⁰⁵⁶ Su buena conservación, junto al estado fragmentario, o con daños diversos, de algunas de las piezas, ha hecho suponer que se trate de metal destinado a la fundición, del material de trabajo de un joyero, o bien un ocultamiento debido a invasiones procedentes de la Galia en 105-104 a. C. (Mattingly, 1925: 396).

¹⁰⁵⁷ Los derechos de reproducción de las imágenes del MB fueron adquiridos con motivo de la publicación del artículo que dedicamos a estas piezas (Bugella, 2016).

A diferencia de otras piezas, conserva el Museo abundante documentación relativa a este hallazgo¹⁰⁵⁸. Resulta de particular interés la correspondencia mantenida por Hildburg con el entonces director del Museo, Dr. G. F. Hill (Wilson, 2002: 386), junto a la que remitió un plano de Córdoba indicando el lugar exacto del paraje del Marrubial en el que apareció. Una intensa urbanización a partir de los años cincuenta ha transformado por completo la zona, pero la vía mencionada ha sido en parte fosilizada por el nuevo trazado urbano, permitiendo localizar con relativa aproximación el lugar¹⁰⁵⁹ (Fig. 210). La parcela era propiedad de D. Francisco Cabrera, quien, según una nota manuscrita del propio Hildburg en la que detalla el contenido del Tesoro¹⁰⁶⁰, era conciliario (*sic*) de la Sociedad Arqueológica de Córdoba¹⁰⁶¹ (Fig. 211).

Hildburg describe a Francisco Cabrera como «*a well-known archaeologist and a member of the local antiquarian society*», y considera el interés de este por la arqueología como una garantía de que todos los objetos encontrados, con excepción de algunas monedas, habrían sido conservados juntos (Hildburg, 1922a: 161-162). En el informe elaborado para su adquisición¹⁰⁶², el MB descubriría por el contrario las denominadas monedas “intrusas”, datadas época muy posterior, con diferente apariencia y en general peor estado de conservación. Su presencia obliga a Hildburg a admitir que la venta se habría producido realmente en dos fases, adquiriendo en 1916 únicamente las joyas y algunas de las monedas, y no siendo hasta 1919 cuando se produce la compra de la mayor parte de las piezas numismáticas. Durante ese intervalo el propietario del terreno habría ido atesorando monedas sueltas procedentes de su propiedad que descuidadamente debió mezclar con las del Tesoro, “olvidando” además mencionarlas cuando se produjo la segunda venta. La explicación encaja mal con el

¹⁰⁵⁸ *File* 1932,0706.1-22.

¹⁰⁵⁹ Se encontraría en el punto de encuentro entre la avenida de Rabanales y la calle Poeta Francisco Arévalo. En el área se ubicaba una zona de necrópolis, con tumbas situadas a ambos lados de la vía. Recordemos que del entorno del Marrubial proceden los dos cuencos donados por Hildburg al Museo Británico, que bien podrían haber sido adquiridos junto con el Tesoro o en algún otro momento.

¹⁰⁶⁰ Hildburg solía tomar notas de manera informal, en la primera hoja de papel que tenía a mano, siendo frecuente encontrar anotaciones similares en la documentación de él conservada en diferentes archivos (Oates, 2006: 72-73).

¹⁰⁶¹ No hemos podido documentar una asociación con tal nombre, aunque es probable que se refiera a la *Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones*. Informa la nota de que el artículo “Córdoba Romana” de la *Enciclopedia Espasa*, había sido redactado por F. Cabrera. Efectivamente, en el tomo XV, CONST-CRAZ, de la *Enciclopedia Universal Ilustrada*, más conocida como *Enciclopedia Espasa*, publicado en 1913, y dentro del extenso artículo dedicado a *Córdoba*, se encuentra la entrada *Córdoba romana* (587-592). No figuran en él los nombres de los autores, aunque en el tomo XXI, un volumen monográfico consagrado a España, sí aparece, entre los colaboradores del mismo, «*Francisco Cabrera, escritor*». Lógicamente, no podemos afirmar que se trate del mismo redactor del texto del tomo XV.

¹⁰⁶² Realizado por E. S. G. Robinson, del Departamento del Monedas y Medallas (Wilson, 2002: 390).

presunto interés de F. Cabrera por la arqueología y, sobre todo, con la afirmación de Hildburg de que «*all the objects found were, with the exception of a few of the coins, kept together*»¹⁰⁶³ (Hildburg, 1922a: 162 y 182-183).

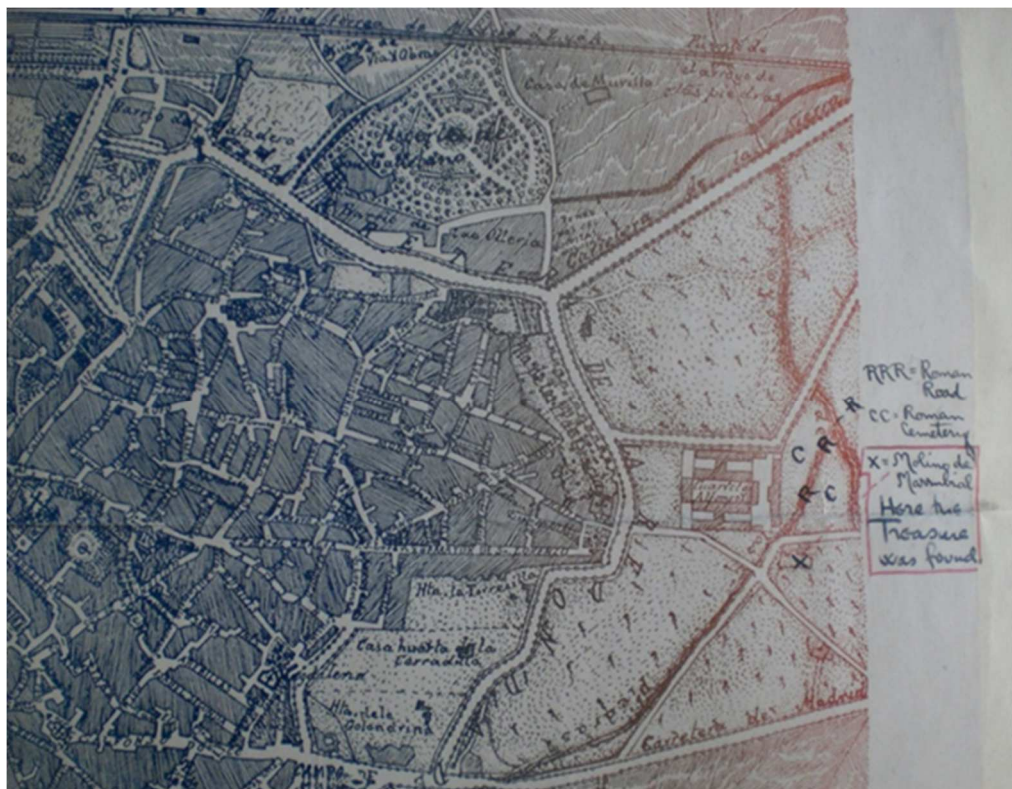


Fig. 210: plano de Córdoba con indicaciones sobre el lugar del hallazgo, junto al cuartel de Caballería, edificio hoy ocupado por la Biblioteca Municipal Central. MB, file 1932,0706.1-22.

¹⁰⁶³ Los autores que han estudiado el tesoro (Mattingly, 1925: 395-396; Jenkins, 1958: 57; Crawford, 1969, 79 y 85-87) muestran «total desacuerdo en el número de monedas que había, tanto romanas como ibéricas» (Arévalo, 1996: 57). Como bien sintetiza F. Chaves, el Tesoro «sufrió mala fortuna desde el principio... (...) El origen de la incertidumbre lo plasma muy bien Crawford en NC: Hildburg fue entregando al British Museum desde 1922 hasta 1932 lotes de monedas, que decía procedentes de este tesoro y de un lote “de Madrid”, a la vez que otras imperiales, etc., con toda seguridad ajenas al conjunto» (Chaves, 1996: 93).

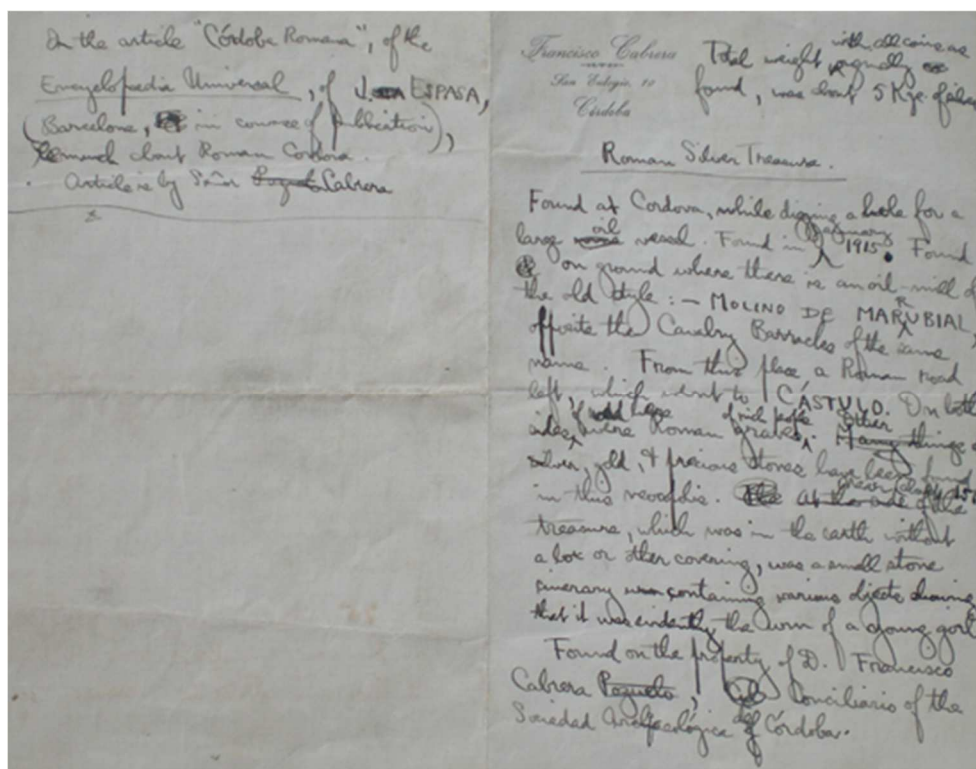


Fig. 211: primera y última página de la nota manuscrita de Hildburg sobre el Tesoro del Marrubial, escrita en papel con membrete del vendedor. MB, file 1932,0706.1-22.

El hallazgo fue presentado por el propio Hildburg en una comunicación leída en la Sociedad de Anticuarios de Londres en marzo de 1922, y publicada por la revista *Archaeologia* (*The Antiquaries Journal* 2: 310; Hildburg, 1922a). Este último artículo llegó a manos de E. Romero de Torres, quien tuvo así conocimiento de la venta del Tesoro y de su salida ilegal de España. Romero de Torres solicitaría a la CPM su intervención «para proponer a Madrid su rescate»¹⁰⁶⁴. La Comisión, sin embargo, se limitó a informar a Francisco Cabrera de lo tratado en las reuniones, sin que sus actas mencionen respuesta, verbal o por escrito, o algún otro tipo de actuación. Como apuntábamos en el artículo en el que estudiamos el hallazgo, es probable que influyera el deseo -o la necesidad- de Santos Gener de mantener buenas relaciones con el propietario de unos terrenos de gran interés arqueológico, que se había revelado además como un importante donante del Museo¹⁰⁶⁵.

¹⁰⁶⁴ Acta de la sesión de la CPM de 1 de julio de 1929. CRT, 22/27. El texto original fue traducido para la CPM por Annie de Shulte y Schrider, profesora de Inglés y Alemán en el Instituto de 2ª Enseñanza de Córdoba. CPM, L9. IES Séneca, Expediente personal de A. de Shulte.

¹⁰⁶⁵ Recoge Santos Gener, en los *Anales de la CPM*, la donación de «63 piezas de estatuilla, figulinas, ánforas y vasijas notables, árabes y romanas, efectuada por don Francisco Cabrera Pozuelo con rasgo de noble esplendor» (Santos Gener, 1927/28b: 114). De algunas de ellas, como dos urnas cinerarias romanas de piedra caliza (MAECO, registros nº DO000017/36 y DO000017/37), consta su procedencia del Molino del Marrubial.

5.6.3 Los capiteles del barón de San Calixto

La pérdida del Tesoro del Molino del Marrubial dolería a Romero de Torres casi tanto como la de la *thoracata* hallada por Enrique Tienda a Santos Gener¹⁰⁶⁶. Como si, más allá de valor intrínseco de los hallazgos, materializaran en ellos un sentimiento de fracaso por tantas otras pérdidas. Finalizamos por ello este capítulo recordando el que quizá sea el caso más antiguo documentado de mercantilización del patrimonio arqueológico de la ciudad, cuyo ejemplo pesaría, como antecedente, ante circunstancias similares y cada vez más frecuentes. Nos referimos a dos capiteles califales descubiertos por el padre de Enrique Romero de Torres, Rafael Romero Barros, empotrados en el muro de una vivienda. Desmontados por el propietario, el barón de San Calixto, celebraba su descubridor verlos «*libres hoy de la argamasa grosera que alteraban sus gallardas formas, y ofreciendo al descubierto sus bellezas, los guarda con esmero en parage (sic) donde pueden ser vistos por los estudiosos, rindiendo así justo tributo de admiración y respeto a estas dos preciosas joyas del arte mahometano*» (Romero Barros, 1887: 1). Rodrigo Amador de los Ríos tradujo los epígrafes que recorren sus ábacos, en los que con elegantes caracteres cúficos se indica que fueron labrados por orden de al-Hakam II, en 362 y 364 H respectivamente (Amador de los Ríos, 1898).

A diferencia de los capiteles de la Casa del Águila, el interés de ambos eruditos sólo sirvió en esta ocasión para que el propietario, consciente del valor de las piezas, las vendiera a un anticuario. Depositados «*en uno de los establecimientos de antigüedades que mayor crédito gozan entre los de esta Corte*», la propuesta de Amador de los Ríos de que fueran adquiridos por el Estado con destino al MAN chocó contra la «*penuria del Erario*», siendo finalmente vendidos en el extranjero¹⁰⁶⁷ (Amador de los Ríos, 1898: 1 y 4). Su rastro se pierde hasta el año 1976, en que fueron subastados en el Palacio Galliera de París dos capiteles con la indicación de haber pertenecido a la colección del barón de

¹⁰⁶⁶ E. Romero de Torres será el único que en las reuniones de la CPM insista en tratar «*lo referente al tesoro ibérico del Sr. Cabrera*». Acta de la sesión de la CPM de 26 de abril de 1930. En su artículo inédito sobre los capiteles de la Casa del Águila, recordaría, no sin cierta acritud, el estéril esfuerzo puesto en recobrar «*el interesantísimo Tesoro Ibérico descubierto también en nuestra ciudad en Enero de 1915 en terrenos del Marrubial propiedad de D. Francisco Cabrera miembro de “La Sociedad Arqueológica Cordobesa”, cuyo hallazgo permaneció en el mayor misterio hasta que, por un folleto editado en Londres el año de 1922, en el que Mr. W. L. Hidburgh, su actual poseedor, da a conocer y describe esta hermosa colección de objetos de plata ibéricos, se supo que había sido adquirida en Córdoba para Londres, el año de 1916*». CRT, C27/20.

¹⁰⁶⁷ Años después, R. Amador de los Ríos, al ser informado por E. Romero de Torres del hallazgo de los capiteles de la Casa del Águila, recomendaba realizar cuanto antes vaciados de los tres más interesantes, para que no se repitiera lo sucedido con los capiteles de San Calixto, «*que han sido vendidos para Francia*». Carta de de R. Amador de los Ríos a Romero de Torres, de 22 de septiembre 1897. CRT, C27/21.

San Calixto. La búsqueda emprendida por R. Frochoso y S. Gaspariño para conocer su localización actual los condujo hasta la colección *al-Sabah* del Museo Nacional de Kuwait, poseedor de dos capiteles que coinciden en sus características con los descritos por Amador de los Ríos¹⁰⁶⁸, aunque lamentablemente su historial documental desapareció durante la invasión iraquí de Kuwait en 1990 (Frochoso y Gaspariño, 2014: 133-137) (Fig. 212).

Con respecto su procedencia, Teodomiro Ramírez de Arellano, en sus *Paseos por Córdoba*, situaba el lugar del hallazgo en el número 10 de la calleja del Portillo¹⁰⁶⁹, mientras que Amador de los Ríos se decantaba por la casa palacio del barón de San Calixto en la plaza del Vizconde de Miranda (Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Salamanca, 1877, vol. 4: 74; Amador de los Ríos, 1898: 2). Los citados investigadores consideran como más probable la primera, por conservar aún sobre las arcadas de ladrillo mudéjares del patio una interesante colección de capiteles. Uno tardorromano, o tal vez emiral, y los cuatros restantes califales, de los que uno posee una inscripción en el ábaco idéntica, salvando pequeñas diferencias epigráficas, a las de los conservados en Kuwait¹⁰⁷⁰ (Frochoso y Gaspariño, 2014: 138-156) (Figs. 213 y 214).



Fig. 212: capitel califal del Museo Nacional de Kuwait, registro n° LNS 2-S.



Fig. 213: capitel del patio de la vivienda de San Eulogio 12. Frochoso y Gaspariño, 2014: 145.

¹⁰⁶⁸ Registros n° LNS 1-S y LNS 2-S.

¹⁰⁶⁹ Hoy el n° 12 de la calle San Eulogio.

¹⁰⁷⁰ A los dos de Kuwait y el descubierto de la calle San Eulogio añaden un cuarto capitel epigrafiado, ubicado en los baños árabes de la calle Cardenal González. El estudio de su ubicación les permitió comprobar que, con anterioridad a las importantes reformas emprendidas en 1867, las actuales viviendas n° 10, 12 y 14 de calle San Eulogio pudieron haber formado parte de un mismo conjunto de edificios bajomedieval. La existencia de cuatro capiteles epigrafiados en la misma zona de Córdoba, fechados durante el reinado de Al-Hakam II, los lleva a considerar que su origen podría encontrarse en un importante edificio califal situado en el área próxima al muro oriental de la Medina, aunque es igualmente posible que todo el conjunto no fuese más que material de acarreo (Frochoso y Gaspariño, 2014: 156 y ss.).



Fig. 214: arcadas mudéjares del patio de la vivienda de San Eulogio 12. Frochoso y Gaspariño, 2014: 141.

El periplo seguido por los capiteles de San Calixto muestra lo tortuoso y opaco del mercado anticuario, en el que no es infrecuente la reaparición de piezas cuyo rastro se había perdido mucho tiempo atrás. Circunstancias casi idénticas se repiten con una pieza también procedente de Córdoba, el cervato “gemelo” al de *Madinat al-Zahra*. Encontrado como este entre las ruinas de la ciudad palacio, en el siglo XVI, por los monjes de San Jerónimo de Valparaíso, fue regalado al monasterio de Guadalupe. Allí permaneció, como surtidor de fuente, hasta su desaparición durante la Guerra de la Independencia. En el año 1997, un propietario cuya identidad no fue desvelada lo puso a la venta en Christie’s, siendo adquirido por el Museo de Arte Islámico de Doha. En la misma casa de subastas londinense “reaparecieron” en el año 2006 cinco vigas de la techumbre original de la Mezquita, cuya procedencia tampoco fue dada a conocer. Aunque la venta fue inicialmente paralizada, ante las dudas suscitadas sobre la legalidad de su salida de España, las piezas serían subastadas dos años después. El secretismo que rodea este tipo de transacciones nos impide conocer tanto el nombre del comprador como su actual paradero¹⁰⁷¹.

¹⁰⁷¹ Vid. información sobre esta última subasta en:
<https://www.diariocordoba.com/cultura/2008/10/08/christie-s-vende-cinco-vigas-38225362.html>
<https://www.rtve.es/noticias/20081007/subastadas-cinco-vigas-mezquita-cordoba-15-millones-euros/173751.shtml>

6. El arquitecto de Zona

Los arquitectos conservadores de monumentos, figura inspirada en los *sopraintendenti* italianos o los *architectes en chef de monuments historiques* franceses, serán los responsables de conservar y restaurar el patrimonio histórico-artístico español de carácter monumental desde 1929, año de su aparición oficial, hasta la transición democrática. Conforman una peculiar estructura técnica, integrada no por funcionarios, sino por profesionales a los que se remuneran sus servicios, lo que constituye una notable diferencia frente a la tentación de perpetuar la económica pero poco eficaz “administración honorífica”. Como sintetiza J. Esteban, constituyen «*la primera estructura profesional para la tutela patrimonial en España que nació con vocación de tal, organizada y dependiente del aparato del Estado, con criterios y directrices claramente establecidos desde un órgano rector como era la Junta del Patronato del Tesoro Artístico Nacional*» (Esteban, 2007: 93).

Hasta hace relativamente pocos años, sin embargo, la historiografía no había dedicado excesiva atención ni a la propia institución ni los arquitectos que la integraron. Encontramos ahora, por el contrario, tanto obras dedicadas a la restauración monumental (Muñoz Cosme, 1989; Ordieres, 1995; Pardo, 2006; Esteban, 2007; Casar y Esteban, 2008; García *et alii*, 2012; Mogollón, 2011 y 2017), como trabajos más específicos, dedicados a la labor, tanto restauradora como de conservación, de quienes estuvieron al frente de una determinada Zona (Martínez Monedero, 2007, 2010 y 2011; Romero Gallardo, 2010a, 2010b y 2014; Canet, 2014; Pardo, 2013 y 2019; Ruiz Bazán, 2017, 2018a y 2018b; Mogollón, 2019). En particular, es de agradecer el esfuerzo realizado por J. L. J. Pérez Martín (Pérez *et alii*, 2017; Pérez Martín, 2018) para sistematizar la normativa aplicable e identificar quiénes fueron esos arquitectos y a qué

puestos estuvieron en cada momento adscritos, dentro de una distribución del territorio español en demarcaciones que recibirían el nombre de Zonas¹⁰⁷².

6.1 Las Zonas monumentales

6.1.1 Origen y estructura de las Zonas monumentales

Los antecedentes de los arquitectos conservadores los encontramos en el RD de 16 de junio 1905¹⁰⁷³, que regulaba las construcciones civiles dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Dicho servicio debía atender «*A las obras de conservación, reparación o indispensable restauración de los monumentos arquitectónicos declarados nacionales por razones artísticas o históricas*» (art. 1.3). Estaría dirigido por una Junta Facultativa, dependiente del propio Ministerio, y sería desempeñado por «*Arquitectos arqueólogos, encargados de la dirección y conservación de los monumentos artísticos e históricos*» (art. 3).

Aparece de este modo, por primera vez en la normativa, la figura del arquitecto responsable de la intervención en los inmuebles constitutivos de nuestro Patrimonio. Los primeros nombramientos de los siete arquitectos arqueólogos previstos en el artículo 13 del citado Real Decreto tuvieron lugar por RO de 19 de junio de 1905¹⁰⁷⁴, aunque no será hasta la revisión de la normativa reguladora del servicio de las obras de «*Construcciones civiles*», por RD de 4 de septiembre de 1908¹⁰⁷⁵, cuando se organicen las Zonas previstas en el RD de 16 de junio de 1905. El nuevo Real Decreto convertía a los arquitectos arqueólogos en vocales de la Junta facultativa de Construcciones civiles, correspondiendo a cada uno de ellos una de las siete Zonas en las que, de acuerdo con su artículo 8, se organizaba el territorio.

¹⁰⁷² Junto a la bibliografía reseñada, *vid.*, como obras generales sobre la restauración arquitectónica en España, Muñoz Cosme (1989) y Ordieres (1995). La labor de los arquitectos de Zona ha sido objeto de varios proyectos de I+D+i, financiados por el Ministerio de Economía. En primer lugar, el dirigido por los profesores A. León Muñoz y J. A. Garriguet Mata (Universidad de Córdoba) –de cuyo Equipo de Trabajo hemos formado parte–, titulado *Proyecto de Digitalización e Investigación de Documentos y Archivos Científico-Técnicos sobre Arqueología. La recuperación del legado documental de Félix Hernández Giménez (1889-1975)*, Ref. HAR2015-66753-R. Asimismo, el proyecto sobre restauración monumental en España, dirigido por la profesora M. P. García Cuetos, de la Universidad de Oviedo, cuya última fase lleva por título *Los arquitectos restauradores en la España del franquismo: de la continuidad de la ley de 1933 a la recepción de la teoría europea*, Ref. HAR2015-68109-P.

¹⁰⁷³ GM n° 169, de 18 de junio.

¹⁰⁷⁴ GM n° 173, de 22 de junio.

¹⁰⁷⁵ GM n° 252, de 8 de septiembre.

El Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926, relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional¹⁰⁷⁶, preveía en su artículo 37 la creación de una Junta de Patronato «*para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro artístico nacional*». Su Reglamento de desarrollo establecía entre sus atribuciones la protección, conservación y acrecentamiento de la riqueza monumental y artística de España¹⁰⁷⁷. Le atribuía para ello, junto a la inspección de proyectos y obras a realizar en los monumentos nacionales, la propuesta de nombramiento y separación de los arquitectos encargados de su restauración, así como la determinación del criterio artístico que debía informar su trabajo (art. 10).

Apenas un año después, sin embargo, el RD de 26 de julio de 1929¹⁰⁷⁸ constataba «*la ineficacia del sistema hasta aquí seguido para el logro de la misión que al Patronato le está encomendada*», culpando a las limitadas facultades concedidas a los arquitectos conservadores, que «*determina multiplicidad de encargos y Arquitectos, y como consecuencias inmediatas la falta de unidad de criterio en la restauración y de conocimiento exacto y de conjunto de la extensión y verdadero estado de nuestro Tesoro Artístico*». Reclamaba, en consecuencia, la creación «*de un organismo especializado y atento, como primordial, si no único fin, al celoso cuidado de conservar y restaurar nuestra riqueza artística y monumental, con unidad de criterio y dirección*», para lo cual «*conviene nombrar Arquitectos con honorarios fijos, no adscritos a determinados monumentos, sino a la Junta de Patronato y dependiente de ella*». Finalmente, la nueva normativa reordenaba las antiguas siete Zonas, reduciéndolas a seis, con un arquitecto al frente de cada una de ellas, nombramientos efectuados mediante Reales Órdenes de 29 de julio de 1929¹⁰⁷⁹.

El Gobierno de la IIª República mantendría en su puesto a todos los arquitectos nombrados en 1929, excepción hecha de Pablo Gutiérrez Moreno, en la Sexta Zona, sustituido por José Mª Rodríguez Cano, y de Francisco Íñiguez Almech, nombrado interinamente para la Segunda Zona por renuncia de su anterior titular, Teodoro de los Ríos Balaguer¹⁰⁸⁰. En mayo de 1936, Rodríguez Cano, hasta ese momento arquitecto conservador de la Quinta Zona, fue destinado a la Cuarta, tras el nombramiento como director de la Escuela de Bellas Artes en Roma de Emilio Moya Lledós. La vacante de

¹⁰⁷⁶ GM nº 227, de 15 de agosto.

¹⁰⁷⁷ RD de 25 de junio de 1928, aprobando el Reglamento de las atribuciones de la Junta Central de Patronato para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional. GM nº 178, de 26 de junio.

¹⁰⁷⁸ GM nº 209, de 28 de julio.

¹⁰⁷⁹ GM nº 216, de 4 de agosto, y nº 220, de 8 de agosto.

¹⁰⁸⁰ Órdenes de 27 de enero de 1934. GM nº 41, de 10 de febrero.

Rodríguez Cano en la Quinta Zona fue cubierta por Félix Hernández Giménez¹⁰⁸¹. Una segunda remodelación de los territorios adscritos a cada Zona tiene lugar en junio de 1936, al ser declarada Cataluña Región autónoma, y cesando, a consecuencia de la misma, Jerónimo Martorell Terrats¹⁰⁸². A la nueva Tercera Zona, de la que ya no forman parte las provincias catalanas, sería asignado Constantino Candeira y Pérez, cargo que no consta llegase a ejercer¹⁰⁸³ (Pérez *et alii*, 2017: 44-48).

El texto más importante de toda la normativa emanada durante el primer tercio del siglo XX, la Ley del Patrimonio Artístico Nacional de 1933, se ocupa de las funciones de los ahora denominados arquitectos restauradores dentro de su Título I, dedicado a los bienes inmuebles. Según su artículo 18, la Junta Superior del Tesoro Artístico sería la responsable de nombrar a los arquitectos de Zona y a sus ayudantes, previendo además que podrían ser auxiliados por los arquitectos del catastro, los provinciales y los de los municipios (art. 21). Exige la Ley autorización de la JSEA para las obras a realizar en un edificio que hubiera sido declarado monumento histórico artístico, y obliga a los propietarios, públicos o privados, a efectuar las reparaciones que aquella dictaminara como necesarias, previo informe, en ambos casos, del arquitecto de Zona (arts. 23 y 24). Finalmente, y por lo que al patrimonio inmueble se refiere, «*cuando un Municipio desee retener algún objeto artístico o histórico existente en su demarcación y del que se haya incautado el Gobierno, le bastará ofrecer un edificio, que, a juicio del Arquitecto de la zona a que corresponda, ofrezca las condiciones suficientes de seguridad y decoro*» (art. 60).

La Ley de 1933 recogía las propuestas de la *Carta de Atenas* de 1931, manifiesto urbanístico aprobado durante el IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna que define las grandes pautas de la restauración monumental durante la primera mitad del siglo XX. Frente a las dos grandes corrientes del siglo XIX, la reconstrucción completa defendida por Eugène Viollet-le-Duc frente a la renuncia a toda restauración de John Ruskin, la *Carta de Atenas* toma su inspiración en la teoría del *Restauro*

¹⁰⁸¹ Órdenes de 6 de mayo de 1936. *GM* n° 132, de 11 de mayo.

¹⁰⁸² Órdenes de 3 de junio de 1936. *GM* n° 157, de 5 de junio, y n° 173, de 21 de junio.

¹⁰⁸³ Orden de 6 de junio de 1936. *GM* n° 175, de 23 de junio.

Moderno de Camilo Boito y en Gustavo Giovannoni y su *Restauro Scientifico*¹⁰⁸⁴. Se decanta, en consecuencia, por la conservación regular antes que por la anactilosis, aunque acepta la reconstrucción de las ruinas siempre que tuviera un fundamento científico y fuera claramente diferenciable del original. Acorde con sus principios, el artículo 19 de la Ley de 1933 proscribe «*todo intento de reconstitución de los monumentos, procurándose por todos los medios de la técnica su conservación y consolidación, limitándose a restaurar lo que fuere absolutamente indispensable y dejando siempre reconocibles las adiciones*» (Esteban, 2005; Ordieres, 1995: 138 y 154-156; Rivera, 2008: 152 y 158-160; López Merino, 2020a: 108-112).

6.1.2 Las Zonas monumentales tras la Guerra Civil

Con la Guerra Civil desaparece la Junta Superior del Tesoro Artístico, sustituida por nuevas instituciones, entre ellas el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (en adelante SDPAN, vid. 4.2). Finalizado el conflicto, la orden de 8 de marzo de 1940¹⁰⁸⁵ realizaba una nueva distribución del territorio nacional en siete Zonas, a los efectos del Servicio del Tesoro Artístico, haciendo coincidir las Zonas del SDPAN con las asignadas a los arquitectos-conservadores de monumentos, que quedan así integrados dentro de la estructura del Servicio de Defensa del SDPAN. La Orden de 24 de abril de 1940 nombraba tanto a los nuevos comisarios de Zona del SDPAN como a los arquitectos conservadores de monumentos y a sus ayudantes, confirmando en el caso de aquellos algunos de los ya existentes en julio de 1936¹⁰⁸⁶.

¹⁰⁸⁴ El principal representante en España de los postulados violetianos fue el arquitecto Vicente Lampérez y Romea (1861-1923), partidario de la reconstrucción de las partes arruinadas de los edificios en el mismo estilo arquitectónico original. Frente a esa restauración “en estilo”, Leopoldo Torres Balbás (1888-1960) defendería intervenciones conservacionistas más acordes con la restauración científica, criticando la restauración violetiana en sus publicaciones, en particular la ponencia presentada en 1919 al VIII Congreso Nacional de Arquitectos (Isac, 1989a). Como director de las restauraciones de la Alhambra, aplicó en el monumento los postulados de Boito y Giovannoni, dejando los muros desnudos si faltaba decoración, diferenciando lo nuevo de lo original mediante la utilización de elementos más sencillos, pero ópticamente similares, y eliminando postizos, como las cúpulas que “adornaban” el Patio de los Leones (Isac, 1989b; Ordieres, 1995: 150-156; Rivera, 2013; López Merino, 2020a: 115-118; García Cuetos, 2016: 83-98). M. Gómez-Moreno, defensor, como Torres Balbás, del método científico y contrario a las intervenciones en estilo, ejercería una gran influencia sobre los arquitectos de Zona, entre los que se encontraban antiguos alumnos con los que mantenía lazos de amistad, como A. Ferrant, o su propio sobrino, Rodríguez Cano (Herrero, 2017: 127-136; Gómez-Moreno Rodríguez-Bolívar, 1995). Sobre la obra de Lampérez y Romea, vid. Gallego (2000) y Rivera (2011). Para Torres Balbás, Vílchez (1999), Esteban (2012) Villafranca y Fernández-Baca (2013), y Muñoz Cosme (2005 y 2014).

¹⁰⁸⁵ BOE n.º 73, de 13 de marzo.

¹⁰⁸⁶ BOE n.º 134, de 13 de mayo.

En 1960, el Decreto sobre reorganización de Zonas del SDPAN efectuaba una última redistribución del territorio, en diez Zonas monumentales¹⁰⁸⁷. Por lo que respecta a los arquitectos auxiliares, su número se reducía a cinco, y no quedaban adscritos a ninguna Zona concreta (art. 3). Finalmente, el ya citado Decreto de 22 de abril de 1949¹⁰⁸⁸, sobre protección de los castillos españoles, creaba la figura del arquitecto conservador de los castillos, con las mismas atribuciones y categoría que los arquitectos de Zona (art. 3). El cargo recayó en Germán Valentín Gamazo, que fue designado mediante Orden de 13 de junio de 1949, y confirmado por Orden de 4 de febrero de 1950, cargo que ejercería hasta su fallecimiento en 1960 (Pérez Martín, 2018: 313 y ss.) (Figs. 215 y 216).

Zonas	Reales Órdenes de 29 de julio de 1929	Órdenes de 27 de enero de 1934
1 ^a	Alejandro Ferrant Vázquez	Alejandro Ferrant Vázquez
2 ^a	Teodoro de los Ríos Balaguer	Francisco Íñiguez Almech
3 ^a	Jerónimo Martorell Terrats	Jerónimo Martorell Terrats
4 ^a	Emilio Moya Lledós	Emilio Moya Lledós
5 ^a	Pablo Gutiérrez Moreno	José Rodríguez M ^a Cano
6 ^a	Leopoldo Torres Balbás	Leopoldo Torres Balbás
Zonas	Situación a fecha 18 de julio de 1936	Orden de 24 de abril de 1940
1 ^a	Alejandro Ferrant Vázquez	Luis Menéndez-Pidal y Álvarez
2 ^a	Francisco Íñiguez Almech	Anselmo Arenillas Álvarez ¹⁰⁸⁹
3 ^a	Constantino Candeira y Pérez	Manuel Lorente Junquera
4 ^a	José Rodríguez M ^a Cano	Alejandro Ferrant Vázquez
5 ^a	Félix Hernández Giménez	José Rodríguez M ^a Cano
6 ^a	Leopoldo Torres Balbás	Félix Hernández Giménez
7 ^a		Francisco Prieto-Moreno y Pardo

¹⁰⁸⁷ Decreto 287/1960, de 18 de febrero. *BOE* n^o 52, de 1 de marzo.

¹⁰⁸⁸ *BOE* n^o 125, de 5 de mayo.

¹⁰⁸⁹ Anselmo Arenillas Álvarez figura en la citada Orden de 24 de abril de 1940 como arquitecto ayudante, no habiendo sido posible determinar cuándo fue nombrado arquitecto conservador de la Segunda Zona (Pérez *et alii*, 2017: 49).

Fig. 215: arquitectos conservadores de monumentos al frente de las Zonas monumentales en cada momento existentes. Elaboración propia a partir de tablas de Pérez *et alii*, 2017.



RD de 4 de septiembre de 1908



RD de 26 de julio de 1929



Orden de 8 de marzo de 1940



Decreto 287/1960, de 18 de febrero

Fig. 216: mapas de los territorios adscritos a las respectivas Zonas, de acuerdo con la normativa en cada momento vigente. Elaboración propia.

Las reconstrucciones realizadas tras la Guerra Civil por la Dirección General de Regiones Devastadas se muestran más cercanas a los postulados violetianos que a los expuestos en una normativa que, recordémoslo, continuará en vigor durante toda la etapa franquista¹⁰⁹⁰. Unos criterios “excepcionales” de restauración también seguidos en el resto de Europa y que se justifican en la no menos excepcional devastación desencadenada por los conflictos bélicos. Apunta al respecto J. L. J. Pérez cómo en España dichos criterios prolongaron su vigencia más allá de las circunstancias bélicas

¹⁰⁹⁰ Organismo creado en 1938 con el objetivo de reparar los daños causados por la Guerra Civil. Dependiente del Ministerio de la Gobernación, fue puesto bajo la dirección del arquitecto José Moreno Torres (Más, 2008).

que los justificaban. Los documentos emanados de los organismos internacionales a los que España se incorpora, y en particular la *Carta de Atenas*, serán asumidos por la normativa y formarán parte del debate teórico de la disciplina, pero carecen de eco en la práctica restauradora. La Ley de 1933 pervivió «*en un estado de inexistencia efectiva, sin que su articulado inspirase o matizase intervención alguna*» (Pérez, 2018: 565-568).

A diferencia, sin embargo, de la reconstrucción realizada por Regiones Devastadas, el trabajo de los arquitectos restauradores se muestra más acorde con el espíritu de la Ley de 1933 (Herrero, 2015b: 13). Pese a formar parte, *grosso modo*, de la misma generación, y poseer una formación y bagaje cultural no muy dispares, conforman un conjunto de individualidades, no un grupo. Sus criterios de restauración, influidos tanto por la corriente “restauradora” de Lampérez y Romea como por la “conservadora” de Torres Balbás difícilmente pueden clasificarse en una tendencia concreta¹⁰⁹¹. Los contactos que pudieron mantener fueron de carácter informal, jamás tuvieron coordinación entre ellos. Como consecuencia, «*la personalidad y formación de cada arquitecto dio distintas respuestas a problemas distintos, sin que hubiese una metodología conjunta predeterminada. Se hacía lo que cada edificio necesitaba, prevaleciendo el criterio que el arquitecto consideraba mejor*» (Pérez et alii, 2017: 51-52).

La legislación tardofranquista protectora de monumentos y conjuntos histórico-artísticos, ya analizada (*vid.* 2.4), apenas menciona las Zonas monumentales y los arquitectos a su cargo, que parecen sufrir un olvido similar al de las Comisiones de Monumentos. Omisión quizá propiciada por tratarse de una figura que había quedado ya anacrónica. Era imposible, quizá nunca lo fue, que todas las responsabilidades encomendadas fueran ejercidas por una sola persona, aun contando con auxiliares. La última reorganización de las Zonas, por el citado Decreto 287/1960, no se vio acompañada de ningún nuevo nombramiento, pese a establecer que, como anteriormente, en cada una de ellas habría un arquitecto especializado, «*Inspector general de las obras que en su demarcación se realicen por orden de la Dirección General de Bellas Artes*», que serían «*siempre proyectadas, dirigidas e inspeccionadas por él*» (art. 2). Los antiguos arquitectos conservadores continuaron ejerciendo sus funciones, si bien en la mayoría de los casos ya no firmarían como “El Arquitecto Jefe de la Zona...”, sino únicamente como “El Arquitecto”, inseguros, probablemente, de dónde empezaban y terminaban sus competencias territoriales. Comienzan además, en los años siguientes, a incorporarse nuevos arquitectos a la elaboración de proyectos en edificios

¹⁰⁹¹ Palabras de M. Martínez Monedero referidas a Luis Menéndez-Pidal, pero perfectamente extensibles al resto (Martínez Monedero, 2007: 9).

del Patrimonio Histórico-Artístico (Pérez *et alii*, 2017: 50), proceso al que tanto o más que la paulatina difuminación de las Zonas debió contribuir el simple relevo generacional, dada la edad avanzada de los arquitectos titulares.

Su retiro por mera razón de edad, sin embargo, no llegó nunca a producirse, si bien tenemos constancia de un intento de jubilación de oficio, no prosperado por la oposición ejercida por los interesados. Conserva el archivo del arquitecto Félix Hernández el borrador del escrito remitido al efecto, documento de gran interés no sólo por testimoniar dicha oposición, sino por realizar en él los propios arquitectos conservadores un resumen de la situación jurídico-administrativa de la figura, así como de las dificultades reales que el ejercicio del cargo entrañó para ellos¹⁰⁹². Recuerdan que no son funcionarios, razón por la cual nunca habían percibido un sueldo, ni generado derechos pasivos, cobrando únicamente «*honorarios facultativos devengados por cada trabajo encargado*»¹⁰⁹³. Trabajo consistente en la redacción de proyectos y dirección de obras a realizar en los monumentos histórico-artísticos que estuvieran a su cargo, así como en la vigilancia, informes y calificaciones exigidas por la situación de dichos monumentos.

Refieren asimismo cómo su dedicación a la restauración monumental les había resultado económicamente onerosa, «*pues se remunera según los honorarios de la tarifa para los trabajos particulares, pero reduciéndolos al ser obras oficiales, (...) y en cambio los gastos (que todos son de nuestra cuenta) superan los de una obra particular*». Gastos que además se habían visto incrementados «*al tener que planear y vigilar el gran número de Ciudades Monumentales creadas e informar sobre cualquier alteración en las edificaciones*». Algunos arquitectos, cuya carrera había estado dedicada en exclusiva a la restauración monumental, no habían podido siquiera «*proveer reservas para un futuro en que dejasen de trabajar*». Por las razones expuestas, consideran que los arquitectos más jóvenes «*no tienen interés en esta ocupación, cuyo rendimiento económico está muy por debajo del que obtienen en el ejercicio libre de la profesión*».

Los arquitectos conservadores, consecuentemente, rechazaban que se les aplicara el Decreto 1147/68, de 6 de junio, que fijaba como edad máxima de jubilación para los

¹⁰⁹² Copia de oficio sobre la situación administrativa de los arquitectos conservadores y oponiéndose a su jubilación de oficio de 10 de enero de 1969. Firmado por Anselmo Arenillas Álvarez, Alejandro Ferrant Vázquez, Félix Hernández Giménez y Luis Menéndez-Pidal Álvarez. Archivo Félix Hernández, Museo Arqueológico de Córdoba, legajo 73, carpeta 04, documento 136 (en adelante FH xx-xx-xxx).

¹⁰⁹³ Tras la Guerra Civil, el sistema de remuneración quedó establecido por Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se regulan las remuneraciones de los técnicos afectos al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. *BOE* n° 39, de 8 de febrero.

funcionarios en los 70 años. Recuerdan que en la legislación vigente «*no existe límite explícito de edad para cesar en su cometido*», como tampoco se establece para el ejercicio privado de la profesión. Apelaban finalmente a su especial cualificación y experiencia, fruto de una vida dedicada a un trabajo de enorme responsabilidad, que había permitido salvar monumentos de enorme valor que no creen necesario enumerar, pero de los que recuerdan constituyen el «*principal motivo del interés turístico hacia nuestro país*». Confiaban finalmente que se les confirmase «*en su misión como Arquitectos Conservadores de Monumentos de por vida, mientras tengan las facultades físicas y mentales necesarias, y que cuando llegue este caso, se les conceda una pensión especial*».

Muy poco después de la redacción del citado documento, la Orden de 13 de mayo de 1969 reorganizaba la Comisaría General del Patrimonio Histórico Artístico Nacional¹⁰⁹⁴, reconociendo lo anacrónico del organismo y la dispersión de sus atribuciones. Definida como «*Órgano consultivo y de planificación y coordinación de actividades de la DGBA*» (art. 1), debía la Comisaría, entre otras funciones, coordinar los organismos dependientes de la DGBA responsables de «*la política de defensa de nuestro patrimonio histórico-artístico*» (art. 2). Entre ellos, el servicio de vigilancia, conservación y consolidación de monumentos, aún constituido por los arquitectos conservadores y los arquitectos ayudantes (art. 5). Los arquitectos conservadores no serían nunca, finalmente, relevados de sus cargos. En el caso que nos ocupa, Félix Hernández, responsable de la Sexta Zona, continuaría al frente de sus funciones, en particular la excavación y restauración de *Madinat al-Zahra*, hasta su fallecimiento en 1975¹⁰⁹⁵.

6.1.3 El arquitecto de Zona de Córdoba

El artículo 8 del RD de 4 de septiembre de 1908, que regulaba el servicio de obras de «*Construcciones civiles*», dividió el territorio nacional en siete Zonas, dejando a Córdoba dentro de la Primera, junto con Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, las dos provincias extremeñas, las islas Canarias y las colonias españolas en África. El

¹⁰⁹⁴ Nombre que entre 1968 y 1974 recibe el antiguo SDPAN (*vid.* 4.3.2). *BOE* nº 125, de 26 de mayo.

¹⁰⁹⁵ De los firmantes del documento citado, Luis Menéndez-Pidal falleció el mismo año que Félix Hernández, 1975, Alejandro Ferrant un año después, Anselmo Arenillas en 1979, y José M^a Rodríguez Cano 1984. Manuel Lorente Junquera se jubilaría en 1970, y Francisco Prieto-Moreno y Pardo en 1978 dejaba oficialmente de desempeñar el cargo de arquitecto conservador de la Séptima Zona, si bien hacia 1980 aún firmaría algunas actuaciones conjuntamente con su hijo, el también arquitecto Joaquín Prieto-Moreno Ramírez, en el Hospital Real de Granada (Romero Gallardo, 2010a: 16).

RD de 26 de julio de 1929 redujo las Zonas a cinco, pasando Córdoba a formar parte de la Quinta, junto con Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Huelva, Sevilla y las islas Canarias. Tras la reordenación realizada por la Orden de 8 de marzo de 1940, Córdoba quedó dentro de la Sexta Zona, «*cuya capital será Sevilla, comprendiendo las provincias de Sevilla, Córdoba, Badajoz, Huelva, Cádiz, Tenerife, Las Palmas y las colonias españolas en África*» (art. 1º). Finalmente, la reorganización de zonas efectuada por el citado Decreto 287/1960 mantenía en la Zona Sexta a las islas Canarias y a las provincias andaluzas de Cádiz, Córdoba Huelva y Sevilla.

El primer arquitecto conservador nombrado en 1929 para la entonces Quinta Zona fue Pablo Gutiérrez Moreno¹⁰⁹⁶ (1876-1959). Apenas llegó, sin embargo, a ocupar la plaza. Al año siguiente fue nombrado interinamente José M^a Rodríguez Cano, que sería confirmado en el cargo en 1934¹⁰⁹⁷ (Fig. 217).

José M^a Rodríguez Cano (1906-1984) era natural de Sevilla, aunque de ascendencia granadina, sobrino del historiador Manuel Gómez-Moreno, quien ejercería gran influencia en su desarrollo profesional. Estudió en la Escuela de Arquitectura de Madrid, titulándose en 1929, y poco después, en 1930, fue nombrado arquitecto conservador de monumentos de la Quinta Zona, tras la dimisión de Gutiérrez Moreno. Dada su juventud e inexperiencia, para su nombramiento debió resultar decisiva la confianza depositada en él por su tío, M. Gómez-Moreno, director de la DGBA en aquel momento¹⁰⁹⁸. Permanecería en el puesto hasta mayo de 1936, en que sustituyó a Emilio Moya al frente de la Cuarta Zona. Finalizada la Guerra Civil, fue confirmado como arquitecto restaurador de la red denominada Quinta Zona¹⁰⁹⁹.

La citada Orden de 24 de abril de 1940 confirmaba como arquitecto conservador de la nueva Sexta Zona a Félix Hernández. Como arquitecto auxiliar sería nombrado José Menéndez-Pidal Álvarez¹¹⁰⁰ (1908-1981), hermano del arquitecto de la Primera Zona, Luis Menéndez-Pidal (Fig. 218). José Menéndez-Pidal trabajaría sobre todo en el área

¹⁰⁹⁶ Decreto de 26 de julio de 1929. *GM* nº 216, de 4 de agosto.

¹⁰⁹⁷ RO de 1 de octubre de 1930 y Orden de 27 de enero de 1934, confirmando a los señores que se indican en los cargos de Arquitectos Conservadores de Monumentos. *GM* nº 41, de 10 de febrero.

¹⁰⁹⁸ Extraña a S. Herrero que Gómez-Moreno no escogiera a Félix Hernández, de mayor edad y experiencia que Rodríguez Cano, atribuyéndolo a una relación de parentesco que contribuiría a reforzar la influencia del entonces director de la DGBA entre los arquitectos restauradores (Herrero, 2015b: 2; 201c: 4 y 10).

¹⁰⁹⁹ La Guerra Civil sorprendió a Rodríguez Cano en Madrid. Aunque inicialmente fue encarcelado, formó parte de la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico (Esteban, 2007: 69 y 216-221; Álvarez Lopera, 2009; Herrero, 2015c: 4-7; 2017: 140-144). Para su trabajo posterior, como arquitecto de la Quinta Zona, *vid.* Mogollón (2011).

¹¹⁰⁰ No ha sido posible esclarecer la fecha de su nombramiento. Aparece por primera vez mencionado como tal con motivo de la exposición de 1958, *Veinte Años de Restauración Monumental de España* (Pérez et alii, 2017: 48-49).

más occidental de la misma, Canarias y las provincias de Badajoz, Sevilla y Cádiz, en particular Mérida, donde se hizo cargo de la restauración de la mayor parte de sus monumentos romanos¹¹⁰¹. Activo hasta sus últimos años de vida, de él destaca P. Mogollón su respeto por el monumento y el rigor con el que se documentaba antes de emprender un proyecto de restauración (Mogollón, 2019: 41-43). Actitudes que lo acercan a quien reconoció como su maestro, Félix Hernández Giménez.



Fig. 217: José Mª Rodríguez Cano, arquitecto conservador de la Quinta Zona entre 1931 y 1936. Imagen digitalizada por el Portal de Archivos Españoles del Ministerio de Cultura.

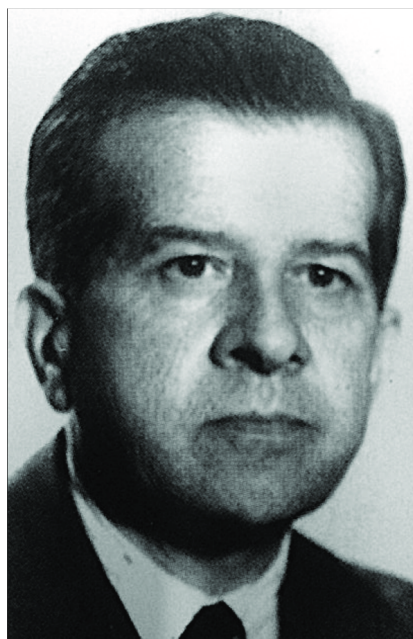


Fig. 218: José Menéndez-Pidal Álvarez, arquitecto auxiliar de la Sexta Zona. Morán, 2018: 234.

6.2 Félix Hernández Giménez, arquitecto conservador de la Sexta Zona

6.2.1 Reseña biográfica

Félix Hernández Giménez nació en Barcelona en 1889, ciudad en la que cursaría estudios de Arquitectura. Antes de instalarse en Córdoba, donde desarrolló prácticamente toda su carrera, ejerció como arquitecto municipal en Soria y Linares. Durante su paso por la primera da muestras de un incipiente interés por la arqueología su colaboración en el levantamiento del plano de Numancia. Una vez en Córdoba, tanto

¹¹⁰¹ Para su vida y obra, *vid.* en particular Pardo (2013) y Mogollón (2019).

su trabajo como arquitecto y urbanista como un temprano interés por la vida cultural de la ciudad lo llevarían a formar parte de la Comisión de Monumentos, aunque su asistencia a sus sesiones sería muy esporádica¹¹⁰². Poco después de su llegada, en 1921, se producía el fallecimiento de Ricardo Velázquez Bosco, razón por la cual, para continuar sus trabajos en *Madinat al-Zahra* fue designada una Comisión Delegado-Directora, de la que entró a formar parte.

A la ciudad palatina, cuya excavación lo acompañaría el resto de su vida, vino a añadirse su trabajo como arquitecto conservador de la Sexta Zona, primero como comisionado de Rodríguez Cano y posteriormente como su titular. Esa labor como arquitecto y arqueólogo fue siempre acompañada de un interés paralelo por la investigación¹¹⁰³. De entre sus publicaciones, destacan sus trabajos sobre la Mezquita de Córdoba (Hernández, 1928 y 1961/62), señaladamente *El alminar de Abd Al-Rahman III en la Mezquita Mayor de Córdoba*, libro publicado poco antes de su fallecimiento (Hernández, 1975). La obra dedicada a *Madinat al-Zahra* sólo vería la luz póstumamente, y de manera incompleta (Hernández, 1985).

Afincado ya en Córdoba, el recuerdo de su tierra natal, que «*sigue apasionándole*», como reconoce Ana M^a Vicent (Vicent, 1975: 42), explica su interés por el estudio de la influencia del arte califal en la arquitectura románica catalana, plasmado en los artículos que dedicó a los monasterios de Santa M^a de Ripoll y Saint-Michel de Cuxa (Hernández, 1930 y 1932), y en las dos estancias realizadas en el sur de Francia, en 1933 y 1935, gracias a una beca de la JAE. Años durante los que inició, en colaboración con Henri Terrasse, un proyecto de investigación sobre las fortificaciones medievales españolas, que lamentablemente no llegó a fructificar en una publicación conjunta¹¹⁰⁴. Su interés por aquellas lo condujo, tras la Guerra Civil, hacia las vías de comunicación andaluzas, publicando con regularidad artículos sobre Geografía histórica en la revista *Al-Andalus*¹¹⁰⁵. Entre los múltiples reconocimientos que recibió, queremos recordar al menos el más vinculado con la arqueología, su nombramiento, en 1964, como doctor *honoris causa* por la Universidad Técnica de Berlín, promovido por el Instituto

¹¹⁰² Para el periodo comprendido en el único libro de actas de la CPM conservado (1926-1954) sólo consta su asistencia a cinco de las reuniones convocadas (*vid.* Anexo I).

¹¹⁰³ *Vid.* relación completa de publicaciones, restauraciones y trabajos de campo de F. Hernández en Vicent (1977: 193-198).

¹¹⁰⁴ Conserva el archivo de F. Hernández las cartas remitidas por el investigador francés desde mediados de la década de 1920 hasta su repentino fallecimiento en 1971. Don Félix guardó copia de la nota de pésame remitida a su hijo, a quien confiesa que «*es mucho lo que significa la desaparición de este viejo amigo, uno de los pocos que aún me restan con vida*». Carta de F. Hernández a M. Terrasse, de 8 de noviembre de 1971. FH 73-12-034.

¹¹⁰⁵ Reunidos y publicados por F. Valdés, junto con un estudio preliminar, en dos los volúmenes de *Estudios de geografía histórica española* (Hernández, 1994).

Arqueológico Alemán de Madrid, del que desde 1954 era miembro numerario¹¹⁰⁶ (Fig. 219).

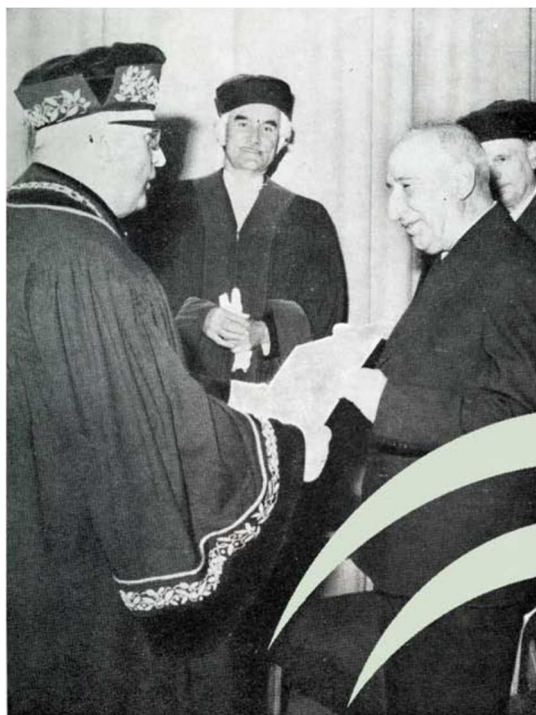


Fig. 219: sesión de investidura de Félix Hernández como doctor *honoris causa* por la Universidad Técnica de Berlín, el 22 de mayo de 1964. Pita, 1974/75, Lám. V.

Fig. 220: Félix Hernández y Ana M^a Vicent en *Madinat al-Zahra*, c. 1971. Vicent, 1977: 167.

Para una primera aproximación a su figura debemos partir de las semblanzas elaboradas por quienes lo conocieron, que le dedicaron varios artículos, la mayoría muy cercanos a la fecha de su fallecimiento (Granja, 1975; Fernández Puertas, 1974/75 y 1975; Vicent, 1975 y 1977; Brish, 1995) (Fig. 220). La bibliografía ha analizado asimismo aspectos concretos de su obra, como los trabajos de Geografía histórica (Valdés, 1994), su actividad como arqueólogo y como arquitecto restaurador (Herrero, 2015b y 2017: 167 y ss.; Gómez de Terreros, M. del V., 1999; Gómez de Terreros, M. G., 2005 y 2020; Vallejo, 2010: 35 y ss.; Fernández Puertas, 2015). Su obra como restaurador ha sido también estudiada tanto en trabajos generales dedicados a los arquitectos de Zona y a la conservación y restauración del patrimonio monumental (Esteban, 2007; Pérez Martín, 2018) como en los consagrados a Andalucía (Gómez de Terreros, M. del V., 2019a y 2019b) y Extremadura (Pardo, 2006; Mogollón, 2011 y 2017; Morán, 2018), ya que Badajoz formó parte, hasta 1960, de la Sexta Zona.

El archivo de Félix Hernández Giménez, adquirido por la Junta de Andalucía a la familia tras su fallecimiento, se encuentra depositado en el Museo Arqueológico de

¹¹⁰⁶ Vid. documentación y correspondencia referida a dicho nombramiento en carpeta FH 71. Asimismo, el artículo de Ana M^a Vicent, publicado en el *Diario Córdoba* (Vicent, 1964).

Córdoba, siendo hoy accesible a los investigadores gracias a su reciente escaneado e incorporación a una base de datos¹¹⁰⁷. Un interesantísimo, aunque desorganizado, conjunto de materiales integrado por planos, fotografías y una documentación textual de carácter muy diverso, que permite acceder no sólo a la investigación previa realizada antes de emprender cualquier proyecto de restauración, sino a trabajos que nunca vieron la luz. Indagar en los estudios preparatorios, fuentes textuales y fotografías conservados en el archivo de Félix Hernández permite apreciar la profundidad y rigor que sustentan tanto sus trabajos de restauración como sus excavaciones arqueológicas, estas últimas analizadas en el siguiente capítulo. Como sintetizan M. del V. y M. G. Gómez de Terreros, «*se percibe su seriedad intelectual. Su forma de actuar no responde ni mucho menos a la ignorancia o al aislamiento, ni tampoco a presiones del régimen, pues apenas se controlaban sus actuaciones (tenemos la impresión de que se aprobaban los proyectos y punto) y la dispersión geográfica (residía como es sabido, en Córdoba) propiciaba cierta independencia*» (Gómez de Terreros, 2019b: 71).

Cartas y oficios del archivo de don Félix nos permiten asomarnos a su actividad intelectual, al ofrecer abundantes pormenores de la publicación de sus trabajos. Su epistolario constituye una destacada fuente de información para conocer su vida y obra, pese a «*lo desidioso que soy para tomar la pluma*», como él mismo confiesa a Klaus Brisch¹¹⁰⁸. Su prestigio profesional le permitió tejer una amplísima red de contactos, tanto con otros arquitectos como con historiadores y arqueólogos, por lo que su extensa correspondencia nos permite adentrarnos no sólo en las relaciones personales, sino en el trabajo e inquietudes intelectuales mantenidas a lo largo de más de medio siglo¹¹⁰⁹.

6.2.2 La Sexta Zona

Tras su nombramiento como arquitecto conservador de la entonces Quinta Zona, en mayo de 1936, Félix Hernández quedó a cargo de la conservación y restauración de

¹¹⁰⁷ Digitalización llevada a cabo por el citado Equipo de Trabajo del Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba, en el marco del *Proyecto de Digitalización e Investigación de Documentos y Archivos Científico-Técnicos sobre Arqueología. La recuperación del legado documental de Félix Hernández Giménez (1889-1975)*.

¹¹⁰⁸ Carta de F. Hernández a K. Brisch, de 24 de julio de 1971. FH 73-12-033.

¹¹⁰⁹ Sus cartas conforman una privilegiada atalaya desde la que apreciar el denso entramado de relaciones, profesionales y de amistad, mantenidas con la élite cultural, española y europea, de su época. Consultas, referencias bibliográficas o proyectos remitidos por destacados medievalistas, como Élie Lambert, Walter W. S. Cook o Archibald Creswell, en cuya obra *Early Arts of Islam* colaboraría F. Hernández con un artículo sobre la alcazaba de Mérida (Hernández, 1940). Se encuentra asimismo especialmente documentada la relación mantenida con Emilio García Gómez con respecto a los estudios remitidos a la revista *Al-Andalus* (*vid.*, entre otras, FH 70-04-072, 70-05-010 y 71-02-024). Los epistolarios más extensos, como los remitidos por Leopoldo Torres Balbás o Helmut Schlunk, nos permiten también acercarnos a las difíciles circunstancias, personales y laborales, que atravesaron muchos de sus protagonistas.

monumentos de toda la Andalucía occidental y Badajoz, provincia esta última en la que sería determinante la intervención del arquitecto ayudante de la ya Sexta Zona, José Menéndez-Pidal. Salvo el incendio de numerosos templos en los primeros días, Andalucía no sufrió grandes destrucciones urbanas durante la Guerra Civil, por lo que durante la postguerra la mayor parte de las actuaciones, limitadas por la escasez de materiales y la precariedad económica, estuvieron dirigidas a paliar el deterioro de los monumentos causado por el abandono y la falta de conservación (Gómez de Terreros, 2019a: 135-136). Junto a la restauración de conventos e iglesias de época bajomedieval y moderna, como el monasterio de La Rábida o la Cartuja de Jerez, por lo que al patrimonio arqueológico se refiere no podemos dejar de mencionar la conservación y restauración de los teatros romanos de Mérida e Itálica, así como sus intervenciones en numerosos recintos fortificados, como el castillo de Zahara de los Membrillos (Hoy Zahara de la Sierra), las alcazabas de Mérida y Badajoz, o las murallas de Niebla y del Alcázar de Sevilla¹¹¹⁰.

Ciñéndonos a Córdoba, prácticamente todos los monumentos de la provincia pasaron por sus manos. Junto a *Madinat al-Zahra*, son especialmente significativas sus intervenciones en los ejemplos más relevantes del patrimonio histórico-artístico de la ciudad, en las que se aúnan su faceta de arqueólogo con la de arquitecto restaurador. Intervenciones más puramente arqueológicas son las realizadas en el templo romano, así como las excavaciones del Cortijo del Alcaide y de los baños califales, tanto los del Campo de los Mártires como los de la calle Pescadería, además de la reforma del palacio de los Páez de Castillejo para adaptarlo a sus actuales funciones de Museo Arqueológico (*vid.* 5.3 y 7). En la provincia, junto a su faceta como restaurador, en particular de iglesias dañadas por la Guerra Civil, destaca la abundante documentación referida a los castillos, fruto de ese interés por las fortificaciones medievales que compartió con el historiador francés H. Terrasse¹¹¹¹.

¹¹¹⁰ *Vid.* proyectos de restauración de la provincia de Cádiz en legajo FH 1, Badajoz en FH 16, Sevilla en FH 17 a 24. Estudio de los ejemplos más relevantes en Gómez de Terreros (2019a). Conserva asimismo el archivo de F. Hernández la correspondencia mantenida tanto con José Menéndez-Pidal como con su hermano Luis, referida a los monumentos que en cada momento estaban siendo objeto de restauración (entre otras, FH 70-05-049 y FH 71-02-037). Por lo que a la provincia de Sevilla se refiere, revisten interés las cartas remitidas por la directora del Museo Arqueológico, Concepción Fernández-Chicarro (FH 70-05-059, FH 71-01-045 y FH 72-01-003) y Juan de la Mata Carriazo, en particular durante la etapa de este último como delegado de zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas (1956-1969) (FH 71-02-030, FH 71-02-059 y FH 71-03-013).

¹¹¹¹ *Vid.*, a modo de ejemplos, la memoria acerca de las obras que precisa llevar a cabo la iglesia aneja al convento de la Madre de Dios de Baena, de 1937 (FH 14-08-001 a 003) y las memorias y cuentas justificativas del proyecto de obra destinado a la consolidación y conservación del Alcázar de Lucena, del periodo 1957-1964 (FH 14-09-001 a 008).

De entre las restauraciones efectuadas en la capital, la más completa es la realizada en la torre campanario de antigua iglesia de la orden de San Juan de los Caballeros, cuyo informe fue publicado en los *Anales de la CPM* y sobre la que posteriormente también se detendría en el estudio que dedicó al alminar de la Mezquita Mayor (Hernández, 1927/28; 1975: 135-152; González Gutiérrez, 2015: 155-165; Gómez de Terreros, 2020: 104-108). Fue la eliminación del revestimiento del campanario, efectuada en 1927, lo que permitió confirmar que se trataba de un antiguo alminar, único superviviente de una mezquita de barrio, datada a finales de la época emiral y donada tras la Conquista por Fernando III a la orden de San Juan¹¹¹². La torre, de planta cuadrangular, fue levantada en sillería a soga tizón y decorada con ventanas geminadas ciegas, rematadas por arcos de herradura (Figs. 221 y 222). Su estado es calificado en el informe como deplorable, tanto por la degradación de los materiales como por las reformas realizadas para su conversión en campanario, un poco afortunado cuerpo de campanas y el recorte los muros interiores para insertar la escalera de caracol que sustituyó a la primitiva, de planta cuadrangular. El proyecto de F. Hernández propone, junto a las obras de conservación y consolidación, el desmonte de los añadidos y la restauración de elementos orgánicos indispensables al edificio, *«pero diferenciándose totalmente en los materiales de que se construyan a fin de que quede siempre bien acusada la diferencia entre la obra nueva y la antigua»* (Hernández, 1927/28; 1975: 32).

¹¹¹² Informe de la consolidación y conservación del alminar de la antigua iglesia parroquial de San Juan de los Caballeros, 1927. FH 9-06-001. La hipótesis ya había sido apuntada por Rafael Ramírez de Arellano en su *Guía Artística de Córdoba* (1896: 57).



Fig. 221 y 222: alminar de San Juan de los Caballeros antes de la intervención de Félix Hernández y aspecto actual, tras las últimas obras de restauración y limpieza. La eliminación del estucado que lo cubría, aunque necesaria para realizar el estudio que permitió determinar sus características y cronología, aceleró el deterioro del monumento y ha obligado a realizar reparaciones posteriores. Hernández, 1927/28: 29 y fotografía de la autora.

No queremos dejar de recordar, finalmente, que tanto en sus obras de restauración como en las encargadas por particulares hubo de “topar” don Félix con el difícil -para un arquitecto- subsuelo cordobés. Frente a tantas otras actuaciones particulares sobre las que no creemos necesario volver, querríamos subrayar el respeto a la legalidad vigente y al carácter de patrimonio público de los bienes arqueológicos que guio su actuación. Santos Gener dejó constancia, en el *Registro de hallazgos* y en las *Memorias de los Museos*, de sus constantes donativos de piezas procedentes de los solares en los que en cada momento se encontraba trabajando¹¹¹³ (Santos Gener, 1941: 57; 1942: 64; 1943: 114-115; 1947b: 80; 1948b: 91; 1958a, vol. 1: 53).

¹¹¹³ Son, inevitablemente muy variadas, por tipo y cronología (restos musivarios, fragmentos escultóricos, ungüentarios de vidrio, candiles...). Una de las entregas más significativas es la de cuatro capiteles de cronología árabe y visigoda, efectuada en 1946. MAECO, registros nº CE009315 a 18.

6.2.3 Otros trabajos

Como ya analizamos, el aumento de la población y la relativa bonanza económica del primer tercio del siglo XX propician la renovación del centro urbano de Córdoba, que queda por completo transformado tras la apertura de la calle Cruz Conde y la ampliación de la plaza de las Tendillas, proyectada por F. Hernández como director de la Oficina del Ensanche del Ayuntamiento (*vid.* 3.4.3). Uno de los edificios singulares que aún hoy confieren su carácter a la plaza es precisamente la Casa Colomera, uno de sus más reconocidos proyectos particulares. La estética del edificio, destinado en su origen a viviendas particulares y hoy reconvertido en hotel, responde a los esquemas del regionalismo neobarroco, con decoración de placas recortadas y enlucido monocromo imitando piedra, que contrastan con el ladrillo rojo de la vecina construcción neomudéjar de Aníbal González (Villar, 2005a: 48-49) (Fig. 223).

Sus actividades privadas irían reduciéndose progresivamente, conforme aumentaba su dedicación profesional a la investigación y la restauración arqueológica. Por ello, con posterioridad a la Guerra Civil únicamente aceptaba nuevos proyectos *«cuando a ello le obligaba la necesidad de atender a las modestas exigencias de su economía. Su vocación de estudioso fue en detrimento de sus ingresos económicos»* (Vicent, 1977: 169). Merece particular interés entre esos trabajos particulares la reforma de la casa de la calle Rey Heredia 13, más conocida como Casa del Judío, por su propietario, el ciudadano suizo de origen judío sefardí Elie J. Nahmías, quien a finales de los años sesenta adquirió la casa-palacio que había pertenecido a los duques de Medina Sidonia (Ramos Gil, 2016: 318-325). La reforma realizada por F. Hernández levantó en su parte trasera una hermosa fachada neomudéjar que ha eclipsado por completo a la portada barroca principal. Convertida en símbolo de su intervención, mira, desde la antigua plaza de los Paraísos, hoy rebautizada como de Elie J. Nahmías, a otra de sus obras, el Museo Arqueológico, en la vecina plaza de Jerónimo Páez (Fig. 224).



Figs. 223 y 224: fachada de la casa Colomera, hoy hotel H10 Palacio Colomera, y portada neomudéjar de la casa de Elie J. Nahmías. Fotografías de la autora.

Tanto el diseño de la actual plaza de las Tendillas, como el no muy numeroso pero escogido elenco de edificios levantados por el arquitecto, han dejado una profunda huella en el paisaje urbano de Córdoba, que contrasta agudamente con lo desconocida que resulta su figura para el gran público. Quizá, apunta Ana M^a Vicent, por su proverbial modestia y la huida sistemática de *«todo lo que supusiera autobombo o propaganda de su valiosa labor»* (Vicent, 1945: 43). Como ella misma recuerda, era don Félix *«un caballero de otros tiempos»*.

7. Las excavaciones

7.1 Excavaciones anteriores a 1911

Como ya hemos tenido ocasión de analizar (*vid.* 2.1), la mayor parte de la escueta y deslavazada normativa decimonónica de protección de bienes culturales estuvo pensada para el patrimonio artístico, particularmente amenazado por guerras y desamortizaciones. Los bienes arqueológicos sólo son específicamente contemplados por la Real Cédula de 1803 y los artículos del Código Civil referidos al tesoro oculto, textos legislativos que, por otra parte, no establecen control alguno sobre las excavaciones. Afortunadamente para el patrimonio arqueológico cordobés, el escaso desarrollo urbanístico de la ciudad a lo largo del siglo XIX propició que los restos de los *vici* romanos y arrabales islámicos que circundaban su perímetro amurallado permanecieran intactos. Incluso las ruinas de *Madinat al-Zahra*, identificadas a mediados de la centuria, se vieron favorecidas por su aislamiento y lejanía al núcleo poblado.

Con anterioridad a la Ley de Excavaciones de 1911, se inicia la incipiente excavación de *Madinat al-Zahra* y de los baños del Alcázar califal, descubiertos estos últimos en 1903 en el conocido como Campo de los Mártires. Se trata, en ambos casos, de intervenciones que se prolongan en el tiempo, a través de circunstancias históricas de muy diferente perfil, por lo que hemos preferido analizarlas con independencia de actuaciones cronológicamente más limitadas (*vid.* 7.5 y 7.6). La primera de ellas sería la excavación realizada, en el entorno del cementerio de Nuestra Señora de la Salud en 1909. El camposanto, inaugurado en 1811, había sido levantado junto a la ermita del mismo nombre, situada extramuros, en el ángulo suroccidental de la ciudad. Topográficamente, se trata de un espacio llano que se extiende justo al norte de la elevación creada por la primera terraza fluvial del Guadalquivir, la conocida como Colina de los Quemados.

La Colina de los Quemados fue el primer espacio habitado de la actual ciudad de Córdoba. Sobre ella se emplazó un poblado tartésico-turdetano junto al cual, unos 750 metros al noreste, el general Marco Claudio Marcelo, a mediados del siglo II a. C., fundó

la ciudad republicana, que tomó su nombre del asentamiento indígena¹ (*vid.* 7.7.3). Tras su paulatino abandono a lo largo de la centuria siguiente, el área situada al oeste de perímetro amurallado conformará el *suburbium* occidental de *Colonia Patricia*, cuyas áreas extramuros comienzan a crecer desde principios de la época imperial. Limitado al norte por la *Via Corduba-Hispalis*, en la zona convivirían, junto a uno de sus grandes edificios de espectáculos, el anfiteatro, espacios residenciales y un área funeraria de enorme amplitud, la necrópolis occidental².

Los *vici* de la urbe altoimperial y tardoantigua son el origen muchos de los arrabales de *Madinat Qurtuba*, cuyo perímetro amurallado mantiene en general el de la ciudad romana. Sus arrabales occidentales (*Yanib al-Garbi*) alcanzarían su máximo desarrollo tras la construcción de *Madinat al-Zahra*, momento en que la Medina quedaría convertida en una parte más de la aglomeración cordobesa, formando un *continuum* residencial con la ciudad palatina. El final del califato y la *fitna* suponen la destrucción de dichos arrabales³. En el cerro donde se ubicó el primitivo asentamiento prerromano se construyó, ya en época almohade, un recinto amurallado, de muralla de tapial sobre basamento de mampostería y sillarejo, conocido como las “Paredes Gordas”, a cuyo derribo, durante la década de 1960, se opuso inútilmente la Comisión Provincial de Monumentos (en adelante CPM) (*vid.* 4.1.7, Figs. 70 y 71).

En el plano de 1884, el área extramuros situada al sur oeste de la ciudad aparece ocupada, de sur a norte, por las conocidas como huertas de la Alcubilla y de Marimón, los escarpes de la Colina de los Quemados y el cementerio de Nuestra Señora de la Salud (Fig. 225). Ascende la Colina de los Quemados el conocido como camino de Casillas, junto al que se aprecian los muros de las Paredes Gordas. El aspecto que ofrecía la zona a comienzos del siglo XX no difería mucho del que más de un siglo atrás pudo contemplar el médico e historiador Bartolomé Sánchez de Feria, quien en su *Palestra Sagrada*

¹ Sobre el asentamiento prerromano y la *Corduba* republicana, nos remitimos a la bibliografía reseñada en el capítulo 7.7.3. Para la ciudad de época imperial, rebautizada como *Colonia Patricia* tras su refundación augustea, junto a las dos monografías, ya clásicas, de A. Ibáñez y R. Knapp (Ibáñez, 1983; Knapp, 1983), *vid.* como referencias básicas, Stylow (1990), Márquez y Ventura (2005), Vaquerizo (2005), Monterroso (2011), Vaquerizo Murillo y Garriguet (2011), Vaquerizo y Ruiz (2014), Márquez (2017) y Rodríguez Neila (2017a).

² *Vid.*, sobre los *suburbia*, Garriguet (2010), Murillo y Vaquerizo (2010) y los trabajos recogidos en la obra coordinada por D. Vaquerizo (2018). Específicamente para el *suburbium occidentale*, el segundo volumen de la monografía dedicada al anfiteatro romano de Córdoba (Vaquerizo y Murillo, 2010). Sobre las vías de comunicación de época romana, Melchor (1995 y 2004) y Rodríguez Sánchez (2010).

³ Para una síntesis de la información arqueológica en torno a la evolución de la *civitas* clásica a la *madina* islámica, Murillo *et alii* (2004 y 2010a) y Ruiz Bueno (2018a). Específicamente sobre la evolución del suburbio occidental, Ruiz *et alii* (2008), junto con el anteriormente citado segundo volumen de la monografía sobre el anfiteatro (Vaquerizo y Murillo, 2010). Para infraestructuras hidráulicas, la reciente tesis doctoral de B. Vázquez (Vázquez Navajas, 2016).

realiza prolijas descripciones de un área cuya riqueza arqueológica había llamado ya la atención de la erudición local, y donde creyó hallar el emplazamiento del arrabal mozárabe de Tercios:

«Si miramos de espacio los sitios contiguos a esta ribera del Río encontramos con la Huerta que llaman de Marimón, y más arriba, azia el septentrión, la Hermita de Nuestra Señora de la Salud, y todo aquel campo, que llaman las Heras. Estos sitios, y todas las hazas y Huertas que se extienden a poniente por aquella parte de la Huerta de Valladares, y toda la rivera, en que se incluye la Alameda del Obispo, no tiene duda que fue Barrio poblado extramuros. En las heras de la Salud y en las cercanías de la Hermita se han encontrado varios pozos de Casas, cimientos y otros rastros, y en un pozo se halló en aquel sitio la Imagen de nuestra Señora de la Salud. En la Huerta de Marimón está todo el suelo cubierto de cimientos y otros rastros antiquísimos, que yo he visto. En unas Hazas que están contiguas a esta Huerta, por la parte superior, no se halla otra cosa que texas, ladrillos, jarros y otros rastros. En todas las Huertas de aquella ribera terminan varias atageas de agua, que al parecer vienen de la Sierra y son antiquísimas. Cosas son estas que dexan sin duda claro testimonio de haver sido aquel sitio Barrio extramuros de Córdoba» (Sánchez de Feria, 1772, vol. 1: 188-189).

Samuel de los Santos Gener, que excavó en la zona tras la Guerra Civil (*vid.* 7.3), recoge noticias de anteriores hallazgos de restos arqueológicos durante la realización de obras en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud. La mención más antigua se remonta al año 1859, en que se descubrieron *«restos de casas incendiadas y algunos sepulcros romanos de inhumación cubiertos de losas negras»* (Santos Gener, 1955: 29). Su *Registro de hallazgos*, en anotación referida al año 1866, menciona asimismo la realización de nuevas excavaciones en el lugar por parte del Ayuntamiento (Santos Gener, 1958a: 31). Deben corresponder a este hallazgo tres urnas cinerarias en piedra, que fueron entregadas al museo de la Comisión de Monumentos⁴.

No sería hasta 1909 cuando, al abrir una zanja destinada a fosa común del cementerio, aparecieran nuevos enterramientos. Enrique Romero de Torres, a la sazón conservador del Museo de Bellas Artes de Córdoba y secretario de la CPM, se personó en el lugar cuando la mayor parte de los mismos *«habían sido ya destrozados por los trabajadores»*, si bien logró el compromiso de las autoridades municipales de respetar los futuros hallazgos, *«enviando además un delegado del Ayuntamiento con la misión de vigilar los trabajos de las excavaciones»*. La labor de Romero de Torres fue por lo

⁴ MAECO, registros nº CE000372, CE000373 y CE000374. La colección arqueológica de la CPM acabaría integrándose en el Museo Arqueológico Provincial (*vid.* 5.3, nota nº 758).

tanto más de supervisión de los hallazgos que se iban produciendo que de excavación propiamente dicha. Pese a no quedar claro hasta qué punto participó directamente, al menos publicó lo que fue encontrado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*⁵ (Romero de Torres, 1909).

Las tumbas estaban construidas «*con grandes sillares de piedra franca de 15 a 20 cm. de grosor, superpuestos sólidamente, unidas sus juntas con argamasas y pedazos de ladrillo; y el suelo o la parte inferior donde descansan los cadáveres está formado de hormigón*» (Romero de Torres, 1909: 489-491) (Fig. 226). Marcadas por «*tres sillarejos que en sentido vertical cerraban los huecos rectangulares de sus respectivas cabeceras*», contaban con una «*anforilla de vidrio*» como único ajuar. Su similitud con sepulcros similares aparecidos en Zahara y Tarifa, que contenían inscripciones visigodas, lo lleva a otorgar a éstos la misma cronología.

Recuerda Romero de Torres un hallazgo casual producido en 1885, abrir una zanja en el cementerio. Quizá sea el mismo mencionado por Santos Gener en el *Registro de hallazgos*, aunque Romero de Torres no refiere la aparición de urnas cinerarias y sí la de «*dos sepulcros de piedra de igual forma que los descubiertos recientemente, pero labrados en una sola pieza. (...) Estos sarcófagos debieron pertenecer a gente rica; pues en uno de ellos se hallaron fragmentos de ropaje con bordados de oro que la bárbara codicia quemó para fundir luego el precioso metal. Se conserva sin tapas en el Museo Arqueológico de esta ciudad*»⁶. Refiere asimismo la frecuencia con que «*al hacer los panteones y enterramientos familiares en el moderno cementerio, refieren los trabajadores que se encuentran muchas sepulturas de esta clase y a la misma profundidad, lo que indica claramente que bajo la actual necrópolis se extendía otra hace ya muchos siglos*» (Romero de Torres, 1909: 491-492). Relaciona finalmente la necrópolis excavada con la basílica de fundación tardoantigua consagrada al mártir San Acisclo, descrita por las fuentes árabes como un sólido edificio fortificado situado a occidente de la Medina, a escasa distancia de la Puerta de Sevilla (Romero de Torres, 1909: 492-494) (*vid.* 7.3.2).

I. Sánchez se muestra más cauta a la hora de adscribir la necrópolis a un periodo concreto, dado que desconocemos su estratigrafía y no disponemos de los materiales recuperados. El número de enterramientos adscritos con seguridad a época tardoantigua

⁵ Su artículo fue también publicado en el *Diario de Córdoba*, nº 18.256, de 16 de febrero de 1910. No hemos encontrado en el archivo Romero de Torres documentación complementaria alguna referida a estas excavaciones.

⁶ MAECO, registros nº CE000757 y CE000758. Se trata de dos sarcófagos rectangulares en piedra caliza, sin decorar, datados por Santos Gener en el s. IV.

es además muy escaso, por lo que únicamente desde el punto de vista tipológico (sepulturas en cista de losas de caliza), podría ser enmarcada dentro de un amplio espectro cronológico, situado entre los siglos V y VII d. C. Sí admite la citada investigadora que desde la Tardoantigüedad se produce un desplazamiento desde el núcleo funerario más importante del *suburbium* occidental, situado en torno a la *Vía Corduba-Hispalis*, hacia un área más meridional, entre la actual avenida del Aeropuerto y el Cementerio de la Salud. Sugiere, como posibles causas, tanto la proximidad de la zona al centro neurálgico de la ciudad tardoantigua como su posible vinculación a la basílica de San Acisclo mencionada por las fuentes (Sánchez Ramos, 2006: 173-174, 183 y 399; *vid.* 7.3.2.2).

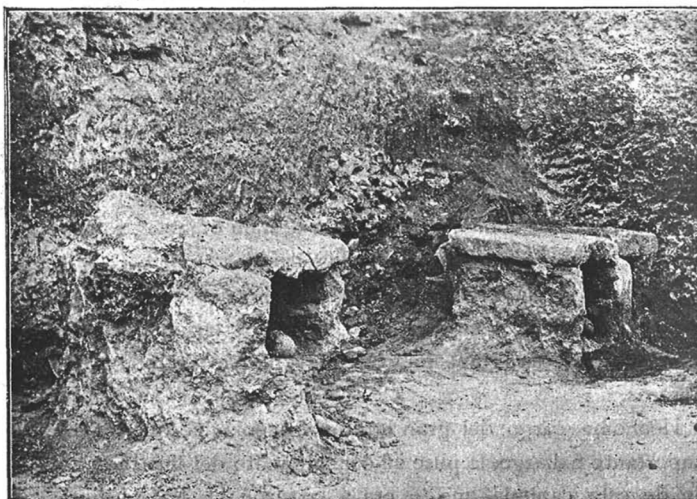


Fig. 225: vista del cementerio de N^a S^a de la Salud y su entorno, aún sin urbanizar, a mediados de la década de 1950. AMC, registro n^o FO/A 0001-001/F1-14.

Fig. 226: tumbas excavadas por E. Romero de Torres junto al cementerio de N^a S^a de la Salud. Romero de Torres, 1909: 490.

Las excavaciones del cementerio de la Salud no tuvieron continuidad, lamentando al año siguiente Romero de Torres ante la Comisión de Monumentos «*que no se hayan conservado ninguna de las 16 sepulturas descubiertas en el Cementerio de la Salud*» (Santos Gener, 1958a: 122)⁷. En su entorno seguirían produciéndose numerosos

⁷ Se trata de una anotación fechada el 6 de septiembre de 1910, y extraída de un libro de actas, no conservado, de la CPM.

hallazgos casuales, debido a las obras públicas realizadas durante la progresiva urbanización de la zona. Así, en 1922 se encontraron un capitel árabe, un pebetero de bronce y una pequeña ánfora, ya reseñados (*vid.* 4.1.4.2), y en otoño de ese mismo año fragmentos de atauriques «*de casas árabes esparcidas por las hazas de tierra de labor situadas tras el Cementerio de la Salud*» (Santos Gener, 1958a: 179). Hallazgos posteriores han documentado nuevos enterramientos que confirmarían la continuidad de uso de la necrópolis hasta época visigoda, en particular dos sepulturas excavadas en el vecino Teatro de la Axerquía, datadas en el siglo VII, aunque no permiten adscribirla a ningún centro de culto (Moreno y González, 2005; León y Muñoz, 2010: 557-558).

7.2 Excavaciones autorizadas por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades

La Ley de 1911 definía como excavación arqueológica «*las remociones deliberadas y metódicas de terrenos respecto a los cuáles existan indicios de yacimientos arqueológicos, ya sean restos de construcciones o ya antigüedades*» (art. 1), entendiendo por antigüedades «*todas las obras de arte y productos industriales pertenecientes a las edades prehistóricas, antigua y media*» (art. 2). El texto autorizaba al Estado a realizar excavaciones en terrenos privados, pero debía adquirirlos previamente mediante expediente de utilidad pública o indemnizar a sus propietarios por los daños y perjuicios que la excavación ocasionara (art. 4). El Estado podía asimismo autorizar a realizar excavaciones, junto a las «*Corporaciones oficiales de la nación*», a particulares y sociedades científicas (art. 7), siendo causa de anulación de la autorización el que los trabajos no se practicaran del modo científico adecuado (art. 23 del Reglamento). La Ley concedía a los descubridores españoles autorizados la propiedad de los objetos descubiertos, y a los extranjeros un ejemplar de todas las piezas duplicadas que descubrieran (art. 8), sin precisar, ni el texto legal ni su Reglamento, qué debía entenderse por “duplicado”.

La autorización de excavaciones y su inspección fue encomendada a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades (en adelante, JSEA)⁸, responsable de la conservación de los registros de excavaciones y de sus concesiones, así como de los inventarios de ruinas y antigüedades (arts. 31 y 32 del Reglamento). Como consecuencia, buena parte de las excavaciones realizadas en España antes de la Guerra Civil fueron publicadas por la JSEA, en su colección de *Informes y Memorias*. Era la primera vez que el Estado divulgaba de manera sistemática y regular la investigación arqueológica, a

⁸ Redenominada Junta del Tesoro Artístico por la Ley de Patrimonio de 1933.

través de 136 memorias de excavación, aparecidas entre 1916 y 1935⁹. Una publicación moderna para la época, que prestó gran interés a la documentación gráfica, incluyendo croquis, planos y fotografías, tanto de las excavaciones como del material mueble (González, 2000: 365). De los números aparecidos, se refieren a Córdoba únicamente cuatro, la última memoria de las excavaciones de R. Velázquez Bosco en *Madinat al-Zahra*, las dos de la comisión delegado-directora que lo sustituyó, y las excavaciones de E. Romero de Torres en el entorno de Venta Pedroche (Velázquez, 1923; Jiménez Amigo, 1924 y 1926; Romero de Torres, 1929). Además, aunque parcialmente, la investigación de geografía histórica sobre las vías romanas de la Bética dirigida por el geógrafo A. Blázquez y Delgado-Aguilera (Blázquez, 1923).

7.2.1 Excavaciones en el camino de Mesta

La primera de las dos excavaciones que con anterioridad a la Guerra Civil autorizaría la JSEA a Enrique Romero de Torres fue la realizada junto a la hoy desaparecida venta de Pedroche, al noreste de la ciudad, en el punto donde la *Via Augusta* confluía con la procedente de *Emerita* y, antes de entrar en *Corduba*, salvaba el arroyo Pedroche con un puente de tres arcos (Melchor, 1995: 205 y ss.) (Figs. 227 a 230). En las cercanías discurre uno de los ramales del segundo de los tres acueductos con los que llegó a contar la Córdoba romana, el *Aqua Nova Domitiana Augusta*¹⁰.

⁹ Colección comenzada con *Excavaciones en Numancia. Memoria acerca de las practicadas en año 1915* (Mélida, 1916), y que finaliza con *Excavaciones en la Cueva Remigia (Castellón)*, por D. Juan B. Porcal, D. Hugo Obermaier y D. Enrique Breuil (Porcal et alii, 1935).

¹⁰ Identificado por A. Ventura gracias a una inscripción (*CIL* II²/7, 220). Con un recorrido de 13 km, su curso es completamente superficial, con canales de luz rectangular construidos en *opus caementicium*. Datado en época flavia, a finales del siglo I d. C., es posterior al puente sobre el arroyo Pedroche, de cronología post-augustea, que hubo de ser salvado mediante la instalación de un sifón inverso bajo uno de sus arcos. La intensa urbanización de la zona y la explotación de canteras por parte de la empresa cementera Cosmos ha destruido buena parte de su trazado, en particular el de uno de sus cuatro ramales, el procedente de Peña Tajada (Ferrer, 2001: 170-173; Ventura, 1996: 40-42 y 52-60; 2008b: 298-299). La *Memoria* de Romero de Torres incluye sendas fotografías del estado en que se encontraban puente y atarjea en 1928.



Fig. 227: área de las excavaciones de E. Romero de Torres, rodeada con un círculo. Puede apreciarse la confluencia, inmediatamente antes de cruzar el arroyo Pedroche, de las dos vías pecuarias que fosilizan la *Via Augusta* y la *Via Corduba-Emerita*. Instituto Geográfico Nacional, Mapa Topográfico Nacional de 1933, escala 1:50.000, hoja 92, y elaboración propia.

La excavación fue publicada en los *Informes y Memorias* de la JSEA (Romero de Torres, 1929), aunque, como en el caso anterior, el archivo Romero de Torres no ha conservado documentación complementaria. Estuvo motivada por el hallazgo casual de una escultura, la mitad inferior de una figura femenina, labrada en mármol, vestida con túnica ceñida al cuerpo y manto (Fig. 228). Según la *Memoria* de E. Romero de Torres, la pieza apareció el día 30 de enero de 1928, al llamar la atención de su descubridor una piedra que sobresalía «al margen del camino de carne¹¹ que pasa por un puentecillo romano distante unos 125 m. de la llamada “Venta de Pedroches”, y tenía al descubierto, a flor de tierra, parte del costado, a cuya circunstancia se debe el hallazgo». El descubridor, José Ferrer, obrero marmolista, «que bien pudo callar el hallazgo para explotar el mármol», lo puso por el contrario en conocimiento de Romero de Torres, quien exhumó la estatua, trasladándola al Museo de Bellas Artes «por voluntad expresa de su descubridor, (...) que renunciaba a la indemnización que le concedía la *Ley de Excavaciones*, siempre que estuviera expuesta en este Establecimiento» (Romero de Torres, 1929: 5-6)¹². La escultura, que Romero de Torres identificó con la diosa Ceres, fue fechada por A. García y Bellido en el siglo II d. C., relacionándola con paralelos del Mediterráneo oriental (Romero de Torres, 1929: 10; García y Bellido, 1949: 202-203). L.

¹¹ Parte del trazado de la antigua vía romana pasó a formar parte de la cañada real Soriana, de ahí el nombre de camino de Mesta.

¹² Describe Romero de Torres pormenorizadamente la posición en la que se encontraba la pieza, precisando que corrieron de su peculio particular los gastos de extracción y traslado.

Baena considera que responde a un tipo de Afrodita de filiación helenística, copia de un original atribuido a Calímaco (Baena del Alcázar, 2012: 225).



Fig. 228: escultura hallada junto al camino de Mesta. MAECO, registro nº CE029734.

Figs. 229 y 230: puente romano sobre el arroyo Pedroche en 1928 y en la actualidad. Pese a las restauraciones de que ha sido objeto, se encuentra cubierto de pintadas y semioculto por la vegetación. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, fondo fotográfico Romero de Torres (en adelante AHPC, FRT), y fotografía de la autora.



El descubrimiento fue comunicado al Patronato del Museo de Bellas Artes, a la JSEA y a la CPM de Córdoba, señalando la conveniencia de realizar en el lugar excavaciones, pues desde el mismo borde del camino eran visibles, junto a la margen izquierda del arroyo, restos de construcción. Concedido el permiso¹³, los trabajos de Romero de Torres, en octubre del mismo año, exhumaron una potente cimentación conformada por grandes sillares, de planta rectangular y orientada según los puntos

¹³ Por RO de 13 de agosto de 1928.

cardinales, que atribuye a «una Villa o templo romano de bastante importancia»¹⁴ (Romero de Torres, 1929: 8-9). Aunque resulta imposible establecer la tipología del edificio, el hallazgo de varias *arae* y estelas funerarias condujo a A. B. Ruiz Osuna a plantear su interpretación como monumento funerario, de tipo edícola o templiforme. Varios lienzos paralelos, cuyas cimentaciones rodean la estructura central, podrían haber delimitado el *locus religiosus*, un recinto que se abriría hacia su lado meridional, creando así un auténtico marco escenográfico orientado hacia el puente y la vía romana que conducía a Córdoba. La figura sería una representación de la difunta, colocada en el interior de la cámara funeraria o bien expuesta en una columnata exterior¹⁵ (Ruiz Osuna, 2007a: 92-94; 2007b: 29) (Figs. 231 a 234).

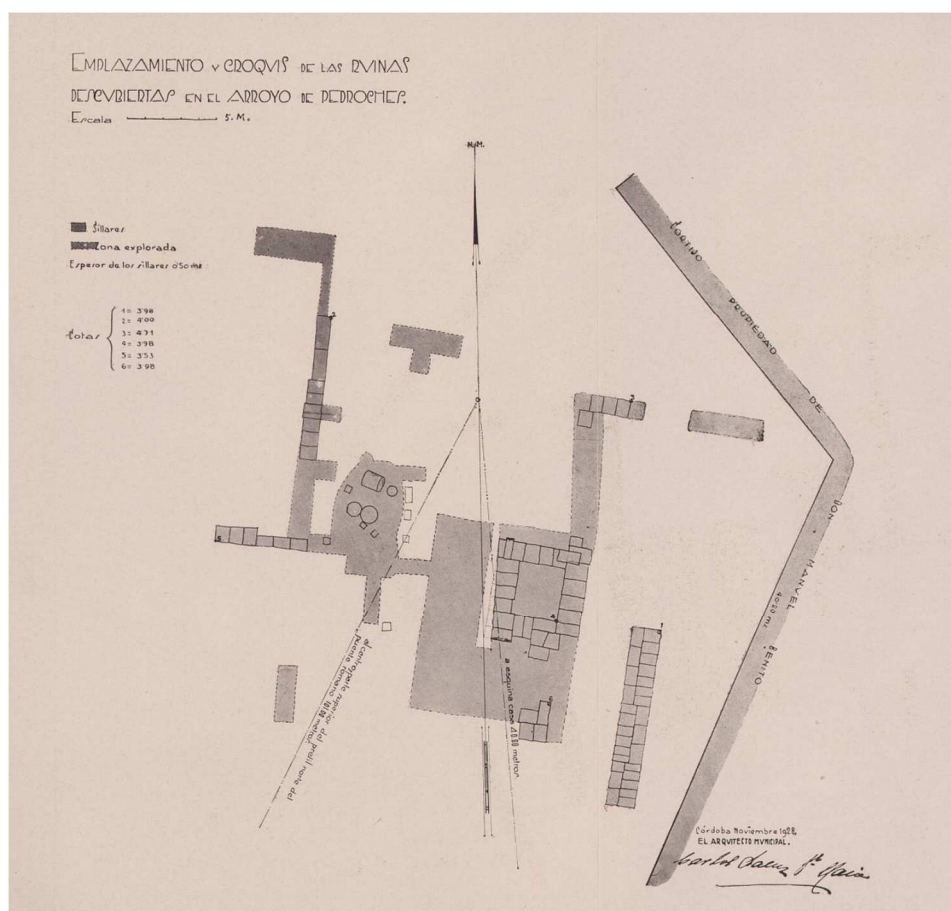


Fig. 234: plano general del recinto descubierto. Fue levantado por el arquitecto municipal Carlos Sáenz de Santa María. Romero de Torres, 1929: s/p.

¹⁴ Su alzado debió estar construido en *opus quadratum*, conservándose *in situ* sólo un sillar. El edificio fue arrasado y sus materiales fueron reutilizados en construcciones del entorno, como las «pesebreras labradas con sillares del destrozado edificio» de los tinahones (cobertizos para el ganado) del cercano Cortijo de los Ciegos (Romero de Torres, 1929: 10).

¹⁵ Recuerda la citada autora que en el siglo II d. C. se difunde en la estatuaria funeraria romana la *consecratio in formam deorum*, o representación divinizada de la persona fallecida, una práctica, según A. U. Stylow, especialmente difundida en las provincias hispanas (Stylow, 2002: 359).

Las estructuras exhumadas fueron de nuevo cubiertas, salvo las líneas de sillares y los grandes tambores de columnas «*que han quedado allí, para que puedan admirarse en estas ruinas la grandeza y el esplendor que tanto en la ciudad como en el campo tuvo siempre la Córdoba romana*»¹⁶. La *Memoria* de las excavaciones ofrece un listado de los restos arquitectónicos y de material mueble aparecidos, entre ellos fragmentos de escultura que bien pudieran corresponder a la pieza encontrada en el camino (Romero de Torres, 1929: 12-13). Fueron entregados al Museo Arqueológico de Córdoba, a diferencia de la pieza cuya aparición motivó las excavaciones, hecho que originó un enfrentamiento entre los directores de los dos museos cordobeses¹⁷. Santos Gener, en escrito conservado en el archivo de la CPM, informaba a la Dirección General de Bellas Artes (en adelante, DGBA) de cómo había tenido noticia de la aceptación por parte del Patronato del Museo de Bellas Artes del donativo de lo que describe como «*una espléndida obra de la estatuaria romana*»¹⁸, por una nota de prensa. Subraya, en primer lugar, que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de 1911, la escultura era propiedad del Estado, por lo que su recepción por el Museo debía interpretarse no como donación, sino como una entrega obligada que, en segundo lugar, debió realizarse al Museo Arqueológico, y no al de Bellas Artes. Ruega en consecuencia al director de la DGBA la entrega de la pieza al primero, no por «*el mero afán de discutir la posesión de un objeto sino el deseo de interpretar y cumplir la ley que me impone el cargo*». La escultura acabaría formando parte de los fondos del Museo Arqueológico, aunque no ha quedado constancia del momento o las circunstancias precisas en que se produjo el ingreso¹⁹.

¹⁶ También, probablemente, por la imposibilidad de extraerlos, pues como reconoce unas líneas más arriba, ya se había agotado «*la pequeña cantidad que recibí para estos trabajos*». El estado actual del puente y su entorno difícilmente permite localizar cualquier resto que pudiera haber perdurado (Fig. 230).

¹⁷ El hecho de que el cantero que descubrió la pieza se dirigiera directamente al Museo de Bellas Artes en vez de al Arqueológico muestra la importancia que en una sociedad tan pequeña y cerrada como la Córdoba del primer tercio del siglo XX tenían los contactos personales, como ya pudimos comprobar al analizar la formación de la colección arqueológica privada de la familia Romero de Torres (*vid.* 5.2). Para una persona que muy posiblemente ignoraba la existencia en Córdoba de un museo arqueológico, el nombre de Enrique Romero de Torres aparecía revestido de un prestigio del que debía carecer un forastero recién llegado como Samuel de los Santos Gener.

¹⁸ Copia de informe al director de la DGBA de 23 de marzo de 1928. CPM, L2. Al tratarse de una copia, no está firmado, pero de su contenido se infiere que fue redactado por el director del Museo Arqueológico, quien menciona también el hallazgo en los *Anales* de la CPM (*Anales*, 1927/28: 19-20). Discrepa su relato del de Romero de Torres en detalles menores, como la fecha exacta o el nombre del descubridor, aunque a este respecto debe estarse a lo afirmado por este último, que es quien extrajo la pieza.

¹⁹ MAECO, registro nº CE029734. Más allá de la anécdota, la historia permite entender los entresijos de la arqueología cordobesa de la época y las relaciones entre sus principales protagonistas.



Figs. 231 y 232: fotografía de E. Romero de Torres supervisando las excavaciones y cimentación del monumento funerario. AHPC, FRT.

Fig. 233: detalle de la cimentación de los lienzos que delimitaban el recinto, junto a una de las aras descubiertas²⁰. AHPC, FRT.

7.2.2 Áreas funerarias del Camino Viejo de Almodóvar y la Puerta de Sevilla

En el comienzo de estas excavaciones encontramos, como en las anteriores, un hallazgo casual. En este caso, el descubrimiento en 1931 de la monumental tumba romana hoy emplazada junto a la Puerta de Sevilla. Los trabajos arqueológicos de Romero de Torres en la zona revistieron mucha mayor envergadura que la intervención puntual, más de seguimiento que de excavación, realizada por él mismo más de dos décadas atrás en el cementerio de la Salud. Se prolongaron durante cinco años y supusieron el definitivo descubrimiento y estudio de la primera de las necrópolis

²⁰ MAECO, registro nº CE005440. Precisa su registro catalográfico digital que entre las piezas exhumadas se encontraba una inscripción (registro nº CE005488); según hace constar Santos Gener en la ficha del Inventario General del Museo, pudiera tratarse de la placa que iría inserta en el ara.

romanas documentadas en Córdoba, la occidental, paralela al trazado seguido por la *Via Corduba-Hispalis*.

7.2.2.1 Los espacios funerarios de *Colonia Patricia-Corduba*

Las necrópolis de *Colonia Patricia* se situaron siguiendo las vías de salida de la urbe, conformando -como no podía ser de otro modo, tratándose de la capital de la *Betica*- auténticas *viae sepulchrales* (Fig. 235). A finales del siglo XVI, Ambrosio de Morales, referente obligado para toda la erudición cordobesa posterior, fue el primero en interesarse por sus restos funerarios, realizando en *Las Antigüedades de las ciudades de España* una descripción de la *Corduba* romana y un detallado análisis de los epígrafes hasta entonces conocidos²¹ (Morales, 1575). Ese interés por los restos epigráficos descontextualizados, antes que por los lugares de enterramiento, se mantendrá en autores posteriores, como Pedro Díaz de Ribas, en el siglo XVII, o Francisco Ruano, en el XVIII (Díaz de Ribas, 1627; Ruano, 1760). Este último, en contraste con el elevado número de inscripciones transcritas en su obra, no describe estructuras arquitectónicas vinculadas al mundo funerario. Su contemporáneo, Bartolomé Sánchez de Feria tampoco se detiene apenas en ellas, aunque en el apéndice del último tomo de su obra, que lleva por título *Antigua descripción de Córdoba*, ubica lugares de enterramiento hacia el oriente, sur y norte del perímetro amurallado de la Villa²². En la orilla sur del Guadalquivir sitúa el «Osario» de la «gente plebeya, (...) donde hoy el Campo de la Verdad», y al norte, en el entorno del convento de la Merced, junto a la Puerta del Osario, la que considera necrópolis de «Personas ilustres», por encontrarse allí «muchos y grandes sepulcros labrados» (Sánchez de Feria, 1772, vol. 4: 118-120)²³.

²¹ Para la obra de A. de Morales, *vid.* Sánchez Madrid (2002).

²² Ambos eruditos ilustrados, Bartolomé Sánchez de Feria y Francisco Ruano Girón, fueron objeto de nuestro Trabajo de Fin de Máster. Para la información de interés arqueológico contenida en su obra, *vid.* Bugella (2015 y 2017/18).

²³ La propia Puerta del Osario debe su nombre, como nos recuerda Casas-Deza, a «los muchos huesos que se han descubierto en el campo a que da salida, por haber estado allí el enterramiento de los romanos» (Ramírez de las Casas-Deza, 1856: 111).



Fig. 235: vías de salida y áreas de necrópolis de *Colonia Patricia*. Convenio Gerencia Municipal de Urbanismo/Universidad de Córdoba.

Ni Sánchez de Feria ni otros autores mencionan, sin embargo, restos funerarios procedentes del occidente de la ciudad, hecho que desconcierta a Enrique Romero de Torres cuando en 1909 realiza la que podemos considerar primera excavación de esta área funeraria. Ante los hallazgos producidos en el cementerio de N^a S^a de la Salud, a los que finalmente otorga una cronología visigoda, se muestra perplejo, no sabiendo a quién atribuirlos, pues *«este sitio no concuerda con el lugar donde se supone estuvo la necrópolis romana»*. Buscará posibles analogías en enterramientos fenicios aparecidos en Cádiz, no encontrando, obviamente, excesivas similitudes, lo que *«unido a la carencia de inscripciones, signos y objetos, son rasgos artísticos o arqueológicos bien caracterizados, inducen a la duda y a que no se determine de un modo preciso y concluyente, la época en que se construyó esta necrópolis»* (Romero de Torres, 1909: 493-495).

Esa necrópolis, la occidental, posee una enorme extensión y dilatada cronología, desde época tardorrepública hasta la visigoda, lo que la convierte en un espacio privilegiado para el estudio de la transición de los usos funerarios del paganismo al cristianismo²⁴. Su eje central lo constituye el denominado Camino Viejo de Almodóvar,

²⁴ Junto a la bibliografía reseñada, *vid.* al respecto, para la pervivencia de la tradición indígena, García Matamala (2001 y 2002/03). Para la cristianización de las áreas funerarias, Sánchez Ramos (2007) y Cerrato (2018: 313-360).

vía que conectaba Córdoba con la localidad de Almodóvar del Río, distante unos treinta kilómetros e identificada con la antigua *Carbula*²⁵.

La necrópolis occidental sería también excavada por Santos Gener, durante su etapa como comisario de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas (en adelante CGEA) (*vid. infra*). La ausencia de sepulturas monumentales y la abundancia de *busta* o *ceniceros* hizo que la calificara como *necrópolis de la plebe* (Santos Gener, 1955: 9-11), distinción mantenida por investigadores posteriores (Ibáñez, 1983: 375), pero completamente rebatida por el descubrimiento, a finales del pasado siglo, de los monumentales túmulos funerarios de la Puerta de Gallegos (Murillo y Carrillo, 1996 y 1999; Ruiz *et alii*, 2002)²⁶. La investigación desarrollada durante los últimos veinticinco años en torno a las áreas funerarias que circundaron *Colonia Patricia* ha permitido dibujar un panorama mucho más amplio y matizado que el que sus primeros excavadores pudieron intuir. Ello ha sido posible en buena medida gracias al proyecto de investigación *Funus*, del Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba, cuyos resultados se han plasmado tanto en las publicaciones directamente derivadas del propio proyecto (Vaquerizo, 2001b y 2002; Martín Urdiroz, 2002a) como en investigaciones doctorales posteriores²⁷ (Sánchez Ramos, 2006; Ruiz Osuna, 2009).

7.2.2.2 La necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar

Enrique Romero de Torres excavó durante cinco campañas, entre 1931 y 1935, en la antigua Haza de la Salud, finca de unas dieciocho hectáreas sobre la que hoy se levanta en parte el barrio de Ciudad Jardín, limitada al norte por el Camino Viejo de Almodóvar, hoy calle Antonio Maura; al este, por el callejón de la Hoya, donde ahora se encuentra el Grupo Escolar Enríquez Barrios; al oeste, por el callejón de Chinales, hoy avenida de Gran Vía Parque; y al sur, por el camino que conducía al Cortijo de Majaneque, el Camino

²⁵ Debe su nombre de “viejo” a que con posterioridad se construyó otro camino más al sur, que enlazaba también con la citada población. Ambos caminos, viejo y nuevo, han sido fosilizados en el callejero actual, el primero en el eje formado por la calle Antonio Maura y la avenida de Manolete, y el segundo en la avenida del Aeropuerto.

²⁶ En la misma zona, junto a la Puerta de Gallegos, habían aparecido a comienzos de siglo otros restos funerarios, si bien de carácter más modesto. En 1908, al abrir los cimientos de una casa, de la que lamentablemente desconocemos la ubicación exacta, fue encontrado un sepulcro de inhumación triple, destruido por los obreros. El ara votiva, fechada en época adrianea, pudo ser rescatada por Romero de Torres, quien la incorporó a su colección (*CIL* II²/7, 475). Fue erigida en honor de los difuntos, miembros de la familia Servilia, con una dedicatoria, poco común, a las Puertas Gemelas del Sueño (Odisea, XIX, 562-569; Eneida, VI, 893- 896) (Fita, 1908; Vázquez Hoys, 2012: 231-232).

²⁷ Junto a la bibliografía ya reseñada, *vid.*, como obras de síntesis, Moreno Romero (2006), Vaquerizo (2010: 105-141), y específicamente para la ornamentación arquitectónica de carácter funerario, Márquez (2002). Para la epigrafía funeraria en la Bética, Stylow (1995 y 2002).

Nuevo de Almodóvar, actual avenida del Aeropuerto²⁸. Esta última vía tiene su origen en la apertura de la precisamente conocida como Puerta de Almodóvar, tras la ampliación hacia el río del perímetro amurallado en época augustea, y cierra por el sur el área de necrópolis. Su límite norte lo marcaría la actual avenida de Medina Azahara, que fosiliza un *diverticulum* noroeste de la vía principal (Melchor, 1995: 129; Ruiz Osuna, 2005: 80-81) (Fig. 236).

Ya a comienzos de 1931 Santos Gener había examinado las obras de acondicionamiento emprendidas por el Ayuntamiento en el Camino Viejo de Almodóvar: «no lejos de la Huerta Cardosa, junto a la Hollada (...) estuve yo extrayendo de este mismo sitio objetos romanos; trozos de ánfora, y pensaba pedir al Estado que en vez de hacer excavaciones en la Puerta de Sevilla se hicieran allí. Pero D. Enrique Romero en otoño pidió igualmente las excavaciones en este sitio y las hizo con buen resultado: pero ya el Ayuntamiento había descubierto la cripta» (Santos Gener, 1958a: 223).

De la telegráfica redacción del *Registro de Hallazgos* se infiere que Santos Gener había considerado solicitar la realización de excavaciones oficiales en el área²⁹. Estas, sin embargo, le habían sido concedidas a Romero de Torres en la Puerta de Sevilla, donde esperaba hallar la necrópolis judía bajomedieval (*vid. infra*). Apenas iniciadas dichas excavaciones, en el Camino Viejo de Almodóvar un obrero hallaba, «al arrancar con el azadón dos piedras que tapaban una abertura, la bóveda que cubría una habitación o cámara subterránea, casi toda cubierta de tierra»³⁰. Había quedado al descubierto «la parte superior, incompleta y plana», del monumento, en el que la abertura databa de antiguo, pues ya había sido expoliado, aunque alrededor fueron hallados restos de

²⁸ Las excavaciones fueron autorizadas por Orden de 21 de marzo de 1931 (*GM* nº 96, de 6 de abril), permiso que fue renovado los cuatro años siguientes. Las dos primeras campañas recibieron una subvención de 1.000 pesetas, y las tres siguientes de 2.000. Relación de órdenes y cantidades concedidas para excavaciones, s/f. CTR, 25/36. No figura en la documentación del archivo Romero de Torres la época y duración exactas de las campañas, aunque de las indicaciones de Santos Gener (*vid. infra*) se desprende que tuvieron lugar durante el último trimestre del año.

²⁹ Como también parece apuntarlo el modo en que presentó a la CPM el hallazgo: «Se dio cuenta del descubrimiento de una tumba romana en el camino viejo de Almodóvar del Río, de la cual hizo un minucioso estudio Don Samuel de los Santos, acordándose que se conserve la parte descubierta y continúen las excavaciones». Acta de la sesión de la CPM de 1 de septiembre de 1931. CTR, 22/27.

³⁰ Precisa Santos Gener que la tumba fue descubierta en agosto. Romero de Torres no iniciaría sin embargo los trabajos en la misma hasta noviembre, momento en el que precisamente otros obreros descubrían junto a la Puerta de Sevilla los primeros enterramientos del cementerio judío (Santos Gener, 1958a: 227 y 228).

sigillata y urnas cinerarias de tradición indígena, «con fajas rojas pintadas»³¹ (Romero de Torres, 1941: 323-324).

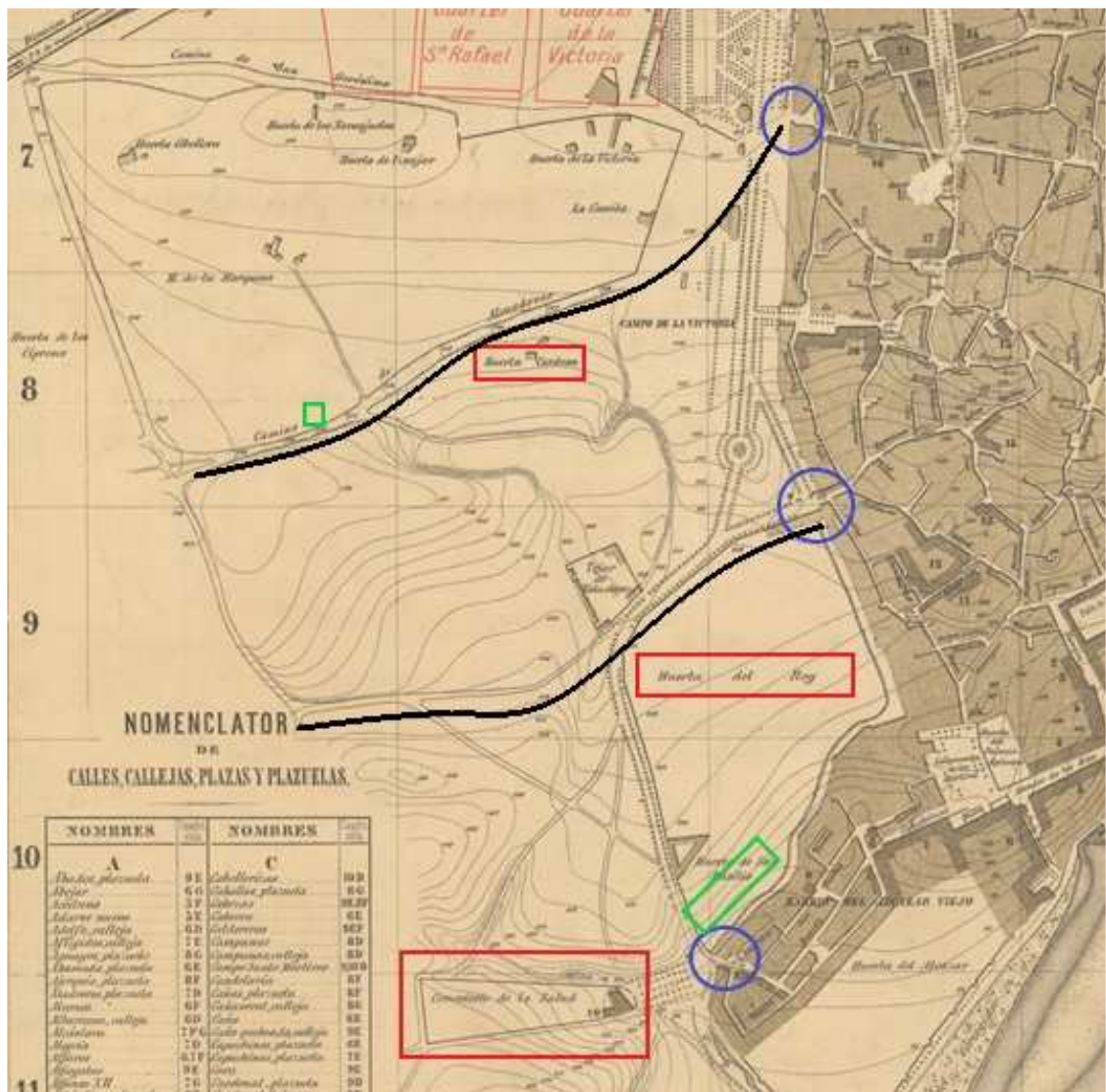


Fig. 236: área de excavaciones de E. Romero de Torres entre 1931 y 1935. Sobre el plano de 1884 se han señalado los Caminos Viejo (al norte) y Nuevo (al sur) de Almodóvar, y entre ambos la Huerta Cardosa, núcleo del actual barrio de Ciudad Jardín. En la antigua línea de muralla se indican (rodeadas con un círculo en color azul, y de norte a sur) las Puertas de Gallegos, de Almodóvar y de Sevilla. Entre estas dos últimas se extiende la antigua Huerta del Rey, hoy urbanizada y separada del cementerio de N^a S^a de la Salud y los llanos de Vista Alegre por la avenida de Vallellano, construida en la década de 1950 para enlazar el flanco oeste del centro histórico con el nuevo Puente de San Rafael. Finalmente, sendos recuadros en color verde ubican el fonsario judío, junto a la Puerta de Sevilla, y la tumba monumental exhumada en 1931, en la intersección de las actuales calles Infanta Doña María y Antonio Maura. Plano de 1884 y elaboración propia.

³¹ Para las urnas cinerarias de tradición indígena documentadas en *Corduba*, vid. García Matamala, (2001 y 2002/03).

Romero de Torres procedió a excavar no sólo la tumba, sino también la vía sepulcral completa junto a la que se ubicó, fosilizada en el Camino Viejo de Almodóvar³² aunque a diferencia de las excavaciones en Venta Pedroche no llegó a enviar las memorias de excavación a la JSEA. Únicamente publicó un artículo, refiriendo las circunstancias de aparición de la tumba monumental, del que proceden las citas anteriores (Romero de Torres, 1941). De carácter semisubterráneo y construida en *opus quadratum* de caliza local, su planta es casi rectangular (c. cuatro metros de lado), cubierta al interior por bóveda de cañón. El exterior hubo de tener algún tipo de remate, imposible de determinar, apuntando Santos Gener que pudiera haber sido de tipo turriforme³³ (Santos Gener, 1955: 10) (Figs. 237 a 239). La documentación referida a la excavación de esta área funeraria durante los cinco años siguientes, conservada en el archivo Romero de Torres, ha permitido contextualizar el monumento, que fue dotado de un amplio recinto pavimentado con losas de piedra caliza, bajo el que se disponían otros enterramientos menores³⁴ (Vaquerizo, 1996a; 2001a: 137-139; Ruiz Osuna, 2005: 79-104; 2009: 192-193).

³² Los objetos encontrados en la tumba por los obreros municipales fueron entregados, como era el proceder habitual en las obras del Ayuntamiento, al Museo Municipal, mientras que los procedentes de las excavaciones efectuadas por Romero de Torres fueron depositados en el Museo Arqueológico.

³³ El monumento es muy similar a otros dos hipogeos monumentales documentados en *Corduba*, aparecidos durante el último tercio del siglo XX y conservados *in situ*, en los sótanos de la actual Diputación Provincial y del edificio sito en calle La Bodega, nº 5, respectivamente (Vaquerizo, 1996b, y 2001a: 140-143).

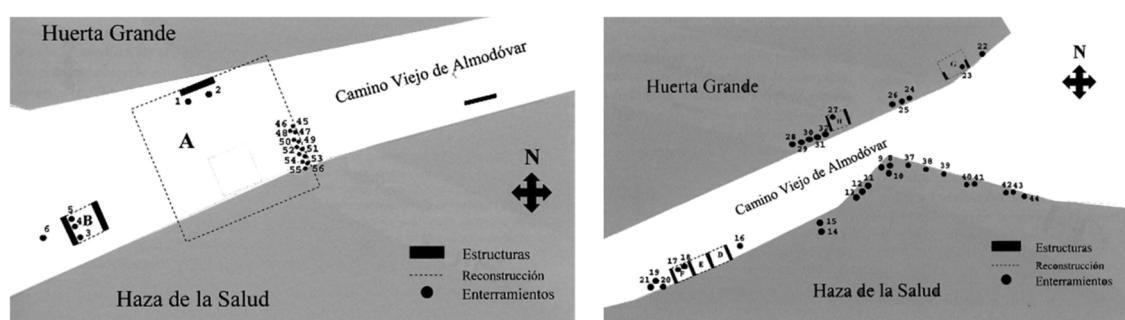
³⁴ De acuerdo con la descripción del propio Romero de Torres, «medio metro más abajo del nivel actual de la carretera se descubrieron varias losas rectangulares de piedra caliza de gran tamaño y de 0,15 m espesor, que se unían a la plataforma o basamento que existe encima de la bóveda de la tumba, sobre el que se elevaría algún importante monumento, cuyas losas pertenecieron, sin duda, a la primitiva pavimentación que lo rodeaba. Algunas de estas losas, atravesaban en sentido oblicuo el camino, a medio metro bajo el firme de grava, y aparecieron cortadas en la cuneta del lado opuesto, o sea, en la parte derecha de la carretera, donde practicada otra exploración, se hallaron cuatro grandes sillares labrados de piedra franca unidos en línea recta sin mezcla ni trabazón alguna; (...) todos descansaban sobre tierra virgen y probablemente pertenecerían a un recinto funerario» (Romero de Torres, 1941: 324 y ss.).



Figs. 237 a 239: exterior, aún semienterrado, e interior abovedado del monumento funerario del Camino Viejo de Almodóvar. AHPC, FRT.

La tumba formaría parte del primero de varios recintos monumentales, acotados por muros de entre 15 y 20 metros de largo, el denominado “Recinto A”. Otros enterramientos, descritos por Romero de Torres como “departamentos” o “estancias funerarias”, posiblemente revistieron el mismo carácter, a juzgar por los restos arquitectónicos. Plantea A. B. Ruiz la existencia de hasta doce recintos, realizados principalmente en *opus quadratum*, con medidas similares, entre los 2,5 y 4 metros de anchura, y dispuestos de forma paralela a la *Via Corduba-Hispalis*, pero de los que es

imposible reconstruir altura y aspecto, ya que la mayoría presentaban una única hilada³⁵. Entre estos acotados de medidas estándar se articularían otros de proporciones mayores, con muros de 15 y 20 metros de largo, el ya mencionado “Recinto A” y el denominado “Recinto C”, que contaba en sus terrenos con un posible *ustrinum* de grandes dimensiones, lo que conduce a A. B. Ruiz a interpretar ambos recintos como espacios de uso colectivo pertenecientes a una familia o un *collegium*. Los epígrafes funerarios de libertos³⁶ y gladiadores³⁷ encontrados en la zona apuntan a la existencia de posibles *collegia funeraticia*, destinados a asegurar a sus miembros un enterramiento digno (Ruiz Osuna, 2005: 83 y 98-102; 2009: 154-162; Sánchez y Vaquerizo, 2010) (Figs. 240 a 242).



Figs. 240 y 241: planos de dispersión de los enterramientos de los sectores oriental (derecha) y occidental (izquierda) del Camino Viejo de Almodóvar. Ruiz Osuna, 2005: 93 y 94.

³⁵ Junto a los espacios acotados, encontramos enterramientos sencillos, simples cremaciones depositadas directamente en el suelo, particularmente abundantes en el sector nordeste del Haza de la Salud. Infiere A. B. Ruiz que los individuos enterrados en la necrópolis debieron pertenecer, en general, a estratos sociales similares, no elevados, pero tampoco humildes. Las diferencias socioeconómicas vendrían marcadas por la presencia de ajuar funerario y la inclusión del enterramiento dentro de un recinto de obra. Sin embargo, ni la metodología de excavación empleada ni el mal estado de conservación de los restos permitieron recoger materiales asociados directamente con las tumbas, lo que dificulta su datación e impide determinar un ajuar-tipo. Sólo las urnas de tradición indígena ofrecen una cronología precisa, al corresponderse con el subtipo Ia, datado por B. García Matamala entre el último cuarto del siglo I a. C. y primera mitad del siglo I d. C. Las cistas de piedra caliza representan la tipología más numerosa, depositadas tanto en el interior de los supuestos recintos como directamente sobre el terreno, formando conjuntos que apuntan a la existencia de relaciones, familiares o de otro tipo (García Matamala, 2002-2003: 254-256; Ruiz Osuna, 2005: 100-102; 2007b: 34).

³⁶ *CIL* II²/7, 454/5.

³⁷ *CIL* II²/7, 353-369.



Fig. 242: imágenes del descubrimiento, a finales de 1931, de la necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar. *La hormiga de oro*, nº 52, de 24 de diciembre de 1931³⁸.

Tras la Guerra Civil, las memorias de excavación le fueron reclamadas en reiteradas ocasiones por la CGEA (*vid.* 4.5.1). Recordemos que fue la falta de material fotográfico para el revelado de las imágenes uno de los motivos por los que Romero de Torres solicitó repetidos aplazamientos para su entrega. Admite que había obtenido algunas fotos de su «*peculio particular*», aunque «*desearía dar bastantes más de los objetos descubiertos, que se encuentran en el Museo Arqueológico*»³⁹. Es difícil precisar cuánto de excusa hay en esa demora, probablemente debida a que el texto nunca tuvo una redacción final⁴⁰. Las fotografías tomadas por Romero de Torres se encuentran agrupadas en sobres, en los que se indica someramente la fecha y el lugar, sin más precisiones, por lo que no es descartable que pudieran haberse mezclado imágenes de

³⁸ Agradecemos a Manuel Dionisio Ruiz Bueno que nos informara de la existencia de estas fotografías. La publicación, una revista religiosa editada en Barcelona, es el último lugar en el que hubiéramos ido a buscar imágenes de hallazgos arqueológicos de Córdoba.

³⁹ Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 6 de marzo de 1950. JMSO, 36/8/21855.

⁴⁰ En respuesta s/f, Santa-Olalla sugiere «*que me haga Vd. un presupuesto de fotografía para la referida memoria a fin de ver si hay posibilidad de encontrarle solución*». JMSO, 36/8/21854.

varias campañas. Bien ordenadas y ubicadas, hubieran sobradamente ilustrado el trabajo (Figs. 243 a 246).

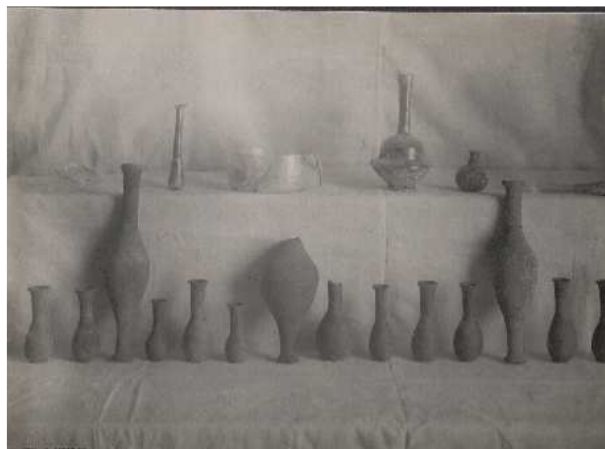


Fig. 243: recinto monumental parcialmente excavado. Probablemente se trate del denominado por A. B. Osuna “Recinto A”, del que formaba parte la tumba monumental. AHPC, FRT.

Fig. 244: colección de ungüentarios procedentes de las excavaciones de 1932. AHPC, FRT.



Figs. 245 y 246: imágenes de las excavaciones en 1933 y 1934. AHPC, FRT.

7.2.2.3 El fonsario de los judíos

Junto a la carencia de material, y presupuesto, para positivar los negativos de las fotografías tomadas, el segundo de los motivos por los que Romero de Torres no llegó a remitir a la CGEA las memorias de sus excavaciones en el Camino Viejo de Almodóvar y

la Puerta de Sevilla fueron las, a su juicio, extrañas características de dos de las áreas de enterramiento, que sólo tras un estudio en profundidad pudo identificar como el fonsario o cementerio de los judíos⁴¹. A falta de memorias de excavación o de publicaciones de cualquier otro tipo de E. Romero de Torres sobre el fonsario judío, la única información editada que poseemos la constituye un artículo, de apenas dos páginas, aparecido en 1935 en el semanario *Algo* y firmado por J. A. Vázquez⁴² (Vázquez, 1935). Aunque el material gráfico que contiene resulta de gran interés, su texto, amén de escueto, presenta el inconveniente de ofrecer conjuntamente los resultados de campañas de excavación que tuvieron lugar en momentos diferentes.

El archivo Romero de Torres conserva varios borradores de las memorias de excavación, junto con anotaciones complementarias, muy diversas, que proporcionan abundantes pormenores sobre los trabajos. Dicho material inédito fue utilizado por A. B. Ruiz para su estudio de la *via sepulchralis* occidental (Ruiz Osuna, 2005), sin que hasta el momento la documentación original referida a la necrópolis medieval haya sido objeto de un análisis semejante⁴³ (*vid.* Anexo III). El *Registro* de Santos Gener recoge asimismo información puntual sobre los hallazgos, de gran interés por rellenar algunas lagunas presentes en la documentación del excavador.

La comunidad judía bajomedieval de Córdoba se instaló tras la Conquista cristiana en una zona próxima al Alcázar Nuevo, en torno a la calle aún denominada Judería, donde se levantó la Sinagoga⁴⁴. El interés de Enrique Romero de Torres por encontrar el fonsario de la aljama deriva, según él mismo confiesa, de una conversación mantenida

⁴¹ Oficio de Romero de Torres a la CGEA, de 6 de septiembre de 1939. CRT, 25/38. Para las necrópolis judías hispanas, junto a la ya clásica obra de F. Cantera (Cantera, 1953), *vid.* Pérez Herrero, 1978, y Casanovas, 1987, 1993 y 2003.

⁴² *Algo* era un semanario de información general editado, como *La hormiga de oro*, en Barcelona. El autor del citado artículo podría ser el periodista sevillano José Andrés Vázquez y Pérez (1884-1960). F. Cantera, que años después visitó el terreno, donde pudo aún «percibir el hueco de alguna tumba», menciona un estudio inédito que Romero de Torres habría preparado para su publicación en la revista *Sefarad* (Cantera, 1953: 362; Larrea y Hiedra, 2009/10: 330).

⁴³ Olvido explicable en parte si consideramos que la mayor parte de los documentos, contenidos en el legajo nº 25, consisten en anotaciones manuscritas, de contenido poco organizado y caligrafía de difícil lectura (*vid.* Fig. 247). La información de mayor interés se encuentra en un borrador mecanografiado, aunque con múltiples correcciones hechas a mano, sobre las excavaciones realizadas en la Puerta de Sevilla, que hemos reproducido como Anexo III, y en un segundo borrador, escrito a mano por duplicado (el 2º es una especie de “puesta en limpio” de la 1ª versión), referido específicamente a la campaña de 1931. Es probable que alguno de ellos sea el presunto artículo para *Sefarad*.

⁴⁴ Sobre la aljama judía bajomedieval de Córdoba, *vid.* Nieto (1978) y Peláez (2003: 62-65). Desconocemos la ubicación de la judería durante la época islámica, quizá en el mismo lugar que tras la conquista cristiana, o bien al norte de la Medina, dado el nombre de *Bab al-Yahud* (Puerta de los Judíos) con que era conocida la hoy denominada Puerta del Osario. Recuerda al respecto E. Cabrera la tendencia a situar el barrio judío en las cercanías del poder civil, y su frecuente permanencia en el mismo emplazamiento tras la conquista cristiana (Cabrera Muñoz, 1999: 199).

mucho tiempo atrás con Fidel Fita, quien le subrayó el gran interés histórico que revestiría el hallazgo. En opinión del epigrafista, el cementerio judío, «del cual no habla ningún historiador cordobés, debió de existir en esta ciudad en el sitio denominado la Huerta del Rey, próximo a la sinagoga y fuera de la muralla, como era costumbre emplazar estos cementerios, donde debieran hacerse excavaciones»⁴⁵.

No es hasta 1929 cuando la adquisición de la Huerta del Rey, hasta entonces en manos privadas, por parte del Ayuntamiento de Córdoba, facilita, a la vez que convierte en urgentes, unas posibles excavaciones. La finca «está situada en una hondonada, la cual se estaba rellenando de escombros para dejarla al nivel general de los terrenos colindantes, lo que impediría más tarde hacer exploraciones...». En 1931, la JSEA autoriza a Romero de Torres⁴⁶ a emprender unos trabajos que inicia con «seis calas en sentido vertical en diversos sitios de la franja de terreno que hay entre la cantera y la muralla, sin resultado alguno favorable. Proseguí entonces mis trabajos en el mismo orden al lado izquierdo de la carretera, en distintos lugares de todo el área de la huerta que aún está libre de escombros, no encontrándose vestigios de sepultura alguna»⁴⁷.

La sugerencia de F. Fita había llevado a E. Romero de Torres a revisar, parece que concienzudamente, el Archivo Diocesano, donde una variada documentación de los siglos XIV y XV ubica el cementerio judío entre las Puertas de Almodóvar y Sevilla. Entre los ejemplos recogidos, figura el legado del deán Diego Martínez, quien en 1363 «dejó al cabildo una tierra que tenía a la Puerta Almodóvar, do el fonsario de los judíos»⁴⁸. Asimismo, dos contratos de arrendamiento del cabildo. En 1394, de «una haza a las Paredes Gordas, linda con ellas y la senda que va por dichas paredes, entre la haza y el fonsario de los judíos»⁴⁹. En 1472, quizá de la misma finca, «una haza de tierra cerca de esta ciudad y del muladar que dicen de la Puerta de Sevilla, al fonsario nuevo de los judíos»⁵⁰. Es probable que la primera de las indicaciones citadas, en la que se menciona la Puerta de Almodóvar, pero no la de Sevilla, indujera a Romero de Torres a excavar demasiado al norte del lugar de enterramiento, hasta que, en noviembre ese año, «un

⁴⁵ Borrador de las *Memorias de las Excavaciones verificadas en Córdoba cerca de la Puerta de Sevilla y en el Camino Viejo de Almodóvar durante el año 1931*. CRT, 25/11.

⁴⁶ Por la citada Orden de 21 de marzo de 1931, que concedía permiso para «*exploraciones y excavaciones en los terrenos de la Huerta del Rey*», subvencionadas con 1.000 pesetas.

⁴⁷ Precisa Romero de Torres que dichas calas tuvieron unas dimensiones de dos metros de ancho, cinco de largo y cuatro de profundidad. Borrador de las *Memorias de las Excavaciones verificadas en Córdoba cerca de la Puerta de Sevilla y en el Camino Viejo de Almodóvar durante el año 1931*. CRT, 25/11.

⁴⁸ Cajón R, nº 325 del archivo capitular, de 4 de enero de 1363. *Cit.* en CRT, 25/25.

⁴⁹ Cajón T, nº 79, de 22 de junio de 1394. *Cit.* en CRT, 25/25.

⁵⁰ Cajón T, nº 82, de 16 de noviembre de 1472. *Cit.* en CRT, 25/25.

acontecimiento inesperado vino a dar sobre mis exploraciones, que con tan poca suerte había comenzado en la Huerta del Rey»⁵¹.

El «acontecimiento inesperado» fue el afortunado hallazgo de una tumba, realizado por unos obreros que extraían arena y grava junto al antiguo cauce del arroyo del Moro⁵² en la margen derecha del camino que desde la Huerta bajaba al cementerio de Nuestra Señora de la Salud. Este hallazgo casual lo anima a explorar una elevación del terreno situada entre el camposanto y la Puerta de Sevilla, descubriendo tres sepulturas sencillas, similares a la anterior, y en la trinchera del camino, dos enterramientos unidos con rosca de ladrillo en forma de bóveda⁵³.

Los gastos de esta primera “intervención de urgencia”, que como vimos se vio interrumpida por la aparición de la tumba monumental en el Camino Viejo de Almodóvar, corrieron a cargo de la Comisión de Monumentos, pues la excavación en la zona no formaba parte de lo presupuestado por el Ministerio⁵⁴. Al año siguiente, la renovación del permiso de la JSEA permitió a Romero de Torres emprender excavaciones en paralelo en el Camino Viejo de Almodóvar y la Puerta de Sevilla, donde fue intervenida un área que contenía catorce sepulturas más de similares características⁵⁵. Las tumbas, de forma trapezoidal y orientadas en dirección este, estaban construidas por sillares de piedra puestos de canto al interior, cubiertas por grandes losas que dejaban al descubierto pies y cabecera⁵⁶. Junto a los restos humanos

⁵¹ Borrador de las *Memorias de las Excavaciones verificadas en Córdoba cerca de la Puerta de Sevilla y en el Camino Viejo de Almodóvar durante el año 1931*. CRT, 25/11.

⁵² El arroyo, hoy soterrado, corría paralelo al lienzo occidental de la muralla, desembocando en el Guadalquivir a la altura del actual puente de San Rafael (Pizarro, 2014: 47-50).

⁵³ La descripción de excavaciones y hallazgos ha sido obtenida a partir de tres documentos distintos, *Memorias de las Excavaciones verificadas en Córdoba cerca de la Puerta de Sevilla y en el Camino Viejo de Almodóvar durante el año 1931*, del que existen dos borradores, *Excavaciones en la Puerta de Sevilla* y *Notas sobre el Fonsario de los Judíos*. Estos dos últimos borradores carecen de fecha, aunque el primero refiere las circunstancias que rodearon el descubrimiento de la necrópolis y el segundo sintetiza los resultados de las dos campañas, de 1931 y 1934. CRT, 25/11, 25 y 28. El artículo de J. A. Vázquez (Vázquez, 1935) describe los enterramientos en términos muy similares a los empleados por Romero de Torres en los documentos mencionados, por lo que este último debió proporcionarle información muy detallada, quizá por escrito, para su redacción.

⁵⁴ «Se dio cuenta por el Sr. Romero de las tumbas descubiertas en la puerta de Sevilla, principalmente de dos unidas por un arco, y se tomó el acuerdo que se abonen por la Comisión los jornales de dos obreros que allí trabajaron». Acta de la sesión de la CPM de 29 de diciembre de 1931. CRT, 22/27.

⁵⁵ El artículo de J. A. Vázquez no precisa si la cifra de veinte sepulturas que ofrece para esta primera campaña se refiere sólo a las encontradas en 1932 o incluye las seis ya aparecidas el año anterior, aunque, dado que dicha cantidad aparece dentro de una descripción general de la necrópolis, parece más probable lo segundo (Vázquez, 1935: 15). Una anotación al margen del documento que lleva por título *Excavaciones en la Puerta de Sevilla* afirma textualmente: «total de sepulturas encontradas 14». CRT, 25/25.

⁵⁶ Algunas carecían de cubierta, hecho atribuido por su excavador a que, debido a su ubicación, más superficial, las losas hubieran sido reutilizadas.

depositados en ellas se hallaron fragmentos cerámicos de tradición mudéjar y gran número de clavos, algunos con adherencias de madera, lo que parecía indicar el empleo de ataúdes (Figs. 247 a 249).

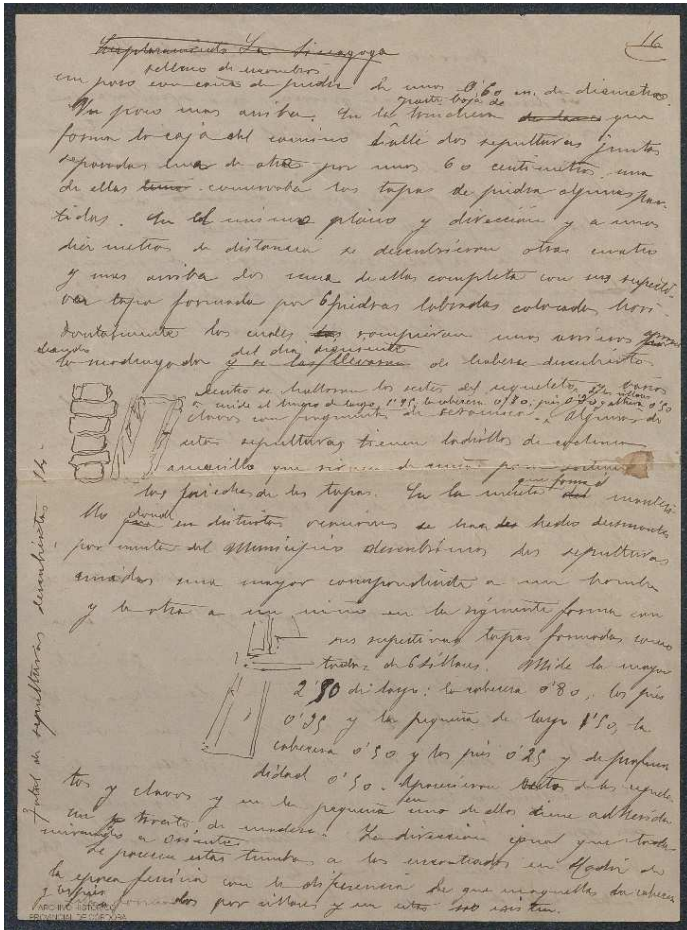


Fig. 247: detalle de la segunda página del borrador que lleva por título *Excavaciones en la Puerta de Sevilla*. Contiene un croquis y notas con las dimensiones de algunas de las sepulturas encontradas en 1932; al margen, el total de estas, catorce. CRT, 25/25.



Figs. 248 y 249: fotografías del fonsario de los judíos publicadas en el artículo de J. A. Vázquez. Vázquez, 1935: 16.

Santos Gener parece resistirse a considerar el hallazgo como perteneciente al fonsario judío⁵⁷. En su opinión, las tumbas aparecidas en 1931 «*revelan construcción y época cristiana; quizá sepulcros de frailes basilios que allí cerca tenían su convento*», atribuyendo la ausencia de cubierta en pies y cabecera a que «*las sepulturas ya habrán sido violadas, pues en algunas ya no quedaban más que algunos trozos de hueso y les faltaban las piedras del lugar próximo a la cabeza*» (Santos Gener, 1958a: 228).

Consciente de la importancia del hallazgo, Romero de Torres centra la campaña de 1934 en el entorno de la Puerta de Sevilla, hallando unos veinte metros más arriba de la primera zona de necrópolis otras cuarenta y dos tumbas, además de un aljibe de época islámica, en cuyo interior, reutilizado como osario, se encontraron diez esqueletos mezclados con clavos, orientados, como en las tumbas, a levante (Figs. 250 a 252). Algunos enterramientos presentaban características similares a los ya descubiertos, mientras que otras sepulturas, más pobres, estaban simplemente excavadas en la tierra, señalado su contorno con cantos rodados⁵⁸. Describe Santos Gener el aljibe, de bóveda de medio cañón revestida de estuco, precisando que la necrópolis se encontraba próxima a una atarjea, posiblemente de construcción moderna, y a fragmentos de pavimento, de patio o de alberca árabe. Asimismo, posibles enterramientos romanos, no mencionados por Romero de Torres, «*una sepultura de tejas romanas en albardilla junto a las supuestas hebreas*» (Santos Gener, 1958a: 268 y 284).

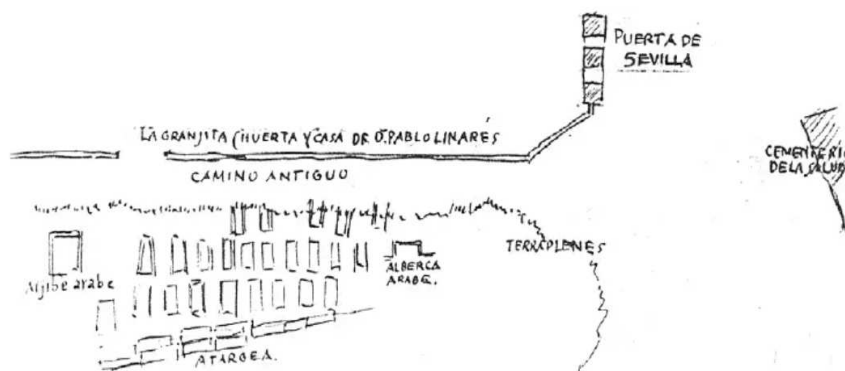


Fig. 250: croquis de la necrópolis de la Puerta de Sevilla, añadido por Santos Gener al *Registro de hallazgos*. Larrea y Hiedra 2009/10: 330.

⁵⁷ Los enterramientos hallados en 1934 los califica como «*obra del s. XIV*» sin detenerse a precisar su adscripción religiosa. En la *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional* sí aparece por el contrario la necrópolis identificada como el fonsario judío (Santos Gener, 1958a: 268; 1955: plano 1).

⁵⁸ E. Pérez encuadra tipológicamente los sepulcros de la necrópolis de Córdoba dentro de dos diferentes apartados, el de sepulturas contorneadas con cantos rodados y el de sepulturas trapezoidales. J. Casanovas, por su parte, considera que los dos sepulcros unidos con rosca de ladrillo en forma de bóveda podrían corresponderse con la tipología de lucillos, propia de las necrópolis hebreas de Toledo y Sevilla (Pérez Herrero, 1978, 351; Casanovas, 2003: 518; Larrea y Hiedra, 2009/10: 329).



Figs. 251 y 252: fonsario de la Puerta de Sevilla, excavaciones de 1934. AHPC, FRT.

Las “extrañas características” que chocaron a Romero de Torres de los enterramientos fue el encontrar en su interior esqueletos con clavos atravesados: *«En un esqueleto, apareció dentro de la cuenca del ojo derecho un alfiler o clavito de bronce, de centímetro y medio aproximadamente, y en la tercera costilla del mismo lado tenía clavado un clavo de hierro, y otro en la rótula de la pierna izquierda. En otro esqueleto apareció otro clavo, perforando la primera falange del dedo índice de la mano derecha, y en otro, se halló también perforado en el antebrazo izquierdo el cúbito por otro clavo de unos siete centímetros»*⁵⁹ (Figs. 253 y 254).

⁵⁹ *Notas sobre el fonsario de los judíos*. CRT, 25/28.



Fig. 253: aunque no se aprecien en la imagen, según indica por detrás la fotografía el esqueleto apareció con sendos huesos de la mano y el antebrazo taladrados por clavos. AHPC, FRT.

Fig. 254: detalle, probablemente del esqueleto de la fotografía anterior. AHPC, FRT.

El ritual de atravesar el cadáver, habitualmente las extremidades o el cráneo, incluso con *rigor mortis*, ya constatado en el paganismo (Bueno, 2004: 10-11 y 15-17), parece haber gozado de un particular arraigo en la cultura judía durante la Edad Media. La costumbre ha sido documentada en los cementerios judíos de Sigüenza, Molina de Aragón, Luzaga o Aguilar de Anguita, necrópolis, estas dos últimas, excavadas por el marqués de Cerralbo (Aguilera, 1909). Los citados ejemplos son mencionados por Blas Taracena en su artículo sobre el cementerio judío de Deza, por él excavado, donde se encontraron del orden de 600 clavos de hierro atravesando diferentes partes del cuerpo

(Taracena, 1933)⁶⁰. El artículo de Taracena fue precisamente utilizado por Romero de Torres como principal referencia bibliográfica para confirmar la identificación de la necrópolis excavada con el fonsario judío bajomedieval⁶¹.

7.2.2.4 El destino de la tumba monumental

La suerte de las necrópolis excavadas por Romero de Torres es ilustrativa de las vicisitudes a las que en raras ocasiones parece escapar nuestro patrimonio arqueológico. Ya las primeras tumbas encontradas junto a la puerta de Sevilla «...hubo necesidad de taparlas para evitar su completa destrucción durante las noches por los rebuscadores de tierras y por algunos vecinos desaprensivos que querían aprovecharse de los materiales de que estaban formadas, y además porque este terreno es destinado a las cuadras de ganado en las dos ferias que se celebran cada año en Córdoba»⁶².

El sepulcro monumental del Camino Viejo de Almodóvar quedó durante años «expuesto a bárbaras mutilaciones, por hallarse en el campo y al borde de un camino», pese a que el propietario del Haza de la Salud cedió al Estado tanto el sepulcro en sí como, algo poco habitual, el terreno en el que se asentaba⁶³. Apenas descubierto ya sufrió daños de los buscatesoros⁶⁴ y, aunque el Ayuntamiento colocó en el arco de entrada una cancela,

⁶⁰ Datado entre los siglos XII y XIII, la disposición de la mayoría de los clavos indica que fueron clavados en el cuerpo del difunto, en particular en las articulaciones y extremidades, seguramente en pleno *rigor mortis*. Considera Taracena que los clavos obedecen a un motivo religioso, aunque esta explicación no acaba de satisfacerle, pues la ley mosaica proscribía tocar los cadáveres (Taracena, 1933). Recordemos que el clavo es un símbolo mágico, de frecuente carácter apotropaico. Por lo que otras explicaciones posibles son el rito expiatorio, por faltas cometidas en vida, o la teoría de H. Obermaier del “cadáver vivo”, el poder que tiene el difunto de abandonar la tumba y actuar contra los vivos, para evitar lo cual se lo “sujeta” a la tumba mediante la clavazón (Obermaier, 1933). Enterramientos anómalos y rituales mágicos para que eviten que muertos prematuramente, en circunstancias violentas o a causa de enfermedades contagiosas pudieran regresar a dañar a los vivos están bien documentados en el mundo romano, y perduran, probablemente, en épocas posteriores (Alfayé, 2009; Vaquerizo, 2014). E. Pérez, debido al escaso rigor científico del artículo de la revista *Algo*, prefiere no incluir la necrópolis de Córdoba en este enigmático capítulo (Pérez Herrero, 1978: 348; Larrea y Hiedra, 2009/10: 330). Hemos podido comprobar, sin embargo, que el texto de J. A. Vázquez reproduce con total exactitud lo escrito por Romero de Torres: «En la cuenca del ojo derecho de uno de los esqueletos aparece un alfiler o clavito fino de bronce de centímetro y medio; insertados en la tercera costilla del mismo lado y en la rótula de la pierna izquierda sendos clavos de hierro. Otro esqueleto apareció con la primera falange del dedo índice atravesada por un clavo. Y, por último, en otro esqueleto se advirtió el antebrazo izquierdo perforado por otro clavo de hierro de unos siete centímetros» (Vázquez, 1935: 16).

⁶¹ *Notas sobre el fonsario de los judíos*. CRT, 25/28.

⁶² Borrador de las *Memorias de las Excavaciones verificadas en Córdoba cerca de la Puerta de Sevilla y en el Camino Viejo de Almodóvar durante el año 1931*. CRT, 25/11.

⁶³ Acta de la sesión de la CPM, de 12 de abril de 1933, felicitando al propietario por la cesión del terreno donde se encontraba enclavada la tumba. CRT, 22/27. Copia de carta de agradecimiento de la CPM al citado propietario, Carlos Montijano, de 13 de abril de 1933. CRT, 23/7.

⁶⁴ Recordemos que fue descubierta en agosto de 1931, aunque Romero de Torres no iniciaría su excavación hasta noviembre de ese año. Durante varios meses la tumba quedó completamente expuesta. *Vid.* nota nº 1143.

durante la Guerra Civil fue utilizado como refugio, «*destrozándole en el lado izquierdo varios sillares para abrir un boquete que sirviera de entrada*» (Romero de Torres, 1941: 325).

Finalizada la contienda, Enrique Romero de Torres instó a la CPM a solicitar al Ayuntamiento que el «*edículo romano*» fuera trasladado, «*a fin de que pueda conservarse, salvándolo así de su inminente ruina*», proponiendo a tal efecto alguno de los jardines públicos de la ciudad⁶⁵. Aunque la idea parece que fue aceptada por el Ayuntamiento⁶⁶, el proyecto no se llevó a cabo, por lo que, la CPM volvió a proponer el traslado de la tumba, en este caso al Museo Arqueológico⁶⁷. A esta segunda demanda de traslado, y por motivos que no ha sido posible determinar, se opuso la CGEA, llegando, tanto el Ayuntamiento como el Gobierno Civil, a recibir órdenes contradictorias de la DGBA y la CGEA sobre su desplazamiento⁶⁸. Reprocha Romero de Torres a Santa-Olalla que, «*acaso por estar mal informado, dio orden telegráfica de que no se trasladara del sitio que ocupa, adonde está llamada a desaparecer, por estar en poder de gitanos que la mutilan día por día bárbaramente*»⁶⁹.

El traslado del monumento fue finalmente aceptado por Santa-Olalla, cambio de actitud agradecido por Romero de Torres, que insiste en cómo, «*abandonado en el campo, y a merced de una turba de gitanos que pululaban por aquel sitio removiendo constantemente sus sillares para buscar el anhelado “tesoro” que el vulgo supone hallar en cuantas cosas antiguas aparecen, estaba a punto de ser destruido*»⁷⁰. En 1949⁷¹, dieciocho años después de su hallazgo, fue por fin recepcionado por el Museo, contra el parecer quizá no de Santa-Olalla, pero sí de Santos Gener, quien aún consideraba que

⁶⁵ Acta de la sesión de la CPM de 31 de octubre de 1940. CRT, 22/27.

⁶⁶ El arquitecto municipal informa a la CPM del proyecto de traslado de la tumba del Camino Viejo de Almodóvar a los jardines de la Victoria... trascurridos “apenas” dos años de la petición efectuada por Romero de Torres. Acta de la sesión de la CPM de 24 de septiembre de 1942. CRT, 22/27.

⁶⁷ Acta de la sesión de la CPM de 28 de junio de 1946. CRT, 22/27. La CPM reiteraría su solicitud al Ayuntamiento de que procediera al traslado al Museo de la tumba en sendos oficios de 6 de junio de 1947 y de 24 de julio de 1948. CPM, L61.

⁶⁸ Acta de la sesión de la CPM de 5 de mayo de 1948. CRT, 22/27. Expediente con copia de la correspondencia mantenida por el Ayuntamiento con la DGBA y la CGEA sobre el traslado de la tumba, de 11 de mayo de 1948. CPM, L55.

⁶⁹ Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 20 de junio de 1948. JMSO, 36/8/21860. La DGBA zanjaría el asunto recordando que la CGEA era un «*órgano subalterno*», por lo que el Ayuntamiento debía «*atenerse a la Orden emanada de centro de superior categoría*». Oficio del director de la DGBA al Ayuntamiento de Córdoba, de 15 de junio de 1948. CPM, L5.

⁷⁰ Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla, de 6 de marzo de 1950. JMSO, 36/8/21855.

⁷¹ El traslado tuvo lugar en diciembre de 1949. La DGBA había ordenado, por primera vez, su traslado por Orden de 12 de abril de 1938 (Santos Gener, 1955: 7-8).

podría haberse conservado en su primitivo emplazamiento⁷². Aunque la CPM se mostró partidaria de reconstruir la tumba dentro de las instalaciones de aquel, sería instalada finalmente junto a la reconstruida Puerta de Sevilla en 1960, tras la remodelación urbanística de la zona iniciada en la década de 1950⁷³ (*Boletín de la Real Academia de Córdoba* 82: 226) (Figs. 255 y 256).



Figs. 255 y 256: aspecto actual de la tumba del Camino Viejo de Almodóvar, reconstruida junto a la Puerta de Sevilla. Su interior ofrece, desde hace años, una interesante estratigrafía del “Cocacoliense Inferior”, para disfrute, quizá, de arqueólogos del futuro. Fotografías de la autora. La segunda fue tomada el 28 de marzo de 2021.

7.2.3 Otras excavaciones

7.2.3.1 Montemayor

De otras excavaciones, autorizadas o al menos puestas en conocimiento de la JSEA, apenas ha quedado documentación, bien porque, como en las realizadas por E. Romero de Torres, nunca llegaron a enviarse las preceptivas memorias de excavación, o porque fueran en extremo escuetas. A ello se añade la brusca interrupción que supuso la Guerra Civil, que impidió su continuidad. Ambas circunstancias coinciden en las investigaciones desarrolladas por Enrique Careaga Echeverría, catedrático del Instituto de La Rambla, en el término de Montemayor, ya reseñadas en el capítulo que dedicamos a la CGEA por el interés que mostró Santa-Olalla por las piezas exhumadas⁷⁴ (*vid.* 4.5.1). Careaga, más

⁷² Acta de la sesión de la CPM de 30 de julio de 1952. CRT, 22/27. En opinión de Santos Gener, su traslado obedecería, más que al deseo de conservarlo, «a evitar que su tétrico abandono continuase ofreciendo albergue a la miseria y ofendiese a los inquilinos de las nuevas casas» (Santos Gener, 1955: 8).

⁷³ Quizá no expuesta al vandalismo, pero sí a otro tipo de daños causados por quienes ya no tienen siquiera la excusa de su incultura o indigencia (*vid.* Fig. 256).

⁷⁴ Por una vez, la proverbial insistencia del comisario general de la CGEA consiguió que las esculturas, olvidadas en el desmantelado Instituto, fueran enviadas al Museo.

que excavar, prospectó el terreno en las excursiones que realizaba con sus alumnos. Como ya avanzamos, aunque las piezas fueron catalogadas como procedentes del cerro de Las Cabezas del Rey, indagaciones posteriores y el propio testimonio de los estudiantes que colaboraron en la investigación apuntan a que realmente habrían sido halladas en el Cerro de la Alcoba, situado al suroeste de la localidad⁷⁵, y donde precisamente Careaga solicitó a la Junta Superior del Tesoro Artístico autorización para efectuar excavaciones, que al parecer nunca se llevaron a cabo⁷⁶. En el lugar podría ubicarse un yacimiento ibérico, muy destruido, del que procederían otros fragmentos de escultura zoomorfa, como una cabeza de caballo que, como la del león, también fue empotrada en una tapia⁷⁷ (Moyano, 1995: 52 y 62; Morena, 1997: 274). El término municipal de Montemayor, y parte del de municipios limítrofes, como Fernán-Núñez, La Rambla o Montilla, habrían formado parte del *territorium* de *Ullia*, ciudad iberorromana bien documentada epigráficamente, cuya ubicación fue objeto en el pasado de una larga controversia (Cortijo, 1990: 19-49; 1993: 257-259; 2004).

7.2.3.2 El valle de Los Pedroches

Otras investigaciones que despertaron el interés de Santa-Olalla fueron las realizadas en el área dolménica de Villanueva de Córdoba por Ángel Riesgo, ayudante de montes destinado en 1921 a la estación del Servicio de Extinción de las Plagas forestales creada en la comarca de Los Pedroches para combatir una plaga de orugas en los encinares. Nacido en Cudillero, tenía a su llegada a Córdoba cierta experiencia arqueológica, por haber intervenido en la exploración del castro de Coaña. Por ello, durante su tiempo libre prospectó una serie de dólmenes y un gran número de sepulturas de inhumación tardoantiguas y visigodas existentes en varios términos municipales del norte de la provincia (Villanueva de Córdoba, Cardeña, Conquista, Torrecampo, El Guijo, Adamuz y Montoro). Tras estos trabajos iniciales, realizados sin autorización legal, su

⁷⁵ Años después, unos vecinos de Montemayor que visitaban el Museo Arqueológico informaron a Santos Gener de que la cabeza del león había aparecido «*empotrada en un muro como mampuesto, de donde lo extrajeron por señas que dio una viejecita del pueblo que lo sabía que la habían colocado allí los albañiles. El Sr. Careaga hacía excursiones en el lugar donde le dijeron fue hallada la cabeza soterrada*» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 124).

⁷⁶ Oficio de la JSTA a la CPM, de 10 de julio de 1934, solicitando informe sobre la importancia de los hallazgos de E. Careaga en el Cerro de la Alcolea. CPM, L2.

⁷⁷ Esta y otras piezas fueron rescatadas por Pablo Moyano Llamas, párroco de la localidad entre 1965 y 2012, para formar un modesto museo local (Moyano, 2005; <https://museovllia.es>). Su labor, como la de otros aficionados, permitió la conservación de piezas y, no menos importante, una progresiva concienciación de la ciudadanía sobre el valor e interés de esos restos del pasado. El municipio posee una excepcional riqueza arqueológica, cuya última muestra la constituye el hallazgo, en 2018, de un carro ceremonial ibérico de bronce en excepcional estado de conservación (Quesada y Moralejo, 2020).

jefe, Manuel Aulló, solicitó a la JSEA un permiso de excavación, que le fue concedido⁷⁸. La actividad arqueológica continuó siendo realizada por Riesgo, aunque al parecer fue Aulló quien redactó, o al menos firmó, la *Memoria*, publicada en 1925. Presentada como un simple avance, de apenas seis páginas, dividía los hallazgos en dos bloques principales, «*la extensión del culto dolménico*» y «*el descubrimiento de una cerámica post-romana o proto-medieval*» (Aulló, 1924/25). Años después, Ángel Riesgo ampliaría la información en varios artículos, publicados en 1934, 1936 y 1948.

Entre 1921 y 1933, acompañado hasta su fallecimiento en 1932 por Miguel Díaz Torralbo, capataz y guía conecedor de la comarca, Ángel Riesgo descubrió 29 dólmenes y 293 tumbas tardoantiguas y visigodas (Figs. 257 y 258). Sin embargo, ni la *Memoria* de Aulló ni sus artículos precisan los lugares concretos en los que excavaron, cuándo o qué se descubrió en cada caso. Por fortuna, Riesgo anotó en dos libretas de campo sus trabajos arqueológicos, ordenados por zonas geográficas⁷⁹. Una copia de dichos manuscritos fue entregada por su heredera a Ana M^a Vicent, notas que la directora del Museo califica de lacónicas, con muchas imprecisiones, errores de interpretación y de cronología, y sin un estudio de monumentos y piezas⁸⁰. J. B. Carpio valora por el contrario el interés de Riesgo por documentar y catalogar los hallazgos, poco común en trabajos realizados incluso por reconocidos arqueólogos de su tiempo⁸¹ (Vicent, 1999; Gutiérrez Escobar, 2007; Carpio, 2018). Á. Riesgo también expresaría su preocupación por la conservación de los restos, expuestos a los expoliadores y a la dejadez de los propietarios de las fincas, que no dudaban en aprovechar los ortostratos para nuevas construcciones. Los dólmenes, tras ser excavados, no fueron sometidos a consolidación, y quedaron abandonados a su suerte. Han desaparecido nueve, y el resto se encuentra en

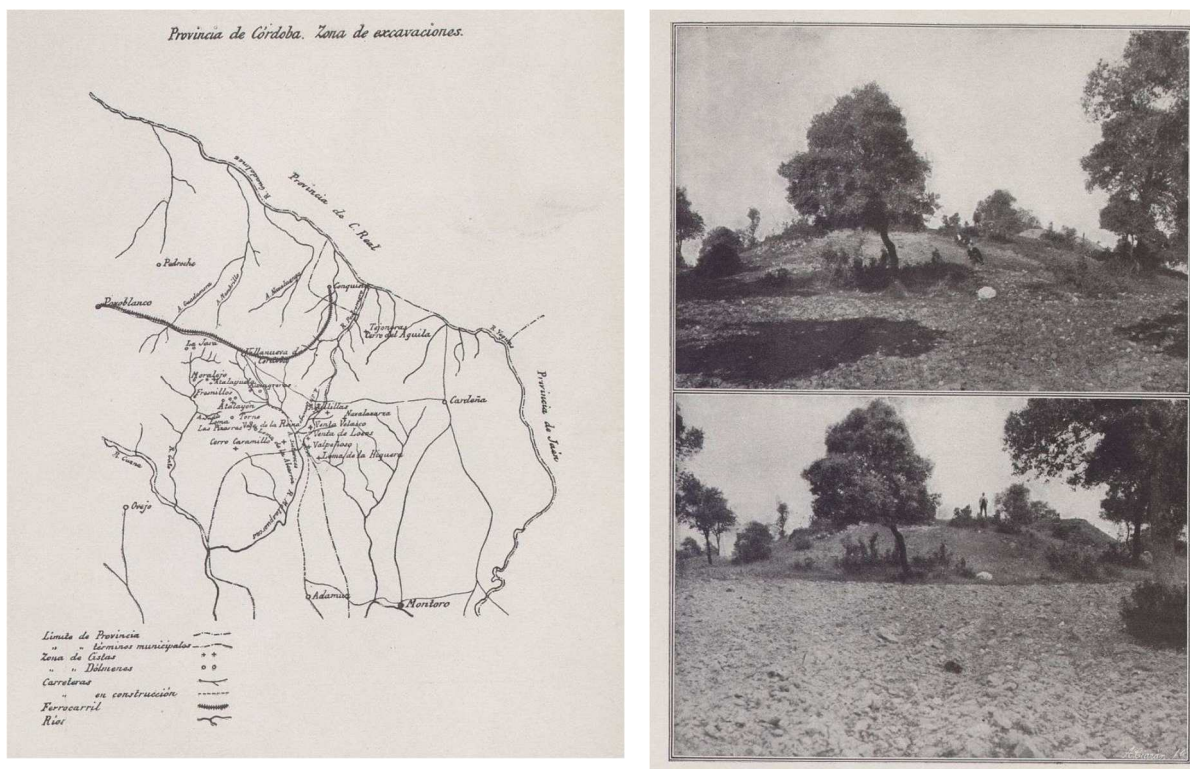
⁷⁸ RO de 20 de septiembre de 1923. Manuel Aulló Costilla (1883-1959) poseía una brillante carrera científica y gran prestigio profesional como ingeniero de montes, pero nula experiencia como excavador, por lo que la autorización únicamente resulta explicable si recordamos el relevante papel jugado por los ingenieros en la investigación arqueológica. Ángel Riesgo Ordóñez (1882-1973) únicamente cursó estudios de Comercio, aunque tras obtener por oposición la plaza de ayudante de montes en 1911 se convirtió en un prestigioso entomólogo. Riesgo ingresó en la Real Sociedad de Historia Natural en 1918, propuesto por Aulló (*Boletín de la RSHN* 18: 9). Sobre Aulló, *vid.* Baragaño (1997).

⁷⁹ Aunque los originales se perdieron en el saqueo del domicilio madrileño de Riesgo durante la Guerra Civil, pudo rehacer su contenido con la ayuda de los fragmentos conservados y de notas sueltas. Lógicamente, no pueden descartarse errores u omisiones (Gutiérrez Escobar, 2007: 123).

⁸⁰ Precisa Vicent que las libretas iban acompañadas de planos, dibujos o croquis, que no le fueron entregados y de los que desconocía su paradero (Vicent, 1999: 118).

⁸¹ El contenido de las libretas sigue un orden cronológico, reproduciendo una estructura común: en primer lugar, identifica cada yacimiento con su nombre y el del propietario del terreno, añadiendo en ocasiones una pequeña introducción general; a continuación, describe las diferentes tumbas excavadas, y finalmente las piezas extraídas. Los datos que ofrece son muy dispares. La descripción de algunas tumbas es bastante completa, con medidas, orientación y otros datos complementarios, pero en otras ocasiones ni siquiera se describen los hallazgos (Carpio, 2018: 156).

pésimas condiciones, colmatados y desmantelados total o parcialmente. Ninguno conserva la cubierta⁸² (Gutiérrez Escobar, 2017: 60-61 Carpio, 2018: 157).



Figs. 257 y 258: mapa de la zona de excavaciones y fotografías del primero de los dólmenes descubiertos por A. Riesgo, el del Atalayón de Navalmilano, en Villanueva de Córdoba. Aulló, 1924/25: Láms. XI y XIX.

Con respecto a los ajuares, la Ley de Excavaciones concedía a los descubridores españoles autorizados la propiedad de los objetos descubiertos (art. 8), previsión legal que es el origen de las colecciones formadas por Riesgo y Aulló, en las que se integraron 96 piezas de cerámica, 17 platos de vidrio y algunos objetos metálicos⁸³ (Riesgo, 1948). Ángel Riesgo remitió inicialmente al domicilio particular de Aulló en Madrid los materiales que encontraba, aunque problemas quizá derivados de la propiedad intelectual de las excavaciones acabaron envenenando sus relaciones. En 1926 se había

⁸² S. Gutiérrez, a partir de los datos del diario de campo, ha fichado y cartografiado los 29 dólmenes descubiertos (Gutiérrez Escobar, 2017).

⁸³ Sólo una mínima parte de los hallazgos estaría fuera de estos dos conjuntos, como es el caso de una cerámica de la Colección Santa-Olalla, hoy también en el Museo Arqueológico Nacional (Vicent, 1999: 118).

producido una clara ruptura entre ambos⁸⁴. La Colección Aulló, formada con los materiales enviados por Riesgo hasta 1926, ingresó en el Museo Arqueológico Nacional, tras ser donada por su viuda en 1964⁸⁵. Las piezas conseguidas por la actividad de Riesgo en años posteriores quedaron en poder de su descubridor. A finales de los años sesenta, Ana M^a Vicent intentó sin éxito adquirirlas (Vicent, 1999: 118), pero sólo tras el fallecimiento de Riesgo pudo la DGBA comprar a su hija la colección, conservada hoy en el Museo Arqueológico de Córdoba. Son, sin embargo, muy escasos los estudios realizados hasta el momento sobre estos dos importantes conjuntos. Las cerámicas del MAN fueron descritas por R. Izquierdo, junto con otras piezas con las que establece similitudes y paralelos, y por A. M. Vicent, quien utilizará las libretas de Riesgo para su catalogación⁸⁶ (Izquierdo, 1977a; Vicent, 1999). En la Colección Riesgo, la pieza más estudiada es el célebre relieve con cortejo civil, descrito por su descubridor como “orantes”, procedente del yacimiento de El Germe⁸⁷ (*vid.* 7.4.3). Parece que pertenecería al frontal de un sarcófago, aunque la escena representada es de identificación incierta y la pieza sólo fue recuperada parcialmente, pues su otra mitad fue hallada por un pastor que se negó a entregarla (Schlunk, 1972: 211-212; Rodríguez Oliva, 2002: 303; Carpio, 2018: 160-161) (Fig. 259).



Fig. 259: fotografía del relieve del cortejo civil, tomada por A. Riesgo, conservada en el archivo del Museo Arqueológico de Córdoba. Aunque en anotación al margen se indica como procedencia el cerro de La Chimorra, del estudio de los cuadernos se desprende que en realidad fue encontrada en el cercano yacimiento de El Germe. Carpio, 2018: 161.

⁸⁴ La ruptura con Aulló impidió a Riesgo excavar en el yacimiento de Majadaiglesia, en el Guijo (*vid.* 5.3.3.2). Apunta J. B. Carpio, como otro posible motivo de distanciamiento, el que Aulló permitiera a A. Carbonell la publicación de fotografías de las cerámicas para una serie de artículos publicados en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (Carbonell, 1927, 1928a y 1928b), referidos a la Prehistoria. Los trabajos fueron ilustrados con unas piezas que eran realmente de época visigoda, y su excavador apenas es mencionado como un simple colaborador de Aulló (Vicent, 1982/83b: 65; Carpio, 2018: 153 y 162).

⁸⁵ MAN, registros n^o 39369 y ss.

⁸⁶ El trabajo estaba dividido en dos partes, de las que la primera trata de las piezas de la colección conservadas en el MAN y de las sepulturas en que se hallaron, procedentes de tres zonas, Venta de los Locos, La Alcarria y Loma de la Higuera-Valpeñoso. La segunda parte, anunciada para el número siguiente del mismo *Boletín*, no llegó a ser publicada.

⁸⁷ MAECO, registro n^o CE027751.

7.2.3.3 Nueva Carteya

En Nueva Carteya, al sureste de la provincia, tuvieron lugar en agosto de 1933 excavaciones arqueológicas motivadas por noticias de que campesinos estaban expoliando una necrópolis en busca de tesoros en el Cortijo de los Llanos Altos⁸⁸. Tales excavaciones estuvieron dirigidas por una comisión nombrada con carácter de urgencia por el gobernador civil, integrada por Samuel de los Santos, Félix Hernández y Rafael Castejón. En el entorno del cortijo, situado en las laderas del cerro Rivillas, exhumaron, junto a una extensa zona de enterramientos de cronología tardoantigua y visigoda, de la que proceden dos sarcófagos de mármol sin decoración⁸⁹, los restos de al menos dos grandes edificios. Una “casa rústica romana”, con materiales de los siglos IV y V d. C., entre los que se recuperó la mitad inferior de una estatua femenina de época julio-claudia⁹⁰, y una segunda construcción de planta basilical, con tres naves, un pequeño ábside orientado al este y una estructura de planta cuadrada en su lado norte, quizá una capilla o mausoleo privado⁹¹. Al suroeste de la localidad, en la zona de Cañuelo, exhumaron una segunda área de necrópolis de similares características y cronología a las de la primera. De allí procederían un arco de herradura decorado con una franja sogueada, en el que se encontró encajada una estela funeraria discoidal⁹² (López López, 1998a: 81-82; Marcos y Vicent, 2006; Sánchez Velasco, Moreno y Gómez, 2009: 149-151; Cerrato, 2018: 55, 370-380, 671-677 y 688-700; Roldán Díaz, 2018: 41-42).

La memoria redactada por Santos Gener en 1934 quedó inédita, aunque años después fue entregada por Félix Hernández a Ana M^a Vicent, que ofrece una brevísima noticia de su existencia en un artículo de apenas dos páginas⁹³ (Vicent y Marcos, 2006). Encontramos imágenes de la excavación en la prensa de la época⁹⁴, y Santos Gener, en el

⁸⁸ Curiosamente Santos Gener, al tener noticias de la aparición del Tesoro de Torredonjimeno, pensó inicialmente que las piezas habían sido halladas en Nueva Carteya, pero el anticuario Rodríguez Mora «*me dio palabra de que proceden de Torredonjimeno y paso a creerlo por no poder hacer otra cosa*». Carta de Santos Gener al director del MAN, s/f, aunque anterior a octubre de 1933. *Cit.* en Balmaseda (2009a: 35).

⁸⁹ MAECO, registros n^o CE006738 y CE006739.

⁹⁰ MAECO, registros n^o CE006760y CE006796. En el año 2002 se realizó una intervención de urgencia en el cercano paraje de los Ballesteros, en la que habrían aparecido las termas de una *villa*, con una cronología de los siglos III y IV d. C. (Roldán Díaz, 2018: 42).

⁹¹ Como precisa E. Cerrato, se trataría en realidad de dos fincas, distantes apenas un kilómetro. En Los Llanos Bajos se encontrarían las estructuras arquitectónicas, y en Los Llanos Altos la necrópolis asociada (Cerrato, 2018: 370 y 372).

⁹² MAECO, registros n^o CE005695 CE007090, *CIL* II²/5, 356. Se trata de hallazgos casuales, producidos con anterioridad al comienzo de las excavaciones oficiales (Vicent y Marcos, 2006: 30; Sánchez Velasco, Moreno y Gómez, 2009: 151).

⁹³ La *Memoria* quedó pendiente de los planos e imágenes que debía haber añadido F. Hernández y de una segunda campaña de excavación, que nunca llegó a realizarse. Aun incompleta, A. M. Vicent y A. Marcos consideraron de interés publicarla, aunque nunca llegaron a hacerlo.

⁹⁴ Diario *La Voz*, n^o 4506 y 4508, de 25 y 27 de agosto de 1933.

artículo que dedicó a la arqueología visigoda, cuando se refiere a las iglesias hispanas de planta basilical presenta un croquis de «la de Nueva Carteya»⁹⁵. Describe y dibuja asimismo algunos de los materiales recuperados, un arco compuesto por dos salmeres, sin decoración alguna, cuatro capiteles de pequeño tamaño y un capitel visigodo, de clara influencia bizantina, que se encontraba empotrado en un muro⁹⁶ (Santos Gener, 1958c: 12 y 21; Vicent, 1998: 98 y 102-103; Domingo, 2006: 156; Cerrato, 2018: 275) (Figs. 260 a 263).

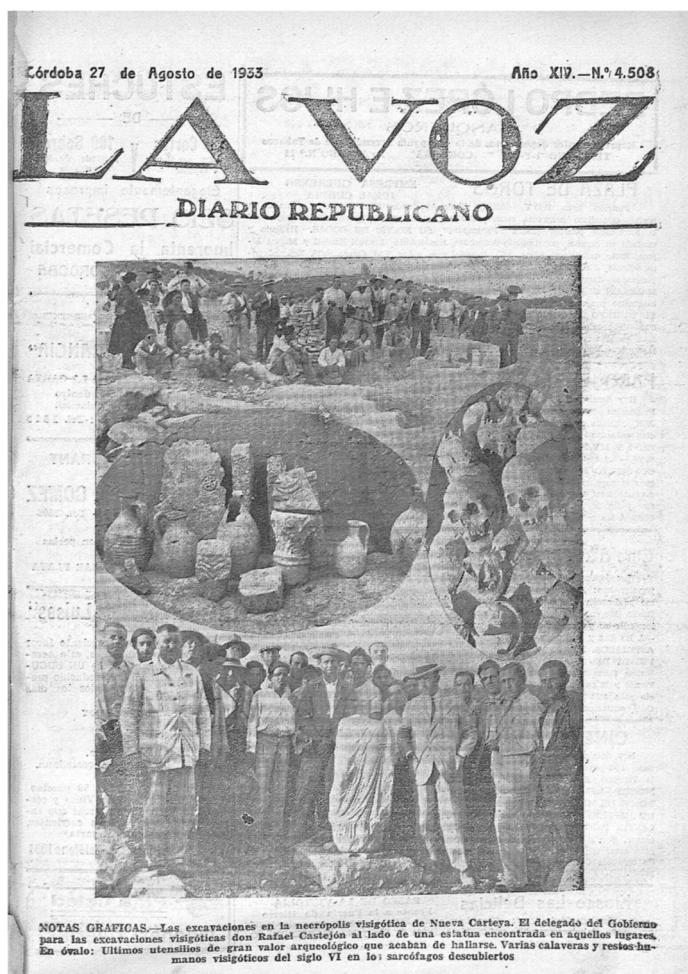


Fig. 260: hallazgos de Nueva Carteya en la portada del diario *La Voz* del 27 de agosto de 1933. En la imagen inferior aparece en el centro R. Castejón, junto a la escultura femenina encontrada en el Cortijo de Los Llanos. Imagen digitalizada por la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.



Figs. 261 a 263: croquis de la planta y de algunas de las estructuras arquitectónicas exhumadas en la basílica de Nueva Carteya. Santos Gener, 1958c: 9, 13 y 15.

⁹⁵ Conserva el Archivo General de la Administración una solicitud de Santos Gener del año 1940, para excavar en el Cortijo de los Llanos Altos, de Nueva Carteya, probablemente para continuar las excavaciones de 1933. No consta sin embargo que se le concediera subvención ni que realizara excavación alguna en la zona. AGA, CA 217 12/25 (cit. en Díaz-Andreu, 2011: 49).

⁹⁶ MAECO, registros nº CEE06836.

7.2.3.4 Fuente Tójar

Entre 1933 y 1935, Julio Martínez Santa-Olalla y Joaquín M^a de Navascués, realizaron varias campañas de excavación en el yacimiento iberorromano de Fuente Tójar, de las que lamentablemente apenas ha quedado rastro documental. Sus investigaciones estuvieron motivadas por la aparición de una lápida funeraria con el topónimo *Sucaelo* en el cerro de Las Cabezas, en una finca propiedad del entonces presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora⁹⁷. Navascués se desplazó a la localidad, publicando un artículo en el que estudia el epígrafe, que considera demostraría la identificación del cerro de Las Cabezas con la *Sucaelo* mencionada por Plinio en su Historia Natural⁹⁸. Describe las estructuras arquitectónicas visibles en el yacimiento, en particular las líneas de muralla y cimientos de viviendas excavados en la roca, y localiza asimismo dos áreas de enterramiento. La necrópolis “indígena” excavada por Maraver al sur del poblado, y un segundo espacio funerario ubicado al norte, donde habrían aparecido sepulcros de tradición romana, cubiertos de teja plana con ajuares de *terra sigillata* (Navascués, 1934b; Leiva, 2005; Leiva *et alii*, 2005: 77; Vaquerizo, Murillo y Quesada, 1992: 177-178).

Santa-Olalla, nombrado delegado-director de las excavaciones⁹⁹, trabajó en el yacimiento durante los dos años siguientes, pero la mayor parte de los materiales, enviados al MAN, se perdieron, y de sus exploraciones sólo conservamos el testimonio oral de los vecinos, recogido por F. Leiva. Al parecer, habría comenzado circunvalando el monte, descubriendo la muralla y una calle abierta en la propia roca. Una segunda intervención, en la cima de las cabezas, descubrió una calle similar a la anterior, varias cisternas y silos, y la planta de varias viviendas. Finalmente, realizó varios sondeos en la calzada que accedía a la ciudad desde el oeste (Leiva, 2007). Como complemento a esos testimonios, revisten particular interés las fotografías de las excavaciones enviadas por Santa-Olalla a E. Romero de Torres¹⁰⁰. Un total de siete imágenes inéditas, que muestran con nitidez los cimientos y alzados de las viviendas exhumadas, aunque no precisan la fecha o el lugar exacto en el que fueron tomadas (Figs. 264 y 265).

⁹⁷ CIL II²/5, 257. Museo Histórico de Priego de Córdoba, registro nº 88-79-1.

⁹⁸ En la actualidad, la mayor parte de los investigadores se decantan por identificar el yacimiento con la ciudad iberorromana de *Iliturgicola* (Stylov, 1983: 279; Vaquerizo, Murillo y Quesada, 1992: 180). Además del artículo, Navascués redactó un informe, del que existe una copia en el Museo de Fuente-Tójar, dada a conocer por F. Leiva (2005).

⁹⁹ Oficio de la DGBA, de 28 de noviembre de 1933. CPM, L2.

¹⁰⁰ Aún conservadas en el sobre franqueado en el que fueron remitidas, con la anotación *Casas romanas y murallas ibéricas de Fuente Tójar*.



Fig. 264: Alzado de la muralla del *oppidum*, en *opus quadratum*. AHPC, FRT.



Fig. 265: Julio Martínez-Santa-Olalla junto a una de las viviendas excavadas. AHPC, FRT.

7.3 Excavaciones del Plan Nacional de la CGEA

La Guerra Civil paraliza las excavaciones desarrolladas a lo largo de los años treinta en la Mezquita Aljama y *Madinat al-Zahra* (vid. 7.5 y 7.6). Desaparecida la Junta del Tesoro Artístico, dos nuevas instituciones, el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (en adelante SDPAN) y la CGEA, vienen a ocupar su lugar.

Recordemos que de las dos secciones en que se dividía el SDPAN, una de ellas, el denominado Servicio de Recuperación, sería disuelto, cumplida su misión, en 1943. La segunda, el Servicio de Defensa, continuaría por el contrario activo en las décadas siguientes, como organismo encargado de restaurar obras de arte, motivo por el que la Orden de 8 de marzo de 1940 hacía coincidir sus Zonas con las de los arquitectos conservadores de monumentos, que se integraban en dicho servicio (*vid.* 6.1).

Enrique Romero de Torres, quien apenas comenzada la Guerra Civil ya había presidido tanto la Subcomisión de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico como el organismo que la sustituyó, la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de Córdoba, fue nombrado apoderado del SDPAN en Córdoba, cargo al que pronto sumaría el de comisario provincial de la CGEA. Como pudimos comprobar, resulta difícil discernir en ocasiones en calidad de qué actúa Romero de Torres. En primer lugar, porque aunque aparentemente era la CGEA la única responsable del patrimonio arqueológico, en ningún momento este es excluido de las competencias del SDPAN. La responsabilidad en la restauración de monumentos ejercida por dicho organismo hacía que, en medio de las penurias presupuestarias de la postguerra, estuviera generalmente mejor dotado de fondos que la CGEA. Todo ello conduce a Romero de Torres a apelar a su condición de apoderado del SDPAN antes que a la de comisario provincial, con gran disgusto de Santa-Olalla, celoso guardián de las competencias de su organismo¹⁰¹.

De acuerdo con la citada Orden de 9 de marzo de 1939, correspondía a la CGEA el control de las excavaciones arqueológicas, que sin embargo debían ser autorizadas por la DGBA, de la que dependía. Las Comisarías Provinciales estaban obligadas a presentarle memorias anuales, en las que debían informar de las excavaciones realizadas, los hallazgos casuales, posibles destrucciones, ingresos de piezas en los museos o en colecciones privadas. La escasez de medios materiales de la primera postguerra impidió realizar excavaciones de urgencia y sufragar los desplazamientos de los comisarios, dificultando asimismo la reanudación de las excavaciones sistemáticas, que en el caso de *Madinat al-Zahra* no serían retomadas hasta 1943. Unas excavaciones de las que, sin embargo, el marqués de Lozoya mantuvo apartada a la CGEA, por lo que durante la etapa de Romero de Torres como comisario provincial no tendrán lugar excavaciones vinculadas directamente con la Comisaría.

¹⁰¹ Así ocurriría en las circunstancias que rodearon el hallazgo de la segunda de las conocidas como pilas de la Alamiriya, o el descubrimiento de los baños árabes de la calle Pescadería (*vid.* 4.5.1 y 7.4.1).

Las excavaciones directamente promovidas por la CGEA fueron las incluidas en el denominado Plan Nacional. Las partidas del presupuesto para excavaciones eran otorgadas a los comisarios provinciales, sin especificar a qué yacimiento iban destinadas, un motivo de roces permanente entre Santa-Olalla y el marqués de Lozoya. Destaca M. Díaz-Andreu cómo Andalucía fue la región de España que más subvenciones recibió de la CGEA, 773.500 de las 2.750.500 pesetas de presupuesto de excavaciones, lo que supone el 28,12% del total. Considera, sin embargo, que la calidad de los resultados dejó mucho que desear, hecho que atribuye, al menos en parte, a que una gran mayoría de las subvenciones fueron destinadas a los proyectos del propio Santa-Olalla, apuntando incluso la posibilidad de que los fondos hubieran sido desviados a otras actividades¹⁰² (Díaz-Andreu, 2011: 65).

Las excavaciones del Plan Nacional desarrolladas en Córdoba tendrán lugar durante la etapa como comisario, primero local y después provincial, de Samuel de los Santos Gener, quien recibió una consignación de 3.000 pesetas del presupuesto de 1949 para excavaciones, a la que vino a añadirse una segunda, en 1951, de 5.000¹⁰³. Don Samuel presentaría los resultados de ambas campañas en su *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba*, obra publicada en el número 31 de los *Informes y Memorias* de la CGEA (Santos Gener, 1955), y todavía hoy referente obligado para todo aquel que quiera conocer el patrimonio arqueológico del subsuelo cordobés. La estructura del texto es, sin embargo, un tanto confusa. Presenta en primer lugar los trabajos efectuados en 1950, fecha en la que efectivamente llevó a cabo excavaciones, pues la *Memoria* referida al año 1948 es en realidad un listado de los hallazgos aparecidos en obras u otras actividades de particulares, tanto de Córdoba capital como de la provincia. Un segundo problema deriva de la principal referencia de muchos de los hallazgos, los nombres de los propietarios de los solares, antes que su ubicación exacta, lo que obliga a una constante remisión a los planos y croquis de la obra para ubicarlas correctamente. Finalmente, los hallazgos fortuitos aparecen referidos de acuerdo con el número de orden en el que fueron recogidos en el *Registro de Hallazgos* del Museo, cuyo texto, por tratarse de un documento interno, “oficioso” en expresión del propio Santos Gener, no se transcribe (*vid.* 5.3.2). Por ello, con la finalidad de enriquecer y complementar las *Memorias*, hemos incluido como Anexo IV una tabla comparativa

¹⁰² En concreto, el espionaje, posibilidad nada improbable si recordamos las filias políticas de Santa Olalla y la coincidencia de sus primeros años al frente de la CGEA con la IIª Guerra Mundial.

¹⁰³ AGA CA 219 18 y AGA CA 219 24 (*cit.* en Díaz-Andreu, 2011: 49). Oficio de Santa Olalla a Santos Gener, de 18 de septiembre de 1951, informándole de su nombramiento como comisario-director de excavaciones y de la concesión de 5.000 pesetas para las excavaciones del Plan Nacional en Córdoba. CPM, L12.

entre las referencias de aquellas y las citas del *Registro de hallazgos* a las que hacen alusión.

Atribuye Santos Gener la dotación presupuestaria que le permitió realizar excavaciones oficiales a la «*frecuencia quizá un poco machacona*» con la que, admite, informaba a la CGEA de la continua aparición de restos arqueológicos¹⁰⁴ (Santos Gener, 1955: 7). Los fondos fueron librados sin especificar dónde debían emplearse, por lo que estimó oportuno repartir la subvención entre la capital y diversas localidades de la provincia en las que se habían producido descubrimientos recientes, como Villarrubia o Monturque. En la ciudad de Córdoba, le interesa especialmente el área que ya había sido objeto de las excavaciones de Romero de Torres, el Camino Viejo de Almodóvar, donde las piezas «*son numerosísimas y se encuentran casi en superficie, aunque está todo revuelto, no pudiendo establecerse, a mi entender, ninguna estratigrafía*»¹⁰⁵. Además, «*la urgencia con que el Ayuntamiento de Córdoba promovía la edificación en la zona occidental de la ciudad*» hacía aconsejable realizar excavaciones en el entorno de la tumba monumental, a punto de ser trasladada de su emplazamiento original¹⁰⁶ (Santos Gener, 1955: 8). Sus trabajos, sin embargo, van mucho más allá de esa pretensión inicial, constituyendo las *Memorias de las excavaciones del Plan Nacional* un fiel reflejo de la labor que llevó a cabo durante los primeros años de la postguerra. Para presentarla, hemos obviado la división cronológica, en dos campañas, realizada por su autor, en favor de una presentación, creemos que más clara, de los restos descubiertos en cada una de las áreas en las que realizó excavaciones o, al menos, un seguimiento de los hallazgos. Hemos incluido finalmente, en este capítulo dedicado a las excavaciones de la CGEA, dos epígrafes referidos a los hallazgos que, aun sin relación directa con la Comisaría, tuvieron lugar durante el mismo periodo cronológico que ahora nos ocupa.

7.3.1 El nuevo centro urbano

En el área intramuros, como reconoce Santos Gener, no se trata propiamente de excavaciones, sino de intervenciones de lo que hoy llamaríamos arqueología urbana, una «*labor de vigilancia e inspección (...) que a duras penas, a pesar de su entusiasmo, puede realizar de un modo completo y competente un solo funcionario. La ciudad vieja,*

¹⁰⁴ Dada la habitual escasez de fondos de la CGEA, Santa-Olalla le sugirió, parece que sin mucho éxito, que consultara al gobernador civil la posibilidad «*de obtener alguna ayuda económica para excavaciones dentro del área de la ciudad*». Copia de carta de Santa-Olalla a Santos Gener, de 7 de junio de 1947. JMSO, 8/7/4732.

¹⁰⁵ Carta de Santos Gener a Santa-Olalla, de 1 de agosto de 1949. JMSO, 8/7/4707.

¹⁰⁶ Como las *Memorias de las excavaciones del Plan Nacional*, hoy digitalizadas, son afortunadamente muy accesibles, hemos preferido seguir en la exposición del trabajo de Santos Gener un orden geográfico antes que cronológico.

debido al incremento actual de su número de habitantes, se renueva y extiende en recientes trabajos de urbanización, y a cada momento surgen problemas y complicaciones, debido al gran número de ruinas que se descubren fortuitamente sin previo aviso, y cuyo control hemos de realizar a fuerza de paseos en busca de obras» (Santos 1955: 95).

Las anotaciones del *Registro de hallazgos*, realizadas con «*la ilusa intención de emprender algún día la reconstrucción del plano total, a base de ellos, para trazar la planta de la ciudad romana intramuros*» (Santos Gener, 1955: 67), complementan las *Memorias*, al cubrir el periodo anterior a la Guerra Civil, y constituyen además la base que permitirá a su autor interpretar los restos posteriormente encontrados, vestigios que justifican su encendida admiración, que no oculta, por el pasado romano de la ciudad: «*Los hechos vienen demostrando que la entraña recia y monumental de Córdoba es fundamentalmente romana. (...) Las ruinas romanas de Córdoba forman el pétreo esqueleto que sirve de fundamento a la ciudad actual: un lecho enorme de colosales muros, con sillares mayores de un metro cúbico, extiende a seis metros de profundidad una red magnífica de calles tiradas a cordel, saneadas con drenaje de acueductos y depósitos subterráneos, bordeadas de palacios y edificios públicos ricos en escultura, en mosaicos, bronces, etc., y donde se erigieron centenares de estatuas en honor de sus dioses y hombres públicos. La Córdoba romana es lo más augusto que se ha construido en los tres milenios de vida de la ciudad*» (Santos Gener, 1950: 37).

7.3.1.1 La etapa anterior a la Guerra Civil

A lo largo de la década de 1920 surge un nuevo centro urbano con la apertura de la plaza de las Tendillas y el trazado de dos amplias calles rectilíneas que parten de la misma, Claudio Marcelo y Cruz Conde (*vid.* 3.3). La construcción, en las dos décadas siguientes, de nuevos inmuebles multiplicó los hallazgos arqueológicos, en un área levantada prácticamente encima de los espacios forales de *Colonia Patricia*, el foro de la colonia y, en su lado sur, el conocido como *forum adiectum* o *forum novum*. De algunos de esos hallazgos ya nos hemos ocupado al analizar el trabajo de Santos Gener como director del Museo Arqueológico y como comisario de la CGEA (*vid.* 5.3.1 y 4.5.2).

Con anterioridad a la Guerra Civil, es la plaza de las Tendillas el espacio que con mayor intensidad se urbaniza. En 1928, comienzan las obras de los dos edificios que ocupan su lado norte, propiedad, en la época, de la Compañía Telefónica Nacional de España y de la aseguradora La Unión y el Fénix. En el sótano de este último, «*aparecieron restos de edificación romana, entre ellos un trozo de capitel jónico de gran tamaño y relativo interés por su buen arte y por ser indicio de algún importante*

monumento romano cuyos cimientos y muros destrozados han sido dibujados parcialmente». Asimismo, en diversas construcciones entre las calles de la Plata (hoy Victoriano Rivera) y San Álvaro aparecieron restos de muros y columnas, entre ellos un capitel corintio adquirido para el Museo Arqueológico y fragmentos de una estatua que los obreros «quizá para hacer cal o por evitar retrasos en la obra acabaron por destruir» (Santos Gener, 1958a: 162 a 164; Garriguet, 1997: 74). Un año después, serán encontrados nuevos fragmentos, en este segundo caso un bajorrelieve representando un torso varonil desnudo, finalmente regalado por los propietarios a E. Romero de Torres¹⁰⁷ (Santos Gener, 1958a: 190).

La propia situación de la plaza de las Tendillas, casi en el centro de la primitiva fundación romana, la *urbs quadrata* (Fig. 266), convertía en tentadora la idea de ubicar en sus proximidades el foro. Parece ser que Santos Gener, quizá buscando confirmar o descartar dicha hipótesis, solicitó permiso para realizar excavaciones en la zona. Extrañamente, le fue concedido, sin que llegara a efectuarlas, pues no hace mención a ellas en ninguna de sus publicaciones¹⁰⁸. Es posible que los primeros hallazgos producidos en los espacios forales le llevaran a descartar tempranamente dicha hipótesis, o que simplemente en la plaza, ya entonces muy urbanizada, no se pudiera excavar (Santos Gener, 1955: 68 y 72).

Ya en 1929, «en el edificio (...) para nueva Delegación de Hacienda en la calle Góngora esquina Braulio Laportilla, se hallaron una columna de 2 ½ m de long. por 0,5 m. de diam. que por su enorme peso y profundidad quedó enterrada: además restos de pavimento de losas de piedra romana y pavimento de hormigón y cuadradillo hacia la parte de la calle cerca de la casa del Juzgado». Ese mismo año, en el cruce de Góngora con la calle Málaga¹⁰⁹, y a unos seis metros de profundidad, «un resto de calzada romana con grandes losas de piedra que traían una dirección igual a la actual». Finalmente, en 1931, es en la misma calle Málaga esquina a Miraflores¹¹⁰, donde el arquitecto Francisco Azorín encuentra diversos fragmentos arquitectónicos, entre ellos una columna que

¹⁰⁷ No está claro de qué pieza pudiera tratarse. Por la zona en que se produjo el hallazgo, quizá la parte delantera del torso sedente de mármol hoy reconstituido en el Museo Arqueológico (vid. 5.2.2), pero en ese caso difícilmente Santos Gener la hubiera descrito como “bajorrelieve”.

¹⁰⁸ La citada Orden de 21 de marzo de 1931 concedía a Santos Gener 1.000 pesetas, misma cantidad que a Romero de Torres para sus excavaciones en la Huerta del Rey, destinadas a «exploraciones y excavaciones en el lugar llamado “Las Tendillas”».

¹⁰⁹ Denominación de la calle Cruz Conde hasta 1939.

¹¹⁰ Hoy desaparecida bajo la calle Cruz Conde. Se encontraba entre las calles Conde de Robledo y Cabrera, por lo que los restos encontrados por F. Azorín es probable que pertenecieran a las termas que casi veinte años después excavaría Santos Gener (vid. *infra*).

quedó enterrada, un trozo de entablamento y un fragmento de lápida con inscripción *LVQUERINORVM*, regalada al Museo (Santos Gener, 1958a: 202, 203 y 220) (Fig. 267).

De igual modo, los hallazgos registrados en la calle Osario le permiten confirmar que el trazado de dicha vía coincide con el del *cardo maximo*, «superposición de las calles romanas con las actuales, determinada por las necesidades del tránsito del centro de la ciudad hacia las puertas de salida» (Santos Gener, 1955: 68). Las obras de alcantarillado llevadas a cabo en 1930 en la citada vía descubrieron «parte de la calzada romana, pozos revestidos de grandes atanores, y una gran galería subterránea de altura mayor que un hombre». Al año siguiente, en similares circunstancias, volvieron a ser documentadas «una calzada romana con acerado y una gran alcantarilla hecha de ladrillo y cemento, abovedada» (Santos Gener, 1958a: 213 y 225).

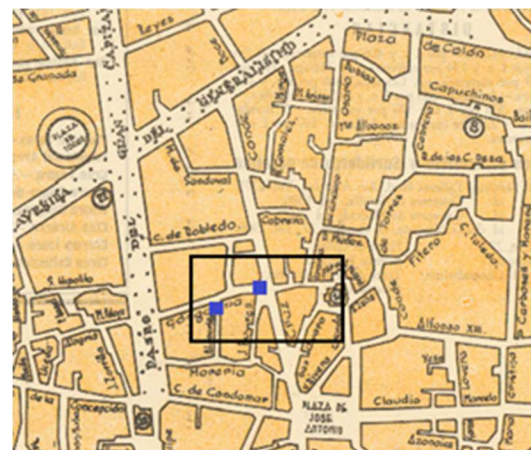


Fig. 266: croquis de la *urbs quadrata* superpuesto al plano de la ciudad actual. Santos Gener, 1950: Fig. 17, plano VI.

Fig. 267: delimitación del foro de *Colonia Patricia* y ubicación de los restos arquitectónicos aparecidos con anterioridad a la Guerra Civil en la calle Góngora, esquina a Teniente Braulio Laportilla y Málaga (hoy Cruz Conde). AMC, elaboración propia a partir del plano del arquitecto Vicente Rebollo Vicenta, de 1962, copia digital de la Biblioteca Municipal de Córdoba.

7.3.1.2 La postguerra

Finalizada la Guerra Civil, es de nuevo el entorno de la plaza de las Tendillas el lugar de aparición de restos arqueológicos, ahora debida a las obras emprendidas para construir una residencia de estudiantes anexa al edificio del Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción¹¹¹, durante las cuales se descubrieron restos de muros paralelos a la calle Alfonso XIII, que fosiliza el *decumanus maximus*, fragmentos de grandes columnas de fustes estriados y objetos menores, como vasijas y monedas. Lamenta Santos Gener, sin embargo, el sistema de construcción empleado, a base de pozos y zanjas, que *«impidió el vaciado total de sótanos y, por lo tanto, no se pudo tomar nota de los hallazgos de obras romanas. Este mismo sistema de pozos, contraviniendo ya las leyes modernas de defensa antiaérea, ha seguido siendo empleado, por su economía, en la mayor parte de las edificaciones actuales, y ha anulado el interés arqueológico para muchos años»*¹¹² (Santos Gener, 1955: 67).

Terminada, con anterioridad a la Guerra Civil, la construcción de los principales inmuebles de la plaza de las Tendillas, a lo largo de la década de 1940 las obras del nuevo centro urbano tendrán a la calle Cruz Conde como principal escenario. La vía había sido abierta en 1929, aunque el rebaje del terreno, de sólo un metro, apenas produjo en ese momento hallazgos arqueológicos. *«En los primeros años, hasta 1935, sólo pudimos anotar, sin vigilancia diaria, los detalles de la aparición de algunos cimientos y restos de muros romanos, y se recogieron los objetos arqueológicos que, a petición del Museo, entregaban los señores Arquitectos encargados de las obras»* (Santos Gener, 1955: 66-67).

Las *Memorias de las excavaciones del Plan Nacional* resumen el seguimiento del vaciado de solares durante la segunda mitad de la década de 1940, años en los que se comienza a edificar en los terrenos de las construcciones que habían sido demolidas en

¹¹¹ El Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción fue una institución docente fundada por Pedro López de Alba, médico del emperador Carlos V, para acoger a estudiantes pobres con vocación sacerdotal. En 1847 se convirtió en Instituto Provincial de Bachillerato, y actualmente es el Instituto de Enseñanza Secundaria Luis de Góngora. La mencionada residencia de estudiantes fue construida, según proyecto del arquitecto Félix Hernández, en 1940, segregando parte de sus dependencias, a las que se dotó de salida independiente por la calle Alfonso XIII. La nueva construcción fue sede del Rectorado de la Universidad de Córdoba entre 1973 y 2007, y en la actualidad continúa perteneciendo a la misma, con el nombre de edificio Pedro López de Alba.

¹¹² Precisamente otra de las escasas excavaciones de arqueología urbana realizadas en Córdoba durante la primera postguerra tuvo también lugar con motivo de unas obras, en este caso en el convento de las Esclavas, situado en la plaza de San Juan. Santos Gener pudo documentar, en los pozos de cimentación, restos de una solería de mármol, muros de sillares romanos y, a un nivel más profundo, una posible atarjea (Santos Gener, 1958a: 324 y 340; Bugella, 2019: 274).

1929¹¹³. Las fincas eran propiedad de particulares «con deliberado propósito de no dejarse molestar ni intervenir por personal oficial que vigile las labores de zapa y paleo de las tierras u obligue a realizar otros trabajos de descubrimiento, detención de obras o conservación de ruinas¹¹⁴. El propietario, por lo general, no se opone, pero tampoco ayuda, y casi siempre deja sin contestar los avisos o permisos que se les comunican; y así nuestro trabajo es realizado, si no con oposición, con la indiferencia, más aparente que real, hacia los hallazgos, pues gusta de retenerlos si halla en ellos valor artístico o comercial»¹¹⁵ (Santos 1955: 95-96).

La actitud del propietario del solar ubicado en el número 18 de la calle Cruz Conde, esquina a calle Cabrera, constituye el mejor ejemplo de la delicada situación descrita. Pese a rogarle Santos Gener que «tuviese la bondad de informarnos de cualquier hallazgo de índole artística y arqueológica que surgiese», ocultó y destruyó los mosaicos aparecidos durante la obra, hecho del que fueron informados Enrique Romero de Torres, entonces comisario provincial de excavaciones, y el arquitecto de Zona, Félix Hernández, quien aún pudo documentar en el lugar restos de estructuras romanas¹¹⁶. Las circunstancias que rodean el hallazgo son descritas en dos entradas del *Registro*¹¹⁷, enormemente ilustrativas del rosario de obstáculos que tanto el Museo Arqueológico como quienes representaron a la CGEA en la provincia hubieron de afrontar:

«Se halló a unos 3 m de profd. un mosaico romano de tipo geométrico, junto al encañado de un pozo árabe revestido de atanores y relleno de cerámica califal y tierra. Pocos días después de este hallazgo avisaron al Museo (...) que fuésemos a ver el mosaico, pero aunque llegamos 10 minutos después ya lo habían roto. Días más tarde se descubrió otro mosaico de pavimento formado con losanjes de mármol blanco, verde y negro. Este lo destruyeron poco después, lo que provocó la denuncia de este Museo al Delegado de Excavaciones para que vigile estos trabajos como es debido.

¹¹³ Las *Memorias de las excavaciones del Plan Nacional* son una síntesis de los trabajos del periodo 1945-1947. El *Registro de hallazgos*, ordenado por fechas, permite situar cronológicamente la aparición de los restos más relevantes, como el mosaico de Pegaso (*vid.* nota 1231). También las *Memorias de los Museos* van recogiendo cada año los hallazgos que se producen e ingresan en el Museo (Santos Gener, 1945: 84-85; 1946: 40-44; 1947b: 81-85).

¹¹⁴ Palabras escritas en 1948, que bien podrían haberse repetido en 1958, 1968, 1978...

¹¹⁵ Como el propio don Samuel no iba a tardar en comprobar, tras la aparición de la *thoracata* en el solar del arquitecto E. Tienda (*vid.* 4.5.2).

¹¹⁶ Oficio de Santos Gener a la Comisaría Provincial de la CGEA, de 28 de mayo de 1944. Romero de Torres, a su vez, hizo lo único que estaba en su mano, transmitir la denuncia del director del Museo Arqueológico al gobernador civil. CRT, 25/43.

¹¹⁷ Texto que por su interés ya recogimos en el artículo que dedicamos a las actividades de la CGEA (Bugella, 2019: 274-275).

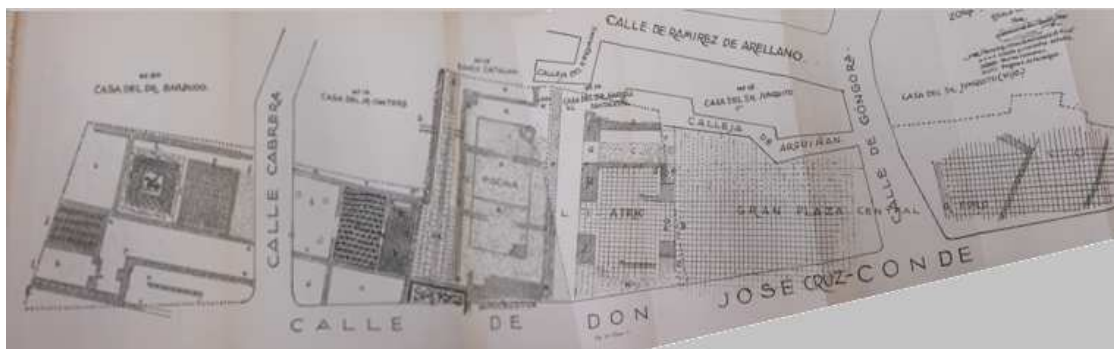
(...) ...en el 2º trozo excavado junto al anterior se han hallado más restos del edificio romano allí enterrado. Por haber convenido con el Sr. Comisario de Excavaciones que este se ocupase de todo lo referente a esta excavación no se ha obtenido hasta ahora dato alguno sobre la planta de cimientos y la situación en ella de los 4 basamentos de columnas estriadas allí encontradas. Todo lo han destruido, digo, destrozado, sin dejar plano. Supongo que las 4 basas sean restos de un peristilo de la casa allí existente. El Sr. Osuna me dijo que de allí sacaron trozos de fustes de columnas y un brazo desnudo de una estatua...» (Santos Gener, 1958a: 387 y 389).

Apenas un año después se inician las obras en el solar vecino, el número 20 de la calle Cruz Conde. Junto con diversos restos arquitectónicos (fragmentos de estuco, parte de un capitel de gran tamaño) fueron exhumadas «cuatro estancias, pavimentadas con solería de mosaicos vermiformes». En total, tres mosaicos de motivos geométricos, de los que uno de ellos tenía como emblema la figura de Pegaso, enmarcada por una cenefa y en actitud de caminar sobre un suelo tapizado de hierba¹¹⁸ (Santos Gener, 1955: 89-91; Neira, 2010a: 110-111) (Figs. 268 y 269). Se trata del único fragmento de mosaico que fue posible rescatar, y dada la falta de medios económicos de CGEA¹¹⁹, CPM y Museo Arqueológico es probable que hubiera igualmente acabado «sepultado bajo los cimientos de la casa que se construye en aquel lugar»¹²⁰ sin la intervención, probablemente más a título personal que como comisario, de Romero de Torres, quien consiguió que finalmente la Diputación Provincial librara las 1.000 pesetas necesarias para el traslado (Bugella, 2019: 275).

¹¹⁸ MAECO, registro nº DO000057/1. Pieza fechada en el siglo II y uno de los escasos ejemplos de representación musivaria del caballo alado encontrados en *Hispania* (Blázquez, 1981: 33-34). El lugar exacto de aparición es descrito en el *Registro de hallazgos*: «bajo los pavimentos se conservan unos pilarcillos formados por ladrillos cuadrados que no parecen de la organización del hipocaustum. El mosaico de Pegaso está bajo el nivel de rombos a unos 0,40 m por debajo. Las paredes o zócalos de la habitación de Pegaso están recubiertas de estuco pintado» (Santos Gener, 1958a: 401).

¹¹⁹ Alonso del Real comunica a Romero de Torres que por falta de fondos de la CGEA «el traslado de los mosaicos deberá ser realizado por el Museo Arqueológico Provincial», institución que, a su vez, tampoco disponía de recursos para ello. Oficio de Alonso del Real, de 6 de febrero de 1945. CRT, C25/44.

¹²⁰ Carta de Romero de Torres a Santa-Olalla de 12 de febrero de 1946 (LRT, C25/9). La CPM, por carta de 2 de febrero de 1945, agradeció al presidente de la Diputación Provincial la colaboración prestada en el traslado de los mosaicos. CPM, L61.



Figs. 268: restos del gran edificio, interpretado como complejo termal, aparecido a lo largo de la calle Cruz Conde, desde el cruce con la calle Góngora, «...y que llega hasta la casa del Sr. Maldonado, por el Oeste, y casa del Sr. Junquito (padre) por Este, teniendo su límite precisamente en el punto sur del solar del Sr. García Pantaleón». Santos Gener, 1955: 72 y Fig. 16-Plano V.



Fig. 269: mosaico con emblema de Pegaso aparecido en calle Cruz Conde esquina a Cabrera. Fotografía de la autora.

Finalmente, al iniciarse la construcción de los solares 16 y 14 de la misma calle, en 1947, terminan de descubrirse las ruinas del edificio, que se extendía a lo largo de las parcelas descritas y hasta el límite de la muralla, en la avenida del Generalísimo (hoy Ronda de los Tejares). Con entrada situada en su lado sur, un atrio de tipo toscano enlosado con losas de caliza daba acceso a otras dependencias, entre las que Santos Gener identificó una estancia calefactada por *hipocaustum* y una piscina o alberca¹²¹. Describe asimismo restos arquitectónicos, capiteles, modillones, placas decorativas con decorado vegetal y una de las piezas más bellas encontradas, el modillón de cornisa recuperado en el solar del Banco Catalán¹²². Entre los igualmente numerosos fragmentos escultóricos sobresale un «atlante infantil». que hubo de ser adquirido al anticuario

¹²¹ Amortizada, esta última, por un fondo de una alberca árabe y restos de un huerto.

¹²² MAECO, registro nº CE009459.

Rodríguez Mora¹²³. La corona de hojas de hiedra lo caracteriza como personaje del cortejo báquico, quizá un joven sátiro o el propio dios (Santos Gener, 1955: 72-87; Peña, 2009: 338) (Figs. 270 a 272).

Al edificio descubierto se accedía desde la gran plaza que ya había sido documentada en 1929 en el cruce de las calles Góngora y Teniente Braulio Laportilla, un pavimento enlosado que de nuevo reaparece a lo largo de los solares de la calle Cruz Conde. En contra de la opinión local, que aún situaba el foro en la plaza de las Tendillas, Santos Gener confirma que «*estuvo en el cruce de la calle de Góngora con la de Cruz Conde. (...) Este enlosado del Foro está formado de grandes losas de mármol cárdeno, de 0,60 m. en cuadro y 0,20 m. de espesor, asentadas sobre un firme de hormigón de espesor variable, pues en ciertos lugares tiene 0,50 m. en otros dos metros, según el terreno*»¹²⁴ (Santos Gener, 1955: 72 y 98-102).



Fig. 270: figurilla de atlante encontrada en el solar nº 18 de la calle Cruz Conde. MAECO, registro nº CE010097.



Fig. 271: ménsula labrada en mármol procedente del solar nº 16 de la calle Cruz Conde. MAECO, registro nº CE009459.

¹²³ MAECO, registro nº CE010097. Pieza de no muy buena factura, quizá destinada a sostener un trapezóforo, pero interesante por su cronología tardorrepública, un periodo caracterizado por una notoria escasez de documentación arqueológica en *Corduba* (Márquez, 1997: 73-74).

¹²⁴ Años después, casi en el límite de la etapa histórica que estudiamos, otros excavadores vendrían a confirmar la intuición de Santos Gener. Las intervenciones de urgencia realizadas por Ana M^a Vicent y Alejandro Marcos les permitieron localizar nuevos fragmentos del foro, en el cruce de las calles Góngora y Cruz Conde y a lo largo de la calle Ramírez de Arellano, fosilización esta última, junto con la calle Osario, del *cardo maximo* (Marcos y Vicent, 1983: 249). A. Ibáñez documentaría parte del enlosado y un canal perimetral, entre las calles Eduardo Quero (hoy Historiador Díaz del Moral) y San Álvaro (Ibáñez, 1987b: 127-130). Posteriormente, en los años noventa, se han hallado nuevos restos del pavimento del foro, también entre las calles Góngora y Braulio Laportilla (Márquez y Ventura, 2005: 433-435; Vaquerizo, Murillo y Garriguet, 2011: 14 y 20-23).

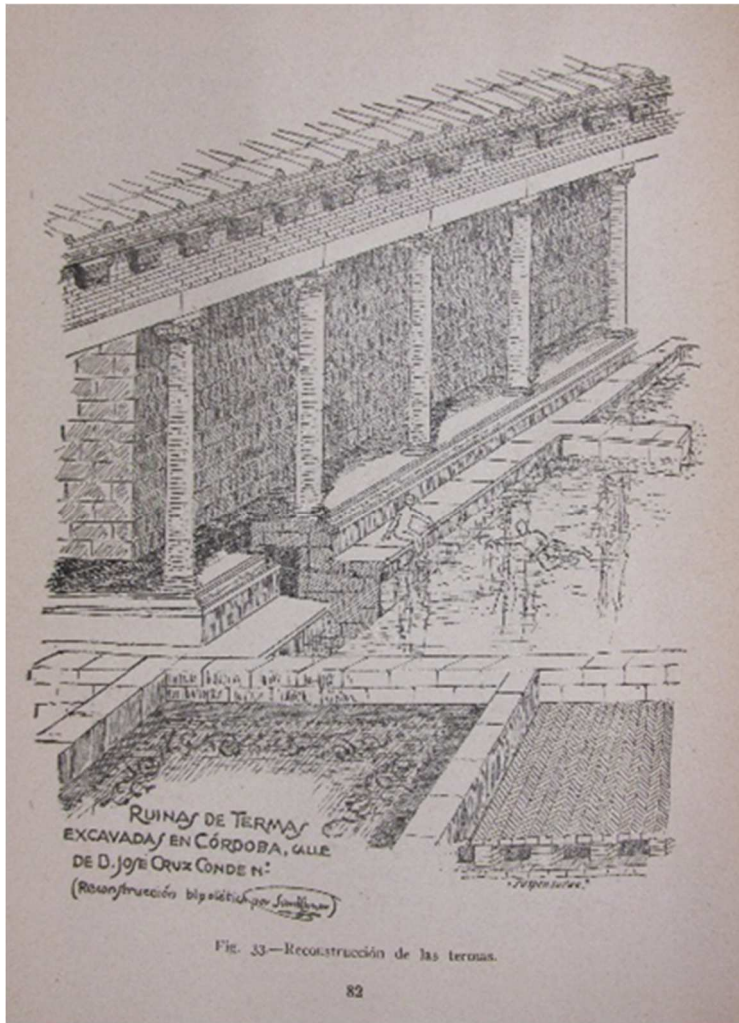


Fig. 272: reconstrucción de las termas de calle Cruz Conde esquina a Cabrera. Santos Gener, 1955: 82.

Los restos del gran edificio excavado junto al foro, «*la más trascendental de cuantas ruinas romanas han sido descubiertas en Córdoba*» (Santos Gener, 1955: 76), fueron interpretados por su excavador como un gran complejo termal de cronología republicana, que por su amplitud y monumentalidad hubo de ser sin duda el principal de la urbe (Santos Gener, 1955: 72-76 y 91-94). Hoy tienden a interpretarse como un lujoso complejo doméstico. *A contrario sensu*, considera A. Ventura como pertenecientes a unas termas públicas los restos arquitectónicos (pavimentos musivos, y

fragmentos marmóreos, entre ellos un desagüe de mármol) documentados por Santos Gener en el entorno del Instituto Luis de Góngora¹²⁵ (Ventura, 1996: 110-116, vid. 4.1.4.1).

Recuerda Santos Gener en las *Memorias* la existencia de otros posibles edificios termales de menor entidad, como el estudiado por el arquitecto municipal Francisco Azorín en la plaza del Escudo. Azorín describió los restos, aparecidos en 1923 con motivo de unas obras, como «gruesos muros de sillería con aparejo ordinario a soga y tizón, y en dimensiones de 0,60 metros en el espesor de las hiladas y 1,20 m. de longitud de sillares, que estaban unidos con argamasa de cal y arena». Considera pertenecieron a «una edificación romana de importancia», a juzgar por los abundantes restos marmóreos encontrados (placas, fustes, cornisas...), «aunque todo ello muy triturado». El hallazgo de un gran “recipiente”, junto a restos de tuberías de plomo, así como noticias recabadas sobre la existencia de bóvedas y galerías en otras viviendas próximas, lo llevan a considerar que se trataría de una piscina natatoria de amplias dimensiones, pertenecientes a unas termas públicas. Opinión corroborada por J. de la Torre, convocado como «testigo ocular de calidad» ante la imposibilidad de conservar los restos¹²⁶ (Azorín, 1923) (Fig. 273). También José de la Torre situaba, aunque sin justificar los motivos, unas termas en la cercana calle Concepción, vía que, recordemos, fosiliza el *decumanus maximus*, y en la que en el año 2002, de nuevo durante unas obras, fue excavado parte de un complejo termal¹²⁷ (Fig. 274).

¹²⁵ Resulta difícil precisar el carácter público o privado de las instalaciones termales excavadas en Córdoba. Las únicas identificadas hasta el momento, con absoluta certeza, como públicas han sido los baños descubiertos en 1993 en la calle del Amparo. Junto a su ubicación, cercana a las instalaciones portuarias, se encontró, asociada a un pavimento de *opus signinum* bajo el que se disponía una compleja red de canalizaciones, una pieza singular, la Afrodita agachada (MAECO, registro nº DJ031626), escultura de tamaño algo mayor que el natural, que difícilmente encajaría en ambientes domésticos. A falta de resultados concluyentes en cuanto a la cronología del yacimiento, la pieza, única reproducción de un modelo helenístico hasta ahora encontrada en la Península Ibérica, ha sido fechada por su excavadora, de acuerdo con sus rasgos estilísticos, en época antonina (Aparicio, 1994: 187-188; 2001; Ventura, 1993: 101). Para los *balnea* de *Colonia Patricia*, Ventura (1996: 109-116) y García Entero (2006: 690-702).

¹²⁶ Menciona finalmente Azorín la aparición de una inscripción en las inmediaciones, «que puede contribuir a precisar la fecha de este edificio», pero no precisa ni el contenido ni su destino.

¹²⁷ En el nº 5 de la calle Concepción, cuya *natio* quedó integrada en el sótano del edificio, ocupado por la tienda de ropa *Bershka* (Castillo, 2003). No es posible, lógicamente, conocer si se trata de la misma finca urbana a la que se refería J. de la Torre. Las termas de la plaza del Escudo, apenas un cruce de calles situado cerca del ángulo noroccidental de la muralla, justo al norte de la calle Concepción, y las excavadas en esta última quizá formaran un único complejo termal con el *balneum* hallado en 1985 en la calle Córdoba de Veracruz. La excavación tuvo lugar en solar del Instituto Nacional de la Seguridad Social, edificio situado a apenas cien metros de la plaza del Escudo (Ibáñez *et alii*, 1985; García Entero, 2006: 688). También en el entorno del *decumanus maximus*, en la calle Duque de Hornachuelos, fueron excavadas en 2003 otras termas, de donde procede un conjunto de esculturas estudiadas por J. A. Garriguet y J. Sánchez (Ruiz Nieto, 2006; Sánchez Velasco, 2013; Garriguet, 2013 y 2014a).

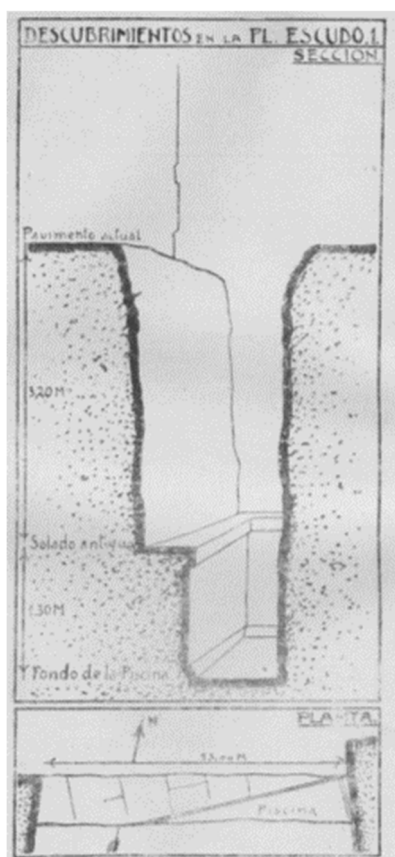


Fig. 273: croquis del “recipiente” interpretado por F. Azorín como piscina natatoria, un cuadrado de 9 a 10 metros de lado, y fondo de 1,30 m «con un bello suelo de hormigón, tan impermeable que en él estaban detenidas en cantidad las aguas pluviales filtradas de la calle». Azorín, 1923: 89-90.



Fig. 274: *natatio* de las termas de la calle Concepción, musealizadas en el sótano de *Bershka*, a cuyos trabajadores agradecemos las facilidades ofrecidas para su visita. Fotografía de la autora.

7.3.2 El Cortijo de Chinales

7.3.2.1 El Camino Viejo de Almodóvar

El área extramuros investigada dentro de las excavaciones promovidas por el Plan Nacional de la CGEA se encuentra justo al sur de aquella en la que había intervenido Romero de Torres en los años treinta, la zona comprendida entre los Caminos Viejo y Nuevo de Almodóvar, el conocido como Cortijo de Chinales. Una extensa necrópolis cuyo núcleo principal debió encontrarse, en opinión de Santos Gener, extramuros de la Puerta de Almodóvar, terrenos que lamentablemente fueron rellenados y nivelados, sin que se realizara seguimiento arqueológico alguno, cuando en 1929 se abrió la avenida de la Victoria, vía que corre paralela al trazado de la antigua muralla occidental (Santos Gener, 1955: 7-9).

Tras la Guerra Civil, la zona se urbaniza rápidamente, multiplicándose los hallazgos casuales realizados por los propietarios de los solares. En 1948, las obras emprendidas en la antigua Huerta Cebollera¹²⁸ exhuman gruesos muros y fustes de columnas, pertenecientes a una construcción de planta basilical, así como sepulcros de inhumación, fechables por sus inscripciones a finales del siglo I¹²⁹. Excavar allí, sin embargo, hubiera resultado muy costoso, por la profundidad a la que se encontraban los restos, de ahí que se decidiera finalmente por continuar las excavaciones de Romero de Torres en el Camino Viejo de Almodóvar, donde «*el nivel de la necrópolis es de apenas un metro y medio*» (Santos Gener, 1955: 11 y 109-110).

Las excavaciones oficiales de la Comisaría tienen lugar, en consecuencia, a continuación de las realizadas por Romero de Torres veinte años atrás, a lo largo del Camino Viejo de Almodóvar. Aun lamentando la destrucción y saqueo de que había sido objeto la necrópolis, pudo aún encontrar en el terreno, muy frecuentado por los buscadores de tesoros, abundantes urnas cinerarias y objetos procedentes de los ajueres funerarios «*sin sacrificios pecuniarios de importancia*»¹³⁰. Resultaba difícil, sin embargo, precisar la procedencia exacta de muchos de ellos, por haber sido «*escamoteados por los obreros*» y posteriormente vendidos al Museo o a anticuarios. Documenta asimismo la existencia de estructuras murarias, construidas en *opus quadratum*, rodeadas de grandes “ceniceros”, que interpreta como *ustrinum* público¹³¹. Sin embargo, los resultados, poco lucidos, de la excavación decepcionan enormemente a Santos Gener, que esperaba hallar nuevas tumbas monumentales. Cansado de «*trabajar sin lograr hallazgos de mérito*», y quizá también del «*ataque de los niños de la barriada que a diario presenciaban las excavaciones*», decide enviar a los obreros «*a un tajo nuevo, que nos interesaba mucho por los hallazgos mozárabes y visigodos, y así fuimos dejamos poco a poco el Camino Viejo de Almodóvar, después de tapar, rellenando de tierra otra vez, las zanjas*» (Santos Gener, 1955: 11-15 y 25) (Fig. 275).

¹²⁸ En la manzana comprendida entre la avenida de Medina Azahara y las calles de Diego Serrano y Palma Carpio (hoy Alcalde Fernández Mesa).

¹²⁹ CIL II²/7, 498 y 539. MAECO, registro nº CE010433.

¹³⁰ Varios conjuntos cerámicos de campaniense y *terra sigillata* le permitieron fechar los enterramientos en el siglo I d. C. (Santos Gener, 1955: 14-15).

¹³¹ D. Vaquerizo plantea la posibilidad de que se tratara de un recinto funerario a cielo abierto (Vaquerizo, 2001a: 181; Ruiz Osuna, 2009: 159).



Fig. 1.—Plano I.

Fig. 275: área de excavaciones de la necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar. En la zona, des poblada hasta la Guerra Civil, se construía con rapidez la nueva barriada de Ciudad Jardín. En el plano aparece señalado el fonsario judío, junto a la Puerta de Sevilla; al norte, los hallazgos de la Huerta Cebollera y, en los jardines traseros de la recién inaugurada Facultad de Veterinaria, los primeros restos encontrados del anfiteatro, interpretados por Santos Gener como pertenecientes quizá a un *stadium*. Santos Gener, 1955: Fig. 1-Plano 1.

7.3.2.2 La posible basílica de San Acisclo

Junto a la ausencia de restos monumentales en la *via sepulchralis* del Camino Viejo de Almodóvar, la segunda razón que animó a Santos Gener a excavar al sur de esta fue la búsqueda de los monasterios visigodos y mozárabes vinculados a los “mártires voluntarios” del siglo IX, cuyo 1.100 aniversario se cumplía en 1950 (Santos Gener, 1955: 7)¹³². El movimiento martirial mozárabe se gestó en torno a los lugares de culto consagrados a los primeros mártires del cristianismo cordobés, en particular las basílicas tardoantiguas levantadas en honor de los denominados Tres Coronas (Fausto, Genaro y Marcial) San Zoilo y San Acisclo¹³³. Sobre este último, los textos mencionan la existencia de dos iglesias consagradas a su culto, aunque la ambigua y parca información que proporcionan no permite hoy día ubicarlas¹³⁴.

Santos Gener excavará en los solares que se extienden justo al norte del Camino Nuevo de Almodóvar (hoy avenida del Aeropuerto) los cimientos de un gran edificio, que interpretará como la basílica de San Acisclo (Santos Gener, 1955: 32; 1958b: 16-18). La principal fuente escrita que le induce a buscarla en el lugar es el *Ajbar Machmúa*, crónica que narra cómo, ante la llegada de los musulmanes a Córdoba, la iglesia levantada sobre la tumba del santo, un sólido edificio situado a occidente de la Medina, sirvió de refugio

¹³² Para un acercamiento general a la compleja cuestión de la historia y cultura de los mozárabes, *vid.* junto al trabajo pionero de F. J. Simonet (1897), Acién (1999), Christys (2002), Cabrera Muñoz (2003), Rincón (2003), Hitchcock (2008) y Aillet (2010), así como las ponencias recogidas en las *Actas del I Congreso Nacional de Cultura Mozárabe* (Córdoba, 1995) y en las *Actas del I Congreso Internacional sobre Cultura Mozárabe* (Córdoba, 2018). Aunque revisada por la historiografía posterior, para un primer acercamiento a la arqueología mozárabe continúa siendo de consulta obligada la obra de M. Gómez-Moreno (Gómez-Moreno, 1913 y 1919), junto a otros trabajos ya clásicos, como el de É. Lambert (Lambert, 1939). Para estudios recientes, *vid.* sin ánimo de exhaustividad, Arce Sanz (2000), Azuar (2011 y 2015 y 2016). Específicamente sobre la mozarabía cordobesa, Castejón Calderón (1981), Wolf (1988), Herrera (1995 y 2005), Pérez Marinas (2012), León y Murillo (2017) y Raya (2018).

¹³³ El poeta Prudencio, a finales del siglo IV, es el primero en mencionar, en su *Peristephanon*, al hoy patrono de Córdoba, que habría sido decapitado en el anfiteatro. Su *passio*, relato hagiográfico de escasa historicidad y no anterior al siglo X, asocia al martirio de Acisclo el de su hermana Victoria, personaje de dudosa existencia, cuya presencia puede deberse a una mala traducción de fuentes más antiguas o a la asociación, habitual en este tipo de textos, de una compañera al mártir principal (Sánchez Ramos, 2006, vol. 1: 265-266).

¹³⁴ La existencia de dos lugares de culto en Córdoba colocados bajo su advocación es mencionada en el *Calendario mozárabe* de Recemundo, del siglo X, que denomina a la iglesia titular, donde se encontraba su sepultura, “iglesia de los prisioneros” (*ecclesia carceratorum*), aunque omite su ubicación. En una segunda iglesia, situada en el *Rabat al-Raqqin* (arrabal de los Pergamineros), situado junto a la Puerta de los Perfumeros (Puerta de Sevilla), se celebraba la fiesta anual del mártir (Sánchez Ramos, 2006, vol. 1: 270-272). La dualidad de los lugares de culto se perpetúa tras la Reconquista, entre la ermita levantada al norte de la Axerquía, junto a la Puerta del Colodro, y el convento de los Mártires, en la Ribera, donde se encontraría su sepulcro. Recordemos que este es un sarcófago paleocristiano de mediados del siglo IV, rescatado de su ruina por E. Romero de Torres y actualmente expuesto en la ermita levantada en el siglo XIX sobre las ruinas del convento (*vid.* 4.1.4.5).

a los dirigentes cristianos (Sánchez Ramos, 2006, vol. 1: 262-268 y 270-272; Cerrato, 2018: 350-353). Documenta Santos Gener importantes estructuras murarias, de grandes sillares de caliza, con orientación noroeste-sureste y unas dimensiones de 75 por 50 metros, «...un inmenso montón de sillares, que bastaban por sí solos para formar un gran edificio, y que fue aprovechado por el propietario para relleno de cimientos de sus nuevas casas. Entre estos sillares surgieron gran cantidad de piedras (columnas, lápidas, fragmento de braserillo en piedra, cerámica), que nos servirán para demostrar nuestra opinión de que aquí existió una importante construcción visigoda, destruida en época árabe y abandonada definitivamente desde la Reconquista» (Santos Gener, 1955: 33; Murillo *et alii*, 2010a: 104-106) (Figs. 276 y 277).

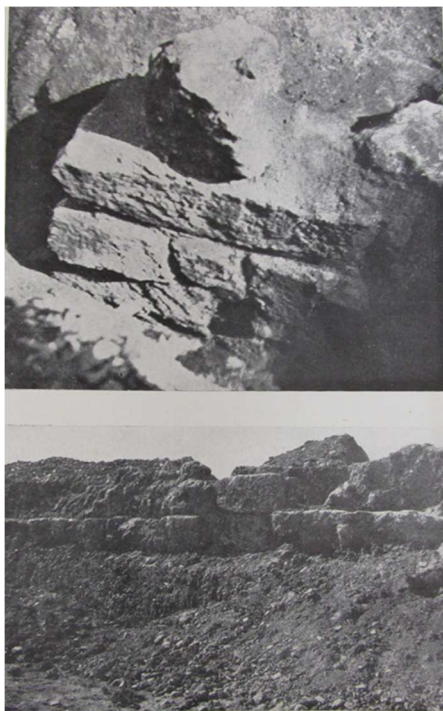
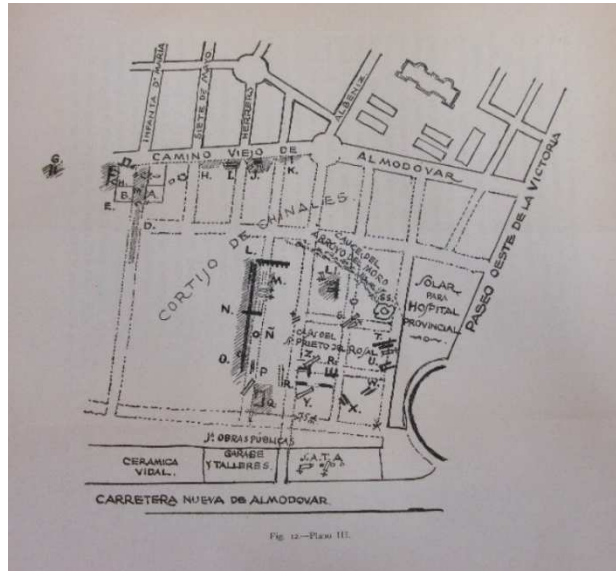
Aduce en favor de su identificación con la basílica de San Acisclo el abundante material arquitectónico e inscripciones funerarias de los siglos VI-VII recuperadas en el entorno¹³⁵ (Santos Gener, 1955: 33-39). Asimismo, el hallazgo en el solar vecino, propiedad de la empresa de transportes S.A.T.A., de un sarcófago¹³⁶ y de un fragmento de lápida con la inscripción (*Aci*)SCLVS.FA(*mulus Christi*)¹³⁷, monje que bien pudiera, en su opinión, haber llevado el nombre del titular de la iglesia en que fue sepultado. Las excavaciones realizadas en dicho solar, sin embargo, «sólo acusan la presencia de varios sepulcros, y nada de cimientos comprobantes» (Santos Gener, 1955: 30). Autores posteriores, como A. Arjona, P. Marfil o E. Cerrato comparten el parecer de Santos Gener, situando en los restos exhumados en el Cortijo de Chinales un espacio de culto dedicado a la memoria del mártir (Arjona, 2000a: 95-101; 2003: 165; 2008: 34-45; Marfil, 2000a, 123; Cerrato, 2018: 354). I. Sánchez Ramos, por el contrario, es escéptica en cuanto a su identificación con la basílica de San Acisclo. Por la disparidad y heterogeneidad de los fragmentos epigráficos y arquitectónicos, que se trate de elementos completamente descontextualizados y, finalmente, que fragmentos similares al material recuperado por Santos Gener en el Cortijo de Chinales aparezcan también en otros puntos del entorno. Plantea la investigadora como alternativa la existencia en la zona, entre los siglos VIII-X, de talleres dedicados a la reutilización de esos materiales, aunque reconoce que no cuenta con «un contexto arqueológico-estratigráfico más preciso que refuerce la idea de esta práctica», como sería, por ejemplo, la existencia de hornos de cal. Admite la

¹³⁵ Descripción y estudio de los materiales en Sánchez Ramos (2006, vol. 2: 44-78). Para una revisión reciente de los hallazgos del Cortijo de Chinales, Murillo *et alii* (2010: 514-515); León y Jurado (2010: 553-557).

¹³⁶ MAECO, registro nº CEO07335. Se trata de un sarcófago de mármol tardoantiguo, de exterior pulimentado, sin decorar, hallado en 1942, junto a otro de similares características que quedó enterrado por la imposibilidad de extraerlo. Menciona además el *Registro de hallazgos* la aparición en el mismo lugar, en 1940, de un primer sarcófago, que fue entregado al Museo Arqueológico por mediación de E. Romero de Torres (Santos Gener, 1955: 30; 1958a: 321 y 405).

¹³⁷ *CIL* II²/7, 645. Localización actual indeterminada (Sánchez Ramos, 2006, vol. 2: 45).

citada autora que los importantes restos encontrados apuntan a la existencia de un conjunto eclesiástico, un edificio cristiano levantado *ex novo* y asociado a una necrópolis tardoantigua o bien una estructura indeterminada transformada con posterioridad en un edificio cristiano¹³⁸ (Sánchez Ramos, 2002: 329 y ss.; 2006, vol. 1: 365-366 y 399; Ruiz Bueno, 2016: 450-451; Cerrato 218: 350).



Figs. 276 y 277: plano y fotografías de las estructuras arquitectónicas exhumadas por Santos Gener en el Cortijo de Chinales. Santos Gener, 1955: Fig. 12-Plano III y lámina IX.

¹³⁸ En la misma avenida del Aeropuerto salió a la luz durante las excavaciones una construcción subterránea periurbana, interpretada por S. de los Santos como una posible iglesia. Aunque los restos arquitectónicos descritos serían adscribibles a los siglos VI-VII, los escasos datos que proporciona no permiten precisar la funcionalidad exacta de dicha edificación (Santos Gener, 1955: 41; Sánchez Ramos, 2006, vol. 1: 301; vol. 2: 23-25; Ruiz Bueno, 2016: 451).

Los trabajos de Santos Gener en el Cortijo de Chinales no cierran el capítulo de controvertida locación de la basílica de San Acisclo¹³⁹ (Fig. 278). Recordemos que Romero de Torres ya la había ubicado en el entorno de la necrópolis por él excavada en 1909, junto al cementerio de N^a S^a de la Salud (Romero de Torres, 1909: 492-494) (*vid.* 7.1). Ya entrada la presente centuria, la excavación del anfiteatro, permitió documentar tres estructuras absidales, de c. 8 metros de diámetro, construidas en la arena, aunque en relación con un conjunto más amplio de espacios cuadrangulares dispuesto sobre la *ima cavea*, para las que D. Vaquerizo y J. F. Murillo apuntan que pudiera tratarse de la transformación del edificio de espectáculos en centro de culto martirial, a semejanza de los anfiteatros de *Tarraco* y *Dyrrachion*¹⁴⁰ (Vaquerizo y Murillo, 2010: 503-505; Murillo *et alii*, 2010a, 514).

La excavación del anfiteatro, como la del cercano conjunto palatino de Cercadilla, donde R. Hidalgo sitúa la basílica del mártir¹⁴¹, queda muy lejos en el tiempo del presente estudio. Debemos recordar, sin embargo, que la existencia de ambos complejos monumentales ya había sido dada a conocer por quienes sucesivamente dirigieron el Museo Arqueológico en la etapa que nos ocupa. En 1922, J. M. de Navascués pudo observar, en las obras de desdoble de la vía del ferrocarril, «*el corte superior de una bóveda de ladrillo y piedra*»¹⁴². Como es fácil imaginar, se trataba del criptopórtico del complejo palatino de Cercadilla, aún no laminado por el ferrocarril, en el que pudo realizar incluso una somera excavación de los restos, que considera «*parecen haber pertenecido por su extensión a una gran villa o casa de labranza como las romanas*» (Navascués, 1922). Por lo que al anfiteatro se refiere, la construcción de la Facultad de Veterinaria, en los terrenos de la antigua Huerta de la Trinidad¹⁴³, permitió a Santos

¹³⁹ Para una síntesis reciente de sus posibles ubicaciones, *vid.* Cerrato (2018: 113-118, 180-192 y 350-357).

¹⁴⁰ Recuerda al respecto E. Cerrato la colección de fragmentos arquitectónicos y lápidas de cronología visigoda, recogidas por el jesuita Juan Bautista Moga en el entorno del anfiteatro, los terrenos de Huerta Camila, y donadas a E. Romero de Torres (Santos Gener, 1955: 10; Cerrato, 2018: 118; *vid.* 5.2.2.1).

¹⁴¹ R. Hidalgo se muestra contrario a la relación establecida por los autores citados entre el martirio de San Acisclo y el anfiteatro, y argumenta, a favor del conjunto de Cercadilla, la concentración de tumbas alrededor de su aula *trichora* norte, lo que le permite identificar un enterramiento *ad sanctos*, bien la sepultura de un mártir o al menos de un personaje venerado por la comunidad cristiana (Hidalgo y Fuertes, 2001; Hidalgo, 2002 y 2012).

¹⁴² Descubrimiento realizado realmente, como reconoce el propio Navascués, por el profesor de la universidad de Barcelona Antonio de la Torre, hermano del archivero José de la Torre y del Cerro.

¹⁴³ La Facultad de Veterinaria, edificio de estética neomudéjar diseñado por el arquitecto Gonzalo Domínguez Espúñez, fue construida, por razones higiénicas, en lo que entonces eran las afueras de la ciudad. Iniciada en 1914, múltiples retrasos por problemas presupuestarios hicieron que no estuviera finalizada hasta 1936. Durante la Guerra Civil albergó un polvorín. Su apertura como centro docente no tendría lugar hasta 1941 (Medina y Gómez, 1992; Gómez y Agüera, 2002). Trasladada la Facultad al campus de Rabanales, el edificio alberga hoy la sede del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

Gener documentar, en 1934, la aparición de sepulcros romanos, junto a «*cimientos y muros colosales de sillares almohadillados, que sugieren la existencia aquí de un gran edificio público romano, quizá el Stadium*» (Santos Gener, 1955: 10). La interpretación que de los restos realiza se encuentra, sin embargo, lastrada por su convencimiento de que el anfiteatro había sido levantado al otro extremo de la *urbs quadrata*, bajo el antiguo convento de San Pablo (*vid.* 7.7.3).

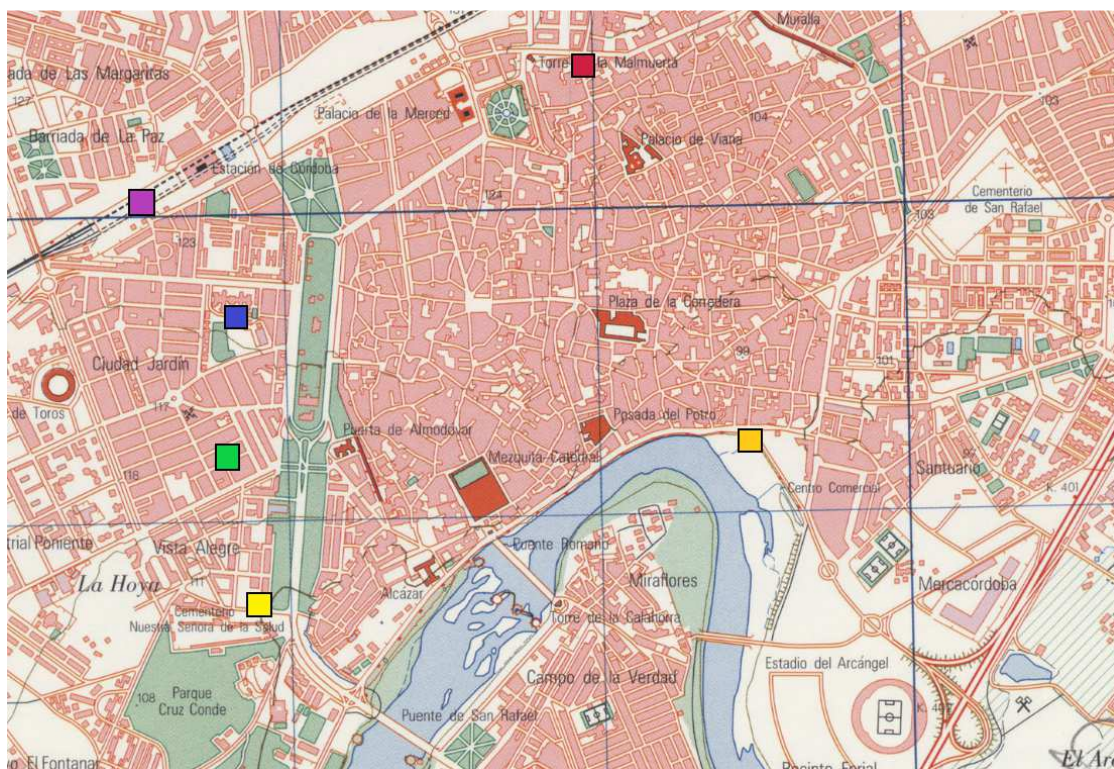


Fig. 278: Mapa Topográfico Nacional 1:25000, 923-III, 1999, y elaboración propia.

Lugares de culto actuales vinculados a San Acislo:

- Ermita de los santos Acislo y Victoria.
- Ermita del antiguo convento de los Mártires.

Posibles ubicaciones de la/s basílica/s tardoantigua/s de San Acislo:

- Cementerio de Nª Sª de la Salud.
- Cortijo de Chinales (barrio de Ciudad Jardín).
- Anfiteatro (Rectorado de la Universidad de Córdoba).
- Conjunto palatino de Cercadilla (estación de ferrocarril).

7.3.3 Los barrios de occidente

Junto a las excavaciones realizadas en la ciudad de Córdoba, el presupuesto de la CGEA permitió a Santos Gener investigar en otros lugares de la provincia que habían llamado su atención. Si extramuros de la urbe antigua había buscado la basílica de San

Acisclo, en su entorno más inmediato intentará situar alguno de los arrabales habitados por mozárabes que circundaron *Madinat Qurtuba*. Un deseo, el de «*identificar las ruinas de cuantos villares existen en torno a esta ciudad de Córdoba*» (Santos Gener, 1955: 43) que enlaza con una arraigada tradición compartida por buena parte de la erudición cordobesa. Tras la conquista islámica, la mayor parte de la población cristiana fue desplazada extramuros, a *vici* de origen tardoantiguo. Las crónicas islámicas confirman la existencia de hasta veintidós arrabales mozárabes distribuidos en torno a la Medina. Lamentablemente, el registro arqueológico permite determinar fácilmente la confesión religiosa de las necrópolis, pero no así la de los lugares habitados (Arjona *et alii*, 1994 y 1995; Murillo, Casal y Castro, 2004; León y Murillo, 2017) (Fig. 279).

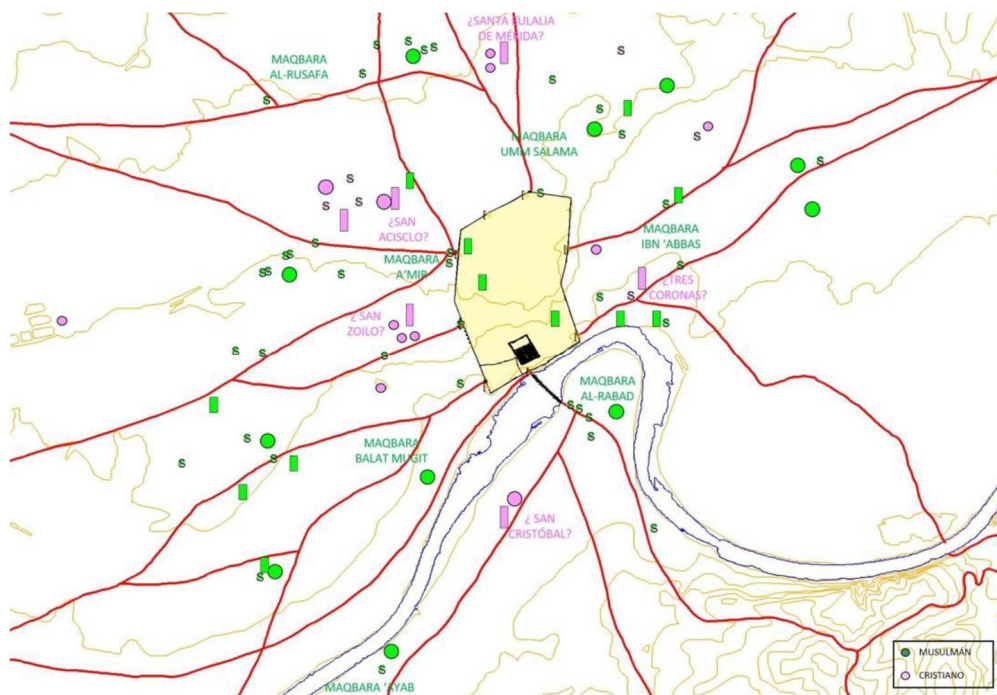


Fig. 279: cementerios de los arrabales de *Madinat Qurtuba*, identificados como musulmanes (en color verde) o cristianos (en violeta), y posible ubicación de basílicas y monasterios. León y Murillo, 2017: 168.

El interés de Santos Gener por Villarrubia, pedanía situada a unos 13 kilómetros al oeste de Córdoba, surgida en la década de 1930 en torno a la fábrica Azucarera San Rafael, procede precisamente de las primeras noticias de hallazgos, producidas en 1945 en una finca que lamentablemente no ubica, «*numerosos restos de construcciones antiguas, muchos sillares de caliza que han sido extraídos y depositados en montones, algunos labrados, pero no da idea de las líneas de muros. Trae un trozo de ladrillo estampado visigodo; medio ladrillo circular, una maza de diorito y un dibujo en piedra caliza. Todo revela allí la existencia de un edificio visigodo*» (Santos Gener, 1958a: 422).

En 1949, el Instituto Nacional de Colonización construye en otra finca de la pedanía, junto al Guadalquivir, un nuevo poblado de colonización, Encinarejo de los Frailes (Figs. 280 y 298). En las zanjas de las obras afloraron importantes restos romanos¹⁴⁴, que sólo en parte pudo Santos Gener inspeccionar y trasladar a un plano. Fueron suficientes, sin embargo, para intuir la existencia de una villa y emprender excavaciones al año siguiente, ya subvencionadas por el Plan Nacional. Al encontrarse en ese momento las viviendas ya construidas, excavó en el patio de una de ellas, donde el año anterior había visto «*indicios de construcciones*». La excavación descubre nuevas estructuras arquitectónicas, una de ellas absidada y con abundantes restos de estucado, pavimentos de mosaico de diseño geométrico, abundantes restos cerámicos y una tumba de inhumación, quizá más tardía. Los restos fueron interpretados como pertenecientes a una villa bajoimperial, reconvertida en basílica cristiana, probable germen del poblado mozárabe de Ausinianos¹⁴⁵ (Santos Gener, 1958a: 519; 1955: 43-54; Hidalgo, 2016) (Figs. 281 a 283).



Fig. 280: emplazamiento del poblado de colonización de Encinarejo, hoy entidad local autónoma, junto a un meandro del Guadalquivir, a unos 20 km al suroeste de Córdoba. Google.es y elaboración propia. Vid. asimismo Fig. 298.



Fig. 281: capitel jónico encontrado en las excavaciones. MAECO, registro nº DO000078/1.

¹⁴⁴ Entre ellos, un capitel jónico y dos corintios, que fueron depositados en el Museo. MAECO, registros nº DO000078/1 a 3.

¹⁴⁵ Arrabal mozárabe, despoblado al menos desde el siglo XII, para el que Sánchez de Feria ya había señalado el entonces Cortijo de Villarubia como posible emplazamiento (Sánchez de Feria, 1772: vol. 3: 488).

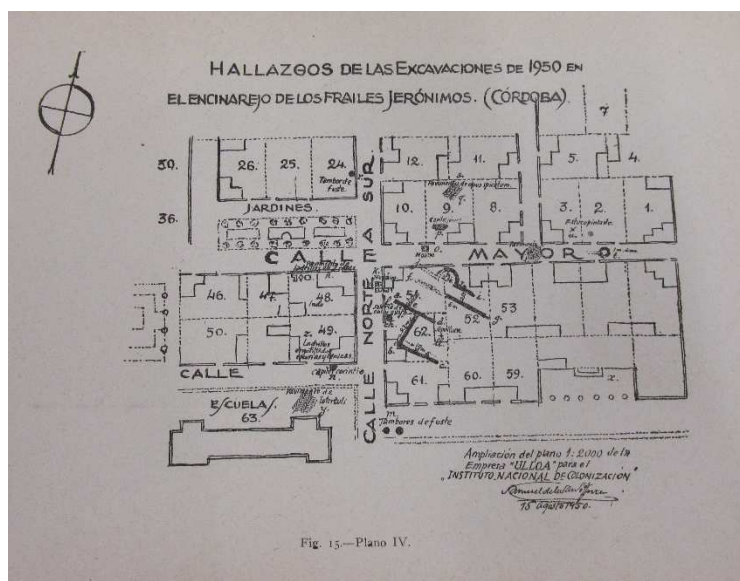


Fig. 15.—Plano IV.

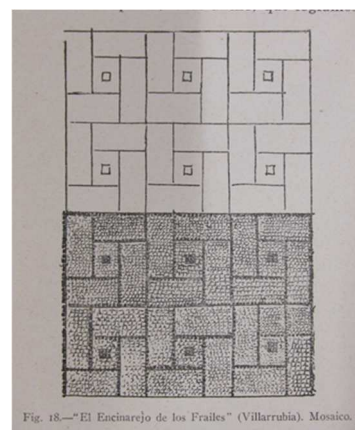


Fig. 18.—"El Encinarejo de los Frailes" (Villarrubia). Mosaico.

Figs. 282 y 283: plano de los restos exhumados en el poblado de Encinarejo de los Frailes (*vid.* estructura absidada entre las viviendas nº 51 y 52), dibujo del pavimento de mosaico hallado junto a la vivienda nº 51 y fotografía de uno de los capiteles encontrados. Santos Gener, 1955: Fig. 15-Plano IV y pág. 47.

7.3.4 La avenida de Vallellano

Muy próxima en el tiempo a las excavaciones del Plan Nacional, aunque ya sin relación con las mismas, es la actividad de seguimiento e intervención de urgencia, más que de excavación, realizada por don Samuel con motivo de la construcción del puente de San Rafael, obra de infraestructura levantada a comienzos de la década de 1950. El nuevo puente quedó unido a la ciudad por el amplio eje formado por las avenidas del Conde de Vallellano y del Corregidor, que siguen un trazado más o menos paralelo al de la muralla, entre la Puertas de Almodóvar y el barrio del Alcázar Viejo, separando este último de las antiguas eras y huertas de la Salud y Marimón.

La extracción de tierras en la Huerta de Marimón para el nivelado de los terrenos fue cuidadosamente inspeccionada por Santos Gener a lo largo del verano de 1952, en penosas circunstancias «*por el horrible calor y por carecer de personal para ello. No obstante he ido ya muchas tardes a recoger datos. Me consta que los obreros han llevado objetos y lápidas de aquí a los anticuarios y al Museo de Bellas Artes*». Pudo documentar la aparición de estructuras arquitectónicas, «*muros de grandes sillares de dirección N.E. a S.O. al parecer romanos*», y nuevos enterramientos, «*algunos sepulcros de inhumación formados por cuyos paramentos interiores están recubiertos de yeso. Entre dos de ellos se ha recogido un sarcófago de plomo con cenefas de hojas de laurel en los bordes de la tapa, y además un trozo de ara, 2 lápidas romanas, etc.*

Los objetos hallados están depositados por el Sr. Ingeniero a la disposición de este Museo en el Molino de la Alegría y las lápidas han sido compradas por el Museo»¹⁴⁶ (Santos Gener, 1958a: 582 y 588).

Sobre el mismo trazado de la nueva avenida, en las inmediaciones de la huerta conocida como La Granjita, aparecieron asimismo «unas 20 sepulturas al parecer de época visigoda construidas con grandes losas cuadradas, sin ajuar, quizá por haberlo descuidado los obreros. Estaban orientadas hacia el N:S». Finalmente, a unos diez metros de esta última necrópolis, importantes construcciones hidráulicas, inicialmente interpretadas como tumbas, junto a «una conducción de agua antigua o quizá cloaca cuya dirección parece ser la del Alcázar para surtir a este antiguo palacio», por lo que quizá, apunta, una de ellas fuera en realidad el «castellum o depósito distribuidor de agua de este acueducto» (Santos Gener, 1958a: 600).

R. Castejón se interesó también por los hallazgos de un área en la que, como Romero de Torres, creía posible la aparición de restos adscribibles a la basílica de San Acisclo¹⁴⁷. Describe su enorme disparidad, desde «una magnífica muralla de aparejo árabe en todo lo alto de la colina¹⁴⁸, hasta sepulcros romanos de plomo en el estrato más bajo, seguramente relacionables con los hallazgos que hizo Romero de Torres en 1909». Junto a la nueva necrópolis visigoda exhumada durante las obras, argumenta a favor de la ubicación en el lugar de la basílica de San Acisclo la aparición de una gruesa capa de cenizas bajo los estratos islámicos y de grandes bloques de piedra caliza, que «debieron servir de fundamento a una fortaleza de época ibero-romana, o al mismo templo de San Acisclo» (Castejón, 1954: 170-171)¹⁴⁹.

¹⁴⁶ Reconoce Santos Gener haber adquirido una lápida funeraria (CIL II²/7, 391) a los obreros que la encontraron, por sesenta pesetas (Santos Gener, 1958a: 580; Galeano, 1997: 505-506). Del sarcófago se ignora su paradero actual (Martín Urdiroz, 2002b: 314).

¹⁴⁷ Recordemos que el Calendario Mozárabe sitúa un centro de culto dedicado al mártir en el *Rabat al-Raqin* (arrabal de los Pergamineros), al oeste de la Puerta de Sevilla, motivo por el que E. Romero de Torres ya supuso que el cementerio visigodo que excavó en 1909 debía encontrarse en sus cercanías.

¹⁴⁸ Perteneciente, probablemente a las fortificaciones almohades conocidas como las “Paredes Gordas”, ya descritas por R. Castejón en uno de sus primeros artículos (Castejón, 1924) y destruidas una década después, durante la urbanización de la Colina de los Quemados (vid. 4.1.8.1).

¹⁴⁹ Ofrece R. Castejón en el artículo citado una traducción alternativa para *Rabat al-Raqin* (transcrito como *Racáquim*), la de arrabal de los Panaderos o Pasteleros, que «junto con el de los Perfumistas, estaba en el ángulo sudoccidental de la muralla de la Almedina, ocupando próximamente lo que hoy llamamos barrio del Alcázar Viejo» (Castejón, 1954: 173). Ello le permite defender que el arrabal de los Pergamineros, y con él la iglesia que custodiaba el sepulcro de santo, se encontrarían al sureste de la Medina, lugar de la posterior ubicación del convento de los Mártires.

Aunque no es descartable la existencia en la zona de un centro de culto en época visigoda, la investigación posterior únicamente ha podido confirmar la existencia un área funeraria de época altoimperial, extendida al suroeste de la ciudad romana, paralela al cauce del arroyo del Moro (Vargas y Gutiérrez, 2006). La necrópolis, colmatada por las riadas, estuvo en uso hasta el primer tercio del siglo III d. C., y a ella, presumiblemente, estarían asociados los sepulcros de cronología romana descritos por Santos Gener. Las construcciones hidráulicas descubiertas, por su parte, han sido vinculadas a dos de los tres acueductos con los que llegó a contar la Córdoba romana, destinados a abastecer primero a los *vici* occidentales de *Colonia Patricia*, y posteriormente a los arrabales del *Yanib al-Garbi*¹⁵⁰. Como los enterramientos, su cronología difiere. Dos de ellas son de origen romano. La primera una construcción en *opus caementicium* de planta rectangular, de c. 4 x 3 metros, quizá una piscina limaria o una cabeza de sifón. La segunda es una cisterna de dimensiones muy similares, subterránea en su origen, con abertura de acceso para un *puteus* en su parte superior, y cubierta por una estructura abovedada formada por sillares de calcarenita. Las cisternas romanas encontradas extramuros suelen estar asociadas a villas suburbanas o a los propios *vici*, aunque en este caso las circunstancias de su hallazgo impiden precisar el contexto en el que estuvo integrada (Santos Gener, 1958a: 600, 601 y 610; Ventura, 1996: 75-77; García, Pizarro y Vargas, 2009/10: 105-110; Pizarro, 2014: 73-75). Finalmente, la excavación dejó al descubierto una última conducción de agua de Época Moderna. Se trata del arca terminal, una caseta cuadrada de ladrillo con cubierta a cuatro aguas, y de un tramo del canal construido por el Colegio de San Basilio, propietario de una huerta situada entre la Huerta del Rey y la Puerta de Sevilla¹⁵¹ a finales del siglo XVIII, captando aguas que nacían “en medio del Camino de Almodóvar”, para poner una fuente pública en el barrio del Alcázar viejo (Pizarro, 2014: 332-333). Las estructuras hidráulicas, a diferencia de las tumbas, fueron conservadas en los jardines situados a ambos lados de la avenida de Vallellano, con la misma adversa fortuna que la de la cercana tumba del Camino Viejo de Almodóvar¹⁵² (Figs. 284 y 285).

¹⁵⁰ Se trata, respectivamente del acueducto más antiguo, el *Aqua (Vetus) Augusta*, construido a principios del siglo I d. C., y el de construcción más reciente, datado entre los siglos II y III d. C. Para este último carecemos de documentación epigráfica, aunque según las fuentes árabes era denominado por los mozárabes cordobeses *Fontis Aureae Aquaeductus* (Ventura, 1996 y 2008a; Moreno *et alii*, 1997). Las conducciones exhumadas en Vallellano procederían, según A. Ventura, del primero de dichos acueductos, restaurado a comienzos del siglo X para abastecer de agua al Alcázar omeya (Ventura, 2002: 125-126).

¹⁵¹ La conducción cruza el fonsario judío bajomedieval, motivo por el cual cuando apareció la necrópolis Santos Gener consideró que se trataba del cementerio de los frailes basilios (Santos Gener, 1958a: 228, *vid.* 7.2.2.3).

¹⁵² Ninguna de las construcciones conservadas desde hace décadas en el entorno de la actual avenida de Vallellano y la Puerta de Sevilla parece merecer ni la limpieza ni la colocación de un sencillo cartel informativo.



Fig. 284: cisterna de la avenida de Vallellano, fotografiada en el momento de su aparición (al fondo, la tapia del cementerio de N^a S^a de la Salud). Fotografía de *Ladis*, s/f. AMC, registro n^o FO/A 0088-001/F1-8.



Fig. 285: aspecto actual de la cisterna, paulatinamente convertida en un singular *hortus conclusus* por la vegetación que brota entre sus sillares. Fotografía de la autora.

7.3.5 Monturque

La única actuación del Plan Nacional fuera de la capital tuvo lugar en Monturque, a unos sesenta kilómetros al sur de Córdoba (Santos Gener, 1955: 54-66). La localidad se asienta sobre un prominente cerro bordeado por el río Cabra, de amplia secuencia de ocupación. Santos Gener no se atrevió a identificar el emplazamiento con ninguna ciudad hispanorromana concreta, y aún hoy permanece como *oppidum ignotum*. Estudia en primer lugar las entonces denominadas “catacumbas”, descubiertas fortuitamente en 1885, al construirse el cementerio municipal. La CPM de Córdoba, en la *Memoria* remitida en 1894 a las Reales Academias, se había comprometido a realizar «un detenido estudio» del hallazgo, que nunca efectuó¹⁵³. La extracción de tierra, «proseguida con ardor por el Alcalde», fue realizada sin ningún tipo de seguimiento, y los materiales entonces descubiertos se perdieron. Santos Gener describe en las *Memorias* su estructura, una serie de cámaras abovedadas que, a modo de retícula, se estructuran en tres galerías paralelas, cada una de ellas dividida a su vez en cuatro compartimentos, que presentan las molduras de media caña en los ángulos entre paredes y suelo características de las construcciones hidráulicas. Descartando que se trate de catacumbas, destaca la similitud de la construcción con las cisternas de *Firmum*

¹⁵³ *Memoria que la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba eleva a la Comisión Mixta de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando*, de 20 de diciembre de 1894. RABASF, C71, 4-43-4 (vid. 4.1.2).

(Fermo), tanto por su ubicación, en lo alto de una colina, como por su diseño y técnicas constructivas¹⁵⁴ (Santos Gener, 1955: 56-58; Lacort, 1994; Ventura, 2008c: 276; Castro García, 2017: 110-112) (Fig. 286).

No son, sin embargo, las cisternas el motivo de la inclusión de Monturque en las excavaciones del Plan Nacional, sino la aparición, en diciembre de 1948, de un conjunto de vasijas aretinas en Las Pozas, finca situada extramuros, al borde del escarpe que cae sobre el río Cabra (Fig. 287). Su propietario, Antonio Doblas, al limpiar de piedras el terreno para facilitar su laboreo, descubrió un recinto rectangular, de unos dos metros de lado, en el que una mezcla de vasijas, cenizas y fragmentos óseos le hizo pensar que se encontraba ante una cocina. A unos diez metros de distancia se halló un segundo sepulcro, formado por una losa de caliza cubierta de teja plana. Tras la incautación de las piezas, el dueño del terreno permitió su excavación, realizando personalmente, en calidad de capataz, «*ligeros sondeos*». Se trata, en suma, de una intervención más de prospección que de excavación propiamente dicha, aunque permitió exhumar por completo el primero de los recintos descubiertos¹⁵⁵. Expoliado ya de antiguo, en su interior se encontraban diseminados cuarenta y dos vasos de barro y ocho de vidrio soplado¹⁵⁶ (Santos Gener, 1950d: 209; 1955: 63) (Fig. 288). Sin relación con la necrópolis, aunque hallada en sus proximidades, es una cama de freno de caballo de forma circular, decorada con una representación equina al trote¹⁵⁷. De cronología muy posterior a los recintos funerarios, fue identificada por Santos Gener como pieza de arnés. Su función sería precisada por A. Marcos y A. M. Vicent, que por el simbolismo funerario psicopompo del caballo apuntan a su probable procedencia de una sepultura tardorromana desaparecida (Santos Gener, 1955: 63-66; Marcos y Vicent, 1981: 25-32) (Fig. 289).

¹⁵⁴ De alimentación pluvial, responden al tipo de *cisterne a camere parallele comunicante* descritas por I. Riera (Riera, 1994: 339; Castro García, 2017: 112). Existen otras ocho cisternas dentro del casco urbano de Monturque, de similares características, con dimensiones más reducidas (Lacort, 1993:

110-112; Roldán 2019). Fueron declaradas monumento histórico-artístico en 1983, previo informe redactado por A. Blanco Freijeiro, que se inclina por considerarlas obra medieval, contemporánea del vecino castillo (Blanco, 1983a).

¹⁵⁵ Con posterioridad a los trabajos de Santos Gener no se ha vuelto a estudiar la necrópolis de Las Pozas, aunque sí otros yacimientos de Monturque (Ruiz Nieto y Secilla, 1991; Lacort, 1993; Lacort *et alii*, 1995; Gil, 1996, 1997 y 2001; Roldán Díaz, 2019). En la villa romana de Los Torilejos, descubierta en 1970, A. M. Vicent y A. Marcos realizaron una intervención en la que recuperaron seis mosaicos de decoración geométrica, muy deteriorados, y varias basas y capiteles (Gil, 1996: 334-336). MAECO, registros nº CE030341 a CE030347.

¹⁵⁶ MAECO, registros nº CE006997, CE010740 y siguientes. Según informa la ficha catalográfica digital, la colección fue adquirida al propietario por un precio total de 1.200 pesetas. Sobre las piezas de vidrio, *vid.* Salinas (2003: 8, 32-33, 64-66, 79-81, 93-94, 151, 144 y 162).

¹⁵⁷ MAECO, registro nº CE011311.

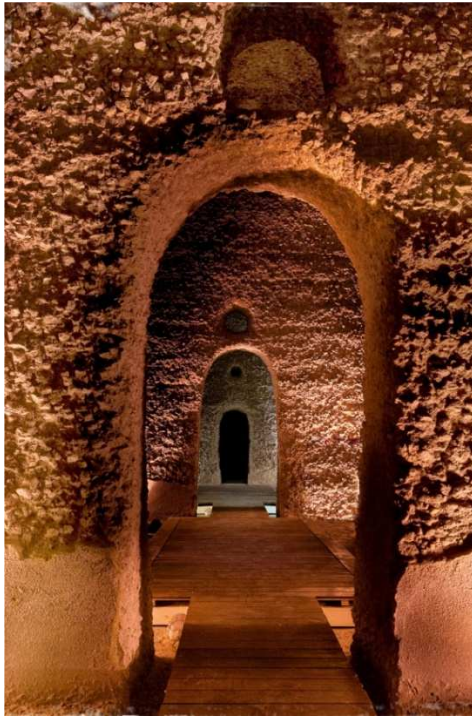


Fig. 286: interior musealizado de las cisternas de Monturque. Ayuntamiento de Monturque, Área de Cultura.

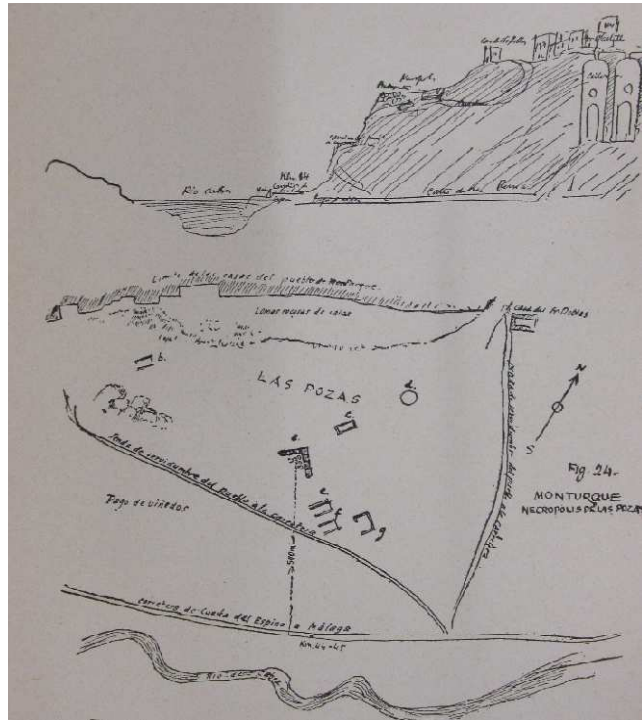


Fig. 287: croquis con la ubicación de las cisternas y de la necrópolis de Las Pozas. Santos Gener, 1955: 60.

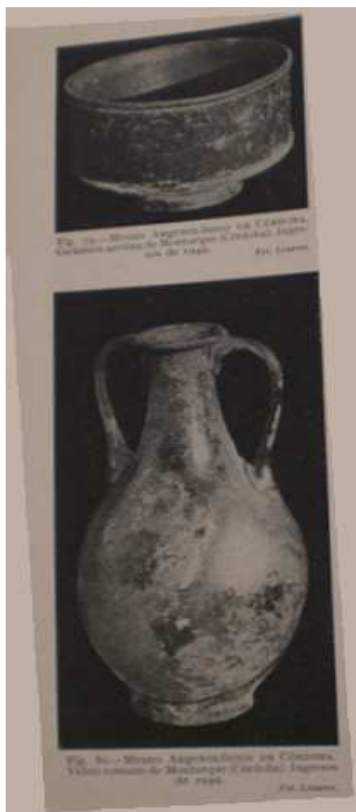


Fig. 288: cuenco de terra sigillata y jarra de vidrio de la necrópolis de Las Pozas (registros nº CEO10758 y CEO10788), tras su ingreso en el Museo Arqueológico de Córdoba (Santos Gener, 1950d: 216).



Fig. 289: cama de caballo encontrada en la necrópolis de Las Pozas. MAECO, registro nº CEO11311.

7.3.6 Excavaciones promovidas por particulares

Presentamos por último dos excavaciones vinculadas cronológicamente con las promovidas por la CGEA. Ambas, sin embargo, fueron obra de particulares, aunque contaron con algún tipo de autorización “oficial”, e incluso una de ellas aparece recogidas en las *Memorias del Plan Nacional*. Una situación ambigua que quizá constituya la mejor muestra de la tendencia al amateurismo que caracterizó la gestión de la CGEA.

7.3.6.1 La casa de Rafael Castejón

Rafael Castejón adquirió la casa solariega ubicada en el número 10 de la calle Ramírez de las Casas Deza en 1929. El inmueble era tradicionalmente conocido como Casa del Bailío, por haber sido la residencia del bailío don Diego de Cárcamo, preceptor del Gran Capitán, quien la donó a su pupilo. El edificio pasó así a formar parte de las propiedades del linaje de los Fernández de Córdoba, hasta que la desvinculación de los señoríos en el siglo XIX permite a la nobleza vender patrimonio inmueble. Tras su venta, sus sucesivos propietarios lo arrendaron al Estado, siendo primero oficina de Correos, y en el momento en que fue adquirida por R. Castejón, cuartel de la Guardia Civil (Casar, 2004: 23-24).

Los restos romanos de la vivienda fueron descubiertos a finales de la década de 1940, al realizarse obras para construir un pasadizo que diera acceso directo a la carbonera del sótano, evitando así el acarreo de carbón por el patio. R. Castejón informó del hallazgo a Santos Gener, como representante local de la CGEA, sometiéndose, según el comisario de la misma, «a la legislación vigente en todos sus aspectos», aunque no precisa quién autorizó la excavación ni si, además del propio Castejón, hubo alguna otra persona otra persona al frente de la misma¹⁵⁸. Su coincidencia con el comienzo de las excavaciones del Plan Nacional permitió que Santos Gener informara del descubrimiento en las *Memorias*, aunque únicamente describe en ellas los trabajos efectuados hasta diciembre de 1948.

R. Castejón, según nos informa Santos Gener, «...halló fortuitamente, en el muro sudoeste, una basa y tambores de columnas que dejó “in situ”, prosiguiendo las obras; pero surgieron nuevos restos de importancia, y hubo de modificar el plan de obras en su sótano, a fin de intentar dejar visitables las ruinas encontradas». Columnas

¹⁵⁸ Suponemos que tanto esta excavación como la de la *domus* de la casa de los marqueses del Carpio (*vid. infra*) debió contar con un permiso expreso de la CGEA, institución competente para la autorización de las excavaciones de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 21 de abril de 1941. No hemos encontrado, sin embargo, documento alguno al respecto.

toscanas, enlazadas por un murete de setenta centímetros de altura, rodeaban el peristilo de una *domus*. La galería que lo circundaba daba acceso a una gran habitación, quizá el *tablinum* o un *cubiculum*, pavimentada con mosaicos de decoración geométrica, presentando el mejor conservado una composición de hexágonos, a modo de nido de abejas (Santos Gener, 1955: 102-105; Neira, 2018: 156-157) (Figs. 290 y 291).

La publicación de las *Memorias de las Excavaciones del Plan Nacional* en 1955 supuso la difusión pública del descubrimiento de la *domus*, del que se ocupó «profusamente» la prensa y por cuya excavación R. Castejón, según comunicaba a Santa-Olalla, había sido felicitado por el Ministerio de Educación Nacional¹⁵⁹. Aunque el comisario general de la CGEA ya conocía la actividad de R. Castejón en *Madinat al-Zahra*, es muy probable que no dejara de influir en su nombramiento como comisario provincial en sustitución de Santo Gener, que tuvo lugar, recordemos, el mismo año de publicación de las *Memorias*. La Casa del Bailío fue declarada Monumento Histórico Artístico en 1982, por expediente incoado por el propio R. Castejón. Tras su fallecimiento, permaneció en manos de sus herederos hasta su venta a una cadena de hostelería. Precisamente el deseo de los nuevos propietarios de transformar el edificio en un hotel de lujo hizo necesaria tanto la restauración del mismo como una reexcavación de la *domus*, para su integración en las nuevas dependencias del establecimiento hostelero.

Los trabajos de R. Castejón, según se desprende de las *Memorias*, habían consistido fundamentalmente en la reconstrucción de las columnas, compuestas por tambores de piedra caliza revestidos de estuco y que «se hallaron diseminados por el terreno» (Santos Gener, 1955: 103). La nueva excavación permitió precisar la cronología de la vivienda, de época augustea, aunque con reformas posteriores en el siglo II d. C., fase a la que pertenecerían los estucos y pavimentos musivarios (Carrillo, 1999: 77-80; Fernández Díaz, 2010: 222; Baena y Escudero, 2011: 125-126; Moreno Almenara, en prensa). En la actualidad es visible a través del suelo acristalado del patio principal del hotel *Hospes Palacio del Bailío*, y visitable con limitaciones, dado que comparte acceso con el *spa* del establecimiento.

La excavación realizada por R. Castejón no estuvo exenta de polémica. Pese a su experiencia en actividades arqueológicas, no dejaba de tratarse de un particular, sin tan siquiera un nombramiento como comisario que cubriera las apariencias. Prueba de la disconformidad de los superiores de Santa-Olalla con la autorización prestada son las palabras de Santos Gener a R. Castejón, felicitándole por «cómo Santa Olalla ha logrado

¹⁵⁹ Carta de R. Castejón a J. Martínez Santa-Olalla, de 3 de febrero de 1956. JMSO, 20/5/14185.

del Ministro que se rectifique lo tan desacertada y desconsideradamente que se le agradeció su patriótica labor de investigación en sus terrenos a costa de mucho dinero»¹⁶⁰.

El decidido apoyo de Santos Gener al trabajo de R. Castejón no requiere más explicación que la que él mismo proporciona en las *Memorias*, al concluir, con mal disimulada tristeza, la relación de su ímprobo esfuerzo de seguimiento del patrimonio arqueológico. «Salvo las construcciones halladas en casa del Sr. Castejón y Martínez de Arizala, han sido deshechas y tiradas a los vertederos de escombros en las afueras de la ciudad. No hay posibilidad de conservarlas entre los cimientos de las casas actuales para facilitar a las generaciones posteriores su reconstrucción en planos mejor trazados que éstos» (Santos Gener, 1955: 119-121).

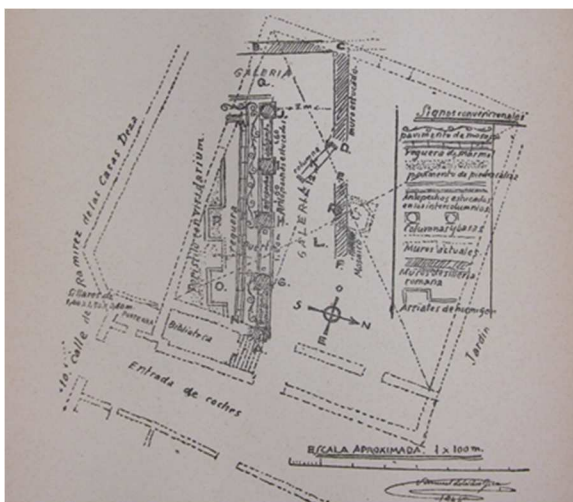


Fig. 290: croquis de la *domus* excavada por R. Castejón. Santos Gener, 1955: 100.



Fig. 291: restos de la *domus* musealizados bajo el hotel *Hospes Palacio del Bailío*, a cuyos trabajadores agradecemos las facilidades ofrecidas para su visita. Fotografía de la autora.

7.3.6.2 La casa de los marqueses del Carpio

Circunstancias muy similares a las descritas rodean la aparición de una segunda *domus*, la casa solariega de los marqueses del Carpio, en la calle Cabezas¹⁶¹. En 1949, su entonces propietario, Antonio Herruzo, adquirió dos viviendas colindantes, con salida a la calle San Fernando. Tras el derribo de las construcciones adosadas a la fachada quedó a la vista un torreón cuadrangular de la antigua muralla romana, que a lo largo de dicha

¹⁶⁰ Carta de Santos Gener a R. Castejón, de 26 de enero de 1956. CPM, L63.

¹⁶¹ Sobre la casa solariega, Muñoz Vázquez (1961) y Ramos Gil (2016:265-282).

calle señala el límite oriental de la *urbis* romana (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 175). No fue hasta marzo de 1951 cuando don Samuel tuvo noticias de la aparición de un primer mosaico, «*al hacer cimientos para salvar la rampa de subida de la calle Feria al Patio de Cabezas, en el rincón y a unos 4 m. de profd. Se halló un mosaico vermiculado con hexágonos intersecantes, cruces gamadas y un gran emblema de la “Primavera” ? (sic) busto femenil con flores*»¹⁶². Un año después, recibió la noticia de la aparición de un segundo pavimento «*de dibujo geométrico que enlaza con los anteriores ya descubiertos (véanse los nº 563 y 503) siendo posible ya la restauración y reconstrucción de un atrio de casa romana que con gran cariño, interés y gastos están realizando los Sres. de Herruzo*»¹⁶³ (Santos Gener, 1958a, vol. 2: 199 y 222).



Figs. 292 y 293: *domus* conservada en la casa de los marqueses del Carpio, y figura femenina alegórica de uno de los mosaicos. Fotografías de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía y de G. López Monteagudo. Baena y Escudero, 2011: 127; Mañas, 2011: 162.

Aparte de la buena voluntad, no precisa Santos Gener quién se habría hecho cargo de la excavación. Los restos, muy similares a los de la casa de R. Castejón¹⁶⁴, no han sido en este caso reexcavados, aunque sí estudiados con posterioridad. Como en aquella, nos encontramos ante una *domus* romana de peristilo, dotado de fuente central y circundado por una galería columnada. Las habitaciones adyacentes se encuentran pavimentadas con pavimentos musivos, de motivos marinos en el *impluvium* y diseños geométricos en la galería y las habitaciones. En una de ellas la figura femenina, ya mencionada por

¹⁶² La fecha explica que el hallazgo de esta segunda *domus* no fuera recogido por Santos Gener en las *Memorias*, que únicamente se refieren al periodo 1948-1950.

¹⁶³ La identificación es errónea: el nº 503 se refiere al hallazgo de un tesoro por «*un señor de Vadollano*», y el nº 563 a la aparición de un sepulcro en el Brillante.

¹⁶⁴ Similitudes tipológicas extensibles a la *domus* descubierta en la calle Fray Luis de Granada (*vid.* 5.4.3.2).

Santos Gener, en el medallón central, y en otra una cabeza de medusa. Para su cronología, se ha defendido construcción inicial a finales del siglo II d. C., momento de auge de la arquitectura doméstica en *Corduba*, aunque con reformas posteriores (Secilla y Márquez, 1991; López Monteagudo, 2010e: 173; Baena y Escudero, 2011: 126-127; Mañas, 2011: 162-163; Ruiz Bueno, 2018b: 265) (Figs. 292 y 293).

7.4 Excavaciones del arquitecto de Zona

La principal actividad arqueológica del arquitecto Félix Hernández Jiménez fue, qué duda cabe, la excavación de *Madinat al-Zahra*, obra de toda una vida. La relevancia de esta y otras intervenciones, como las efectuadas en la Mezquita-Catedral de Córdoba y en el templo romano de la calle Capitulares, hace aconsejable sin embargo dedicarles, como ya señalamos, un apartado propio. Analizamos por ello en este capítulo actuaciones “menores”, más limitadas tanto en el tiempo como en el espacio, en las que intervino en calidad de arquitecto de la Sexta Zona. En primer lugar, las dos principales intervenciones realizadas tras la Guerra Civil en la ciudad de Córdoba y su entorno inmediato, los baños árabes de la calle Pescadería y la almunia del Cortijo del Alcaide. En segundo lugar, dos excavaciones cronológica y geográficamente más alejadas, de las que poseemos un conocimiento muy desigual. Las desarrolladas, a lo largo de varias campañas, en los monasterios mozárabes de la Sierra de Córdoba y la intervención puntual en el yacimiento de Ategua.

7.4.1 Los baños califales de la calle Pescadería

7.4.1.1 Los baños de *Madinat Qurtuba*

En su estructura arquitectónica, los baños árabes son una evolución del edificio termal romano, aunque reducen sus dimensiones y prescinden de sus más lujosas dependencias auxiliares, como bibliotecas, jardines o gimnasios¹⁶⁵. Habitualmente, el *hamman* contaba con una entrada, que en ocasiones hacía las veces de vestidor y daba acceso a salas de diferente temperatura, además de dependencias de servicio, como letrinas y calderas. Carecemos aún de una investigación global sobre los baños públicos de *Madinat Qurtuba*. Casi de obra pionera puede considerarse el artículo en el que M. Muñoz reseñó y trató de ubicar, todos los conocidos a través de las fuentes escritas

¹⁶⁵ Para las características del *hamman* islámico y su evolución, o ruptura, a partir de las termas romanas, *vid.* Epalza (1989); Llobregat (1989); León Muñoz (2006: 421-422); Navarro y Jiménez (2009); Roldán y Moreno (2019); Viguera (2019). Como ejemplos en *Al-Andalus, vid.*, sin ánimo de exhaustividad, Berges (1989); Azuar *et alii* (1998); Ación *et alii* (1999); Vilchez (2001); Arancibia *et alii* (2013).

bajomedievales (Muñoz Vázquez, 1961/62). Un trabajo retomado, más de medio siglo después, por M. Cabrera, que analizó con mayor precisión esas fuentes (Cabrera Sánchez, 2017). La arqueología, sin embargo, apenas ha descubierto algunos de esos establecimientos. Como constatan los citados autores, muchos de los baños heredados de la etapa islámica se mantuvieron en uso durante toda la Baja Edad Media. Cambios en las costumbres, sin embargo, condujeron a su progresivo abandono, y poco a poco fueron reutilizados como casa de vecinos, por lo que de la mayoría no ha quedado rastro.

El panorama cambia sensiblemente si nos alejamos de la Medina. Salvo la Axerquía, tempranamente amurallada, el resto de los arrabales que la circundaban desaparecieron tras la *fitna*. La ciudad permaneció retraída tras sus muros los diez siglos siguientes, por lo que a su alrededor quedó congelado el urbanismo del siglo X. La reciente excavación de los arrabales occidentales permitió documentar tanto instalaciones públicas similares a las del área intramuros como baños privados. La mayoría, relacionados con las grandes fincas de recreo que conocemos como almunias¹⁶⁶, pero también encontramos ejemplos más modestos, en viviendas sin duda acomodadas, pero no palaciegas (Fuertes, 2007: 58-59; Fuertes *et alii*, 2007; Clapés, 2013; Vázquez Navajas, 2016: 146 y ss.) (Fig. 294).

Los baños públicos mejor conservados se encuentran, sin embargo, dentro del perímetro amurallado, donde solían ubicarse cerca de las puertas de entrada o junto a las mezquitas. Desconocemos tanto los nombres árabes de los baños como el número de los existentes en el momento de la conquista cristiana, dado que no se han conservado los libros de repartimiento, si bien las fuentes notariales de la segunda mitad del siglo XV proporcionan numerosas noticias, en ocasiones muy detalladas, que es posible contrastar con el registro arqueológico (Muñoz Vázquez, 1961/62: 57-58; Cabrera Sánchez, 2017: 74-75).

M. Muñoz documenta en su artículo hasta once baños desaparecidos, la mayoría desmontados y convertidos en viviendas entre los siglos XV y XVI¹⁶⁷. Constata la pervivencia de algunos fragmentos, como en el convento de Santa Isabel, en la Axerquía, donde «*queda algún resto en uno de los patios*» de los antiguos baños de la Casa de

¹⁶⁶ Es el caso de tres baños hallados en la zona meridional del arrabal oeste, a poca distancia entre sí, los baños de la Ronda Oeste, los de la calle Fontanar de Cábanos y los de la finca de El Fontanar (Camacho, 2002; Aparicio, 2002; Bermúdez *et alii*, 2004; Aparicio, Clapés y Cobo, 2019).

¹⁶⁷ M. Cabrera limita su estudio a tres de los que se conserva documentación abundante y contrastada. Serían el baño de Juan Ponce, sito en una calleja de la actual calle Almanzor, junto a la Puerta de Almodóvar, el de San Lorenzo, en la Axerquía, junto a la iglesia de igual nombre, antigua mezquita, y el de los señores de Santa Eufemia, en este último caso quizá un baño privado de una casa solariega ubicada donde hoy se alza la mole neoclásica del colegio de Santa Victoria (Cabrera Sánchez, 2017).

Aguilar, o los baños de San Nicolás de la Villa, en la calle Heredia, de los que «*hace unos 50 años se vio desmontar parte de los capiteles de alguna de las dependencias del baño y otros restos arquitectónicos de esta edificación en la referida casa número 6 de la plazuela de San Felipe donde se localiza el baño. Es lamentable que así se prondiere (sic) con el tesoro artístico de nuestra ciudad, por la incomprensión de todos y los dólares americanos*» (Muñoz Vázquez, 1961/62: 96-97)¹⁶⁸.

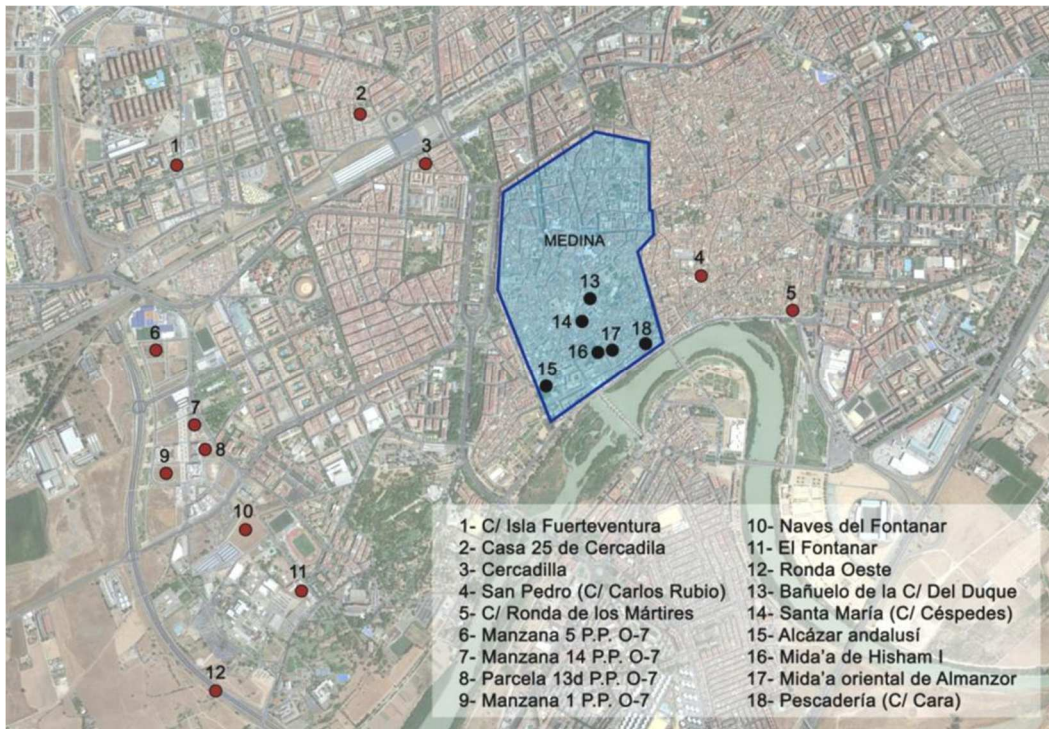


Fig. 294: localización de los baños árabes encontrados en Córdoba hasta la actualidad. Aparicio, Clapés y Cobo, 2019: 159.

Dentro del recinto de la Medina, los mejor conservados son los baños de Santa María, que deben su nombre a encontrarse anexos a la Mezquita-Catedral, en la calle Céspedes, antigua calle del Baño¹⁶⁹. Fueron propiedad del cabildo catedralicio, que los reutilizó como casa de vecinos hasta su venta a mediados del siglo XIX. De cronología muy discutida, se consideran mudéjares, aunque podrían reutilizar parte del lavatorio septentrional de la mezquita, edificado por Almanzor a finales del siglo X y del que se conoce su ubicación exacta (Muñoz Vázquez, 1961/62: 61-68; Montejo, 1999: 219;

¹⁶⁸ Pese a la redacción, un tanto oscura, parece que nos encontramos ante un nuevo ejemplo de la conocida tradición cordobesa consistente en desmontar los capiteles antiguos de los patios y venderlos al mejor postor.

¹⁶⁹ Junto a los baños de Santa María y los de la calle Pescadería, el tercer *hamman* públicamente conservado de la Medina es el bañuelo de la calle del Duque (hoy Rey Heredia). Ubicado junto a la mezquita del convento de Santa Clara, fechada a finales del siglo X, del mismo sólo se mantiene una habitación abovedada (Muñoz Vázquez, 1961/62: 100; Escribano, 1964/65; González Gutiérrez, 2015: 179-192).

Clapés, 2013: 102; Vázquez, 2019). Actualmente, aunque declarados Bien de Interés Cultural, continúan en manos privadas, aunque son fácilmente visitables, ya que el local en el que se encuentran está destinado a la hostelería.

En la Axerquía, los primeros baños públicos documentados fueron los descubiertos por Luis Ramírez de las Casas-Deza en la calle Carlos Rubio, que como los de Santa María, fueron convertidos en viviendas (Ramírez de las Casas-Deza, 1845). El *hamman*, vinculado a la cercana iglesia de San Pedro, de fundación mozárabe, fue fechado por su excavador, P. Marfil, en época almorávide, datación que le permite plantear la hipótesis de una reconversión del antiguo templo cristiano en mezquita tras la progresiva disminución de la población cristiana, por conversiones o emigración, a partir del siglo XI (Muñoz Vázquez, 1961/62: 88-95; Marfil, 2000a, 135; 2008; León y Blanco, 2010, 703-704; Clapés, 2013: 102). Finalmente, aunque se salen del marco cronológico de nuestro estudio, querríamos al menos mencionar los baños de la Ronda de los Mártires, fechados en el siglo X y excavados parcialmente en la pasada década (Rodríguez, 2009).

7.4.1.2 Los baños de la calle Pescadería

Los baños árabes de la calle Pescadería (hoy calle Cardenal González) fueron descubiertos, en 1944, por Enrique Romero de Torres, quien, observando una de las viviendas que los ocupaban, «*tuvo la sospecha de que dicha casa hubiera podido servir de baño en la época musulmana*»¹⁷⁰. Los baños se encontraban divididos entre las calles Cara (fincas nº16, 18, 20 y 22) y Cardenal González (fincas nº 53 y 55)¹⁷¹.

Romero de Torres consultó, como había hecho para el fonsario de los judíos, el Archivo Eclesiástico, donde pudo confirmar tanto la existencia de los baños como su uso hasta al menos el siglo XV¹⁷². Conocemos los pormenores del descubrimiento gracias un texto sin autoría, *Datos sobre los baños árabes de la Pescadería descubiertos por*

¹⁷⁰ *Datos sobre los baños árabes de la Pescadería descubiertos por Enrique Romero de Torres*. CPM, L14.

¹⁷¹ El nombre antiguo de esta última deriva de que desembocaba en la Puerta Piscatoria, así denominada porque daba a las pescaderías del río. Las viviendas de la calle Cara fueron posteriormente renumeradas como 4, 6, 8 y 10, mientras que las de la calle Cardenal González son actualmente el nº 45. Hemos mantenido la numeración anterior, por ser la empleada tanto en las publicaciones como en la documentación original.

¹⁷² Dicha documentación, alegada por Romero de Torres en el expediente incoado para la declaración de los baños como monumento Nacional, es transcrita en el informe emitido por la Real Academia de la Historia, del que fue ponente D. Angulo Íñiguez, y en el artículo de M. Muñoz (Angulo, 1954: 53; Muñoz Vázquez, 1961/62: 73-74).

Enrique Romero de Torres, que forma parte de la abundante documentación sobre los baños conservada en el archivo de la CPM¹⁷³ (*vid.* Anexo V).

Como ya adelantamos en el trabajo que presentamos (Bugella, 2016), la CPM hizo suyo el proyecto de excavación y restauración de los baños, felicitando a su descubridor y acordando incluso (recordemos sus siempre magros ingresos) que los planos y fotografías que hubieran de realizarse corrieran a su cargo¹⁷⁴. La solicitud a la DGBA para que los baños fueran declarados Monumento Histórico-Artístico fue instada por la propia CPM¹⁷⁵, aunque la declaración se demoraría casi diez años¹⁷⁶, por «...una serie de accidentes inesperados y absurdos»¹⁷⁷. El primero de ellos, el retraso en librar las partidas presupuestarias de 7.000 pesetas para su excavación, por lo que las fotografías de las excavaciones sólo fueron posibles gracias a una subvención de 500 pesetas concedidas por Diputación¹⁷⁸. En segundo lugar, la resistencia opuesta a su estudio por los hermanos Pérez Barquero, propietarios de las fincas 53 y 55 de la calle Pescadería, en cuyos bajos se encontraba, y aún se encuentra, la taberna Los Palcos¹⁷⁹. Finalmente, la retirada, por parte del propietario de la casa número 22 de la calle Cara, de dos de los capiteles que adornaban la finca¹⁸⁰, actuación ante la que el Ayuntamiento se inhibió por no considerar el arquitecto municipal, Víctor Escribano, que se tratara de «*obras que para ser ejecutadas necesitan forzosamente la licencia municipal*»¹⁸¹.

¹⁷³ Documentación muy variada y repartida entre un gran número de legajos. CPM, L9, 13, 14, 55, 58, 60, 61 y 64. Los informes, comunicaciones, etc. son emitidos, bien por la CPM, o bien por Romero de Torres, como apoderado del SDPAN, institución que aportó los fondos para la excavación de los baños (*vid. infra*), y aparecen sintetizados en una relación mecanografiada, sin nombre de autor ni fecha, *Comunicaciones y minutas de la Comisión Provincial de Monumentos y del Servicio de Defensa del Patrimonio A. N. relativos a los “Baños Árabes de la Pescadería descubiertos por Enrique Romero de Torres*. CPM, L14.

¹⁷⁴ Acta de la sesión de la CPM, de 23 de junio de 1944. CRT, 22/27.

¹⁷⁵ Oficio de 15 de marzo de 1950. CPM, L60. *Vid.* comunicado de la DGBA referente a la declaración en CPM, L55, y correspondencia sobre la misma en CPM, L61.

¹⁷⁶ Decreto de 5 de febrero de 1954. BOE nº 115, de 25 de abril.

¹⁷⁷ *Datos sobre los baños árabes de la Pescadería...* CPM, L14.

¹⁷⁸ Oficio de la Diputación Provincial de Córdoba, de 19 de mayo de 1947. CPM, L55.

¹⁷⁹ Cuya cartelería se resistieron a retirar o a reducir, pese a las reiteradas solicitudes al respecto de la CPM. Actas de las sesiones de la CPM de 6 de marzo y 15 de mayo de 1954, y de 16 de octubre de 1956. CRT, 22/27.

¹⁸⁰ Documentación sobre obras indebidas de los propietarios en CPM, L61. Apenas descubiertos, ya Romero de Torres proponía instar el rápido despacho del expediente para evitar que los propietarios pudieran realizar obras perjudiciales al monumento. Acta de la sesión de la CPM de 5 de febrero de 1945. CRT, 22/27.

¹⁸¹ Escrito de contestación del Ayuntamiento de Córdoba, de 30 de junio de 1948. CPM, L64. Un dictamen jurídico posterior dio la razón a la CPM en lo que respecta a la exigencia de autorización municipal para el traslado de fragmentos arquitectónicos. Actas de las sesiones de la CPM, de 5 de mayo de 1948 y 30 de julio de 1952. CRT, 22/27. Recordemos que el artículo 17 la Ley del Patrimonio de 1933 prohibía la realización de obras en edificios a los que se hubiera incoado expediente para su declaración como monumento histórico-artístico.

La intervención del Gobierno Civil, a instancia de la propia Comisión, fue necesaria tanto para vencer la resistencia de los primeros como para conseguir la restitución de las citadas piezas. Como ya señalábamos en el artículo citado, los baños de la Pescadería constituyen un excelente ejemplo no sólo de la escasa sensibilidad ciudadana, o de la parquedad de los medios económicos y legales de protección, tantas veces ya constatadas. Es asimismo una muestra del poder de las oligarquías locales, respaldadas por su posición económica o sus contactos sociales. No es casualidad, nos tememos, que los hermanos Pérez Barquero pertenecieran a una importante familia de bodegueros, o que el propietario que retiró los capiteles fuera funcionario del Ayuntamiento.

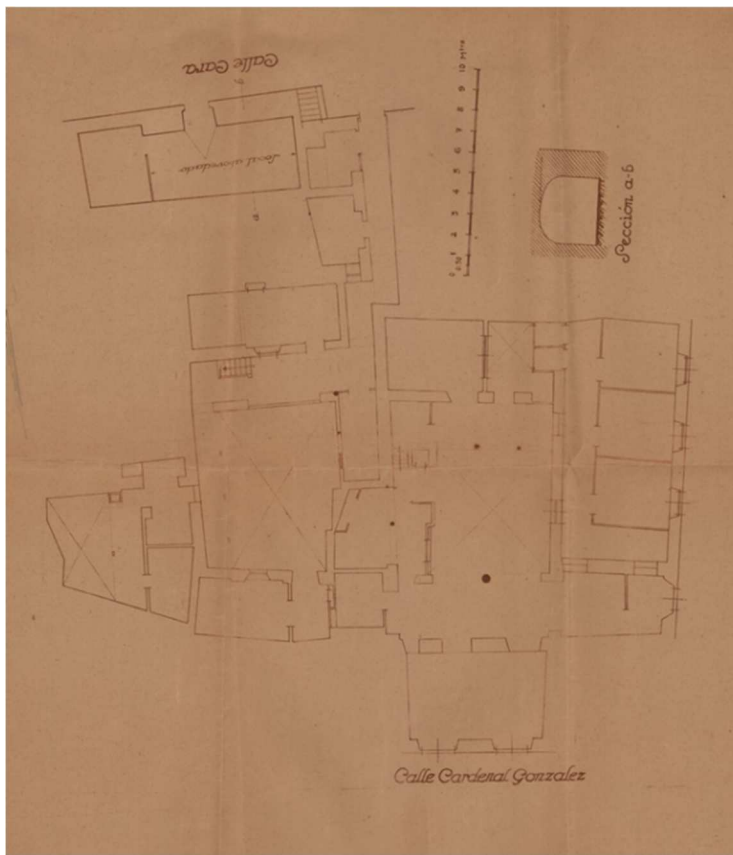
La excavación de los baños fue realizada por Félix Hernández, aunque no llegó a publicar *Memoria* alguna. Sin embargo, al ser financiada por el SDPAN, E. Romero de Torres, como apoderado de dicho organismo en Córdoba, remitió un informe a la DGBA¹⁸². Detalla que el arquitecto realizó excavaciones en la vivienda número 16 de la calle Cara «*de 1'60 m. de profundidad desde el pavimento en toda la extensa nave, cubierta con bóveda de cañón y construida de mampostería y de ladrillo con lumbreras estrelladas y redondas...*». Los trabajos descubrieron asimismo los cimientos de varias estancias de los baños y el primitivo pavimento de éstos, el horno y un aljibe, que hacía las veces de pozo medianero con la casa número 22¹⁸³. Informa finalmente Romero de Torres de que el arquitecto devolvió a su lugar los capiteles «*uno visigodo de gran tamaño y el otro árabe*», que había “*distraído*” el propietario de la vivienda.

El conjunto, aunque fechado en el siglo X, debe su aspecto actual a la reorganización general del edificio realizada durante la Baja Edad Media. Sus dependencias fueron descritas por D. Angulo y M. Muñoz, autores que se detienen en las crujías abovedadas de las casas 16 y 18 de la calle Cara y en las arquerías peraltadas mudéjares del baño frío, en la vivienda número 22, con columnas y capiteles visigodos e islámicos¹⁸⁴ (Angulo, 1954: 54; Muñoz Vázquez, 1961/62: 73) (Fig. 295 a 297).

¹⁸² Copia de informe de Romero de Torres a la DGBA, de 9 de agosto de 1947. CPM, L14.

¹⁸³ Es probable, señala Romero de Torres, que fuera este pozo el que diera el nombre de Pozo de Cueto a la pequeña plazuela en la que desemboca la calle Cara.

¹⁸⁴ Uno de los capiteles del nº 55 de la entonces Carrera del Puente, epigrafiado y de gran riqueza ornamental, ya había sido publicado por R. Amador de los Ríos en sus *Inscripciones árabes de Córdoba*. Fue labrado, según reza la inscripción, fechada en AH 366 (976 d. C.), para al-Hakem, príncipe de los fieles, por Fotuh el tallista/cinzelador (Amador de los Ríos y Fernández Villalta, 1879: 347-348).



Figs. 295 y 296: arcadas del patio y detalle de uno de los capiteles, empotrado en el muro. AHPC, FRT, 50/16 y 50/17.

Fig. 297: plano de los baños de la calle Pescadería (Cardenal González) levantado por Félix Hernández, s/f. FH 9-09-001-039d.

La resistencia de los propietarios, primero al estudio y después a la compra de las viviendas por el Estado, no cesa con la declaración del conjunto como monumento. Pese a que el justiprecio para la expropiación fue presentado por Félix Hernández en 1952¹⁸⁵, los baños de Pescadería se mantienen durante décadas en manos privadas, denunciando

¹⁸⁵ Ascendiendo, para el total de las viviendas, a 146.819 pesetas. Oficio de F. Hernández a la CPM, de 16 de julio de 1952. CPM, L58. Documentación relativa a la tasación de los solares en FH 9-09-002 a 006.

reiteradamente la CPM la inhibición del Ayuntamiento ante su progresivo deterioro¹⁸⁶. Fueron finalmente adquiridos por la Junta de Andalucía, ya en ruinoso estado, y están catalogados como Bien de Interés Cultural. Su actual propietaria los ha restaurado recientemente, junto con los baños de la calle Carlos Rubio, y anunciado en repetidas ocasiones la apertura de ambos¹⁸⁷.

7.4.2 La almunia del Cortijo del Alcaide

El Cortijo del Alcaide es una finca situada a unos cuatro kilómetros al sudoeste de Córdoba, dedicada al laboreo agrícola hasta mediados del siglo XX y hoy, como tantas otras de la zona, ocupada por un caótico espacio rururbano, conocido en Córdoba como “las parcelaciones”¹⁸⁸ (Fig. 298). Félix Hernández excavó allí, en 1957, una de las almunias construidas entre la Medina y *Madinat al-Zahra*¹⁸⁹. Como en el caso anterior, tampoco llegó a publicar los resultados, pese a que Rafael Castejón mencione, en el breve artículo en el que sintetiza los trabajos efectuados, «los datos excavatorios y planos, que reserva el señor Hernández para la memoria oficial»¹⁹⁰ (Castejón, 1959/60b: 166). Ese artículo de R. Castejón constituye la principal referencia para el estudio de la almunia, junto con el que posteriormente Christian Ewert dedicó al «rico complejo de fragmentos de decoración escultórica» (Castejón, 1959/60b; Ewert, 1999). F. Hernández trasladó a los paneles decorativos al Museo Arqueológico de Córdoba, ocupándose de su

¹⁸⁶ Actas de las sesiones de la CPM de 8 de octubre de 1959 y de 7 de enero de 1965. CPM, L9 y L6. Vid. asimismo documentación al respecto en CPM, L9, 13, 14, 55, 58, 60, 61 y 64.

¹⁸⁷ Vid. ejemplos de noticias referidas a su apertura al público durante los tres últimos años en: https://www.eldiadicordoba.es/ocio/Banos-Arabes-Pescaderia-Cordoba-visitables_o_1591941171.html
https://www.diariocordoba.com/noticias/cultura/finalizan-actuaciones-conservacion-banos-arabes-cordoba_1196076.html
https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/banos-arabes-barrio-san-pedro_1278681.html
<https://cordopolis.es/2018/01/03/concluyen-los-trabajos-en-los-banos-arabes-de-cordoba/>
https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-falta-presupuestos-aplaza-apertura-banos-arabes-san-pedro-y-pescaderia-cordoba-201901082317_noticia.html

¹⁸⁸ La intensa y anárquica urbanización de la zona constituye una seria amenaza para su patrimonio arqueológico. Sobre la situación de los restos del Cortijo del Alcaide, vid. Marfil (2006a).

¹⁸⁹ Muy cerca, Ana M^a Vicent documentaría años después una villa bajoimperial, de la que pudo extraer dos mosaicos geométricos y un *thyasos* marino, de teselas en blanco y negro, fechados en el siglo III d. C. (MAECO, registros n^o CE024411 a CE024413). La explotación estaba dotada de importantes infraestructuras de regadío, abastecidas por el *aqua vetus* (Vicent, 1969; Blázquez, 1981: 48; Ventura y Pizarro, 2010: 200). Para las almunias de *Madinat Qurtuba*, vid., como referencias básicas, Anderson (2013), López Cuevas (2013 y 2014) y Murillo (2014). Como ejemplos concretos, en los arrabales occidentales, Camacho (2010) y Murillo *et alii* (2010).

¹⁹⁰ Parece ser que su intención inicial era publicar un artículo en la revista *Al-Andalus*. Copia de carta de R. Castejón a J. de la Mata Carriazo, de 15 de agosto de 1957. CPM, L12. Conserva el archivo personal de F. Hernández un posible borrador de seis páginas mecanografiadas, pero resulta casi ilegible por la gran cantidad de enmiendas y tachaduras. FH 14-03-002.

restauración hasta su fallecimiento¹⁹¹, y ofreciendo un estudio preliminar como apéndice a su obra póstuma sobre *Madinat al-Zahra* (Hernández, 1985: 176-182).

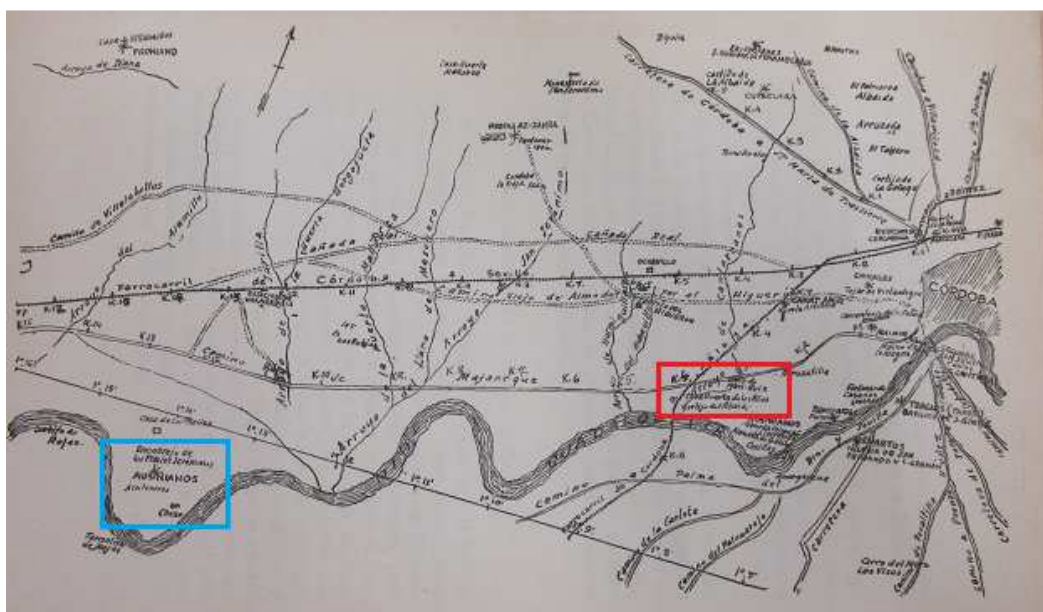


Fig. 298: ubicación de los principales yacimientos situados a occidente del núcleo urbano de Córdoba, según Santos Gener. Aparecen destacados el Cortijo del Alcaide (recuadro rojo) y el Encinarejo de los Frailes (recuadro azul). Santos Gener, 1955, Fig. 10 y elaboración propia.

La excavación tuvo lugar después de que en 1955 los obreros de la finca, trabajando de noche para no ser sorprendidos, «empezaron a sacar piedras o placas de decoración califal en una “seca” de la finca, o sea en un trozo de terreno que seca más pronto que su alrededor, denotando subsuelo duro o escombroso», y una vez obtenido el permiso de propietario y arrendatario de la explotación. Las placas decorativas que iban apareciendo fueron adquiridas por el anticuario Juan Rodríguez Mora, quien «por fin lo comunicó a los arqueólogos cordobeses, y servicio oficial, preparando una excursión al lugar del hallazgo y dejando en manos de dicho servicio la continuación del asunto, a quien cedió los lotes de placas adquiridos» (Castejón, 1959/60b: 163). El permiso de excavación fue solicitado, según nos informa R. Castejón, a la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas. Fue puesto al frente de la misma el arquitecto de Zona, con la colaboración del propio Castejón, representante en la provincia primero de la CGEA y después del organismo llamado a sucederla, el Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas¹⁹².

¹⁹¹ A. M. Vicent recuerda esta labor en su homenaje póstumo a F. Hernández (Vicent, 1977: 179-180).

¹⁹² No precisa R. Castejón con qué fecha fue solicitado el permiso, pero la institución que lo concedió, en marzo de 1956, fue ya el SNEA (Castejón, 1959/60: 163).

Los muros, de sillería de caliza, habían sido casi totalmente expoliados, por lo que no fue posible reconstruir la planta del edificio (Fig. 299). Menciona R. Castejón la existencia de «un patio al parecer solado de mármol blanco, conducción de agua, alcantarillados, y borrosos restos de estancias alrededor, de todo lo cual se ha obtenido plano por el arquitecto director», documento que, sin embargo, Ch. Ewert no pudo localizar (Castejón, 1959/60b: 165; Ewert, 1999: 113).

La cantidad y calidad de los fragmentos de decoración parietal recuperados avalan su procedencia de una lujosa almunia, probablemente la *Al-Naora* o *Dar-al-Naura* de las fuentes árabes, situada en las inmediaciones de la corte califal (Castejón, 1959/60b: 166; Ewert, 1999: 113; Manzano, 2019: 313-314). Su decoración es muy similar, en materiales y en iconografía, a la de *Madinat al-Zahra*, en particular a la del Salón Rico. Ewert, ante la ausencia de plano, centra su estudio en los trece paneles parietales, formados por grandes placas de caliza, que fue posible reconstruir, señalando, a la vez que su parentesco con el arte califal, su apertura a nuevos influjos procedentes del arte de la corte abbasí, visible en los largos tableros con árboles o decoración a ritmo repetido, de superficies perforadas a manera de criba y profundamente sombreadas, tan características de Samarra, así como en los influjos procedentes del arte copto tardío, profundamente islamizado. Tendencias orientalizantes que sobreviven en el arte de las taifas, y que se intensificaron en los periodos almorávide y almohade (Ewert, 1999: 114) (Fig. 300).

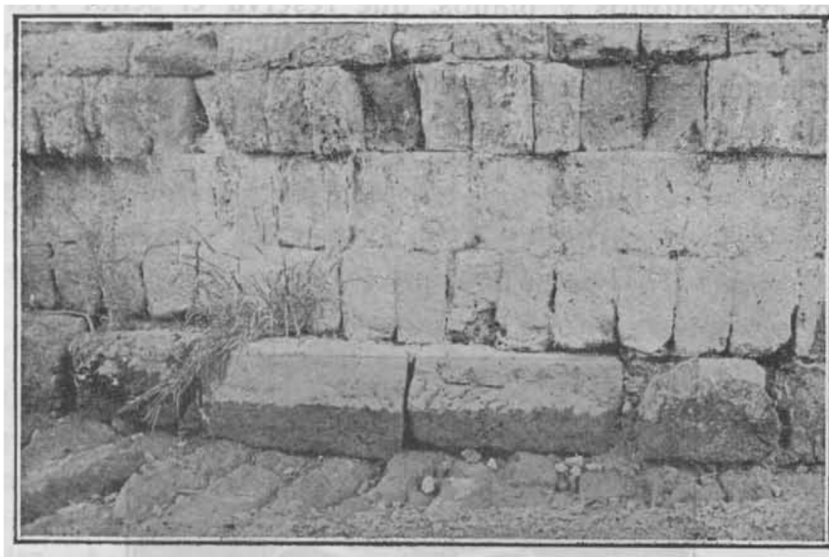


Fig. 299: muros de sillería de caliza de la almunia del Cortijo del Alcaide. Castejón, 1959/60b: 165.

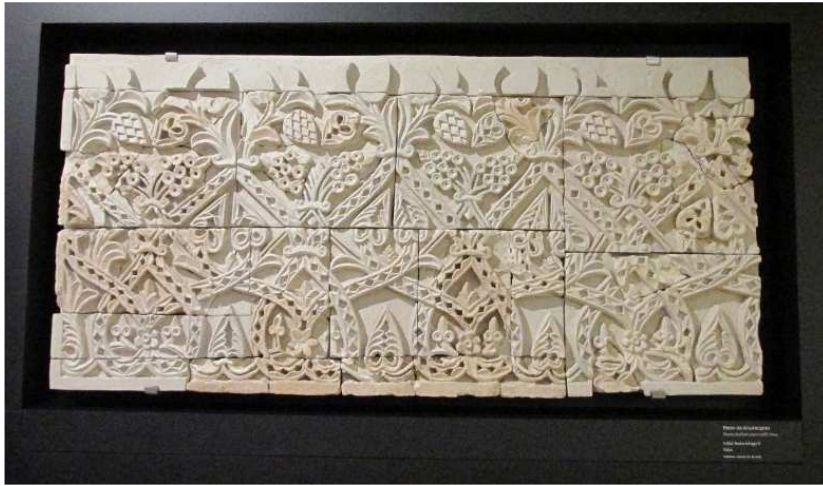


Fig. 300: friso de ataurique del Cortijo del Alcaide expuesto en el Museo Arqueológico de Córdoba. Fotografía de la autora.

Señala R. Castejón tanto su calidad, que considera parangonable a la decoración parietal de *Madinat al-Zahra*, como las diferencias que aprecia con la iconografía de la ciudad palatina: «...en esta todos los tableros vienen a ser las jambas de puertas u otros vanos cuyo motivo es siempre el hom o árbol de la vida, en tanto que las placas del Alcaide son de motivo floral no simbólico, que se repite continuamente formando a manera de zócalo que se puede repetir indefinidamente hasta cerrar todo el recinto de una estancia» (Castejón, 1959/60b: 165).

«En el Cortijo del Alcaide se manifiesta la transición del riquísimo repertorio decorativo de los grandes talleres al servicio de la corte califal al arte taifa, enriquecida por una aportación considerable de las novedades del arte abbasí del Masriq. Es el último momento de la ampliación de aquel repertorio cuya canonización, reducción y exportación, especialmente al Magrib al-agsà, va a determinar los factores esenciales del desarrollo de todo el repertorio artístico del Occidente islámico».

7.4.3 Los monasterios mozárabes de la Sierra de Córdoba

A las dificultades ya analizadas sobre la adscripción, cristiana o musulmana, de los arrabales próximos a la Medina, el estudio de las comunidades mozárabes que se instalaron en la Sierra de Córdoba ha debido añadir la dificultad orográfica que presenta el terreno, su intrincada vegetación y, lo que no es menos importante, la propiedad mayoritariamente privada de las fincas, de aprovechamiento ganadero o cinegético. Circunstancias que explican que, pese a la rica vida espiritual de los cenobios cordobeses de la Córdoba omeya y a su relación con el movimiento martirial mozárabe del siglo IX, la única campaña emprendida para su localización haya sido hasta ahora la realizada por

Félix Hernández y Rafael Castejón entre 1928 y 1930, fechas en las que ambos formaban parte de la Comisión Delegado-Directora de las excavaciones de *Madinat al-Zahra* (vid. 7.6.4). En paralelo a los trabajos de la ciudad palatina, ambos investigadores fueron comisionados por la Dirección General de Bellas Artes para la excavación de «*los antiguos monasterios, sitios en la Sierra de Córdoba*», con consignaciones de 2.000 pesetas anuales durante el trienio 1928-30¹⁹³. Como en otras ocasiones, F. Hernández no llegó a redactar la *Memoria de Excavaciones*, y únicamente R. Castejón publicó un artículo muy posterior¹⁹⁴ (Castejón, 1949).

El estudio de las fuentes literarias y documentales, tanto de las medievales como la exhaustiva revisión de las mismas realizada por B. Sánchez de Feria en *Palestra Sagrada* (Sánchez de Feria, 1772), guiará la búsqueda de los al menos ocho centros monacales citados por San Eulogio en sus escritos de defensa del movimiento martirial mozárabe, Santa María de Cuteclara, San Zoilo de Armilata, San Martín de Rojana, Santos Justo y Pastor de Fraga, San Cristóbal, San Salvador de Peñamelaria y Tábanos y San Félix de Froniano¹⁹⁵. La fidelidad a las fuentes textuales los condujo a incluir en la búsqueda el monasterio de San Cristóbal, situado en la orilla sur del Guadalquivir y en consecuencia sin relación alguna, al menos geográfica, con los cenobios de la Sierra. En este último caso, sin embargo, del artículo de R. Castejón únicamente se desprende la realización de una inspección sumaria del vado del Arenal, posible ubicación del cenobio, donde apenas pudo documentar «...*un ángulo interno de habitación, con pavimento de mortero teñido de rojo y altura de muros de un metro escaso, con los clásicos sillares califales trabados a soga y tizón*»¹⁹⁶ (Castejón, 1949: 65-66) (Fig. 301).

¹⁹³ Oficio de nombramiento como delegados-directores de la DGBA, de 22 de junio de 1928. CPM, L80.

¹⁹⁴ R. Castejón informó a la JSEA de los resultados y presentó las cuentas de la subvención recibida para la campaña de excavaciones de 1929, comunicando asimismo que, ante la provisionalidad de los resultados obtenidos, esperarían a la siguiente campaña para presentar la *Memoria*. Copia de carta de R. Castejón a F. Álvarez Ossorio, de 8 de mayo de 1930. CPM, L80.

¹⁹⁵ Este último, sin embargo, no figura entre los documentados por R. Castejón. De la obra de B. Sánchez de Feria y su importancia para la localización de los monasterios mozárabes nos hemos ya ocupado en trabajos anteriores (Bugella, 2015 y 2018b).

¹⁹⁶ Junto a los embates del Guadalquivir, apunta R. Castejón como un posible motivo para la casi total ausencia de vestigios la existencia en el vado de un puente bajomedieval, hoy igualmente arrasado, en cuya construcción se habrían reutilizado los materiales de las ruinas. Para el monasterio de San Cristóbal y sus posibles ubicaciones, vid. Bugella (2015: 84-86).

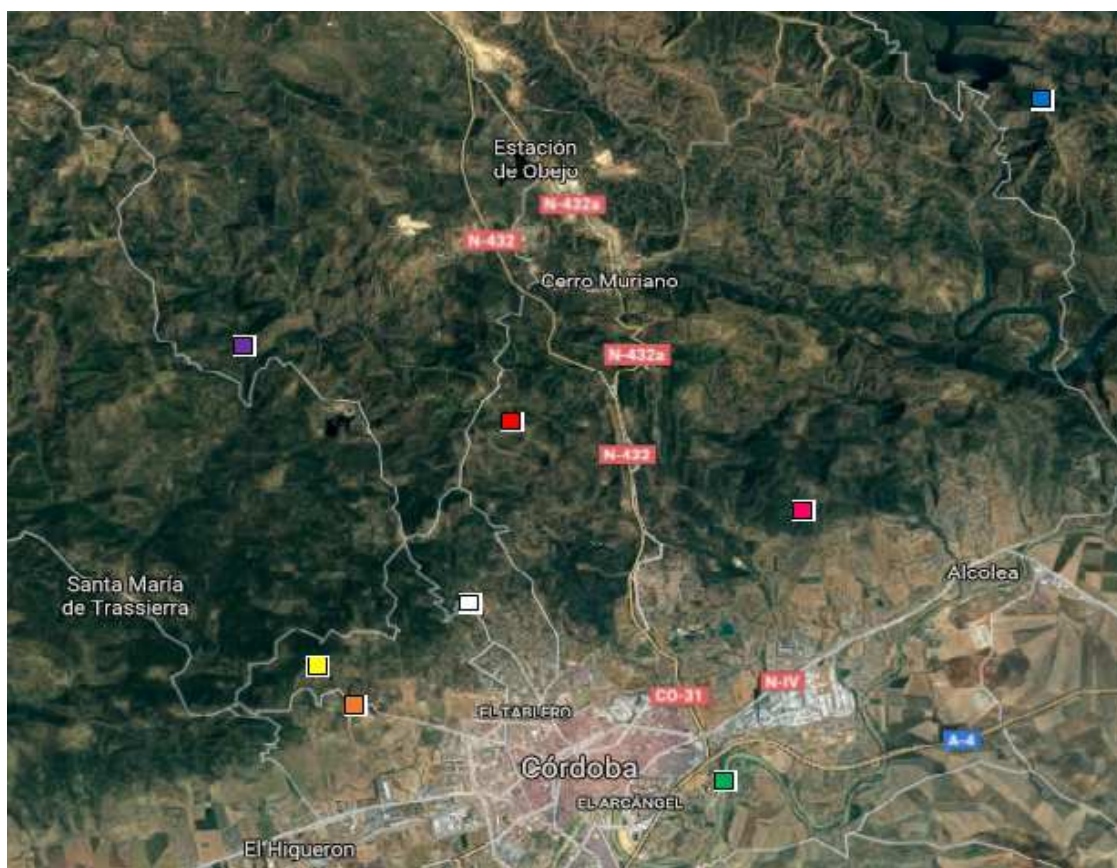


Fig. 301: lugares prospectados o excavados entre 1928 y 1930, con indicación de los monasterios a los que serían atribuibles los restos encontrados¹⁹⁷. Bugella, 2018c: 15.

- Vado del Arenal (San Cristóbal)
- Cuesta de la Traición (Jelinas o *Album*)
- Huerta de las Ventanas (Peñamelaria)
- Pago de la Albaida (Cuteclara)
- Despoblado del Villar (Tábanos)
- Dehesa de la Alcaydía (Tábanos)
- Vado del Negro (San Martín de Rojana)
- El Retamalejo (San Zoilo)

¹⁹⁷ Por quedar excesivamente alejado de los restantes, no se ha incluido en la imagen el yacimiento de El Germe (*vid. infra*).

Al noroeste de la ciudad, en las primeras estribaciones de la Sierra, las fuentes sitúan cuatro monasterios, Jelinas o *Album*, Cuteclara, Peñamelaria y Tábanos¹⁹⁸. Atribuye R. Castejón al primero los escasos restos constructivos hallados al pie de la Cuesta de la Traición¹⁹⁹, decantándose por la subida hacia la aldea de Trassierra para la búsqueda de los dos centros más relevantes, Cuteclara y Peñamelaria. Debió este último su nombre al promontorio rocoso que lo singularizaba, «*una grande Roca, en la que las abejas, metiéndose en sus concavidades, forman panales de miel*», que Sánchez de Feria identificó con la que presidía la llamada Huerta de las Ventanas, donde «*se descubren cimientos (...) de dos grandes edificios extendidos de Oriente a Poniente, y quedando un costado hazia la Roca, donde había patio y como alazenas cabadas en la piedra*» (Sánchez de Feria, 1772, vol. 3: 110) (Fig. 302). Las ruinas, «*como de un lugarón*», que aún subsistían «*encima de la peña*», no fueron excavadas por su «*apariencia moderna*», expresión que no justifica y que resulta en particular extraña, pues reconoce que su aspecto resultaba semejante al de los restos que atribuyen al monasterio Leyulense, que contrariamente sí sería excavado (*vid. infra*) (Castejón, 1949: 66; Cerrato, 2018: 501-504, 428-433).

Muy próximo a Peñamelaria debió encontrarse el monasterio y arrabal de Cuteclara, que R. Castejón ubica en el cercano Pago de la Albaida, aun no hallando restos del cenobio «*entre los abundantísimos vestigios de habitación, explotaciones de minas de cobre y canteras, calzadas romanas de nueve pies de anchura*». Finalmente, el Monasterio de Tábanos, distante de Córdoba «*siete millas a la parte aquilonar*» (Sánchez de Feria, 1772, vol. 2: 3), fue buscado en las dos posibles ubicaciones señaladas por Sánchez de Feria, el despoblado de El Villar, hoy parque periurbano de los Villares, y la dehesa de La Alcaydía. En esta última, su exploración descubrió «*restos de poblado seguramente mozárabes en su mayoría. La casa de la finca tiene delante de ella misma sepulturas cuyos restos óseos aparecen en el desgaste natural del terreno, máxime teniendo en cuenta que está edificada en la cima de un cerro. A su espalda, corre en dirección NE un viejo camino, abundantísimo todo él en restos de viejas y pobres construcciones, muchas de ellas con evidentes señales de lagaretas, pero tan destrozado y somero que no daba lugar a excavación*». También se recogió sobre el abundante

¹⁹⁸ Estos dos últimos, monasterios mixtos de gran importancia para el movimiento martirial, fueron los únicos fundados en época omeya, siendo el resto anteriores a la conquista islámica. A diferencia de Tábanos, mandado destruir por el emir Muhammad I en el año 852, el monasterio de Peñamelaria no fue derribado durante las persecuciones del siglo IX, convirtiéndose, bajo la dirección del abad Samsón, en uno de los últimos refugios de la ortodoxia mozárabe (Arce Martínez, 1992).

¹⁹⁹ Parte de la vía pecuaria conocida como Vereda del Pretorio, fosilización de la vía romana que unía Córdoba con las explotaciones mineras de la sierra.

cerámica califal y bajomedieval, que fue depositada en el Museo Arqueológico de Córdoba²⁰⁰ (Castejón, 1949: 65-66 y 68-70).

El despoblado de El Villar, según R. Castejón, abundaba «*en restos de poblados, seguramente mozárabes en su mayoría*». La casa de la finca tenía delante sepulturas cuyos restos óseos afloraban por el desgaste natural del terreno, aunque las estructuras arquitectónicas documentadas correspondían a «*viejas y pobres construcciones, muchas de ellas con evidentes señales de lagaretas, pero tan destrozado y somero que no daba lugar a excavación*» (Castejón, 1949: 68). Afirmación que contrasta con el croquis conservado en un a modo de “cuaderno de campo” de F. Hernández, donde con fecha 5 de diciembre de 1929 recoge los restos de una importante construcción. Aunque lleva por título *Excavaciones en los Villares-Sierra de Córdoba*, pudiera realmente tratarse de la dehesa de La Alcaidía, donde reconoce R. Castejón que «*al nordeste de la casa habitación de esta finca de la Alcaidía, y en una espléndida meseta que existe inmediata a ella, se puso al descubierto la planta de uno o varios extensos edificios, contruidos con piedra irregular del lugar, y en los que abundan las lagaretas de pisado de uva para elaborar vino, próximamente de un metro cuadrado y algo más, con pendiente y caño terminado en foso o tinaja y embadurnados con la pintura roja de los musulmanes*» (Castejón, 1949: 70) (Fig. 303).



Fig. 302: Peñamelaria, en la antigua Huerta de las Ventanas, lugar prospectado por R. Castejón y F. Hernández en busca del monasterio del mismo nombre. Fotografía de la autora.

²⁰⁰ El artículo de R. Castejón incluye como Apéndice I la relación de piezas entregadas al Museo, procedentes de los yacimientos de La Alcaidía, Los Villares y El Germe (Castejón, 1949: 74-75).

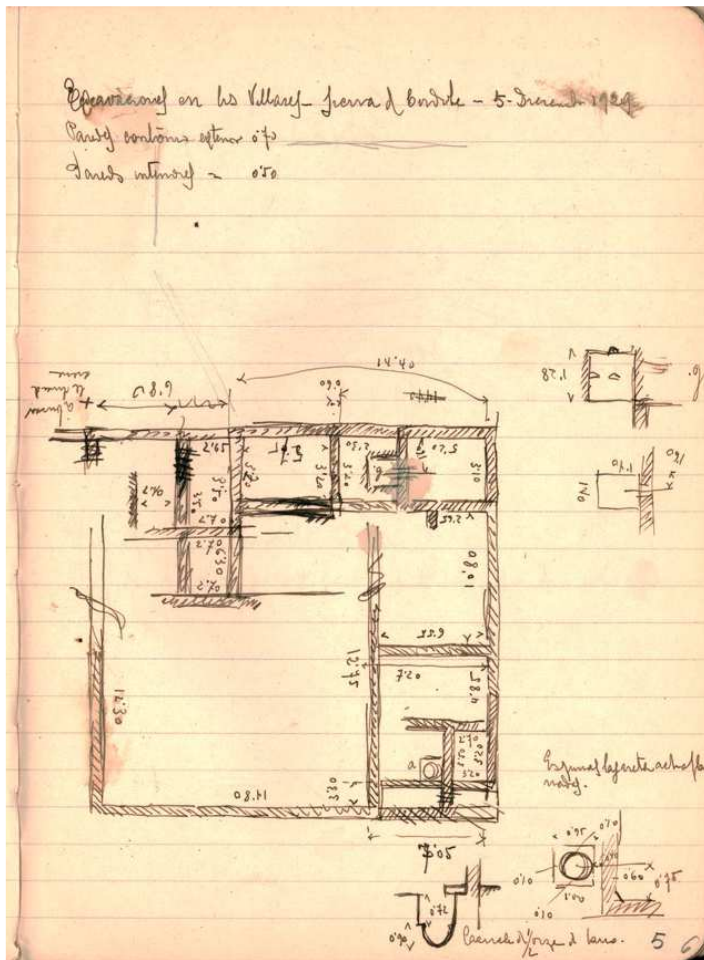


Fig. 303: croquis de construcción exhumada en el despoblado de El Villar. En la esquina inferior derecha, detalle de una de las lagaretas. FH 15-03-002-006d.

Más allá del *hinterland* inmediato a Córdoba se situaron los monasterios de San Martín de Rojana y San Zoilo. El primero pudo hallarse, en opinión de Sánchez de Feria, en el Pago del Monedero, junto al extremo norte del puente califal del Vado del Negro, sobre el río Guadiato, en el lagar conocido como el Algarbejo, donde «*se han encontrado varios restos de fundación, antigua población y diferentes sepulcros, que en su modo y disposición denotan no son de Romanos, ni de Árabes, sino de Cristianos*» (Sánchez de Feria, vol. 2.: 423-427) (Fig. 304). Pese a ello no fue posible documentar restos atribuibles a un monasterio, aun reconociendo R. Castejón que «*es tal la cantidad de cascote que hay en este terreno, especialmente de tejas y tinajas, que da la impresión de que se anda sobre las ruinas de un abundante poblado*» (Castejón, 1949: 67). El Monasterio de San Zoilo, llamado Armilatense, situado a más de treinta millas al norte de Córdoba fue identificado por Sánchez de Feria con el convento de San Francisco del

Monte²⁰¹, levantado «*en una dilatadísima y horrorosa soledad, entre montes y maleza, en lo eminente de un cerro a cuya falda corre el Río Armilata, que hoy decimos Guadalmeallato...*» (Sánchez de Fera, vol. 2.: 51). Los investigadores debieron afrontar en este caso los importantes cambios sufridos por la zona tras la construcción del pantano del Guadalmeallato²⁰² (Frochoso, 2014: 73-76), si bien en la finca El Retamalejo identificaron, en el lugar conocido como Los Conventillos, nombre que pudiera derivarse de la existencia de antiguas ermitas, «*leves despojos de humildes casitas, totalmente arrasadas, pero de las que quedaban cascotes, trozos de ladrillos y tejas, cerámica basta y algún trozo de cerámica pintada en verde y negro sobre fondo blanco de indudable filiación califal*» (Castejón, 1949: 66-67) (Fig. 305).



Figs. 304 y 305: ruinas del puente califal sobre el Guadiato y del convento de San Francisco del Monte. En la primera de las imágenes se hace particularmente evidente la dificultad que para la localización de cualquier vestigio suponen la complicada orografía y la densa vegetación que cubre la zona. Fotografías de la autora.

Las campañas de 1929 y 1930 fueron dedicadas íntegramente a la excavación de las ruinas atribuibles al monasterio de San Justo y San Pastor, situado según las fuentes en Fraga, lugar cercano a la aldea de Leluyo, por cuyo nombre es también conocido como Leluyense (Sánchez Ramos, 2006: 274-275). Contra la opinión de Sánchez de Fera, que lo ubicó en el pago de la Alfayata, entre las localidades de Villaviciosa y Espiel²⁰³ (Sánchez

²⁰¹ Las ruinas del monasterio de San Francisco del Monte, levantado tras la conquista cristiana, a unos 7 km de la localidad de Adamuz, fueron descritas por R. Castejón en un artículo publicado con anterioridad a las campañas oficiales. Añade a dicha descripción varios apéndices monumentales sobre los monasterios de la Sierra de Córdoba, entre ellos la transcripción de un documento perteneciente a la colección documental del canónigo archivero José Vázquez Venegas, *Notizia de los Monasterios de la Sierra de Córdoba y de los Santos Mártires que vivieron en ellos, y Memorias suías que se han podido descubrir*, obra del beneficiado Francisco Baquera de Torquemada que incluye un croquis con su posible ubicación (Castejón, 1926b).

²⁰² F. Fita, que estudió una lápida mozárabe aparecida en la finca, ofrece una descripción del entorno anterior a la construcción de la presa (Fita, 1914: 559-560).

²⁰³ La prospección realizada en el lugar constató, sin embargo, abundante “cascote”, especialmente tinajas, y restos de construcciones (Castejón, 1949: 68).

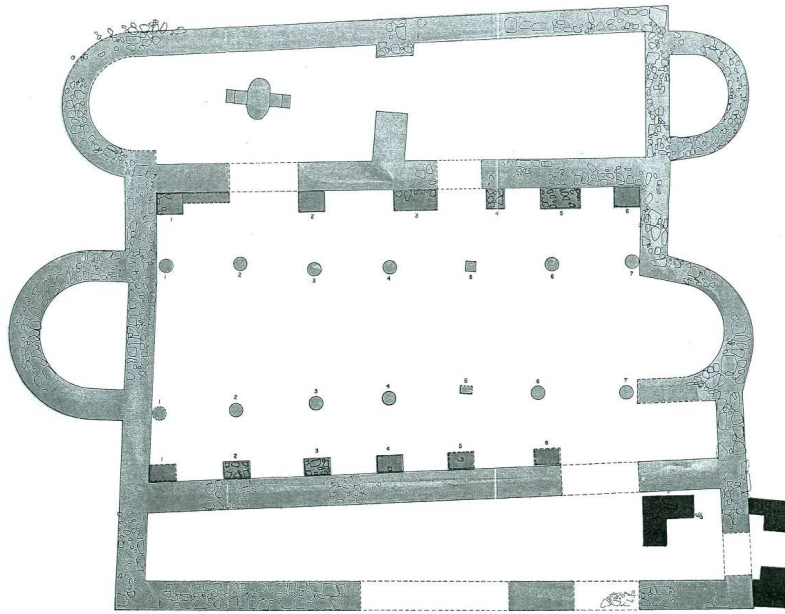
de Fera, vol. 2.: 419), F. Hernández y R. Castejón dirigieron por el contrario su atención al despoblado espeleño del Cerro del Germo. Entre 1908 y 1913, el propietario del terreno, Juan Ruiz Blanco²⁰⁴, guiado por «*ciertas antiquísimas tradiciones y leyendas, que sobre estos lugares y cercanías son de dominio público*», exhumó unas ruinas que consideró pertenecientes a un monasterio visigodo y a la necrópolis anexa. Contra el proceder de tantos otros propietarios, presentó, rasgo que le honra, un informe sobre sus actuaciones a la Real Academia de la Historia, y entregó las piezas encontradas al Museo Arqueológico de Córdoba²⁰⁵. La colección la conforman recipientes cerámicos y de vidrio, y alguna pieza de orfebrería, procedentes de los ajuares de las tumbas, así como varias lápidas funerarias²⁰⁶ (Ruiz Blanco, 1914).

Los trabajos de F. Hernández y R. Castejón se centraron únicamente en la basílica, y el área de necrópolis anexa (Castejón, 1949: 67-68 y 70-72). Los resultados no fueron publicados, por lo que la referencia fundamental para conocer el yacimiento es aún la excavación, muy posterior, de Thilo Ulbert. La iglesia, de unas dimensiones máximas de c. 19 x 8 m, era de tres naves, biabsidada. Fechada alrededor del año 600, se mantuvo en uso durante el siglo VII, perdurando quizá hasta época mozárabe. Los enterramientos se disponían tanto en su interior como fuera del edificio, donde se levantaban un baptisterio cuadrilobulado y los restos de un segundo edificio muy expoliado, de planta rectangular con un patio central rodeado por habitaciones en tres de sus lados, del que se desconoce la función. Sus primeros excavadores consideraron evidente que se encontraban ante la fundación monástica de la que dependía la basílica, hipótesis que Ulbert encontró improbable, decantándose, como hipótesis más segura, que se tratara de un gran caserío o granja dotada con iglesia propia (Ulbert, 1968 y 1971; Cerrato, 2018: 54 y 701-717) (Figs. 306 y 307).

²⁰⁴ Recordemos que el vacío legal anterior a la Ley de 1911 le permitía hacerlo, pese a que en el informe que remitió a la Real Academia de la Historia admite carecer de formación para ello.

²⁰⁵ MAECO, registros nº DO000025/5 a 13, CE005996 y CE024539.

²⁰⁶ *CIL* II²/7, 703 a 708. El informe enviado a la Academia, en el que transcribe los epígrafes, permitió que fueran estudiadas por F. Fita (Fita, 1914: 563-572).



Figs. 306 y 307: planta de la basílica de El Germe de Thilo Ulbert e imagen reciente del estado de conservación de un yacimiento que fue declarado monumento histórico-artístico en el ya citado Decreto de 3 de junio de 1931. Ulbert, 1971, Lám. 4; Cerrato, 2018: 209.

La investigación desarrollada a lo largo de las tres campañas no pudo documentar restos atribuibles con certeza a ninguno de los monasterios citados por las fuentes escritas. Junto a las dificultades orográficas y la intrincada vegetación del terreno, las causas hay que buscarlas principalmente en la precariedad de medios. Las 2.000 pesetas de subvención apenas bastaban para cubrir los gastos de desplazamiento y los jornales de nueve peones contratados por un periodo de dos meses cada año²⁰⁷. La falta de

²⁰⁷ Recibís del abono de jornales, 29 de diciembre de 1928 y 31 de diciembre de 1929. CPM, L80.

resultados concluyentes podría explicar la inexistencia de una *Memoria*, que quizá se consideró debía esperar para su redacción a una última campaña, para la que se solicitó el correspondiente permiso. En 1933, F. Hernández y R. Castejón fueron confirmados como delegados directores para «*las excavaciones en varias ruinas visigodas, sitas en las proximidades de Córdoba*», asignándoseles una nueva partida presupuestaria de 2.000 pesetas²⁰⁸. Por razones sobre las que, hasta el momento, no hemos encontrado constancia documental, esa última campaña nunca se llevaría a cabo.

7.4.4 Ategua

Ategua es un importante *oppidum* levantado sobre un cerro amesetado en la cuenca del Guadajoz, a unos treinta kilómetros al sur de Córdoba y a seis de la aldea pedánea de Santa Cruz. De amplísima secuencia de ocupación, ininterrumpida desde al menos el Bronce Final hasta la Baja Edad Media, su momento de mayor protagonismo histórico se produce cuando la ciudad turdetana, decantada por el bando pompeyano, es rendida por César en el 45 a. C.²⁰⁹. En época romana, llegó a alcanzar quizá el *status* de municipio Flavio (Ventura, 1994). Convertida en época andalusí en un núcleo rural, dentro de la jurisdicción de Córdoba, los repartos de tierras tras la conquista cristiana y la epidemia de Peste Negra determinan su definitivo abandono en el siglo XIV. Las primeras investigaciones en la zona fueron las realizadas por el barón de Stoffel, quien en su campaña de búsqueda de los escenarios de la batalla de Munda excavó en varios puntos de los alrededores de Espejo, localidad situada unos diez kilómetros al sur de Ategua (Córdoba, 2005; Gómez-Pantoja, 2005: 23; Fuertes *et alii*, 2011: 136-138 y 145-148; *vid.* 4.1.2).

Debido a su relativa cercanía a Espejo, Santos Gener consideró como procedentes de Ategua los restos aparecidos en aquella localidad, pertenecientes, con mayor probabilidad, a la ciudad iberorromana de *Ucubi*²¹⁰ (*vid.* 4.1.4). En agosto de 1932, Félix Hernández, aconsejado por el director del Museo Arqueológico, realizó excavaciones en la finca donde se enclavaba el yacimiento, el Cortijo de Teba, con la colaboración de Rafael Castejón y del propio Santos Gener. Pudieron comprobar «*que en tal sitio se hallan las ruinas de la ciudad celtibérica de Ategua, la primera que sitió Pompeyo y a la que cercó César, que iba en su socorro antes de la batalla de Munda. Se*

²⁰⁸ Oficio de la DGBA, de 5 de abril de 1933. CPM, L80.

²⁰⁹ *Bellum Hispaniense*, VI-XIX. A su fase de ocupación protohistórica pertenece la estela recuperada en las cercanías del yacimiento (*vid.* 5.3.3).

²¹⁰ «...*innumerables restos romanos que deben pertenecer a las ruinas de la ciudad de Ategua, enclavadas en el actual Cortijo de Teba*». Informe de Santos Gener al presidente de la CPM, de 16 de abril de 1932. CPM, L2.

descombraron todas las murallas y varias manzanas de casas, dando pocos objetos de interés que se han llevado al Museo» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 59). Junto a esa somera referencia del *Registro de hallazgos*, Santos Gener menciona en su también inédita *Historia de Córdoba* estas excavaciones, en las que, al tratar la arquitectura ibérica, se refiere a «*las murallas de sección trapezoidal y su talud excavadas en Attegua (Santa Crucita), hechas con planchas de pizarra pero con ángulos y puertas de sillería*». Por lo que al urbanismo se refiere, describe «*calles y manzanas de casas con mégaron y sótanos que aún ocultaban las balas de catapultas y glandes con que combatió Pompeyo: aún quedan visibles los silos que dice Varrón construían junto a la muralla para guardar el trigo y el mijo. Del fondo de una de las casas se trajo al Museo un altarcillo de piedra caliza, abundante cerámica ibérica y romana, y un pie de piedra, exvoto “de itu et reditu”*» (Santos Gener, 1956b: 46).

De la información proporcionada por Santos Gener se desprende que las excavaciones de Félix Hernández fueron algo más que una mera prospección. La memoria, sin embargo, nunca fue publicada, y la casi total ausencia de documentación las ha dejado en el olvido, a diferencia de las campañas desarrolladas en los monasterios de la Sierra. Pese a la relevancia del yacimiento, el arquitecto nunca retomó esa investigación inicial, quizá por su dedicación, casi exclusiva, a la excavación de *Madinat al-Zahra* tras la Guerra Civil. En los años sesenta, el profesor de la Universidad de Sevilla Antonio Blanco Freijeiro limpió algunos tramos de la muralla iberorromana y realizó dos cortes, cuya ubicación exacta se desconoce, que documentaron una compleja secuencia estratigráfica, cuya datación más antigua corresponde al Bronce Final²¹¹ (Blanco, 1983b; Fuertes, 2010: 93). La intervención más importante, y controvertida, de esta segunda etapa sería la realizada entre 1980 y 1983 por Manuel Martín Bueno, en aquel momento profesor de la Universidad de Córdoba, que a lo largo de varias campañas documentó estructuras de época romana y almohade²¹². Lamentablemente, lo publicado desmerece de la importancia del yacimiento, apenas dos artículos presentados como avances de unas memorias más detalladas, que nunca llegaron a ver la luz, y un último trabajo, muy

²¹¹ Menciona A. Blanco los trabajos de los años treinta, citando como fuente el texto de la *Historia de Córdoba* de Santos Gener (Blanco, 1983b: 105).

²¹² De las segundas, parte de la muralla almohade, y un espacio abierto interpretado como área de mercado. De época romana, *domus* cuyo abandono fue fechado en el siglo II, restos de un posible templo republicano, y varias estancias de unas termas de cronología altoimperial.

posterior, dedicado al estudio de las varillas de bronce andalusíes encontradas en la excavación²¹³ (Martín Bueno, 1983; Martín y Cancela, 1987; Reklaityte y Martín, 2008).

La marcha de M. Martín a la Universidad de Zaragoza hizo que gran parte de los materiales arqueológicos procedentes de sus excavaciones fuera enviado al Museo de Zaragoza²¹⁴. El material que permaneció en Córdoba quedó almacenado durante años y en precarias condiciones en la Casa Mudéjar, hasta su traslado al Museo Arqueológico²¹⁵. El estudio tanto de los restos excavados como de la documentación entregada por M. Martín permitió a M. del C. Fuertes reordenar e interpretar los resultados de los trabajos desarrollados sobre la plataforma más elevada del yacimiento, una colina artificial conocida como la acrópolis, de cronología y funcionalidad precisa aún pendiente de determinar, pero cuya monumentalidad parece apuntar a edificios de carácter público, desmantelados para la construcción de una fortaleza tardoislámica (Fuertes, 2010: 92 y ss.; 2017). Conocemos también con mayor precisión, gracias a recientes prospecciones geomagnéticas, la estructura urbana, que superpone a la ciudad protohistórica una retícula ortogonal de cuño romano (Fuertes y Meyer, 2019) (Figs. 308 y 309).



Fig. 308: área de la acrópolis, vista en dirección este. Fuertes, 2017: 13.

²¹³ Los trabajos de Martín Bueno, a semejanza de la casi contemporánea “operación valquiria” (*vid.* 7.7.4) tienen la virtud de mostrarnos ese momento de transición en que dos nuevas instituciones aún por definir y consolidar, la Universidad de Córdoba y la Junta de Andalucía, asumen el papel hasta ese momento jugado en la investigación arqueológica por el arquitecto de Zona o el Museo Arqueológico.

²¹⁴ Su devolución se demoró durante décadas, por cuestiones administrativas. Los materiales no fueron entregados a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía hasta el año 2007.

²¹⁵ En 1998, el catedrático de Prehistoria de la Universidad de Córdoba, J. C. Martín, revisó la estratigrafía de uno de los cortes abiertos por Martín Bueno, e inició el estudio de los materiales de aquellas campañas. Sus resultados están aún pendientes de publicación (Fuertes *et alii*, 2011: 139; Martín de la Cruz *et alii*, en prensa).

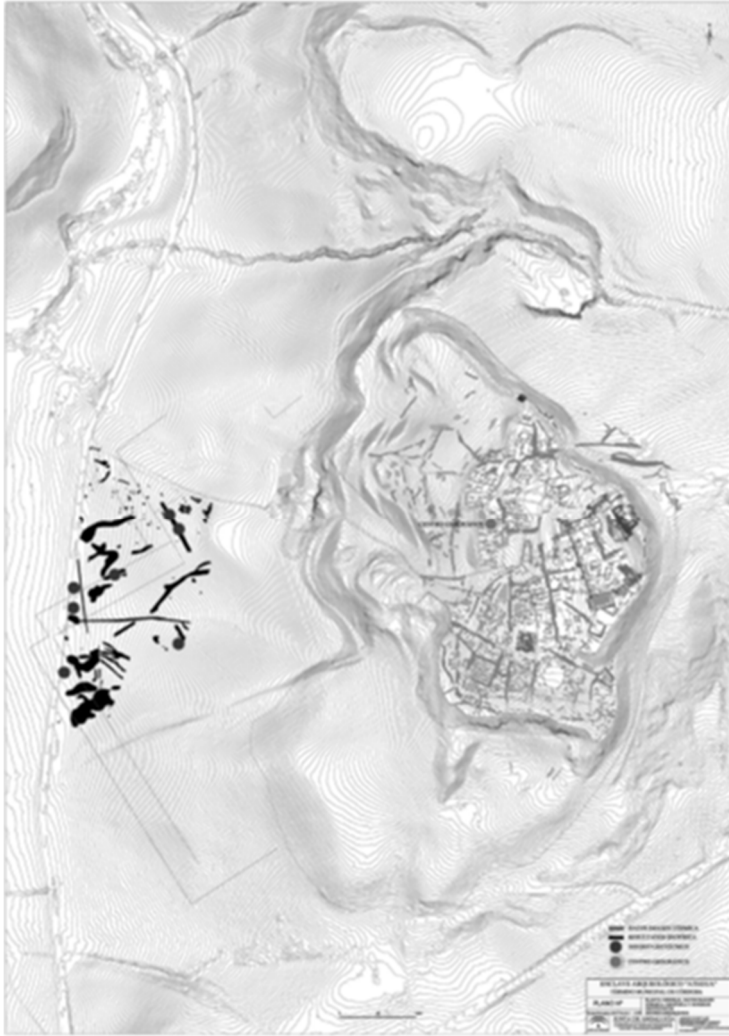


Fig. 309: planimetría del yacimiento, a partir de los datos obtenidos de la prospección geofísica. Fuertes y Meyer, 2019: 26.

El yacimiento de Ategua, hoy de titularidad pública²¹⁶, fue declarado Monumento Histórico-Artístico de Carácter Nacional²¹⁷, y Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica²¹⁸, declaraciones que no han impedido su abandono y expolio²¹⁹. Desde su inclusión, en el año 2004, en el programa cultural de la Red de Espacios

²¹⁶ RD 2647/1983, de 28 de julio, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de «Castillejo», en el término municipal de Córdoba. *BOE* n° 243, de 11 de octubre.

²¹⁷ RD 3241/1982, de 12 de noviembre de 1982. *BOE* n° 286, de 29 de noviembre.

²¹⁸ Decreto 255/2005, de 22 de noviembre. *BOJA* n° 244, de 16 de diciembre.

²¹⁹ En 1998, una plantación olivarera afectó a la línea de muralla tartésica y supuso la destrucción de una necrópolis de incineración de los siglos VIII-VII a. C. (Martín de la Cruz y Delgado, 2000; Fuertes et alii, 2011: 139). En fecha tan reciente como el año 2015, de nuevo el laboreo agrícola realizado sin permiso en una parcela situada en el entorno de protección del BIC, causó una grave destrucción del registro arqueológico, así como daños de gran entidad a varias piscinas romanas. A diferencia de lo ocurrido en 1998, cuando ni si quiera llegaron a abrirse diligencias, en esta ocasión los acusados fueron condenados, por Sentencia 204/2017, del Juzgado de lo Penal n° 4 de Córdoba, como autores de un delito de daños contra el patrimonio histórico a penas de un año y seis meses de prisión, y a indemnizar a la Consejería de Cultura con la cantidad de 1.051.411 euros (Fuertes, 2021).

Culturales de Andalucía, se han sucedido diferentes actuaciones arqueológicas y arquitectónicas para su conservación, investigación y puesta en valor²²⁰. Uno de los yacimientos más importantes de la provincia continúa siendo, sin embargo, un gran desconocido para el gran público, en buena medida una asignatura pendiente del patrimonio arqueológico cordobés²²¹.

7.5 La Mezquita-Catedral

7.5.1 Evolución histórica

Desde finales del siglo III d. C. se produce en Córdoba el progresivo abandono de los antiguos espacios forales y la creación de una nueva centralidad, cercana al río, que facilita el control del puente y del complejo portuario. Es el denominado “complejo civil” tardoantiguo, un recinto fortificado levantado al suroeste de la ciudad romana, sobre un espacio de anterior uso industrial y comercial, futuro germen de la residencia de los gobernadores visigodos y del alcázar omeya. La ubicación de la primera sede episcopal cordobesa es por el contrario muy incierta. J. R. Corzo y P. Marfil la sitúan en el antiguo complejo palatino de Cercadilla, cuya construcción habría estado impulsada por el obispo Osio, relacionando su traslado intramuros con el asedio de la ciudad por Agila en 550. Postura contraria es la sostenida por R. Hidalgo, que defiende la singularidad del conjunto como palacio imperial, cuyas dimensiones y características difícilmente encajarían en un complejo episcopal o una *villa* privada. I. Sánchez tampoco considera probable que la sede episcopal se encontrara extramuros, inclinándose por ubicarla desde sus comienzos, en el siglo IV, en el entorno del complejo civil²²² (Marfil, 2000b:

²²⁰ Gracias al convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Cultura y la Universidad de Córdoba, en los últimos años se ha procedido a la consolidación y restauración de la muralla medieval, y han sido objeto de nuevos estudios las termas, las viviendas de cronología romana y las estructuras que M. Martín identificó como pertenecientes a un templo, hoy asociadas al denominado Edificio Singular 6, probablemente de carácter civil. La construcción del camino de acceso al yacimiento permitió además la realización de tres cortes estratigráficos (López Palomo, 2008; Fuertes *et alii*, 2011: 140 y ss.; Gómez Araujo, 2011; Fuertes y Meyer, 2019).

²²¹ La Asociación Cultural *Amigos de Ategua*, con sede en Santa Cruz, tiene como principal objetivo fomentar el conocimiento del conjunto arqueológico. *Vid.* ategua.es. La gestión del yacimiento está encomendada a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Aunque ofrece una página *web* actualizada y de actualizado diseño, el enclave sólo es visitable en contadas ocasiones a lo largo del año. *Vid.* <https://www.juntadeandalucia.es/cultura/enclaves/enclave-arqueologico-ategua>

²²² Sobre las transformaciones urbanas durante la época tardoantigua y visigoda, nos remitimos a la bibliografía reseñada en el capítulo 3, nota 129. Específicamente para el área occidental, los trabajos incluidos en la monografía coordinada por D. Vaquerizo y J. F. Murillo sobre el anfiteatro de Córdoba y su entorno urbano (Vaquerizo y Murillo, 2010). Sobre el desplazamiento del centro de poder al entorno portuario y el complejo civil tardoantiguo y visigodo, Jurado (2008), León y Murillo (2009), y Márquez Moreno (2020). Para la cristianización de la topografía urbana cordobesa, ver Sánchez Ramos (2006: 255 y ss.), Ruiz Bueno (2016: 595-636) y Cerrato (2018: 313-360).

159-60; 2006b: 35-38; Hidalgo, 2002 y 2014; Corzo, 2009; Sánchez Ramos, 2009: 124-126; Murillo y Vaquerizo, 2010: 493 y ss.; León Pastor, 2021: 519 y ss.) (Fig. 310).

Independientemente de su origen, tanto la cercanía al poder político como la búsqueda de nuevos espacios de culto, no relacionados con el paganismo, explican el surgimiento, durante los siglos V-VI, de un complejo episcopal en torno a la basílica de San Vicente, levantada junto al centro del poder civil. Integrado por un conjunto de edificaciones construidas en el solar de la actual Mezquita-Catedral, un *cardo*, fosilizado en la calle Torrijos, habría separado el grupo episcopal de la residencia de los gobernadores visigodos, el futuro Alcázar emiral. Tras la conquista musulmana, la basílica de San Vicente, denominada en los textos árabes *Canisat-al-Kebir*, fue objeto de un culto compartido hasta su compra por Abd al-Rahman I (c. 785) para la construcción de la Mezquita Aljama²²³ (Ocaña, 1942: 349-351; 1979: 276-279; Marfil, 2006b: 41 y ss.; Cerrato, 2018: 339-344). Alcázar y Mezquita se convierten en el emblema de la nueva dinastía, en una apropiación física y simbólica de los espacios del poder precedentes característica de la tradición omeya²²⁴ (León y Murillo, 2009: 416-418; Murillo *et alii*, 2010a: 528).

²²³ De acuerdo con M. Ocaña, la división de la basílica mencionada por las fuentes habría supuesto no tanto la partición física, en dos mitades, del templo en sí como, más probablemente, la expropiación del edificio principal, dejando el resto de dependencias a los mozárabes. Propone sin embargo, en el segundo de los textos citados, la existencia no de un conjunto episcopal sino de un cenobio, consagrado a San Vicente.

²²⁴ No resulta infrecuente que las mezquitas mayores de los primeros tiempos del Islam fueran erigidas en el interior de espacios sagrados, en una suerte de contigüidad con las construcciones cristianas que no implica la división física de una iglesia para albergar los dos cultos en su interior (Guidetti, 2013). La gran mezquita omeya de Damasco, el paralelo más conocido de la mezquita cordobesa, fue levantada *ex novo* sobre el espacio anteriormente compartido por la catedral de San Juan Bautista y la primitiva mezquita construida tras la conquista, el *témenos* del antiguo templo de Júpiter (Bounni, 2004; Calvo Capilla, 2007; 166-177 y 2010; Guidetti, 2009: 4-7; 2013: 233-236).

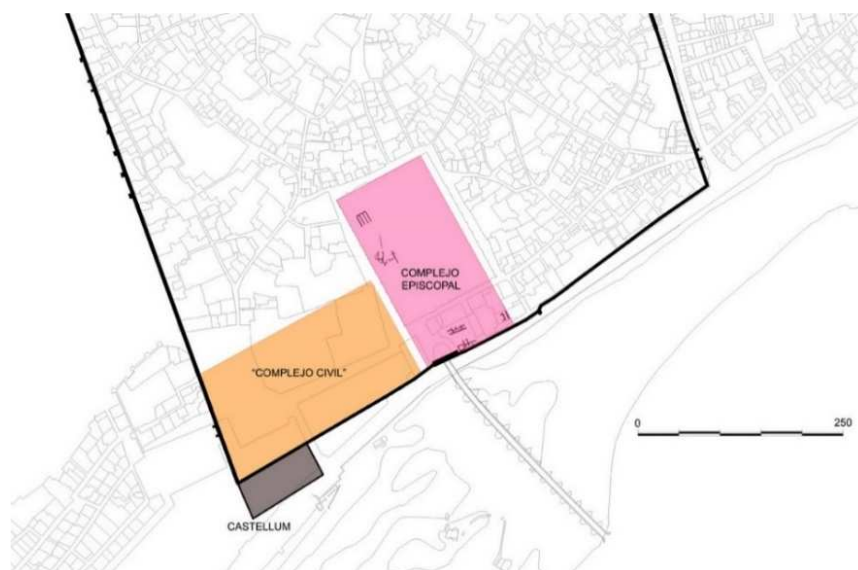


Fig. 310: ubicación de los complejos civil y episcopal de Córdoba en época tardoantigua y visigoda, sobrepuestos al plano actual. León y Murillo, 2009: 405. Imagen digitalizada por www.arqueocordoba.com

La primitiva mezquita de Abd al-Rahman I fue levantada de nueva planta sobre parte del complejo de San Vicente, reutilizando capiteles, fustes y basas romanos y visigodos²²⁵. Esa primera construcción tenía planta casi cuadrada, dividida entre patio y oratorio, con once naves perpendiculares al muro de la quibla. Las ampliaciones de Abd al-Rahman II y al-Hakam II (c. 842 y 962, respectivamente) mantienen la característica estructura original de las arquerías, dos soportes superpuestos que reciben arcos en segmentos de círculo, los superiores de medio punto y los inferiores de herradura, prolongando hacia el sur las naves. La *maqsurá* y el *mihrab* de al-Hakam II, de suntuosa decoración, serán respetados por Almanzor, que añadió ocho naves longitudinales en el costado oriental, provocando un descentramiento del eje del *mihrab*. Esta última

²²⁵ La investigación doctoral dedicada por A. Peña Jurado dedicó al estudio de los *spolia* y a la valoración del fenómeno del reaprovechamiento subraya lo que de romano hay en el edificio y cómo influye esto en su diseño arquitectónico, aunque, como apunta, el material quizá no se tomara directamente de edificios romanos, sino de construcciones tardoantiguas en las que hubiera sido reutilizado. Recoge su catálogo un total de 218 columnas con *spolia*, en total 678 piezas romanas y tardoantiguas, entre basas fustes y capiteles. La mayoría, por su estilo y dimensiones, procedentes de la arquitectura doméstica privada, probablemente del tipo *domus* con peristilo. Es precisamente el reducido tamaño de los fustes lo que obligó a escoger como elemento sustentante la superposición pilar-columna (Peña, 2010: 92, 151-160 y 193). La utilización de capiteles corintios como modelo en la ampliación de Abd al-Rahman II constituye asimismo otra muestra del valor simbólico de esas reliquias del pasado y del deseo de sus constructores de enlazar con la tradición arquitectónica clásica (Cressier, 1991: 168; León Muñoz: 2006: 426 y 430).

ampliación (c. 988) casi duplica la superficie anterior, alcanzando el edificio las dimensiones finales con las que se ha conservado, 128 por 174 metros²²⁶.

Tras la conquista cristiana, en 1236, la Mezquita Aljama fue consagrada al culto como Catedral de la Asunción de Nuestra Señora²²⁷. El altar mayor se situó bajo el lucernario situado al comienzo de la ampliación de al-Hakam II, en la posteriormente conocida como Capilla de Nuestra Señora de Villaviciosa, ante la cual se levantaría la Capilla Real. Esta última, decorada por una exuberante yesería mudéjar, fue concluida durante el reinado de Enrique II de Trastámara, y en ella serían sepultados Fernando IV y Alfonso XI. A finales del siglo XV, la capilla de Villaviciosa queda convertida en un amplio espacio diáfano, cubierto por bóveda ojival, tras el desmonte de parte de las primitivas naves de al-Hakam II, aunque, como es de sobra conocido, la principal transformación tendrá lugar en el siglo XVI. La dinastía de arquitectos de los Hernán Ruiz será la responsable de la construcción de la Catedral, que exigió el derribo de un amplio espacio central que cabalga sobre las naves de Abderraman II y de Almanzor, así como de la torre campanario que rodea el alminar construido por Abd al-Rahman III. Precisamente, los dos miliarios de la *Via Augusta* que hoy enmarcan la entrada principal a la sala de oración, la Puerta de Palmas, fueron encontrados al excavar los cimientos del crucero (Fig. 311). La alusión a Jano Augusto contenida en ellos dio pie a que la erudición cordobesa asumiera -erróneamente- que el solar de la catedral había sido la ubicación de

²²⁶ La importancia y complejidad del monumento convierten en tarea casi imposible ofrecer siquiera unas mínimas referencias bibliográficas. Junto a las publicaciones de quien fuera su arquitecto conservador, Félix Hernández (*vid. infra*), y estudios clásicos como los de L. Torres Balbás (1952 y 1957), contamos para una primera aproximación con la exhaustiva obra de síntesis del canónigo archivero de la catedral, M. Nieto (1998), autor que también ha estudiado las techumbres y que, junto a C. Luca de Tena, editó una amplia selección de dibujos y planos (Nieto, 1979 y 2006; Nieto y Luca de Tena, 1992). Sobre las techumbres, *vid. asimismo* Herrera y Cabañero (2004) y P. Tejero (2013). Son aún imprescindibles las publicaciones de K. Brisch sobre las celosías (1961), de C. Ewert sobre los aspectos constructivos, en particular los arcos entrecruzados y las cúpulas nervadas (Ewert, 1968) o las dedicadas a los mosaicos (Marçais, 1965; Stern, 1976). En trabajos posteriores, P. Cressier estudió los capiteles (Cressier, 1984 y 1985), B. Pavón los modillones (Pavón Maldonado, 1987) y M. Ocaña los alarifes y las inscripciones del monumento (Ocaña, 1986 y 1988/1990). Investigaciones más recientes se han llevado a cabo sobre las cúpulas de la *maqsurá* (Marfil, 2004a; Abad, 2009) y las puertas (Marfil, 2011). Como introducción a la evolución del edificio y sus diferentes fases constructivas, Moneo (1985), Pavón Maldonado (2001), Calvo Capilla (2008) y Fernández Puertas (2008). Finalmente, tanto la restauración como la investigación arqueológica realizada a lo largo del siglo XX han sido analizadas en dos obras fundamentales, la específicamente arqueológica de A. Fernández Puertas (2015) y la derivada de la investigación doctoral de S. Herrero Romero (2017), arquitecto conservador del monumento.

²²⁷ Sobre la sede episcopal cordobesa *vid. Nieto* (2003).

un templo consagrado a dicha deidad²²⁸. El resto del edificio también sufrió transformaciones estéticas acordes con el gusto barroco. Capillas laterales, la mayoría de carácter funerario, circundarían el monumento, sus característicos arcos bícromos fueron encalados, y las techumbres adinteladas cubiertas por bóvedas encamonadas de cañizo²²⁹.



Fig. 311: Arco de las Bendiciones, en la Puerta de Palmas, enmarcado por los miliarios de la *Via Augusta*. Fotografía de la autora.

Algunas de las restauraciones que sufrió el edificio durante la Edad Moderna fueron estudiadas por E. Romero de Torres a partir de la documentación conservada en el archivo del Cabildo. Así ocurre con el trabajo, ya citado, que remitió a Santa-Olalla

²²⁸ Pablo de Céspedes, en su *Discurso del Templo del Dios Jano*, manuscrito conservado en el archivo de la Catedral de Granada, defendió la existencia de un templo en el solar de la Mezquita-Catedral, estableciendo además una relación tanto entre este edificio y el templo de Jerusalén como entre Jano y Moisés, con la que aspiraba a demostrar el origen hebraico de la cultura clásica (García Melero, 2002: 109). Los miliarios hacen referencia en realidad a un arco monumental dedicado al dios Jano, que marcaba el límite entre la *Betica* y la *Tarraconense* (Rodríguez Sánchez, 2008: 50; Ventura, 2008c: 301). El supuesto templo de Jano Augusto es sólo un «fantasma surgido a base de un mal entendido de las inscripciones de los miliarios» (Stylow, 1990: 270). Los cimientos del arco fueron descubiertos en 2018, en las proximidades de la ciudad iberorromana de *Iliturgi*, en el término municipal de Mengíbar (Bellón *et alii*, 2021).

²²⁹ Como introducción general a los cambios que supuso la conversión en catedral, González Capitel (1985) y Ecker (2003). Para la construcción de la Capilla Real y las transformaciones mudéjares del edificio, Jordano (2009, 2016 y 2018), Abad y Castro (2019). Proyectos e intervenciones de Hernán Ruiz I y Hernán Ruiz II para la catedral en Aguilar Priego (1961), Gimena (2011) y Lorda y Martínez (2011); diseño del campanario de Hernán Ruiz III en Carrillo Caldero (2012). Intervenciones posteriores en Luque Carrillo (2015), Jordano (2010) y Pérez García (2015).

sobre la reparación, a comienzos del siglo XVII, de la puerta de la primitiva mezquita de Abderramán I (Romero de Torres, 1948), y con un artículo sobre la restauración del *mihrab* realizada en 1771 por el arquitecto francés Baltasar Drevetón²³⁰. La capilla, colocada bajo la advocación de San Pedro, había sido donada a don Alonso Fernández de Montemayor, Adelantado Mayor de Andalucía, como reconocimiento por su defensa de Córdoba contra el ejército de don Pedro el Cruel²³¹. Sus descendientes y patronos, las casas nobiliarias de Oropesa y Alba, se negaron a sufragar los gastos de las obras de consolidación de la techumbre, que fueron realizadas por el Cabildo, «*sin que se alterase ni mudase cosa alguna de la fábrica que tiene en su construcción y se hiciera constar ante el juez la expresada necesidad de restaurarla*» (Romero de Torres, 1944: 86). También Rodrigo Amador de los Ríos, en sus *Inscripciones Árabes de Córdoba*, refiere la restauración, en 1816, de los mosaicos de la fachada del *mihrab*, tras ser retirado el retablo que la cubría. Fue encomendada al organista de la Catedral, Patricio Furriel, quien «*gozaba por aquel entonces de cierta reputación de habilidad y de buen gusto entre los cordobeses*» (Amador de los Ríos, 144 y ss.). Furriel, por completo desconocedor tanto la lengua árabe como de la técnica del mosaico, suplió, «*con mejor voluntad que acierto*», los fragmentos desaparecidos por teselas de vidrio pintadas por una de sus caras (Aguilar Priego, 1945; Ocaña, 1976a; Nieto, 1984: 91).

El interés por recuperar la primitiva fábrica, presente en las reparaciones mencionadas, muestra el inicio de una progresiva revalorización del pasado islámico, iniciada en el siglo XVIII y que culminará en el Romanticismo. Un primer ejemplo de ese cambio de actitud lo constituyen dos obras de capital importancia para la difusión del patrimonio arquitectónico andalusí, el *Informe sobre los monumentos de Granada y Córdoba*, de Jovellanos (1786) y *Las Antigüedades Árabes de España*, obra esta última auspiciada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para la que fue comisionado el arquitecto José de Hermosilla. Entre las láminas de Córdoba incluidas en sus dos tomos, aparecidos en 1787 y 1804, se encuentran dos planos, uno de la planta de la Catedral y otro con la restitución del edificio islámico original, y dos secciones, del crucero y de la nave central de la antigua Mezquita, así como la copia de las inscripciones

²³⁰ Recuerda Romero de Torres en el citado artículo, inicialmente aparecido en nº 30453 del *Diario de Córdoba*, de 9 de noviembre de 1935, que con anterioridad a su trabajo en el *mihrab* Drevetón había reparado la torre de la catedral, dañada por el terremoto de Lisboa, y llevado a cabo otras obras en el edificio, como la capilla de Santa Inés, el Archivo de obras Pías, en la galería Norte del Patio de los Naranjos, la fuente denominada del Caño Gordo y, muy probablemente, la reforma de la puerta de igual nombre. El arquitecto francés diseñó además el Colegio de Santa Victoria, el mejor ejemplo de la escasa arquitectura neoclásica con que cuenta la ciudad (Daroca, Yllescas y de la Fuente, 2003: 207).

²³¹ Su sarcófago de mármol forma hoy parte de las colecciones del Museo de San Vicente (*vid.* 5.4.1).

del *mihrab*²³² (Rodríguez Ruiz, 1992 y 2015: 105; San Antonio, 2008: 182; Salas, 2010: 212-215; Puerta, 2015: 119-120; Gámiz, 2019: 150-152) (Fig. 312).

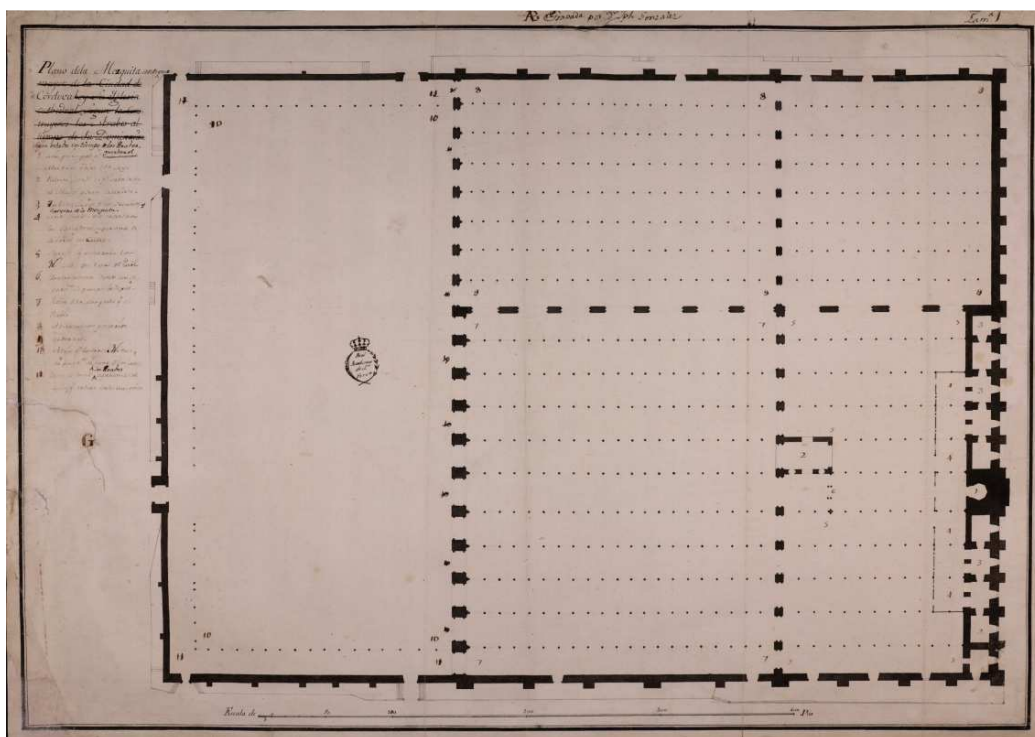


Fig. 312: planta original de la Mezquita, según diseño de Juan Pedro Arnal para el primer volumen de *Las Antigüedades árabes de España*. Realizada eliminando del plano de la catedral los elementos que se consideraron posteriores al periodo islámico, ofrece una visión general bastante acertada, aunque con numerosos errores de detalle, causados por el escaso conocimiento que aún se tenía del monumento. Supone que la Capilla Real, quizá por su decoración mudéjar, formó parte de la sala de oración, y no reconoce por el contrario la existencia del alminar en el interior de la torre campanario (Almagro, 2015: 277). Museo de la RABASF, MA/0536.

Los viajeros del siglo XIX, a quienes, como recuerda A. López Ontiveros, no entusiasma la ciudad de Córdoba, describen por el contrario con arrobos su Catedral. Una admiración a la que no es ajena la propia singularidad del edificio: «*perhaps the most extraordinary place of worship in the world*», en palabras de George Borrow, «*the temple appears to belong partly to Mahomet, and partly to the Nazarene*» (Borrow, 1843, vol. 1: 346). Autores británicos pioneros de la literatura de viajes por España, como

²³² El primer tomo contenía las láminas de la Alhambra y la Mezquita-Catedral, realizadas por los arquitectos Juan de Villanueva y Juan Pedro Arnal. El segundo recogía los motivos decorativos y el estudio, transcripción y traducción de las inscripciones de los arabistas Miguel Casiri y Pablo Lozano. El *Informe* de Jovellanos fue utilizado por Antonio Ponz en su introducción a la obra.

Henry Swinburne²³³ y James C. Murphy²³⁴ publicaron vistas interiores y plantas esquemáticas del monumento en tiempos islámicos, aunque será Laborde, en su monumental *Voyage*, el primero en presentar una colección de vistas de la Mezquita-Catedral, acompañadas de planos y detalles arquitectónicos²³⁵ (López Ontiveros, 1991; Gámiz y García, 2012a; Gámiz, 2019 y 2020; Salas, 2015b) (Fig. 313).



Fig. 313: *Entrada principal a la Mezquita de Córdoba*, aguafuerte de Thomas Smith para el *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne* de Alexandre de Laborde (vol. 2, plancha 12). El grabado muestra el aspecto del edificio antes del comienzo de las restauraciones, con techumbres embovedadas y arcos enjalbegados. Imagen digitalizada por la Biblioteca Municipal de Córdoba.

²³³ *Travels throught Spain in the years 1775 and 1776* (1779). Swinburne fue el primero en ofrecer una vista del interior del monumento, la nave principal hacia el *mihrab*. Su obra incluye también una planta esquemática del edificio islámico. Posterior a la de Arnal, levantada en 1767, la antecedió en su publicación, debido al retraso en la aparición de *Las Antigüedades árabes de España*.

²³⁴ *The Arabian Antiquities of Spain* (1813).

²³⁵ Alexandre Louis Joseph de Laborde (1773-1842), hijo de un comerciante aragonés establecido en Bayona, formó parte del séquito del embajador Luciano Bonaparte durante su visita a España en 1800. Su *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*, publicado entre 1806 y 1820, fue un proyecto patrocinado por Godoy, en el que participaron eruditos españoles y franceses, destinado a divulgar las antigüedades y monumentos de España aprovechando también anteriores trabajos españoles, como los planos y diseños de Hermosilla, por lo que fue acusado de plagio. Dividida en cuatro tomos, la obra incluye 349 grabados de gran calidad, fruto del trabajo del equipo de artistas que lo acompañaron y que contribuyeron a fijar en el imaginario europeo la visión romántica de España. Dedicó el volumen I del tomo II a Andalucía (Gámiz y García, 2012a).

Entre los autores españoles, Luis M^a Ramírez de las Casa-Deza, junto al prolijo estudio que encontramos en su *Indicador cordobés* (Ramírez de las Casa-Deza, 1837, 63 y ss.), publicó una *Descripción de la Iglesia Catedral de Córdoba*, destinada a corregir «*las noticias que se encuentran en obras nacionales y extranjeras*» (Ramírez de las Casa-Deza, 1853: 5). Rodrigo Amador de los Ríos, que recogió para el Museo Arqueológico Nacional las vigas de la techumbre original, se ocupó también del monumento en sus *Inscripciones árabes de Córdoba, precedidas de un estudio crítico de la Mezquita-aljama*, y dedicó una serie de artículos a la Capilla de Villaviciosa con motivo de su restauración²³⁶ (Amador de los Ríos, 1877, 1879 y 1882).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el Cabildo emprende una política sistemática de intervenciones destinadas a homogeneizar el aspecto interior del templo, igualando el pavimento y eliminando progresivamente la cal de las arquerías. Las obras corrieron a cargo de Vicente Cándido López, canónigo de la Catedral, y ante la ausencia de un arquitecto, en 1868 la Comisión de Monumentos creó una subcomisión para inspeccionarlas. Pese a estas primeras actuaciones, el deterioro del monumento y la falta de presupuestos estatales para su restauración fueron denunciados por Rafael Romero Barros en el *Diario de Córdoba*, donde con encendida prosa le auguraba una pronta destrucción «*más que por el peso de los años por nuestro descuido y abandono*» (Romero Barros, 1878). El interés generado por el artículo y la intervención, quizá más persuasiva, del diputado por Córdoba, Rafael Conde y Luque, consiguieron el libramiento de una partida en los presupuestos del año siguiente, que permitió iniciar obras de restauración, dirigidas por el arquitecto Felipe Sainz de Varanda, quien desmontó la bóveda barroca que cubría el lucernario de la Capilla de Villaviciosa y restauró las yeserías de los muros, muy deterioradas²³⁷.

Como ya recordamos en el capítulo dedicado a la Comisión de Monumentos, la Catedral de Córdoba fue declarada monumento nacional por RO de 21 de noviembre de 1882, quedando desde entonces su conservación bajo la tutela directa del Estado²³⁸. La CPM, que había instado la declaración, acordó con el obispado solicitar a los Ministerios de Fomento y de Gracia y Justicia que el templo fuese reconocido por un arquitecto con

²³⁶ Las *Inscripciones árabes de Córdoba* incluyen un nuevo plano de la Mezquita original. Aunque aún contiene numerosas inexactitudes, Amador de los Ríos es el primer autor que incorpora la planta del alminar (Nieto, 1984: 88).

²³⁷ Intervención muy polémica por los criterios de restauración “en estilo” impuestos por el obispo, fray Zeferino González y Díaz de Tuñón (Laguna, 2014: 78; Herrero, 2017: 55). Coincidiendo con dichos trabajos, R. Romero dedicaría a la Capilla de Villaviciosa una serie de artículos que, como el ya citado, publicó en el *Diario de Córdoba* (Romero Barros, 1881). Defendía en ellos que los restos encontrados pertenecían a la primitiva mezquita de Abd al-Raman I, hipótesis rebatida por Amador de los Ríos (Amador de los Ríos, 1882).

²³⁸ *Gazeta de Madrid* n^o 331, de 27 de noviembre.

experiencia, pues se temía que las obras emprendidas pudieran afectar a la estructura del edificio. En 1887, Ricardo Velázquez Bosco recibía el encargo oficial de estudiar la situación del monumento y hacerse cargo de su restauración (Nieto, 1984: 92-99; Palencia, 1995: 76-83, 111-113 y 129; Herrero, 2015a: 1758-1759; 2017: 51-56).

7.5.2 La restauración de Ricardo Velázquez Bosco

Ricardo Velázquez Bosco (1843-1923), formado inicialmente como dibujante, comenzó su trayectoria profesional al ser contratado como delineante en las obras de la Catedral de León, cuya restauración corría a cargo del arquitecto Matías Laviña Blasco. Paralelamente, trabajó en la recogida de piezas arqueológicas para el Museo Arqueológico Nacional, actividad por la que sería nombrado correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1868. Tras titularse como arquitecto en 1879, obtuvo en 1881 la cátedra de Historia de la Arquitectura y Copia de Conjuntos Arquitectónicos en la Escuela de Madrid, de la que llegaría a ser director, cargo que, añadido al de arquitecto de Construcciones Civiles, hará que la mayor parte de su obra arquitectónica (Palacio de Velázquez, Escuela de Ingenieros de Minas, Palacio de Cristal...) esté vinculada a encargos oficiales. Retorna a la restauración monumental en 1887, año en que recibe, entre otros encargos, el de restaurar la Mezquita-Catedral de Córdoba, aunque su intervención se demoraría hasta 1891, tras el libramiento de las primeras dotaciones presupuestarias. Durante este último periodo de su trayectoria profesional combinó las intervenciones en Córdoba con la Alhambra de Granada, para la que presentó diversos proyectos y un Plan General de actuación seguido por su sucesor, Leopoldo Torres Balbás. La formación clasicista del Velázquez Bosco arquitecto queda matizada por un moderado empleo del adorno, el diseño de espacios funcionales, acordes con su uso, y la incorporación de técnicas constructivas novedosas, como el hierro y el vidrio. Como restaurador, innegablemente violetiano en sus planteamientos, será partidario de la recuperación del estilo original de los edificios, pero justificando arqueológica e históricamente sus intervenciones, a través del estudio tanto del propio monumento como de aquellas otras construcciones que pudieran ayudar a interpretarlo²³⁹ (Baldellou, 1990: 11-39; Herrero, 2017: 56-59) (Fig. 314).

²³⁹ Interés que será el motivo de su intervención en *Madinat al-Zahra* (vid. 7.6).



Fig. 314: Ricardo Velázquez Bosco en una fotografía publicada en *La Rábida. Revista Colombina Iberoamericana*, año 4, nº 32, de 28 de febrero de 1914, pág. 15. Imagen digitalizada por la Universidad Internacional de Andalucía.

Entre 1887 y 1923, año de su fallecimiento, Velázquez Bosco presentaría dieciséis proyectos de intervención en la Mezquita. Concentró sus esfuerzos en las once naves originales, en particular en los elementos más representativos de la ampliación de al-Hakam II, el lucernario de la capilla de Villaviciosa y la *maqsurá*. Contó con la colaboración del escultor cordobés Mateo Inurria Lainosa, cuyo padre, el maestro cantero Mateo Inurria Uriarte, ya había intervenido en la restauración de la Capilla de Villaviciosa, y realizado reproducciones de los diseños decorativos de las portadas y de los capiteles del Patio de los Naranjos²⁴⁰. Otro de sus principales colaboradores fue el aparejador Rafael Aguilar Morales. Su hijo, Rafael Aguilar López, heredó el puesto de su padre, con el cargo de conserje. Entre sus cometidos se encontraba la custodia de las piezas encontradas, origen de la colección del Museo de la Mezquita²⁴¹ (Ruiz Cabrero, 1985; García Cuetos, 2016: 219-236; Herrero, 2017: 60-94; *vid.* 5.4.1).

²⁴⁰ Para la vida y obra del escultor Mateo Inurria Lainosa (1867-1924), Pantorba (1967) y Montes (2012).

²⁴¹ La familia se había ocupado del mantenimiento de la Catedral desde mediados del siglo XVIII, en que el abuelo de Rafael Aguilar López entró a desempeñar el cargo de maestro-alarife. La CPM solicitó en 1946 la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo por su «*celo, laboriosidad y competencia*». Le fue concedida, en su categoría de Bronce, por Orden de 17 de julio de 1947. Acta de la sesión de la CPM de 5 de julio de 1945 y 29 de julio de 1947. Copia de escrito del presidente de la CPM al ministro de Trabajo de 10 de mayo de 1946. CRT, 22/27. CPM, L61.

Las intervenciones de Velázquez Bosco aspiraban a recuperar el aspecto de la primitiva construcción islámica, eliminando alteraciones posteriores y reconstruyendo los elementos perdidos. En la techumbre interior las bóvedas barrocas de las naves de la ampliación de al-Hakam II fueron sustituidas por vigas de madera decoradas con motivos vegetales, inspirados en los fragmentos de la primitiva armazón, reutilizados como refuerzo en la estructura de las propias bóvedas²⁴². Mateo Inurria diseñó, a partir de los originales, las dovelas y las placas de los paramentos, en yeso tallado, de la Capilla de Villaviciosa, y en la *maqsur*a se reconstruyeron los mosaicos perdidos, tomando como modelo los que cubrían el acceso al *mihrab* (Baldellou, 1990: 118-152; San Antonio, 2008: 189; Herrero, 2017: 79-81) (Figs. 315 y 316).



Fig. 315: interior de la nave principal de la Mezquita, cubierta por las vigas diseñadas por Velázquez Bosco. Fotografía de la autora.

Fig. 316: clave de arco labrada por Mateo Inurria, expuesta junto a un fragmento de la decoración original en el Museo de San Vicente. Fotografía de la autora.

Las únicas intervenciones de Velázquez Bosco que pudiéramos considerar “arqueológicas” fueron el rebaje realizado para la sustitución del tradicional pavimento de ladrillo por losas de mármol blanco, que permitió el hallazgo de la sepultura de varios

²⁴² Velázquez Bosco aprovechó para sustituir el armazón interior de madera de las naves por cerchas metálicas, más ligeras y a prueba de incendios. José M^a Rodríguez Cano y Félix Hernández Giménez compartirían la preocupación de su antecesor por dotar al monumento de una cubierta ignífuga. La sustitución de los soportes de madera por vigas de hormigón fue proyectada en 1936 (*vid. infra*), aunque la Guerra Civil retrasó su instalación, que no sería culminada hasta mediados de los años sesenta. Una actuación perfectamente acorde con el artículo 5 de la Carta de Atenas, que permite el empleo de materiales modernos para la consolidación de los edificios antiguos, siempre que no alteren el carácter del edificio a restaurar (Esteban 2005; Herrero, 2017: 65-67, 156-158 y 213). El incendio, en 2019, de la catedral de *Notre-Dame* de París ha puesto tristemente de manifiesto lo prudente de sus previsiones.

obispos²⁴³, y la excavación de la primera nave de la ampliación de Almanzor, a la altura de la ampliación de al-Hakam II, en la que exhumó la cimentación del muro oriental de la ampliación de este califa (Nieto, 1984: 70-72; Fernández Puertas, 2015: 17-19). Su impronta, sin embargo, ha moldeado la imagen del edificio que tenemos en la actualidad, afirmación particularmente cierta para las portadas exteriores. El arquitecto firmó en ellas una actuación muy personal, al dotarlas de un mismo patrón compositivo, diferenciado sólo por detalles en la decoración, inspirada en los escasos fragmentos originales que habían perdurado. Un cuerpo superior central, formado por arcos de herradura enlazados, que a su vez generan unos vanos en forma de arcos apuntados, enmarcado por arquillos de herradura o polilobulados, y paramentos cubiertos de mosaico y ataurique. Comenzó en la fachada oriental, con la más antigua de las portadas islámicas conservadas, la de San Sebastián, en la que Mateo Inurria sustituyó las jambas de ladrillo en mal estado por sillares, para continuar con las del Espíritu Santo y de San Ildefonso. En la fachada occidental, actuó en cinco de las siete portadas, dejando las dos más meridionales, de Jerusalén y del Sagrario, tal como las encontró, por no contar con datos suficientes para restaurarlas (Herrero, 2017: 81-91; San Antonio, 2008: 187). Su cronología no pasa desapercibida a quienes conozcan el árabe clásico de las pintorescas inscripciones labradas por el arquitecto en la fachada oriental²⁴⁴. Sus textos fueron traducidos por M. Ocaña, quien critica en su estudio que las portadas hubieran sido reconstruidas, más que restauradas, a partir de «*algunos restos insignificantes e inconexos que a nada autorizaban*» (Ocaña, 1976b: 160) (Fig. 317).

²⁴³ Sorprende a M. Nieto que el hallazgo no tuviera eco en la ciudad, pese a que se recuperaron importantes joyas, como una cruz de cobre con Cristo en majestad, de comienzos del siglo XIII, que perteneció al báculo de don Lope de Fitero, primer obispo de Córdoba tras la conquista cristiana, un pectoral de oro y esmeraldas y un anillo de oro y amatista en la sepultura de don Juan Bonilla, y una cruz de filigrana en la de don Marcelino Siuri.

²⁴⁴ Situadas sobre las puertas del Espíritu Santo y de San Ildefonso. Según reza esta última, «*mandó el Rey Alfonso b. Alfonso -iAllah le fortalezca y ayude!- al Ministro Lorenzo Domínguez Pascual la restauración de la fachada de esta puerta, y se hizo bajo la dirección del Arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, y se terminó con el auxilio de Allah en el año cuatro y novecientos y mil del Mesías*» (Ocaña, 1976b: 157).



Fig. 317: puertas del Sagrario y de San José, en la fachada occidental. Esta última, recientemente restaurada, muestra el diseño de Velázquez Bosco para las cinco portadas de la ampliación de Almanzor. La primera es una de las dos en las que no intervino. Fotografía de la autora.

Finalmente, en el interior del patio Velázquez Bosco recuperó tanto el pavimento como el nivel original de la calle que discurre junto a la fachada, pues la investigación que paralelamente había comenzado en *Madinat al-Zahra* le permitió confirmar que había estado solada con grandes sillares. Proyectaba también devolver al templo su primitiva iluminación, sustituyendo los tabiques que cerraban los arcos por una celosía de cristales montados en armadura de hierro cuando en el interior no existía una capilla. Sólo está confirmado que interviniera en el vano situado a la derecha del Arco de las Bendiciones, en el que instaló un cerramiento de madera provisional que se mantuvo hasta su desmontado definitivo en 1974 (Herrero, 2017: 92-95).

Para hacernos una completa idea del estado en que se encontraba el monumento, hemos de tener también en cuenta la degradación sufrida por la zona. Si al menos hasta la época bajomedieval había sido el centro comercial de la ciudad, a lo largo de la Edad Moderna asistimos a un progresivo desplazamiento del centro económico hacia el norte, acentuado, como vimos, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cuando la llegada del ferrocarril concentra las actividades de prestigio y las residencias de la élite burguesa en el ángulo noroeste de la ciudad. El área cercana al río, sometida a sus crecidas y ubicación preferente para actividades industriales molestas, como las tenerías, se convierte en asiento de las clases populares. Y muchas casas solariegas se ven abandonadas por sus primitivos moradores, que las arriendan, quedando reconvertidas en casas de vecinos.

Ese ambiente aún perdura bien entrado el siglo XX. Es precisamente la CPM la que nos informa del motivo por el que Velázquez Bosco no llegó a instalar las celosías que proyectaba para el Patio de los Naranjos, al rogar al cabildo catedralicio el nombramiento de un guarda «*a fin de evitar las continuas pedreas de los muchachos en aquel sitio*», y que con igual finalidad el Ayuntamiento destine al lugar un guardia municipal permanente, «*a fin de que puedan instalarse las vidrieras en los arcos de la Mezquita que dan acceso a dicho patio, lo cual no ha hecho el Sr. Don Ricardo Velázquez (...) por el temor a que sean destrozadas*»²⁴⁵.

7.5.3 Antonio Flórez Urdapilleta, arquitecto conservador

Tras el fallecimiento de Velázquez Bosco, será el arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta (1877-1941) quien continúe la restauración del monumento, del que se haría cargo entre 1923 y 1929. Flórez, educado en la Institución Libre de Enseñanza, tras titularse como arquitecto en 1904, fue pensionado de la Academia de España en Roma, ampliando su formación con el conocimiento directo tanto de los modelos antiguos como de la moderna arquitectura centroeuropea. A su regreso a España, combinó la docencia en la Escuela de Arquitectura con su trabajo al frente de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares, cargo desde el que ofrecería su principal aportación a la arquitectura española, unas construcciones escolares de formas sobrias, que combinan la influencia de las vanguardias europeas con un neomodéjar visible en su predilección por el ladrillo visto y las arquerías²⁴⁶. En la restauración arquitectónica intervino como arquitecto auxiliar en la Colegiata de Santillana, el Ayuntamiento de Baeza, el Hospital de Santiago de Úbeda o el Museo Provincial de Jaén (Guerrero, 2002; Herrero, 2017: 105-123).

Flórez colaboró con Velázquez Bosco en la restauración de la Mezquita como dibujante, aun antes de titularse como arquitecto. Sus dibujos, en extremo minuciosos y de gran belleza, son estudios previos que muestran el estado en que se encontraba el edificio, mientras que en los de Velázquez encontramos los planos de los proyectos de restauración de esos elementos (Ruiz Cabrero, 1985 y 2002; San Antonio, 2008: 183-185; Mosteiro y Guerrero, 2020: 282-287) (Fig. 318). Como arquitecto restaurador,

²⁴⁵ Acta de la sesión de la CPM, de 17 de enero de 1921. RABASF, C72 (4-58-12). No debió de surtir mucho efecto, pues años después, a propuesta de José Rey, se acuerda instar al MIPBA para que el Magisterio público «*inculque con diarias exhortaciones a los niños de Córdoba el respeto a los monumentos, (...) para que contrarresten (...) el afán de daño que por desgracia se ha infiltrado en la infancia callejera*». Acta de la sesión de la CPM, de 5 de abril de 1932. CRT, 22/27.

²⁴⁶ Destaca al respecto la construcción de la Residencia de Estudiantes de Madrid, con un diseño de pabellones rodeados de jardines inspirado en los *colleges* ingleses.

procura intervenir de la manera más discreta posible, con una actitud más científica y menos “violetiana” que la de su antecesor. El conocimiento previo del edificio hizo que Flórez pusiera en marcha de inmediato un Plan General de Obras, que daba prioridad a las necesidades más urgentes de limpieza y reparación (Herrero, 2017: 109-123).

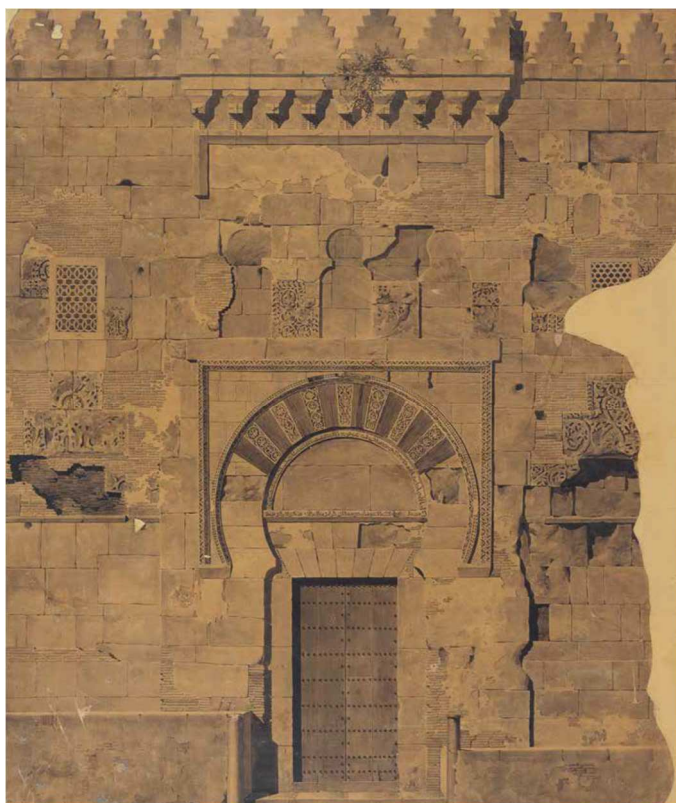


Fig. 318: dibujo de la portada de San Sebastián, por Antonio Flórez. Colección particular, c. 1903. Mosteiro y Guerrero, 2020: 280.

Las intervenciones de Antonio Flórez fueron atentamente seguidas por la Comisión de Monumentos. La institución se ocupó reiteradamente de la Mezquita-Catedral en sus sesiones, solicitando a la DGBA nuevas subvenciones²⁴⁷, expresando su satisfacción por la inclusión en el presupuesto del Estado de partidas para las obras²⁴⁸, o rogando su reanudación cuando se ven interrumpidas²⁴⁹. Se preocuparía también por no alterar el aspecto del entorno. Un proyecto al que presentó una cerrada oposición, y que finalmente no llegó a materializarse, fue el de la construcción de unos jardines entre la fachada sur y la ribera. Con tal fin, el Ayuntamiento procedió a derribar parte de la deteriorada manzana de casas situada entre las calles Cardenal González y Ronda de Isasa, sin consultar, como era preceptivo tras la recién estrenada declaración de Zona

²⁴⁷ Oficio a la DGBA solicitando subvención para las obras de la Mezquita-Catedral, de 14 de octubre de 1924. CPM, L2.

²⁴⁸ Acta de la sesión de la CPM de 24 de septiembre de 1926. CRT, 22/27.

²⁴⁹ Acta de la sesión de la CPM de 1 de julio de 1929. CRT, 22/27.

artística, a los representantes de la CPM²⁵⁰. Aunque la iniciativa fue abandonada por la controversia que suscitó, sería retomada en la década de los cincuenta²⁵¹. En esta segunda ocasión, la CPM solicitó el apoyo de las Reales Academias, que remitieron sendos informes en los que respaldaban la oposición de la CPM a una propuesta cuestionable, que hubiera desvirtuado notablemente la percepción original del monumento²⁵².

7.5.4 Los arquitectos de Zona

7.5.4.1 Las excavaciones de los años treinta

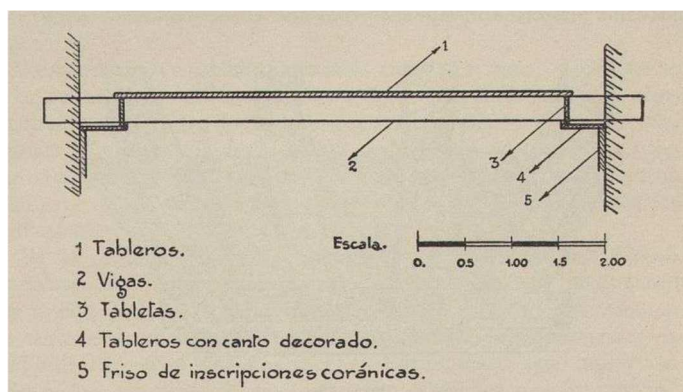
Con la creación de la figura del arquitecto de Zona, en agosto de 1929, Antonio Flórez cesaba como arquitecto conservador, sustituido por el nuevo responsable de la Quinta Zona, Pablo Gutiérrez Moreno. Debido a su temprana dimisión, apenas un año después, su labor en Córdoba, que aún no ha sido estudiada, parece haberse limitado a la finalización de alguno de los trabajos de Flórez, como la restauración del retablo de la Virgen de los Faroles, en el muro norte²⁵³. Félix Hernández, nombrado comisionado del arquitecto de Zona en 1930, iniciaba paralelamente su acercamiento al monumento con el estudio de los tableros y las vigas originales utilizadas por Velázquez Bosco como modelos para su restauración de la techumbre de la ampliación de al-Hakam II, sobre la que no había dejado referencias escritas (Hernández, 1928). Junto a una minuciosa descripción y clasificación de los diseños decorativos, realiza un estudio técnico del tipo de piezas, su forma y dimensiones, planteándose cuál pudo ser su procedencia exacta y su posición en la techumbre original. Estudia además las fuentes documentales, como la descripción de la realizada en el siglo XII por Al-Idrisi, y busca paralelos en otras mezquitas, como las de Tremecén, Cairuán o El Cairo. (Figs. 319 y 320).

²⁵⁰ Actas de las sesiones de la CPM de 30 de junio y de 15 de diciembre de 1927. CRT, 22/27.

²⁵¹ Acta de la sesión de la CPM, de 7 de abril de 1954. CRT, 22/27. Proyecto de jardín en Ronda de Isasa, de agosto de 1952. CPM, L14.

²⁵² El escrito de la Real Academia de la Historia no encontraba justificada la postura del Ayuntamiento, que admitió que con su «*jardín árabe*» únicamente buscaba mostrar una nueva perspectiva de la fachada sur de la Mezquita, y no dignificar la zona, en la época una de las más degradadas de la ciudad. Daba la razón a la CPM, que recordaba que las construcciones medievales fueron levantadas en medio de aglomeraciones urbanas, y no para ser contempladas en perspectiva. Consideraba, finalmente, que antes que derruir las viviendas en penoso estado habría que recuperarlas, levantando cuando fuera posible pequeños jardines en sus patios interiores. Informe de la Real Academia de la Historia, de 12 de marzo de 1954. En términos muy similares se expresa la RABASF, en su informe de 14 de diciembre de 1953. CPM, L23.

²⁵³ Gutiérrez Moreno fue el fundador de la revista *Arquitectura Española* y de la labor de divulgación *Misiones de Arquitectura*, muestra de una vocación didáctica que se avenía mal con sus responsabilidades de jefe de Zona, causa probable de su dimisión. Ver perfil profesional en Lafuente Ferrari (1961) y Herrero (2017: 136-139).



Figs. 319 y 320: detalle de la ornamentación de las vigas y estructura de la techumbre interior de la Mezquita. Hernández, 1928: s/f y 207.

Ese primer acercamiento muestra con claridad que, como en *Madinat al-Zahra*, son la investigación y el conocimiento, tanto arqueológico como de las fuentes escritas, los que guiarán cualquier intervención. Tras su trabajo sobre las techumbres procedió a la búsqueda del alminar islámico, investigación que le ocupó largos años y que se plasmaría en dos textos fundamentales. En primer lugar, el artículo publicado bajo el título *El codo en la historiografía árabe de la Mezquita Mayor de Córdoba*, por su extensión un pequeño libro, también publicado en *Madridier Mitteilungen*, que trasciende lo aparentemente limitado del título para presentar un completo estudio de la estructura y dimensiones del edificio (Hernández, 1961, 1961/62) (Fig. 321). En segundo lugar, una obra que vio la luz pocos días antes de su fallecimiento, *El alminar de Abd al-Rahman III en la Mezquita Mayor de Córdoba. Génesis y repercusiones* (Hernández, 1975). Parte esta última de su exploración de la torre, en busca del alminar islámico, iniciada en 1930²⁵⁴. Precedido por el análisis de las fuentes, árabes y cristianas,

²⁵⁴ La exploración del alminar fue sugerida por Gómez-Moreno, como director en aquel momento de la DGBA (Hernández, 1975: 10).

presenta la estructura y evolución del monumento, junto con sus antecedentes y paralelismos; entre ellos, los ejemplos conservados en la propia Córdoba, como las torres campanario de las iglesias de Santiago, Santa Clara y San Juan de los Caballeros. Su investigación permitió determinar la estructura del alminar, formado por dos cuerpos. El inferior, con dos cajas de escaleras separadas por un muro al interior, mostraba al exterior dos pisos de ventanas de arcos de herradura geminados y una galería de arquillos ciegos bajo la terraza; esta última daba acceso al cuerpo superior, de menor altura y rematado por una cúpula semiesférica (Figs. 322 y 323).

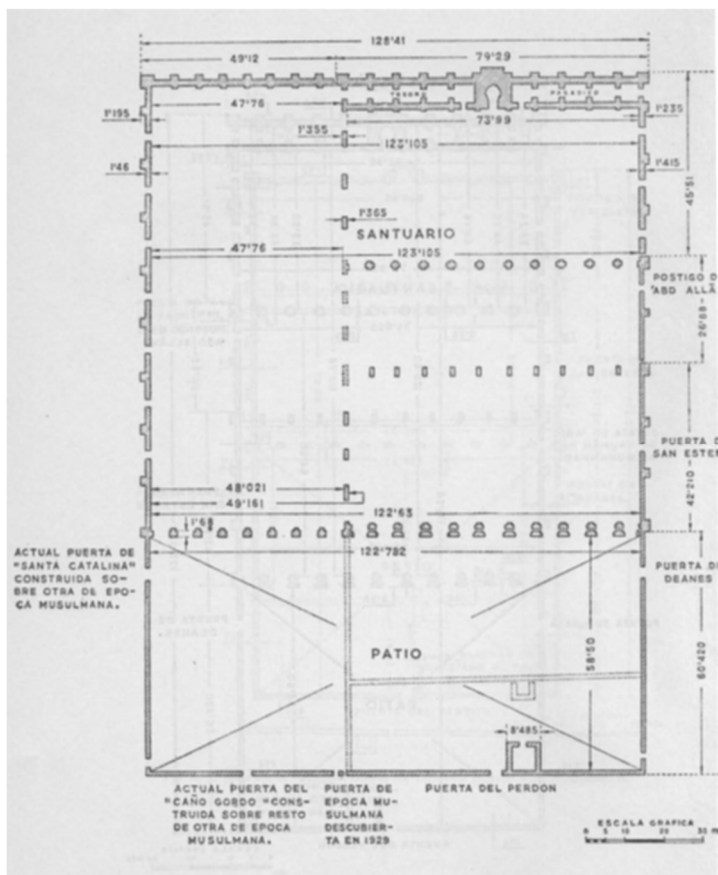


Fig. 321: plano de F. Hernández con las ampliaciones de la Mezquita y el estudio de sus dimensiones. Hernández, 1961/62, s/p.

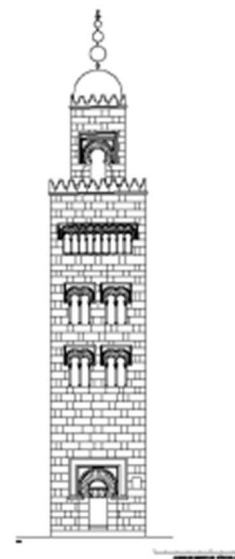
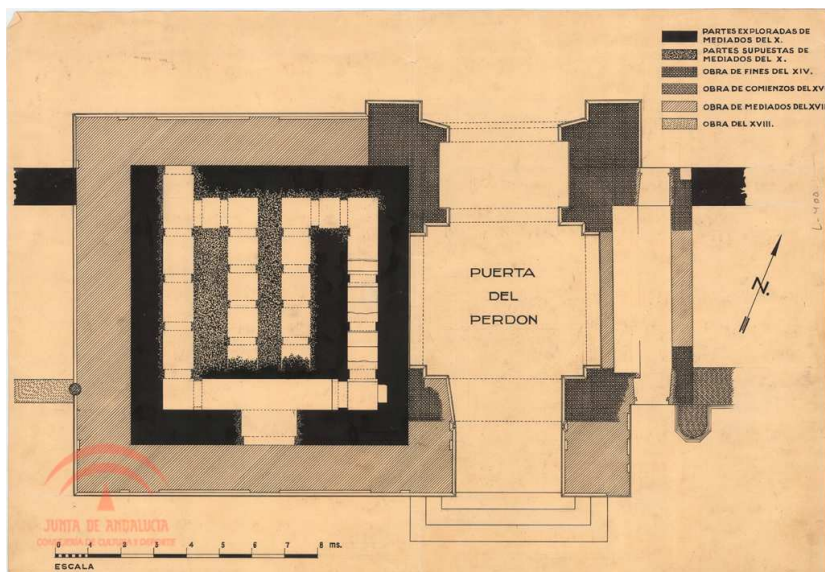


Fig. 322: planta del cuerpo inferior del alminar a ras de umbral de puerta Sur. Patronato de La Alhambra. APAG/ Colección de Planos/ P-008136.

Fig. 323: alzado del alminar según F. Hernández. Archivo RABASF, fondo gráfico donado por Antonio Almagro Gorbea, AA-101_26.

Las excavaciones realizadas durante la etapa de Rodríguez Cano como arquitecto de Zona constituyen la única intervención estrictamente arqueológica producida en el monumento durante el periodo que nos ocupa. Sus memorias nunca fueron publicadas, lo que unido al hecho de que contara con F. Hernández como auxiliar ha provocado cierta confusión sobre la autoría de la intervención (Herrero, 2015c: 4). En el interior de la sala de oración, los trabajos comenzaron en 1931, con la excavación de cuatro de las cinco naves de Abd al-Rahman I. Se pretendía precisar los límites de la primitiva Mezquita y sus sucesivas ampliaciones, y confirmar la existencia de la basílica de San Vicente. La exploración permitió exhumar muros de cerramiento en *opus vitatum*, con ladrillos marcados con el epígrafe *EX OFFI(ICINA) LEONTI* y el crismón, datados en el siglo VI, y suelos de mosaico, hoy integrados bajo el pavimento actual²⁵⁵. También fue posible ubicar la cimentación del *mihrab* de la ampliación de Abd al-Rahman II, bajo la Capilla de Villaviciosa, y una escalinata de acceso a una antigua puerta en el límite de la sala de oración de Abd al-Rahman I, que permitía precisar con exactitud la calle con la que limitaba al este la Mezquita antes de su última ampliación. Los restos de época visigoda, sin embargo, aunque orientados en dirección este-oeste, eran de reducidas dimensiones,

²⁵⁵ Pavimento dividido en tres sectores. El situado más al norte presenta únicamente una cenefa formada por arcos entrecruzados. El área central y más extensa una decoración geométrica a base de recuadros enmarcados por cenefas. En una última zona encontramos una cratera floreada flanqueada por una paloma y una corona de espinas (Marfil, 2006b: 48).

y carecían de elementos que permitieran identificarlos con seguridad con un edificio de culto. La estancia pavimentada con mosaico, junto con una hornacina con un nicho en su interior, se sitúa al sureste de un primer edificio de planta rectangular, interpretado como la nave lateral de una posible construcción de planta basilical. Un segundo edificio, de cabecera absidada exenta, un posible depósito hidráulico, revestido en *opus signinum*, ha sido interpretado por P. Marfil como una piscina bautismal. I. Sánchez, por el contrario, considera la exedra como el ábside de la cabecera de una construcción litúrgica (Marfil, 2006b: 44-48; Sánchez Ramos, 2009: 129 y 141).

La excavación fue aprovechada para recalzar con hormigón los cimientos de las columnas, a fin de reforzar la estabilidad del edificio. Una operación muy lenta y delicada, por lo que en noviembre de 1932 F. Hernández propuso ir cerrando algunas partes de la excavación e igualar el pavimento, dejando la solería a su primitivo nivel. El rebaje, de unos 34 centímetros, tuvo lugar en la nave central y en las cinco occidentales de la mezquita de Abd al-Rahman I. Permitió dejar a la vista la mayoría de las basas, dando al interior del edificio una proporción más esbelta (Ocaña, 1942 y 1979; Marfil, 2000b y 2006b; Fernández Puertas, 2015: 23-28 y 34-114; García Cuetos, 2016: 240-244; Herrero, 2015b: 3-4; 2017: 144-158 y 175-179).

Entre 1934 y 1936 la excavación se trasladó al Patio de los Naranjos, donde fueron exhumadas las cimentaciones del alminar de Hisham I y el muro norte del Patio anterior a la ampliación de Abd al-Rahman II. En el ángulo noroccidental del recinto del patio de Abd al-Rahmán I se hallaron restos de un edificio de planta basilical, con dirección nortesur, de controvertida cabecera. De acuerdo con un croquis realizado por Santos Gener, contaba con dos ábsides, a los que consideró parte de una basílica triabsidada (Santos Gener, 1958c: 154). F. Hernández, en un plano del que sólo se conserva una fotografía hallada por F. Fernández Puertas, lo representa con ábsides afrontados. J. M. Bermúdez aprecia la existencia en dicho plano de una cámara lateral estrecha y alargada, abierta a un pórtico, que relaciona con un complejo áulico, quizá el *atrium* de una construcción palaciega²⁵⁶ (Bermúdez, 2010; Fernández Puertas, 2015: 117-150; Herrero, 2015b: 4-6; 2017: 178-180) (Figs. 324 a 328).

²⁵⁶ Tanto la documentación conservada de las excavaciones de los años treinta en el archivo de Félix Hernández como las intervenciones realizadas en el Patio de los Naranjos se encuentran en estos momentos en revisión, tras la digitalización de su archivo y las excavaciones iniciadas en el año 2020 (*vid. infra*). Es muy posible que la interpretación de la compleja historia del monumento deba verse matizada conforme sean publicados los resultados de dichas investigaciones.

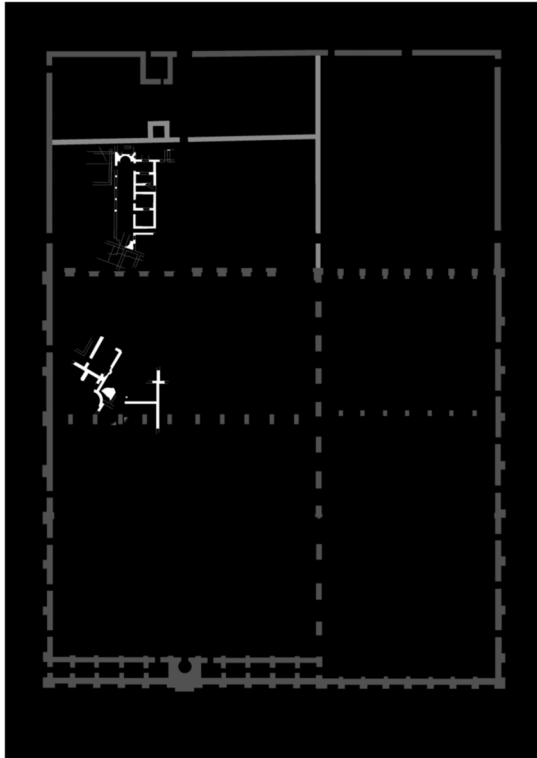


Fig. 324: ubicación de las estructuras tardoantiguas excavadas bajo la sala de oración y el Patio de los Naranjos. Bermúdez Cano, 2010: 322.

Fig. 325: Croquis de Santos Gener con las estructuras exhumadas en el Patio de los Naranjos. Nieto y Luca de Tena, 1992: 1.



Figs. 326 y 327: excavación en la nave central de la ampliación de Abd al-Rahman II, y mosaico hallado en la excavación en las naves occidentales de Abd al-Rahman I y dado de hormigón de recalzo de la cimentación de la columna, 1932. Museo Arqueológico de Córdoba, Archivo Félix Hernández, PO-47; Herrero, 2015b: 3 y 5.



Fig. 328: pavimento musivo y paramento de *opus vittatum*, musealizados en interior de la sala de oración. Fotografía de la autora.

Los trabajos se vieron ralentizados por la propia extensión de la superficie excavada, lo reducido de las consignaciones asignadas y la necesidad paralela de realizar otras obras, como los proyectos presentados en 1933 por Rodríguez Cano para instalar un sistema de protección contra incendios. Contaron además con una oposición casi unánime por parte de la opinión pública cordobesa, preocupada por la estabilidad del edificio. A finales de noviembre de 1932, una comisión encabezada por el alcalde acudió a las obras tras una denuncia que advertía sobre el riesgo de desplome. (Esteban, 2007: 219; Herrero, 2015c: 13-14; 2017: 144-155). R. Castejón presentó a la CPM un informe sobre las excavaciones, *«que tanto han interesado y alarmado a la opinión, y hecho intervenir a toda clase de autoridades, con un hondo clamor en la prensa nacional»*²⁵⁷. Rodríguez Cano, presente en la sesión, respondió que el edificio no corría el menor peligro, y que se habían tomado *«todas las precauciones necesarias»*. Sus argumentos no debieron dejar muy convencidos a los asistentes, a juzgar por el encendido debate que se generó. A pesar de lo cual la Comisión aprobó una declaración en la que reconocía que no había motivos *«para sostener las opiniones erróneas que se han extendido por nuestra ciudad»*, y felicitaba a los arquitectos por su *«inteligencia y celo»*. El Ministerio de Instrucción Pública, sin embargo, acabaría ordenando la paralización de las obras y el relleno de las excavaciones, con una rebaja del pavimento contra la que también se pronunciaría la CPM²⁵⁸. La actitud, como mínimo ambivalente, de la CPM, es el reflejo

²⁵⁷ Acta de la sesión de la CPM, de 25 de noviembre de 1932. CRT, 22/27. Para las noticias “serias” aparecidas *«en la prensa nacional»*, vid. a modo de ejemplo el diario *ABC de Madrid*, de 10 de diciembre de 1932, pág. 8. Cita el mencionado diario las declaraciones del ingeniero Antonio Carbonell, que según se desprende de lo tratado en la CPM, fue quien dio la voz de alarma acerca del peligro que corría el monumento.

²⁵⁸ Acta de la sesión de la CPM, de 29 de diciembre de 1933. CRT, 22/27.

de un estado de ánimo muy difundido, del que jocosamente se hace eco la inocentada publicada en *La Voz de Madrid*, informando del desplome del monumento, con un montaje fotográfico -logrado, para las posibilidades de la época- que mostraba la magnitud del supuesto desastre (Fig. 329).

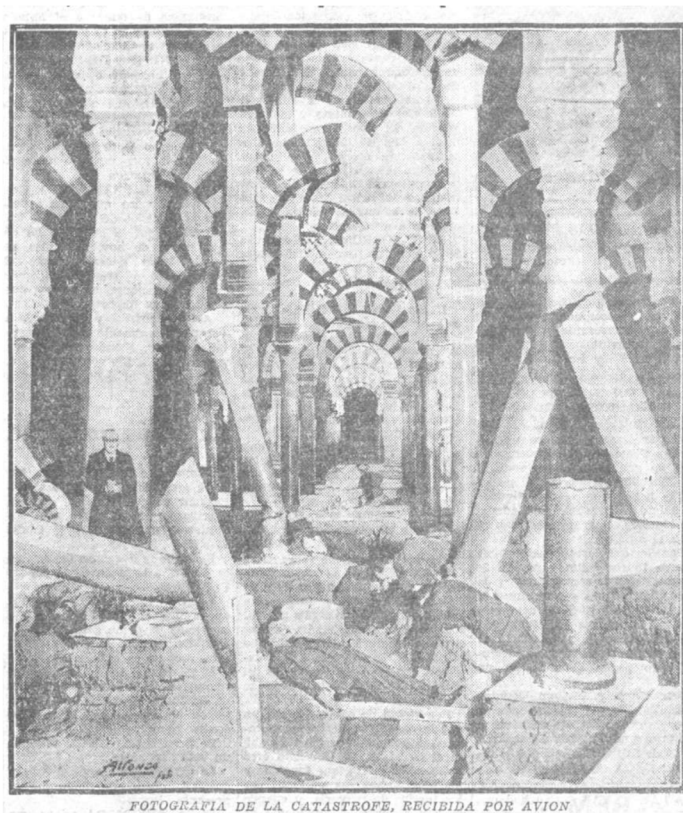


Fig. 329: “pavoroso derrumbe” tras el que sólo habrían quedado en pie doce columnas del templo, según “informaba” *La Voz de Madrid* el 28 de diciembre de 1932, pág. 3. Imagen digitalizada por la Biblioteca Nacional.

7.5.4.2 Las intervenciones posteriores a la Guerra Civil

El nombramiento de Félix Hernández como arquitecto de Zona, en mayo de 1936, viene a coincidir con la presentación en las Cortes con el Proyecto de Ley que preveía un *Plan de obras, excavaciones y adquisiciones de edificios y terrenos con destino a Monumentos del Tesoro Artístico Nacional*. El artículo 1 del Proyecto de Ley enumeraba la relación de intervenciones previstas, consignándose para la Mezquita-Catedral de Córdoba un presupuesto de 350.000 pesetas, en el que se preveía la sustitución de la techumbre de madera por un envigado de hormigón armado. Dicha intervención aparece en el primer proyecto de restauración firmado por Félix Hernández, fechado el 8 de julio de 1936²⁵⁹. El proyecto proponía la finalización de las excavaciones del Patio de los

²⁵⁹ Dada la fecha, al día siguiente del nombramiento de Félix Hernández como jefe de Zona, considera S. Herrero que su contenido hubo de ser necesariamente consensuado con Rodríguez Cano (Herrero, 2015: 17-18).

Naranjos, la continuación de la exploración de las partes del subsuelo no reconocidas en la zona de Abd al-Rahman I, con el consecuente cinchado de hormigón en torno a las cimentaciones y el rebaje del nivel de pavimento en este sector y, siguiendo el proceso iniciado por Velázquez Bosco, la sustitución de cubiertas y techumbres en la zona de Almanzor, una estructura de hormigón revestida de madera que además de dificultar la propagación del fuego devolviera al interior la «*espacialidad original*»²⁶⁰. El estallido de la Guerra Civil paralizó el proyecto. En Córdoba, el gobernador militar, el coronel Ciriaco Cascajo, ordenó a Félix Hernández cubrir las excavaciones del Patio de los Naranjos (Herrero, 2015c: 17-19; 2017: 184-186).

Finalizada la Guerra Civil, los arquitectos conservadores y sus auxiliares pasan a depender de la Comisaría del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (SDPAN). En abril de 1940, Félix Hernández fue confirmado en el cargo, al frente de la ahora denominada Zona Sexta. No fue hasta mayo de 1941 cuando realizó su primer proyecto para la restauración de la Mezquita-Catedral en esta nueva etapa, fundamentalmente la puesta al día del edificio tras la inactividad sufrida desde 1936. En los años siguientes, F. Hernández limitaría su intervención en el monumento a su faceta de arquitecto conservador, el rebaje del pavimento y la renovación de las cubiertas. Parece ser que en 1942 realizó unas catas en el interior de la sala de oración, entre en los intercolumnios entre la tercera y la cuarta nave, de las que apenas nos han quedado unas breves anotaciones en uno de los cuadernos de su archivo personal²⁶¹. También realizó una última intervención el Patio de los Naranjos, excavaciones sucintamente descritas por Santos Gener como «*contiguas a las anteriores, al parecer sin gran resultado en hallazgos*» (Santos Gener, 1958a, vol. 1: 109).

La reanudación del rebaje del nivel del pavimento, paralizado en 1936, se convirtió de nuevo en motivo de debate público, y fue objeto de una moción presentada por Rafael Castejón a la CPM en 1944²⁶². Castejón encontraba injustificadas las reformas, describía los inconvenientes e incomodidades que se derivaban para los visitantes del sistema de rampas de acceso al interior, y se preguntaba por los criterios escogidos para determinar cuál pudo ser el nivel original. F. Hernández argumentó que el proyecto mejoraba las proporciones del edificio y daba visibilidad a la mayoría de las basas de las columnas²⁶³.

²⁶⁰ Intervención que no fue finalmente ejecutada hasta los años sesenta, incluyendo como novedad la conservación de las bóvedas barrocas de la ampliación de Almanzor que dos décadas antes se planteaba desmontar.

²⁶¹ FH 8-03-001. Agradecemos a Raimundo Ortiz el habernos informado de la existencia de dichas anotaciones.

²⁶² Acta de la sesión de la CPM, de 20 de enero de 1944. CRT, 22/27. Publicada posteriormente en la revista *Al-Mulk* (Castejón, 1961/62a).

²⁶³ Acta de la sesión de la CPM, de 8 de marzo de 1944. CRT, 22/27.

El arquitecto también retomó la idea abandonada por Velázquez Bosco de recuperar la iluminación natural de la sala de oraciones, abriendo los arcos de la fachada que no tenían capillas adosadas por medio de unas cristalerías de trazado geométrico. Proyecto que, por razones presupuestarias, no llegó a culminarse. Las cuatro celosías de cedro, de traza inspirada en la lacería, que hoy cubren los arcos de la fachada que quedan al oeste de la Puerta de Palmas son un diseño de Rafael de la Hoz Arderius. Fueron instaladas en 1974, dentro del proyecto de restauración de la fachada del Patio de los Naranjos que la Dirección General de Arquitectura encargó al arquitecto Víctor Caballero Ungría²⁶⁴ (Herrero, 2017:194-203 y 233-237) (Fig. 330).

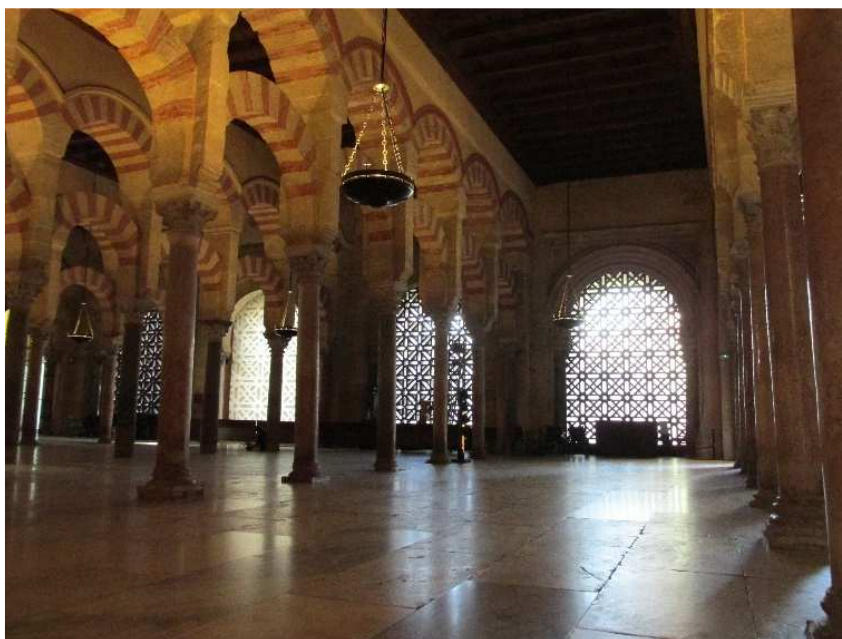


Fig. 330: aspecto actual de las naves de la mezquita de Abd al-Rahman I, con las basas de las columnas visibles tras el rebaje del pavimento realizado por Félix Hernández y las celosías de Rafael de la Hoz. Fotografía de la autora.

La etapa final de Félix Hernández como arquitecto restaurador viene a coincidir con una polémica ajena a lo estrictamente arqueológico, que muestra la, a veces, difícil convivencia de la Mezquita islámica con la Catedral cristiana. En 1972, el Ayuntamiento de Córdoba solicitaba a la UNESCO, a través del Ministerio de Educación, que la Mezquita fuera declarada monumento universal por el Consejo Internacional de

²⁶⁴ En el año 2017, una de las celosías fue retirada para abrir una segunda puerta de entrada al templo que facilitara el tránsito de las procesiones de Semana Santa por su interior. La demanda interpuesta contra esa decisión por Rafael de la Hoz Castanys dio origen a un largo pleito finalmente sustanciado por el Tribunal Supremo, que en STS de 20 de julio de 2021, de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo, acordaba la inadmisión a trámite de los recursos de casación interpuestos contra las sentencias anteriores que ordenaban su restitución.

Monumentos y Sitios²⁶⁵ (ICOMOS). Los trámites seguidos para la declaración abrieron una enconada polémica sobre el límite de las intervenciones en el edificio. Figuras como Rafael de la Hoz, entonces al frente de la Dirección General de Arquitectura, o Rafael Castejón, abogaron por restituir la Mezquita «a su pureza original, dejándola como virginal monumento neutral», eliminando los aditamentos cristianos mediante el desmonte y traslado a otra ubicación de la catedral católica y la reconstrucción de las naves originales²⁶⁶ (Castejón, 1972). La revista *Arquitectura* acogió el acalorado debate suscitado en torno a la “repristinación” del monumento, publicando trabajos a favor y en contra de la propuesta²⁶⁷, que fue detallada por R. Castejón en el artículo *Datos para la Restauración de la Mezquita de Córdoba* (Castejón, 1973b). F. Hernández, aunque no intervino abiertamente en la polémica, se mostró contrario a la propuesta de Castejón, decantándose por la mera secularización del monumento²⁶⁸, mientras que el canónigo Nieto Cumplido sería el portavoz de las objeciones eclesiásticas (Nieto, 1976). El comité de expertos del ICOMOS, reunido en Córdoba en mayo de 1973, se decantaría a favor de preservar la integridad del monumento, «expresión del encuentro y superposición de la Cristiandad y del Islam», en la conocida como *Resolución de Córdoba sobre los monumentos pertenecientes a diferentes culturas*²⁶⁹ (Casar, 2004; García Cuetos, 2016: 246-255; Herrero, 2017: 223-231). La declaración de la Mezquita como monumento universal por el ICOMOS es el antecedente de su inscripción, en 1984, en la Lista de

²⁶⁵ El ICOMOS es una organización no gubernamental asociada a la UNESCO, dedicada a la promoción de la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural. *Vid.* <https://icomos.es/>

²⁶⁶ La polémica fue al parecer iniciada por R. de la Hoz, en reunión mantenida con el Ayuntamiento de Córdoba para exponer las intervenciones proyectadas por la DGA, pero su coincidencia temporal con la declaración solicitada a la UNESCO hizo que la opinión pública mezclara ambas cuestiones (Herrero, 2017: 223-224). El proyecto, se rumoreaba, estaba apoyado por el general Franco, e incluso el rey Faisal de Arabia se había mostrado dispuesto a aportar fondos. No hay que olvidar, como apunta P. García, la política de buenas relaciones con el mundo árabe mantenida por el régimen franquista y el papel jugado en ese contexto por el atractivo turístico de monumentos como *Madinat al-Zahra* o la propia Mezquita (García Cuetos, 2016: 247-249).

²⁶⁷ Firmados por los arquitectos Francisco Pons-Sorolla y Arnau (1972) y Luis Moya Blanco (1972), respectivamente.

²⁶⁸ El arquitecto, sin embargo, remitió a R. de la Hoz un escrito en el que detallaba los trabajos necesarios para ello, intervenciones que suponían importantes reformas conducentes en buena medida a la recuperación de la imagen original de la Mezquita (Herrero, 227-228).

²⁶⁹ Decisión acorde con los principios de la *Carta Internacional sobre la conservación y restauración de monumentos y sitios*, aprobada durante el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, celebrado en Venecia en 1964. La conocida como *Carta de Venecia* sustituye a la *Carta de Atenas* de 1931 como referente internacional para la restauración arquitectónica. Su artículo 7 establece que «el monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen».

Patrimonio Mundial de la UNESCO, ampliada diez años después al centro histórico de Córdoba.

7.5.5 La etapa posterior a Félix Hernández

Tras el fallecimiento de Félix Hernández, los arquitectos Gabriel Ruiz Cabrero, Gabriel Rebollo Puig y, desde 2008, Sebastián Herrero Romero se harían cargo de la conservación del monumento. Su actuación, en línea con los principios esbozados en la Carta de Venecia, culmina una práctica restauradora que, en palabras de S. Herrero, a lo largo del siglo XX ha evolucionado desde la búsqueda de lo original hacia la de lo auténtico, «*sustituyendo la búsqueda de aquella página original por la aceptación de cada una de las páginas de su historia y el respeto a las técnicas constructivas del pasado*» (Herrero, 2017: 345).

Las intervenciones estrictamente arqueológicas han sido puntuales y escasas. En 1997, Pedro Marfil excavó en la fachada al Patio de los Naranjos del oratorio de Abd-al-Rahmán I, durante la construcción de una zanja antitermítica, documentando las fases preislámicas de la Mezquita y de la construcción del edificio²⁷⁰. Dos años después, Alberto Montejo excavó el pabellón de abluciones oriental de la ampliación de Almanzor²⁷¹. En el interior de la sala de oración, P. Marfil intervino sobre parte de las estructuras exhumadas por F. Hernández. Al estar inéditos los resultados de los trabajos de 1931, realizó un levantamiento planimétrico de las estructuras, así como varios sondeos puntuales con el objeto de aclarar problemas estratigráficos y de funcionalidad de espacios²⁷² (Montejo, 1999 y 2003; Marfil, 2006b).

En el año 2020, el Cabildo, en colaboración con la Universidad de Córdoba, retomó las excavaciones de F. Hernández en el Patio de los Naranjos, con la finalidad de investigar, con metodología y técnicas actuales, los restos exhumados en los años treinta. Aunque los hallazgos se encuentran aún en fase de estudio, sus investigadores, el Prof. Dr. Alberto León y Raimundo Ortiz, arqueólogo de la Mezquita-Catedral, han tenido ocasión de presentar, como avances a la prensa, la existencia un «*pórtico con vestíbulo rematado por ábsides con una crujía central con habitaciones*», un segundo edificio

²⁷⁰ Los muros más antiguos, de *opus vittatum mixtum*, corresponden a la misma fase constructiva que los documentados por F. Hernández en el interior de la sala de oración. En el extremo oeste del patio fue hallado un pavimento de *opus signinum*, reformado mediante un empedrado en el s. VIII, en momentos anteriores a la construcción de la Mezquita (Marfil, 2006b: 49-50).

²⁷¹ La excavación tuvo lugar en el solar del nº 23 de la calle Magistral González Francés. Los restos han quedaron integrados en el interior del hotel *Eurostars Conquistador*.

²⁷² Los restos arqueológicos se encontraban dentro de un subterráneo, acondicionado para su conservación durante las excavaciones de los años treinta. Los trabajos de rehabilitación permitieron la apertura de un hueco que los hace hoy visibles al público.

monumental con un muro de «*más de 30 metros de longitud*» fechado en el siglo V, que supera los límites de la primitiva Mezquita, así como los cimientos del primer alminar del siglo VIII (Alba, 2021) (Fig. 331). Las excavaciones, aunque muy mediatizadas por la imposibilidad de afectar a los naranjos, parecen confirmar la existencia de un amplio repertorio de edificios de diferentes periodos históricos, con distintas orientaciones, que cubrirían diversas exigencias funcionales. Su identificación con el denominado complejo episcopal de San Vicente es una hipótesis compartida por la mayor parte de los investigadores²⁷³. *Sensu contrario*, el arqueólogo Fernando Arce considera que los hallazgos arqueológicos, antiguos o recientes, en absoluto avalan dicha interpretación, decantándose por interpretarlos como espacios de uso residencial (Arce, 2015 y 2019).



Fig. 331: estructuras murarias y pavimento de mosaico exhumados durante las actuales excavaciones en el Patio de los Naranjos. Fotografía del *Diario Córdoba*, <https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2021/04/06/excavaciones-patio-naranjos-apuntan-gran-46120611.html>

7.6 Medina Azahara

7.6.1 Introducción: el pasado islámico español

Retomamos con este capítulo un acercamiento a las ruinas de la ciudad palatina ya iniciado en trabajos anteriores, avances parciales de esta investigación doctoral (Bugella,

²⁷³ Vid. Marfil y Arjona (2000: 118-120), Marfil (2000b y 2006b: 44-45), Sánchez Ramos (2006: 280; 2009: 122-123), León y Murillo (2009: 402-403), Vaquerizo y Murillo (2010: 509), Cerrato, 2018: 339-350.

2019 y en prensa). Recordábamos precisamente en el último de ellos cómo el redescubrimiento de *Madinat al-Zahra* corre paralelo a la revalorización paulatina de nuestro otrora desdeñado pasado islámico, presente también, como ya hemos podido apreciar, en el interés por recuperar la primitiva fábrica de la Mezquita. La percepción de “lo árabe” «*como algo intruso, ajeno a lo puramente español*» (Díaz-Andreu, 2002: 137) posee, en efecto, hondas raíces historiográficas, rastreables desde la catástrofe que suponía la época islámica para el padre Mariana a Modesto Lafuente, que asocia la nación española únicamente con la España medieval cristiana. El pensamiento nacionalista decimonónico situará la gran época de España en el reinado de los Reyes Católicos, asociado a la defensa del catolicismo, la unificación de España y el descubrimiento de América, una visión que será heredada, y ampliamente difundida, por el franquismo (Díaz-Andreu, 2002: 136-140; Wulff, 2003: 12-18).

Ese interés, aunque perceptible desde el siglo XVIII, no surge con fuerza, al igual que en el resto de Europa, hasta el Romanticismo²⁷⁴. La Península Ibérica, apartada del *Grand Tour* del viaje ilustrado, gozó de un creciente atractivo por la riqueza de sus monumentos, en particular los vinculados a un pasado musulmán que le confería a ojos de los viajeros un carácter exótico más vinculado a Oriente y al norte de África que a Europa (Viguera, 2007; López Ontiveros, 2008). Paralelamente, eruditos españoles, como Rodrigo Amador de los Ríos o Francisco Codera y Zaidín, comienzan a interesarse por el que denominan brillante periodo árabe²⁷⁵. En Andalucía, finalmente, se aprecia un creciente orgullo hacia su herencia islámica, que alcanzaría su máxima expresión en el pensamiento político del teórico regionalista Blas Infante (Díaz-Andreu, 2002: 141-142).

²⁷⁴ La tímida aproximación política al reino de Marruecos producida durante el reinado de Carlos III, que cristalizaría en la firma de los tratados de Amistad y Comercio de 1767, y de Aranjuez de 1780, tuvo su vertiente cultural en la creación de las primeras cátedras de árabe, en los Reales Estudios de San Isidro y en la Universidad de Alcalá de Henares, y el creciente interés por la conservación de los monumentos islámicos. Este último se plasmaría en obras ya mencionadas, como el *Informe sobre los monumentos de Granada y Córdoba* o las *Antigüedades árabes de España*, de Pablo Lozano, ambas patrocinadas por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. El interés institucional por el pasado árabe decae tras la muerte de Carlos III, y con él los estudios islámicos, que no se retomarán hasta mediados del siglo XIX. Ello no impide que algunos autores comiencen a describir en términos elogiosos la España musulmana, a la que presentan como un reducto de civilización frente a una Europa sumida en la barbarie. Este sentimiento traspasará nuestras fronteras, contribuyendo a la orientalización de la imagen de España durante el Romanticismo (Arribas, 1988; Díaz-Andreu, 2002: 137; Salas, 2010: 208-215).

²⁷⁵ Ejemplos de ese progresivo cambio de actitud lo constituyen, ya entrado el siglo XX, la creación en 1915 de la primera cátedra de árabe en la Universidad de Madrid, ocupada por Manuel Gómez-Moreno, y de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, en 1932.

7.6.2 El redescubrimiento de *Madinat al-Zahra*

La guerra civil que acabó con el califato Omeya supuso el saqueo y expolio de las ciudades palatinas de *Madinat al-Zahira* y *Madinat al-Zahra*, cuyas piezas nobles, como los capiteles y basas de mármol, serían reutilizadas en las mezquitas y palacios de los nuevos reinos de taifas, como elementos simbólicos que reivindicaban para sus poseedores el antiguo poder califal (Ruggles, 1993: 172). La destrucción de ambas fue tan completa que de *Madinat al-Zahira* ignoramos aún su concreta ubicación²⁷⁶, mientras que los restos aún visibles de *Madinat al-Zahra*, perdido también su recuerdo, serían conocidos tras la conquista cristiana como *Córdoba la Vieja*. La finca fue convertida en propiedad de la Corona y las ruinas cedidas al Cabildo municipal, quien a su vez permitió a la Orden Jerónima que con sus sillares levantara el cercano monasterio de San Jerónimo de Valparaíso²⁷⁷. Como nos refiere su primer excavador, «...durante siglos ha servido de cantera, proporcionando materiales, no sólo para las ampliaciones del convento, sino para la extensa tapia que rodea y divide en cuarteles la llamada hoy *Córdoba la Vieja*, para las construcciones vecinas y para la misma *Córdoba*, hasta que el tiempo, ese gran protector de las ruinas, con la tierra llevada por el aire y el agua ha ido cubriéndolo, salvando de esta suerte lo que ha llegado hasta nosotros» (Velázquez, 1912: 6).

Las ruinas fueron por primera vez descritas, y medidas con precisión²⁷⁸, por el humanista Ambrosio de Morales, quien creyó encontrar en ellas el primitivo solar de la *Corduba* romana. En clara muestra de ese rechazo a lo árabe antes reseñado, fundamenta su afirmación en que «todas estas medidas y correspondencias tan justas y cuidadosas son verdaderamente de fábrica romana y no de nuestros Andaluces, que no tenían entonces esos primores ni advertencias en el edificar» (Morales, 1577: 114). En el siglo XVII, el jesuita Pedro Díaz de Rivas identifica los restos como islámicos en su *De las Antigüedades y excelencias de Córdoba*, refutando las tesis de A. de Morales, por «no hallarse en Cordova la vieja rastro ninguno de obra Romana, ni memoria por

²⁷⁶ La ubicación de la ciudad de Almanzor es aún uno de los “retos” pendientes de la arqueología cordobesa. La hipótesis más documentada, defendida por el arqueólogo municipal, Juan Murillo, tanto en la prensa como en sus conferencias -la última, celebrada en febrero de 2020, *La ciudad perdida: Madinat al-Zahira*, dentro del ciclo Arqueología de la Córdoba Islámica, organizado por Casa Árabe- la sitúa en su emplazamiento tradicional, al este de la ciudad de Córdoba, en el meandro del Arenal. Nuevas propuestas, entre ellas la del notario Manuel Ramos, en artículo publicado en el diario *ABC*, la identifican con el yacimiento de Turruñuelos, situado entre Córdoba y *Madinat al-Zahra*. (Ramos, 2021; *vid.* 7.6.5).

²⁷⁷ Para los rasgos del paisaje y su evolución histórica, Vallejo (2010: 63-80); Carpio y Torres (2014). Sobre la fundación monástica, García Boix (1977), Ruiz Hernando (1997: 253-258) y Gómez Navarro (2014).

²⁷⁸ Las dimensiones que ofrece para la medina, de 1.518 por 745 metros, apenas difieren de las del plano trazado por Félix Hernández (*vid. infra*).

donde podemos entender, que esta gente la habitó»; sí, por el contrario, abundantes ejemplos de unos elementos decorativos que considera sin duda islámicos, fragmentos de ataurique, descritos como «pedaços de unas tablas de piedra, con que ellos encostravan y cubrían las partes principales de sus mezquitas, y casas reales» (Díaz de Rivas, 1627: 12 y 17) (Fig. 332). Su opinión fue compartida por eruditos posteriores, como los también jesuitas Martín de Roa (Roa, 1636: 5-7) y Francisco Ruano, quien en línea con el argumento de Díaz de Rivas confirma que «todas las señales de aquel sitio son Arábigas, como también las Monedas que se han hallado en este año de 1754 en los cimientos de las cercas de la Dehesa que por orden del Rey nuestro Señor Don Fernando VI, que Dios guarde, se están allí construyendo», concluyendo que «en todo aquel sitio estuvo fundado el Castillo que fabricó Habderragmán el Grande III»²⁷⁹ (Ruano, 1760: 63). Disiente de esta segunda interpretación el anticuario e historiador Bartolomé Sánchez de Feria, que ubicaría en Córdoba la Vieja el monasterio de Cuteclara, confundiendo en su caso las ruinas del complejo palaciego con un arrabal mozárabe, si bien identificó en el lugar «fragmentos Arábigos: tiene en medio señales de Plaza, y cerca otras de Iglesia, Monasterio o Mezquita, y ocupa parte de la falda de la Sierra, y aún se notan señales de Aqueducto» (Sánchez de Feria, 1772, vol. 2: 70-71).

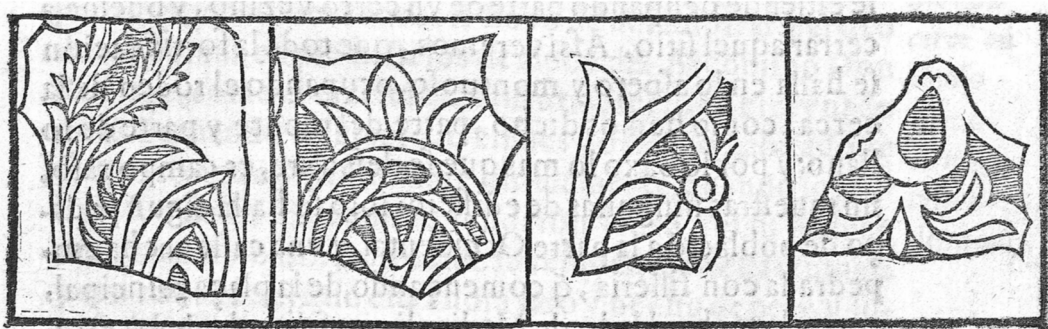


Fig. 332.: fragmentos de ataurique dibujados por Pedro Díaz de Rivas. Díaz de Rivas, 1627: 17. Imagen digitalizada por la Biblioteca Virtual de Andalucía.

Ninguno, de entre los anticuarios que consideraron como arábigas las ruinas, se atrevió a ponerles nombre. Sería finalmente el historiador y crítico de arte Juan Agustín Ceán Bermúdez quien, refutando a Ambrosio de Morales, afirmara por primera vez que «cuando las mismas ruinas manifiestan el gusto y modo de construir de los árabes, no debe haber duda de que lo son de una ciudad llamada Zahara, que el analista, moro,

²⁷⁹ La finca fue una de las dehesas de pasto de la yeguada de las Caballerizas Reales de Córdoba. Como recordaba Velázquez Bosco, en la construcción del muro de cierre se utilizaron las piedras del propio yacimiento.

Xakiki afirma haber mandado construir Abderramán III cerca de su corte»²⁸⁰ (Ceán, 1832: 361-362). Entre los autores cordobeses, Luis M^a Ramírez de las Casas-Deza también afirmaría poco después, en un breve artículo dedicado a las antigüedades de época islámica, que «en el sitio llamado Córdoba la Vieja, donde encuentran frecuentes vestigios de la tan celebrada casa de Recreación, que el año de la égira 325 construyó Abderramén III, y después hizo ciudad con el nombre de Azahra, fueron hallados una taza de fuente y un ciervo, y una cierva de bronce» (Ramírez de las Casas-Deza, 1843: 29).

Debido, probablemente, a la brevedad de las alusiones realizadas por los autores citados, fue el arabista Pascual de Gayangos quien finalmente difundiría la existencia y ubicación de la ciudad-palacio, a través de su traducción al inglés de *Nafh al-tib*, obra del historiador magrebí del siglo XVII al-Maqqari, publicada en Londres entre 1840 y 1843 bajo el título de *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain* (Manzanares, 1971: 83-104; Ruggles, 1931: 131-134). Su libre y poética traducción incluye una colorista descripción de *Medina-Azzahra* que hace soñar al pintor y crítico de arte Pedro de Madrazo con encontrar el fabuloso palacio de las mil y una noches dibujado en la obra. En 1853 solicita un permiso para excavar al ministro de Fomento, trabajos que correrían a cargo de Gayangos y del propio Madrazo, acompañados de una comisión de seguimiento integrada por miembros de la Comisión de Monumentos de Córdoba²⁸¹. Las excavaciones, que permitieron hallar «vestigios de muros y un enlosado con una canal que forma un ángulo recto, dispuesta al parecer para conducir aguas», fueron interrumpidas apenas iniciadas, debido a que el propietario de la finca se negó a permitir el desbroce del terreno, para no perjudicar el aprovechamiento ganadero de la misma (Madrazo, 1855: 407-26). La dehesa de Córdoba la Vieja, que no había permanecido ajena al proceso desamortizador, era entonces propiedad del marqués de Guadalcazar. En 1880 fue adquirida por el torero Rafael Molina Sánchez, Lagartijo, y dedicada a la cría de reses bravas.

²⁸⁰ Es probable que Ceán Bermúdez basara su afirmación en la lectura de la *Historia de la dominación de los árabes en España*, de José Antonio Conde, publicada póstumamente entre 1820 y 1821, de la que hemos consultado la edición de 1874. Por *Xakiki*, o *Raquiui*, se refiere el citado arabista a Abu Ishac Ibrahim ben el Casim, conocido como el *Raquiui*, cuya obra podría haber estudiado en la biblioteca del Monasterio del Escorial, aunque el hecho de que Conde no proporcione ni los títulos de las obras consultadas ni su procedencia exacta dificulta su identificación. Cita Conde como fuente a el *Raquiui* en el capítulo 79, dedicado la fundación de *Medina Azahra*, ciudad que sitúa a orillas del Guadalquivir, aguas abajo, «en un apacible sitio a cinco millas de Córdoba» (Conde, 1874: 8, 101 y 105). Para las fuentes árabes sobre *Madīnat al-Zahra*, Castejón Calderón (1959/60), Labarta y Barceló (1987), y Meouak (2004).

²⁸¹ Su director, Ramón Aguilar Fernández de Córdoba, el farmacéutico Francisco de Borja Pavón y el pintor José Saló y Junquet (Madrazo, 1855: 425).

Tras el fracasado intento de Gayangos y Madrazo, las ruinas quedaron en el olvido durante el medio siglo siguiente, apenas visitadas por algunos intelectuales que, como Enrique Romero de Torres, Narciso Sentenach y Rodrigo Amador de los Ríos, recogieron colecciones de atauriques que donarían al Museo Arqueológico Nacional (*vid.* 5.5.2). Quizá el olvido, y su propio aislamiento, resguardó al yacimiento de una primera oleada de expolios, pero la facilidad de acceso al mismo sería la pesadilla de sus excavadores en las décadas siguientes²⁸².

En 1909, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a petición de Ricardo Velázquez Bosco, académico correspondiente, toma la iniciativa de reanudar las excavaciones, en carta dirigida al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a la sazón el cordobés Antonio Barroso y Castillo. El escrito que justificaba su petición, del que se ha conservado el borrador, ilustra el estado de las ruinas la víspera de la reanudación de los trabajos, *«...cubierto por completo por las tierras, nada queda visible de lo que reste del palacio, pero todos los indicios dan la seguridad de que existe enterrado gran parte de él. En el extenso terreno en que estuvo levantado encuéntrase de continuo numerosos fragmentos de ornamentación en mármol y aun capiteles basas y otros elementos de labor más rica y del mismo carácter que la que decora la parte de la Mezquita Cordobesa añadida por Al-Hakén II... Todos los indicios son según queda expuesto de que este existe en gran parte enterrado y los numerosos fragmentos que a cada paso se encuentran y los que las aguas arrastran y descubren a veces hacen comprender la enorme riqueza y la importancia artístico arqueológica de lo que habría de descubrirse si pudieran hacerse excavaciones»*²⁸³.

²⁸² Recordemos al respecto la colección de capiteles y fragmentos de ataurique donada al Museo V&A por W. L. Hildburg (*vid.* 5.6.1). Aunque no es posible confirmar que las piezas procedieran, en su totalidad o en parte, de la ciudad palatina, su elevado número así parece apuntarlo. Del expolio de sus ruinas se libraron en buena medida las placas de ataurique, labradas en calcarenita, por no servir ni como material constructivo ni para la fabricación de cal, por lo que, tal como refiere Velázquez Bosco, se encontraban *«entre los escombros en los vertederos, a donde los echaban y abandonaban al hacer el derribo de la parte del palacio a que pertenecían, por no tener, por la clase de piedra en que están labrados, aplicación más que para mampostería y enripiado, para la que les sobran enormes cantidades»* (Velázquez, 1923: 23-24).

²⁸³ Copia de escrito al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 18 de noviembre de 1909. Aunque no está firmado, la detallada descripción muestra un profundo conocimiento del terreno, por lo que es muy probable que fuera redactado por el propio Velázquez Bosco. RABASF, C71, 4-43-4.

7.6.3 Las excavaciones de Ricardo Velázquez Bosco

7.6.3.1 La almunia “Alamiriya”

El interés que mueve a Velázquez Bosco a rogar a la RABASF que solicitara permiso para excavar en las posibles ubicaciones de los palacios califales, las dehesas de Córdoba la Vieja y del Aguilarejo, es su deseo de ampliar su conocimiento del arte califal, para documentar las intervenciones que realizaba en la Mezquita (Velázquez, 1912: 18-19). Como el mismo arquitecto reconoce, «*del estudio de los monumentos del Norte de África y del Oriente musulmán, saqué el convencimiento de que la arquitectura del Califato de Córdoba se desarrolla con gran independencia de las otras escuelas, formándose un arte con caracteres propios, al menos en lo hasta ahora conocido*» (Velázquez, 1912: 17).

La excavación de las ruinas visibles en la dehesa del Aguilarejo, ya señalada en el escrito elevado al ministro de Instrucción Pública, surge como alternativa a las posibles reticencias de los propietarios de Córdoba la Vieja, que ya habían paralizado la excavación de Madrazo y Gayangos²⁸⁴. Ubicada «*en la misma vega del Guadalquivir y a unos tres kilómetros más abajo... De este palacio se conservan grandes trozos de paredes de sillería (...) una enorme piscina o estanque construido de cantería (...) y por todas partes aparecen en el terreno restos de fuertes paredes de cantería (...) trozos de mármol ricamente labrado*»²⁸⁵. Los restos, atribuidos inicialmente por Velázquez Bosco a *Madinat al-Zahira*, ya habían llamado la atención de los eruditos antes mencionados. Ramírez de Arellano los creyó parte de *Madinat al-Zahra*, otorgando con ello a la ciudad palaciega una enorme extensión, mientras que N. Sentenach, con mayor acierto, consideró que se encontraba ante una almunia (Ramírez de Arellano, 1905a; Sentenach, 1905) (Fig. 333).

²⁸⁴ También conocida como Fontanar de la Gorgoja o del Moroquíl. Su entonces propietario, Gonzalo Fernández de Córdoba, no puso inconvenientes a las excavaciones (Velázquez, 1912: 19).

²⁸⁵ Copia de escrito al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 18 de noviembre de 1909. RABASF, C71, 4-43-4.

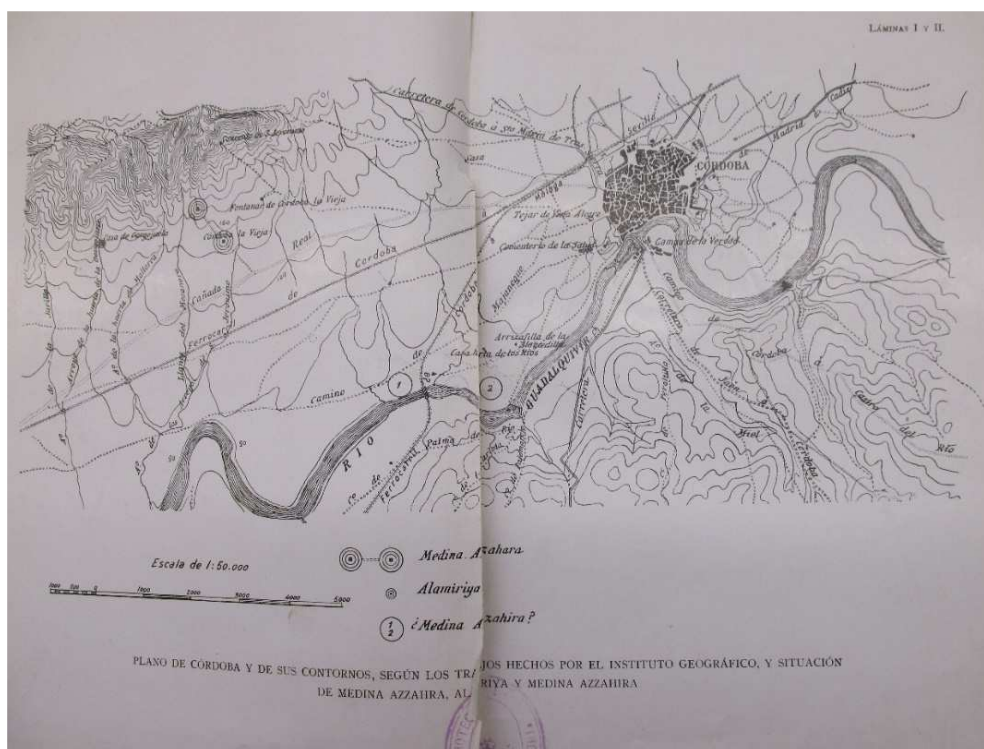


Fig. 333: mapa con el emplazamiento de Medina Azahara y la almunia Alamiriya. Indica además dos posibles ubicaciones para Medina Azahira. Velázquez, 1912, Lám. I.

La almunia fue identificada por su excavador con la de Alamiriya, finca propiedad de Almanzor. Sería Manuel Ocaña quien, en un trabajo muy posterior, considerara que se trataba por el contrario de la almunia al-Rummaniyya, propiedad de ad-Durri al-Asar, tesorero de Al-Hakam II, que la habría donado al califa para evitar perder su favor (Velázquez, 1912: 18-20, Ocaña, 1984). Tras los trabajos de Velázquez Bosco no se produjeron nuevas excavaciones, aunque en 1926 las obras de construcción de un hotel exhumarían la primera de las pilas de fuente que aún conocemos coloquialmente como “de la Alamiriya”. Las obras dañarían gravemente el yacimiento, y de lo descubierto por el arquitecto sólo se conserva la alberca (*vid.* 4.1.4, Figs. 41 a 43). La almunia, declarada monumento histórico-artístico en 1931²⁸⁶, forma hoy parte de la zona de protección de *Madinat al-Zahra*²⁸⁷. Aunque continúa en manos privadas, sus actuales propietarios no han puesto obstáculos a la investigación. Entre 2006 y 2014 fue objeto de varias campañas de excavación, coordinadas por el Instituto Arqueológico Alemán, que buscaban determinar tanto la forma original como el significado y función de la almunia. Sus trabajos permitieron descubrir la existencia de un espectacular salón junto a la

²⁸⁶ Decreto de 3 de junio de 1931. *GM* n° 155, de 4 de junio.

²⁸⁷ Decreto 46/1996, de 30 de enero, por el que queda delimitado el ámbito afectado por la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento denominado *Madinat al-Zahra*, en el término municipal de Córdoba. *BOE* n° 165, de 30 de julio.

alberca, que confirma el uso de aquella como espacio de representación, al servicio del poder. Aunque no se trata de una mera explotación agrícola, el estudio de la estructura y restos botánicos de las terrazas permitió determinar los usos del suelo, tanto de las parcelas agrícolas como de los espacios ajardinados (Arnold *et alii*, 2008 y 2018) (Figs. 334 y 335).



Fig. 334: ruinas del “palacio de Alamiriya”. Velázquez, 2012, Lám. XI.

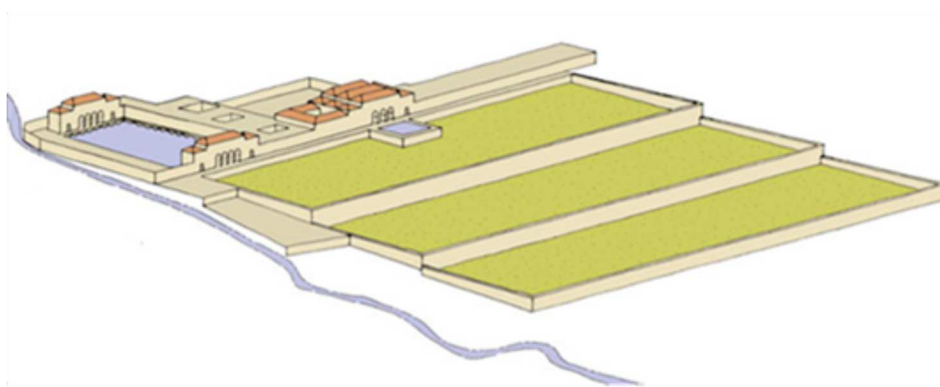


Fig. 335: restitución volumétrica de la almunia *al-Rummaniyya*. Arnold, Canto y Vallejo, 2008: 202; López Cuevas, 2013: 249.

7.6.3.2 *Madinat al-Zahra*

La Ley de Excavaciones de 1911 permitía al Estado autorizar excavaciones en «*propiedades de particulares*», aunque obligándolo a adquirir los terrenos o a indemnizar a sus propietarios por los perjuicios ocasionados (art. 4). En virtud del citado artículo, fue preciso negociar con los propietarios de la dehesa de Córdoba la Vieja una ocupación temporal de los terrenos, que finalmente permitió a Velázquez Bosco iniciar

una excavación sistemática en la propia *Madinat al-Zahra* que se prolongaría hasta su fallecimiento en 1923, producido apenas unos días después de que el yacimiento fuera declarado Monumento Nacional. El arquitecto pudo gestionar antes de su muerte «*la adquisición de doce fanegas de tierra, en lotes de tres fanegas anuales, por no consentir otra cosa los límites del presupuesto, de los que había adquirido un primer lote*» (Castejón, 1925: 22), pero no llegaría a ver la propiedad pública de esos terrenos, pues su compra no tuvo lugar hasta 1926, incluyendo no sólo el valor de la finca, sino también el de sus restos arqueológicos²⁸⁸ (Vallejo, 2010: 34).

Las excavaciones de Velázquez Bosco fueron recogidas en dos monografías, la segunda aparecida póstumamente (Velázquez, 1912 y 1923). Refiere en la primera las campañas realizadas a lo largo de once meses, entre 1910 y 1911, en la Alamiriya²⁸⁹ y en *Madinat-al Zahra*. Como en la restauración de la Mezquita, contó con la colaboración del escultor Mateo Inurria, quien «*ha vigilado los trabajos durante su realización, evitando el que los objetos que iban apareciendo se destruyeran o extraviaran, recogéndolos cuidadosamente y procurando que no se destruyeran tampoco, al descubrirlos los restos de los palacios que a su distribución y construcción interesaban*» (Velázquez, 1912: 93).

Los trabajos resultaron en extremo complicados, no tanto por la orografía del terreno como por en estado de las ruinas, convertidas en «*imponente masa de escombros y piedra que la cubre, que alcanza en algunos sitios tres y cuatro metros de espesor, formada por inmensa mole de mampostería y de sillares, que al derrumbarse los muros han caído en informes montones, formados por las masas de materiales de los edificios destruidos. No son estas ruinas como otras muchas; no se trata de restos cubiertos por capa de tierra más o menos gruesa, que fácilmente se remueve, sino por*

²⁸⁸ La compra de la totalidad de la finca, que cambió de propietario en varias ocasiones, se dilató casi medio siglo. Un segundo expediente de expropiación, tramitado en 1932, fue extraviado durante la Guerra Civil. La adquisición de nuevos terrenos no tendría lugar hasta 1964, 18 hectáreas en el sector oriental del alcázar que permitió la excavación de la Mezquita (*vid. infra*). Ana M^a Vicent culmina, a comienzos de la década de los 70, la compra de las 89 hectáreas que faltaban para completar la superficie total de la medina amurallada, salvo los dos ángulos noreste y noroeste (Vallejo, 1994: 19-23). Paralelamente, tras la construcción del canal de riego del Guadalquivir las zonas llanas eran progresivamente dedicadas a la agricultura, más invasiva que la ganadería. En los últimos treinta años, el entorno de *Madinat al-Zahra*, la denominada Zona de Amortiguamiento, se ha visto invadida por un urbanismo anárquico de fuerte impacto visual. Contra las parcelaciones ilegales de poco han servido tanto el Plan Especial redactado por el Ayuntamiento (*Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* 90, de 21 de abril de 1999) como la declaración del yacimiento como Bien de Interés Cultural, por Decreto 46/1996, de 30 de enero (*BOJA* n^o 69, de 18 de junio), con una zona de protección que sería posteriormente ampliada por el Decreto 195/2003, de 1 de julio (*BOJA* n^o 142, de 25 de julio). *Vid.*, sobre la situación generada por las parcelaciones, López Casado (2019).

²⁸⁹ Empleamos, al referirnos a los trabajos de Velázquez Bosco, la denominación de la almunia que él utilizó.

masas de materiales difíciles y peligrosas de manejar» (Velázquez, 1912: 51). Velázquez fija su atención en la cota superior, donde los restos de lo que denomina «*las habitaciones del harem»* destacaban «*sobre el verde oscuro de la montaña, que le servía de fondo, separado todo por las murallas que, reforzadas por macizos contrafuertes, aislaban cada parte de la ciudad y del palacio»* (Velázquez, 1912: 63).

En dichas estancias, identificadas hoy como la *Dar al-Mulk* (Casa Real), realizó el arquitecto una serie de catas discontinuas, buscando establecer sus dimensiones, estructura y fases constructivas, y abandonándolas si no aparecían materiales de interés, práctica posteriormente criticada por Félix Hernández²⁹⁰ (*vid infra*). Analiza sus diferentes estilos y elementos decorativos, particularmente el ataurique, muy abundante por no resultar sus fragmentos reutilizables en la construcción (Velázquez, 1912: 53-68). Estudia, asimismo, las conducciones de agua y el acueducto que abastecía la ciudad, aunque no llegaría a percatarse de que se trataba, en realidad, de una conducción romana²⁹¹ (Velázquez, 1912: 68-89) (Figs. 336 y 337).



Fig. 336: vista general de las excavaciones en 1912. Velázquez Bosco, 1912, Lám. XV.

²⁹⁰ Sobre la *Dar al-Mulk* y el conjunto del Alcázar de *Madinat al-Zahra*, López-Cuervo (1985: 59-126) y Vallejo (2013).

²⁹¹ Para el abastecimiento de agua desde los manantiales de la sierra fue reutilizado el más antiguo de los acueductos romanos, el *Aqua Vetus Augusta*, construido en el siglo I. El llamado acueducto de Valdepuentes, una *refectio* de la primitiva construcción, salva el arroyo del mismo nombre mediante un puente de tres arcos de herradura enjarjados, sobre los que discurría, a cielo abierto, el canal. Su clara factura califal provocó el error en la datación de toda la construcción hidráulica (Ventura, 1993: 77-78; 2008d: 288-290; Vallejo, 2010: 92-101; Pizarro, 2014: 176-178). El acueducto de Valdepuentes fue declarado monumento histórico-artístico en el citado Decreto de 3 de junio de 1931.



Fig. 337: acueducto de Valdepuentes. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Destaca A. Vallejo como peculiaridad de *Madinat al-Zahra* que, salvo el frustrado intento de Madrazo, al frente de las excavaciones se encuentren arquitectos, cuyos objetivos serán resolver problemas de investigación antes que la búsqueda de piezas valiosas. Una superación de la mentalidad anticuarista matizada, en el caso de Velázquez Bosco, por la tendencia a adaptar la realidad arqueológica a las fuentes escritas, sin cuestionar «*la veracidad o el carácter hiperbólico de las descripciones transmitidas*» (Vallejo, 2010: 24). A lo largo de los años siguientes, el arquitecto continuaría la excavación de las principales estructuras arquitectónicas detectadas en las catas, las habitaciones privadas del califa y el Edificio Basílica Superior. De la fachada de este último, al que denomina Gran Salón del Serrallo, realiza una colorista reconstrucción, claramente deudora del Salón de Embajadores del Alcázar de Sevilla (Velázquez, 1923: 11-12) (Fig. 338).

Presenta asimismo un primer estudio de la cerámica y el vidrio, cuyos fragmentos fueron recuperados, en su mayor parte, de las conducciones de desagüe (Velázquez, 1923: 19 y ss.). La ausencia de indicaciones sobre la procedencia del material mueble en las *Memorias* supondrá en el futuro una importante dificultad, apareciendo reunidos, en las imágenes que las acompañan, «*capiteles, basas y otras piezas de sus excavaciones, sin que conozcamos con seguridad su lugar de origen*» (Vallejo, 2010: 30) (Fig. 339). Comienza, finalmente, a plantearse la conservación y restauración de los restos exhumados, para lo cual contrata «*obreros especiales, canteros, adornistas, que han realizado... la ímproba tarea de buscar en los montones de escombros y de fragmentos de ornamentación lo que corresponden a un mismo elemento, reuniéndolos y*

acoplándolos... fijando hasta donde ha sido posible el sitio a que corresponden... De esta suerte han podido recomponerse importantes motivos ornamentales y arquitectónicos del palacio» (Velázquez, 1929: 22-23).

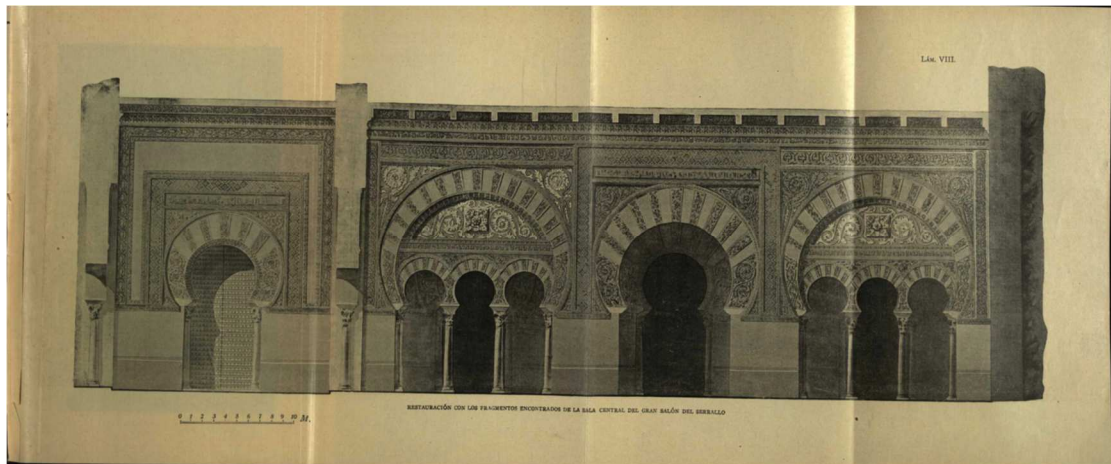


Fig. 338: recreación de la fachada del "Gran Salón del Serrallo". Velázquez, 1923, Lám. VIII.



Fig. 339: hallazgos de material mueble. Velázquez, 1923, Lám. XIX.

Lamenta el arquitecto la escasez de las consignaciones presupuestarias y las constantes interrupciones debidas a «*las dificultades suscitadas por los propietarios*» (Velázquez, 1929: 10 y 21). Al tratarse de terrenos privados, «*aunque en Medina Azahara los trabajos se realizan por el Estado, este ha tenido que abonar su valor, previa tasación pericial*» (Velázquez, 1923: 22). Propone al Ministerio de Instrucción Pública adquirir la finca, mientras que para el material mueble sueña con un "museo de sitio".

Cuestiones ambas para las que buscó el apoyo de la CPM de Córdoba, a la que expuso la imposibilidad de levantar «un pabellón que tiene proyectado (...) porque quedaría a beneficio de los dueños del terreno si antes no se va a la expropiación y compra del mismo, por el cual viene pagando el Estado, de arrendamiento, cantidad excesiva hace diez años, y ruega a la Junta que se dirija a la Superioridad a fin de que adquiera las tierras donde están emplazadas las mismas, cuya extensión viene a resultar la de dos hectáreas próximamente»²⁹². La Comisión apoyó el plan de expropiaciones, pero no tanto su proyecto de museo. Como ya analizamos, prefiere decantarse por el traslado de las piezas al Museo Arqueológico de Córdoba o por constituir, en algún pabellón escolar cedido por el Ayuntamiento, un «Museo de Medina Azzahra» que quedara a su cargo²⁹³.

Conviene recordar, finalmente, la enorme precariedad en la que se desarrolló el trabajo de Velázquez Bosco, en un lugar aislado, donde fue preciso construir casetas para alojamiento de los obreros y poner «guardas que habiten allí y lo vigilen todo el año de día y de noche, sin lo cual desaparecería toda la herramienta y todo lo encontrado que tenga algún valor material y pueda ser transportable, habiendo ya en varias ocasiones saltado la tapia por las noches, no consiguiendo su objeto, gracias a la vigilancia de los guardas, algunos excitados por pretendidos arqueólogos comerciantes de antigüedades con objeto de conseguir lo que de otro modo no podían adquirir» (Velázquez, 1923: 24).

7.6.4 La Comisión Delegado-Directora

Tras el fallecimiento de Velázquez Bosco, apenas unos días después de que el yacimiento fuera declarado Monumento Nacional²⁹⁴, la Junta Superior de Excavaciones designó para dirigir los trabajos una Comisión Delegado-Directora integrada por miembros de la CPM de Córdoba, de la que formaron parte, junto a su presidente, Rafael Jiménez Amigo, los vocales Ezequiel Ruiz y Rafael Castejón, en su calidad de académicos de Bellas Artes y de la Historia, respectivamente, Joaquín M^a de Navascués, en aquel

²⁹² Copia del acta de la sesión de la CPM, de 27 de marzo de 1919. RABASF, C72, 4-58-12.

²⁹³ Copia del acta de la sesión de la CPM, de 3 de julio de 1920. RABASF, C72, 4-58-12. *Vid.* 5.3.1.

²⁹⁴ RO de 12 de julio 1923, declarando Monumento nacional las ruinas de la ciudad y Palacio de Medina-Az-Zahara, sitas en el lugar conocido por Córdoba la Vieja (Córdoba). GM n^o 200 y 207, de 19 y 26 de julio. Ricardo Velázquez Bosco falleció el 31 de julio de 1923.

momento director del Museo Arqueológico de Córdoba, y el arquitecto Félix Hernández²⁹⁵.

De este segundo periodo de excavaciones, que se extiende hasta la Guerra Civil, únicamente contamos con publicaciones para los dos primeros años, aparecidas, como las de Velázquez Bosco, en la colección de *Memorias* de la JSEA y firmadas conjuntamente por todos los miembros de la Comisión²⁹⁶, además de un artículo que Rafael Castejón dedica al plano levantado por Félix Hernández, y otro del arabista Manuel Ocaña a los capiteles epigrafiados²⁹⁷ (Jiménez *et alii*, 1924 y 1926; Castejón, 1925; Ocaña, 1931). Conocemos gracias a ellas los trabajos iniciales de esta Comisión, que acusa la falta de continuidad con los últimos efectuados por Velázquez Bosco, ante la imposibilidad de comunicarse con el arquitecto durante el periodo anterior a su fallecimiento²⁹⁸. En cierto modo, hubo que comenzar de nuevo, recorriendo la finca, «*para investigar la disposición y extensión que alcanzaran las ruinas*» (Jiménez *et alii*, 1924: 3), un estudio previo al que prácticamente se limita la primera de las *Memorias* publicadas.

El plano obedecía, como refiere R. Castejón, a la necesidad de conocer la extensión real del yacimiento y planificar tanto las excavaciones como la adquisición de nuevos terrenos²⁹⁹. El trabajo de Félix Hernández, a escala 1:1.000, con curvas de nivel equidistantes un metro, recoge con exactitud no sólo las estructuras excavadas por Velázquez Bosco, sino las alteraciones topográficas que señalaban posibles restos de construcciones y el perímetro de la muralla exterior (Castejón, 1925a) (Fig. 340). «*El levantamiento minucioso y exactísimo del plano del entero recinto del yacimiento*», subraya A. M. Vicent, convierte al arquitecto en el auténtico motor de la Comisión, cuyos trabajos «*en adelante, corrieron siempre bajo la responsabilidad directiva de don Félix Hernández, aunque en muchas ocasiones figurara su nombre junto con el de otros señores de la Comisión*» (Vicent, 1975: 36).

²⁹⁵ RO de 30 de julio 1923. Tras el fallecimiento, en 1932, de Rafael Jiménez Amigo, la CPM valoró la posibilidad de que su puesto en la Comisión de excavaciones fuera cubierto por A. Jaén Morente o por S. de los Santos Gener. El acuerdo no llegó a ser firme, ante las dudas expresadas por R. Castejón sobre la procedencia de que la CPM nombrara nuevos vocales. Actas de las sesiones de la CPM, de 5 de abril, 15 de julio y 25 de noviembre de 1932. CRT, 22/27.

²⁹⁶ De la primera fue ponente Joaquín M^a de Navascués, y de la segunda Félix Hernández (Castejón, 1945a: 7).

²⁹⁷ Sobre la epigrafía de *Madinat al-Zahra*, vid. Martínez y Acien (2004).

²⁹⁸ Lamenta la Comisión la escasa precisión de los planos que acompañan a la última de las *Memorias* de Velázquez Bosco, «*obra de la deficiente colaboración de persona que no podía suplir los conocimientos y las dotes de trabajo del señor Velázquez*» (Jiménez *et alii*, 1926: 28).

²⁹⁹ El plano fue adjuntado a la primera de las *Memorias* citadas (Jiménez *et alii*, 1924), pero debido a su tamaño fue publicado en tirada aparte, en seis hojas litografiadas (Castejón, 1945a: 7).

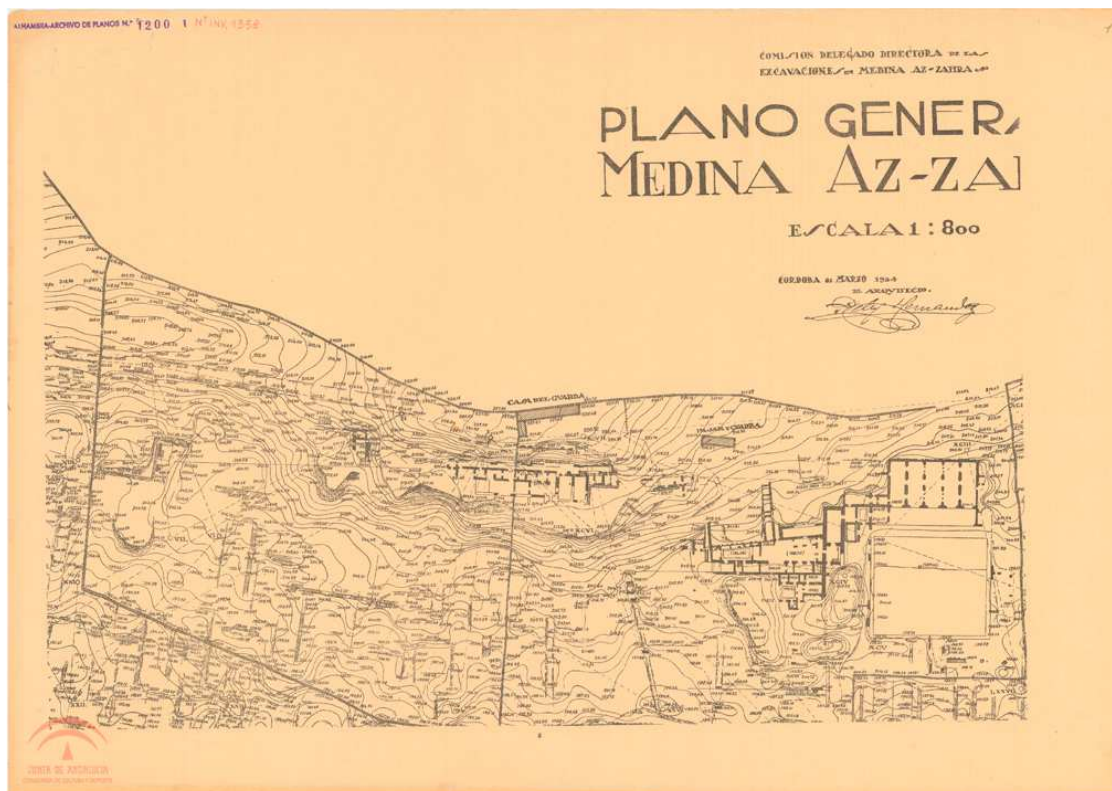


Fig. 340: plano de F. Hernández. Imagen digitalizada por el Patronato de la Alhambra y el Generalife, APAG/ Colección de Planos/ P-001358.

Tras el replanteamiento de objetivos, criterios y metodología realizado por la Comisión, el estudio de *Madinat al-Zahra* deja de ser un complemento del realizado para la Mezquita, pues su finalidad «no será ya el arte califal en abstracto sino la ciudad en sí misma» (Vallejo, 2010: 36). F. Hernández desaprueba el sistema de catas de Velázquez Bosco, «porque no permitía obtener de cada elemento puesto al descubierto todo el rendimiento de estudio de que era susceptible». Prefiere proceder sistemáticamente, comenzando por enlazar las zonas ya excavadas, y «desescombrar en su totalidad la zona de terreno en la que se trabaje» (Jiménez et alii, 1926: 5-6). Sus trabajos amplían el área de excavaciones desde la *Dar al-Mulk* hasta el Edificio Basílica Superior, descubriendo el Patio de los Pilares y un amplio sector de la muralla norte, a la vez que levantaba planos parciales de las construcciones exhumadas, a escala 1: 200 (Jiménez et alii, 1926: 5-24 y 28). Paralelamente, la Comisión inicia el estudio del entorno con las conducciones de agua y estructuras viarias (Jiménez et alii, 1924: 15-16; 1926: 31-33), en particular los puentes de los Nogales y Vallehermoso, «que se conservan como por milagro y a los que sería muy conveniente amparar con el nombramiento de monumentos arquitectónico artísticos» (Jiménez et alii, 1924: 15). Su propuesta sólo se materializó para el acueducto de Valdepuentes, mientras que el puente de Vallehermoso

fue completamente desmontado en 1927 para utilizar sus sillares en la construcción de la carretera de Córdoba a Palma del Río³⁰⁰ (Castejón Calderón, 1959/60: 151; Bermúdez, 1993: 279) (Fig. 341). Ese interés por el entorno se encuentra también detrás de la investigación desarrollada por F. Hernández y R. Castejón sobre los monasterios mozárabes de la Sierra (*vid.* 7.4.3).

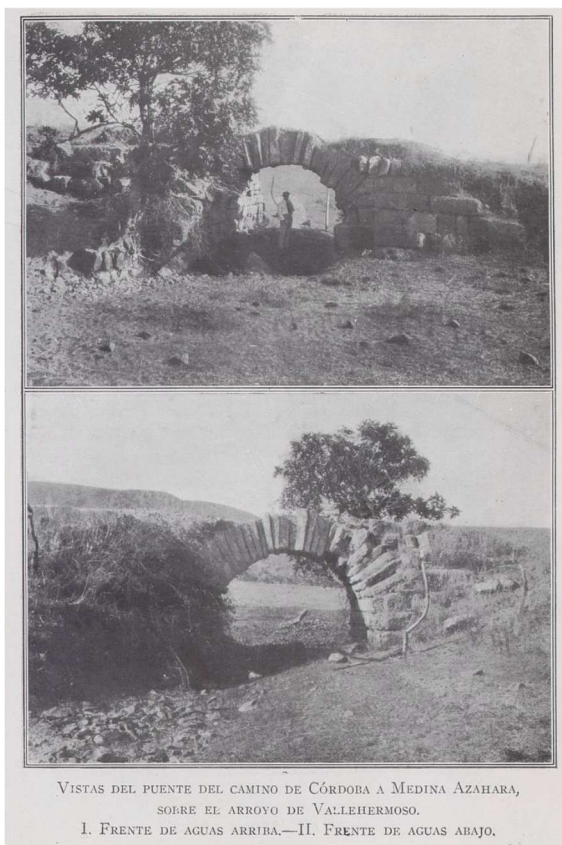
La excavación de la zona contigua a la muralla motiva la aparición de abundante material mueble, en particular fragmentos cerámicos, que vienen a añadirse a los ya acumulados en la etapa anterior. También aparecen los primeros fragmentos de la notable colección de sarcófagos romanos, exquisitos *expolia* reutilizados como pilas de fuente³⁰¹ (Jiménez *et alii*, 1924: 17; 1926: 9). El estudio de las piezas, en un rudimentario taller de restauración instalado en una nave construida junto a la entrada, será precisamente obra de la Comisión Delegado-Directora, entre cuyos proyectos se encontraba la construcción de un edificio para albergarlas, base del futuro museo que debía instalarse en el propio yacimiento (Jiménez *et alii*, 1926: 24-27) (Fig. 342). La reconstitución de las vasijas cerámicas fue iniciada por Victoriano Chicote, profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, y continuada por Félix Hernández, mientras que la catalogación de las placas decorativas sería realizada por Santos Gener y Manuel Ocaña³⁰² (Castejón, 1945a: 54-57). La organización del taller de restauración, prácticamente inalterada hasta 1983, fue obra fundamentalmente de este último, quien inicia así una larga y fecunda relación con el yacimiento y su excavador³⁰³ (Vallejo, 1994: 20).

³⁰⁰ R. Castejón, en el artículo que dedicó al milenario del califato, describió el trazado de las tres rutas principales que unían Córdoba con *Madinat al-Zahra* (Castejón, 1929: 311-314). Para la trama viaria e infraestructuras de acceso a la ciudad palatina, Bermúdez (1993), León y Zamorano (2008), Salado (2008) y Vallejo (2010: 81-91).

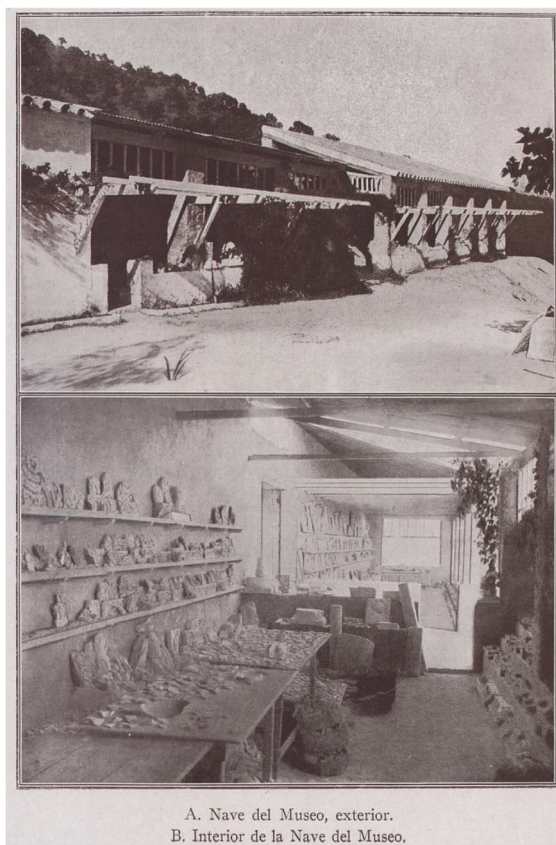
³⁰¹ Sobre la colección de piezas romanas de *Madinat al-Zahra*, Beltrán (1988/90) y Calvo Capilla (2014).

³⁰² Recordemos que el 18 de julio de 1936 Santos Gener se encontraba precisamente en *Madinat al-Zahra*, estudiando el material mueble (*vid.* 5.3.2).

³⁰³ Sobre Manuel Ocaña, *vid.* asimismo Gibert (1990), Vallejo (1990), Ocaña Romero (2014) y León (2014/15).



VISTAS DEL PUENTE DEL CAMINO DE CÓRDOBA A MEDINA AZAHARA,
SOBRE EL ARROYO DE VALLEHERMOSO.
I. FRENTE DE AGUAS ARRIBA.—II. FRENTE DE AGUAS ABAJO.



A. Nave del Museo, exterior.
B. Interior de la Nave del Museo.

Fig. 341: puente de Vallehermoso, hoy desaparecido. Jiménez et alii, 1924, Lám. VII.

Fig. 342: taller de restauración. Jiménez et alii, 1926, Lám. XXIV.

Las actividades del periodo anterior a la Guerra Civil se caracterizan, finalmente, por el paulatino protagonismo que va cobrando la restauración, imprescindible para evitar el derrumbe de lienzos de muralla y cajas de cimentación, en los que, arrancados los sillares, sólo quedaba el relleno de escombros que había macizado los huecos. Obras realizadas «*en forma y disposición que quede bien patente la diferencia entre lo hecho en el siglo X y lo construido por nosotros*» (Jiménez et alii, 1926: 27). Labor de refuerzo que se revela fundamental en la muralla norte, pues «*la misma muralla es un escalón que sirve de sostén a las tierras del monte, en alturas de unos tres metros por término medio, y como la muralla aparece destruida en muchos sitios hasta sus cimientos, esta contención ha desaparecido, y el corrimiento de tierras amenaza nuevamente con tapar todo lo excavado*» (Castejón, 1959/60: 155).

Al conjunto de los trabajos en *Madinat al-Zahra* la JSEA destinó consignaciones regulares, que supusieron el 22% de su presupuesto total para el periodo 1915-1936, la mayor inversión de España en excavaciones arqueológicas. Dicha cuantía convierte a la ciudad palatina, junto con la Alhambra, en una singular excepción, en unos años en que aún prevalecía el interés por la arqueología hispanorromana, con Itálica en el caso de

Andalucía como yacimiento estrella (Beltrán, 2011: 35; Díaz-Andreu, 2002: 144). Cifra M. Díaz-Andreu los motivos que explican dotaciones tan generosas en una política iniciada durante la dictadura de Primo de Rivera, y no alterada ni por la República ni durante el franquismo, de primar, antes que la investigación, la excavación y reconstrucción de monumentos visitables, con atractivo turístico³⁰⁴ (Díaz-Andreu, 2003: 45-46).

7.6.5 La etapa posterior a la Guerra Civil

La Guerra Civil paraliza no sólo las excavaciones, sino también cualquier tipo de atención de las autoridades hacia la ciudad palatina, hasta el punto de que será R. Castejón quien durante cinco años abone de su bolsillo el jornal del guarda del yacimiento³⁰⁵, mientras instaba a la CPM para que solicitara a las autoridades dotación presupuestaria tanto para la reanudación de las excavaciones como para la conservación de lo ya descubierto³⁰⁶. Desaparecida la JSEA, el permiso debía concederlo ahora la CGEA, pero fue el director de la DGBA quien impuso el nombramiento de una nueva Comisión. Fueron elegidos, en calidad de comisarios-directores, Félix Hernández, ya como arquitecto jefe de la Sexta Zona, Rafael Castejón y Emilio Camps Cazorla, a la sazón secretario del Museo Arqueológico Nacional³⁰⁷. Este último nombramiento fue decidido directamente por el marqués de Lozoya, en contra de la opinión de Santa-Olalla, con el argumento de la necesaria presencia de Manuel Gómez-Moreno, o al menos un representante suyo, en el yacimiento³⁰⁸ (Gracia, 2009: 244-248).

Retirado Camps Cazorla de las excavaciones, debido a sus crecientes responsabilidades en Madrid, la investigación fue continuada en las décadas siguientes

³⁰⁴ Tras la Guerra Civil, aun suponiendo los proyectos de Martínez Santa-Olalla un 18,40% del presupuesto estatal para excavaciones de la CGEA, *Madinat al-Zahra* recibió un porcentaje del 5,1% del total de las subvenciones para el periodo comprendido entre 1939 y 1955, sólo por detrás de Mérida, con un 5,99% (Díaz-Andreu, 2011: 48). Recordemos que, pese al nacionalcatolicismo oficial del régimen franquista, los monumentos hispanomusulmanes eran tanto un reclamo turístico como un elemento de prestigio cultural en las relaciones diplomáticas mantenidas con los países árabes (*vid.* 7.5.4, nota nº 1379, y 7.7).

³⁰⁵ Telegrama de Santa-Olalla, s/f, y carta de Rafael Castejón a Enrique Romero de Torres de 23 de diciembre de 1942, en la que informa de tal circunstancia a la CGEA y expresa su deseo de recuperar el dinero abonado al mismo (CRT, C25/41). La reanudación de las excavaciones permitió, por fin, la contratación del guarda (Castejón, 1945a: 61).

³⁰⁶ Actas de las sesiones de la CPM, de 5 de agosto de 1941 y 24 de septiembre de 1942. CRT, 22/27.

³⁰⁷ E. Camps Cazorla era profesor-ayudante de M. Gómez-Moreno en la Universidad Central y conservador del MAN. En 1947 asumiría la responsabilidad de inventariar y musealizar la colección de arte donada al Estado por José Lázaro Galdiano. En 1948 fue nombrado vicedirector del MAN, y en 1951 director, aunque falleció repentinamente, sin llegar a tomar posesión del cargo. *Vid.* sobre su figura Mederos (2018).

³⁰⁸ Recordemos que Romero de Torres, en aquel momento comisario provincial de la CGEA en Córdoba, se enteró por la prensa de la reanudación de las excavaciones (*vid.* 4.5.1).

por F. Hernández, con la colaboración de R. Castejón, quien compensa la falta de una dedicación profesional a la arqueología con su condición de miembro de las RR. AA. y de la CPM, a lo que vendría a sumarse su nombramiento como delegado del Servicio Nacional de Excavaciones (*vid.* 4.5.3). La *Memoria* de la primera campaña, redactada por Castejón, fue publicada en los *Informes y Memorias de la Comisaría General de Excavaciones* (Castejón 1945a), obra que resume lo realizado desde 1926. Debilitado o desaparecido el SNEA, Rafael Castejón fue informando regularmente de la marcha de las excavaciones, a través de artículos más breves, aparecidos en el *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* o en una nueva publicación, *Al-Mulk*, promovida por la Real Academia de Córdoba para la difusión de los estudios islámicos, en cuyo primer número recuerda lo realizado desde la constitución de la primera Comisión (Castejón, 1959/60a, 1961/62b, 1964/65b, 1970, 1974, 1975 y 1978). También Manuel Ocaña enviaría trabajos, sobre cuestiones epigráficas, a la *Crónica arqueológica de la España musulmana*, de la revista *Al-Andalus* (Ocaña, 1941 y 1945), y Basilio Pavón Maldonado publicaría sendos estudios sobre elementos arquitectónicos y piezas cerámicas. Este último sería el autor de la única memoria oficial aparecida, dedicada a la excavación de la Mezquita (Pavón Maldonado, 1966, 1969 y 1972). Finalmente, también se ocuparían de *Madinat al-Zahra* M. Gómez-Moreno y L. Torres Balbás en sus síntesis, ya clásicas, sobre el arte hispanomusulmán (Gómez-Moreno, 1951: 63-89 y 153-161; Torres Balbás, 1957a: 423-464).

De Félix Hernández, más reacio a publicar, sólo tenemos durante esa última etapa sus investigaciones sobre Geografía histórica, aparecidas en *Al-Andalus*, y los dos estudios que dedica a la Mezquita (Hernández, 1961/62, 1975 y 1994). Estos últimos, según refiere M. Ocaña, retrasaron la redacción de la *Memoria* sobre sus excavaciones en *Madinat al-Zahra*, en la que paralelamente trabajaba, que quedó inconclusa y no sería publicada hasta diez años después de su fallecimiento (Hernández, 1985). Realiza en ella una descripción arquitectónica de la ciudad palacio y sintetiza las intervenciones posteriores a 1943, pero se detiene más en los criterios que guiaron la reconstrucción del Salón Rico y el estudio de los elementos decorativos que en las intervenciones puramente arqueológicas, y la falta de imágenes y planimetría dificulta su consulta y comprensión³⁰⁹. R. Castejón, en las notas en las que va dando sucinta cuenta de la marcha de las excavaciones, lamentaría que los trabajos avanzaran

³⁰⁹ Sobre la pérdida de las imágenes y las circunstancias que rodearon su publicación existen versiones contrapuestas, la ofrecida por P. Marinetto en la nota preliminar de la obra y las consideraciones al respecto de M. Ocaña (1987).

«parsimoniosamente, sin una publicación oficial y técnica que nos revele la intensidad, tanto de la obra realizada, como de lo descubierto»³¹⁰ (Castejón, 1975: 220-221).

La excavación inicial de 1943 retomó los trabajos interrumpidos en 1936 en la muralla norte y la terraza superior. Exhuman un área de viviendas, que R. Castejón identificó con la residencia del primer ministro, y las galerías que rodean el gran Patio de los Pilares, zona que considera pudo estar destinada a usos administrativos, y de la que desconocemos aún su exacta funcionalidad (Castejón, 1943: 11-43) (Fig. 343). La restauración y reconstrucción cobran un protagonismo creciente, como único recurso para evitar el desmoronamiento de los muros expuestos a la intemperie. La altura uniforme del recrecido facilitaba su interpretación a ojos no expertos, y permitía además “dar salida” a los montones de cascote acumulados. Cuidando de que las partes recompuestas se distinguieran claramente, la restauración contrapone a los alzados de sillería a soga y tizón originales un mampuesto irregular (Castejón, 1945a: 45-51). El deterioro sufrido por los elementos más delicados, como los zócalos de estuco o los pavimentos, explican la decisión tomada posteriormente de reconstruir en su totalidad el Salón Rico. Se inicia también, pese a la falta de suministro de agua, el paulatino ajardinamiento del yacimiento, con plantaciones «que quiten la seca rigidez del escenario arruinado», de especies resistentes a la sequía, como cipreses, almendros y palmeras³¹¹ (Castejón, 1943: 60). La mayor parte del material mueble descubierto fue remitido, como vimos, al Museo Arqueológico Nacional, decisión contra la que R. Castejón deja entrever en la *Memoria* su desacuerdo (Castejón, 1945a: 55; *vid.* 5.5.1).

³¹⁰ Justifica F. Hernández sus reticencias a publicar en su deseo de presentar una *Memoria* única, para evitar diluir los resultados «en una serie de incompletas reseñas, desasistidas, por sí mismas en no pocos casos, de especial interés y que, inevitablemente, tenían que llevar a la cansina repetición de idénticos pormenores y antecedentes» (Hernández, 1985: 11). El último de los artículos que R. Castejón dedica a la excavación de *Madinat al-Zara* es particularmente crítico con la falta de publicaciones, muestra de que, tras la estrecha colaboración entre ambos de los primeros años, su relación se había ido deteriorando (Castejón, 1978: 238).

³¹¹ Para los jardines de *Madinat al-Zahra*, ver Hernández Bermejo (1987), Jiménez Martín (1987), Martín, Hernández y Ubera (2000). Sobre los jardines hispanomusulmanes, *vid.* asimismo Bolens (1992), Kugel (1992) y Dickie (2005). Sobre su significación como espacios de poder, Ruggles (2000) y Rollanson (2016).



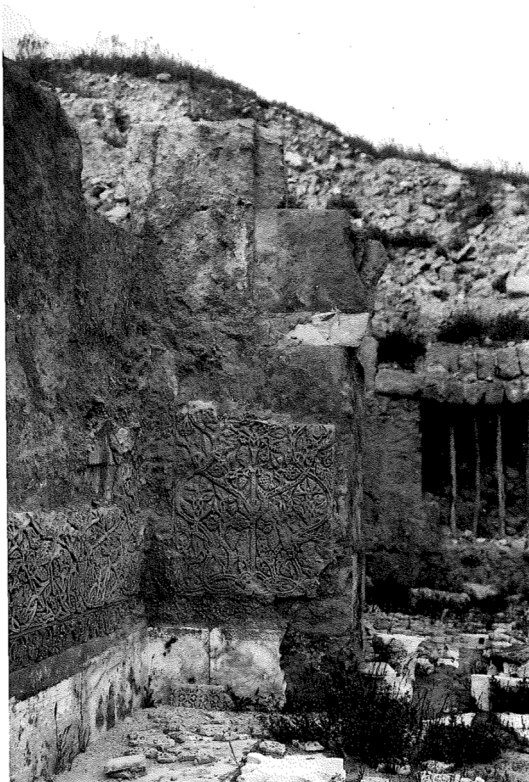
Fig. 343: vista general de la muralla norte. En primer término, el Patio de Pilares. Castejón, 1943, Lám. I.

Tras esta primera campaña, en 1944 la excavación se traslada a la terraza intermedia, a la galería abovedada al sur de la *Dar al-Mulk* que Velázquez Bosco había denominado Camino de Ronda Bajo, donde el descubrimiento de un gran salón basilical marcaría a partir de ese momento el curso de los trabajos. Identificado por M. Ocaña como salón de Abd al-Rahman III gracias a las inscripciones labradas en pilastras y basas, fue bautizado por Gómez Moreno como Salón Rico por la enorme cantidad de material constructivo encontrado, capiteles, basas y enormes cantidades de ataurique, que en algunos muros se conservaba *in situ* (Castejón, 1945c; Ocaña, 1945; Vallejo, 2010: 40-43). Félix Hernández optaría por su total reconstrucción, tanto por la cantidad de material encontrado como por la necesidad de protegerlo de la intemperie³¹². Su proyecto fue aprobado por el Ministerio de Educación en 1945, acompañado de una importante partida presupuestaria que iría mermando en los años siguientes³¹³. La anastilosis del Salón Rico sería una decisión muy polémica. La RAH aconsejó una restauración limitada al alzado de los muros para poder fijar el material original y una cubierta contra las inclemencias meteorológicas, sin restitución de los elementos decorativos perdidos. También L. Torres Balbás advirtió contra las reconstrucciones imitativas, decantándose

³¹² También R. Castejón, al informar a la CPM del «descubrimiento de un salón de extraordinario valor arqueológico y artístico», advierte que «de no atender a su conservación mediante techumbre adecuada será perdida para siempre tal riqueza». Acta de la sesión de la CPM, de 4 de julio de 1945. CRT, 22/27.

³¹³ La dotación económica desaparece en 1948, pero al año siguiente la Fundación Lázaro Galdiano concedió 477.425 pesetas para continuar la restauración del salón (Castejón, 1959/60: 161; Mederos, 2018: 306).

por una restauración que colocara en su emplazamiento los fragmentos aparecidos, sin completar los espacios vacíos (López Otero, 1947; Torres Balbás, 1948; Hernández, 1985: 25-41; García Cuetos, 2016: 265-268).



Figs. 344 a 346: tres momentos en la “vida” del Salón Rico. Detalle de la decoración parietal encontrada *in situ*, vista de su interior en 1961, durante los actos conmemorativos del milenario del fallecimiento de Abd al-Rahman III, y aspecto reciente de la fachada en restauración. Vallejo, 1995: 12; AMC, registro nº FO/A 0026-021/F50-54; fotografía de la autora.

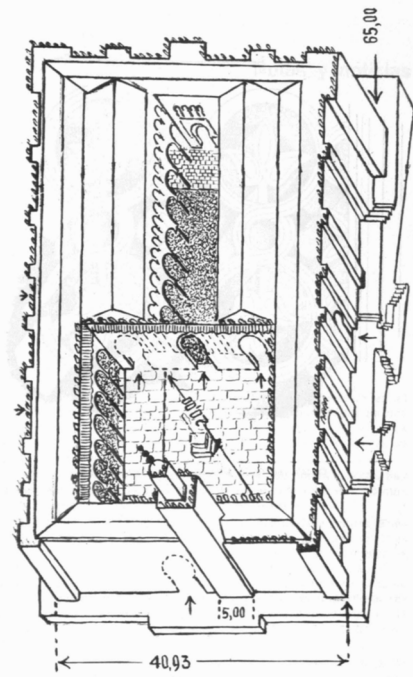


De estructura basilical, con tres naves separadas por arquerías, el Salón Rico es un espacio de representación política. Tanto el exuberante repertorio de los paneles de ataurique, que cubren los muros de estructuras arborescentes, como la delicada labra de capiteles y basas, conforman un fastuoso decorado destinado a subrayar el poder califal.

Orientado al sur, se abría a la “gran plaza” descrita por Morales y Díaz de Rivas, un jardín cuadrangular con un pabellón central, completamente expoliado, rodeado de cuatro albercas³¹⁴ (Figs. 344 a 346).

Junto a la lenta restauración del Salón Rico, en el periodo 1962-1965 se amplía la excavación a la crujía situada al este, espacio en el que se descubriría el baño personal del califa, tres pequeñas dependencias decoradas con mármol blanco, que estuvieron cubiertas por bóvedas de cañón (Vallejo, 1987). Lo más destacado de esta década es sin embargo la excavación de la Mezquita, para la que la DGBA puso al frente a B. Pavón Maldonado. El edificio, destruido por un incendio y muy arrasado por el expolio posterior, constaba de una sala de oración de cinco naves, cubiertas por suelos terrizos, salvo las losetas barro dispuestas ante la *maqsurá*. El patio se encontraba rodeado por una galería columnada, con el alminar en el lado norte y contrafuertes exteriores. La *Memoria* de B. Pavón ofrece, por primera vez, cortes estratigráficos, aunque la mayor parte de la obra está dedicada al material decorativo recuperado, abundante y muy disperso: almenas, aleros y modillones, frisos y las escasas inscripciones en placas decorativas, traducidas por M. Ocaña. Particular importancia revisten los capiteles. De tipo compuesto, su decoración anuncia, en su sobrio diseño de espiguillas o palmetas y en la propia disposición de los elementos decorativos, el diseño clásico del capitel de penca califal (Pavón Maldonado, 1966 y 1967; Noack-Haley, 2004) (Figs. 347 y 348).

³¹⁴ Sobre el Salón Rico, *vid.* los trabajos contenidos en la monografía coordinada por A. Vallejo (1995). Para la decoración parietal y su significado, Ewert (1987 y 1996) y Fierro (2004). La reconstrucción del Salón, que Félix Hernández dejó inacabada, ha sufrido innúmeras dilaciones, por razones al parecer presupuestarias. Permanece cerrado desde el año 2008. La prensa se ha hecho eco de los problemas arrastrados por el emblema del conjunto arqueológico:
https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-salon-rico-medina-azahara-cordoba-joya-cerro-para-tres-anos-y-esperara-casi-tres-lustros-201910072255_noticia.html
<https://elpais.com/cultura/2020-07-25/sin-fondos-para-el-salon-rico-de-medina-azahara.html>



Figs. 347 y 348: restitución del alzado de la mezquita de *Madinat al-Zahra* y vista general tras las excavaciones de 1964. Pavón Maldonado, 1967: 231; 1966, Lám. I.

Las excavaciones continúan, en los últimos años de la década, en el conjunto de viviendas que ocupan el frente delantero de la fachada principal de la mezquita y en el pabellón central del jardín alto, con sus albercas, como la mezquita muy arrasado y con gran abundancia de material decorativo, y la gran terraza central (Castejón, 1970). También pertenece a esta última etapa el descubrimiento de la conocida como Casa de Yafar el eslavo, visir de al-Hakam II, atribución realizada gracias a las placas epigrafiadas con su nombre aparecidas en el horno del baño (Ocaña, 1976c; A. Vallejo, 2010: 43).

El estudio del entorno de la ciudad Palacio, apartado tras los primeros trabajos de la Comisión sobre las vías de acceso y las infraestructuras hidráulicas, es retomado gracias a la excavación de la almunia del Cortijo del Alcaide (*vid.* 7.4.2). También la Diputación Provincial, en los primeros años sesenta, “excavó” en el yacimiento de Turruñuelos, situado junto a la carretera de Trasierra, entonces a unos dos kilómetros de Córdoba y hoy casi integrado en el casco urbano. La existencia de ruinas era conocida al menos desde el siglo XIX, cuando durante la construcción de la carretera afloraron restos murarios y dos columnas, con capiteles de factura visigoda y califal, que el propietario de los terrenos colocó en el cercano castillo de La Albaida³¹⁵ (Castejón, 1929: 328; Fernández González, 1962). Las estructuras murarias, aún hoy perfectamente visibles desde el aire, fueron descubiertas por Rafael Fernández, gracias al estudio de fotografías

³¹⁵ El conocido como castillo de La Albaida es una fortificación bajomedieval, de la que apenas quedan restos, que debe su nombre del heredamiento en el que se encontraba. Para su origen y evolución del entorno, Carpio (2011).

aéreas³¹⁶ (Fernández González, 1962; Fig. 349). Aunque el militar prospectó la zona, las excavaciones tuvieron lugar a iniciativa de Antonio Cruz-Conde, que entonces presidía la Diputación. Consistieron, al parecer, en una remoción somera de tierras en la porción de terreno que pertenecía a dicha institución, «*en las inmediaciones de la casilla de Peones Camineros, donde el corte de la carretera de la Albaida ya ofrece cabezas de muros con abundantes restos de construcción y mucha cerámica basta*». Dejaron al descubierto «*recios muros de construcción netamente califal*», y del que se extrajeron «*dos magníficos capiteles, de tiempos de Abderramán III*». Finaliza la escueta reseña informando de que la Diputación iba a gestionar la compra de terrenos para ampliar el área de excavaciones³¹⁷ (*Al-Mulk* 4: 167-168). En la actualidad, los terrenos siguen en manos privadas, aunque protegidos como zona arqueológica bajo la denominación de Almunia de Turruñuelos³¹⁸. El yacimiento, atravesado en su ángulo noreste por la carretera CV-21, conforma una estructura amesetada, de forma rectangular. Cruzado por dos calles que forman ángulo recto, en su tercio norte se ubicaría la zona residencial, de la que se observan en superficie restos de sillares, así como fragmentos de mortero y mármol. La hipótesis más acreditada defiende que se trató de un acuartelamiento de los ejércitos califales, por su ubicación entre *Madinat al-Zahra* y Córdoba. Contrariamente, A. Arjona ha identificado los restos con la Almunia de la Arruzafa, y recientemente se los ha relacionado con *Madinat al-Zahira* (Arjona, 2000b; Murillo *et alii*, 2010a: 562; *vid.* nota nº 1389).

³¹⁶ R. Fernández era militar de carrera. Doctor en Química, su afición por la historia y la arqueología lo llevaron a ingresar en la Real Academia de Córdoba, en cuyo *Boletín* publicó numerosos artículos, dedicando particular atención a las fortalezas del antiguo reino de Córdoba. *Vid.* nota necrológica en Criado (1992). No precisa qué series fotográficas consultó, pero dadas las fechas y su condición de militar probablemente se tratara del Vuelo General Americano, Serie B, de 1956, proyecto de fotografía aérea fruto del convenio de defensa firmado por España y Estados Unidos. Sus imágenes han sido digitalizadas por el Instituto Geográfico Nacional (<https://pnoa.ign.es/pnoa-historico>).

³¹⁷ La única referencia es el artículo de *Al-Mulk* citado. No está firmado, aunque la crónica arqueológica de dicha publicación era habitualmente obra de R. Castejón.

³¹⁸ Orden de 8 de julio de 1997, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el catálogo general del Patrimonio Histórico andaluz, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado Almunia de Turruñuelos, en Córdoba. *BOJA* nº 98, de 23 de agosto.



Fig. 349: croquis de Turruñuelos y vista aérea del yacimiento en imagen fotográfica del Vuelo General Americano de 1956, digitalizada por el Instituto Geográfico Nacional. Fernández González, 1962: 212, y elaboración propia.

7.6.6 Organización institucional

La organización administrativa de *Madinat al-Zahra* difícilmente puede calificarse de eficiente. Ni el nombramiento de Velázquez Bosco como arquitecto restaurador ni las sucesivas comisiones eran instrumentos adecuados para la gestión de un yacimiento tan extenso y complejo. Refiere R. Castejón, en carta al director de la DGBA, cómo la documentación de las excavaciones «*que ya viene produciéndose desde hace cerca de medio siglo, se guarda en las casas particulares de los vocales que formaban la antigua Comisión de Excavaciones, hoy Patronato, con riesgo de que se pierdan o extravíen...*»³¹⁹.

El patronato mencionado no es otro que la Junta Especial para las obras de reconstrucción y restauración de Medina Azahara, creada en 1952, tras una visita del general Francisco Franco a las ruinas³²⁰. Presidida por el director de la DGBA, formaron parte de la Junta reconocidos especialistas en arte medieval y arqueología, siendo designado, en representación de la CPM de Córdoba, R. Castejón, que actuaría como

³¹⁹ Carta de R. Castejón al director de la DGBA, de 22 de septiembre de 1959. CPM, L22.

³²⁰ Orden de 10 de junio de 1952. BOE n° 184, de 2 de julio.

secretario³²¹. Debía la Junta proceder al estudio y ejecución de los proyectos de excavaciones y restauraciones, proponiendo al Ministerio las adquisiciones o expropiaciones de terrenos necesarios para tal fin, y la conservación y restauración de los lugares, designando al personal preciso para la ejecución de los trabajos técnicos y la vigilancia del recinto. La Junta llegó a celebrar reunión de constitución en el Ministerio, aprobando un plan de trabajos redactado por Castejón, a quien se le encargó la preparación de un reglamento de funcionamiento. Proyecto realizado tomando como modelo el del Patronato de La Alhambra, para el que nunca hubo una reunión posterior que lo aprobara³²² (Castejón, 1959/60: 146-154).

Tanto antes como después de ese fallido intento de organización, sería F. Hernández quien asumiera todo tipo de trámites administrativos y de gestión³²³. Trabajo al que debemos añadir las peticiones de colegas, profesores universitarios, estudiantes, etc. que solicitan visitar *Madinat al-Zahra...* acompañados de su excavador³²⁴, o las innumerables consultas de investigadores conservadas entre su correspondencia³²⁵. Exceso de trabajo burocrático, ausencia de publicaciones e incluso la propia edad del arquitecto explican que en 1972 Ana M^a Vicent fuera nombrada directora del yacimiento, siendo ella quien, más de medio siglo después del comienzo de las excavaciones, culminará el lento proceso de adquisición de los terrenos³²⁶. Félix Hernández continuaría al frente de las excavaciones como arquitecto restaurador hasta su fallecimiento, en 1975. Sería sustituido por el también arquitecto Rafael Manzano Martos. Bajo su dirección se procede a la acometida de agua y luz al yacimiento, y se emprenden una serie de reconstrucciones totales para las que, en algunos casos, se ha criticado la falta de evidencia científica, como el artesonado instalado en el Salón Rico o la reconstrucción

³²¹ Copia del acta de la sesión de la Subcomisión de la CPM, de 7 de julio de 1952. CPM, L13. Fueron nombrados, en virtud de la citada Orden, Manuel Gómez-Moreno, Emilio García Gómez, Francisco Íñiguez Almech y Joaquín M^a de Navascués.

³²² Copias de las actas de las sesiones del Patronato de Medina Azahara, de 19 de julio de 1954 y 1 de diciembre de 1955. CPM, L79. El plan de trabajos de Castejón distinguía dos tipos de actuaciones. Para las ordinarias, de carácter anual, señalaba como prioridades la finalización del Salón Rico y la ampliación hacia el este del área excavaciones, hasta incluir la Mezquita y el hoy conocido como Salón Basílica Superior. Las extraordinarias se referían a la adquisición de los terrenos aún en manos privadas, el abastecimiento de agua al yacimiento y la rehabilitación de las vías de acceso.

³²³ Incluidos detalles tan nimios como el autorizar o no las visitas gratuitas. Quizá la más pintoresca proceda del entonces delegado provincial de Información y Turismo en Córdoba, anunciando la llegada de una excursión de reclutas. FH 72-01-059.

³²⁴ Peticiones que debieron ser en su mayor parte atendidas, puesto que también encontramos numerosas cartas de agradecimiento. *Vid.*, a modo de ejemplos, FH 70-04-020 y 72-01-013.

³²⁵ Destacamos al respecto la relación mantenida con el *Metropolitan Museum*, que aunque de manera espaciada se prolonga durante décadas. Sus conservadores se interesan por la marcha de las excavaciones, solicitan información sobre la cerámica del yacimiento o informan sobre la existencia en sus colecciones de capiteles similares a los allí encontrados. FH 70-04-021, FH 70-05-035 y FH 72-01-014.

³²⁶ *Vid.* documentación al respecto en legajo FH 2.

del Salón Basilical superior y del pórtico de la gran explanada que lo antecede. Este último de estructura muy similar a la del Salón Rico, es un espacio de funcionalidad discutida, que ha sido identificado con la *Dar al-Yund*³²⁷ (Casa del Ejército) (Castejón, 1978; Vallejo, 1994: 23-24).

La Transición política trajo un nuevo intento de organización administrativa, con la creación de un Patronato, de carácter más honorífico que técnico, que tuvo efímera vida³²⁸. El traspaso de las competencias en materia de Cultura supuso la creación, por parte de la Junta de Andalucía, de una nueva institución, el Conjunto Arqueológico, del que Antonio Vallejo Triano sería nombrado director³²⁹. Una nueva y compleja etapa, en la que dos hitos marcan los últimos 35 años. La inauguración, en 2009, del Centro de Interpretación³³⁰, y la declaración del conjunto arqueológico como patrimonio de la humanidad por la UNESCO en el año 2018 (Fig. 350).



Fig. 350: interior del Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico de *Madinat al-Zahra*. Fotografía de la autora.

³²⁷ Precisamente el área es objeto de un proyecto de investigación aún en curso, dirigido por el Instituto Arqueológico Alemán y el Conjunto Arqueológico de *Madinat al-Zahra* en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid. Iniciado en 2017, las campañas realizadas hasta el momento han estudiado los restos del gran pórtico, que constituía el límite occidental de la plaza y la fachada del palacio califal. En 2018 y 2019 se estudió el lado este de la plaza, lo que permitió descubrir un segundo gran pórtico y un gran complejo situado más al este (Arnold, Canto y Montejo, 2020).

³²⁸ RD 2122/1981, de 13 de julio. *BOE* n° 226, de 21 de septiembre de 1981.

³²⁹ Decreto 126/1989, de 6 de junio. *BOJA* n° 57, de 15 de julio.

³³⁰ El sobrio y elegante edificio, proyectado por Nieto Sobejano Arquitectos para no robar protagonismo al conjunto arqueológico, recibió en el año 2011 el Premio Piranesi, y en 2012 el Premio Aga Khan de Arquitectura y el Premio Museo Europeo del Año, otorgado por el Foro Europeo de Museos.

7.7 Intervenciones promovidas por el Ayuntamiento

Las intervenciones arqueológicas alentadas, o directamente promovidas, por el Ayuntamiento tienen como principal protagonista a Antonio Cruz-Conde y Conde, alcalde de Córdoba entre 1951 y 1962, y presidente de la Diputación Provincial desde esa fecha hasta el año 1967. Su llegada a la alcaldía supuso, como ya analizamos, el comienzo de una profunda transformación urbanística, posible gracias a una cierta reactivación económica, tras la atonía de la primera postguerra, y al crecimiento demográfico impulsado por el éxodo rural (*vid.* 3.3). El nuevo alcalde aspiraba a modernizar la ciudad y a dotarla de atractivos turísticos, un programa en el que el legado cultural islámico jugaría un papel determinante. Un interés que se hace patente con las frecuentes visitas de gobernantes de los países árabes, como Hussein de Jordania, Saud de Arabia o Faisal II de Irak, o con el frustrado proyecto de celebrar una exposición hispano-islámica, pero también en actuaciones más duraderas y relevantes, como fue la adquisición de más un centenar de manuscritos islámicos con destino a la Biblioteca Municipal y a la de la Real Academia de Córdoba (*Al-Mulk* 1, 133-138; Arjona, 2005).

Durante su alcaldía se realizaron intervenciones, con criterios muy diferentes a los actuales, en los lienzos de muralla aún subsistentes, actuaciones de las que ya analizamos, por su relación con la CPM, la restauración de la Torre de la Malmuerta y la reconstrucción de la Puerta de Sevilla y las murallas de la avenida del Corregidor, acceso principal a Córdoba tras la construcción del nuevo puente de San Rafael (*vid.* 4.1.7.2). Durante su mandato también fue cedida al Ayuntamiento la Torre de la Calahorra, que pese a haber sido declarada en 1931 monumento histórico artístico era utilizada como casa-cuartel de la Guardia Civil. Bastión de defensa del acceso al puente, es quizá el monumento que «*mejor sintetiza la azarosa vida de la ciudad durante toda la Edad Media*» (León Muñoz, 2018: 218). La primitiva torre califal, aún visible en su fachada principal, sería profundamente transformada en época tardoislámica, al quedar integrada dentro del complejo de fortificaciones almohades que rodearon el Alcázar (*vid. infra*). Tras la conquista cristiana, será Enrique II de Trastámara quien emprenda una serie de reformas en el edificio que lo transforman en un recinto exento y aislado, aunque el singular aspecto que le proporcionan las torres circulares y la barrera artillera de su costado meridional responden a las nuevas necesidades de defensa frente a las armas de fuego, que transforman la arquitectura militar durante la segunda mitad del siglo XV (León, 2002/03 y 2016; León y Blanco, 2010: 706-713). Las obras de restauración, dirigidas por el arquitecto Víctor Escribano, bajo la supervisión de Félix Hernández como arquitecto de Zona, consistieron en la limpieza y retirada de añadidos, permitiendo la

utilización del monumento como sede de exposiciones y recepciones oficiales³³¹ y, sobre todo, su conservación y posterior estudio y restauración con criterios más científicos³³² (Márquez Cruz, 2007: 41-42; Rueda, 2016: 288-294) (Figs. 351 y 352).

Entre las actuaciones puramente arqueológicas emprendidas durante su mandato, se encuentran la excavación del templo aparecido en el solar del Ayuntamiento (*vid.* 7.7.2) y la reexcavación de los baños árabes del Campo de los Mártires, que formaron parte del Alcázar califal. Las intervenciones promovidas en un área que desborda ampliamente la del posterior Alcázar cristiano han tenido protagonistas diversos, aunque para desvirtuar la unidad del monumento hemos preferido tratarlas conjuntamente en este apartado.



Figs. 351 y 352: fachada norte de la Calahorra antes y después de su restauración. Fotografías de *Ladis*, s/f. AMC, registro nº FO/A 0076-003/F9-43.

³³¹ Un uso inaugurado por la exposición conmemorativa del quinto centenario del nacimiento del Gran Capitán, en 1953 (*Boletín de la Real Academia de Córdoba* 69: 198 y ss.). En 1987 el monumento fue cedido a la Fundación Roger Garaudy, como sede del Museo Vivo de Al-Andalus (<https://www.torrecahalahorra.es/>).

³³² El recinto amurallado pudo ser documentado durante las excavaciones realizadas en el año 2001 por parte del equipo de investigación integrado en el Convenio de Colaboración entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba. En 2007 fue sometida a un proceso de restauración y limpieza que permitió la lectura estratigráfica de los alzados, en el marco del proceso de restauración del puente romano de Córdoba y su entorno urbano (Casal *et alii*, 2004; León *et alii*, 2004; Castro, 2009; León Muñoz, 2018).

7.7.1 El Alcázar

7.7.1.1 El Alcázar omeya

El edificio conocido como Alcázar de los Reyes Cristianos ocupa apenas una parte del antiguo Alcázar omeya, en cuyo solar se levantan hoy el Palacio Episcopal, la Biblioteca Pública Provincial, el Seminario de San Pelagio y las Caballerizas Reales. La continuidad prácticamente ininterrumpida de la ocupación y uso del espacio ha supuesto un intenso reaprovechamiento de materiales y estructuras antiguas, que dificulta su conocimiento. A ello se une la falta de investigaciones arqueológicas con metodología científica hasta épocas muy posteriores al periodo cronológico objeto de nuestro estudio³³³. La cercanía del espacio al puente y al puerto fluvial propició que, tras la ampliación de la ciudad hasta el río de época imperial temprana, se levantaran en el entorno almacenes, áreas fabriles, *tabernae* y templos dedicados a exóticas divinidades³³⁴. Durante la Tardoantigüedad, pese a la degradación urbana apreciable en el desmonte de *tabernae* o en la desaparición de las losas que pavimentaban la plaza, no cesó la actividad comercial. Muy al contrario, la inseguridad de la red viaria revaloriza el puerto fluvial y explica el traslado del centro de poder al cuadrante suroccidental, en cuyo entorno se levantará un complejo civil que se convertiría en el nuevo centro de poder, sede de la residencia del gobernador visigodo y germen del futuro Alcázar andalusí (Jurado, 2008; León Muñoz, León Pastor y Murillo, 2008: 268-270; León y Murillo, 2009; León Pastor, 2009/10; Ruiz Bueno, 2020: 106-109).

Se desconoce la ubicación exacta del palacio visigodo. La intervención de Pedro Marfil en el Palacio Episcopal dio como resultado la aparición de un muro de sillería que el citado arqueólogo identifica como perteneciente a un fragmento de la muralla sur del palacio, que a su vez reviste la muralla del alcázar del Abd al-Rahman I (Marfil, 2011, vol.

³³³ Una situación que cambiaría notablemente tras la revisión inicial efectuada por A. Montejo y J. A. Garriguet y las intervenciones, puntuales y de urgencia, efectuadas dentro del Convenio GMU-UCO en el Patio oriental del Alcázar de los Reyes Cristianos, conocido como Patio de Mujeres, la Puerta del Puente, la Ronda de Isasa y la Huerta del Alcázar (Montejo y Garriguet, 1998; Murillo *et alii*, 2009/10; León y Blanco, 2010; Murillo y León, 2019; Carmona Berenguer, 2020; León Muñoz, 2020a). La revisión más reciente podemos encontrarla en el nº 18 de la revista *Al-Mulk*, ejemplar monográfico dedicado al Alcázar.

³³⁴ Un ejemplo es el conocido como altar de los dioses sirios, un documento excepcional en la Península Ibérica por la relación de divinidades que en él son invocadas en lengua griega. La pieza, de mármol blanco, fechada a comienzos del siglo III d. C., apareció en 1921 empotrada en un muro de la calle Torrijos. Fue donada al Museo Arqueológico de Córdoba por los propietarios de la vivienda. Según testimonio de José de la Torre, aparecieron en las cercanías restos de un pórtico con varias basas que, al parecer, quedaron *in situ* (Hiller, 1924; Perea Yébenes, 1997). Una última pieza, asimismo ingresada en el Museo, es la lápida funeraria de una matrona romana, Clodia Euporia (*CIL* II²/7, 439), fechada en el siglo III, y hallada en la Casa-Cuna de San Jacinto, hoy Palacio de Congresos (Santos Gener, 1927/28: 127). MAECO, registros nº DO000019 y DO000034/1.

1: 366). A. León y J. F. Murillo proponen como núcleo del mismo un *castellum*, espacio fortificado avanzado hacia el río por delante de la línea de muralla, posición que permitiría el control directo del complejo río-puerto-puente³³⁵.

La ciudad islámica, como la tardoantigua y visigoda, continúa polarizada en el sector suroccidental, donde se ubican los centros del poder político y religioso. Alcázar y Mezquita se convierten en el emblema de la nueva dinastía, una apropiación física y simbólica de los espacios del poder precedentes característica de la tradición omeya. Buena parte de las murallas este y norte del alcázar emiral son aún visibles en la calle Torrijos y en el interior del Palacio Congresos y Exposiciones. Construidas con recio aparejo de sillería, constituyen desde el siglo XIII los límites Palacio Episcopal, reutilización que explica su aceptable estado de conservación. Las murallas sur y oeste coincidían con las de la Medina, aunque su fachada meridional sigue un trazado irregular, debido a que el recinto omeya quedó condicionado por el *castellum* tardoantiguo. Un eje viario de dirección este-oeste, quizá la fosilización parcial de un decumano, recorría todo el Alcázar, siguiendo aproximadamente la actual calle Amador de los Ríos hasta las Caballerizas Reales. Un segundo eje transversal norte-sur cruzaría el Campo de los Mártires. La Alcazaba se encontraba en el sector suroccidental, solar ocupado por el posterior Alcázar cristiano y sus jardines, posición que goza de gran valor estratégico por permitir el control visual del río y el camino hacia Sevilla.

El área residencial estuvo situada bajo el Palacio Episcopal y el Seminario, zona frontera a la Mezquita con la que el Alcázar estaba unido por un pasadizo elevado o *sabat*³³⁶. Tras la *fitna*, la dinastía de los Banu Yahwar ocuparía el Alcázar desde su instauración en 1031, aunque a su caída el edificio fue abandonado y saqueado. En época tardoislámica, el antiguo Alcázar omeya es profundamente transformado. En su interior se levanta un espacio de carácter áulico que condicionará decisivamente el alzado del Alcázar bajomedieval, mientras que al exterior queda convertido en parte de una extensa

³³⁵ En el Patio de Mujeres del Alcázar fueron excavadas sucesivas fases de reparación y refuerzo de la muralla, con lienzos yuxtapuestos fechados entre mediados del siglo III y principios del V, y vestigios de un recinto fortificado de planta rectangular, adosado al paramento externo del último refuerzo de la línea de muralla, con una cronología de entre los siglos V y VII, que incorpora una superficie anteriormente situada extramuros (León y Murillo, 2009: 408-409; León, 2020a: 282-287).

³³⁶ El *sabat* de la ampliación de la Mezquita de Abd al-Rahamán II fue sustituido por un segundo pasaje que unía el Alcázar con la nueva *maqsura* de Al-Hakam II. Este último sería demolido en el siglo XVII, durante las obras realizadas en el Palacio Episcopal por el obispo Diego de Mardones. Los grandes pilares de su cimentación fueron documentados por Guadalupe Pizarro durante la intervención arqueológica que tuvo lugar en 2008, con motivo de la renovación del empedrado de la calle Torrijos (Pizarro, 2013). Su trazado ha quedado marcado con una impronta metálica sobre el pavimento, sin indicación alguna de lo que representa, que queda al albur de los conocimientos arqueológicos o de las dotes adivinatorias del visitante.

alcazaba destinada al control del río y del puente, conformada por una acumulación de recintos fortificados dispuestos en anillos concéntricos (Soufi, 1968: 92-96; Bosch y Hoenerbach, 1980; Montejo y Garriguet, 1998; Montejo, Garriguet y Zamorano, 1999; León Muñoz, León Pastor y Murillo, 2008: 270-280; León y Murillo, 2009: 416-421; León y Blanco, 2010; Murillo, 2020: 235-259; León Muñoz, 2002/03 y 2020: 288-299).

7.7.1.2 El Seminario de San Pelagio

Tras la conquista cristiana, Fernando III realizó un repartimiento del extenso complejo de fortificaciones almohades entre quienes habían participado en la toma de Córdoba, reservando como propiedad de la corona el área más cercana al río. El ángulo noreste del antiguo Alcázar omeya fue entregado al obispo Lope de Fitero (1238-1245), como sede episcopal (*vid. infra*). Cuando en el siglo XVI el Concilio de Trento impulsa la creación de seminarios, el obispado adquirió una casa, junto al costado sur del palacio episcopal, a la vez que solicitaba al Cabildo municipal el terreno cercano, «*un espacioso campo denominado por unos de los Santos Mártires, (...) por otros el Campillo del Rey, quizá para indicar que no era de dominio particular, sino que pertenecía a la vía pública*». Las autoridades municipales cedieron un espacio de unas cincuenta varas cuadradas³³⁷ (Rodríguez Sánchez, 1902: 11-12; Escudero, 2020: 410-411).

La construcción del Seminario de San Pelagio comenzó en 1583, aunque su fisonomía actual data del siglo XVIII. En 1850, ante la necesidad de ampliar las instalaciones, el Ayuntamiento entrega de nuevo parte del terreno del Campillo del Rey, el que mediaba entre el huerto del Seminario y el Alcázar de los Reyes Cristianos, en la confluencia de las actuales calles Santa Teresa Jornet y Amador de los Ríos (Martín, 1990: 205-207). Durante las obras de reforma, en 1857, aparecieron estructuras arquitectónicas (muros de sillares, losas de mármol blanco), reseñados por la prensa local³³⁸. También fragmentos arquitectónicos, con decoración vegetal o epigráfica, y una placa de mármol con una inscripción funeraria dedicada a un personaje femenino, fechable en la segunda mitad del siglo X³³⁹. Se trata de un importante conjunto de piezas de carácter áulico, con claros paralelos estilísticos con *Madinat al-Zahra*. Plantea A. Montejo que pudieran haber pertenecido a la *Rawda* del Alcázar, localizada, de acuerdo

³³⁷ M. Nieto sostiene la existencia de un alcázar tardoislámico en los terrenos del actual Seminario de San Pelagio, que habría perdurado hasta mediados del siglo XIV. A. León, que ubica los espacios áulicos de época almohade en el posterior Alcázar cristiano, señala que este segundo complejo estaría indicando «*que existían varios espacios y edificios diferenciados que experimentan un intenso proceso de disgregación, con una diferente evolución en cada uno de ellos*» (Nieto y Luca de Tena, 1980: 235; León, 2020b: 515).

³³⁸ *Diario de Córdoba*, nº 2257, de 18 de marzo de 1858, pág. 2.

³³⁹ *Vid.* relación de piezas y circunstancias de la entrega en Montejo (2006: 248-252).

con las fuentes, junto al tramo meridional de la muralla, entre las Puertas de la Azuda (*Bab al Sudda*) y la de los Jardines³⁴⁰ (*Bab al Yinnan*) (Montejo, 2006). Las piezas fueron donadas en 1868 al Museo Arqueológico Nacional por el entonces obispo de Córdoba, por mediación de José Amador de los Ríos³⁴¹ (*vid.* 5.5.1).

7.7.1.3 Los Baños del Campo de los Mártires

La explanada situada entre el Alcázar de los Reyes Cristianos y el Palacio del Obispo, conocida como Campo de los Mártires, debe su nombre la tradición que situó en ella el sacrificio de los seguidores del movimiento del martirio voluntario del siglo IX. Durante el siglo XVI, fue urbanizada como paseo público³⁴². En 1691, haciendo unas zanjas de cimentación se encontró una bóveda que fue destrozada, para reutilizar sus materiales en la construcción de la cercana iglesia de San Pedro de Alcántara (Muñoz Vázquez, 1961/62: 106-108; Marfil, 2004b: 53-54). En 1903, el Ayuntamiento inició las obras para crear una zona ajardinada. Las obras, comenzadas a finales de marzo, trajeron consigo el descubrimiento de los Baños del antiguo Alcázar califal. La noticia, difundida por la prensa local, despertó el interés de las Reales Academias³⁴³. La RABASF solicitó información a la CPM de Córdoba³⁴⁴, mientras Rafael Ramírez de Arellano lo notificaba a la RAH y se hacía cargo de la investigación. Avanza que «*los cordobeses, aun los más ilustrados son poco amantes de estas cosas. Ahora se hacen excavaciones porque el alcalde las ha autorizado aprovechando la necesidad de dar trabajo a obreros parados por la pertinaz sequía, pero ya empiezan a decir que lo encontrado son unas prisiones que no valen nada y que se deben tapar*»³⁴⁵. Critica también la «*apatía*» de la CPM que,

³⁴⁰ Refiere Al-Maqqari que Ordoño IV, durante la visita que efectuó a Córdoba en 351 (962), al marchar hacia *Madīnat al-Zahra* preguntó por el enterramiento de Abd al-Rahman III y oró inclinándose ante el lugar de su tumba (Torres Balbás, 1957a: 592; Montejo, 2006: 238-239).

³⁴¹ Incluso tras la construcción de *Madīnat al-Zahra*, el antiguo Alcázar continuó siendo la sede simbólica de la dinastía Omeya, manteniéndose su *Rawda* como lugar de enterramiento de los califas. Recordemos que los cementerios islámicos se situaban extramuros. Al interior de las murallas sólo podían ser enterrados, en las *rawdās* o jardines funerarios, los miembros de la familia real y personajes de alto rango. *Vid.* una caracterización general de los espacios funerarios islámicos en el ya clásico trabajo de L. Torres Balbás (1957b). Sobre los cementerios de *Madīnat Qurtuba*, Pinilla (1997), León Muñoz (2008/09), Casal (2001), León y Casal (2010).

³⁴² Ambrosio de Morales levantó en 1588, reutilizando piezas del baño, un monumento en honor de los mártires, una columna rematada por una lápida rectangular y, sobre ella, una cruz triunfante sobre grilletes y alfanjes cruzados. Fue destruido durante la invasión francesa, aunque la lápida ha sido recuperada y el monumento reconstruido frente a la iglesia de San Pedro (Marfil, 2004b: 53; Cuesta, 2015).

³⁴³ *Diario de Córdoba*, n^o 15.801, de 28 de marzo de 1903; n^o 15.804, de 31 de marzo de 1903; n^o 15.823, de 22 de abril de 1903.

³⁴⁴ Oficio de la RAH al gobernador civil de Córdoba, presidente de la CPM, 3 de abril de 1903, y respuesta de Enrique Romero de Torres, secretario de la CPM, de 22 de abril. RABASF, 71 (4-43-4).

³⁴⁵ Carta de Rafael Ramírez de Arellano a Cesáreo Fernández Duro, secretario de la RAH, de 31 de marzo de 1903. Enrique Romero de Torres, como secretario de la CPM, informó asimismo a la RAH en oficio de 22 de abril, similar al remitido a la RABASF. Curiosamente, en ninguno de los

recordemos, había caído en una profunda crisis tras el fallecimiento de Rafael Romero Barros y en la que, con respecto a los baños, había opiniones encontradas³⁴⁶.

Ramírez de Arellano envía a la RAH un detallado informe, acompañado de fotografías y croquis de la planta y alzado de los baños. Describe los restos arquitectónicos y decorativos exhumados, así como su relación con el antiguo Alcázar³⁴⁷. Los trabajos, sin embargo, no tardarían en verse paralizados por falta de fondos. Las peticiones realizadas a diversas instituciones públicas no fueron atendidas, y los baños fueron finalmente cegados³⁴⁸ (Fig. 353).



Fig. 353: descubrimiento de las bóvedas de los Baños del Campo de los Mártires durante las excavaciones de 1903. RAH, CACO/9/7952/68.

dos menciona a R. Ramírez de Arellano «entre las personas que lo han inspeccionado», sólo a los arquitectos Ricardo Velázquez Bosco y Adolfo Fernández Casanova. Expediente sobre el descubrimiento de unos baños islámicos en Córdoba. CACO/9/7952/68.

³⁴⁶ Frente a los partidarios de continuar las excavaciones, encabezados por Teodomiro Ramírez de Arellano, que había solicitado 1.000 pesetas del Ayuntamiento, el director del Instituto Provincial afirmaba que «aquello son unos lavaderos públicos que no merecen ni mirarse». Carta de R. Ramírez de Arellano a Eduardo Saavedra Moragas, de 6 de abril de 1903. Recuerda en ella que ya no era miembro de la CPM, por haber presentado su dimisión. RABASF, 71 (4-43-4).

³⁴⁷ Cartas de R. Ramírez de Arellano a C. Fernández Duro, de 8 y 30 de abril de 1903. Realiza en la primera de ellas un estudio de la cercana fortificación tardoislámica conocida como Torre de Belén, por considerarla una de las puertas de entrada al Alcázar. Expediente sobre el descubrimiento de unos baños islámicos en Córdoba. CACO/9/7952/68.

³⁴⁸ Cartas de R. Ramírez de Arellano a C. Fernández Duro, de 12 y 13 de mayo de 1903. Expediente sobre el descubrimiento de unos baños islámicos en Córdoba. CACO/9/7952/68.

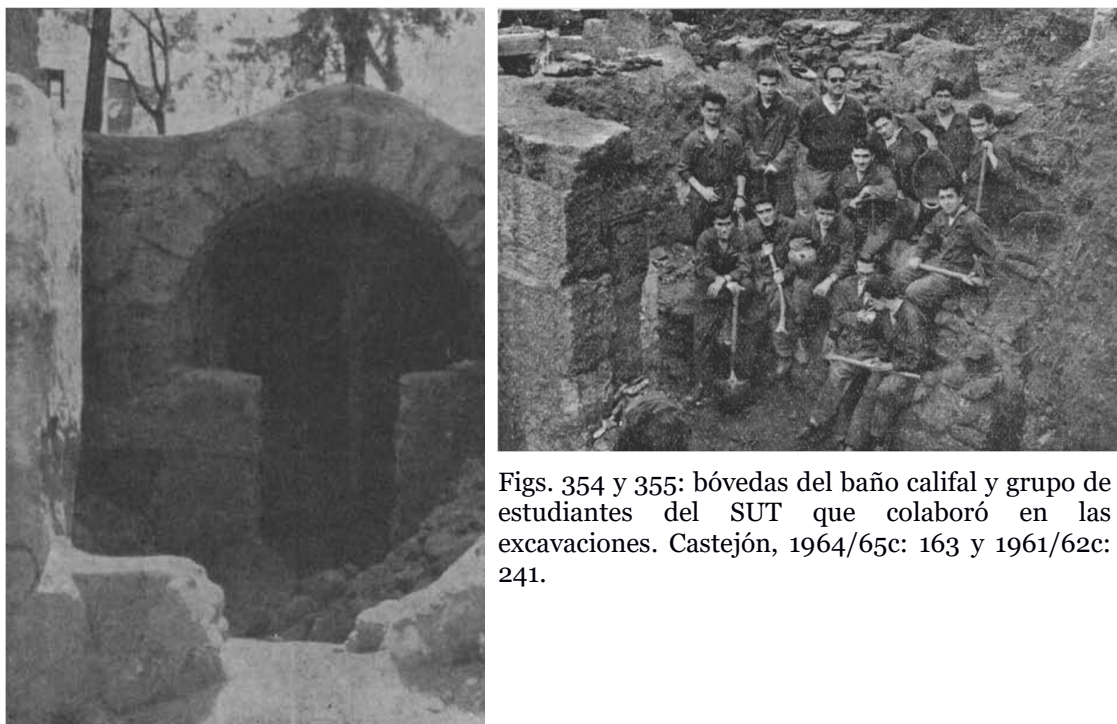
En 1928, al abrir zanjas para el alcantarillado en el Campo de los Mártires, los restos de los baños quedaron de nuevo al descubierto. R. Castejón redactó un informe, publicado en los *Anales* de la CPM, en el que detallaba la aparición de elementos constructivos, basas y capiteles mutilados, y muestras de cerámica. «*Al atravesar propiamente el Campo de los Mártires, se han cortado una serie de estancias, con sus muros y pavimentos*», hallazgos que en su opinión demostraban «*que todo el recinto de dicho Campo estaba ocupado por habitaciones del Alcázar, con zócalos rojos como en Medina Az Zahra*» (Castejón, 1927/28: 33-34 y 42). La CPM acordó nombrar una comisión «*que auxilie al Ayuntamiento en los trabajos que emprenderá para alumbrar dichos restos*»³⁴⁹. El Consistorio llegó a consignar 10.000 pesetas para excavaciones, «*en espera de que el Estado, con superiores medios y recursos, se encargue de tales investigaciones*». Lamentablemente la Junta Superior de Excavaciones, a la cual se dirigió el Ayuntamiento, no contestó. Los propósitos de la corporación municipal respecto a la realización de excavaciones por su cuenta tampoco se llevaron a la práctica, y los baños, cual Guadiana, volvieron a desaparecer. La última zanja, que quedó abierta unos meses, «*paralela al muro de cerramiento de los jardines del Palacio obispal, ha sido al fin cerrada, porque era un depósito de inmundicia*» (Castejón, 1927/28: 41-42).

En 1961, los proyectos de restauración emprendidos por Cruz-Conde retoman la idea de recuperar los baños, integrándolos en el nuevo conjunto monumental del Alcázar cristiano. Su redescubrimiento fue consecuencia directa de las obras de ajardinamiento que el Ayuntamiento realizaba en la antigua huerta del Alcázar, durante las que se localizaron importantes restos de una edificación de la época de Abd al-Rahman III (*vid. infra*). F. Hernández propuso entonces que sería conveniente, para un mejor conocimiento del Alcázar califal, el poder realizar excavaciones en un sector del mismo, sugiriendo rescatar los baños. Una propuesta que hizo suya el alcalde Antonio Cruz-Conde. Los trabajos corrieron a cargo del propio Félix Hernández, ayudado por Manuel Ocaña y Manuel Salcines López, jefe de la Oficina Municipal de Turismo, con la colaboración de un equipo de estudiantes del Servicio Universitario del Trabajo³⁵⁰ (SUT). Las excavaciones de los años veinte habían quedado tan olvidadas que la única persona que pudo precisar dónde se encontraban fue el jardinero municipal, quien señaló el sector del jardín que drenaba el agua de riego con rapidez. Las catas allí realizadas permitieron exhumar las bóvedas del baño califal, así como una estancia o salón anexo,

³⁴⁹ Acta de la sesión de la CPM, de 10 de abril de 1928. CRT, 22/27.

³⁵⁰ El Servicio Universitario del Trabajo fue creado en 1952 dentro del Sindicato de Estudiantes Universitario, a iniciativa del jesuita José María de Llanos Pastor, con la finalidad de acercar a los estudiantes al mundo obrero. Los “sutistas” llevaron a cabo actividades de voluntariado en diferentes ámbitos, como campañas de alfabetización y de lucha contra el chabolismo (Ruiz Carnicer, 2021).

de cronología almohade. La excavación proporcionó abundantes fragmentos de cerámica doméstica, de muy distintas épocas, algunos salmeres y dovelas, que completaban algunos de los arcos hallados en 1903, y restos de yeserías con motivos florales de época taifa y almohade, algunas fechables por las fajas epigráficas conservadas, elementos que permitieron documentar la utilización del baño con posterioridad a la caída del califato (Castejón, 1961/62c y 1964/65c; Ocaña, 1984b: 139-141) (Figs. 354 y 355).



Figs. 354 y 355: bóvedas del baño califal y grupo de estudiantes del SUT que colaboró en las excavaciones. Castejón, 1964/65c: 163 y 1961/62c: 241.

Los trabajos fueron interrumpidos en 1964, de nuevo por falta de asignación presupuestaria. En 1971 F. Hernández realizaba un primer proyecto de restauración de la zona oeste, continuado por R. Manzano en 1979, pero ninguno de los dos llegó a culminarse, y los baños quedaron en un completo abandono. Sobre su estado a mediados de los años ochenta, M. Ocaña prefería no dar detalles por no ser «*especialista en basureros públicos*» (Ocaña, 1984b: 141). La definitiva recuperación se produjo en 2002, de acuerdo con el proyecto de restauración diseñado por el arquitecto F. Torres Martínez, y tras nuevas excavaciones dirigidas por P. Marfil. Los baños del Alcázar son los únicos de Córdoba en los que aún se aprecian todas sus estancias completas. Compuestos de un primer «*baño califal prototípico*» (Marfil, 2004b: 51), fechable en el tercer cuarto del siglo X, con salas caliente, templada y fría, precedidas de vestuario y pórtico que abría a

un espacio abierto, a modo de jardín³⁵¹. En época taifa se añade al oeste un salón de recepciones, del que proceden las yeserías estudiadas por M. Ocaña, utilizado como elemento de transición a un nuevo *hamman* situado en el extremo occidental, ya de época almohade. Tras la conquista, estos segundos baños se mantuvieron en uso hasta 1328, cuando fueron amortizados a consecuencia de las labores de aterrazamiento y relleno de desniveles propiciadas por la creación del “Campillo del Rey”, una plaza militar al Norte del nuevo Alcázar cristiano (Muñoz Vázquez, 1961/62: 106-109; Marfil, 2004b; Murillo y León, 2019: 134-138) (Fig. 356).



Fig. 356: interior de los Baños del Campo de los Mártires, tras su última restauración. Fotografía de la autora.

7.7.1.4 El Palacio Episcopal

A la donación efectuada por Fernando III, el obispado añadiría nuevas casas y solares del Alcázar, con los que se configuró el núcleo del Palacio Episcopal (Escobar, 2020: 396-400). Conocido durante la Edad Media como “Casa del Obispo”, debe su aspecto actual a las reformas realizadas en el siglo XVII, durante el mandato del obispo Mardones³⁵². La primera intervención arqueológica realizada en su solar tuvo lugar en 1922, y corrió a cargo de la Sociedad Arqueológica Cordobesa, siendo publicada,

³⁵¹ La construcción del *hamman* obligó a desplazar la muralla norte del Alcázar omeya varias decenas de metros hacia el norte (Montejo, Garriguet y Zamorano, 1999: 165-166).

³⁵² *Vid.* una completa revisión de la evolución histórica del edificio en la tesis doctoral de Rocío Velasco (Velasco García, 2013).

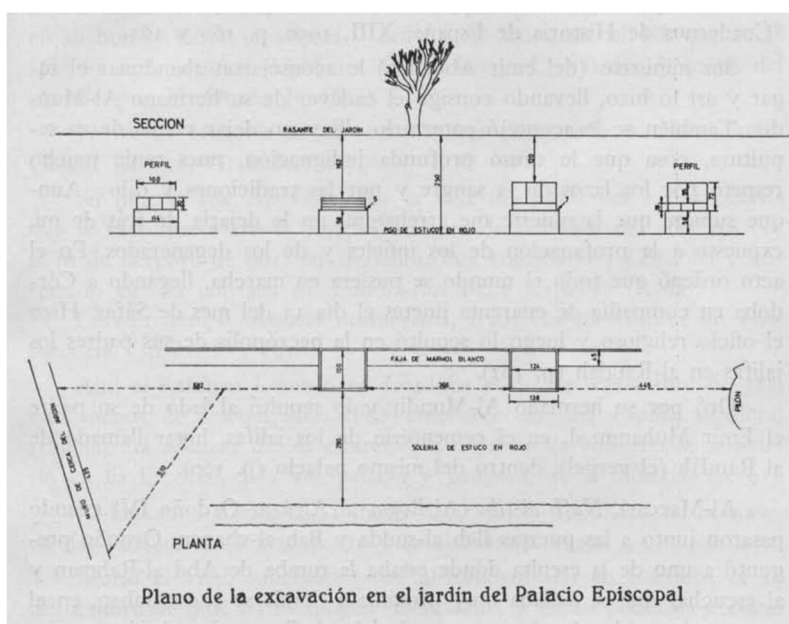
anónimamente, en el *Boletín* de esta asociación (1928: 10) y en los *Anales de la CPM*, en informe firmado por R. Castejón³⁵³ (Castejón, 1927/28). La actuación presenta un perfil más propio del amateurismo anterior a la Ley de 1911 que de las exigencias y garantías que esta planteaba³⁵⁴. El permiso fue concedido por el obispado, y no consta que, como era preceptivo, fuera puesto en conocimiento de la Junta Superior de Excavaciones. La excavación consistió en una zanja que atravesaba el patio meridional del Palacio, de norte a sur, en la que se obtuvo un lote de cerámica califal, melada principalmente, que de acuerdo con R. Castejón se envió al Museo Provincial, y según el *Boletín* «algún portero o sirviente lo tiró algún día de limpieza, y se perdió». La breve intervención permitió reconocer un muro de fachada en línea con la posterior de la Mezquita, «y por bajo, al parecer, en dirección algo diagonal, otros de fuertes sillares que parecían romanos» (*Boletín de la RSCAE*, 1928: 10). Como en los baños califales, «hubo que terminar por falta de toda clase de medios» (Castejón, 1961/62c: 244).

En 1962, R. Castejón, apelando en esta ocasión a su cargo de delegado provincial del SNEA, solicitó al obispado y a la DGBA permiso para excavar en los jardines del palacio episcopal. La excavación, supervisada por el arquitecto de Zona, fue realizada con la colaboración de los estudiantes del SUT, dirigidos por Manuel Salcines. Trabajaron en un cuadro de los jardines traseros del palacio, de una extensión aproximada de cuatro por cuatro metros, inmediato a la tapia de cerramiento a poniente con el Campo de los Mártires. El principal hallazgo fue la aparición de dos grandes pilastras cuadradas, construidas de sillares de caliza, en aparejo califal a soga y tizón, decoradas con estuco rojo. Un espacio abierto, pavimentado con mortero de cal, quizá similar al patio de pilastras de *Madinat al-Zahra*, al que se buscó continuidad al exterior de los jardines, en el Campo de los Mártires, con resultado negativo. Únicamente se encontró, a la misma profundidad, una irregular construcción ovalada, quizá un pozo de noria, u horno de cal, estructura que volvió a ser cubierta para evitar el derrumbe de la tapia de cerramiento del jardín. Pese a los hallazgos, el objetivo propuesto, encontrar las tumbas de los califas, no se vio cumplido (Castejón, 1961/62d; 1965: 231-232). Señala A. Montejo como principal causa el desconocimiento del perímetro del Alcázar, en particular su límite meridional, que R. Castejón, en su estudio sobre la Córdoba califal, hacía coincidir con el muro sur del Palacio Episcopal (Castejón, 1929, plano; Montejo, 2006: 239-246). El

³⁵³ Recuerda asimismo esos trabajos cuando, años después, refiere las nuevas excavaciones emprendidas en el Palacio Episcopal (Castejón, 1961/62c).

³⁵⁴ Cualquier otro registro documental de la excavación, si existió, se ha perdido. Apenas ha perdurado información sobre las actividades de esta asociación. R. Castejón formó parte de ella, por lo que pudiera ser suyo el artículo publicado en el *Boletín*, firmado por «C.», aunque su breve descripción de los restos excavados difiere de lo publicado en los *Anales*. Para un análisis crítico de los restos exhumados, *vid.* Montejo (2006: 241-246).

propio excavador concluye que «en lo sucesivo parece que las nuevas exploraciones deberán dirigirse más a mediodía» (Castejón, 1961/62d: 251) (Figs. 357 y 358).



Figs. 357 y 358: límites del Alcázar califal según R. Castejón y excavaciones de 1961 en los jardines del Palacio Episcopal. Castejón, 1929 y 1961/62d: 251. Montejo 2006: 240 y 245.

En 1971, el obispado proyectó construir un centro educativo en la zona noroeste del Palacio Episcopal, bajo diseño del arquitecto Carlos Luca de Tena. La aparición de restos arqueológicos durante las obras de cimentación obligó a realizar una excavación dirigida por Ana M^a Vicent y Félix Hernández, en la que se halló el lienzo de muralla Norte, que había resultado dañado. El proyecto fue paralizado y los arqueólogos propusieron al Estado que adquiriera los terrenos libres de edificios del Palacio Episcopal, con el fin de continuar la investigación (Velasco, 2013: 462-471). Los terrenos fueron expropiados, «para la mejor conservación y protección de las ruinas del Palacio de los Califas», con

vistas a una «sistemática y urgente campaña de excavaciones que permitan su total descubrimiento y conservación»³⁵⁵.

La “sistemática y urgente campaña” se tradujo en cinco campañas de excavación, escalonadas entre 1972 y 1984, sólo conocidas por notas de prensa y breves referencias, publicadas por sus excavadores y por el arquitecto municipal, Víctor Escribano, en su estudio sobre el Alcázar (Escribano, 1972: 26; Vicent, 1973b; Marcos, 1983; Marcos y Vicent, 1985: 241), a las que recientemente han podido añadirse un conjunto de croquis y fotografías conservados en el archivo personal de Félix Hernández (Murillo y León, 2019: 139). Los trabajos de F. Hernández, A. M. Vicent y A. Marcos exhumaron vestigios del antiguo palacio medieval, una serie de estancias pavimentadas con losetas, restos de una alberca de planta octogonal con pavimento estucado en rojo. Hoy se considera que las estancias formaron parte de unos baños, aunque la falta de información sobre el proceso de excavación hace difícil precisar su origen y transformaciones experimentadas. Por sus dimensiones y tipología, con una serie de estancias dispuestas a lo largo de un eje longitudinal, responde al modelo del *hammam* anexo al Salón Rico de *Madinat al-Zahra*, aunque muestra evidentes signos de haber experimentado sucesivas transformaciones, especialmente sus pavimentos y en los azulejos que recubrían la alberca, que han llevado a algunos investigadores a defender una cronología mudéjar (Córdoba, 1997: 374-375; Velasco García, 2013: 471-475 y 481-483; Murillo y León, 2019: 138-140) (Figs. 359 y 360).

³⁵⁵ Tras la excavación, los terrenos fueron declarados de utilidad pública y expropiados por Decreto 3369 de 1971, de 23 de diciembre (*BOE* de 25 de enero de 1972). El área expropiada comprendía, junto a otras dependencias, el jardín del obispo y las antiguas cuadras y graneros, así como la escalera noble, atribuida a Michel de Verdiguier y que daba acceso a un salón de recepciones hoy desaparecido (Velasco García, 2013: 291-297). Desde 1984 alberga la Biblioteca Pública Provincial. La expropiación fue el comienzo de un largo pleito en el que el Tribunal Supremo daría la razón al Estado (STS nº 1.462, de 18 de diciembre de 1990, de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo; procedimiento ordinario de apelación nº 2.387/1988).

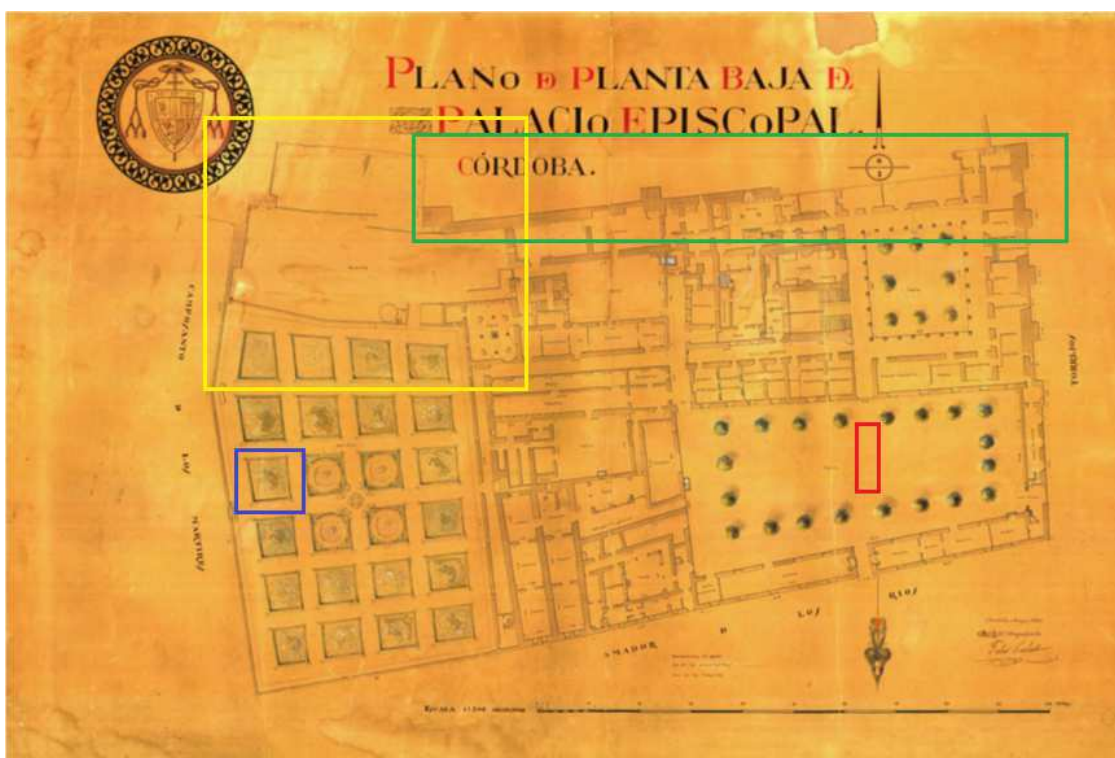


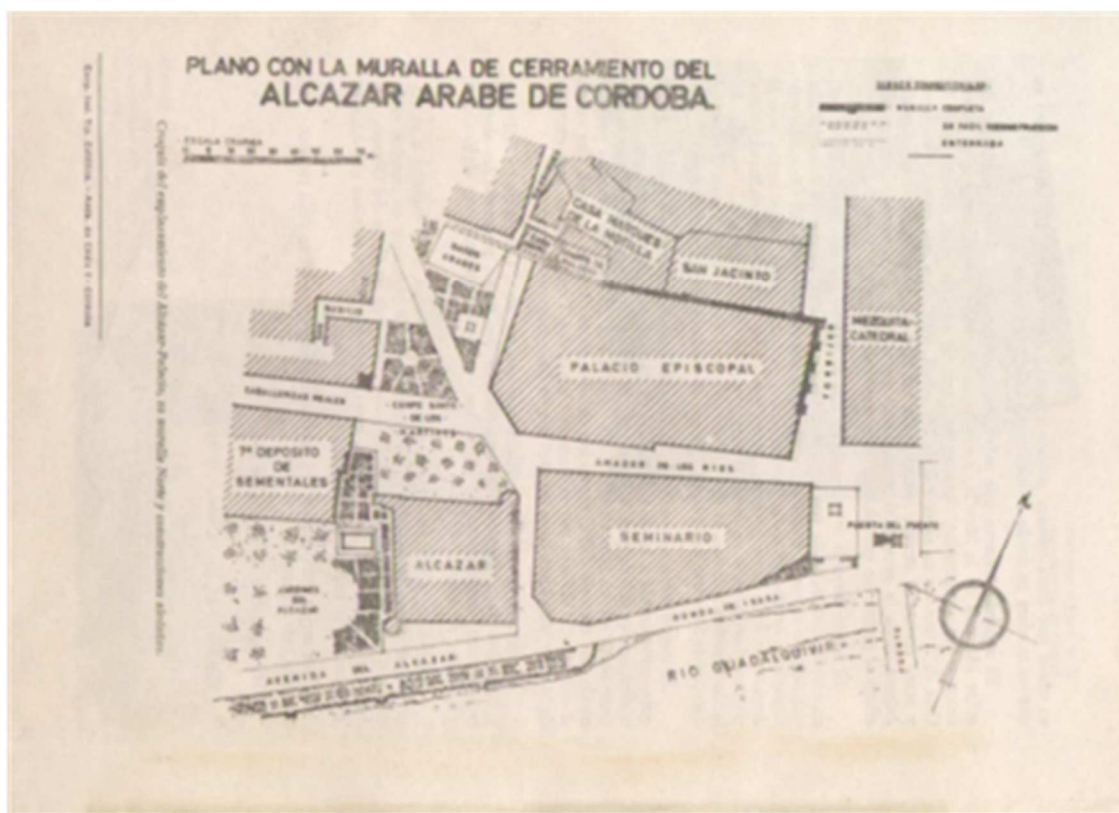
Fig. 359: excavaciones realizadas en el Palacio Episcopal a lo largo del siglo XX. En el recuadro de color rojo, ubicación de la zanja abierta en el patio meridional por la Sociedad Arqueológica Cordobesa, en 1922. En color azul, la zona del jardín excavada por R. Castejón en 1961, y en amarillo el área de las intervenciones de F. Hernández y A. M. Vicent entre 1972 y 1984. El recuadro de color verde rodea la muralla norte del Alcázar omeya (*vid. infra*). Plano de la planta baja levantado por el arquitecto Félix Caballero y elaboración propia. Archivo General del Obispado de Córdoba; Velasco García, 2013: 409.

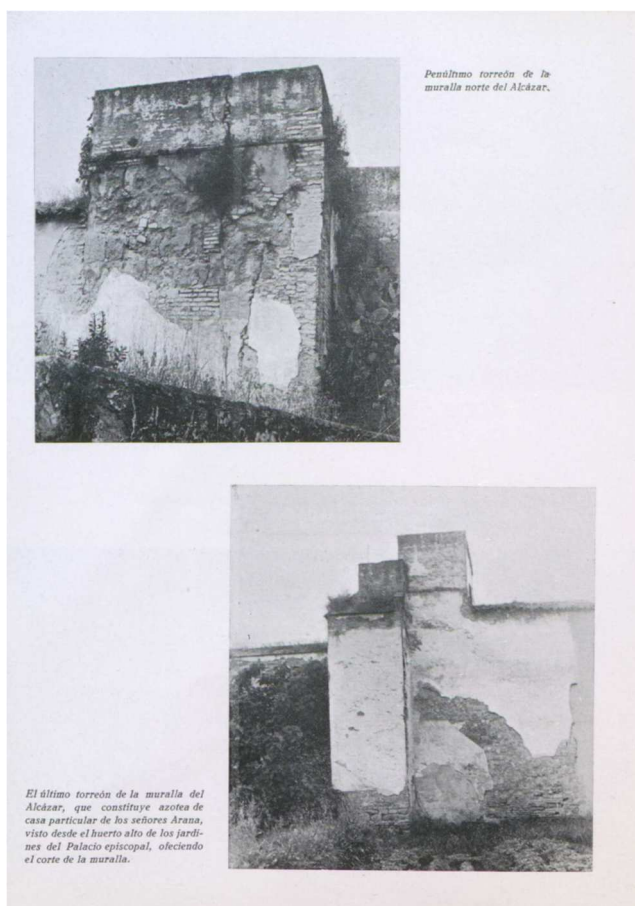


Fig. 360: estado actual del baño del jardín del obispo. Murillo y León, 2019: 144.

Finalmente, aunque no se trata propiamente de una excavación arqueológica, la CPM elevó en 1969 un informe al Ayuntamiento de Córdoba en el que proponía abrir al público el conocido como Callejón del Obispo, espacio colindante con la fachada sur del

actual Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, lo que hubiera permitido recuperar y hacer visible la muralla norte del Alcázar califal, entre su extremo oriental frontero a la Mezquita-Catedral hasta la calle Manríquez, para «*devolver a tan importante monumento sus límites naturales*». El informe iba acompañado de un plano en el que quedan marcados los restos de muralla y torres del Alcázar que aún persisten, entre ellas las conservadas en el muro norte: «*tres torreones cuadrados exteriores en la parte lindera con la antigua Casa Expósitos u Hospital de San Jacinto, y otro más dentro del jardín de la casa propiedad de Don Fernando de Solís y Atienza, (...) torreón construido con hermosos sillares de piedra franca en el más puro estilo califal*» (CPM, 1969) (Figs. 359, 361 y 362).





Figs. 361 y 362: plano de la muralla del Callejón del Obispo, y fotografías de dos de los torreones. Medio siglo después del informe, continúa cerrada al público. CPM, 1969, sp/. Imágenes digitalizadas por la Biblioteca de Andalucía.

7.7.1.5 El Alcázar de los Reyes Cristianos

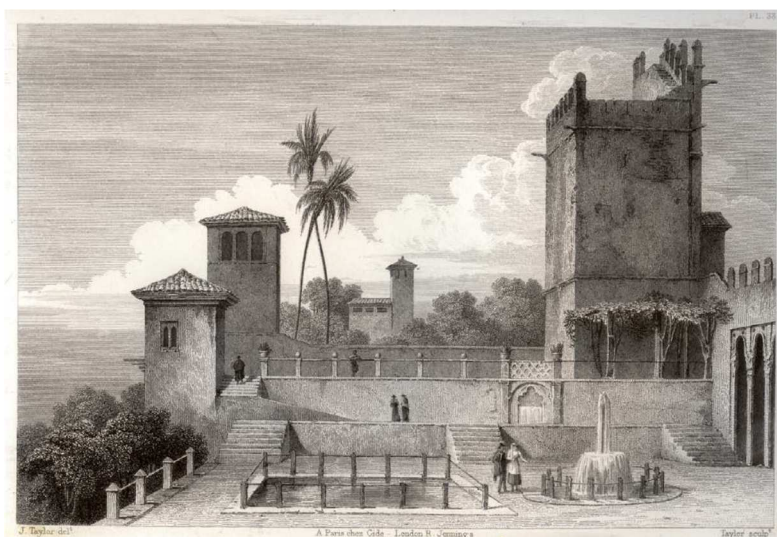
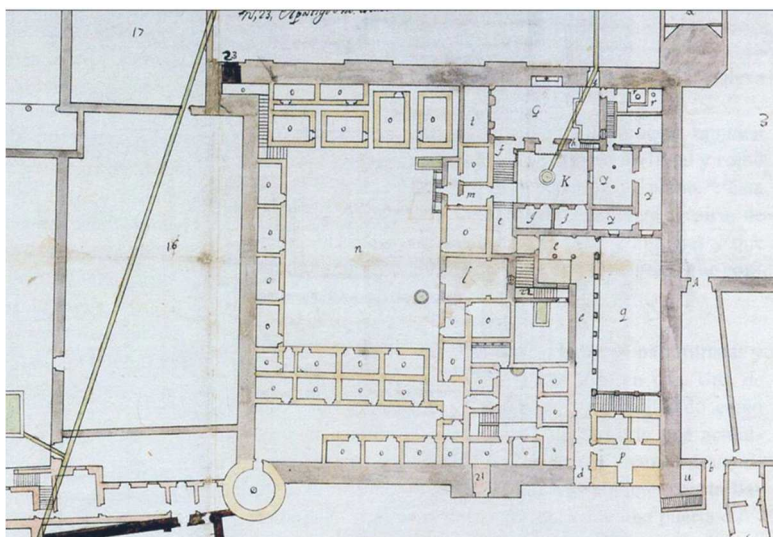
El Alcázar de Alfonso XI, proyectado en 1327-1328, fue conocido a partir del 1359 como Reales Alcázares de Córdoba o Alcázar de los Reyes Cristianos. Pese a su tradicional atribución, el estudio arqueológico del monumento desde finales del pasado siglo, y en especial la excavación del Patio de Mujeres, muestra que reaprovecha en gran medida la antigua alcazaba³⁵⁶. «Las obras acometidas por Alfonso XI consistieron básicamente en la reutilización, recrecido y adaptación militar de los muros que limitaban el edificio almohade previo» (León Muñoz, 2020: 310). Ya a la etapa bajomedieval pertenecen las grandes torres, del Homenaje, de los Leones y de la Inquisición, que caracterizan su perfil y que, junto a las reformas realizadas por los Reyes Católicos, dotan a la fortaleza de un aspecto palaciego. Serán estos monarcas quienes cedan la construcción a las autoridades eclesiásticas. Convertido en sede del Tribunal del Santo Oficio hasta su abolición, fue

³⁵⁶ Vid. referencias bibliográficas en 7.7.1.1, notas nº 1446 y 1448.

posteriormente cárcel pública, desde 1822 hasta 1931, año en que pasó a manos del ejército³⁵⁷ (Cuadro, 2004; Moreno Cuadro, 2014; León Muñoz, 2020: 309-315).

El edificio sufre, junto a las inevitables transformaciones, una progresiva ruina que contrasta, como subrayan Gámiz y García, con el «*destacado protagonismo paisajístico del Alcázar cristiano en la fachada sur de Córdoba*», autores que han estudiado la evolución de su imagen, desde la primera y muy detallada panorámica de Córdoba, realizada en 1567 por Anton van den Wyngaerde, dibujante al servicio de Felipe II, hasta los grabados románticos del siglo XIX, entre los que destacan las numerosas vistas de David Roberts. Con respecto a su interior, la primera imagen conocida es la que nos ofrece Isidore J. Taylor, en *Ruines de l'Alcazar de Cordoue/Ruins of the Alcazar of Cordova*, c. 1826 (Gámiz y García, 2012b). Un plano inédito enviado por el tribunal inquisitorial de este distrito al Consejo de la Suprema en 1662 muestra la distribución interna de la fortaleza, así como el ruinoso estado de la sede a mediados del siglo XVII (Cuadro, 2004) (Figs. 363 y 364). Son precisamente las obras de adecuación del edificio, durante las que se configura su estructura interna actual, en torno a dos patios, las que nos proporcionan las primeras noticias de hallazgos arqueológicos. Los restos, atribuidos por F. Ruano a la “basílica de los pretores”, confirman la importancia del lugar como núcleo del complejo civil tardoantiguo, «*con Estatuas de Hércules, cabezas i otros fragmentos que se sacaron quando se rompieron los cimientos para la obra de las Cárceles del Santo Tribunal. Descubriéronse también muchas Columnas Romanas de desmesurada grandeza en su longitud i en su diámetro, unas caídas i otras derechas con las paredes del Palacio, formadas de Cantería quadrada majestuosa i fortísima argamassa, debaxo de los fundamentos Mosaicos. De las columnas se sacaron algunas con summo trabajo, quedando las más sepultadas en los profundos cimientos de la obra*» (Ruano, 1760: 288-289).

³⁵⁷ Santos Gener realiza una síntesis de su evolución histórica y una primera y detallada descripción de su interior, tal como se encontraba la víspera de sus primeros trabajos de restauración, entonces apenas iniciados (Santos Gener, 1954). También el arquitecto Víctor Escribano glosa en su estudio la historia del monumento (Escribano, 1972).



Figs. 363 y 364: interior del Alcázar según el plano de 1662 y visión idealizada de sus jardines de Isidore J. Taylor. Murillo y León, 2019: 129. Gámiz y García. 2012b: 11.

Dentro del periodo que nos ocupa, el interés por el valor patrimonial de la antigua fortaleza comienza a ser perceptible en los años veinte. En 1922, el Ayuntamiento demandaba al Estado la construcción de una nueva cárcel y la recuperación del monumento. Paralelamente, Rafael Castejón iniciaba una campaña de prensa para que fuera convertido en museo y se viera libre de «pegadizos»³⁵⁸, y como firmante de los informes oficiales emitidos por la CPM instaba a declararlo Monumento nacional, para facilitar su restauración y «un uso más en consonancia con su historia y carácter» (Castejón 1926c: 15). Sin embargo, las gestiones para adquirir el monumento no fructificarían hasta después de la Guerra Civil, obstaculizadas, primero, por la polémica

³⁵⁸ Carta de R. Castejón y J. M. Rey a la CPM, de 2 de marzo de 1927. CPM, L2. Los “pegadizos” cuya demolición exigía R. Castejón eran edificaciones adosadas a la fachada norte, ocupadas entonces por el Parque de Desinfección (Moreno Cuadro, 1986/87; 189; Castro Castillo y Pérez, 2000: 210) (Fig. 366).

suscitada en torno a su propiedad -estatal o municipal-, y posteriormente por las malas relaciones de Antonio Cruz-Conde con las autoridades militares³⁵⁹ (Castro Castillo y Pérez, 2000: 207-208; Rueda, 2016: 283-284).

La declaración como monumento histórico-artístico³⁶⁰, además de no frenar su deterioro, quedaba limitada a la antigua fortaleza, no extendiéndose al jardín y huerta del Alcázar. Tras la Guerra Civil, el Ministerio de Educación adquirió los terrenos para campo de deportes del Instituto de Bachillerato, talando árboles centenarios³⁶¹, y en 1953 el nuevo trazado de la carretera Nacional IV, paralelo al río, segregaba la muralla meridional de la huerta del resto del complejo. Su lado exterior fue acondicionado como paseo público, pero los rellenos realizados elevaron considerablemente la cota del sector, ocultando gran parte del alzado. La única restauración fue la llevada a cabo sobre la más destacada de las torres, la de Guadacabrilas, atalaya bajomedieval cuya forma poligonal reviste una estructura almohade previa, en la que realizaron obras de consolidación y mejora del acceso (Castro Castillo y Pérez, 2000: 206-209; Murillo *et alii*, 2009/10; Redondo, 2013: 79-84; Carmona Berenguer, 2020: 325-327).

A. Cruz-Conde gestionaría en 1955 la cesión al municipio de los terrenos de la antigua huerta, aunque a cambio hubo que ceder espacio del futuro parque Cruz-Conde para la construcción de un nuevo centro de enseñanza³⁶² (Primo Jurado, 2005: 25-53; Márquez Cruz, 2007: 37-38; Rueda, 2016: 284-285). Los actuales jardines del Alcázar, diseñados por el arquitecto José Rebollo Dicenta, responden a un concepto de jardín mediterráneo, con setos de arrayanes y cipreses ordenado en trazados geométricos y una sucesión de estanques como eje vertebrador (Daroca, Díaz y Peña, 1999: 117-119) (Fig. 365). El acondicionamiento de la huerta del Alcázar depararía, como ya analizamos, nuevos vestigios. Muros de cantería totalmente desmantelados y un tramo de una conducción de agua de rica fábrica, el hallazgo proporcionó numerosas piezas del ataurique en piedra que ostentó el edificio y varios trozos de capiteles, fustes y basas labrados en mármol, de cuyos trabajos de clasificación se encargaron Félix Hernández, Manuel Ocaña y Manuel Salcines (Castejón, 1961/62c y e).

³⁵⁹ Actas de las sesiones de la CPM, 24 de octubre de 1942, 20 de enero de 1944, 8 de marzo de 1944 y 5 de febrero de 1945. CRT, 22/27. Dentro de la CPM, José de la Torre defendió que la propiedad del edificio correspondía al Estado, postura contraria a la mantenida por R. Castejón (Castro Castillo y Pérez, 2000: 207). José de la Torre realizó un informe sobre la propiedad del edificio, a partir de la documentación conservada en el Archivo Municipal (Torre, 1924).

³⁶⁰ En el tantas veces citado Decreto de 3 de junio de 1931.

³⁶¹ Acta de la sesión de la CPM, de 10 de octubre de 1953. CRT, 22/27. La CPM solicitó su declaración como monumento, y J. de la Torre emitió un informe sobre la historia de los jardines y huerta del Alcázar (Torre, 1946).

³⁶² La cesión de esos terrenos supuso la demolición de las fortificaciones almohades conocidas como "Paredes Gordas" (*vid.* 4.1.7.2).

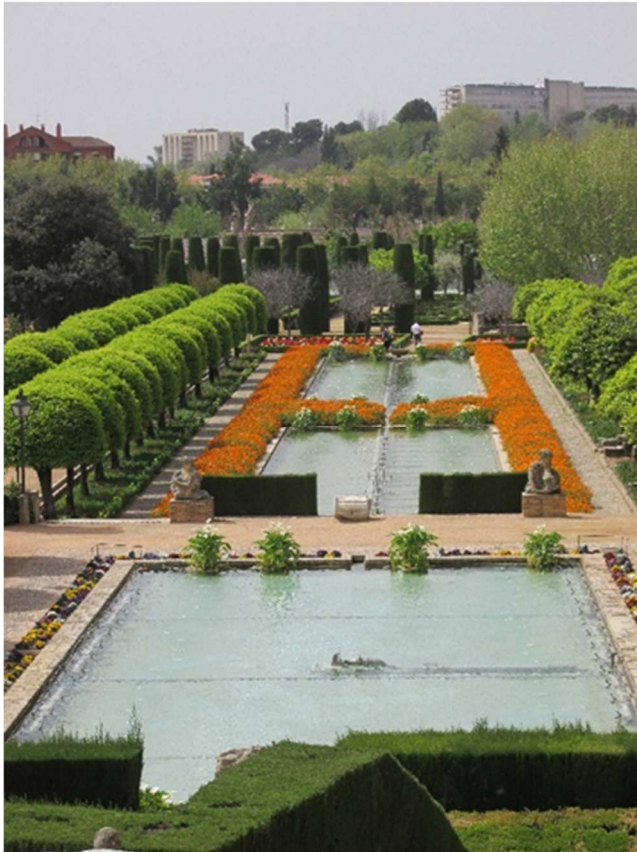
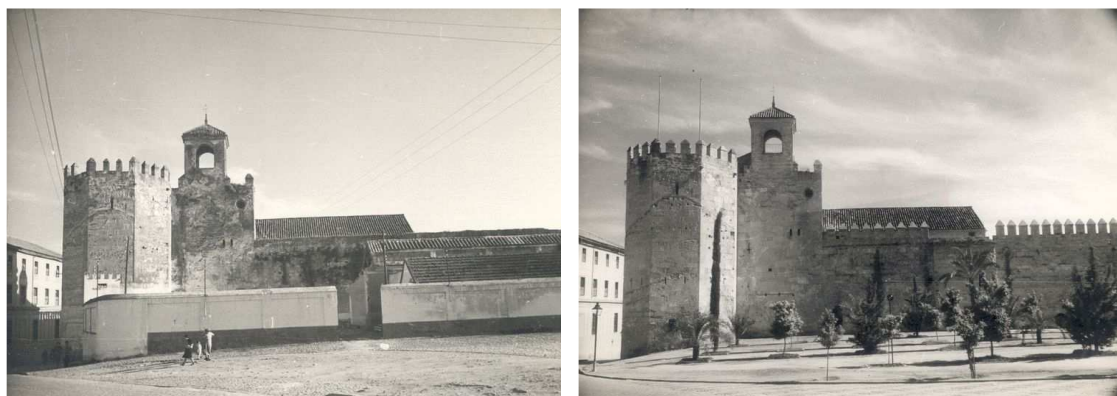


Fig. 365: vista actual de los jardines del Alcázar. Fotografía de la autora.

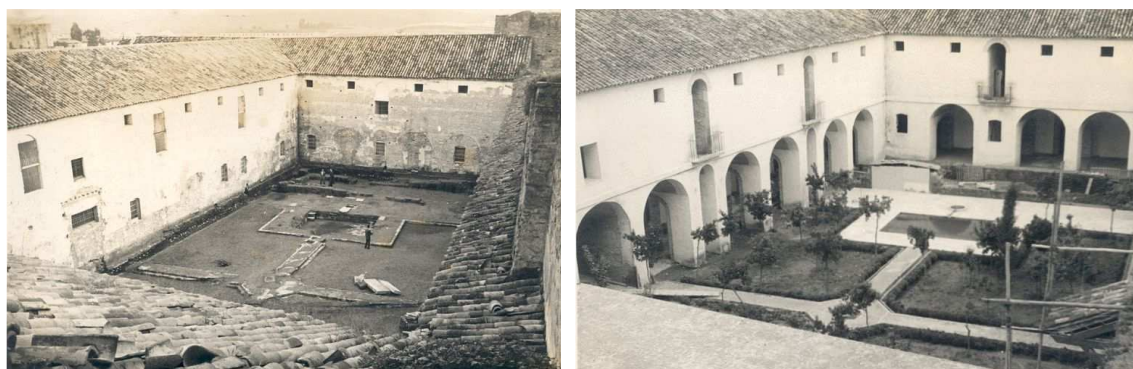
El recinto del Alcázar fue cedido al Ayuntamiento de Córdoba en 1951. Aunque el desalojo de las instalaciones militares fue progresivo, demorándose hasta 1956, permitió el progresivo acondicionamiento del edificio, que fue abierto al público en 1960. Las primeras intervenciones, entre 1951 y 1955, corrieron a cargo de Vicente Escribano Ucelay, arquitecto municipal, coordinado con el arquitecto de Zona. Tras el derribo de los edificios adosados a la fachada norte, se procedió a la búsqueda de los accesos originales, tanto la puerta principal, en la fachada sur, como la descubierta bajo la torre de los Leones, datada hacia finales del reinado de Alfonso XI y cubierta por bóveda de crucería, que hoy da acceso al monumento. En el interior, durante la restauración del patio occidental, hoy conocido como Patio Morisco, se realizaron algunas catas para documentar su primitiva planta, así como la limpieza de los paramentos, que presentaban restos de pinturas murales con motivos heráldicos (Santos Gener, 1954: 582; Escribano, 1972: 58 y 74-78; Rueda, 2016: 284-285; Gómez de Terreros, 2020: 116-119; López Merino, 2020b) (Figs. 366 a 369).

El hallazgo más importante de esta primera etapa fueron unos baños, los terceros documentados dentro del perímetro del antiguo Alcázar. Conocidos popularmente como de “Doña Leonor”, fueron inicialmente considerados como mudéjares. Las últimas

investigaciones arqueológicas apuntan a una cronología anterior, tardoislámica, fruto de la gran remodelación realizada en el antiguo Alcázar de Córdoba durante la segunda mitad del siglo XII (Santos Gener, 1954: 587; Escribano, 1972: 78-84; Murillo y León, 2019: 144-148) (Fig. 370). El patio oriental, o Patio de Mujeres, fue en principio destinado a albergar un edificio de congresos, para lo cual V. Escribano, en 1963, demolió la crujía norte y excavó el espacio próximo a los baños. La gran densidad de estructuras arqueológicas aparecidas durante sus intervenciones llevó a la CPM a solicitar el abandono del proyecto, propuesta refrendada por el informe que redactó el arquitecto F. Chueca Goitia. El patio quedaría libre de construcciones, permitiendo con ello unas investigaciones posteriores que se han revelado fundamentales para la comprensión de todo el conjunto (Chueca, 1970; León, 2020a: 264-266) (Fig. 371).



Figs. 366 y 367: vista de la fachada norte, antes y después del derribo de los “pegadizos”. Fotografías de *Tejada y Ladis*, s/f. AMC, registro nº FO/A 0030-001/F1-44.



Figs. 368 y 369: vista del Patio Morisco antes y después de su excavación. *Tejada y Ladis*, s/f. AMC, registro nº FO/A 0031-001/F1-60.

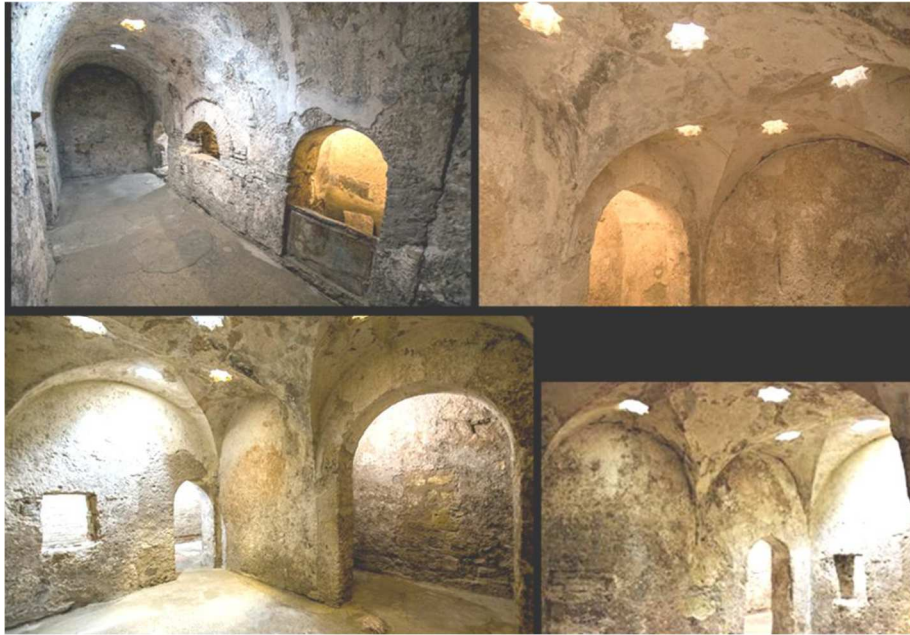


Fig. 370: estado actual de los baños. Murillo y León 2019: 148.



Fig. 371: estructuras arqueológicas exhumadas en el Patio de Mujeres. Fotografía de la autora.

El proyecto de construir un Palacio de Congresos no fue inmediatamente abandonado. En 1974, tiene lugar una nueva excavación en el extremo norte del patio, dirigida por A. Marcos y A. M. Vicent, que exhumaron de nuevo gran cantidad de estructuras. Su trabajo quedó inconcluso, y aunque llevaron a cabo una primera descripción y zonificación de los restos, no pudieron establecer una atribución cronológica o funcional. La última intervención dentro de este periodo fue la realizada

en 1981 por J. F. Rodríguez Neila en la esquina sureste, como estudio previo a la reconstrucción de la Torre de la Paloma, demolida en 1856. Lamentablemente, la *Memoria* no llegó a ser publicada, por lo que sólo tenemos referencias indirectas de su excavador, que habría documentado las estructuras romanas, a las que se superponían las construcciones islámicas (Rodríguez Neila, 1988: 440; León 2020a: 267).

7.7.1.6 La colección arqueológica del Alcázar de los Reyes Cristianos

La colección arqueológica del Alcázar, aunque no demasiado extensa, no carece de complejidad. Junto a los propios restos documentados del edificio, tras su adquisición, el Ayuntamiento lo convirtió en depositario de piezas halladas casualmente, que en buena lógica debieran haberse entregado al Museo Arqueológico, para realzar el espacio a efectos turísticos y publicitarios. Encontramos, en primer lugar, elementos arquitectónicos de procedencia diversa expuestos en sus jardines. Capiteles y otros fragmentos de columnas procedentes sobre todo del templo romano exhumado junto al Ayuntamiento, pero también de lugares como la Casa del Gran Capitán (*vid.* 5.5.3) (Figs. 372 y 373). En segundo lugar, exhibe colecciones completas de piezas que, por su relevancia, causaron un gran revuelo en la prensa de la época, convirtiéndose en adornos de prestigio para el nuevo espacio: los mosaicos de la plaza de La Corredera y uno de los dos sarcófagos aparecidos en la antigua Huerta de San Rafael³⁶³.

³⁶³ Carecemos de un catálogo de la colección arqueológica del Alcázar. Únicamente las piezas de época visigoda han sido catalogadas por Bermúdez y León (2008).



Figs. 372 y 373: fragmentos arquitectónicos expuestos en el Alcázar tras su apertura al público y en la actualidad, integrados como parte de la decoración de los jardines. *Tejada y Ladis*, s/f. AMC, registro n° FO/A 0031-001/F1-60, y fotografía de la autora.

Los mosaicos de la plaza de la Corredera

La plaza de la Corredera, un rectángulo semirregular de 113 metros de largo y 55 metros de ancho, es un espacio singular en Andalucía, que sigue el modelo de las plazas porticadas castellanas. Fue construida en 1683 bajo diseño del arquitecto Antonio Ramos Valdés. Las fachadas siguen el mismo modelo, salvo la antigua Casa Consistorial y cárcel (hoy mercado José Sánchez Peña), y las denominadas “Casas de Doña María Jacinto”, edificios ambos construidos en el siglo XVI. A mediados del siglo XIX, perdida la centralidad urbana que otrora disfrutó, la antigua cárcel albergó una fábrica de sombreros, con máquina de vapor cuya chimenea es visible en la litografía de Guesdon. Manteniendo aún la zona gran actividad comercial, en 1896 fue construido un mercado de abastos que ocupaba prácticamente toda el área libre de la plaza, distorsionando completamente su aspecto. Se trató de una iniciativa del industrial José Sánchez Peña y del francés Louis Louhnoux, quienes obtuvieron una concesión administrativa del Ayuntamiento que expiraba en 1956. Antonio Cruz-Conde decidió devolver a la plaza su traza original, derribando el mercado. Para alojar sus negocios se decidió trasladarlo a los sótanos del propio edificio que iba a ser demolido, hasta entonces utilizados como almacenes (Rueda, 2016: 300-302).

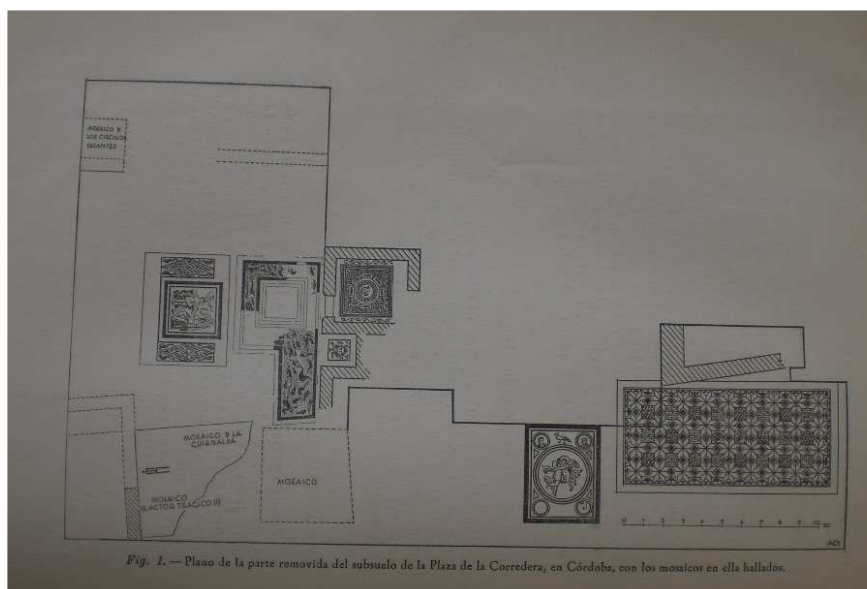
Las obras de acondicionamiento y ampliación del espacio, emprendidas en 1958, dieron lugar al hallazgo de doce mosaicos romanos. Los trabajadores informaron al arquitecto municipal, Víctor Escribano, quien aconsejó su extracción. Antonio García y Bellido se encontraba en la ciudad con motivo de los trabajos arqueológicos llevados a cabo en el templo romano de la calle Claudio Marcelo, y llegó a examinar alguno de ellos, en concreto el que presenta en su emblema central dos figuras entrelazadas identificadas como Eros y Psique, que fechó hacia mediados del siglo III d.C. Los mosaicos, sin embargo, no fueron extraídos por profesionales. No se recogió material alguno, «*ni se levantaron ante la presencia de alguna persona perita*» (Blázquez, 1981: 13). El propio García y Bellido reconoce que en sus «*breves y muy espaciadas*» visitas a Córdoba no pudo observar la estratigrafía del yacimiento «*por la urgencia de las obras del nuevo mercado y por estar completamente ocupado en las excavaciones del templo*» (García y Bellido, 1960: 168). El plano de la ubicación de los mosaicos presentado por García y Bellido fue levantado por V. Escribano, pero el Archivo Municipal de Córdoba no conserva el original ni ningún otro documento relativo a los mosaicos, únicamente el presupuesto de su extracción, que no excavación³⁶⁴ (Figs. 374 y 375).

Al parecer, los mosaicos habrían formado parte de al menos dos viviendas. Una gran *domus* de peristilo, pavimentado en blanco y negro, con un *thyasos* marino de fauna real y fantástica que rodeaba la fuente central. El mosaico de Polifemo y Galatea se encontraba decorando el *triclinium*. Probablemente es el de mayor interés, por tratarse de un suelo único en España, ya que el tema que se representa no es frecuente en la pintura ni en el mosaico romano. A esa misma *domus* debieron pertenecer uno de los dos pavimentos geométricos exhumados, así como los mosaicos que presentan a Océano y la cabeza de Medusa como emblemas, en sendas habitaciones que daban al peristilo. Se trata de temas frecuentes en la iconografía, por su carácter apotropaico y benefactor. El primero de ellos, entre el siglo II y comienzos del III d. C. se encontraba instalado en un pequeño habitáculo cuadrangular, estructura de muy probable funcionalidad sacra, quizá un larario del tipo *sacrarium* (Pérez Ruiz, 2013; 411; Garriguet, 2017a: 268). De acuerdo con A. García y Bellido, pertenecerían a una *domus* contigua el mosaico de Eros y Psique, junto con el geométrico de mayores dimensiones, y a una tercera vivienda un mosaico geométrico menor. No se pudo precisar la procedencia del mosaico del actor trágico representado con máscara y coturnos, quizá caracterizado como Edipo. M. Moreno, por el contrario, se decanta por la existencia de

³⁶⁴ El coste del «*vaciado de tierras*» -nótese la expresión- y su transporte fue cifrado en 66.000 pesetas. Expediente relativo al presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Víctor Escribano Ucelay, para las obras de excavación en la plaza de la Corredera, originadas por la recuperación de mosaicos romanos, de 1 de enero de 1959. AMC, AI/C 06708-002.

una sola *domus*, con un programa iconográfico de simbología marina que «habría sido conformado de manera progresiva mediante sucesivas refectiones enmarcadas en un arco cronológico de varios siglos» (García y Bellido, 1960: 167-168; 1965b; Blázquez, 1981: 13; Moreno González, 1997: 107-108; López Monteagudo, 2010b: 57; 2010d: 126-129; 2010e: 176 y 184; Neira, 2010a: 111; 2011: 183-184; Mañas, 2011: 164-165).

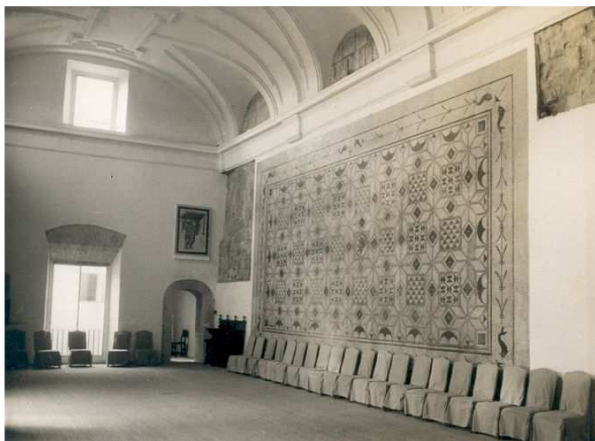
La coincidencia entre el hallazgo de los mosaicos y la paralela restauración del Alcázar de los Reyes Cristianos que realizaba el Ayuntamiento tuvieron como consecuencia que, en una suerte de ampliación del Museo Municipal, la corporación local se apropiara de la colección, que en buena lógica debía haber sido depositada en el Museo Arqueológico, y la instalara en el salón de actos, desde entonces por todos conocido como Salón de los Mosaicos, donde fueron colocados, como decoración parietal, ocho de los doce pavimentos descubiertos³⁶⁵ (Figs. 376 y 377).



³⁶⁵ Según consta en el expediente, el presupuesto de extracción de los mosaicos fue redactado «en virtud de orden verbal del Sr. Alcalde», tajante expresión que muestra hasta qué punto se trató de una decisión personal de A. Cruz-Conde. Él mismo, en sus *Memorias*, admite que la tomó tras serle denegada una colección tapices que había solicitado a Patrimonio Nacional para decorar el salón (Primo, 2005: 187-188).



Figs. 374 y 375: Plano mosaicos e imagen de su extracción. García y Bellido, 1965b, Fig. I; *Ladis*, s/f. AMC, registro n° FO/A 0044-003/F24-31.



Figs. 376 y 377: Salón de los mosaicos tras su inauguración y vista actual del mosaico de Polifemo y Galatea. *Tejada y Ladis*, s/f. AMC, registro n° FO/A 0032-001/F1-79; fotografía de la autora.

El sarcófago de la Puerta del Hades

El sarcófago pagano de la Puerta del Hades comparte procedencia y época de aparición con el paleocristiano conservado en el Museo Arqueológico, la necrópolis septentrional de *Colonia Patricia*. Su hallazgo se produjo durante las obras de urbanización del actual barrio de Santa Rosa, construido sobre la Huerta de San Rafael, en las faldas de la sierra, al norte de la vía del ferrocarril. Ambos fueron además estudiados por A. García y Bellido, que pudo examinarlos durante las visitas que efectuó a Córdoba en esos años.

El sarcófago fue encontrado en 1958 en un lugar señalado con precisión por el ingeniero municipal, Carlos Font, encargado del saneamiento de la zona, que indicó en un plano el punto exacto de aparición de todos los restos exhumados por las zanjas para

la red de alcantarillado. Junto al sarcófago, se hallaron fragmentos escultóricos de mármol blanco, probablemente pertenecientes a la tapa. Fechado en el primer tercio del siglo III, presenta una labra de excepcional calidad, con volúmenes de gran relieve. En el centro, la Puerta del Hades, símbolo de la entrada del reino de los muertos, flanqueada por dos columnas. A su izquierda, dos figuras masculinas, el difunto y su acompañante, un anciano barbado. En el paño de la derecha, una pareja similar, formada por la difunta, en actitud de orar, y una segunda figura femenina, un familiar o bien una musa, quizá Calíope. La escena representada podría simbolizar la sabiduría como preparación ante la muerte, encarnada en la figura del anciano filósofo que acompañaría al difunto, aunque también se ha defendido que el sarcófago pudiera estar representando el momento de su toma de posesión como cónsul, la escena del *processus consularis* (García y Bellido, 1959; Vaquerizo, 2001b: 232-236; Beltrán, 1993: 80; 1999: 93-111; 2009: 310-311).

En el entorno aparecieron varias lápidas funerarias, también estudiadas por García y Bellido, tres fragmentarias y una completa, perteneciente a tres libertos³⁶⁶ (Camacho, 1997: 300-301; Morales Cara, 2005: 182-183 y 310). Tanto estas últimas como el propio sarcófago fueron trasladados al Alcázar, donde aún se conservan³⁶⁷. A diferencia de la colección musivaria, exhibida dignamente en su salón principal, la categoría artística del sarcófago lo hace acreedor, creemos, a una ubicación mejor que el corredor donde que se encuentra depositado (Figs. 378 y 379).



Figs. 378 y 379: sarcófago de la Puerta del Hades mostrado por el alcalde al embajador americano en visita a Córdoba, y aspecto actual. Fotografía de Peláez, 1959. AMC, registro nº FO/A 0018-004/F8-9; fotografía de la autora.

³⁶⁶ CIL II²/7, 408 y 458.

³⁶⁷ Hubo, para ello, que «vencer la resistencia del ministro de Educación, que pretendía llevarlo al Museo Arqueológico» (Primo, 2005: 188).

7.7.2 El templo romano de la calle Claudio Marcelo

7.7.2.1 Entorno urbano

El ayuntamiento de Córdoba se encuentra situado en el límite entre las dos zonas en que se divide la ciudad histórica, sobre el lienzo oriental de la muralla de la Villa y junto a la puerta de entrada de la antigua *Via Augusta*, fosilizada en la calle San Pablo³⁶⁸ (*vid.* 3.4). Durante la construcción tanto de las primeras casas consistoriales, a finales del siglo XVI, como del frontero convento dominico de San Pablo, se produjeron un gran número de hallazgos casuales que dieron al lugar el nombre de “los Marmolejos”. Ambrosio de Morales consideró que pertenecían al anfiteatro, lugar de martirio de los santos Acisclo y Victoria, opinión compartida por toda la erudición local posterior (Santos Gener, 1955: 121-125; Murillo *et alii*, 2003: 54-55; Gutiérrez Deza, 2016: 49-50). En el siglo XVIII, Francisco Ruano y Bartolomé Sánchez de Feria describieron también la aparición de columnas de gran tamaño y de un graderío durante la construcción de la escalera principal de las casas consistoriales (Ruano, 1760: 70 y 290; Sánchez de Feria, 1772, vol. 3: 369-370).

El antiguo ayuntamiento no goza del aprecio de las corporaciones municipales, que durante la segunda mitad del siglo XIX se plantean su sustitución por un nuevo edificio, acorde con los proyectos de reforma interior emprendidos. En 1878 fue convocado un concurso para el diseño de una nueva fachada, ganado por el arquitecto Rafael de Luque y Lubián³⁶⁹. Orientada al sur, las estructuras exhumadas durante las obras quedaron sepultadas, como lamenta Santos Gener, «*en las zanjas de relleno, que cubrieron con mortero de cal y arena, sin percatarse en apariencia del interés de estas piezas arquitectónicas tan nobles e importantes para la ciudad*» (Santos Gener, 1950: 158). El proyecto, además, quedaría inconcluso. Antes de que finalizara se decidió la apertura de una nueva vía entre el ayuntamiento y la calle del Arco Real, la futura calle Claudio Marcelo, que durante el primer tercio del siglo XX prolonga su trazado inicial hasta el

³⁶⁸ Presentamos un avance de este capítulo en el trabajo que dedicamos al papel jugado por la CPM de Córdoba durante su descubrimiento y excavación (Bugella, 2020).

³⁶⁹ Expediente relativo al concurso abierto para elegir el mejor proyecto facultativo con destino a la fachada principal de las nuevas Casas Consistoriales, así como al estudio de las obras de reconstrucción de este edificio y su contratación por medio de subasta pública, de 21 de noviembre de 1978. Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), SF/C 00115-007.

nuevo centro urbano, la plaza de las Tendillas, donde se proyecta la construcción de un nuevo edificio para el ayuntamiento³⁷⁰ (Martín, 1990: 368-377).

Durante la construcción de las viviendas burguesas que aún hoy caracterizan el trazado de la calle Claudio Marcelo se produjeron numerosos hallazgos. Del porticado de la calle romana que discurría bajo la actual calle María Cristina procede una hilada de basas aparecida en 1906, aunque quizá el solar más prolífico del que tengamos noticias -subrayamos esto último- sea el nº 21 de Claudio Marcelo. Los fragmentos arquitectónicos y escultóricos aparecidos en las obras del Banco Matritense, algunos donados al Museo Arqueológico, fueron reseñados por Romero de Torres en un informe remitido a la RAH (Romero de Torres, 1922: 187). Entre ellos, un capitel corintio³⁷¹, pavimento de grandes losas alineadas, como formando el acerado de una calle, varios sectores de una cloaca bajo los pavimentos y «*un magnífico pie de bronce, perteneciente, sin duda, a una estatua romana de hombre, de tamaño colosal*» que, aunque no lo mencione, pasó a formar parte de su colección³⁷².

Pese a quedar paralizada la construcción de un nuevo edificio, en el solar del ayuntamiento continuarían produciéndose hallazgos arqueológicos con motivo de obras menores. En 1922, Joaquín M^a de Navascués y José de la Torre pudieron examinar «*los fragmentos de ornamentación romana encontrados al abrir unos cimientos en las Casas Consistoriales*» (*Diario de Córdoba*, 5 de marzo de 1922, cit. en López Rodríguez, 2018: 450), «*tambores de fustes estriados y basas colosales romanas análogas a los ya extraídos allí en otras épocas*» según precisa Santos Gener (Santos Gener, 1958a: 35). Durante la ampliación de su fachada oriental, realizada en 1940, apareció además un lienzo de la muralla romana que separaba la Medina de la Axerquía, junto a un gran número de sillares, arquivadas y basas de gran tamaño (Santos Gener, 1950b: 40-42; 1958a: 83).

El interés arqueológico inicial del Ayuntamiento no se dirige tanto hacia esos restos arquitectónicos, como a una escultura ecuestre de bronce que habría sido apenas atisbada con motivo de obras anteriores en la vecina Casa de la Palma, casa solariega

³⁷⁰ Expediente relativo a la adquisición del solar llamado de la Encomienda en la plaza de las Tendillas, propio de los señores Puzini, para construir en él las nuevas Casas Consistoriales, y enajenación del edificio en que se halla instalada la corporación municipal actualmente, de 17 de agosto de 1891. AMC, SF/C 00114-014.

³⁷¹ MAECO, registro nº CEO02982. Se trata de un capitel corintio fracturado, de cronología postadriana (Márquez, 1993: 72).

³⁷² MBAC, registro nº DJ1348E. Romero de Torres informó a la CPM de su aparición, aunque sin precisar el lugar exacto del hallazgo. Acta de la sesión de la CPM, de 17 enero de 1921. CRT, 27/37.

propiedad del conde de Hornachuelos³⁷³. Descrita por F. Ruano como «*parte de un Caballo de bronce con su Bassa*» (Ruano, 1760: 151), reapareció en 1877, con motivo de las obras de ampliación de las oficinas del ayuntamiento, sin que tampoco en esta ocasión fuera extraído debido a la negativa de los propietarios del inmueble, que temían por la estabilidad del edificio. Tras la adquisición por el Ayuntamiento de la Casa de la Palma, para la proyectada ampliación de las casas consistoriales, la corporación municipal acordó en 1915 proceder a la búsqueda de la escultura ecuestre, aunque al parecer nunca llegó a efectuarse³⁷⁴ (Santos Gener, 1950b: 42-43; Garriguet, 2007: 304; Rueda, 2015/16: 152-153; Gutiérrez Deza, 2016: 76-78). Nada tienen que ver esas frustradas pesquisas, que en palabras de Santos Gener «*caen casi en el ambiente del mito*», con las obras de ampliación del ayuntamiento, aunque curiosamente, cuando al ser retomadas afloran los primeros restos arqueológicos, la opinión pública considerará su aparición como una consecuencia de aquella búsqueda³⁷⁵ (Fig. 380).

³⁷³ Carta de pago de los plazos en que el Duque de Hornachuelos y sus hermanas, María de los Dolores y Ana María de Hoces y González de Canales, vendieron al Ayuntamiento la casa nº 13 de la calle del Arco Real de esta ciudad, de 5 de abril de 1880. Archivo Municipal de Córdoba, SF/C 00114-004. Durante la construcción de la casa solariega, como refiere T. Ramírez de Arellano, «*se encontraron muchos restos de algún edificio romano que estaba en este sitio... En el patio principal hay quince o veinte primorosos capiteles de dimensiones comunes, y dos colosales, uno en perfecto estado de conservación, dignos todos de figurar en el Museo Arqueológico de la provincia. Hemos oído hablar de una gran estatua ecuestre y otros objetos enterrados*» (Ramírez de Arellano y Gutiérrez, 1877: vol. 3: 122).

³⁷⁴ Acta Capitular de 13 de febrero de 1915. AMC, libro 0465. Expediente relativo a la propuesta de excavaciones arqueológicas en el subsuelo de los cocheros de las Casas Consistoriales, 1915. AMC, SF/C 00837-052 en 1942 la CPM oficiaría al Ayuntamiento para que realizara excavaciones en su búsqueda en el patio dónde al parecer se encontraba, «*el sitio llamado antiguamente la Higuera*», petición que reiteraría en los años siguientes. Acta de la CPM de 24 de septiembre de 1942. CTR, C22. Copia de oficio de la CPM, de 29 de agosto de 1950. CPM, L60.

³⁷⁵ Duplicado del informe remitido por S. de los Santos Gener a la DGBA, y presentado a la sesión de la Subcomisión de 1 de febrero de 1951, p. 4 (CPM, L14).

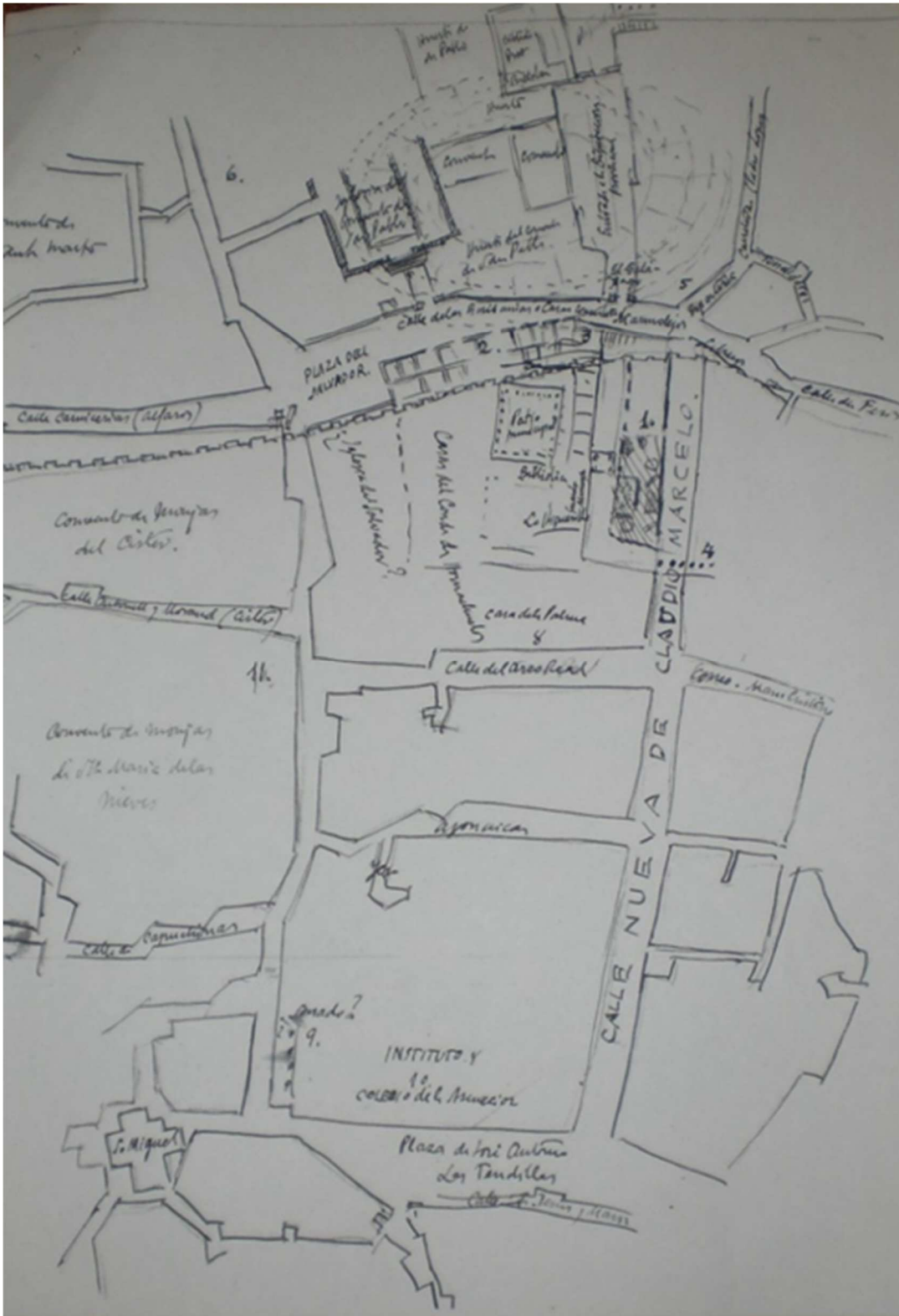


Fig. 380: croquis, orientado hacia el este, del entorno del ayuntamiento. Muestra la supuesta ubicación del anfiteatro, el trazado de la muralla y el área excavada en 1951 (nº 1), así como los lugares de otros hallazgos, como la hilera de basas aparecida en 1906 (nº 4), la columna de c/ Alfaro (nº 7), la zona excavada tras la Guerra Civil (nº 2) y el patio de la Higuierilla donde se buscó sin éxito la estatua ecuestre. Santos Gener, informe presentado a la sesión de la Subcomisión de la CPM 1 de febrero de 1951, CPM, L14.

7.7.2 Descubrimiento y excavación

La llegada a la alcaldía de Córdoba de Antonio Cruz-Conde supone la reactivación del proyecto de construcción de un nuevo edificio municipal, proyectado por los arquitectos Víctor Escribano y Carlos Sáenz³⁷⁶. A comienzos de 1951, el derribo de la inacabada fachada meridional originó la aparición de restos muy similares a los que en 1879 se habían hallado al levantarla. Santos Gener, en calidad de comisario local de excavaciones, advirtió de los riesgos que planteaba su continuidad, apuntando ya la posibilidad de que pudiera tratarse de un templo. Instó asimismo a la CPM a ejercitar su labor consultora «ante las autoridades a quienes corresponda, para hacerles ver que tales ruinas entrañan importancia capital para la historia de la ciudad y que, por lo tanto, deben ser respetadas y tomar acuerdos definitivos acerca de su destino y conservación»³⁷⁷. La subcomisión encargada de supervisar las obras de la Zona Artística acordó «designar a los Sres. Castejón y de los Santos para que como delegados de esta Sub-Comisión visiten estas obras con frecuencia y resuelvan con la Exma. Corporación lo que sea necesario en cada uno de los casos que puedan presentarse»³⁷⁸ (Santos Gener, 1950, 43; 1955, 121-141) (Figs. 381 y 382).

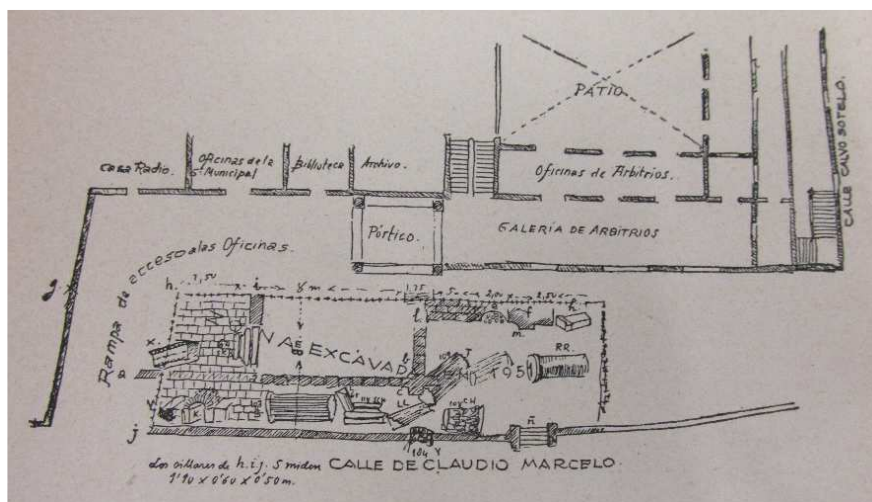


Fig. 381: zona excavada en 1951. Santos Gener, 1955: 133.

³⁷⁶ Expediente relativo al proyecto de ampliación de las Casas Consistoriales, 1946. AMC, AI/C 06069-030.

³⁷⁷ Oficio de la Comisaría Local de Excavaciones de 24 de enero de 1951. CPM, L58.

³⁷⁸ Sesión de la Subcomisión Provincial de Monumentos de 1 de febrero de 1951. CPM, L13.

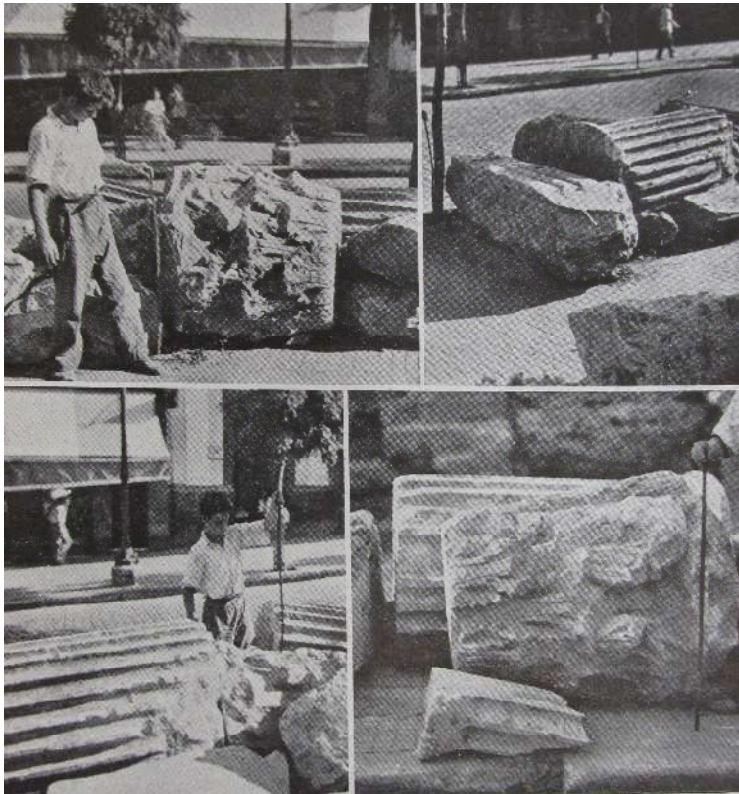


Fig. 382: capiteles, fustes y basas hallados en las excavaciones. Santos Gener, 1955, Lám. XXI.

Santos Gener efectuó un primer estudio de la zona en el artículo que dedicó a la Córdoba romana, posteriormente ampliado en las *Excavaciones del Plan Nacional*, donde realiza un detallado análisis del material arqueológico, acompañado de planos y fotografías. La zona excavada en 1951 abarca un espacio rectangular de 25 metros de longitud por 8 de fondo, al hilo de la fachada inacabada de la calle Claudio Marcelo. Entre los materiales hallados, basas jónicas, seis capiteles corintios y doce fragmentos de fuste, cinco de columnas exentas y siete de adosadas. El director del Museo es el primero en señalar que se trataba de un único edificio, aunque aún no cuestiona la creencia tradicional de que el graderío descubierto en sus inmediaciones pertenecía al anfiteatro (Santos Gener, 1950b: 43-46; 1955: 126-141).

El Ayuntamiento hubo de hacer frente al dilema de destruir o preservar las ruinas, sin disponer de medios para ello y renunciando además al nuevo edificio municipal. Las gestiones de Cruz-Conde en Madrid ante la DGBA y el Ministerio de la Gobernación resultaron infructuosas, a pesar de que ambas instituciones reconocieron la importancia

de los restos³⁷⁹. Dado que «*la superioridad no puede conceder crédito alguno para proseguir las excavaciones*», E. Romero de Torres propuso, como remedio extremo, «*que tanto la parte muro y cimientos romanos descubiertos, una vez fotografiados, se conservaran a modo de sótano, con escalera, para que pudieran verse y estudiarse siempre, bajo una bóveda sobre la que podría seguir edificándose la fachada nueva por la parte que da a la calle Claudio Marcelo, como se conserva también el trozo de muralla que apareció cuando se hizo la ampliación de la fachada principal del Ayuntamiento, en la calle de Calvo Sotelo. Y que todos los capiteles, fustes y bellos fragmentos aparecidos se colocaran artísticamente bien al lado del nuevo edificio Municipal, o en el patio que hay dentro del mismo*»³⁸⁰. Santos Gener, también lamenta la dejadez del Estado, «*que no solo no habilita los medios necesarios para la prosecución de aquellas, sino que deja sin contestar las comunicaciones que se le dirigen*», hecho que, añadido a sus problemas de salud, habría motivado su dimisión como comisario provincial de excavaciones arqueológicas³⁸¹.

Las dificultades reseñadas explican que, para conservar los hallazgos, quien entonces presidía la corporación municipal buscara paliar la falta de recursos recabando la colaboración de Antonio García y Bellido³⁸², como figura de prestigio nacional en la investigación arqueológica³⁸³. García y Bellido identificaría definitivamente el monumento como un gran templo hexástilo similar a la *Maison Carrée* de Nîmes, con columnas corintias de mármol blanco, elevado sobre un *podium* y rodeado por una plaza porticada. El arqueólogo realizó un total de seis catas estratigráficas en el *podium*, la escalinata de acceso al templo y el altar ubicado frente a esta última. Su presencia en las excavaciones, sin embargo, fue esporádica e intermitente, con visitas limitadas a unas tres por año, de entre diez y quince días de duración. Esas ausencias explican que distinguiese dos grupos de materiales procedentes del templo, «*objetos hallados bajo mi observación directa*» y «*materiales aparecidos sin mi autopsia*» (García y Bellido, 1961a, 1962, 1964 y 1970; Rueda, 2016: 274-282; Gutiérrez Deza, 2016: 51-54).

³⁷⁹ Acta de la CPM de 31 de julio de 1953. CRT, C22. El interés del Ayuntamiento por la conservación del monumento se vería recompensado con la concesión, en 1953, de la Medalla de Oro de la RABASF, entregada anualmente a personas o instituciones que se haya distinguido en el estudio y promoción de las Artes, en la creación artística o en la protección del Patrimonio. Vid. www.realacademiabellasartessanfernando.com/es/academia/distinciones

³⁸⁰ Oficio del delegado del SDPAN de 3 de noviembre de 1953. CRT, C23/25.

³⁸¹ Acta de la CPM de 10 de octubre de 1953. CRT, C22. Como sabemos, no fue el único, ni quizá el más importante motivo para su dimisión.

³⁸² García y Bellido se encontraba en Córdoba examinando el primero de los sarcófagos hallados en la Huerta de San Rafael. Su estancia en la ciudad coincidió además con la aparición de los mosaicos de la plaza de la Corredera (vid. 7.7.1.6).

³⁸³ Destaca F. Rueda cómo, entre todas las intervenciones realizadas durante los años cincuenta «*sólo el templo romano de la calle Claudio Marcelo fue sometido a un estudio mediante metodología arqueológica*» (Rueda, 2016: 274).

Consecuentemente, tanto en los propios trabajos de campo como en la interpretación de los restos exhumados fue crucial la información proporcionada por quienes se encontraban “a pie de obra”, tanto Santos Gener, el primero en apuntar la similitud del edificio excavado con la *Maison Carrée* (Santos Gener, 1950: 56), como Félix Hernández, a quien el Ayuntamiento encarga una reconstrucción del monumento que quedaría inacabada³⁸⁴. El arquitecto realizaría hasta ocho proyectos, en los que abordó la reconstrucción de las estructuras descubiertas, realizando la anastilosis completa de las columnas del pórtico desde la cota original a la que arrancaban las basas. Empleó para ello reproducciones de fustes y de los capiteles, de los que emplazó tres originales (Gómez de Terreros, 2020: 110-116; Murillo, Chacón y Gutiérrez, en prensa). La idea original era crear un “jardín arqueológico” en las ruinas, integrado en la gran plaza que el PGOU de 1958 preveía abrir frente a las nuevas casas consistoriales. Un proyecto urbanísticamente muy cuestionable, por incluir la apertura de nuevas calles de trazado recto, en el más puro estilo de reforma interior decimonónica (Primo, 2005: 185-187; Márquez Cruz, 2007: 33-36; *vid.* 3.4).

Tanto el nuevo edificio como la reconstrucción del templo quedarían paralizados. No así el derribo del antiguo ayuntamiento, pese a la cerrada oposición de la CPM, que argumentaba el incumplimiento de la normativa urbanística, por encontrarse dentro de la Zona Artística³⁸⁵, y la destrucción patrimonial que suponía su demolición, pues «*el conjunto encierra unos valores artísticos y arqueológicos, e incluso documentales, que merecen atención y estudio detenido*»³⁸⁶. El solar del antiguo ayuntamiento quedaría baldío durante casi dos décadas, hasta la construcción del actual edificio, obra del arquitecto José Rebollo Dicenta, finalizada en 1985. Ese mismo año se reanudaban las excavaciones, paralizadas también desde finales de la década de los sesenta. Dirigidas inicialmente por J. L. Jiménez y continuadas por M. Moreno y la Gerencia Municipal de Urbanismo, las nuevas intervenciones, que por primera vez se extienden a los terrenos del antiguo convento de San Pablo, permitieron identificar correctamente el templo y su entorno, un gran complejo monumental del que formaba parte el circo situado extramuros, al que pertenecía el graderío tradicionalmente considerado como restos del

³⁸⁴ El propio A. Cruz-Conde reconoce que la intervención de García y Bellido se vio facilitada por «*la modestia y alteza de miras de don Félix Hernández*» (Primo, 2005: 185).

³⁸⁵ Informe de queja de la CPM remitido a la Comisión Mixta de las RR. AA. de la Historia y de San Fernando de 2 de abril de 1966. CPM, L66.

³⁸⁶ Carta de R. Castejón al gobernador civil de 15 de septiembre de 1966. El Gobierno Civil, en oficio de 31 de octubre de 1966, se inhibió ante la solicitud de paralización del derribo presentada por la CPM, por carecer de competencias para ello. CPM, L63.

anfiteatro³⁸⁷ (Jiménez, 1991 y 2004; Moreno, 2002/03; Murillo *et alii*, 2001 y 2003; Ventura, 2008b: 236-238; Garriguet, 2014b) (Figs. 383 y 384).



Figs. 383 y 384: anastylosis del templo romano durante su construcción, en 1969, y aspecto actual, junto al nuevo edificio del ayuntamiento de Córdoba. AMC, registro nº FO/A 0155-005/F23-30, y fotografía de la autora.

7.7.3 La Colina de los Quemados

La Colina de los Quemados es una elevación formada por la primera terraza fluvial del Guadalquivir, sobre el meandro en el que el río resultaba vadeable³⁸⁸. Situada al suroeste de la ciudad histórica, F. Ruano ubicó acertadamente en su entorno el «verdadero sitio antiqüísimo de la Primitiva Córdoba», lugar «todo alto, llano i bañado de todos los vientos, con riberas pendientes que defendían la Población de todas las inundaciones del Río» (Ruano, 1760: 71). Manteniendo el parecer de la erudición local, atribuye un remoto origen fenicio a restos de fortificaciones en realidad de origen almohade, las “paredes gordas” (*vid.* 4.1.7.2), opinión compartida, ya entrado el siglo XIX, por autores como Ramírez de las Casas Deza o Maraver (Ramírez de las Casas-Deza, 1837: 2; Maraver, 1863, vol. 1: 39-41).

A comienzos de los años sesenta, la urbanización de la Colina de los Quemados supuso el derribo de las Paredes Gordas, ya reseñado, y la extracción masiva de tierras

³⁸⁷ Para el complejo monumental formado por templo, espacio intermedio y circo, nos remitimos a la bibliografía ya reseñada en el capítulo 3.4.

³⁸⁸ Empleamos el nombre más difundido en la historiografía cordobesa, aunque es de uso reciente y origen poco claro. La zona fue tradicionalmente conocida, según los sectores, como Eras de la Salud, Huerta de Marimón o Fontanar de Cábanos (Murillo, 1994: 200). Para las características geomorfológicas del emplazamiento y su influencia, Uribealrrea y Benito (2008), León Pastor (2010a), Ruiz Lara, Ortiz *et alii* (2010), Liñán y Ruiz (2018).

con excavadoras, para emplearlas como material de relleno en las obras del nuevo puente de San Rafael. Antonio Guzmán Reina, que había sucedido en la alcaldía a Antonio Cruz-Conde, ordenó realizar excavaciones bajo la dirección “oficial” de R. Castejón, como delegado del SNEA, aunque los trabajos fueron realmente realizados por Juan Bernier, como miembro del Seminario de Historia Antigua de la Real Academia de Córdoba, y Javier Fortea, del equipo de arqueología de la Universidad de Salamanca.

Los excavadores realizaron tres catas, en las que documentaron un nivel superior de época islámica, compuesto por sepulturas que habrían reutilizado restos de los niveles inmediatamente inferiores, de época ibérica. Junto a la ausencia de estratos romanos, constataron la presencia de población indígena desde la Edad del Bronce. Concluyen, acertadamente, que *«la extensión del yacimiento y sus siete y ocho metros de niveles es de tal importancia que debe verificarse una excavación metódica y no simples calas empleando personal científico especializado»* (Bernier y Fortea, 1963: 202-206). En septiembre de 1966 se volvieron a retomar los trabajos como consecuencia de la construcción del Teatro de la Axerquía, esta vez por parte de José M^a Luzón Nogué y Diego Ruiz Mata, con la colaboración de Rafael Castejón. La excavación de un corte estratigráfico en la ladera sur les permitió establecer una sucesión de dieciocho estratos, con una potencia estratigráfica de ocho metros, y confirmar la ausencia de ocupación romana (Luzón y Ruiz, 1973) (Figs. 385 y 386).

Pasarían diez años hasta que se realizaran nuevas investigaciones, a cargo de A. Marcos y A. M. Vicent, en varias intervenciones del Servicio de Arqueología Urbana. De nuevo, es la actividad urbanística la que obliga a realizar hasta tres actuaciones de urgencia, entre 1975 y 1976. Un trabajo de seguimiento de obras, antes que de verdadera excavación, en el que “advirtieron” restos de muros y bolsas de cenizas, mientras procedían, *«entre máquinas excavadoras, a salvar todos los fragmentos cerámicos que pudimos, aislados de contexto arqueológico y sin posición estratigráfica»*. Los hallazgos, producidos casi un kilómetro al oeste de los cortes de 1966, constatan la considerable extensión del poblado prerromano. En la última de sus intervenciones, realizada en la zona de los colegios mayores universitarios, pudieron practicar tres catas en los cortes verticales dejados por las excavadoras, en los que *«volviéronse a descubrir por todas partes materiales arqueológicos pertenecientes al mismo poblado prerromano»*. Junto a los restos cerámicos, destaca A. Marcos la existencia de martillos de piedra y tortas de fundición, por confirmar la existencia en el asentamiento de *«una notable actividad metalúrgica, que tal vez dé razón de sus extraordinarias dimensiones»* (Marcos, 1978: 419-420).



Fig. 1: Fotografía aérea del Yacimiento. 1, Colina de los Quemados. 2, Fontanar de Cábanos.



Fig. 385: vista aérea del yacimiento, subdividido en los dos grandes sectores que lo integran, la Colina de los Quemados, ocupada por el Parque Cruz Conde, y el Fontanar de Cábanos. León Pastor, 2002/03: 30.

Fig. 386: cortes estratigráficos documentados por J. M. Luzón y D. Ruiz en la Colina de los Quemados. Luzón y Ruiz, 1973, Lám. L.

Tras los trabajos de urgencia de Marcos, no se volvería a excavar hasta los años noventa, intervenciones desarrolladas por J. F. Murillo con motivo de la ampliación del Teatro de la Axerquía³⁸⁹ (Murillo, 1994: 200-219; 1995; León Pastor, 2002/03). El conjunto de trabajos arqueológicos acometidos en la Colina de los Quemados dibuja un potente yacimiento protohistórico, uno de los más extensos del Guadalquivir medio, aunque carecemos de testimonio arqueológico alguno sobre sus estructuras defensivas. Con una ocupación incipiente desde el Calcolítico, A. Marcos defiende la existencia de un asentamiento con rasgos protourbanos a partir del Bronce Final, decantándose J. F. Murillo por un hábitat semidisperso, articulado en base a pequeñas estructuras de habitación³⁹⁰ (Marcos, 1978; Murillo, 1995; León Pastor, 2007 y 2010b).

7.7.4 La “operación valquiria”

Finalizamos el capítulo referido a las excavaciones promovidas, o al menos vinculadas con la corporación municipal, con un controvertido episodio producido casi al límite del periodo cronológico estudiado. Nos referimos a la “operación valquiria”, como bautizó la prensa las circunstancias que rodearon la aparición, en 1984, de importantes restos arqueológicos en la avenida del Gran Capitán.

En 1982, el Ayuntamiento, al frente del cual se hallaba el carismático político comunista Julio Anguita, decidió construir un aparcamiento subterráneo a lo largo de la gran arteria que entonces canalizaba el tráfico hacia el centro urbano, la citada avenida del Gran Capitán, en el tramo comprendido entre las calles Concepción y Ronda de los Tejares³⁹¹. La adjudicataria del proyecto fue la empresa Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S. A. (SABA)³⁹². Ya en los escritos de alegaciones presentados al proyecto por los vecinos afectados, encontramos, junto a las inevitables consideraciones sobre ruidos y otras molestias, referencias innegablemente interesadas, pero no por ello menos ciertas, sobre la posible existencia en el subsuelo de restos arqueológicos. También Ana

³⁸⁹ La zona fue objeto durante los años sesenta y setenta de una intensa urbanización, con la construcción tanto de espacios residenciales como de importantes equipamientos educativos y sanitarios, que han dejado como único espacio libre el parque Cruz Conde. Los hallazgos arqueológicos generados por la actividad constructiva han sido documentados por J. F. Murillo (1994: 216-218).

³⁹⁰ Para el núcleo turdetano de la Colina de los Quemados, *vid.*, junto a la bibliografía reseñada, Stylow (1996), Murillo y Vaquerizo (1996), Carrillo *et alii* (1999), Murillo y Jiménez (2002), Murillo (2004), Vaquerizo (2005), Vaquerizo, Murillo y Garriguet (2011).

³⁹¹ Resolución del Ayuntamiento de Córdoba de 18 de octubre de 1982, por la que se anuncia el concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo. *BOE* nº 275, de 16 de noviembre.

³⁹² Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Córdoba de 15 de junio de 1983. Archivo Histórico Municipal, expedientes nº SF/C 09414-002 (1984), SF/C 09394-001 (1983) y AI/C 06031-003 (1984/85). En adelante, la documentación citada procede de dichos expedientes.

M^a Vicent y Alejandro Marcos, en escrito remitido al Ayuntamiento, advertían de su más que probable aparición. Recomendaban, de continuarse con el proyecto, la realización de excavaciones *«por profesionales debidamente autorizados»*, recordando que *«en todas las ciudades del mundo civilizado se practican excavaciones arqueológicas científicas en casos análogos, ya que la Administración y la entera sociedad poseen una elevada formación y sensibilidad culturales»*. Suponen, finalmente, *«que el Excmo. Ayuntamiento, velando por la Historia de Córdoba y en cumplimiento de las atribuciones y deberes que le asigna la legislación en materia histórico-arqueológica, habrá tenido en cuenta la salvaguarda de los valores culturales, y habrá comunicado esos condicionamientos a los redactores del proyecto de aparcamiento con el fin de que en el proyecto se tengan en cuenta»*³⁹³.

Suponían mal. Las alegaciones fueron rechazadas y en las obras, apenas iniciadas en el verano de 1984, comenzó a aflorar una considerable cantidad de vestigios arqueológicos que obligaron a la joven Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a paralizarlas, *«a los efectos de proceder al estudio y análisis del valor de los hallazgos detectados»*³⁹⁴. La empresa concesionaria alegó que desde la aparición de los primeros restos había trabajado a un ritmo distinto, *«casi de artesanía»*, siendo advertida desde el propio Ayuntamiento sobre posible incumplimiento de los plazos de ejecución³⁹⁵. La Junta de Andalucía autorizó en octubre la reanudación parcial de la obra, comunicando el Ayuntamiento a la empresa que debía proceder de modo que *«se permita el descubrimiento y posterior estudio de los posibles restos arqueológicos existentes»*³⁹⁶.

La Universidad de Córdoba opuso una cerrada resistencia al proyecto, cuya muestra más visible fueron las manifestaciones estudiantiles que invadieron el recinto acotado³⁹⁷. En diciembre de 1984 la Consejería de Cultura ordenaba paralizar de nuevo unas obras que *«afectan gravemente a los restos arqueológicos existentes en el subsuelo de la citada avenida»*³⁹⁸, paralización que se torna definitiva en febrero del año

³⁹³ Escrito de Ana M^a Vicent Zaragoza y Alejandro Marcos Pous al Ilmo. Sr. alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de 28 de marzo de 1984.

³⁹⁴ Oficio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de 12 de septiembre de 1984.

³⁹⁵ Escrito de alegaciones de SABA al Ayuntamiento, de 26 de octubre de 1984. Lamenta la empresa la situación *«confusa y preocupante»* que generaban las instrucciones contradictorias de Ayuntamiento y Consejería de Cultura.

³⁹⁶ Escrito la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba a la empresa SABA, de 8 de noviembre de 1984. Reclama, en el mismo los posibles sobrecostos producidos por los retrasos en la ejecución de la obra

³⁹⁷ Oficio de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento de Córdoba a la empresa SABA, de 11 de diciembre de 1984.

³⁹⁸ Oficio de la Consejería de Cultura al Ayuntamiento de Córdoba, de 11 de diciembre de 1984.

siguiente, tras recabar informes a la RAH y a la Comisión Andaluza de Arqueología³⁹⁹ (Blanco, 1985). Propone al Ayuntamiento de Córdoba, para la preservación de los restos, su embovedamiento, para constituir una cripta arqueológica bajo una avenida del Gran Capitán reconvertida en el «*paseo de Salón*» que originariamente fue⁴⁰⁰.

El Ayuntamiento se mostró muy renuente a la propuesta de la Junta de Andalucía, tanto por su elevado coste como por requerir un estudio detenido, cuando lo que le interesa es «*que se cierre cuanto antes el agujero*»⁴⁰¹. Aunque Consejería y Ayuntamiento mantuvieron conversaciones, en las que fueron estudiadas varias alternativas⁴⁰², la decisión fue tomada unilateralmente por la corporación municipal, en la llamada “operación valquiria”: a principios de agosto se procedía a rellenar «*con arena y otros materiales*» el malhadado “agujero”. Solución planteada entonces como provisional, hasta tanto la Consejería de Cultura no garantizara el comienzo de trabajos de investigación «*serios, rigurosos, metódicos y, sobre todo, continuados*»⁴⁰³.

La “operación valquiria” tuvo lugar en un momento políticamente complejo, durante el diseño de un nuevo modelo de Estado, ya desaparecidas tanto las instituciones de la “Administración honorífica” como la figura del arquitecto de Zona, y cuando la Universidad, fundada en 1971, aún estaba consolidándose como centro investigador. El traspaso de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía supuso la creación de la figura del arqueólogo provincial, en el caso de Córdoba Alejandro Ibáñez Castro, que asumiría actuaciones hasta ese momento desempeñadas por el Servicio de Arqueología Urbana creado en el Museo Arqueológico (*vid. infra*), entre ellas el

³⁹⁹ Órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Consejería de Cultura, integrado por nueve vocales. Creado en 1984, tras el traspaso de competencias (Loza, 2019). Su normativa actual de referencia es la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 98.

⁴⁰⁰ Oficio de la Consejería de Cultura al Ayuntamiento de Córdoba, de 1 de febrero de 1985. El otorgamiento de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en Andalucía acababa de ser regulado por Orden de 28 de enero de 1985 (BOJA nº 15, de 15 de febrero).

⁴⁰¹ Carta del alcalde de Córdoba, Julio Anguita González, a Javier Torres Vela, consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, de 10 de junio de 1985. En el mismo sentido se pronuncia una segunda carta remitida el 10 de julio.

⁴⁰² Además del embovedamiento, se consideró la creación de un jardín arqueológico, o el mero enterramiento de las estructuras, que fue la decisión finalmente adoptada. Carta de Javier Torres a Julio Anguita, de 13 de julio de 1985.

⁴⁰³ Carta de Julio Anguita a Javier Torres, de 2 de agosto de 1985.

seguimiento directo de la obra⁴⁰⁴. La fallida construcción del aparcamiento fue objeto de una gran controversia y de un enconado debate en la prensa, con declaraciones tan escasamente conciliadoras como que las obras sólo las pararían «*las mismísimas ruinas de Roma*»⁴⁰⁵ (Solanas, 2017: 276-277). Las voces aunadas de arqueólogo provincial, Museo Arqueológico y Universidad, apoyados, qué duda cabe, por una parte de la ciudadanía, evitaron la destrucción completa de los restos, permitiendo una intervención de urgencia que tuvo más de seguimiento que de excavación. Apenas fue posible documentar algunas estructuras murarias, de cronología romana y medieval, pavimentos de mosaico y *opus spicatum*, y parte del lienzo norte de la muralla romana (Ibáñez, 1987; León Muñoz, 2012: 333-334) (Figs. 387 y 388). Quizá lo peor fue que, por primera vez, el patrimonio arqueológico cordobés va a ser abiertamente presentado a la opinión pública como un enemigo de la modernización de la ciudad. No sería la última. Apenas un lustro después, comenzaba la excavación del yacimiento de Cercadilla.



⁴⁰⁴ Los arqueólogos provinciales, un grupo de técnicos constituido en un primer momento (1985) en la administración autonómica para completar el modelo diseñado para la gestión del patrimonio arqueológico en Andalucía a nivel provincial. Su tarea fundamental era el seguimiento e inspección de las Zonas Arqueológicas y Sitios Históricos, así como el de controlar las actividades que se realizaban en cada una de las provincias andaluzas a efectos de tutela del patrimonio arqueológico. Serán, además, los encargados de la memoria anual de gestión, que se publica en el Anuario Arqueológico de Andalucía y donde se detallan las diversas intervenciones arqueológicas que se llevan a cabo en cada una de las provincias (Salvatierra, 1994: 5; Loza, 2019: 306-307). Afirma *El Pregonero*, publicación del Ayuntamiento, que ello supuso el cambio de “decisiones puramente técnicas” a “decisiones a nivel político”, expresión un tanto críptica con la que parece sugerir que el arqueólogo provincial poseía al parecer una capacidad de influencia ante “instancias superiores” de la que carecía la directora del Museo (*El Pregonero*, 1984: 7).

⁴⁰⁵ Declaraciones del delegado de Urbanismo, Herminio Trigo, en la Comisión Permanente del Ayuntamiento, que fueron portada del diario *Córdoba* el 5 de octubre de 1984.



Figs. 387 y 388: estructuras murarias y restos de pavimento aparecidos durante las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en la avenida de Gran Capitán. AMC, 1985, registro nº FO/A 0244-027.

7.8 El Servicio de Arqueología Urbana de Córdoba

Tras la inauguración de su nueva sede, en la Plaza de Jerónimo Páez, el Museo Arqueológico de Córdoba se convierte en el «*epicentro de toda la actividad arqueológica de la ciudad*»⁴⁰⁶ (Borrego *et alii*, 2001: 71). La galopante urbanización de la periferia y el derribo de numerosos edificios en el centro histórico durante los años sesenta inspiraron a Ana M^a Vicent y a Alejandro Marcos la creación de un organismo pionero en su época. A lo largo de más de cien intervenciones, la mayoría obras de salvamento, el Servicio de Arqueología Urbana de Córdoba defendió el patrimonio arqueológico urbano en los difíciles años previos a la aparición de la Universidad como centro de investigación arqueológica y el traspaso de las competencias en materia de cultura de la Administración estatal a la Junta de Andalucía⁴⁰⁷. El arqueólogo provincial de Córdoba,

⁴⁰⁶ Recordemos que el Servicio de Excavaciones Arqueológicas, representado en Córdoba por Rafael Castejón, iría reduciendo sus actividades a lo largo de esa década (*vid.* 4.5.3.4).

⁴⁰⁷ Tras la jubilación de A. M. Vicent en 1987 y el traslado de A. Marcos al Museo Arqueológico Nacional dos años después, la Universidad de Córdoba y la Junta de Andalucía asumirían definitivamente el papel en la investigación y gestión de las excavaciones antaño jugado por la Administración honorífica, el arquitecto de Zona y el Museo Arqueológico.

figura a cuya creación hemos asistido en el epígrafe anterior, contaría precisamente entre sus colaboradores con los antiguos ayudantes del Museo Arqueológico, Julio Costa y Ricardo Secilla, que pasaron a trabajar en la Delegación de Cultura (Marcos y Vicent, 1985; Salvatierra, 1994: 5; Loza, 2019: 306-307).

La propia Ana M^a Vicent reconocía la excepcionalidad del Servicio de Arqueología: la excavación no era un cometido asignado a los museos, aunque algún conservador realizara excavaciones a título personal, como proyecto propio de investigación, y generalmente en yacimientos no urbanos. Sin medios económicos ni equipo de obreros fijos, nunca, afirma con rotundidad, *«pudimos trabajar a gusto y bien, debido a la carencia de medios humanos, económicos y técnicos, y a la falta de apoyo (casi hostilidad) de las autoridades. A veces, todo hay que decirlo, tuvimos la colaboración de algún arquitecto, cosa que agradecemos mucho»* (Museos.es, 2006: 205-206).

Como su antecesor al frente del Museo, Vicent y Marcos optaron por la negociación. Informados, por colaboradores u otras personas -que a veces no querían ni dar su nombre- de que en una determinada obra se habían producido hallazgos, advertían por escrito a arquitectos y constructores de que la destrucción de un yacimiento era un delito tipificado, y que para evitar incurrir en él lo más indicado era que les permitieran excavar, a lo que habitualmente accedían. Su intervención, sin embargo, se limitaba a breves excavaciones en sectores escogidos de un solar, a veces a la simple observación de lo que pudiera aparecer en las extracciones de tierra (Marcos y Vicent, 1985; 234-237).

El trabajo del Servicio de Arqueología Urbana de Córdoba carece de una publicación a la altura del esfuerzo que desempeñó. Sus casi veinte años de intervenciones fueron sintetizados en un breve artículo, “Investigación, técnicas y problemas de las excavaciones en solares de la ciudad de Córdoba y algunos resultados topográficos generales”, presentado al *I Congreso de Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas*, celebrado en Zaragoza (Marcos y Vicent, 1985). Encontramos en él una breve descripción de las condiciones en que se desenvolvía su trabajo, junto con una relación de los solares en los que intervinieron.

De los elementos arquitectónicos descubiertos, *«la mayoría (...) han sido destruidos después de su excavación; algunos casos han quedado enterrados esperando tiempos más sensibles a los intereses histórico-arqueológicos»* (Marcos y Vicent, 1985: 240) (Fig. 389). Entre las estructuras que pudieron conservar *in situ* se encuentran algunos tramos de muralla, como los musealizados en el subsuelo de la sede de Cajasur (*vid.* 4.1.7). Habitualmente fue posible el rescate de piezas escultóricas y

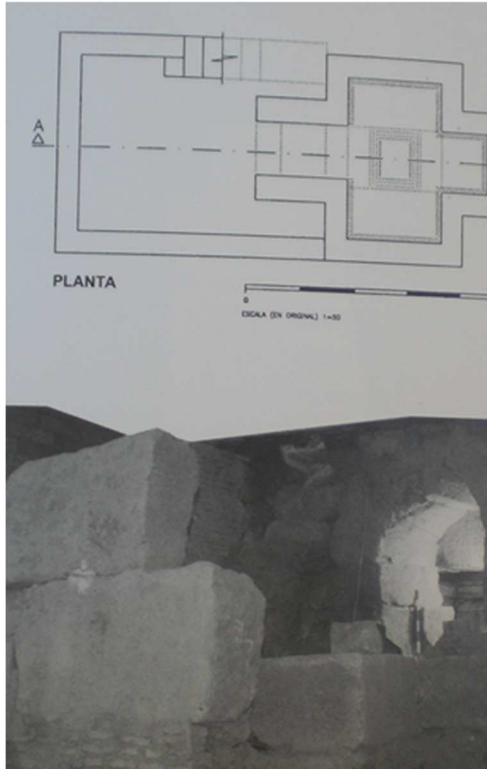
mosaicos, como los del antiguo hotel Regina, ya mencionados, o los del solar de Ronda de los Tejares, nº 34-38. La intervención en este último se produjo tras la aparición, en 1979, de once estatuas de togados de época claudia, de los que no fue posible documentar su contexto arqueológico⁴⁰⁸. La excavación de urgencia realizada posteriormente en el lugar, situado a escasos metros al norte de la muralla romana, documentó un espacio doméstico, quizá dos viviendas, de finales del siglo II o principios del III d. C., con dos pavimentos; un busto de Baco y la representación de la lucha entre Eros y Pan (Marcos y Vicent, 1985: 224; López López, 1998b; Neira, 2018, 163).

Carente de autoridad alguna, el Servicio de Arqueología sólo llegó a paralizar una obra, la realizada para la adecuación del edificio del Hospicio a Diputación Provincial, intervención que únicamente fue posible por tratarse de suelo público. Las obras fueron iniciadas en 1970 sin control arqueológico alguno, pese a la aparición, años atrás, del mosaico del auriga (*vid.* 5.3.2.2). Curiosamente, se ordenó a los obreros, al parecer por indicación de Antonio García y Bellido, que recogieran las cerámicas más llamativas que pudieran aparecer. Una serie de más de seiscientos fragmentos de *terra sigillata* fue enviada al arqueólogo, quien realizó además algunas catas en el yacimiento durante una breve estancia en Córdoba⁴⁰⁹. Las excavaciones oficiales que posteriormente tuvieron lugar exhumaron una tumba monumental del siglo I d. C., sin que sea descartable una reutilización cristiana posterior⁴¹⁰ (Fig. 390). Asimismo, una importante estructura hidráulica, que ha sido interpretada como un posible baptisterio, un edificio termal o quizá incluso un *balneum* privado. La apresurada remoción de tierra eliminó cualquier fragmento del pavimento que pudiera haber conservado, e imposibilitó recoger cerámica u otros restos que hubieran facilitado su datación (Marcos, 1976b y 1977; Vaquerizo, 1996b; 2001: 210-213; Sánchez Ramos, 2006: 288-289; Ruiz Osuna, 2009: 193-195).

⁴⁰⁸ MAECO, registros nº CE029046 y ss. Sugiere I. López que, dado su estado de conservación, con fracturas intencionadas, quizá fueron acarreadas a este lugar para su desmembramiento desde su ubicación original en un espacio público (López López, 1998b: 139-140).

⁴⁰⁹ Las piezas fueron entregadas en 1973 al Museo Arqueológico de Córdoba, donde serían estudiadas por A. Marcos (Marcos, 1977). El presidente de la Diputación se negó por el contrario a entregar al Museo Arqueológico las inscripciones encontradas, que fueron publicadas por A. García y Bellido (García y Bellido, 1971; Marcos, 1977: 58).

⁴¹⁰ La erudición cordobesa ubicó bajo el convento de la Merced una ermita mozárabe dedicada a Santa Eulalia, basándose tanto en las fuentes escritas como en la existencia en el lugar de una presunta “capilla” subterránea, entrevista en varias ocasiones durante la realización de obras. A. Marcos considera probable que esa cripta, descrita entre otros por L. M. Ramírez de las Casas-Deza, sea el mausoleo descubierto en 1971 (Marcos, 1977: 58).



Figs. 389 y 390: cara, y cruz, del Servicio de Arqueología Urbana. Hipogeo conservado en el subsuelo de la Diputación Provincial (Vaquerizo, 2001: 213) y destrucción, con martillo neumático, del muro de una edificación del foro, exhumada en 1974 en la calle Ramírez de Arellano (Marcos y Vicent, 1985: 252).

Con elegancia, Ana M^a Vicent no solía mencionar que en su trabajo al frente del Servicio de Arqueología Urbana ella y su marido llegaron incluso a recibir amenazas (Arteaga, 2011: 315). Quizá fue más difícil trabajar, tantos años, «*ante y contra la indiferencia, incomprensión, incultura y, a veces, hostilidad interesada de ciertos sectores de la ciudadanía, y sin contar con suficiente amparo por parte de la Administración*» (Marcos y Vicent, 1985: 233).

8. Conclusiones

La visión del patrimonio arqueológico

...las piedras que amabas a la tarde han sido derribadasⁱ

Como Pablo García Baena en su poema *Córdoba*, que nos acompaña a lo largo de estas conclusiones, también Enrique Romero de Torres lamentaría, en el artículo donde dio a conocer los capiteles de la conocida como Casa del Gran Capitán, «*la apatía e indiferencia que por desgracia existen en nuestra capital por esta clase de estudios, si bien por fortuna con no pocas excepciones; la tendencia constante a destruir del todo los pocos recuerdos históricos que nos quedan; la viciada atmósfera que se hace a diario contra todo aquello que ostente el sello de los siglos y señale una página más o menos estimable en la historia del arte... (...) ...merecemos de los extraños tristísimo concepto por mirar con glacial indiferencia que vengan a nuestra tierra muchos eruditos nacionales y extranjeros, celosos exploradores de la cultura arábigo-española, a enseñarnos a respetar nuestros propios monumentos*» (Romero de Torres, 1897: 1).

Sus desencantadas palabras dibujan el perfil de una pequeña ciudad “de provincias”, de limitada vida cultural y escaso aprecio por su patrimonio histórico. La corriente regeneracionista con que se inicia el siglo XX, cuyo reflejo en la arqueología ha sido descrito por M. Díaz-Andreu como “décadas de oro” (2002), parece tener en Córdoba un eco muy limitado. El generalizado desinterés que lamentablemente hemos constatado puede resultar explicable si consideramos la situación de pobreza -y su corolario, el analfabetismo- de un amplio sector de la población hasta tiempos no muy lejanos. Consecuencia, también, del escaso nivel cultural de las clases medias, cuyos hijos no accedieron masivamente a los estudios superiores hasta la creación de la Universidad de Córdoba en los años setenta, casi al final del periodo de tiempo objeto de nuestro estudio.

ⁱ No hemos sido los primeros en fijarnos en la melancólica belleza del poema de García Baena. Debemos de agradecer la inspiración al catedrático de la Universidad de Córdoba Desiderio Vaquerizo, que recordó otro de sus sugerentes versos, «*el capitel rodó sobre la ortiga*», en una publicación en la que precisamente analiza la difícil convivencia de la ciudad con su legado arqueológico (Vaquerizo, 2017).

Más difícil de comprender resulta la indiferencia, o incluso la abierta hostilidad hacia el patrimonio, que encontramos en épocas más cercanas. Salvo por su retórica un tanto anticuada, el texto citado, publicado en 1897, bien pudiera haber sido extraído de un artículo aparecido en prensa en 1985, tras la conocida como “operación valquiria”, o en 1991, después de la impune destrucción del yacimiento de Cercadilla. Ambos episodios son una muestra cercana y palpable del mensaje que ha venido calando desde hace mucho tiempo en la ciudadanía, en cuya virtud entrarían en contradicción la conservación del patrimonio con la modernidad y el desarrollo urbanoⁱ. Y ello pese a tratarse de una ciudad de economía terciarizada, con una creciente dependencia de las actividades turísticas que, no deja de resultar paradójico, se desarrollan a partir del patrimonio histórico. Actividades que, bien encauzadas, y sobre todo con límites claros que prioricen las necesidades de conservación, pueden constituir un elemento de rentabilidad cultural además de económica, que reconcilie al gran público con el pasado de la ciudad en la que vive, que enriquezca sus vidas y amplíe sus horizontes.

Hubiera sido necesario que las instituciones, y en particular las más cercanas, las corporaciones municipales, cumplieran con el papel ejemplarizante que se le supone, para que en la España de hace un siglo germinara otra forma de mirar su patrimonio. La actuación de las Administraciones Públicas que hemos ido desgranando a lo largo de estas páginas se encuentra, sin embargo, plagada de sombras de gestión. Como si, en ocasiones, hubieran mimetizado las más negativas actitudes de una sociedad a la que debieran educar e instruir, o al menos ofrecer ejemplo, en el conocimiento y respeto al patrimonio heredado.

Durante el periodo histórico objeto de nuestro estudio llama la atención cómo la actitud de la corporación municipal cordobesa fluctúa entre el desinterés y la abierta hostilidad hacia el patrimonio histórico local, alineándose de forma sistemática del lado de los intereses de constructores y propietarios, o incluso defendiendo sin rubor su actuación. Caso este último, recordemos, de uno de los dueños de los baños califales de la calle Pescadería, empleado del propio Ayuntamiento. La situación de los mosaicos de la colección Cruz Conde, apropiados por la influyente familia propietaria del solar, es quizá el mejor ejemplo de cómo la legalidad vigente en cada momento se aplica con criterios que pueden diferir mucho en función de la posición social. Como bien sintetiza Ana M^a Vicent, en palabras referidas al constructor F. Montes, aunque no aplicables a él

ⁱ Ejemplos menores, pero bien visibles, son los que nos ofrecen la tumba romana instalada junto a la Puerta de Sevilla, o la cisterna de la avenida de Vallellano. La ausencia de paneles informativos -mal puede apreciarse lo que no se conoce-, e incluso la vergonzosa omisión de un mínimo cuidado higiénico constituyen una muestra evidente del palpable desinterés que despiertan en las instituciones competentes.

únicamente, «...esta persona, con su constructora, destruyó yacimientos y se apoderó de piezas del subsuelo. Mientras a unos señores se les impone multa por destrucción de yacimientos y la policía les incauta las piezas, a otros se les paga»ⁱⁱ.

Esa actitud de fondo de la corporación municipal, que nunca llega a desaparecer, convive con un progresivo aprecio del patrimonio histórico y artístico cuando permite una rentabilidad económica a través de su explotación turística. Encontramos un primer ejemplo en la declaración del centro histórico de Córdoba como Zona artística en 1927, la cual, aunque parcialmente, contribuyó sin duda a su preservación. Años después, el paso por la alcaldía de Antonio Cruz-Conde puede, en conjunto, valorarse también como positivo. Durante su mandato se transformaron espacios muy degradados, como la calle Cairuán, en atractivos rincones urbanos, y se restauraron monumentos que, como las torres de la Calahorra o la Malmuerta, ignoramos qué oscuro destino hubieran sufrido de no haber intervenido la autoridad municipal. Actuaciones, sin embargo, bajo las que subyace la actitud que ha venido a denominarse como “fachadismo”, o “falso antiguo”, que implica la “invención” del monumento cuando su aspecto no es el que se supone debería de ser.

La restauración historicista de parte de las murallas y del Alcázar de los Reyes Cristianos, o la propia anastilosis del templo romano situado junto al ayuntamiento, responden a un contexto histórico muy diferente del actual. Baste recordar, ciñéndonos al ejemplo más cercano, la reconstrucción historicista realizada en el barrio de Santa Cruz, convertido, al calor de la Exposición Iberoamericana de 1929, en el más “auténtico” de los rincones sevillanos (Saavedra y García 2019; Saavedra, 2021). Intervenciones que hoy poseen ya su propia historicidad, en la medida en que constituyen el reflejo de una época. Resulta por el contrario más difícil, entonces y ahora, encontrar justificación a la construcción de un Parador Nacional de Turismo arrasando un yacimiento arqueológico, el de La Arruzafa. Inexplicable incluso por su propia ubicación, con inmejorables vistas sobre la ciudad, pero muy alejado del centro histórico-monumental, cuya cercanía al visitante debería quizá haber primado al seleccionar su emplazamiento. También por su contexto histórico, en un momento en que buena parte de los actuales establecimientos de la red de Paradores se instalaron en antiguos monumentos que, todo hay que admitirlo, en buena medida fueron reconstruidos más que restaurados. La reciente apertura de hoteles ubicados en inmuebles de relevancia patrimonial -entre ellos, la que fuera residencia familiar de Rafael Castejón- persigue ofrecer al cliente una impronta de lujo y distinción que deriva directamente de su condición de edificios históricos. Quizá

ⁱⁱ Escrito de A. M. Vicent a P. Acuña, subdirectora general de Museos, de 22 de mayo de 1984. Expediente de la colección Montes, Museo Arqueológico de Córdoba.

algunas de las casas solariegas demolidas en Córdoba hubieran merecido ese -sin duda mejor- destino.

Junto a la intervención en los monumentos históricos, el urbanismo constituye el segundo gran campo de actuación de las autoridades municipales con repercusiones directas sobre el patrimonio arqueológico. Frente al estancamiento urbano que caracteriza la primera mitad del siglo XX, El Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba de 1958 diseñaba un modelo de ciudad volcado en la expansión urbana al servicio del automóvil y la edificación de nueva planta, que en poco difiere del planeamiento urbanístico de los años del “desarrollismo” que podemos encontrar en cualquier otra ciudad española. Pervive una política de corte decimonónico que mantiene las premisas fundamentales del ensanche interior, el alineamiento de las fachadas y el trazado de grandes vías destinadas a canalizar el tráfico hacia el centro urbano, aunque algunos proyectos no llegaron a materializarse, como la avenida que hubiera partido en dos la Axerquía. Culmen y epítafio de ese modelo de ciudad es el malogrado proyecto de aparcamiento subterráneo en la avenida del Gran Capitán. El enterramiento de los restos encontrados los preservó de su total destrucción, aunque se vieron dañados tanto por las propias obras, realizadas sin control, como por su permanencia a la intemperie durante meses. De todas las soluciones posibles, las autoridades optaron por la más rápida y económica, privando a cordobeses y foráneos del disfrute directo de este patrimonio y de su difusión como recurso turístico. Cuando visitamos la cripta arqueológica situada bajo la plaza de la catedral de *Notre-Dame* de París, el Museo del Foro de la plaza de la Seo de Zaragoza, o incluso la solución constructiva aplicada en el yacimiento de la Plaza de la Encarnación de Sevilla, a pesar de toda la polémica que ha generado, debemos recordar que tuvimos en nuestra mano la oportunidad de disponer de un espacio semejante.

La normativa vigente... y su incumplimiento

...a la venta pusieron atauriques, teselas, surtidores, plata ilustre de ofrendas

Hemos hecho coincidir el comienzo de nuestro estudio con la promulgación de la Ley de Excavaciones de 1911 por tratarse de un texto fundamental, en vigor hasta su derogación por la Ley del Patrimonio de 1985, que regulaba tanto las excavaciones como la gestión de los hallazgos casuales. El artículo 7 del citado texto legal, referido a las excavaciones, autorizaba a los particulares a realizarlas «*bajo la inspección del Estado, el cual anulará la concesión si los trabajos no se practicaran del modo científico adecuado*». La supervisión ejercida por la Junta de Excavaciones y Antigüedades supuso

un innegable avance frente a la ausencia de regulación anterior, tanto por la regulación del sistema de permisos que establecía como por la publicación de las memorias de excavación, que hoy constituyen un referente fundamental para los investigadores. Una labor que, inevitablemente, también tiene sus sombras, como las representadas por las diferencias de extensión y calidad de las propias memorias, o incluso su completa omisión. Ciñéndonos al caso de Córdoba, recordemos que de las excavaciones realizadas en *Madinat al-Zahra* con anterioridad a la Guerra Civil sólo contamos con las *Memorias* de los dos primeros años. Las referidas a la Mezquita-Catedral ni siquiera llegaron a publicarse. Para remediar estas deficiencias quizá hubiera bastado que la concesión de subvenciones se condicionara a la entrega efectiva de la documentación exigida. Un planteamiento, lo admitimos, lógico para nuestra mentalidad actual, pero probablemente inimaginable en nuestro país en otras épocas.

Resulta también oportuno recordar que cuando se acusa de amateurismo a la Comisaría General de Excavaciones y Antigüedades se olvida cómo, durante los treinta años anteriores a su entrada en funcionamiento, desde las propias instituciones del Estado se fomentó una concepción vocacional de la arqueología. Sólo esa mentalidad explica que se concediera permiso de excavación a Manuel Aulló, ingeniero sin formación o experiencia en excavaciones arqueológicas, o que el profesor de Bachillerato Enrique Careaga “prospectara” con sus alumnos en yacimientos ibéricos, con conocimiento de la DGBA, sin que se le prohibiera, o al menos se le exigiera rendir cuentas de esas intervenciones.

La posterior Ley del Patrimonio de 1933 establecía en su artículo 39 que «*las excavaciones hechas por particulares sin el permiso debido se declararán fraudulentas, decomisándose los objetos que en ellas se hubieren hallado*». Encontramos de nuevo, como en la aplicación de la Ley de Excavaciones, una excepción a favor de quienes poseen “influencias”. El ejemplo más evidente lo constituye la “excavación” del dolmen de Los Delgados, realizada por el propietario de la finca, futuro alcalde de Córdoba, con el conocimiento y beneplácito del Servicio Nacional de Excavaciones.

Con respecto a los hallazgos arqueológicos, contemplados en el artículo 5 de la Ley de 1911, la realidad contradice, una y otra vez, la previsión legal. Las piezas encontradas eran vendidas al mejor postor, que sólo en ocasiones era el Estado. Su texto “real”, el contenido que fue llevado a la práctica, bien podría haberse formulado así:

«Serán propiedad de los particulares las antigüedades descubiertas casualmente en el subsuelo o encontradas al demoler antiguos edificios. Tanto el descubridor como el propietario del terreno podrán venderlas libremente en el mercado. Si el Estado

desea adquirirlas deberá hacerlo en régimen de concurrencia, abonando una cantidad, eufemísticamente denominada indemnización, equivalente a la que el poseedor recibiría en caso de vender a un particular».

La normativa trabajosamente puesta en pie por el Estado a lo largo del primer tercio del siglo XX no impidió que edificios enteros fueran desmantelados y llevados al otro lado del océano, para llenar museos y mansiones privadas. Poco cabe, en consecuencia, esperar de la protección conferida a los bienes muebles, desprotegidos hasta la promulgación del Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926, que prohibía «*la exportación de las obras cuya salida del Reino constituya grave daño y notorio perjuicio para la historia, la arqueología y el arte por el interés y valor histórico, arqueológico, artístico o documental que tuvieren*» (art. 28). Una legislación que, como ya analizamos, fue incapaz de frenar la salida masiva de antigüedades y arqueológicos (Gracia, 2021: 510-512). Las circunstancias que permitieron el expolio de yacimientos y la salida ilegal del país de piezas como las procedentes de Córdoba hoy conservadas en el Museo Británico y el V&A de Londres, o en el Museo Nacional de Kuwait, constituyen tres ejemplos concluyentes de la escasa efectividad de la normativa citada y de la precaria situación en que se encontraba nuestro patrimonio.

La facilidad con la que los traficantes adquieren y envían las piezas al extranjero apenas difiere entre el caso de los capiteles de San Calixto, cuyo descubrimiento y venta es anterior a la Ley de Excavaciones, y las desenvueltas andanzas de nuestro Indiana Jones particular, W. L. Hildburg, que al menos en Córdoba tienen lugar después de su promulgación. El desaprensivo comportamiento de Hildburg difiere de la actitud mostrada por otros coleccionistas y aficionados a la arqueología, como H. Sandars, quien a su trayectoria como investigador puede añadir las constantes donaciones realizadas al Museo Arqueológico Nacional (Ayarzagüena, 2000), o incluso la controvertida figura de Archer M. Huntington, que realizó el grueso de sus compras de piezas arqueológicas en el periodo anterior a la promulgación de la Ley de Excavaciones, dedicándose posteriormente a apoyar financieramente diferentes proyectos de investigación, como las excavaciones de Jorge Bonsor en Carmona (Maier, 2008b: 116; 2015: 55). Las compras masivas de W. L. Hildburg poseen ciertas semejanzas con las realizadas por W. R. Hearst, el “gran acaparador” como ha sido acertadamente denominado, aunque a diferencia de este último las piezas adquiridas por Hildburg acabaron vendidas o donadas a museos, y no adornando una gran mansión particular (Merino y Martínez, 2012). Como sintetizan F. Gracia y G. Munilla, «*debido tanto al entramado de relaciones clientelares existentes en su seno como a la falta no sólo de recursos materiales, sino de concienciación a todos los niveles que impidiera los continuos atentados al patrimonio*

común. Increíblemente, en un país occidental se estaban produciendo actos de rapiña y saqueo idénticos a los cometidos por las potencias europeas en las regiones del Próximo Oriente y Mesopotamia desde finales del siglo XVIII» (Gracia y Munilla, 2014, 25-26).

La escasez de recursos económicos y de respaldo institucional

*...las manos falaces arrasaron vergeles
enmudeció la esquila en la espadaña*

El Estado, llamado a proteger el patrimonio arqueológico, no sólo se mostró incapaz de hacer cumplir la legislación vigente, sino que alentó directamente el expolio, a través de una política de compras que sorprende por su escasa coherencia. La ausencia de un criterio claro de distribución de las piezas adquiridas hace que sean -únicamente- los mayores recursos económicos del Museo Arqueológico Nacional los que le permiten imponer su adquisición preferente, en detrimento de los museos provinciales. Pero, sobre todo, resulta particularmente llamativa la actitud que preside dichas adquisiciones. En particular, la mantenida con el anticuario cordobés Juan Rodríguez Mora, cuya fama de “conseguidor” precedía sus actuaciones, inspiradas por un interés exclusivamente monetarista. La afirmación anterior parece avalarla el propio Santos Gener, quien en carta dirigida en 1931 al director del MAN, afirmaba: «Tengo entendido que un anticuario de aquí llamado Juan Rodríguez Mora les ha vendido un tiraz o paño bordado árabe y unas placas del XV, capiteles, etc. (...) Les felicito, yo no tengo perras para tanta compra y lamento que salgan de aquí»ⁱⁱⁱ. Aparente anécdota que revela la pervivencia de una actitud de corte “anticuarista” entre quienes gestionaban el primer museo del país, valorándose la pieza por sí misma, no como documento arqueológico, sin tener en cuenta su procedencia ni, sobre todo, cómo había sido adquirida.

Santos Gener fue probablemente quien más directamente sufriría la crónica falta de medios, tanto económicos como humanos, que caracteriza a la arqueología cordobesa durante todo el marco cronológico analizado. Junto a la imposibilidad de conservar piezas que acaban en manos de particulares o, con suerte, en las vitrinas de museos mejor dotados, la escasez de recursos se traduce en intervenciones arqueológicas muy puntuales, más de seguimiento que de excavación sistemática. De los hallazgos producidos en la calle Cruz Conde y los barrios de occidente poseemos, al menos, la *Memoria*, gracias a las Excavaciones del Plan Nacional de la CGEA, pero carecemos de

ⁱⁱⁱ Archivo MAN, caja 984. JSEA/1931/129-130 (cit. en Moguel, 2011: 70).

un equivalente para otras áreas de la ciudad que también se urbanizaron durante el mismo periodo, como el Campo de la Verdad, zona prácticamente despoblada desde la revuelta del arrabal emiral de Secunda, para el que apenas contamos con breves anotaciones en el *Registro de hallazgos* de Santos Gener, quien obligado a escoger, el director del Museo volcó su atención y esfuerzos en la expansión occidental de la ciudad. Incluso en las áreas urbanas mejor documentadas, el término “excavación” puede resultar excesivo a la hora de describir las intervenciones realizadas. Quizá el mejor ejemplo sean los hallazgos producidos a lo largo de la calle Cruz Conde, sobre los que, como lamenta García y Bellido, «no nos ha llegado nada realmente sustancial. El Ayuntamiento y los particulares hicieron sus obras sin la más pequeña preocupación por los cuantiosos y magníficos restos que ponían constantemente al descubierto. Tan sólo un croquis, que parece preciso en su conjunto, pero que no lo es en sus particulares y algunos dibujos de mosaicos, tampoco muy fieles es lo que ha llegado hasta nosotros. Todo ello, sin embargo (y digámoslo en su elogio) debido a la labor aislada de don Samuel de los Santos Gener» (cit. en Blázquez, 1981: 27). Condicionantes muy similares debería afrontar años después el Servicio de Arqueología Urbana creado por Ana M^a Vicent y Alejandro Marcos, quienes admiten cómo la innegable calidad de su trabajo se vio perjudicada por «la disparidad entre los medios y los fines» (Marcos y Vicent, 1985: 233).

Del desinterés generalizado mostrado por la Administración en el periodo examinado apenas parecen escapar algunos monumentos señalados, como la Mezquita-Catedral o *Madinat al-Zahra*. Los recursos volcados en la ciudad palatina contrastan incluso con la atención dedicada a la propia Mezquita, cuyas excavaciones, cerradas precipitadamente debido a circunstancias políticas, nunca fueron retomadas. Dos factores explican ese interés que convierte a *Madinat al-Zahra* en “yacimiento estrella”. En primer lugar, como ya analizó M. Díaz-Andreu, el interés del Estado por restos arqueológicos fácilmente musealizables y exhibibles, de cara a su explotación turística o destinados a realzar el prestigio de España en el plano cultural. Política iniciada por la dictadura de Primo de Rivera y en lo esencial no alterada por los regímenes, de muy diferente signo, que la sucedieron (Díaz-Andreu, 2003: 45-46; 2011: 48). En segundo lugar, la relación de la ciudad-palacio con un pasado glorioso que ensalzar, aunque quedara alejado del nacionalcatolicismo imperante durante las décadas centrales del siglo pasado. Finalmente, el aura de exotismo que al arte islámico había conferido el romanticismo, e incluso su utilización en el juego diplomático como medio de acercamiento del Régimen franquista a los países árabes.

La Administración honorífica y sus protagonistas

*Palpo el mármol, los fustes, las verdinas
sobre bronces ecuestres...*

El ejemplo más evidente del desinterés y la inoperancia del Estado con respecto a la protección del patrimonio histórico lo constituye el fomento de la tan económica como poco eficaz “Administración honorífica”. Las instituciones que la conformaron, pese a su limitada utilidad, perduran mucho más allá de las circunstancias que, como las desamortizaciones decimonónicas o la Guerra Civil, habían propiciado su aparición. En el caso concreto de Córdoba, la protección e investigación del patrimonio arqueológico a lo largo de la pasada centuria se articula en torno a dos organismos oficiales, el Museo Arqueológico Provincial y la figura del arquitecto de Zona, y dos instituciones honoríficas, la Comisión Provincial de Monumentos y la Comisaría General de Excavaciones. Una distinción que resulta en cierto modo engañosa, pues las muy contadas personalidades que se imbrican en dichas instituciones actúan, según las circunstancias, en nombre del cargo que ostentan, del organismo al que representan o a título meramente particular.

Si analizamos la actividad de la CPM observaremos cómo la elaboración de los informes oficiales, o la vigilancia de los monumentos que tiene encomendados, sólo salen adelante gracias a la entusiasta vocación de algunos de sus miembros, quienes se ponen al frente de esas responsabilidades empleando su tiempo e incluso sus propios recursos económicos. Consideramos, en consecuencia, que la razón fundamental que explica la pervivencia de este tipo de instituciones no es tanto su economía como el respaldo proporcionado por las élites locales, a las que ofrecen un espacio para desarrollar sus intereses culturales. Frente al aburrimiento o la banalidad de las tertulias de casino, la actividad vinculada a la CPM o a la CGEA proporcionaba un marco en el que canalizar inquietudes compartidas por sólo unos pocos. También, indudablemente, un prestigio personal y profesional que debió ser muy valorado en una sociedad tan cerrada.

Las instituciones que conformaron la “Administración honorífica” se mantuvieron en pie, en suma, gracias a quienes las encarnaron e hicieron suyas. Ello explica tanto el ritmo, muy diferente, de desaparición de las Comisiones de Monumentos, como la frecuente ambigüedad que preside sus actuaciones. A modo de ejemplo, resulta imposible distinguir dónde termina el Enrique Romero de Torres director del Museo de Bellas Artes y dónde empieza el secretario o vicepresidente de la CPM, el comisario provincial de la CGEA o el coleccionista particular de antigüedades. Posición harto peculiar que genera no pocas dudas sobre a quién estaban realmente donando o

vendiendo antigüedades los particulares, con episodios tan llamativos como el protagonizado por la marquesa del Mérito, al ser informada de que las piezas que creía donadas por su padre al Museo Arqueológico en realidad habían sido regaladas al director de dicho museo.

El caso de Rafael Castejón difiere del de Romero de Torres en que nunca llegó a desempeñar ningún cargo público relacionado con la gestión del patrimonio arqueológico, aunque su implicación en las actividades arqueológicas es tan profunda que, podemos afirmar, fue el personaje que mejor supo aprovechar todas las oportunidades que la “Administración honorífica” ofrecía. Su implicación y conocimientos en arqueología hacen que no lo podamos considerar como un mero aficionado. La condición de arqueólogo llega casi a constituir en él una segunda profesión, que se materializa en el papel jugado en la divulgación de las excavaciones de *Madinat al-Zahra* en la etapa posterior a la Guerra Civil. Una “misión” en la que, quizá llevado por un exceso de confianza, iría progresivamente extralimitándose. Recordemos la excavación de los restos arqueológicos aparecidos en el subsuelo de su propio domicilio, realizada, al parecer, sin solicitar los permisos pertinentes, o su defensa de la desatinada propuesta de “desmontar” la catedral. Actitud la suya que explica el progresivo distanciamiento con el arquitecto Félix Hernández, y que finalmente condujo a la ruptura entre ambos.

Al contrario que las personalidades anteriores, este último se mantuvo al margen de la “Administración honorífica”. Su pertenencia a la CPM bien puede calificarse de nominal, dado lo esporádico de su asistencia a las sesiones de dicho organismo. Esencialmente preocupado por la investigación arqueológica, descuidó, lamentablemente, una mayor divulgación de sus profundos conocimientos y del resultado de sus numerosas intervenciones. El retraso en la publicación de los resultados de las excavaciones de *Madinat al-Zahra*, a la espera de unos resultados definitivos que nunca llegarían a producirse, nos ha privado de una obra completa y accesible sobre los trabajos llevados a cabo, a lo largo de más de medio siglo, en la ciudad palatina. Pero si hay una ausencia particularmente sentida por los investigadores es, sin duda, la de las memorias de las excavaciones realizadas, junto con José M^a Rodríguez Cano, en la Mezquita-Catedral.

Finalmente, Samuel de los Santos Gener y Ana M^a Vicent son los personajes que menos facetas parecen ofrecer. Como directores del Museo Arqueológico, supeditaron toda su labor científica a ese trabajo. La pertenencia de Santos Gener a la “Administración honorífica”, ya fuera la CPM o la CGEA, fue entendida como un medio

para cumplir los fines profesionales que tenía encomendados. Distinta será la trayectoria de A. M. Vicent, cuyo trabajo al frente del Museo y del Servicio de Arqueología Urbana tiene lugar en medio del anárquico crecimiento urbano de Córdoba de los años sesenta y setenta, en un momento en que la “Administración honorífica” languidece, pero la autonómica no ha llegado todavía. Como la propia Vicent describe, *«entonces (y ahora) se demolían en Córdoba muchos edificios, vaciándose el subsuelo luego, operación que implicaba la destrucción de lo que quedaba de épocas anteriores. Las piezas que recogían los obreros y chamarileros pasaban al mercado anticuario; otras se las llevaban a su casa arquitectos y constructores. La ciudadanía y las autoridades carecían de sensibilidad hacia la destrucción de su común patrimonio histórico, y nadie estaba dispuesto a hacer cumplir la ley»* (Museos.es, 2006: 205).

Ana M^a Vicent constituye una singular excepción en una investigación en la que la mujer se encuentra casi ausente. Durante la mayor parte del periodo estudiado, la formación superior, en la reducida élite social que tenía acceso a la universidad, quedaba restringida a los hijos varones, salvo contadas excepciones, como quizá alguna de las anónimas jóvenes del Servicio Social que colaboraron en la instalación del Museo Arqueológico en su nueva sede. No puede quedar más distante de la figura de la directora del Museo el papel jugado por la otra mujer con nombre propio que aparece en estas páginas, Angelita Romero de Torres. Educada en un ambiente intelectual que podemos calificar de privilegiado, a diferencia de sus hermanos no siguió carrera profesional alguna. Los estudios de música que cursó formaban parte del barniz cultural que una señorita “de buena familia” debía poseer, de cara a otras expectativas sociales. Conocida por ser la hija de Enrique Romero Barros, o la hermana de Enrique y Julio Romero de Torres, las atenciones que dedica a la colección arqueológica familiar parecen casi una extensión de sus responsabilidades domésticas. Será su hermano Enrique quien realmente la gestione, a quien se ofrezcan donativos o quien seleccione las piezas y realice las compras. Aunque no existe documentación que pueda corroborar esta impresión, su responsabilidad como directora del “museo familiar” parece resultar meramente nominal, lo que permite a su hermano Enrique no figurar, de cara a esa misma sociedad, como titular de una colección privada.

Una nueva etapa

¿A quién pediremos noticias de Córdoba?

Falta muy poco para que se cumplan cuatro décadas desde la promulgación de la Ley del Patrimonio de 1985, hito histórico con el que concluimos nuestro trabajo. Los

cambios producidos desde aquel momento han ido perfilando una sociedad muy diferente a la descrita en estas páginas. Creemos innegable que un mayor nivel cultural y económico se ha traducido en un progresivo aprecio de la ciudadanía hacia su patrimonio histórico, que una legislación más efectiva protege en general de la desaparición lo que se salvó de la piqueta del desarrollismo, e incluso que nuestros centros urbanos, progresivamente peatonalizados, están siendo recuperados para los ciudadanos.

Esa revalorización de los cascos históricos se encuentra, sin embargo, cada vez más orientada a una explotación turística que amenaza con convertirlos en meros parques temáticos. Y frente a ejemplos de civismo, que con satisfacción hemos querido recoger en estas páginas, no deja de ser menor que en el pasado el tráfico de bienes culturales^{iv}. Cabe, en consecuencia, preguntarse hasta qué punto es real y sincero ese renovado aprecio, ciudadano e institucional, por el patrimonio. Si, más allá del orgullo superficial por las cuatro declaraciones de Patrimonio de la Humanidad conferidas a la ciudad de Córdoba por la UNESCO, no se repetiría hoy lo ocurrido con los restos arqueológicos aparecidos en la avenida del Gran Capitán.

Nuestro trabajo dista, finalmente, de estar cerrado. Habría sido imposible, en primer lugar, analizar en profundidad todos y cada uno de los aspectos del periodo estudiado. En segundo lugar, exige una continuidad con una época más reciente, careciendo aún, quizá, de la necesaria perspectiva o distancia para enjuiciar. Una época en que animamos a futuros investigadores a profundizar, desde el convencimiento de que sólo es posible comprender la arqueología del presente si somos conscientes de cómo, en el pasado, se fue dando respuesta a la llamada de la Real Cédula de 1803, a *«recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reyno»*.

^{iv} Como afirma con rotundidad una voz más autorizada que la nuestra, la de Andrés Carretero, director del Museo Arqueológico Nacional, *«el expolio arqueológico está desbocado, como siempre»*. Entrevista concedida al diario *El País*, de 14 de noviembre de 2021.

8. Conclusions

The Vision of Archaeological Heritage

*...las piedras que amabas a la tarde han sido derribadas**

Like Pablo García Baena in his poem *Córdoba*, whose lines accompanies us throughout these conclusions, Enrique Romero de Torres would also lamented, in the article in which he presented the capitals from the so-called *Casa del Gran Capitán*, «*la apatía e indiferencia que por desgracia existen en nuestra capital por esta clase de estudios, si bien por fortuna con no pocas excepciones; la tendencia constante a destruir del todo los pocos recuerdos históricos que nos quedan; la viciada atmósfera que se hace a diario contra todo aquello que ostente el sello de los siglos y señale una página más o menos estimable en la historia del arte... (...) ...merecemos de los extraños tristísimo concepto por mirar con glacial indiferencia que vengan a nuestra tierra muchos eruditos nacionales y extranjeros, celosos exploradores de la cultura árabe-española, a enseñarnos a respetar nuestros propios monumentos*» (Romero de Torres, 1897: 1).

His disenchanting words outline the character of a small “provincial” city, with limited cultural activity and scarce esteem for its own historical heritage. The trend towards regeneration that began with the dawn of the 20th century, whose impact on archaeology was described by M. Díaz-Andreu as the “golden decades” (2002), seems to have had a very limited response in Cordoba. The generalised lack of interest that we have observed may be explained if we consider the economic poverty - and its corollary, illiteracy - of a large sector of the population, which was evident until recently. This lack of response was also a consequence of the low cultural level of the middle classes, whose children did not have access to higher education until the foundation of the Universidad de Cordoba in the 1970s, almost at the end of the period under investigation.

What is more difficult to understand is the indifference, or even the outright hostility towards archaeological heritage that we have found in more recent times. Except for its somewhat antiquated rhetoric, the quoted text, published in 1897, could well have been taken from an article that appeared in the press in 1985, after what is known as “Operación

* We were not the first to notice the melancholic beauty of García Baena's poem. We must thank the Professor Desiderio Vaquerizo, who recalled another of his moving verses, «*el capitel rodó sobre la ortiga*», in an academic paper in which he analyses the difficult coexistence of the city with its archaeological legacy (Vaquerizo, 2017)

Valquiria”, or even in 1991, the year of the (unpunished) destruction of the archaeological site of Cercadilla. Both episodes are a palpable example of the message that has influenced the public for a long time, in which heritage conservation was seen to be in clear opposition to economic progress and urban development[†] - despite Cordoba’s service economy, which is increasingly dependent on tourism, and which paradoxically enough, is based on the city’s historical heritage. Such economic activities, if properly channelled, and above all, with clear limits that prioritise the needs of conservation, could constitute an element of cultural as well as economic wealth, while reconciling the populace with the past of the city in which they live, enriching their lives and broadening their horizons.

If institutions, especially local ones, such as municipal corporations, had fulfilled the exemplary role that they are supposed to, another way of looking at heritage could have germinated in Spain one hundred years ago. The actions of the public bodies we have described in these pages were, however, plagued by poor management. It is as if (on occasions) they were mimicking the most negative attitudes of a society that they should have been educating, or at least setting an example to, in terms of informing the public and showing respect for heritage.

During the historical period under study, it is striking how the attitude of the Cordoban municipal corporations fluctuated between disinterest and open hostility towards local historical heritage; systematically siding with the interests of builders and owners, or even unashamedly defending their actions. This is the case of one of the owners of the hammam in the street of Calle Pescadería, who was an employee of Cordoba City Council itself, or the case of the Roman mosaics of the Cruz Conde collection. The latter were appropriated by the influential family who owned the plot in which they appeared, offering perhaps the best example of how the laws in force at any given time are applied with criteria that differ greatly, according to social class. In a situation that Ana Maria Vicent summed up, in words that referred to the constructor F. Montes, yet which are however not only applicable to him, «...esta persona, con su constructora, destruyó yacimientos y se apoderó de piezas del subsuelo. Mientras a unos señores se les impone multa por destrucción de yacimientos y la policía les incauta las piezas, a otros se les paga»[‡].

[†] Lesser, but highly visible examples include the Roman cistern on *Avenida de Vallellano*, or the tomb next to *Puerta de Sevilla*. The absence of information panels – it is difficult to appreciate what one is not informed about - and the shameful omission of minimum levels of hygienic care are clear evidence of the palpable lack of interest shown by the authorities.

[‡] Letter from A. M. Vicent to P. Acuña, subdirectora general de Museos, 22 May 1984. MAECO Archive, Montes collection file.

This underlying attitude of the city's municipal corporation, which never disappeared, coexists with a progressive appreciation of historical and artistic heritage when economic profitability through its utilisation as a tourist attraction was possible. A primary example is found in the declaration of the historic centre of Cordoba as a *Zona Artística* in 1927, which, (albeit partially) undoubtedly contributed to its preservation. A few years later, Antonio Cruz-Conde's tenure as mayor of the city may, on the whole, be regarded as positive. During his term in office, denigrated areas, like the Calle Cairuán, were transformed into attractive urban zones, and many monuments were restored, such as the towers of *La Calahorra* or *La Malmuerta*; we cannot imagine what dark fate they would have suffered had the municipal authority not intervened. These actions, however, are underlain by the attitude that has come to be known as "facadism" or "false antiquism", which implies the "invention" of the monument when its appearance is not what it is supposed to be.

The historicist restoration of part of the ramparts and the *Alcázar de los Reyes Cristianos*, or the anastylosis of the Roman temple located next to the town hall, respond to the criteria of a historical context that is very different from that of today. One only has to observe, referring to the closest example, the historicist reconstruction undertaken in the Santa Cruz neighbourhood, which was converted, thanks to the *Exposición Iberoamericana* of 1929, into the most "authentic" quarter of Seville (Saavedra and García 2019; Saavedra, 2021). These were actions that today have their own historicity, insofar as they are a reflection of an era. However, it is more difficult (as much as it was then as it is today), to find a justification for the destruction of the *La Arruzafa* archaeological site in order to build a hotel, the *Parador Nacional de Turismo*. For some inexplicable reason, its location, with magnificent views over the city, is also far from the historical city, the proximity of which should perhaps have been given precedence when selecting the site of the hotel. It is also surprising due to its historical context, at a time when many of the current establishments in the *Parador* network were set up in old monuments which, it must be admitted, were largely rebuilt rather than restored. The recent opening of hotels in buildings of importance in terms of heritage - among them the former family residence of Rafael Castejón - aims to offer the client a brand of luxury and distinction that derives directly from their status as historic buildings. Perhaps some of the manor houses demolished in Cordoba would have deserved this undoubtedly better fate.

Together with the interventions undertaken on historical monuments, urban planning constitutes the second major field of action performed by municipal authorities that have direct repercussions on archaeological heritage. In contrast to the urban stagnation that characterised Cordoba the first half of the 20th century, the 1958 *Plan General de Ordenación Urbana* (urban planning strategy) designed a city model based on new constructions, rather than restoration. An urban expansion at the service of the automobile, barely different from

the urban planning of the years of “desarrollismo” found in any other Spanish city. A 19th century-style policy that retained the fundamental premises of interior reform, the alignment of the façades and the layout of major roads designed to channel traffic towards the city centre, although several projects never came to light, such as the avenue that would have split the *Axerquía* in two. The culmination and the epitaph of this city model was the ill-fated project for the underground car park on Avenida del Gran Capitán. The burial of the archaeological remains found at the time actually preserved them from total destruction, although they were damaged both by the unsupervised work carried out and by the fact that they were left exposed for several months. Of all the possible solutions, the authorities opted for the quickest and most economical, one that deprived locals and foreigners alike from being able to enjoy this heritage and its availability as a tourist resource. When visiting the archaeological crypt under the square of Notre-Dame cathedral in Paris, the *Museo del Foro* in Zaragoza, or even the constructive solution applied at the site of the *Plaza de la Encarnación*, in Seville, despite all the controversy that has arisen, it must be noted that the opportunity to have similar constructions was also available here.

Current Regulations... and Non-compliance

...a la venta pusieron atauriques, telas, surtidores, plata ilustre de ofrendas

We aligned the beginning of the period studied with the promulgation of the *Ley de Excavaciones*, in 1911, as it was a fundamental text. It was in force until its repeal, in 1985, by the *Ley del Patrimonio*, regulating both excavations and the management of fortuitous discoveries. Article 7 of the aforementioned legal text, which refers to excavations, authorised private individuals to carry them out «*bajo la inspección del Estado, el cual anulará la concesión si los trabajos no se practicasen del modo científico adecuado*». When compared with the previous absence of regulation, the supervision exercised by the *Junta de Excavaciones y Antigüedades* was an undeniable step forward, both in terms of the regulation of the excavation permits it established and the publication of the *memorias*, the excavation reports that today constitute a fundamental reference for researchers. These documents inevitably have their own issues, such as those seen in the differences in the length and quality of the *memorias* themselves, or even their complete absence. To focus on Cordoba, in the excavations carried out in *Madinat al-Zahra* prior to the civil war, reports are only available for the first two years. Those referring to the *Mezquita-Catedral* were never even published. To correct these deficiencies, perhaps it would have been enough to grant subsidies, on the sole condition that the required documentation was actually handed over. An admittedly logical approach in the mentality of today, but probably one that was unimaginable in Spain in other eras.

It is also worth remembering that when the *Comisaría General de Excavaciones y Antigüedades* is accused of amateurism, it is forgotten how, during the thirty years prior to its creation, the state fostered a vocational conception of archaeology. This mentality alone explains why, for instance an engineer with no training or experience in archaeological digs, Manuel Aulló, was granted permission to carry out excavations. It also explains why Enrique Careaga, a high school teacher, “explored” Iberian sites with his students, with the knowledge of the DGBA, without being prohibited from doing so, or at least without being required to account for these interventions.

Article 39 of the subsequent *Ley del Patrimonio* established that «*las excavaciones hechas por particulares sin el permiso debido se declararán fraudulentas, decomisándose los objetos que en ellas se hubieren hallado*». As in the previous application of the *Ley de Excavaciones*, we once again encounter a kind of exception that favours those with good “social connections”. The most obvious example is the “excavation” of the *Los Delgados* dolmen, which was carried out by the owner of the estate, the future Mayor of Cordoba, with the knowledge and approval of the *Servicio Nacional de Excavaciones*.

With respect to archaeological finds, the real situation runs counter, time and again, the provisions of Article 5 of the 1911 Law. Archaeological finds were sold to the highest bidder, which was only sometimes the state. The “real” text of the article, i.e. the content that was actually put into practice, could well have been written as follows:

«*Antiquities discovered by chance in the subsoil, or found during the demolition of old buildings, shall be the property of private individuals. Both, the discoverer and the owner of the land will be allowed to sell them freely on the market. If the state wishes to acquire them, it must do so on a competitive basis, by paying an amount, euphemistically termed “compensation”, and equivalent to that which the possessor would have received if they had sold the items to a private individual*».

The regulations painstakingly passed by the state during the first thirty years of the 20th century did not prevent entire buildings from being dismantled and taken across the ocean to furnish museums and private mansions. Little could be expected, as a result, from the protection conferred on movable goods, which remained unprotected until the declaration of the *Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926*, that banned «*la exportación de las obras cuya salida del Reino constituya grave daño y notorio perjuicio para la historia, la arqueología y el arte por el interés y valor histórico, arqueológico, artístico o documental que tuvieren*» (Article 28). As already noted, the law was incapable of stopping the massive outflow of antiquities (Gracia, 2021: 510-512). The circumstances that allowed the plundering of archaeological sites and the illegal removal from the country of finds, such as those from

Cordoba currently preserved in the British Museum, the Victoria & Albert Museum or the National Museum of Kuwait, are three conclusive examples of the ineffectiveness of the above-mentioned legislation, as well as the vulnerable situation in which our heritage found itself.

The ease with which the traffickers acquired and shipped off archaeological items abroad hardly differs between the cases of the capitals of San Calixto, whose discovery and sale predates the *Ley de Excavaciones*, and the wild wanderings of our own Indiana Jones, W. L. Hildburg, which, at least in Cordoba, took place after the law was passed. Hildburg's unscrupulous behaviour differs from the attitude shown by other collectors and archaeological enthusiasts, such as H. Sandars, who, in addition to his career as a researcher, made numerous donations to the *Museo Arqueológico Nacional* (Ayarzagüena, 2000). Even Archer M. Huntington made the bulk of his purchases of archaeological finds in the period prior to the enactment of the *Ley de Excavaciones*, and he later devoted himself to the financial support of several research projects, such as the excavations of Jorge Bonsor in Carmona (Maier, 2008b: 116; 2015: 55). W. L. Hildburg 's massive purchases possess certain similarities with those made by W. W. R. Hearst, the “*gran acaparador*” (the great hoarder) as he has been aptly called, although unlike the latter, the findings acquired by Hildburg ended up being sold or donated to museums, rather than adorning a large private mansion (Merino and Martínez, 2012). As F. Gracia and G. Munilla recall, «*debido tanto al entramado de relaciones clientelares existentes en su seno como a la falta no sólo de recursos materiales, sino de concienciación a todos los niveles que impidiera los continuos atentados al patrimonio común. Increíblemente, en un país occidental se estaban produciendo actos de rapiña y saqueo idénticos a los cometidos por las potencias europeas en las regiones del Próximo Oriente y Mesopotamia desde finales del siglo XVIII*» (Gracia y Munilla, 2014, 25-26).

The Scarcity of Financial Resources and Institutional Support

*...las manos falaces arrasaron vergeles
enmudeció la esquila en la espadaña*

The state, which was called upon to protect archaeological heritage, not only proved incapable of enforcing legislation, but also directly encouraged plundering through a purchasing policy that was surprisingly lacking in coherence. The absence of a clear criterion for the distribution of findings meant that only its superior economic resources allowed the *Museo Arqueológico Nacional* to impose preferential acquisition, to the detriment of provincial museums. However, more than any other factor, the attitude that presided over these acquisitions is particularly striking; especially that taken with the Cordoban antiquities dealer Juan Rodríguez Mora, whose reputation as a “procurer” preceded his actions, exclusively inspired by economic motives. Santos Gener himself seems to have opined the

same, as in a letter addressed to the director of the *MAN* in 1931, he stated: «*Tengo entendido que un anticuario de aquí llamado Juan Rodríguez Mora les ha vendido un tiraz o paño bordado árabe y unas placas del XV, capiteles, etc. (...) Les felicito, yo no tengo perras para tanta compra y lamento que salgan de aquí*». This is an anecdote that reveals the persistence of an "antiquarian" attitude among those who managed the country's first museum, who valued the finds as individual pieces, rather than as items of broader archaeological significance, without taking into account the provenance of those findings nor, above all, how they had been acquired.

Santos Gener was probably the person who suffered most directly from the chronic lack of means, in both economic and human terms, which characterized archaeology in Cordoba throughout the entire period investigated. Along with the impossibility of preserving finds, which ended up in the hands of individuals or, hopefully, in the showcases of the better-equipped museums, scarce resources resulted in just a handful of very specific archaeological interventions taking place, and for the purposes of observing, rather than for systematic excavation. At least we have Santos Gener's *Memoria* for the finds of Calle Cruz Conde and the western quarter; however, we are lacking a similar record for other areas of the city that were also urbanized during the same period, such as the *Campo de la Verdad*, a scarcely-populated area after the revolt of the emirate suburb of *Secunda*, and about which we have only a few brief notes in Santos Gener's *Registro de Hallazgos*. Being forced to choose, the museum's director turned his attention and efforts to the western expansion of the city. Even in the best-documented urban areas, the word "excavation" could perhaps be an overstatement when it comes to describing his actual interventions. Perhaps the best example is that of the finds along Calle Cruz Conde, about which, as García y Bellido laments, «*no nos ha llegado nada realmente sustancial. El Ayuntamiento y los particulares hicieron sus obras sin la más pequeña preocupación por los cuantiosos y magníficos restos que ponían constantemente al descubierto. Tan sólo un croquis, que parece preciso en su conjunto, pero que no lo es en sus particulares y algunos dibujos de mosaicos, tampoco muy fieles es lo que ha llegado hasta nosotros. Todo ello, sin embargo (y digámoslo en su elogio) debido a la labor aislada de don Samuel de los Santos Gener*» (cit. in Blázquez, 1981: 27). Years later Ana Maria Vicent and Alejandro Marcos' *Servicio de Arqueología Urbana* faced very similar conditions. As the archaeologists themselves admitted, the undeniable quality of their work was undermined by «*la disparidad entre los medios y los fines*» (Marcos and Vicent, 1985: 233).

Few important monuments seem to escape the general lack of interest shown by the authorities in the period studied; among them, the *Mezquita-Catedral* and *Madinat al-Zahra*. The resources poured into the palatial city are in stark contrast even with the attention devoted to the *Mezquita-Catedral* itself, where excavations were hastily shut down due to political

circumstances, and were never resumed again. As M. Díaz-Andreu underlined, several factors were behind the privileged status of *Madinat al-Zahra*. First of all, the state's interest in archaeological remains that were easy to exhibit and museumise, either to enhance the cultural prestige of Spain, or solely for tourism. This was a policy initiated by the dictatorship of Primo de Rivera that remained essentially unchanged by the regimes of a highly distinct ideologies that followed him (Díaz-Andreu, 2003: 45-46; 2011: 48). Secondly, the relationship of the palace-city with a glorious past, which was extolled, even if it was far removed from the official Catholic dogma that prevailed during the middle of the last century. Finally, the aura of exoticism that Romanticism had conferred on Islamic art, and even its use for diplomatic purposes, as a means of rapprochement between the Franco regime and Islamic countries.

The “Honorary Administration” and its Main Figures

*Palpo el mármol, los fustes, las verdinas
sobre bronces ecuestres...*

The clearest example of the state's lack of interest and ineffectiveness regarding the protection of historical heritage is the promotion of the “Honorary Administration”, an organisation as cost-effective as it was ineffective. The institutions that formed it, despite their limited usefulness, lasted well beyond the circumstances, such as those of the disentanglements of the 19th century, or the civil war, that had led to their emergence. In the case of Cordoba, the protection and research of archaeological heritage over the past century was organised around two official bodies, the *Museo Arqueológico Provincial* and the *Arquitecto de Zona*, as well as two honorary institutions, the *Comisión Provincial de Monumentos (CPM)* and the *Comisaría General de Excavaciones (CGEA)*. This is a distinction that is somewhat misleading, as the few people who were in some way related to them acted (depending on the circumstances), either on behalf of the office they held, the body they represented or merely as individuals.

An analysis of the activities of the *CPM* reveals how the tasks it was charged with, such as official reports, or the care of monuments, were only undertaken due to the enthusiasm of several of its members, who took on these responsibilities, while sacrificing their free time and even their own financial resources. One has to consider that the main reason behind the survival of this type of institution was not so much due to their frugal characteristics, but rather the fact that they were supported by local elites, as these bodies offered them a means with which to indulge their cultural interests. In marked contrast with the banality and tedious nature of the private clubs - the *casinos* - the activities associated to the *CPM* or the *CGEA* provided a framework in which to channel interests that were shared by only a few. They also undoubtedly provided a personal and professional prestige that must have been highly valued in such a hermetic society.

The institutions that comprised the “Honorary Administration” lasted, basically, due to those who were their lifeblood, and who made them their own. This explains both the very different pace of the decline of the *Comisiones de Monumentos*, as well as the frequent ambiguity that presided over their actions. It is, for example, impossible to distinguish where the person of Enrique Romero de Torres, the Director of the *Museo de Bellas Artes* ends, and where Enrique Romero de Torres, the secretary or vice-president of the *CPM*, the *Comisario Provincial* of the *CGEA*, or the private collector of antiquities, begins. This is a highly peculiar situation that has created many doubts about to whom the private collectors really sold or donated those antiquities. With these uncertainties came unexpected and surprising incidents, such as that of the Marquise del Mérito, when she was informed that those finds she believed to have been donated by her father to the *Museo Arqueológico* had actually been presented to the director of the institution, as a gift.

His involvement and knowledge of archaeology meant that he could not be considered a mere amateur. His status as an archaeologist almost became a second profession for him, which materialized in the role he played in the dissemination of the excavations of *Madinat al-Zahra* after the Civil War. A “mission” in which, perhaps due to overconfidence, he progressively overreached himself. Let us remember the excavation of the archaeological remains that appeared in the subsoil of his own house, carried out, apparently, without requesting the pertinent permits, or his defense of the foolish proposal to “dismantle” the cathedral. An attitude that progressively distanced him from the architect Félix Hernández, and which eventually led to the breakup between them.

The case of Rafael Castejón differs from that of Romero de Torres, as the former never held any public office related to the administration of archaeological heritage. His active participation in archaeological activities was nevertheless so intense that he was, beyond any doubt, the person who knew best how take advantage of all the opportunities that the “Honorary Administration” offered. His involvement and knowledge of archaeology meant that he could not be considered a mere amateur. His status as an archaeologist almost became a second profession for him, manifested in the role he played in the dissemination of information regarding the excavations of *Madinat al-Zahra* after the civil war. This was a “mission” in which, perhaps due to overconfidence, he progressively overreached himself. Noteworthy here is the excavation of the archaeological remains that were discovered in the subsoil of his own house, which he apparently undertook without requesting the pertinent permits, or his defence of the ridiculous proposal to “dismantle” the cathedral. This was an attitude that progressively distanced him from the architect Félix Hernández, and which eventually led to the parting of their ways.

Unlike the previously-mentioned personalities, F. Hernández remained on the sidelines of the “Honorary Administration”. His membership in the *CPM* can only be described as nominal, due to his sporadic attendance of its meetings. Although essentially concerned with archaeological research, he unfortunately neglected the wider dissemination of his profound knowledge and of the results of his numerous intervention. The delay in the publication of the results of the excavations at *Madinat al-Zahra*, while awaiting final results that were never to appear, deprived us of a complete and accessible monographic account of the works that took place in the city-palace for over half a century. However, if there is one absence that is more keenly felt by the researchers it is undoubtedly that of the reports on the excavations he carried out with José Maria Rodríguez Cano, in the *Mezquita-Catedral*.

Finally, Samuel de los Santos Gener and Ana M^a Vicent are the characters who appear to occupied the least number of professional positions. As the directors of the *Museo Arqueológico*, they subordinated all their scientific research to their profession. Santos Gener’s membership of the “Honorary Administration”, whether it was the *CPM* or the *CGEA*, was understood as being a means to fulfil the professional duties entrusted to him. Ana M^a Vicent, whose work at the head of both the museum and the *Servicio de Arqueología Urbana* took place in the midst of the anarchic urban growth of Cordoba in the 1960s and 1970s, was to follow a different path. The “Honorary Administration” was languishing, but regional administrative bodies were yet to arrive. As Vicent herself describes, «*entonces (y ahora) se demolían en Córdoba muchos edificios, vaciándose el subsuelo luego, operación que implicaba la destrucción de lo que quedaba de épocas anteriores. Las piezas que recogían los obreros y chamarileros pasaban al mercado anticuario; otras se las llevaban a su casa arquitectos y constructores. La ciudadanía y las autoridades carecían de sensibilidad hacia la destrucción de su común patrimonio histórico, y nadie estaba dispuesto a hacer cumplir la ley*» (*Museos.es*, 2006: 205).

Ana M^a Vicent is a unique exception in a study where women are almost absent. It is her brother Enrique who actually manages it, to whom donations are offered or who selects the pieces and makes the purchases. Although there is no documentation which allows us to corroborate this impression, her responsibility as director of the “family museum” seems to be merely nominal, avoiding her brother Enrique to appear, publicly, as the owner of a private collection.

During most of the period researched, higher education, among the small social elite that had access to university, was restricted to men, with just a few exceptions, such as several of the anonymous young women from the *Servicio Social* who helped to set up the *Museo Arqueológico* at its new location. The role played by the other woman who appears in these

pages under her own name, Angelita Romero de Torres, could not be more different from that of the museum's director. Although educated in an intellectual environment that could be described as privileged, she did not pursue, unlike her brothers, a professional career. Her music studies were part of the cultural veneer that, with regard to other social mores, a young lady from a "good family" was expected to possess. She was known as the "daughter of Enrique Romero Barros", or the "sister of Enrique and Julio Romero de Torres". The attention she devoted to the family's archaeological collection seems to have been almost an extension of her domestic responsibilities. It was her brother Enrique who actually managed the collection and to whom donations were offered, and it was he who selected pieces and made purchases. Although no documentation exists that allows us to corroborate this impression, her responsibilities as the director of the "family museum" seem to be merely nominal, avoiding her brother Enrique from publicly appearing as the owner of a private collection.

A New Stage

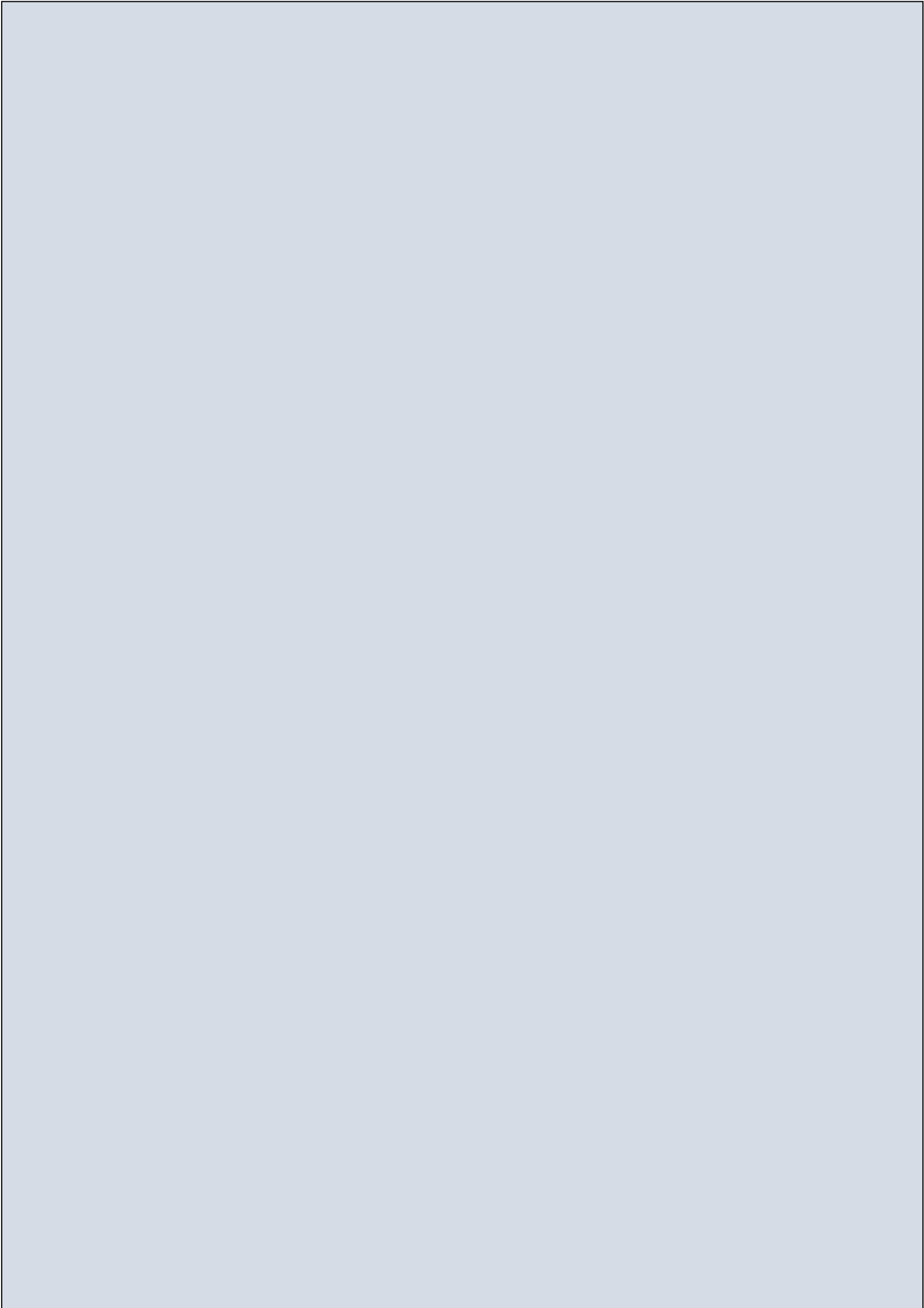
¿A quién pediremos noticias de Córdoba?

It will soon be four decades since the enactment of the *Ley del Patrimonio* of 1985, the historic milestone with which we conclude our work. The changes that have taken place since then have gradually shaped a society that is very different from the one described in these pages. We believe it is undeniable that a higher cultural level and an improved economic scenario have led to a progressive appreciation of historical heritage by the general public, that a more effective legislation has in general terms protected those buildings that survived the so-called "*desarrollismo*" from demolition, and even that our progressively pedestrianised city centres are being restored for public enjoyment.

However, this appreciation of our historic centres is increasingly biased towards a model of tourism that threatens to turn them into mere theme parks. Despite the many examples of civic-mindedness, which we were pleased to note in these pages, traffic in cultural property is no less significant than it was in the past[§]. It is therefore worth asking to what extent this renewed public and institutional appreciation of heritage is real and sincere. If the superficial pride in the four World Heritage declarations conferred upon Cordoba by UNESCO has been transformed into truly-viable actions today, that what occurred with the archaeological remains of the Avenida Gran Capitán would not happen again.

[§] As a more authoritative voice than ours, that of Andrés Carretero, the Director of the *Museo Arqueológico Nacional*, states emphatically, «*el expolio arqueológico está desbocado, como siempre*». Interview in Spanish national newspaper *El País*, 14 November 2021.

Our work is far from complete. It would have been impossible, firstly, to analyse each and every aspect of the period under study in depth. Secondly, this study requires continuity with a more recent period, one for which we may not have the necessary perspective or distance to judge. We encourage future researchers to delve into this period, as we are convinced that it is only possible to understand the archaeology of the present if we are aware of how the past responded to the call of the *Real Cédula de 1803*, «*recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reyno*».



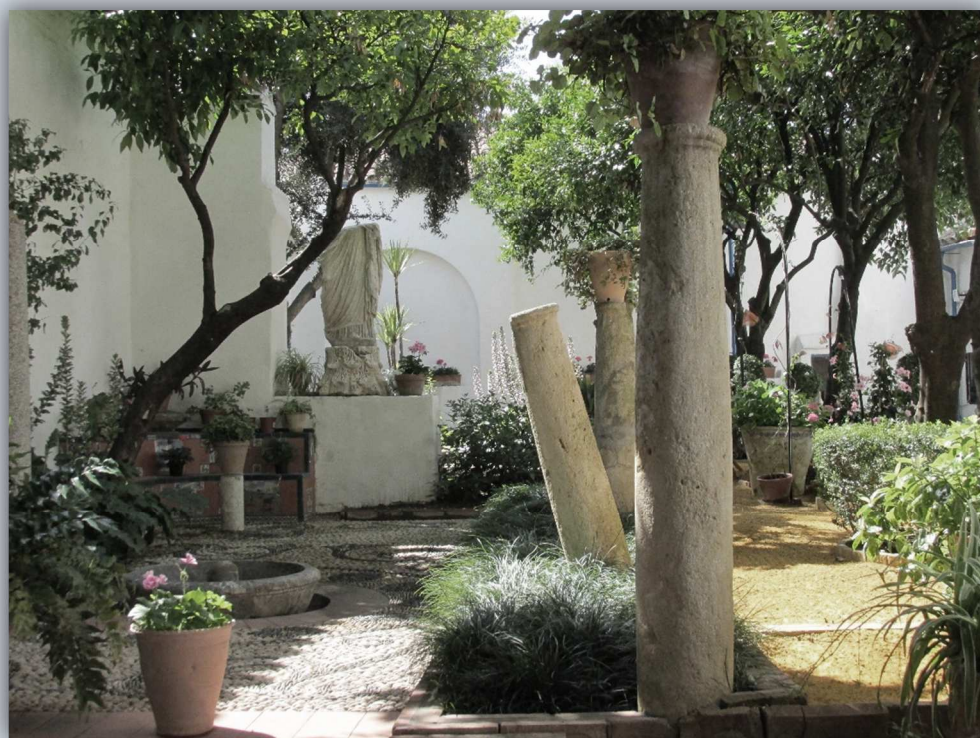
Programa de doctorado en Patrimonio



La arqueología en Córdoba durante el siglo XX

De la Comisión Provincial de Monumentos
a la Administración autonómica (1900-1985)

Vol. II



Autora: Matilde Bugella Altamirano

Director: Prof. Dr. José Antonio Garriguet Mata

Córdoba, 2022

ANEXO I

Miembros de la Comisión Provincial de Monumentos

Composición de las Comisiones Provinciales de Monumentos, de acuerdo con el Reglamento del RD de 11 de agosto de 1918 (GM nº 226, de 14 de agosto).

Artículo 1º

De conformidad con los Estatutos y Reglamentos de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, y en representación de las mismas, habrá en cada provincia una Comisión de Monumentos encargada de velar por cuantos existan en ella de interés para el arte o para la historia patria. Estas Comisiones estarán compuestas por todos los individuos correspondientes de dichas dos Reales Academias que residan en la provincia respectiva.

Artículo 2º

Serán además individuos natos de cada Comisión:

- I. El Presidente de la Diputación Provincial.*
- II. El Alcalde de la capital.*
- III. El Rector de la Universidad, y donde no los hubiera, el Director del Instituto general y técnico.*
- IV. El Prelado de la Diócesis correspondiente a la capital o la persona en quien delegue.*
- V. Los Directores de las Academias de Bellas Artes que, con carácter oficial, existan en las capitales de provincia, y dos individuos más de su seno, designados por las mismas, cuyos nombramientos serán confirmados por las respectivas Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando.*
- VI. El Arquitecto provincial, el municipal de la localidad y el diocesano correspondiente.*
- VII. Los Jefes de los Museos dependientes del Estado o de la Provincia.*

Artículo 3º

Cada Comisión elegirá un Presidente, un Vicepresidente, un Conservador y un Secretario.

Constituidas las Comisiones provisionalmente bajo la presidencia del Académico más antiguo, y actuando de Secretario el más moderno, se procederá por sufragio a la elección de cargos entre los correspondientes de ambas Reales Academias, siendo condición precisa la de que el Presidente y Vicepresidente correspondan a distinta Academia, y lo mismo el Conservador y el Secretario.

Estos cargos serán trienales, pudiendo ser reelegidos, dando cuenta a la Comisión mixta de la formación y de cuantas alteraciones ocurran en dichas comisiones, a fin de que puedan ser comunicadas a la respectiva Academia.

Artículo 4º

La Presidencia honoraria de estas Comisiones corresponderá a los Gobernadores de las respectivas provincias.

Figuran en cada cuadro los miembros de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba que a lo largo de un año asistieron a alguna de las sesiones convocadas, durante el periodo cubierto por el único libro de actas conservado, entre el 27 de febrero de 1926 y el 16 de octubre de 1954. En la columna de la derecha, el cargo que ocupaban o el título en razón del cuál pertenecían a la institución.

1926, 4 sesiones

Luis M ^a Cabello Lapiedra	Gobernador civil de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes, vicepresidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
Agilio Fernández García	Director del Instituto Provincial
Félix Caballero Ramírez	Arquitecto diocesano
Enrique Tienda Pesquero	Arquitecto provincial
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Jiménez Amigo	Académico de la RABASF
Ezequiel Ruiz Martínez	Académico de la RABASF
Manuel Alfaro Vázquez	Académico de la RAH
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
Ricardo de Montis Romero	Académico de la RAH

1927, 6 sesiones

Luis M ^a Cabello Lapiedra	Gobernador civil de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes, vicepresidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Jiménez Amigo	Académico de la RABASF
Ezequiel Ruiz Martínez	Académico de la RABASF
Manuel Alfaro Vázquez	Académico de la RAH
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1928, 3 sesiones

Antonio Almagro Méndez	Gobernador civil de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes, vicepresidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
Félix Caballero Ramírez	Arquitecto diocesano
Enrique Tienda Pesquero	Arquitecto provincial
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Ezequiel Ruiz Martínez	Académico de la RABASF
Manuel Alfaro Vázquez	Académico de la RAH
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1929, 2 sesiones

Arturo Ramos Camacho	Gobernador civil de Córdoba
Isidoro Barbudo Sanz	Presidente de la Diputación Provincial en funciones
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes, vicepresidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
Félix Caballero Ramírez	Arquitecto diocesano
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Jiménez Amigo	Académico de la RABASF
Ezequiel Ruiz Martínez	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1930, 4 sesiones

Antonio Jaén Morente	Académico de la RAH, presidente
Ezequiel Ruiz Martínez	Catedrático de Historia, presidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH, conservador
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Jiménez Amigo	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
Sebastián Barrios Rejano	

1931, 3 sesiones

Eduardo Valera Valverde	Gobernador civil de Córdoba
Antonio Jaén Morente	Director del Instituto Provincial, presidente
Ezequiel Ruiz Martínez	Académico de la RABASF, vicepresidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH, conservador
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Jiménez Amigo	Académico de la RABASF
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
Ricardo de Montis Romero	Académico de la RAC

1932, 3 sesiones

Rafael Baquerizo García	Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación
Manuel González López	Gobernador civil de Córdoba
Antonio Jaén Morente	Director del Instituto Provincial, presidente
Ezequiel Ruiz Martínez	Académico de la RABASF, vicepresidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH, conservador
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Rodríguez Cano	Arquitecto de Zona
Félix Hernández Giménez	Auxiliar del arquitecto de Zona
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH

1933, 5 sesiones

Pascual Calderón Uclés	Alcalde de Córdoba
Antonio Jaén Morente	Director del Instituto Provincial, presidente
Ezequiel Ruiz Martínez	Académico de la RABASF, vicepresidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH, conservador
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH

1934, 1 sesión

Antonio Jaén Morente	Director del Instituto Provincial, presidente
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH

1935, 4 sesiones

Antonio Jaén Morente	Director del Instituto Provincial, presidente
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH, conservador
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH

1936, 1 sesión

Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF, secretario
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH, conservador
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Francisco Azorín Izquierdo	Arquitecto
Luis Gómez Stern	Arquitecto
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH

1938, 6 sesiones

Eduardo Valera Valverde	Gobernador civil de Córdoba
Antonio Coello de Portugal	Alcalde de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF, conservador
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Fernando Valls Taberner	Académico de la RAH
Blas Taracena Aguirre	Director del Museo Arqueológico
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH
José de la Torre y del Cerro	Académico de la RAH

1939, 3 sesiones

José María Verasátegui Jabat	Alcalde de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1940, 5 sesiones

Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF, conservador
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Luis Gómez Stern	Arquitecto
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH
José de la Torre y del Cerro	Académico de la RAH

1941, 5 sesiones

Joaquín de Cárdenas Llavaneras	Gobernador civil de Córdoba
Antonio Torres Trigueros	Alcalde de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Director del Museo de Bellas Artes, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Académico de la RABASF, conservador
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Félix Hernández Giménez	Arquitecto de Zona
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1942, 4 sesiones

Rogelio Vignote Vignote	Gobernador civil de Córdoba
Rafael Jiménez Ruiz	Alcalde de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Director del Museo Bellas Artes, conservador
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Félix Hernández Giménez	Arquitecto de Zona
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto provincial
Víctor Escribano Ucelay	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH

1943, 3 sesiones

Enrique Salinas Anchelerga	Presidente de la Diputación Provincial
Amador Nar Román	Representante del alcalde de Córdoba
José M ^a Molina	Representante del obispo de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Director del Museo de Bellas Artes, conservador
Félix Hernández Giménez	Arquitecto de Zona
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto provincial
Víctor Escribano Ucelay	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1944, 3 sesiones

Enrique Salinas Anchelerga	Presidente de la Diputación Provincial
José Macián Pérez	Gobernador civil de Córdoba
Pedro Romero Bartolomé	Alcalde de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Director del Museo de Bellas Artes, conservador
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto provincial
Víctor Escribano Ucelay	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH
José de la Torre y del Cerro	Académico de la RAH

1945, 2 sesiones

Enrique Salinas Anchelerga	Presidente de la Diputación Provincial
José Macián Pérez	Gobernador civil de Córdoba
Manuel González Gisbert	Representante del alcalde de Córdoba
Francisco Navajas	Representante del obispo de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Director del Museo Bellas Artes, conservador
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto provincial
Víctor Escribano Ucelay	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1946, 1 sesión

Enrique Salinas Anchelerga	Presidente de la Diputación Provincial
José Macián Pérez	Gobernador civil de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Director del Museo Bellas Artes, conservador
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH
José de la Torre y del Cerro	Académico de la RAH

1947, 1 sesión

Enrique Salinas Anchelerga	Presidente de la Diputación Provincial
Alfonso Ortí Meléndez-Valdés	Gobernador civil de Córdoba
Antonio Luna Fernández	Alcalde de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Director del Museo de Bellas Artes, conservador
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1948, 1 sesión

Enrique Salinas Anchelerga	Presidente de la Diputación Provincial
Alfonso Ortí Meléndez-Valdés	Gobernador civil de Córdoba
Rafael Salinas Anchelerga	Alcalde de Córdoba
Albino González Menéndez-Reigada	Obispo de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Director del Museo de Bellas Artes, conservador
Víctor Escribano Ucelay	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH
José Aljibes Nuin	

1951, 1 sesión

Joaquín Gisbert Luna	Presidente de la Diputación Provincial
José M ^a Revuelta Prieto	Gobernador civil de Córdoba
Alfonso Cruz-Conde y Conde	Alcalde de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1952, 1 sesión

Joaquín Gisbert Luna	Presidente de la Diputación Provincial
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael de la Hoz Saldaña	Arquitecto provincial
Víctor Escribano Ucelay	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Miguel Ángel Orti Belmonte	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH

1953, 3 sesiones

Joaquín Gisbert Luna	Presidente de la Diputación Provincial
Antonio Cruz-Conde y Conde	Alcalde de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico de la RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Félix Hernández Giménez	Arquitecto de Zona
Rafael de la Hoz Arderius	Arquitecto provincial
Víctor Escribano Ucelay	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Miguel Ángel Orti Belmonte	Académico de la RABASF
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH

1954, 8 sesiones

Joaquín Gisbert Luna	Presidente de la Diputación Provincial
Antonio Cruz-Conde y Conde	Alcalde de Córdoba
Juan Antonio Lozano	Representante del obispo de Córdoba
Manuel Enríquez Barrios	Académico de la RABASF, presidente
Enrique Romero de Torres	Académico RABASF y de la RAH, vicepresidente
Vicente Serrano Ovín	Académico de la RAH, secretario
Rafael Romero de Torres Pellicer	Director del Museo de Bellas Artes, conservador
Perfecto García Conejero	Director del Instituto Provincial
Félix Hernández Giménez	Arquitecto de Zona
Rafael de la Hoz Arderius	Arquitecto provincial
Víctor Escribano Ucelay	Arquitecto municipal
Carlos Sáenz de Santamaría y de los Ríos	Arquitecto municipal
Samuel de los Santos Gener	Director del Museo Arqueológico
Miguel Ángel Orti Belmonte	Académico de la RABASF
Vicente Orti Belmonte	Académico de la RABASF
José M ^a Rey Díaz	Académico de la RAH
Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Académico de la RAH
José Torres Molina	

ANEXO II

Descubrimiento de la Cueva de los Murciélagos

Informe presentado a la sesión de la Comisión Provincial de Monumentos de 7 de mayo de 1938 por Blas Taracena Aguirre, director del Museo Arqueológico Provincial (CRT, 22/27).

Recientemente ha tenido lugar cerca de Zuheros un interesante hallazgo arqueológico que la Prehistoria española tiene que agradecer a la curiosidad científica de un grupo de oficiales de nuestro glorioso Ejército.

Noticiosos por el Sr. Cura Párroco que una profunda caverna de aquel término, llamada de los Murciélagos, estaba poco y mal explorada, en alegre y decidido grupo los tenientes médicos D. Ricardo Bárcenas y D. Francisco Segovia; el de transmisiones, don Rafael Naranjo; el capitán médico Doctor Llamas, el alférez médico D. Pedro Ortiz, y el alférez veterinario Sr. [ilegible en el original] pertenecientes a la 5ª Bandera de F. E. T. de Sevilla, a los Escuadrones de F. E. T., a Regulares y a los Requetés, en sucesivos días de asueto se lanzaron a la penosa exploración de aquellas profundidades, en que han recorrido largas galerías, amplias cámaras, han salvado estrechos pasadizos y hondos desniveles, y gozando de las maravillosas perspectivas de grandes bóvedas de colgantes estalagmitas que casi igualan en esplendor a las maravillas de la gruta de Aracena.

En una de estas cámaras de imponente grandiosidad, cuya bóveda acaso alcanza los 60 m de altura y el diámetro más de 40, tuvieron la fortuna del hallazgo de un esqueleto fósil que aparecía rodeado de vasijas de barro soldadas al terreno por la costra estalagmítica. La cámara está a unos 350 metros de distancia de la entrada actual de la gruta, por tanto en lugar donde jamás pudo llegar la luz del día, y el esqueleto, de un varón adulto, se hallaba recostado en la roca, encogido, y tenía el cráneo roto en el frontal y hendido longitudinalmente por fuerte traumatismo, producido con un instrumento grueso, quizá con un hacha, quedando a su lado varios vasos de barro rojo.

Consultado el Director del Museo Arqueológico, Sr. Taracena, a cuyo Centro han sido, con cuidadoso patriotismo, entregados los hallazgos, ha manifestado que estos vasos pensiles, hechos a mano y profusamente decorados con incisiones según la manera que caracteriza las derivaciones de la cerámica del Boquique; por su decorado y formas corresponden a la cultura de las cuevas del periodo Eneolítico, al parecer anterior al vaso campaniforme, lo que consiente suponerles una antigüedad, tanto a los vasos como al cadáver de su propietario, de unos 3.000 años antes de Jesucristo.

El estado en que, merced a la fosilización, se conserva el esqueleto de este remoto antepasado nuestro, permitirá a los especialistas el detallado estudio antropológico, y quizá esta hermosa caverna, en que el prehistoriador D. Manuel de Góngora no logró hallazgos arqueológicos, reserve a una exploración más rigurosa otras nuevas sorpresas de gran interés científico.

Por hoy vaya nuestra cordial felicitación a ese grupo de oficiales de nuestro Ejército, que aun en los momentos de descanso de su gloriosa misión, todavía labora por España.

ANEXO III

Notas sobre el fonsario de los judíos

Borrador de informe redactado en tercera persona, sobre tres hojas tamaño cuartilla mecanografiadas, con numerosas enmiendas y tachaduras realizadas a mano. CRT, 25/28.

Hace dos años el Delegado de Bellas Artes, D. Enrique Romero de Torres, solicitó de la Junta de Excavaciones de Madrid una pequeña subvención con objeto de averiguar dónde se encontraba el cementerio hebreo. Hizo unas exploraciones en la Huerta del Rey, próximo a la muralla que limitaba el antiguo barrio de los judíos, donde está emplazada también la Sinagoga, pero estas no dieron resultado alguno.

En aquellos días, y con motivo de estar ensanchando el Camino Viejo de Almodóvar, se descubrió una cámara subterránea en dicho lugar, y entonces trasladó las exploraciones de [ilegible en el original] a aquel lugar, empezando por descubrir aquella edificación, que resultó ser una magnífica tumba romana, descubriendo además varias sepulturas e importantísimos objetos de cerámica ibero-romana, de los que no existían ejemplares en el Museo Arqueológico Provincial.

En la campaña del siguiente año simultaneó las excavaciones en el Camino Viejo de Almodóvar, donde comprobó por las demás tumbas y por los objetos descubiertos la existencia de una gran necrópolis romana del siglo I a menos de un km de Córdoba.

Y a la salida de la Puerta de Sevilla, en un montículo existente entre esta y el cementerio moderno denominado de Nuestra S^a de la Saludo donde halló 20 sepulturas de forma trapezoidal presentadas a levante, algunas formadas de sillarejos de piedra caliza sobre los cuales descansaba la tapa, formada por grandes sillares labrados de la misma clase de piedra; entre ellas se descubrió dos sepulturas unidas hechas con rosca de ladrillo en forma de bóveda. Entre los restos humanos sólo se encontraron gran número de clavos, algunos con señales [ilegible en el original] lo que supone que fueron enterrados en cajas.

Comprendiendo la importancia de este tipo de sepulturas, el Sr. Romero de Torres, en la campaña de diciembre último dio preferencia a las investigaciones en la Puerta de Sevilla, al sitio en que aparecieron éstas, para proseguir sus trabajos de exploración.

Y en efecto, sobre edificaciones romanas y árabes ha descubierto cuarenta y dos sepulturas de tipo como las ya mencionadas, enteramente trapezoidal y orientadas todas a levante, formadas de sillarejo de piedra franca de unos cincuenta centímetros de altura, y cubiertas con gruesos sillares labrados de igual clase de piedras. Otras más pobres han aparecido cavadas en la tierra, indicando con algunos cantos rodados la forma trapezoidal de la sepultura.

Los esqueletos han aparecido generalmente muy bien conservados, y alrededor de ellos varios clavos de hierro, algunos como los primeros hallados, con señales de madera adherida, único ajuar encontrado dentro de ellas. En un esqueleto apareció dentro de la cuenca del ojo derecho un alfiler o clavito de bronce, de un centímetro y medio aproximadamente, y en la tercera costilla del mismo lado tenía clavado un clavo de hierro y otro en la rótula de la pierna izquierda.

En otro esqueleto apareció otro clavo perforando la primera falange del dedo índice de la mano derecha, y en otro se halló también perforado en el antebrazo izquierdo el cúbito, por un clavo de siete centímetros.

En un magnífico aljibe árabe relleno de tierra han aparecido 10 esqueletos mezclados con clavos y todos en posición mirando a oriente. La cerámica que aparece alrededor de las sepulturas en su mayor parte es mudéjar y algunos trozos de época árabe.

La circunstancia de estar emplazada esta necrópolis al final de la Huerta del Rey, muy cerca de la zona en que estuvo emplazada la judería y extramuros de ella, y el haberse encontrado el Sr. Romero de Torres dos documentos en el archivo de la Catedral que dicen taxativamente que el fonsario de los judíos estaba a la Puerta de Sevilla, o sea en el mismo sitio donde se han aparecido (sic) esta necrópolis, que no puede ser visigoda porque los elementos que integran las sepulturas son de época medieval, como atestiguan las cuñas y ladrillos que forman parte de las mencionadas tumbas, que son árabes, hacen creer con fundamente que se trata de la necrópolis hebrea cordobesa.

*El hallazgo de esqueletos atravesados por clavos tiene mucha relación con la necrópolis judía descubierta en Deza por el Director del Museo Numantino, D. Blas Taracena, que publicó en la revista *Investigación y Progreso sobre cadáveres atravesados por clavos en dicho cementerio judío de Deza.**

ANEXO IV

Excavaciones del Plan Nacional/Registro de hallazgos

Tabla comparativa entre la descripción de *los Hallazgos fortuitos de particulares durante el año 1948*, expuestos por orden cronológico en las *Excavaciones del Plan Nacional*, y la entrada del *Registro de hallazgos* al que van referidos (Santos Gener, 1955 y 1958a). Los textos de las primeras, salvo cuando aparecen en letra cursiva, han sido sintetizados, por resultar demasiado extensos como para ser transcritos. En la columna de la izquierda se indican las páginas donde es posible consultar el texto completo¹.

Excavaciones del Plan Nacional (1948)				Registro de hallazgos
Págs.	Texto	NºM²	NºR³	Texto
98-101	<p>Solar de la calle Cruz Conde, nº 14. Aparición de un gran sillar de mármol blanco, que servía de paramento al zócalo del muro.</p> <p>Descripción de los restos arquitectónicos exhumados, pertenecientes a las termas localizadas con anterioridad en los solares contiguos.</p>	481	485	<p><i>En la obra del Sótano del Sr. García Pantaleón de la calle Málaga (Cruz Conde), en el ángulo que forman las calles Cruz Conde con la medianería de la casa del Sr. Junquito y en la parte externa del muro grueso romano <u>queda a la vista un gran sillar de mármol blanco</u>, que en su parte oculta debe tener labor interesante, pues debe corresponder a la fachada del gran edificio de las termas descubierto en las casas de Barbudo y Banco Catalán. Como este sillar de mármol cae en el cimientto de la casa del Sr. Junquito y hay peligro de removerlo no nos hemos decidido a extraerlo para ver si es piedra labrada, que seguramente lo es por la calidad del mármol. Es liso y con pulimento.</i></p>

¹ La numeración de los restos, en ambas obras, no coincide. La explicación más plausible es que las cifras de la copia mecanográfica del *Registro de hallazgos* sean las originales del texto manuscrito de Santos Gener, que por algún motivo resultaron alteradas en los textos publicados en las *Memorias*. Así parece indicarlo el hecho de que bajo algunas de las entradas del *Registro* aparezca escrita la cifra con la que los restos descritos fueron publicados en las *Memorias*. A modo de ejemplo, los hallazgos del nº 32 de la calle Cruz Conde, que en las *Memorias* llevan como referencia el número 487, aparecen en el *Registro de hallazgos* en la entrada número 491, cifra mecanografiada bajo la cual figura, escrito a mano, el número 487.

² Nº M: numeración de las *Memorias*.

³ Nº R: numeración del *Registro de hallazgos*.

102	<p>Construcción de un pabellón en el jardín del palacio del marqués de Guadalcázar, situado junto a la Puerta del Rincón.</p> <p><i>Se ha verificado una excavación muy extensa, pero sin resultado práctico, salvo el de reconocer que, siendo este lugar inmediato a la zona polémica de la muralla romana, era natural que careciese de edificaciones posteriores, puesto que la muralla medieval y moderna sigue los mismos trazos que la romana. Sólo se halló un fuste de columna que parece ser de época renacentista.</i></p>	482	486	<p><i>En la Puerta del rincón, callejón del adarve, se está haciendo una gran excavación para construir en el jardín del Palacio del Marqués de Guadalcázar un pabellón. No hubo hallazgos de cimientos antiguos ni de material arqueológico notable. El solar excavado se halla en el jardín expresado, hoy propiedad de Falange Española, y aunque he visitado con frecuencia las excavaciones ni he visto ni he tenido noticias de ninguno, salvo una columna que según se me dijo pertenecía al jardín de la casa.</i></p>
102-105	<p>Hallazgo de una <i>domus</i> en la casa de R. Castejón, durante las obras de construcción de un sótano bajo el patio de la vivienda.</p> <p>Aparición inicial de una basa y varios tambores de columnas. Tras encontrar nuevos restos R. Castejón informó a Santos Gener, que describe los restos exhumados hasta ese momento, correspondientes a la galería que rodeaba el peristilo de la <i>domus</i>.</p>	483	487	<p><i>En el patio principal de la casa nº 10 de D. Rafael Castejón, junto a Las Dueñas, sigue haciendo su propietario la excavación de una galería subterránea a unos 5 ½ m de profundidad, y ha sido hallado un nuevo, digo, un muro algo oblicuo al actual del patio, sobre el cual están <u>in situ</u> tres columnas romanas de caliza en tambores sueltos, pero reconstruibles, de tipo dórico, quizá pertenecientes al peristilo de una casa romana. El muro tiene 0,50 m de ancho y otro tanto de alto, pero en las intercolumnas hay levantados unos sillares contruidos a modo de balaustres o poyos que cierran el espacio entre la galería cubierta y el estanque del [fin del texto].</i></p>
			505	<p><i>En casa de D. Rafael Castejón Martínez de Arizala se han hallado más piezas de columnas, y además aparecen el comienzo de un pavimento de mosaico. Parece que el Sr. Castejón tiene el propósito de ampliar la zona de excavación a todo el ámbito del patio.</i></p>

105	<p><i>En las obras (...) de la Sociedad de Construcciones Electromecánicas, tuvo noticias su director, D. Benito Arana, que habían sido halladas gran número de monedas árabes de plata, que vendieron los obreros en dos talleres de relojería y platería... El Sr. Arana logró recuperar muchas de ellas, que entregó celosamente al Museo Arqueológico, y nos dio noticia y señas de las restantes.</i></p> <p><i>(...) El lote consta de 166 dirhemes, cuyas fechas se hayan incluidas entre los años 301 y 399 de la Hégira.</i></p>	484	488	<p><i>En las obras de un nuevo pabellón y muro de cerramiento de la Fábrica de la Electromecánica han sido halladas un gran número de monedas árabes pertenecientes al reinado Alhakem II e Hixan II. El Sr. Director D. Benito Arana entregó un lote de 150 y dio aviso de que los plateros Sres. D. Francisco Pérez "Relojería Royal" y Martínez de la Espartería, habían comprado. La comisaría General a mi aviso cursó órdenes al Gobernador civil para que las entreguen y hoy 4 de abril ya las tengo en mi poder, pero tendré que pagarlas.</i></p>
106	<p><i>A consecuencia de las lluvias torrenciales (...) se producen en Castro del Río serias avenidas por desbordamiento del río Guadajoz (...). Nos fue comunicada la noticia por D^a. Rafaela Martínez Moreno, una maestra de dicha localidad, quien dice que vio sepulturas antiguas desenterradas por las aguas y fragmentos de mosaico.</i></p>	485	489	<p><i>Me avisaron en febrero de 1948 que en el pueblo de Castro del Río, lugar llamado Cortijo Bernedo, a 3 klm. del pueblo y margen izquierda del río Guadajoz, se ha descubierto una necrópolis romana cuando el río se desbordó en el mes de febrero. El alcalde, Cura, Médico y Sres. Navajas Fuentes y Criado Criado visitaron el lugar, que se vigila con la Guardia Civil. He dado por dos veces aviso a la Comisión (sic) General de Excavaciones.</i></p>
106-107	<p><i>En la calle de los Judíos (...) se produce un hundimiento en la acera que hace esquina con la de Maimónides y se pone al descubierto un sótano con pasadizo, de época medieval, que cruza la calle...</i></p>	486	490	<p><i>En la calle de los Judíos esquina a plaza de Maimónides, en la casa que dicen fue sinagoga mayor y con motivo de arreglar el acerado en la calle de los Judíos, se ha hallado un pasadizo subterráneo que cruza la calle hacia la casa del Sr. Anaya. La Comisión de Monumentos dio cuenta del hallazgo en 10 de mayo y en 3 de junio me encargó la Subcomisión que lo explore. Espero que dejen libre la entrada para inspeccionarlo.</i></p>

107-109	Descripción de los restos arquitectónicos, de cronología romana, encontrados en el solar del nº 32 de la calle Cruz Conde.	487	491	<p><i>Al hacer la excavación para el Sótano que se construirá con el nº 32 en la calle Cruz Conde propiedad del Dr. Navarro y otro Sr. señor ingeniero de caminos han aparecido los siguientes restos al parecer romanos los inferiores y del tipo árabe o mudéjar los del 7. El nº 1 es un muro grueso de sillarejo de 0,40 x 0,25 y 1 ½ m. de altura por 0,40 de espesor que tiene ruinoso un hilado de sillares de mayor anchura formando saliente (2). En 3 se marcan las hiladas de sillarejo. En 4 se hace ver que el pavimento está oblicuo, pero dicen que le han quitado piedras cuadradas de pavimento que cubrían además la atarjea 6. En el nº 5 hay un sillar redondeado, casi cilíndrico, que es posible así esté por las rodadas de carros si se trata de una calle. El nº 7 es de hiladas de sillarejo que alternan con dos de ladrillo. El nº 8 es el más dudoso, pues han quitado de él muchos sillares de tipo romano prismático rectangular 1,10 de largo por 0,50 de ancho y grueso, pero sí parece que fue un solo muro macizo quedando en un solo bloque el 8 y el 9. En el nº 10 hay un hueco sin sillares que estaba relleno de tierra vegetal.</i></p> <p>Croquis de los restos descritos.</p>
109-112	<p>Antigua Huerta Cebollera (Ciudad Jardín), calle Diego Serrano esquina a Palma Carpio, junto a la avenida de Medina Azahara. Aparición de gruesos muros de sillar, uno de ellos de forma curva, dos fustes de columna, y sillares amontonados, quizá parte del paramento de una sepultura abovedada.</p> <p>Área de necrópolis, con sepulcros romanos de inhumación de los que se recuperaron dos lápidas.</p>	488	492	<p><i>En el lugar conocido por “Huerta Cebollera”, frente a la Avenida de Medina Azzahara nº 24 se está construyendo por los Sres. Pinilla unos grupos de casas en bloque y al hacer las zanjas para cimientos a unos 50 metros de la casa nº 24 han aparecido los siguientes restos de gruesos muros de piedra caliza roja.</i></p> <p>Croquis de los restos descritos.</p>

112	<p>Cimientos de construcciones aparecidos en la Glorieta de la Palmera, en Ciudad Jardín.</p> <p><i>Por ser sus muros de módulo igual que los empleados durante el Califato, y por estar a nivel muy alto en relación con el actual, suponemos que son antiguas construcciones de casas árabes derruidas durante la invasión de los almorávides o de los cristianos cuando la reconquista (...). Se hallaron entre ellos fragmentos de cerámica basta mahometana, y sólo un trozo de ánfora romana.</i></p>	489	493	<p><i>En las obras de construcción de zanjas para cimientos en las diferentes casas que se están construyendo en la Barriada de la Ciudad Jardín, en las lindes del Camino Viejo de Almodóvar, han aparecido los siguientes restos de muros de construcción probablemente árabe por ser sillares de menores dimensiones que las romanas y su aparejo no ha podido ser bien apreciado por haberlos cortado al hacer las zanjas. Se han hallado invariablemente cerámica árabe, excepto un trozo de ánfora romana.</i></p> <p>Croquis de los restos descritos.</p>
112	<p><i>Ya en el casco moderno de la población, pero extramuros de la ciudad romana, en la calle de Reyes Católicos, esquina al paseo del Gran Capitán (...) han sido hallados también restos de muros en dirección igual que los de los hallazgos de la calle Cruz Conde y casa del Sr. Castejón, o sea la noroeste.</i></p>	490	494	<p><i>En el solar nº de la calle Reyes Católicos esquina al Paseo del Gran Capitán, 30, propiedad del Sr. Serrano Bonilla, su Arquitecto es D. Carlos Santamaría, el aparejador D.</i></p> <p>Croquis de los restos descritos.</p>
112-113	<p><i>En el término municipal de Fuente Palmera (...) en un coto de caza propiedad de D. Manuel Martínez Lora, diversos túmulos y cistas de la Edad del Bronce mediterráneo, en uno de los cuales se recogieron valiosos restos, entre ellos un magnífico cuenco del tipo cerámico de Cienpozuelos (...). Se hallaron además pequeños fragmentos, que conserva con la esperanza de poder organizar, cuando obtenga la autorización oportuna, el estudio científico del terreno y de los dólmenes, cistas, etc. para formar un pequeño Museo.</i></p> <p><i>Junto a dichos restos halló además una hoja de cuchillo, de bronce, cuya forma no conocemos.</i></p>	492	496	<p><i>Me comunica D. José Martín Rives que en el término municipal de Hornachuelos un amigo suyo en cuya finca él caza con frecuencia ha hallado diversos túmulos y cistas de la Edad del bronce en los que ha recogido valiosos restos entre ellos un magnífico vaso eneolítico campaniforme del tipo de Cienpozuelos; y una especie de cabeza humana de piedra muy tosca y varias puntas de flecha de bronce. Construirá en su finca una casita Museo donde expondrá cuantos objetos halle casualmente. Le advierto al Sr. Rives que me ponga en comunicación con dicho Sr. a fin de evitarle complicaciones por si se atreviera a realizar excavaciones fraudulentas y por ello le recomiendo lo comunique a la Comisaría General para legalizar la situación de acuerdo con la Ley de Excavaciones.</i></p>

				<p><i>D. Rafael Castejón me dice a fines del año (20 de diciembre 1948) que la finca esta se llama “El Bramadero”, que es propiedad de D. Manuel Martínez Lora que viven en Córdoba, calle Isaac Peral 5 teléfono 1284 y que es consuegro de D. Vicente Orti Belmonte.</i></p> <p><i>El Sr. Martínez Lora me ha visitado en 26 de abril de 1950 para anunciarme que cede a mi petición de practicar excavaciones allí y que además regalará al Museo el vaso eneolítico allí hallado.</i></p>
113-114	<p>Descripción de una sepultura hallada, años atrás, en la finca El Caracol, de Moriles, y de los restos romanos procedentes del camino de los Llanos.</p> <p><i>...una sepultura formada por un hueco alargado y de poca profundidad en cuyo interior se conservaba un esqueleto humano que tenía sobre el pecho una hachita de cuarcita perfectamente pulimentada y de gran belleza, que cede en venta al Museo. (...)</i></p> <p><i>Declara además que en el lugar llamado “Camino de los Llanos” fue hallado un mosaico romano de tesellas menudas con dibujos geométricos, del que ha oído que se conserva en casa del Sr. Alcalá Zamora, convertido en tablero de una mesa, y también un capitel romano corintio, de grandes dimensiones, que conserva su padre en el pueblo.</i></p>	495	499	<p><i>En Los Moriles, según referencias de la Stra. Asunción Molina, en el camino de Los Llanos se encontró un mosaico y unos capiteles y figurillas de bronce que vendieron. Frente al Cementerio vasijas de esta forma [dibujo] de barro. En el “Caracol” otra viña propiedad de la declarante se halló un esqueleto que tenía un hacha de jaspe verdoso muy fino que presentó dentro de un socavón en cuyo fondo estaba el hueco que contenía el cadáver. En otros lugares de la viña se han hallado también anteriormente con vasijas. Entrega también monedas de procedencia quizá de la misma viña, que se le han comprado así como también las hachas.</i></p>
115-117	<p>En el nº 11 de la calle Cruz Conde, excavación de treinta pozos de cimentación, <i>...por medio de los cuales hemos intentado observar el trazado de la planta de edificación romana subterránea.</i></p>	496	496	<p>Croquis, sin texto de los restos aparecidos en el solar del nº 11 de la calle Cruz Conde.</p>

	<i>...corresponde a una calzada romana, probablemente la misma que vimos en esta calle, que lleva dirección Noroeste, hacia la muralla, algo oblicua con relación a la línea del muro de defensa romano.</i>			
117-118	Calle Cruz Conde esquina a avenida del Generalísimo. Descripción del lienzo norte de la muralla romana, aparecidos en ese y otros solares de la avenida, hoy Ronda de los Tejares.	497	501	<i>En los meses de noviembre a diciembre de 1948 se realizan las excavaciones de sótanos a unos 5 m de prof. En el solar del Sr Martínez de los Llanos calle Cruz Conde. El muro A. de sojo y tijon (sic) debe corresponder a la muralla de cerramiento de la ciudad pues viene en línea con la del Gobierno Civil, Moya Rivas y otras casas de esta calle que siguen la misma línea de la vieja muralla de Córdoba (Hotel Regina hasta Puerta Osario). En la zona B. se han hallado un enorme montón de sillares de piedra franca que han debido derrumbarse de la muralla A. El muro C. aparece cortado en su parte + como si hubiese habido aquí una entrada. Está formado de sillares de 1,20 x 0,70 x 0,50 y tiene una altura de 3. Metros. Va paralelo a la muralla y debe pertenecer a un edificio posterior a ella por estar paralelo y tener aquí su puerta. En cambio el muro D. separado solo a m. del C. y divergente pero de igual naturaleza romana por la semejanza de los sillares presenta forma (no rectangular) en construcción tan importante. Su prolongación en E. es de hormigón de cal y almendrilla. Entre ambos trozos hay un espacio libre. La excavación no ha producido más que algunos pequeños trozos inútiles, romanos. En el corte del terreno hecho en el punto F. han aparecido una serie de sillares juntos sin mezcla a tope y algo oblicuos que tienen apariencia de dintel, pero que deben ser sillares que han colocado ahí ordenadamente a nivel superior de los del punto B. lo que parece que fueron sacados y apartados en época posterior cuando el nivel de la ruina era superior, en más de un metro. No hay pues tal dintel.</i>

118-119	<p>Vaciado de tierras para construir depósitos subterráneos en calle Alhakem II esquina a avenida de Cervantes.</p> <p><i>...la excavación ha descubierto una serie de compartimentos rectangulares, de sillería, en número de seis, cuyas salas tienen dos metros por tres de largo, y una altura de muros de tres metros, desmochados... Dichas habitaciones o compartimentos carecían de comunicaciones entre sí, dando la impresión de haber servido de depósitos y no de viviendas...</i></p>	498	500	<p><i>En la casa de nueva construcción esquina calle Alhakem y Paseo de la Victoria (Avd. Cervantes) al hacer las zanjas para cimientos aparecen estos restos de muros que se dibujan al margen: son romanos. Han aparecido en las tierras de relleno muchos candiles árabes, un medallón de lucerna romana con relieve borroso, un trozo de moldura de mármol que tiraron etc...</i></p> <p>Croquis de los restos descritos.</p>
---------	--	-----	-----	---

ANEXO V

Datos sobre los Baños Árabes de la Pescadería descubiertos por Enrique Romero de Torres

Texto escrito a máquina, sin nombre de autor ni fecha. Como en las *Notas sobre el fonsario de los judíos*, se refiere a E. Romero de Torres en tercera persona. CPM, L14.

Los descubrió el año 1944.

Por observaciones constantes de Enrique Romero de Torres, en una de las casas que integran el conjunto de estos baños, tuvo la sospecha de que dicha casa hubiera podido servir de baño en la época musulmana, y al tener Enrique la suerte de encontrar en el Archivo Eclesiástico un documento por el que se [ilegible] estos Baños árabes, los cuales aún subsistían con este mismo nombre a mediados del siglo XV, ampliando sus observaciones y cerciorado ya de su descubrimiento, dio cuenta del mismo al Arquitecto de la Zona D. Félix Hernández, el cual dijo entusiasmado que en efecto estaban ante los restos interesantísimos de unos baños califales de la época de Abderramán IIIº anteriores a Medina Azahara y por lo tanto, los más antiguos que se conservan en España.

Al dar la grata nueva a la Comisión de Monumentos en la sesión de 23 de Junio de 1944, que presidía el Gobernador Civil, se acordó por unanimidad felicitar al Sr. Romero de Torres (E.) y que constara en acta un voto de gracias al mismo, por sus constantes y afortunadas investigaciones.

También se comunicó al Sr. Director de Bellas Artes y al Sr. Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Esta Comisaría ordenó que se pidiera al Arquitecto de la Zona que hiciera un presupuesto de a lo que ascendería la exploración y limpieza de los terrenos que ocuparan dichos Baños. Este presupuesto fue de 7.000 Ptas. Y que, una vez descubierto cuanto se pudiera, se enviara el informe del Arquitecto, fotos y planos de lo que pudiera haber ocupado el antiguo edificio acompañado de la memoria redactada por Enrique Romero de Torres, a fin de poder incoar el expediente para la declaración de “Monumento Histórico Artístico” de dichos Baños, previo informe necesario de la Real Academia de la Historia.

Pero una serie de accidentes inesperados y absurdos retrasaron extraordinariamente la solución de este asunto.

Más de dos años se tardó en librar las 7.000 Ptas. para la exploración y limpieza de las casas que integran los Baños Árabes de la Pescadería, pues en 5 de Julio de 1946 el Secretario de la Comisión de Monumentos se dirige al Arquitecto de la Zona, comunicándole que en sesión celebrada el 18 del pasado Junio, acordó la Comisión dirigirse al citado Arquitecto, recordándole la urgente necesidad de que lleve a efecto las exploraciones que la Superioridad le ha encomendado, y de cuyo requisito está pendiente la resolución del expediente incoado, con referencia de los “Baños Árabes de la Pescadería”.

Porque el Informe favorable lo emitió el Académico D. Diego Angulo Íñiguez lo aprobó la Real Academia de la Historia, en 16 de Febrero de 1945 y se publicó en el “Boletín de la Real Academia de la Historia” Tomo CXVII. Cuaderno I, Julio-Septiembre. 1945.

Los dueños de la Casa números 53 y 55 de la calle Cardenal González, se oponen a que se tomen fotos y se saquen planos de su casa, cosa completamente absurda, pero que se tuvo que recurrir al Director General de Bellas Artes, que por telégrafo dio órdenes al Gobernador Civil, para que depusieran su actitud dichos Sres., los cuales obedecieron a la “trágala”.

Pero no fue eso lo más grande; sino que el dueño de la casa nº 22 de la calle de la Cara, aprovechando estos retrasos, desmontó clandestinamente de dicha casa dos capiteles, uno árabe y otro visigodo, que formaban parte de los “Baños” descubiertos, y se los llevó a su domicilio, suponiendo que esto no se iba a saber, y esta sustracción la efectúa en el monumento del cual se estaba incoando el expediente para declararlo “MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO”, que para los efectos, ya rige la Ley de que no pueden tocarse.

Este Sr. que creía tener grandes influencias en el Ayuntamiento adonde estaba empleado, y que desde luego las tendría, ni por las amonestaciones que se le hacían particularmente, ni por las comunicaciones oficiales que se le dirigían, no devolvía las mencionadas piezas interesantísimas; contestaba siempre con oficios raros queriendo disculparse, y tontamente o sabiamente, no devolvía los capiteles.

Esta situación anodina, vino a empeorarla un oficio del Arquitecto del Ayuntamiento en el cual daba la razón al propietario, dando a entender que lo que había hecho no tenía nada de particular, a lo que la Asesoría Jurídica, con la opinión contraria del Arquitecto de la Zona, condenó tanto al dueño de la casa, cuanto al Arquitecto que opinó tan erróneamente, hasta que el Director General de Bellas Artes, indignado de tal abuso, dio órdenes severas al Gobernador Civil, el cual, con mayor indignación, le impuso una multa de 1.000 Ptas. por resistencia pasiva, dándole 48 horas, para que se colocaran en sus respectivo sitios, los capiteles sustraídos.

BIBLIOGRAFÍA

- (1867a): “Noticia de los descubrimientos”, *Revista de Bellas Artes* 30, 239.
- (1867b): “La ciudad de *Iliturgicoli*”, *Revista de Bellas Artes* 31, 241-243.
- (1917a): *Revista Córdoba, semanario independiente* nº 33, de 31 de marzo de 1917.
- (1917b): *Revista Córdoba, semanario independiente* nº 44, de 16 de junio de 1917.
- (1884): *Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Córdoba, promulgadas en 1º de marzo de 1884*, Sevilla.
- (1901): *Reglamento de la Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones*, Córdoba.
- (1918): *Boletín de la Real Sociedad de Historia Natural*, vol. 18.
- (1923): *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnología y Prehistoria* 2.
- (1924a): *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnología y Prehistoria* 3.
- (1924b): *La Voz de Córdoba*, nº 1571, de 27 de mayo de 1924.
- (1924c): *La Voz de Córdoba* nº 1711, de 14 de octubre de 1924.
- (1926): *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba* 1.
- (1927/28): *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba* 2.
- (1928): “Excavaciones en el Alcázar (Palacio Episcopal)”, *Boletín de la Real Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones*, junio de 1928, 10.
- (1931): *La hormiga de oro* nº 52, de 24 de diciembre de 1931.
- (1932): *La Voz de Madrid*, nº 3746, de 28 de diciembre de 1932.
- (1933a): *La Voz de Córdoba*, nº 4506, de 25 de agosto de 1923.
- (1933b): *La Voz de Córdoba*, nº 4508, de 27 de agosto de 1923.
- (1941a): *Azul*, nº 1.153, de 29 de enero.
- (1941b): *Azul*, nº 1.160, de 6 de febrero.
- (1941c): *Azul*, nº 1.165, de 12 de febrero.
- (1946): *Crónica del II Congreso Arqueológico del Sudeste español*, Albacete.
- (1947): *Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional (1940-1945)*, Madrid.

- (1948): *Crónica del IV Congreso Arqueológico del Sudeste español*, Elche.
- (1946/48): *Homenaje a Julio Martínez Santa-Olalla. Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*, 21-23.
- (1950): *Homenaje a don Luis de Hoyos Sáinz*, Madrid, 2 vols.
- (1951): *Actas de la I Asamblea de Comisarios nacionales de excavaciones arqueológicas. 1950*, Madrid.
- (1954): *Actas de la II Asamblea de Comisarios nacionales de excavaciones arqueológicas. 1951*, Madrid.
- (1958a): *Veinte años de restauración monumental en España*, Madrid.
- (1958b): “Galería de académicos. Don Samuel de los Santos Jener”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 78, 3.
- (1965): *Studies in Islamic Art and Architecture. In Honour of Professor K. A. C. Creswell*, El Cairo.
- (1967): *Per la salvezza dei beni culturali in Italia*, Roma, 3 vols.
- (1969): *Informe elevado por la Comisión Provincial de Monumentos al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, para que sea recuperado a la vía pública el llamado antiguamente “Callejón del adarve de la casa del Obispo”*, Córdoba.
- (1970): *Actas del XI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza.
- (1985): *Actas del XVII Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza.
- (1974): *II Congreso de Etnología y tradiciones populares*, Zaragoza.
- (1975): *Memoria del Instituto de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Barcelona*, Barcelona.
- (1977): *Segovia y la arqueología romana*, Barcelona.
- (1980): *Actas de las II Jornadas de cultura árabe e islámica*, Madrid.
- (1982): *Actas del II Simposio Internacional de Mudejarismo: Arte*, Teruel.
- (1983a): *Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas*, Zaragoza.
- (1983b): *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba.
- (1984): “Excavaciones de urgencia determinarán el valor histórico de los hallazgos de Gran Capitán”, *El Pregonero*, del 2 al 7 de noviembre de 1984, 6-7.
- (1988a): *Los asentamientos ibéricos ante la romanización*, Madrid.
- (1988b): *Homenaje a Samuel de los Santos*, Albacete.
- (1991): *La casa urbana hispanorromana*, Zaragoza.
- (1993): *Actas del III Jarique de numismática hispano-árabe*, Madrid.

- (1994/96): *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba.
- (1995): *Actas del I Congreso Nacional de Cultura Mozárabe*, Córdoba.
- (1998): “Galería de académicos. Ilma. Sra. D^a Ana M^a Vicent Zaragoza”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 134, 3-5.
- (2001): *Posada Herrera y los orígenes del Derecho Administrativo Español*, Madrid.
- (2003a): *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba.
- (2003b): *Historia de un edificio milenario, nueva sede del Colegio de Enfermería de Córdoba*. *Revista Constantes*, número especial.
- (2004a): *Actas del Congreso Internacional FIGLINAE BAETICAE. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a. C. – VII d. C.)*, Oxford.
- (2004b): *III Simposio de Prehistoria Cueva de Nerja: Las primeras sociedades metalúrgicas en Andalucía. Homenaje al Profesor Antonio Arribas Palau*, Nerja.
- (2006): “Entrevista a Ana María Vicent Zaragoza por el Consejo de Redacción de museos.es”, *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales* 2, 198-209.
- (2008): *IV Congreso Internacional sobre fortificaciones: “Las fortificaciones y el mar”*, Alcalá de Guadaíra.
- (2010): *Las técnicas y las construcciones en la ingeniería romana*, Madrid.
- (2011): “Últimas noticias sobre Arqueología”, periódico digital *Benamejí Información* (be-in.es), de 26 de octubre de 2011.
- (2018a): *CONTART 2018, VII Convención de la Edificación*, Zaragoza.
- (2018b): *Los mozárabes: historia, cultura y religión de los cristianos de Al-Andalus. Actas del I Congreso Internacional*, Córdoba.
- ABAD CASTRO, C. (2009): “El “oratorio” de al-Hakam II en la mezquita de Córdoba”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 21, 9-30.
- ABAD, C. y GONZÁLEZ, I. (2019): “La capilla real de la catedral de Córdoba. Algunas hipótesis sobre el mecenazgo real de la misma y su proceso de construcción”, *Anuario de estudios medievales* 49.2, 393-426.
- ABASCAL, J. M. (Coord.) (2004): *Pioneros de la Arqueología en España, Zona Arqueológica* 3, Alcalá de Henares.
- ACEDO CASTILLA, J. (1998): “*Laudatio* a la doctora Pilar León Alonso”, *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae* 26, 75-80.
- ACIÉN ALMANSA, M. (1999): “Consideraciones sobre los mozárabes de *al-Andalus*”, *Studia historica. Historia Medieval* 27, 23-36.
- ACIÉN, M., AGUAYO, P., y CASTAÑO, J. M. (Eds.) (1999): *Baños árabes. Arqueología y restauración. I Jornadas de patrimonio histórico en Ronda*, Ronda.

ACIEN, M. y VALLEJO, A. (1998): “Urbanismo y estado islámico: de *Corduba a Qurtuba*”, en CRESSIER, P., GARCIA, M. y MEOUAK, M. (Eds.), *Genese de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Madrid, 107-136.

ACOSTA RAMÍREZ, F. (Coord.) (2019): *La aurora de rojos dedos: El Trienio Bolchevique desde el sur de España*, Granada.

ACOSTA, F. y BARRAGÁN, A. (2002): “La transición política en Córdoba: una aproximación”, en LEMUS, E., y QUIROSA-CHEYROUZE, R. (Coords.), *La transición en Andalucía*, Almería-Huelva, 339-374.

ACUÑA CASTROVIEJO, F. (1993): “Escultura galaico-romana”, en NOGALES BASARRATE, T. (Coord.), *Actas de la I reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid, 195-206.

ACUÑA, F., CASAL, R. y GONZÁLEZ, S. (Eds.) (2013): “*Actas de la VII Reunión de Escultura romana en Hispania. Homenaje al Prof. Dr. Alberto Balil*”, Santiago de Compostela.

ALEGRE ÁVILA, J. M. (1992): “El ordenamiento estatal del Patrimonio Histórico Español: Principios y bases de su Régimen Jurídico”, *Reala* 255/256, 599-641.

-- (1994): *Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico*, Madrid, 2 vols.

AGUILAR Y CORREA, A. (1892): “Mosaicos de Bobadilla”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 20, 100- 105.

-- (1897): “Reciente descubrimiento de una lápida romana”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 30, 84.

AGUILAR GAVILÁN, E. (2009): “Una aproximación a la Córdoba del primer tercio del siglo XX”, en COSANO MOYANO, J. (Ed.), *Córdoba contemporánea, historia, espacio urbano y economía*, Córdoba, 209-230.

-- (2014): “Rafael Castejón y Martínez de Arizala”, en AGUILAR, E., GARCÍA, M. A., ORTIZ, J. Y TORIBIO, M. (2014): *Cuatro cordobeses para la historia*, Córdoba, 223-263.

AGUILAR GAVILÁN, E., GARCÍA, M. A., ORTIZ, J. Y TORIBIO, M. (2014): *Cuatro cordobeses para la historia*, Córdoba.

AGUILAR PRIEGO, R. (1945): “Datos inéditos sobre la restauración del *Mihrab* de la Mezquita de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 53, 139-166.

-- (1961): “Obras en la Catedral de Córdoba durante el reinado del Emperador Carlos V (1517-1558)”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 81, 115-121.

AGUILERA Y GAMBOA, E. (1909): *El Alto Jalón, descubrimientos arqueológicos*, Madrid.

AILLET, C. (2010): *Les Mozárabes. Christianisme, Islamisation et Arabisation en Péninsule Ibérique (IX-XIIe siècle)*, Madrid.

ALARES LÓPEZ, G. (2017): *Políticas del pasado en la España franquista (1939-1964). Historia, nacionalismo y dictadura*, Madrid.

ALBA CUESTA, A. (2021): “¿Qué había antes de la Mezquita de Córdoba? Una reexcavación arroja luz y sorpresas”, *Cordópolis*, de 6 de abril de 2021.

ALBERO, M. DEL M. y PÉREZ, M. (Eds.) (2018): “*Yngenio et arte*”: *elogio, fama y fortuna de la memoria del artista*, Murcia.

ALFAYÉ, S. (2009): “*Sit tibi terra gravis*: magical-religious practices against Restless dead in the ancient world”, en MARCO, F., PINA, F. y REMESAL, J. (Eds.): *Formae mortis: el tránsito de la vida a la muerte en las sociedades antiguas*, Barcelona, 181-215.

ALLEPUZ GARCÍA, P. (2017): “Ana María Vicent, *alma mater* del Museo Arqueológico de Córdoba”, *Boletín “Arqueología somos todos”* 6, 8-9

ALMAGRO BASCH, M. (1947): “Los fragmentos del tesoro de Torredonjimeno conservados en el Museo Arqueológico de Barcelona”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales VII (1946)*, Madrid, 64-75.

-- (1950): “Nuevos fragmentos del tesoro de Torredonjimeno (Jaén)”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales IX-X (1948/49)*, Madrid, 200-203.

ALMAGRO GORBEA, M. (2002): “La Real Academia Española de la Historia”, en QUERO, S. y PÉREZ, A. (Coords.), *Historiografía de la Arqueología Española. Las instituciones*, Madrid, 47-82.

-- (Ed.) (2015): *El legado de al-Ándalus. Las antigüedades árabes en los dibujos de la Academia*, Madrid.

-- (2018): “El Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia y la creación de los museos de arqueología en España”, en CARRETERO, A, PAPI, C. y RUIZ, G. (Eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid, 313-326.

ALMAGRO GORBEA, M., y MAIER, J. (1999): “El futuro desde el pasado: la Real Academia de la Historia y el origen y funciones del Museo Arqueológico Nacional”, *Boletín de la Real Academia de la Historia CXCVI*, 2, 183-207.

-- (Eds.) (2010): *Corona y arqueología en el Siglo de las Luces*, Madrid.

ALMANSA PÉREZ, R. M. (2011): “Ricardo Martel y Fernández de Córdoba (1832-1917)”, en PAREJO BARRANCO, A. (Coord.), *Cien empresarios andaluces*, Madrid, 253-260.

ALMARCHA, E., GARCÍA, M. DEL P. y VILLENA, R. (Coords.) (2019): *Spain is Different. La restauración monumental durante el segundo franquismo*, Madrid.

ALMOGUERA SÁNCHEZ, J. M. (2011): “El foro colonial”, en BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.) *Córdoba reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 41-48.

ALONSO DEL REAL, C. (1946): “Función social del arqueólogo”, en *Crónica del II Congreso Arqueológico del Sudeste español*, Albacete, 33-43.

ALONSO IBÁÑEZ, M. DEL R. (1992): *El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural*, Madrid.

ALTED VIGIL, A. (1984): *Política del nuevo estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*, Madrid.

-- (2009): "Recuperación y protección de los bienes patrimoniales en la zona insurgente: el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional", en ARGERICH, I. y ARA, J. (Eds.), *Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, Madrid, 97-124.

-- (2010): "La política patrimonial del Gobierno de Franco durante la Guerra Civil", en COLORADO CASTELLARY, A. (Coord.) (2010): *Patrimonio, Guerra Civil y posguerra. Congreso Internacional (Madrid, 2010)*, Madrid, 51-60.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. L. (1976): "La Dama de Baza" (comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de marzo de 1976)", *Revista de derecho privado*, vol. 60, nº 7, 569-589.

ÁLVAREZ LOPERA, J. (2009): "La Junta del Tesoro Artístico de Madrid y la protección del patrimonio en la Guerra Civil", en ARGERICH, I. y ARA, J. (Eds.), *Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, Madrid, 27-62.

-- (2ª Ed. 2019): *La política de bienes culturales del Gobierno republicano durante la Guerra civil española*, Madrid.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M., NOGALES, T. y RODÀ, I. (Eds.) (2014): *Actas del XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica: Centro y Periferia en el Mundo Clásico. Proceedings of the XVIIIth International Congress of Classical Archaeology: Centre and Periphery in the Ancient World (Mérida, 2013)*, Mérida, 2 vols.

ALVAREZ-OSSORIO Y FARFÁN DE LOS GODOS, F. (1954): *Tesoros españoles antiguos en el Museo Arqueológico Nacional*, Madrid.

AMADOR DE LOS RÍOS Y FERNÁNDEZ VILLALTA, R. (1877): "Fragmentos de la techumbre de la mezquita alhama de Córdoba que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional", *Museo Español de Antigüedades* 8, 89-114.

-- (1879): *Inscripciones árabes de Córdoba. Precedidas de un estudio histórico crítico de la Mezquita-Aljama*, Madrid.

-- (1882): "La capilla de Villaviciosa en la Mezquita Catedral de Córdoba" *Diario de Córdoba* nº 9761, de 22 de noviembre de 1882, 1.

-- (1888): "Estudios arqueológicos. La Sala de Arte hispano-mahometano y de Estilo mudéjar, en la Sección Segunda del Museo Arqueológico Nacional", *Revista de España* 121, 375-400.

-- (1898): "Capiteles arábigos con inscripciones, descubiertos en Córdoba", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vol. 2, enero, 1-8.

-- (1903): "El Museo Arqueológico Nacional: notas para su historia", *La España Moderna* 170, 41-70.

-- (1913): "Del Arte hispano-mahometano: capiteles de la casa solariega del Gran Capitán en Córdoba", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vol. 29, julio/diciembre, 64-81.

AMADOR DE LOS RÍOS Y SERRANO, J., y AMADOR DE LOS RÍOS Y FERNÁNDEZ VILLALTA, R. (1879): *Monumentos latino-bizantinos de Córdoba*, Madrid.

AMORES, F. y DOMÍNGUEZ, E. L. (Eds.) (2008): *IV Congreso Internacional sobre fortificaciones: Las fortificaciones y el mar*, Alcalá de Guadaíra.

ANGUITA GONZÁLEZ, J. (1984): *La Desamortización eclesiástica en la Ciudad de Córdoba (1836-1845)*, Córdoba.

ANGULO ÍÑIGUEZ, D. (1954): “Baños árabes de la Pescadería, de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 117, 53-55.

ANTIGÜEDAD, M. D. y ALZAGA, A. (Coords.) (2011): *Colecciones, expolio, museos y mercado artístico en España en los siglos XVIII y XIX*, Madrid.

APARICIO SÁNCHEZ, L. (1994): “Una réplica de *Afrodita Agachada* en Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 5, 181-197.

-- (2001): “*Afrodita agachada* de Córdoba”, *Arte, Arqueología e Historia* 8, 107-112.

-- (2002): *Informe-Memoria de Actividad Arqueológica Preventiva P.E.R.I. 9-A, P.G.O.U. de Córdoba*. Expediente Administrativo depositado en la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, inédito.

APARICIO, L, CLAPÉS, R. y COBO, M. (2019): “Los baños en los arrabales cordobeses”, *Al-Mulk* 17, 157-198.

ARANCIBIA, A., CISNEROS, M. A., MAYORGA, J. y SALADO, J. B. (2013): “El *hamman* del Museo Picasso Málaga”, *Mainake* 34, 145-162.

ARANDA DONCEL, J. (1974): *La Universidad Libre de Córdoba (1870-1874)*, Córdoba.

-- (Ed.) (1990): *Homenaje a Manuel Ocaña Jiménez*, Córdoba.

-- (1984): *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*, Córdoba.

ARCE MARTÍNEZ, J. (1992): “Los monasterios cordobeses de Tábanos y Peñamelaria a la luz de los textos y su entorno histórico”, *Boletín de Arqueología Medieval* 6, 157-170.

-- (1994): “García y Bellido y el Instituto Rodrigo Caro”, *Archivo Español de Arqueología* 67, 297-300.

-- (2010): “El complejo residencial tardorromano de Cercadilla, (*Corduba*)”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica*, Córdoba, 397-411.

ARCE MARTÍNEZ, J. y OLMOS, R. (Coords.) (1991): *Historiografía de la Arqueología y la Historia Antigua en España*, Madrid.

ARCE SAINZ, F., (2000): “Viejas y nuevas perspectivas sobre la cultura material mozárabe”, en *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media. Anejos del Archivo Español de Arqueología* 23, 77-93.

-- (2015): “La supuesta basílica de San Vicente en Córdoba: de mito histórico a obstinación historiográfica”, *Al-Qantara* 36.1, 11-44.

-- (2019): “¿Hubo un precedente cristiano en el origen de la mezquita de Córdoba?”, *Al-Andalus y la Historia*, 20 de diciembre de 2019.

ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (1996): “La circulación monetaria en las minas de Sierra Morena: el distrito de Córdoba”, *Nvmisma* 237, 51-82.

ARGERICH, I. y ARA, J. (Eds.) (2009): *Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, Madrid.

ARIAS GAMARRA, J. (2018): *Capilla de Nuestra Señora de la Asunción del Instituto de Educación Secundaria "Luis de Góngora" de Córdoba*, Córdoba.

ARJONA CASTRO, A. (1979): *La población de Córdoba en el siglo XIX. Sanidad y crisis demográfica en la Córdoba decimonónica*, Córdoba.

-- (2000a): "Topografía de cinco arrabales de la Córdoba islámica", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 139, 95-113.

-- (2000b): "La Almunia Al Rusafa en el yacimiento arqueológico de Turruñuelos", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 138, 153-184.

-- (2003): "Sobre la localización de la Iglesia de San Acisclo y del *Fahs al Suradiq* (campamento militar de la Córdoba islámica)", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 144, Córdoba, 161-171.

-- (2005): "Manuscritos árabes en Córdoba", en VIGUERA, M. J. y CASTILLO, C. (Eds.), *Los manuscritos árabes en España y Marruecos*, Granada, 65-71.

-- (2008): "Las basílicas mozárabes", *Al-Mulk* 8, 34-52.

ARJONA CASTRO, A., ARJONA PADILLO, N., GRACIA, R., LOPE, J. L., DE LA PUENTE, A. y MANZANO, A. (1994): "Topografía de la Córdoba califal (I)", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 127, 215-254.

ARJONA CASTRO, A., GRACIA, R. y ARJONA PADILLO, N. (1995): "Topografía de la Córdoba califal (II)", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 128, 163-209.

ARNOLD, B. (1990): "The past as propaganda: totalitarian archaeology in Nazi German", *Antiquity* 64, 464-478.

ARNOLD, F., CANTO, A. J. y MONTEJO, A. J. (2020): "La Plaza de Armas de *Madinat al-Zahra*: evolución de un espacio público", en CARRETERO, A. y PAPÍ, C. (Coords.), *Actualidad de la Investigación Arqueológica en España I (2018-2019). Conferencias impartidas en el Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 197-214.

ARNOLD, F., CANTO, A. J. y VALLEJO, A. (2008): "La almunia de al-Rummaniyya. Resultados de una documentación arquitectónica", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 6, 181-204.

-- (2018): "Investigación en la almunia de al-Rummaniyya (Córdoba), 2006-2014", en NAVARRO, J. y TRILLO, C. (Eds.), *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*, 47-54.

ARRIBAS PALAU, M. (1988): "La reanudación de las relaciones comerciales entre España y Marruecos (1779-1780)", *Al-Qantara* 9.1, 47-84.

ARTEAGA BRIEVA, A. (2011): "Alejandro Marcos Pous, una vida de dedicación a la Arqueología", *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra* 19, 301-323.

ASQUERINO FERNÁNDEZ, M. D. (1985): *Prehistoria y Protohistoria de Córdoba*, Córdoba, 2 vols.

-- (1991): "Evidencias prehistóricas en Zuheros", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 121, 13-26.

AULLÓ COSTILLA, M. (1924/25): *Excavaciones Arqueológicas de diversos yacimientos sitios en las provincias de Segovia y Córdoba. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades* 71, Madrid.

AYARZAGÜENA SANZ, M. (2000): "Horacio Sandars (Londres, 1857-Londres, 1922), investigador y defensor del patrimonio arqueológico y minero andaluz", en *Primer Simposio sobre la Minería y la Metalurgia Antigua en el SW Europeo*, Serós, 407-412.

AYARZAGÜENA, M. y MORA, G. (Coords.) (2004): *Pioneros de la Arqueología en España. Del siglo XVI a 1912*, Madrid.

AYARZAGÜENA, M. y SALAS, J. (2017): "La etapa pionera de la arqueología española (1867-1912)", en RUIZ ZAPATERO, G. (Coord.), *El poder del pasado. 150 años de arqueología en España*, Madrid, 25-52.

AZOR, A. y OVEJERO, O. (Coords.) (2019): *150 años de una profesión: de anticuarios a conservadores*, Madrid, 2 vols.

AZORÍN IZQUIERDO, F. (1923): "¿Las termas de la Córdoba romana? Notas a un descubrimiento arqueológico", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 4, 89-91.

AZUAR RUIZ, R. (2011): "Inscripciones, símbolos y usos cristianos de la cultura material islámica" en VARELA, R., VARELA, M. y TENTE, C. (Eds.), *Cristiãos e Muçulmanos na Idade Média Peninsular. Encontros e Desencontros*, Lisboa, 187-198.

-- (2015): "De Arqueología Mozárabe", *Arqueología y territorio medieval* 22, 121-145.

-- (2016): "De Arqueología Mozárabe II. De sus iglesias y documentos epigráficos", *Arqueología y territorio medieval* 23, 75-102.

AZUAR, R., MENÉNDEZ, J. L., y LÓPEZ, J. A. (1998): *Los baños árabes de Elche*, Elche.

BAENA ALCÁNTARA, M. D. (2000): "La escultura romana en el Museo Arqueológico de Córdoba", en LEÓN ALONSO, P. y NOGALES, T. (Eds.), *Actas de la III Reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid, 225-238.

-- (2013): "Hallazgos de moneda en *Qurtuba*", en KEDIER, A. (Coord.), *Madinat Qurtuba, ciudad y materia. Catálogo de la Exposición*, Córdoba, 11-15.

-- (2015): "Museo Arqueológico de Córdoba: una singular historia", *Menga. Revista de Prehistoria de Andalucía*, monográfico 3, 125-139.

-- (2017a): "Museo Arqueológico de Córdoba: un relato que continúa (o 150 años no son nada)", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 35, 94-109.

-- (2017b): "La Subbética: ciento cincuenta años en el Museo Arqueológico de Córdoba", en ARANDA, J., COSANO, J. y ESCOBAR, J. M. (Coords.), *La Subbética cordobesa. Una visión histórica actual*, Córdoba, 75-90.

-- (2018): "Los comienzos del Museo Arqueológico de Córdoba", *Arte, Arqueología e Historia* 25, 85-94.

-- (2019a): "Samuel de los Santos Gener (1888-1965). La actividad arqueológica centrada en el museo", en AZOR, A. y OVEJERO, O. (Coords.), *150 años de una profesión: de anticuarios a conservadores*, Madrid, vol. 2, 488-498.

-- (2019b): "Patrimonio femenino: Ana María Vicent Zaragoza, inteligencia y valor al frente de un museo", *Blog de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico*, de 8 de marzo de 2019.

BAENA ALCÁNTARA, M. D. y ESCUDERO, J. (2011): "Domus. Una mirada sobre una exposición", en BAENA ALCÁNTARA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.) (2011): *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 123-135.

BAENA ALCÁNTARA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.) (2011): *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba.

BAENA DEL ALCÁZAR, L. (1984): "Tres esculturas femeninas romanas de Andalucía", *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 20, 25-29.

-- (2009): "Estatuas togadas y femeninas vestidas", en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética II. Escultura*, Sevilla, 235-276.

-- (2012): "Esculturas romanas del tipo Afrodita Louvre-Nápoles en el Museo Arqueológico y Etnográfico de Córdoba", *Romula* 11, 223-247

BAER, E. (1983): *Metalwork in Medieval Islamic Art*, Albany.

BAHN, P. G. (Ed.) (1999): *The Cambridge Illustrated History of Archaeology*, Cambridge.

BAILLIET, E. (2015): *Historia de la protección del patrimonio arquitectónico en España. 1933-1985*, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid.

BALMASEDA MUNCHARAZ, L. J. (2009a): "Hallazgo y dispersión del conjunto de Torredonjimeno según la documentación del archivo del MAN", en PEREA, A. (Coord.), *El tesoro visigodo de Torredonjimeno*, Madrid, 31-54.

-- (2009b): "Marcos Pous, Alejandro", en DÍAZ-ANDREU, M., MORA, G. y CORTADELLA, J. (Coords.), *Diccionario histórico de la Arqueología en España*, Madrid, 415-417.

-- (2009c): "Vicent Zaragoza, Ana María", en DÍAZ-ANDREU, M., MORA, G. y CORTADELLA, J. (Coords.), *Diccionario histórico de la Arqueología en España*, Madrid, 689-690.

BALMASEDA, L. J., ARIAS, I. PAPI, C. y FRANCO, M. Á. (2001): "Documentación, inventario y catalogación de los materiales procedentes de Medina Azahra (Córdoba) en el Museo Arqueológico Nacional", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 19, 88-127.

BALSALOBRE GARCÍA, J. M. (2011): "Comisión de monumentos, Alicante, desamortización y tiempo de colecciones" en ANTIGÜEDAD, M. D. y ALZAGA, A. (Coords.) (2011): *Colecciones, expolio, museos y mercado artístico en España en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 145-165.

BALDELLOU SANTOLARIA, M. A. (1990): *Ricardo Velázquez Bosco. Catálogo de exposición*, Madrid.

BALLESTER TORMO, I. (1942): *La labor del SIP y su Museo en los años 1935 a 1939*, Valencia.

BARAGAÑO, J. R. (1997): “Manuel Aulló Costilla”, en *La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. 150 aniversario*, Madrid, 105- 111.

BARCELÓ TORRES, C. (2014): “Epitaph of an ‘Āmirī (Cordova 374 H /985 CE)”, *Journal of Islamic Archaeology* 1.2, 121–142.

BARCELONA LLOP, J. (2010/11): “Algunos aspectos del tratamiento jurídico general del patrimonio arqueológico en el ordenamiento español”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 21/22, 279-302.

BARRACA DE RAMOS, P. (Coord.) (2008): *La lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Culturales*, Madrid.

BARRAGÁN MORIANA, A. (1980): *Realidad política en Córdoba, 1931: un estudio electoral*, Córdoba.

-- (1990a): *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba (1918-1920)*, Córdoba.

-- (1990b): “Las fuerzas políticas en Córdoba en la crisis de la Restauración (1917-1923)”, en SEVILLA GUZMÁN, E. (Coord.), *Aproximación sociológica al Andalucismo histórico*, Córdoba, 137-158.

-- (2000a): *Córdoba, 1898/1905: crisis social y regeneracionismo político*, Córdoba.

-- (2000b): “La quiebra del conservadurismo maurista y el surgimiento de la conjunción republicano/socialista en la provincia de Córdoba (1907-1911)”, *Ambitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades* 4, 11-21.

-- (2005a): “La actividad política de Francisco Azorín en la crisis de la Restauración”, en GARCÍA VERDUGO, F. R. (Ed.) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba, 135-150.

-- (2005b): *Crisis del franquismo y transición democrática en la provincia de Córdoba*, Córdoba.

-- (2009): *Control social y responsabilidades políticas. Córdoba (1936-1939)*, Córdoba.

-- (2011a): “La expansión del regionalismo político: regionalismo en Córdoba durante la crisis de la Restauración (1918-1920)” *Andalucía en la historia* 34, 74-77.

-- (2011b): “Sobre la implantación de la II República en Córdoba y sus peculiaridades”, en CASAS, J. L. y DURÁN, F. (Coords.), *España ante la República: el amanecer de una nueva era, 1931*, Córdoba, 185-188.

-- (2019): “El trienio bolchevique en Córdoba (1918-1920): mito y realidad”, en ACOSTA RAMÍREZ, F. (Coord.), *La aurora de rojos dedos: El Trienio Bolchevique desde el sur de España*, Granada, 95-112.

BARRAGÁN MORIANA, A. y ACOSTA, F. (1997): “Elecciones municipales en Córdoba durante la Restauración”, en FORNER MUÑOZ, S. (Coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*, Madrid, 379-396.

BARRAGÁN VALENCIA, M. DEL C. (2016): “La Valenzoneja (Alcolea)”, en HIDALGO PRIETO, R. (Coord.), *Las villas romanas de la Bética*, Sevilla, vol. 2, 171-173.

BARRERO RODRÍGUEZ, C. (1990): *La ordenación jurídica del patrimonio histórico*, Madrid.

-- (2003): “El derecho andaluz del Patrimonio histórico en el vigésimo aniversario del Estatuto de Autonomía”, *Revista Andaluza de Administración Pública*, nº extraordinario 2, vol. 2, 337-357.

BARRIL VICENTE, M. (2010): “Tesoros de plata en el ámbito celtibérico ¿Función votiva, depósito de platero o dinero fraccionario?”, en BURILLO MOZOTA, F. (Ed.), *VI Simposio sobre celtíberos: ritos y mitos (Daroca, 2008)*. Actas, Zaragoza, 73-86.

BARRÓN LARA, M. (2013): “El barrio obrero de «Electromecánicas»”, *Arte, Arqueología e Historia* 20, 189-200.

BASSOLS COMA, M. (2000): “Los Conjuntos Históricos: su concepto en el ordenamiento jurídico español e internacional”, *Patrimonio Cultural y Derecho* 4, 91-110.

BELÉN, M. y BELTRÁN, J. (Eds.) (2002): *La Arqueología española de la segunda mitad del siglo XIX (I Reunión Andaluza de Historiografía Arqueológica)*, Sevilla.

-- (2007): *Las instituciones en el origen y desarrollo de la Arqueología en España*, Sevilla.

BELLÓN, J. P., LECHUGA, M. Á., MORENO, M. I. y CASTUERA, C. (2021a): “El *Ianus Augustus*. Un complejo monumental en la frontera de la Bética”, *Andalucía en la Historia* 71, 52-55.

BELLÓN, J. P., LECHUGA, M. Á., MORENO, M. I. y GUTIÉRREZ, M. (2021b): “*Ianus Augustus, Caput Viae* (Mengíbar, Spain): an interprovincial monumental border in Roman Hispania”, *Journal of Roman archaeology* 34, 3-29.

BELTRÁN FORTES, J. (1988/90): “La colección arqueológica de época romana aparecida en *Madinat al-Zahra* (Córdoba)”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 2, 109-126.

-- (1992): “Arriano de Nicomedia y la Bética, de nuevo”, *Habis* 23, 171-196.

-- (1993): “El sarcófago de tema pagano en la Bética”, en NOGALES BASARRATE, T. (Coord.), *Actas de la I reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid, 77-96.

-- (1995): “Arqueología y configuración del patrimonio andaluz. Una perspectiva historiográfica”, en BELTRÁN, J. y GASCÓ, F. (Eds.), *La Antigüedad como argumento II. Historiografía de Arqueología e Historia Antigua de Andalucía*, Sevilla, 13-55.

-- (1998): “Sobre la cronología del ara cordobesa del procónsul Arriano”, *Mainake* 10, 91-100.

-- (1999): *Los sarcófagos romanos de la Bética con decoración de tema pagano*, Sevilla.

-- (2000): “Mausoleos romanos de Torreparedones (Castro del Río/Baena): sobre la “Tumba de los Pompeyos” y otro posible sepulcro monumental”, *Habis* 31, 113-136.

-- (2001): “La escultura clásica en el coleccionismo erudito de Andalucía (siglos XVII-XVIII)”, en Mancini, M. (Coord.), *El coleccionismo de escultura clásica en España. Actas del Simposio*, Madrid, 143-171.

-- (2003a): “La antigüedad romana como referente para la erudición española del siglo XVIII”, en BELTRÁN, J., CACCIOTTI, B., DUPRÉ, X., y PALMA, B., *Iluminismo e ilustración: le antichità e i loro protagonisti in Spagna e in Italia nel XVIII secolo*, Roma, 47-64.

-- (2003b): “Introducción”, en BELTRÁN, J. y LÓPEZ, J. R. (Eds.), *El museo cordobés de Pedro Leonardo de Villacevallos: coleccionismo arqueológico en la Andalucía del siglo XVIII*, Málaga, 11-22.

-- (2009): “El relieve”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética II. Escultura*, Sevilla, 277-320.

-- (2011): “Historia de la Arqueología andaluza de 1860 a 1936. En el marco vital de Luis Siret (1860-1934)”, en SÁNCHEZ ROMERO, M. (Coord.), *Memorial Luis Siret. I Congreso de Prehistoria de Andalucía. La tutela del patrimonio prehistórico* (Antequera, 2010), Sevilla, 25-38.

BELTRÁN FORTES, J., CACCIOTTI, B., DUPRÉ, X., y PALMA, B. (2003): *Iluminismo e ilustración: le antichità e i loro protagonisti in Spagna e in Italia nel XVIII secolo*, Roma.

BELTRÁN FORTES, J., CACCIOTTI, B. y PALMA, B. (Eds.) (2006): *Arqueología, coleccionismo y Antigüedad. España e Italia en el siglo XIX*, Sevilla.

BELTRÁN FORTES, J., GARCÍA, M. A. y RODRÍGUEZ, P. (2006): *Los sarcófagos romanos de Andalucía*, Murcia.

BELTRÁN FORTES, J. y GASCÓ, F. (Eds.) (1995): *La Antigüedad como argumento II. Historiografía de Arqueología e Historia Antigua de Andalucía*, Sevilla.

BELTRÁN FORTES, J. y LÓPEZ, J. R. (Eds.) (2003): *El museo cordobés de Pedro Leonardo de Villacevallos: coleccionismo arqueológico en la Andalucía del siglo XVIII*, Málaga.

BELTRÁN FORTES, J., MAIER, J., MIRANDA, J., MORENA, J. A. y RODRÍGUEZ, P. (2010): *El Mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena, Córdoba). Análisis historiográfico y arqueológico*, Baena.

BELTRÁN FORTES, J. y MORA, B. (Coords.) (2019): *La Historia de la Arqueología hispano-portuguesa a debate. Historiografía, coleccionismo, investigación y gestión arqueológicos en España y Portugal*, Sevilla.

BELTRÁN FORTES, J. y RODRÍGUEZ, O. (Eds.) (2012): *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla.

BELTRÁN LLORIS, F. (Ed.) (1995): *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, Zaragoza.

-- (2007): “Antonio Beltrán y los Congresos Nacionales de Arqueología”, *Caesaraugusta* 78, 19-26.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1988): “*Samuel de los Santos Gallego (27-III-1925-12-XI-1983): in memoriam*”, en *Homenaje a Samuel de los Santos*, Albacete, 5-7.

BENDALA GALÁN, M. (1977): “Notas sobre las estelas decoradas del suroeste y los orígenes de Tartessos”, *Habis* 8, 177-205.

BENDALA, M., DEL ÁLAMO, C., CELESTINO, S. y PRADOS, L. (2008): *El tesoro arqueológico de la Hispanic Society of America*, Madrid.

BENEVOLO, L. (6ª Ed. 1987): *Historia de la Arquitectura moderna*, Barcelona.

BERGES ROLDÁN, L. (1989): *Baños Árabes del Palacio de Villardompardo*, Jaén, Jaén.

BERLANGA PALOMO, M. J. (2001): “La enseñanza de la Arqueología en el siglo XIX: de las cátedras de Castellanos de Losada a la introducción en los estudios universitarios”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 12, 13-33.

-- (2003): “Algunas referencias sobre el concepto de Arqueología en España en el siglo XIX”, *Gerión*, vol. 21, nº 1, 379-394.

-- (2011): “La enseñanza de la Arqueología en el siglo XIX: de las cátedras de Castellanos de Losada a la introducción en los estudios universitarios”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 12, 13-33.

BERMÚDEZ CANO, J. M. (1993): “La trama viaria propia de *Madinat al-Zahra* y su integración con la de Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 4, 259-294.

-- (2010): “El *atrium* del complejo episcopal cordubensis: una propuesta sobre la funcionalidad de las estructuras tardoantiguas del patio de la Mezquita de Córdoba”, *Romula* 9, 315-341.

-- (2011): “Mobiliario litúrgico del complejo cultural cristiano de Cercadilla, Córdoba: columnitas, estípites y *mensa*”, *Romula* 10, 277-306.

BERMÚDEZ, J. M., *et alii* (2004): *Informe de resultados preliminares de la I.A.U. del edificio de usos múltiples del área de infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, El Fontanar, Parque Cruz Conde*. Expediente administrativo depositado en la Delegación de Cultura de Córdoba, inédito.

BERMÚDEZ, J. M. y LEÓN, E. (2008): “Piezas decorativas visigodas del Alcázar cordobés”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 1, 2008, 85-105.

BERNIER LUQUE, J. (1968/69): “Una nueva estela grabada junto a las murallas ibéricas de Ategua en la provincia de Córdoba”, *Zephyrus* XIX-XX, 181-185.

BERNIER, J. y FORTEA, F. J. (1963): “Niveles arqueológicos del valle del Guadalquivir”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 85, 199-206.

BERNIER, J., SÁNCHEZ, C., JIMÉNEZ, J. y SÁNCHEZ, A. (1981): *Nuevos yacimientos arqueológicos en Córdoba y Jaén*, Córdoba.

BIEL, M. P. y HERNÁNDEZ, A. (Coords.) (2011): *Lecciones de los maestros: aproximación histórico-crítica a los grandes historiadores de la arquitectura española*, Zaragoza.

BLANCO FREIJEIRO, A. (1970): “Vestigios de la Córdoba romana”, *Habis* 1, 109-123.

-- (1983a): "Cisternas de Monturque (Córdoba). Declaración de monumento histórico-artístico", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 180.1, 199-200.

-- (1983b): "Ategua", *Noticiero arqueológico hispánico* 15, 93-115.

-- (1985): "Informes académicos. Obras para un aparcamiento subterráneo en la avenida del Gran Capitán, en Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 182, 172-173.

BLANCO, A. y GARCÍA, J. (1972): "Excavaciones en Cabra (Córdoba). La Casa del Mitra (Primera Campaña, 1972)", *Habis* 3, 279-319.

BLÁNQUEZ, J. y ROLDÁN, L. (2011): "Julio Martínez Santa-Olalla, una biografía pendiente (1905-1972)", en ROLDÁN, L. y BLÁNQUEZ, J. (Coords.), *Carteia III*, Madrid, 105-120.

BLÁZQUEZ Y DELGADO-AGUILERA, A. y BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, A. (1923): *Excavaciones en vías romanas de Sevilla a Córdoba por Antequera, de Córdoba a Cástulo por El Carpio, de Fuente la Higuera a Cartagena, a Cástulo. Memoria de los resultados obtenidos en las exploraciones y excavaciones practicadas en 1922/23. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades* 59, Madrid.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. (1981): *Mosaicos romanos de Córdoba, Jaén y Málaga*, Madrid.

BOLAÑOS, M. (2008): *Historia de los museos en España*, Gijón.

BOLENS, L. (1992): "Jardines de *Al-Andalus*: naturaleza e historia de un encuentro cultural", *Cuadernos de La Alhambra* 28, 15-26.

BONSOR, J. E. (1931): *The archaeological expedition along the Guadalquivir: 1889-1901*, Nueva York.

BORREGO DE LA PAZ, J. D. (2006): "La *porticus in summa gradatione* del teatro romano de Córdoba" en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.) *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo: homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, vol. 2, Córdoba, 65-84.

-- (2011): "El teatro romano de Córdoba", en BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 49-58.

BORREGO, J. DE D., FUENTES, R. M., LEÓN, E., LÓPEZ, R., DEL MORAL, A., MURILLO, C. y VALDIVIESO, A. (2001): "Arqueología cordobesa. Historiografía local del siglo XX", *Arte, Arqueología e Historia* 8, 68-81.

BORROW, G. (1843): *The Bible in Spain*, Londres, 2 vols.

BORRUT, A. y COBB, P. M. (Eds.) (2010): *Umayyad legacies: medieval memories from Syria to Spain*, Leiden.

BOSCHUNG, D. (2000): "Eine Typologie der Skulpturensammlungen des 18. Jhs.: Kategorien, Eigenarten, Intentionen", en BOSCHUNG, D. y HESBERG, H. von (Coord.), *Antikensammlungen des europäischen Adels im 18. Jahrhundert*, Mainz am Rhein, 11-19.

BOSCHUNG, D. y HESBERG, H. von (Coord.) (2000): *Antikensammlungen des europäischen Adels im 18. Jahrhundert*, Mainz am Rhein.

BOUNNI, A. (2004): “Du temple païen à la mosquée. Note préliminaire sur le cas de la mosquée omeyyade de Damas”, *Antigüedad y cristianismo* 21, 595-605.

BRISCH, K. (1961): “Celosías de las fachadas de la gran Mezquita de Córdoba”, *Al-Andalus* 26.2, 398-425.

-- (1995): “Félix Hernández Giménez (1889-1975)”, *Madrid Die Elle in der arabischen Geschichtsschreibung über die Hauptmoschee von Córdoba* 36, 66-78.

BUENO DELGADO, J. A. (2004): “Prácticas funerarias, tormento y penalidad romana”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá 2004*, 6-28.

BUENO RAMÍREZ, P. y BALBÍN R. (Coords.) (1997): *II Congreso de Arqueología Peninsular*, Zamora, 2 vols.

BUGELLA ALTAMIRANO, M. (2015): “Historia y Arqueología en la Córdoba del siglo XVIII. La ciudad tardoantigua y mozárabe en la obra de Bartolomé Sánchez de Feria”, *Anahgramas* 2, 66-113.

-- (2016): “El Tesoro de Córdoba. Comercio ilegal de antigüedades durante el primer tercio del siglo XX”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 27, 11-34.

-- (2017): “La protección jurídica del patrimonio arqueológico. De la Real Cédula de 1803 a la Guerra Civil”, *Patrimonio Cultural y Derecho* 21, 319-334.

-- 2017/18: “Arqueología clásica e Ilustración. La *Historia General de Córdoba* de Francisco Ruano”, *Mainake* 37, 299-314.

-- (2018a): “El Museo Arqueológico de Córdoba y la Comisión Provincial de Monumentos. Memoria de una relación”, en CARRETERO, A, PAPI, C. y RUIZ, G. (Eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid, 249-264.

-- (2018b): “Capiteles islámicos cordobeses en el Museo Arqueológico Nacional. Breve historia de un largo trayecto”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 37, 167-184.

-- (2018c): “Los monasterios mozárabes de la Sierra de Córdoba. Una historia olvidada”, en CHICA, A. F. y MÉRIDA, J. (Eds.), *Creando redes doctorales*, vol. 6, Córdoba, 13-16.

-- (2019): “Arqueología para después de una guerra. Enrique Romero de Torres y la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas en Córdoba”, *Spal* 28, XX.

-- (2020): “Protección del patrimonio arquitectónico y arqueológico en la Córdoba de la posguerra. La Comisión Provincial de Monumentos y el templo romano de la calle Claudio Marcelo”, *Potestas* 17, 5-26.

-- (en prensa): “Lejos de Córdoba. La colección de atauriques y capiteles califales del Museo Victoria&Albert”, en GARRIGUET, J. A., GONZÁLEZ, C. y LEÓN, A. (Eds.), *Félix Giménez (1889-1975). De su tiempo y su legado*, Córdoba.

BURRI, R., DELACRÉTAZ, A., MONNIER, J. y NOBILI, M. (Eds.) (2004): *Ad limina II (II Incontro di studio tra i dottorandi e studiosi di Roma nel Istituto Svizzero, Alessandria)*.

CABALLOS RUFINO, A. F. (1978): “Colonia Claritas Iulia Ucubi”, *Habis* 9, 273-291.

-- (2016): "Mutación de los referentes provinciales romanos entre *Ulterior* y *Baetica*. Del *Bellum Hispaniense* a la expresión honorífica de las nuevas élites cívicas en la provincia", en MARCO, F., PINA, F. y REMESAL, J. (Eds. lit.), *Autorretratos: la creación de la imagen personal en la Antigüedad*, Barcelona, 187-212.

CABAÑAS, M., LÓPEZ-YARTO, A. y RINCÓN, W. (Coords.) (2009): *Arte en tiempos de guerra*, Madrid.

CABELLO CARRO, M. P. (2011): "El patrimonio cultural como Bien Público en los siglos XVIII y XIX. Una sistematización de la historia de su protección", en ANTIGÜEDAD, M. D. y ALZAGA, A. (Coords.), *Colecciones, expolio, museos y mercado artístico en España en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 97-122.

-- (2013): "Inicio de las políticas de conservación del Patrimonio Histórico en 1900 y creación de la Dirección General de Bellas Artes en 1915", *Patrimonio Cultural y Derecho* 17, 35-70.

CABRERA BONET, P., CASTELLANOS, M. A. y RUÍZ-NICOLI, B. (2008): *Rostros de Roma. Retratos romanos del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid.

CABRERA JIMÉNEZ, A. (2002): "La Transición y Julio Anguita (1976-1985)", en *Córdoba recuperada. Un siglo de cambios*, Córdoba, 243-288.

CABRERA MUÑOZ, E. (1999): "Aproximación a la imagen de la Córdoba islámica", en GARCÍA, F. R. y ACOSTA, F. (Coords.), *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe. Actas del Congreso*, Córdoba, 111-128.

(2003): "Los cristianos de *Al-Andalus* y el problema de la convivencia durante la época omeya", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, vol. 5, Córdoba, 231-250.

CABRERA SÁNCHEZ, M. (2017): "Higiene y baños en Córdoba a finales de la Edad Media a través de la documentación notarial", *Medievalismo* 27, 73-96.

CABRERO GARCÍA, R. (1988) *El yacimiento calcolítico de Los Delgados. Fuente Obejuna (Córdoba)*, Córdoba.

CACCIOTTI, B. (Ed.) (2011): *El XIV Duque de Alba, coleccionista y mecenas de arte antiguo y moderno. Il XIV duca d'Alba, collezionista e mecenate di arte antica e moderna*, Madrid.

CALATRAVA ESCOBAR, J. (Ed.), *Owen Jones y la Alhambra*, Granada.

CALERO SECALL, M. I. (Ed.) (2006): *Mujeres y sociedad islámica: una visión plural*, Málaga.

CALO LOURIDO, F. (1994): *A plástica da cultura castrexa Galego-Portuguesa*, La Coruña, 2 vols.

CALVO CAPILLA, S. (2007): "Las primeras mezquitas de *Al-Andalus* a través de las fuentes árabes (92/711-170/785)", *Al-Qantara* 28, 143-179.

-- (2008): "La ampliación califal de la Mezquita de Córdoba: Mensajes, formas y funciones", *Goya* 323, 89-106.

-- (2010): "Analogies entre les grandes mosquées de Damas et Cordoue: mythe et réalité", en BORRUT, A. y COBB, P. M. (Eds.), *Umayyad legacies: medieval memories from Syria to Spain*, Leiden, 281-312.

-- (2014): "The Reuse of Classical Antiquity in the Palace of *Madinat al-Zahra* and its Role in the Construction of Caliphal Legitimacy", *Muqarnas* 31, 1-34.

CALVO SÁNCHEZ, I. (1923): "Hallazgo de monedas de vellón en el sitio llamado Palacio de la Galiana, término municipal de Córdoba, en el mes de febrero del año 1923. Realizado por Martín de la Orden", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vol. 44, julio/septiembre, 450-455.

CALVO-MANZANO JULIÁN, M. (2016): "Vida y obra política de Antonio Barroso y Castillo: ascenso social y político de la burguesía provinciana en la Restauración", *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades* 36, 111-124.

CAMACHO CRUZ, C. (1997): *Esclavitud y manumisión en la Bética romana*. Conventus Cordubensis y Astigitanus, Córdoba.

-- (2002): "Nuevos vestigios arqueológicos de la Córdoba Omeya. Actuaciones arqueológicas en el trazado de la Ronda de poniente", *Arte, Arqueología e Historia* 9, 2002, 118-132.

-- (2010): "La almunia de la Ronda Oeste. Un hito en la arqueología cordobesa", *Arte, Arqueología e Historia* 17, 173-181.

CAMPOS, J. M. y BERMEJO, J. (Eds.) (2018): *Ciudades romanas de la Provincia Baetica*. Corpus Urbium Baeticarum: Conventus Hispalensis et Astigitanus, Huelva.

-- (2021): *Del Atlántico al Tirreno. Puertos hispanos e itálicos*, Roma.

CAMPS CAZORLA, E. (1943): "Un nuevo «ciervo» califal de bronce", *Archivo Español de Arte* 58, 212-222.

-- (1947): "Cerámica y vidrios califales de Medina Azahara", en AA. VV., *Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional (1940-1945)*, Madrid, 148-156.

CANET GUARDIOLA, R. (2014): *Los trabajos de Alejandro Ferrant Vázquez en Cataluña como arquitecto conservador de la Cuarta Zona, 1940-1976*, tesis doctoral, Universidad de Valencia.

CANO SANCHIZ, J. M. (2007): *La industrialización en la ciudad histórica: el caso de Córdoba. Una visión arqueológica*, trabajo de fin de Máster, Universidad de Córdoba, inédito.

-- (2008): "Arqueología industrial en Córdoba: la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas (primera fase: 1917-1930)", *Anales de Arqueología Cordobesa* 19, 361-386.

-- (2012) *La minería y la metalurgia del cobre como elementos de industrialización. Análisis arqueológico del complejo británico de Cerro Muriano (Córdoba)*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

-- (2015): *La Explotación Inglesa de las Minas de Cerro Muriano (Córdoba, España). Una historia de colonialismo económico de principios del siglo XX*, Oxford.

- CANO PIEDRA, C. (1996): *La cerámica verde-manganeso de Madinat al-Zahra*, Córdoba.
- CANTERA BURGOS, F. (1953): “Cementerios hebreos de España”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes* 13.2, 362-367.
- CANTO DE GREGORIO, A. M. (2001): *La arqueología española en la época de Carlos IV y Godoy*, Madrid.
- CANTO GARCÍA, A. (1990): “Un hallazgo de moneda hispanoárabe de la colección Santa-Olalla”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid* 17, 315-329.
- CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, A. (1924): “Contribución al estudio de la prehistoria cordobesa. Estela ibérica de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 10, 441-443.
- (1927): “Contribución al estudio de la prehistoria cordobesa. La zona de Villanueva de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 19, 411-430.
- (1928a): “Contribución al estudio de la prehistoria cordobesa. La zona de Venta de Cardeña”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 20, 505-518.
- (1928b): “Contribución al estudio de la prehistoria cordobesa. La zona de Conquista”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 21, 13-26.
- (1945): “Espeleología cordobesa: noticias varias sobre Espeleología cordobesa recogidas en mis itinerarios por la provincia de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 53, 105-114.
- CARBONELL, A., PUENTE, V. DE LA y RODRÍGUEZ, A. (1924): *La estación prehistórica de Alcolea*, Córdoba.
- CARMONA BERENGUER, S. (2020): “Las excavaciones en la muralla de la Huerta del Alcázar”, *Al-Mulk* 18, 325-350.
- CARMONA PÉREZ, J. M. (2017): “El tránsito de la Córdoba islámica a la Córdoba bajomedieval cristiana. Nuevas perspectivas desde la Arqueología” *Anahgramas* 4, 44-104.
- CARPIO DUEÑAS, J. B. (2010): “Notas sobre el pasado medieval de Pedroche”, en DE LA FUENTE SERRANO, P. (Ed.), *I Jornadas de Historia Local de Pedroche*, Pedroche, 49-94.
- (2011): “Evolución del paisaje y aprovechamientos económicos en la falda de la Sierra cordobesa (siglos XIII-XV)”, *Meridies* 9, 87-122.
- (2018): “Ángel Riesgo, Manuel Aulló y los inicios de la investigación sobre época visigoda en Los Pedroches (Córdoba)”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 37, 149-166.
- CARPIO, J. B. y TORRES, M. (2014): *Evolución histórica del territorio de Madinat al-Zahra, 1236-2009*, Córdoba.

CARRETERO PÉREZ, A. (2018): “El Museo Arqueológico Nacional, 150 años de presencia institucional”, en CARRETERO, A., PAPÍ, C. y RUIZ, G. (Eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid, 21-42.

CARRETERO, A. y PAPÍ, C. (Coords.) (2020): *Actualidad de la Investigación Arqueológica en España I (2018-2019). Conferencias impartidas en el Museo Arqueológico Nacional*, Madrid.

CARRETERO, A., PAPÍ, C. y RUIZ, G. (Eds.) (2018): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid.

CARRILLO CALDERO, A. (2012): “Del almuédano a la campana: la intervención de Hernán Ruiz III en la torre de la catedral de Córdoba”, *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada* 43, 5-22.

CARRILLO DÍAZ-PINÉS, J. R. (1999): “Evolución de la arquitectura doméstica en Colonia Patricia Corduba”, en GARCÍA, F. R. y ACOSTA, F. (Coords.), *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe. Actas del Congreso*, Córdoba, 75-86.

-- (2016): “El Ruedo (Almedinilla)”, en HIDALGO PRIETO, R. (Coord.), *Las villas romanas de la Bética*, Sevilla, vol. 2, 174-185.

CARRILLO, J. R., HIDALGO, VENTURA, Á. y MURILLO, J. F. (1999): “Córdoba. De los orígenes a la Antigüedad Tardía”, en GARCÍA, F. R. y ACOSTA, F. (Coords.), *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe. Actas del Congreso*, Córdoba, Córdoba, 37-74.

CASADO RAIGÓN, J. M. (1977): *La política de acción regional en España: los Polos de Desarrollo. Especial referencia al caso de Córdoba*, Sevilla.

CASADO RIGALT, D. (2018): “La tardía llegada de la arqueología a la universidad española. El Museo Arqueológico Nacional y las reales academias como termómetro (1876-1930)”, en CARRETERO, A., PAPÍ, C. y RUIZ, G. (Eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid, 583-596.

CASAL GARCÍA, M. T. (2001): “Los cementerios islámicos de Qurtuba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 12, 283-313.

-- (2020): *El arrabal de Saqunda*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

-- CASAL, M. T., LEÓN, A., MURILLO, J. F., SÁNCHEZ, S., GARCÍA, B., VARGAS, S., SÁNCHEZ, I. y PIZARRO, G. (2004): “Informe- Memoria de la Intervención Arqueológica de Urgencia en el S. G. SS-1 (Parque de Miraflores y Centro de Congresos de Córdoba), Primera Fase”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*, vol. 3, Sevilla, 258-274.

CASANOVAS MIRÓ, J. (1987): “Necrópolis judías medievales en la península ibérica”, *Revista de Arqueología* 71, 46-55.

-- (1993): “Notas sobre arqueología funeraria judía en época medieval”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie I, vol. 6, 293-302.

-- (2003): “Las necrópolis judías hispanas. Las fuentes y la documentación frente a la realidad arqueológica”, en LÓPEZ, A. M. y BENITO, R. (Coords.), *Juderías y sinagogas de la Sefarad medieval. En memoria de José Luis Lacave Riaño*, Toledo, 493-532.

CASANOVAS I ROMEU, À. (2003): “El Tesoro de Torredonjimeno (Jaén). Aspectos técnicos y descriptivos”, en CASANOVAS, À. y ROVIRA, J. (Eds.) *Torredonjimeno. Tesoro, monarquía y liturgia. Catálogo de la exposición*, Barcelona, 15-30.

CASANOVAS I ROMEU, À. y ROVIRA, J. (Eds.) (2003): *Torredonjimeno. Tesoro, monarquía y liturgia. Catálogo de la exposición*, Barcelona.

CASAR PINAZO, J. I. (2004): “Anotaciones al artículo «Datos para la restauración de la Mezquita de Córdoba». Rafael Castejón y Martínez de Arizala”, *Papeles del Patal* 2, 17-44.

CASAR, J. I. y ESTEBAN, J. (Coords.) (2008): *Bajo el signo de la victoria. La conservación del patrimonio durante el primer franquismo (1936-1958)*, Valencia.

CASAS, J. L. y DURÁN, F. (Coords.) (2011): *España ante la República: el amanecer de una nueva era, 1931*, Córdoba.

CASTAÑEDA Y ALCOVER, V. (1948): “Informe de la Real Academia de la Historia sobre la inclusión de la parte antigua de Córdoba en el Tesoro Artístico Nacional”, *Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad urbana de Córdoba* 13, enero/marzo 1948, 41-44.

CASTEJÓN CALDERÓN, R. (1959/60): “Madinat al-Zahra en los autores árabes”, *Al-Mulk* 1, 63-106.

(1981): “Los mozárabes del siglo VIII al X”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 102, 221-239.

CASTEJÓN Y MARTÍNEZ DE ARIZALA, R. (1922): “Capitel y pebetero del Arte del Califato”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 15, 489-492.

-- (1924): “Una Córdoba desaparecida y misteriosa”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 8, 153-174.

-- (1925a): “El plano de Medina Azahara”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 11, 22-15.

-- (1925b): “La orfebrería del califato de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 13, 307-308.

-- (1926a): “Hallazgos arqueológicos. Capitel y pebetero del Arte del Califato”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 15, 489-492.

-- (1926b): “Monasterios de la Sierra de Córdoba. San Francisco del Monte”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 16, 613-634.

-- (1926c): “El Alcázar cristiano”, *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba* 1, 15-16.

-- (1927/28): “Informe acerca de los datos y restos arqueológicos del Alcázar califal de Córdoba”, *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba* 2, 33-42.

-- (1928): “Arqueología cordobesa. La Casa del Gran Capitán”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 23, 199-221.

-- (1929): “Córdoba califal”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 25, 255-337.

- (1945a): *Excavaciones del Plan Nacional en Medina Azahara (Córdoba). Campaña de 1943*, Madrid.
- (1945b): “La nueva pila de Almiría, y las representaciones zoomórficas califales”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 53, 197-211.
- (1945c): “Nuevas excavaciones en Madinat al-Zahra. El salón de Abd al-Rahamán III”, *Al-Andalus* 10.1, 148-154.
- (1946): “Vestigios de alcázares musulmanes en Córdoba”, *Homenaje a Julio Martínez Santa-Olalla I. Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria* 21, 172-178.
- (1949): “Excavaciones en los monasterios mozárabes de la sierra de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 61, 65-76.
- (1954): “Racáquim y el arrabal de los Pergamineros: notas de topografía califal”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 70, 169-176.
- (1956): “El dolmen dorado”, *Diario Córdoba* nº 4646, de 22 de agosto de 1956, 8.
- (1957): “Los recuerdos de Benamejí”, *Diario Córdoba* nº 4846, de 10 de agosto de 1957, 4.
- (1959/60a): “Los monumentos árabes de Córdoba. Medina al-Zahara”, *Al-Mulk* 1, 145-162.
- (1959/60b): “Excavaciones en el cortijo de El Alcaide, ¿Dar al-Naura?”, *Al-Mulk* 1, 163-166.
- (1961): “Casa del Gran Capitán (Informe oficial)”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 82, 221-223.
- (1961/62a): “Datos para la historia de la Mezquita. El pavimento de la Mezquita-Catedral de Córdoba”, *Al-Mulk* 2, 221-237.
- (1961/62b): “Los monumentos árabes de Córdoba. Medina al-Zahara”, *Al-Mulk* 2, 238-239.
- (1961/62c): “Los monumentos árabes de Córdoba. Excavaciones en el Alcázar de los califas”, *Al-Mulk* 2, 240-245.
- (1961/62d): “Los monumentos árabes de Córdoba. Excavaciones para localizar las tumbas de los Califas”, *Al-Mulk* 2, 245-253.
- (1961/62e): “Los monumentos árabes de Córdoba. Hallazgo presunto del Alcázar del Bostán”, *Al-Mulk* 2, 254-256.
- (1964/65a): “Piezas califales en Londres”, *Al-Mulk* 4, 117-124.
- (1964/65b): “Los monumentos árabes de Córdoba. Medina al-Zahara”, *Al-Mulk* 4, 138-152.
- (1964/65c): “Excavaciones en el Campo de los Mártires (Alcázar de los Califas)”, *Al-Mulk* 4, 163-164.

- (1965): “Excavaciones en Córdoba para localizar las tumbas de los califas”, *Noticiario Arqueológico Hispánico* 7, 229-235.
- (1970): “Las excavaciones de *Madinat al-Zahra*, de 1967 a 1969”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 6, 205-208.
- (1972): “La internacionalización de la Mezquita aljama”, *ABC de Sevilla*, de 13 de septiembre de 1972, 11.
- (1973a): “Notas autobiográficas”, en CORDERO, M., RUIZ, C. y MADARIAGA, B. *Semblanzas veterinarias*, vol. 1, León, 365-371.
- (1973b): “Datos para la Restauración de la Mezquita de Córdoba”, *Arquitectura* 177, 11-17.
- (1974): “Las excavaciones de Medina Azahara, de 1970 a 1973”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 10, 312-317.
- (1975): “Las excavaciones de Medina Azahara en 1973 y 1974”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 11, 219-221.
- (1978): “Estado actual de las excavaciones de Medina Azahara”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 14, 237-240.
- CASTEJÓN MONTIJANO, R. (1977): *Génesis y desarrollo de una sociedad mercantil e industrial en Andalucía: la Casa Carbonell de Córdoba (1866-1918)*, Córdoba.
- CASTELO, R., CARDITO, L., PANIZO, I. y RODRÍGUEZ, I. (1997): “Julio Martínez Santa-Olalla. Vinculación y contribución a los organismos e instituciones arqueológicas españolas de posguerra”, en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España. Congreso de Historiografía de la Arqueología en España, siglos XVIII a XX*, Málaga, 573-580.
- CASTILLA DEL PINO, C. (1973): “Apresúrese a ver Córdoba”, *Triunfo* n^o 538, de 20 de enero de 1973, 20-23.
- CASTILLO, A. DEL (1948): “El sistema actual de excavaciones y su reforma”, en *Crónica del IV Congreso Arqueológico del Sudeste español*, Elche, 72-79.
- CASTILLO, E. y RUIZ, N. (2008): “*Iponuba* y su conjunto escultórico de época julio-claudia”, *Romula* 7, 149-186.
- CASTILLO PÉREZ DE SILES, F. (2003): “Intervención arqueológica de urgencia en la c/Concepción n^o5 (Córdoba)”, *Arte, Arqueología e Historia* 10, 54-61.
- CASTRO CASTILLO, M. DEL R. y BARBADO, M. T. (2002): “Los artesonados del convento de San Francisco de Lucena. La recuperación de un patrimonio histórico-artístico”, en PELÁEZ DEL ROSAL, M. (Dir.) *El franciscanismo en Andalucía: conferencias del V Curso de Verano San Francisco en la cultura y en la historia del arte español (Priego de Córdoba, 1 a 8 de agosto de 1999); conferencias del VI Curso de Verano San Francisco en la historia, arte y cultura española*, vol. 2, 9-16.
- CASTRO CASTILLO, M. DEL R. y PÉREZ, M. DEL M. (2000): “Recuperación del Alcázar de los reyes cristianos para el patrimonio histórico. Precedentes”, en *Actas del I Congreso Internacional Las Ciudades Históricas, Patrimonio y Sociabilidad*, Córdoba, 205-212.

CASTRO DEL RÍO, E. (2009): *Informe-Memoria del Anexo al Proyecto de Control Arqueológico Calahorra, expediente de las Obras de Restauración del Puente Romano de Córdoba: “la Torre de la Calahorra”*. Expediente administrativo depositado en la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, inédito.

CASTRO GARCÍA, M. DEL M. (2017). “Modelos de abastecimiento urbano de aguas en la Bética romana: las cisternas”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie II, vol. 30, 97–124.

CASTRO REDONDO, R. (2018): “Política y policía metrológica de la Corona de Castilla hasta la introducción del Sistema Métrico”, *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea* 38, 77-102

CEÁN BERMÚDEZ J. A. (1832): *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes*, Madrid, 3 vols.

CELESTINO PÉREZ, S. (2001): *Estelas de guerrero y estelas diademadas. La precolonización y formación del mundo tartésico*, Barcelona, 2001.

CEPILLO GALVÍN, J. J. (1997): “El poblamiento y el mundo funerario durante el Calcolítico en el Alto Valle del Guadiato: el asentamiento humano de La Calaveruela y su necrópolis megalítica (Fuente Obejuna, Córdoba)”, en BUENO, P. y BALBÍN R. (Coords.), *II Congreso de Arqueología Peninsular*, vol. 2, Zamora, 263-272.

CERRATO CASADO, E. (2018): *Arquitectura religiosa en la Bética (Hispania) durante los siglos IV-VIII*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

CHAPA BRUNET, T. (1985): *La escultura ibérica zoomorfa*, Madrid.

CHAVES TRISTÁN, F. (1996): *Los tesoros en el sur de Hispania. Conjuntos de denarios y objetos de plata durante los siglos II y I a. C.*, Sevilla.

CHINCHILLA GÓMEZ, M. (1993). “Alcancías hispano-árabes en el M.A.N.”, en *Actas del III Jarique de numismática hispano-árabe*, Madrid, 259-268.

CHRISTYS, A. (2002): *Christians in Al-Andalus 711-1000*, Londres.

CHUECA GOITIA, F. (1970): “Informe sobre el proyecto de restauración y adaptación del Alcázar de los Reyes Cristianos en Córdoba para Palacio de Congresos”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 167, 223-226.

-- (1977): *La destrucción del legado urbanístico español*, Madrid.

CIRICI NARVÁEZ, J. R. (2011): “Inventarios, pleitos y otras incidencias de bienes y obras artísticas desamortizadas en la provincia de Cádiz”, en ANTIGÜEDAD, M. D. y ALZAGA, A. (Coords.) (2011): *Colecciones, expolio, museos y mercado artístico en España en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 185-208.

CLAPÉS SALMORAL, R. (2013): “Un baño privado en el arrabal occidental de *Madinat Qurtuba*”, *Arqueología y Territorio Medieval* 20, 97-128.

COCKS, A. S. (1980): *The Victoria and Albert Museum. The Making of the Collection*, Londres.

COLORADO CASTELLARY, A. (Coord.) (2010): *Patrimonio, Guerra Civil y posguerra. Congreso Internacional (Madrid, 2010)*, Madrid.

CONDE Y GARCÍA, J. A. (1817): “Memoria sobre la moneda árabe y en especial la acuñada en España por los príncipes musulmanes”, *Memorias de la Real Academia de la Historia*, vol. 5, 225-314.

-- (1874; 1ª Ed. 1820): *Historia de la dominación de los árabes en España sacada de varios manuscritos y memorias árabes*, Madrid.

CONVENIO UCO-GMU (2008): “Una vida dedicada a la arqueología. Ana María Vicent Zaragoza y Alejandro Marcos Pous, en homenaje”, *Anejos de Anales de Arqueología Córdoba* 1, 16-20.

CORDERO, M., RUIZ, C. y MADARIAGA, B. (1973): *Semblanzas veterinarias*, vol. 1, León.

CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (1997): “Algunas consideraciones sobre el legado tecnológico andalusí en la Córdoba cristiana”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 18, 335-375.

-- (2005): “El Hábitat de Teba (Santa Cruz, Córdoba) en época medieval”, *Arte, Arqueología e Historia* 12, 102-110.

CÓRDOBA DEORADOR, A., IBÁÑEZ, M. DEL M., y DÍAZ, A. J. (Coords.) (2017): *El maravilloso universo de un archivero. Homenaje a José de la Torre y del Cerro*, Córdoba.

CORTIJO CEREZO, M. L. (1990): *El municipio romano de Ullia (Montemayor, Córdoba)*, Córdoba.

-- (1993): “Fuentes epigráficas para el estudio de la Historia Antigua de Fernán Nuñez y Montemayor (Córdoba)”, *Baetica: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 15, 257-276.

(2001): “Reflexiones sobre geografía histórica: Montilla (Córdoba)”, *Florentia Iliberritana: Revista de estudios de antigüedad clásica* 12, 117-147.

-- (2002): “Morfología y paisaje de Montilla en época Hispano-Romana”, *Antiquitas* 14, 59-68.

-- (2004): “La polémica sobre la ubicación de Ullia en la historiografía moderna”, *Arte, Arqueología e Historia* 11, 110-115.

CORZO SÁNCHEZ, J. R. (2009): “El *Episcopium* de Cercadilla y la arquitectura cristiana hispánica”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 157, 111-131.

COSANO MOYANO, J. (Ed.) (2009): *Córdoba contemporánea, historia, espacio urbano y economía*, Córdoba.

COSTA CAMPOS, C. E. DA (2011): “Ritos Mágico-Religiosos no Império Romano: As Defixiones de Corduba (séc. II a. C. ao I d. C.)”, en MORAES FERREIRA, M. DE, (Coord.), *Anais do XXVI Simpósio Nacional de História*, São Paulo.

COSTA CARAMÉ, M. E. (2013): “Las estelas del Suroeste en el valle del Guadalquivir y Sierra Morena: distribución espacial y nuevas perspectivas de investigación”, *Trabajos de Prehistoria* 70.1, 76-94.

COSTA PALACIOS, M. (1982): "Aspectos del mudéjar cordobés", en *Actas del II Simposio Internacional de Mudejarismo: Arte*, Teruel, 77-80.

CRAWFORD, O. G. S. (1953): *Archaeology in the field*, Londres.

CRAWFORD, M. H. (1969): "The financial organisation of Republican Spain", *The Numismatic Chronicle*, serie 7^a, vol. 9, 79-93.

CRESSIER, P. (1984): "Les chapiteaux de la grande mosquée de Cordoue (oratoires d'Abd al-Rahman I et d'Abd al-Rahman II) et la sculpture de chapiteaux à l'époque émirale. Première partie", *Madriider Mitteilungen* 25, 218-81.

-- (1985): "Les chapiteaux de la grande mosquée de Cordoue (oratoires d'Abd al-Rahman I et d'Abd al-Rahman II) et la sculpture de chapiteaux à l'époque émirale. Deuxième partie", *Madriider Mitteilungen* 26, 257-313.

-- (1991): "El renacimiento de la escultura de capiteles en la época emiral: entre Occidente y Oriente", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 3, 165-187.

-- (2010): "Le chapiteau, acteur ou figurant du discours architectural califal? Omeyyades d'al-Andalus et fatimides d'Ifriqiya", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 7, 67-82.

CRESSIER, P., GARCIA, M. y MEOUAK, M. (Eds.) (1998): *Genese de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Madrid.

CRESWELL, K.A. C. (1940): *The Early Muslim Architecture*, Oxford.

CRiado COSTA, J. (1992): "El coronel y académico don Rafael Fernández González", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 122, 271-273.

CHRISTYS, A. R. (2010): "The meaning of Topography in Umayyad Cordoba", en GOODSON, C. J. (Ed.), *Cities, Texts, and Social Networks, 400-1500: Experiences and Perceptions of Medieval Urban Space*, Farham, 103-124.

CRUZ VILLALÓN, M. (2004): "Quintanilla de las Viñas en el contexto del arte medieval. Una revisión de su escultura", *Antigüedad y cristianismo* 21, 101-135.

CUADRADO DÍAZ, E. (1951): "Disección del aficionado y encauzamiento de sus actividades", en *Actas de la I Asamblea Nacional de Comisarios de la CGEA, Madrid*, 17-25.

CUADRO GARCÍA, A. C. (2004): "El Alcázar de los Reyes Cristianos en 1662: un plano inédito cordobés", *Reales Sitios. Revista de Patrimonio Nacional* 162, 20-29.

CUESTA LEONARDO, M. J. (2015): "El monumento del trofeo a los mártires en Córdoba, elaborado por Ambrosio de Morales", *Potestas* 8, 175-193.

DANIEL, G. (1974): *Historia de la Arqueología. De los anticuarios a V. Gordon Childe*, Madrid.

DAROCA BRUÑO, F. (1999): "La obra industrial de Rafael de La-Hoz en Córdoba. La fábrica de cervezas de El Águila", en LANDROVE, S. (Ed. lit.), *Arquitectura e industria modernas 1960-1965. Actas, II Congreso DOCOMOMO Ibérico*, Barcelona, 101-106.

DAROCA, F., DÍAZ, J. y PEÑA, A. (1999): *José Rebollo Dicenta. Arquitecto: catálogo de obras y proyectos*, Córdoba.

DAROCA, F., YLLESCAS, M. y DE LA FUENTE, F. (2003): *Guía de arquitectura de Córdoba*, Córdoba.

DAVILLIER, C. (1874): *L'Espagne, illustrée de 309 gravures dessinées su bois par Gustave Doré*, París.

DÉLÉRY, c. (2008): “La cerámica de cuerda seca de *Madinat al-Zahra*: descripción y propuesta de valoración histórica”, *Cuadernos de Madinat al Zahra* 6, 133-164.

DELGADO TORRES, M. (1997): “Historiografía de la Arqueología como nueva corriente de interpretación. El siglo XIX en Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 8, 9-26.

DÍAZ DE RIVAS, P. (1627): *De las Antigüedades y excelencias de Córdoba*, Córdoba.

DÍAZ DEL MORAL, J. (1929): *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid.

DÍAZ FRAILE, T. (2006): “El archivo del Instituto del Patrimonio Cultural de España”, *Clip, Revista de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica* 53, edición digital.

-- (2009): “Medidas para la protección del tesoro artístico durante la Guerra Civil: las Juntas de Incautación y el Servicio de Recuperación Artística”, en CABAÑAS, M., LÓPEZ-YARTO, A. y RINCÓN, W. (Coords.), *Arte en tiempos de guerra*, Madrid, 539-552.

-- (2010): “El Servicio de Recuperación Artística (1937-1943)”, en COLORADO CASTELLARY, A. (Coord.), *Patrimonio, Guerra Civil y posguerra. Congreso Internacional (Madrid, 2010)*, Madrid, 313-323.

DÍAZ-ANDREU GARCÍA, M. (1993): “Theory and ideology in archaeology: Spanish archaeology under the Franco regime”, *Antiquity* 67, 74-82.

-- (1995a): “Arqueólogos españoles en Alemania en el primer tercio del siglo XX. Los becarios de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas: Bosch Gimpera”, *Madridener Mitteilungen* 36, 79-89.

-- (1995b): “Archaeology and nationalism in Spain. Spanish archaeology under the Franco regime”, en KOHL, P. L. y FAWCETT, C., *Nationalism, Politics and the Practice of Archaeology*, Cambridge, 39-56.

-- (1996): “Arqueólogos españoles en Alemania en el primer tercio del siglo XX. Los becarios de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas: Bosch Gimpera”, *Madridener Mitteilungen* 37, 205-224.

-- (1997): “Nación e internacionalización. La Arqueología en España en las tres primeras décadas del siglo XX”, en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España*, Málaga, 403-416.

-- (2002): *Historia de la Arqueología. Estudios*, Madrid.

-- (2003): “Arqueología y dictaduras: Italia, Alemania y España”, en Wulff, F. y Álvarez, M. (Eds.), *Antigüedad y franquismo*, Málaga, 33-74.

-- (2009): "Santos Gener, Samuel de los", en DÍAZ-ANDREU, M., MORA, G. y CORTADELLA, J. (Coords.), *Diccionario histórico de la Arqueología en España*, Madrid, 591-592.

-- (2011): "La historia de la Prehistoria andaluza durante el periodo franquista (1939-1975)", en SÁNCHEZ ROMERO, M. (Coord.), *Memorial Luis Siret. I Congreso de Prehistoria de Andalucía. La tutela del patrimonio prehistórico (Antequera, 2010)*, Sevilla, 39-72.

DÍAZ-ANDREU, M. y MORA, G. (1995): "Arqueología y Política: el desarrollo de la Arqueología española en su contexto histórico", *Trabajos de Prehistoria* 52, nº 1, 25-38.

DÍAZ-ANDREU, M., MORA, G. y CORTADELLA, J. (Coords.) (2009): *Diccionario histórico de la Arqueología en España*, Madrid.

DÍAZ-ANDREU, M. y RAMÍREZ, M. (2001): "La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas (1939-1955). La administración del patrimonio arqueológico en España durante la primera etapa de la dictadura franquista", *Complutum* 12, 325-343.

DÍAZ DE RIBAS, P. (1627): *De las antigüedades y excelencias de Córdoba*, Córdoba.

DICKIE, J. (2005): "El jardín hispano-árabe: notas hacia una tipología", *Cuadernos de La Alhambra* 41, 87-108.

DOMÉNECH BELDA, C. (2016): "Fatimíes y taifas: la moneda de oro fatimí en *al-Andalus*", *Al-Qantara* 37, 199-232.

DOMÍNGUEZ, C. (2000): "¿Qué fue del *Homo fossilis cordubensis*?", *Arte, Arqueología e Historia* 7, 53-57.

DOMÍNGUEZ BASCÓN, P. (1993): *La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba (1880-1935)*, Córdoba.

DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. y MORA, G. (Dirs.) (2010): *Doctrina a magistro discipulis tradita: Estudios en homenaje al profesor don Luis García Iglesias*, Madrid.

DUPRÉ RAVENTÓS, X. (Ed.) (2004): *Las capitales provinciales de Hispania: Córdoba*, Roma.

DYSON, S. L. (2008): *En busca del pasado clásico. Una historia de la arqueología del mundo grecolatino en los siglos XIX y XX*, Barcelona.

ECKER, H. (2003): "The Great Mosque of Cordoba in the Twelfth and Thirteenth Centuries", *Muqarnas* 20, 113-141.

ELSNER, J. (1994): "A collector's model of desire: the house and museum of Sir John Soane", en ELSNER, J. y CARDINAL, R. (Eds.), *The cultures of collecting*, Londres, 155-176.

EPALZA, M. DE (1989): "Estructura y funciones de los baños islámicos", en *Baños árabes en el País Valenciano*, Valencia, 11-24.

ESCALONA MOLINA, M. (2009): *Estadal. Una aproximación al universo de la mensura*, Sevilla.

ESCOBAR CAMACHO, J. M. (1989): *Córdoba en la Baja Edad Media: evolución urbana de la ciudad*, Córdoba.

-- (1994): "La ciudad de Córdoba a fines de la Edad Media: funciones urbanas", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 127, 201-214.

-- (1999): "La ciudad de Córdoba tras la reconquista", en GARCÍA, F. R. y ACOSTA, F. (Coords.), *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe. Actas del Congreso*, Córdoba, 183-200.

-- (2006): "De la Córdoba islámica a la cristiana: conquista, repoblación y repartimiento urbano", *Al-Mulk* 6, 69-94.

-- (2009): "El casco histórico de Córdoba en el siglo XIX", en COSANO MOYANO, J. (Ed.), *Córdoba contemporánea, historia, espacio urbano y economía*, Córdoba, 53-85.

-- (2020): "Efectos de la conquista cristiana sobre los alcázares de Córdoba", *Al-Mulk* 18, 377-414.

ESCRIBANO UCELAY, V. (1964/65): "Mezquita de la calle Rey Heredia", *Al-Mulk* 4, 83-101.

-- (1972): *Estudio histórico artístico del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba*, Córdoba.

ESCUADERO ARANDA, J. (1988/1990): "La cerámica decorada en verde y manganeso de *Madinat al-Zahra*", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 2, 127-171.

-- (2019): "Ana M^a Vicent Zaragoza (1923-2010)", en AZOR, A. y OVEJERO, O. (Coords.), *150 años de una profesión: de anticuarios a conservadores*, Madrid, vol. 2, 718-724.

ESIN, A., CHASE, W. T. y JETT, P. (1985): *Islamic metalwork in the Freer Gallery of Art*, Washington.

ESOJO AGUILAR, F. (1998): "La Fortaleza [medieval] de Castillo Anzur", *Singilis: publicación del Museo Arqueológico de Puente-Genil* 3/4, 53-64.

ESPAÑA, S., ARRANZ, R. y ROMERO, A. (Coords.) (2018): *Colecciones, arqueólogos, instituciones y yacimientos en la España de los siglos XVIII al XX*, Oxford.

ESPEJO JIMÉNEZ, F. M. (2019): "La colección de esculturas del Palacio de Fernán Núñez (Córdoba)", en HOLGUERA, A., PRIETO, E. y URIONDO, M. (Coords.) *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico: ámbitos europeo, americano y asiático. III Congreso Internacional*, Sevilla, 69-79.

ESPINO JIMÉNEZ, F. M. (2008): "El marqués de la Vega de Armijo, ejemplo del caciquismo andaluz: latifundista, oligarca y ministro", *Andalucía en la Historia* 22, 50-55.

-- (2009): *Todos los hombres de Isabel II: diccionario biográfico de los protagonistas del reinado en Córdoba*, Córdoba.

ESTEBAN CHAPAPRÍA, J. (2005): "La carta de Atenas (1931). El primer logro de cooperación internacional en la conservación del patrimonio", en *Seminario: la doctrina de la restauración a través de las cartas internacionales*, 35 págs.

- (2007): *La conservación del patrimonio español durante la II República (1931-1939)*, Barcelona.
- (2012): *Leopoldo Torres Balbás, un largo viaje con la Alhambra en el corazón*, Valencia.
- EWERT, C. (1968): *Spanisch-islamische Systeme sich kreuzender Bögen. I. Die senkrechten ebenen Systeme sich kreuzender Bögen als Stützkonstruktionen der vier Rippen-kuppeln in der ehemaligen Hauptmoschee von Córdoba*, Berlín.
- (1987): "Elementos decorativos en los tableros parietales del salón rico de *Madinat al-Zahra*", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 1, 27-60.
- (1996): *Die Dekorelemente der Wandfelder im Reichen Saal von Madinat al-Zahra. Eine Studie zum westumaiyadischen Bauschmuck des hohen 10. Jahrhunderts*, Mainz am Rhein.
- (1999): "El arte omeya andalusí en su última fase. El Cortijo del Alcaide", *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real* 14, 111-132.
- FELÁN EL FELANI (1927): "El tesoro de la Alcornocosa", *Diario de Córdoba* nº 27267, de 11 de febrero de 1927, 1.
- FERNÁNDEZ CRUZ, J. (1946): "Cueva del Neolítico Hispano-Mauritano de Zuheros, (Córdoba)", *Cuadernos de Historia Primitiva* 1, 51-52.
- (1961): "Yacimiento romano en el lugar denominado Era de las Monjas, Zuheros (Córdoba)", *Noticiero arqueológico hispánico* 5, 181-182.
- (1983): "Evocación de don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 105, 5-26.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, A. (2010): "Pintura", en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla, 191-274.
- FERNÁNDEZ DUEÑAS, Á. (1979): "Una revista cordobesa del siglo XIX. La Andalucía Médica", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 100, 443-454.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, R. (1962): "Asentamientos arqueológicos en los ruedos de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 83, 211-215.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. S. (2003). "Antonio Cruz Conde, el califa azul. Su paso por la alcaldía cordobesa", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, vol. 13, 183-190.
- FERNÁNDEZ PARDO, F. (2007): *Dispersión y destrucción del patrimonio artístico español*, Madrid, 5 vols.
- FERNÁNDEZ PUERTAS, A. (1974/75): "Bosquejo sobre la labor científica de don Félix Hernández Jiménez", *Cuadernos de La Alhambra* 10/11, 1-10.
- (1975): "Don Félix Hernández Jiménez", *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos* 24, 107-114.

-- (2008): "Mezquita de Córdoba. Abd al-Rahman I (169/785-786). El trazado proporcional de la planta y alzado de las arquerías del oratorio. La qibla y el mihrab del siglo VIII", *Archivo Español de Arte*, vol. LXXXI, nº 324, 333-356.

-- (2015): *La Mezquita de Córdoba: su estudio arqueológico en el siglo XX*, Granada.

FERNANDEZ-ESPINAR Y LÓPEZ, L. C. (1997): *Derecho de minas en España (1825-1996)*, Granada.

FERNÁNDEZ-POSSE DE ARNAIZ, M. D. (2015): "Pedro Bosch Gimpera", *Trabajos de Prehistoria* 72, 8-21.

FERREIRA BICHO, N. (Ed.) (2011): *História, teoria e método da arqueologia. Actas do IV Congreso de Arqueologia Peninsular*, Faro.

FERRER ALBELDA, E. (2001): "Informe de la I.A.U. en el puente de arroyo Pedroches (Córdoba)", *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1996, vol. 3, Sevilla, 165-173.

FIERRO BELLO, M. (2004): "Madinat al-Zahra, el paraíso y los fatimíes", *Al-Qantara* 25, 299-327.

FITA COLOMER, F. (1884): "La sinagoga de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 5, 361-399.

-- (1897): "Epigrafía romana de Bobadilla, en la provincia de Málaga", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 30, 85-87.

-- (1908a): "Las puertas del sueño. Nueva lápida votiva de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 52, 453-456.

-- (1908b): "Nuevas inscripciones de Cabra, Mairena del Alcor e Itálica", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 53, 39-51.

-- (1912a): "Epigrafía romana y visigótica de Garlitos, Capilla, Belalcázar y El Guijo", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 61, 133-143.

-- (1912b): "El Guijo, Belalcázar y Capilla. Nuevas inscripciones romanas", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 61, 221-233.

-- (1914): "Alcaracejos, Adamuz y Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 65, 557-572.

FLETCHER VALL, D. (1985): *Textos ibéricos del Museo de Prehistoria de Valencia*, Valencia.

FORD, R. (1845): *A hand-book for travellers in Spain and readers at home*, Londres, 2 vols.

FORNER MUÑOZ, S. (Coord.) (1997): *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*, Madrid.

FORTEA PÉREZ, F. J. (1963): "Los ídolos de Doña Mencía", *Zepirus* 14, 87-91.

FORTEA, F. J. y BERNIER, J. (1970): *Recintos y fortificaciones ibéricas en la Bética*, Salamanca.

FRANCISCO OLMOS, J. M. DE (2019): “Joaquín María de Navascués y de Juan. Trayectoria vital”, en SANTIAGO, J. DE, FRANCISCO, J. M. DE y MENOR, E. (Eds.), *Joaquín María de Navascués. Obra epigráfica*, Madrid, vol. 1, 9-29.

FRANCO MATA, A. (1993): “Las Comisiones Científicas del 1868 a 1875 y las colecciones del Museo Arqueológico Nacional”, *Boletín de la Asociación de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas* t. 43, nº 3-4, 65-78.

FROCHOSO SÁNCHEZ, R. (2006): “El Tesoro del Cortijo de la Mora de Lucena”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 150, 184-190.

-- (2014): “Nuevos datos sobre San Zoilo Armilatense y su entorno”, *Al-Mulk* 12, 71-83.

-- (2015): “Un tesoro de la revuelta del Arrabal de Córdoba en la colección Legado Padilla”, *Al-Mulk* 13, 103-118.

-- (2016): “Capiteles reutilizados en los patios de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 165, 579-595.

FROCHOSO, R. y GASPARIÑO, S. (2014): “Capiteles califales y su reutilización en época cristiana”, *Al-Mulk* 12, 133-168.

FUENTE SERRANO, P. DE LA (Ed.) (2010): *I Jornadas de Historia Local de Pedroche*, Pedroche.

FUERTE SANTOS, M. DEL C. (2007): “El sector nororiental del arrabal califal del yacimiento de Cercadilla. Análisis urbanístico y arquitectónico”, *Arqueología y territorio medieval* 14, 49-68.

-- (2010): “Cercadilla y Ategua. Dos proyectos de musealización de yacimientos arqueológicos en Córdoba”, en *La ciudad dentro de la ciudad. La gestión y conservación del patrimonio arqueológico en el ámbito urbano*, Sevilla, 81-106.

-- (2011): “El palacio imperial de Córdoba”, en BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 90-99.

-- (2017): “Ategua. Las grandes campañas de excavación de los años 80 del siglo XX. La acrópolis”, *Romvla* 16, 7-76.

-- (2021): “La destrucción del patrimonio arqueológico en Ategua, Córdoba. Hechos y consecuencias”, en YÁÑEZ, A. y RODRÍGUEZ, I. (Eds.), *¿Cuánto valen los platos rotos? Teoría y práctica de la valoración de bienes arqueológicos*, Madrid, 401-420.

FUERTE, M. DEL C., CARRASCO, I., JIMÉNEZ, A. y ROMERO, C. (2011): “Aproximación arqueológica al yacimiento de Ategua (Córdoba)”, *Romvla* 10, 135-198.

FUERTE, M. DEL C., CARRASCO, I. e HIDALGO, R. (2013): “Una nueva campaña de excavación arqueológica en el palacio de Cercadilla, Córdoba: la secuencia estratigráfica del conjunto termal”, *Antiquitas* 25, 137-164.

FUERTE, M. DEL C. y MEYER, C. (2019): “La ciudad romana de Ategua. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos por la prospección geofísica efectuada al interior de su recinto amurallado”, *Romvla* 18, 1-41.

FUERTES, M. DEL C., RODERO, S. y ARIZA, J. (2007): “Nuevos datos urbanísticos en el área de la Puerta del *Palatium* de Córdoba”, *Rómula* 6, 173-210.

GABARDÓN DE LA BANDA, F. (2008): “La configuración del patrimonio arqueológico como bien de dominio público en el ordenamiento jurídico español”, *Spal* 17, 27-46.

-- (2014): “La regulación del Patrimonio Arqueológico como dominio público a raíz de la promulgación de la ley de 1911: un antecedente de la Ley 16/1985”, *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* 47, 263-284.

GALEANO CUENCA, G. (1997): “Epigrafía funeraria de la provincia de Córdoba”, *Florentia iliberritana: Revista de estudios de antigüedad clásica* 8, 471-534.

GALLEGO FERNÁNDEZ, P. L. (2000): “Vicente Lampérez. Arquitecto entre la arqueología y la modernidad”, *Restauración&Rehabilitación* 45, 56-61.

GÁMIZ GORDO, A. (2019): “La Mezquita-Catedral de Córdoba. Fuentes gráficas hasta 1850”, *Al-Qantara* 40.1, 135-183.

-- (2020): “Dibujos de la mezquita-catedral de Córdoba. Viajeros y artistas en la primera mitad del XIX”, en GIESES, F. y LEÓN, A. (Coords.), *Diálogo artístico durante la Edad Media. Arte islámico-arte mudéjar*, Córdoba, 59-78.

GÁMIZ, A. y GARCÍA, A. J. (2009): “Las iglesias cordobesas en tres imágenes de la ciudad entre los siglos XVI y XIX”, *Expresión Gráfica Arquitectónica* 14, 2009, 158-166.

-- (2012a): “La primera colección de vistas de la Mezquita-Catedral de Córdoba en el *Voyage de Laborde* (1812)”, *Archivo Español de Arte*, vol. LXXXV, nº 338, 105-124.

-- (2012b): “Vistas del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba hasta mediados del siglo XIX”, *Reales Sitios. Revista de Patrimonio Nacional* 193, 4-19.

-- (2015): “David Roberts en Córdoba. Vistas de paisaje y arquitectura hacia 1833”, *Archivo Español de Arte*, vol. LXXXVIII, nº 352, 367-386.

-- (2018): “La vista aérea de Córdoba dibujada por Alfred Guesdon en 1853”, *Archivo Español de Arte*, vol. XCI, nº 361, 29-45.

GARCÍA, A. (Coord.) (2010): *Espacios urbanos en el Occidente mediterráneo (ss. VI-VIII)*, Toledo.

GARCÍA ALFONSO, MARTÍNEZ, V. y MORGADO, A. (1995): *Museos Arqueológicos de Andalucía I. Cádiz, Córdoba Huelva y Sevilla*, Málaga.

GARCÍA BAENA, P. (1982): *Poesía completa (1940-1980)*, Madrid.

GARCÍA Y BELLIDO, A. (1948): *Hispania Graeca*, Barcelona.

-- (1949): *Esculturas romanas de España y Portugal*, Madrid.

-- (1952): “El *Mithras Tauroktonos* de Cabra (Córdoba)”, *Archivo Español de Arqueología* 86, 389-392.

- (1959): "El sarcófago romano de Córdoba", *Archivo Español de Arqueología* 32, 3-37.
- (1960): "Parerga de Arqueología y Epigrafía hispano-romanas I", *Archivo Español de Arqueología* 33, 167-193.
- (1961a): "Crónica de Arte y Arqueología. El templo romano de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 82, 213-217.
- (1961b): "Un toracato del tipo Hierapytna en Córdoba", *Archivo Español de Arqueología* 34, 196-200.
- (1962): "El Templo romano de Córdoba", *Noticiario Arqueológico Hispánico* 5, 241-245.
- (1963): "Sarcófago cristiano hallado en Córdoba en 1962", *Archivo Español de Arqueología* 36, 170-177.
- (1964): "Novedades arqueológicas. El Templo Romano de Córdoba", *Oretania* 16/18, 164-165.
- (1965a): "Los mosaicos de Alcolea (Córdoba)", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 156, 7-19.
- (1965b): "Los mosaicos romanos de la Plaza de la Corredera en Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 157, 183-195.
- (1970): *Los hallazgos cerámicos del área del templo romano de Córdoba*, Madrid.
- (1971): "Contribución al corpus de mosaicos hispanorromanos. Mosaicos de Cártama, Itálica y Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 168 17-27.
- GARCÍA BENAVENTE, R. y CARRASCO, I. (2004): "Hallazgos en el nº 5 de la calle Morería y nuevo espacio público de Colonia Patricia", *Anales de Arqueología Cordobesa* 15, 145-172.
- GARCÍA BOIX, R. (1977): *El real monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en Córdoba*, Córdoba.
- GARCÍA CUETOS, M. DEL P. (2016): *El lenguaje de las Bellas Construcciones. Reflexiones sobre la recepción y la restauración de la arquitectura andalusí*, Granada.
- GARCÍA CUETOS, M. DEL P., ALMARCHA, M. E. y HERNÁNDEZ, A. (Coords.) (2010): *Restaurando la memoria. España e Italia ante la recuperación monumental de posguerra*, Gijón.
- (2012): *Historia, restauración y reconstrucción monumental en la posguerra española*, Madrid.
- GARCÍA DE LA TORRE, F. (1983): *Exposición de la colección Camacho Padilla del Museo de Bellas Artes*, Córdoba.
- (1991): *Colección Romero de Torres. Cuadernos de intervención en el patrimonio histórico IV*, Córdoba.
- (Coord.) (2011): *La restauración de la fachada del antiguo Hospital de la Caridad*, Museo de Bellas Artes de Córdoba, Córdoba.

-- (2019): "Los orígenes de la Museología y la Museografía en Córdoba", *Laboratorio de Arte* 31, 573-594.

GARCÍA ENTERO, V. (2006): *Los balnea domésticos, ámbito rural y urbano, en la Hispania romana. Anejos del Archivo Español de Arqueología* 37.

GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (2004): "La acomodación del PH al estado autonómico. Normativa, jurisprudencia constitucional y doctrina (1978-2004)", *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 48, 35-51.

-- (2007): "La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939)", *Revista electrónica de Patrimonio Histórico* 1, 45 págs.

-- (2008): *Estudios sobre el Derecho del Patrimonio Histórico*, Madrid.

-- (2013): "El Museo Arqueológico Nacional. Historia administrativa y régimen jurídico", *Patrimonio Cultural y Derecho* 17, 279-300.

GARCÍA GARCÍA, L. (1979): "Propiedad minera y compañías en la cuenca hullera del río Guadiato", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea*, vol. 2, Córdoba, 529-562.

GARCÍA GARCÍA, M. A. (2012): "Sarcófagos romanos decorados del siglo IV en el territorio andaluz: Enfoques y problemática vigente", *Spal* 21, 183-194.

GARCÍA GÓMEZ, Á. M. (1990); "Casa de las Comedias de Córdoba (1602-1694): contribución a su historia documental", *Criticón* 50, 23-40.

GARCÍA LABAJO, J. M. (2008): "La convención de París 1970 y UNIDROIT" en BARRACA DE RAMOS, P. (Coord.) (2008): *La lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Culturales*, Madrid, 123-130.

GARCÍA MATAMALA, B. (2001): "Enterramientos con urnas de tradición indígena en Corduba", en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano. Actas del Congreso Internacional*, Córdoba, vol. 2, 201-224.

-- (2002/03): "Enterramientos de tradición indígena en Corduba", *Anales de Arqueología Cordobesa* 13/14, 251-278.

GARCÍA MATAMALA, B., PIZARRO, G. y VARGAS, S. (2009/10): "Evolución del trazado urbanístico de Córdoba en torno al Eje Tendillas-Mezquita. Hallazgo de una cisterna romana de abastecimiento de agua", *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 103-120.

GARCÍA MELERO, J. E. (2002): *Literatura española sobre artes plásticas: bibliografía impresa en España entre los siglos XVI y XVIII*, Madrid.

GARCÍA PARODY, M. Á. (2002): *Los orígenes del socialismo en Córdoba (1893-1931)*, Córdoba.

-- (2005): "La agrupación socialista de Córdoba y el arquitecto Azorín", en GARCÍA VERDUGO, F. R. (Ed.) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba, 179-200.

-- (2006): *El silencio de la memoria. Biografía de Manuel Sánchez Badajoz, último alcalde republicano de Córdoba*, Córdoba.

-- (2009): *El Germinal del Sur. Conflictos mineros en el Alto Guadiato (1881-1936)*, Sevilla.

-- (2014): “Francisco Azorín Izquierdo”, en AGUILAR, E., GARCÍA, M. A., ORTIZ, J. Y TORIBIO, M. (2014): *Cuatro cordobeses para la historia*, Córdoba, 93-150.

-- (2020): “El socialismo y el andalucismo históricos”, *Arte, Arqueología e Historia* 26, 283-292.

GARCÍA RAMOS, M. D. (1989): “Arquitectura y funcionalidad del Museo Julio Romero de Torres de Córdoba en la década de los treinta”, *Ars Bilduma* 8, 177-199.

-- (2018): “Consideraciones en torno a la definición tipológica del Museo Julio Romero de Torres de Córdoba”, en ALBERO, M. DEL M. y PÉREZ, M. (Eds.), “*Yngenio et arte*”: *elogio, fama y fortuna de la memoria del artista*, Murcia.

GARCÍA ROMERO, J. (2002): *El papel de la minería y la metalurgia en la Córdoba romana*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

GARCÍA VERDUGO, F. R. (1992): *Córdoba, burguesía y urbanismo. Producción y propiedad de suelo urbano: el sector de Gran Capitán, 1859-1936*, Córdoba.

-- (1999): “La formación de la ciudad contemporánea. El desarrollo urbanístico cordobés en los siglos XIX y XX”, en GARCÍA, F. R. y ACOSTA, F. (Coords.), *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe. Actas del Congreso*, Córdoba, 373-406.

-- (2005): “Francisco Azorín Izquierdo: una aproximación biográfica”, en GARCÍA VERDUGO, F. R. (Ed.) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba, 15-36.

-- (Ed.) (2005): *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba.

GARCÍA VERDUGO, F. R. y ACOSTA, F. (Coords.) (1999): *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe. Actas del Congreso*, Córdoba.

GARCÍA VERDUGO, F. R., GARCÍA MOLINA, J. A. y PRIEGO, M. D. (1989a): “Estructura demográfica de la ciudad de Córdoba, 1960-1989”, *Boletín Geográfico Municipal* 1, Córdoba.

-- (1989b): “Evolución y distribución de la población de Córdoba, 1960-1989”, *Boletín Geográfico Municipal* 2, Córdoba.

GARCÍA VERDUGO, F. R. y MARTÍN, C. (1994): *Cartografía y fotografía de un siglo de urbanismo en Córdoba, 1851-1958*, Córdoba.

-- (1996): “El río Guadalquivir en Córdoba: de origen de la ciudad a espacio conflictivo. Las propuestas de solución”, en RAMOS HIDALGO, A. PONCE, G. y DÁVILA, J. M. (Dirs.), *Jornadas de Geografía Urbana (2a. 1995. Alicante): Recuperación de centros históricos, utopía, negocio o necesidad social. La Geografía de la Percepción como instrumento de planeamiento urbano y ordenación. Las fachadas urbanas, marítimas y fluviales*, Alicante, 421-430.

GARCÍA VERDUGO, F. R. y TROITIÑO, M. A. (1996): “La intervención urbanística en el casco histórico de Córdoba: la manzana de Orive”, en RAMOS HIDALGO, A. PONCE, G. y DÁVILA, J. M. (Dir.), *Jornadas de Geografía Urbana (2a. 1995. Alicante): Recuperación de centros históricos, utopía, negocio o necesidad social. La Geografía de la Percepción como instrumento de planeamiento urbano y ordenación. Las fachadas urbanas, marítimas y fluviales*, Alicante, 129-140.

GARCÍA VUELTA, O. y MOYANO, A. I. (2000): “Algunos datos para el estudio de la evolución del paisaje cultural en las estribaciones meridionales de Sierra Morena. El término municipal de Obejo (Córdoba)”, *Antiquitas* 11/12, 65-82.

GARCÍA-GASCO, R., GONZÁLEZ, S. y HERNÁNDEZ, D. (Eds.) (2013): *The Theodosian Age (A. D. 379-455). Power, place, belief and learning at the end of the Western Empire*, Oxford.

GARRIGUET MATA, J. A. (1997): “Un posible edificio de culto imperial en la esquina sureste del foro colonial de Córdoba”, *Antiquitas* 8, 73-80.

-- (1998): “Retrato de Antonino Pío procedente del teatro romano de Córdoba”, *Antiquitas* 9, 79-82.

-- (1999): “Reflexiones en torno al denominado «Foro de Altos de Santa Ana» y a los comienzos del culto dinástico en *Colonia Patricia Corduba*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 10, 87-113.

-- (2001): *La imagen del poder imperial en Hispania. Tipos estatuarios (CSIR-España II-1)*, Murcia.

-- (2002): *El culto imperial en la Córdoba romana: una aproximación arqueológica*, Córdoba.

-- (2003): “Los retratos imperiales romanos del cortijo de Alcurrucén (Pedro Abad, Córdoba): ¿testimonios de un grupo estatuario julioclaudio?”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 13/14, 119-145.

-- (2006): “*Verba volant, statuae (nonnumquam) manent*. Aproximación a la problemática de las estatuas funerarias romanas de *Corduba-Colonia Patricia*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 17, 195-224.

-- (2007): “La decoración escultórica del templo romano de las calles Claudio Macelo-Capitulares y su entorno (Córdoba): revisión y novedades”, en NOGALES, T. y GONZÁLEZ, J. (Coords.), *Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder*, Roma, 299-321.

-- (2009/10): “Samuel de los Santos Gener y los inicios de la Arqueología urbana en Córdoba”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 11-18.

-- (2010): “El concepto de *suburbium* en la ciudad romana”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 2, Córdoba, 365-379.

-- (2011): “Retrato del emperador Domiciano”, en BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.) *Córdoba reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 427.

-- (2013): “Novedades de escultura romana en Córdoba”, en ACUÑA, F., CASAL, R. y GONZÁLEZ, S. (Eds.), *Actas de la VII Reunión de Escultura romana en Hispania. Homenaje al Prof. Dr. Alberto Balil*, Santiago de Compostela, 377-402.

-- (2014): “Imágenes sin poder. Destrucción, reutilización y abandono de estatuas romanas en la *Corduba* tardoantigua. Algunos ejemplos”, en VAQUERIZO, D., GARRIGUET, J. A. y LEÓN, A. (Eds.), *Ciudad y Territorio: Transformaciones materiales e ideológicas entre la época clásica y el Altomedievo*, Córdoba, 85-104.

-- (2014b): “Sobre el modelo, cronología y posible dedicación del templo romano de Claudio Marcelo, Córdoba. Apuntes arqueológicos e históricos”, *Arys. Antigüedad, religiones y sociedades* 12, 238-267.

-- (2017a): “Religión y culto imperial”, en RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (Coord.), *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba romana*, Córdoba, 249-312.

-- (2017b): “Tácito, el templo romano de C/ Morería (Córdoba) y el origen del culto provincial en *Baetica*”, *Zephyrus* LXXX, 113-130.

-- (2018a): “Un posible retrato de Adriano en el Palacio de Viana (Córdoba)”, en MÁRQUEZ MORENO, C. y OJEDA, D. (Eds.), *Escultura romana en Hispania VIII. Homenaje a Luis Baena del Alcázar*, Córdoba, 579-595.

-- (2018b): “La ornamentación escultórica de ámbito urbano en los *conventus astigitanus e hispalensis*”, en CAMPOS, J. M. y BERMEJO, J. (Eds.), *Ciudades romanas de la Provincia Baetica. Corpus Urbium Baeticarum: Conventus Hispalensis et Astigitanus*, Huelva, 369-416.

-- (2019): “Esculturas romanas de *Ucubi* (Espejo, Córdoba) conservadas en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba”, *Anas* 27/28 (2014/15), 69-85.

GARRIS FERNÁNDEZ Á. (2017): *La tutela del Patrimonio aragonés. la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Zaragoza (1835-1957)*, Zaragoza.

GART, J. M. y TENA, N. (Coords.) (2000): *V Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Barcelona.

GASPARIÑO, S. y FROCHOSO, R. (2012): “Las inscripciones andalusíes de la colección Romero de Torres”, *Al-Mulk* 10, 44-61.

GAVILÁN, B. y MAS, M. (2006): “La Cueva de los Murciélagos de Zuheros (Córdoba): hábitat y santuario durante el Neolítico Antiguo. Hogares, *Papaver somniferum* y simbolismo”, *Spal* 15, 21-37.

GAVILÁN, B., MORENO, A., VENTURA, A. y VERA, J. C. (1991): “localización de sepulturas megalíticas situadas en el sector septentrional de la provincia de Córdoba I: octubre a diciembre de 1987”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1989*, vol. 3, Sevilla, 107-113.

GAVILÁN, B. y VERA, J. C. (1994): “Aproximación al fenómeno megalítico en el Alto Valle del Guadiato (Córdoba)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Actas del IIº Congreso de Historia de Andalucía. Prehistoria*, 133-146.

GAYA NUÑO, J. A. (1955): *Historia y guía de los Museos de España*, Madrid.

GENERA, M. y LLORENS, J. M. (2012): “Actuaciones de la Comisión Provincial de Monumentos de Gerona en el ámbito de la gestión del patrimonio arqueológico: etapa 1847-1877”, en PAPÍ, C., MORA, G. y AYARZAGÜENA, M. (Coords.), *El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones*, Madrid, 256-271.

GIANNINI, M. S. (1976): “I beni culturali”, *Rivista trimestrale di diritto pubblico* 26, 3-38.

GIBERT FENECH, S. (1990): “Manuel Ocaña en la Escuela de Estudios Árabes de Madrid”, en ARANDA DONCEL, J. (Ed.), *Homenaje a Manuel Ocaña Jiménez*, Córdoba, 121-122.

GIESES, F. y LEÓN, A. (Coords.) (2020): *Diálogo artístico durante la Edad Media. Arte islámico-arte mudéjar*, Córdoba.

GIL FERNÁNDEZ, R. (1996): “Estudio de un grupo de monedas procedentes de los yacimientos romanos de Los Paseillos, La Herradora, Las Campiñuelas y Los Torilejos”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie II, vol. 9, 333-404.

-- (1997): “Estudio de un grupo de monedas hallado en el yacimiento romano de la Isla de Moza (Monturque, Córdoba)”, *Florentia iliberritana: Revista de estudios de antigüedad clásica* 8, 587-678.

-- (2001): *Monturque en época romana a través de sus monedas*, 2001.

GIMENA CÓRDOBA, P. (2011): “Aspectos constructivos y estructurales del proyecto de la catedral gótica de Córdoba obra de Hernán Ruiz «El Viejo»”, en HUERTA FERNÁNDEZ, S. (Coord.), *Actas del Séptimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, 563-572.

GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, M. (2018): *Esculturas romanas de la colección Romero de Torres*, trabajo de fin de grado, Universidad de Córdoba, inédito.

GLENDINNING, N. y HARRIS, E. (2010): “British and Irish interest in Spanish Culture”, en GLENDINNING, N. y MACARTNEY, H. (Eds.), *Spanish Art in Britain and Ireland (1750-1920). Studies in reception in memory of Enriqueta Harris Frankfurt*, Woodbridge, 4-10.

GLENDINNING, N. y MACARTNEY, H. (Eds.), *Spanish Art in Britain and Ireland (1750-1920). Studies in reception in memory of Enriqueta Harris Frankfurt*, Woodbridge.

GODOY DELGADO, F. (2017): “D. José de la Torre y del Cerro y su huella en la arqueología cordobesa”, en CÓRDOBA, A., IBÁÑEZ, M. DEL M., y DÍAZ, A. J. (Coords.), *El maravilloso universo de un archivero. Homenaje a José de la Torre y del Cerro*, Córdoba, 79-85.

GÓMEZ ARAUJO, L. (2011): “Las termas de Ategua (Santa Cruz, Córdoba)”, *Romula* 10, 199-218.

GÓMEZ CASTRO, A. G. y AGÜERA, E. (2002): *La Facultad de Veterinaria de Córdoba, 1847-1997*, Córdoba.

GÓMEZ CRESPO, J. (1984): “Aproximación a la obra científica y literaria de Rafael Castejón”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 106, 5-20.

- GÓMEZ NAVARRO, S. (Coord.) (2004): *El agua a través de la Historia*, Córdoba.
- (2014): *Mirando al cielo sin dejar el suelo. Los jerónimos cordobeses de Valparaíso en el Antiguo Régimen*, Córdoba.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ, Á. (2005): *La arquitectura doméstica urbana en época romana en la Provincia Baetica*, tesis doctoral, Universidad de Huelva.
- GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. G. (2005): *Intervenciones en dólmenes, 1953-1964. Proyectos y obras de Félix Hernández Giménez. Dólmenes de Matarrubilla y Cueva de la Pastora (Valencina de la Concepción, Sevilla). Dolmen de Zancarrón de Soto (Trigueros, Huelva)*, Sevilla.
- (2020): *Félix Hernández Jiménez (1889-1975)*, Granada.
- GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. DEL V. (1999): “El pavimento del patio de los naranjos de la catedral de Sevilla: los proyectos de Félix Hernández Giménez” *Laboratorio de Arte: revista del Departamento de Historia del Arte* 12, 371-384.
- GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. G. y M. DEL V. (2019a): “La restauración monumental en Andalucía Occidental durante el desarrollismo (1959-1975). Primera parte: valoración general y casos relevantes”, en ALMARCHA, E., GARCÍA, M. DEL P. y VILLENA, R. (Coords.), *Spain is Different. La restauración monumental durante el segundo franquismo*, Madrid, 135-167.
- GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. DEL V. y M. G. (2019b): “La restauración monumental en Andalucía Occidental durante el desarrollismo (1959-1975). Segunda parte: los arquitectos de la Sexta Zona y los criterios de intervención”, en ALMARCHA, E., GARCÍA, M. DEL P. y VILLENA, R. (Coords.), *Spain is Different. La restauración monumental durante el segundo franquismo*, Madrid, 169-194.
- GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, M. (1913): “De Arqueología Mozárabe”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* 21-2, 89-116.
- (1919): *Iglesias Mozárabes. Arte Español de los Siglos IX al XI*, Madrid.
- (1941): “Crónica arqueológica de la España musulmana. Capiteles árabes documentados”, *Al-Andalus* 6.2, 423-427.
- (1951): *El arte español hasta los almohades. Arte mozárabe. Ars Hispaniae*, vol. 3, Madrid.
- GÓMEZ-MORENO RODRÍGUEZ-BOLÍVAR, M. E. (1995): *Manuel Gómez-Moreno Martínez*, Madrid.
- GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, J. L. (1995): “Stoffel en España: una respuesta a Joël Le Gall”, *Gerión* 13, 17-26.
- (2004): “Stoffel y Munda”, en ABASCAL, J. M. (Coord.), *Pioneros de la Arqueología en España, Zona Arqueológica* 3, Alcalá de Henares, 353-362.
- (2005): “Buscando Munda desesperadamente”, en MELCHOR, E., MELLADO, J. y RODRÍGUEZ-NEILA, J. F. (Eds.), *Julio César y Corduba: Tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba, 89-137.

-- (2006): "Entre Italia e Hispania: los gladiadores", en SARTORI, A. y VALVO, A. (Eds.), *Convegno Internazionale di Epigrafie e Storia Antica di Gargnano-Brescia*, Milano, 167-180.

GÓNGORA Y MARTÍNEZ, M. (1868): *Antigüedades Prehistóricas de Andalucía*, Madrid.

GONZÁLEZ CAPITEL, A. (1985): "La catedral de Córdoba. Transformación cristiana de la mezquita", *Arquitectura* 256, 37-46.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (Ed.) (1999): *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. y SAQUETE, J. C. (Eds.) (2011): *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma.

GONZÁLEZ GALEY, I., FERNÁNDEZ, P. y RAMO, S. (2015): *III Encuentro Profesional sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*, Madrid.

GONZÁLEZ GALEY, I. y RAMO, S. (2016): *IV Encuentro Profesional sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Regulación Penal de la Protección del Patrimonio Histórico Español*, Madrid.

GONZÁLEZ GALEY, I. y VICEDO, F. (2013): *I Encuentro Profesional sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*, Madrid.

-- (2014): *II Encuentro Profesional sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*, Madrid.

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, C. (2015): *Las mezquitas de la Córdoba islámica. Concepto, tipología y función urbana*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

GONZÁLEZ REYERO, S. (2007): *La fotografía en la Arqueología española (1860-1960): 100 años de discurso arqueológico a través de la imagen*, Madrid.

GOODSON, C. J. (Ed.) (2010): *Cities, Texts, and Social Networks, 400-1500: Experiences and Perceptions of Medieval Urban Space*, Farham.

GRACIA ALONSO, F. (2008): "Las relaciones entre los arqueólogos españoles y la Alemania nazi (1939-1945): la influencia de *Das Ahnenerbe* en España", en MORA, G. PAPÍ, C. y AYARZAGÜENA, M. (Coords.), *Jornadas de Historiografía. Documentos inéditos para la Historia de la Arqueología (Madrid, 2007)*, Madrid, 129-154.

-- (2009): *La arqueología durante el primer franquismo (1939-1956)*, Barcelona.

-- (2021): *Ciencia y política. La organización de la arqueología y la prehistoria en España (1850-1939)*, Barcelona.

GRACIA, F. y MUNILLA, G. (2010): "El Instituto Arqueológico Nacional e Imperial: un intento fallido de reorganización de la protección y estudio del patrimonio arqueológico en 1938", en COLORADO CASTELLARY, A. (Coord.), *Patrimonio, Guerra Civil y posguerra. Congreso Internacional (Madrid, 2010)*, Madrid, 175-186.

GRACIA, F. y MUNILLA, G. (2014): *El tesoro del "Vita". La protección y el expolio del patrimonio histórico*, Barcelona.

- GRAN-AYMERICH, E. (2001): *El nacimiento de la Arqueología moderna, 1798-1945*, Zaragoza.
- GRANJA SANTAMARÍA, F. DE LA (1975): “Don Félix Hernández Jiménez. In Memoriam”, *Al-Andalus* 40, 225-231.
- GUARDIA PONS, M. (1992): *Los mosaicos de la Antigüedad tardía en Hispania. Estudios de iconografía*, Barcelona.
- GUERRERO LÓPEZ, S. (2002): *Antonio Flórez, arquitecto (1877-1941)*, Madrid.
- GUESDON, A. (1854): *L’Espagne a vol d’oiseau*, París.
- GUIDETTI, M. (2009): “The Byzantine heritage in the *Dar al-Islam*: churches and mosques in *al-Ruha* between the sixth and twelfth centuries”, *Muqarnas* 26, 1-36.
- (2013): “The contiguity between churches and mosques in early Islamic *Bilad al Sham*”, *Bulletin of the School of Oriental and African Studies* 76, 229-258.
- GUTIÉRREZ DEZA, M. I. (2002/03): “Los *opera sectilia* de la provincia de Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 13/14, 67-96.
- (2016): *Análisis de un centro de culto imperial de la Córdoba romana: el conjunto arquitectónico de la calle Claudio Marcelo*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.
- GUTIÉRREZ DEZA, M. I. y MAÑAS, I. (2009/10): “Los pavimentos del Convento de Jesús Crucificado, Córdoba”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 87-102.
- GUTIÉRREZ ESCOBAR, S. (2007): “Historiografía para el conocimiento del patrimonio arqueológico megalítico de la zona oriental de la penillanura de Los Pedroches”, *Arte, Arqueología e Historia* 14, 122-127.
- (2017): “El fenómeno megalítico en el municipio de Villanueva de Córdoba”, *Arte, Arqueología e Historia* 23/24, 39-61.
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, A. (2010): “El anarquismo en Córdoba: luchas obreras, antecedentes y formación de la Confederación Nacional del Trabajo (1900-1931)”, *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades* 24, 51-73.
- (2016): *Dinámica sindical y política durante el franquismo y la transición en Córdoba (1960-1980)*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.
- HÄRKE, H. (Ed.) (2000): *Archaeology, Ideology and Society. The German Experience*, Berna-Nueva York.
- HASSMANN, H. (2000): “Archaeology in the Third Reich”, en HÄRKE, H. (Ed.), *Archaeology, Ideology and Society. The German Experience*, Berna-Nueva York, 65-139.
- HERMOSILLA SANDOVAL, J. (1787/1804): *Las Antigüedades Árabes de España*, Madrid.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, J. E. (1987): “Aproximación al estudio de las especies botánicas originariamente existentes en los jardines de *Madinat al-Zahra*”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 1, 61-80.

HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1927/28): “Alminar de San Juan”, *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba* 2, 28-32.

-- (1928): “Arte musulmán. La techumbre de la Gran Mezquita de Córdoba”, *Archivo Español de Arte y Arqueología* 4, 191-226.

-- (1930): “Un aspecto de la influencia del arte califal en Cataluña”, *Archivo Español de Arte y Arqueología* 6, 21-49.

-- (1932): “San Miguel de Cuixá, iglesia del ciclo mozárabe catalán”, *Archivo Español de Arte y Arqueología* 8, 157-199.

-- (1940): “The Alcazaba of Merida”, en CRESWELL, K.A. C., *The Early Muslim Architecture*, Oxford, 197-207.

-- (1961): “Die Elle in der arabischen Geschichtsschreibung über die Hauptmoschee von Córdoba”, *Madridrer Mitteilungen* 1, 185-223.

-- (1961/62): “El codo en la historiografía árabe de la Mezquita Mayor de Córdoba. Contribución al estudio del monumento”, *Al-Mulk* 2, 5-52.

-- (1975): *El alminar de Abd Al-Rahman III en la Mezquita Mayor de Córdoba*, Granada.

-- (1985): *Madinat al-Zahra. Arquitectura y decoración*, Granada.

-- (1994): *Estudios de geografía histórica española*, Madrid, 2 vols.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, F. y DE FRUTOS, E. (1997): “La génesis de los Museos Arqueológicos”, en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España*, Málaga, 141-147.

HERNANDO LUNA, R. (1980): “Aproximación a la obra de D. Antonio Carbonell y Trillo-Figueroa”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 101, 5-20.

HERRÁEZ, M. V., COSMEN, M. C., TEIJEIRA, M. D. y MORAIS, J. A. (Coords.) (2018): *Obispos y catedrales: arte en la Castilla bajomedieval*, Berna.

HERRERA ONTAÑÓN, V. y CABAÑERO, B. (2004): “La techumbre de la ampliación de al-Hakam II de la mezquita aljama de Córdoba. Análisis técnico y estudio formal de su policromía”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 5, 391-412.

HERRERA ROLDÁN, P. (1995): *Cultura y lengua latinas entre los mozárabes cordobeses del siglo IX*, Córdoba.

-- (2005): “Sobre monjes y literatura monástica en la Córdoba emiral”, *Meridies* 7, 7-28.

HERRERO ROMERO, S. (2015a): “Complejidad y legibilidad en la Mezquita-Catedral de Córdoba”, en PALMERO IGLESIAS, L. M. (Coord.), *ReUSO 2015. III Congreso Internacional sobre documentación, conservación y reutilización del patrimonio arquitectónico*, Valencia, 1756-1763.

-- (2015b): “Félix Hernández y la restauración de la Mezquita-Catedral de Córdoba”, *Archivo Español de Arte* 349, 1-18.

-- (2015c): “Rodríguez Cano y su intervención en la Mezquita-Catedral de Córdoba”, *Revista electrónica de patrimonio histórico* 16, 2-23.

-- (2017): *De lo original a lo auténtico. La restauración de la Mezquita-Catedral de Córdoba durante el siglo XX*, Córdoba.

HERVÁS LEÓN, M. (2017): “El viaje por España de Alfred Guesdon. 1852–1854”, en *I Jornadas sobre investigación en Historia de la Fotografía*, 75-86.

HIDALGO PRIETO, R. (2000): “Sobre la cristianización de la topografía de la Córdoba Tardoantigua: el caso del Palacio de Cercadilla”, en VÍTOR OLIVIERA, J. (Coord.), *Actas del 3º Congreso de Arqueología Peninsular*, vol. 6, Vila Real, 741-754.

-- (2002): “De edificio imperial a complejo de culto: la ocupación cristiana del palacio de Cercadilla”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Espacio y usos funerarios en el Occidente Romano*, vol. 2, Córdoba, 343-372.

-- (2012): “Sobre el supuesto centro de culto cristiano del anfiteatro de Córdoba”, *Habis* 43, 249-274.

-- (2014): “¿Fue Cercadilla una villa? El problema de la función del complejo de Cercadilla en Corduba”, *Archivo Español de Arqueología* 87, 217-241.

-- (2016): “Encinarejo”, en HIDALGO PRIETO, R. (Coord.), *Las villas romanas de la Bética*, Sevilla, vol. 2, 210-214.

-- (Coord.) (2016): *Las villas romanas de la Bética*, Granada, 2 vols.

HIDALGO, R. y FUERTES, C. (2005): “Córdoba, entre la Antigüedad clásica y el Islam: las transformaciones de la ciudad a partir de la información de las excavaciones de Cercadilla”, *Cuadernos emeritenses* 17, 223-264.

-- (2010): “Las transformaciones del paisaje del área noroccidental cordobesa y del palacio imperial de Maximiano tras la caída de la Tetrarquía”, en GARCÍA, A. (Coord.), *Espacios urbanos en el Occidente mediterráneo (ss. VI-VIII)*, Toledo, 165-172.

HILDBURGH, W. L. (1922a): “A find of Ibero-Roman silver at Cordova”, *Archaeologia* 72, 161-184.

-- (1922b): “Notes on Some Pottery Objects and on an Iberian Dagger with Engraved Handle”, *A Monthly Record of Anthropological Science* 22, 81-87.

HILLER, F., LITTMANN, F., WEBER, W. y WEINREICH, O., traducción de BOSCH GIMPERA, P. (1924): “Divinidades sirias en una ara encontrada en Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 9, 219-236.

HITCHCOCK, R. (2008): *Mozarabs in Medieval and Early Modern Spain. Identities and Influences*, Hampshire.

HOLGUERA, A., PRIETO, E. y URIONDO, M. (Coords.) (2019): *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico: ámbitos europeo, americano y asiático. III Congreso Internacional*, Sevilla.

HOYOS SÁINZ, L. DE (1947): “Antropología prehistórica española”, en MENÉNDEZ PIDAL, R. (Dir.), *Historia de España*, Madrid, vol. 1, 95-241.

HUERTA FERNÁNDEZ, S. (Coord.) (2011): *Actas del Séptimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid

IBÁÑEZ CAMACHO, M. DEL M. (2017): “José de la Torre y del Cerro. Su vida”, en CÓRDOBA, A., IBÁÑEZ, M. DEL M., y DÍAZ, A. J. (Coords.), *El maravilloso universo de un archivero. Homenaje a José de la Torre y del Cerro*, Córdoba, 37-58.

IBÁÑEZ CASTRO, A. (1983): *Córdoba hispano-romana*, Córdoba.

-- (1987a): “Memoria de la intervención arqueológica practicada en el yacimiento de la Avenida del Gran Capitán (Córdoba)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985*, vol. 3, Sevilla, 97-100.

-- (1987b): “Intervención arqueológica de urgencia en solar de la Calle Eduardo Quero nº 11 de Córdoba”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985*, vol. 3, Sevilla, 127-130.

IBÁÑEZ, A., COSTA, J., SECILLA, R. y BAENA, M. D. (1985): “Excavación arqueológica de urgencia en la sede del I.N.S.S. en la calle Córdoba de Veracruz (Córdoba), 1985”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985*, vol. 3, Sevilla, 131-136.

ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, Á. (1989a): La ponencia de D. Leopoldo Torres Balbás en el VIII Congreso Nacional de Arquitectos de 1919”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 20, 195-210

-- (1989b): “Torres Balbás y la restauración arquitectónica en España”, *Cuadernos de La Alhambra* 25, 45-56.

IZQUIERDO, M. I., ARASA, F., CALVO, M., GRAU, E. y OROZCO, T. (2000): *Monumentos funerarios ibéricos: los pilares-estela*, Valencia.

IZQUIERDO, M. I. y AMORÓS, A. (Coords.) (2016): *Cien años de administración de las Bellas Artes*, Madrid.

JAÉN MORENTE, A. (1921): *Historia de Córdoba*, Córdoba.

(1922): *El problema artístico de la ciudad: conferencia pronunciada en el Círculo Mercantil, en la noche del 10 de diciembre de 1921*, Córdoba.

JENKINS, G. K. (1958): “Notes on Iberian denarii from the Cordoba hoard”, *Museum Notes* VIII, 57-70.

JIMÉNEZ AMIGO, R., CASTEJÓN, R., HERNÁNDEZ, F., RUIZ, E. y NAVASCUÉS, J. M. DE (1924): *Excavaciones en Medina Azahara (Córdoba): memoria de los trabajos realizados por la Comisión delegado-directora de los mismos. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades* 67, Madrid.

JIMÉNEZ AMIGO, R., CASTEJÓN, R., HERNÁNDEZ, F., y RUIZ, E. (1926): *Excavaciones en Medina Azahara (Córdoba): memoria de los trabajos realizados por la Comisión delegado-directora de los mismos. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades* 85, Madrid.

JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1987): “Los jardines de *Madinat al-Zahra*”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 1, 81-92.

JIMÉNEZ SALVADOR, J. L. y MARTÍN, M. A. (2016): “Mitra (Cabra)”, en HIDALGO PRIETO, R. (Coord.), *Las villas romanas de la Bética*, Sevilla, vol. 2, 186-191.

JIMÉNEZ SALVADOR, J. L. y RIBERA, A. (Coords.) (2002): *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia.

JIMÉNEZ-LANDI MARTÍNEZ, A. (1996). *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, Madrid, 4 vols.

JORDANO BARBUDO, M. Á. (1996): *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba: desde la Reconquista al inicio del Renacimiento*, Córdoba.

-- (2002): *El mudéjar en Córdoba*, Córdoba.

-- (2009): "La Capilla Real de la Catedral de Córdoba y su repercusión en las fundaciones nobiliarias durante la Baja Edad Media", *Mirabilia: Electronic Journal of Antiquity, Middle & Modern Ages* 9, 156-176.

-- (2010): "La intervención de los obispos Mardones y Salizanes en la nave central de Abd al-Rahman I en la Mezquita-Catedral de Córdoba", *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades* 24, 13-21.

-- (2011): *La sinagoga de Córdoba y las yaserías mudéjares en la Baja Edad Media*, Córdoba.

-- (2011/12): "Las techumbres del Museo de Bellas Artes de Córdoba", *Boletín de arte* 32/33, 339-350.

-- (2016): "La Puerta del Perdón de la Mezquita-Catedral de Córdoba", *Laboratorio de Arte* 28, 15-40.

-- (2017): "El palacio de los Páez de Castillejo. El ascenso social de un linaje", *De arte. Revista de Historia del Arte* 16, 49-68.

-- (2018): "El mecenazgo del obispo don Íñigo Manrique en Córdoba (1486-1496)", en HERRÁEZ, M. V., COSMEN, M. C., TEIJEIRA, M. D. y MORAIS, J. A. (Coords.), *Obispos y catedrales: arte en la Castilla bajomedieval*, Berna, 377-401.

JOVELLANOS, G. M. DE (1786): *Informe sobre los monumentos de Granada y Córdoba*, Madrid.

JUANES, A., ORTEGA, P., PÉREZ DE DIOS, V., RUBIO, P., DE SOTO, M. DE LOS R., ARTOLA, M. y HERNÁNDEZ, J. M. (Coords.) (2017): *Teoría, metodología y casos de estudio*, Salamanca.

JURADO PÉREZ, S. (2008): "El centro de poder de Córdoba durante la antigüedad tardía: origen y evolución", *Anales de Arqueología Cordobesa* 19, 203-230.

KEDIER, A. (Coord.) (2013): *Madinat Qurtuba, ciudad y materia. Catálogo de la Exposición*, Córdoba.

KNAPP, R. (1983): *Roman Cordoba*, Berkeley.

KOHL, P. L. y FAWCETT, C. (1995): *Nationalism, Politics and the Practice of Archaeology*, Cambridge.

KUGEL, C. K. (1992): "Un jardín hispano-musulmán, paraíso para los sentidos", *Cuadernos de La Alhambra* 28, 27-42.

KURTZ SCHAEFER, G. S. (2017): "Historia del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 35, 417-429.

LABARTA, A. y BARCELÓ, C. (1987): "Las fuentes árabes sobre al-Zahra: estado de la cuestión", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 1, 93-106.

LABORDE, A. DE (1806/1820): *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*, París, 4 vols.

LACORT NAVARRO, P. J. (1992): "Colonia Claritas Iulia Ucubi, actual Espejo (Córdoba)", en COARELLI, F., TORELLI, M. y UROZ, J. (Eds.), *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial. Primer Congreso histórico-arqueológico hispano-italiano (Elche, 1989)*, *Dialoghi di Archeologia* 10, Roma, 195-209.

-- (1993): "Monturque en época romana", en LACORT, P. J., LÓPEZ, L. A. y DEL PINO, J. L., *Monturque. Desde sus orígenes hasta el final de la Edad Media*, Monturque, 97-174.

-- (1994): "Obras hidráulicas romanas en Monturque (Córdoba)", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua*, Córdoba, 401-410.

-- (2000): "Documentos literarios y epigráficos relativos a la antigua Ucubi (Espejo)", en VENTURA GRACIA, M. (Coord.), *Espejo, apuntes para su historia*, Baena, 25-37.

LACORT, P. J., LARA, J. M., GALEANO, G., GIL, R., CANO, J. I., CAMACHO, C. y FERNÁNDEZ, Á. (1995): "Intervención arqueológica en «Los Paseillos» (Monturque, Córdoba), campaña de 1992: Las Termas Romanas", *Antiquitas* 6, 120-132.

LAFUENTE BATANERO, L. (2004): "Las competencias de la administración general del Estado en PH", *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 48, 52-62.

LAFUENTE FERRARI, E. (1961): "En memoria de D. Pablo Gutiérrez Moreno", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* 12, 41-56.

LAGUNA BOLÍVAR, Á. (2013): "Las restauraciones de Velázquez Bosco en la Mezquita de Córdoba", *Al-Mulk* 11, 69-80.

LAMBERT, É. (1939): "La Civilisation Mozárabe", en *Hommage à Ernest Martinenche: études hispaniques et américaines*, París, 34-46.

LANDROVE, S. (Ed. lit.) (1999): *Arquitectura e industria modernas 1960-1965. Actas, II Congreso DOCOMOMO Ibérico*, Barcelona.

LAPORTA, F. J., ZAPATERO, V., RUIZ, A. y SOLANA, J. (1987): "Los orígenes culturales de la Junta para Ampliación de Estudios", *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura* 499/500, 9-138.

LARA FUILLERAT, J. M. (1997): "Testimonios sobre los centros de producción cerámica de época romana y Antigüedad Tardía en la provincia de Córdoba", *Antiquitas* 8, 83-96.

LARREA, I. y HIEDRA, E. (2009/10): "La lápida hebrea de época emiral del Zumbacón. Apuntes sobre arqueología funeraria judía en Córdoba", *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 327-342.

LASARTE ÁLVAREZ, C. (2005): *Principios de Derecho Civil. Propiedad y derechos reales de goce*, Madrid.

LEIVA BRIONES, F. (2005): “*Sucaelo, ciudad misteriosa*”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 6, 153-168.

-- (2007): “Acerca de la arqueología de Fuente-Tójar (Córdoba): hallazgos y excavaciones”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 8, 301-362.

LEIVA BRIONES, F., LEIVA FERNÁNDEZ, N. y LEIVA FERNÁNDEZ, J. N. (2005): Letreros latinos procedentes de *Iliturgicola* (Fuente-Tójar, Córdoba) y de su territorio (*Conventus Astigitanus*)”, *Antiquitas*, 17, 71-82.

LEMUS, E. y QUIROSA-CHEYROUZE, R. (Coords.) (2002): *La transición en Andalucía, Almería-Huelva*.

LEÓN ALONSO, P. (1990): “Ornamentación escultórica y monumentalización en las ciudades de la Bética”, en TRILLMICH, W. y ZANKER, P. (Coords.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München, 367-380.

-- (Ed.) (1996): *Colonia Patricia Corduba, una reflexión arqueológica. Coloquio internacional, 1993*, Sevilla.

-- (2000): “Sammlungen antiker Skulpturen in Spanien und Portugal”, en BOSCHUNG, D. y HESBERG, H. von (Coord.), *Antikensammlungen des europäischen Adels im 18. Jahrhundert*, Mainz am Rhein, 74-86.

-- (2001): *Retratos romanos de la Bética*, Sevilla.

-- (Coord.) (2008): *Arte romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla.

-- (2009): “El retrato”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética II. Escultura*, Sevilla, 153-234.

-- (Coord.) (2009): *Arte romano de la Bética II. Escultura*, Sevilla.

-- (Coord.) (2010): *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla.

LEÓN ALONSO, P. y NOGALES, T. (Eds.) (2000): *Actas de la III Reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid.

LEÓN MUÑOZ, A. (2002/03): “La Calahorra o el puente fortificado de Córdoba en época califal”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 14, 391-425.

-- (2003): *Las fortalezas de Belalcázar. Análisis arqueológico de su arquitectura (siglos IX-XIX)*, Córdoba.

-- (2006): “Pervivencias de elementos clásicos en la Qurtuba islámica”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.) *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo: homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, vol. 2, Córdoba, 409-438.

-- (2008): “Hacia un nuevo modelo de gestión arqueológica en Córdoba. El Convenio UCO-GMU”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 1, 11-15.

-- (2008/09): “«¡Hombres! la promesa de Dios es verdadera». El mundo funerario islámico en Córdoba (siglos VIII-XIII)”, *Arqueología Medieval* 4-5, 24-49.

-- (2012): “Un nuevo modelo de gestión de la arqueología urbana cordobesa”, en BELTRÁN, J. y RODRÍGUEZ, O. (Eds.), *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 321-361, 2012

-- (2013): “Las fortificaciones de la Córdoba Almohade”, en *Fortificações e Território na Península Ibérica e no Magreb (Séculos VI a XVI)*, Lisboa, 337-354.

-- (2014): “Las fortalezas de Belalcázar”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 86, 82-87.

-- (2014/15): “Aportaciones de don Manuel Ocaña a la arqueología cordobesa”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 25/26, 213-24.

-- (2017): “Las comunidades *dhimmi*s cristianas en la Córdoba Omeya, posibilidades y límites de su visibilidad arqueológica”, *Al-Mulk* 15, 145-174.

-- (2018): “La Calahorra y el control de acceso al puente de Córdoba durante la Edad Media”, *Al-Mulk* 16, 217-269.

-- (2020): “El patio de mujeres del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba. Resultados de la actividad arqueológica puntual”, *Al-Mulk* 18, 263-324.

LEÓN MUÑOZ, A. y BLANCO, R. (2010): “La *fitna* y sus consecuencias. La revitalización urbana de Córdoba en época almohade”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 2, Córdoba, 699-726.

LEÓN MUÑOZ, A. y CASAL, M. T. (2010): “Los cementerios de *Madinat Qurtuba*”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 2, Córdoba, 651-684.

LEÓN MUÑOZ, A. y JURADO, S. (2010): “La cristianización de la *topografía funeraria en el suburbium occidental*”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 2, Córdoba, 547-561.

LEÓN MUÑOZ, A., LEÓN PASTOR, E. y MURILLO, J. F. (2008): “El Guadalquivir y las fortificaciones urbanas de Córdoba”, en AMORES, F. y DOMÍNGUEZ, E. L. (Eds.), *IV Congreso Internacional sobre fortificaciones: Las fortificaciones y el mar*, Alcalá de Guadaíra, 261-290.

LEÓN MUÑOZ, A. y MURILLO, J. F. (2009): “El complejo civil tardoantiguo de Córdoba y su continuidad en el Alcázar omeya”, *Madriдер Mitteilungen* 50, 399-432.

LEÓN MUÑOZ, A., MURILLO, J. F., GARCÍA, B. y PIZARRO, G. (2004): “Informe-Memoria de la Intervención Arqueológica de Urgencia en el P. A.-SS-4 (entorno de la Torre de la Calahorra, Córdoba)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*, vol. 3, Sevilla, 244-257.

LEÓN MUÑOZ, A. y ZAMORANO, A. (2008): “El Puente de los Nogales, Córdoba. Contribución al estudio de la infraestructura viaria de *Madinat al-Zahra*”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 6, 205-233.

LEÓN PASTOR, E. (2002/03): “La secuencia cultural de la *Corduba* prerromana a través de sus complejos cerámicos: las fases III y IV del corte 1 de la IAU practicada en el teatro de la Axerquía (1992)”, *Anales de arqueología cordobesa* 13/14, 29-66.

-- (2007): *La secuencia cultural de la Corduba prerromana a través de sus complejos cerámicos*, Córdoba.

-- (2009/10): “Portus Cordubensis”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 45-72.

-- (2010a): “El *Baetis*”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 1, Córdoba, 45-50.

-- (2010b): “El poblamiento prerromano de *Corduba*”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 1, Córdoba, 51-55.

-- (2021): “La fachada meridional de Córdoba. De puerto fluvial a escenario de poder” en CAMPOS, J. M. y BERMEJO, J. (Eds.), *Del Atlántico al Tirreno. Puertos hispanos e itálicos*, Roma, 511-526.

LIÑÁN Y HEREDIA, N. J. (1907): “Los mosaicos de Fernán-Núñez: interesante descubrimiento”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vol. 5/6, mayo y junio, 405-410.

LIÑÁN GUIJARRO, E. y RUIZ BUENO, M. D. (2018): “Las terrazas fluviales de Córdoba y su influencia en el emplazamiento de la ciudad en época prerromana y romana”, *Cuatrenario y Geomorfología*, vol. 32 (3-4), 7-22.

LLOBREGAT CONESA, E. A. (1989): “Las termas romanas como precedente del *hammam* islámico”, en *Baños árabes en el País Valenciano*, Valencia, 25-31.

LOMA, M, VALVERDE, F. y SEQUEIROS, C. (2000): “La significación de las plazas en la evolución histórica de la trama urbana de la ciudad de Córdoba”, *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura* 654, 297-310.

LOPERA DELGADO, M. R. (1995): “El mundo funerario calcolítico en la provincia de Córdoba. Recopilación y actualización de los datos”, *Ariadna* 15, 1995, 7-47.

LÓPEZ ÁLVAREZ, A. M. y BENITO, R. (Coords.) (2001): *Juderías y sinagogas de la Sefarad medieval. En memoria de José Luis Lacave Riaño*, Toledo.

LÓPEZ ÁLVAREZ, A. M. e IZQUIERDO, R. (Coords.) (2003): *Juderías y sinagogas de la Sefarad medieval*, Cuenca.

LÓPEZ BRAVO, C. (1999): *El patrimonio cultural en el sistema de derechos fundamentales*, Sevilla.

LÓPEZ CASADO, D. (2019): *La ocupación residencial del suelo no urbanizable: análisis de las parcelaciones ilegales del municipio de Córdoba*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla.

LÓPEZ CUEVAS, F. (2013): “La Almunia cordobesa, entre las fuentes historiográficas y arqueológicas”, *Onoba* 1, 243-260.

-- (2014): "Las almunias de *Madinat Qurtuba*. Aproximación preliminar y nuevos enfoques", *Anahgramas* 1, 161-207.

LÓPEZ LÓPEZ, I. (1998a): *Estatuas masculinas togadas y estatuas femeninas vestidas en colecciones cordobesas*, Córdoba.

-- (1998b): "El taller de las estatuas togadas de Ronda de Tejares", *Archivo Español de Arqueología* 71, 139-156.

-- (1999): "Estatuas femeninas procedentes del espacio público de los Altos de Santa Ana en *Colonia Patricia*", *Habis* 30, 329-351.

LÓPEZ LÓPEZ, I. y GARRIGUET, J. A. (2000): "La decoración escultórica del foro colonial de Córdoba", en LEÓN ALONSO, P. y NOGALES, T. (Eds.), *Actas de la III Reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid, 47-80.

LÓPEZ LÓPEZ, I. y MORENA, J. A. (1994): "Notas sobre dos nuevas esculturas humanas ibéricas halladas en la provincia de Córdoba", *Antiquitas* 5, 53-59.

LÓPEZ MERINO, G. (2020a): "Aproximación historiográfica a la restauración patrimonial de carácter historicista en España: desde sus albores a la actualidad", *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra* 28, 101-132.

-- (2020b): "El historicismo en la restauración arquitectónica: el ejemplo del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba", *Espacio, Tiempo y Forma*, serie I, vol. 13, 221-326.

LÓPEZ MONTEAGUDO, G. (2010a): "Necrológica. Ana María Vicent Zaragoza (1925-2010)", *Archivo Español de Arqueología* 83, 7-8.

-- (2010b): "Los suelos de la Bética", en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla, 22-61.

-- (2010c): "El imaginario bético. Mitologías báquicas", en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla, 67-93.

-- (2010d): "El imaginario bético. Otras mitologías", en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla, 120-143.

-- (2010e): "*Otium et negotium*. La economía", en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla, 162-185.

-- (2018a): "Reflexiones sobre los mosaicos cordobeses", *Antiquitas* 30, 89-114.

-- (2018b): "Sobre una particular iconografía del triunfo de Baco en dos mosaicos romanos de la Bética", *Anales de Arqueología Cordobesa* 9, 191-222.

LÓPEZ MORA, F. (1995a): "Comportamiento demográfico cordobés entre 1750 y 1910", *Ariadna* 15, 181-226.

-- (1995b): "Pobreza en la provincia de Córdoba: alcance social y reparto geográfico durante los siglos XVIII y XIX", *Revista de historia contemporánea* 6, 185-214.

-- (2014): *Pobreza y acción social en Córdoba*, Córdoba.

LÓPEZ MORELL, M. Á. (2003): "Peñarroya: un modelo expansivo de corporación minero-industrial, 1881-1936", *Revista de Historia Industrial* 23, 95-135.

-- (2017): "Ignacio Bauer Landauer (1827-1895)", en TORRES VILLANUEVA, E. (Dir.), *Cien empresarios madrileños*, Madrid, 184-194.

LÓPEZ PALOMO, L. A. (2008): *Ategua (Córdoba): Protohistoria y romanización. Memoria de la actividad arqueológica puntual en el proyectado camino de acceso al Yacimiento. Campaña 2004*, Sevilla.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1972): "Subdesarrollo y desequilibrio industrial y comercial en la provincia y Campiña de Córdoba", *Papeles del Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia* 4, 25-78.

-- (1974): *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Barcelona.

-- (1981): *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñeses*, Córdoba.

-- (1991): *La imagen geográfica de Córdoba y su provincia en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba.

-- (2008): *La imagen de Andalucía según los viajeros ilustrados y románticos*, Granada.

LÓPEZ OTERO, M. (1947): "Palacio de Medina Az-Azhra", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 120, 307-313.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, J. R. (2002): "El desarrollo de los museos arqueológicos en Andalucía durante el siglo XIX", en BELÉN, M. y BELTRÁN, J. (Eds.), *La Arqueología española de la segunda mitad del siglo XIX (I Reunión Andaluza de Historiografía Arqueológica)*, Sevilla, 157-178.

-- (2003): "Formación y disposición de sus colecciones", en BELTRÁN, J. y LÓPEZ, J. R. (Eds.), *El museo cordobés de Pedro Leonardo de Villacevallos: coleccionismo arqueológico en la Andalucía del siglo XVIII*, Málaga, 93-114.

-- (2007): "El coleccionismo arqueológico. Las piezas italicenses en la historia del coleccionismo sevillano", en BELÉN, M. y BELTRÁN, J. (Eds.), *Las instituciones en el origen y desarrollo de la Arqueología en España*, Sevilla, 13-42.

-- (2010): *Historia de los museos de Andalucía, 1500-2000*, Sevilla.

-- (2012): "Museos y desamortización en la España del siglo XIX", en PAPÍ, C., MORA, G. y AYARZAGÜENA, M. (Coords.), *El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones*, Madrid, 163-169.

-- (2017): "En los orígenes del Museo Arqueológico de Sevilla: dos esculturas *thoracatas* y la colección de Juan de Córdoba Centurión. Una propuesta de identificación", *Spal* 26, 319-337.

-- (2018): "Aportaciones a la museografía y la arqueología españolas. Joaquín María de Navascués, director del Museo Arqueológico Nacional", en CARRETERO, A., PAPÍ, C. y RUIZ, G. (Eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid, 449-470.

-- (2019): "Joaquín María de Navascués y de Juan (1900-1975)", en AZOR, A. y OVEJERO, O. (Coords.) (2019): *150 años de una profesión: de anticuarios a conservadores*, Madrid, vol. 2, 463-474.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, R. (2011): *La comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Sevilla*, Sevilla.

LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M. (1996): *Heterodoxos españoles: el Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, Madrid.

-- (2005): *Las ciencias sociales en la edad de plata española: el Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

LÓPEZ TRUJILLO, M. A. (2004): “Las Comisiones Provinciales de Monumentos, quijotes del pasado”, en ABASCAL, J. M. (Coord.), *Pioneros de la Arqueología en España, Zona Arqueológica 3*, Alcalá de Henares, 363-370.

LÓPEZ VILLATORO, F. (2003a): *Los inicios del franquismo en Córdoba. F.E.T. de las J.O.N.S.*, Córdoba.

-- (2003b): “Primeros pasos de FET de las JONS en Andalucía (los casos de Córdoba, Cádiz, Málaga, Jaén y Granada)”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, vol. 13, 303-320.

LÓPEZ-CUERVO MEDINA, S. (1985): *Medina az-Zahra. Ingeniería y formas*, Madrid.

LÓPEZ-FANJUL Y DÍEZ DE CORRAL, M. (2007): “Sir John Soane, arquitecto de colecciones. Su Casa-museo”, *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales 3*, 122-129.

LORDA, J. y MARTÍNEZ, M. A. (2011): “El primer proyecto de Hernán Ruiz para la Catedral de Córdoba”, en HUERTA FERNÁNDEZ, S. (Coord.), *Actas del Séptimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, 791-798.

LOZA AZUAGA, M. L. (1993a): “Estatuas-fuentes romanas de Colonia Patricia Corduba”, *Anales de Arqueología Cordobesa 4*, 141-158.

-- (1993b): “La escultura de fuentes en Hispania: ejemplos de la Baetica”, en NOGALES BASARRATE, T. (Coord.), *Actas de la I reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid, 97-112.

-- (2019): “La administración consultiva en materia de patrimonio en Andalucía: análisis de la labor de la Comisión Andaluza de Arqueología (CAA) en el periodo 1984-1991”, en BELTRÁN, J. y MORA, B. (Coords.), *La Historia de la Arqueología hispano-portuguesa a debate. Historiografía, coleccionismo, investigación y gestión arqueológicas en España y Portugal*, Sevilla, 293-324.

LOZA, M. L. y BELTRÁN, J. (2017): “Esculturas romanas de la ciudad de Celti (Peñaflor, Sevilla): ¿la decoración del teatro?”, *Archivo Hispalense 303-305*, 73-96.

LOZANO Y CASELA, P. (1804): *Antigüedades árabes de España*, Madrid.

LUCAS PELLICER, M. R. (1991): “La arqueología no profesional: antecedentes y panorama actual”, en ARCE, J. y OLMOS, R. (Coords.), *Historiografía de la Arqueología y la Historia Antigua en España*, Madrid, 237-242.

LUCAS, M. R., RUANO, E. y SERRANO J. (1991). “Escultura ibérica de Espejo (Córdoba): hipótesis sobre su funcionalidad”, *Espacio, tiempo y forma*, serie II, vol. 4, 297-318.

LUQUE BALLESTEROS, A. (2004): *Entre el vapor y el arado romano. Élités, instituciones y difusión del cambio técnico en la agricultura. Córdoba, 1780-1870*, Córdoba.

LUQUE CARRILLO (2015): “El obispo D. Francisco de Reinoso y Baeza y la culminación de la catedral de Córdoba”, en RODRÍGUEZ MIRANDA, M. DEL A. (Coord.), *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, Córdoba, 545-553.

LUZÓN, J. M. (2010): “Manufacturas”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla, 275-366.

LUZÓN, J. M. y RUIZ, D. (1973): *Las raíces de Córdoba. Estratigrafía de la Colina de los Quemados*, Córdoba.

MACARTNEY, H. (2002): “La colección Stirling Maxwell en Pollok House, Glasgow”, *Goya* 291, 345-356.

MADRAZO, P. DE y PARCERISA, F. J. (1855): *Recuerdos y bellezas de España. Córdoba*, Madrid.

MAIER ALLENDE, J. (2003): “II Centenario de la Real Cédula. La Real Academia de la Historia y el inicio de la legislación sobre el Patrimonio Arqueológico y Monumental de España”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 200, 439-473.

-- (2008a): “La enseñanza de la Arqueología y sus maestros en la Escuela Superior de Diplomática”, *Revista General de Información y Documentación* 18, 173-189.

-- (2008b): “Archer M. Huntington, Jorge Bonsor y la arqueología andaluza”, en BENDALA, M., DEL ÁLAMO, C., CELESTINO, S. y PRADOS, L., *El tesoro arqueológico de la Hispanic Society of America*, Madrid, 108-133.

-- (2015): “La arqueología en el coleccionismo de Archer M. Huntington”, *Cuadernos de Arte e Iconografía* t. XXIV, nº 47, 45-61.

MAIER, J. y SALAS, J. (2007): “Los inspectores de antigüedades de la Real Academia de la Historia en Andalucía”, en BELÉN, M. y BELTRÁN, J. (Eds.), *Las instituciones en el origen y desarrollo de la Arqueología en España. Spal Monografías X*, Sevilla, 175-238.

MANCINI, M. (Coord.) (2001): *El coleccionismo de escultura clásica en España. Actas del Simposio*, Madrid.

MANZANARES DE CIRRE, M. (1971): *Arabistas españoles del siglo XIX*, Madrid.

MANZANO MORENO, E. (2019): *La corte del califa. Cuatro años en la Córdoba de los omeyas*, Barcelona.

MAÑAS ROMERO, I. (2011): “Mosaicos en Colonia Patricia Corduba”, en BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 156-171.

MAÑUECO SANTURTÚN, M. DEL C. (1993a): “Antecedentes del Museo Arqueológico Nacional (1711-1867)”, *Boletín de la Asociación de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas* t. 43, nº 3-4, 11-36.

-- (1993b): "Colecciones reales en el Museo Arqueológico Nacional", en MARCOS POUS, A. (Ed.) *De gabinete a museo. Tres siglos de historia*, Madrid, 189-217.

MARAVÉ Y ALFARO, L. (1863): *Historia de Córdoba*, 2 vols., Córdoba.

-- (1868a): "Expedición Arqueológica a Almedinilla", *Revista de Bellas Artes e Histórico Arqueológica* 71, 307-310.

-- (1868b): "Expedición Arqueológica a Almedinilla (Conclusión)", *Revista de Bellas Artes e Histórico Arqueológica* 72, 323.

MARCO, F., PINA, F. y REMESAL, J. (Eds.) (2014): *Formae mortis: el tránsito de la vida a la muerte en las sociedades antiguas*, Barcelona.

-- (Eds. lit.) (2016): *Autorretratos: la creación de la imagen personal en la Antigüedad*, Barcelona.

MARCOS POUS, A. (1976a): "Aportación al estudio de las inscripciones gladiatorias de Córdoba", *Corduba archaeologica* 2, 5-61.

-- (1976b): "Estampillas de ceramistas sobre tazas aretinas H8 recogidas sin control arqueológico en el yacimiento del exconvento de la Merced de Córdoba", *Corduba archaeologica* 2, 59-67.

-- (1977): "Cuestiones críticas sobre la localización de las iglesias mozárabes cordobesas dedicadas a Santa Eulalia de Mérida y a Santa Eulalia de Barcelona", *Corduba archaeologica* 2, 5-61.

-- (1978): "Aportaciones a la localización y conocimiento de la *Corduba* prerromana", *Ampurias* 38/40, 415-423.

-- (1983): "Investigaciones arqueológicas en el llamado palacio califal", *Diario Córdoba*, de 29 de mayo de 1983, 11.

-- (1993): "Origen y desarrollo del Museo Arqueológico Nacional", en MARCOS POUS, A. (Ed.) *De gabinete a museo. Tres siglos de historia*, Madrid, 21-100.

-- (Ed.) (1993): *De gabinete a museo. Tres siglos de historia*, Madrid.

MARCOS, A. y VICENT, A. M. (1981): "Dos camas de freno de caballo paleocristianas del Museo Arqueológico de Córdoba", *Corduba Archaeologica* 11, 21-45.

-- (1983): *Novedades de Arqueología cordobesa. Exposición «Bellas Artes 83»*, Córdoba.

-- (1985): "Investigación, técnicas y problemas de las excavaciones en solares de la ciudad de Córdoba y algunos resultados topográficos generales", en *Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas*, Zaragoza, 233-299.

-- (1988): "Sepulturas romanas de *Ucubi*, actual Espejo (Córdoba)", en *Homenaje a Samuel de los Santos*, Albacete, 193-204.

-- (1993): "Los tesorillos de moneda hispano-árabe del Museo Arqueológico de Córdoba", en *Actas del III Jarique de numismática hispano-árabe*, Madrid, 183-218.

MARÇAIS, G. (1965): “Sur les Mosaïques de la Grande Mosquée de Cordoue”, en *Studies in Islamic Art and Architecture. In Honour of Professor K. A. C. Creswell*, El Cairo, 147-156.

MARÍN HERNÁNDEZ, C. (2014): *Arqueología y Patrimonio arqueológico en la Extremadura contemporánea. La Comisión provincial de Monumentos Histórico-Artísticos de Cáceres, 1898-1936*, Cáceres.

-- (2017): *Hacer Arqueología en la Extremadura contemporánea. La Comisión provincial de Monumentos Histórico-Artísticos de Cáceres (1844-1982)*, tesis doctoral, Universidad de Extremadura.

MARÍN VICO, M. J. (2005): “Córdoba durante la dictadura de Primo de Rivera”, en GARCÍA VERDUGO, F. R. (Ed.) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba, 217-232.

MARFIL RUIZ, P. (2000a): “Córdoba de Teodosio a Abd al-Rahmán III”, en *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media. Anejos del Archivo Español de Arqueología* 23, 117-141.

-- (2000b): “La Sede episcopal cordobesa en época bizantina: evidencia arqueológica”, en GART, J. M. y TENA, N. (Coords.), *V Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Barcelona, 157-176.

-- (2004a): “Estudio de las linternas y el extradós de las cúpulas de la *Maqsura* de la Catedral de Córdoba, antigua mezquita Aljama”, *Arqueología de la Arquitectura* 3, 91-107.

-- (2004b): “Los Baños del Alcázar Califal de Córdoba: resultados de la intervención arqueológica realizada en el año 2000”, en GÓMEZ NAVARRO, S. (Coord.): *El agua a través de la Historia*, Córdoba, 49-75.

-- (2006a): “Los restos de la famosa almunia *Dar al-Naura* en el Cortijo del Alcaide y Huerta del Caño María excluidos del «Plan especial de Madinat al-Zahra»”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 135, 245-258.

-- (2006b): “La sede episcopal de San Vicente en la Santa Iglesia Catedral de Córdoba”, *Al-Mulk* 6, 35-58.

-- (2008): *Informe preliminar y memoria científica de la intervención arqueológica puntual en el Baño de San Pedro, Calle Carlos Rubio 8, 10 y 12 (Córdoba)*. Expediente Administrativo depositado en la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, inédito.

-- (2010/11): “El complejo cristiano de Cercadilla (Córdoba)”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 21/22, 241-252.

-- (2011): *Las puertas de la Mezquita de Córdoba (ss. VIII-IX). Arqueología como Historia del Arte*, Madrid, 2 vols.

MARFIL, P. y ARJONA, A. (2000): “Nuevos hallazgos arqueológicos en el entorno de la Mezquita: excavaciones en Ronda de Isasa nº 2 (Córdoba)”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 139, 95-136.

MÁRQUEZ CRUZ, F. S. (1980): *Visita al Palacio de Viana (y pequeña historia de su reivindicación)*, Córdoba.

- (1985): *Memorias de Córdoba*, Córdoba.
- (2007): *La Córdoba de Antonio Cruz Conde. El alcalde que cambió la ciudad*, Córdoba.
- MÁRQUEZ MORENO, C. (1993): *Capiteles romanos de Corduba Colonia Patricia*, Córdoba.
- (1997): “Artes decorativas en la Córdoba romana”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 8, 69-94.
- (1998): *La decoración arquitectónica de Colonia Patricia: una aproximación a la arquitectura y urbanismo de la Córdoba romana*, Córdoba.
- (2002): “La ornamentación arquitectónica en ámbito funerario de *Colonia Patricia*”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano. Actas del Congreso Internacional*, vol. 1, Córdoba, 223-246.
- (2005): “Córdoba romana: dos décadas de investigación arqueológica”, *Mainake* 27, 33-60.
- (2008): “El centro monumental. Templos”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 124-151.
- (2009): “Transformaciones en los foros de Colonia Patricia”, en NOGUERA CELDRÁN, J. M. (Ed.), *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Murcia, 105-121.
- (2017): “El desarrollo urbano y monumental”, en RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (Coord.), *Córdoba romana. La ciudad y sus legados históricos*, Córdoba, 207-248.
- (2020): *La Corduba tardoantigua: una ciudad en movimiento hacia un nuevo centro de poder*, en NOGUERA, J. M. y OLCINA, M. H. (Eds.), *Ruptura y continuidad: el callejero de la ciudad clásica en el tránsito del Alto Imperio a la Antigüedad Tardía*, Murcia, 87-98.
- MÁRQUEZ MORENO, C., MORENA, J. A., CÓRDOBA, R. y VENTURA, A. (Eds.) (2014): *Torreparedones, Baena, Córdoba. Investigaciones arqueológicas, 2006-2012*, Córdoba.
- MÁRQUEZ MORENO, C. y OJEDA, D. (Eds.), *Escultura romana en Hispania VIII. Homenaje a Luis Baena del Alcázar*, Córdoba
- MÁRQUEZ MORENO, C. y GASPARINI, M. (2020): “Escultura de emperador sedente en *colonia Patricia*”, *Archivo Español de Arqueología* 93, 173-182.
- MÁRQUEZ MORENO, C. y VENTURA, A. (2005): “*Corduba* tras las Guerras Civiles”, en RODRÍGUEZ, J. F., MELCHOR, E. y MELLADO, J. (Coords), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a. C.)*, Córdoba, 429-466.
- (Coords.) (2006): *Jornadas sobre teatros romanos de Hispania*, Córdoba.
- MÁRQUEZ TRIGUERO, E. (1983): “Fundiciones romanas de Sierra Morena”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 105, 223-234.
- (1984): “Minería romana de Sierra Morena”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 107, 173-200.

-- (1985): "Sepulturas antropoides del Valle de los Pedroches", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 107, 81-104.

-- (1993): "Sepulturas antropoides del Valle de los Pedroches. Continuación", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 124, 219-234.

MARTÍN BUENO, M. (1983): "Primeros resultados de las excavaciones de Ategua (Córdoba)", en *Homenaje al Prof. Martín Almagro Basch*, Madrid, vol. 3, 227-233.

MARTÍN, M. y CANCELA, M. L. (1987): "Apuntes al recinto medieval de Ategua (Córdoba)", en *XVI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 999-1010.

MARTÍN CONSUEGRA, E., HERNANDEZ, E. y UBERA, J. L. (2000): *Los jardines de Madinat al-Zahra, su reconstrucción a través del polen*, Córdoba.

MARTÍN DE LA CRUZ, J. C., RUIZ, M. P., GARRIDO, J. M., BRETONES, M. D., MARTÍNEZ, R. M. y JABALQUINTO, I. M. (en prensa): "Memoria final del Proyecto de investigación y difusión de los bienes muebles procedentes de las excavaciones del despoblado de Ategua (Santa Cruz, Córdoba) conservados en el Museo Arqueológico de Córdoba (MACO)", *Anuario Arqueológico de Andalucía 2017*, Sevilla.

MARTÍN DE LA CRUZ, J. C. y DELGADO, M. R. (2000): "Ategua. Un reto para la gestión del patrimonio arqueológico cordobés", *Revista de Arqueología* 230, 6-13.

MARTÍN LÓPEZ, C. (1986): "La creación de un centro urbano en la ciudad de Córdoba: la Plaza de las Tendillas", *Estudios Geográficos* 182/183, 119-147.

-- (1990): *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*, Córdoba.

MARTÍN MARTÍN, T. (1973): *La Desamortización. Textos político-jurídicos*, Madrid.

MARTÍN URDIROZ, I. (2002a), *Sarcófagos romanos de plomo de Córdoba y provincia. Monografías de Arqueología Cordobesa* 6, Córdoba.

-- (2002b): "Enterramientos sarcófagos de plomo en Corduba", en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Espacio y usos funerarios en el Occidente romano*, vol. 2, Córdoba, 311-324.

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S. (Coord.) (1991): *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, 2 vols.

MARTÍNEZ BOLOIX, J. (1983): "Córdoba y su aportación a la cultura del vaso campaniforme" en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Prehistoria*, 135-147.

(1994): "Nueva contribución a la metalurgia prehistórica andaluza", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Prehistoria*, 201-209.

-- (2002): *El dolmen de Las casas de Don Pedro en Sierra Palacios (Belmez, Córdoba). Estudio analítico y metalúrgico de su material de cobre y su incorporación a la serie campaniforme provincial*, Córdoba.

-- (2003): "Reciente estudio sobre metalurgia prehistórica cordobesa", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, vol. 3, 203-212.

MARTÍNEZ DÍAZ, B. y QUEROL, M. A. (2004): "La gestión del patrimonio arqueológico en las comunidades autónomas: balance y situación actual", *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 48, 101-109.

MARTÍNEZ MONEDERO, M. (2007): “Las restauraciones arquitectónicas de Luis Menéndez-Pidal, arquitecto de la Primera Zona”, *Loggia: Arquitectura y restauración* 20, 8-23.

-- (2010): “Anselmo Arenillas y la segunda zona monumental (1940-1958)”, en GARCÍA, M. DEL P., ALMARCHA, M. E. y HERNÁNDEZ, A. (Coords.), *Restaurando la memoria. España e Italia ante la recuperación monumental de posguerra*, Gijón, 119-154.

-- (2011): *Castilla y León y la 1ª zona monumental (1934-1975): La conservación monumental de Luis Menéndez-Pidal*, Valladolid.

MARTÍNEZ NÚÑEZ, M. A. (2001): “Epitafio de ‘Uqar’”, en VIGUERA, M. J. y CASTILLO, C. (Coords.), *El esplendor de los Omeyas cordobeses. La civilización musulmana de Europa Occidental. Exposición en Madinat al-Zahra, Catálogo de piezas*, Granada, 98-99.

-- (2006): “Mujeres y élites sociales en *al-Andalus* a través de la documentación epigráfica”, en CALERO SECALL, M. I. (Ed.), *Mujeres y sociedad islámica: una visión plural*, Málaga, 287-328.

MARTÍNEZ NÚÑEZ, M. A. y ACIÉN, M. (2004): “La epigrafía de *Madinat al-Zahra*”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 5, 107-158.

MARTÍNEZ PINO, J. (2011): “Las Comisiones de Monumentos a partir del Reglamento de 1865. La Provincial de Murcia”, en ANTIGÜEDAD, M. D. y ALZAGA, A. (Coords.), *Colecciones, expolio, museos y mercado artístico en España en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 209-233.

-- (2012a): “La Comisión Franceschini para la salvaguardia del patrimonio italiano. Riesgo, oportunidad y tradición de una propuesta innovadora”, *Patrimonio Cultural y Derecho* 16, 189-208.

-- (2012b): “La gestión del patrimonio histórico artístico en el siglo XIX: fuentes para su documentación”, *Boletín de la ANABAD* 12, 10-21.

MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. (1945): “Aviación y Arqueología”, *Boletín Arqueológico del Sudeste Español* 3, 229-249.

-- (1946): “La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas. Balance de la labor realizada”, en *Crónica del II Congreso Arqueológico del Sudeste español*, Albacete, 47-49.

-- (1950): “La indoeuropeización de España”, en *Homenaje a don Luis de Hoyos Sáinz*, vol. 2, Madrid, 378-387.

MARTÍNEZ PÉREZ, A. y NAVARRETE, E. (Eds.) (2016): *Patrimonio en conflicto: memoria del botín napoleónico recuperado (1815-1819)*, Madrid.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, R., BUENO, P., VERA, J. C. BALBÍN, R. DE y BRIONES, M. DE (2016): *Redescubriendo el Arroyo de las Sileras: territorios del megalitismo en las Campiñas del Guadalquivir medio*, póster presentado al VI Congreso del Neolítico en la Península Ibérica, Granada.

MARTORELL LINARES, M. (2010): “José Sánchez Guerra: conservador a fuer de liberal”, *Hispania* 234, 75-100.

- (2011): *José Sánchez Guerra: un hombre de honor (1859-1935)*, Madrid, 2011.
- MÁS TORRECILLAS, V. J. (2008): *Arquitectura social y Estado entre 1939 y 1957. La Dirección General de Regiones Devastadas*, tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- MATA OLMO, R. (1986): "Clase terrateniente y concentración de la propiedad rústica en la campiña de Córdoba. Aspectos de su evolución contemporánea", *Estudios Geográficos* 182/183, 71-94.
- MATEOS CRUZ, P. (Ed.) (2018): *La scaenae frons del teatro romano de Mérida. Anejos de Archivo Español de Arqueología* 86.
- MATÍAS CRUZ, J. (2014): "Visión y transmisión de la Arqueología y el patrimonio histórico a través de la prensa cordobesa: *Diario de Córdoba (1885-1891)*", *Anahgramas* 1, 273-289.
- MATTINGLY, H. (1925): "Some Roman Hoards", *The Numismatic Chronicle and Journal of the Royal Numismatic Society*, serie 5ª, vol. 5, 395-401.
- MAZO PÉREZ, A. V. (2012): "Carlos III y el Real Gabinete de Historia Natural: un rey para un proyecto científico emblemático", en SÁNCHEZ ALMAZÁN, J. L. (coord.) (2012): *Pedro Franco Dávila (1711-1786). De Guayaquil a la Royal Society: la época y la obra de un ilustrado criollo*, Madrid, 147-174.
- MEDEROS MARTÍN, A. (2003/04): "Julio Martínez Santa-Olalla y la interpretación ariana de la prehistoria de España", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* 69-70, 13-56.
- (2010): "Una trayectoria rota. Juan de Mata Carriazo, catedrático de Prehistoria e Historia de España Antigua y Media de la Universidad de Sevilla", *Spal* 19, 61-96.
- (2012): "El periplo académico de Julio Martínez Santa-Olalla en la década de los cincuenta", en ROLDÁN, L. y BLÁNQUEZ, J. (Coords.), *Julio Martínez Santa-Olalla y el descubrimiento arqueológico de Carteia (1953-1961)*, Madrid, 69-82.
- (2015): "Rodrigo Amador de los Ríos, trayectoria profesional y dirección del Museo Arqueológico Nacional", *Spal* 24, 183-209.
- (2018): "Emilio Camps Cazorla, profesor ayudante de Gómez-Moreno y director electo del Museo Arqueológico Nacional (1903-1952)", *Spal* 27.2, 287-314.
- MEDIANERO HERNÁNDEZ, J. M. (1989): "Aproximación evolutiva a la pintura gótica en el antiguo reino de Córdoba", *Ariadna* 6, 1-64.
- MEDINA, M. y GÓMEZ, A. G. (1992): *Historia de la Escuela de Veterinaria de Córdoba (1847-1943)*, Córdoba.
- MELCHOR GIL, E. (1993): "Vías romanas y explotación de los recursos mineros de la zona norte del *Conventus Cordubensis*", *Anales de Arqueología Cordobesa* 4, 63-89.
- (1995): *Vías romanas de la provincia de Córdoba*, Córdoba.
- (1999): "La red viaria romana y la comercialización de los metales de Sierra Morena", en Rutas, ciudades y moneda en MORA, G., SOBRAL, R. M. y GARCÍA-BELLIDO, M. P. (Coords.), *Rutas, ciudades y moneda en Hispania. Actas del II Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. Porto, marzo de 1997*, Madrid, 311-322.

-- (2004): "El territorio", en DUPRÉ RAVENTÓS, X. (Ed.) *Las capitales provinciales de Hispania: Córdoba*, Roma, 105-117.

-- (2006): "Corduba, caput provinciae y foco de atracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Baetica", *Gerión*, vol. 24, nº 1, 251-279.

MELCHOR, E., MELLADO, J. y RODRÍGUEZ-NEILA, J. F. (Eds.) (2005): *Julio César y Corduba: Tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba.

MÉLIDA Y ALINARI, J. R. (2016). *Excavaciones en Numancia. Memoria acerca de las practicadas en año 1915. Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades 1*, Madrid.

MELLADO RODRÍGUEZ J. (Ed.) (2006): *Estudios sobre Nueva Carteya. I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*, Córdoba.

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, L. (2005): *Velázquez y la cultura sevillana*, Sevilla.

-- (2008): *La imagen de Andalucía en el arte del siglo XIX*, Sevilla.

MENDOZA RODRÍGUEZ, I. (2014): "Exposición de 1958, veinte años de restauración monumental de España", en POZO, J. M., GARCÍA-DIEGO, H. y CABALLERO, B. (Coords.), *Las exposiciones de arquitectura y la arquitectura de las exposiciones. La arquitectura española y las exposiciones internacionales (1929-1975). Actas preliminares*, Pamplona, 475-484.

MEOUAK, M. (2004): "Madinat al-Zahra en las fuentes árabes del Occidente islámico", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 5, 53-80.

MERINO DE CÁCERES, J. M. y MARTÍNEZ RUIZ, M. J. (2012): *La destrucción del patrimonio artístico español. W. R. Hearst: "el Gran Acaparador"*, Madrid.

MERINO MADRID, A. (2006): "Consideraciones sobre el lugar del hallazgo del llamado «tesoro Celtíbero-Romano de los Almadenes de Pozoblanco» y otros lugares de hallazgos arqueológicos en los Pedroches", *Arte, Arqueología e Historia* 13, 111-1115.

MIR JORDANO, R. (2006): "Laudatio de Ana María Vicent", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 150, 123-125.

MIRANDA RODRÍGUEZ, S. (2004): "Un ejemplo de historiografía cordobesa: D. Samuel de los Santos Gener", *Arte, Arqueología e Historia* 11, 78-81.

-- (2010): "Aproximación histórica al origen y primera etapa del Círculo Cultural Juan XXIII", *Arte, Arqueología e Historia* 17, 335-340.

MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, M. P. (2011): *La restauración monumental durante la posguerra en Extremadura y la Dirección General de Bellas Artes 1940-1958*, Cáceres.

-- (2017): *Praxis de la restauración monumental durante el desarrollismo en Extremadura (1959-1975)*, Cáceres.

-- (2019): "José Menéndez-Pidal Álvarez. Aproximación al arquitecto y su obra", en ALMARCHA, E., GARCÍA, M. DEL P. y VILLENNA, R. (Coords.), *Spain is Different. La restauración monumental durante el segundo franquismo*, Madrid, 55-72.

MOGUEL MOGUEL, A. M. (2011): *La correspondencia inédita de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades (1918-1936) en el Museo Arqueológico Nacional*, Trabajo de Fin de Máster, Universidad de Córdoba, inédito.

MOLINA EXPÓSITO, A. (Coord.) (1999): *Zuheros. Un recorrido por su pasado*, Zuheros.

MONEO VALLÉS, R. (1985): “La vida de los edificios. Las ampliaciones de la Mezquita de Córdoba”, *Arquitectura* 256, 26-36.

MONTEJO CÓRDOBA, A. J. (1999): “El pabellón de abluciones oriental de la Mezquita aljama de Córdoba correspondiente a la ampliación de Almanzor”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 4. Córdoba, 209-231.

-- (2003): “Los lavatorios de la Mezquita Aljama”, en VAQUERIZO GIL, D. (Dir.), *Guía Arqueológica de Córdoba*, Córdoba, 158-160.

-- (2006): “La Rauda del Alcázar de Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 17, vol. II, 237-256.

MONTEJO, A. J., y GARRIGUET, J. A. (1998): “El Alcázar andalusí de Córdoba: estado actual de la cuestión y nuevas hipótesis”, en TORREMOCHA, A. y DELGADO, P. (Coords.), *Actas del I Congreso Internacional de fortificaciones en al-Andalus*, Algeciras, 303-332.

MONTEJO, A. J., GARRIGUET, J. A. y ZAMORANO, A. (1999): “El alcázar andalusí de Córdoba y su entorno urbano”, en GARCÍA, F. R. y ACOSTA, F. (Coords.), *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe. Actas del Congreso*, Córdoba, 163-172.

MONTERROSO CHECA, A. (2004): “La influencia de los teatros de Roma en la Provincia Baetica. El teatro augusteo de Córdoba”, en BURRI, R., DELACRÉTAZ, A., MONNIER, J. y NOBILI, M. (Eds.) *Ad limina II (II Incontro di studio tra i dottorandi e studiosi di Roma nel Istituto Svizzero*, Alessandria, 279-297.

-- (2005): “Belmez arqueología y arte en un paisaje del Alto Guadiato”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 1, 27-38.

-- (2011): “Córdoba romana. Historiografía abierta sobre arquitectura y urbanismo”, *Antiquitas* 23, 149-175.

MONTES RUIZ, R. (2012): *Mateo Inurria*, Córdoba.

MONTIEL SALINAS, J. (1977): *Córdoba y sus peñas, 1951-1976*, Córdoba.

MORA RODRÍGUEZ, G. (1998): *Historias de mármol. La Arqueología clásica española en el siglo XVIII*, Madrid.

-- (2003): “El CSIC y la Antigüedad”, en WULFF, F. y ÁLVAREZ, M. (Eds.), *Antigüedad y franquismo (1936-1975)*, Málaga, 95-110.

-- (2004): “Pierre Paris y el hispanismo arqueológico”, en TORTOSA ROCAMORA, T. (Ed.), *El yacimiento de La Alcudia (Elche, Alicante). Pasado y presente de un enclave ibérico*, Madrid, 27-42.

-- (2011): "Pierre Paris en España. Arqueología y política, oportunismo y estrategias", en FERREIRA BICHO, N. (Ed.), *História, teoria e método da arqueologia. Actas do IV Congresso de Arqueologia Peninsular*, Faro, 303-311.

MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.) (1997): *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España*, Málaga.

MORA, G. PAPI, C. y AYARZAGÜENA, M. (Coords.) (2008): *Jornadas de Historiografía. Documentos inéditos para la Historia de la Arqueología (Madrid, 2007)*, Madrid.

MORA, G., SOBRAL, R. M. y GARCÍA-BELLIDO, M. P. (Coords.) (1999): *Rutas, ciudades y moneda en Hispania. Actas del II Encuentro Peninsular de Numismática Antigua*, Madrid.

MORAES FERREIRA, M. DE, (Coord.), *Anais do XXVI Simpósio Nacional de História*, São Paulo.

MORAL, F. J. DEL, PALMA FRANQUELO, J. M. y PALMA RODRÍGUEZ, J. (2000): "La presencia romana de Santaella", *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 1, 222-233.

MORALES, A. DE (1575): *Las antigüedades de las ciudades de España que van nombradas en la Corónica, con la aueriguación de sus sitios y no[m]bres antiguos*, Alcalá de Henares.

MORALES CARA, M. (2005): *La esclavitud en las colonias romanas de occidente*, tesis doctoral, Universidad de Granada.

MORALES ROJAS, J. (1978): "Ha muerto Juan Rodríguez Mora, el popular duque de la Mezquita", *Córdoba en mayo*, s/p.

MORALES, J. L., DOMÍNGUEZ, J. y RUEDA, F. (1993): "Centenario del Excmo. Sr. Marqués de Lozoya", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* 77, 13-34.

MORÁN SÁNCHEZ, C. J. (2018): "Reconstitución, Restitución, Reconstrucción: el levantamiento del frente escénico del teatro romano de Mérida", en MATEOS CRUZ, P. (Ed.), *La scaenae frons del teatro romano de Mérida. Anejos de Archivo Español de Arqueología* 86, 207-242.

MORÁN, M. A. y RODRÍGUEZ, M. C. (Coords.) (2002): *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*, León, 2 vols.

MORENA LÓPEZ, J. A. (1994): "El poblado y la necrópolis norte del Cerro de los Molinillos", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 126, 159-192.

-- (1997): "Los santuarios ibéricos de la provincia de Córdoba", *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló* 18, 269-295.

-- (2006): "El león ibérico de Nueva Carteya, un símbolo ayer y hoy", en MELLADO RODRÍGUEZ J. (Ed.), *Estudios sobre Nueva Carteya. I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*, Córdoba, 33-56.

-- (2012): "Ciudades antiguas del Valle del Guadajoz. El oppidum ignotum del Cerro de los Molinillos (Baena)", *Ituci* 2, 20-35.

- (2013): “El Cerro del Minguillar y la antigua ciudad de *Iponoba* (Baena)”, *Itvci* 3, 29-51.
- (2017): *Arquitectura, iconografía y culto en el santuario iberorromano de Torreparedones (Baena, Córdoba)*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.
- MORENO ALCAIDE, M. (2011): “La villa de Mitra (Cabra). Puesta al día de las investigaciones”, *Antiquitas* 23, 1771-87.
- (2016): “El Laderón y Doña Mencía: una simbiosis histórica”, *Itvci* 6, 71-78.
- MORENO ALMENARA, M. (en prensa): “Actividad arqueológica puntual realizada en apoyo a la puesta en valor de la *domus* de la llamada Casa Castejón (antiguo Palacio del Bailío) de Córdoba”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2011*, Sevilla.
- MORENO ALMENARA, M. y GONZÁLEZ, M. (2005): “Dos tumbas hispanovisigodas del Teatro de la Axerquía de Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 16, 193-206.
- MORENO ALMENARA, M., MURILLO, J. F., VENTURA, A. y CARMONA, S. (1997): “Nuevos datos sobre el abastecimiento de agua a la Córdoba romana e islámica”, *Arte, Arqueología e Historia* 4, 13-23.
- MORENO CUADRO, F. (1984): “Pedro de Lara y la reforma del alcázar de Córdoba para cárcel”, *Axerquía* 12, 259-270.
- (1986/87): “Notas para el estudio de los jardines cordobeses”, *Ifigea* 3/4, 177-201.
- (2009): *El Palacio de Viana de Córdoba, el prestigio de coleccionar y exhibir*, Córdoba.
- MORENO GÓMEZ, F. (1985): *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Córdoba.
- (1987): *Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*, Córdoba.
- (2008): *1936: El genocidio franquista en Córdoba*, Madrid.
- (2005): “La II República: una democracia más formal que real (pervivencia de viejos hábitos caciquiles)”, en GARCÍA VERDUGO, F. R. (Ed.) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba, 233-252.
- (2008): *1936: el genocidio franquista en Córdoba*, Barcelona.
- MORENO GONZÁLEZ, M. F. (1997): “Nuevas aportaciones al estudio del mosaico romano en *Corduba Colonia Patricia*”, *Archivo Español de Arqueología* 70, 101-124.
- MORENO MANZANO, J. (1986): *Guía del Palacio-Museo de Viana*, Córdoba.
- MORENO ROMERO, L. E. (2006): “Manifestaciones funerarias de época altoimperial en *Colonia Patricia*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 17.1, 225-258.
- MORENO ROSA, A. (2014a): “Cabra. Museo Arqueológico Municipal”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba* 15, 73-82.
- (2014b): “El Ayuntamiento compra la escultura romana «Niño con liebre», figura procedente de la villa del Mitra”, *Diario Córdoba*, de 11 de junio de 2014.

- MOREU BALLONGA, J. L. (1993): “Hallazgos de interés histórico, artístico y/o arqueológico”, *Revista de Administración Pública* 132, 171-208.
- MORILLA CRITZ, J. (1984): “El ferrocarril de Córdoba a la cuenca hullera de Espiel y Belmez (1852-1880)”, *Revista de Historia Económica*, Año II, nº 1, 83-104.
- MOSTEIRO, J. y GUERRERO, S. (2020): “*Idear y hacer* en el dibujo de arquitectura de Antonio Flórez Urdapilleta (1879-1941)”, *Expresión Gráfica Arquitectónica* 40, 266-289.
- MOYA BLANCO, L. (1972): “La Mezquita de Córdoba”, *Arquitectura* 168, 27-29.
- MOYANO LLAMAS, P. (1995): “Raíces y colecciones del Museo de Ulía”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 129, 51-64.
- (2005): “Museo de Ulía (Montemayor)”, *Arte, Arqueología e Historia* 12, 88-92.
- MUDARRA BARBERO, M. (1996): *Rafael Romero Barros: vida y obra, 1832-1895*, Córdoba.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1991): *La población de Córdoba y sus barrios. Estructura y distribución recientes*, Córdoba.
- (2016): “Córdoba y el Guadalquivir. Hacia la recuperación del espacio fluvial en el entorno monumental de la ciudad”, en OLCINA, J. y RICO, A. M. (Coords.), *Libro jubilar en homenaje al profesor Antonio Gil Olcina*, Alicante, 327-341.
- MUÑOZ AMILIBIA, A. M. (1974): “El Neolítico de la Cueva de los Murciélagos de Zuheros”, *Trabajos de Prehistoria* 31, 293-294.
- (1975): “Excavaciones en el Cerro del Minguillar de Baena (Córdoba)”, en *Memoria del Instituto de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Barcelona*, Barcelona, 15-16.
- (1977): “Excavaciones de Iponoba. Novedades arqueológicas”, en *Segovia y la arqueología romana*, Barcelona, 279-283.
- (1988): “Un ejemplo de continuidad del tipo de vivienda ibérica en el Municipio de Iponoba. El Cerro del Minguillar (Baena, Córdoba)”, *Los asentamientos ibéricos ante la romanización*, Madrid, 63-68.
- MUÑOZ CASTILLO, J. A. (2012): “Antonio Carbonell, mucho más que el creador de El Cabril”, *Séneca digital. Revista del IES Séneca* 4.
- MUÑOZ COSME, A. (1989): *La conservación del patrimonio arquitectónico español*, Madrid.
- (2005): *La vida y la obra de Leopoldo Torres Balbás*, Sevilla.
- (2011): “El Instituto de Patrimonio Cultural de España”, *Ge-conservación* 2, 21-31.
- (2014): “Leopoldo Torres Balbás y la teoría de la conservación y la restauración del patrimonio”, *Papeles del Partal* 6, 55-82.
- MUÑOZ VÁZQUEZ, M. (1961): “Historia del Repartimiento urbano de Córdoba: calle de las Cabezas”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 81, 71-94.

- (1961/62): “Los baños árabes de Córdoba”, *Al-Mulk* 2, 53-117.
- (1962): “Casas solariegas de Córdoba: Palacio de los Páez de Castillejo, Plaza de los Paraísos y Cuesta de Peramato”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 84, 31-63.
- MURILLO REDONDO, J. F. (1994): *La cultura tartésica en el Guadalquivir medio. Ariadna 13/14*, Palma del Río.
- (1995): “Nuevos trabajos arqueológicos en la Colina de los Quemados: el sector del teatro de la Axerquía. Parque Cruz Conde, Córdoba”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992*, vol. 3, Sevilla, 188-199.
- (2004): “Topografía y evolución urbana”, en DUPRÉ RAVENTÓS, X. (Ed.) *Las capitales provinciales de Hispania: Córdoba*, Roma, 39-55.
- (2013): “Qurtuba califal. Origen y desarrollo de la capital omeya de *al-Andalus*”, *Awraq* 7, 81-104.
- (2014): “Grandes residencias suburbanas en la Córdoba omeya. Estado de la cuestión”, *Al-Mulk* 12, 85-108.
- (2020): “Topografía de los alcázares de Córdoba entre la *fitna* y la conquista cristiana”, *Al-Mulk* 18, 215-262.
- MURILLO, J. F. y CARRILLO, J. R. (1996): “Monumento funerario romano de Puerta de Gallegos (necrópolis occidental)”, en VAQUERIZO GIL, D. (Coord.), *Córdoba en tiempos de Séneca*, Córdoba, 186-189.
- (1999): “Aspectos de la monumentalización de las necrópolis de *Colonia Patricia*. El monumento funerario de Puerta de Gallegos”, en GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (Ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 365-378.
- MURILLO, J. F., CASAL, M. T. y CASTRO, E. (2004): “*Madinat Qurtuba*. Aproximación al proceso de formación de la ciudad emiral y califal a partir de la información arqueológica”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 5, 257-290.
- MURILLO, J. F., CASTILLO, F., CASTRO, E. CASAL, M. T. y DORTEZ, T. (2010a): “La almunia y el arrabal de *al-Rusafa*, en el *Yanib al-Garbi* de *Madinat Qurtuba*”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 2, Córdoba, 565-614.
- MURILLO, J. F., CHACÓN, M. DEL M. y GUTIÉRREZ, M. I. (en prensa): “La intervención de Félix Hernández en el templo romano de la calle Claudio Marcelo de Córdoba”, en GARRIGUET, J. A., GONZÁLEZ, C. y LEÓN, A. (Eds.), *Félix Giménez (1889-1975). De su tiempo y su legado*, Córdoba.
- MURILLO, J. F., GUTIÉRREZ, M. I., RODRÍGUEZ, M. C. y RUIZ, D. (2010b): “El área suburbana occidental de Córdoba a través de las excavaciones en el anfiteatro. Una visión diacrónica”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 1, Córdoba, 99-310.
- MURILLO, J. F. y JIMÉNEZ, J. L. (2002): “Nuevas evidencias sobre la fundación de Corduba y su primera imagen urbana”, en JIMÉNEZ SALVADOR, J. L. y RIBERA, A. (Coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 183-193.

MURILLO, J. F. y LEÓN, A. (2019): “Los baños de los Alcázares de Córdoba”, *Al-Mulk* 17, 121-156.

MURILLO, J. F., LEÓN, A., CASTRO, E., CASAL, M. T., ORTIZ R. y GONZÁLEZ, A. J. (2010c): “La transición de la *civitas* clásica cristianizada a la *madina* islámica a través de las transformaciones operadas en las áreas suburbanas”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 2, Córdoba, 503-547.

MURILLO, J. F., MORENO, M., JIMÉNEZ, J. L. y RUIZ, D. (2003): “El templo de la C/ Claudio Marcelo (Córdoba). Aproximación al foro provincial de la Bética”, *Rómula* 2, 53-88.

MURILLO, J. F., RUIZ LARA, D., CARMONA, S., LEÓN MUÑOZ, A., RODRÍGUEZ, M. C., LEÓN PASTOR, E. y PIZARRO, G. (2009/10): “Investigaciones Arqueológicas en la muralla de la Huerta del Alcázar (Córdoba)”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 183-230.

MURILLO, J. F., RUIZ LÓPEZ A., RUIZ GÓMEZ, A. M. y ARAQUE, F. A. (1991): “Materiales calcolíticos procedentes de «La Llonguera» (El Viso, Córdoba), *Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 53-98.

MURILLO, J. F. y VAQUERIZO, D. (1996): “La *Corduba* prerromana”, en LEÓN ALONSO, P. (Ed.), *Colonia Patricia Corduba, una reflexión arqueológica. Coloquio internacional, 1993*, Sevilla, 37-48.

-- (2010): “Ciudad y *suburbia* en *Corduba*. Una visión diacrónica (siglos II a. C.-VII d. C.)”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica, Córdoba*, 455-522.

MURILLO, J. F., VENTURA, A., CARMONA, S., CARRILLO, J. R., HIDALGO, R., JIMÉNEZ, J. L., MORENO, M. y RUIZ, D. (1997): “El circo oriental de Colonia Patricia”, en NOGALES, T. y SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (Coords.), *El Circo en Hispania Romana (Mérida 2001)*, Madrid, 57-74.

MURPHY, J. C. (1813): *The Arabian Antiquities of Spain*, Londres.

NARANJO RAMÍREZ, J. (1986): “Algunos aspectos de la *emigración exterior de la provincia de Córdoba*”, *Estudios Geográficos* 182/183, 95-118.

NAVAJAS FUENTES, J. (1951): “El Municipio Barbetano de *Castrum Priscum* o Castro el Viejo”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 65, 71-74.

-- (1952): “En torno a la batalla y ruinas de la Ategua romana”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 68, 13-24.

-- (1956): “Algo sobre la muy noble y muy leal villa cervantina de Castro del Río”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 74, 81-88.

NAVARRO, J. y TRILLO, C. (Eds.) (2018): *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*, Granada.

NAVASCUÉS Y DE JUAN, J. M. DE (1922): “Interesantísimo hallazgo de una bóveda romana en la línea de Sevilla” *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 1, 87-92.

- (1934a): “Plomos romanos con inscripción mágica, hallados en Córdoba”, *Archivo Español de Arte y Arqueología* 10, 51-60.
- (1934b): “Sucaelo”, *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos* 1, 319-337.
- (1941): “Memoria resumen de la Inspección General”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales I (1940)*, Madrid, 9-22.
- (1942): “La Exposición de Orfebrería y objetos de Culto, (Arte español de los siglos XV al XIX). Madrid, 1941”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales II (1941)*, Madrid, 26-29.
- (1943): “Memoria resumen de la Inspección General”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales III (1942)*, Madrid, 15-43.
- (1959): *Aportaciones a la Museografía española. Discurso leído por el Sr. Joaquín María de Navascués y de Juan, el día 8 de febrero de 1959, con motivo de su recepción en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, Madrid.
- (1960): “Tesorillo de monedas de plata del califato cordobés y fatimíes”, *Memorias de los Museos Arqueológicos XVI/XVIII (1955/57)*, Madrid, 112-114.
- (1961): “Tesoro árabe de la calle Cruz Conde”, *Numario Hispánico* 10, 170-172.
- (1963): “Tesoro árabe de la calle Cruz Conde”, *Memorias de los Museos Arqueológicos XIX/XXII (1958/61)*, Madrid, 79-80.
- NEIRA JIMÉNEZ, L. (2010a): “El imaginario bético. Mitologías acuáticas”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla, 94-119.
- (2010b): “El imaginario bético. Actividades lúdicas”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Sevilla, 144-161.
- (2011): “El mito extramuros”, en BAENA ALCÁNTARA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.) (2011): *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 281-284.
- (2014): *Religiosidad, rituales y prácticas mágicas en los mosaicos romanos*, Madrid.
- (2018): “El mosaico pavimental en Corduba Colonia Patricia”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Los barrios de Córdoba en la Historia de la ciudad. De los vici romanos a los arrabales islámicos*, Córdoba, 145-186.
- NELKEN MANSBERGER, M. (1926): “El patio de Angelita Romero de Torres”, *Blanco y Negro* nº 1852, de 14 de noviembre de 1926, 111-114.
- NICOLINI, M. (1983): “A propós de la mosaïque des saisons de Cordue: iconographie et chronologie”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 19, 79-87.
- NIEMEYER, H. G. (1980/81) “¿Clodius Albinus en Córdoba?”, *Corduba Archaeologica* 9, 55-62.
- NIETO CUMPLIDO, M. (1976): (1976): *La Mezquita-Catedral de Córdoba y el ICOMOS*, Córdoba.

- (1978): "Notas sobre la judería de Córdoba (1236-1391)", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 99, 99-123.
- (1979): "Aportación arqueológica de las techumbres de la mezquita de Abderraman I", *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas* 4/5, 271-273.
- (1984): "La arqueología medieval cordobesa en el siglo XIX", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 106, 71-102.
- (1996): "Córdoba: El Museo Visigodo de San Vicente", *Arte, Arqueología e Historia* 3, 36-37.
- (1998): *La catedral de Córdoba*, Córdoba.
- (Coord.) (2003): *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Córdoba y Jaén*, Madrid.
- (2006): "El artesanado de la Mezquita de Córdoba", *Patrimonio Cultural y Derecho* 10, 177-192.
- NIETO, M. y LUCA DE TENA, C. (1980): "El Alcázar Viejo, una repoblación cordobesa del siglo XIV", *Axarquía* 1, 229-273.
- (1992): *La Mezquita de Córdoba: planos y dibujos*, Córdoba.
- NOACK-HALEY, S. (2004): "Los capiteles de la mezquita de *Madinat al-Zahra*", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 5, 413-443.
- NOGALES, O. (1924): "El antiguo hospital de la Caridad, actual Museo provincial de bellas Artes de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 10, 365-373.
- NOGALES BASARRATE, T. (Coord.) (1993): *Actas de la I reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid.
- NOGALES, T. y GONZÁLEZ, J. (Coords.) (2007): *Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder*, Roma.
- NOGALES, T. y SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (Coords.) (1997): *El Circo en Hispania Romana (Mérida 2001)*, Madrid.
- NOGUERA CELDRÁN, J. M. (Coord.) (1995): *Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania (Actas de las Jornadas celebradas en Jumilla del 8 al 11 de noviembre de 1993)*, Murcia.
- (Ed.) (2009): *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Murcia.
- NOGUERA, J. M. y CONDE, E. (Eds.) (2008): *Escultura romana en Hispania V*, Murcia.
- NOGUERA, J. M. y OLCINA, M. H. (Eds.) (2020): *Ruptura y continuidad: el callejero de la ciudad clásica en el tránsito del Alto Imperio a la Antigüedad Tardía*, Murcia.
- OATES, K. (2006): "Dr. Hildburg and the English medieval alabaster", *Journal of the History collections* 18, nº 1, 71-83.

OBERMAIER, H. (1933): “Leichennagelung in spanischen Mittelalter”, *Forschungen und Fortschritte* 9, 169-171.

OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1931): “Capiteles de la residencia califal de *Medinat az-Zahra*”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 32, 215-226.

-- (1941): “Crónica arqueológica de la España musulmana. Obras de Al-Hakam II en *Madinat al-Zahra*”, *Al-Andalus* 6.2, 437-449.

-- (1942): “La basílica de san Vicente de la gran Mezquita de Córdoba”, *Al-Andalus* 7.2, 347- 366.

-- (1945): “Inscripciones árabes descubiertas en *Madinat al-Zahra* en 1944”, *Al-Andalus* 10.1, 154-159.

-- (1952): “Nuevas inscripciones árabes de Córdoba”, *Al-Andalus* 17.2, 381-382.

-- (1961/62): “Lápida bilingüe hallada en Córdoba: Epitafio de un mozárabe fallecido en 1109”, *Al-Mulk* 2, 157-159.

-- (1970): *El cúfico hispano y su evolución*, Madrid.

-- (1976a): “Las inscripciones del *mihrab* de la Gran Mezquita de Córdoba y la incógnita de su data”, en STERN, H., *Les mosaïques mosaïques de la Grande Mosquée de Cordoue*, Berlín, 48-52.

-- (1976b): “Las inscripciones árabes de la Mezquita de Córdoba de época contemporánea”, *Corduba Archaeologica* 3, 153-161.

-- (1976c): “Yafar el eslavo”, *Cuadernos de La Alhambra* 12, 217-224.

-- (1979): “Precisiones sobre la Historia de la Mezquita de Córdoba”, *Cuadernos de Estudios Medievales* 4/5, 275-282.

-- (1980): “Los supuestos bronce califales del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba”, en *Actas de las II Jornadas de cultura árabe e islámica*, Madrid, 410-412.

-- (1984a): “Las ruinas de Almiría, un yacimiento arqueológico erróneamente denominado”, *Al-Qantara*, vol. 5, fasc. 1-2, 367-382.

-- (1984b): “El origen de la yesería andalusí a juzgar por un hallazgo olvidado”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 106, 139-147.

-- (1986): “Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente”, *Cuadernos de La Alhambra* 22, 55-86.

-- (1987): “Consideraciones en torno al prólogo de la obra *Madinat al-Zahra. Arquitectura y decoración*, de don Félix Hernández Giménez”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 1, 107-124.

-- (1988/1990): “Inscripciones árabes fundacionales de la mezquita-catedral de Córdoba” *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 2, 9-28.

OCAÑA ROMERO, M. (2014): “Manuel Ocaña Jiménez. Su particular camino a la ciencia”, *Al-Mulk* 12, 27-34.

OCAÑA TORREJÓN, J. (1962): *Historia de la villa de Pedroche y su comarca*, Córdoba, 1962.

-- (1972): *Callejero de Villanueva de Córdoba*, Córdoba.

OLCINA, J. y RICO, A. M. (Coords.) (2016): *Libro jubilar en homenaje al profesor Antonio Gil Olcina*, Alicante.

OLIVER FOIX, A. (1978): "Epigrafía ibérica de la provincia de Castellón", *Cuadernos de prehistoria y arqueología castellanenses* 5, 265-291.

OLMEDO SÁNCHEZ, Y. V. (2012): "De la ciudad conventual a la ciudad burguesa: las órdenes religiosas en la evolución urbana de Córdoba», *Hispania Sacra* 64, 29-66.

ORDIERES DÍEZ, I. (1995): *Historia de la restauración monumental en España*, (1835-1936), Madrid.

ORTI BELMONTE, M. A. (1958): "Discurso de contestación en nombre de la Academia", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 77, 96-105.

ORTI BELMONTE, V. (1924): "La casa de los Caballeros de Santiago en la ciudad de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 8, 195-209.

ORTIZ ROMERO, P. (2007): *Institucionalización y crisis de la arqueología en Extremadura: Comisión de Monumentos de Badajoz, Subcomisión de Monumentos de Mérida (1844-1971)*, Mérida.

ORTIZ VILLALBA, J. (2005): "El andalucismo de Eloy Vaquero (semblanza biográfica)", en GARCÍA VERDUGO, F. R. (Ed.) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba, 253-270.

-- (2014): "Eloy Vaquero Cantillo", en AGUILAR, E., GARCÍA, M. A., ORTIZ, J. Y TORIBIO, M. (2014): *Cuatro cordobeses para la historia*, Córdoba, 151-222.

OSUNA LUQUE, R. (2000): *El proceso de modernización de la población cordobesa durante el siglo XX*, Córdoba.

OTERO CARVAJAL L. E. (Dir.) (2006): *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid.

PADILLA GONZÁLEZ, J. (2015/16): "La fundación de la compañía cementera Asland-Córdoba, S. A. (1928-1931)", *Arte, Arqueología e Historia* 22, 305-338.

PALACIOS BAÑUELOS, L. (1990): *Historia de Córdoba. La etapa contemporánea (1808-1936)*, Córdoba.

PALENCIA CEREZO, J. M. (1995): *Setenta años de intervención en el patrimonio histórico-artístico cordobés (1835-1905). La Comisión de Monumentos de Córdoba en el siglo XIX*, Córdoba.

-- (1995): "El problema del estilo arquitectónico cordobés y su incidencia en el casco", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 129, 105-110.

-- (1997): *Museo de Bellas Artes de Córdoba: colecciones fundacionales (1835-1868)*, Córdoba.

- (2006): *Enrique Romero de Torres*, Córdoba.
- (2011): “La puesta en valor de la fachada exterior del Museo de Bellas Artes de Córdoba (1915-1936)”, en GARCÍA DE LA TORRE, F. (Coord.), *La restauración de la fachada del antiguo Hospital de la Caridad, Museo de Bellas Artes de Córdoba*, 23-35.
- PANTORBA, B. DE (1967): *El escultor Mateo Inurria*, Madrid.
- PANZRAM, S. (Ed.) (2019): *The Power of Cities. The Iberian Peninsula from Late Antiquity to the Early Modern Period*, Boston.
- PAPÍ RODES, C. (2004): “La creación del Museo Arqueológico Nacional: el Casino de la Reina, sus facultativos y sus fondos”, en ABASCAL, J. M. (Coord.), *Pioneros de la Arqueología en España, Zona Arqueológica 3*, Alcalá de Henares, 389-398.
- PAPÍ, C. y BALMASEDA, L. J. (2008): “Sobre arqueología y anticuarios hispanos en el segundo tercio del siglo XX: Juan Rodríguez Mora y sus ventas al MAN”, en MORA, G. PAPÍ, C. y AYARZAGÜENA, M. (Coords.) *Jornadas de Historiografía. Documentos inéditos para la Historia de la Arqueología (Madrid, 2007)*, Madrid, 85-98.
- PAPÍ, C., MORA, G. y AYARZAGÜENA, M. (Coords.) (2012): *El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones*, Madrid.
- PARIS, P. y ENGEL, A. (1906): “Fouilles et recherches à Almedinilla (Province de Cordoue)”, *Revue archéologique* 8, 49-92.
- PARRA PERRALBO, M. (2011): “Poesía arquitectónica en la industria: La Fábrica de Cervezas “El Águila”. Córdoba. Rafael de La-Hoz y Gerardo Olivares”, *Revista de historia y teoría de la Arquitectura* 10/11, 145-155.
- PARDO FERNÁNDEZ, M. A. (2006): *Un siglo de restauración monumental en los conjuntos históricos declarados de la provincia de Badajoz: 1900-2000*, tesis doctoral, Universidad de Extremadura.
- (2013): “El arquitecto José Menéndez-Pidal y sus criterios de restauración monumental sobre los conjuntos históricos artísticos”, *Laboratorio de Arte* 25.2, 811-827.
- (2019): “Anselmo Arenillas Álvarez y su contribución al rescate del legado arquitectónico medieval en la España franquista”, en PAYO, R. J., MARTÍN, E., MATESANZ, J. y ZAPARAÍN, M. J. (Eds.), *Vestir la arquitectura: XXII Congreso Nacional de Historia del Arte*, vol. 2, 1.457-1.462.
- PAREJA, E. (1976): “Nuevos denarios de Pozoblanco (Córdoba)”, *Numisma* 138-143, 91-96.
- PAREJO ALFONSO, L. J.: “Urbanismo y Patrimonio Histórico”, *Patrimonio Cultural y Derecho* 2, 55-79.
- PAVÓN CASAR, F. (1995): “Colección de objetos procedentes de las excavaciones de Espejo (Córdoba) conservadas en el Museo Arqueológico Nacional”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 13, 37-44.
- PAVÓN Y LÓPEZ, F. DE B. (1895): “D. Rafael Romero Barros”, *Diario de Córdoba* nº 13251, de 4 de diciembre de 1895, 1.

PAVÓN MALDONADO, B. (1966): *Memoria de las excavaciones de la Mezquita de Medinat al-Zahra. Excavaciones Arqueológicas en España* 50, Madrid.

-- (1967): "La mezquita de Medinat al-Zahra", *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 3, 217-232

-- (1969): "Capiteles y cimacios de Medinat al-Zahra tras las últimas excavaciones", *Archivo Español de Arte* 166, 155-184.

-- (1972): "Loza doméstica de Madinat al-Zahra", *Al-Andalus* 37.1, 191-228.

-- (1987): "Estudios arqueológicos de los modillones de la Mezquita Mayor de Córdoba", *Sharq Al-Andalus: estudios mudéjares y moriscos* 4, 215-230.

-- (2001): "La mezquita aljama de Córdoba de Abd al-Rahman I, la ampliación de Abd al-Rahman II y las actuaciones de Muhammad I", *Anaquel de estudios árabes* 12, 595-630.

PAVÓN Y SUÁREZ DE URBINA, J. (1975): "Excmo. Sr. D. Joaquín María de Navascués y de Juan (1900-1975)", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 172, 257-262.

PEIRÓ, I. y PASAMAR, G. (1989/90): "El nacimiento en España de la Arqueología y la Prehistoria (academicismo y profesionalización, 1856-1936)", *Kalathos* 9-10, 9-30.

PELÁEZ DEL ROSAL, J. (1988): *La sinagoga de Córdoba*, Córdoba.

-- (2003): "La judería de Córdoba en época musulmana", en LÓPEZ ÁLVAREZ, A. M. e IZQUIERDO BENITO, R. (Coords.), *Juderías y sinagogas de la Sefarad medieval*, Cuenca, 57-72.

PENCO VALENZUELA, F. (2012): "Cerro Muriano sitio histórico: luces y sombras de una reserva minera recientemente protegida", en ZARZALEJOS, M. DEL M., HEVIA, P. y MANSILLA, L. (Coords.), *Paisajes mineros antiguos en la Península Ibérica: Investigaciones recientes y nuevas líneas de trabajo*, Madrid, 111-122.

PENCO, F. y PINO, M. T. DEL (2011): "Zona minera de Cerro Muriano: bien de interés cultural con la tipología de sitio histórico", en PÉREZ MACÍAS, J. A., DELGADO, A., PÉREZ, J. M. y GARCÍA, F. J. (Coords.), *Río Tinto: historia, patrimonio minero y turismo*, Huelva, 375-391.

PEÑA JURADO, A. (2007/08): "La escultura de *domus* en Hispania", *AnMurcia* 23/24, 119-144.

-- (2009): "La escultura decorativa", en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética II. Escultura*, Sevilla, 321-268.

-- (2010): *Estudio de la decoración arquitectónica romana y análisis del reaprovechamiento de material en la Mezquita Aljama de Córdoba*, Córdoba.

PEÑA JURADO, A., VENTURA, A. y PORTILLO, A. (2011): "El templo consagrado al *Divo Augusto* y su *temenos (Forum Novum)*", en BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.) *Córdoba reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 59-67.

PEÑA MARTÍN, S. y VEGA, M. (2007): "La amonedación canónica del emirato omeya andalusí antes de Abd-al-Rahman II, según el hallazgo de *dirhams* de Villaviciosa (Córdoba)", *Al-Andalus Magreb: Estudios árabes e islámicos* 14, 149-202.

- PEREA, A. (2009): *El tesoro visigodo de Torredonjimeno*, Madrid.
- PEREA, A. y ARMBRUSTER, B. (2008): “Tradición, cambio y ruptura generacional. La producción orfebre de la fachada atlántica durante la transición Bronce-Hierro de la Península Ibérica”, en CELESTINO, S., RAFEL, X. L. y ARMADA, (Eds.), *Contacto cultural entre el Mediterráneo y el Atlántico (siglos XII-VIII a. C.)*, Madrid, 509-5^a 22.
- PEREA YÉBENES, S. (1997): “Teónimo egipcio ϕρην, «Dios que escucha», en un altar de Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 8, 27-42.
- PÉREZ GARCÍA, F. M. (2015): “Las intervenciones del obispo Marcelino Siuri en la catedral de Córdoba”, *De Arte* 14, 90-103.
- PÉREZ HERRERO, E. (1978): “Apuntes para el estudio de las necrópolis judías de época medieval o ensayo de tipología sepulcral”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes* 38.2, 333-355.
- PÉREZ HIGUERA, T. (1994): *Objetos e imágenes de Al-Andalus*, Madrid.
- PÉREZ MACÍAS, J. A., DELGADO, A., PÉREZ, J. M. y GARCÍA, F. J. (Coords.), *Río Tinto: historia, patrimonio minero y turismo*, Huelva.
- PÉREZ MARINAS, I. (2012): “Los mozárabes de Córdoba del siglo XI: sociedad, cultura y pensamiento”, *Estudios Medievales Hispánicos* 1 177-220.
- PÉREZ MARTÍN, J. L. J. (2018): *Pervivencia de la Ley del Tesoro Artístico durante el periodo franquista a través de los arquitectos de zona*, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid.
- PÉREZ MARTÍN, J. L. J., RODRÍGUEZ, A. y ARBAIZA, S. (2017): “Los arquitectos conservadores de Zona”, *Anales de edificación* 3, 41-54.
- PÉREZ MARTIN, R. (1985): “Hallazgo de un torques de paletos en el dolmen de La Veguilla (Salamanca)”, *Actas del XVII Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 171-175.
- PÉREZ MORENO, A. (1991): “El postulado constitucional de la promoción y conservación del patrimonio histórico y artístico”, en MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S. (Coord.) *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, vol. 2, 1621-1741.
- PÉREZ RUIZ, M. (2013): “Topografía del culto en las casas romanas de la *Baetica* y la *Tarraconensis*”, *Madrider Mitteilungen* 54, 399-441.
- PÉREZ DE PERCEVAL, M. Á. (2006): “Minería e instituciones: papel del Estado y la legislación en la extracción española contemporánea”, en PÉREZ DE PERCEVAL, M. Á., LÓPEZ MORELL, M. Á. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, A. (Eds.), *Minería y desarrollo económico en España*, Madrid, 69-94.
- PÉREZ DE PERCEVAL, M. Á., LÓPEZ MORELL, M. Á. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, A. (Eds.) (2006): *Minería y desarrollo económico en España*, Madrid.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, L. (Coord.) (1995): *Procesos electorales en la provincia de Córdoba (1976-1994)*, Córdoba.

PÉREZ TROMPETA, Á. (1996): “La formación de la mujer española en la Sección Femenina de FET y de las JONS. La enciclopedia para cumplidoras del servicio social”, *Indagación: revista de historia y arte* 2, 163-180.

PÉREZ-CAMPOAMOR MIRAVED, E. (1997): “La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Oviedo. Su papel en la consolidación de la Arqueología asturiana”, en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España*, Málaga, 249-258.

PINO GARCÍA, J. L. DEL (2002): “De Castillo Anzur a Puente Don Gonzalo. La ordenación social de un territorio campiñés en la Edad Media”, en SORIA MESA, E. (Coord.), *Puente-Genil, pasado y presente. I Congreso de Historia*, Córdoba, 243-260.

PITA ANDRADE, J. M. (1974/75): “Presentación del Cuaderno 10/11 en homenaje a la memoria de don Félix Hernández Giménez”, *Cuadernos de La Alhambra* 10/11.

PIZARRO BERENGENA, G. (2013): “Los Pasadizos Elevados entre la Mezquita y el Alcázar Omeya de Córdoba. Estudio arqueológico de los *sabatat*”, *Archivo Español de Arqueología* 86, 233-249.

-- (2014): *El abastecimiento de agua a Córdoba. Arqueología e Historia*, Córdoba.

POLVORINOS, A., CASTAING, J., ROEHRS, S., VALLEJO, A. y ESCUDERO, A. (2008): “Estudio arqueométrico de loza dorada de *Madinat al-Zahra*, Córdoba”, *Cuadernos de Madinat al Zahra* 6, 165-179.

PONCE ALBERCA, D. (2001): *Del Poder y sus sombras. José Cruz Conde (1878-1939)*, Córdoba.

PONS-SOROLLA Y ARNAU, F. (1972): “La opinión de un miembro de Icomos: la Mezquita de Córdoba y la posible recuperación de su espacio interior”, *Arquitectura* 168, 30-31.

PONZ PIQUER, A. (1772-1794): *Viage de España*, Madrid, 18 vols.

POPE-HENNESSY, J. (1956): “Obituary. Dr W. L. Hildburg”, *The Burlington Magazine*, vol. 98, nº 635, 56.

PORCAL, J. B., OBERMAIER, H. y BREUIL, E. (1935): *Excavaciones en la Cueva Remigia (Castellón)*, por D. Juan B. Porcal, D. Hugo Obermaier y D. Enrique Breuil. *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades* 136, Madrid.

PORTILLO GÓMEZ, A. (2016): *El templo de la calle Morería en el Forum Novum de Colonia Patricia. Análisis arquitectónico y funcional*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

-- (2018): *El Forum Novum de Colonia Patricia. Análisis arquitectónico, estilístico y funcional. Anejos del Archivo Español de Arqueología* 83, Madrid.

PORTILLO MARTÍN, R. (1994): “El Museo Municipal Taurino”, *Arte, Arqueología e Historia* 1, 30-31.

POZO, J. M., GARCÍA-DIEGO, H. y CABALLERO, B. (Coords.) (2014): *Las exposiciones de arquitectura y la arquitectura de las exposiciones. La arquitectura española y las exposiciones internacionales (1929-1975). Actas preliminares*, Pamplona.

PRADOS ROSALES, L. (2011): *El patrimonio de la industrialización en el Valle del Alto Guadiato. Infraestructuras, arquitecturas y paisajes*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla.

-- (2012/13): "Una aproximación al paisaje arqueológico de la industrialización en el Valle del Alto Guadiato, Sierra Morena cordobesa", *Anales de Arqueología Cordobesa* 23/24, 337-362.

PRIETO DE PEDRO, J. (1991): "Concepto y otros aspectos del Patrimonio Cultural en la Constitución", en MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S. (Coord.) *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, vol. 2, 1551-1572.

PRIMO JURADO, J. J. (2005): *Antonio Cruz Conde y Córdoba. Memoria de una gestión pública (1951-1967)*, Córdoba.

PUCHE RIART, O. (2002): "La contribución de los ingenieros a la Arqueología española", en QUERO, S. y PÉREZ, A. (Coords.), *Historiografía de la Arqueología Española. Las instituciones*, Madrid, 13-45.

PUCHOL CABALLERO, M. D. (1992): *Urbanismo del renacimiento en la ciudad de Córdoba*, Córdoba.

PUELL, F. y HUERTA, J. A. (2007): *Atlas de la Guerra Civil española*, Madrid.

PUERTA VÍLCHEZ, J. M. (2015): "La epigrafía de la Alhambra y de la mezquita de Córdoba en los trabajos académicos del siglo XVIII", en ALMAGRO GORBEA, A. (Ed.) *El legado de al-Ándalus. Las antigüedades árabes en los dibujos de la Academia*, Madrid, 107-126.

QUERO CASTRO, S. (2012): "El legado documental de Julio Martínez Santa-Olalla en el Museo de San Isidro (Madrid)", en ROLDÁN, L. y BLÁNQUEZ, J. (Coords.), *Julio Martínez Santa-Olalla y el descubrimiento arqueológico de Carteia (1953-1961)*, Madrid, 149-160.

QUERO, S. y PÉREZ, A. (Coords.) (2002): *Historiografía de la Arqueología Española. Las instituciones*, Madrid.

QUESADA, F. y MORALEJO, J. (2020): "Tras las huellas de Julio César: los campos de batalla cesarianos de Ullia/Montemayor y el hallazgo de un carro de época ibérica", en *Actualidad de la investigación arqueológica en España (2019-2020). Conferencias impartidas en el Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 229-252.

QUESADA, F. y ROUILLARD, P. (2000): "Armes Iberiques entre Almedinilla et Oxford, en Passant par Paris: Les Dessins de Jean-Charles Geslin en 1870", *Gladius: estudios sobre armas antiguas, armamento, arte militar y vida cultural en Oriente y Occidente* 20, 119-130.

QUIROSA GARCÍA, M. V. (2005): *Historia de la protección de los bienes culturales muebles: definición, tipologías y principios generales de su estatuto jurídico*, tesis doctoral, Universidad de Granada.

RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M. (1837): *Indicador cordobés, o sea, resumen de las noticias necesarias a los viajeros y curiosos para tomar conocimiento de la historia, antigüedades, producciones artesanales e industriales, y objetos de las bellas artes que se conservan en la Ciudad de Córdoba, especialmente de su Iglesia Catedral*, 1ª Ed., Córdoba.

-- (1843): “Varias antigüedades de Córdoba”, *Semanario Pintoresco Español*, año VIII, nº 4, de 22 de enero, 29-30.

-- (1844): “Descubrimientos de Peñaflor”, *Semanario Pintoresco Español*, año IX, nº 47, de 24 de noviembre, 371-373.

-- (1845): “Baños árabes de Córdoba”, *Semanario pintoresco español*, año X, nº 24, de 15 de junio, 185-186.

-- (1853): “El solar de la gran casa de Córdoba y la patria del Gran Capitán”, *Semanario Pintoresco Español*, año XVIII, nº 40, de 2 de octubre, 317-318.

-- (1856): *Indicador cordobés, o sea, manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*, 3ª Ed., Córdoba.

RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, R. (1896): *Guía artística de Córdoba*, Sevilla.

-- (1905a): “Los alcázares musulmanes de Córdoba: Medina Az-Zahra”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, vol. 13, nº 147, 104-118.

-- (1905b): “Los alcázares musulmanes de Córdoba: Medina Az-Zahira”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, vol. 13, nº 148, 123-133.

-- (1983, 1ª Ed. 1904): *Inventario monumental y artístico de la provincia de Córdoba*, Córdoba.

RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ DE SALAMANCA, T. (1873/77): *Paseos por Córdoba*, Córdoba, 4 vols.

RAMÍREZ RUIZ, R. (2007): *Córdoba y su provincia durante el reinado de Alfonso XIII (1902-1931)*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

RAMOS HIDALGO, A. PONCE, G. y DÁVILA, J. M. (Dir.), *Jornadas de Geografía Urbana (2a. 1995. Alicante): Recuperación de centros históricos, utopía, negocio o necesidad social. La Geografía de la Percepción como instrumento de planeamiento urbano y ordenación. Las fachadas urbanas, marítimas y fluviales*, Alicante, 129-140.

RAMOS GIL, M. (2016): *Casas señoriales de Córdoba I*, Córdoba.

-- (2021): “Medina Alzahira, la ciudad de Almanzor. Claves para un enigma arqueológico en Córdoba”, *ABC de Sevilla*, de 5 de abril de 2021.

RAMOS ROVI, M. J. (2001): “La vida municipal durante la Restauración (1875-1923): el caso cordobés”, en *Posada Herrera y los orígenes del Derecho Administrativo Español*, Madrid, 297-322.

-- (2004): “Élites locales cordobesas durante la Restauración (1876-1923)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie V, vol. 16, 105-120.

RASILLA VIVES, M. DE LA (1997): “La Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas y la Arqueología Prehistórica en España (1913-1935)” en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España. Congreso de Historiografía de la Arqueología en España, siglos XVIII a XX*, Málaga, 431-438.

RAYA RAYA, M. A. (2018): “Los mozárabes en Córdoba. Estado de la cuestión”, en *Los mozárabes: historia, cultura y religión de los cristianos de Al-Andalus. Actas del I Congreso Internacional*, Córdoba, 451-470.

REBOLLO MESAS, P. (2001): “El Servicio Social de la mujer de Sección Femenina de Falange: su implantación en el medio rural”, en RUIZ CARNICER, M. Á. y FRÍAS, C. (Coords.), *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España: actas del II Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, 297-316.

REDONDO NAVARRO, E. (2013): *La restauración de las murallas de Córdoba y el proceso de construcción de la nueva fachada urbana en los cincuenta del s. XX*, Trabajo de Fin de Máster, Universidad de Córdoba, inédito.

REIMOND, G. (2009): “L’archéologie espagnole entre amateurisme et professionnalisme. Quelques notes sur le projet phalangiste de Julio Martínez Santa-Olalla”, *Kentron* 25, 91-124.

-- (2021): “Del liberalismo arqueológico a la nacionalización de la arqueología. Unas notas a partir del caso español en una perspectiva transnacional”, en TORTOSA, T. y MORA, G. (Coords.), *Las Comisiones de Monumentos y las Sociedades Arqueológicas como instrumentos para la construcción del pasado europeo*, Sevilla, 199-154.

REKLAITYTE, I. y MARTÍN, M. (2008): “Algunas observaciones sobre las varillas de bronce provenientes del yacimiento medieval de Ategua (Córdoba)”, *Anales de arqueología cordobesa* 19, 323-340.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. (2004): “Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Córdoba. Balance y perspectivas”, en *Actas del Congreso Internacional FIGLINAE BAETICAE. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a. C. – VII d. C.)*, Oxford, 349-362.

REY DÍAZ, J. M. (1946): *El Colegio de la Asunción de Córdoba, obra de siglos*, Córdoba.

REYES LEOZ, J. L. DE LOS (2018): “El Casino de la Reina: configuración histórica del entorno urbano de la primera sede del Museo Arqueológico Nacional”, en CARRETERO, A, PAPI, C. y RUIZ, G. (Eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología/IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid, 359-376.

RIERA, I. (1994): “Le cisterne”, en BODON, G., RIERA, I. y ZANOVELLO, A. (Eds.), *Utilitas Necessaria: Sistemi Idraulici nell’Italia romana*, Milán, 297-386.

RIESGO ORDÓÑEZ, Á. (1934): “Entomología forestal y Arqueología”, *El auxiliar de la Ingeniería y Arquitectura* 315, 150-153.

-- (1936a): “Los primitivos hombres del Valle de Los Pedroches (Córdoba) I”, *El auxiliar de la Ingeniería y Arquitectura* 354, 8-12.

-- (1936b): “Los primitivos hombres del Valle de Los Pedroches (Córdoba) II”, *El auxiliar de la Ingeniería y Arquitectura* 355, 30-33.

-- (1948): "Arqueología del Valle de los Pedroches (Córdoba)", *Homenaje a Julio Martínez Santa-Olalla III. Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria* 23, 76-82.

RINCÓN ÁLVAREZ, M. (2003): *Mozárabes y mozarabías*, Salamanca.

RIPOLL LÓPEZ, G. (1986): *La ocupación visigoda en época romana a través de sus necrópolis*, tesis doctoral, Universidad de Barcelona.

RIVERA BLANCO, J. (2008): *De varia restauratione: Teoría e historia de la restauración arquitectónica*, Madrid.

-- (2011): "El comienzo de la Historia de la Arquitectura en España. Vicente Lampérez y Romea", en BIEL, M. P. y HERNÁNDEZ, A. (Coords.), *Lecciones de los maestros: aproximación histórico-crítica a los grandes historiadores de la arquitectura española*, Zaragoza, 59-90.

-- (2013): "Torres Balbás y la «restauración moderna y científica» en España: un restaurador de nivel internacional", en VILAFRANCA, M. DEL M. y FERNÁNDEZ-BACA, R. (Coords.), *Leopoldo Torres Balbás y la restauración científica. Ensayos*, Granada, 289-316.

RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1997): "Arqueólogos y Arqueología en el proceso de construcción del Estado-nacional español (1834-1868)", en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España*, Málaga, 133-139.

ROA FRANCÉS, M. DE (1636): *Antiguo Principado de Córdoba en la España Ulterior, o Andaluz*, Córdoba.

ROBERT, D. (1837): *Picturesque sketches taken in Spain during the years 1832&1833*, Londres.

RODERO, S. y MORENO, M. (2021): "Datos arqueológicos inéditos en la sinagoga de Córdoba y su entorno", *Meridies* 12, 7-28.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, A. J. (2009): "A.A.P. en C/ Ronda de los Mártires, nº 7 de Córdoba", *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004.1*, vol. 3, Sevilla, 792-799.

RODRÍGUEZ MIRANDA, M. DEL A. (Coord.) (2015): *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, Córdoba.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1988): *Historia de Córdoba. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*, Córdoba.

(2017a): "Colonia Patricia (Corduba), capital de la Bética", *Gerión* 35, nº especial, 371-398.

-- (Coord.) (2017b): *Córdoba romana. La ciudad y sus legados históricos*, Córdoba.

-- (2020): "Corduba centro de poder: origen y fundamento de una capitalidad", *Al-Mulk* 18, 53-91.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F., MELCHOR, E. y MELLADO, J. (Coords.) (1990): *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a. C.)*, Córdoba.

RODRÍGUEZ OLIVA, P. (1988): “Los mosaicos de la villa romana de Bobadilla (Málaga)”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 54, 137-174.

-- (1993): “Ciclos escultóricos en la casa y en la ciudad de la Bética”, en NOGALES BASARRATE, T. (Coord.), *Actas de la I reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid, 23-62.

-- (2002): “Talleres locales de urnas cinerarias y de sarcófagos en la provincia *Hispania Ulterior Baetica*”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Espacio y usos funerarios en el Occidente romano*, vol. 2, Córdoba, 259-310.

-- (2003): “de Córdoba a Málaga: avatares de la colección arqueológica de Villacevallos”, en BELTRÁN, J. y LÓPEZ J. R. (Eds.), *El museo cordobés de Pedro Leonardo de Villacevallos: coleccionismo arqueológico en la Andalucía del siglo XVIII*, Málaga, 335-362.

-- (2008): “Las esculturas romanas del Museo Loringiano de Málaga. Historia de la Colección”, en NOGUERA, J. M. y CONDE, E. (Eds.), *Escultura romana en Hispania V*, Murcia, 565-642.

-- (2009): “La escultura ideal”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética II. Escultura*, Sevilla, 41-152.

-- (2010): “Las urnas del Mausoleo de los Pompeyos”, en BELTRÁN, J., MAIER, J., MIRANDA, J., MORENA, J. A. y RODRÍGUEZ, P., *El mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena, Córdoba). Análisis historiográfico y arqueológico*, Baena, 141-170.

RODRÍGUEZ PÉREZ, R. (2013): “La ceca de *Sacili*: un nuevo ejemplar de la emisión bilingüe latino-púnica del elefante”, *OMNI* 7, 48-56.

RODRÍGUEZ PEINADO, L. (2009): “Los depósitos de arte del Servicio de Recuperación Artística en Madrid”, en CABAÑAS, M., LÓPEZ-YARTO, A. y RINCÓN, W. (Coords.), *Arte en tiempos de guerra*, Madrid, 569-582.

RODRÍGUEZ RUIZ, D. (1992): *La memoria frágil. José de Hermosilla y las antigüedades árabes de España*, Madrid.

-- (2015): “Las Antigüedades Árabes y José de Hermosilla: historia, arquitectura e ilustración en el siglo XVIII”, en ALMAGRO GORBEA, A. (Ed.) *El legado de al-Ándalus. Las antigüedades árabes en los dibujos de la Academia*, Madrid, 93-106.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M. (1902): *El Seminario de Córdoba. Su fundación e historia*, Córdoba.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M. C. (2006): “El poblamiento del *ager cordubensis* y las necrópolis rurales”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 17, 325-352.

-- (2008): “El *ager cordubensis*: una aproximación a la delimitación del territorio de Colonia Patricia Corduba”, *Anexos de Anales de Arqueología Cordobesa* 1, 45-66.

-- (2010): “Territorio y vías de comunicación en época romana”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 1, Córdoba, 55-65.

RODRIGUEZ TEMIÑO, I. (2010): “Teoría y práctica de los hallazgos arqueológicos”, *Patrimonio Cultural y Derecho* 14, 171-190.

-- (2015): “Coleccionismo y expolio arqueológico: los comienzos de una relación problemática”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada* 25, 211-256.

ROE, J. (2010): “Customs books and sales catalogues: a study of the importation of Spanish paintings into Britain”, en GLENDINNING, N. y MACARTNEY, H. (Eds.), *Spanish Art in Britain and Ireland (1750-1920). Studies in reception in memory of Enriqueta Harris Frankfurt*, Woodbridge, 38-43.

ROLDÁN CAÑAS, J. y MORENO, M. F. (2019): “Los caminos del agua en los baños árabes”, *Al-Mulk* 17, 75-90.

ROLDÁN DÍAZ, A. (2018): “El Monte Horquera en la Antigüedad. Evolución del mundo ibérico y romano en la zona de contacto entre la Campiña de Córdoba y la Subbética”, *Antiquitas* 30, 33-44.

-- (2019): “Las nuevas cisternas romanas de la calle Rafael de Lara (Monturque, Córdoba)”, *Antiquitas* 31, 7-20.

ROLDÁN GÓMEZ, L. (2012): “Julio Martínez Santa-Olalla: Algunos apuntes biográficos”, en ROLDÁN, L. y BLÁNQUEZ, J. (Coords.), *Julio Martínez Santa-Olalla y el descubrimiento arqueológico de Carteia (1953-1961)*, Madrid, 83-94.

ROLDÁN GÓMEZ, L. y BLÁNQUEZ, J. (Coords.) (2011): *Carteia III*, Madrid.

-- (2012): *Julio Martínez Santa-Olalla y el descubrimiento arqueológico de Carteia (1953-1961)*, Madrid.

ROLLANSON, D. (2016): *The power of place: rulers and their palaces, landscapes, cities and holy places*, Princeton.

ROMA VALDÉS, A. (2002): “El expolio del patrimonio arqueológico español”, *Patrimonio Cultural y Derecho* 6, 127-147.

ROMÁN DOMÍNGUEZ, J. (2016): “Casilla de la Lámpara (Montilla)”, en HIDALGO PRIETO, R. (Coord.), *Las villas romanas de la Bética*, Granada, vol. 2, 219-221.

ROMERO ATELA, T. (1990): *El factor empresarial en el marco de la economía cordobesa (1843-1919)*, tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ROMERO BARROS, R. (1878): “La Catedral de Córdoba en el siglo XIX”, *Diario de Córdoba* n° 8297, de 14 de mayo de 1878, 1.

-- (1881): “La Mezquita-Catedral de Córdoba y su Capilla de Villaviciosa”, *Diario de Córdoba* n° 9335, de 31 de agosto de 1881, 1.

-- (1887): “Un recuerdo de Medina-Andalus”, *Diario de Córdoba* n° 11360, de 7 de julio de 1887, 1.

-- (1891): “La casa de los Bañuelos”, *Diario de Córdoba* n° 11724, de 20 de junio de 1891, 1.

- (1892a): "Pavimento romano descubierto en Bobadilla", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 20, 95-100.
- (1892b): *Informe sobre un segundo mosaico romano descubierto en Bobadilla*, Real Academia de la Historia, manuscrito inédito, 14 pp.
- ROMERO DE TORRES, Á. (1950): "La Colección Arqueológica Romero de Torres", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 64, 101-109.
- ROMERO DE TORRES, E. (1897): "Un nuevo descubrimiento para la historia monumental de Córdoba", *Diario de Córdoba* nº 13904, de 24 de octubre de 1897, 1.
- (1898): "La sinagoga de Córdoba en peligro", *Diario de Córdoba* nº 14272, de 20 de noviembre de 1898, 1.
- (1899): "Mosaico descubierto en el exconvento de Jesús Crucificado", *Diario de Córdoba* nº 14413, de 16 de abril.
- (1904): "Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 44, 516-519.
- (1909): "Córdoba. Nuevas antigüedades romanas y visigóticas", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 55, 487-496.
- (1911): "Montilla romana y visigoda. Nuevos descubrimientos", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 58, 75-81.
- (1914): "Nuevas inscripciones romanas de Córdoba, Porcuna y Torredonjimeno", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 65, 130-138.
- (1919a): "Nuevos descubrimientos arqueológicos en la provincia de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 74, 135-140.
- (1919b): "Nuevo ladrillo visigótico con inscripción", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 74, 375-377.
- (1922): "Noticias de los descubrimientos arqueológicos que se han hecho en Córdoba y pueblos de la provincia durante el primer trimestre del corriente año de 1921", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 80, 185-188.
- (1929): *Excavaciones en el Camino de Mesta, próximo al puente del Arroyo de Pedroches (Extramuros de Córdoba). Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades* 108, Madrid.
- (1941): "Tumba romana descubierta en el Camino Viejo de Almodóvar (Córdoba)", en MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. (Ed.), *Corona de estudios que la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria dedica a sus Mártires* I, Madrid, 323-326.
- (1944): "Aportaciones para la Historia de la Catedral de Córdoba. La famosa capilla del Mihrab, que amenazaba hundirse en la segunda mitad del siglo XVIII, fue restaurada por el arquitecto francés, don Baltasar Dreveton", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 48, 83-88.
- (1946): "Breve historia sobre la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba y su aspecto urbano", *Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba* 7, 5-16.

-- (1948): "Restauraciones desconocidas en la Mezquita-Aljama de Córdoba. La puerta de la primitiva mezquita, que fundó Abderramán I, fue restaurada a principios del siglo XVII", *Homenaje a Julio Martínez Santa-Olalla III. Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria* 23, 83-88.

ROMERO GALLARDO, A. (2010a): "Apuntes y reflexiones en torno a la obra restauradora del arquitecto Francisco Prieto-Moreno y Pardo", *Revista electrónica de patrimonio histórico* 7, 23 págs.

(2010b): *La restauración arquitectónica en el periodo franquista. La figura de Francisco Prieto-Moreno y Pardo*, tesis doctoral, Universidad de Granada.

-- (2014): *Prieto-Moreno. Arquitecto Conservador de la Alhambra (1936-1978). Razón y sentimiento*, Granada.

ROMERO MAYORGA, C. (2016): "Iconografía mitraica en *Hispania*", tesis doctoral, Universidad Complutense.

ROMERO RECIO, M. (2006): "La Arqueología en la enseñanza española durante el siglo XIX: nuevas aportaciones a la luz de documentos inéditos", en BELTRÁN, J., CACCIOTTI, B. y PALMA, B. (Eds.), *Arqueología, coleccionismo y Antigüedad. España e Italia en el siglo XIX*, Sevilla, 581-602.

ROMERO, M. y VARGAS, S. (2017): "La villa romana de Bobadilla (Antequera-Málaga)", *Romula* 16, 119-138.

ROSSELLÓ BORDOY, G. (1987): "Algunas observaciones sobre la decoración cerámica en verde y manganeso", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 1, págs. 125-137.

ROSSER-OWEN, M. (2011): "Coleccionar la Alhambra: Owen Jones y la España Islámica en el South Kensington Museum", en CALATRAVA ESCOBAR, J. (Ed.), *Owen Jones y la Alhambra*, Granada, 43-69.

RUANO GIRÓN, F. (1760): *Historia General de Córdoba*, Córdoba.

RUANO RUIZ, E. (1987): *La escultura humana de piedra en el mundo ibérico*, Madrid, 3 vols.

RUEDA OLMO, F. J. (2015/16): "El templo romano de Córdoba. Una revisión historiográfica", *Arte, Arqueología e Historia* 22, 151-160.

(2016): "La arqueología en Córdoba en la época de Antonio Cruz Conde (1951-1962)", *Anahgramas: Análisis históricos de Grado y Máster* 3, 272-307.

-- (2017): "El cargo de director del Museo Arqueológico de Córdoba durante la Guerra Civil", *Arte, Arqueología e Historia* 23/24, 269-274.

-- (2018): "La Arqueología en Córdoba en la década de 1950. Un recorrido historiográfico a través de sus protagonistas", en ESPAÑA, S., ARRANZ, R. y ROMERO, A. (Coords.), *Colecciones, arqueólogos, instituciones y yacimientos en la España de los siglos XVIII al XX*, Oxford, 208-237.

-- (2019): "Samuel de los Santos Gener. Las creencias de ultratumba en Roma", *Boletín "Arqueología somos todos"* 9, 8-9.

RUGGLES, D. F. (1991): "Historiography and the rediscovery of *Madinat al-Zahra*", *Islamic Studies* 30, 129-140.

-- (1993): "Arabic Poetry and Architectural Memory in *al-Andalus*", *Ars Orientalis* 23, 171-178.

-- (2000): *Gardens, Landscape and Vision in the Palaces of Islamic Spain*, Pennsylvania University Park.

RUIZ BAZÁN, I. (2017): "Fuentes para la historia de la restauración monumental en España: las memorias de los proyectos arquitectónicos. El caso de Aragón y el arquitecto Manuel Llorente Junquera (1940-1970)" en JUANES, A., ORTEGA, P., PÉREZ DE DIOS, V., RUBIO, P., DE SOTO, M. DE LOS R., ARTOLA, M. y HERNÁNDEZ, J. M. (Coords.), *Teoría, metodología y casos de estudio*, Salamanca, 263-284.

-- (2018a): "La restauración monumental en la provincia de Huesca durante el franquismo: actuaciones del arquitecto Manuel Lorente Junquera (1940-1970)", *Argensola* 127, 307-328.

-- (2018b): "Estudio técnico de las restauraciones realizadas por el arquitecto Manuel Lorente Junquera (1940-1970). Materiales, técnicas y patologías derivadas", en *CONTART 2018, VII Convención de la Edificación*, Zaragoza, 896-906.

RUIZ BLANCO, J. (1914): "La Basílica visigoda de Alcaracejos", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 65, 473-475.

RUIZ BUENO, M. D. (2016): *Topografía, imagen y evolución urbanística de la Córdoba clásica a la tardoantigua (ss. II-VII D. C.)*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

-- (2018a): "De la *civitas* clásica a la ciudad tardoantigua. La transformación del espacio urbano de Córdoba, dentro y fuera de las murallas", en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Los barrios de Córdoba en la Historia de la ciudad. De los vici romanos a los arrabales islámicos*, Córdoba, 219-242.

-- (2018b): "Arquitectura doméstica tardoantigua en *Corduba*", *Spal* 27.2, 263-286.

-- (2018c): *Dinámicas topográficas urbanas en Hispania. El espacio intramuros entre los siglos II y VII d. C.*, Bari.

-- (2020): "Transformaciones en la topografía del poder de Córdoba entre los siglos III y IV", *Al-Mulk* 18, 93-122.

RUIZ BUENO, M. D. y GÓNZÁLEZ, C. (2017): "De «iglesia» tardoantigua a mezquita califal. Revisión arqueológica de las estructuras conservadas en calle Rey Heredia 20 (Córdoba)", *Munibe* 68, 251- 272.

RUIZ CABRERO, G. (1985): "Dieciséis proyectos de Velázquez Bosco: la Mezquita-Catedral de Córdoba", *Revista Nacional de Arquitectura* 256, 47-56.

-- (2002): "Dibujo y pensamiento. Flórez en la Mezquita", en GUERRERO, R. (Ed.), *Antonio Flórez, arquitecto (1877-1941)*, Madrid, 146-163.

RUIZ CABRIADA, A. (1958): *Bio-bliografía del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (1858-1958)*, Madrid.

RUIZ CARNICER, M. Á. (Dir.) (2021): *Una juventud en tiempos de dictadura. El servicio universitario de Trabajo (1950-1969)*, Madrid.

RUIZ CARNICER, M. Á. y FRÍAS, C. (Coords.) (2001): *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España: actas del II Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza.

RUIZ GÁLVEZ, M. (1978): “El tesoro de Caldas de Reyes”, *Trabajos de Prehistoria* 35, 173-192.

RUIZ HERNANDO, J. A. (1997): *Los monasterios jerónimos españoles*, Segovia.

RUIZ LARA, M. D. (1984/85): “La cultura del vaso campaniforme en la campiña de Córdoba: el hallazgo de La Rambla”, *Corduba Archaeologica* 15, 15-30.

RUIZ LARA, M. D., CASTRO, E., LEÓN, A. y SÁNCHEZ S. (2010): “El sector meridional del *Yanib al-Garbi*”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, Córdoba, vol. 2, 629-642.

RUIZ LARA, M. D., MURILLO, J. F., CARRILLO, J. R., VARGAS, S. y MORENO, M. (2002): “Los monumentos funerarios de Puerta de Gallegos. *Colonia Patricia Corduba*”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.) *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano. Actas del Congreso Internacional*, Córdoba, vol. 2, 247-274.

RUIZ LARA, M. D., ORTIZ, R., CARMONA, S. y SORIANO, P. J. (2010): “El medio físico”, en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, Córdoba, vol. 1, 31-44.

RUIZ LARA, M. D., SÁNCHEZ, S., CASTRO, E., LEÓN, A. y MURILLO, J. F. (2008): “La ocupación diacrónica del *Yanib al-Garbi* de *Qurtuba*. Intervenciones arqueológicas realizadas en el Zoológico Municipal de Córdoba. Análisis de conjunto”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 1, 163-200.

RUIZ MARTÍN, A. M. (2010): “Las explotaciones mineras del Alto Guadiato: la imagen de la minería en la comarca”, *Boletín Geológico y Minero* 121.2, 189-202.

RUIZ NIETO, E. (2006): “Informe-Memoria de la Intervención Arqueológica en la C/ Duque de Hornachuelos, 8 (Córdoba)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003*, vol. 3.1, Sevilla, 254-265.

RUIZ NIETO, E. y SECILLA, R. (1991): “Intervención Arqueológica de Emergencia en Los Paseillos (Monturque, Córdoba)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990*, vol. 3, Sevilla, 54-59.

RUIZ OSUNA, A. B. (2005): “La *via sepulchralis* occidental; un ejemplo de monumentalización funeraria en *Colonia Patricia*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 16, 79-104.

-- (2007a): *La monumentalización de los espacios funerarios en Colonia Patricia Corduba (Ss. I a.C. – II d.C.)*. Monografías de Arqueología Cordobesa 16, Córdoba.

-- (2007b): “La historiografía local como herramienta de reconstrucción del mundo funerario en *Colonia Patricia Corduba*”, *Spal* 16, 25-40.

-- (2009): *Topografía y monumentalización funeraria en Baetica: conventus Cordubensis y Astigitanus*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

RUIZ ROMERO, M. (2005): *La conquista del Estatuto de Autonomía para Andalucía (1977-1982)*, Sevilla.

RUIZ ZAPATERO, G. (Coord.) (2017): *El poder del pasado. 150 años de arqueología en España*, Madrid.

RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, M. (1995): “Depósitos del Bronce Final: ¿sagrado o profano? ¿sagrado y, a la vez, profano?”, *Complutum* 5, 21-32.

RUIZ-GÁLVEZ, M. y GALÁN, E. (1991): “Las estelas del suroeste como hitos de vías ganaderas y rutas comerciales”, *Trabajos de Prehistoria* 48.1, 257-273.

RUIZ-RICO RUIZ, G. (2004): “El derecho andaluz del patrimonio histórico desde una perspectiva constitucional”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 48, 63-71.

SAAVEDRA ARIAS, R. (2013): *El patrimonio artístico español durante la Guerra Civil (1936-1939). Política e ideología en las «dos Españas»*, tesis doctoral, Universidad de Cantabria.

-- (2016): *Destruir y proteger. El patrimonio histórico-artístico durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Santander.

SAAVEDRA TRIGUEROS, P. (2021): *Las imágenes de las ciudades históricas y su influencia en el ámbito turístico: una aproximación desde el caso de estudio del barrio de Santa Cruz (Sevilla, España)*, tesis doctoral, Universidad Carlos III.

SAAVEDRA TRIGUEROS, P. y GARCÍA, J. (2019): “Imaginarios turísticos y renovación urbana: el caso del barrio de Santa Cruz en la Sevilla del siglo XX”, en MEJÓN, A. CONTE, D. y ZAHEDI, F. (Coords.), *La ciudad: imágenes e imaginario. Actas del Congreso Internacional Interdisciplinar*, Madrid, 248-256.

SÁENZ DÍEZ, J. I. (1993): “Oro hispanoárabe en el Museo Arqueológico de Córdoba”, en *Actas del III Jarique de numismática hispano-árabe*, Madrid, 155-182.

SALADO ESCAÑO, J. B. (2008): “El puente califal del Cañito de María Ruiz, Córdoba. Resultados de la intervención arqueológica en apoyo de su restauración”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 6, 235-254.

SALAS ÁLVAREZ, J. (2010): *La Arqueología en Andalucía durante la Ilustración (1736-1808)*, Málaga-Sevilla.

-- (2015a): “Acerca de las relaciones entre Arqueología, Patrimonio Arqueológico y Archivos. Estudio del caso madrileño a través de los fondos documentales conservados en la Real Academia de la Historia”, en GALENDE, J. C. y CABEZAS, S. (Dirs.), *Madrid, su pasado documental*, Madrid, 251-290.

-- (2015b): “El conocimiento y divulgación del arte hispanomusulmán en la Europa Romántica. La importancia de la obra de James Cavanah Murphy”, *MDCCC 1800* 4, 67-90.

SALINAS PLEGUEZUELO, M. E. (2003): *El vidrio romano de Córdoba*, Córdoba.

SALVATIERRA CUENCA, V. (1994): "Historia y desarrollo del Modelo Andaluz de Arqueología", *Trabajos de Prehistoria*, 51.1, 1-13.

SAN ANTONIO GÓMEZ, J. C. DE. (2008): "Los dibujos de Ricardo Velázquez y de Antonio Flórez para la Mezquita de Córdoba", *Expresión Gráfica Arquitectónica* 13, 180-189.

SAN CLEMENTE, P. y SEBASTIÁN, E. (2012): "Aproximación al estudio sobre las Comisiones Provinciales en Segovia tras la desamortización en el siglo XIX", en PAPÍ, C., MORA, G. y AYARZAGÜENA, M. (Coords.), *El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones*, Madrid, 272-289.

SÁNCHEZ, S. (compilador) (1799): *Colección de todas las pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares, autos acordados, vandos y otras providencias publicadas en el actual reynado del señor Don Carlos IV*, Madrid.

SÁNCHEZ ALMAZÁN, J. L. (Coord.) (2012): *Pedro Franco Dávila (1711-1786). De Guayaquil a la Royal Society: la época y la obra de un ilustrado criollo*, Madrid.

SÁNCHEZ DE FERIA Y MORALES, B. (1772): *Palestra Sagrada, o Memorial de los Santos de Córdoba*, Córdoba, 4 vols.

SÁNCHEZ GÓMEZ, L. Á. (1990): "La Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria", *Revista de dialectología y tradiciones populares* 45, 61-87.

-- (2001): "Etnología y Prehistoria en la Universidad Complutense de Madrid. Crónica de una desigual vinculación (1922-2000)", *Complutum* 12, 249-272.

SÁNCHEZ LÓPEZ, A. y GONZÁLEZ, M. I. (1982): "Evolución de la estructura demográfica del municipio de Córdoba entre 1960 y 1981", *Axarquía* 5, 109-144.

SÁNCHEZ MADRID, S. (2002): *Arqueología y Humanismo. Ambrosio de Morales*, Córdoba.

SÁNCHEZ MADRID, S. y VAQUERIZO, D. (2010): "Epigrafía gladiatoria cordubense", en VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, vol. 2, Córdoba, 480-500.

SÁNCHEZ PICÓN, A. (2018): "Expansión minera y reforma liberal. Peculiaridades de un cambio institucional en la España del siglo XIX", *Áreas. Revista Internacional De Ciencias Sociales* 37, 144-157.

SÁNCHEZ RAMOS, I. (2002): "La incidencia del cristianismo en el mundo funerario cordubense", en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano*, Córdoba, vol. 2, 325-342.

-- (2006): *La cristianización de la topografía funeraria en las provincias occidentales del Imperio: exemplum cordubense*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

-- (2007): "La cristianización de las necrópolis de Corduba. Fuentes escritas y testimonios arqueológicos", *Archivo Español de Arqueología* 80, 191-206.

-- (2009): "Sobre el grupo episcopal de Corduba", *Pyrenae* 40.1, 121-147.

SÁNCHEZ ROMERO, A. (2017): “La experiencia fundacional de un museo. Breve historia del Museo de Doña Mencía”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 35, 152-159.

SANCHEZ VELASCO, J. (2006): *Elementos arquitectónicos de época visigoda en el Museo Arqueológico de Córdoba*, Córdoba.

-- (2013): “Cristianización y violencia religiosa en la Bética: tres casos de eliminación de escultura pagana y mitológica en torno a época teodosiana”, en GARCÍA-GASCO, R., GONZÁLEZ, S. y HERNÁNDEZ, D. (Eds.), *The Theodosian Age (A. D. 379-455). Power, place, belief and learning at the end of the Western Empire*, Oxford, 45-51.

SÁNCHEZ VELASCO, J. BAENA, M. D., VALLE, J. M., LOPETEGUI, A., PÉREZ, P., RODRÍGUEZ, A., SÁNCHEZ, J. e IGUACEL, P. (2014): “El Teatro Romano de Córdoba. Novedades en torno al edificio como fruto de los trabajos relacionados con su musealización (2006-2010)”, en ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M., NOGALES, T. y RODÀ, I. (Eds.), *Actas del XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica: Centro y Periferia en el Mundo Clásico. Proceedings of the XVIIIth International Congress of Classical Archaeology: Centre and Periphery in the Ancient World (Mérida, 2013)*, Mérida, vol. I, 857-859.

SÁNCHEZ VELASCO, J., MORENO, A. y GÓMEZ, G. (2009): “Aproximación al estudio de la ciudad de Cabra y su obispado al final de la Antigüedad”, *Antiquitas* 21, 135-180.

SANGMEISTER, E. (1962): “Un vaso campaniforme en el Museo de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 84, 141-184.

SANTIAGO, J. DE, FRANCISCO, J. M. DE y MENOR, E. (Eds.) (2019): *Joaquín María de Navascués. Obra epigráfica*, Madrid, 2 vols.

SANTOS GALLEGO, S. DE LOS (1946a): “Hallazgos romanos en ‘Casilla de la Lámpara’ (Montilla, Córdoba)”, *Cuadernos de Historia Primitiva* 2, 103-105.

-- (1946b): “Nota sobre el Paleolítico cordobés”, en *Crónica del II Congreso Arqueológico del Sudeste español*, Albacete, 67-68.

SANTOS GENER, S. DE LOS (1926a): “Hallazgos arqueológicos. La pila de la Almirilla”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 16, 637-639.

-- (1926b): “Bronces inéditos hispano-mahometanos”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 17, 233-240.

-- (1926c): “El Museo Arqueológico”, *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba* 1, 31-41.

-- (1926d): “El Museo Arqueológico de Córdoba”, *Andalucía* 75, junio de 1926, 27-30.

-- (1927/28a): “Pinturas murales del Museo Arqueológico”, *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba* 2, 53-64.

-- (1927/28b): “Museo Arqueológico”, *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba* 2, 101-130.

-- (1928): “El tesoro celtíbero romano de los Almadenes de Pozoblanco”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 21, 29-60.

- (1933): "Prehistoria cordobesa. Dolmen en el Arroyo de las Sileras", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 37, 251-258.
- (1935): "Un lote del tesorillo de orfebrería visigótica hallado en Torredonjimeno", *Anuario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (homenaje a Mérida)* 3, 379-403.
- (1940/41): "Sarcófagos romanos de plomo hallados en Córdoba", *Archivo Español de Arqueología* 14, 438-440.
- (1941): "Museo Arqueológico de Córdoba", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales I (1940)*, Madrid, 42-60.
- (1942): "Museo Arqueológico de Córdoba. Memoria", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales II (1941)*, Madrid, 59-75.
- (1943): "Museo Arqueológico de Córdoba", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales III (1942)*, Madrid, 108-115.
- (1944a): "Museo Arqueológico de Córdoba. Memoria", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales IV (1943)*, Madrid, 78-83.
- (1944b): "Monumentos romanos de *Claritas Iulia, Ucubi* (hoy Espejo), en el Museo Arqueológico de Córdoba", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales IV (1943)*, Madrid, 83-85.
- (1944c): "Nuevos brocales de pozo hispano-mahometanos", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 49, 71-86.
- (1945): "Museo Arqueológico de Córdoba. Memoria", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales V (1944)*, Madrid, 76-89.
- (1946): "Museo Arqueológico de Córdoba. Memoria", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales VI (1945)*, Madrid, 31-46.
- (1947a): "Pinturas murales de la casa del Museo Arqueológico de Córdoba", *Archivo Español de Arte* 79, 240-249.
- (1947b): "Museo Arqueológico de Córdoba. Memoria", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales VII (1946)*, Madrid, 78-87.
- (1948a): "Dolmen con insculturas en el arroyo de las Sileras (Córdoba, Espejo)", *Crónica del IV Congreso Arqueológico del Sudeste español*, Elche, 142-150.
- (1948b): "Museo Arqueológico de Córdoba. De la Memoria", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales VIII (1947)*, Madrid, 90-96.
- (1948c): "Cerámica pintada musulmana", *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales VIII (1947)*, Madrid, 96-106.
- (1949): "El vaso campaniforme de Fuente Palmera", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 62, 53-59.
- (1950a): *Guía del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba*, Madrid.

- (1950b): “*Corduba Marcelli Edificium*. Datos para el estudio de la arquitectura romana de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 64, 37-64.
- (1950c): “La serie de azulejos pintados de la Capilla de San Bartolomé del Hospital del Cardenal Salazar, de Córdoba”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales (1948/49)*, Madrid, 60-65.
- (1950d): “Museo Arqueológico de Córdoba, 1949”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales (1948/49)*, Madrid, 209-220.
- (1951): “El culto a *Mithras* en Cabra”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 66, 71-80.
- (1954): “Notas para la historia del Alcázar nuevo de los Reyes Cristianos de Córdoba”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 60.2, 579-594.
- (1955): *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba (1948-50)*. *Informes y memorias de la Comisaría General de Excavaciones* 31, Madrid.
- (1956a): “Sinagogas españolas”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 74, 59-68.
- (1956b): *Historia de Córdoba*, inédito, copia mecanografiada conservada en el Archivo Municipal de Córdoba, expediente 1954: 6121/2.
- (1958a): *Registro de hallazgos arqueológicos en la provincia de Córdoba, recogidos y croquizados diariamente*, inédito, copia fotográfica del Centro *CIL II*, Universidad de Alcalá de Henares, 2 vols.
- (1958b): “Ensayo de ordenación prehistórica de la provincia de Córdoba. Discurso de recepción como Académico Numerario, 26 de enero de 1957”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 77, 77-95.
- (1958c): “Las artes en Córdoba durante la dominación de los pueblos germánicos”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 78, 5-50.
- (1960a): “Museo Arqueológico de Córdoba”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales XVI-XVIII (1955-1957)*, Madrid, 145-148.
- (1960b): “Las piezas árabes de latón de la plazuela de Chirinos”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales XVI-XVIII (1955-1957)*, Madrid, 190-193.
- (1960c): “Museo Arqueológico de Córdoba. Adquisiciones”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales XVI-XVIII (1955-1957)*, Madrid, 227-229.
- (1961/62): “Hallazgo arqueológico de braserillos y otras piezas. Las industrias califales y las obras salomiegas de Córdoba”, *Al-Mulk* 2, 183-191.
- SANZ GAMO, R. (2016): “Vicisitudes de un arqueólogo: Samuel de los Santos Gener (1885-1965)”, *Boletín “Arqueología Somos Todos”* 5, 16-17.
- SAQUETE CHAMIZO, J. C. (2011): “*Claritas Iulia* y *Virtus Iulia*. Dos colonias romanas en el valle medio del *Baetis*”, en GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. y SAQUETE, J. C. (Eds.) (2011): *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma. 167-186.
- SARMIENTO MARTÍN, E. (1992): *La Electromecánicas, una gran industria cordobesa (1917-1939)*, Córdoba.

-- (1996): "Movimiento industrial en Córdoba durante el periodo 1920-1936", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea*, vol. 2, Córdoba, 321-332.

SARTORI, A. y VALVO, A. (Eds.) (2006): *Convegno Internazionale di Epigrafie e Storia Antica di Gargnano-Brescia*, Milano.

SCHLUNK, H. (1972): "Sarcófagos paleocristianos labrados en Hispania", *Actas del VIII Congreso Internacional de Arqueología Cristiana*, Barcelona, 187-218.

SCHLUNK, H. y HAUSCHILD, TH. (1978): *Hispania Antiqua. Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit*, Mainz.

SECILLA, R. y MÁRQUEZ, C. (1991): "Una casa romana en el S. E. de Colonia Patricia Corduba: un ejemplo a seguir", en AA. VV. *La casa urbana hispanorromana*, Zaragoza, 337-342.

SEGURA MARTÍ, J. M. (2007): "M^a Dolores Asquerino Fernández. *In memoriam*", *Recerques del Museu d'Alcoi* 16, 193-1944.

SENTENACH Y CABAÑAS, N. (1905): "Más sobre Medina-Zahara", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, vol. 13, n^o 148, 133-136.

SERRANO RICO, F. (2003): "La ciudad de La Rambla y Alejandro Lerroux", *Crónica de Córdoba y sus pueblos* 9, 245-258.

SHAWKY SAYED, Z. (2016): *Brocales de pozos y aljibes andalusíes y mudéjares*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

SILVA SANTA-CRUZ, N. (2012): "La espada de Aliatar y dos pomos en marfil nazaríes. Conexiones estilísticas e iconográficas", *Anales de Historia del Arte* 22, 405-420.

SIMONET, F. J. (1897): *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 4 vols.

SMITH, R. A. (1933): "Ibero-Roman Silver from Cordova", *The British Museum Quarterly*, vol. 7, n^o 3, 84-85.

SOLANAS LÓPEZ, I. (2017): "Arqueología y prensa local en Córdoba durante el último cuarto del siglo XX: una relación complicada", *Anahgramas* 4, 259-308.

SORIA MESA, E. (Coord.) (2002): *Puente-Genil, pasado y presente. I Congreso de Historia*, Córdoba.

SOTOMAYOR MURO, M. (1964): "El sarcófago paleocristiano de la ermita de los Mártires de Córdoba", *Archivo Español de Arqueología* 37, 88-105.

-- (1975): *Sarcófagos romano-cristianos de España. Estudio iconográfico*, Granada.

SOUFI, K. (1968): *Los Banu Yahwar en Córdoba, 1031-1070 d. J. C. • 422- 462 H*, Córdoba.

SOUTO LASALA, J. A. (2010): "Las lápidas árabes de Pedroche", en DE LA FUENTE SERRANO, P. (Ed.), *I Jornadas de Historia Local de Pedroche*, Pedroche, 17-48.

STERN, H. (1976): *Les mosaïques de la Grande Mosquée de Cordoue*, Berlín.

- STIRLING, W. (1848): *The Annals of the Artists of Spain*, Londres, 3 vols.
- STYLOW, A. U. (1983): "Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba", *Gerión* 1, 267-303.
- (1990): "Apuntes sobre el urbanismo de la Corduba romana", en TRILLMICH, W. y ZANKER, P. (Coords.), *Stadtbild und Ideologie. Di Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München, 259-282.
- (1996): "De Corduba a Colonia Patricia. La fundación de la Corduba romana", en LEÓN, P. (Ed.), *Colonia Patricia Corduba, una reflexión arqueológica. Coloquio internacional, 1993*, Sevilla, 77-85.
- (1995): "Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria", en BELTRÁN LLORIS, F. (Ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, Zaragoza, 219-238.
- (2002): "La epigrafía funeraria en la Bética", en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano. Actas del Congreso Internacional*, Córdoba, vol. 1, 353-368.
- SWINBURNE, H. (1779): *Travels throught Spain in the years 1775 and 1776*, Londres.
- TARACENA AGUIRRE, B. (1933): "Cadáveres atravesados por clavos en el cementerio judío de Deza, Soria", *Investigación y Progreso* 7, 65-71.
- (1936): "El mosaico romano de Baco, descubierto en la bodega cordobesa de Cruz Conde", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 1, 341-365.
- (1943): "Cabezas trofeo en la España céltica", *Archivo Español de Arqueología* 16, 157-171.
- TEIJEIRA PABLOS, M. D. (2002): "Las comisiones de desamortización y la conservación del patrimonio histórico en el siglo XIX. La Comisión Civil y la Comisión Científica y Artística de Zamora (aspectos documentales)", en MORÁN, M. A. y RODRÍGUEZ, M. C. (Coords.), *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*, León, vol. 1, 539-552.
- TEJERO ACEDO, P. (2013): "La techumbre de la Mezquita de Córdoba", *Al-Mulk* 11, 61-67.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1997): *El marco político de la desamortización en España*, en *Obras Completas*, Madrid, vol. 1, 547-634.
- TORAL-NIEHOFF, I. y LEÓN MUÑOZ, A. (2019): "Ornament of the World: Urban Change in Early Islamic *Qurṭuba*", en PANZRAM, S. (Ed.), *The Power of Cities. The Iberian Peninsula from Late Antiquity to the Early Modern Period*, Boston, 107-160.
- TORELLI, M. (1991): "Arqueología y fascismo", en ARCE, J. y OLMOS, R. (Coords.), *Historiografía de la Arqueología y la Historia Antigua en España*, Madrid, 243-249.
- TORIBIO GARCÍA, M. (2014): "Antonio Jaén Morente", en AGUILAR, E., GARCÍA, M. A., ORTIZ, J. Y TORIBIO, M., *Cuatro cordobeses para la historia*, Córdoba, 9-92.
- (2017): "José María Rey Díaz (1891-1963). Un pedagogo cordobés", *eCO. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado* 14, 1-33.

-- (2019): "Antonio Jaén Morente, director del Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba, (1931-1936)", *eCO. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado* 16, 1-18.

TORMO Y MONZÓ, E. (1929): "Inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 94, 10-23.

TORRE Y DEL CERRO, J. DE LA (1921a): "Hallazgos arqueológicos junto a Córdoba", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 79, 419-427.

-- (1921b): "Aras o altares taurobólicos", *Boletín de la Real Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones* 6, 8-9.

-- (1924): "El Alcázar de los Reyes Cristianos", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 9, 285-291.

-- (1946): "Los jardines y la Huerta del Alcázar. Su historia", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 56, 115-119.

TORREBLANCA LÓPEZ, A. (2009): *El Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (1858-2008)*, Madrid.

TORREMOCHA, A. y DELGADO, P. (Coords.) (1998): *Actas del I Congreso Internacional de fortificaciones en al-Andalus, Algeciras*.

TORRES BALBÁS, L. (1948): "Crónica arqueológica de la España musulmana. Restauración de las ruinas del Salón de Abd al-Rahman III en *Madinat al-Zahra*", *Al-Andalus* 13.2, 443-496.

-- (1952): *La Mezquita de Córdoba y las ruinas de Medinat al- Zahra, Monumentos cardinales de España*, Madrid.

-- (1957a): "Arte hispanomusulmán. Hasta la caída del califato de Córdoba", en MENÉNDEZ PIDAL, R. (Dir.), *Historia de España*, Madrid, vol. 5, 331-788.

-- (1957b): "Cementerios hispanomusulmanes", *Al-Andalus* 22.1, 131-191.

TORRES LÓPEZ, M. (2007): *La mujer en la docencia y la práctica artística en Andalucía durante el siglo XIX*, tesis doctoral, Universidad de Málaga.

TORRES MÁRQUEZ, M. (1998): *La zona regable del Guadalquivir (Córdoba): antecedentes y génesis (1883-1940)*, Córdoba.

-- (2009): *Geografía e historia del extrarradio occidental del municipio de Córdoba: Villarrubia de Córdoba y sus núcleos de población próximos*, Córdoba.

-- (2006): "La transformación de los ruedos huertanos, su inclusión en la zona regable del Guadalquivir y desaparición en la segunda mitad del siglo XX", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 42, 229-254.

TORRES MÁRQUEZ, M. y NARANJO, J. (2012): "El casco histórico de Córdoba y el primer plano de la ciudad: el Plano de los Franceses de 1811", *Ería* 88, 129-151.

TORRES VILLANUEVA, E. (Dir.) (2017): *Cien empresarios madrileños*, Madrid.

- TORTOSA ROCAMORA, T. (Ed.) (2004): *El yacimiento de La Alcudia (Elche, Alicante). Pasado y presente de un enclave ibérico*, Madrid.
- TORTOSA, T. y MORA, G. (Coords.) (2021): *Las Comisiones de Monumentos y las Sociedades Arqueológicas como instrumentos para la construcción del pasado europeo*, Sevilla.
- TRÍAS RUBIÉS, G. (1967): *Cerámicas griegas de la Península Ibérica*, Valencia.
- TRILLMICH, W. (1996): “Los tres foros de *Augusta Emerita* y el caso de *Corduba*”, en LEÓN ALONSO, P. (Ed.), *Coloquio Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Sevilla, 175-195.
- TRILLMICH, W. y ZANKER, P. (Coords.) (1990): *Stadtbild und Ideologie. Di Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München.
- TRUNK, M. (2002): *Die «Casa de Pilatos» in Sevilla*, Mainz am Rhein.
- TRUSTED, M. (2010): “Access to collections of Spanish Art in Britain and Ireland”, en GLENDINNING, N. y MACARTNEY, H. (Eds.), *Spanish Art in Britain and Ireland (1750-1920). Studies in reception in memory of Enriqueta Harris Frankfurt*, Woodbridge.
- TRIGGER, B. G. (1984): “Alternative archaeologies: nationalist, colonialist, imperialist”, *Man. The Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 19, nº 3, 355-370.
- (1992): *Historia del pensamiento arqueológico*, Barcelona.
- ULBERT, T. (1968): “Kirche und Profanbau aus dem frühen 7. Jahrhundert” *Madriider Mitteilungen* 9, 329-398.
- (1971): “El Geramo. Una basílica y un edificio profano de principios del siglo VII”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 91, 149-186.
- URIBELARREA, D. y BENITO, G. (2008): “Fluvial changes of the Guadalquivir river during the Holocene in Córdoba”, *Geomorphology* 100, 14-31.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, F. (1988): “La cerámica con vedrío amarillo de Madinat al-Zahra”, *Cuadernos de de La Alhambra* 24, 15-24.
- (1994): “El arquitecto Félix Hernández Giménez. Apuntes para la comprensión de su obra geográfica”, en HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F., *Estudios de Geografía Histórica Española*, Madrid, vol. 1, XI-XXX.
- VALLE, B., GARCÍA VERDUGO, F. R. y GARCÍA MOLINA, J. A. (1989): “Inmigración y dinámica espacial de la población en la ciudad de Córdoba”, *Actas del XI Congreso Nacional de Geografía*, Madrid, vol. 3, 201-212.
- VALLEJO TRIANO, A. (1987): “El baño próximo al Salón de Abd al-Rahman III”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 1, 141-165.
- (1990): “La trayectoria científica de don Manuel Ocaña Jiménez”, en ARANDA DONCEL, J. (Ed.), *Homenaje a Manuel Ocaña Jiménez*, Córdoba, 7-20.
- (1994): “Problemas de gestión y administración de *Madinat al Zahra* desde el inicio de su recuperación”, *Arqueología y territorio medieval* 1, 17-30.

- (1995) (Coord.): *Madinat al-Zahra. El Salón de Abd al-Rahman III*, Córdoba.
- (2010): *La ciudad califal de Madinat al-Zahra: arqueología de su excavación*, Córdoba.
- (2013): “El Alcázar de *Madinat al-Zahra*: permanencia y procesos de cambio”, *Anales de Historia del Arte* 22, 325-344.
- VALLEJO, A. y ESCUDERO, J. (1999): “Aportaciones para una tipología de la cerámica común califal de *Madinat al-Zahra*”, *Arqueología y Territorio Medieval* 6, 133-176.
- VALVERDE MADRID, J. (1987): “Don Luis Maraver y Alfaro”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 113, 115-116.
- VALVERDE PERALES, F. (1902a): “Antigüedades romanas de Baena”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 40, 253-257.
- (1902b): “Antigüedades romanas y visigóticas de Baena”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 40, 513-516.
- (1903a): *Historia de la villa de Baena*, Toledo.
- (1903b): “Antigüedades romanas de Baena”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 43, 521-525.
- (1905): “Antigüedades romanas de Baena. Excavaciones en el Cerro del Minguillar cerca de Baena”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 46, 167-168.
- VAQUERIZO GIL, D. (1988/89): “Ensayo de la sistematización de la cerámica ibérica procedente de las necrópolis de Almedinilla, Córdoba”, *Lucentum* 7/8, 103-132.
- (1990a): *El yacimiento ibérico del Cerro de la Cruz (Almedinilla, Córdoba). Avance a su excavación arqueológica sistemática*, Córdoba.
- (1990b): “La decoración escultórica de la villa romana de «El Ruedo» (Almendingilla, Córdoba)”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 1, 125-154.
- (1995): “El uso del mármol en la decoración arquitectónica y escultórica de *villae cordobesas*”, en NOGUERA CELDRÁN, J. M. (Coord.), *Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania (Actas de las Jornadas celebradas en Jumilla del 8 al 11 de noviembre de 1993)*, Murcia, 81-106.
- (1996a): “Hipogeo monumental en recinto funerario (Necrópolis Occidental)”, en VAQUERIZO GIL, D. (Coord.) *Córdoba en tiempos de Séneca*, Córdoba, 190-193.
- (1996b): “Hipogeo monumental con recinto funerario (Necrópolis Septentrional)”, en VAQUERIZO GIL, D. (Coord.) *Córdoba en tiempos de Séneca*, Córdoba, 194-199.
- (Coord.) (1996c): *Córdoba en tiempos de Séneca*, Córdoba.
- (1999): *La cultura ibérica en Córdoba. Un ensayo de síntesis*, Córdoba.
- (2001a): “Formas arquitectónicas de carácter monumental en *Colonia Patricia Corduba*”, *Archivo Español de Arqueología* 74, 131-160.

- (Coord.) (2001b): *Funus Cordubensium. Costumbres funerarias en la Córdoba romana*, Córdoba.
- (2002a): “Espacio y usos funerarios en *Corduba*”, en VAQUERIZO GIL, D. (Ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano. Actas del Congreso Internacional*, Córdoba, vol. 2, 141-201.
- (Ed.) (2002b): *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano. Actas del Congreso Internacional*, Córdoba, 2 vols.
- (2002/03): “Dos antiguos hallazgos en terracotas figuradas en ambientes funerarios de *Corduba*: revisión historiográfica, análisis iconográfico y nueva propuesta de interpretación”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 13/14, 311-353.
- (Dir.) (2003): *Guía arqueológica de Córdoba*, Córdoba.
- (2004): *Immaturi et innupti. Terracotas figuradas en ambiente funerario de Corduba*, colonia patricia, Barcelona.
- (2005): “Arqueología de la *Corduba* republicana”, en RODRÍGUEZ, J. F., MELCHOR, E. y MELLADO, J. (Coords), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a. C.)*, Córdoba, 165-205.
- (2007): “M^a Dolores Asquerino (1941-2007). *In memoriam*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 18, 17-20.
- (2010): *Necrópolis urbanas en la Bética*, Tarragona.
- (Ed.) (2010): *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica*, Córdoba.
- (2011): “Residencias y jardines suburbanos”, en BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, 272-280.
- (2014): “*Mortes singulares* y miedo a los muertos en el mundo romano. Reflexiones, indicios, escatología”, en NEIRA JIMÉNEZ, L. (Coord.), *Religiosidad, rituales y prácticas mágicas en los mosaicos romanos*, Madrid, 211-246.
- (2017): “El capitel rodó sobre la ortiga... Reflexiones ¿heterodoxas? sobre la gestión del patrimonio arqueológico en la ciudad histórica”, *SAGVTVM. Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia*, Extra-19, 43-57.
- (Ed.) (2018): *Los barrios de Córdoba en la Historia de la ciudad. De los vici romanos a los arrabales islámicos*, Córdoba.
- VAQUERIZO, D., GARRIGUET, J. A. y LEÓN, A. (Eds.) (2014): *Ciudad y Territorio: Transformaciones materiales e ideológicas entre la época clásica y el Altomedievo*, Córdoba.
- VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (Eds.) (2010): *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, Córdoba, 2 vols.
- VAQUERIZO, D., MURILLO, J. F. y GARRIGUET, J. A. (2011): “Novedades de Arqueología en *Corduba*, *Colonia Patricia*”, en GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. y SAQUETE, J. C. (Eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma, 9-46.

VAQUERIZO, D., MURILLO, F. y QUESADA, F. (1992): “Excavación arqueológica con sondeos estratigráficos en Cerro de las Cabezas (Fuente Tójar, Córdoba). Campaña de 1991. Avance a su estudio”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 3, 171-197.

VAQUERIZO, D. y NOGUERA, J. M. (1997): *La villa romana de El Ruedo, (Almedinilla, Córdoba): decoración escultórica e interpretación*, Córdoba.

VAQUERIZO, D. y RUIZ, M. D. (2014): “Últimas investigaciones arqueológicas en Corduba, Colonia Patricia, una propuesta de síntesis” en MARTÍN, M. y SÁENZ, C. (Coords.), *Modelos edilicios y prototipos en la monumentalización de las ciudades de Hispania*, Zaragoza, 15-32.

VARELA, R., VARELA, M. y TENTE, C. (Eds.) (2011): *Cristiãos e Muçulmanos na Idade Média Peninsular. Encontros e Desencontros*, Lisboa.

VARGAS, S. y GUTIÉRREZ, M. I. (2006): “La necrópolis romana de la avenida del Corregidor de Córdoba”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 17, 259-278.

VARGAS, S., PIZARRO, G. Pizarro y SALINAS, E. (2010): “Actividad Arqueológica Preventiva en Garaje Alcázar; C/ Cairuán, nº 1, Córdoba”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004.2*, Sevilla, 379-395.

VÁZQUEZ, J. A. (1935): “La necrópolis hebraica de Córdoba”, *Algo* 229, de 4 de mayo de 1935, 15-16.

VÁZQUEZ HOYS, A. M. (2010): “El ara de Córdoba dedicada a las puertas Gemelas del Sueño (apuntes sobre necromancia en el mundo antiguo, inmortalidad y sueños fatídicos)”, en DOMÍNGUEZ, A. y MORA, G. (Dirs.) *Doctrina a magistro discipulis tradita: Estudios en homenaje al profesor don Luis García Iglesias*, Madrid, 259-274.

VÁZQUEZ NAVAJAS, B. (2016): *Arqueología hidráulica en los arrabales occidentales de la Córdoba omeya*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

-- (2019): “El baño de Santa María (Córdoba): Primera aproximación arqueológica”, *Al-Mulk* 17, 91-119.

VÁZQUEZ DE PARGA, L. (1960a): “*Tabellae defixionum cordobensas*”, *Memorias de los Museos Arqueológicos XVI/XVIII (1955/57)*, Madrid, 59-61

(1960b): “Epitafio mozárabe de Paula”, *Memorias de los Museos Arqueológicos XVI/XVIII (1955/57)*, Madrid, 68-70.

-- (1960c): “Epitafio mozárabe bilingüe”, *Memorias de los Museos Arqueológicos XVI/XVIII (1955/57)*, Madrid, 70-71.

VELASCO GARCÍA, R. (2013): *El antiguo palacio episcopal de Córdoba: historia y transformaciones*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba.

VELASCO RODRÍGUEZ, V. (1946): “Prestigio del Comisario Provincial de Excavaciones Arqueológicas”, en *Crónica del Congreso II Arqueológico del Sudeste español*, Albacete, 28-29.

VELÁZQUEZ BOSCO, R. (1912): *Medina Azahara y Alamiriya. Arte del Califato de Córdoba*, Madrid.

-- (1923): *Excavaciones en Medina Azahara. Memoria sobre lo descubierto en dichas*

excavaciones. *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades* 54, Madrid.

VERA RAMOS, C. (2009): “Julio Martínez *Santa Olalla* y el nacionalsocialismo: un oscuro y controvertido aspecto del primer excavador científico de *Carteia*”, *Almoraima* 39, 489-540.

VERA RODRÍGUEZ, J. C. (1999): *El Calcolítico en el Alto Valle del Guadiato: los hábitats y las necrópolis prehistóricas del entorno de Sierra Palacios*, Córdoba.

-- (2004): “Formación y desarrollo de las primeras sociedades metalúrgicas en la comarca minera del Alto Valle del Guadiato”, en *III Simposio de Prehistoria Cueva de Nerja: Las primeras sociedades metalúrgicas en Andalucía. Homenaje al Profesor Antonio Arribas Palau*, 321-329.

VERA RODRÍGUEZ, J. C. y GAVILÁN, B. (1999): “Organización interna y usos del espacio en la Cueva de los Murciélagos de Zuheros (Córdoba)”, *Saguntum Extra-2*, 229-234.

VENTURA GRACIA, M. (Coord.) (2000): *Espejo, apuntes para su historia*, Baena.

VENTURA VILLANUEVA, Á. (1993): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana I: El acueducto de Valdepuentes*, Córdoba.

VENTURA, A. (1994): “Ategua: ¿Municipio Flavio?”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 5, 305-311.

-- (1996): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana II: Acueductos, ciclo de distribución y urbanismo*, Córdoba.

-- (2002): “Los acueductos romanos de Córdoba y su rehabilitación omeya”, *Empúries* 53, 113-128.

-- (2004): “Edificios de espectáculos” en DUPRÉ RAVENTÓS, X., (Ed.) *Las capitales provinciales de Hispania: Córdoba*, Roma, 53-62.

-- (2006): “La *cavea* del teatro romano de Córdoba: diseño, modulación y arquitectura” en MÁRQUEZ, C. y VENTURA, A. (Coords.), *Jornadas sobre teatros romanos de Hispania*, Córdoba, 99-148.

-- (2008a): “Edificios de espectáculos. Teatros”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 172-221.

-- (2008b): “Edificios de espectáculos. Circos”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 232-240.

-- (2008c): “Cisternas, ninfeos y fuentes”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 274-281.

-- (2008d): “Arquitectura del agua. Acueductos”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 282-295.

-- (2008e): “Arquitectura del agua. Puentes”, en LEÓN ALONSO, P. (Coord.), *Arte romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 296-301.

-- (2011): "Caracterización de la Córdoba romana, de sus fundaciones, fundadores y funciones", en BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C. y VAQUERIZO, D. (Eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, 28-40.

VENTURA VILLANUEVA, A., MÁRQUEZ, C., MONTERROSO, A. y CARMONA, M. A. (Eds.), (2002): *El teatro romano de Córdoba*, Córdoba.

VENTURA VILLANUEVA, A., y PIZARRO, G. (2010): "El *Aqua Augusta* (acueducto de Valdepuentes) y el abastecimiento de agua a *Colonia Patricia Corduba*, investigaciones recientes (2000-2010)", en *Las técnicas y las construcciones en la ingeniería romana*, Madrid, 175-204.

VERDÚ PERAL, A. (1989): "El archivo de la Comisión Provincial de Monumentos", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 117, 373-377.

VERÓN BUSTILLO, E. J. (2017): *La protección del patrimonio cultural contra el tráfico ilícito de bienes culturales*, Madrid.

VICENT ZARAGOZA, A. (1961): "Un sarcófago cristiano en el Museo Arqueológico de Córdoba", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 27, 331-335.

-- (1964): "Félix Hernández, doctor *honoris causa* por la Universidad Técnica de Berlín", *Diario Córdoba*, de 23 de junio de 1964, 9.

-- (1965): *Guía del Museo Arqueológico de Córdoba*, Madrid.

-- (1969): "Informe sobre el hallazgo de mosaicos romanos en el llamado Cortijo del Alcaide (Córdoba)", *Noticiario Arqueológico Hispánico* 8/9, 220-222.

-- (1970): "Nuevos hallazgos en *Sacilis Marcialis*", en *Actas del XI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 784-792.

-- (1971): "Mosaicos del tipo *opus sectile* que figuran en el Museo Arqueológico de Córdoba", *Archivo Español de Arqueología* 123, 171-172.

-- (1973a): "Situación de los últimos hallazgos romanos en Córdoba", en *Crónica del XII Congreso Arqueológico Nacional*, Zaragoza, 673-680.

-- (1973b): "Excavaciones en el palacio califal de Córdoba", *Bellas Artes* 25, 24-25.

-- (1974): "La casa mudéjar de la calle Samuel de los Santos Jener", en *II Congreso de Etnología y tradiciones populares*, Zaragoza, 49-52.

-- (1975): "Félix Hernández", *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología* 2, 31-48.

-- (1976): "Perfil biográfico y humano de don Félix Hernández Giménez", *Corduba Archaeologica* 3, 163-198.

-- (1982/83a): "Noticia sobre el Museo de la Mezquita", *Corduba Archaeologica* 12, 67-75.

-- (1982/83b): Sepultura de época visigoda en el cortijo Majago Bajo (Obejo, Córdoba)", *Corduba Archaeologica* 13, 65-76.

-- (1983/84): "Retratos femeninos antoninianos en el Museo de Córdoba", *Corduba Archaeologica* 14, 43-60.

- (1984/85a): “Trabajos arqueológicos inéditos en Fuente Tójar (Córdoba) de Luis Maraver en 1867”, *Corduba Archaeologica* 15, 31-55.
- (1984/85b): “Lote de esculturas romanas de los Altos de Santa Ana (Córdoba)”, *Corduba Archaeologica* 15, 55-62.
- (1986): “Fuentes de la Antigüedad clásica”, en *Fuentes de Córdoba*, Córdoba.
- (1987): “Retrato de Iulia Augusta en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba”, *Archivo de Prehistoria Levantina* 17, 351-366.
- (1989): *Retratos romanos femeninos del Museo Arqueológico de Córdoba. Discurso de recepción como Numeraria de la Real Academia de Córdoba*, Córdoba.
- (1995): “Algunos recuerdos en los comienzos del Museo”, *Calleja de las Flores* 5, 34-37.
- (1998): “Capiteles de pequeño formato en Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 134, 95-112.
- (1990): “Retrato de Domiciano en el Museo Arqueológico Nacional: una reivindicación”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 8, 29-39.
- (1999): “Sepulturas postromanas preislámicas de Los Pedroches (Córdoba) con ajuares conservados en el Museo Arqueológico Nacional”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 17, 115-129.
- VICENT, A. M. y MARCOS, A. (1976): “Presentación”, *Corduba Archaeologica* 1, 3-6.
- (2006): “Excavaciones arqueológicas inéditas de 1933 en Nueva Carteya”, en MELLADO RODRÍGUEZ J. (Ed.), *Estudios sobre Nueva Carteya. I Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Nueva Carteya*, Córdoba, 29-31.
- VICENT, A. M. y MUÑOZ, A. M. (1973): *La Cueva de los Murciélagos, Zuheros (Córdoba), 1969. Segunda campaña de excavaciones*, Madrid.
- VIDAL ÁLVAREZ, S. (2005): *La escultura hispánica figurada de la Antigüedad tardía (siglos IV-VII)*, Murcia.
- VIDAL BARDÁN, J. M. (1982a): “Tesorillo de Blancas de *Agnus Dei* de Juan I de Castilla en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid”, *Numisma* 177-179, 301-324.
- (1982b): “Las Blancas de *Agnus Dei* y cornados de Juan I de Castilla en el tesoro medieval de Las Galianas (Córdoba)”, *Numisma* 177-179, 325-364.
- VIGUERA MOLINS, M. J. (2007): “La fascinación de *al-Andalus* en el siglo XIX”, en ROLDÁN CASTRO, F. (Ed.), *La herencia de al-Andalus*, Sevilla, 207-249.
- (2019): “Orígenes del Ḥammam (‘Baño árabe’): significado y funciones”, *Al-Mulk* 17, 15-30.
- VIGUERA, M. J. y CASTILLO, C. (Coords.) (2001): *El esplendor de los Omeyas cordobeses. La civilización musulmana de Europa Occidental. Exposición en Madinat al-Zahra’, 3 de mayo a 30 de septiembre de 2001, Catálogo de estudios*, Granada.

- (Eds.) (2005): *Los manuscritos árabes en España y Marruecos*, Granada.
- VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C. (1999): *Leopoldo Torres Balbás*, Granada.
- (2001): *Baños árabes*, Granada.
- VILLAFRANCA, M. DEL M. y FERNÁNDEZ-BACA, R. (Coords.) (2013): *Leopoldo Torres Balbás y la restauración científica. Ensayos*, Granada.
- VILLANOVA, J. L. (2011/12): “El plano de Córdoba (1884) de Dionisio Casañal y Zapatero”, *Cuadernos geográficos* 49, 123-152.
- VILLAR MOVELLÁN A. (1996): “Esquemas urbanos de la Córdoba renacentista”, *Laboratorio de Arte* 10, 101-120.
- (2005a): “Arquitectos y arquitecturas cordobesa en el primer tercio del siglo XX”, en GARCÍA VERDUGO, F. R. (Ed.) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba, 37-70.
- (2005b): “Francisco Azorín Izquierdo. Arquitecto (1885-1975)”, en GARCÍA VERDUGO, F. R. (Ed.) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba, 71-116.
- VÍTOR OLIVIERA, J. (Coord.) (2000): *Actas del 3º Congreso de Arqueología Peninsular*, Vila Real, 10 vols.
- VOLK, T. R. (1996): “Nuevos datos sobre el tesoro del Cerro del Peñón («Los Almadenes en Pozoblanco, 1925-1926»)”, *Numisma* 237, 83-131.
- VON HESBERG, H. (1990): “Córdoba und seine Architekturornamentik”, en TRILLMICH, W. y ZANKER, P. (Coords.), *Stadtbild und Ideologie. Di Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München, 283-288.
- WAINWRIGHT, C. (2002): “The making of the South Kensington Museum III. Collecting abroad”, *Journal of the History of Collections* 14, nº 1, 45-61.
- WAIS Y SAN MARTÍN, F. (2ª Ed. 1974): *Historia de los Ferrocarriles Españoles*, Madrid.
- WEGNER, M. (1953): “Römische Herrscherbildnisse des zweiten Jahrhunderts in Spanien”, *Archivo Español de Arqueología* 26, 67-90.
- WILSON, D. M. (2002): *The British Museum. A History*, Londres.
- WOLF, K. B. (1988): *Christian martyrs in Muslim Spain: Eulogius of Cordoba and the making of a martyrs's movement*, Cambridge.
- WULFF ALONSO, F. (2003): “Los antecedentes (y algunos consecuentes) de la imagen franquista de la Antigüedad”, en WULFF, F. y ÁLVAREZ, M. (Eds.), *Antigüedad y franquismo*, Málaga, 9-32.
- WULFF, F. y ÁLVAREZ, M. (Eds.) (2003): *Antigüedad y franquismo (1936-1975)*, Málaga.

YÁÑEZ VEGA, A. (1997): “Estudio sobre la Ley de Excavaciones y Antigüedades de 1911 y el reglamento para su aplicación de 1912”, en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (Eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España*, Málaga, 423-429.

YÁÑEZ, A. y LAVÍN, A. C. (1999): “La legislación española en materia de Arqueología hasta 1912: análisis y evolución en su contexto”, *Patrimonio Cultural y Derecho* 3, 123-145.

YÁÑEZ, A. y RODRÍGUEZ, I. (Eds.) (2021): *¿Cuánto valen los platos rotos? Teoría y práctica de la valoración de bienes arqueológicos*, Madrid.

YLLESCAS ORTIZ, M. (1982): “Evolución urbanística de la Plaza de la Corredera”, *Axarquía* 5, 159-175.

ZAPATA PARRA, J. A. (2004): “Rodrigo Amador de los Ríos”, *ArqueoMurcia: Revista electrónica de arqueología de la Región de Murcia* 2.

ZARZALEJOS, M. DEL M., HEVIA, P. y MANSILLA, L. (Coords.) (2012): *Paisajes mineros antiguos en la Península Ibérica: Investigaciones recientes y nuevas líneas de trabajo*, Madrid.

